CENTENARIO

1917 2017

CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



# CRÓNICAS Y DEBATES DE LAS SESIONES DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA

## INTRODUCCIÓN Y NOTAS DE FLORENCIO BARRERA FUENTES

TOMO II

BIBLIOTECA CONSTITUCIONAL INEHRM

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

## Soberana Convención de Aguascalientes

**1911, noviembre 25.** El *Plan de Ayala* zapatista establece que al triunfo de la revolución, un junta de los principales jefes revolucionarios designará a un Presidente Interino, quien convocará a elecciones.

**1914, julio 4.** El Pacto de Torreón, suscrito por representantes villistas y constitucionalistas, establece que, al tomar posesión el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista del cargo de Presidente Interino, convocará a una Convención para fijar la fecha de elecciones y el programa de gobierno.

**1914, octubre 1°.** Se reúne en la Ciudad de México la Junta de generales y gobernadores constitucionalistas convocada por Carranza, de carácter consultivo, para analizar las reformas que debían hacerse por el gobierno provisional y la fecha de las elecciones.

**1914, octubre 4.** En la Junta, los generales Blanco, Obregón, Iturbe, Buelna y otros más proponen que la Convención se traslade a la ciudad neutral de Aguascalientes, por ser un compromiso de honor suscrito con Francisco Villa para resolver las dificultades entre ambas corrientes.

**1914, octubre 10.** Se reúne en Aguascalientes la Soberana Convención Revolucionaria. Asisten los delegados militares del villismo y del constitucionalismo.

**1914, octubre 14.** La Convención se declara Soberana.

**1914, octubre 27.** Se integra la delegación zapatista a la Convención. Altercado en la sesión de este día cuando Antonio Díaz Soto y Gama, delegado zapatista, injuria a la bandera nacional.

**1914, octubre 28.** La Convención hace suyo el *Plan de Ayala* como base mínima para el programa de gobierno.

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
INEHRM

# Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria

## Introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes

Tomo II

CENTENARIO
1917 2017
Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Enrique Peña Nieto
*Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*

Silvano Aureoles Conejo
*Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión*

Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
*Presidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión*

Juan N. Silva Meza
*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal*

### Representantes

#### Poder Ejecutivo Federal

Miguel Ángel Osorio Chong
*Secretario de Gobernación*

Emilio Chuayffet Chemor
*Secretario de Educación Pública*

#### Poder Legislativo Federal

Arnoldo Ochoa González
*Diputado Federal*

Enrique Burgos García
*Senador de la República*

#### Poder Judicial de la Federación

José Ramón Cossío Díaz
*Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*

Manuel Ernesto Saloma Vera
*Magistrado Consejero de la Judicatura Federal*

Patricia Galeana
*Secretaria Técnica*

### Consejo asesor

Sonia Alcántara Magos
Sergio García Ramírez
Olga Hernández Espíndola
Ricardo Pozas Horcasitas
Rolando Cordera Campos
Javier Garciadiego
Sergio López Ayllón
Pedro Salazar Ugarte
Héctor Fix-Zamudio
Andrés Garrido del Toral
Aurora Loyo Brambila
Gloria Villegas Moreno

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública

**Secretario de Educación Pública**
Emilio Chuayffet Chemor

**Subsecretario de Educación Superior**
Fernando Serrano Migallón

INEHRM

Instituto Nacional de Estudios
Históricos de las Revoluciones de México

**Directora General**
Patricia Galeana

**Consejo Técnico Consultivo**
Fernando Castañeda Sabido, Luis Jáuregui,
Álvaro Matute, Érika Pani, Ricardo Pozas Horcasitas,
Salvador Rueda Smithers, Adalberto Santana Hernández,
Enrique Semo, Mercedes de Vega Armijo
y Gloria Villegas Moreno.

BIBLIOTECA
CONSTITUCIONAL
INEHRM

# Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria

## Introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes

Tomo II

CENTENARIO
1917 2017
Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos

INEHRM

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

México, 2014

México. Soberana Convención Revolucionaria (1914-1915)
Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria / introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes.
-- México : Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.
3 tomos ; 23 cm. -- (Biblioteca Constitucional)

ISBN 978-607-9276-57-7 (Biblioteca constitucional, obra completa)
ISBN 978-607-9276-78-2 (primer tomo)
ISBN 978-607-9276-79-9 (segundo tomo)
ISBN 978-607-9276-80-5 (tercer tomo)

1. México. Soberana Convención Revolucionaria (1914-1915). 2. México - Historia – Régimen convencionalista, 1914-1915. 3. México – Historia - Revolución, 1910-1917. I. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. I. IV. Serie.

972.0915-scdd Biblioteca Nacional de México

D.R. © Primera edición, INEHRM, 1965
D.R. © Segunda edición, INEHRM, 2014

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (obra completa)
ISBN: 978-607-9276-79-9, *Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*. Segundo tomo

Queda prohibida la reproducción, publicación, edición o fijación material de esta obra en copias o ejemplares, efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar sin la autorización previa del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

D.R. © Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México (INEHRM)
Francisco I. Madero núm. 1, San Ángel,
Del. Álvaro Obregón, México, 01000, D. F.
www.inehrm.gob.mx

*Impreso y hecho en México*

# Contenido*

## Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria

### tomo II

Introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes
(reimpresión)

Introducción ..... 9
Florencio Barrera Fuentes

Sesiones celebradas en la Ciudad de Aguascalientes
del 9 de noviembre de 1914 al 27 de febrero de 1915

Sesión del 9 de noviembre de 1914 ..... 21
Presidencia del General José Isabel Robles.
Crónica del periódico *El Liberal*,
publicada en su edición del día 10 de noviembre de 1914.

Sesión del 13 de noviembre de 1914 ..... 24
Presidencia del General Pánfilo Natera.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 14 de noviembre de 1914.
La entrevista en Lagos ..... 24
Cuándo se retirará el General Villa ..... 24

*N. de la Ed.: Elaborado por Antonio Noel Gutiérrez González y María Elena Ruiz Cruz. La edición anterior a esta del 2014 no tiene índice de contenido.

Hoy termina la reconcentración de las tropas 25
El receso de la Convención 26
La Comisión Permanente 26
La investidura del General Gutiérrez 26

Sesión del 19 de noviembre de 1914 27
Presidencia del General José Isabel Robles.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 21 de noviembre de 1914.
La Comisión Permanente 27

Sesiones celebradas en la Ciudad de San Luis Potosí
del 21 al 27 de noviembre de 1914 29

Sesión del 21 de noviembre de 1914 31
Presidencia del General Roque González Garza.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del 24 de noviembre de 1914.
Discusión de un acta 31
"El Bulnes de la Convención" 32
Vito Alessio entregó a Vito Alessio 32
Nombramiento de dos prosecretarios 33
Cómo podrían quedar las Comisiones 33
Cómo se formaron las Comisiones 34

Sesión del 23 de noviembre de 1914 35
Presidencia del General Roque González Garza.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 24 de noviembre de 1914.

Sesión del 25 de noviembre de 1914 36
Presidencia del General Roque González Garza.





Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del 26 de noviembre de 1914.

Sesión del 26 de noviembre de 1914 37
Presidencia del General Roque González Garza.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 27 de noviembre de 1914.
Sólo habrá sesiones por la mañana 37
Disminución del quórum 38
Conveniencia de que el quórum sea menor 38
Doce delegados formarán quórum 39
El General Caballero reconoce a la Convención 39

Sesión del 27 de noviembre de 1914 40
Presidencia del General Roque González Garza.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del 28 de noviembre de 1914.
Cómo deben ser las actas 40
Comisiones ponentes y no específicas 41
Criterio político en las Comisiones 41
Las alusiones personales 42

Sesiones celebradas en la Ciudad de México
del 1º al 25 de enero de 1915 45

Sesión del 1º de enero de 1915 47
Presidencia del General José Isabel Robles.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición de la misma fecha.
Comienza la Sesión 47
Comisión Revisora de Credenciales 49

Sesión del día 4 de enero de 1915 50
Presidencia del General Pánfilo Natera.

Crónicas del periódico *La Convención*,
publicadas en sus ediciones de los días 4, 5 y 6 de enero de 1915.
Lista de credenciales discutidas aprobadas ... 53
Retiradas ... 54
Desechadas ... 54

Sesión del 7 de enero de 1915 ... 54
Presidencia del General Leobardo Galván.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 8 de enero de 1915.

Sesión del 8 de enero de 1915 ... 57
Presidencia del General Leobardo Galván.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 9 de enero de 1915.

Sesión del 9 de enero de 1915 ... 60
Presidencia del General Leobardo Galván.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 11 de enero de 1915.

Sesión del 10 de enero de 1915 ... 62
Presidencia del General Roque González Garza.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 11 de enero de 1915.

Sesión del 11 de enero de 1915 ... 64
Presidencia del General Roque González Garza.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 12 de enero de 1915.

Sesión del 13 de enero de 1915 ... 66
Presidencia del General Roque González Garza.





Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 14 de enero de 1915.
Llega el ciudadano Presidente ... 67
Habla Soto y Gama ... 67

Sesión del 14 de enero de 1915 ... 69
Presidencia del General Roque González Garza.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 15 de enero de 1915.

Sesión del 15 de enero de 1915 ... 70
Presidencia del General Roque González Garza.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 16 de enero de 1915.

Sesión del 16 de enero de 1915 ... 73
Presidencia de los generales Roque González Garza y Otilio Montaño.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 18 de enero de 1915.
Decreto de la Convención dictado el día 16 de enero ... 74
Manifiesto de la Soberana Asamblea a la Nación ... 74

Sesión del 18 de enero de 1915 ... 75
Presidencia del General Otilio Montaño.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 19 de enero de 1915.

Sesión del 19 de enero de 1915 ... 78
Presidencia del General Otilio Montaño.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del día 20 de enero de 1915.

Sesión del 20 de enero de 1915 ..... 79
Presidencia del General Otilio Montaño.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del 21 de enero de 1915.

Sesión del 21 de enero de 1915 ..... 81
Presidencia del General Otilio Montaño.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del 22 de enero de 1915.

Sesión del 22 de enero de 1915 ..... 85
Presidencia del General Otilio Montaño
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del 23 de enero de 1915.

Sesión del 23 de enero de 1915 ..... 87
Presidencia del General Otilio Montaño.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del 25 de enero de 1915.

Sesión del 25 de enero de 1915 ..... 89
Presidencia del General Otilio Montaño.
Crónica del periódico *La Convención*,
publicada en su edición del 26 de enero de 1915.
Explotación de los fundos mineros ..... 90
Proyecto de Ley ..... 90
Una Asamblea Legislativa ..... 91
Transitorio ..... 91
Informe del Encargado del Ejecutivo ..... 92
El General González Garza expresó ante los delegados
cuál es la situación general de la República ..... 92
Informe del General González Garza ..... 92
Contesta el Vicepresidente Montaño ..... 97





Sesiones celebradas en la Ciudad de Cuernavaca
del 31 de enero al 11 de marzo de 1915 ..... 99

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria,
celebrada en Cuernavaca el 31 de enero de 1915 ..... 101
Presidencia del General Otilio E. Montaño.
Sumario: Lectura y aprobación del acta anterior.— Discursos inaugurales de la primera Sesión en Cuernavaca.— Informe de los comisionados que se encargaron de recoger los fondos del Tesoro Nacional, en la Ciudad de México.— Discusión sobre el nombramiento de un inspector que vigile a los pagadores del Ejército Convencionista.— Discusión de la proposición presentada por el delegado Cervantes, relativa a que entre en receso la Convención, y que la mayoría de sus miembros, así como la población militar de Cuernavaca, marchen a combatir.— Dicha moción resultó rechazada.— Se acuerda que, en la orden del día, se señalen los asuntos que han de tratarse para trabajar con mayor eficacia. ..... 101
Se abrió la Sesión ..... 101

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria,
celebrada en Cuernavaca el día 1º de febrero de 1915 ..... 143
Presidencia del C. Gral. Otilio E. Montaño.
Sumario: Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.— La Secretaría da cuenta con los asuntos en cartera que se refieren a informes sobre las operaciones militares contra los enemigos de la Convención, y al nombramiento de Tesorero de la Nación.— Se acuerda que el Encargado del Ejecutivo designe al Tesorero y luego, que la Asamblea ratifique el nombramiento. ..... 143

Junta previa de la Convención Soberana celebrada
en Cuernavaca la tarde del día 2 de febrero de 1915 ..... 148
Presidencia del C. Delegado Montaño.
Sumario: Se integran las Comisiones de Relaciones, Fomento, Justicia e Instructora del Gran Jurado.— Averiguaciones sobre la

causa de falta de asistencia de algunos ciudadanos delegados.— Ratificaciones del nombramiento del Tesorero General de la Nación.— El envío del agua de Xochimilco.— Discusión de la respuesta que se debe dar al General Buelna. 148

Sesión ordinaria del 2 día de febrero de 1915 152

Presidencia: Ciudadano Montaño. Secretario: Ciudadano Lecona.

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en Cuernavaca, el día 3 de febrero de 1915 168

Presidencia del C. Delegado Montaño.

Sumario: Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.— La Secretaría da cuenta con los asuntos en cartera.— Discusión sobre el trámite de los documentos de los generales Gutiérrez y Cerecedo Estrada.— Discusión de un Proyecto de Manifiesto a los jefes disidentes que han desertado de la Convención.— Discusión sobre la respuesta que debe darse al General Buelna, Comandante Militar y Jefe Político del Territorio de Tepic acerca de lo que debe hacer con las haciendas incautadas por la Revolución. 168

Sesión previa de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en la Ciudad de Cuernavaca el día 4 de febrero de 1915 197

Presidencia del C. Delegado Montaño.

Sumario: Se acepta la credencial expedida por el General González Garza a favor del licenciado Ignacio Borrego.— Nota del General Zapata, abonando la conducta de los coroneles Miguel C. y Rutilo Zamora.— Lectura de varios documentos.— Discusión acerca de la falta temporal de un delegado.— Discusión acerca de una petición del General Iriarte, que pretende cambiar [a] su delegado. 197

Sesión plena [del 4 de febrero de 1915] 208

Presidencia del C. Delegado Montaño.

Sumario: Se comunica la toma de Chilpancingo.— Lectura de varios documentos.— Se pide que se aclare si debe concederse la palabra





para contestar alusiones personales.— Se da a conocer un telegrama que el 11 de noviembre envió el General Obregón a la Asamblea de Aguascalientes.— Proposiciones para buscar el acercamiento de los disidentes de Guerrero.— Se nombra una Comisión con este objeto. 208

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en Cuernavaca el día 6 de febrero de 1915 223

Presidencia del C. Delegado Montaño.

Sumario: Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.— Protesta de honor del ciudadano licenciado Ignacio Borrego.— Oficios.— Proposiciones: de los ciudadanos Sergio y Matías Pasuengo; de los ciudadanos Palacios Moreno y José Casta; y de los ciudadanos Samper y Palacios Moreno.—Se aprueba en lo general el dictamen, reformado, de la Comisión Agraria, relativo a la contestación que debe darse al telegrama suscrito por el ciudadano General Rafael Buelna; y en lo particular, se aprueba la primera parte del expresado dictamen.— Orden del día. 223

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en Cuernavaca el día 8 de febrero de 1915 260

Presidencia del C. Delegado Montaño.

Sumario: Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.— Oficios.— Memorial del ciudadano Coronel E. Santos Coy.— Proposiciones: del ciudadano Palacios Moreno y del ciudadano F. Cuervo Martínez.— Se aprueban en lo particular las proposiciones de la segunda a la sexta del dictamen subscripto por la Comisión Agraria. 260

Decreto 261

Acuerdo 263

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en Cuernavaca el día 9 de febrero de 1915 287

Presidencia del C. Delegado Montaño.

Sumario: Lectura y aprobación del acta de la Sesión de la Junta previa anterior.— Dictámenes de la Comisión Revisora de Credenciales.— Se cierra la Sesión de la Junta previa y se abre la

plena.— Lectura y se aprueba el acta de la Sesión anterior con modificaciones.— Dictámenes: de la Comisión de Justicia que consulta se archiven varios telegramas por carecer de objeto; de las Comisiones unidas de Gobernación y Guerra que proponen se archiven varios documentos pendientes de dictamen de fechas muy atrasadas; de la Comisión de Gobernación consultando se cambie el nombre del Teatro Porfirio Díaz; de la misma Comisión de Gobernación relativo al oficio del ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo en el cual oficio solicita la aclaración del Proyecto de Ley sobre la organización del mismo Poder.— Orden del día. 287

Sesión plena verificada el 9 de febrero de 1915
en la ciudad de Cuernavaca 290

Presidencia del C. Delegado Montaño.

Acuerdo económico 291

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria,
celebrada en Cuernavaca el día 10 de febrero de 1915 312

Presidencia del C. Delegado Montaño.

Sumario: Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.— Dictámenes de la Comisión de Hacienda, que consulta si los ciudadanos delegados no deben percibir separadamente de sus gastos de representación, haberes como militares; de la Comisión de Peticiones, que consulta se conceda licencia al ciudadano delegado Coronel Enrique Santos Coy; de la misma Comisión, que se propone se tenga como regla, que la Directiva conceda la palabra a los delegados para hacer mociones de orden y defensas de alusiones personales; de la misma Comisión de Peticiones, relativo a la proposición de los ciudadanos Cuervo Martínez y Cervantes; de la propia Comisión, relativo al memorial del ciudadano Coronel Rodolfo Rodríguez; de la misma Comisión, relativo a la solicitud de licencia del ciudadano delegado Samuel Fernández; de la misma Comisión, relativo a la solicitud del ciudadano Antonio Yépez; de la referida Comisión, consultando si es o no de accederse a la solicitud del Partido Socialista.— Proposición de los ciudadanos Tulio Espinosa y Luis Méndez.— Orden del día. 312





Acuerdo económico 319
Acuerdo [Comisión especial al extranjero del Coronel Santos Coy] 322
Acuerdo [Sobre “la moción de orden”] 324
Acuerdo [Sobre la ausencia de algunos delegados] 328
Comisión de Peticiones [Solicita representación el Coronel Rodolfo Rodríguez] 328
Acuerdo [Sobre el rechazo de la solicitud anterior] 329
Comisión de Peticiones [Sobre comisión militar del General S. Fernández] 329
Acuerdo [Se concede la solicitud del General S. Fernández] 329
Comisión de Peticiones [Solicitud de Anselmo Yépez relativa a la concordia entre los generales Villa, Zapata y Carranza] 329
Acuerdo [Se deshecha la solicitud anterior] 329
Comisión de Peticiones [Solicitud de Adolfo Santibáñez para que el “Partido Socialista” tenga un delegado en la Convención] 330
Acuerdo [Sobre la solicitud anterior] 330

Sesión de la Soberana Convención Revolucionara,
celebrada en Cuernavaca el día 11 de febrero de 1915 341

Presidencia del C. Delegado Montaño.

Sumario: Lectura y se aprueba el acta de la Sesión anterior, con modificaciones.— Oficio del ciudadano General J. M. Bonilla.— Dictamen de la Comisión de Gobernación, que consulta se supriman las Subsecretarías de Estado y del Despacho.— Proposición para que se nombren los suplentes de las diversas Comisiones de esta H. Asamblea.— Memorial del ciudadano Alfredo Cuarón.— Orden del día. 341
Manifiesto a la Nación 355

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria,
celebrada en Cuernavaca el día 12 de febrero de 1915 367

Presidencia del C. Delegado Montaño.

Sumario: Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.— Oficio del ciudadano General Roque González Garza, Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo.—

Informan los ciudadanos delegados Alejandro R. Aceves y Dionisio Marines Valero, sobre las comisiones que respectivamente se les encomendó.— Se da lectura al Proyecto de Reglamento para el gobierno interior de la Honorable Soberana Convención.— Se nombra una Comisión especial para que estudie el anterior Proyecto de Reglamento.— Orden del día. 367

Capítulo de votaciones 372

Junta previa y Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en la Ciudad de Cuernavaca el día 13 de febrero de 1915 377

Presidencia del C. Delegado Montaño.

Sumario: Lectura y aprobación del acta de la Junta previa anterior.— Dictámenes de la Comisión Revisora de Credenciales, que consultan se aprueben las credenciales expedidas por los ciudadanos generales Manuel F. Vega y J. M. Bonilla.— Se cierra la Sesión de la Junta previa y se abre la plena.— Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.— Oficios del ciudadano Presidente Municipal del Distrito de Cuernavaca.— Dictámenes: de la Comisión de Guerra, que consulta no es de darse curso a la solicitud de los vecinos de San Miguel de Allende; de la misma Comisión de Guerra, relativo a la instancia presentada por el ciudadano Genaro Palacios Moreno de la misma Comisión, que consulta se conceda una pensión a la señora Eduwiges Castellanos, viuda del capitán segundo de caballería Agustín Amador.— Orden del día. 377

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en Cuernavaca el día 13 de febrero de 1915. 387

Presidió el C. Antonio Soto y Gama.

Acuerdo 389

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en Cuernavaca el día 15 de febrero de 1915 399

Presidencia del C. Delegado Montaño.

Sumario: Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.— Proposición de los ciudadanos delegados Pérez Taylor, Méndez





y Zamora para que el Ejecutivo informe dos veces por semana, acerca de la situación militar que guardan en la República las fuerzas convencionistas.— A discusión y se aprueba el dictamen suscrito por la Comisión de Guerra, que consulta sean dados de baja y mandados procesar todos aquellos militares, que sin estar físicamente imposibilitados para hacerlo, no se incorporaron a esta Plaza.— Proposición presentada por varios ciudadanos delegados, a fin de que no se fusile a los indios de la tribu yaqui, que luchan al lado de las tropas carrancistas.— Orden del día. 399

Sesión de la Soberana Convención Revolucionara, celebrada en Cuernavaca el día 16 de febrero de 1915 432

Presidió el ciudadano Otilio Montaño

Sumario: Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.— Se da lectura al Proyecto del capítulo de debates del Reglamento Interior de la Soberana Convención Revolucionaria.— Se aprueba en lo general; y en lo particular se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º del expresado Reglamento.— Orden del día. 432

Capítulo de votaciones 434

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en Cuernavaca el día 17 de febrero de 1915 455

Presidencia del ciudadano General Montaño.

Sumario: Acta de la Sesión anterior.— Oficio de los ciudadanos vicepresidente y secretario de la Sección Instructora del Gran Jurado, participando haber quedado terminada la averiguación relativa a la causa que se instruye a los ciudadanos generales Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos.— Proposición de los miembros de la Sección Instructora del Gran Jurado.— Se aprueba el reglamento a que deberá sujetarse la Soberana Convención, constituida en Gran Jurado.— Se aprueban en lo particular los artículos 7º y 5º del Proyecto de Capítulo de Debates del Reglamento Interior para la Soberana Convención Revolucionaria.— Orden del día. 455

Acuerdo de Ley 455

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria,
celebrada en Cuernavaca el día 18 de febrero de 1915 ..... 481

Presidente: Ciudadano Díaz Soto y Gama.

Sumario: Acta de la Sesión anterior.— Oficio subscrito por la Comisión Instructora del Gran Jurado con el que remite la causa instruida a los generales Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos.— Memorial del C. S. Winfield.— Proposición de varios ciudadanos delegados a fin de que se excite al Ejecutivo para que nombre una Comisión técnica que dirija los trabajos de reparación del Acueducto de Xochimilco.— Continúa la discusión en lo particular del Proyecto del Capítulo de Debates del Reglamento Interior para la Soberana Convención.— Se aprueban los artículos 9º, 10, 11, 12; 8º, modificado, 13, 14, 16, 17; 15 modificado, 18 y 19, modificado.— Proposición de los ciudadanos delegados Treviño y Pérez Taylor, para que tengan lugar por la mañana las sesiones del Gran Jurado, con motivo de la causa instruida contra los generales Pérez y Ramos.— Orden del día. ..... 481

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria,
celebrada en Cuernavaca el día 19 de febrero de 1915 ..... 512

Presidente: Ciudadano Montaño.

Sumario: Acta de la Sesión anterior.— Oficios del C. Presidente de la S. Convención Revolucionaria, Encargado del Poder Ejecutivo, en los que manifiesta haber mandado publicar varios decretos.— Se mandaron pasar a la Comisión de Peticiones las proposiciones de los delegados Pérez Taylor, Treviño y Juan Herrera Ponce.— Oficio del C. Lic. Rodrigo Gómez, Ministro de Justicia, adjuntando un Proyecto de Reformas.— Continúa la discusión en lo particular, del Reglamento Interior de la Soberana Convención.— Se aprueban los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 26.— Dictamen de la Comisión de Guerra, que consulta se acceda a la solicitud de la señora Elena Plancarte, viuda de Escalante.— Orden del día. ..... 512

Orden del día ..... 520

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria,
celebrada en Cuernavaca el día 20 de febrero de 1915 ..... 546

Presidió el ciudadano Otilio Montaño.





Sumario: Acta de la Sesión anterior.— Oficios: De los ciudadanos Otilio Montaño y Antonio Díaz Soto y Gama, en los cuales presentan la renuncia del cargo de 1º y 2º vicepresidentes, respectivamente, de la S. Convención; y del ciudadano General Juan M. Banderas, avisando haber sido atacado por el ciudadano General Antonio Barona, con parte de sus fuerzas, en el Cuartel General de Tepepan.— Orden del día. ..... 546

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria,
celebrada en la Ciudad de Cuernavaca el día 22 de febrero de 1915 ..... 568

Presidencia del ciudadano Montaño.

Sumario: Proposición del ciudadano delegado Ignacio Borrego, a fin de que se suspenda la Sesión de hoy, por ser esta fecha el aniversario de la muerte de don Francisco I. Madero y el licenciado José Maria Pino Suárez. ..... 568

Sesión del 23 de febrero de 1915 ..... 570

Presidencia del General Otilio E. Montaño.

Acuerdo [Circulación de papel moneda del Gobierno Convencionista] ..... 574

Proyecto de Ley ..... 575

Único ..... 576

Acuerdo [Sobre el oficio del Coronel F. del Castillo
relativo al proceso que se instruye a Miguel C. Zamora] ..... 582

Acuerdo [Sobre los asuntos pertinentes para las sesiones de la mañana] ..... 591

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria,
celebrada en Cuernavaca el día 24 de febrero de 1915 ..... 592

Presidente: C. Montaño.

Sumario: Acta de la Sesión anterior.— Oficio del ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo.— Memorial suscrito por varios jefes, oficiales y tropa del Ejército Libertador.— Solicitud del ciudadano Lauro Machorro, Jefe de Policía de Xochimilco.— Oficio del ciudadano Tesorero General de la Nación.— Discusión del dictamen de la Comisión de Peticiones, que consulta que el

Ejecutivo informe semanariamente acerca de todas las operaciones militares de las fuerzas convencionistas.— Discusión del dictamen de la misma Comisión, que propone se deseche la solicitud del ciudadano Lic. Ricardo Gómez, relativa a que se le autorice para estudiar y dictar leyes.— Escrito del ciudadano delegado Federico Cervantes.— Proyecto de Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución.— Orden del día. 593

Acuerdo 603

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en la Ciudad de Cuernavaca el día 25 de febrero de 1915 629

Presidente: C. Otilio Montaño.

Sumario: Acta de la Sesión anterior.— Telegrama del ciudadano delegado Cervantes, comunicando que los acueductos y bombas de Xochimilco están listos, pero los cables de transmisión rotos.— Proposición de los ciudadanos delegados Zepeda, Casta y Borrego, a fin de que se prosiga la discusión de la causa instruida a los generales Pérez y Ramos.— Proposición del ciudadano delegado Mancilla, pidiendo se declare que los generales Pérez y Ramos gozan de fuero.— Oficios del ciudadano Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo.— Dictamen de la Comisión de Peticiones, relativo a las renuncias de los ciudadanos Otilio Montaño, Antonio Díaz Soto y Gama y Genaro Palacios Moreno.— Orden del día. 629

Único 636

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, celebrada en Cuernavaca el día 27 de febrero de 1915 642

Presidencia del ciudadano Otilio E. Montaño.

Sumario: Acta de la Sesión anterior.— Dictamen de la Comisión de Peticiones, que consulta proceda la Soberana Convención a la renovación inmediata de su Mesa Directiva.— Elección de la misma.— Proposición de los ciudadanos delegados Orozco, Amezcua, Preciado, Montaño y Díaz Soto y Gama, conteniendo las resoluciones acordadas en la junta privada, verificada el día de





ayer.— Dictamen de la Comisión de Gobernación, proponiendo que por ningún motivo, podrá ser electo Presidente Provisional de la República la persona que por cualquiera circunstancia haya estado encargado del Poder Ejecutivo, antes de la elección de dicho presidente.— Dictamen de la misma Comisión de Gobernación, aclarando los términos del artículo 1º de la Ley sobre Parlamentarismo. 642

Decreto 647

Transitorio 656

◆

# Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria

Tomo II

# CRONICAS Y DEBATES DE LAS SESIONES DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA

INTRODUCCION Y NOTAS
*de*
FLORENCIO BARRERA FUENTES

TOMO II




CONMEMORACIONES CIVICAS DE 1964

MEXICO • 1965

N. de la Ed.: De los tomos II y III ha habido dos ediciones: 1965 y esta de 2014. El tomo I se reeditó en 1977, en realidad reimpresión de la primera edición.
El colofón de esta la primera edición del tomo II señala: “Esta obra se terminó de imprimir en Talleres Gráficos de la Nación, el mes de marzo de 1965 y su tirada fue de 3,000 ejemplares”.




**1914**

Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Fotografía de Samuel Tinoco. Fuente: Berumen, Miguel Ángel (Dirección de Investigación), *México: fotografía y revolución,* México, Fundación Televisa, s/a, p. 186.



**Noviembre 7, 8 o 9, 1914**

Antonio I. Villarreal y convencionistas durante una entrevista con Venustiano Carranza, Córdoba, Ver., México.

Autor: Casasola. Formato: 03 - hasta 10.2-12.7 cm. (4 a 5 pulgadas).

México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 39132.




**Noviembre 30, 1914**

"Desde las 6 de la mañana (...) comenzaron a llegar trenes militares a la estación de Tacuba, en total, diez. En uno de los últimos llegó el general Villa con su Estado Mayor (...) acudió a dicho sitio un gran número de citadinos deseosos de conocer al Jefe de la División del Norte". Alessio Robles, Vito, *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, México, INEHRM, 1989, p. 373.

El Gral. Villa en Tacuba. Fotografía de Manuel Ramos. Fuente: Berumen, Miguel Ángel (Dirección de Investigación), *México: fotografía y revolución*, México, Fundación Televisa, s/a, p. 227.

Al día siguiente de que el general Eulalio Gutiérrez se hizo cargo de la Presidencia de la República, principiaron las vicisitudes de su gestión; en tanto que organizaba el gobierno principiando por designar al general José Isabel Robles como Ministro de la Guerra, en Orizaba, Veracruz, los generales Alvaro Obregón, Eduardo Hay y Antonio I. Villarreal, conferenciaron con don Venustiano Carranza para que entregara el poder, de acuerdo con la comisión que les confirió la *Soberana Convención;* y en la misma ciudad, pocas horas después Obregón y Hay, sin acordarse de su juramento, se pusieron del lado del señor Carranza, quien ordenó que todos los generales que hubieran concurrido a la *Convención* deberían ponerse bajo su mando el día 10 de noviembre y que las fuerzas de los que no se presentaran quedarían a las órdenes de los jefes inmediatos. A estos hechos siguieron otras muchas adhesiones, unos a la Primera Jefatura y otros al Presidente Gutiérrez de los que se solidarizaron con los acuerdos de Aguascalientes.

El 10 de noviembre el señor Carranza y el Presidente Gutiérrez, el primero en Córdoba y el segundo en Aguascalientes, celebraron una conferencia telegráfica en la que Gutiérrez le informó de su designación como Presidente Provisional y le manifestó su inconformidad porque Carranza llamara a las armas a sus partidarios desconociendo la *Convención* y también que el general Francisco Villa de hecho ya se había separado de la División del Norte y esas fuerzas dependían del Ministerio de Guerra; por su parte, el señor Carranza le contestó que consideraba ilegal su nombramiento, porque se había hecho sin que él, Carranza, hubiera presentado su renuncia, además de que su designación era sólo por veinte días y en ese plazo nada serio se podría hacer para la pacificación del país, ya que carecía de bases legítimas y de facultades para gobernar.

Había vuelto a aparecer el grave problema que representaba para el entendimiento de los revolucionarios la posición del general Villa, ya que el propio Primer Jefe le manifestó temores de que estuviera escuchando la conversación que celebraban y que tomara en cuenta que sus actos sólo favorecían los intereses del Jefe de la División del Norte, que con la elección del Presidente Gutiérrez pretendía obtener el control de los es-

tados de San Luis y de Coahuila, ya que don Eulalio era gobernador de San Luis Potosí y su hermano, el general Luis Gutiérrez, era comandante militar en Saltillo; y le afirmó que sólo entregaría el poder, cuando un gobierno serio hubiera retirado a Villa del mando de la División del Norte.

El Presidente Gutiérez por su parte, replicó a Carranza no comprender por qué negaba a la *Convención* la facultad de nombrar Presidente, si él mismo había ofrecido renunciar si se aceptaban determinadas condiciones; le hizo notar, lamentándolo, el apasionamiento personal que ponía sobre Villa y apeló a su patriotismo para que abandonara esa actitud, asegurándole que Villa dejaría el mando; también le manifestó que el general Pablo González ni se retiraba ni reconocía los acuerdos de la *Convención,* sino que se preparaba para combatir prolongando una lucha inhumana.

El mismo día 10 de noviembre, vencido el plazo dado al Primer Jefe para que entregara el poder, a las 6 de la tarde, el general José Isabel Robles, Primer Vicepresidente de la *Convención,* en funciones de Presidente, declaró a don Venustiano Carranza rebelde y anunció que ya dictaba órdenes para que las fuerzas convencionistas lo batieran, instruyendo desde luego a los generales Emiliano Zapata y Lucio Blanco para que procedieran a hacerlo; y el general Gutiérrez anunció que al día siguiente iniciaría su avance rumbo a la ciudad de México.

La inquietud de esos días fue grave; los hombres que habían hecho la Revolución actuaban incesantemente; así los generales Pablo González, Antonio I. Villarreal, Eduardo Hay y Francisco de P. Mariel, le pidieron a Carranza, que se encontraba en Córdoba, se retirara desde luego de los cargos que desempeñaba y pidieron también a la *Soberana Convención* y al Presidente Gutiérrez obligar a Villa a retirarse de los asuntos políticos y militares del país y que en caso de no hacerlo, se comprometían a combatirlo hasta reducirlo al orden.

El general Obregón que se había quedado en México al regresar de Orizaba, le telegrafió a Villa el 11 de noviembre, a Aguascalientes, diciéndole saber que la División del Norte había avanzado al Sur y que era el momento en que debía demostrar a la nación ser un patriota; que si se ausentaba temporalmente de México, el señor Carranza entregaría el poder, pero que si Villa se obstinaba en la lucha, sería maldecido por la patria; le recomendó consultar con su conciencia estos asuntos y decidirlos sin influencia de nadie. El mensaje enviado a Villa, Obregón lo transcribió a varios generales, tanto villistas como carrancistas, manifestándoles que si aceptaba esta sugestión, él, Obregón, apoyaría con sus fuerzas en la ciudad de México el gobierno de la *Convención* y se pondría a las órdenes del Presidente Gutiérrez.



Por su parte, el general Gutiérrez se trasladó de Aguascalientes a Lagos a conferenciar con el general Pablo González, quien le ofreció tratar de convencer al señor Carranza de que renunciara, condicionado a que las fuerzas convencionistas no avanzaran al sur de dicha población.

En la sesión del 13 de noviembre de 1914, celebrada todavía en la ciudad de Aguascalientes, la asamblea acordó el receso de la *Soberana Convención Revolucionaria* y designó una Comisión Permanente que entraría en funciones después de que en tres sesiones ordinarias no hubiera quórum y sus atribuciones serían: preparar dictámenes, estudiar lo relativo al programa revolucionario; y convocar a sesiones, a la inmediata ocupación de la ciudad de México, por sus fuerzas militares.

La Comisión Permanente comenzó a funcionar el 19 del mismo mes y su primer acuerdo fue acompañar al Presidente Gutiérrez, que en la misma fecha movilizó su Gobierno a San Luis Potosí, al amparo de las fuerzas de la División del Norte que avanzaban sobre la ciudad de México; y en la capital potosina sesionó del 21 al 27; siguió luego a Querétaro y finalmente a México, ciudad que había sido ocupada ya por fuerzas zapatistas y del general Lucio Blanco, leales al *Gobierno de la Convención,* al que dieron triunfal bienvenida el 3 de diciembre.

El 5 de diciembre, la Comisión Permanente se instaló en la Cámara de Diputados quedando presidida por el general Roque González Garza y acordó, en cumplimiento del Decreto del 13 de noviembre de 1914, convocar a la *Soberana Convención Revolucionaria* para reanudar sus sesiones el 1º de enero de 1915, en el propio recinto parlamentario; días después cambió su directiva y ya sólo celebró sesiones de carácter secreto, no volviendo a reunirse en sesión pública hasta el día 27, fecha en que fueron designados Presidente el general Pánfilo Natera y Secretario el coronel Manuel Zevada, fungiendo sólo para asuntos de trámite hasta el día 31.

De acuerdo con la convocatoria, el 1º de enero de 1915, el general José Isabel Robles declaró inaugurado el nuevo período de sesiones de la *Soberana Convención Revolucionaria,* ahora en la capital de la República, pero ya no con tantos delegados como habían concurrido a Aguascalientes y viviendo el país días angustiosos, en medio de la guerra civil, desatada por la propia revolución triunfante, ahora dividida por sus dos máximos caudillos en *constitucionalismo* y *convencionismo.*

La ciudad de México, como reflejo de lo que ocurría en la República, era también campo de lucha. Los caudillos vencedores, Villa y Zapata, que se habían establecido en ella, al igual que sus hombres de todas las graduaciones, comenzaron a vengar agravios reales o supuestos y sin ningún respeto a la autoridad que decían respaldar, ni a la justicia por

la que tanto se había luchado, mataban y mataban, hoy y todos los días, a muchos hombres que también habían luchado por el triunfo de la causa; y Villa llegó a tratar de presionar en actitud apasionada al propio Presidente Gutiérrez, quien con los hombres de su gobierno, encontró como única forma de liberarse de la presión del villismo huir de la capital y establecerse en algún lugar desde donde pudiera hacerse la unificación revolucionaria; el intento fue inútil y al cabo de unas semanas el gobierno se había desintegrado, al igual que las fuerzas que lo acompañaron en su salida.

En tanto, la *Soberana Convención Revolucionaria* asumió los *Supremos Poderes de la Nación* eligiendo Presidente al general Roque González Garza, de reconocida filiación villista, el 16 de enero de 1915, el que, al protestar su cargo, se ofreció a ser pasado por las armas si no cumplía con su deber.

Al mismo tiempo el gobierno del señor Carranza se había fortalecido en Veracruz y desde ahí dirigía y controlaba una gran parte del territorio nacional y gozaba del reconocimiento de algunos gobiernos extranjeros. Poco a poco fue sumando más y más revolucionarios que con la mejor buena fe habían estado con la *Soberana Convención,* pero que el paso de los días y los acontecimientos ocurridos en la ciudad de México los habían desilusionado. Y ya fuerte, militarmente, comenzó a asediar la capital, haciendo que los convencionistas se trasladaran a Cuernavaca el 26 de enero, donde la *Soberana Convención Revolucionaria,* constituida en *Asamble Legislativa,* reanudó sus sesiones el día 31.

En Cuernavaca, ya sólo había delegados de filiación villista y zapatista; sin embargo, desde un punto de vista puramente ideológico, es la etapa más fructífera a la vez que la más prolongada. No queda duda al leer y releer este voluminoso material, la limpia proyección del pensamiento de estos hombres, en su afán de querer resolver los grandes problemas del pueblo mexicano, en un campo de acción limitado por la fuerza de las armas, en un país dividido por la guerra intestina y exponiendo su vida todos los días por las causas más triviales.

Las sesiones se celebraron en Cuernavaca hasta el día 12 de marzo, pues ocupada el día anterior la ciudad de México por fuerzas zapatistas los convencionistas acordaron trasladarse luego a la capital, donde reanudaron sus trabajos el día 21.

La última etapa de sesiones de la *Soberana Convención Revolucionaria,* duró propiamente del 21 de marzo al 9 de julio de 1915, ya que el 11 de este mes, la capital fue ocupada por las fuerzas constitucionalistas al mando del general Pablo González y el gobierno de la *Convención,* que sostenía como Presidente de la República al licenciado Francisco Lagos Cházaro, salió hacia Toluca, donde según una noticia publicada en el periódico *Combate,* de la ciudad de México, la *Soberana Convención* se reunió en la capital del Estado de México y designó una Comisión Permanente, quedando al frente de ella el delegado Francisco R. Velázquez.



Suspendida la publicación de periódicos por unos días, al ocupar la ciudad de México las fuerzas constitucionalistas, al reanudarse o aparecer nuevas publicaciones, éstas ya no se ocuparon ni del gobierno convencionista ni de la *Asamblea* como no fuera para denostarlos y la *Convención,* trashumante, ya no hizo la publicación de su órgano informativo.

De Toluca, al separarse la mayor parte de los delegados villistas, la *Convención* se trasladó a Cuernavaca en el mes de octubre, donde ya dejó de funcionar como tal y sólo integró un *Consejo Ejecutivo* formado por los delegados surianos, generales Otilio E. Montaño, Manuel Palafox y Genaro Amezcua y licenciados Luis Zubiría y Campa y Miguel Mendoza López, con funciones en los ramos de Instrucción Pública, Agricultura y Colonización, Guerra, Hacienda y Trabajo y Justicia, respectivamente, que expidió la muy importante *Ley Agraria del 30 de octubre de 1915.*

Posteriormente, el 18 de abril de 1916, denominándose todavía *Convención Revolucionaria,* pero ya solamente un grupo formado por jefes de filiación zapatista, lanzaron en Jojutla, Morelos, un *Manifiesto* conteniendo el *Programa de Reformas Políticas y Sociales* elaborado por la *Convención* desde su primera estancia en Cuernavaca, cuya discusión continuó en México y se aprobó finalmente en la capital suriana.

Hemos hecho este relato para precisar los términos del trabajo que nos fue encomendado por el *Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana* y corresponder también a lo expresado en el primer tomo de las *Crónicas y Debates de la Soberana Convención Revolucionaria,* donde concluimos una primera etapa con la elección del general Eulalio Gutiérrez como Presidente Provisional de la República.

Así pues, el segundo y tercer tomos de esta obra, están dedicados a compilar las *Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria,* desde el 9 de noviembre de 1914 al 9 de julio de 1915, en las ciudades de Aguascalientes, San Luis Potosí, México, Cuernavaca y México por segunda vez, sucesivamente, que vienen a completar la publicación total, documental, de una parte tan ignorada como importante de la Revolución Mexicana.

Su ignorancia es explicable: los medios de difusión con que contaba el gobierno convencionista, si en sus comienzos llegaron a ser magníficos como durante su primera estancia en la ciudad de México, después fueron a menos y seguían la suerte de su cambiante residencia.

En la edición de *La Convención* correspondiente al 24 de marzo de 1915, Heriberto Frías escribió:

*Con objeto de que cuanto antes sean conocidos en el resto de la República los interesantes trabajos que la Soberana Convención Revolucionaria llevó a cabo, durante su estancia en la ciudad de Cuernavaca, vamos a dar preferencia a la publicación de las traducciones taquigráficas de las sesiones celebradas en aquella capital, desde el 31 de enero último, hasta el 12 de los corrientes.*

*Conforme vayamos organizando nuestros trabajos, que ahora se dificultan por el pésimo estado en que la facción carrancista dejó los talleres tipográficos de esta ciudad, continuaremos la publicación de la primera parte de los debates, que corresponde a la etapa "Aguascalientes-San Luis Potosí", y de la segunda parte que corresponde a las sesiones celebradas en México, hasta el 27 de enero último.*

*En seguida publicaremos los debates de esta última etapa, que comienza el 21 de marzo.*

*Para que dichos debates puedan ser coleccionados sin dificultad, vamos a dividirlos en cuatro partes. Es la primera la de "Aguascalientes-San Luis Potosí"; la segunda será la de México —de diciembre a enero—, la tercera, Cuernavaca —31 de enero a 12 de marzo— y la cuarta, la reinstalación de la Asamblea Revolucionaria en la ciudad de México, desde el 21 de marzo.*

Los propósitos del insigne escritor no fueron realizados: la pasión partidarista ignoró las sesiones de la *Junta Militar*, antecedente inmediato de la *Soberana Convención Revolucionaria*, celebradas en la ciudad de México del 1º al 5 de octubre de 1914, cuya extraordinaria importancia quedó evidenciada con la publicación del primer tomo, ni tampoco se publicó completo el material de todas y cada una de las sesiones que integrarían las etapas en que él dividió su realización.

Y es hasta ahora, cuando por un decidido esfuerzo del *Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana*, es posible conocer en su integridad toda una obra, inmensa obra, de tantos compatriotas que se entregaron a un ideal que oprimió y relegó la facción triunfante en la guerra civil, pero que al fin, anhelo nacido en la entraña misma del pueblo, fue realizándose por otros hombres y en otras formas, hasta constituir el todo de nuestra Revolución Mexicana.

Hemos logrado la realización de este trabajo con la total revisión de las incompletas colecciones de los periódicos *La Convención*, *El Liberal*, *El Pueblo*, *El Monitor*, *El Renovador*, *Combate*, *Criterio* y *El Norte*, todos publicados entre septiembre de 1914 y julio de 1915, donde quedó la huella



del profesionalismo periodístico de Heriberto Frías, de Arturo Cisneros Peña, de Carlos Quirós, de Carlos Samper, de Rafael Pérez Taylor y de tantos otros que escribieron la nota diaria en servicial anonimato. El esfuerzo de ellos es el mérito de esta obra.

Los que realizamos la compilación, mismos que la hicimos para el primer tomo como lo mencionamos, estoy seguro que sólo tuvimos el propósito de servir en mínima parte para que se logre escribir la *Historia de la Revolución Mexicana*, con verdad y justicia.

México, febrero de 1965.

FLORENCIO BARRERA FUENTES.




**Noviembre 1914**

Mesa directiva de la Convención de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags., México.

Autor: Casasola. Formato: 04 - hasta 12.7-17.8 cm. (5-7 pulgadas).
México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 39095.

CRONICAS Y DEBATES DE LAS SESIONES
DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA



**1914**

Roque González Garza observa a miembros de la asamblea depositar su voto, Aguascalientes, Ags., México.

Autor: Casasola. Formato: 04 - hasta 12.7-17.8 cm. (5-7 pulgadas).

México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 39091.

**SESIONES CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES**

**DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1914 AL 27 DE FEBRERO DE 1915**




**Octubre, 1914**
Álvaro Obregón y Eulalio Gutiérrez al salir del Teatro Morelos, Aguascalientes, Ags., México.
Autor: Casasola. Formato: 04 - hasta 12.7-17.8 cm. (5-7 pulgadas).
México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 39105.

## SESION DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1914

## PRESIDENCIA DEL GENERAL JOSE ISABEL ROBLES

**(Crónica del periódico "El Liberal", publicada en su edición del día 10 de noviembre de 1914)**

Para las cuatro de la tarde se citó a sesión. A esa hora ocupó los palcos segundos la banda de la Brigada Robles, que estuvo ejecutando varios trozos musicales.

En butacas se ven pocos delegados. Los que marcharon a Querétaro y México no han regresado, y se cree que no habrá quórum, teniendo que aplazarse la sesión.

A las cinco y veinte minutos se presentó de improviso el general Eulalio Gutiérrez, seguido de los generales Lucio Blanco y José Robles, siendo recibido con aplausos. El general Gutiérrez tomó posesión de la presidencia de la Mesa, teniendo a la derecha al general Robles, y a la izquierda al secretario Almanza.

Después la guardia de la bandera la trajo, y en seguida el coronel Vito Alessio Robles anuncia que el "presidente provisional" va a tomar la protesta de ley al general José Isabel Robles, nombrado secretario de Guerra y Marina.

El general Gutiérrez se pone de pie y seguido de los generales Robles y R. Diadero, trae la bandera y ante ella el general Gutiérrez interroga al general Robles de la siguiente manera: "¿Protesta usted por su honor de ciudadano armado y como secretario de Guerra y Marina cumplir y hacer cumplir los acuerdos que emanen de esta Convención?" "Sí protesto", murmuró el general Robles, agregando el general Gutiérrez: "Si no lo hiciera, que la patria se lo demande". Aplausos brotaron nuevamente por parte de los delegados.

Después Castillo Tapia pronunció un discurso felicitando al general Isabel Robles, y recordando un brillante episodio de la era napoleónica.

Hizo votos por la formación de un nuevo ejército nacional, que el día de mañana, plantado en la ribera del río Bravo, pueda gritar: ¡Americanos... centinela... alerta... no estoy desarmado!!!

En seguida la Comisión decidió que la credencial otorgada por el general Juan Carrasco al coronel Luis Hernández fuera retirada en virtud de que ya existe un representante del general Carrasco en la asamblea.

El dictamen en el cual se consulta que no debe aceptarse al nuevo representante del general Heriberto Jara, teniente coronel Adalberto Tejeda, porque el anterior representante del mismo general, coronel Marcelino Murrieta, se ausentó de la Convención sin pedir permiso, fue rechazado, pues se dijo que no era justo castigar al general Jara de la falta cometida por su representante. El dictamen volvió a las Comisiones para ser reconsiderado, habiéndose dicho en la discusión que el nuevo representante fuera aceptado.

Se pasó después a la aprobación de las credenciales otorgadas por los generales yaquis Luis Matus, Luis Espinosa y José Gómez en favor de los tenientes coroneles Federico Cervantes, Angel Castellanos y Manuel Zevada, respectivamente. Estas credenciales motivaron un largo altercado entre los convencionistas, aclarándose por fin que el general Cabral y el capitán Piña habían invitado a los generales yaquis buscando una aproximación con ellos para solucionar las dificultades existentes.

Luego fue aprobado el dictamen en el cual se consulta si se acepta la credencial otorgada a favor del mayor Lamberto Chávez por el general Alberto Carrera, que desde esta fecha y por faltas que cometiera, quitó su representante al mayor Carreón Morales.

En seguida se dio cuenta con las credenciales otorgadas por los generales Marcelino Blanco y Eduardo Carrera G. al capitán Mateo Espinosa y al subayudante Julio Espinosa, pasando las dos para su estudio a la Comisión de Poderes.

Finalmente, los tenientes coroneles Angel Castellanos y Federico Cervantes, y los mayores Manuel Zebada y Lamberto Chávez, prestaron la protesta firmando la bandera, con lo cual terminó la sesión previa, citándose para reanudar la sesión permanente a las seis y media.

El general Eulalio Gutiérrez y el general Lucio Blanco se retiraron en seguida, ocupando la presidencia de la Convención el general Robles.

El secretario Almanza pasó lista, abriéndose la junta previa a las seis de la tarde para dar cuenta con los dictámenes recaídos en varias credenciales.

La Secretaría da cuenta a la asamblea con la credencial otorgada por el general Salvador Alvarado en favor del mayor Roberto Cruz, poniéndose a discusión.

El doctor Gutiérrez de Lara pide la palabra e informa a la asamblea que el mayor Cruz ya no se encuentra en Aguascalientes, donde sólo permaneció unos cuantos días. El capitán Piña confirma lo dicho por el doctor Gutiérrez de Lara y agrega que el mayor Roberto Cruz regresó a México, obedeciendo órdenes del general Alvarado, que le indicó que no tomara parte en la Convención.

El señor Roque González Garza opina que la credencial extendida a favor del mayor Cruz debe ser aceptada, porque ha sido otorgada por un general; que si el general Alvarado retira a su representante, de él únicamente será la responsabilidad.

El capitán Sainz pide la palabra y dice a la asamblea que no tiene objeto aceptar la credencial en favor del mayor Cruz, ya que no se encuentra en Aguascalientes, y propone aplazar la resolución de la Convención, en espera de que el general Alvarado cambie de opinión. Algunos otros delegados toman parte en la discusión aduciendo uno de ellos la razón de que aceptar la credencial es aumentar el quórum al número necesario, sin necesidad de que venga otro delegado. El señor González Garza y el señor Lugo dicen que eso no es obstáculo para que no haya quórum, por que éste debe contarse por la mitad más uno de los delegados que hayan cumplido con sus obligaciones.

Una vez agotado el debate de la credencial del mayor Cruz, fue aprobada después de haberse sujetado a votación. También fue aprobada la credencial otorgada por el general Calixto Contreras, en favor del teniente coronel Máximo Mejía, en virtud de encontrarse delicado de salud.

Se reprobaron los dictámenes recaídos en las credenciales que los generales Eduardo Hay y Eugenio Aguirre Benavides extendieron por el tiempo que estén desempeñando la comisión que les confió la Convención. Ambos dictámenes volvieron a la comisión de Poderes para que fueran reconsiderados.

Una vez abierta la sesión permanente, el secretario, señor Vito Alessio Robles, da cuenta a la asamblea de varios telegramas recibidos en los últimos días, en los cuales diversas autoridades dan cuenta de estar enteradas de los acuerdos de la Convención.



Uno del general Pablo de la Garza, gobernador del Estado de Guanajuato, en el que después de manifestar que está enterado de las decisiones de la asamblea, dice que ha estado obedeciendo órdenes de la Secretaría de Guerra y que continuará haciéndolo.

Otro mensaje del gobernador y del jefe de las armas de Tabasco, en el que manifistan que no están conformes con las decisiones de la Convención, y no están dispuestos a acatarlas, si antes no se resuelven satisfactoriamente las condiciones puestas por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, para entregar el poder.

Otro telegrama del general Heriberto Jara, en el cual dice que aunque él no recibirá la gratificación que se ha acordado en favor de los jefes del Ejército Constitucionalista, exhorta a los miembros de la Convención para que en vez de estar criticando los actos del Primer Jefe, se ocupen de resolver las necesidades de la patria, cada vez más comprometida.

Otros mensajes de los gobernadores de Sonora y Michoacán, en los que manifiestan que están enterados de los acuerdos de la Convención.

El jefe de las armas en Monterrey, general Ildefonso Vázquez, manifiesta que está enterado de los acuerdos de la Convención y dice que retira su representante porque no está de acuerdo y que seguirá reconociendo al señor Carranza como Primer Jefe, para lo cual está dispuesto a luchar nuevamente por el Plan de Guadalupe.

Otro mensaje del general Diéguez, gobernador de Jalisco, en el cual dice que protesta contra la declaración de soberanía hecha por la Convención a la que no concede derecho alguno para ello, así como para arrojar al señor Carranza del puesto que merecidamente ocupa. Termina este mensaje del general Diéguez, manifestando que como la Convención no ha estado a la altura de sus deberes no la reconoce ni acata sus acuerdos. Que únicamente reconocerá a la Convención, si volviendo sobre sus pasos reconsidera las condiciones que fijó el Primer Jefe para su retiro.

A las ocho y media de la noche recibió el general Gutiérrez un telegrama urgente procedente de esa capital y firmado por los generales Antonio I. Villarreal, Eugenio Aguirre Benavides y Eduardo Hay, en el cual dicen que acaban de llegar de Córdoba donde conferenciaron con el señor don Venustiano Carranza.

El telegrama en referencia dice así:

"En estos momentos llegamos de Córdoba, después de conferenciar extensamente con el señor Carranza. No pudimos conseguir que entregara mañana el Gobierno; pero en cambio retiró la condición referente a Emiliano Zapata y ofrece entregar al cumplir las condiciones que transcribimos textualmente a reserva de transcribir su contestación íntegra.

**Primera.** El ciudadano Venustiano Carranza entregará el Poder Ejecutivo de la Nación y la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista al Presidente que la Junta de gobernadores y generales designare definitivamente para gobernar la República, durante todo el período preconstitucional que sea necesario para llevar a cabo las reformas políticas y sociales que exija la revolución.

**Segunda.** Dicha entrega se efectuará tan luego como el nuevo Presidente tenga definidas sus funciones y haya recibido efectivamente el mando de la División del Norte y las oficinas públicas federales y locales de la región dominada ahora por dicha División".

## SESION DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1914

## PRESIDENCIA DEL GENERAL PANFILO NATERA

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 14 de noviembre de 1914)**

Positivo interés revistió la sesión ordinaria a que ayer fueron convocados los convencionistas, a las cuatro y media de la tarde, hora en que el general Pánfilo Natera declaró abierta la sesión.

Antes de que la Secretaría diese cuenta con el acta de la anterior, el teniente coronel Castillo Tapia solicitó la palabra, para indicar que la asamblea debería conocer el resultado de la entrevista reciente que celebraron en la ciudad de Lagos el Presidente Provisional de la República y el general Pablo González, entrevista para la cual, recuerda, no estaba facultado el Supremo Magistrado.

La Secretaría interrogó a los convencionistas acerca de su conformidad con que se llamara a informar al ciudadano presidente, y como la respuesta fue afirmativa, la mesa designó en comisión a los generales Martín Espinosa, Ildefonso Pérez y teniente coronel Guillermo Castillo Tapia, para que pusieran en conocimiento del general Gutiérrez los deseos de la Convención.

### LA ENTREVISTA EN LAGOS

La Comisión señalada partió a cumplir su cometido, y momentos después, llegó al salón el Presidente Provisional de la República, que se apresuró a cumplir los deseos de la asamblea. El presidente informó que habiendo recibido varios telegramas, algunos de los cuales son conocidos de la Convención, y en los cuales el general Pablo González le invitaba a tener una conferencia para tratar de evitar posibles y lamentables acontecimientos, accedió a esa solicitud, partiendo la noche del miércoles a la ciudad de Lagos, hasta donde fueron a esperarle los generales Saucedo, Menchaca y Elizondo, quienes le llevaron al lugar en que aguardaba el general en jefe, Pablo González. El general Gutiérrez agregó que después de haber proporcionado amplios informes al jefe de las tropas carrancistas, explicándole cuál es la verdadera situación, le hizo ver que, para evitar derramamiento de sangre, sólo había un medio: que convenciera al general Venustiano Carranza de la necesidad imprescindible de su retiro del poder, y le haga ver que, hasta que eso no se consiga, el general Francisco Villa no abandonará el mando de la División del Norte; en la inteligencia de que el mismo día que el ciudadano Carranza ceda en sus pretensiones haga entrega del Gobierno, el general Villa entregará sus fuerzas y las oficinas de la región que ocupa militarmente.

El general Pablo González prometió al presidente, con toda solemnidad, que irá a ver al general Carranza y le pedirá su renuncia. El por su parte, sólo pidió al general Gutiérrez que evite el avance de las tropas de la Convención al Sur de Lagos, mientras se determina la postrera actitud del general Carranza.

### CUANDO SE RETIRARA EL GENERAL VILLA

Después de un pequeño incidente surgido entre los delegados Castillo Tapia y Gutiérrez de Lara, motivado por informes que anteriormente proporcionó éste, el teniente coronel Castillo Tapia reprocha al Presidente Provisional de la República el haber



marchado a conferenciar con el general Pablo González. También le critica la actitud de mantener en esta ciudad al general Francisco Villa, a quien la Convención depuso del mando de la División del Norte, en la misma fecha que al general Carranza.

El presidente se apresuró a responder los cargos anteriores: dijo que el general Villa le ha manifestado, no solamente que acepta los acuerdos de la Convención, sino que desde que le fueron conocidos, estaba dispuesto a salir de Aguascalientes el día y hora en que el jefe del Ejecutivo se lo ordenara. Y ampliando su informe acerca de la conferencia en Lagos, agregó el presidente que dirigió al general González la siguiente interpelación: En el caso de que Carranza no renuncie, que no quiera retirarse como es lo más probable, ¿qué hará usted? Aquí tiene diez mil hombres que pertenecen a la Convención, ¿qué piensa usted hacer con ellos?

Y el general Pablo González respondió: "Pues voy a ver qué hago. Tan pronto como regrese de Córdoba, vamos a reunirnos los generales y decidiremos lo que deba hacerse y de lo cual estará usted informado debidamente."

Esta última declaración dio margen a que el teniente coronel Castillo Tapia llamara la atención de la asamblea, acerca de que iban transcurridos muchos días y de una manera clara y definitiva aún no se sabe lo que deberá hacerse.

El coronel Berlanga observó que la Convención dejó en libertad al Presidente de la República para que hablara con el general Pablo González, pero que al mismo tiempo se le hizo saber que la asamblea, no revocaría sus acuerdos y por lo mismo, que no reconocería ninguno de los arreglos a que se llegara con el jefe del Ejército del Noreste. Propuso que fueran desconocidos los convenios de que hizo mención el señor presidente, porque ellos vienen a entorpecer la marcha de las operaciones militares, y pugnan con la voluntad de la Convención, que el 10 de los corrientes declaró la guerra al general Carranza.

### HOY TERMINA LA RECONCENTRACION DE LAS TROPAS

El avance de las tropas de la Convención —se apresuró a responder el general Gutiérrez— no sufrirá ningún entorpecimiento, porque —dijo—, anteriormente habló con el jefe de las operaciones militares, y éste le informó que, para reconcentrar todas las tropas necesarias para tal fin le eran necesarios tres días, al cabo de los cuales iniciaría su ataque sobre las posiciones enemigas. Teniendo en cuenta tales informes, el presidente concedió un plazo comprendido dentro de ese término, para que el general Pablo González hiciera las gestiones que estimara convenientes, advirtiéndole que pasados esos tres días, las tropas estarán reconcentradas y listas para dar comienzo a las operaciones militares.

Nuevamente la discusión alcanzó caracteres de acaloramiento. Los delegados Castillo Tapia y Berlanga consideraron que el presidente habíase extralimitado en sus actos. El coronel González opinó que los jefes de las operaciones militares estaban facultados para conceder parlamento al enemigo, cada vez que lo juzgaran conveniente.

Con esto se dio por terminado el incidente. El presidente, acompañado de la Comisión, se retiró del teatro. Después, a interpelación de Castillo Tapia, el general Martín Espinosa expresó de un modo categórico que el general Pablo González manifestó que, si para hoy en la tarde no lograba convencer a Carranza, sobre la necesidad de que se retirara, las tropas de su mando las pondría a las órdenes de la Convención.

Se puso a discusión una proposición presentada por el licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, y apoyada por el delegado Alejandro Aceves. Dicha proposición, relativa al quórum, es la siguiente: "Será quórum legal para tratar y resolver cualquier asunto, la mitad, más uno, de los delegados que permanezcan fieles a la Convención". La misma

proposición contenía otros dos capítulos, que fueron desechados por la asamblea, aprobando únicamente el que dejamos apuntado.

## EL RECESO DE LA CONVENCION

Acto seguido el coronel González Garza hizo notar la conveniencia de que la asamblea reconsiderara una moción que la noche anterior había rechazado sin el debido estudio. Esa moción refiérese a la conveniencia de nombrar una Comisión Permanente, que entrará en funciones cuando la Convención quede en receso. La asamblea estuvo conforme en ello, y la secretaría dio lectura a dicha proposición que dice:

1ª Nómbrese por elección la Comisión Permanente compuesta de veintiún miembros, que entrará en funciones, cuando en tres sesiones ordinarias consecutivas quede sin quórum esta soberana asamblea.

2ª Las atribuciones de la Comisión Permanente serán:

I. Preparar dictámenes.

II. Estudiar lo relativo al programa revolucionario, y

III. Convocar a sesiones, a la inmediata ocupación de la ciudad de México, por las fuerzas sostenedoras de la Convención.

## LA COMISION PERMANENTE

Después de un debate amplio y empeñado, las dos primeras partes de la proposición quedaron aprobadas sin modificación y una tercera fue desechada y en su lugar se puso la proposición relativa al quórum, aprobada anteriormente. En seguida se pasó a designar, por elección, el personal de la Comisión Permanente, que resultó integrada por delegados pertenecientes a todos los grupos representados en la Convención y que son los siguientes: Martín Espinosa, Guillermo García Aragón, Felipe Gutiérrez de Lara, M. Contreras, Roque González Garza, Vito Alessio Robles, Alberto Piña, Luis González, Manuel Zevada, Pánfilo Natera, M. Carlos de la Vega, Daniel Ríos Zertuche, A. García Balderrama, Dionisio Marines, David G. Berlanga, José Inocente Lugo, Saúl B. Gallegos, Alejandro R. Aceves, Miguel Peralta, Esteban Márquez y Enrique W. Paniagua.

## LA INVESTIDURA DEL GENERAL GUTIERREZ

Finalmente, fue puesta a discusión una proposición suscrita por los señores Gutiérrez de Lara, Piña, Espinosa y algunos más y de la cual fue retirada con permiso de la asamblea, la fracción tercera referente a investir de facultades extraordinarias al Presidente de la República, en los ramos de Relaciones exteriores y Justicia, merced a juiciosa observación del coronel Berlanga. Dicha fracción será modificada y discutida en la próxima sesión.

La proposición de referencia, que fue aprobada por mayoría de votos, quedó concebida en los términos siguientes:

**Primera.** Si al fenecer el período para el cual ha sido designado como Presidente Provisional de la República el C. Eulalio Gutiérrez, y la Convención no pudiere, por causa de fuerza mayor, proceder a nueva elección, se faculta al mismo ciudadano para que continúe en el ejercicio de su encargo hasta que la Convención pueda hacer la elección de que se trata, conforme al artículo 12 del Plan de Ayala.

**Segunda.** Si durante el plazo o la prórroga del período presidencial ocurriere la falta absoluta o temporal del C. Presidente provisional, éste será sustituido por las personas que integran su gabinete en calidad de Secretarios de Estado, según el orden de Protocolo.

A las 10 y 15 p. m. terminó la sesión.



## SESION DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1914

## PRESIDENCIA DEL GENERAL JOSE ISABEL ROBLES

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 21 de noviembre de 1914)**

En Aguascalientes, el jueves de la semana en curso, celebró su postrera sesión ordinaria la Convención revolucionaria, bajo la presidencia de su primer Vicepresidente, el general J. Isabel Robles.

Abierta la sesión a las once y treinta minutos de la mañana, el general Roque González Garza solicitó la palabra, y en breve discurso señaló la conveniencia de que entrase a funcionar desde luego la Comisión Permanente, ya designada, en virtud de haberse cumplido los requisitos señalados para el caso.

También el mismo general González Garza, aludió el deseo expresado por el Presidente provisional de la República, de marchar para la ciudad de San Luis Potosí, en el mismo día, y acompañado por los miembros de la H. Convención.

El coronel Enrique W. Paniagua, que a continuación usó de la palabra, estuvo conforme en que la Comisión Permanente diera comienzo a sus tareas, tales como las de poner en estado de dictamen todos los proyectos que obran en poder de las Comisiones, y los que no han sido resueltos por haber quedado éstas desintegradas, porque muchos de sus miembros se encuentran ausentes, ya en el desempeño de varias comisiones, o al frente de las tropas en campaña.

Opinó que era de accederse al deseo manifestado por el Presidente provisional de la República; pero en la inteligencia de que no serían únicamente los miembros de la Comisión Permanente los que le acompañarían a San Luis Potosí, sino la Convención en masa, a fin de que en un momento dado todos los delegados estuvieran prontos en acudir al llamado que les hiciera la propia Comisión Permanente.

Replicó el general González Garza, indicando que solamente deberían acompañar con carácter oficial al Primer Magistrado los individuos de la Comisión Permanente, sin perjuicio de que también hicieran el viaje los demás delegados, pero éstos con carácter particular.

Siguió amplio debate, que dio por resultado que la asamblea acordase el traslado a esta capital, y que desde luego tomara posesión la Comisión Permanente, a efecto de dar comienzo a sus labores.

## LA COMISION PERMANENTE

Acordado lo anterior, la Mesa dispuso que se diera inmediato aviso de tal suceso, a los gobernadores de los Estados y Jefes Políticos de los Territorios Federales, y acto continuo se dio por terminada la postrera sesión ordinaria de la Convención, para abrir la primera de la Comisión Permanente.

Los delegados Martín Espinosa, Guillermo García Aragón, Felipe Gutiérrez de Lara, M. Contreras, Roque González Garza, Vito Alessio Robles, Alberto B. Piña, Luis

González, Manuel Zevada, M. Carlos de la Vega, Daniel Ríos Zertuche, A. García Balderrama, Dionisio Marines, David G. Berlanga, José Inocente Lugo, Saúl B. Gallegos, Alejandro Aceves, Miguel Peralta, Esteban Márquez y Enrique W. Paniagua, que constituyen el personal de la Comisión Permanente, tomaron posesión de sus puestos y desde luego procedieron a la elección de su Mesa Directiva.

Por escrutinio secreto fueron designados un presidente, un vicepresidente y dos secretarios, y en la votación realizada, obtuvieron notoria mayoría de votos y por ello fueron declarados vencedores, los siguientes delegados:

Para presidente, el general Roque González Garza; para vicepresidente, el coronel Felipe Gutiérrez de Lara, y como secretarios, los de igual grado, David G. Berlanga y Vito Alessio Robles.

A continuación fueron designados los delegados Paniagua, Gallegos y el Secretario Berlanga, para que diesen aviso al Presidente Provisional de la República de haber quedado instalada la Comisión Permanente de la Convención Revolucionaria, y, finalmente, se tomó el acuerdo de acompañar al Primer Magistrado de la Nación, no sólo a la capital potosina, sino a cualquier sitio a donde dispusiera trasladarse.

## SESIONES CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI DEL 21 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 1914



**Diciembre 6, 1914**
Entrada de los generales Villa y Zapata a México, México, D.F., México.
Autor: Casasola. Formato: 03 - hasta 10.2-12.7 cm. (4 a 5 pulgadas).
México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 287624.

## SESION DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1914

### PRESIDENCIA DEL GENERAL ROQUE GONZALEZ GARZA

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 24 de noviembre de 1914)**

Convocados por el general Roque González Garza, se reunieron el sábado en la tarde los miembros que constituyen la Comisión Permanente de la Convención Revolucionaria, en el salón de sesiones de la Legislatura local, sito en el Palacio de Gobierno.

Reunidos gran número de convencionistas en el suntuoso local, los que pertenecen a la Comisión Permanente tomaron asiento en la plataforma, quedando el resto en el salón, juntamente con numerosas personas que presenciaron la sesión.

El coronel Enrique Paniagua usó de la palabra para excitar a los miembros de la Comisión Permanente, que acudan puntualmente en las horas señaladas para que las sesiones de la Comisión puedan celebrarse en los días y horas fijadas. Y dirigiéndose a la Mesa, le sugirió que conminara a los miembros de la Comisión Permanente, llamándolos al cumplimiento del deber, y, en caso de que así no lo hicieran, propuso que los nombres de los faltistas fuesen publicados en la prensa.

### DISCUSION DE UN ACTA

Cerca de las cinco de la tarde el general González Garza declaró abierta la segunda sesión de la Comisión Permanente.

El secretario, coronel Vito Alessio Robles procedió a dar cuenta con el acta de la sesión anterior. La puso a discusión, y entonces surgió una empeñada discusión.

El mayor Dionisio Marines impugnó el acta, por no contener las frases que él pronunció en la última sesión celebrada en Aguascalientes. El coronel Enrique W. Paniagua vino en su apoyo sosteniendo que las actas están concebidas en términos tan concisos, que es imposible saber por ellas lo que ha ocurrido en las sesiones.

El secretario Alessio Robles, aludido por los delegados anteriormente mencionados, terció en la discusión y explicó lo que debe considerarse por acta, sosteniendo que en esta clase de documentos no debe constar palabra por palabra, gesto por gesto, cuanto ocurra en las sesiones, pues las actas no son sino una minuta, guía o índice que señale el curso de las discusiones y la actitud de los que intervengan en los debates. Y terminó recordando que para mayores detalles, para conocer finalmente los conceptos de los oradores, debería acudirse al Diario de los Debates.

El general González Garza hizo algunas pertinentes explicaciones, con las cuales no estuvo conforme el coronel Paniagua. Luego, el secretario Alessio Robles repitió en parte sus anteriores explicaciones, y en el curso de su peroración, calificó al mayor

Marines como "el Bulnes de la Convención"; elogió su talento e hizo mención de que se educó en la Universidad de Boston.

El mayor Marines no estuvo conforme con que se le llamara "Bulnes", rechazó airado el epíteto y esto dio motivo para que el teniente coronel Castillo Tapia pidiera la palabra, deseando rectificar un hecho que él calificara de histórico. No se le concedió la palabra, a causa de que se discutía el acta de una sesión de la Comisión Permanente, y el Presidente consideró que sólo a sus miembros y a los que hubieran tomado participación en la sesión a que se hacía referencia, competía discutirla.

Tal decisión fue causa del otro incidente entre el presidente y el teniente coronel Castillo Tapia, y la discusión continuó.

Hablan nuevamente los delegados Marines, Gallegos, Vito Alessio, Paniagua, y al fin, el general González Garza le pone término: ordena que se pregunte si con las adiciones propuestas por Marines, se aprueba el acta, y por mayoría de votos quedó aprobada.

## "EL BULNES DE LA CONVENCION"

Luego el general González Garza sometió a la consideración de la Asamblea este punto: si al discutirse una cuestión referente a sesión anterior, y en la que no hubieran tomado parte ciertos delegados que no figuren en la Comisión Permanente, debería permitírseles terciar en la discusión. La opinión de los presentes, en su mayoría, estuvo conforme en que tenían derecho todos los delegados de tomar participación en todos los debates.

Obtuvo el uso de la palabra el teniente coronel Castillo Tapia, para aclarar aquel hecho histórico de que antes hizo mención.

Refiriéndose Castillo Tapia a que el mayor Marines rechazó con horror el calificativo que le dirigiera Alessio Robles, hizo un caluroso elogio de Bulnes.

Esto provocó una enérgica protesta por parte de Marines, que ni política, ni intelectualmente, admite ser comparado con Bulnes.

## VITO ALESSIO ENTREGO A VITO ALESSIO

La Secretaría anunció que iba a dar cuenta con los asuntos en cartera, pero antes, el coronel Paniagua y el capitán Piña pidieron que se diera cuenta con los asuntos que de la Convención recibió la Comisión Permanente, y la respuesta de la Secretaría es causa de una nueva discusión —dijo la Secretaría—. El Secretario de la Convención, Vito Alessio Robles, entregó todos los asuntos que obraban en poder de la Secretaría, a Vito Alessio Robles, Secretario de la Convención Permanente.

Tal explicación no satisfizo a Paniagua, a quien pareció extraño que Vito Alessio le entregara al propio Vito Alessio, en vez de haberlo hecho al otro secretario, coronel Berlanga. Alessio Robles contesta que no pudo entregarle, porque Berlanga no había llegado a esta ciudad.

Luego, el general Lugo interviene en la discusión. Sostiene que desde el momento en que no existe un inventario, nadie podrá afirmar que la Secretaría de la Convención haya sido entregada. Pide que se haga ese inventario, única forma legal; y el capitán Piña, en previsión de la falta de alguno de los secretarios, propone que se elija un prosecretario. La presidencia, después de afirmar que todos los documentos que fueron recibidos en la Convención han sido devueltos por las Comisiones dictaminadoras y están ahora en poder de la Secretaría, la Comisión Permanente manifestó que iban a someterse a la decisión de la Asamblea dos cuestiones: primera, si son de nombrarse dos prosecretarios, para cubrir las faltas temporales o absolutas de los secretarios, y,



segunda, si deben designarse los miembros de las Comisiones dictaminadoras, encargadas de poner en estado de dictamen los diferentes asuntos que están pendientes de resolución.

## NOMBRAMIENTO DE DOS PROSECRETARIOS

Teniendo en cuenta el reducido número de los miembros de la Comisión Permanente, agregó el general González Garza, debería estudiarse si esta segunda proposición se resolvía en la forma siguiente: que fuese una sola Comisión ponente, y cuyos miembros, cada uno iría estudiando los diferentes asuntos que hay en cartera.

La Asamblea aprobó el nombramiento de los dos prosecretarios; inmediatamente se procedió a elegirlos por escrutinio secreto, y el resultado de la votación dio el triunfo a los señores Saúl B. Gallegos y Manuel Zevada, el primero de los cuales desde luego pasó a ocupar la vacante del coronel Berlanga.

En seguida se pasa a considerar si es de nombrarse el personal de las Comisiones dictaminadoras, cuántas deben ser éstas, o si sólo será una Comisión, integrada por todos los miembros y que se llamará Comisión Ponente.

Gutiérrez de Lara, en vista de que son pocos los miembros de la Comisión Permanente, motivo por el cual no podrían quedar integradas todas las Comisiones, propone que se acepte la segunda idea. Zevada amplía esta proposición; señala la conveniencia de que todos los presentes sean "ponentes" y los negocios les sean turnados por riguroso orden numérico. Vito Alessio propone que la Comisión Ponente se componga sólo de cinco miembros, únicos que estudiarán los asuntos, cuya resolución será confiada a la Convención en pleno.

Pero el capitán Piña no está conforme: sugiere la formación de varias Comisiones, integradas por tres miembros, y en la inteligencia de que de cada dos Comisiones dictaminadoras se formará una sola, por ejemplo: Comunicaciones y Fomento, etc.

## COMO PODRIAN QUEDAR LAS COMISIONES

Zevada insiste en que cada delegado debe avocarse el conocimiento de un asunto, forma en que éstos podrán resolverse con mayor eficacia y conciencia. Paniagua es de opinión que deben formarse varias Comisiones dictaminadoras; indica que éstas pueden ser cuatro solamente, formadas por cuatro miembros cada una, y señala cómo podrían quedar: **verbi gratia:** Comunicaciones y Fomento, Guerra y Hacienda, Instrucción Pública y Justicia, Relaciones y Gobernación.

Gutiérrez de Lara le interrumpe: ha olvidado una Comisión de grande importancia: la de Programa.

La Asamblea, integrada sobre el particular, rechaza que se forme una sola Comisión Ponente. Acepta que se nombren varias Comisiones dictaminadoras, y en vista de tal decisión, los señores Paniagua, Lugo, García Aragón, Luis González, García Balderrama, Gutiérrez de Lara y otros, proceden a formar un proyecto, y en él indican qué personal deberá constituir las diferentes Comisiones, que serán en número de diez, en la siguiente forma.

Relaciones Exteriores: José Inocente Lugo, Roque González Garza y Alejandro Aceves.

Gobernación: Martín Espinosa, Guillermo García Aragón y Miguel A. Peralta.

Fomento: Vito Alessio Robles, Daniel Ríos Zertuche y Mauricio Contreras.

Instrucción Pública: Dionisio Marines, Felipe Gutiérrez de Lara y Saúl B. Gallegos.

Justicia: Daniel Ríos Zertuche, Felipe Gutiérrez de Lara y José I. Lugo.

Hacienda: Saúl B. Gallegos, Esteban Márquez y Alberto B. Piña.

Comunicaciones: Manuel Zevada, David G. Berlanga y Enrique W. Paniagua.

Guerra: Martín Espinosa, Esteban Márquez y Guillermo García Aragón.

Poderes: Carlos de la Vega, Luis González y Dionisio Marines.

Programa: José Inocente Lugo, Felipe Gutiérrez de Lara, Manuel Zevada, Daniel Ríos Zertuche, Roque González Garza, David G. Berlanga, Enrique W. Paniagua, A. García Balderrama, Luis González, Guillermo García Aragón y otros, hasta incluir a todos los miembros de la Comisión Permanente.

## COMO SE FORMARON LAS COMISIONES

La Secretaría dio cuenta con la anterior iniciativa, que puesta a discusión, fue fundada por el coronel Paniagua, quien, explicando el criterio que se siguió para formar el personal de cada una de las Comisiones, dijo que se había procurado conservar en sus puestos a los que ya constituían las Comisiones anteriores, y sólo los faltantes habían sido cubiertos por los demás miembros de la Comisión Permanente.

El coronel Alessio Robles, refiriéndose a la Comisión de Programa, recordó que según acuerdo tomado por la Convención, deberían reservarse dos puestos a los representantes del Ejército Libertador. Ríos Zertuche habló en pro de la iniciativa: consideró innecesario reservar ningún puesto, por que para cuando vengan los delegados del Ejército Libertador, ya estará presentado el proyecto relativo y en la discusión que provoque, indudablemente que podrán tomar activa participación los delegados de que se trata. Uno de los miembros de la delegación zapatista pide se incluyan en la Comisión de Programa a los señores Soto y Gama y Paulino Martínez, a lo que se opone Gutiérrez de Lara, recordando que esos señores no forman parte de la Comisión Permanente, con cuyos miembros únicamente podrán formarse las Comisiones dictaminadoras. Paniagua hizo notar que no se trataba de una Comisión nueva, sino de la que ya existía, por acuerdo expreso de la Convención, que reservó dos lugares para los representantes del Ejército Libertador, y el general Leobardo Galván pidió que al discutirse particularmente cada uno de los proyectos relativos al Programa, se permitiera a los delegados del Ejército Libertador tomar parte en esas discusiones, a lo que el Presidente respondió que no era necesario acordar nada a ese respecto, puesto que todos los miembros de la Convención tienen derecho de concurrir a esas discusiones, hacer presentes las observaciones que gusten, y lo único que les está vedado es el voto, pero que tienen voz en todos los asuntos.

Paniagua, Alessio Robles, Zevada, Lugo, Piña, García Aragón y casi todos los demás delegados, entran al debate, y al cabo se llega a considerar agotada la discusión. Se procede a la votación económica, y de los dieciséis miembros de la Comisión Permanente, ocho votaron por la afirmativa y ocho por la negativa. En vista del empate el Presidente declaró que continuaba la discusión.

El general Samuel Santos, indicó que la cuestión podría ser resuelta de dos modos: o bien repitiendo la votación, esta vez nominal, o bien por medio del voto del Presidente, que en esta ocasión lo tenía doble, a causa del llamado voto de calidad. Y después de otra discusión, la Secretaría procedió a recoger el voto de los delegados, y nuevamente en votación nominal esta vez, ocho convencionistas, optaron por la afirmativa, y los otros ocho por la negativa. Por segunda vez se obtuvo empate.

Entonces, el general Santos aconsejó se recurriese al voto de calidad. Se discutió este punto, y a la sazón, llegaron dos delegados: los señores Berlanga y Peralta, que en la votación económica que vino a continuación, tomaron parte, y el resultado que se



obtuvo fue el mismo obtenido anteriormente: nueve delegados en pro, y nueve en contra. Entonces, el Presidente González Garza dejó su puesto al Vicepresidente Gutiérrez de Lara, pero el general Lugo protestó: dijo que el señor González Garza ya había indicado la forma de su voto, y seguramente iba a continuar defendiéndolo, no obstante que ya estaba agotada la discusión.

Este aserto provocó nuevo incidente entre los dos convencionistas expresados, y así que el señor González Garza explicó su conducta, el general García Aragón propuso que la sesión se suspendiera, lo cual se hizo a las 9 p.m.

## SESION DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1914

## PRESIDENCIA DEL GENERAL ROQUE GONZALEZ GARZA

### (Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 24 de noviembre de 1914)

La sesión, mejor dicho, el principio de la sesión, ayer tarde, de la Comisión Permanente de la Convención, es uno de los reflejos borrascosos de la pasión política en nuestro temperamento latino, pronto a estallar a la menor presión personal.

Como decía muy bien uno de los convencionistas de más sereno criterio, el doctor Gutiérrez de Lara, no debemos desesperar por estos incidentes de conflictos y choques personales, cuando el ambiente está aún nublado y no son en la Asamblea sino manifestaciones buenas o malas de nuestro modo de ser.

Hecho este preámbulo entremos en sucinta crónica.

Pasada lista y leída y puesta a discusión el acta de la sesión anterior, tras ligeras aclaraciones y observaciones de los CC. Marines, Lugo y Berlanga, el secretario Alessio Robles leyó la lista de los faltantes y asistentes a la frustrada sesión del domingo; y ya iba a leerse una proposición, cuando, entre risas de un grupo de delegados y del público, en la parte baja del salón, oyóse la voz colérica del C. Aguirre Escobar, representante del general Luis Gutiérrez, increpando con denigrante vocablo al licenciado Soto y Gama.

Por tres veces consecutivas el oficial de la guardia del Palacio Nacional suplicó al C. Escobar que cumpliese con la orden del Presidente de la Convención, y otras tantas el representante se negó, permaneciendo en su asiento, dispuesto a desafiar la fuerza. Muchos miembros de la Comisión y parte de la galería salieron, reinando en el salón un gran murmullo de ansiedad, pues bien se comprendía que la menor imprudencia podría ocasionar una trágica escena.

Fuera, algunos corrillos comentaban ardientemente el triste caso, resuelto al fin por la prudencia y la energía.

El presidente González Garza permaneció en su asiento, suspensa la sesión, cumpliendo así con su deber hasta el último momento. A las siete de la noche manifestó con pena que no podía continuar la sesión por falta de quórum.

El presidente, C. Roque González Garza, llamó al orden al representante del general Gutiérrez, aludiendo al estado de excitación en que se encontraba, y a lo cual respondió insistiendo en llamar al licenciado Gama en voz más alta, con el mismo insulto.

Nuevamente y con mayor energía, llamó al orden el presidente, y de nuevo el

C. Aguirre Escobar reiteró sus frases, dirigiendo luego sus increpaciones contra la presidencia con los motes de "quídam" y "usurpador de la mesa".

Huelga decir la emoción que hubo de producirse entre convencionistas y público. En vano algunos intentaron serenar al C. Aguirre Escobar, quien al ser requerido para abandonar el salón por la razón o por la fuerza, se obstinó en permanecer alegando su fuero de representante.

Por su parte, el C. presidente González Garza dio las órdenes conducentes al logro de que saliese el C. Aguirre Escobar, y como el licenciado Soto y Gama pretendiera explicar el origen del incidente, González Garza, con la misma energía lo mandó callar, advirtiéndole de que nada estaba a discusión y que le prohibía el uso de la palabra, y de hecho, la sesión quedó suspendida.

Hizo referencia a que a causa del desagradabilísimo incidente provocado por un delegado, cuyo nombre no recordaba, se había visto precisado a negar la palabra a los demás miembros de la Asamblea, queriendo con tan prudente medida, evitar que el incidente tomara mayores proporciones.

Y agregó que varios de los miembros de la Comisión Permanente se habían ausentado y que habiéndose marchado del salón el causante del incidente, dispuso que un empleado de la Secretaría les diera aviso a los ausentes, y que éstos manifestaron que pronto se presentarían en el salón. Mas habiendo transcurrido una hora, y no habiendo cumplido su ofrecimiento en vista de no existir el quórum necesario, se veía en la precisión de suspender la sesión, citando para hoy a las diez de la mañana.

## SESION DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1914

## PRESIDENCIA DEL GENERAL ROQUE GONZALEZ GARZA

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 26 de noviembre de 1914)**

En la sesión que ayer a las 11 de la mañana celebró la Comisión Permanente de la Convención Revolucionaria, se empleó gran parte del tiempo en la discusión del acta anterior; y después de oír varias opiniones, se convino en que en dicha acta, no constarán ninguno de los incidentes que ocurrieron en el salón, desde el momento en que se ausentaron los delegados y que, por consecuencia, faltó quórum. Pero como los delegados Lugo y Berlanga opinan que en el acta debe constar la disposición de la presidencia, que se refiere al llamamiento de la guardia militar para sacar del salón al delegado Aguirre Escobar, por el desagradable incidente del que ya dimos cuenta en número anterior, se acordó que el presidente González Garza hiciera nueva declaración respecto de las causas que hubo para suspender la sesión del día 23. De acuerdo con tales peticiones y modificada a solicitud del ciudadano Marines, el acta se aprobó.

Luego se dio cuenta con un oficio del Presidente Provisional de la República, en el que comunica su viaje a Querétaro.

Finalmente, el general Esteban Márquez solicitó permiso para ir a Puebla a desempeñar una comisión que le confió el presidente Gutiérrez, y propuso dejar en su lugar al doctor Oyervides.

Oídas las opiniones de los delegados, se votó en sentido negativo a la solicitud de Márquez, para evitar que quede desintegrada la Comisión Permanente.



La sesión terminó a las tres de la tarde, citando la presidencia para hoy a las diez de la mañana.

## SESION DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1914

## PRESIDENCIA DEL GENERAL ROQUE GONZALEZ GARZA

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 27 de noviembre de 1914)**

Cerca de las once de la mañana y bajo la presidencia del general González Garza, dio comienzo ayer la sesión ordinaria de la Comisión Permanente. El secretario Berlanga dio cuenta con el acta de la sesión anterior, que, puesta al debate fue impugnada por los delegados Gutiérrez de Lara, García Aragón, Marines y Paniagua, los cuales solicitaron le fueran hechas varias modificaciones aclarando ciertos conceptos. Con ellas y por unanimidad, fue aprobado el citado documento.

Seguidamente, el secretario Vito Alessio Robles procedió a dar cuenta con los asuntos en cartera, e hizo conocer una nota del Presidente de la República en la que participa sus propósitos de marcharse a la ciudad de Querétaro, con objeto de tener una conferencia con el general Villa, jefe de las operaciones militares ordenadas por la Convención.

Terminada la lectura de esa nota, el ciudadano Piña observó que antes de tratar nuevos asuntos, debería terminarse la discusión de los que habían quedado pendientes en las sesiones anteriores; esta observación fue estimada por la presidencia, que manifestó que se tomaría en cuenta. A continuación la Secretaría dio cuenta de varios telegramas recibidos de los Gobernadores de los Estados de Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato y Zacatecas, quienes manifiestan quedar enterados de que la Comisión Permanente de la Convención Revolucionaria se ha trasladado a esta ciudad. Después, la propia Secretaría dio cuenta con una nota del Presidente Provisional de la República, referente a la reciente entrevista que celebró en la Estación de Vanegas con el general Luis Gutiérrez. También se dio a conocer el aviso que da el licenciado Emiliano G. Saravia, de haber recibido el gobierno del Estado de Durango, de manos del general Severino Ceniceros.

### SOLO HABRA SESIONES POR LA MAÑANA

Acto seguido, la Secretaría avisó que iba a reanudarse la discusión que está pendiente sobre el nombramiento de las Comisiones dictaminadoras, a las cuales deberán ser turnados todos los asuntos que están pendientes de resolución; pero, antes, dice, en seguida, van a presentarse dos proposiciones, cuya resolución se estima que debe hacerse antes de que aquéllas sean designadas. Estos asuntos son: una proposición del doctor Ríos Zertuche, referente a que las sesiones de la Comisión Permanente comiencen diariamente a las diez de la mañana, durante todo el tiempo que la Asamblea lo disponga, y que por la tarde no haya sesiones. Tomada en consideración esta iniciativa, fue impugnada por el doctor Gutiérrez de Lara, que halló inconveniente prohibir las sesiones vespertinas en virtud de que casos habrá en que serán necesarias. Ríos Zertuche defendió con calor su proposición: habló acerca de la conveniencia de que sólo se celebre una sesión diariamente y que ésta tenga cuatro o cinco horas de duración, tiempo

suficiente para resolver los asuntos que en ella se presenten, sólo que se trate de alguna cuestión urgente, entonces, dijo el presidente, está en libertad de citar a sesión extraordinaria y a ella acudirán todos los delegados que gusten de cumplir con su deber.

El coronel Berlanga aceptó la propuesta, pero indicó que debería modificarse en el sentido de hacer constar en ella, que podría haber alguna sesión por la tarde. El autor acepta la anterior observación, y la moción queda modificada en el sentido de que las sesiones diariamente darán comienzo a las diez de la mañana, terminarán a la hora que la Asamblea lo disponga en cada caso, y sin perjuicio de que la presidencia pueda citar a sesión por la tarde, cuando se presente algún caso de urgente resolución. En tal estado, la moción fue aprobada sin debate alguno.

## DISMINUCION DEL QUORUM

Luego, se pasó al segundo asunto: una proposición del ciudadano Vito Alessio Robles, referente a que el quórum legal que con anticipación fue fijado en quince miembros de la Comisión Permanente, quede reducido a once; pero, como la Secretaría manifestó que existía otra moción íntimamente ligada con la anterior, se dio cuenta de ella. La suscriben los señores Márquez, Lugo y Gutiérrez de Lara, y se refiere a que para activar la tramitación de los muchos asuntos que existen en poder de la Secretaría, pendientes de resolución, se propone la conveniencia de reducir el número de los delegados que formen quórum.

Después de ligera discusión, la Asamblea acordó discutir primero esta segunda proposición que fue objetada porque algunos de los señores delegados consideran ilógico que con menor personal se pueda hacer el trabajo que está pendiente. Piden, en cambio, que se exija puntualidad a todos los miembros de la Comisión Permanente, pero no estuvieron conformes con que se reduzca el número que debe constituir quórum.

Los oradores del pro sostienen que para resolver y poner en estado de dictamen los asuntos pendientes, es preciso que haya sesiones, y éstas no podrán efectuarse con el quórum actual, porque ya se ha visto que con dificultad puede reunirse y en dos ocasiones éste no puede lograrse.

El mayor Marines recordó que la Convención eligió a veintiún miembros y no once ni quince, lo cual demuestra claramente que sus deseos fueron que esos veintiún delegados fueran quienes estudiaran todos los asuntos que están pendientes. El presidente González Garza, después de algunas explicaciones, indicó la conveniencia de que antes de discutir una nueva proposición, relativa al quórum se reconsidere la que sobre el particular fue aprobada en Aguascalientes. La Secretaría leyó esa moción, que fue presentada por el delegado Alessio Robles, y la cual fija en quince el número de los miembros de la Comisión Permanente que constituirían quórum.

## CONVENIENCIA DE QUE EL QUORUM SEA MENOR

Abierto nuevamente el debate, el doctor Gutiérrez de Lara sostiene la conveniencia de que el quórum se disminuya y en apoyo de esa opinión, cita el hecho de que el invierno ha enfermado a varios delegados, que por tal motivo se han visto privados de concurrir a las sesiones.

En contra habló el delegado García Balderrama, quien pide que se exija a los delegados que cumplan con su deber. El general Lugo habla en pro; sostiene que es conveniente disminuir el quórum, para evitar que cualquier día pueda la Comisión Permanente dejar de funcionar porque sus miembros no asistan a las sesiones, ya porque se hallen desempeñando alguna comisión, ya por enfermedad o por cualquier otro



motivo. El mayor Marines repite sus argumentos y solicita que el quórum sea de quince miembros, y que siendo veintiuno los que forman la Comisión Permanente, los seis restantes pueden cubrir muy bien las bajas de los enfermos o ausentes, a menos que sobrevenga una epidemia y la mitad de los delegados se enfermen.

Esto motivó una rectificación del coronel Alessio Robles, quien explicó los móviles que le guiaron al presentar su moción.

Después de amplio debate, se consideró agotada la discusión y por mayoría de votos se aprobó que el quórum fuera disminuido.

## DOCE DELEGADOS FORMARAN QUORUM

En seguida se pasó a tratar el número de los delegados que formarían quórum. La iniciativa del coronel Alessio Robles, le fijó en doce, y también dio margen a discusión amplia y prolija. Al fin los delegados estuvieron de acuerdo y aprobaron que doce miembros de la Comisión Permanente constituyeran quórum para poder celebrar las sesiones subsecuentes.

En seguida, el presidente manifestó que se veía precisado a hacer algunas declaraciones: dijo a los delegados que todos estaban obligados a concurrir diariamente a las sesiones, no porque nadie, materialmente, les obligara, sino porque tenían contraídos compromisos morales con la patria y con la Convención, que en ellos depositó su confianza. En tal virtud terminó excitándoles a que hicieran a un lado toda cuestión de amor propio y prejuicios de todo género y sólo atendieran al cumplimiento de sus deberes.

## EL GENERAL CABALLERO RECONOCE A LA CONVENCION

Cuando la Secretaría dio lectura al documento que en otro lugar publicamos, y que se refiere a los esfuerzos que se están haciendo por que el general Luis Caballero reconozca a la Convención, el coronel Berlanga formuló enérgica protesta porque se admitía ese documento.

Protestó también por la injerencia que había tomado el general Carrera Torres en esta cuestión y porque la Secretaría de Guerra dispone que continúe en el Gobierno de Tamaulipas, un hombre que ha sido considerado como rebelde por la Convención Revolucionaria, el poder más alto que en la actualidad existe en la República.

Estas palabras dieron margen a discusiones acaloradas. Varios de los delegados sostuvieron que la Convención no había declarado rebelde y traidor al general Caballero. Otros afirman que el Ejecutivo, que fue investido de facultades extraordinarias en los ramos de Gobernación y Guerra no se había extralimitado en sus facultades; el delegado Paniagua halló oportunidad para declarar que no aceptará ningún cargo público; y otro delegado para decir que la Revolución sólo ha servido para enriquecer a bandidos.

Finalmente el documento de referencia fue turnado a las comisiones de Guerra y Gobernación para que dictamine.

## SESION DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1914

### PRESIDENCIA DEL GENERAL ROQUE GONZALEZ GARZA

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 28 de noviembre de 1914)**

En síntesis, podemos decir que la Comisión Permanente de la Convención Revolucionaria, dio, en su sesión de ayer, un paso firme hacia el camino que ha de conducirla a resolver las importantes cuestiones que han sido sometidas a su estudio.

Ayer se aprobó el nombramiento de las Comisiones dictaminadoras y se designó al personal que debe integrarlas. Ambas cuestiones, ampliamente discutidas, dieron margen a varios incidentes, algunos enojosos, de los que nos ocuparemos en el curso de esta crónica. Por ahora, nos concretaremos a referir cuáles fueron los acuerdos aprobados.

Fue el primero, después de rechazar la proposición que había en cartera, relativa al nombramiento de diez comisiones dictaminadoras, el que en esta sesión presentó el delegado Manuel Zevada y que se refiere a la designación de siete comisiones, formada de tres miembros cada una, y a las cuales serán turnados todos los trabajos pendientes de resolución, previa enumeración rigurosa y progresiva. Estas comisiones se encargarán de dejar los asuntos en estado de dictamen, y en el concepto de que si alguno de ellos no fuese aceptado, y tuviese que volver a comisión, no pasará a la misma que formuló dictamen, sino a la que en orden progresivo le siga.

Así que esta cuestión fue aprobada, se pasó a designar el personal que integrará las expresadas Comisiones, las cuales quedaron formadas de la siguiente manera:

Primera Comisión: Alejandro Aceves, Vito Alessio Robles y David G. Berlanga.

Segunda Comisión: Mauricio Contreras, Martín Espinosa y Saúl B. Gallegos.

Tercera Comisión: Guillermo García Aragón, Agustín García Balderrama y Luis González.

Cuarta Comisión: Roque González Garza, Felipe Gutiérrez de Lara y Alberto B. Piña.

Quinta Comisión: Carlos de la Vega, Esteban Márquez y Pánfilo Natera.

Sexta Comisión: Enrique W. Paniagua, Miguel A. Peralta y José I. Lugo.

Séptima Comisión: Daniel Ríos, Dionisio Marines y Manuel Zevada.

### COMO DEBEN SER LAS ACTAS

Comenzó la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana, bajo la presidencia del general Roque González Garza; el secretario Vito Alessio Robles procedió a dar cuenta del acta de la anterior. Puesta al debate, la impugnaron los delegados Lugo y Marines, solicitando diversas modificaciones en sus conceptos; el segundo calificó los términos en que ese documento estaba concebido, de difusos, y pidió que se concretara lo más que fuera posible.

El presidente, para terminar la discusión, dispuso que se consultara la voluntad de la Asamblea, acerca de si las actas deben ser más concisas. La Asamblea asintió de conformidad.

Luego, el coronel Paniagua, formuló una protesta por el criterio que había informado al acta, manifestando que se reserva para más tarde la exposición de sus fundamentos.



### COMISIONES PONENTES Y NO ESPECIFICAS

Aprobada el acta, la Secretaría dio cuenta de dos telegramas de escasa importancia. Luego se reanudó el debate sobre la proposición pendiente, relativa al nombramiento de las diez Comisiones dictaminadoras a que antes aludimos.

Esta proposición, que ampliamente fue discutida en sesión pasada, y que no se resolvió por haberse empatado la votación por tres veces consecutivas, la suscribieron los señores Paniagua, Lugo, García Aragón, Gutiérrez de Lara, García Balderrama y otros.

Puesta a discusión nuevamente, habló en contra, el delegado Luis González, y en pro el general Lugo. El capitán Piña, por su parte, impugnó la iniciativa de referencia y a la vez señaló las ventajas que podrán obtenerse si en vez de Comisiones dictaminadoras como las que se proponían, se aceptaba que éstas fueran ponentes.

Agotado el debate, se procedió a la votación, y como fuera dudoso el resultado, se repitió nominalmente. Por mayoría de diez votos contra siete, fue rechazada la proposición.

En vista del anterior resultado, el delegado Zevada presentó otra proposición sobre este mismo asunto, y que es la que se aprobó y dio el resultado de que damos cuenta al principio de esta información. Sólo se modificó en el sentido de que fuesen siete Comisiones ponentes, en lugar de cinco que proponía el ciudadano Zevada.

Aprobada la proposición en lo general, se pasó a discutir en lo particular, escuchándose las opiniones de los delegados Balderrama, Lugo, Zevada y Piña, y como resultado de la discusión, se obtuvo que fuesen siete las Comisiones.

La segunda parte de la proposición, no motivó discusión y fue aprobada por mayoría de votos. Entonces, la Presidencia suspendió por breves momentos la sesión, a fin de que los delegados se pusieran de acuerdo para la designación del personal que integraría las Comisiones.

Reanudada la sesión, el delegado Zevada presentó su proyecto en la forma que anteriormente apuntamos, con la sola diferencia de que el señor Lugo figuraba en la cuarta Comisión y el capitán Piña, en la sexta. Estos delegados fueron cambiados en virtud del incidente de que hablaremos más adelante.

Puesta a discusión la primera Comisión, el Dr. Ríos Zertuche, pidió a la Presidencia que le informara cuál será el espíritu que regirá en esas Comisiones. La Presidencia respondió, que el espíritu que deberá regirlos en todos sus actos, será el revolucionario.

### CRITERIO POLITICO EN LAS COMISIONES

El mayor Marines, presentó una observación: dijo que era conveniente formar las Comisiones con individuos del mismo credo político, a fin de procurar que los trabajos pudieran activarse. El delegado Contreras fue de la misma opinión, y citó un caso concreto: los delegados González Garza y Lugo, tan distanciados en política, y que figuraban en la cuarta Comisión, no podrán trabajar de común acuerdo. A esto, el general González Garza respondió que es verdad que entre el señor Lugo y él existen diferencias muy hondas en política; pero que eso no era obstáculo para que pudieran trabajar juntos, como ya lo han hecho en otras Comisiones de la H. Convención. Con esto se agotó la discusión, y por mayoría de votos quedó aprobada la Comisión primera.

Puesta al debate la segunda Comisión, se aprobó, previa petición del delegado García Balderrama, de que se llame al general Martín Espinosa.

Se pasó a la tercera, y ésta, sin discusión, quedó aprobada por mayoría de votos.

Puesta a discusión la cuarta, el general Lugo pidió la palabra. Recordó las imputaciones que en reciente sesión le hiciera el ciudadano González Garza, y en virtud de aquellas frases, dice, no podría laborar de perfecto acuerdo con él. Pide en consecuencia que se le cambie a otra Comisión. El general González Garza quien previamente dejó la Presidencia y hablaba como simple delegado, apoya la cuarta Comisión, tal como ha sido presentada. Dice que los conceptos del señor Lugo son un solapado ataque a su personalidad, y la explica como un pretexto para eludir el cumplimiento de un deber. Luego hace referencias a las palabras por él pronunciadas en sesión pasada, y las cuales no retira y agrega que sabrá sostenerlas en todas partes. Finalmente dice que la antipatía política que los divide, no significa que no puedan trabajar juntos.

El coronel Paniagua lo interrumpe, retándolo a que ambos se vayan a Canadá, o a China...

—¿A qué? —pregunta González Garza— no tengo dinero para el pasaje.

—Si tiene mucho dinero —responde Paniagua.

González Garza se concreta a encogerse de hombros y dice: —No le hagan ustedes caso, ¡está loco!

## LAS ALUSIONES PERSONALES

Luego, el orador reanuda su discurso, y sostiene que los que forman el bando opuesto, no se han manejado con honradez política, y prueba de ello es que no han querido declarar que no tienen ambiciones políticas, a diferencia de todos los que formaban la División del Norte, y aun en el mismo general Villa, quienes han manifestado en repetidas ocasiones que carecen de toda ambición de ese género.

El general Lugo, a quien se le concede la palabra para responder a una alusión personal, extraña las frases de González Garza, y hace saber que no ha dicho la verdad, porque González Garza ha solicitado del Presidente provisional de la República, la cartera de Gobernación para su hermano Federico G. Garza.

Ante esta afirmación que el ciudadano González Garza, juzga calumniosa, estalla la indignación del aludido, desmintiéndolo categóricamente y se cruzan frases candentes y recíprocamente agresivas que hacen surgir numerosas protestas. El ciudadano González Garza afirma que Lugo miente, y lo califica de canalla.

El coronel Peralta protesta por el espectáculo que está dando la Asamblea, y el Vicepresidente hace un llamamiento al orden a los delegados actores de esta escena, y anuncia que si éstos no retiran sus palabras, se verá precisado a suspender la sesión. Los delegados Peralta, Marines y otros, dicen en voz alta que no quieren autorizar con su presencia los hechos acaecidos, y por ello se retiran del salón. El general González Garza se hace oír, y manifiesta que él está dispuesto a retirar sus palabras o a sostenerlas en cualquier terreno, según convenga. Pide, para retirarlas, que la Presidencia dirija un mensaje al Primer Magistrado de la República, y que éste informe si es verdad lo dicho por el delegado Lugo; pero en caso contrario, repetirá la frase que dirigió a Lugo, en el lugar donde lo encuentre. Lugo replica que él no ha dirigido insultos a nadie; que se concretó a mencionar un hecho. El Vicepresidente Gutiérrez de Lara, con no poco esfuerzo, consigue que por un momento se serene la Asamblea, y manifiesta que si el general González Garza no retira la frase injuriosa, suspenderá la sesión. Esto lo aplauden muchos de los delegados. González Garza, dice que no retira sus palabras, y que se atreve a la decisión del Presidente de la República y que si éste no ratifica la afirmación de Lugo, lo que le dijo en la Asamblea, se lo repetirá en otro sitio.



En vista de tan terminante declaración, el Dr. Gutiérrez de Lara, levanta la sesión, lo cual motiva numerosas protestas de parte de varios delegados, a la vez que otros la celebran. El general González Garza asume nuevamente la Presidencia, cambiando al punto de actitud, por una serena en absoluto y ordena que se consulte a la Asamblea si es de suspenderse la sesión. Y como la mayoría está conforme con que continúe, y han regresado al salón los que lo habían abandonado, la sesión se reanuda y tras de discusión prolija y a ratos enojosa, en la que se hacen numerosas alusiones de carácter personal, y otros protestan porque en el seno de la Asamblea se pronuncian frases que en ella deben estar condenadas, la Asamblea puede, al fin colmarse y se reanuda la discusión. El general Lugo sale del salón y no vuelve.

Se acepta cambiar al general Lugo a la sexta Comisión, sustituyéndolo en la cuarta el capitán Piña. En esta forma queda aprobada la cuarta Comisión. Las subsecuentes se aprueban sin modificarlas.

Por último, se dio lectura a un escrito del general Márquez, en que participa haberse ausentado de la ciudad, por tener que marchar a Querétaro para el arreglo de un asunto oficial, relacionado con la Comisión que desempeñará en el Estado de Puebla. El escrito de referencia se turnó a la primera Comisión ponente, y sus miembros manifiestan que hoy mismo quedará dictaminado.

La Presidencia participó que en la sesión de hoy se dará a conocer una moción, relativa a que se traten de preferencia todos los asuntos relacionados con el programa, y las renuncias que de sus cargos de Vicepresidente y Secretario, respectivamente, han presentado los ciudadanos Gutiérrez de Lara y Alessio Robles. Se levantó la sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde, citándose para hoy, a las diez de la mañana.




**Diciembre 6, 1914**

Entrada triunfal de Emiliano Zapata y Francisco Villa a la Ciudad de México.

Fotografía de Manuel Ramos. Fuente: Berumen, Miguel Ángel (Dirección de Investigación), *México: fotografía y revolución,* México, Fundación Televisa, s/a, p. 36.

**SESIONES CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE MEXICO**
**DEL 1º AL 25 DE ENERO DE 1915**



**Diciembre 6, 1914**
Francisco Villa acompañado por Emiliano Zapata y otros jefes revolucionarios, sentado en la silla presidencial, durante su entrada triunfal a la Ciudad de México.
Autor: Casasola. Formato: 03 - hasta 10.2-12.7 cm. (4 a 5 pulgadas).
México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 66171.

## SESION DEL 1º DE ENERO DE 1915

## PRESIDENCIA DEL GENERAL JOSE ISABEL ROBLES

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición de la misma fecha)**

De acuerdo con lo que resolvieron los miembros de la Soberana Convención Revolucionaria, en la sesión privada que ayer tarde celebraron, hoy a mediodía reanudó sus sesiones la Asamblea, para proseguir los trabajos que dejó suspensos en Aguascalientes al emprender las operaciones militares contra los rebeldes que no quisieron someterse a las decisiones de la mayoría.

Las galerías de la Cámara de Diputados, lugar donde se ha reunido la Convención, estaban pletóricas de concurrentes; y en las curules pudimos ver a muchos ciudadanos armados que protestaron, en Aguascalientes, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Convención. Faltan otros muchos; unos, porque están en campaña; otros, porque, obcecados por un error, no han vuelto al seno del grupo revolucionario más puro que existe, porque está exento de personalismos.

La sesión de hoy estuvo presidida por el ciudadano José Isabel Robles, Vicepresidente de la Convención de Aguascalientes, y actuaron como Secretarios, los ciudadanos Mateo Almanza y Vito Alessio Robles, que en aquella Asamblea desempeñaron los mismos cargos.

### COMIENZA LA SESION

A las 12 y 20 minutos, el ciudadano general don Isabel Robles, y una vez que la Secretaría pasó lista de los ciudadanos delegados presentes, declaró solemnemente que hoy, día primero de enero de 1915, la Soberana Convención de Aguascalientes inauguraba en esta capital el nuevo período de sus labores, de conformidad con la convocatoria respectiva.

Con el objeto de hacer una aclaración, para evitar cualquiera duda que, por la escasez del quórum en el Salón, pudiera caber en espíritus débiles, hizo uso de la palabra el ciudadano general González Garza, recordando a los presentes que en acuerdo expreso de la Convención, se resolvió, en su oportunidad, que el quórum de ella sería la mitad más uno de los miembros que permanecieran fieles a dicha Convención; y que siendo imposible por el momento precisar quiénes habían permanecido fieles y quiénes no, él debía aportar a los presentes el dato de que todos los jefes pertenecientes a la División del Norte son y siguen siendo fieles a sus compromisos, y que aun cuando muchos de ellos están en campaña, éstos han nombrado sus representantes o vienen en camino. Agregó que igual cosa podía decir del Ejército Liber-

tador; y con el ánimo de desvanecer toda duda, declaraba que tanto la División del Norte como el Ejército del Sur en masa, estaban representados en la Convención.

En seguida, la Secretaría dio lectura al informe relativo a los trabajos de la Comisión Permanente:

"De conformidad con la proposición aprobada por la Soberana Convención, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1914, y previamente electa la Comisión Permanente por la misma Soberana Asamblea, quedó instalada en la ciudad de Aguascalientes a los diez y nueve días del mes de noviembre del mismo año. Habiéndose reunido el número competente de sus miembros, y bajo la Presidencia provisional del ciudadano Vito Alessio Robles, se procedió a la elección de Mesa Directiva, quedando ésta integrada en la forma que sigue: Presidente, ciudadano Roque González Garza; Vicepresidente, ciudadano Felipe Gutiérrez de Lara; Secretarios, ciudadanos Vito Alessio Robles y David G. Berlanga.

En el mismo día 19, en virtud de proposición aprobada relativa a que la Comisión Permanente se trasladara al lugar donde el Presidente Provisional de la República estableciese su residencia oficial, la Comisión Permanente acordó, como efectivamente lo hizo, trasladarse a San Luis Potosí, por haber sido notificada por el ciudadano Presidente de la República de su traslado a aquella ciudad.

Instalada en San Luis Potosí la Comisión Permanente, celebró sus sesiones en el local destinado a la Legislatura del Estado, procediendo desde luego a recibir por inventario los archivos que eran en poder de la Secretaría de la Convención, para que de ellos se hiciese cargo la Secretaría de la Comisión Permanente. Habiendo sido nombradas comisiones ponentes del seno de la Comisión Permanente, fueron distribuidas entre ellas, equitativamente y por riguroso orden numérico, los expedientes relativos, para dar cumplimiento a la primera de las atribuciones de la Comisión Permanente, que consiste en poner en estado de dictamen los asuntos pendientes de resolución. Las comisiones ponentes han trabajado en el mencionado sentido, y existen en cartera los dictámenes emitidos por ellas sobre los diversos asuntos que han estudiado.

Para cumplir con la segunda de las obligaciones: "Estudio del Programa Revolucionario", se eligió por escrutinio secreto, y por mayoría de votos, la comisión relativa, compuesta de los ciudadanos David G. Berlanga, Roque González Garza, Felipe Gutiérrez de Lara, Daniel Ríos Zertuche y Miguel A. Peralta, no habiéndose podido llevar a efecto ningún estudio a este respecto, porque la Comisión, por diversas causas, quedó desintegrada.

Con respecto a la tercera de las obligaciones de la Comisión Permanente, ésta tiene el honor de informar que tan luego como se trasladó a la Capital de la República, por haber tenido noticia oficial de que el ciudadano Presidente Provisional se dirigía a la misma, convocó a sesiones a la Honorable Convención, cumpliendo de ese modo con la obligación aludida; convocatoria que fue debidamente publicada en toda la República, tanto oficial como extraoficialmente, y que en estos momentos produce sus efectos.

La Comisión fijó un plazo, casi de un mes, señalando el día de hoy para la apertura de sesiones, teniendo en cuenta las razones muy atendibles que se expusieron en el debate habido a este respecto; razones basadas en las dificultades que hay para las comunicaciones, y considerando, además, que algunos señores delegados han tenido que atender servicios militares de importancia.

La repetida Comisión Permanente continuó con regularidad efectuando sus sesiones en este local, públicas o secretas, según el caso lo requería. La ausencia de dos



de sus miembros y las versiones que sobre la desaparición de ellos corrieran de boca en boca, preocupó hondamente a la Comisión, y en diversas juntas privadas que al efecto celebró, se nombraron las comisiones que se creyeron convenientes para cerciorarse de la verdad de los acontecimientos.

Por último, habiéndose tenido conocimiento de que de una manera injustificada, los delegados Martín Espinosa, Presidente de la Comisión; Miguel A. Peralta y Saúl B. Gallegos, Prosecretarios en funciones de Secretarios de la misma; Enrique W. Paniagua, Agustín García Balderrama, Daniel Ríos Zertuche, Felipe Gutiérrez de Lara y algunos otros, habían salido de la capital sin previo aviso ni autorización, llevándose indebidamente la bandera de la Convención, la mayoría de la Comisión Permanente se reunió y procuró por los medios que estuvieron a su alcance que estos delegados volvieran al seno de la Comisión; pero como no lo lograran, acordaron substituir la falta del Presidente de ella con la elección que se hizo en favor del general Pánfilo Natera, funcionando como Secretario el coronel ingeniero Manuel Zevada. Así substituida la mesa, la Comisión Permanente ha continuado en el ejercicio de sus funciones hasta estos momentos en que tiene la satisfacción de rendir el presente informe, lamentando no haber podido trabajar cuanto eran sus deseos, pues un cúmulo de circunstancias imprevistas se lo han impedido; pero confía en el patriotismo de esta honorable Convención, que seguramente subsanará cualquiera deficiencia involuntaria."

Concluida dicha lectura, se suspendió la sesión ordinaria para constituirse la Convención en Junta previa, con objeto de poder conocer de las credenciales de los nuevos delegados.

## COMISION REVISORA DE CREDENCIALES

Después de un ligero debate para resolver la manera de integrar la Comisión de Credenciales, incompleta por la ausencia de algunos de sus miembros, se procedió a la elección de los que con el carácter de provisionales debían substituirlos; y verificado el escrutinio, resultaron electos los ciudadanos Castellanos, Herrejón y Montaño, por 67, 60 y 66 votos, respectivamente.

La Mesa invitó a los que trajeran credenciales, que las entregaran a la Comisión nombrada, y antes de hacerlo el delegado ciudadano Marines, hizo uso de la palabra para recordar un acuerdo tomado en la Convención de Aguascalientes, y en virtud del cual se resolvió que el número de representantes del Ejército del Sur debía limitarse hasta completar treinta.

El ciudadano González Garza manifestó que este punto debía ser resuelto por la Comisión respectiva; pero que, en su concepto, entrañaba un serio problema que debía estudiarse serenamente, teniendo en cuenta, sobre todo, que la División del Norte desea hacer obra de conciliación entre todos los grupos.

El delegado Soto y Gama expuso las razones que, en su concepto, había para no tomar en consideración el acuerdo a que hizo referencia el ciudadano Marines, fundándose en que la Convención aprobó el artículo 12 del Plan de Ayala, que clara y terminantemente establece que deberán estar representados los principales jefes revolucionarios de todos los grupos que empuñaron las armas.

El ciudadano Secretario Alessio Robles, manifestó, por acuerdo de la Mesa, que se levantaba la sesión, para continuarla el próximo lúnes 4 de los corrientes, a las diez de la mañana.

## SESION DEL DIA 4 DE ENERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL GENERAL PANFILO NATERA

**(Crónicas del periódico "La Convención", publicadas en sus ediciones de los días 4, 5 y 6 de enero de 1915)**

Bajo la Presidencia del ciudadano general Pánfilo Natera, se abrió la sesión, minutos antes de las doce.

El Secretario Almanza expresó que, antes que nada, era indispensable el nombramiento de un prosecretario, pues el ciudadano Alessio Robles está imposibilitado para asistir a las sesiones, en virtud de que su padre se encuentra gravemente enfermo.

El delegado Cervantes propuso que se nombrara al ciudadano Zevada. La proposición fue aprobada sin discusión y el nuevo Prosecretario pasó desde luego a la tribuna, para dar lectura al acta de la sesión anterior, que sin discusión fue aprobada.

En seguida, el ciudadano Zevada dio cuenta de un dictamen de la Comisión de Poderes, que termina proponiendo la aprobación de las credenciales expedidas a favor de los ciudadanos Antonio Díaz Soto y Gama, Juan Hosés, José María Velasco, Manrico Chirinos, Gustavo Gaona, Santiago Orozco, Aurelio Briones, Rafael Balseca, Leopoldo Reynoso, S. Rey, Benjamín Villa, Félix Rodríguez, Gumersindo Sánchez, Jesús López Guillemín, Josué Vega, J. L. Valle, Enrique Zepeda, Enrique R. Otero, José Rodríguez, Reynaldo Lecona, Alberto L. Paniagua y Prudencio González, como representantes de los jefes que se hallan ausentes de la capital; y Modesto Lozano y Samuel Fernández, en su propia representación.

Antes de ser puesto a discusión el dictamen aludido, hicieron uso de la palabra varios delegados, para aclarar si algún coronel había enviado delegado, pues así pareció oírlo uno de los ciudadanos delegados.

El delegado Montaño y la Secretaría, después de rectificar la lista de delegados, manifestaron que en ella no figuran sino nombres de generales.

El ciudadano González Garza expresó que no estaba a discusión en lo particular el dictamen, sino en lo general, y que si la Convención lo aprobaba en lo general, al discutirse cada credencial en lo particular, tendrían los delegados ocasión de hacer todas las objeciones que estimaran convenientes.

Se aprobó el dictamen en lo general y se pasó a discutir la credencial expedida por el general Emiliano Zapata, en favor del licenciado Antonio Díaz Soto y Gama.

Varios delegados piden la palabra para discutir la personalidad militar del ciudadano Díaz Soto y Gama, quien pide a la Secretaría dé lectura a los documentos que le acreditan con tal carácter.

El delegado Pérez Taylor hace notar que se presenta ante la Convención el trascendental problema de si en ella tiene cabida el elemento civil, y que por tanto, ése era el punto principal sobre que debía versar la discusión.

Con tal motivo, varios delegados hacen uso de la palabra, animados por un espíritu de concordia y libertad, y el delegado Miranda hace constar que existe una proposición suya, para que sean admitidos en el seno de la Convención Soberana, aquellos elementos civiles que, depurada su conducta, pasada su personalidad por el tamiz del criterio revolucionario, sean dignos de cooperar a la obra de la Revolución.

El delegado Cazález y algunos otros hacen uso de la palabra para apoyar la moción y hacerla más clara y amplia. El ciudadano González Garza pide a la Mesa permiso para hablar en lo general, en pro de la moción, y autorizado para hacerlo, dice



que celebra vivamente que la discusión haya llegado a parar en un asunto de tanta trascendencia y que, en su concepto, de ser admitida la presencia del elemento civil, en la Soberana Convención, se habría dado un gran paso que redundaría en grandes beneficios para la nación.

Después de referirse a los antecedentes de este asunto, dijo que la Convención debía admitir a todos los que, en mayor o menor escala han venido coadyuvando a la obra de la Revolución, y que, haciendo a un lado pequeñeces, unidos todos en un deseo de concordia y de amor para la patria, se aceptase de plano la proposición que estaba a debate.

El ciudadano Soto y Gama, abundando en las mismas ideas, expresó que la Convención debía ser obra pura y obra sana, abriendo sus puertas al elemento civil, para los que, sin tomar las armas, han luchado en pro de la gran obra revolucionaria; para el proletario y para el obrero que tiene justo y perfectísimo derecho de levantar su voz en pro de los intereses nacionales.

Hizo constar que en Aguascalientes dominó un ambiente de intrigas, creado por las ambiciones de los generales Villarreal, Hay y Obregón, quienes querían brillar como estrellas de primera magnitud; pero que hoy, que sólo se respira una atmósfera de amor y buena voluntad, las intrigas no existen y todos reunidos deben hacer la obra de concordia a que los llama la proposición que se debate.

Sucesivamente, y siempre en pro de la proposición de que los elementos civiles sean admitidos en el seno de la Convención Soberana, hicieron uso de la palabra, con vigorosa argumentación, los ciudadanos Pérez Taylor, Almanza, Serratos, Montaño y otros.

Agotada la discusión y por unanimidad de votos, fue aprobada la siguiente moción:

Se admite a los civiles revolucionarios, siempre que sean representantes de un gobernador, general o comandante militar.

En seguida se procedió a la votación de las credenciales aprobadas por la Comisión de Poderes, y a la hora que cerramos esta edición, han sido retiradas de la discusión las expedidas en favor de los ciudadanos Chirinos y Gaona Salazar; la primera, por haber sido acusado el referido Chirinos por el coronel Fierros, de haber estado inmiscuido en el cuartelazo de febrero; y la segunda, porque existe ya en el seno de la Asamblea un representante debidamente autorizado.

Entre los presuntos delegados a la Convención, figura el ciudadano Molinar y Rey, que viene en representación de un general del Ejército Libertador. Al ponerse a discusión dicha credencial, varios delegados hicieron cargos contra Molinar y Rey, acusándolo de graves delitos del orden común.

En vista de esta acusación, se determinó que Molinar y Rey quede a disposición de los tribunales competentes, mientras se sincera, y que la credencial que traía sea reprobada.

Por la tarde, a las cinco, se reanudó la sesión, presidida por el general Pánfilo Natera.

El ciudadano Montaño habló en pro de las credenciales expedidas por los generales Rodríguez y Guadalupe Bravo. El presidente Natera llamó la atención de la Asamblea, sobre el gran número de generales que aparece expidiendo credenciales y los nombres de los cuales son perfectamente desconocidos.

Recordó que, en Aguascalientes, se resolvió que sólo aquellos generales conocidos por su antigüedad, podrían nombrar representantes, e insistió en que no juzgaba conveniente que jefes desconocidos, enviaran Delegados a la Convención.

En defensa de los generales surianos, cuyos nombres aparecen asentados en la lista de credenciales, hablaron los ciudadanos delegados Fernández y Montaño, ha-

ciendo hincapié en que, los que forman el grupo revolucionario del Sur, son dignos de esa jerarquía militar, toda vez que se lanzaron a la Revolución desde el año 1910 y desde entonces han seguido sosteniendo los mismos principios.

El ciudadano delegado Santos Coy, pidió que la Asamblea tomara en cuenta la efectividad de esos nombramientos de generales, y el general Montaño reforzó sus argumentos en favor de la División del Sur, organizada por el instinto de reivindicación y la sed de justicia y de libertad.

Las razones aducidas por el orador fueron robustecidas en vibrante discurso por el ciudadano delegado Soto y Gama, quien manifestó que le dolía ver que, una Asamblea que en la sesión matinal hablaba de concordia y fraternidad, admitiendo en su seno a los elementos civiles, manifestara en la reunión verpertina un espíritu apocado y mezquino, queriendo sujetar a un cartabón lleno de pequeñeces a los representantes del Ejército Libertador, que durante tantos años ha combatido en pro de los oprimidos, cuya enorme proporción constituye la mayoría de los habitantes de la República.

El general González Garza hizo notar que la discusión se estaba extraviando, y suplicó a sus compañeros que no se ofuscaran al grado de que el debate viniera a herir susceptibilidades; que por lo mismo, y a fin de encarrilarlo, debía la Secretaría someter a discusión la credencial del general Bravo, pues le dolía en el alma ver que hombres reunidos con el deseo noble de servir a su patria, vinieran a lastimarse, quizá por una simple personalidad.

Después de un debate alrededor del mismo asunto, en que tomaron parte varios ciudadanos delegados, la Secretaría preguntó a la Asamblea si se aprobaba dicha credencial. La respuesta fue en sentido afirmativo, por unanimidad de votos. Después se acordó que los representantes, al ponerse a discusión sus respectivas credenciales, informaran sobre los antecedentes de sus poderdantes, dando a la Asamblea todas las indicaciones que sobre la personalidad militar de los mismos se creyeran pertinentes.

De conformidad con la discusión anterior, así, sucesivamente, se aprobaron las credenciales expedidas en favor de los ciudadanos Félix Rodríguez, Carlos Cordero, Gumersindo Sánchez, Jesús López Guillemín, Josué S. Vega, José Luis Valle, Enrique M. Zepeda, Eugenio R. Otero, Gozos Rodríguez, Reynaldo Lecona y Alberto L. Paniagua, haciendo éstos el relato de los principales hechos de armas en que sus mandantes tomaron parte, así como dando datos acerca de su propia personalidad.

En seguida se puso a discusión el dictamen que aprueba la credencial que el general Jesús Navarro expidió en favor del ciudadano Prudencio Cassals, y después de haber hecho este último un panegírico de su mandante, surgió un acalorado debate, provocado por la interpelación que al presunto delegado hiciera el ciudadano Federico Cervantes, preguntándole cuál era su nacionalidad.

El señor Cassals contestó que era hijo de Cuba; pero que desde el momento en que existen las ideas socialistas, él consideraba como patria cualquier lugar en que pudiera prestar ayuda a la humanidad que sufre y lucha por la santa causa de la libertad.

El ciudadano Cervantes propone que la Convención declare que en su seno no podrán aceptarse, sino aquellos que tengan nacionalidad mexicana, y esta indicación provoca un acalorado debate.

En defensa del señor Cassals hacen uso de la palabra los ciudadanos Montaño, Soto y Gama, Pérez Taylor, Fierros, Fernández y algunos otros y sosteniendo la proposición del ciudadano Cervantes, los delegados González Garza, Pasuengo, Almanza, Santos Coy y otros; abundando todos ellos en la idea de que sin dejar de desconocer, de apreciar y aquilatar en su justo valor los meritorios servicios prestados al Ejército



Libertador por el señor Cassals, bastaba que careciera de la nacionalidad mexicana para que no pudiera tomar parte, como delegado del general Navarro, en los debates de la Soberana Convención.

Por fin, considerado el asunto suficientemente discutido, se puso a votación, la que, por indicación del ciudadano Genaro Palacios Moreno, se recogió en la forma nominal, resultando aprobada por 40 votos contra 30, que el señor Cassals, por su calidad de extranjero, no puede ser delegado; y, en consecuencia, su poderdante queda en libertad para designar nueva persona que lo represente.

Aprobados en seguida los dictámenes que consultan la aceptación como miembros de la Asamblea de los ciudadanos generales Modesto Lozano y Salvador Fernández, se levantó la sesión, citándose a los ciudadanos delegados para las 10 de la mañana de hoy.

## LISTA DE CREDENCIALES DISCUTIDAS

### APROBADAS

La expedida por el general Emiliano Zapata en favor del ciudadano coronel licenciado Antonio Díaz Soto y Gama.

La expedida por el general Amador Salazar en favor del ciudadano coronel Juan Flores.

La expedida por el general Crispín Galeana en favor del mayor J. Manuel Velasco.

La expedida por el general Modesto Maya en favor del ciudadano coronel doctor Alfredo Cuarón.

La expedida por el general Antonio Barona en favor del ciudadano coronel Santiago Orozco.

La expedida por el ciudadano general Clotilde Sosa en favor del ciudadano coronel Aurelio Briones.

La expedida por el general Vicente Rojas en favor del ciudadano Rafael Balceca.

La expedida por el general Lorenzo Vázquez en favor del coronel Leopoldo Reynoso Díaz.

La expedida por el general Ramón Baena en favor del ciudadano teniente coronel Benjamín Villa.

La expedida por el general Marcelino Rodríguez en favor del mayor Félix Rodríguez.

La expedida por el general Guadalupe L. Bravo en favor del ciudadano teniente coronel Carlos Cordero.

La expedida por el general Aurelio Bonilla en favor del ciudadano coronel Gumersindo L. Sánchez.

La expedida por el general Perfecto Iriarte en favor del ciudadano mayor Jesús López Guillemín.

La expedida por el ciudadano general Vicente Rodríguez en favor del ciudadano teniente coronel Josué S. Vega.

La expedida por el general Francisco Mendoza en favor del ciudadano mayor José Luis Valle.

La expedida por el general Everardo González en favor del subteniente Enrique M. Zepeda.

La expedida por el general Remigio Cortés en favor del ciudadano coronel Eugenio R. Otero.

La expedida por el ciudadano general Francisco A. García en favor del ciudadano teniente coronel Gozos Rodríguez.

La expedida por el ciudadano general Miguel Morales en favor del ciudadano teniente coronel Reinaldo Lecona.

La expedida por el general Domingo Arenas en favor del cuidadano coronel licenciado Alberto L. Paniagua.

La representación propia del ciudadano general Modesto Lozano.

La íd. íd. del ciudadano general Samuel Fernández.

### RETIRADAS

La expedida por el ciudadano general Herminio Chavarría en favor del subteniente Mauricio M. Chirinos. (Mientras se hacen aclaraciones respecto a una acusación contra Chirinos.)

La expedida por el general ingeniero Angel Barrios en favor del ciudadano mayor Gustavo Gaona Salazar. (Por tener el general Barrios otro representante.)

### DESECHADAS

La expedida por el general Trinidad Paniagua en favor del ciudadano teniente coronel Martín Molinar y Rey. (Por estar acusado Molinar y Rey de delitos del orden común.)

La expedida por el ciudadano general Jesús Navarro en favor del ciudadano coronel Prudencio Cassals. (Por ser extranjero Cassals.)

## SESION DEL 7 DE ENERO DE 1915

## PRESIDENCIA DEL GENERAL LEOBARDO GALVAN

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 8 de enero de 1915)**

Ayer, a las cinco de la tarde, se reunieron en la Cámara de Diputados los delegados a la Convención.

El Secretario Alessio Robles manifestó que, en vista de los absurdos rumores que comienzan a circular en público y a que no han podido concurrir a las sesiones el primero y segundo Vicepresidentes de la Convención, el uno por recargo de labores en el alto puesto que desempeña, y el segundo por motivos de salud, era conveniente que se nombrara nueva Mesa Directiva, con carácter de provisional, la que funcionaría únicamente en la Junta previa que tiene por encargo estudiar y resolver lo conveniente a las credenciales, a fin de que, terminada esa revisión, pueda la Asamblea entrar de lleno al desempeño de las altas funciones que tiene encomendadas.

Para apoyar la proposición anterior habló el ciudadano Soto y Gama, exponiendo cuán necesario es devolver la tranquilidad al país entero, que tiene pendientes sus miradas en esta Convención, porque ella es reflejo fiel de los principios revolucionarios. Hizo notar que la suspensión de las sesiones por más tiempo, daría lugar a rumores alarmantes, propalados por los enemigos de la Revolución, que inventan fricciones que nunca han existido en el seno de una Asamblea que, como ésta, sintetiza la pureza revolucionaria.



Expresó los motivos en que se fundaba para considerar perfectamente legal el nombramiento de esa Mesa Directiva provisional, y concluyó felicitando a los presentes porque, a pesar de las dilaciones sufridas, han seguido concurriendo a las citas con toda puntualidad.

El ciudadano Chargoy propuso que una comisión de delegados se acercara al Ministro de la Guerra, general Robles, con el objeto de que, aun cuando fuese por unos minutos, y después presentara su renuncia, viniera a presidir la sesión, a fin de que se pudiera dejar instalada una nueva Mesa Directiva. Para informar sobre el particular, el ciudadano general González Garza dijo:

"Me he esforzado porque el Vicepresidente de la Convención venga a ocupar la Presidencia de la Asamblea, aunque sea por un solo momento, para el sólo efecto de nombrar una Mesa Directiva. En estas cuestiones soy demasiado escrupuloso, porque pienso que el enemigo se aprovecha y vale de cualquier nimiedad para atacarnos. Tengo el convencimiento de que perfectamente podemos nombrar la Mesa Directiva de la Junta previa, para el solo efecto de que no se suspendan las sesiones; se calme la angustia que existe en muchos espíritus con motivo de las noticias exageradas y alarmantes que circulan, y creo que podemos tener por legal lo que aquí se haga recordando que en Aguascalientes quedó claramente establecido que los actos de la Convención tendrían fuerza y valor cuando fueran aprobados por los miembros de ella, cuyo quórum sería el de la mitad más uno de los que permanezcan fieles."

Después hizo notar que las personalidades de los miembros de la División del Norte fueron completamente discutidas en Aguascalientes, y que hallándose la mayoría de dichos Jefes en campaña, faltaba tan sólo que se discutiera la personalidad de sus representantes, para que éstos, así como algunos otros que se hallan en igualdad de circunstancias, puedan tomar el participio que les corresponde en las deliberaciones que se efectúen.

Terminó pidiendo que se procediera inmediatamente a la elección de la nueva Mesa, y habiendo resuelto la Convención de conformidad, después de un ligero debate sobre la forma en que debía hacerse la votación, se recogió ésta, y como resultado del escrutinio respectivo resultaron electos los siguientes ciudadanos delegados:

Para presidente, ciudadano general Leobardo Galván.

Para vicepresidentes, ciudadano mayor Alejandro R. Aceves y ciudadano general Matías Pasuengo.

Secretarios, ciudadanos doctor Angel Castellanos y coronel Manuel Zevada.

Los delegados electos tomaron posesión de sus puestos, y en seguida la Secretaría dio lectura a una comunicación del ciudadano general José Isabel Robles, en la que expresa que, no siéndole posible asistir a las sesiones por excesivo recargo de labores, nombra al ciudadano general Santiago S. Guido su representante.

La Secretaría dio lectura al dictamen de la Comisión de Poderes, que concluye proponiendo se acepten varias credenciales.

Aprobado dicho dictamen en lo general, se pusieron a discusión en lo particular, cada uno de los acuerdos relativos y después de haber dado los presuntos delegados el informe que sobre la personalidad de sus mandantes y de sí propios se resolvió en sesión anterior que se rindiera, sucesivamente y sin debate se aprobaron las credenciales siguientes:

La expedida por el general Eufemio Zapata en favor del ciudadano coronel Genaro Amezcua.

La expedida por el general Maximino B. Iriarte en favor del coronel Vidal Bolaños.

La expedida por el general Jesús Trujillo en favor del teniente coronel Fabián Elizondo.

La del general Calixto Contreras en favor del ciudadano coronel Máximo Mejía.

La dada por el general Martiniano Servín en favor del teniente coronel Guillermo Servín.

La expedida por el general Magdaleno Cedillo en favor del mayor José H. Castro.

La del general Manuel Medina Veytia en favor del mayor Juan Antonio Acosta.

La del general Trinidad Cervantes en favor del ciudadano coronel Leovigildo Bolaños.

La expedida por el general Emiliano G. Saravia en favor del mayor licenciado Genaro Palacios Moreno.

La del general Víctor Elizondo en favor del coronel J. R. Caloca.

La del ciudadano general Sóstenes Garza en favor del teniente coronel José G. Ramírez.

La del general M. T. Ortega en favor del teniente coronel Fernando Castro.

La extendida por el general Carlos Almeida en favor del mayor Antonio Arellano.

La del general Miguel Salas en favor del coronel Cipriano Juárez.

La del general Eduardo Carrera G. en favor del subteniente Julio Espinosa.

Por no encontrarse en el salón los representantes de los generales Alfonso Santibáñez, Salvador González, Manuel Castilla Brito y Juan Carrasco, que respectivamente delegaron su representación en favor de los ciudadanos Luis J. Mora, Alfonso M. Jaimes, Alvaro Torres y Luis S. Hernández, la Asamblea unánimemente resolvió se aplazara la discusión correspondiente para cuando estén presentes los mencionados representantes.

Por unanimidad, también, se desechó la credencial que el ciudadano general Rafael Buelna expidió a favor del coronel Javier Urrea, por haberse puesto en claro al discutirse la personalidad del último, que había prestado sus servicios al Gobierno del dictador Huerta, en calidad de instructor militar de los empleados de la Secretaría de Comunicaciones.

Como la reprobación de la credencial anterior no invalida al general Buelna para mandar nuevo representante que substituya al que fue rechazado, resolvió la Convención hacerlo saber así, por la vía telegráfica, al expresado general.

Al ser puesta a discusión la credencial otorgada por el general Dionisio Triana, en favor del teniente coronel Leopoldo L. Gallardo, el ciudadano González Garza pidió la palabra en contra.

"Va a causar extrañeza, dijo, que tome la palabra en contra de esa credencial. Mi criterio revolucionario, mi manera de ser moral y el deseo grandísimo que todos tenemos de que esta Asamblea esté formada por gente pura y sin mácula, me obliga a oponerme enérgicamente a que el señor Gallardo tome parte en nuestras deliberaciones y ocupe un sitial en esta Asamblea."

Después, el ciudadano general González Garza hizo una sucinta relación de los eminentes servicios que a la causa revolucionaria prestó el general Dionisio Triana, mandante de Gallardo, y manifestó que le extrañaba que un militar de tan relevantes prendas como aquél, hubiera designado como representante suyo al teniente coronel Gallardo, cuya conducta en Sonora —según podrían atestiguar los delegados del señor Maytorena que vienen ya en camino— y cuyos antecedentes personales, no lo abonan suficientemente para poder ocupar un puesto en el que se necesitan hombres que, en un momento dado, sepan cumplir debidamente con la misión que tienen encomendada.

"Yo quiero, señores —añadió para concluir—, ser el primero en poner la muestra de que todos los que vengamos con una representación, sepamos estar siempre a la altura de las circunstancias. Días muy amargos se nos esperan, y entonces necesitamos hombres de temple, de valor civil, de criterio sano y de puras intenciones; y por eso pido que se deseche de plano la personalidad del señor Gallardo, porque no hace honor a quienes nos reunimos en esta Convención para dilucidar las graves cuestiones que afectan al país."



Como el aludido teniente coronel Gallardo, al tratar de hablar en su defensa, pidiera al general González Garza precisara los cargos que tuviera contra él, dicho general contestó diciendo que esperaba la llegada de los delegados del Estado de Sonora, quienes, conocedores de la conducta observada en aquella Entidad por el ciudadano Gallardo, podrían informar ampliamente a la Asamblea sobre el particular.

Para poner fin a la discusión, el coronel Bermúdez de Castro manifestó que él traía una credencial que a su favor expidió el general Dionisio Triana, documento que, por tener fecha posterior al otorgado en favor de Gallardo, naturalmente nulificaba la designación de este último.

Con acuerdo de la Asamblea, la Mesa, ratificando lo expuesto por el coronel Bermúdez, hizo la aclaración respectiva, y por unanimidad, previo el informe que acerca de su personalidad rindió el coronel Bermúdez, se aprobó la credencial extendida a su nombre.

Después de haberse resuelto por los presentes que las sesiones se efectuaran puntualmente todos los días, a las cuatro de la tarde, se concedió la palabra al ciudadano Pérez Taylor para rememorar y protestar ante la Convención, por los asesinatos de Río Blanco, en la época del dictador Porfirio Díaz, y se levantó la sesión.

## SESION DEL DIA 8 DE ENERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL GENERAL LEOBARDO GALVAN

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 9 de enero de 1915)**

Ayer, a las cuatro y veinte minutos de la tarde, la nueva Mesa que preside el general Leobardo Galván declaró abierta la sesión, y en seguida el secretario Castellanos dio lectura a las actas que estaban pendientes de discutirse, y las que, sin debate, fueron aprobadas en votación económica.

Después de haberse dado lectura por la Secretaría a nuevos dictámenes presentados por la Comisión Revisora de Credenciales, dictámenes que merecieron en lo general la aprobación de la Asamblea, se procedió a discutir en lo particular los acuerdos que contienen, y en votación económica se aprobaron las siguientes credenciales:

La expedida por el general Manuel Palafox en favor del ciudadano Albino Ortiz.

La del general Julián Delgado en favor del ciudadano José Algabaza López.

La expedida por el general Fidel Avila en favor del licenciado Francisco Lagos Cházaro.

La del general José Rodríguez en favor del ciudadano Carlos Treviño.

La del general Genovevo de la O en favor del general Macario López.

La del general Eugenio Aguirre Benavides en favor del ciudadano José Quevedo.

La del general Martín Triana en favor del teniente coronel Salvador Murguía.

La del general Isabel Robles en favor del mayor Santiago S. Winfiel.

La del general Catarino Benavides en favor del ingeniero Santiago González Cordero.

La del general Felipe Macías en favor del doctor Melchor Menchaca.

La del general Manuel Chao en favor del ciudadano licenciado José Mena Castillo.

La del general Isaac Arroyo en favor del teniente coronel Ricardo Michel.

La del general Sixto Ugalde en favor del capitán Pedro Alatriste.

La del general Tomás Urbina en favor del teniente coronel Francisco Alfonso Salinas.

La del general Alfonso J. Santibáñez en favor del capitán Luis J. Mora C.

La del general Isauro Navarro en favor del ciudadano Rafael Pérez Taylor.

La del general M. Contreras en favor del capitán Peña y Briseño.

La del general Carlos E. Echeverría en favor del ciudadano Heriberto Frías.

La expedida por el general E. J. Ruiz en favor del ciudadano Luis G. Santoyo.

Por carecer de algunos requisitos necesarios, a juicio de la Comisión dictaminadora, fueron desechadas las credenciales otorgadas a favor de los ciudadanos Ramón y Santiago Aguilar, Abraham Martínez y Carlos Domínguez.

Igualmente, por acuerdo de la Asamblea, se dispuso diferir para su oportunidad la discusión de las expedidas a favor de los ciudadanos A. López Araujo, Agustín Preciado, Rodolfo Magaña, Ricardo Michel, Carlos M. Samper, Lorenzo Parra Durán y J. Jaimes.

La mesa sometió a la deliberación de los presentes varios dictámenes, que concluyen proponiendo se archiven algunos expedientes que carecen de objeto, y en votación económica se resolvió de conformidad.

Habiendo indicado el general González Garza que era conveniente fijar un plazo para la admisión de credenciales, la moción se tomó en cuenta, y tras un ligero debate, se acordó aplazar el asunto para ser tratado más tarde.

La Secretaría dio cuenta con una comunicación subscrita por el general Alfredo Aburto Landero, en la que participa que, estando en aptitud para concurrir personalmente a las sesiones, retira la representación que había otorgado al C. Manuel Serrano Tamez.

El delegado Rafael Pérez Taylor pidió que la Convención diera un voto de confianza al ciudadano Carlos Domínguez, Inspector General de Policía, por la justicia con que procedió, imponiendo el debido correctivo a los policías que, en el mitin obrero verificado en el Teatro Arbéu la noche del 7 del actual, consignaron a tres obreros por el hecho de haber levantado su voz en contra del clero, el militarismo y la burguesía.

"Vengo a prestar mi apoyo a la proposición anterior" —dijo el delegado Soto y Gama.

"La clase obrera atacó a la clase militar que es mala, ha sido mala y será mala; y aquellos esbirros, creyéndose todavía en tiempos de Díaz y de Huerta, se permitieron atentar contra la libertad de hombres que libremente exponían su pensamiento. Este acto estuvo a punto de producir un conflicto que sólo pudo evitarse debido al tino de que dio muestras el Inspector, C. Carlos Domínguez, imponiendo un castigo a los esbirros. Pero esto encierra una enseñanza para los funcionarios, porque prueba que la policía está mal integrada y en su seno continúan esos elementos acostumbrados a las prácticas que emplean los gobiernos despóticos y tiranos.

Si la Convención, en la que la clase obrera tiene fijos los ojos, no toma participio en pro de los débiles y de los oprimidos, y deja a los obreros arreglar las cosas por sí, entonces vendrán los conflictos, como el que se hubiera producido con la Compañía de Luz: las huelgas, los caballazos, el desprestigio del Gobierno y el aumento de la crisis financiera.



Yo ruego a los señores delegados que fijen su atención en este gravísimo problema. Es preciso que todos contribuyamos para mejorar la condición de la clase obrera. Que vengan aquí los débiles, los humildes. Que cesen las intrigas de sectas y de facciones, y nos preocupemos de no dejar al proletario en la triste y desesperada situación en que se encuentra ahora: sin carbón, sin pan, sin que el Gobierno procure remediar esos males.

El ministro de Hacienda está permitiendo que los bancos restauren su crédito; la Nación perpleja; los federales sin castigo; y, en cambio, la clase más desvalida, más necesitada y más infeliz, ve que un abismo se abre a sus pies. No se acuña dinero, no se hacen esfuerzos para calmar tanta y tan justa ansiedad. La miseria se acentúa, cada hombre público recibe centenares de solicitudes de ciudadanos sin trabajo, que piden empleo para sus actividades.

¿Y qué hace la Convención? ¿Y qué hará?

La Nación espera que cumpla con su deber, y cumplirá con él, sirviendo de motor, de propulsor al Gobierno.

Por eso es indispensable —añadió para concluir— que a la mayor brevedad posible lleguemos a las sesiones plenas de la Gran Convención Revolucionaria."

En seguida, el general González Garza dijo:

"El asunto es de obvia resolución; y yo espero que esta Asamblea dará unánimemente el voto que se pide para el funcionario que ha sabido cumplir con su deber.

Anhelo vivamente que cuanto antes terminemos la revisión de credenciales, para que, una vez tomada la protesta a los nuevos delegados, entremos de lleno a los arduos trabajos y difíciles problemas que tiene que resolver esta Asamblea.

Soy de la misma opinión que el C. Soto y Gama: lo que no haga la Convención, no lo hará una facción y mucho menos un solo individuo. Todos tenemos que inspirarnos en el solo bien de la patria y presentar los proyectos de ley que tiendan a beneficiar a las clases desvalidas.

Yo pido, pues, que se pregunte a la Asamblea si está de acuerdo en que se otorgue el voto de confianza pedido por el C. Pérez Taylor."

Por unanimidad de votos, la Asamblea acordó el voto de referencia.

En seguida se puso a discusión la personalidad del general Otilio Montaño, que asiste a las sesiones en su propia representación; y, con muchos aplausos, fue aceptada sin debate alguno.

Los ciudadanos Casta y Santiago Winfiel presentaron proposición para que una comisión de la Asamblea invite a los ciudadanos Vicepresidentes de la Convención, a fin de que concurran a la sesión de hoy, para tomar la protesta a los nuevos delegados. El general González Garza amplió esa proposición, en el sentido de que se nombre otra comisión para que invite al Presidente de la República a que nombre representante en la Convención, por tener que tratarse en el seno de la Asamblea el importantísimo punto de la ratificación o cese de su nombramiento como Jefe Provisional del Poder Ejecutivo. Después de ligero debate, se aprobaron las proposiciones mencionadas, y fueron nombrados los ciudadanos Montaño, Soto y Gama, González Garza y Heriberto Frías, para que desempeñen ambos cargos.

Por último, se dio lectura y se mandó pasar a la Comisión de Hacienda un oficio del ciudadano general Manuel Palafox, relativo a la consulta que para el pago de haberes hace el pagador contador del Ejército del Sur, y se levantó la sesión, citándose para hoy a las cuatro de la tarde.

## SESION DEL 9 DE ENERO DE 1915

## PRESIDENCIA DEL GENERAL LEOBARDO GALVAN

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 11 de enero de 1915)**

Bajo la Presidencia del general Leobardo Galván, el sábado a las cinco y minutos de la tarde, se abrió la sesión de la Junta Previa que ha venido ocupándose de la revisión de credenciales expedidas por los generales, gobernadores y comandantes militares, cuyas labores les impiden concurrir personalmente a los debates de la Soberana Convención.

Sometidos a debate en lo general los dictámenes emitidos al efecto, por la Comisión de Poderes, fueron aprobados sin suscitarse discusión y en lo particular, previo el informe que los interesados rindieron acerca de su personalidad y antecedentes revolucionarios, así como los de sus mandantes, se aceptaron las siguientes credenciales:

La del General Eulalio Gutiérrez, Presidente Provisional de la República, otorgada a favor del ciudadano coronel Rubén Ríos.

La expedida por el general A. Rueda Quijano, en favor del subteniente Juan López Araujo.

La que extendió el general Faustino Borunda a nombre del teniente coronel José María Caraveo.

La dada por el general Pánfilo Natera al ciudadano Maurilio Acuña.

La del general Tomás Domínguez, en favor del mayor Teodosio A. Segovia y la del general H. C. Castillo, en favor del coronel Joaquín M. Cruz.

Una mala interpretación, al recogerse el voto de los presentes, sobre esta última credencial, pareció demostrar que la misma se desechaba; pero la oportuna intervención del C. Castillo y Tápia, poniendo en claro el error en que se incurría, y la vigorosa defensa que hizo el C. Cruz, en unión de otros delegados, pusieron de manifiesto los relevantes servicios que a la causa de la Revolución tiene prestados el coronel cuya personalidad se discutía. La Asamblea, por voto unánime, y con nutridos aplausos, aprobó la repetida credencial.

Se aplazó para cuando los mandatarios estén presentes, la discusión de las credenciales expedidas por los generales Rafael Buelna y Antonio Noriega, en favor de los ciudadanos Pedro Buelna y Juan Ledesma, respectivamente.

Habiéndose acordado por los delegados presentes, que el general Camberos no tenía derecho para estar representado en la Asamblea, se desechó, de conformidad con lo pedido por la Comisión, la representación que el expresado general había conferido, en favor del mayor Víctor Gómez, quien por otra parte fue tachado de haber desempeñado el puesto de Jefe Político del Carrizal, durante el Gobierno de Huerta. En tal virtud el aludido mandante abandonó el salón.

Sin discusión y con nutridos aplausos, se aceptaron las personalidades de los ciudadanos general Lauro Guerra y Enrique S. Villa, y la del coronel Vito Alessio Robles, como Gobernador del Distrito Federal.

La Secretaría anunció que era llegado el momento de que los delegados admitidos al seno de la Convención, otorgaran ante la Mesa Directiva de la misma, la protesta correspondiente y suplicó a los delegados cuyas personalidades no habían sido aún discutidas, que abandonaran el salón de sesiones y si gustaban tomaran asiento en los palcos.



Se levantó la sesión de la Junta Previa y una vez en su puesto la Mesa Directiva de la Convención, el secretario Alessio Robles pasó lista y dio en seguida lectura al acta de la sesión celebrada el día primero del actual, la cual acta, sin debate, fue aprobada en votación económica.

Los delegados que no habían rendido la protesta respectiva, ocuparon las primeras filas del hemiciclo de la Cámara, y ya en pie todos los presentes, el Presidente, C. José Isabel Robles, dirigiéndose a aquéllos les dijo:

¿Protestan ustedes, por su honor de ciudadanos armados, cumplir y hacer cumplir los acuerdos que emanen de esta Convención?

—Sí protestamos —contestaron los nuevos delegados.

—Si no lo hicieren —repuso el general Robles—, que la Patria se los demande.

Luego se invita a los delegados para que estampen sus firmas en el libro respectivo y, terminado este acto, aborda la tribuna el delegado Pérez Taylor.

"El momento actual, señores delegados —dijo—, es de enorme trascendencia, porque lo mismo puede salir de aquí el hundimiento de la República, que su elevación hasta el pináculo de la gloria."

Agregó que, como el espíritu de la Revolución alienta vigoroso en la conciencia del pueblo que serenamente espera que del seno de la Soberana Convención salga algo práctico para él, no importaba que algunos ciudadanos, recordando el rapto de las Sabinas, se hubieran llevado la bandera.

Hizo a todos un llamamiento para que no se convirtiera la tribuna en semillero de odios y rencores de secta y de partidos; sino en fraternal unión para trabajar por que se llegue a la realización de todas las esperanzas de la Revolución, y para que el pueblo tenga el pan que pide a gritos, desde la tribuna revolucionaria.

Sucedió en el uso de la palabra al delegado Pérez Taylor, el general Otilio Montaño.

"Los delegados surianos —dijo para comenzar— traen su conciencia de hombres libres que han pulverizado la triste condición de esclavos, traen su aspiración de ciudadanos divorciados de la tutela de las dictaduras, traen sus ideales, porque están en pugna abierta con el credo simbólico del personalismo, y traen, por último, la cruz de nuestra redención y con ella la redención de la Patria."

En seguida hizo un esbozo de la Revolución del Sur; analizó las condiciones del país en aquel entonces, rememoró el duro servilismo de los peones y campesinos en aquella época de verdadero feudalismo, en que el cacique y el hacendado se consideraban dueños del pan, del honor y de la vida de los miserables habitantes del terruño, hasta que en la ciudad de Villa de Ayala, hace cuatro años, brotó el grito libertador que los redimiera de tanta opresión, de tanta tutela como en las que habían vivido.

Siguio paso a paso el desarrollo de la Revolución del Sur, contó sus esperanzas cuando el extinto Presidente Madero se enfrentó contra la tiranía porfiriana; su decepción infinita cuando el mismo ciudadano escaló el poder y no pudo cumplir todas sus promesas: hizo el relato de las luchas, de las dificultades, para proveerse de armas y de municiones, que conquistaron sólo arrebatándolas al enemigo; se refirió a la atmósfera de calumnias y vilipendios que la prensa mercenaria de Díaz, de De la Barra y Huerta, crearon a los indómitos luchadores surianos. Y después de hablar de los acontecimientos que tuvieron lugar cuando la ocupación de la capital por don Venustiano Carranza, a quien hicieron la guerra, porque no reconocía más ideales que su persona, pidió que la Convención no admitiera ni a los neutrales ni a los indiferentes, porque son elementos de corrupción a quienes falta la materia prima, como son: el valor y el sacrificio.

"Necesitamos —añadió— que no nos gobiernen niños ni hombres fáciles de corromper. Todo mandatario debe pasar al tapete de la discusión, porque el que no puede gobernar una familia, no puede gobernar un pueblo, y el analfabeto en política y en instrucción, sólo puede llevarnos al error, al fracaso y al desastre.

"Os exhorto, pues —añadió, para concluir—, a que nuestra obra reformadora tienda principalmente a cimentar las bases de un buen Gobierno. Debemos percatarnos de las maldiciones del pueblo y no olvidar que los ojos de la Historia están pendientes de nuestros actos."

Después se anunció que iba a procederse a la elección de nueva Mesa Directiva y, tras un ligero debate sobre el mismo punto, se recogieron las cédulas respectivas. Verificado el escrutinio, resultaron electos los siguientes delegados:

Para Presidente, el ciudadano general Roque González Garza.—Primer Vicepresidente, ciudadano general Otilio Montaño.—Segundo Vicepresidente, ciudadano licenciado Antonio Díaz Soto y Gama.—Secretarios, ciudadanos Palacios, Moreno, Briones, Quevedo, y Lecona.

Invitados los electos a que tomaran posesión de sus cargos, así lo hicieron y se levantó la sesión, anunciándose que por haber asuntos urgentes de que tratar, se encarecía a los presentes la mayor puntualidad, a fin de que concurrieran la tarde de ayer domingo, a las 4 p. m.

## SESION DEL 10 DE ENERO DE 1915

## PRESIDENCIA DEL GENERAL ROQUE GONZALEZ GARZA

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 11 de enero de 1915)**

La sesión de ayer comenzó a las cinco y veinte minutos de la tarde. El secretario Quevedo pasó lista y el presidente declaró abierta la sesión de la Junta Previa.

El secretario Briones dio en seguida lectura al acta de la Junta Previa, relativa a la sesión que antier tuvo lugar, para resolver acerca de las diversas credenciales presentadas, y dicha acta, sin discusión, fue aprobada en votación económica.

Continuó la discusión de credenciales y no estando presentes los representantes de los generales Rafael Buelna y Antonio Noriega, el delegado Castellanos propuso, y se aceptó, que en el periódico **La Convención** se publicara la lista de los representantes que no han concurrido a las sesiones de la Junta, para sostener sus credenciales, a fin de que, si después de esa inserción, continuaren faltando, se dé aviso de ello por la vía telegráfica a sus respectivos mandatarios.

Puesta al debate la credencial que el general Castilla Brito expidió en favor del ciudadano Alvaro Torres, el capitán Piña hizo la apología del referido general, y ampliada ésta por su mandatario, se aprobó por unanimidad.

En igual sentido se aceptó la que el ciudadano general Cabral expidió en favor del ciudadano Agustín Preciado, previo el informe que sobre sus antecedentes revolucionarios rindió el representante.

Llenado igual requisito se aprobó sin discusión la que el general Orestes Pereyra otorgó a favor del licenciado Francisco Encinas.



Sucesivamente y sin debate se aprobaron: la credencial expedida por el general Santiago Crespo, en favor del coronel Ezequiel Catalán Muñoz.

La otorgada por el general Porfirio Bonilla, en favor del ciudadano Manuel Bonilla Dorantes.

La que el general Vicente Navarro expidió al ciudadano Rodolfo García Romero.

La extendida por el general Rafael Espinosa, en favor del ciudadano Ramón Espinosa.

La que el general Ignacio Moris expidió a favor del ciudadano Enrique Liueiro.

La expedida por el general Luis Huicha, en favor del ciudadano Francisco R. Velázquez.

Al discutirse esta credencial, el ciudadano Díaz Soto y Gama dijo que no debía pasar fríamente el hecho de que la Convención presenciaba, al ver entre sus miembros a los representantes de la aguerrida, indómita y valiente tribu yaqui, que por primera vez tomaba participio en una asamblea mexicana para hacer la paz con los que creyera sus eternos enemigos. Que por lo mismo, era el momento de que se rindiera un homenaje a esa hermosa raza y pedía un aplauso para ella.

Los delegados Montaño y Lecona hicieron suya la anterior proposición y la Asamblea saludó con nutridas palmas la presencia de los delegados que enviaron los generales Moris y Huicha.

Luego se pasó a discutir la credencial otorgada por el general B. López Pallan, en favor del ciudadano Luis Zubiría y Campa.

Como el ciudadano Zubiría y Campa fue miembro de la Cámara que funcionó durante el Gobierno del señor Madero, el ciudadano Castellanos, signatario del dictamen, pidió al presunto delegado explicara su actitud cuando se presentó la renuncia de los señores Madero y Pino Suárez.

El ciudadano Zubiría expresó que, cuando tal cosa tuvo lugar, él estaba en Durango; pero que, si hubiera estado aquí, seguramente habría votado como votó el Grupo Renovador a que perteneció, pues se había asegurado que dicho voto significaba la salvación de esas vidas, como se hubieran salvado, si Huerta no hubiera faltado a sus ofrecimientos.

Los ciudadanos Soto y Gama, Pasuengo, Bermúdez de Castro y Encinas, defendieron la personalidad del ciudadano Zubiría, quien por su parte entró en detalles sobre la contienda que siguió el Grupo Renovador.

Terminada la discusión de credenciales, se levantó la sesión de la Junta Previa, para abrirse la de la Soberana Convención Revolucionaria.

El secretario Quevedo leyó el acta de la sesión verificada el sábado último, y sin debate, se aprobó en votación económica.

Los nuevos delegados otorgaron la protesta de honor y pasaron a poner su firma en el libro respectivo.

En seguida se dio cuenta con varias comunicaciones y mensajes dirigidos a la Convención, últimamente, y los cuales recibieron el trámite correspondiente.

Se leyó un mensaje subscrito por el ciudadano López Jiménez y dirigido al delegado Guillermo Servín, en el que le participa que su representado, el general Martiniano Servín, falleció en Ramos Arizpe, combatiendo en contra de los infidentes a la Convención, capitaneados por Maclovio Herrera.

El representante del extinto general presenta su renuncia a la Asamblea, y antes de resolver sobre el particular se da cuenta con una moción subscrita por el ciudadano Alessio Robles, en la que pidió: primero, que en señal de duelo por la muerte del general Servín, se enlute por tres días la tribuna de la Convención; y segundo, que su representante continúe ocupando el puesto que actualmente desempeña.

El ciudadano José H. Castro pide que se añada a esa muestra de condolencia el nombre del general Cleofas Cedillo, muerto, igualmente, en el campo de batalla.

Muy emocionado aborda la tribuna el general González Garza, para lamentar que el signatario de la proposición estuviera ausente y no pudiera fundarla; pero en su defecto, él lo hará. Dice que toma la palabra para venir a derramar una lágrima sincera sobre la tumba recién abierta del general Servín.

"Esto, señores —añadió—, me da también la oportunidad para exhortarlos a que hagamos un esfuerzo sobrehumano para que cese y termine esta inicua guerra, que devora las fuerzas vivas del país."

Dijo que Servín había sido uno de los más esforzados luchadores en la Convención, para que la unificación fuera un hecho; y después de hacer el panegírico del extinto, añadió que ya que la Asamblea, inspirada en sentimientos de nobleza y de altruismo, daba muestras de profundo pesar por la desaparición de uno de sus mejores sostenedores, sentara de una vez por todas el precedente de que todos los generales muertos en campaña, ya defendiendo a la Convención, ya al fetiche Carranza, guarden un lugar en el corazón de los delegados, porque todos —dijo para concluir— son nuestros hermanos, aunque descarriados; y de ese modo cumpliremos con nuestra obra de concordia y de unificación.

Puesta a discusión en lo general, fue aprobada la moción propuesta; y, en lo particular, sobre la segunda parte de la misma, pidió la palabra en contra el delegado Zubiría y Campa, manifestando los motivos que había, en su concepto, para que el ciudadano Guillermo Servín no continuara con la representación que había traído a la Asamblea.

En pro hablaron sucesivamente los delegados Castro, Encinas, Casta Rodríguez y otros, resultando, al fin, aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión, habiendo anunciado la Mesa que la de hoy lunes, se abriría a las 4 en punto de la tarde.

## SESION DEL 11 DE ENERO DE 1915

## PRESIDENCIA DEL GENERAL ROQUE GONZALEZ GARZA

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 12 de enero de 1915)**

Ayer, a las 4.30 p. m., el secretario Quevedo pasó lista y abierta la sesión de la Junta Previa, bajo la presidencia del general González Garza, se dio lectura al acta de la celebrada la tarde del domingo, que, sin debate, fue aprobada.

Fueron puestos a discusión los dictámenes de la Comisión de Poderes, que declaran que son de aceptarse las credenciales expedidas por los generales Agustín Estrada, en favor del ciudadano Baudilio B. Caraveo, Angel Barrios, en favor del coronel Héctor Fierro; Petronilo Hernández, en favor del mayor licenciado Enrique Olvera; Julián T. Medina, en favor del teniente coronel Fidencio F. Ruiz; Luis Matus, en favor del coronel David Rodríguez; Felipe Angeles, en favor del ingeniero Federico Cervantes; Rosalío C. Hernández, en favor del ciudadano Carlos M. Samper, y Rafael Buelna, en favor del ciudadano Pedro Buelna.



Sin debate y previo el informe que acerca de su personalidad, rindieron los interesados, las credenciales anteriores se aprobaron en votación económica.

Se puso en seguida a discusión la personalidad del ciudadano Mauricio S. Chirinos, representante del general Chavarría.

El delegado Héctor Fierro acusa a Chirinos de que había sido partidario de los hombres de la Ciudadela, correligionario de Vera Estañol y, cuando se rompió el pacto de la Ciudadela, indignado contra Huerta, se hizo pasar por revolucionario y ha sorprendido la buena fe del general Chavarría.

Otros varios delegados piden la palabra en contra; pero, antes, la presidencia ordena que hable el acusado, para exponer su defensa.

El licenciado Chirinos trata de sincerarse de los cargos que se le hacen, presenta una certificación expedida por el Juez Instructor Militar, Néstor Monroy, y otra del Presidente municipal de Xochimilco; cita el testimonio de los ciudadanos Bauche Alcalde y Miguel Díaz Lombardo, que están ausentes, y el del delegado Lecona, que está en el salón. Se dirige en seguida al secretario Palacios Moreno, para que diga si estuvo en relaciones con Vera Estañol, y el interpelado contesta que le consta que en asuntos judiciales no estuvo el ciudadano Chirinos en relación con aquel individuo; pero que, en lo que se refiere a asuntos políticos, no puede asegurar hechos que ignora.

Chirinos insiste; expone sus ideas revolucionarias y, por último, presenta una colección de periódicos que hablan de su aprehensión.

La Comisión signataria pide retirar su dictamen para presentarlo modificado, reprobando la credencial; pero la Asamblea resuelve que continúe la discusión, y, como varios delegados se habían inscripto en contra, la Mesa concede la palabra a los ciudadanos Santos Coy, Briseño, González Winfield y otros.

El delegado Fierro, acusador de Chirinos, presenta una fotografía, en la que, según certifica la secretaría, aparecen en un grupo retratados los siguientes individuos: Rodolfo Reyes, Guillermo Meixueiro, José Inés Dávila, Onésimo González, **Mauricio S. Chirinos**, Quintín Sandoval, Hernández Jáuregui, Javier Larrea y el general Servín.

Chirinos se defiende diciendo que esa fotografía fue tomada en la Penitenciaría.

El delegado Fierro da en seguida lectura a un documento expedido por el general Iriarte, en que se hace constar la protesta de los habitantes de Xochimilco por la admisión del ciudadano Chirinos, cuya filiación felicista es conocida en el Ejército Libertador.

Varios delegados solicitan, a la vez, la palabra. El general Montaño pide que, habiendo la Revolución enarbolado la bandera de la justicia, justo era dejar al ciudadano Chirinos que libremente hiciera uso del derecho de defensa. Continúa éste tratando de destruir los cargos que se le hacen, y por último, la Asamblea reprueba la credencial. Se acuerda que se participe lo sucedido al general mandante y se suplica al ciudadano Chirinos abandone el salón.

Subscrita por el ciudadano Santos Coy, se presenta una moción para que Chirinos sea aprehendido y consignado, para que depure su conducta, y la Asamblea, por mayoría, no la toma en consideración.

Abandona el salón el ciudadano Chirinos, y entonces se provoca un incidente.

El delegado Cervantes protesta contra la actitud de algunos miembros de la Asamblea, que, no obstante haberse rechazado la moción del ciudadano Santos Coy sobre la captura del ciudadano Chirinos, habían salido del salón, con objeto de entregarlo a la policía.

La presidencia designa a los ciudadanos Montaño, Piña y general Guerra, para que sea puesto en absoluta libertad el ciudadano Chirinos, quien en esos momentos vuelve

al salón. El ciudadano Santos Coy se manifiesta inconforme con la decisión de la Mesa y dice que Chirinos iba a ser aprehendido por orden del que habla.

Muchos delegados piden la palabra para aclaraciones, mociones de orden, etcétera; pero la presidencia, con toda energía, encauza el debate y el ciudadano Soto y Gama hace notar a la Asamblea su falta de hospitalidad, y su apasionamiento cuando debe de procederse con un espíritu más amplio de libertad y de justicia.

Siguió un ligero debate y por fin la Mesa, dando por terminado el incidente y después de haber oído el informe del general Montaño, asegurando que el licenciado Chirinos se hallaba en completa libertad, levantó la sesión de la Junta Previa, para abrir la de la Soberana Convención.

Leída el acta y aprobada sin debate, los nuevos delegados prestaron la protesta correspondiente y pasaron en seguida a firmar en el libro respectivo.

La secretaría dio lectura a varios documentos en cartera que para su estudio y resolución pasaron a las diversas Comisiones dictaminadoras.

Después se dio lectura a la moción presentada por el delegado Quevedo, pidiendo que se suspendiera la sesión pública para entrar en la secreta.

En tal virtud, la Presidencia declaró que se suspendía la sesión. Inmediatamente después se abrió la secreta, que se prolongó hasta esta madrugada.

## SESION DEL 13 DE ENERO DE 1915

## PRESIDENCIA DEL GENERAL ROQUE GONZALEZ GARZA

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 14 de enero de 1915)**

La Soberana Convención Revolucionaria reanudó ayer, a las 4.30 p. m., sus sesiones públicas, bajo la presidencia del general González Garza.

El secretario Briones dio lectura al acta de la sesión verificada el día 11 de los corrientes, y en votación económica fue aprobada.

La Secretaría dio principio a dar cuenta con diversos documentos, que fueron turnados a las comisiones respectivas; pero la lectura de los restantes quedó aplazada, en virtud de la proposición que el delegado Castellanos presentó, y aceptó la Asamblea, para diferir aquélla.

Se leyó en seguida un proyecto, subscrito por los ciudadanos Antonio Díaz Soto y Gama, Genaro Palacios Moreno y Otilio Montaño, relativo a la organización del Poder Ejecutivo durante el período preconstitucional. La Secretaría informa que dicho proyecto no va subscrito también por el general González Garza, en virtud de estar éste desempeñando las funciones de presidente de la Convención, pero que se adhiere a él, en todas sus partes.

Preguntada la Asamblea si consideraba el asunto de urgente y obvia resolución, resolvió por la afirmativa, y el proyecto se puso a discusión en lo general.

En apoyo del referido proyecto hace uso de la palabra el ciudadano Díaz Soto y Gama, y pronuncia un vigoroso discurso para sostener la conveniencia de que se introduzca en nuestro país el sistema parlamentario.

El delegado Piña pide que se nombre una comisión, para que el presidente provisional de la República, acompañado de sus ministros, asista a la discusión de punto tan importante.



La Asamblea acepta por unanimidad esa moción y se nombra para llenar ese cometido a los ciudadanos Pasuengo, Serratos, Marines y secretario Lecuona.

Se propone que mientras los altos funcionarios llegan al edificio del Congreso, la Convención se siga ocupando de los asuntos que están en cartera, y cuya lectura anteriormente se acordó diferir para dar la preferencia a la discusión del proyecto de ley sobre la organización del Poder Ejecutivo, que el delegado Soto y Gama y demás signatarios someten a la deliberación de la Asamblea.

El delegado Cervantes desea hacer una interpelación a la Presidencia, acerca de asuntos tratados en sesión secreta, y pide que se le manifieste si puede levantarse la sesión pública para ese efecto, pues es urgente su interpelación, por estar relacionada con el punto que va a discutirse.

La Asamblea, después de un ligero debate, por mayoría resuelve que no debe hacerse por el momento esa interpelación, y la Presidencia, a nombre suyo y en el de la Asamblea, asume la responsabilidad consiguiente.

Se da lectura a los documentos que estaban pendientes, y que reciben el trámite respectivo.

Se suspendió la sesión, para reanudarla cuando llegue el presidente y sus ministros.

### LLEGA EL CIUDADANO PRESIDENTE

Faltando unos minutos para las nueve, el delegado Serratos informa que la comisión nombrada, y de la que él forma parte, cumplió con su cometido y el Presidente y sus ministros esperan a las puertas del salón.

La Mesa nombra a los ciudadanos Lagos Cházaro, Guerra y Samper para que los introduzcan, y su entrada se efectúa en medio de nutridos aplausos.

Continúa en lo general la discusión del proyecto de ley sobre la organización del Poder Ejecutivo.

El delegado Cervantes pide la palabra en contra. Aplaudió al parlamentarismo como sistema de gobierno, y atacó el proyecto que tiende a establecerlo, porque, dijo, no está perfectamente ajustado a las circunstancias y sólo se encamina a señalar una serie de taxativas, que al Presidente que funcione costará mucho no infringirlas, y de allí la necesidad de buscar a un Presidente que acepte múltiples imposiciones. Por otra parte, las taxativas que se imponen redundan todas en beneficio de la Convención, y si se trata de evitar dictaduras, la Convención se convierte en dictador. Y en ese caso, dijo el delegado Cervantes, yo prefiero la de un hombre solo que la de toda una corporación.

Para robustecer sus argumentos y demostrar la inconveniencia de que una Asamblea revolucionaria concentre en sí todo el poder, hizo un breve análisis de los principales acontecimientos de la Revolución Francesa, desde la intervención del Tercer Estado hasta el establecimiento del Directorio, pasando por todos los episodios que se relacionan con la suma de poder que la Revolución puso en manos de los grandes convencionales, como Dantón y Robespierre, que trajo el terror como consecuencia de su predominio entre todos los grupos que tomaron asiento en la Gran Asamblea Constituyente.

### HABLA SOTO Y GAMA

El ciudadano Soto y Gama contesta manifestándose admirado de que haya pasado la gran ola revolucionaria dejando hombres que, como el señor Cervantes, a pesar de su ilustración, no entienda una sola palabra de Revolución.

La revolución, dijo, no quiere ya que los ricos aplasten a las grandes multitudes; quiere que se fusile a los miserables que se enriquecieron con el sudor del pueblo y quiere que su voz vengadora se levante muy alto para castigar a los que conspiran contra la gran obra que la revolución tiene que completar.

Después de lanzar duros y justísimos cargos contra los elementos obstruccionistas que comienzan a entorpecer la labor de la Revolución, dijo, aludiendo a las citas del delegado Cervantes: "Predicar el odio a la Revolución Francesa es un absurdo, pues ese movimiento que conmovió a la Europa entera, es un faro luminoso para nosotros los anarquistas."

Atacó en seguida a la Constitución de 57, que habla de los derechos del hombre, y sólo consigna los derechos de los privilegiados; dijo que las leyes de Reforma, en suma, no llenaron su objeto, pues lejos de beneficiar al infeliz, sólo tuvieron para enriquecer a los Hágemberks, a los Limantour y a todos los grandes denunciantes; y después de criticar las leyes que han regido durante tantos siglos, leyes del embudo, en que nunca se ha tenido en cuenta más intereses que los del rico y del poderoso, volviendo al fondo del debate sostuvo que el proyecto de ley a discusión se imponía, porque con él el Presidente estaría a salvo de las soluciones que fatalmente tienen que cercarle por todas partes.

En contra pidió la palabra el ciudadano Pérez Taylor, y dijo que, en su concepto, el proyecto de ley no está completo, pues debía adicionarse con un artículo que diga que los acuerdos del Presidente no serán válidos si no llevan la firma del Ministro del ramo. Expuso las razones que en su concepto existían para proponer esa adición, con la cual se hacía más completo el proyecto a discusión, con cuyos principales puntos estaba de completo acuerdo.

Le sucedió en el uso de la palabra el general Montaño, que sostuvo la conveniencia de que se aceptara la reforma que se proponía, pues con ella se llenaría una de las más grandes necesidades por que ha combatido la Revolución, que quiere un verdadero Presidente ungido por el voto de ella y del pueblo mexicano.

Sucesivamente hablaron: en contra, el delegado Enrique Zepeda, y en defensa del proyecto, el ciudadano Palacios Moreno, signatario de él.

Considerado suficientemente discutido, se recogió la votación, resultando aprobado en lo general por 76 votos, contra 4.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesión a las 11 p. m., para continuarla hoy, a las 4 p. m.

El proyecto de ley a que antes aludimos es el siguiente:

"Los subscritos proponen a la Soberana Convención el siguiente Proyecto de Ley sobre organización del Poder Ejecutivo, durante el período preconstitucional.

Artículo 1º El Presidente Provisional de la República que resulte nombrado en virtud de la ratificación o rectificación que se haga del nombramiento recaído en favor del ciudadano general Eulalio Gutiérrez, permanecerá en su encargo hasta el día 31 de diciembre del año en curso, y entregará el Poder al día siguiente al Presidente Constitucional que resulte electo, conforme a la convocatoria que en su oportunidad expida la Convención.

Artículo 2º En caso de falta temporal o absoluta del Presidente Provisional, lo substituirá en sus funciones el Ministro de Relaciones Exteriores o el que siga en el orden del Protocolo, mientras la Convención designa al nuevo Presidente.

Artículo 3º La Convención, constituida en Gran Jurado y mediante el voto de las dos terceras partes de los delegados presentes, podrá destituir al Presidente Provisional de la República, por alguna de las causas siguientes:



**I.** Si el referido funcionario viola o deja de cumplir los acuerdos de la Soberana Convención, y entre ellos, los principios del Plan de Ayala que fueron aceptados por la misma en Aguascalientes.

**II.** Si el Presidente atenta contra la Soberanía y la integridad de la Convención.

**III.** Si se separa de la Presidencia oficial de la Convención sin permiso de ésta o de la Comisión Permanente, en su caso.

**IV.** Si resuelve cualquier negocio de alta política, sin previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Artículo 4º Los ministros serán responsables, ante la Convención, de los acuerdos que aprueben en ejercicio de sus funciones.

Artículo 5º Cuando alguno de los ministros niegue su aprobación a un acuerdo presidencial, el Presidente de la República podrá someter el asunto al Consejo de Ministros, y la resolución de éste será definitiva.

Artículo 6º Los ministros serán nombrados por la Convención, a propuesta, en terna, del Presidente de la República.

Artículo 7º El Presidente de la República no podrá separar de su encargo a ninguno de los ministros, sin el consentimiento de la Convención.

Artículo 8º La Convención podrá deponer a cualquiera de los ministros, o a todo el Gabinete, por un simple acuerdo de su mayoría.

Artículo 9º El Presidente de la República deberá proponer, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que de hecho o de derecho cese un ministro en el ejercicio de su encargo, la terna dentro de la cual la Convención deberá elegir al ministro sucesor.

Transitorio. El Ejecutivo propondrá a la Convención la ratificación de los nombramientos de los actuales ministros; y en caso de que alguno de ellos no sea aceptado, se procederá como lo dispone el artículo sexto.

**Genaro Palacios Moreno.—Antonio Díaz Soto y Gama.—Otilio Montaño."**

## SESION DEL 14 DE ENERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL GENERAL ROQUE GONZALEZ GARZA

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 15 de enero de 1915)**

Ayer, a las cinco y veinte minutos de la tarde, después de que el secretario Lecona pasó lista, se abrió la sesión de la Junta previa de la Convención, presidiéndola el general González Garza.

Se dio lectura al acta de la última junta que se reunió para discutir las credenciales de los delegados, la cual acta se aprobó con ligeras modificaciones que pidieron algunos miembros de la Asamblea se hicieran constar.

A continuación, la Secretaría manifestó que la Comisión de Poderes, por recargo de labores, no había podido dictaminar sobre algunas credenciales y que, estando presentes los generales Banderas y Serratos, que asisten a las sesiones en propia representación, iba a ponerse al debate su personalidad.

Llenando este requisito, depurada la conducta de los presuntos delegados, la Asamblea, con aplausos, resolvió aceptarlos en su seno.

También se aceptó la credencial expedida por el general Antonio Noriega en favor del coronel Juan Ledesma y la del ciudadano general Fernando Reyes en favor del ciudadano Francisco Cuervo Martínez.

Se levantó la sesión de la Junta Previa, abriéndose la ordinaria de la Convención.

El secretario Palacios Moreno leyó el acta de la sesión verificada antier y que, sin debate, se aprobó en votación económica. Prestaron la protesta de ley los ciudadanos Banderas, Serratos y Cuervo Martínez.

El general Pasuengo dio cuenta con el resultado de la Comisión, que se le confió para invitar al Presidente Provisional, a fin de que asistiera a la discusión del Proyecto de Ley sobre organización del Poder Ejecutivo preconstitucional, y expuso que aun cuando el general Gutiérrez se encontraba delicado en su salud, estaba dispuesto para acudir a la primera indicación que le fuese hecha por parte de la Asamblea.

Se dio lectura al telegrama que el Cuartel General del Sur recibió sobre el desarrollo de las operaciones militares cerca de Puebla y se levantó la sesión, citándose para hoy a las cuatro en punto de la tarde.

## SESION DEL 15 DE ENERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL GENERAL ROQUE GONZALEZ GARZA

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 16 de enero de 1915)**

La sesión ordinaria de la Soberana Convención se abrió a las 4 y 30 minutos de la tarde, bajo la presidencia del ciudadano general González Garza.

El acta de la celebrada anteayer fue leída por el secretario Quevedo y, por unanimidad y sin debate, se aprobó en votación económica.

Se dio lectura a un telegrama del ciudadano Roncal, fechado en Nogales, y en el que participa que, debido a la interrupción de comunicaciones, no le ha sido posible venir a las sesiones con la representación del general Juan Carrasco.

En seguida se pone a discusión el punto relativo a la substitución del coronel Caloca, por el ciudadano Cárdenas, en virtud de haber sido el primero comisionado por la Secretaría de Guerra para ir a Juchipila. Se abre un debate breve sobre el particular, en el que toman la palabra en contra de la concesión de ese permiso los delegados Marines, Fierros, Velázquez y otros, en pro los ciudadanos Casta, Encinas y el mismo interesado, exponiendo la necesidad que tiene de salir para reorganizar sus fuerzas.

Considerando el asunto suficientemente discutido, la Asamblea, por mayoría de votos, negó el permiso solicitado.

La Mesa anunció que estaba a discusión, en lo particular, el artículo primero del Proyecto de Ley sobre organización del Poder Ejecutivo, durante el período preconstitucional, que fija el tiempo durante el cual durará en su encargo el Presidente Provisional.

El delegado Fierros pide que se adicione el artículo con estas palabras "o al que esta propia Convención elija durante los primeros días del mes de enero de 1916", a fin de que al comenzar este mes el Presidente Provisional sepa a quién tendrá que



entregar el Poder en caso de que no hubieran podido verificarse las elecciones de que habla el mismo artículo.

El coronel Cervantes aborda la tribuna anunciando que va a hablar en defensa de sus ideas, a combatir el artículo a debate y a contradecir las ideas anárquicas y disolventes del señor Soto y Gama, que, renegando de la Constitución y de los derechos del hombre, se olvidó de la noche del 4 de agosto de 1791, en que la Convención Francesa dio a la Francia la primera Constitución democrática que tuvo.

Entrando en materia dijo que el artículo a discusión concedía un año de vida al régimen preconstitucional —si así puede llamarse— y no comprendía por qué los impugnadores de la Constitución acababan por aceptarla al cabo de un año.

No —continuó—, no será haciendo a un lado la Constitución como se logrará la paz; sino que ésta se establecerá más pronto si entra el país por el régimen constitucional. La guerra civil y los grandes problemas del país necesitan varios años para solucionarse y mientras no pongamos en vigor la Carta Fundamental, no habrá Gobierno que nos reconozca; el problema económico es cada día más hondo y más grave y no debemos olvidar —dijo para concluir— que reduciendo el plazo para que comience el imperio de la ley, reduciremos la miseria del pueblo.

El ciudadano Soto y Gama sostuvo el artículo a discusión, diciendo que el reinado de la Constitución permitió el cuartelazo, que dio lugar a todo lo que el país ha sufrido en estos tiempos. Por otra parte —añadió—, deben fijarse los ciudadanos delegados, en que nosotros, los exaltados, al redactar este artículo en la forma que está, nos hemos puesto en el caso de la defensa de los intereses financieros, pidiendo un año para el reinado de la ley en lugar de dos o más.

El delegado Catalá pronuncia un discurso contra la reacción, que atisba la oportunidad de hacer su obra de obstruccionismo y concluyó repitiendo la frase de Lerdo: "Ahora o nunca."

El delegado Quevedo habla en pro del restablecimiento de la ley y propone una reforma al artículo que se discute.

Le sucede en la tribuna el general Montaño, quien dice que los oradores del contra, que llaman demagogos a los autores del Proyecto a debate son los que llevan la voz de la reacción.

Rechaza los ataques que se les hacen de odiar a la Constitución y expone las razones que los signatarios del proyecto tuvieron para considerar ajustado a la equidad el plazo de un año de que habla la cláusula primera.

El general Pasuengo dice que le parece corto el plazo, porque se trata de reconstruir, y el delegado Soto y Gama, anunciando que prescindirá de toda elegancia de estilo y de adornos retóricos, invita a la Asamblea a que con toda seriedad estudie el asunto, y explica por qué la solución propuesta por los firmantes es la menos peligrosa, por estar el asunto presidencial íntimamente relacionado con la política internacional, pues el establecimiento de un plazo fijo satisfará los deseos del mundo, de que nuestro país entrará en la senda constitucional, pudiendo así obtenerse un empréstito que venga a aliviar la triste situación económica por que pasamos en la actualidad.

En contra pide la palabra el ciudadano Castillo y Tapia y comienza por declarar que en este país todos estamos locos y no se puede explicar lo que se discute.

Atacó a los signatarios del Proyecto, con especialidad a los ciudadanos Soto y Gama y Montaño, respecto de los cuales se manifestó extrañado de que, siendo los **léaders** del socialismo, vinieran en pleno siglo veinte con pudibundeces de dama romana, en los tiempos en que Roma estaba completamente prostituida, y olvidándose de los grandes desastres que los Estados Unidos nos han ocasionado, aducieran la razón de

que el Presidente Wilson, que nunca ha reconocido a la Revolución ni a los mexicanos, no nos reconocerá.

Manifestó su odio cordial para los yanquis, que no han hecho —dijo— sino humillarnos, explotarnos y quitarnos la vergüenza ante la Europa y expresó su desilusión porque la Revolución, al dar el paso más sublime hacia su triunfo, tenga hijos medrosos que, como los de Loth, vuelven los ojos hacia el Bravo, hacia la ciudad maldita, cuando México ha luchado tanto para ser nación independiente. Concluyó pidiendo la reprobación del artículo.

Para refutar los argumentos de los oradores del contra, hizo uso de la palabra el secretario Palacios Moreno, y sostuvo la necesidad de que se aceptara el artículo primero, porque con él se tiende a evitar el establecimiento de un régimen despótico y militar, y esto solamente podrá hacerse en el período preconstitucional, durante el cual se procurará, sin restablecer por completo la vigencia de la Constitución, escoger de ella aquellas garantías que no se opongan a los principios revolucionarios.

Después de un ligero incidente que se produce entre los ciudadanos Castillo Tapia y Pasuengo, por haber citado este último, al hacer una moción, el nombre de Carranza, continuó la discusión e hizo uso de la palabra en contra, el ciudadano Quevedo, proponiendo una reforma al artículo que en su concepto lo dejaría perfectamente aceptable para el fin que se propone.

Para defender el dictamen y contestar las alusiones que le hiciera el ciudadano Castillo y Tapia, habla el Delegado Soto y Gama, quien defendió calurosamente al Presidente Wilson y al pueblo americano, que nos han traído los ferrocarriles, el asfalto, aumentó los jornales de nuestros obreros, contra la voluntad de los bandidos reaccionarios y los únicos, en fin, que desconocieron al usurpador Huerta, reconocido por las demás naciones de Europa. Dijo también, que era una infamia predicar el odio a los sajones, que llamó nuestros hermanos, y que era necesario volver a la razón y a la justicia y aprobar el artículo a discusión.

Como el Delegado Castillo y Tapia insistiera en hacer presente la historia de nuestras divisiones ocasionadas por manejos del Gobierno de Norteamérica, del que, raza, costumbres, ideales y todo —dijo— nos separa, el general González Garza abandonando al ciudadano Montaño la Presidencia, subió a la tribuna y combatió todos los argumentos de Castillo y Tapia, cuya actitud —aseguró— parecía ser la de retardar la aprobación de un artículo que en la conciencia de todos estaba debía ser aprobado.

"El Presidente Wilson —añadió—, el digno presidente de esa nación amiga, Wilson, el profesor del pueblo, en su gran libro "El Gobierno Constitucional", sostiene la teoría perfectamente justa de que los gobiernos son constitucionales aun cuando no se ajusten al cartabón de las constituciones previas de las naciones, cuando esos gobiernos cuentan con las simpatías de la mayoría de los habitantes.

"Y éste es el caso; el que habla abriga la esperanza de que muy pronto los Estados Unidos sabrán hacer honor y justicia al pueblo mexicano, cuando vean que la Soberana Convención expide leyes y decretos que tienden a conquistar la paz, al acercamiento de las facciones armadas y a encarrilar al país por el sendero constitucional."

Nuevamente pide la palabra el ciudadano Castillo y Tapia, y después de una acalorada discusión el general Montaño pide que abandone la tribuna, pues sus divagaciones han desviado la discusión.

Se procede a votar el artículo nominalmente, y por 38 votos contra 30, resultó aprobado, citándose para sesión a las cuatro de la tarde de hoy.

Se levantó la sesión.



## SESION DEL 16 DE ENERO DE 1915

### PRESIDENCIA DE LOS GENERALES ROQUE GONZALEZ GARZA Y OTILIO MONTAÑO

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 18 de enero de 1915)**

Con la casi plena concurrencia de los ciudadanos delegados y de numeroso público, ansioso de presenciar los debates, la sesión del sábado se abrió a las cinco de la tarde, bajo la presidencia del general Roque González Garza.

Leída y aprobada, con las aclaraciones que pidió el general Pasuengo, el acta de la sesión anterior, la Secretaría propuso, y la Asamblea aceptó por unanimidad, que la discusión en lo particular de los artículos pendientes del Proyecto de Ley sobre organización del Poder Ejecutivo preconstitucional se difiriese, para tratar acerca de los importantes asuntos ocurridos en el día.

En tal virtud, el general González Garza cedió la presidencia al ciudadano Montaño, y ascendiendo a la tribuna informó ampliamente a la Asamblea sobre la fuga del Presidente Provisional Eulalio Gutiérrez, en unión de otros miembros de su gabinete, y la actitud que él —González Garza— tuvo que asumir en su triple carácter de Presidente de la Soberana Convención, de Delegado de la misma y de ciudadano, de acuerdo con el parecer de los más ilustres revolucionarios, para dar a la ciudad abandonada y presa de inquietudes, por la infidencia de su mandatario, todas las garantías que era de urgencia proporcionarle.

Dicho informe y las aclaraciones que después hizo sobre la actitud de los demás ministros que permanecieron fieles a la Convención, fue recibido con calurosos aplausos.

El Delegado Orozco criticó duramente la conducta de los infidentes, pidiendo que la Asamblea depusiera inmediatamente de su puesto al Presidente Gutiérrez, que tan mal había sabido corresponder a la confianza en él depositada. Su moción fue objeto, también, de nutridos aplausos.

Le siguió en el uso de la palabra el ciudadano Soto y Gama, quien declaró que el momento actual debía considerarse como uno de los más grandes y solemnes para la nación, puesto que le permite ver que comienza la obra de depuración que traerá por inmediata consecuencia, abolir para siempre el reinado de los personalismos, para que sólo impere el de los principios de la Revolución que, viendo de frente al porvenir, se va por sí misma desprendiendo de todos los elementos corrompidos, que bajo la égida de su nombre se albergaron para dar cabida a mezquinos sentimientos.

Los generales Cervantes, Serratos y Montaño hacen uso de la palabra: el primero, para pedir que se rinda un tributo a la verdad que nunca ha faltado a su destino sublime, y de la que es un eco la voz popular; y los segundos, para reprobar la conducta de Gutiérrez y hacer ver que el inicuo proceder de los que por sus ambiciones egoístas siembran la alarma y la división entre nosotros, sólo ha servido para despertar dormidas energías y atraer simpatizadores a la causa noble y honrada que la Convención, cada día purificándose más en su seno, ha jurado sostener para devolver a nuestra patria la paz, el orden y el bienestar que sus malos hijos le han arrebatado.

En análogos o parecidos términos hacen igualmente uso de la palabra varios ciudadanos delegados, y sus peroraciones resultan aplaudidas.

La Secretaría somete a la consideración de la Asamblea un proyecto de ley proponiendo que la Convención reasuma todos los poderes, haciendo depositario del Ejecutivo

al Presidente de la Asamblea, general Roque González Garza, entre tanto la Convención designa Presidente Provisional.

El general González Garza pide permiso a los presentes para retirarse, por ser su personalidad motivo del asunto que va a discutirse, y lo substituye en la Presidencia nuevamente el general Otilio Montaño.

Después de calurosa discusión, la Asamblea aprueba el proyecto en lo general, y más tarde en lo particular, por gran mayoría de votos. Una comisión nombrada al efecto introduce al salón al general Roque González Garza, quien después de prestar la protesta de honor correspondiente, con aplausos de los delegados y del público que llenaba las galerías, hizo en la tribuna su profesión de fe y solemnemente prometió que por su patria, por su pueblo y por la Convención, estaba dispuesto a sacrificar su vida en el cargo a que el torbellino de la Revolución lo había llevado, por benevolencia de la Convención, y en el cual deseaba permanecer el menor tiempo posible, dentro del que, solemnemente, prometía hacer todo esfuerzo para poner término a la anómala situación por que venimos atravesando.

En seguida se discutió y aprobó la forma del Manifiesto que debería lanzarse a los habitantes de la República, manifiesto que reproducimos en otro lugar; luego se trató de la concesión al nuevo encargado del Ejecutivo de facultades extraordinarias en los ramos de Hacienda, Guerra y Gobernación.

En seguida se levantó la sesión.

## DECRETO DE LA CONVENCION DICTADO EL DIA 16 DE ENERO

"La Soberana Convención Revolucionaria decreta:

**Artículo 1º** En virtud de la infidencia del ciudadano general Eulalio Gutiérrez, que hasta aquí había desempeñado el Poder Ejecutivo, por delegación de la Honorable Convención Revolucionaria, se declara que dicho ciudadano cesa en su cargo de Presidente Provisional.

**Artículo 2º** En consecuencia, y en tanto se elija persona que lo substituya, la Honorable Convención reasume el Poder Ejecutivo, que ejercerá por conducto de su presidente el ciudadano general Roque González Garza, quien se sujetará en todos sus actos a los acuerdos de la Soberana Convención.

**Transitorio.** Este decreto se publicará por bando nacional en toda la República.

Sala de sesiones de la Soberana Convención.—México, enero 16 de 1915.—El Presidente, **Otilio Montaño.**—El Secretario, **Genaro Palacios Moreno.**—El Secretario, **Reynaldo Lecona.**"

## MANIFIESTO DE LA SOBERANA ASAMBLEA A LA NACION

La Revolución no detendrá su marcha ni dejará de realizar sus justos ideales, ni de definir su programa, porque el Encargado del Poder Ejecutivo, llámese Carranza o Eulalio Gutiérrez, cediendo al influjo de algunos jefes ambiciosos y de pocos escrúpulos, hayan pretendido convertirse en dictadores militares, defraudando de esa manera los anhelos libertarios de la propia Revolución, y pretendiendo para ello, substraerse a la obediencia de las disposiciones de la Soberana Convención Revolucionaria. Esta, como síntesis de las fuerzas sociales que rompieron con el pasado y derrumbaron las viejas instituciones, forjará el conjunto de leyes que, como nuevo molde que contenga las necesidades actuales de la nación mexicana, haya de izar la nueva bandera política y social de la República.

El Presidente Provisional, Eulalio Gutiérrez, temeroso, tal vez, de las responsabilidades que habrían de exigírsele por virtud del proyecto de ley respectivo, que fue aprobado en lo general, definiendo las causas de esas responsabilidades, se substrajo a la obediencia de las disposiciones de la Asamblea, ausentándose de la residencia oficial de los Poderes de la Unión, en forma oculta y cautelosa.



La nación no debe deplorar que abandonen el poder los hombres que teman afrontar las responsabilidades de sus actos, porque ellos no son sus dignos mandatarios, y la Soberana Convención designará para que substituya al señor Gutiérrez, a un revolucionario de alma levantada y de ideales firmes, que lo mismo sepa hacerse cargo de la grave situación por que atraviesa el país, que responder más tarde de sus actos.

Por lo demás, esta Soberana Convención Revolucionaria, levantando muy alto el pendón de los principios que la Revolución, de hecho ha conquistado, seguirá sus trabajos, tranquila y serena, a través de todas las tormentas y de todas las pasiones, y sobre todos los personalismos; y los miembros de ella, en estos momentos supremos, se comprometen ante la nación, a hacer todo género de esfuerzos para salvar su integridad, para garantizar los legítimos intereses de nacionales y extranjeros, y para realizar la conquista de las aspiraciones revolucionarias aun a costa de su vida.

En consecuencia, esta Convención asume los Supremos Poderes de la Nación, que ejercerá, en lo que se refiere al Poder Ejecutivo, por conducto de su Presidente, el ciudadano general Roque González Garza.

Mexicanos:

¡Seguid a la Convención!

México, enero 16 de 1915.

(Firman todos los delegados.)

## SESION DEL 18 DE ENERO DE 1915

## PRESIDENCIA DEL GENERAL OTILIO MONTAÑO

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 19 de enero de 1915)**

Ayer, a las cuatro y minutos de la tarde, presidida por el general Otilio Montaño, se abrió la sesión de la Soberana Convención. En seguida se dio lectura al acta de la celebrada el día 16. Sin discusión se aprobó en votación económica, y después la Secretaría dio cuenta con una proposición subscripta por el ciudadano Palacios Moreno, en la que solicita se prevenga al ex Presidente Eulalio Gutiérrez, y a los que lo acompañaron, que se les conceden tres días, durante los cuales tendrán garantías, para devolver los fondos que substrajeron de las Cajas del Erario; en la inteligencia de que, si no lo verifican, se les considerará como responsables del delito de peculado a que se refiere el artículo 1026 del Código Penal.

La Asamblea, considerando que el asunto era de obvia y urgente resolución, aprobó dicha proposición y acordó que se llamara al actual Tesorero para que rindiera informes detallados sobre el particular.

Presente el referido Tesorero, informó que en la madrugada del día 16, a las dos de la mañana, algunos jefes militares se presentaron en la casa habitación del Tesorero Domingo Valdés Llano, y lo condujeron al domicilio del ex Presidente Gutiérrez, quien le ordenó entregara a los jefes militares que lo conducían, los fondos existentes en la Tesorería. El mencionado Valdés Llano lo hizo así y, según recibo firmado por el coronel

F. Delgado, que leyó el ciudadano Poulat, aparece que en manos del expresado militar y para ser conducidos al lugar que el Presidente Gutiérrez indicara, se le entregaron $ 10.453,473, habiéndose logrado salvar una suma de cerca de cuatro millones de pesos.

Oído el informe, la Secretaría preguntó a la Asamblea si aprobaba la moción presentada. La Asamblea contestó por la afirmativa.

Continuó en lo particular la discusión del artículo segundo del Proyecto de Ley sobre organización del Poder Ejecutivo, durante el período preconstitucional. Dicho artículo dice: "En caso de falta temporal o absoluta del Presidente Provisional, lo substituirá en sus funciones el Ministro de Relaciones Exteriores o el que siga en el orden del Protocolo, mientras la Convención designa nuevo Presidente."

Propuso el ciudadano Pérez Taylor que, en lugar de decir que en las faltas del Presidente lo substituirá el Secretario de Relaciones, se estipule que habrá un Jefe de Gabinete, para procurar, de ese modo, acercarse más al sistema parlamentario que se trata de establecer, en nuestra patria.

En defensa del artículo habló el ciudadano Soto y Gama, sosteniendo que el procedimiento indicado por el Delegado Pérez Taylor traería entre nosotros grandes inconvenientes y pocas o ningunas ventajas.

Insiste el ciudadano Pérez Taylor en su indicación y cita al efecto todos los antecedentes y detalles que distinguen al Parlamentarismo que será una nueva institución entre nosotros.

La Asamblea consideró suficientemente discutido el punto y en tal virtud se procedió a recoger la votación, nominalmente, habiendo resultado aprobado el artículo segundo por 66 votos contra cuatro, que resultaron por la negativa.

A continuación fue puesto al debate en lo general, el artículo tercero, que dice:

"La Convención, constituida en Gran Jurado y mediante el voto de las dos terceras partes de los delegados presentes, podrán destituir al Presidente de la República, por alguna de las causas siguientes:

I. Si el referido funcionario viola o deja de cumplir los acuerdos de la Soberana Convención, y entre ellos, los principios del Plan de Ayala, que fueron aceptados por la misma en Aguascalientes.

II. Si el presidente atenta contra la soberanía y la integridad de la Convención.

III. Si se separa de la residencia oficial de la Convención, sin permiso de ésta o de la Comisión Permanente, en su caso.

IV. Si resuelve cualquier negocio de alta política, sin previo acuerdo del Consejo de Ministros."

Al terminar la lectura de este artículo, se dio cuenta con una proposición subscripta por los ciudadanos Treviño y Pérez Taylor, para que se modificara en el sentido de que en él se exprese claramente que los ministros sean solidarios ante la Convención de la política general del gobierno e individualmente de sus actos personales.

Los autores de la proposición hacen uso de la palabra para apoyarla, y en defensa del artículo hablan los ciudadanos Soto y Gama, Orozco, Montaño, Mejía y Reynoso, sosteniendo que la cláusula a debate, debe aceptarse como está, pues de esa manera los mandatarios que, como el que acaba de fugarse, faltan por completo a sus deberes, tendrán una cortapisa, ya que ante todos y ante todo, está el bien de la nación.

Considerado suficientemente discutido, en lo general se aprobó el artículo 3º, por mayoría de votos. Luego se puso a discusión en lo particular el primero de los incisos que contiene. El ciudadano Pérez Taylor, propuso que en lugar de decir "principios del Plan de Ayala" se dijera "entre ellos, el programa de gobierno político y social".

El Delegado Montaño se opone enérgicamente a nombre suyo y de todos los suria-



nos, a la modificación propuesta; lo apoya el ciudadano Santoyo y el Delegado Pérez Táylor, declara que en vista de las razones expuestas, retira su indicación, y está dispuesto a aprobar el inciso tal como está.

Continuó la discusión y el Delegado Encinas dice que en su deseo de que la Convención sea consecuente con el régimen parlamentario, no podrá él dar su voto aprobatorio a los incisos 1º y 4º del artículo 3º, porque en ellos se hace responsable al presidente de los actos de sus ministros, y no considera justo que se le castigue por la delincuencia de otros.

El ciudadano Soto y Gama reconoce que el argumento del delegado impugnador no carece de vigor; pero le hace notar que olvida hechos que exigen la implantación del proyecto tal como está redactado. Se refirió a los casos en que el presidente puede obrar fuera de su esfera de acción oficial, haciendo política de división o de soborno, y demostró que la enseñanza, que hechos recientes nos han dado, exige más que nunca la existencia de una prevención como la que se está discutiendo.

Sin más discusión, por mayoría de votos, se aprobó el inciso primero y por unanimidad, sin suscitarse debate, los incisos segundo y tercero.

Los signatarios del dictamen piden permiso para retirar el inciso cuarto por considerarlo de redundante, y así se hace con acuerdo unánime de la Asamblea.

Antes de pasar adelante, el ciudadano Soto y Gama interpela a la presidencia, sobre los rumores que circulan, acerca de que las fuerzas que custodian la capital, piensan evacuarla.

El presidente, general Montaño, contesta que el Ejército Libertador cuenta en la capital con un efectivo de siete mil hombres, y que no sólo cumplirá con su deber, defendiendo a la sociedad, sino que en caso necesario, tomará la ofensiva contra los que intenten perturbar el orden.

El doctor Cuarón interpela a su vez sobre la voz que corre de que los empleados de las Líneas Nacionales han recibido órdenes para abandonar la población; y, la presidencia contesta que nada sabe sobre el particular; pero que ya se recaban informes y en caso de ser confirmada la versión se tomarán las medidas convenientes.

El general Santos Coy informa que gran número de las tropas prófugas han reconocido a la Convención y se han puesto a las órdenes de la misma.

La Secretaría da lectura a algunos documentos en cartera, y después a la proposición subscripta por varios delegados para que se mantenga al general Villa en su carácter de jefe de las operaciones del Ejército convencionista, que lucha contra los enemigos de la Convención.

Después de un ligero debate sobre la forma en que debía redactarse el acuerdo referido, el mismo se aprobó con aplauso, disponiéndose que se comunicara desde luego y por telégrafo al general Villa.

El acuerdo que se aprobó, quedó redactado de la manera siguiente:

"En vista de que el ex Presidente Gutiérrez procuró restar a la Convención el poderoso elemento de fuerza militar que manda el general Villa, separándolo de la jefatura de las operaciones contra los enemigos de ella, y tomando en cuenta que el propio general ha sellado con la firmeza de sus actos la lealtad que juró a la Convención de Aguascalientes, y que, por tanto, estamos obligados a corresponderle su actitud, reiterándole nuestra confianza, debe aprobarse el siguiente acuerdo:

"Satisfecha la Soberana Convención de la lealtad y patriotismo con que hasta hoy le ha prestado sus servicios a la causa revolucionaria el ciudadano general Francisco Villa, resuelve mantenerlo en el mando, como general en jefe de las fuerzas convencionistas, y de las operaciones militares de las mismas. Comuníquese al expresado jefe militar, para su conocimiento y fines consiguientes."

## SESION DEL 19 DE ENERO DE 1915

## PRESIDENCIA DEL GENERAL OTILIO MONTAÑO

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del día 20 de enero de 1915)**

A las cuatro y minutos de la tarde de ayer, la presidencia, a cargo del general Montaño, declaró abierta la sesión de la Junta Previa.

Leída y aprobada el acta de la misma Junta, correspondiente a su reunión del día 14 de los corrientes, la Secretaría dio lectura a un nuevo dictamen de la Comisión de Poderes, que consulta la aceptación de nuevas credenciales.

Aplazadas unas por no estar presentes los representantes y, otra, la expedida por el general Pedro Morales en favor del ciudadano Angel F. de Córdova, en tanto se presentan las pruebas que contra él prometió llevar el Delegado Fierros, se aprobaron, previo el informe acordado sobre personalidad de los representados y sus apoderados:

La expedida por el general Eutimio Figueroa a nombre del coronel David Marín Quiroz, y la otorgada por el general Isidro Espinosa en favor del mayor Manuel M. López.

Los nuevos delegados otorgaron la protesta de honor y en seguida la presidencia declaró cerrada la sesión de la Junta Previa y abierta la ordinaria de la Convención. Se leyó y aprobó el acta de la sesión celebrada antier.

Luego, la Secretaría dio lectura a varios telegramas recibidos de diversas regiones del país, y que recibieron el trámite correspondiente. Entre aquéllos fueron motivo de protesta, los de los generales Eulalio Gutiérrez y Manuel Cerecedo Estrada, formulada, respectivamente, por los Delegados Pérez Taylor y Ortiz, contra el primero, y por el ciudadano Treviño, contra el segundo.

Se presenta una moción subscripta por algunos ciudadanos delegados, que dice: "Primero. Se declara que los delegados a la Convención Revolucionaria gozan de inmunidad. Segundo. Dése a cada delegado una tarjeta de identidad, o cualquier otro distintivo."

Admitida dicha moción, se pone a discusión en lo general; y los ciudadanos Cuarón y Marines piden que se cambie la palabra **inmunidad** por alguna otra menos amplia. Pérez Taylor, Treviño y Chargoy se oponen a que se trate del asunto y el último invita a la Asamblea para ocuparse de asuntos más serios.

Considerada suficientemente discutida la proposición, se aprueba por mayoría de votos en lo general, y sometida al debate, en lo particular, el inciso primero; criticó su redacción el licenciado Soto y Gama, y los autores del proyecto, con acuerdo de la Asamblea, retiraron el inciso referido.

El segundo de la proposición se aprobó por unanimidad.

Fueron leídos, después, nuevos mensajes de varios generales que protestan su adhesión a la Soberana Convención, y también la propuesta hecha a la misma por varios de sus miembros para que se prohíba a los delegados desempeñar cargos públicos u optar entre éstos y la representación que desempeñan.

Subscrita por los Delegados Pérez Taylor y Orozco, quienes hicieron uso de la palabra para apoyarla, se presentó una proposición pidiendo que la Honorable Asamblea excite a la autoridad correspondiente para que tome medidas enérgicas contra los que se nieguen a aceptar los billetes llamados "villistas" y se investigue quiénes son los causantes de esa labor fatal para el pueblo.



En pro de la moción hablaron los Delegados Velázquez, Mejía y otros, proponiendo algunas adiciones a la misma, y pidiendo que en el acuerdo que se consulta se comprendan otros billetes, como los de Durango, Monclova y otros.

Después de un ligero debate, se declaró el asunto suficientemente discutido y se aprobó la moción, reformándola en el sentido de que se declare también que, además de los billetes "villistas" se acepten los de circulación forzosa.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

## SESION DEL 20 DE ENERO DE 1915

## PRESIDENCIA DEL GENERAL OTILIO MONTAÑO

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 21 de enero de 1915)**

Ayer, a las 4 y 30 de la tarde, se abrió la sesión, de la Soberana Convención, ocupando la Presidencia el General Otilio Montaño.

Se leyó y aprobó sin debate el acta de la sesión celebrada antier.

Como la Mesa manifestara, por conducto del Secretario Palacios Moreno, que era necesario designar dos Prosecretarios que substituyeran a los que están ausentes, la Asamblea procedió a hacer esa elección y verificado el escrutinio resultaron electos para desempeñar esas funciones los ciudadanos Bermúdez de Castro y Velázquez, quienes desde luego pasaron a ocupar sus puestos.

El primero de dichos Delegados dio, en seguida, lectura a diversos mensajes subscriptos por los Gobernadores y Comandantes Militares de varios Estados, expresando su adhesión a la Asamblea y su aprobación porque el General Villa fue confirmado en el puesto de Jefe de las Operaciones Militares.

Acto continuo se leyó una proposición de la Confederación de Obreros de la Compañía de Tranvías, en que pide sea destituido de su puesto el Interventor Tomás Rosales, designado por el ex Ministro de Hacienda señor Felícitos Villarreal.

El Delegado Soto y Gama hace suya esa proposición y la subscribe pidiendo a la Asamblea la considere de obvia y urgente resolución.

Para impugnar el trámite hace uso de la palabra el ciudadano Palacios Moreno, sosteniendo que el que correspondía dar era el siguiente: "Transcríbase al Encargado del Poder Ejecutivo para que tome las medidas que estime conducentes."

El ciudadano Soto y Gama se opone a esa tramitación, que califica de autocrática y empapada en las viejas prácticas porfiristas, que tanto se distinguieron por su espíritu caduco y conservador. El ciudadano Palacios Moreno replica insistiendo en que el trámite indicado por él, es el que debe darse, y el más práctico y expedito para que los obreros obtengan el resultado que apetecen. Nuevamente hablan dichos ciudadanos en defensa cada uno de su tesis, y también hacen uso de la palabra en pro de la petición del Delegado Soto y Gama, los Delegados Pérez Taylor y Pasuengo, y en contra de aquélla y de acuerdo con la indicación del ciudadano Palacios Moreno, los Delegados Casta y Cervantes.

Considerado por la Asamblea suficientemente discutido el trámite, se preguntó a la misma, si estaba conforme en que era considerado el asunto de pronta y obvia resolución y por mayoría resolvió en sentido afirmativo.

Para fundar la proposición de la Federación obrera hizo uso de la palabra el ciudadano Soto y Gama, expresando las razones que asisten a esa Corporación para solicitar que la Honorable Convención intervenga en la resolución satisfactoria que espera de ella.

También habló el Delegado Pérez Taylor en defensa del anarquismo, cuya verdadera acepción definió, diciendo que no es otra cosa sino la más alta perfección del yo; y criticó al sistema parlamentario de todas partes, que siempre resulta dominado por las mayorías, mudas regularmente, cuando se trata de los derechos del trabajador.

Después de algunas aclaraciones hechas por varios Delegados, continuó discutiéndose el asunto y siguieron en el uso de la palabra los Delegados Encinas y Piña, impugnando el trámite, que ha sido motivo del debate.

La intervención de las galerías provoca un ligero incidente entre la Presidencia y el Delegado Piña, quien protesta porque el público tome parte en las deliberaciones.

Sube a la tribuna el Delegado Montaño, invitando a la Asamblea para que haga una labor práctica, que produzca seguros y buenos resultados, en pro de la colectividad; y cede el uso de la palabra al Doctor Castellanos, que combate la proposición, cuyo fondo en realidad afecta a toda la Asamblea, pues equivale a demostrarle que no considera capaz al Encargado del Ejecutivo, miembro de ella, de ocuparse de este asunto, cuando en justicia, la Convención no hace otra cosa sino invadir las facultades de aquél, facultades que, aun cuando son de la Convención, por unánime acuerdo ha delegado en el actual Encargado del Ejecutivo.

Propone el ciudadano Soto y Gama, para evitar susceptibilidades que juzga anticuadas y conservadoras, modificar su proposición en el sentido, no de que se destituya al empleado Rosales, motivo de la queja de los empleados de la Compañía de Luz y Fuerza Motriz, sino de que se suprima la plaza que éste desempeña. El Delegado Marines dice que la proposición no debe ser personal, sino que la Asamblea, en caso de resolver algo sobre el particular, lo haga en forma tal, que queden comprendidos todos los casos análogos y no uno especial, como el de que se trata.

Agotada la discusión se desechó la proposicón por mayoría de votos.

Se puso en seguida a debate otra nueva proposición, subscripta por los ciudadanos Ledesma, Fierros y Ortiz, pidiendo que se nombre una Comisión de tres Delegados que estudie y dictamine a la mayor brevedad posible la manera de resolver el conflicto entre los obreros y la Compañía de Luz y Fuerza Motriz. La moción anterior no fue tomada en consideración, y se aprobó una tercera, firmada por los Delegados Palacios Moreno y otros, disponiéndose que el oficio de los empleados de la Compañía de Tranvías, fuera pasado para su resolución al Ejecutivo, reservándose la Convención volver a ocuparse de él, en caso de que la que dictase el Presidente no fuere justificada.

Por mayoría de votos y después de ligero debate, se desechó una moción presentada por el Delegado Aceves, sobre protección a la vida del hijo del Almirante Azueta, que se halla en aguas de Veracruz y sobre quien los carrancistas pueden ejercitar alguna venganza.

Se levantó la sesión, citándose para hoy a la hora de costumbre.



## SESION DEL 21 DE ENERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL GENERAL OTILIO MONTAÑO

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 22 de enero de 1915)**

El general Otilio Montaño que ha venido presidiendo las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria, declaró abierta la de ayer, a las cuatro y media de la tarde.

Una vez aprobada el acta de la sesión celebrada antier anunció la Secretaría que continuaba la discusión pendiente sobre el Proyecto de Ley, relativo a la organización del Poder Ejecutivo.

Como recordarán nuestros lectores, los artículos primero, segundo y tercero fueron aprobados en sesiones anteriores y el debate versó sobre el artículo cuarto, que estaba redactado en la forma siguiente: "Los Ministros serán responsables ante la Convención de los acuerdos que aprueben en el ejercicio de sus funciones."

El delegado Castellanos invita a la Asamblea para que dé un voto aprobatorio al artículo, pues no pudiendo el Ejecutivo ejercer presión sobre los Ministros, porque éstos tienen que ser responsables ante la Convención, no podrán unos y otros cometer los abusos y atropellos que tanto distinguieron a los funcionarios de las épocas anteriores.

Tal medida, añadió, será también una garantía para el pueblo que sabe bien que mientras no se exijan responsabilidades a los Ministros, éstos obrarán siempre como mejor convenga a sus personales intereses. . . .

El delegado Cuervo Martínez propuso una modificación, que aceptaron los autores del Proyecto; pero antes de ponerse al debate, nuevas proposiciones de otros Delegados llegaron a la Mesa y la Presidencia se vio obligada a suspender por algunos momentos la discusión, a fin de que los nuevos proponentes y los autores de la ley pudieran ponerse de acuerdo.

Reanudado el debate, los signatarios del Proyecto presentaron el artículo cuarto redactado en los términos siguientes:

**"Artículo 4o.**—Los Ministros son solidariamente responsables de la política general del Gobierno, e individualmente, de los acuerdos que dicten en sus respectivos ramos. Para hacer efectiva dicha responsabilidad, se constituirá la Convención en Gran Jurado."

El delegado Castellanos hizo observar que era innecesario añadir en el artículo, que la Convención se erigirá en Gran Jurado. Los ciudadanos Bermúdez de Castro y Soto y Gama demostraron la conveniencia de que eso se haga constar, tanto para darle mayor claridad a la ley, cuanto porque no estando en vigor la Constitución, la Soberana Convención no está obligada a seguir los procedimientos marcados para la institución del Gran Jurado; y como el caso debe tener lugar durante el período preconstitucional, es indispensable dejar claramente estipulado que la Asamblea se constituirá en Tribunal, a fin de que no vaya a creerse que el asunto se tratará en sesión plena y sin sujeción a las fórmulas requeridas en el Gran Jurado.

Las explicaciones anteriores satisficieron a la Asamblea, y por unanimidad sancionó el artículo con su voto aprobatorio.

El artículo 5o. en virtud de la indicación del ciudadano Castellanos para dejar más aclarado el concepto que encierra, cambiando unas palabras, se aprobó en la forma siguiente:

**"Artículo 5o.**—Cuando alguno de los Ministros niegue su aprobación a un acuerdo presidencial o viceversa, el Presidente de la República someterá el conflicto al Consejo de Ministros y la resolución de éste será definitiva."

En seguida se puso a discusión el artículo sexto que estaba redactado en los términos siguientes: "Los Ministros serán nombrados por la Convención, a propuesta, en terna, del Presidente de la República."

Pasa a hablar sobre este asunto, el Delegado Soto y Gama:

"La razón del artículo —dijo —es histórica. En Junta Privada habida en Aguascalientes, el Presidente Gutiérrez llegó a estar de acuerdo en que se propusiera una terna a la Convención, del Gabinete que formase, y nosotros, recordando que había aprobado la proposición, tuvimos que aceptar la idea; pero no estando ya al frente del Gobierno el señor Gutiérrez, creemos que no tiene razón de ser el artículo y pedimos retirarlo, para presentar uno nuevo en estos términos:

"El Presidente someterá el nombramiento de sus Ministros a la ratificación de la Asamblea."

Hizo notar el ciudadano Cervantes que el artículo séptimo podría suprimirse y comprenderlo en el que estaba a discusión.

Los autores del proyecto, anuentes con la moción, someten a la Asamblea el artículo sexto (que comprende también el séptimo), en la siguiente forma, que se aprueba por unanimidad:

"El Presidente someterá el nombramiento **o separación** de sus Ministros a la ratificación de la Convención."

El artículo octavo que pasa a ocupar el lugar del séptimo, fue motivo de acalorada discusión.

El referido precepto expresa:

"La Convención podrá deponer a cualquiera de los Ministros o a todo el Gabinete, por un simple acuerdo de su mayoría."

"Este artículo —dijo el ciudadano Soto y Gama— es el complemento natural del parlamentarismo, que no puede existir si no tuviera la Convención hoy, las Cámaras más tarde, el derecho de relevar a los Ministros.

"La responsabilidad que aquí se establece, no es una responsabilidad criminal, sino la que se origine de un acto de cualquier Ministro, que signifique orientación política distinta de la que lleve la Asamblea."

En contra habla el C. Castellanos, haciendo notar que la separación de un Ministro, no debe llevarse a cabo si no es después de una verdadera averiguación, que sirva para depurar la conducta de ese funcionario, a quien de ninguna manera se le puede negar el derecho de defensa.

El delegado Cervantes habla después y anuncia que se opone a la forma del artículo, no a su esencia. Agrega: "Si por un simple acuerdo se separa a un Ministro y a todo un Gabinete, la Asamblea seguiría un camino semejante a los que sirven para un golpe de Estado; pues si un Presidente se ve precisado a separarse de sus colaboradores, lo obligaremos a presentar su renuncia.

"Yo propongo la reforma del artículo en estos términos:

"La Convención podrá deponer a cualquiera de los Ministros, mediante el voto de las dos terceras partes, y previa la formación del Gran Jurado."

El C. Soto y Gama combate la proposición, cita las formas que el Parlamentarismo reviste en Europa, y agrega que lo que él propone es una cosa muy inferior: que para que caiga el Ministerio, es necesario que la Asamblea diga: tal acuerdo es tan malo, que amerita la destitución de tal o cual Ministro.



Nuevamente hace uso de la palabra el C. Cervantes. Robustece sus argumentos y llama la atención sobre que nuestra manera de ser apasionada, puede dar lugar a que por la elocuencia o por el prestigio de un líder, se pueda obtener el voto de la mayoría injustamente quizá.

Dijo también que entre nosotros hay muy pocos hombres políticos de valía, y nos expondríamos a quitar a un Presidente, Ministros que merezcan el nombre de tales, poniéndolo en grave dificultad para integrar con gente competente su Gabinete.

Insistió el C. Soto y Gama en que la indicación del general Cervantes desvirtuaba por completo el Parlamentarismo que se basa en la necesidad de que los Ministros tengan la confianza de la Cámara, y sólo pueden tenerla cuando cuenten con la mayoría.

Dijo además que la destitución de un Ministro no hacía mella sobre el crédito del país.

El C. Cervantes sostuvo que para la política exterior, traería mayores seguridades la permanencia de un Ministro, que la de un Presidente: y el coronel Bermúdez de Castro —que lo siguió en el uso de la palabra—, después de manifestar que abundaba en las ideas que sobre el Parlamentarismo había expresado el ciudadano Soto y Gama, preguntó si era conveniente y equitativo que, por una pugna cualquiera, viniera una acusación, y por simple acuerdo, se destituyera a todo un Ministerio. Yo creo, añadió, que es de estricta justicia y de ley, hacer a un Ministro responsable por los actos que cometa durante el desempeño de sus funciones, y, cuando su política sea contra las tendencias revolucionarias, entonces tengamos el valor civil para deponerlo; pero no exageremos nuestras fuerzas.

El coronel Orozco expuso que disentía de la opinión de los delegados que habían hablado anteriormente y que, en su concepto, era lógico y razonable que el acuerdo se tomara por el voto de la mitad, más uno, de los represntantes.

También hizo uso de la palabra en contra el delegado Piña. Se refirió a la psicología de los mexicanos que, por latinos y meridionales, somos muy dados a variar de opinión tan pronto como alguien de quien hemos sido ardientes partidarios, ocupa un alto puesto público. Para corroborar su aserto citó el caso del presidente Madero que, elevado al Poder por sus más grandes admiradores, tan pronto como desempeñó la más alta magistratura del país, se fueron retirando de aquél y lo juzgaron elemento malo para gobernar. Terminó insistiendo en que para la separación de los Ministros o del Gabinete, era necesario el voto de las dos terceras partes de las Cámaras.

En pro hizo uso de la palabra el general Montaño, quien atacó rudamente el sistema de las dos terceras partes, preconizado por los oradores del contra; añadió que siempre ha sido malo, porque los hombres que estén en el Poder pueden fácilmente corromper y conquistarse a la otra tercera parte. "Yo soy partidario acérrimo de las mayorías y debemos ahora romper con las antiguas prácticas dictatoriales."

Para combatir los argumentos de los C.C. Soto y Gama y Orozco, habló otra vez el delegado Cervantes, recordando al primero la declaración que en otra ocasión hiciera, sobre que en México no se pretendía establecer el parlamentarismo absoluto, sino una sembanza de él. Hizo notar que, de la manera que se presentaba el artículo, cualquier grupo que tuviera mayoría en la Asamblea, podría quitar a cualquier Ministro, quizá sin causa justificada.

Dirigiéndose al C. Orozco le dijo que en Francia el presidente de la República es un emblema, un símbolo, y su nombramiento es motivo de celebración de festejos en toda Francia.

Que en cuanto a los argumentos del general Montaño le hacía ver que había incurrido en una confusión, toda vez que pregonó que era partidario de las mayorías, y

no se fija en que las dos terceras partes la constituyen superior a la de la mitad que sostiene el proyecto.

El general Montaño expone que, siendo la Asamblea una Corporación compuesta sólo de revolucionarios, pide que se adopte la mayoría en los términos en que lo proponen los autores del proyecto; y el general Ortiz asegura que los surianos no se proponen sostener a determinado Ministro. "Los surianos —continuó— siempre estarán en contra cuando un Ministro esté en pugna con los principios de la Revolución; nosotros los zapatistas —como nos llama el señor Cervantes— siempre estaremos del lado de la justicia, y por lo mismo, no deben los impugandores tener miedo a la mayoría, en la forma propuesta."

El coronel Bermúdez de Castro se muestra enemigo de las discusiones acaloradas, y no acepta el ligero reproche que se les ha hecho de que tienen miedo, toda vez que vienen a discutir problemas nacionales y desean que con palabras, con argumentos, brille la razón que es la que debe imperar en todo cuerpo deliberante.

Habla sobre lo que se entiende por mayoría y demuestra que la que ellos proponen es muy superior a la que el general Montaño y sus compañeros sostienen. Nosotros proponemos las dos terceras partes; así es que, si por ejemplo, somos sesenta, el voto en pro o en contra será dado por cuarenta.

Por fin se considera agotada la discusión, y al anunciarse que la votación va a recogerse, el capitán Piña solicita la palabra. La Presidencia a cargo del ciudadano Soto y Gama se la niega, basándose en que ya por inveterada costumbre el expresado capitán siempre la pide cuando la Asamblea ha declarado suficientemente discutido el asunto que esté al debate.

Para formular una protesta, para hacer constar un hecho, para proponer una moción de orden, pide también tres veces la palabra el delegado Cervantes y la Presidencia advierte que está agotada la discusión.

Se procede a recoger la votación nominal y el artículo es desechado por treinta y seis votos, contra veintiuno que resultaron por la afirmativa.

Se concede entonces la palabra al delegado Cervantes.

La he pedido, dice, para retirar mi proposición: para hacer una protesta cuando empleé el término "zapatistas" al dirigirme a los delegados del sur. Mi intención fue buena; pero no volveré a emplearla, porque parece haberles desagradado esa expresión. Yo protesto que sólo siento por ellos, no sólo simpatía, sino especial cariño y estoy de acuerdo con sus ideas. También quiero formular una protesta contra la actitud de la Presidencia a cargo del licenciado Soto y Gama, protesta que deseo se haga constar. El Presidente se muestra parcial en los debates, porque se permite hacer declaraciones relativas a la discusión, cuando ocupa la Presidencia, y arbitrario en la forma como encauza la discusión.

El C. Presidente dice que, siguiendo las prácticas parlamentarias, se ha negado y se negará siempre a que un delegado, con cualquier pretexto, viole un acuerdo tomado ya por la Asamblea o que dé lugar a introducir el desorden en la discusión. Que en cuanto a las declaraciones que hizo, lo efectuó en uso del derecho que le asiste como autor del proyecto que estaba a discusión.

Los delegados Bermúdez de Castro y Alberto Piña presentan un nuevo proyecto que funda el primero de ellos y que está concebido en estos términos:

**"Artículo séptimo.**—La Convención podrá separar a cualquiera de los Ministros, mediante el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea."

Nuevamente hace uso de la palabra el delegado Montaño, y hablan también otros delegados hasta que, considerado suficientemente discutido el punto, se recoge la



votación, y resulta aprobado el artículo por mayoría de votos, levantándose la sesión para abrirla hoy a las cuatro en punto de la tarde.

## SESION DEL 22 DE ENERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL GENERAL OTILIO MONTAÑO

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 23 de enero de 1915)**

Ayer, a las cinco de la tarde, la Soberana Convención, constituida en Junta Previa, y después de la lectura y aprobación del acta correspondiente, aceptó las siguientes credenciales:

La expedida por el general Martínez y Martínez en favor del C. Plinio López.

La extendida por el general Roque González Garza, como apoderado del señor general Máximo García, en favor del C. J. G. Nieto.

La que el general Jesús Capistrán dio en favor del teniente coronel Donaciano Barra.

La otorgada por el general José Trinidad Ruiz, en favor del C. Guillermo de la Torre.

La que el general Otilio Montaño, en representación del general Jesús Navarro, expidió en favor del C. Luis Méndez.

La expedida por el general Alfredo Serratos, en favor del licenciado Julio Ramírez Vieya.

La expedida por el general Doctor Antonio E. Zevada, en favor del C. Zenón Cordero.

Debido a la ausencia de los C.C. Luis Castel Blanche, Francisco Laglera, Angel F. de Córdova, Alfonso M. Jaimes y Pedro Galicia Rodríguez, que vienen respectivamente con la representación de los generales Saavedra, Vega, Morales, González y Díaz, se resolvió aplazar la discusión de las credenciales correspondientes.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Poderes, que consulta no es de aceptarse la substitución de poder propuesta por el delegado Abraham Martínez. Y se levantó la sesión de la Junta Previa, para entrar a sesión ordinaria de la Convención.

Sin suscitarse debate, se aprobó el acta de la sesión efectuada antier.

Los delegados aceptados otorgaron la protesta de honor, y después la Secretaría anunció que continuaba la discusión pendiente del Proyecto sobre organización del Poder Ejecutivo.

Piden los signatarios del Proyecto retirar el artículo octavo para presentarlo modificado. Con la venia de la Asamblea, lo hacen en los términos siguientes:

**"Artículo octavo.**—El Presidente de la República deberá nombrar dentro de los ocho días siguientes a aquél en que de hecho o de derecho, cese un Ministro, en el ejercicio de su encargo, al Ministro sucesor."

El C. Soto y Gama pide la palabra para hacer solamente notar que el fundamento que se tuvo para redactar el artículo a debate, no fue otro sino el de evitar que haya el peligro de que el Presidente dejara sin integrar su Ministerio.

Sin más discusión, por mayoría, se aprobó el artículo en la forma que dejamos apuntada.

Como en sesión anterior los delegados Treviño y Pérez Taylor propusieron un precepto adicional al Proyecto, el segundo de dichos ciudadanos pidió que se diera lectura a su proposición concebida así:

**"Artículo 9o.**—Ninguno de los acuerdos del Presidente serán válidos, si no llevan la firma del Ministro del ramo o viceversa."

Los presentes resolvieron que era de tomarse en consideración el artículo adicional propuesto, y su autor, C. Pérez Taylor, dijo para fundarlo: "Esta adición tiene por objeto hacer efectiva y práctica la responsabilidad de los Ministros, y servirá para evitar dificultades dentro del régimen parlamentario; pues el día que el Presidente quiera desconocer algún acuerdo de sus Ministros, tendrá en su poder el documento respectivo y el Ministro no podrá rechazar cargo alguno que esté amparado por su firma."

El delegado Encinas recomendó la aprobación del artículo adicional, agregando que la firma del Ministro en un asunto que resuelva el Ejecutivo, no viene a ser otra cosa sino la promulgación de los acuerdos del Presidente.

En seguida manifestó el C. Soto y Gama que, aun cuando en el proyecto primitivo del licenciado Palacios Moreno, estaba comprendida la adición propuesta, ellos, comprendiendo que dentro del Parlamentarismo, el Presidente queda relegado a ser meramente una figura decorativa, cometieron el error de suprimir en el Proyecto definitivo esa prevención, movidos únicamente por el deseo de no herir las susceptibilidades del general Gutiérrez; pero que habiendo cesado la causa que los movió a cometer ese error de lógica, dejando cojo el proyecto, no tenían inconveniente alguno en aceptar la adición.

La Asamblea consideró suficientemente discutido el punto y en votación económica, por unanimidad aprobó el repetido artículo adicional.

Se puso al debate el artículo transitorio que dice:

"Esta ley surtirá sus efectos desde luego, y obligará al actual Encargado del Poder Ejecutivo y a cualquier otro funcionario que lo substituya durante el período preconstitucional."

Aprobado sin discusión, la Secretaría advirtió que existía otro, igualmente transitorio, concebido en la siguiente forma:

"El Ejecutivo propondrá a la Convención la ratificación del nombramiento de los actuales Ministros, y, en caso de que ninguno de ellos sea aceptado, se procederá como lo dispone el artículo sexto."

Los autores de la Ley pidieron retirar el artículo, pero el C. Lecona se opuso; diciendo que debe aprobarse, porque es oportuno y necesario llevar al ánimo de la Asamblea, el convencimiento de que en la actualidad no hay imposición alguna y debía ser discutida la personalidad de esos funcionarios.

También el delegado Piña se opuso a que se retirara el artículo, con el cual manifestó estar conforme en el fondo, aunque no en su forma, la que debía variarse diciendo: "Secretarios de Estado", hasta que recibieran la confirmación de la Asamblea como Ministros, y fijando también un plazo perentorio para que el Ejecutivo someta a la aprobación de la Asamblea el nombramiento de esos Secretarios de Estado.

En virtud de las indicaciones anteriores, los signatarios del Proyecto presentaron el artículo, reformado en los siguientes términos:

"El Ejecutivo someterá desde luego a la ratificación de la Soberana Convención, el nombramiento de los actuales Secretarios de Estado, que, desde la fecha de la promulgación de esta ley, se denominarán Ministros, y dentro de ocho días, la ratificación de los Ministros que falten para reintegrar el Gabinete."



Así se aprobó, acordándose fundir estos dos artículos transitorios, en uno solo, sin desvirtuar su espíritu.

La Secretaría anunció que, terminada la discusión del Proyecto, la Mesa había dictado el siguiente trámite:

"Pasa al Ejecutivo para los efectos consiguientes."

Esta disposición fue motivo de nutridos aplausos y el Proyecto quedó sancionado en la forma que publicamos en otro lugar.

Acto continuo se preguntó si era de tomarse en consideración el Proyecto subscripto por los C.C. Pérez Taylor, Castellanos, Casta, Piña, López y Salinas, que dice así:

"En vista de que el pueblo comienza a sentir las formidables convulsiones del hambre, proponemos:

**I.**—Excítese al Ayuntamiento de esta capital, por los conductos debidos, para que desde luego proceda a hacer las gestiones conducentes a conseguir el abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

**II.**—Facúltese al mismo Ayuntamiento para que imponga multas hasta de quinientos pesos a los que violen las disposiciones o tarifas que al efecto sean aprobadas. En caso de reincidencia podrá el Honorable Ayuntamiento decomisar las mercancías y venderlas al pueblo a precios de tarifa, en la inteligencia de que su importe será entregado al comerciante delincuente, deduciéndole los gastos administrativos que tal incautamiento origine."

Para fundar la anterior proposición habló el C. Pérez Taylor, haciendo resaltar la necesidad que existe para que la Convención resuelva el gran problema económico de actualidad.

El proyecto fue aceptado en lo general y su discusión al cabo de algún tiempo, se suspendió para continuarla hoy, por falta de quórum en el salón.

Se levantó la sesión.

## SESION DEL 23 DE ENERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL GENERAL OTILIO MONTAÑO

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 25 de enero de 1915)**

El sábado, a las cinco de la tarde, se declaró abierta la sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, bajo la Presidencia del C. Otilio Montaño. El acta de la sesión anterior resultó aprobada sin discusión. El secretario Lecona dio lectura a los dictámenes de la Comisión de Poderes, en los cuales se consulta la aprobación de varias credenciales. Se aprueba la representación personal del general Manuel F. Vega, que tiene derecho a ese cargo, como elemento revolucionario. Y seguidamente se aprueba la credencial expedida por el general Francisco S. Carrera, en favor del coronel Miguel C. Zamora. Por falta de concurrencia de los interesados, se aplaza la discusión de las credenciales expedidas por los generales Juan M. Banderas y Benigno M. Centeno, en favor de los C.C. Luis G. Gavaldón y Manuel M. Centeno, respectivamente. Se aprueba la credencial que expidió el general Pedro Saavedra, en favor del coronel Luis Castell Blanch. Y, también por ausencia de los interesados, se aplaza la

discusión de las credenciales expedidas a favor de los C.C. Pedro Galicia Rodríguez y Francisco Laglera.

Luego, se puso al debate la credencial expedida por el general Pedro M. Morales, a favor del coronel Angel F. Córdova. Esta credencial provoca larga discusión. El delegado Fierro, apoyándose en detalles que conoce, dice que Córdova denunció ante los esbirros huertistas a los C.C. Castañón Campoverde, asesinado en Cuernavaca, y Patricio Sánchez, que murió en Quintana Roo, adonde fue deportado por el usurpador.

Córdova pide a su impugnador que presente pruebas acerca de lo que asegura, pues, en su concepto, tales aseveraciones son calumniosas. Informa Córdova que fue socio de Castañón Campoverde, y que por ciertos manejos de este último, Córdova se desligó de él. Prosigue un largo debate, en que toman parte los delegados Marines Valero, Peña y Briseño, Zamora, Liñeiro, Castellanos, Montaño, Bermúdez de Castro, Orozco, Lecona, Samuel Fernández, Velázquez y Winfield, y se leen varios documentos, de los cuales nada se pone en claro, porque tratan asuntos diversos a los que se están discutiendo.

Finalmente, el delegado Bermúdez de Castro propone que se nombre una comisión especial, formada por tres delegados, para que estudien el caso de Córdova y presenten dictamen. Vuelve a surgir otra discusión, y al cabo de ella se resuelve que los C.C. Matías Pasuengo, Manuel Piña y Briseño y José Casta, integren la comisión que se dedicará a investigar lo que haya de cierto sobre los cargos que se le hacen al representante del general Morales.

A las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche se abrió la sesión ordinaria, presidida por el vicepresidente Soto y Gama. El secretario Palacios da lectura al acta de la sesión anterior, la cual resulta aprobada sin debate.

El delegado Orozco interpela a la Mesa en el sentido de que diga cuáles medidas ha dictado para que los billetes emitidos por el general Villa, en Chihuahua, sean recibidos en el comercio de esta capital. Contestando a esta interpelación, la Secretaría da lectura a un oficio del Gobernador del Distrito, en el cual manifiesta que dicha autoridad ha dado órdenes a la policía para que vigile el cumplimiento de una disposición sobre la forzosa circulación del papel moneda de que se trata.

Seguidamente, el general Pasuengo hace algunas aclaraciones respecto de uno de los presuntos delegados, y en vista de lo dicho por el delegado citado, se resuelve que el aludido no otorgue aún la protesta de honor.

Los C.C. Vega y Castell Blanch pasan a otorgar la protesta de honor.

En seguida, la Secretaría da lectura a la lista de delegados escogidos para integrar las comisiones de la Convención. Los propuestos resultan aprobados, después de una discusión. Las comisiones quedaron formadas del modo siguiente:

**Relaciones Exteriores.**—Licenciado José B. Mena Castillo, Alberto B. Piña y José Bermúdez de Castro.

**Gobernación.**—Licenciado Genaro Palacios Moreno, José Casta y Carlos M. Sámper.

**Agraria.**—General Otilio E. Montaño, licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, Francisco R. Velázquez, Pedro Alatriste y José H. Castro.

**Fomento.**—Licenciado Luis Zubiría y Campa, Maurilio Acuña e ingeniero Santiago González Cordero.

**Justicia.**—Licenciado Francisco Encinas, Doctor Melchor Menchaca y José G. Nieto.

**Instrucción Pública.**—Teniente coronel Dionisio Marines Valero, Rafael Pérez Taylor, doctor Angel G. Castellanos, profesor Francisco Cuervo y Martínez y doctor Aurelio Briones.



**Guerra.**—General Joaquín V. Casarín y coroneles Santiago U. Orozco y Federico Cervantes.

**Comunicaciones.**—Maurilio Caraveo, Enrique Santoscoy y Leovigildo Bolaños.

**De Estilo.**—Heriberto Frías, Enrique M. Zepeda y Carlos M. Sámper.

**Hacienda.**—Héctor Fierro, Enrique Liñeiro y Juan Antonio Acosta.

**Peticiones.**—General Sergio Pasuengo y coroneles Genaro Amezcua y Agustín Preciado.

**De Trabajo.**—Manuel Peña y Briseño, Carlos Treviño, José H. Ostermann, doctor Alfredo Cuarón y Luis Méndez.

A continuación, se trata de la formación de la Comisión que formará el programa que ha de regir durante el período preconstitucional. Como las opiniones de los delegados se hallan muy divididas, después de larga discusión, la Presidencia propuso que ese asunto se discuta en la sesión de hoy, a fin de que los asambleístas se pongan de acuerdo acerca del número de miembros que ha de formar dicha comisión y de qué manera han de estar representadas las diversas regiones del país.

## SESION DEL 25 DE ENERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL GENERAL OTILIO MONTAÑO

**(Crónica del periódico "La Convención", publicada en su edición del 26 de enero de 1915)**

Con el número competente de ciudadanos Delegados, la sesión de ayer, presidida por el general Montaño, se abrió, a las cinco de la tarde.

El acta de la sesión verificada el sábado, resultó aprobada en votación económica. En seguida se dio lectura a las iniciativas que insertamos al final de esta nota y sobre las cuales recayó el trámite de que pasen para su estudio, a las comisiones respectivas.

El Delegado Pasuengo preguntó cuándo se iba a tratar el punto relativo al nombramiento de presidente, que debe funcionar durante el período preconstitucional y el general Montaño contestó que hoy se ocuparía la Asamblea de ese importante asunto.

Subscripta por los Delegados Fierros, Ortiz, Lecona, Martínez, Bolaños, Cuarón y otros, se presentó una iniciativa que dice:

"Prevéngase a los ciudadanos Delegados que no deben faltar sin previo aviso a las sesiones de esta Convención.

"El Delegado que, sin causa justificada, deje de concurrir a tres sesiones consecutivas, será penado con una multa no menor de quince pesos ni mayor de cincuenta, a juicio del Presidente de la Asamblea."

El producto de las multas impuestas será destinado a la Beneficencia Pública.

Considerando el asunto de obvia y urgente resolución, el ciudadano Fierros, signatario del Proyecto, hizo uso de la palabra para fundarlo, basándose en que ha venido notando que varios delegados, después de pasar lista abandonan el salón o no concurren a las sesiones con la puntualidad debida, dando por resultado que cuando se vota un asunto importante la votación demuestra que faltan representantes para completar quórum.

Puesto a discusión en lo general, hicieron uso de la palabra en contra, los ciudadanos Caraveo, Marines, García, Chargoy, Castellanos y Pasuengo, y en pro, los Delegados González, Ortiz, Casta, Cuarón y Méndez.

Aprobada la moción en lo general, se puso a discusión en lo particular, inscribiéndose para hablar en pro, los ciudadanos Fierros, Méndez y Castro, y en contra los ciudadanos Montaño, Bermúdez de Castro y Nieto.

Considerando el asunto suficientemente discutido, en votación económica se rechazó, por mayoría de votos.

Con el asentimiento de la Asamblea se permitió a los autores de la proposición desechada presentar una nueva. Luego se sometió a la consideración de los delegados la siguiente iniciativa:

"Nómbrese una Comisión para que en un plazo no mayor de tres días, redacte el Reglamento a que debe sujetarse la Asamblea.

La Mesa designó para tal objeto a los Delegados Zubiría y Campa, Héctor Fierro y prosecretario J. Bermúdez de Castro.

Habiendo anunciado la Secretaría que el ciudadano Presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo se hallaba a las puertas del salón, fueron designados el general Pasuengo y el doctor Cuarón, para introducirlo.

En seguida el general González Garza ocupó la tribuna para informar a la Asamblea detalladamente, acerca de su gestión oficial durante los días que lleva de ocupar la primera magistratura. El informe del Encargado del Ejecutivo lo insertamos en otro lugar.

Las iniciativas presentadas fueron las siguientes:

## EXPLOTACION DE LOS FUNDOS MINEROS

"Los subscritos ruegan respetuosamente a la Soberana Convención, se sirva tener en cuenta la imperiosa necesidad de acudir al remedio inmediato y efectivo de los males económicos y financieros que afligen a la República, principalmente por causa de la depreciación del papel moneda debida a la falta de garantía que se traduzca en especies metálicas; y como la única solución posible es la creación de un fondo que garantice con valores reales, o sea con depósitos de oro o de plata, la circulación del papel, proponen los infrascritos el siguiente

## PROYECTO DE LEY:

**Artículo primero.** Se fija a los propietarios de minas de oro o de plata, un plazo de quince días, a contar de la fecha de la promulgación de esta ley, para que se dediquen a explotar dichos fundos mineros con toda la amplitud que la naturaleza de cada fundo permita.

**Artículo segundo.** Pasado dicho plazo sin que los propietarios de minas hayan cumplido con lo dispuesto en el artículo anterior, el gobierno tendrá el derecho de incautarse de las minas respectivas y de explotarlas, por cuenta de la nación, conforme al Reglamento que la Secretaría de Hacienda expida.

La tercera parte del producto neto de la explotación se aplicará al propietario respectivo y el resto quedará a beneficio del Erario.

**Artículo tercero.** Si el gobierno emprende la explotación conforme al artículo que antecede, el dueño de la mina tendrá derecho a nombrar un interventor que vigile los trabajos.

**Artículo cuarto.** En caso de explotación por cuenta del propietario, en los términos del artículo primero, el gobierno tendrá a su vez el derecho de nombrar un interventor a sus expensas, el cual vigilará minuciosamente la negociación y cuidará de que no



disponga el propietario de los metales extraídos, a fin de que no se violen los fines de esta ley.

**Artículo quinto.** Tanto en el caso de explotación por parte del gobierno, como en el de explotación por parte de los propietarios, la cantidad total de metales que se extraiga será entregada al agente que el gobierno designe para que, convertida en barras de plata u oro, se deposite en las arcas nacionales para garantizar la emisión de papel moneda que en la actualidad circula en la República.

**Artículo sexto.** Cuando la explotación se haga por los propietarios, los productos que entreguen al Erario se les pagarán en la siguiente forma: la mitad del valor de las especies metálicas que entreguen será pagada a la par, en billetes de circulación forzosa; y la otra mitad en bonos pagaderos a un plazo no menor de quince años, con interés del cuatro por ciento anual, conforme a la ley respectiva, que para el efecto se expedirá posteriormente.

**Artículo séptimo.** El Gobierno Federal irá depositando en la Tesorería o en un Banco de Estado que deberá fundarse a la mayor brevedad, las barras de oro y de plata que se vayan obteniendo en virtud de la explotación de los diversos fundos mineros, y con ese depósito se irá garantizando o amortizando paulatinamente y en la forma que acuerde la Secretaría de Hacienda, las diversas especies de papel moneda que en la actualidad existen.

**Artículo octavo.** La Secretaría de Hacienda presentará desde luego las bases para la creación de un Banco de Estado, y expedirá los reglamentos indispensables para la inmediata aplicación de esta ley.

**Artículo noveno.** Dicha Secretaría dará cuenta a la Honorable Convención del uso que haga de las facultades que por esta ley se le conceden.

México, a 23 de enero de 1915.

**Antonio Díaz Soto y Gama.—Genaro Palacios Moreno."**

(Trámite: Pasa a la Comisión de Hacienda.)

## UNA ASAMBLEA LEGISLATIVA

**"Considerando:** que para el mejor funcionamiento de los poderes públicos, durante el período preconstitucional, es indispensable deslindar sus atribuciones y definir su competencia, los subscritos proponemos a la Soberana Convención se sirva decretar lo siguiente:

**Artículo primero.** La Soberana Convención Revolucionaria se constituye en Asamblea Legislativa.

**Artículo segundo.** Por tanto, dicha Convención tendrá todas las atribuciones, facultades y obligaciones de Supremo Poder de la Nación, para el período preconstitucional.

**Artículo tercero.** Además, conocerá de los asuntos para los cuales le den competencia las leyes que ella misma expida, o las disposiciones o acuerdos que haya dictado con anterioridad a este decreto.

## TRANSITORIO

Esta ley comenzará a surtir sus efectos desde la fecha de su promulgación, y el Poder Ejecutivo de que se ha hecho cargo por las circunstancias de momento, la Convención seguirá ejerciéndolo por conducto de su presidente, en los términos del decreto fecha 15 del corriente.

Sala de sesiones de la Convención Revolucionaria.

Enero 23 de 1915.—**Genaro Palacios Moreno."**

(Trámite: Pasa a la Comisión de Gobernación.)

## INFORME DEL ENCARGADO DEL EJECUTIVO

### EL GENERAL GONZALEZ GARZA EXPRESO ANTE LOS DELEGADOS CUAL ES LA SITUACION GENERAL DE LA REPUBLICA

En la sesión de ayer de la Soberana Convención Revolucionaria, el Licenciado Soto y Gama anunció que el General Roque González Garza, Presidente de la Convención y Encargado del Ejecutivo, deseaba informar a la Asamblea acerca de su gestión administrativa y de las condiciones generales por que atraviesa la Nación. Se nombró en Comisión a los Delegados Cuarón y Piña para que introdujeran al ciudadano Presidente, quien después de pedir la palabra se expresó en los siguientes o parecidos términos:

### INFORME DEL GENERAL GONZALEZ GARZA

"El gran deseo de cumplir mi deber me trajo a esta Asamblea para informaros de la gestión gubernamental y administrativa que he llevado a efecto, como Encargado del Ejecutivo por mandato de Vuestra Soberanía, y porque considero que el espíritu del artículo por medio del cual me hice cargo del Ejecutivo, se refiere a diez días. Y creo indispensable dar cuenta de mis actos. Es oportuno declarar muy alto que ni mis conocimientos, ni mi edad, ni mi experiencia, ni hechos anteriores, me señalan como el indicado para sobrellevar la enorme carga que sobre mis hombros habéis depositado, y anhelo y vengo a pugnar por que esta responsabilidad se diluya, no sólo en este cuerpo colegiado: aspiro a que cada uno sea responsable ante la Historia y ante la Patria.

"Me es altamente satisfactorio el que cada día mi Gobierno esté recibiendo de jefes revolucionarios, adhesiones para esta Convención y ofreciendo el contingente de sus tropas. Hoy, el Gobierno que presido recibió cinco o seis adhesiones, entre ellas la del General Esteban Márquez con no menos de dos mil hombre a su mando, y que recibieron órdenes de coadyuvar en las operaciones militares contra el enemigo que pretende acercarse a la Capital de la República, por Apan. Otras de esas adhesiones provienen del General Ortega, designado jefe político de la Baja California; del Gobernador de Sonora y de otros que no enumero por ser breve. Declaro, sí, que la Convención cuenta con la mayoría de los elementos revolucionarios.

"Nuestras relaciones con los países extranjeros no pueden ser más cordiales, dentro del caso especial en que nos hallamos. Tal cordialidad reina, aun sin haber sido reconocido de ninguna nación, puesto que ninguna lo hará mientras los Estados Unidos no lo iniciaren. El Cuerpo Diplomático residente en la Capital se muestra muy satisfecho de las atenciones que mi Gobierno le procura en el tratamiento de varios asuntos, por ejemplo, el de reclamaciones.

"El agente confidencial del Presidente Wilson, en visita que tuvo la amabilidad de hacerme, virtió frases que mucho halagan al que habla. Y manifiesto que marchan por muy buen camino las gestiones que mi Gobierno hace para precipitar el reconocimiento de esta administración por parte de la de Wáshington.

"La Legación de Italia ha hecho reclamaciones por cuentas en que intervino el señor Carranza, y se ha hecho lo posible por remediarlo. (Aquí las palabras del Presidente, que fueron pocas sobre este asunto, no llegaron muy claras a nosotros. Parécenos que se refirió a cuentas de un Banco.)

"El señor Caro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Rey de España, en vista de las circunstancias por que atravesamos, decidió no presentar credenciales; y quedará, mientras tanto, como agente confidencial. Pero habiéndole yo



indicado que ya estaba con ese carácter el señor Casso, logré que aceptase que, tan luego como el señor Sánchez Azcona, que ha sido agente en España, reconociese la Convención y fuese, a su vez, reconocido por el Gobierno español, el señor Caro presentaría sus credenciales.

"Según todas las probabilidades, uno de los asesinos del señor Madero, el llamado General Cárdenas, fue capturado por las autoridades de Guatemala. Mi Gobierno hizo gestiones ante Su Excelencia el Doctor Ortega, Ministro de Guatemala en México, para que obtuviese que las autoridades de su país retuviesen al criminal, en tanto se ponen en orden los papales del caso y se solicita la entrega del reo.

"En la imposibilidad de que el jefe de las operaciones, General Villa, controle la situación del vasto territorio de la República, mi Gobierno ha efectuado cambios de Gobernadores en Querétaro y Guanajuato.

"Hace días amarga noticia llegó a mí, y que me sorprendió, por la confianza ciega que había depositado en un hombre que consideré leal a la Convención y casi conocer bien por ser de mi Estado: el General Gertrudis Sánchez. El cual se ha levantado en armas y se declaró partidario del señor Gutiérrez.

"En cambio, el General Martínez ocupó la capital de Hidalgo, y sus tropas combaten por la causa de la Convención.

"Nuevo León, en su mayor parte, se halla controlado por las fuerzas convencionistas, y en estos momentos el General Felipe Angeles asume la gobernación de aquella Entidad.

"Debo dedicar frases laudatorias al Gobernador del Distrito. El Coronel Alessio Robles ha coadyuvado brillantemente en las labores de mi Gobierno y pronto solicitaré de ustedes se conceda al Coronel Robles el premio a que se ha hecho merecedor.

"Grande importancia tiene la formación del Gabinete, y en tanto que la Soberana Convención, de acuerdo con el proyecto de constitución del Ejecutivo, según el sistema parlamentario, toma sus acuerdos, designé personas que se encarguen de las Secretarías, con objeto de que no se entorpecieran las labores administrativas.

"Designé al Licenciado Lagos Cházaro, secretario particular del Presidente; al señor Castilla, encargado de Fomento; al señor Rodiles Maniau, jefe del departamento consultivo de Hacienda, encargado de esta Secretaría; al General Serratos, encargado de Guerra, y cuyos acuerdos deben ser aprobados por el ciudadano Presidente, de igual manera que en las otras carteras; al señor Alfredo Guichené, encargado de Gobernación; al señor Roa, encargado de la Secretaría de Instrucción; y al señor Vásquez Schiaffino, de Comunicaciones.

"Se ratificó el nombramiento del General Villa, como jefe de las operaciones militares.

"Hago presente que los secretarios de Hacienda y Agricultura, que funcionaron en el Gabinete del señor Gutiérrez, no renunciaron ni aprobaron determinaciones de fuga. Por supuesto que acataré los acuerdos de la Convención, y espero de ella la designación de personas idóneas y en quienes tenga confianza y que vengan a descargarme de las pesadas tareas del Ejecutivo.

"En Instrucción Pública nada hallo de notable que deciros. Mi Gobierno se ha esforzado en que todos los planteles se dediquen a sus labores, y como tanto en el Gobierno del señor Carranza, como en el del señor Gutiérrez, quedaron sin pagar decenas del cuerpo docente, acordé que inmediatamente les fuesen entregadas. Mi principio es ahorrar en Guerra para que esos fondos se inviertan en la instrucción pública, que, dada la ignorancia de nuestro pueblo, resulta urgente y la única salvadora.

"En la Secretaría de Comunicaciones, Correos y Telégrafos, también se han pagado

decenas atrasadas, y los servicios funcionan con regularidad en el territorio controlado por fuerzas convencionistas.

"Por motivos que no extrañarán a ustedes y por lo que significa la campaña del Norte, el Ejecutivo no tuvo inconveniente en acceder a la indicación del General Villa para que las Líneas Nacionales se trasladasen a Torreón, donde se tramitarán más fácilmente los asuntos de comunicaciones.

"Mas como el asunto es delicado, y para ahuyentar toda duda, voy a exponer detalles. El cambio de las oficinas citadas es un movimiento estratégico, que favorecerá las maniobras militares. México, de la que parten ramales como los de Pachuca, Mexcala, el Interoceánico, resultaba una estación terminal en la red controlada, y ello dificultaba la rapidez y facilidad de movilizaciones. Por lo cual, el General Villa optó por trasladar las oficinas dichas a lugar más central de su campaña. No creo aventurado decir que dentro de quince días se controlará la región carbonífera de Coahuila, que será fuente de riqueza, y tendrá grandes consecuencias en la campaña, puesto que hasta hoy ha habido escasez de combustible, tanto que de aquí proviene la carestía de artículos de primera necesidad, y de ahí también la paralización del servicio de trenes que el comercio reclama.

"Dentro de quince o veinte días, la región petrolera se hallará en manos de la División del Norte, y esto traerá gran provecho en la eficacia de los transportes, puesto que Sus Señorías saben que en el material rodante hay máquinas que consumen carbón y máquinas que se alimentan con petróleo.

"Las Líneas Nacionales volverán a la ciudad de México, una vez obtenidas las ventajas que se esperan de la campaña del Norte, y se trasladarán donde las necesidades lo reclamen cuando continúe la campaña del Sur.

"Los telégrafos funcionan muy bien en la parte dominada por el Gobierno. Manifiesto a ustedes que he creído indispensable establecer censura, y esto no me será censurado por ustedes. Se trata de una medida impuesta por las circunstancias de la guerra, y también con el objeto de que no se propalen mentiras en el extranjero. La censura desaparecerá en cuanto se normalice la situación del país.

"En la Secretaría de Fomento también se pagaron decenas adeudadas por los gobiernos anteriores. En la Secretaría de Justicia síguese igual resolución, y de este Ministerio quiero hablaros de ciertos estudios sobre proyectos de ley, que oportunamente os serán presentados. En especial hablaré del que se refiere a la nulidad de actos jurídicos durante el Gobierno de Huerta, y que traerá muchas importantes consecuencias, como la revalidación de actos notariales y del estado civil.

"En segundo término, hay el deseo de establecer un departamento de iniciativas y quejas, así como la reforma de los códigos de Procedimientos Civiles.

"En la Secretaría de Agricultura todo se halla en estado embrionario, y como el General Palafox, que se halla encargado de ella, a la vez tiene la jefatura de las fuerzas de esta capital, él hace esfuerzos sobrehumanos.

"En la Secretaría de Hacienda se designó comisión investigadora de las existencias del tesoro. Se halló que el día 15, antes de la salida del General Gutiérrez había trece millones doscientos mil y pico de pesos. De la investigación resulta que el General citado, dejó alrededor de medio millón en billetes falsos y un poco más de dos millones setecientos mil pesos en otros valores.

(El Presidente estuvo dando cifras exactas.) La diferencia en "favor" del General Gutiérrez, es de más de diez millones de pesos.

"El Ejecutivo, para pagos imperiosos, decidió adoptar una medida que le ha dado cerca de veinte millones de pesos. Y es, que el Gobierno anterior dejó las planchas



de la oficina impresora para billetes de cien pesos, de la emisión autorizada en tiempo del señor Carranza, y que es igual a la emisión que se hizo en tiempo del señor Gutiérrez.

"Como se había dado decreto para erogar quince millones en gastos de guerra y compra de armamento, y el General Gutiérrez se llevara poco más de diez millones y alrededor de cuatro millones y medio se hubiesen ya erogado, resulta que este decreto que carga quince millones a mi Gobierno, debe en realidad cargarlos al anterior. Y así se ha autorizado nuevo decreto de quince millones. (Este documento se leerá en otra parte del periódico.)

"En este manejo de los fondos públicos, los Generales Robles y Blanco se despacharon con la cuchara grande —añadió el señor Presidente González Garza—. En estos días, a pesar de lo anterior, ha habido más dinero. Los ingresos han sido de cinco millones, cuatrocientos mil y pico de pesos. Los egresos, alrededor de tres. (Insistimos en que el señor Presidente dio cifras exactas.)

"El día 21 de enero había en la caja de la Tesorería dos millones, ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y nueve pesos. En la Casa de Moneda, en oro y cobre, que pasó desapercibido al señor Gutiérrez, hay poco más de trescientos veintiún mil pesos. Hay ciento treinta mil ochocientos pesos en monedas de oro, ciento sesenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos en cobre, y diez y siete mil trescietos veintidós pesos en billetes fraccionarios, resultantes del canje.

En resumen, la existencia actual es de unos tres millones, quinientos sesenta mil pesos.

"La campaña del Norte ofrece intensidad tal, que no vacilo en igualarla a la que sucedió cuando combatíamos a las fuerzas de Victoriano Huerta. En todas partes se combate: lo mismo en Coahuila que en Nuevo León, que en San Luis Potosí, que en Sonora y en Sinaloa; en toda la línea desde Tampico hasta Aguascalientes, y desde San Blas hasta el Norte.

"En estos momentos el General Villa marcha sobre San Luis Potosí, donde se han concentrado unos veinte mil adversarios.

"Ya es tiempo de que el pueblo sepa la verdad y no se le engañe; la verdad debe surgir en el Gobierno, y yo no quiero ocultaros que las fuerzas convencionistas han sufrido un fracaso. Estas fuerzas no pudieron resistir el avance de las tropas del General carrancista Diéguez y del General Murguía, que se le unió, a inmediaciones de Guadalajara. Mi Gobierno confía en que, en vista de este fracaso, se reunirán prontamente tropas y se irá a la 'revancha'. Y la ciudad tapatía será recuperada. Se ha organizado una columna tres veces superior a la que se adueñó de la plaza aludida, y ya marcha sobre ella.

"Casi en su totalidad han regresado las fuerzas con que salió el General Gutiérrez, y confiesan fueron engañadas. El General Villa ha desarmado unos doce mil hombres. En la Sierra de Puebla aparecieron grupos que pretendían apoderarse de Necaxa. El Ejecutivo cuenta con el apoyo del General Márquez, el cual se ha comprometido a defender la zona amenazada.

"Me es penoso informar a ustedes que no sé a qué atenerme en lo que se refiere a Puebla, pues mientras que el General Palafox me informa que todo va bien, la verdad es que, sin que lo voy a decir deje un resquemor, las informaciones particulares que tengo son distintas. Yo hice salir enviados especiales; además, cuento con informaciones de los ferrocarriles, de la Compañía de Luz y otras, y esta es la verdad, que no me causa rubor decir: las fuerzas del Sur, en quienes el Ejecutivo se apoya por acuerdos que tomó esta Convención, no se hallan acostumbradas a luchar a campo abierto. ¡El enemigo avanza, avanza, avanza!

"Yo hago esfuerzos por que la situación no empeore; tengo confianza en los hombres del Sur, pero los hechos dicen que ellos no han podido dar el asalto formal para contener unos tres mil o cuatro mil hombres, y los cuales no traen, en mi sentir, otra intención que distraer fuerzas de la División del Norte para debilitarla. Tengo la seguridad de que cinco mil hombres del Norte serían bastantes para rechazar al enemigo que amenaza la capital. Rogué encarecidamente al General Villa que dejase tres mil de sus hombres en esta metrópoli, pero las necesidades del Norte lo impidieron, pues solamente en San Luis el enemigo ha concentrado veinte mil soldados.

"Ante esta situación que he pintado a ustedes y acostumbrado como estoy a decir la verdad, no me queda otra cosa que informar.

"Llegó el momento en que lo dijera todo. Tengo entendido que se me nombró para ocupar el puesto del Ejecutivo, mientras no se designara sustituto. En esta virtud acepté, y en condiciones muy difíciles, cuando ni aún se sabía el número del enemigo. Pero acepté el nombramiento, por remediar la situación; nunca con el deseo de permanecer en la Presidencia, ni mucho menos de encaminar trabajos a este fin. Soy hombre de bien. Tengo conciencia de lo que soy y hasta dónde puedo llegar. Por ende, no me arrastra la ambición.

"Y ciertamente me asalta una duda. En un artículo del proyecto de ley que se me envió, se dice que el Ejecutivo durará un año en funciones mientras se elige Presidente constitucional. El artículo se refiere al sustituto del General Gutiérrez, y como yo soy ese sustituto, deseo que recapacitéis. No vengo a dar un golpe teatral, como el de Carranza, cuando renunció y la Convención no supo qué hacer, y el político Luis Cabrera tuvo ocasión para urdir sus maquinaciones políticas. No vengo, pues, a renunciar ni a entregar el poder; pero quiero que en mi sacrificio, en mi deseo de tremolar muy alto la bandera de la Convención, que es el único faro en la obscuridad de la Revolución, tenga yo motivos de confianza. Quiero saber a qué atenerme, y que cada cual tenga su responsabilidad. Estamos muy lejos de entendernos todos bien.

"Yo desearía que estos graves asuntos fuesen comprendidos, como otros semejantes los comprendió el canciller alemán, cuando leía el informe de la guerra y pidió que se le oyese de pie, por el respeto de tantas vidas como se estaban segando en la lucha. Deseo, pues, que cada uno se constituya en guardián del interés público: de otra manera el país no se salvará. Si no se atrae a los disidentes, a los hombres de buena fe, tendremos que renunciar a nuestra obra, porque se habrá demostrado con hechos, no con palabras, que no podemos llevarla a buen término.

"Las condiciones del país son desastrosas. La Convención tiene la justicia y tiene la fuerza; pero el enemigo se esconde y trabaja maravillosamente bien; decir lo contrario, sobre ser engaño, sería altamente imbécil. (Aplausos.)

"Tengo aquí estos manifiestos. Uno de Benavides, que se subleva. Este del General Gertrudis Sánchez, que se levanta en armas basándose en consideraciones precisamente contrarias a las expuestas por el General Benavides. Aquí este otro manifiesto del General Gutiérrez, fechado el 13 de enero (antes de salir) y en que declara que la Convención carece de legalidad, precisamente por no haber castigado a los Generales Obregón, Hay y otros, y para quienes la Convención, en su deseo de concordia, tuvo complacencias sin límites; y los esperó en su seno indefinidamente.

"Al ver esa desorientación política, cómo no levantar nuestros corazones y atraer a los engañados: no a los malos como Obregón y Pablo González; ni a los malvados como Blanco y Vasconcelos; porque se han de especificar los enemigos. Y precisamente pido de esta Asamblea que expida una ley que me autorice a castigar.

"Consecuencia de lo que acabo de decir, es lo que vengo a pedir respetuoso y sumiso y son tres cosas:



"Si la Cámara de Diputados en tiempos normales tiene derecho a intervenir en la Tesorería, con mayor razón esta Asamblea: solicito de ella que designe comisión que vigile los fondos, porque por temperamento e idiosincrasia, nada me repugna más que tener injerencia en tales asuntos. Y pido que la Convención designe tesorero, pues aun cuando la prensa ha dicho que yo designé tesorero al señor Poulat, la verdad es que sólo lo nombré encargado de la Tesorería.

"Pido, en segundo lugar, que la Asamblea dé preferencia a la campaña y ratifique o nombre jefe de la campaña del Sur. Si me nombra para dirigir esa sampaña, sería yo el más feliz. Organizaría las tropas y las llevaría, no digo seguramente a la victoria, pero sí sabría dirigirlas en el combate, lo cual sería sencillo, porque reconozco su valor y su patriotismo. La Asamblea sabe lo que hace. Yo no quiero ser el responsable de un desastre. Cuando acepto un cargo, o lo hago bien o perezco. Pero no creo que se me haya nombrado como Ejecutivo para que luego mis órdenes no se obedezcan y yo resulte responsable ante la opinión nacional.

"No seré el cobarde que furtivamente salga de esta capital; y que luego, como Gutiérrez, diga que aquí no podía obrar. No callaré cosas como el General Gutiérrez dice que las calló.

"Que se me haga jefe militar de hecho, y no que hoy veo hay quienes salen a combatir al enemigo, dan la vuelta y regresan: si esto continúa así, rogaré a ustedes que me eliminen.

"Quiero que se nombre un jefe con responsabilidades en la campaña.

"Lo tercero que vengo a pediros, es que se aclare la duda que me ha dejado el proyecto de ley que me enviasteis. Si se me nombra para ejercer el Ejecutivo por un año, que se me den atribuciones y facultades, y no esté yo a merced de un político. Entendido que si no cumplo mi deber, no sólo se me destituya, sino que se me pase por las armas. En todo caso, definid hasta dónde llegan mis atribuciones. He dicho."

## CONTESTA EL VICEPRESIDENTE MONTAÑO

Luego que el General González Garza terminó de informar, el General Montaño, en funciones de Presidente de la Convención, contestó en términos cordiales al Encargado del Ejecutivo. Se refirió a que, en las pasadas campañas contra los sostenedores de la Usurpación, los soldados surianos libraron verdaderas batallas campales, con muy buen éxito, y a ello se debió que los Estados de Morelos y Guerrero quedaran limpios de ex federales, no obstante de que éstos eran numerosos y estaban mandados por jefes que tenían fama, tales como Ojeda, Olea y Juvencio Robles.

El General Montaño elogió después la labor del Encargado del Ejecutivo, elogió su valor, su honradez y estuvo con él de acuerdo en que es necesario desarrollar una política de atracción con los elementos revolucionarios de buena fe, que engañados por un cúmulo de circunstancias han restado su valioso contingente a las labores de la Asamblea.

Tanto el discurso del General González Garza, como el del General Montaño, se caracterizaron por la sinceridad con que fueron dichos. El público de las galerías y los Delegados hicieron demostraciones de simpatía a ambos ciudadanos.

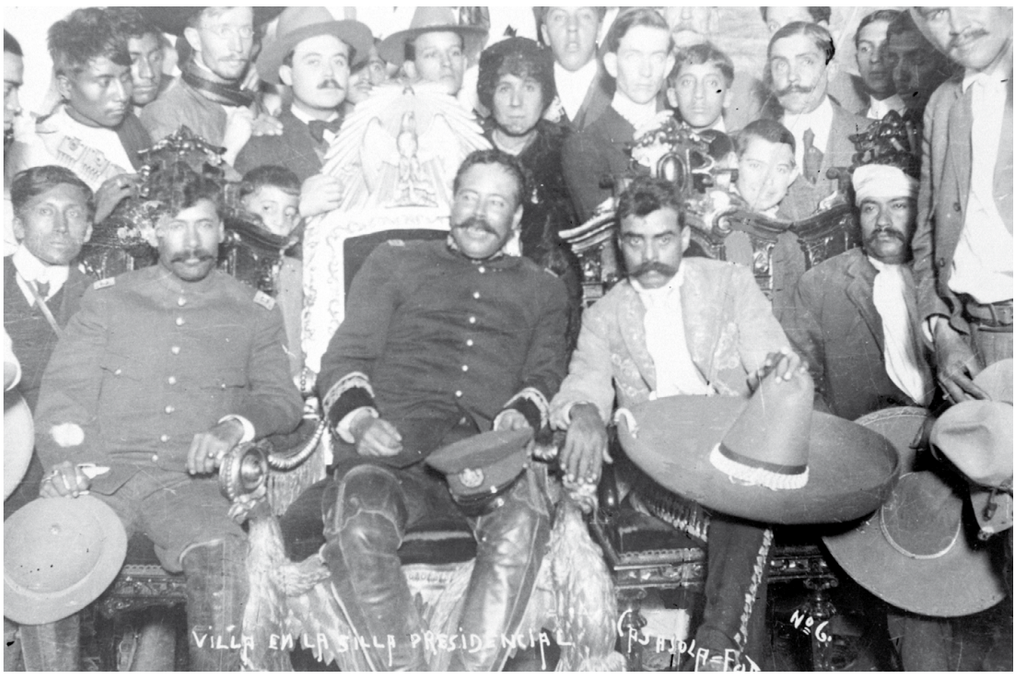


**Diciembre 6, 1914**

Francisco Villa acompañado por Emiliano Zapata y otros jefes revolucionarios, sentado en la silla presidencial, durante su entrada triunfal a la Ciudad de México.

Autor: Casasola. Formato: 03 - hasta 10.2-12.7 cm. (4 a 5 pulgadas).
México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 33536.

**SESIONES CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA DEL 31 DE ENERO AL 11 DE MARZO DE 1915**



**Diciembre 1914**
Jefes y políticos de la División del Sur durante su estancia en la Ciudad de México, retrato de grupo.
Autor: Casasola. Formato: 04 - hasta 12.7-17.8 cm. (5-7 pulgadas).
México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 39104.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL 31 DE ENERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL GENERAL OTILIO E. MONTAÑO

**SUMARIO: Lectura y aprobación del acta anterior. Discursos inaugurales de la primera sesión en Cuernavaca. Informe de los comisionados que se encargaron de recoger los fondos del Tesoro Nacional, en la ciudad de México. Discusión sobre el nombramiento de un inspector que vigile a los pagadores del Ejército Convencionista. Discusión de la proposición presentada por el delegado Cervantes, relativa a que entre en receso la Convención, y que la mayoría de sus miembros, así como la población militar de Cuernavaca, marchen a combatir. Dicha moción resultó rechazada. Se acuerda que, en la orden del día, se señalen los asuntos que han de tratarse para trabajar con mayor eficacia.**

### SE ABRIO LA SESION

**—El C. Fierro:** Pido la palabra.

**—El C. presidente:** La Mesa no puede conceder la palabra, cuando no hay nada a discusión.

**—El mismo C. presidente:** Señores delegados:

Verdaderamente es memorable el día de la apertura de esta sesión, porque, señores, la Convención, cumpliendo con su deber, se ha transladado a esta región, donde ha sido el verdadero teatro de la Revolución desarrollada desde hace cuatro años; y permítanme los señores delegados que han venido de las distintas regiones del país, a este recinto, que diga que se les recibe con el mayor cariño, con el mayor aplauso, porque hoy más que nunca venís a consolidar la unión, la concordia y la confraternidad entre todos nosotros.

Deseo que esta honorable asamblea, que mañana como hoy, y hoy como mañana, recorra este sendero de unión, de concordia y de solidaridad, como hasta aquí; para que resolvamos los problemas trascendentales y para que logremos la unión y la concordia de todos los mexicanos, para que hagamos la salvación de la Patria. (Aplausos.)

En la conciencia del pueblo de Morelos está que todos los congregados aquí son la representación viva de la Revolución, y este pueblo se sentirá orgulloso, así como todos los del Sur y todos nuestros compañeros de armas, en teneros aquí, y tener la seguridad de que encontraréis el amor, la estimación de nuestros compatriotas y el profundo cariño de todo el pueblo presente y de todos nuestros conciudadanos, de todas las regiones, de todos los revolucionarios surianos que han levantado el estandarte de la Libertad y en donde se ha enarbolado la bandera negra contra la tiranía.

Las facciones rebeldes que luchan por las personalidades, las facciones rebeldes que no tienen por símbolo más que el personalismo, tened la seguridad de que al saber que os encontráis reunidos, temblarán, señores, porque el carrancismo debe temblar, porque nosotros defendemos los principios y vamos en pos de una bandera: la bandera del pueblo.

Vamos en pos de unos ideales que viven en el alma del pueblo y aquellos hombres que sólo hacen la revolución, que sólo luchan por las personalidades, aquellos hombres que sólo derraman sangre y sacrifican vidas para satisfacer ambiciones personales, esos hombres conquistarán en todo tiempo la tumba y el desprecio del pueblo. (Aplausos.)

Zapata, como socialista y como redentor del pueblo de Morelos, llevará a sus legiones al triunfo; tened por seguro que, desde el momento en que Zapata con sus legiones se aproxime a la capital de la República, el enemigo volverá las espaldas; y volverá precisamente las espaldas, señores, no porque sea Zapata, sino porque es el símbolo de la causa y porque todos los hombres que están en la Revolución con Zapata, tienen fanatismo por la libertad. Y porque Zapata es el genio de la libertad y es el representante de todas las aspiraciones de todos los surianos, todos los hombres que son partidarios de la Justicia y de la Libertad, tienen fe en su heroísmo y lograrán conquistar los laureles que jamás se marchitan, aunque lo quieran los tiranos, que jamás se desprenderán de las sienes de aquellos hombres que han ido con positivo heroísmo a derramar su sangre por la libertad. El tirano debe estremecerse, es decir: las facciones rebeldes deben temblar, señores, porque nosotros empuñamos la bandera, porque nosotros estamos con el pueblo, porque nosotros, señores, permítanme que lo diga, el pueblo está con nosotros y nosotros lograremos el triunfo teniendo por base la justicia, teniendo por base la Patria y teniendo por base las aspiraciones de todos los buenos mexicanos. (Aplausos.)

Nuestra unión, ahora ya de hecho consolidada, más perfecta, ahora más que nunca, porque señores del Norte y de todas las regiones del país, ahora no tendréis recelos ni desconfianza, porque nosotros los surianos, somos perfectamente amigos, perfectamente sinceros y desde el momento en que nosotros hemos mantenido esa alianza, desde el momento en que hemos protestado mantenerla a toda costa, con los principios en la mano, tened la seguridad, señores delegados, que aquí encontraréis entre nosotros la confraternidad universal, la igualdad pura y la estimación de todos los morelenses. (Aplausos.)

Bienvenidos seais, compañeros; que nuestra labor sea fructífera como lo esperamos todos y vuestra labor, vuestro estoicismo en la defensa de los ideales del pueblo jamás lleguen a entibiarse ni por un momento, que vuestro aliento poderoso y las grandes energías con que habéis sostenido siempre la bandera revolucionaria, que ni por un momento se agoten; porque, señores delegados, en el Norte habéis dado un espectáculo grandioso y soberbio y permitidme que os lo diga, ese espectáculo del Norte y del Sur es el símbolo de la causa de la libertad en México y todos los pueblos de la Tierra, todos en general, están pendientes de lo que hagamos, y, al realizar nuestros propósitos en pro de la República entera, lo haremos con el fin de conseguir la grandeza de nuestra gran República; porque la corona más grande y más preciada que puede ceñirse el pueblo es la corona del progreso. (Aplausos.)

Vuelvo a repetir, señores delegados: Bienvenidos seais y tened la seguridad de que contáis con la amistad de todos los surianos, y cuando falte un pedestal donde colocaros, cuando os falte el cariño y la estimación, por vuestro cumplimiento, de algún mal intencionado, cuando os falte la gratitud de algunos hombres en la República, tendréis un pedestal y un pedestal inmenso: el corazón del pueblo mexicano. (Aplausos.)



—**El C. Pérez Taylor:** Señores delegados, pueblo morelense: Salud a nombre de los delegados que integramos la División del Norte. Al pisar esta tierra que tiene la perspectiva hermosa de sus montañas azules y que tiene la cúpula divina de un cielo azul, venimos aquí perfectamente identificados con los sacrosantos ideales de la Revolución, a continuar en la tercera etapa Convencionista los trabajos en los cuales estará basada, no la pacificación hasta la infamia, sino la pacificación hasta el progreso, teniendo todos los campesinos su pedazo de tierra que cultivar, continuando todos los obreros en sus talleres y fábricas su labor perfectamente bien retribuida, para que el trabajo sea, como dijo Zolá, una perfecta encarnación de amor, a fin de que la haga con gusto, con dicha, y que sea un eterno foco de aspiraciones.

La primera etapa de la Convención Revolucionaria en Aguascalientes, tuvo más bien por finalidad resolver la cuestión guerrera sobre el asunto de personalidades.

La segunda etapa de la Convención Revolucionaria en la ciudad de México, tuvo por finalidad la unificación revolucionaria; acabar con los malditos personalismos, y, además, comenzar a estudiar las leyes trascendentales que traten de beneficiar al pueblo, porque revoluciones van y revoluciones vienen y al pueblo no se le ha dado pan, al pueblo no se le ha dado trabajo, sino únicamente leyes marciales, escasez de artículos de primera necesidad y fusilamientos en la sexta Comisaría, de hombres que tienen hambre y porque se roban un pedazo de pan, se les pasa por las armas, mientras que los otros, los caudillos de la revolución, pletóricos de automóviles y brillantes, ocupaban las antiguas casas de los magnates, diciéndole al pueblo: Yo soy tu salvador, yo te vengo a repartir tierras y trabajo. ¡Oh, eterno sarcasmo! (Aplausos nutridos.)

Pero la fe está esculpida en los corazones de los convencionistas; falanges del Norte y falanges del Sur, no sois en los momentos actuales más que un solo núcleo, no sois en los momentos actuales más que un solo picacho, no sois más que un faro luminoso.

Cayo Graco cayó asesinado por los esbirros; pero antes arrojó un puñado de tierra al cielo y de este puñado nació Mario, que fue su vengador. En los momentos actuales, la Revolución se desangra, la libertad se conquista con sangre y más valen las borrascas de la libertad a las seguridades de la esclavitud. Señores, por eso, esta Revolución ha arrojado el puñado de arena a los cielos, y de ese puñado ha caído la Convención; la Convención, que es un cuerpo colegiado, una Convención que no defiende a Venustiano Carranza, que no defiende a Francisco Villa, que no defiende a Emiliano Zapata; que defiende solamente los principios grandiosos de la Revolución. Todos tenemos los ideales de que el pueblo que trabaja tenga su arado, su mula, su pedazo de tierra, y que su hogar no esté siempre bajo el maldito látigo del capataz, que ame a su hogar, que ame su tierra, porque todos tenemos derecho a ser felices en la vida. (Aplausos.)

Así, pues, pueblo morelense, a ti que ahora, en mi caminata, te he visto saltar de las quebraduras de tu serranía con la carabina al hombro, a ti que te he visto los pies sangrando por las espinas del camino, a ti, pueblo morelense, que te he visto humilde con tu calzón blanco y tu alba blusa, a ti que desde que el sol despunta hermoso deposita un beso en tu frente, a ti que te alimentas con un pedazo de tortilla, que vives de cualquier cosa y que a veces tu estómago no prueba alimento, a ti que vas cantando por tus pintorescas montañas, a ti que estás en eterna cópula con la Naturaleza y no como nosotros en la atmósfera viciada de la capital, cuando salimos al campo sentimos como tú, amamos la vida en estos momentos de la existencia porque todos amamos a la Naturaleza, todos amamos la frondosidad de tu suelo, porque la Naturaleza es buena consejera; a ti que no vas luchando por personalismos, sino por ver realizado el ideal, a ti, pueblo de Morelos, encarnado en Emiliano Zapata, a ti, la División del Norte te

saluda cordialmente, y ten la seguridad de que nosotros vamos por el camino de la verdad, y no importa el éxito feliz o adverso, porque la justicia triunfa siempre. La Historia siempre guardará en sus páginas la memoria de que la Convención trabajó por los ideales, trabajó con intenso ardimiento por que los intereses del pueblo fueran hechos, hechos tangibles, y que las falanges del Norte y del Sur en un abrazo fraternal tengan por holocausto inmarcesible el arado y la tierra. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rafael Balceca.

—**El C. Balceca:** Señores delegados; respetable público:

Hemos sufrido una derrota; pero no por eso nos declaramos vencidos; mientras en nuestros corazones vibren los nombres de Patria y Libertad, germinando, asimismo, en esas entrañas las ideas redentoras de la Revolución; México ha de contar con héroes que a una voz marchen hacia adelante, desafiando el peligro o sucumban gloriosamente bajo su bandera.

Por eso la Soberana Convención Revolucionaria, obligada por sus enemigos a dejar la capital de la República, se reúne hoy en este recinto, ubicado en la poética e histórica ciudad de Cuernavaca, para continuar sus labores legislativas, llevando, como siempre, por lema, las palabras sacrosantas de Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Nada importa morir en la demanda; ese árbol gigante cuyas raíces al extenderse rompen el árido suelo que se llama esclavitud, y de cuyas ramas brota el fruto de la emancipación social, ese árbol cuyo verdadero nombre entre los que tiene es "Progreso", se desarrolla más exuberante y lozano cuando los tiranos lo riegan con la sangre de los mártires.

Nada importa morir cumpliendo con nuestro deber, compañeros; si la suerte nos es adversa, muramos como los girondinos: sus cabezas rodaron a los repetidos golpes de la guillotina, pero sus labios no dejaron un momento de repetir las estrofas de la Marsellesa. Si nuestra suerte es análoga, muramos también cantando nuestro Himno Nacional Mexicano y gritando, hasta morir, el último ¡Viva el progreso; viva México!

—**El C. Cruz:** Señores delegados, ciudadanos mexicanos:

No soy uno de aquellos que tienen el don de la palabra; soy un obrero que ha luchado desde el principio de la Revolución, y que hoy, rebozando mi alma de júbilo al ver esta unión y haciendo el balance de hace algo más de cuatro años que comenzamos la lucha, ahora casi veo el triunfo. No me asusta, no siento aquel remordimiento de haber comenzado una revolución que hubiese llegado al fracaso porque sus ideales no hubieran sido los ideales justos, los ideales a que aspira todo el pueblo mexicano. Siento la satisfacción, ya en mi decrepitud, de haber sacrificado mi alma; y esto me llena de gozo al ver al pueblo mexicano aquí representado. Aquí no hay Sur ni Norte, veo a todo el pueblo mexicano, y yo me permitiría pedirles por favor, que sobre lo poco que he hablado, el ciudadano Félix Vera tuviera la bondad de seguir mi palabra, porque yo no me considero con capacidad para desarrollar estas ideas... (Voces: ¡no, no!) Suplico al ciudadano Vera que hable sobre ese sentido... (Voces: ¡no, no!) Suplico a un ciudadano, porque él es hombre capaz, porque lo conozco desde hace años, es uno de nuestros correligionarios, lo conocí por el interior de la República, y por eso les suplico se sirvan darle permiso de hablar. (Voces: ¡no, no!) (Aplausos).

—**El C. secretario Lecona:** La Mesa, por mi conducto, manifiesta a usted que ninguna persona ajena a este recinto, puede tomar la palabra en estos momentos.

—**El C. Cruz:** Pues quedo conforme; pero manifiesto cuál es mi gozo, porque veo que casi ya llegamos al fin. (Aplausos.)

—**El C. Fierro:** Estando presente el ciudadano general Guadalupe Bravo, con el objeto de representarse por sí mismo, y habiéndose discutido su personalidad



porque estuvo representado por el ciudadano Carlos Romero, me permito suplicar a la Mesa le tome la protesta que corresponde.

—**El C. secretario Quevedo:** La Secretaría manifiesta que la Presidencia le ha ordenado que diga a la Asamblea que se suspende un momento la protesta, mientras hace uso de la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** (Muchos aplausos.) Señores delegados, pueblo hermano de las galerías:

El momento es solemne, y tan solemne, que sigue a una derrota. El momento es delicado, y cuando todos creían que había dudas en el ánimo y vacilación en los hombres, la fe es más grande y la confianza más segura, en la tierra de Morelos, en este rincón de la República que muy poco se parece a la viciada capital. Hoy más que nunca, los miembros del Norte y los miembros del Sur, más bien dicho, los miembros de esta grande Revolución, hoy más que nunca tenemos fe en la victoria y sabemos que por primera vez la historia de México es la historia de la evolución del pueblo, de la redención de la esclavitud, de la gleba del campo y de la plebe de las ciudades, la historia negra, manchada por los nombres siempre nefandos de Iturbide, Santa Anna, Porfirio Díaz, Victoriano Huerta, Venustiano Carranza, Eulalio Gutiérrez, Aguirre Benavides, Robles y demás traidores al pueblo. (Aplausos.)

Por primera vez esa historia va a tener su desenlace, y por primera vez esta tierra que asombra por su riqueza y por su fertilidad y que asombra por sus recursos, en lugar de ser guarida de mendigos y asilo de pordioseros, va a ser lo que debe ser: pródiga para todos, pródiga para los muchos, va a alimentar, como nunca ha alimentado, al obrero, al que ha trabajado, y van sus hijos a castigar a los mentecatos, a los bribones, a los que siempre han mentido Libertad y Justicia, para que a la sombra de esas palabras falsas surja un grupo, un pequeñísimo grupo que ayer se llamó de los iturbidistas, después los conservadores, luego los liberales, mintiendo siempre. La Constitución, la Justicia, la Ley, les sirvieron siempre para su interés personal, para beneficio de unos cuantos, de aquellos que se hartan en los festines del Presupuesto, los que habitan palacios, los que tienen todas las comodidades, los que van a la gloria, a la vanidad, los que llenan las columnas de los periódicos con sus hechos mentirosos; y mientras la gran multitud, los que verdaderamente trabajan, los que se sacrifican en los campos de batalla, las víctimas de la guerra, los soldados anónimos que caen sin que para sus hechos haya historia que recoja sus nombres, sin que para sus viudas e hijos haya pan en el Presupuesto, sin que haya una partida en el Tesoro destinada a ellos, esos hombres siempre abandonados, siempre postrados en el polvo de la miseria, esos hombres son los que tienen derecho, y esos hombres son los que han sido burlados en 1821, cuando se falsificó la obra de Hidalgo; cuando los españoles, los antiguos dueños de este país, fueron substituidos por los criollos, por los mestizos y por muchos de los mismos indios que después fueron más negreros y más capataces y más infames que los mismos españoles; y a la esclavitud de Cortés y de sus hombres, siguió la esclavitud apoyada en los hacendados, siguió la esclavitud apoyada en los gobernantes, en el clero, en los militares, en un pequeño grupo que se decía el representante de la Patria. Y al proclamar la independencia de la República, sancionó la esclavitud de los mexicanos; mintió, mintió históricamente diciendo que estaba hecha la independencia de un pueblo que seguía siendo esclavo, y sigue sollozando y sigue renegando de sus amos, que aunque de la misma sangre o de sangre mezclada con la suya, eran tan infames como infames fueron los aventureros que con Hernán Cortés, vinieron a esta tierra fértil para hacer de ella asilo de bandoleros; muchas veces de bandoleros empujados por el hambre, y de pordioseros que no tenían que

comer; ellos, los productores del trigo, los poseedores de minas, ellos, los que van a Europa a fundar palacios, ellos que son los únicos que podían y debían consumir. Así, la historia de México, falsificada en 1810, falsificada después por las leyes de Reforma, porque sirvieron también para que quedara en funciones otro pequeño grupo, un montón de hombres ávidos que se llamaron liberales y que siguieron los pasos de los conservadores; los bienes arrancados a la iglesia, sirvieron a un pequeño grupo de miserables que se enriquecieron con los productos de la Revolución, que era la sangre de muchos mexicanos. Esa historia, siempre falsificada, y siempre pisoteada por los privilegiados, por los poderosos, esa historia va a tener su desenlace, y lo tendrá aquí, en la tierra santificada por el sitio de Cuautla, en la tierra glorificada por Guerrero, el único irreducible, el único que no abandonó la bandera de Hidalgo y de Morelos; y esos hombres ilustres, en este momento verán desde sus tumbas, verán desde allá, que por fin, los mexicanos se unen, los del Norte, los hombres intrépidos que tuvieron fuerzas bastantes para destruir el militarismo de cientos de años, porque no era el militarismo de Porfirio Díaz, no era el régimen de treinta años el que se destruyó, sino que era el régimen de la Conquista el que caía con el último soldado de Huerta. Esos hombres del Norte que supieron luchar; pero que no tenían la concepción precisa de la Revolución y vienen ahora a los campos del Sur con la raza débil, muchas veces agotada por el hambre, a la raza que va dejando andrajos por las peñas, a la raza que va dejando su energía en pos de los grandes ideales; esos hombres del Norte vienen a sincerarse ante la Historia, ante el mundo, al venir aquí a pedir asilo, ellos los fuertes, a los humildes, que están protegidos por su naturaleza inexpugnable, contra las huestes de los que quieran suceder a los "pancistas", a los bribones y a los hombres de antaño que en 21 y en 67 vinieron a triunfar con bandera falsa. Hoy, esos hombres vienen seguramente aquí a levantar al indio hermano, a decirle que por fin se funda el México libre, el México independiente y que ya no será una mentira la justicia ni la libertad; que habrá el trabajo que dé a cada cual de comer y se fundará sobre la tierra que dé libertades; que dé hogar, que dé la gran palabra y la gran promesa de la civilización moderna: Pan y felicidad para todos, no pan para los holgazanes, ni felicidad para los magnates y miseria y patada y humillación y oprobio para los de abajo; para los que valen más que los de arriba; los que nunca han tenido lo que merecen; el reposo en la vida, el pan y la felicidad en la vida, el reposo en la tumba; la gloria, porque la gloria debe ser de los que luchan, la gloria debe ser de las grandes multitudes, la gloria no debe ser de un hombre, ni de Carranza, ni de Villa, ni de Zapata, sino de las grandes y de las heroicas regiones del Norte, de los luchadores representados aquí por un puñado de Generales, de los soldados del pueblo, de los hombres humildes que vienen sin ambiciones, que van sin esperanzas al combate, y que ellos son los que con su sangre, con sus heridas, con su muerte o con su ejemplo o con su brazo luchará por sus libertades, y la libertad de este país, la libertad económica, no la libertad política, la libertad fundada en el derecho al pan y a la tierra; por la tierra y por el pan han luchado los del Norte y por la tierra y por el pan han luchado los del Sur; que la Convención siga su camino, que luche por lo positivo y que se olvide de los palacios, de los automóviles de la capital, para venir a sentir aquí la pujanza de la naturaleza que redime, que no engaña, que no miente como las meretrices y los cortesanos de la capital; sino que levanta al hombre hasta el deber y hasta el Ideal, al sol, a la lucha, a la vida, al culto de la humanidad, aquí donde no se dan prebendas pero que se da lo que más vale: el gusto y la gloria de haber cumplido con el deber. Por el deber, señores, por el deber de ser mexicano y de probar de una vez por todas, que los mexicanos no nos traicionamos los unos a los otros, sino que los mexicanos de raza blanca, ayudan y



redimen y ayudan a redimirse al mexicano de la raza cobriza, de la gran raza de Cuauhtémoc, que siempre ha sufrido y que hoy quiere reír y gozar con nosotros, y que goza ya con el gran abrazo entre el Norte y el Sur, que es el abrazo de la Patria Mexicana. (Aplausos.)

**—El C. secretario:** Señor general Guadalupe Bravo, se suplica a usted pase a prestar la protesta.

(Se verificó el acto de la protesta). (Aplausos.)

**—El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, recuerda a los señores delegados que el señor general Guadalupe Bravo, que acaba de protestar, tenía discutida su personalidad. Tenía de representante al ciudadano Cordero, y ahora quiere representarse a sí mismo; pero ya está discutida su personalidad.

La Secretaría dio lectura a los documentos siguientes:

Oficio subscrito por los ciudadanos Clemente Hernández Zárate y A. Colunga, Presidente y Secretario, respectivamente, del Círculo Patriótico y Literario "El Mártir de Culiapa", en que ruegan a la Convención, preste su apoyo moral y pecuniario, para conmemorar el aniversario del fusilamiento del General suriano don Vicente Guerrero.—A la Comisión de Gobernación.

Oficio del ciudadano Alfredo Guichenné, Oficial Mayor interino, Encargado de la Secretaría de Gobernación, en que participa que por acuerdo del ciudadano Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, Encargado del Poder Ejecutivo, se envíen para el archivo de la Convención, cuatro colecciones de **El Constitucionalista** y **El Diario Oficial.**—De enterado.

Documento del ciudadano doctor Manuel Pomar, en que certifica que el ciudadano Guillermo Servín, se encuentra enfermo y obligado a guardar cama. De enterado.

Proyecto de acuerdo subscrito por los ciudadanos F. Encinas y J. Aldavazo López.—A la Comisión Revisora de Credenciales.

Oficio del ciudadano Joaquín V. Casarín, Comandante Militar accidental de México, en que comunica haberse hecho cargo de esa oficina.—De enterado y al archivo.

Memorial subscrito por el ciudadano A. G. Encinas, en que expone conceptos sobre la organización del Gobierno de la República. La Secretaría dictó el trámite "a la comisión respectiva."

**—El C. Samper:** Suplico respetuosamente a la Mesa, que antes de turnar a comisión algo, pregunte a la Asamblea si lo toma en consideración, porque si no se envían a las comisiones, asuntos verdaderamente fútiles.

**—El C. secretario:** Señores delegados: La Mesa, por mi conducto, suplica a ustedes si alguno tiene a bien hacer suyo este proyecto. (Voces: No, no.) Entonces se pasará al archivo.

**—El C. Aceves:** Voy a agregar algo a la proposición. Hay que decirle al proponente, que entonces son siete mil quinientos los diputados, que consiga el Vaticano para encerrarlos. (Risas y aplausos.)

**—El C. Pasuengo:** Señores delegados: Yo opinaría que cada vez que se presentara un proyecto de Gobierno de la naturaleza de este, el que lo formule, que mande imprimir muchas hojas sueltas y en lo particular las reparta entre todos los delegados y eso es lo más práctico; cada quien, si le parece, hará propaganda, porque el tiempo es dinero y aquí perdemos el tiempo en cosas así por el estilo. Yo propongo que la Mesa tuviera mucho cuidado cada vez que entrase un proyecto de tal naturaleza, porque de otra manera venimos aquí a perder el tiempo.

**El C. secretario:** La Presidencia, por mi conducto, manifiesta al general Pasuengo que eso sería cuestión del autor de la proposición, la Mesa no puede tomar

en ningún caso la iniciativa para hacerlo en determinada forma, y lo que hará será no aceptarlo, cuando no lo haga suyo algún delegado presente.

—**El C. Pasuengo, Matías:** Tiene más sentido una cosa en mi concepto, que sea en hojas sueltas. Por ahí se está leyendo una proposición y no nos damos cuenta todos.

—**El C. Caraveo:** Que el señor compañero haga su proposición por escrito, para que no estemos perdiendo el tiempo.

—**El C. secretario:** La Presidencia por conducto de la Secretaría, suplica a los señores delegados que forman la Comisión de Hacienda, se sirvan dictaminar en este momento sobre la proposición que se hizo en sesiones anteriores, en el sentido de que se nombre Tesorero General de la Nación, porque es de urgente necesidad que se resuelva inmediatamente este punto; se les suplica se sirvan pasar aquí a la Mesa.

—**El C. Fierro:** Como miembro de la Comisión de Hacienda, suplico se me concedan quince minutos para ponerme de acuerdo y dictaminar.

—**El C. González:** Me permito suplicar se me informe si se interrumpió la sesión; estamos esperando la proposición del señor Pasuengo, y en este caso le tocará el turno correspondiente a los otros señores.

—**El C. secretario:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, informa que el C. delegado Pasuengo retiró su proposición. Ya no la hace.

—**El C. González.** Bueno.

—**El C. Marines Valero:** Señores delegados:

Recordarán ustedes que en la última sesión, en la ciudad de México, fuimos nombrados el señor Zepeda y yo para ir a la Casa de Moneda a sacar el oro y los billetes de Banco que hubiera ahí. El señor Zepeda y yo nos transladamos a la Casa de Moneda y como fuéramos informados de que no vivía ahí el Director del establecimiento, nos transladamos a la casa de él; como este individuo se resistiera a salir y a abrir la puerta de su casa, fue necesario recabar órdenes del Presidente de la Convención, señor Soto y Gama, quien nos autorizó para usar la violencia según lo requirieran las circunstancias. No queriendo manchar nuestra reputación de revolucionarios, quisimos que el comisario de la demarcación correspondiente presenciara el acto que íbamos a ejecutar. El coronel Orozco, con alguna de su gente, se prestó bondadosamente al desempeño de esa comisión; fue necesario romper la ventana de la casa de este individuo para obligarlo a que saliera; después nos fue a entregar el dinero; todos los detalles que diera, salen sobrando en este momento, porque tenemos otros asuntos que tratar. Solamente diré que, por órdenes expresas en el documento que nosotros llevábamos, nos trajimos ciento veinte y seis mil y pico de pesos, en monedas de a cinco centavos, que existen en la Casa de Moneda y cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos, tres centavos en monedas de a centavo, porque según el Presidente decía, esto corresponde a la Comisión de Cambios; solamente pudimos traer la cantidad de $ 134,805.00 en oro que están en nuestro poder, y $ 10,915.50 en billetes que de la misma manera, permanecen a disposición de la Convención. Fue necesario gastar para el transporte de este dinero, y tomando en consideración que era urgente salir pronto de la ciudad, la cantidad de ciento dos pesos para transportar de allá hasta Cuernavaca en automóvil esa cantidad. Es lo que podemos informar.

Otra cosa. Deseamos que se nos reciba ese dinero, entregándolo contado y deseamos que otra persona lo reciba, porque ya no lo queremos tener en nuestro poder. (Aplausos.)

—**El C. Aceves:** Señores delegados: Como miembro de la comisión encargada de recoger el tesoro de la nación, nos transladamos el señor general Otilio Montaño y yo al departamento de Caja de la Tesorería General de la Nación, recogimos de todos



los departamentos, las cantidades que en varias cajas había, ocupamos el personal; exigimos de la guardia que no dejara salir a ninguno de los empleados, a fin de que estuvieran todos presentes y que no nos dijeran que faltaba la llave H o la llave R. Una vez que reunimos todos los fondos, nos transladamos a la Cámara de Diputados e hicimos el empaque de esos fondos, una parte empacada y otra sin cerrar todavía las cajas; nos transladamos a Xochimilco. Tanto en el Palacio Nacional como en el camino, el tesorero pretendió fugarse varias veces; pero no lo logró, porque estaba perfectamente bien vigilado. Fuimos a Xochimilco, donde tuvimos que hacer 23 bultos de todos aquellos billetes. Por lo que ustedes quieran, sea por el mucho trabajo que había en vigilar tanta caja abierta, cuando menos acordamos el tesorero se fugó, de manera es que el tesoro existe en poder de nosotros; no sabemos la cantidad que sea ni tenemos responsabilidad de nada, razón por la cual hemos encarecido al señor Presidente recoja ese dinero, y asimismo, ruego a ustedes se sirvan hacer el favor de nombrar una persona apta para que recoja esos fondos, porque de otra manera, ustedes comprenderán que por inviolables que fuéramos nosotros, tal vez más tarde tuviéramos alguna responsabilidad, y si no responsabilidad, sí molestias por el mal concepto que tuviera cualquiera de ustedes.

Participo a ustedes que últimamente me ha hecho el favor de nombrarme pagador el señor Montaño, y evidentemente, para eso no sirvo, con toda seguridad que tengo que salir mal, por poca honradez o por bruto, sencillamente.

—**El C. secretario:** Señores delegados: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, manifiesta a la Honorable Asamblea, que en vista de las razones poderosas que han expuesto las comisiones para recibir las diferentes partidas de dinero en México para transladarse a esta ciudad, cree que es urgente que se nombre inmediatamente un tesorero, a fin de que recoja esos fondos, presenciando la entrega las mismas comisiones y por eso ruega a la Comisión de Hacienda se sirva presentar su dictamen inmediatamente para proceder al nombramiento de Tesorero.

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, da un receso de cinco minutos a la sesión, para que se pongan de acuerdo los de la Comisión de Hacienda, a fin de que presenten su dictamen.

—**El C. Casta:** Pido la palabra. Yo creo que no hay necesidad de ese receso, que exclusivamente la Comisión de Hacienda pase a dictaminar sobre los puntos y que tome una nota exacta del informe que acaban de rendir las dos comisiones y una vez que tengan su dictamen, que lo presenten a la Asamblea; pero no creo necesaria la suspensión de la sesión, puesto que tendremos otros asuntos que tratar.

—**El C. presidente:** La Mesa va a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda.

—**El C. secretario:** "Dígase al Ejecutivo que teniendo facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, corresponde a él designar la persona que debe hacerse cargo del manejo y cuidado de los fondos pertenecientes a esta Convención, en la inteligencia de que dicho nombramiento será sometido a la ratificación de esta Asamblea."

—**El C. Pasuengo:** Yo no oí nada, señor.

—**El C. secretario:** (Lee nuevamente el dictamen).

Está a discusión.

—**El C. Méndez:** Si mal no recuerdo, en una de las últimas sesiones en México, y creo que fue precisamente el día que el señor González Garza rindió el informe, pidió a la Asamblea que nombrara directamente un Tesorero, porque él no quería hacerse cargo o tener responsabilidad en ese asunto, porque si él lo nombra, naturalmente que la tendrá; entonces acordó la Asamblea, si mal no recuerdo también, que se

tomara en consideración y que se nombrara el Tesorero, sólo que se pospuso por haber otro asunto de mayor urgencia. Creo que la Convención hoy, como en México, está en el mismo caso y entonces hay que acatar el acuerdo, más bien los deseos del señor presidente y que la Convención sea la que nombre Tesorero, pues el señor González Garza, por delicadeza, que lo enaltece, no quiere tener responsabilidad directa; así es que creo que debe accederse a lo que ha pedido y estoy seguro y así quedará satisfecho.

—**El C. presidente:** Para informar al señor Méndez y a la Asamblea, ruego a los secretarios que se sirvan pasar a la Mesa, porque el señor Quevedo no estuvo presente en aquella sesión; así es que suplico a los señores Palacios Moreno, Lecona y Velázquez, se sirvan pasar a la Mesa. La Secretaría acaba de pedir el acta a los empleados, para poder informar a la Convención y tener una base auténtica.

—**Un C. delegado:** Me parece innecesario perder el tiempo buscando el acta, puesto que los señores delegados pueden reflexionar sobre el particular, haciendo hincapié en las observaciones del señor González Garza, que deseaba que se nombrase un Tesorero.

—**El C. presidente:** No se perderá el tiempo, apenas son tres renglones los que hay que leer.

(El ciudadano secretario dio lectura a la parte conducente del acta respectiva.)

—**El C. Cuarón:** Tengo entendido que no debe estar en el acta, porque fue en sesión secreta.

—**El C. secretario:** Sigue a discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda; tiene la palabra el ciudadano Fierro.

—**El C. Fierro:** Pedía la palabra para contestar al señor Méndez sobre la observación que se sirvió hacer al dictamen. Como la Asamblea resolvió por la negativa, creímos nosotros conveniente rendir el dictamen en la forma en que se encuentra, porque es el Ejecutivo el que tiene facultades extraordinarias en el ramo de Hacienda, salvo, naturalmente, lo que resuelva la Asamblea, pero de este modo queda a cubierto de responsabilidades en caso de que el Tesorero nombrado no desempeñe a satisfacción su cometido.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. presidente:** Si alguno de los miembros de la Comisión de Hacienda desea fundar su dictamen, tiene derecho de hacerlo.

—**El C. González Cordero:** Parece que no hay quien pida la palabra para esto y yo pediría a la Presidencia ponga a votación la proposición, porque es muy razonable y muy cuerda.

—**El C. secretario:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea, si está suficientemente discutido el punto; los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Está suficientemente discutido. Se pone a votación. Voy a darle lectura. (Insértese.)

Los señores delegados que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado el dictamen.

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra. (Voces: No hay nada a discusión.)

—**El C. presidente:** La Mesa librará un oficio al Ejecutivo, comunicándole el acuerdo de la Asamblea para su cumplimiento.

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Pérez Taylor:** Ya que en los momentos actuales se está tratando acerca de asuntos de carácter económico, como el nombramiento de Tesorero de la Comisión de Hacienda, voy yo a hacer un reflejo de determinadas impresiones que he recibido en esta población de Cuernavaca. Recién llegado a este pintoresco punto, sorprendí una conversación de dos soldados del Ejército Libertador del Sur, los cuales alegaban que no habían sido pagados; después, y en diferentes partes de este mismo lugar, he encontrado también, he sorprendido esas conversaciones entre los soldados, entre los humildes campesinos y ciudadanos armados del Ejército Libertador del Sur, y yo rogaría atentamente a la Presidencia y a esta Honorable Convención, que se sirvieran tomar todas las medidas conducentes a efecto de que el Tesorero pague cuanto antes a las fuerzas del Ejército Libertador del Sur, que tengo entendido hasta la fecha no han sido pagadas.

—**El C. presidente:** La Mesa ruega al señor Pérez Taylor formule por escrito su proposición, para seguir un acuerdo de la Asamblea.

—**El C. Aceves:** Pido la palabra para una aclaración. Para hacerle notar al señor Pérez Taylor que la falta de pago a las fuerzas surianas no es debido al Tesorero sino a los pagadores; ya se ha dado dinero en la Tesorería a los pagadores para que paguen a las fuerzas surianas.

—**El C. secretario:** Deseando la Mesa Directiva que todos los delegados que han asistido a esta primera sesión en Cuernavaca, figuren en la lista, se suplica que a los que no hayan pasado, den su nombre.

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, informa a la Honorable Asamblea, que concurrieron a esta primera sesión en Cuernavaca, 97 delegados. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Se va a poner a discusión la proposición del señor Pérez Taylor.

—**El C. secretario:** Da lectura a una proposición del ciudadano Pérez Taylor, relativa al pago de haberes del Ejército Libertador.

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si se toma en consideración.

—**El C. presidente:** Se pregunta al señor Pérez Taylor si considera de urgente y obvia resolución su proposición, porque en caso contrario debe pasar a la comisión respectiva.

—**El C. Pérez Taylor:** Para demostrar a la Asamblea que estas proposiciones son de obvia y violenta resolución, voy a rogar a la Secretaría que dé lectura a ese telegrama.

—**El C. secretario:** (Dio lectura a un telegrama, procedente de Izúcar, y relativo al pago de haberes).

—**El C. Pérez Taylor:** Señores delegados: Yo, aunque no he tenido contacto con las tropas ni estoy tampoco al tanto de la organización de las fuerzas, sí debo manifestar a la Honorable Asamblea que, dada la comunicación que yo tengo directamente por simpatías entre los individuos de la gleba y entre los ciudadanos llamados zapatistas, he oído, como dije antes, que no se les dan sus haberes. Yo no culpo al Tesorero, pero sí a los pagadores que trabajan en cada facción militar.

Está en la conciencia de los generales, coroneles y sobre todo en la de la tropa, que es la más sufrida y la más abnegada, está en la conciencia de todos ellos, que se nombran a veces a infinidad de pagadores que ya sea que no tengan los conocimientos suficientes de contabilidad, que no sean hombres de números, y luego adunados a una morosidad notable, que es lo que se hace notar y se ha notado siempre en todos los pagadores del ejército; deben tenerse en cuenta los momentos actuales en que la campaña se está emprendiendo de una manera efectiva y con gran energía, para levantar a la tropa, que es casi siempre el todo en las fuerzas que militan. Yo rogaría atentamente a esta Honorable Asamblea, resolviera este asunto cuanto antes,

porque, señores delegados, si los soldados se encuentran sin dinero, con el estómago vacío y sus cananas completamente vacías, yo creo que un soldado, por más valor, por amor que tenga a la causa, tendrá, por el instinto de conservación que es demasiado humano, que retirarse y no presentar combate; no pasaría lo mismo si estuviera con el estómago satisfecho y con sus cananas repletas de parque; yo rogaría atentamente a la Honorable Asamblea, vuelvo a insistir, tome esto en consideración y que se nombre un Inspector General de Pagadores, que este Inspector esté encargado de vigilar continuamente a todos los demás pagadores, para que cumplan con su deber y en caso de que estos pagadores no cumplan, que se destituyan y se nombren otros; porque este acto, señores, no es de política ni de patria, es de humanidad; porque es sencillamente mandar al sacrificio a toda esa gleba, a todos esos ciudadanos armados que son los que sostienen, los que defienden la causa libertaria de la Convención, ponerlos enteramente desarmados en manos del enemigo; así es pues, ciudadanos delegados, ya que aquí brota el espíritu de concordia, y el espíritu de triunfo, y una fe grande, vamos pues a poner los medios de castigar esos vampiros, que muchas veces roban el dinero y no pagan los haberes a la tropa. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea, si toma en consideración la proposición en la forma presentada por el ciudadano Pérez Taylor, como de pronta y obvia resolución. (Voces: Pido la palabra.) Los que estén por la negativa, de pie.

—**El C. presidente:** Va a repetirse la pregunta.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea, si se toma en consideración esta proposición como de pronta y obvia resolución. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Sí se toma.

Está a discusión la proposición.

—**El C. Pasuengo:** El asunto a que se refiere, respecto de los pagadores, evidentemente en mi concepto, es de mucha trascendencia, pero aun de más trascendencia todavía es la organización del ejército; yo creo que mientras no haya un Cuartel General, que se denomine Cuartel General Organizador del Cuerpo de Ejército del Sur, y que este Cuartel General tenga derecho a organizar 200, 300 hombres por una parte o mil conforme a la organización de cada compañía, para que a la vez se le ponga su pagador y éste sea responsable de los actos del puesto con que lo inviste el Cuartel General, así como tendrá que ser responsable el General o el Coronel de un regimiento, de un batallón o de una brigada, no conviene proceder de la manera que se dice.

Así es que, en mi concepto, antes que el nombramiento de pagadores, debe procederse a la organización, organización que con bastante pesar veo no la tiene el Ejército del Sur...

—**El C. presidente:** Ruego al señor Pasuengo se sirva concretarse al punto a discusión, que es el nombramiento de pagadores.

—**El C. Pasuengo:** Precisamente es lo que decía: ¿qué vamos a hacer con pagadores sin organización del ejército?; ese es mi tema. En la proposición, sus autores se adelantan, porque dice primero de pagadores antes que de organización, y por eso es precisamente que yo quiero hablar sobre el particular, para que la Asamblea se dé cuenta de lo más esencial. El Ejército del Sur. (Siseos), noto yo que algunos soldados... (Siseos.)

—**El C. presidente:** ¿Ha concluido de hablar el señor Pasuengo?

—**El C. Pasuengo:** No, señor. ¿Puedo seguir?

—**El C. presidente:** Sí, señor.



—**El C. Pasuengo:** Decía yo que sin organizar el ejército, los pagadores casi no son responsables de lo que por ahí se dice. He oído decir a los soldados: "no me han pagado", no les han pagado y vienen aquí a la población, diciendo que se les deben sus haberes. No les deben; lo que han hecho es bastante malo con venirse sin permiso de sus jefes y eso lo hemos visto en el Norte también, antes que no estaba organizado nuestro cuerpo.

Así es que, mi opinión, señores delegados, es que antes que los pagadores, debe de haber un Cuartel General, que vaya organizando batallones, regimientos o brigadas y luego sus pagadores; y tras de esa organización...

—**El C. Aceves:** Yo no soy de la opinión que primero sean los soldados y después los pagadores. Evidentemente, el soldado, mientras se disciplina, ¿no come? Ese sueldo que necesita para comer, ¿quién se lo da?

El ramo de pagaduría nada tiene que ver con el asunto de disciplina, debe haber los pagadores primero que los soldados, porque el primer soldado que llegue necesita sueldo y que haya una persona encargada de dárselo. (Aplausos.)

—**El C. Pasuengo:** Bien, el soldado ya lo hay.

—**El C. Aceves:** Yo creo que esto no necesita discusiones ni pérdida de tiempo, el tiempo es cartón... (Risas.) Hay que nombrar pagadores, vigilar que cumplan con su deber estos pagadores, les den el sueldo a los soldados y que los soldados no tengan hambre, porque al individuo que le falta en la barriga gas, no puede ni andar, ni puede pelear. De suerte es que yo ruego a los señores compañeros que tengan la bondad de apoyar la moción; que haya pagadores y que éstos sean vigilados, porque hay muchos que no cumplen con su deber.

—**El C. Marines:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Va a hablar el señor para una moción de orden.

—**El C. Aldavaso López:** Creo que habiéndose tomado en consideración la proposición hecha por el ciudadano Pérez Taylor, debe dársele el curso correspondiente. (Voces: Eso se está haciendo.)

—**El C. Marines:** Para una moción de orden, señor presidente.

Yo creo, señores, que nunca como ahora debemos de pensar en que el tiempo es, no oro, como dijeron hace un momento, sino que el tiempo es lágrimas y sangre, y realmente yo me siento indignado por el modo como estamos tratando los asuntos aquí.

Nos estamos riendo y casi choteando mientras otros muchos hermanos se están batiendo por la causa noble que defendemos desde el principio. En estos momentos debíamos ocuparnos de algo más grave, de algo más sagrado que el asunto de que nos estamos ocupando; por esta razón propongo que ganemos el tiempo y que vayamos a lo que más interesa: a la salvación de la patria, que es lo que más necesitamos. Por eso, cariñosamente, los exhorto a que seamos breves, a que nos dejemos de discusiones y risas y a que vayamos al grano, o yo me voy. (Aplausos.)

—**El C. Guerra:** Para preguntar a la Mesa si ya está suficentemente discutido el asunto.

—**El C. presidente:** Cuando hayan hablado tres en pro y tres en contra, se preguntará si se considera suficientemente discutido el punto.

—**Un C. delegado:** No es el momento de hablar de organización. Creo que en estos momentos, lo que se pretende es que sean pagados los soldados, por las constancias apuntadas, que son evidentes, se ve, efectivamente, que no han sido pagados. No es precisamente la organización la que se necesita, porque los soldados no comen organización, comen alimentos y éstos se adquieren con el dinero de los haberes. Suplico

a los compañeros que tomen en consideración esta observación, para que desde luego se nombren a los pagadores que han de dar los haberes a la tropa.

—**El C. Quevedo:** Señores delegados:

Yo considero, como los señores autores de la moción, que es de mucho interés el asunto y únicamente hablo en contra por la forma en que se presenta; no creo que la Convención Revolucionaria deba estarse ocupando de asuntos que en la forma no le incumben; puesto que si llegan a conocimiento de los delegados algunas violaciones o arbitrariedades, éstos deben dirigirse al Ejecutivo o al Encargado del Departamento de Guerra, para que los responsables cumplan con su deber y no vernos en el caso de presentar mociones aquí para nombrar pagadores y hasta gendarmes, que tal pudiera suceder. El caso que se presenta creo yo que debe pasarse al Ejecutivo que es el que debe regular todos estos trámites, todas esas funciones. Por lo tanto, yo me opongo a que la Convención apruebe esta proposición, nombrando inspectores y aplicándoles penas a los que falten; yo creo que con una excitativa al Ejecutivo para que se fije en estos males, se remediarán.

—**El C. Santoscoy:** Pido la palabra para una moción de orden. No es a los pagadores a quienes debemos dirigirnos...

—**El C. presidente:** Eso no es moción de orden.

—**El C. Santoscoy:** Sí, señor.

—**El C. presidente:** No, señor; eso es resolver el asunto de plano.

—**El C. Santoscoy:** Pido la palabra.

—**El C. Aceves:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Santoscoy.

—**El C. Santoscoy:** Las más de las veces no recibe el pagador el efectivo para el pago de las tropas. El pagador, sucederá una que otra vez que se distraiga o que sea moroso o que se coja algo; pero no se coge de plano todos los haberes, porque no puede, porque no se lo permitiría su jefe, el jefe del regimiento o de la brigada. Aquí hay que excitar y vigilar a los jefes de las brigadas, que son los que tienen las facilidades de ordenar, que se pague o no se pague o que se conserve el dinero.

—**El C. presidente:** Hago constar que el señor Santoscoy tomó parte en el debate bajo el nombre de una moción de orden: no es que quiera yo hacerle una objeción; pero suplico a todos los delegados que cuando hagan mociones de orden, sean perfectamente para ello, si no, nunca podrán ir correctamente los debates.

Tiene la palabra en pro el ciudadano Montaño.

—**El C. Montaño:** He pedido la palabra para hacer constar precisamente que la organización del Ejército Libertador del Sur ha sido impuesta por las necesidades; precisamente todos los jefes que tienen a su mando fuerzas, están entendidos de la organización que tienen, no precisamente basada de una manera científica; pero sí tienen una organización de tal manera, que un pagador pueda pagar perfectamente las brigadas que tenga a su mando; esto es lo que deben tener en cuenta todos los señores delegados. Nosotros, desde el principio de la Revolución, no la hicimos con hombres pagados con dinero; nuestra Revolución ha sido hecha por los ciudadanos del pueblo, esos hombres no han reclamado un sueldo, no han reclamado una recompensa para su sacrificio; cuatro años ha, más quizá, que nos hemos ido al campo de la lucha sin percibir un haber; pero con la conciencia de que nosotros hacemos un sacrificio en pro de la buena causa; así es que, señores, por esa circunstancia, no nos ha sido permitido organizar de tal manera nuestras fuerzas, que tengan la organización que se demanda científicamente; pero sí debo decir a todos mis compañeros de armas, que en el campo de la lucha nuestras fuerzas saben cómo deben pelear. Ade-



más, el general Zapata, lo mismo que todos los demás jefes que comandan esas fuerzas, tienen bien entendido la organización de ellas.

En el presente caso se habla de organización; pero permitidme que os lo diga, para que haya organización se necesita dinero, y también debo decir que hay soldados mientras hay dinero. Nosotros hemos tenidos hombres que han luchado, derramando su sangre, más de cuatro años, y, sin embargo, no han tenido haberes; cuando ha sido necesario se han ido a los campos de labor para poder sustentar a sus familias, para tener una muda de ropa, de suerte que esta revolución ha sido una revolución de sacrificios inmensos y por esta circunstancia no tiene la organización tal como se prescribe; pero sí la tiene, como la ha tenido, para luchar contra los déspotas y contra las tiranías.

En cuanto a lo demás que se dice de los pagadores, sí me parece que es perfectamente justo; no acepto la forma en que está la iniciativa, pero sí acepto la reforma que propone el señor Quevedo; de suerte que creo conveniente que nos dirijamos al Ejecutivo para que, cuanto antes, queden pagados los soldados que están derramando su sangre por libertad a la patria, y tan justo es así, que creo que nadie nos censurará porque procuremos pagar a los que están sufriendo, a los que están derramando su sangre en pro de la paz nacional. (Aplausos.)

—**El C. Pérez Taylor:** Ilustrado mi humilde criterio con las palabras de los señores Montaño y Quevedo, acepto que se reforme la proposición en el sentido de que se excite al Ejecutivo.

—**El C. Zubiría y Campa:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** La tendrá usted después de que hablen los autores.

—**El C. Zubiría y Campa:** Yo también firmé esa proposición y me opongo a la reforma. Voy a concretarme a contestar la observación del señor Quevedo, relativa a la forma con que está presentada la proposición.

Es perfectamente de la competencia de esta Convención decretar acuerdos o leyes que tendrá que hacer cumplir el Ejecutivo.

En ninguna parte de la proposición que hemos presentado se dice que la Convención sea la que asuma esas facultades de destituir o de nombrar inspectores; dicta el acuerdo como puede dictar cualquiera ley, y corresponde al Ejecutivo o a cualquier otro funcionario el hacer cumplir la decisión que aquí se tome; así es que yo pido que no se modifique la forma en que está presentada la proposición.

—**El C. presidente:** Como uno de los firmantes de la proposición la sostiene, la Mesa se ve obligada a que continúe el debate de la proposición tal como se ha presentado.

—**El C. Fierro:** Perfectamente de acuerdo con las observaciones que a la proposición que se discute se sirvieron hacer los ciudadanos Quevedo y Montaño, me permito manifestar a los ciudadanos de la proposición que la Secretaría de Hacienda es la que debe nombrar los pagadores y se debe excitar a los jefes de las respectivas brigadas a que los pagadores cumplan con su deber pagando diariamente a los soldados sus haberes; no compete a esa Asamblea tratar asuntos meramente administrativos como es el de que se trata, debe ser el Ejecutivo el que dicte algunas disposiciones encaminadas a subsanar los males a que alude el ciudadano Taylor; y, en consecuencia, la proposición creo que debe reformarse en el sentido de que se diga al Ejecutivo que dicte las medidas, que en su concepto crea conveniente, para remediar los males de que se trata.

—**El C. presidente:** La Mesa va a preguntar si se amplía el debate, porque parece que hay alguna duda en el ánimo de los señores delegados; pero como ya han ha-

blado varias personas en pro y en contra, la Presidencia tiene que preguntar y la Asamblea resolverá.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría pregunta a esta Honorable Asamblea si se amplía el debate, dado que no se ha unificado todavía el criterio de ella, según parece. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Continúa la discusión.

—**El C. presidente:** Habló en contra el último orador.

(Voces: ¡No se amplía, no se amplía!)

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Un momento, señor, va a retirarse la pregunta.

—**El C. Pérez Taylor:** A fin de evitar más discusiones, ya me puse de acuerdo con los firmantes y de acuerdo con lo expresado por el ciudadano Fierro, que se excite al Ejecutivo, y nos evitamos discusiones.

—**El C. Aceves:** Esa fue verdadera moción de orden, pues ésta tiene que ser verdadera aclaración, hágame favor, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Aceves:** En este caso, la Asamblea la única medida que ha tomado es la de nombrar inspector, los pagadores están nombrados. Es el asunto a discusión.

—**El C. presidente:** La moción de orden del señor Pérez Taylor, que en realidad fue retirar la proposición y presentarla modificada, obliga a la presidencia a cambiar su trámite, que es el de preguntar si se permite a los signatarios retirar la proposición y presentarla modificada.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si permite a los autores de la proposición retirarla, para presentarla modificada en el sentido del debate. Se permite retirarla.

—**El C. presidente:** Se suplica a los autores que la presenten lo más pronto posible, para no perder el tiempo. Aprovechándose la Mesa del receso forzoso en que ha tenido que entrar la Asamblea con motivo de la redacción de la proposición a debate, se permite la Mesa suplicar muy atentamente a las comisiones que tienen asuntos pendientes de dictaminar, se sirvan despacharlos a la mayor brevedad; recuerda, entre otros, el dictamen sobre la cuestión minera y si la Comisión no ha cumplido y no dictamina lo más pronto posible, la Asamblea tendrá que perder el tiempo en asuntos que no sean de importancia y se olvidarán los asuntos interesantes, de manera que la Mesa cree pertinente la excitativa.

La Mesa manifiesta a la Asamblea que acaba de nombrar en comisión a los señores Lagos Cházaro y Quevedo, para que se sirvan acercarse al Ejecutivo a fin de que se proporcione un local destinado a sala de comisiones, porque es indispensable que las comisiones trabajen; a esto venimos, ya que a eso venimos, es la oportunidad de trabajar, porque es lamentable que volvamos a incurrir en la pereza de la capital.

—**El C. Lecona:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión, salvo que se rechace mi proposición sobre el nombramiento de la Comisión.

—**El C. Lecona:** Pido la palabra para presentar una proposición más conveniente.

—**El C. presidente:** Tendrá la bondad el señor Lecona de hacerla por escrito.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una interpelación a la Mesa; yo le rogaría me hiciera el favor de decirme si la Comisión de reglamento que se designó en México formuló su dictamen y se aprobó; pues me parece que no, porque noto que seguimos con el mismo desorden.



—**El C. Zubiría y Campa:** Señores delegados:

El Reglamento de la Convención quedó hecho y en prensa para ser distribuido entre todos los delegados, pero la violencia con que se hizo la salida de la capital, impidió que se trajera dicho reglamento. Se ha mandado un comisionado para ver si es posible que se traiga el proyecto de reglamento que ya está impreso.

—**El C. Nieto:** ¿Tuviera la bondad, señor Zubiría y Campa, de decirme si ese comisionado fue enviado a la Cámara de Diputados a sacar ese impreso?

—**El C. Zubiría y Campa:** El comisionado se mandó a dos partes, si era posible a la Cámara de Diputados y si no, a otro lugar donde se quedaron copias de los originales que se habían remitido a la Cámara. Dicho comisionado, se nos ha informado que tardará unos cuantos días.

—**El C. presidente:** Están satisfechos los deseos del señor, y se va a someter a discusión la proposición, reformada, de los señores Zubiría y Pérez Taylor.

—**El C. secretario:** La proposición dice:

"Excítese al Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, para que dicte las medidas conducentes a efecto de que con toda oportunidad, sean pagados los haberes íntegros a las tropas convencionistas."

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si la toma en consideración. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Sí se toma. Está a discusión.

—**El C. Pérez Taylor:** Como yo creo que esa proposición está ya en la conciencia de todos, yo rogaría atentamente que se aprobara cuanto antes.

—**El C. Espinosa:** Pido la palabra. No precisamente para que no se acepte esa proposición, sino para que se le haga una adición; pido que el Ejecutivo nombre precisamente el inspector. (Voces, ¡no, no!)

—**El C. presidente:** La Mesa explica al señor delegado que como eso envuelve una nueva proposición, se pondrá a discusión, presentándola en una nueva forma, después; pero no en este momento.

—**El C. Fierro:** Pido la palabra para una aclaración.

Para informarle al señor delegado que acaba de hablar, que en la organización de Hacienda existen puestos de Visitadores de Hacienda, que son los encargados de vigilar a los pagadores de Cuerpos. Por consiguiente, sale sobrando que se nombren inspectores.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra cualquiera de los señores delegados.

—**El C. secretario:** ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si está suficientemente discutido. Los que estén por la negativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobada.

—**El C. Presidente:** Se va a poner a discusión una moción que con el carácter de obvia y urgente resolución presentó el ciudadano Cervantes.

—**El C. secretario:** La proposición dice así:

"Pido como de urgente y fácil resolución, que la H. Convención se declare en receso para que sus miembros, así como la población militar de Cuernavaca, tomen las armas y marchen a cumplir con su deber."

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cervantes para fundarla.

—**El C. Cervantes:** Señores delegados:

He escuchado con gran interés los brillantes y floridos discursos de los señores oradores que extremaron su bondad de darnos la bienvenida; del mismo modo he escuchado la vibrante alocución del colega señor Pérez Taylor que tomó, sin autorización, el nombre de nosotros los del Norte, para dar las gracias en representación nues-

tra a los compañeros del Sur; sus intenciones han sido perfectamente dignas de agradecimiento y yo les correspondo con mi más especial cortesía; pero al mismo tiempo todas esas alocuciones han producido en mí una inmensa pena; yo me sentía emocionado y ruborizado, señores delegados, porque he venido a ver que todos esos oradores, ministros del talento y de la sabiduría, han hecho gala de frases, pero también han hecho gala de pobreza de identificación con los deberes del momento actual.

Después de una situación que se anunció crítica y en alivio de la cual, los dos más conspicuos leaders surianos nos dieron la seguridad de que "el Ejército del Sur se comprometía a defender la capital", hemos tenido la vergüenza de sufrir una derrota y corremos a refugiarnos a Cuernavaca con nuestros hermanos los indios —porque aunque tengo color medio blanco, siento con ellos y me identifico con sus dolores—, venimos a refugiarnos con ellos; pero nos refugiamos sencillamente contentos de seguir percibiendo nuestras dietas y de levantarnos tarde para expedir leyes y dictar proyectos de decretos ridículos en el momento actual.

Yo estimo, señores que el deber de los delegados no es el del "dolce farniente", sino al contrario, el de cumplir con los sagrados deberes que exige la patria. Los señores delegados a la Convención son en su mayoría militares y no deben cumplir con sus deberes de militares, en estos momentos verdaderamente difíciles.

Yo no imagino que se va a perder nuestra santa causa, tengo fe en ella y ustedes también la tienen: pero sí os acuso públicamente de lenidad en el cumplimiento de vuestros deberes. (Aplausos.)

Y no contentos con venir a refugiarnos vergonzosamente a esta capital, traemos con nosotros un gran bagaje de militares que yo hasta ahora no conocía; por doquiera, en las calles de Cuernavaca, señores delegados, veo estrellas y más estrellas en los tocados; parece esto un cielo tachonado como ese cielo azul... que nos cubre, y del que nos ha hablado el compañero Pérez Taylor con tanta poesía. (Aplausos.)

Y bien, señores, yo estimo que de todos esos hombres que portan estrellas en las cabezas, se podría formar un brillante batallón que fuera a tomar la revancha en el Valle de México. (Aplausos.)

Esta Convención es de militares genuinamente; en formación se debió a la idea primera de que se había llegado al restablecimiento de la paz; pero como no estamos en ella, sino en plena lucha, ¡nos llama el deber, señores delegados! Yo no quiero que, como algún delegado lo propuso hace unos quince o veinte días, nosotros, revestidos de una actitud patriarcal y simulando querer respetar barbas blancas que todavía no asoman en nuestro rostro, permanezcamos en nuestros asientos discutiendo leyes y esperando el advenimiento de los bárbaros. En la historia romana se cuenta, señores, que con magnanimidad, los senadores romanos, permanecieron inmóviles en sus puestos hasta que llegaron los galos y les cortaron las cabezas. Y bien, señores, yo protestaría contra esa actitud. Yo lo que deseo es que de entre nosotros salga un grito y brote un esfuerzo unánime para cumplir con nuestra obligación y que, con el fusil sobre el hombro, marchemos a donde nos llama lo que verdaderamente se entiende por deber militar. (Aplausos.)

Yo declaro que la derrota de Puebla y la retirada de la capital, son una gran vergüenza; y, en cambio, en contraposición con mis declaraciones, mis simpáticos colegas vienen aquí a decirle al pueblo de Morelos que es un pueblo heroico, un pueblo grande y otras muchas cosas, que no vienen al caso. No hay que decirles eso, señores delegados, hay que exaltarlos con la verdad y por la vergüenza y puesto que la derrota pesa sobre todos nosotros, hay que decirles que falta un deber supremo y hay que decirles que esa derrota no es honrosa, porque aun no hemos perdido el 50% de nuestros hombres. ¿Qué se ha hecho con los indios en estas montañas del Sur? Se les han



alabado sus cualidades —que por cierto son muchas—; pero no se les han señalado sus defectos ni se les ha enseñado la disciplina.

Hay voces autorizadas que dicen que se han retirado con nosotros diez mil hombres de México; y hay voces autorizadas también, que dicen que los hombres que ocuparon la capital, apenas pasaban de tres mil. Yo estoy persuadido de que los indios del Sur son tan hombres y tan valientes como los gigantes del Norte; lo que falta únicamente a éstos, son hombres que los guíen, hombres que conozcan sus deberes y que les inspiren la obediencia y la disciplina que no tienen en ningún grado. Los hermanos del Sur, indios sufridos, acostumbrados a la tutela colonial desde hace muchos siglos, han seguido acostumbrados también, por ese régimen maldito, a obedecer las indicaciones de esos hombres de piel blanca, que se llaman sus conductores, y yo creo que han sido mal enseñados, porque valientes como Cuauhtémoc, todos ellos llevan en sus venas la sangre guerrera y creo que con un poco de disciplina y con que se les infundiera el sentimiento del deber, esos indios obtendrían victorias tan grandiosas como las han obtenido los del Norte, porque éstos no les superan a los hombres del Sur, éstos no les piden nada a aquéllos para ser buenos patriotas. (Aplausos.)

Venimos aquí a asumir una actitud que yo calificaría de culpable y criminal; se nos ha derrotado, venimos huyendo y parece que queremos practicar la doctrina de Cristo (ignoro si será socialista) de que después de haber recibido una bofetada por un lado, debemos recibirla por el otro, poniendo el otro carrillo.

Yo tengo la autorizada declaración de un general zapatista, de que Xochimilco ha sido ocupado por las fuerzas carrancistas, y de que ha sido cortado el Paso de San Mateo, que se ha apoderado de él el enemigo. Si esto es verdad...

**—El C. Serratos:** No es cierto. Se está combatiendo abajo de San Mateo, no han tomado San Mateo ni lo tomarán tampoco.

**—El C. Cervantes:** Lo felicito a usted, señor delegado, por su actitud y su declaración patriótica; ojalá que de acuerdo con sus palabras marchen sus hechos.

**—El C. Serratos:** Ya lo verá usted.

**—El C. Cervantes:** (Continúa.) El hecho es que se ha tomado Xochimilco, señores delegados, y que yo no estoy de acuerdo con que después de sufrir una derrota, nos vayamos preparando para la otra; lo que yo quiero es que, después de una derrota, nos preparemos por todos los medios y con todos los esfuerzos a obtener una victoria que repare nuestras derrotas y yo quiero, además, que esa victoria sea para los señores zapatistas. No hay que esperarnos a que vengan los hombres del Norte a salvarnos de la condición en que estamos; en ellos tengo una gran fe y estoy seguro de que después de sus triunfos por aquellos rumbos, vendrán a salvar la situación; pero antes que ellos, yo quiero que la gloria de apoderarse nuevamente de México, les pertenezca a los hombres del Sur, que mucho la necesitan y mucho la merecen. (Aplausos.)

Permanecer aquí inactivos, repito, dando leyes y decretos que son extemporáneos e inútiles para el momento actual, sería aconsejar la política del fraile aquel, a quien un hombre fue a decirle que por debilidad física —no tenía la culpa de ser un hombre débil—, otro hombre lo había abofeteado después de una disputa; y, el sacerdote, le aconsejó que fuera a rezar y a anatematizar detrás de la sacristía, en vez de aconsejarle, como nosotros debemos aconsejar a los nuestros, señores delegados, que fortificara el cuerpo y el espíritu para no temer a la derrota ni dudar de la victoria.

Yo quiero que los zapatistas no sean más derrotados, señores delegados; y lo digo con la sinceridad de un hombre honrado; yo deseo para los zapatistas muchos triunfos, porque sé que esos triunfos los conducen inevitablemente al triunfo de sus ideas políticas y de sus aspiraciones patrióticas y de sus anhelos de libertad y de redención,

porque sé que debido a una función sociológica, por una infalible evolución dentro de la revolución, estamos marchando a grandes pasos a un estado que no es el estado lógico de nuestras aspiraciones por el éxito de nuestra causa. En todas las revoluciones se marcha con frecuencia a la disolución y al desorden, después al estado anárquico, y de este estado se llega a las dictaduras más terribles. Yo quisiera que estas dos facciones limitaran con sus lineamientos, las amenazas de la dictudura; yo quisiera que no fuera una sola la facción poderosa y grande, yo quisiera que la del Sur se uniera a la del Norte, para que ambas tuvieran el derecho, la fuerza necesaria, para exigir las reparaciones políticas a que tanto aspiramos todos. Semejantes a los hombres de la antigua Atenas, que luchaban por sus leyes y perecían defendiéndolas; yo quisiera ver que los hombres del Sur, guiados por los hombres de la Convención (la que formamos muchos que somos bien intencionados), marcharan a la victoria; y, si no la conseguimos, que se dijera al menos: ¡Mexicanos, decidle al mundo que hemos muerto por defender el honor y por constituir la bandera de la Nación mexicana! (Aplausos.)

—**El C. Secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. Montaño:** Voy a hablar en contra de lo que expresó el señor Cervantes.

Señores delegados:

En los momentos de peligro es cuando se conocen las grandes almas. Recordad que a la honorable Asamblea en México se hizo la proposición que se nos viene a hacer ahora; ¿por qué entonces no se levantó esa voz que viene aquí a hablarnos a voz en cuello, para lanzarnos a la lucha, recordando que en cada delegado había un soldado y que antes de volver las espaldas al enemigo, debíamos ir a su encuentro, porque así lo imponía el cumplimiento del deber, porque así nos obligaba el honor, a quedar muertos en el campo de batalla antes que salir de la capital?

Recordad que tanto los delegados del Sur, como otros varios compatriotas del Norte, se unieron a esos propósitos, pero al fin se optó por la salida de esa capital, y ahora, aquel que fue uno de los primeros en decirlo, aquel que con su voz estentórea manifestó que no tenía objeto quedarse y debíamos salir de la capital de la República como hombres conscientes, es el primero que viene aquí a censurarnos por no haber obtenido la victoria. (Voces: ¡no, no, no se ha dicho eso!)

No señor, protesto contra esos galardones que quieren atribuirse: señores, la victoria no es ni para el Sur ni para el Norte, la victoria es para la Patria. (Aplausos.)

De suerte, señores, que en este momento se viene a decir que debemos organizarnos; enhorabuena, señores, pero precisamente era lo que deseaba en la capital de la República y ahora me llama más la atención, cuando se evoca una derrota vergonzosa, ahora me llama más la atención, cuando se dice "derrota vergonzosa". Pues señores, si nosotros no hubiésemos proseguido en la senda del honor, si nosotros sin armas, sin más nada, únicamente con entereza de alma, no hubiésemos disputado palmo a palmo al enemigo el terreno y la brecha de la libertad, habría caído sobre nosotros una lápida mortuoria; pero afortunadamente, señores, está la historia, que debe juzgar y debe decirles a ustedes, que a nosotros no nos espantan las derrotas ni se nos crispan los nervios; tenemos suficiente alma y suficiente heroicidad para batirnos palmo a palmo con nuestros enemigos.

Si en las actuales circunstancias, señores, se nos atribuyen cargos, se nos desatan responsabilidades, no importa: la Historia sabrá contestar quiénes son los hombres del Sur, qué han sido, cómo se han manejado y cómo aceptan sus responsabilidades ante la Historia, ante la Patria y ante el pueblo mexicano. Permitidme que os lo diga, señores, permitidme que en estos momentos conteste una cosa que realmente me causa indignación; y siento indignación, porque aquí se ha venido a adulterar la realidad de



los hechos, y porque los hombres que hablan de esa manera, no son militares, porque el que quiere salvar al pueblo con la iniciativa que ha venido a lanzar aquí, debió haberla lanzado en la capital de la República... (Voces: ¡la lanzó, la lanzó!) Debió lanzarla en el momento propicio; pero afortunadamente, señores, no sucedió tal cosa; afortunadamente, señores, esta H. Asamblea aprobó la evacuación de la capital de la República; el Ejército del Sur ha cumplido con su deber; nuestras masas se están batiendo con el enemigo, ellos solos, y a pesar de todo. Vosotros sabéis que el parque se nos negó y voy a hacer declaraciones que no debía hacer en estos momentos; pero precipitado por el cauce de la discusión, me veo precisado a manifestar a ustedes, señores, que a pesar de que nuestros soldados están carentes de parque, a pesar de que nuestros soldados están desgarrados, a pesar de que nuestros soldados no portan ni estrellas ni galones, a pesar de que nuestros soldados visten calzón de manta y sombrero de palma, a pesar de que nuestros soldados tienen la frente tostada por el sol, me pesa sobre manera venir a oír tales disparates, que vengan a lanzarse anatemas contra el Ejército Revolucionario del Sur, contra su bandera sagrada... (Voces: ¡no, no!)... me pesa sobre manera, señores, que en estos momentos se escuche verdaderamente un baldón, una ignominia contra ese ejército... (Voces: ¡no, no!)

Debo manifestar, señores, en este momento, que el Ejército del Sur sabrá cumplir con su deber, como siempre lo ha cumplido. Y permitidme decir en estos momentos, a toda la honorable Asamblea, que estamos dispuestos a vencer a los organizados, a los disciplinados; ¿acaso no vencimos a Juvencio Robles? ¿Acaso no hemos vencido a Huerta?, ¿a legiones inmensas en el territorio de Morelos? ¿No hemos dado sepulcro a grandísimas legiones y a numerosos soldados, a esos soldados que han ido al Colegio Militar para estudiar la disciplina, que han ido a Chapultepec a aprender esa organización? Señores, permitidme que lo diga, los hemos llevado al campo del desastre, les hemos dado la más tremenda de las derrotas, la derrota de la vergüenza, porque les hemos visto de espaldas en el campo y batiéndonos palmo a palmo en los campos del Estado de Morelos...

—**El C. presidente:** Ruego a usted que se sirva concretar al punto del debate, que es: el que los miembros de esta Convención y la población militar de Cuernavaca, tomen las armas y marchen a cumplir con su deber.

—**El C. Montaño:** Voy a decir a la honorable Asamblea que si me he salido de la órbita del debate, es porque el orador que acaba de hablar, ha estado fuera de la órbita del debate, lanzando cargos al Ejército del Sur. (Voces: ¡no, no!)

—**El C. presidente:** Ruego a la Asamblea que se sirva respetar la libertad de palabra, que tiene el orador.

—**El C. Montaño:** Señores, soy mexicano. Amo mi patria, si la honorable Asamblea respeta la libertad de palabra, seguiré hablando, y si no respeta la idea libre, suspenderé mi oratoria.

(Voces: Que siga hablando.)

—**El C. Montaño:** De suerte que yo digo a los compañeros del Norte que tengo positiva confianza en la consolidación, porque esta honorable Asamblea tiene obligación de venir aquí a deliberar para salvar a la Patria, y esta deliberación debe concretarse a dictar medidas para la salvación de nuestra Patria. Hubiera sido de desear el enfrentarnos contra el enemigo, y organizarnos de tal manera que se obtuviera la victoria; pero desgraciadamente no sucedió así, y por esa circunstancia he venido a hacer uso de la palabra frente a esta H. Asamblea. Permítanme que lo diga, señores, que puesto que se nos invita de esa manera, los morelenses, los del Sur, generalmente de todos los Estados, los que empuñan nuestra bandera, todos estaremos listos desde el momento en que se trate de enfrentarnos contra el enemigo, desde el momento en

que hemos defendido nuestros ideales, no desconocemos cuáles son nuestros deberes, señores; pero si la H. Asamblea se transladó aquí y ahora por su translado se le hacen cargos, después de haberle consultado a esta H. Asamblea en la capital de la República, esos cargos en la actualidad, verdaderamente no corresponden a la honorabilidad de esta Asamblea, porque entonces, señores, en aquellos momentos, la voz que surge hoy como un trueno de elocuencia, esa voz que ahora se levanta como una tempestad de fraseología para conmover las almas y los espíritus, allá debió haber tronado como un rayo para electrizar almas y corazones y precipitarnos a la lucha. Pero evidentemente, señores, allá fue muy distinto, y tan es así, que todos vosotros sois testigos oculares de lo que sucedió allá. Vosotros, señores, habéis oído que todos aprobaron por unanimidad la disposición de esta H. Asamblea. Aquí se dice, señores, generalmente, que nosotros no hemos cumplido con nuestro deber, y yo estoy por decir que sí hemos cumplido. Al decir que no hemos cumplido con nuestro deber, verdaderamente está equivocado quien tal cosa dijo, porque nuestro deber como Asamblea, como cuerpo colegiado, está perfectamente sentado en los actos, en las pruebas documentales que tenemos en el archivo de la Convención. Nosotros no hemos estado con nuestro carácter de soldados, nuestro carácter ha sido precisamente de la representación de la Revolución, y hemos cumplido con nuestro deber los hombres que hemos estado a cargo de la campaña; los soldados que están con las armas en la mano, nuestros jefes que nos conducen, que han hecho esfuerzos inauditos para salvar la situación, señores, son los que han tenido a su cargo el desempeño de esa campaña y han batido al enemigo con tanta heroicidad, que merecen el aplauso del pueblo y de la Patria. Aun en medio del polvo de la derrota, no se les puede criticar, y estamos mirando que de día en día, hacen sacrificios inmensos para contener el avance del enemigo; verdaderamente, señores, no es propio que lancemos una ignominia contra nuestros hermanos que están luchando con desesperación y amargura en el alma, delante de las hordas carrancistas.

Señores, permitidme que haya hecho una manifestación verdaderamente nacida del fondo del alma, porque estoy acostumbrado a hablar en esa forma, estoy acostumbrado a hablar con la franqueza, con la sinceridad de que estoy caracterizado; pero debo decir que en las presentes circunstancias, si me he expresado de esta manera, es porque se nos hacen cargos que la Historia contestará, cargos que el pueblo contestará. Se nos dice que hemos lanzado al pueblo a la Revolución, únicamente por fanatismo, que somos unos idólatras; no, señores, nos hemos lanzado a la Revolución por realizar nuestros ideales, por eso convocamos al pueblo y a las multitudes a luchar, y por eso hemos luchado y por eso hemos ido al sacrificio y por eso iremos a derramar hasta la última gota de sangre en nuestras abruptas montañas. Así que, señores, yo estoy porque si los demás compañeros declaran que en este momento se pide que se disuelva la Asamblea... (Varios ciudadanos delegados solicitaron a la vez el uso de la palabra.)

—**El C. presidente:** Voy a rogar a los señores delegados que se inscriban en pro o en contra para este debate.

—**El C. secretario:** ¿Falta algún orador que se inscriba en contra?

—**El C. Marines:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Después que acaben de inscribirse los oradores, tendrá la palabra el señor Marines.

—**El C. Marines Valero:** Respetuosamente suplico a los delegados que no confundan la causa que defendemos con su personalidad; tienen la monomanía de valerse de la causa revolucionaria para hacer resaltar su personalidad, su "yo", que ya choca.

—**El C. presidente:** Ruego al señor Marines que se concrete.

—**El C. Marines:** Voy a concretarme. Decía yo que se abstengan los delegados de



hacer alusiones personales de los demás, que se abstengan de tocar un punto que esté fuera de la discusión, y vayamos al grano: si no seremos tan culpables como Carranza por el hecho de hacer resaltar su personalidad, con el pretexto de que la causa fulana no ha tratado más que hacer resaltar su personalidad. Yo estaré aquí para tronar contra aquellos que se salgan del punto a discusión y se salgan otra vez con su "yo".

—**El C. secretario:** El ciudadano Cervantes en pro.

—**El C. Cervantes:** Señores delegados:

Yo siento una gran pena de que el señor delegado Montaño, por quien tengo tan particular simpatía, haya exagerado el tono de sus palabras y la realidad de sus afirmaciones. El señor delegado Montaño, como muy bien dice el señor delegado Marines, confunde su amor propio y su personalidad, con el tema a discusión.

—**El C. Montaño:** Pido la palabra para contestar la alusión personal.

—**El C. presidente:** No, no permití que se interrumpiera a usted cuando antes hizo uso de la palabra, y así ahora no permito que se interrumpa al orador.

—**El C. Cervantes:** Le suplico a usted, señor presidente, que le permita al señor Montaño expresar lo que desee.

—**El C. presidente:** Yo estoy decidido a que no se interrumpa a los oradores.

—**El C. Cervantes:** Decía yo que el señor Montaño, por exceso de calor en la oratoria, confundió las afirmaciones o los cargos que podrían resultarle personalmente, con cargos, afirmaciones o alusiones al Ejército del Sur, al que yo admiro y al que yo respeto.

Eso es lo que me hace presentar una protesta y pido al señor presidente que me escuche...

Le suplico a usted que me escuche, señor presidente, porque estoy elevando una protesta y deseo que conste en virtud de las razones que usted no se sirvió escuchar. Yo deseo que conste, que una de dos, o el señor Montaño se ha equivocado al atribuirme intenciones y palabras que no he pronunciado, o bien, el señor Montaño se verá obligado, como hombre de honor, a encontrarlas en el curso de mi peroración.

El señor Montaño ha declarado que yo lancé borrones sobre el Ejército del Sur, anatemas sobre el Ejército del Sur, baldón sobre los del Sur, que dije que ellos no habían cumplido con su deber y que dije insultos y que dije ignominias. Mi protesta está contra esos cargos o afirmaciones. No quisiera yo hacer contestación a alusiones personales, porque soy enemigo acérrimo de tratar de mí, con tanta más razón, cuanto que la única afirmación en la que yo puedo concederle cierta justicia al señor delegado Montaño, es en la de que según su criterio, **propio de él**, yo había dicho puros disparates; pero en lo que se refiere a un hecho, voy a hacerle constar al señor delegado Montaño que esa voz mía que se elevó hace un momento en esta Asamblea, estaba inspirada por un sentimiento del deber, al que no soy ajeno desde hace mucho tiempo, y que, contrariamente a lo que él presume o afirma, sí elevé mi voz para tratar de la situación y pedí su remedio urgente en varias ocasiones; en México, cuando todavía había remedio, y hago constar al señor Montaño que no solamente hice esto, sino que me permití solicitar permiso del Presidente de la Convención, para hacerle una interpelación, en la que iba a envolver en responsabilidad al Presidente de entonces y al Secretario de Guerra y a todos los miembros de la Convención, por haber permitido en esa época y sancionado con sus dichos y con sus firmas, declaraciones falsas en la prensa; declaraciones relativas a que el público debía estar tranquilo, cuando no debía estarlo; afirmaciones que se asemejaban a las que nos hicieron los señores Soto y Gama y Montaño como presidentes de esta Convención en la prensa, amparando con sus nombres tales declaraciones, manifestando que la población de

México podía estar perfectamente tranquila porque no había peligro, y manifestando que el Ejército del Sur se comprometía a defender la capital de la República contra cualesquiera tropas ya sea que viniesen del lado de Puebla o del lado de Pachuca.

Finalmente, debo hacer presente al señor Montaño que en sesión secreta elevé mi voz y en ella manifesté y afirmé —parece innecesario repetirlo, porque el señor Montaño lo recordará—, que era cobardía abrigar el pensamiento de que, porque nosotros nos podríamos poner a salvo, dejáramos la capital, abandonada a sus propios esfuerzos; y eso lo taché de grave falta, de inmoralidad y de otras muchas cosas.

Es todo lo que tenía que hacer constar, suplicando a la Presidencia que haga anotar la protesta que he elevado.

—**El C. presidente:** Se hará constar la protesta. Tiene la palabra en pro el señor delegado Fierro, puesto que el señor Cervantes se limita a contestar alusiones personales.

—**El C. Fierro:** Señores delegados:

Después que de una manera inesperada nos vimos obligados a abandonar la capital de la República, por la presencia del ejército carrancista, es nuestro deber, porque está en la conciencia de todos nosotros, ir cuanto antes a desalojar al enemigo: porque es verdaderamente vergonzoso que un grupo tres veces menor del número de las fuerzas convencionistas, que se encontraban en la capital, se hayan apoderado de ella, sencillamente porque de nosotros se apoderó el pánico. Yo como uno de los últimos que abandonaron la capital de la República, tuve la oportunidad de observar que puñados de hombres contra su voluntad se alejaban de la metrópoli verdaderamente desesperados, porque no encontraban una voz enérgica que los llevara a la victoria. Es vergonzosa esta conducta para algunos, y día llegará en que se podrán exigir las responsabilidades a los que resulten culpables de esa derrota que no nos honrará nunca: y reclamo y exijo el cumplimiento del deber de todos los delegados, principalmente de los que ostenten un grado militar; que cuanto antes abandonen la muelle vida que pretenden llevar en esta ciudad y vayan a animar a los soldados que exponen su vida y que van al sacrificio por la defensa de los ideales que han de llevar a la redención de la Patria mexicana. Exijo bajo todos puntos de vista que no nos detengamos aquí, ni un momento más, discutiendo y diciendo palabras y queriendo dictar leyes que no se podrán llevar a la práctica, sencillamente porque el enemigo no nos lo permitirá. Si nosotros nos vamos a limitar a estar hablando aquí, a presentar iniciativas o proyectos de ley, a hacer alusiones personales y dejar al carrancismo que se posesione de todas las partes de la República, ¿quién entonces va a hacer cumplir esas leyes? ¿Quién, entonces va a satisfacer las ambiciones de los desheredados, de los menesterosos que no han temido ir a la tumba por buscar su mejoramiento económico social? ¿Quién es el que les va a dar a los que han pedido el pan, el pan de cada día? ¿Vamos a pasar el tiempo nosotros muy tranquilamente en la Convención Soberana, discutiendo, peleándonos, casi buscando una ruptura en un momento dado, mientras el enemigo domina la situación militar? Es vergonzoso esto y por eso exijo de todos los ciudadanos delegados que desde luego se apruebe la moción del ciudadano Cervantes, que en estos momentos se significa como un verdadero patriota y como un verdadero luchador.

Por todos estos motivos pido a todos los señores delegados sean breves en sus peroraciones y que se concreten a acceder a que se apruebe la proposición que se discute. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** El ciudadano Quevedo en contra.

—**El C. Quevedo:** Señores delegados:



Hasta estos momentos lo único que he presenciado ha sido un juego de palabras excitantes y muy bonitas, pero que no encierran la verdad de los hechos y de los acontecimientos. El señor delegado Cervantes presenta una proposición para que la Asamblea se declare en receso y que sus miembros, así como la población militar de Cuernavaca, tome las armas y marche a cumplir con su deber. Esta proposición la estudio yo en dos partes: la que se refiere a los miembros de la Asamblea, y en esto estoy en completo desacuerdo con el señor Cervantes, porque la Asamblea Revolucionaria no es el ejército, ni está compuesto de sus jefes que son los que van a pelear; la mayor parte de los jefes a quienes nosotros representamos no nos nombraron para ir al campo de batalla, nos nombraron a nosotros para que nosotros los representemos; formemos un cuerpo colectivo que es el que presenta alguna base de legalidad a nuestra causa. En México, en cierta ocasión, el coronel Caloca, que está presente, pidió e insistió mucho en que se le permitiera ir a mandar a sus hombres, y, sin embargo, la Asamblea le negó el permiso y no pudo ir. No está de acuerdo con la política que seguimos en estos casos la moción que se presenta ahora.

Ustedes sabrán que el general Villa puso un mensaje pidiendo que la Convención se transladara al Norte, si podía ir, con anuencia de los jefes el Sur, y con objeto de que estuvieran mejor garantizados; porque considera el general Villa a la Asamblea como Cuerpo, como Institución, algo muy sagrado en estos momentos, porque es lo único que tiene base de legalidad; y si nosotros, por un entusiasmo, muy explicable en nuestra raza y en nuestros hombres, queremos agarrar el fusil contra los carrancistas que se encuentran en la ciudad de México, vamos a hacer una obra antipatriótica, porque destruimos la entidad moral que representamos. En este caso, la translación de la Soberana Convención de México a Cuernavaca, ha sido, en mi concepto, uno de los pasos sabios que hemos dado, porque tanto la Convención como el Presidente de la República, son cosas sagradas que debemos cuidar para prestar legalidad y base a la Revolución que estamos siguiendo.

El señor delegado dice que nosotros nos sentamos aquí en nuestras butacas, seguramente creyendo que rehuimos, la mayor parte, el peligro del combate; y también dice que hacemos falta por allá. La verdad es que la mayor parte de los que estamos aquí —y esto lo digo sin que ninguno se ofenda—, somos infinitamente inferiores, comparados con los hombres guerreros que tienen a su cargo la tarea de destruir al enemigo; nuestra ayuda en el campo de batalla es insignificante y en cambio nuestra ayuda aquí reunidos, sentados cómodamente es muy grande, porque es lo único, lo único que nosotros tenemos para justificar nuestra actitud contra Carranza y contra el Plan de Guadalupe.

Se dio un caso; entiendo yo que está aquí presente el señor delegado Santoscoy, a mí me consta que el señor coronel Santoscoy luchó muchísimo cerca del general Villa para que le permitiera que continuara su campaña, que ha hecho muy brillantemente en el Norte, con el legítimo deseo de tener el grado de general, que muy bien se lo merece, por tanto combate a que ha asistido y por sus acciones; y, sin embargo de eso, le tocaron el patriotismo al señor Santoscoy y por patriotismo se quedó, sacrificando el grado que muy merecidamente esperaba.

Tanto los antecedentes, el del señor Santoscoy, como los de los demás señores delegados —el señor Cervantes está representando al general Angeles, que está batiéndose heroicamente en el Norte—, son los indicios para que nosotros comprendamos que nuestra labor aquí, no es para ir a defender México militarmente, ni para ir a arrojar a los carrancistas, sino para darle, como se dijo en repetidas ocasiones, base de legalidad a nuestra causa. Por tanto, yo creo antipatriótico, muy poco cuerdo y muy impolítico y desquiciador, el que nosotros, por un entusiasmo torpe, nos vayamos

a pelear, a disparar unos cuantos tiros, para de hecho desintegrar la Convención que, en verdad, señores, lo voy a decir con franqueza, yo entiendo que la Convención está unida porque tuvimos que salir precipitadamente de México, porque de lo contrario, hubiera sucedido que unos delegados se hubieran ido para el Norte, otros para el Oriente, otros para el Poniente y otros para el Sur, y la Convención estaría únicamente ya en las páginas de la historia. (Aplausos.)

El señor delegado Cervantes ha repetido, en varias ocasiones, la palabra "deber", y creo que el deber del señor Cervantes es estar ahí sentado "muy cómodamente", integrando parte de la Convención, porque para eso le dio su delegación el señor general Angeles, que anda peleando en el Norte, y lo mismo que digo del señor Cervantes, digo de los demás; y por lo tanto, no entra en sus obligaciones ir a pelear allá. Si el señor delegado Cervantes y los que están tan entusiasmados por ir al combate, hubieran recapacitado, se hubieran negado a quedarse aquí; se hubieran ido a pelear por allá, hubieran mandado a otros que no sirvan para el combate, pero que sirvieran para cumplir con el deber que ellos se impusieron. Por lo tanto, creo que su moción, en la parte que se refiere a que los miembros de la Convención salgan a luchar, es antipatriótica, impolítica y todo lo demás.

En lo que estoy de acuerdo con el señor Cervantes, es en que no veamos tantas estrellas y barras por las calles de esta ciudad; que no tienen nada que hacer aquí; pero la Convención puede ordenar, por medio de un acuerdo, que todas las fuerzas de aquí salgan a pelear a México, y que nosotros nos quedemos resguardándonos a nosotros mismos, si ustedes quieren; pero que la Convención por ningún motivo, se desintegre.

Yo ruego a los señores delegados que recapaciten seriamente en lo que yo les digo. (Aplausos.)

—**El C. Montaño:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Un momento, la tiene primero el señor Castellanos.

—**El C. Castellanos:** Compañeros:

Al hacer uso de la palabra, lo voy a hacer exclusivamente con el fin de afianzar únicamente los argumentos, ya bien explicados por los que han hablado en pro de la moción del señor Cervantes: seguramente que argumentos nuevos para apoyarla, no los hay, y no los hay, sencillamente, porque son tan evidentes los que se han esgrimido, que no hay necesidad de buscar otros para venir al convencimiento de que esta proposición debemos aceptarla; aceptarla, no tal como la presenta el señor Cervantes, porque se presta a la interpretación que el señor Quevedo le ha dado; es decir, a que esta Asamblea se disuelva. Esa es la mala interpretación que, verdaderamente, el señor Quevedo le ha dado por falta de buena redacción en dicha proposición; de manera que ese peligro sí sería un gran peligro, y entonces sí se le podría tachar de antipatriótico, antipolítico y hasta torpe, como dijo el señor Quevedo.

Desaparece por completo ese inconveniente cuando se le da la forma siguiente: que al ir esta Asamblea en su mayor número, o en sus distintos miembros al campo de batalla, lo haga mediante la Comisión Permanente que al efecto ya se nombró desde México y que es el momento de que entre en funciones; una vez que esa Comisión Permanente ya fue aceptada y que se presenta el momento de darle curso, esa Comisión seguirá representando a la Asamblea, se le darán facultades según la forma que crean conveniente los señores delegados, estará continuamente al lado del señor Presidente, y todos los demás delegados que estamos aquí, iremos a donde nuestros servicios sean más prácticos, más efectivos, en estos momentos. Seguramente que nuestro deber está aquí y nuestro deber está ahí; pero hay que apreciar las circunstancias, y ver cuál es el verdadero lugar que debemos tener; si primero defender a la Convención, procurar defenderla para que pueda subsistir, o sencillamente el esperar aquí, a que llegue el momento en que no podamos ni siquiera defendernos, es decir, que suceda lo que sucedió en México. En México mucho se habló sobre este particular; y si nosotros nos vimos obligados en determinado momento a salir de México, fue precisamente porque nunca nos pusimos en condiciones de poder prever lo que mañana pudiera suceder. Ahora la situación aumenta de crítica, ya no es la misma que en México, que creíamos que el enemigo se estacionaría y nosotros aquí podríamos seguir deliberando y ser soberanos en la ciudad de Cuernavaca; ahora, sencillamente, se trata de que el enemigo avanza, que seguramente, como dice el señor general Serratos, no podrá pasar de San Mateo, y en este caso, creo yo que tendremos mayor número de probabilidades; pero recuerden muy bien los señores delegados, que ya muchas veces se nos dijo que no pasarían de aquí y que, después viniendo para aquí, se nos dijo que no ocuparían a Xochimilco, ni a San Angel, ni a ninguna parte, y el hecho es que van llegando, de tal manera que, ante los hechos, no hay argumentación. Vamos a prever el caso, muy posible, de que estos señores pudieran avanzar de Xochimilco para acá, y en ese caso, que los señores delegados o el menor número, es decir, la Comisión Permanente, pueda fácilmente moverse de un lado a otro y los que queremos ir a luchar, aunque sea uno, al campo de batalla, pues esto será de una gran influencia moral y de gran valor para todos nuestros soldados, porque verán que estamos allí, donde las circunstancias nos lo exigen.

En tal virtud, el peligro que veía el señor Quevedo, el peligro de que el señor general Villa se disgustara y todo lo demás, desaparece; porque conserva de todos modos la Convención su integridad, y este argumento no me parece que valga la pena de ocuparse de él. Pero sí creo y juzgo conveniente y de todos modos patriótico, que antes que seguir deliberando sobre cosas que no se pueden llevar a la práctica, vayamos adonde nos reclama el cumplimiento del deber; si allá nosotros perdemos, se perderá también la Convención; mientras que podemos dar el espectáculo grandioso, y me siento muy orgulloso de hablar, de que vayamos al campo de batalla a defender la integridad de la Convención, a la que podemos darle vida, y nadie mejor que nosotros podemos dar valor moral cuando vayamos a la lucha; por esto suplico con la mano en el corazón, con toda sinceridad, que votemos esta proposición para que después le demos la forma conveniente. (Aplausos.)

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra, para una alusión personal.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Quevedo.

—**El C. Quevedo:** El delegado Castellanos no se ha fijado y le recomiendo mayor atención. No he dicho que el general Francisco Villa se enojara; me importa poco que se enoje, o no; yo dije que el general Villa había puesto un mensaje para demostrar que él se preocupa mucho por la seguridad de la Convención. Quiero que esto conste. Pero no he dicho que se enoje; me causaría vergüenza que se llegara a decir, que yo procedía de tal o cual manera, porque se enojara alguna persona, me importan muy poco las personas.

—**El C. Alejandro Aceves:** Yo creo que la discusión que tenemos en estos momentos es perfectamente de desorden. Vamos a contravenir acuerdos determinados de la Soberana Convención. Los que estamos en esta H. Asamblea, estamos comisionados ya por nuestros jefes para representarlos, no podemos retirarnos de aquí a cumplir con algún otro deber que estamos diciendo que tenemos fuera de aquí, porque el deber...

—**El C. Casta:** Para una moción de orden.

—**El C. presidente** (al delegado Aceves): Esa no es moción de orden.

—**El C. Aceves:** ¿Cómo no va a ser?...

—**El C. Casta:** Está hablando en contra el señor Aceves.

—**El C. presidente:** La Mesa suplica de una manera respetuosa al señor delegado que está haciendo uso de la palabra, que tenga la bondad de ser muy concreto.

—**El C. Aceves:** ¿Tan concreto que no hable?

Es acuerdo de la Convención, de que nadie podrá retirarse de ella, si no es viniendo el representado para que se retire el representante. Podremos salir de aquí, si la honorable Convención nos comisiona que vayamos a pelear; pero no que nosotros de nuestras pistolas vayamos a pelear. Es necesario obrar con orden.

—**Un C. delegado:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No puedo concederle la palabra al señor, porque el señor no se ha inscrito en la lista.

—**El mismo C. delegado:** Es para una aclaración.

—**El C. presidente:** Pero para una aclaración vemos que se extiende muy largamente. Tiene la palabra en contra, el señor Díaz Soto y Gama; a continuación hablarán los demás oradores; pero tengo que obedecer a la lista en que están inscritos los oradores. De otra manera, no terminaríamos en toda la noche; de suerte que tiene la palabra el ciudadano Briones, en contra.

—**El C. Briones:** Señores delegados:

El compañero Castellanos, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha dado margen a que tome yo sus palabras y las sintetice en esto: Tal como presentó la proposición del delegado Cervantes, no debe aprobarse, yo estoy en contra de esa proposición —nos dice al principio el señor Castellanos— y después dice: Sin embargo, yo espero que ustedes la aprueben. Eso, señores, es no tener convicción de lo que se piensa, lo cual quiere decir que su criterio no está bien definido.

El mismo señor Cervantes puede indicarnos y todos los oradores que están inscritos en pro que se encuentran aquí, como representantes de uno de los jefes que están luchando por la causa, que no pueden separarse sin acuerdo de los jefes y de la Convención.

Por otra parte, debemos pensar que la idea por la cual se lucha, ya ha estado sintetizada en algunas bases que no podrán desarrollarse sin un cuerpo colegiado que las estudie y trate de formar esas leyes que vienen a constituir, ya en conjunto, la bandera que lleva por norma la Revolución. El Plan de Ayala, que fue el principio aprobado por la Convención de Aguascalientes, forma parte de esa bandera; pero ustedes mismos han dicho que no es lo único, falta en instrucción, falta en la parte que se refiere a los obreros, en fin, faltan otros asuntos que no pudieron ser condensados en el Plan de Ayala y todo tiene que ponerse a estudio. ¿Vamos a dejar esto para la época en que ya esté la paz conquistada? ¿Y cuáles son las condiciones, las bases para esa paz? ¿Para entonces vamos a dejar el estudio de sus problemas, estudios que debemos dejar ya planteados porque todas esas condiciones constituyen los carriles por los cuales camina la cosa pública, vamos a dejarlos para entonces? La Constitución de 57, por ejemplo, hecha en época de lucha, la de Reforma, hecha también en la época de lucha necesitaron un Cuerpo Colegiado para que pudieran ser constituidas. Creo que la obligación de la Convención en este caso debe ser obrar, no como un Cuerpo Legislativo, sino como Constituyente, puesto que vamos a modificar en parte la Constitución y se van a crear leyes nuevas que vengan a llenar las necesidades del pueblo. Decía yo que siendo éste el papel que tiene la Convención, debemos obrar en igualdad de circunstancias con aquellos cuerpos colegiados que dictaron las leyes a que anteriormente me referí, y ¿quiere esto decir que aquellos individuos hicieron obra en contra de sus ideales, hacer una obra que no debían, porque no empuñaron en esos momentos las armas para ir a defender una ciudad, dos o tres, cuando



la República sabemos que es demasiado extensa, cuando una población no es de suficiente importancia para que se imponga o un Cuerpo Legislativo o un Cuerpo Constituyente? La toma de una ciudad, no creo que sea suficiente para que de improviso nos lancemos a la lucha, porque tenemos suficiente valor para hacerlo; no, señores, debemos pensar en el más allá y aunque diga el señor Cervantes que el momento a propósito es el de la lucha, debo decirle que la lucha también se hace por medio de las ideas y que si más tarde trabajamos con fruto, no haciendo mociones de orden que son de verdadero desorden, no perdiendo miserablemente el tiempo, sino trabajando debida y correctamente, creo ya una vez que nuestra misión se haya encarrilado, la Revolución tendrá ya una bandera firme, tendrá ideales seguros y dadas las ideas que a este respecto profeso, creo que vendrán a nosotros algunos de los individuos que están en el campo contrario, viendo que ya perseguimos un ideal bien definido, que tenemos la bandera del combate; pero no la bandera que lleva a las armas, simplemente, sino la bandera de las ideas que trata ya de constituirse bajo una forma radical, que ellos mismos recuerdo que nos decían en Aguascalientes: Somos más radicales que ustedes. Pues, precisamente indicándoles cuál es nuestro radicalismo, cuáles son las ideas ya bien constituidas, ya hechas forma, por la buena práctica con que se empiecen a llevar a cabo, porque se van a llevar a cabo desde luego, entonces, digo, algunos de ellos volverán sobre sus pasos y quizá vengan con nosotros. Esa es la creencia que yo tengo, dado que entre esos miembros habrá individuos que no sean enteramente personalistas, sino que están un poco descarriados; ya con esa bandera que en estos momentos no podemos darles porque no hemos hecho casi nada, por no decir nada; podemos entonces formar este Gobierno que tratamos de hacer como un Gobierno legal, que no lo haríamos si lo dejáramos encomendado a una comisión de 20 o 30 miembros, pero al fin Comisión Permanente, que no tendría facultades para legislar en este sentido, puesto que no estarían representados todos los elementos revolucionarios.

Creo, por lo tanto, que la proposición del señor Cervantes no debemos aprobarla en este sentido, porque le corta las alas de la Revolución y no la deja seguir por el sendero que debe seguir.

—**El C. Piña** (en pro): Señores delegados:

Empiezo por manifestar a ustedes, que hago míos todos y cada uno de los conceptos vertidos por el ciudadano Cervantes, encaminados a apoyar la proposición que está al debate, y por declarar la intensa pena que sufro en estos momentos al observar que uno de los más distinguidos colegas, el señor Montaño, dándole una interpretación equivocada y exagerada a los conceptos, a las apreciaciones hechas por el ciudadano delegado Cervantes, se ha exaltado y ha puesto en boca del mismo, dichos y frases que estoy seguro no pasaron por su imaginación. Esté seguro el señor Montaño, como todos los que integran la delegación suriana, que todos nosotros admiramos el valor y constancia con que siempre han luchado los soldados del Ejército Libertador; la actitud de ese ejército es para nosotros admirable y los elementos del Norte siempre tuvimos, a través de las distancias, la esperanza de encontrar un decidido apoyo en el Ejército Libertador; y nos alentaba el convencimiento de que una vez que estuviéramos identificados los del Sur con los del Norte, el triunfo de nuestros ideales habría de lograrse, tarde o temprano.

Yo desearía que el señor Montaño rectificase sus conceptos, sus apreciaciones, y acabase por declarar que, en un momento, se dejó llevar por la ofuscación y por el amor propio heridos, y con ese motivo ha tenido frases muy dolorosas para todos aquellos que sinceramente nos hemos aliado a los del Ejército Libertador.

Yo conceptúo, señores, honradamente que, al entrar de lleno a la acción violenta,

al ir nosotros en nuestro carácter de soldados a englosar las filas, a poner el ejemplo personal a los soldados del Sur y del Norte para combatir con eficacia y constancia a los enemigos de nuestra causa, el triunfo y el éxito sería nuestro, indudablemente. Mentira que por el hecho de que nosotros, los miembros de esta Convención, nos vayamos al campo de batalla, se vaya a desintegrar la Convención. Eso es un sofisma. Quiere sorprendérsenos con ideas y con palabras que no se ajustan en nada a la realidad. Todos sabemos que está nombrada, previamente, una Comisión Permanente, donde está reconcentrada esta Asamblea y en caso de que ésta entre en receso, la Comisión Permanente continuará enarbolando la bandera de la Convención y nada se habrá perdido señores; todo lo contrario, nos habremos puesto en condiciones ventajosas, para introducir el aliento a nuestros soldados, para llevar el convencimiento al ánimo del pueblo, que desgraciadamente se deja engañar y sorprender por elementos antagónicos al fin que persigue esta Soberana Convención.

La actual situación por que atraviesa el país, reclama de nosotros un sacrificio más; el sacrificio, si fuere necesario, de nuestras personas; si nosotros continuamos como hasta hoy, observando una actitud pasiva o dedicada a legislar, siendo nuestra jurisdicción enteramente limitada, nos ponemos nosotros mismos en la picota del ridículo. Es necesario darnos cuenta de nuestra situación. Por hoy, todas las leyes, todos los decretos que demos, no podrán surtir ningún efecto, toda vez que los enemigos dominan una parte importante del país. Además, no tenemos comunicaciones en ninguna forma con el resto de la República, solamente nosotros veríamos nuestros decretos, se harían oír en el casco de la ciudad de Cuernavaca; y esto de tener la pretensión de legislar en estos momentos, cuando tenemos el convencimiento de que nuestras disposiciones, nuestras palabras no van más allá de las fronteras de Morelos, es enteramente pueril. Nosotros, al optar por que la Convención entre en receso y los demás miembros vayamos, ya al campo de batalla a alentar a nuestros compañeros los soldados, los humildes, los hijos del pueblo, o ya al desempeño de comisiones más trascendentales y más eficaces de las que pudiéramos hacer aquí, indudablemente que llegaremos más pronto a la victoria, indudablemente que llevaremos más pronto el convencimiento al pueblo mexicano, del hecho de que a nosotros nos asiste la justicia, del hecho de que con nosotros está la legalidad y que nosotros nos preocupamos verdaderamente por el bienestar económico y político de la nación mexicana. Pudiéramos tomar una determinación previa, consistente, a mi modo de ver muy acertada y muy eficaz, en lanzar un Manifiesto o programa a la nación, definiendo de una manera clara y terminante cuál es nuestra actitud, cuáles son los fines que buscamos y cuál es el origen de nuestras desdichas nacionales.

Recuerdo que en alguna vez, en la ciudad de Aguascalientes, se externó esa idea que fue acogida con beneplácito por la mayoría de los señores delegados.

En un Manifiesto-Programa podremos describir perfectamente la situación del país y los fines que nos proponemos obtener por medio de la lucha, sea armada o de los ideales.

Ahora, en el evento desgraciado de que algunos de nosotros perezcan, todos lo sabemos que podemos ser substituidos fácil y violentamente. Los miembros de la Convención que sucumban en la lucha no influirán en la existencia de aquélla, toda vez que nosotros tenemos aquí representación personal y nuestros mandantes pueden, cuando así lo exijan las circunstancias, mandar nuevo delegado. Yo por mi parte declaro, señores, que cuando estuve en Sonora, me rehusaba a venir de nuevo a México, manifestándole a mi representado que deseaba más continuar con el, afrontando aquella difícil situación que tenía encima, que venir aquí a descansar y a ponerme en condiciones muy envidiables para muchos jefes y muchos soldados; y hoy estoy



enteramente dispuesto a hacer lo mismo, o ir al Norte, o ir al Sur; pero ir como soldado. Creo que la hora ha llegado y es preciso que todos abandonemos esta actitud cómoda y pasiva para ir a cumplir realmente con nuestro deber.

No conceptúo como algún señor delegado ha dicho antes, que las pretensiones del señor delegado Cervantes son antipatrióticas y antipolíticas; todo lo contrario, asumiendo una actitud resuelta, varonil, digna de nuestra raza, daremos un ejemplo al mundo civilizado de que somos hombres capaces de cumplir con nuestro deber, decididos a ir a la lucha para verter nuestra sangre, si es necesario, en defensa de nuestras instituciones.

Termino, porque no deseo distraer más tiempo la atención de los señores delegados, suplicándoles que opten por aprobar la iniciativa del señor delegado Cervantes, porque la conceptúo, como he dicho anteriormente, enteramente oportuna y patriótica. (Aplausos.)

—**El C. Soto y Gama** (en contra): Señores delegados:

No me parecía estar en la Convención, cuando veía yo que una Asamblea que casi siempre se ha manifestado cuerda, aplaudía, enérgica, vigorosa y calurosamente un montón de sofismas, que con frase galana, como nunca le había oído, nos espetaba sabrosamente el señor delegado Cervantes abusando de la inconsciencia que en este momento se paseaba por las galerías y se enseñoreaba de la Asamblea. El señor delegado Cervantes nos proponía sencillamente que la Convención se suicidara por unanimidad. ¡Admirable! Si no creyera yo en la honradez del señor delegado Cervantes, en la que creo firmemente, sería yo capaz de suponer que había recibido dinerales del señor Carranza, de don Eulalio Gutiérrez, del general Robles, de Aguirre Benavides, o de cualesquiera otros rebeldes, para venir a lanzar una proposición que serían los primeros en aplaudir el señor Carranza, el señor Gutiérrez, y todos los infidentes. (Aplausos.)

¿Cómo, señores, pretender en serio el suicidio de la Convención, convertir la Convención o sea el Cuerpo Constitucional, el único Cuerpo Constituyente, el único Cuerpo Legislativo, en un simple batallón, en un simple regimiento, en un cuartel?

¡Admirable en boca del señor Cervantes! Explicabilísimo, porque él de todo lo que lee en la historia, no sabe más que el ejemplo de los romanos (aplausos), que murieron en sus curules; ¡que nosotros presentemos nuestro pecho, en vez de perder el tiempo haciendo por que se reconstruya la Patria!

Para el señor Cervantes, la obra social de la Revolución es un moco de pavo; preocuparse por resolver los problemas de las fábricas, de los obreros, el problema agrario, hacer leyes para la confiscación de los bienes de los enemigos de la Revolución, es perder el tiempo. Por fortuna, la Asamblea y el público ha vuelto al buen criterio, porque hay que fijarse en que lo que se pretende, es tratar de matar la Revolución y hacer que reine exclusivamente el personalista Carranza, el personalista Gutiérrez, y ahora se pretende que reine Villa, Zapata o Maytorena. El capitán Piña lo apoya, diciendo con todo énfasis que él está más cómodamente en sus terrenos, en Sonora y...

—**El C. Piña:** Aquí estoy a salvo, y estoy impuesto al peligro.

—**El C. Soto y Gama:** Pero allá está más cómodo, en sus terrenos. Yo interpreto el pensamiento del señor Piña, es éste: Aquí nos puede pasar algo, vamos mejor a establecer la Comisión Permanente, que nos permitirá a muchos irnos tranquilos a donde queramos, a donde tengamos más confianza de las fuerzas convencionistas, a donde conozcamos el terreno.

Hay dos criterios: El criterio militar, que quiere ir a la lucha a sacrificar a toda la Convención y que se acabe la obra social y que no se hagan leyes, y que cuando

triunfe la Revolución, entonces tengamos trabajo de formar un programa, el programa que siempre se ha hechado de menos, el programa que siempre por su ausencia se nos ha echado en cara a los convencionistas, y el criterio del señor Piña, que descubre un poco su pensamiento: Desde que cayó Xochimilco, ellos creen que va a caer Cuernavaca... (Aplausos y voces: ¡no, no!)

Lo que ha pasado con el Ejército Libertador en Xochimilco, es que los carrancistas quieren recuperar el agua; de manera que han lanzado toda la guarnición; y cuando el señor Cervantes, que es militar, que no conoce el terreno, dice que se ha tomado el Paso de San Mateo, hay que decirle que San Mateo no es Paso, que es un barrio de Xochimilco, no hay desfiladero; el desfiladero está en Topilejo, y que hace poco tiempo ocho mil carrancistas jamás pudieron acercarse a Topilejo. De manera que en unos el exceso de precaución, y en otros...

—**El C. Castellanos:** El miedo, dígalo de una vez.

—**El C. Soto y Gama** (continuando): Las apariencias de pánico, que ya empieza son las que han producido esa atmósfera curiosísima de inconsciencia, de pánico, de espíritu de sacrificio, sobre todo. Vamos a volver al sacrificio, el sacrificio está aquí, en esperar al enemigo...

—**El C. Castellanos:** Para una moción de orden.

Yo suplicaría al señor Soto y Gama que adujera argumentos y no tratara las cosas con choteo; no estamos jugando, que nos ataque con argumentos y no como lo está haciendo, no es esa la manera de luchar en buen terreno.

—**El C. Amezcua:** Protesto contra la Mesa, por haber permitido una moción de orden, siendo que generalmente no se concede para eso.

—**El C. Soto y Gama:** Si quieren argumentos, yo no podía... (Murmullos.)

—**El C. presidente:** No se permite interrumpir al orador, tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Yo no podía tomar las cosas más que de esta manera, porque no hace seis días, creo que cuatro o cinco, la Asamblea Soberana resolvió su translación a la ciudad de Cuernavaca, y entonces todo eran argumentos en favor de la integridad de la Convención, de que sólo con la Convención habría una verdadera forma legal; y apenas se habla de ir al combate, todos queremos ir a la calle encabezados por algún Napoleón moderno. Esto me recuerda el caso de la Convención Francesa, la Gran Convención; mientras Murat y Bernadotte, —el señor Cervantes conoce mejor que yo a todos esos genios de la guerra— peleaban en los campos de batalla, la Convención estaba haciendo todas las leyes, substituyendo la Francia monárquica con la Francia moderna. Nosotros podemos imitar, en México, los trabajos de aquella convención, haciendo que no haya caciques, que se castigue a los científicos, hacer leyes en favor del pueblo y hacer algo más grande, infinitamente más grande que la Constitución de 57.

Se dice por el señor Cervantes que es perder el tiempo; no sé a dónde se le haya ido el espíritu revolucionario al señor Cervantes; precisamente a eso vamos, a hacer lo que no se ha hecho, a orientar la Revolución, a precisar las leyes, a decir cómo se van a respetar las vidas, a repartir los ejidos, cómo se van a quitar las haciendas a Terrazas y Creel y todos los demás, y a establecer, por fin, que no haya impunidad para todos los asesinos del pueblo; a establecer la paz en la República por medio de los tribunales militares, a ver cómo se garantiza el papel moneda; una infinidad de problemas que no son discursos, que son el futuro del país, que son la reconstrucción de la Patria, que son la encarnación social de la Revolución, y yo creo que por muy militares que sean los señores que se llaman ciudadanos armados, es decir, militares



provisionales, debían comprender que su obra militar es efímera; que su obra debe ser social, y ésta no se puede hacer más que de una manera; por medio de cuerpos legislativos que deliberen, que discutan, para que estas deliberaciones se conviertan después en leyes.

Señores: sería curioso que nuestros constituyentes, al ver amenazada Puebla en 1856, se hubieran lanzado a la guerra; también sería curioso que Dantón y Robespierre, hubieran querido substituir a Murat y a Clever; esto se explica en militares de raza, de abolengo, en el señor Cervantes no se puede explicar más que por su entusiasmo. En una Asamblea, que oficialmente no es de militares, sino de revolucionarios, cumplen mejor aquí dentro de la Asamblea, aquí, muellemente sentados en la sala de Comisiones, haciendo proyectos de ley, que no batiéndose sesenta hombres, porque no pasarán de sesenta los militares que aquí hay para ir con las legiones, con las huestes zapatistas, a un terreno que no conocen, en condiciones en que no podrían trabajar quizá, sin poder resistir el clima, sin conocer el punto, porque se necesita conocer el terreno para poder defenderse diez contra cien, como siempre se han defendido los zapatistas; es decir: a ser, en ese terreno pésimos soldados, porque yo apuesto que la mayor parte de los jefes aquí presentes, puede defender menos bien un peñasco del cerro de las Tetillas, por ejemplo, que cualquier zapatista; el más modesto de los zapatistas que tiene dos cosas en su abono: el conocimiento del terreno y el amor al terruño, y ese lo sabrán defender los morelenses como lo han defendido y lo han defendido eternamente palmo a palmo. Y ahí está el ejemplo del carrancismo, que jamás pudieron entrar ni siquiera a Topilejo.

Señores: el sofisma del señor Cervantes consiste, entre otras cosas, en confundir a los miembros de la Convención con la población militar de Cuernavaca.

El entusiasmo causado en el público no fue debido a su raciocinio, fue cuando habló de las estrellas que tachonaban el firmamento de Cuernavaca, y con esta frase tan oratoria y con esta frase de relumbrón, la Asamblea en masa, por unanimidad iba a votar su suicidio. (Voces: no.) Yo me refiero al entusiasmo, al efecto que produjo, que por fortuna se convirtió en reflexión.

Por fortuna, digo, esto no se puede tomar a lo serio; no se puede tomar a lo serio el extravío del señor Cervantes, por el famoso deber militar; pero aquí no venimos a cumplir deberes militares para con el pueblo, que está muy lejos de necesitarlo de nosotros; lo único que ha habido de serio en su discurso, perfectamente sofista y completamente carente de razón, al grado de que ya no se encontraba otro argumento de peso y ya no se sabía qué hacer, fue acudir a la Comisión Permanente, a la Comisión Permanente que ellos nos dijeron que nunca entraría a funcionar, sino en el caso de ausencia de los delegados, es decir, el suicidio voluntario de la Asamblea.

¿Qué es lo que se quiere hacer con la Comisión Permanente? Que ésta existiera para el caso de que los delegados fuéramos bastante poco amantes de nuestro deber. para escondernos en otra parte o para ir al combate. Yo no sé, y aquí se trata precisamente de darnos, permítaseme la frase que no es ofensiva, una puñalada de pícaro; después que se dijo que la Comisión Permanente iba a ser para cuando no hubiera convencionistas, ahora que los hay y que están reunidos, ahora se quiere que se desintegren con un pretexto o con otro. Para defender la Convención con un admirable sofisma del señor Castellanos, nadie pensaba que nosotros pudiéramos ir al campo de batalla a defender a la Convención matando a la Convención, desintegrando a la Convención; por eso digo que la proposición del señor Cervantes, se podía llamar la proposición del suicidio de la Convención.

La Asamblea sabe si la aprueba o no.

—**El C. Piña:** Pido la palabra para una alusión personal.

—**El C. presidente:** Debo conceder la palabra a quien no ha hablado. Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—**El C. Piña:** Señor presidente. El señor Soto y Gama ha aludido a mi persona y debo contestar.

—**El C. presidente:** Vuelvo a manifestar a usted que a veces piden la palabra para una alusión personal y luego hacen uso de ella para una discusión. Yo también tuve alusiones personales; pero vamos hasta el final, y entonces contestaremos las alusiones; yo también me reservo para cuando me toque la vez.

—**El C. Piña:** Si usted no me lo permite, no haré uso de la palabra.

—**El C. presidente:** Suplico a usted que después de que se haya agotado la discusión, haga uso de la plabra para contestar alusiones personales.

—**El C. Piña:** Señor, no quiero quitar tiempo y espero el final de la discusión.

—**El C. Casta** (en pro:): Señores delegados:

Hubiera deseado que cualquiera otra persona que tuviera más fácil lenguaje, estuviera en mi lugar, después de las palabras del señor Soto y Gama; pero sin embargo, dentro de mi corta esfera, aduciré algunos argumentos que me inducen a apoyar la proposición hecha por el señor Cervantes.

He visto en el curso de este debate que el señor Montaño mal interpretó las palabras. He visto al señor Quevedo revestido de una calma incomparable, y casi me atrevo a decir que por sus venas no corre sangre, sino horchata. (Risas.) Y, por final, he escuchado la peroración del distinguido orador, señor Lic. Soto y Gama, que no tiene absolutamente ningunas bases, que exclusivamente comenzó por la broma, porque no tenía argumentos de peso que aducir, y después por el sofisma interpretando nuestra labor guerrera, cuando le convenía, en una extensión general, y nuestra labor como legistas en esta Cámara. No intentamos, los que apoyamos esa proposición, que la Convención sea la que por medio de las armas se lance a los campos de combate, en general, en la República, y que los ochenta o noventa hombres salvemos a la República por medio de las armas. Yo creo que nuestro deber, en estos momentos, no es legislar; no es estar aquí porque indudablemente nuestra labor no podrá ser nunca tan fructífera como en el momento en que podamos, bien sea recuperar la Capital de la República o de ponernos en contacto con todas las poblaciones del Norte que están dominadas por fuerzas convencionistas. Nuestra labor la haremos aquí ciertamente, ¿y dónde repercutirá, cuándo? Cuando los hechos de armas vengan a solucionar el actual conflicto.

Por tal concepto, yo opino el que prestemos nuestro grano de arena al conflicto de armas, para que el día de mañana podamos entrar de lleno en la resolución de los problemas que nos preocupan. Indudablemente que no vamos a formar un escuadrón, indudablemente que nuestros rifles no serán suficientes para contener al enemigo; pero sí una vez que la Convención entre en receso, y que su Comisión Permanente entre en funciones, guardando la bandera de la Convención, cada uno de los señores delegados podrá prestar sus servicios en distinta forma, unos comandando fuerzas, otros como dijo el señor Piña, cumpliendo con comisiones, y así sucesivamente podremos hacer una labor más efectiva que la que nos proponemos hacer, según lo que dijo el señor Soto y Gama.

No debemos ver con tranquilidad que el enemigo se haya apoderado de la Capital, y en realidad no es una quijotería de nuestra parte tampoco proponer nuestros servicios; al contrario, yo veo más grande nuestra obra si logramos en poco tiempo retirar al enemigo de allí. De cualquier manera que se considere a la metrópoli, con todos sus vicios, con todos sus defectos, México es el centro; allí están fijas todas las miradas y allí podremos tener comunicación para todas partes, hacer todos los trabajos que emprendamos y en todo caso nuestra labor será más efectiva: y no estar aquí en Cuernavaca, donde no tenemos comunicaciones ferroviarias ni telegráficas de ninguna especie. Por tal concepto, debemos poner todos los medios que estén a nuestro alcance para hostilizar al enemigo. De ahí que es una vergüenza. Efectivamente, la labor de la Convención es en toda la República y no exclusivamente en el Distrito Federal. Debemos salvar la metrópoli para borrar esta mala impresión, porque realmente, nosotros hemos dado lugar a que se nos censure, porque esto no fue más que una fuga, y aunque dijo el señor Soto y Gama que habíamos venido a pedir hospitalidad y asilo a la ciudad de Cuernavaca, en verdad no es así; sino que las circunstancias nos lanzaron a esta ciudad y que hemos venido obligados por contingencias especiales.

Por tal concepto, señores, en virtud de las muchas razones de más peso que las mías, expuestas por los anteriores señores que han hablado en pro, yo suplico a la Asamblea que tome en consideración esa proposición y que la acepte, o por lo menos entre en nuestro criterio, verla como una medida muy eficaz, para que el día de mañana podamos poner en pie todos nuestros trabajos, para que podamos desarrollar con más amplitud todos los grandes problemas que nos están encomendados. Mientras estemos en un radio de acción tan estrecho, nuestra labor no será tan fructífera como lo deseamos.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Palacios Moreno.

—**El C. Palacios Moreno:** Verdaderamente es desquiciadora la proposición del señor Cervantes; ha estado bordada con una elocuencia inusitada y esto nos arrancó aplausos a todos por la parte patriótica, por la parte inspirada que tiene; pero es desquiciadora porque las acciones de guerra no se pueden confiar al criterio tumultuoso de una Asamblea; para eso le hemos dado facultades extraordinarias en el ramo de Guerra al Presidente de la República, para que haya una sola cabeza y un solo mando. Es imposible y es enteramente ilógico que la Asamblea tome la disposición de salir al combate en masa. No, señores delegados; aquí, en nuestras curules, como en cualquiera otra parte de la República, en tanto que seamos convencionistas, estamos dentro de la jurisdicción y dentro del orden de la Secretaría de Guerra; en consecuencia, no se necesita declararnos en receso para que si el señor Presidente o el Ministro de la Guerra lo crean necesario, nos llamen a prestar nuestros servicios; pero no podemos nosotros sustraernos al criterio del Ejecutivo, en materia de guerra, para ordenar desde estas curules las operaciones militares y declarar que nosotros vamos ahora a dirigir la campaña, que cada quien vaya a tomar las posiciones que le dé la gana... (El ciudadano Piña: ¡Eh, eh!)

El señor Piña no quiere ir a la campaña del Sur, quiere ir a la campaña de Sonora, en donde no hay ningún peligro, en Sonora donde sólo Agua Prieta falta por tomar, y el señor Piña ha declarado que se quería quedar mejor en Sonora. Se hubiera quedado en Sonora y no nos estuviera lanzando al caos de disolver una Asamblea legislativa.

Señores delegados: Estando en estas curules, estamos también como ciudadanos armados a las órdenes del Presidente, y estamos, en consecuencia, en disponibilidad; si mañana el Presidente o el Jefe de las operaciones lo cree necesario, nos puede llamar como ha llamado a los generales Ramos, Pérez y todos los que están en funciones de armas. Se trata simplemente de un patriotismo verdaderamente plausible, si fuera sincero, se trata de arrancarnos, no por el señor Cervantes, porque es el único que de buena fe ha sostenido esta proposición...

(Los ciudadanos Casta, Piña y Castellanos: Muchas gracias.)

—**El C. Palacios Moreno** (continuando): Los demás delegados no son como el señor Cervantes: tratan de obtener su libertad, de sustraerse a la obligación de estar en los

puestos de peligro, se quieren ir al Norte, se quieren ir a sus casas, en último resultado, donde tienen garantías; pero quieren no faltar a sus compromisos, y nosotros no podemos, no debemos hacernos cómplices de esos procedimientos.

—**El C. Piña** (interrumpiendo): ¡Qué valiente!

—**El C. Palacios Moreno** dirigiéndose al ciudadano Piña: En cualquiera parte le demuestro a usted que soy valiente, señor Piña.

—**El C. Piña:** ¿Sí?

—**El C. Palacios Moreno:** La segunda razón que hay, señores delegados, para no aceptar esta proposición, es la siguiente: el pecado fundamental del señor Carranza, fue no hacer jamás una ley, su pecado fue lanzarnos a la victoria absolutamente desprovistos de reglas generales a las que debíamos sujetarnos, no sólo entre nosotros sino con relación a nuestros enemigos, y al ocupar las plazas, despojando de las haciendas y despojando a todo el mundo, ¿por qué? Porque faltaron las leyes, porque hizo Carranza una revolución netamente militar y no social y económica; y ahora que tratamos de volver sobre nuestros pasos, ahora que tratamos de reconstruir, vienen a decirnos los señores delegados militares, que debemos abandonar estos sitios, que debemos hacer solamente revolución de combate, para que mañana, cuando venga el triunfo, nos encontremos en la misma situación tristísima en que se encontró el señor Carranza. (Aplausos.)

No, señores delegados, los que sean revolucionarios militares, los que no sean revolucionarios por los ideales sociales y económicos, pueden desalojar los bancos de esta Asamblea porque en verdad no los necesitamos aquí; los que sí quieran legislar para formar una nación nueva y de una manera constitucional, esos que se queden aquí o que se vayan a cualquier cerro a dar esas leyes que van a ser mañana la única base, la única bandera que va a sostener el triunfo de las armas; y que no se diga señores delegados, que no van a pasar nuestras leyes y nuestros decretos del casco de la población de Cuernavaca, que no se diga que por eso no se deben hacer y no porque esté yo aquí, sino porque es la más estricta verdad, el Plan de Ayala, señores delegados, que hemos adoptado en nuestro programa y que es el único programa que tenemos, no había pasado de aquí, señores delegados, el Plan de Ayala estaba en Ayala. (Aplausos.) En consecuencia, la única bandera de principios no pasó del casco de la Villa de Ayala, del casco de la población de Cuernavaca. De manera que no es una razón que en estos momentos no puedan ser conocidos nuestros ideales y la forma que le demos para que no se hagan a medida que se vaya conquistando el terreno por las fuerzas de la Convención, esa bandera de ideales y esas leyes, se impondrán a todos los ciudadanos que estén dentro de esos terrenos y surtirán todos sus efectos. Así, pues, no hay motivo para abandonar nuestras verdaderas obligaciones, que no satisface nadie, porque la obligación militar la satisfacen los generales que están en campaña, mal o bien, pero la satisfacen; las obligaciones legislativas de la Asamblea nadie las satisface; una vez que nos hayamos disuelto, se habrá concluido toda forma de darle bandera de ideales, de darle leyes y organización a la República y a la Nación entera.

En consecuencia, señores delegados, debéis rechazar unánimemente la proposición del señor Cervantes, porque inspirado en su espíritu netamente militar y ardoroso, no midió todo el alcance que tenía para los fines sociales idealistas de la Convención, y yo ruego a la Mesa que una vez que se declare suficientemente discutido el punto, se tome votación nominal, porque es de responsabilidad para el futuro el acordar esa proposición. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pasuengo.



—**El C. Piña:** Pido la palabra para una alusión personal, señor presidente, se me califica de hombre de mala fe y yo necesito...

—**El C. presidente:** Las alusiones personales se hacen al final de la discusión del punto.

—**El C. Piña:** A mi se me ha hecho una imputación injuriosa, lo mismo que a los demás compañeros que sostenemos el pro. Yo le ruego atentamente al señor presidente que, para contestar alusiones personales, me permita hacer uso de la palabra, en el concepto de que me reservaré, si así me parece, para después hacer uso de la palabra en el sentido que lo he hecho antes. Se lo ruego muy respetuosamente, señor.

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra para una alusión personal.

—**El C. presidente:** No ha habido alusión personal.

—**El C. Quevedo:** Sí se trata de una alusión, porque el señor me dijo que tenía horchata en las venas. (Risas.)

—**El C. presidente:** Hará usted uso de la palabra a la conclusión del debate, porque la Mesa, deseando a todo trance que fuera muy lacónica la discusión, no ha querido conceder la palabra para alusiones personales.

—**El C. Piña:** Verdaderamente me sorprende que personas a quien yo te tenido en un alto concepto moral e intelectual, ocurran a procedimientos del todo reprochables para combatir con más o menos mal éxito, las teorías o los argumentos que asentamos los que apoyamos el pro de esa moción, suscrita por el señor delegado Cervantes, y muy particularmente me extraña del señor Palacios Moreno, a quien tengo una alta estimación personal; él, públicamente, en un momento solemne, nos calificó a quienes hablamos en pro de esa moción, de hombres de mala fe. Yo le suplico al señor Palacios Moreno que si está animado de espíritu de justicia, nos haga justicia retirando esa frase; porque le protesto que me ha herido en lo más recóndito del alma, porque no creo que seamos acreedores a semejante imputación, y debo decirle al señor Palacios Moreno, que todos los que hemos hablado en pro, incluyendo a los señores Castellanos y Casta, se sienten poseídos de la misma pena.

Señores: Creo que en el seno de esta Convención y quizá en las galerías, hay personas que nos conocen de mucho tiempo acá, conocen nuestros antecedentes políticos y sociales y nuestros antecedentes personales. Saben perfectamente bien, porque eso lo han visto muy a las claras, cuál ha sido nustra línea de conducta desde que tuvimos el honor de ingresar a esta Soberana Convención.

Por lo que a mi toca, cábeme la altísima satisfacción de haberme conducido siempre con toda franqueza, con absoluta honradez, porque no vengo aquí ni he ido a ninguna parte buscando finalidades mezquinas. Si yo sostengo el pro de esa moción, es porque la conceptúo honrada, es porque la conceptúo patriótica y porque la conceptúo salvadora. Es este mi criterio.

Indudablemente que con más o menos frecuencia habremos de incurrir en errores: pero incurrir en error, no significa proceder de mala fe.

Yo pido a la Mesa se sirva tomar razón de los conceptos vertidos por mí a nombre de los demás compañeros, pues deseo que conste nuestra más enérgica y honrada protesta, contra el cargo infame, injusto e indigno, que se nos ha hecho, de que procedemos de mala fe. Sepa el señor Palacios Moreno y todos los que me escuchan, que desde hace muchos años, desde niño, desde que vine quizá a este mundo, vine con el alma dispuesta a ir, si necesario fuere, hasta el sacrificio, en defensa de nuestros ideales, por más que esta frase le choque a mi distinguido colega el señor Díaz Soto y Gama.

Desde niño he venido luchando por las mismas aspiraciones, por los mismos ideales que defendemos todos. Tengo la satisfacción de decir que toda mi vida he sido

un rebelde del gobierno porfiriano, que jamás he desempeñado un puesto público del gobierno de aquella época, que siempre he tenido gestos de protesta para todos los gobiernos indignos, y es por lo que verdaderamente me apena y materialmente me mortifica, que haya un compañero que tan injusta, que tan indebidamente se exprese en esos términos de nosotros.

—**El C. Palacios Moreno:** Voy a explicar al señor Piña por qué dije que sostenían los oradores del pro la proposición, haciendo argumentos de mala fe.

—**El C. Piña** (interrumpiendo): "Que procedíamos de mala fe."

—**El C. presidente:** Un momento, señor, va a explicar sus palabras el señor delegado Palacios Moreno.

—**El C. Palacios Moreno:** La forma violenta en que me expresé se debe a la conducta incorrecta que observaron conmigo los señores Piña, Casta y Castellanos; no me dejaron hablar, estuvieron interrumpiéndome y esto es una falta de urbanidad; en consecuencia, tuve derecho a decir lo que les dije. No considera que sean personas de mala fe; sí califico de falta de urbanidad su conducta, y esto no lo retiro.

En lo que se refiere a la mala fe, voy a explicar esto, porque es importante: me referí a los argumentos, y si no lo hice así expresamente, rectifico en este sentido, señor Piña de mala fe argumentaron la de los oradores del pro, porque ellos no desean precisamente irse a batir a Obregón, lo que desean es irse de la Asamblea; y hacer que otros miembros se vayan de la Convención: esto es lo que entiendo yo que es argumento de mala fe. Si los señores citados no desean irse, lo demostrarán; pero esto no es ofensivo, eso demuestra que ustedes, con sus argumentos, no dijeron lo que habían querido decir.

El señor Piña dice que la Asamblea va a hacer leyes que no sirven para nada, y por esto, agrega, que nos debemos ir; eso es creer que nosotros debemos irnos porque no somos nadie y eso no es salvar la Asamblea, eso es matarla, eso obrar de mala fe en la discusión de esta moción, y en este sentido exclusivamente es porque los he llamado de mala fe.

Personalmente, no tengo nada que tachar a los señores Castellanos, Piña y Casta; pero en esta discusión han procedido sofísticamente.

—**El C. presidente:** La Mesa da por terminado el incidente y vuelve al orden del debate; y según la lista de los oradores inscritos, tiene la palabra el ciudadano general Pasuengo.

—**El C. Pasuengo:** Señores delegados: He pedido la palabra en pro con un solo fin, de que algunos de los delegados surianos que tengan más confianza o que estén más cerca del general Emiliano Zapata, le hagan saber que yo deseo fervientemente que él se dirija a esta H. Asamblea, para que mis servicios humildísimos sirvan en el terreno, allá en la línea de fuego, y así lo deseo yo.

En cuanto a los demás compañeros, me sujeto a la mayoría de votos, y eso, vuelvo a repetirlo, cualquiera que sea el delegado del Sur que haga llegar al general Zapata mis intenciones, se lo estimaré mucho. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Nieto, en contra.

—**El C. Nieto:** Realmente la Asamblea está ya cansada de oír argumentos del pro y oír argumentos del contra. Voy, por consiguiente, a tratar de concretarme lo más que pueda, empezando por decir que fui uno de los que aplaudieron calurosamente al autor de ella; es decir, al señor Cervantes, porque noté dos cosas: en primer lugar su elocuencia, y después de eso, su buena fe y la sinceridad indiscutible que nadie le podrá negar, para haber propuesto eso que, aunque sea poco juicioso, de todas maneras ha sido espontáneo y honrado. He pedido la palabra en contra, para aducir dos o tres argumentos que me parecen de peso; en primer lugar, juzgo antipolítico en el



presente momento, sobre todo, que nos vayamos, como el señor Cervantes lo propone, cada uno de nosotros, a nuestros respectivos campos de operaciones; lo juzgo antipolítico, por la sencilla razón de que de hecho se disuelve la Asamblea, y, ¿cuál es la consecuencia de esa disolución? Sencillamente esto: tengo informaciones de personas que han venido de México y así me lo afirman, de que la Convención ha venido huyendo de la manera más vergonzosa y ha venido a refugiarse a Cuernavaca; como comprenderéis, estas noticias, aunque nosotros no lo queramos, van a llevar la desmoralización a todos los partidarios de nuestra causa, que forman la fuerza moral que nos apoya. Pues bien, si en estos momentos tuviera lugar la disolución de hecho de la Asamblea, para ocupar nosotros la línea de fuego en nuestros respectivos Cuerpos, resultaría que los enemigos explotarían magníficamente este detalle. En primer lugar, se extendería la alarma, y en segundo, los amarillistas tendrían ocasión de decir que es mentira que la Convención ha quedado funcionando por conducto de la Comisión Permanente; las fuerzas enemigas que están por llegar a Huitzilac, dirían, que ha ido huyendo dispersándose, a donde se consideran más seguros.

Esto, me parece que éste es un argumento para probar que sería antipolítica la disgregación de la Asamblea plena.

Por lo demás, repito que admito y respeto al autor de la proposición, señor Cervantes; yo creo que en su corazón eminentemente mexicano, ha sentido la necesidad de suicidarse para decir: yo muero honrosamente; creyó él, en un momento de ofuscación, digo yo, creyó él que sería su deber, y yo le pregunto al señor Cervantes, seriamente, sin choteo como dicen por ahí: ¿cree él poder llegar hasta su puesto de operaciones ahora, siquiera en quince días? Me parece que a menos que tenga un aeroplano no podrá llegar allá. En consecuencia, cuando él llegue a alentar a sus soldados, a llevarles esa moral que les falta, según dice, que yo presumo que no les falta, porque para algo han de servir los generales que los mandan en este momento, para cuando él llegue, presumo que la Convención, si se realizaran algunos de los temores que han expresado aquí los señores delegados, ya estaría seguramente en las cumbres del Ajusco o dentro del volcán mismo del Popocatépetl, bien escondida, por temor a las fuerzas enemigas, que la irían persiguiendo. No defendería, pues, a la Convención, porque ella ya estaría bien disgregada. Por lo demás, y es un hecho enteramente material que creo que no se les escapará, no creo que el concurso personal de cada uno de los señores delegados que quieran ir a su puesto de operaciones, signifique casi nada para alcanzar los éxitos en los combates de las columnas a que ellos pertenecen en favor de las mismas columnas; ¿qué vale un soldado más? porque no creo que otra cosa vayan a ser, que oficiales; y, ¿tienen absoluta seguridad de que es indispensable el concurso de un oficial más al lado de los generales que mandan sus respectivos Cuerpos?

Por lo que a mí respecta, sería hacerle una ofensa a mi representante el general Máximo García, sería una ofensa imperdonable el que le dijera que considero indispensable mi concurso.

Me parece que para el general García, dondequiera que sus fuerzas vayan, mi concurso sería insignificante. Tengo un grupo de 200 a 300 hombres que me siguen personalmente, que me son tan adictos como pueden ser los surianos al general Zapata. Yo tengo la creencia de que mis hombres combatirán con patriotismo, con abnegación y con valor, pero por ahora me parece que los señores no pueden hacer ningún viaje, por la imposibilidad absoluta en que están de emprenderlo, a no ser por los aires. El señor Piña quiere ir a Sonora, pero yo lo creo difícil; ahora, tomando por otro lado, sabe que las fuerzas zapatistas no quieren más que a sus jefes para pelear en la forma que ellos pelean, con el ardimiento, con la fe, con el valor que se les ha visto, necesitan

que los dirijan los hombres que están identificados con sus costumbres, con su manera de entrar al combate; en fin, ellos no quieren más que jefes zapatistas y ¿vamos nosotros como simples soldados para aumentar el número? Si fusiles son los que se necesitan, ¡ya quisiéramos dos, tres o cinco mil fusiles para dárselos a esos hombres de calzón blanco que quieren irse a morir con tanto valor y con tanta heroicidad, como lo hacen!

Nuestro concurso, en último resultado, se podría reducir a esto: a decir, no tengo más que una pistola, si hace falta, aquí está, si la quieren esos hombres que la tomen; es la única cooperación que nosotros podemos prestar.

Hay que tener en cuenta que la Asamblea es la vida moral de la Revolución; tras la derrota que acabamos de sufrir en México, la derrota armada; los que opinan por el pro quieren una derrota de mayores consecuencias, una derrota más grande que no podríamos remediar: la derrota moral y en el terreno moral la Revolución perdería casi toda su fuerza, disgregándose en este momento la Asamblea.

La causa que nosotros defendemos no es porque sea Villa, no es porque sea Zapata, sino porque los principios están representados en la Convención; a la hora que falte esta representación, seguiríamos sencillamente defendiendo a Zapata y defendiendo a Villa, y descenderíamos como han descendido los infidentes de la Convención, al terreno de los personalismos, al terreno de las venganzas, al terreno de los saqueos, al terreno del derramamiento inútil de sangre, al terreno en que se mata sencillamente porque sí, porque no hay una causa justificada que nos absuelva mañana ante la Historia para poder decir: matamos, pero por los ideales, no por las pasiones, no por venganza, no matamos por poner a Carranza, a Obregón, a Villa o a Zapata en la silla presidencial; matamos porque habíamos enarbolado una bandera de principios que se llamaba Plan de Ayala, y ahora necesitamos destruir al enemigo para enarbolar su bandera de principios, que es la redención del pueblo mexicano; para eso matamos a los que se oponían a ello, no por un fin mezquino, sino elevado y noble que era la salvación de la República, la salvación de la patria, la salvación del pueblo mexicano. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea si considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido.

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si desea que se haga por votación nominal, los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie.

—**El C. presidente:** Se procede a la votación nominal.

—**El C. Marines:** Entonces, no voto para fundar mi voto.

—**El C. presidente:** Yo pregunto a la Asamblea si permite que funden su voto. (Voces: ¡no, no!)

—**El C. Marines:** Entonces no voto.

—**El C. presidente:** Se abstiene de votar y se agregará a la mayoría naturalmente.

—**El C. Pasuengo:** Yo también deseo fundar mi voto.

—**El C. secretario:** Se está votando si toda la Asamblea va al combate.

—**El C. Cervantes:** Eso es muy capcioso. (Voces: ¡no!)

—**El C. López:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Yo no puedo conceder la palabra a nadie, porque es de uso en todos los parlamentos, es enteramente lógico y claro que no se funda el voto.

—**El C. Manuel A. López:** Que la Presidencia llame la atención al señor Quevedo.

—**El C. presidente:** Pero será en forma correcta, no puedo regañarlo.

—**El C. Piña:** Pero es capcioso.



—**El C. presidente:** Que la Secretaría siga recogiendo la votación sin que se intervenga en estos momentos en el debate.

(El ciudadano secretario volvió a leer la proposición. Se procedió a recoger la votación nominal, resultando por la negativa 54 votos y por la afirmativa 18.)

—**El C. secretario:** Por mayoría absoluta fue desechada la proposición. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Se suplica a los señores delegados que no se retiren para dar una explicación que es conveniente que oigan.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra: Para que la Presidencia haga constar en el acta la siguiente protesta: Los señores Marines y Pasuengo se abstuvieron de votar por el simple hecho de que el Presidente recurrió al subterfugio de decirles, a la pregunta de si podían fundar su voto, que ya no se podía; siendo así que es costumbre en todos los parlamentos que cuando se trate de votación nominal, los miembros tienen perfecto derecho para fundarlo.

—**El C. presidente:** La Presidencia tiene que explicar su conducta y lo hace con todo gusto, con toda atención y con toda moderación. No es exacto que en ninguna Asamblea del mundo, desde hace 160 años, se acostumbre fundar el voto; al contrario, en todos los reglamentos del mundo y lo tiene también el de nuestra Cámara, se prescribe que no se permitirá fundar el voto y la razón es clara: porque es indudable que si son 250 miembros y habla cada uno, son 250 discursos, unos en pro y otros en contra, y sería imposible tratar ningún asunto. Una vez que se declara suficientemente discutida una cuestión se pone a votación y si en estos momentos se fuera a conceder la palabra, para fundar su voto, evidentemente resultaría una discusión peor que la primera, porque cada cual haría uso de ella más ampliamente.

La explicación que yo quería hacer a la Asamblea, es ésta: que la Presidencia cree necesario mientras las comisiones presentan algún trabajo importante, mientras se ponen a trabajar, se celebren sesiones en la mañana y en la tarde; no hay motivo para que nos demos vacaciones en la mañana; de manera que yo pregunto a la Asamblea si las sesiones se celebran en la mañana. Consulto a la Asamblea y creo que es natural no perder el tiempo. La Secretaría pregunta si mañana se celebra la sesión por la mañana y por la tarde. (Voces: ¡no, no!)

—**El C. secretario:** La Presidencia ordena a la Secretaría pregunte a la Asamblea si se celebran sesiones por la mañana y por la tarde. (Voces: ¡no, no!, ¡no se oye!)

Si se celebran. (Voces: ¡no, no!)

—**El C. secretario:** La Secretaría repite nuevamente la pregunta a la Asamblea si se acuerda que haya sesiones en la mañana y en la tarde. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. No se celebran. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Eso lo hice a título de declaración necesaria; como yo creo que venimos aquí a trabajar, la Presidencia no cree prudente todavía levantar la sesión. Vamos a poner a discusión una proposición.

—**El C. Zubiría:** Han pasado ya cuatro horas, son las diez. (Voces: ¡no hay cena aquí en Cuernavaca!)

—**El C. Casta:** Nos vamos a quedar sin cenar.

—**El C. Piña:** Pido la palabra, señor presidente, para una aclaración.

Aun cuando a muchos les parezca extemporáneo que venga en estos momentos a hacer una aclaración, me permito hacerla hoy, toda vez que cuando yo lo creí oportuno, el señor presidente no me lo permitió.

La aclaración consiste en lo siguiente: Algunos señores delegados han afirmado que yo he declarado tener la pretensión, o el deseo vehemente de transladarme a Sonora para ponerme así a salvo. Honrada y francamente declaro que yo no he tenido esa pretensión; mi deseo ha sido continuar, como hasta hoy, colaborando en las filas

revolucionarias, ya sea en el Norte o en el Sur, me es indiferente. Así es que, suplico a los señores delegados, desechen la apreciación que algún delegado de buena o mala fe, se ha permitido hacer en el sentido que acabo de expresar.

—**El C. Palacios Moreno:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión.

—**El C. Palacios Moreno:** Para que conste en el acta la rectificación que hice; porque mis compañeros siguen ofendidos y no deseo que haya alguna fricción entre nosotros. Repito que el concepto de mala fe, lo apliqué respecto del argumento, diciendo que el argumento era de mala fe, y que si no es de mala fe, sí es sofístico.

—**El C. Montaño:** Voy a formular una protesta, y quiero que conste en el acta; la protesta consiste en esto: se ha dicho por algún delegado que entre nosotros hay personalismos, y yo protesto, repito; señores, no hay absolutamente nada de eso entre nosotros, no somos personalistas; en consecuencia, pido que se asiente en el acta que protesto enérgicamente contra ese concepto; pido que se asiente en el acta que no hay nada personalista entre nosotros, puesto que nuestros ideales están perfectamente delineados en el Plan de Ayala.

Pido también que se asiente en el acta la protesta de que no es vergonzosa la derrota como se dice; porque las tropas del Sur se han batido y no volvieron la espalda al enemigo; quiero que conste mi protesta, porque nuestros compañeros siempre han luchado de manera firme, resuelta, contra el enemigo, y por lo mismo me veo obligado a protestar contra la idea, contra lo que se dice que los soldados del Sur no sirven para nada.

También quiero que se agregue que no tengo que hacer absolutamente ninguna rectificación, puesto que mis conceptos están justificados como constarán en el orden taquigráfico. En tal concepto ruego a la Mesa que se tome en consideración lo que acabo de asentar.

—**El C. presidente:** Se tomará en consideración. Se va a presentar la proposición que se refiere a que diariamente se forme una orden del día al terminar la sesión, y así evitaremos que se pongan por sorpresa cuestiones tan delicadas como la que acaba de pasar.

—**El C. secretario:** (Insértese la proposición.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra cualquiera de los signatarios para fundar la proposición.

—**El C. Casta:** Ya la fundó el señor presidente en mejores palabras que lo que yo pudiera hacerlo.

—**El C. secretario:** Se pregunta a los señores delegados si consideran que es de pronta y obvia resolución. Si se considera así. Está a discusión.

—**El C. Cervantes** (en pro): Hago uso de la palabra para adherirme a esa proposición que juzgo muy pertinente, pero quiero aprovechar esta oportunidad para decir al señor presidente que si mi proposición fue una sorpresa, fue debido a la mala conducción del debate. Yo apoyé mi proposición y el señor presidente, probablemente olvidó ese trámite; pero yo le protesto que no pretendí sorpresa alguna, sino obrar según los dictados de mi conciencia.

—**El C. presidente:** Debo aclarar al señor Cervantes que todos hemos apreciado su buena fe; no se preguntó si se tomaba en consideración, pero el aplauso fue tan caluroso que me pareció inútil consultar si se tomaba en consideración, y hasta parecía que iba a ser aprobada. Esa es toda la explicación que tengo que dar.

—**El C. secretario:** Está a discusión la proposición.

—**El C. Nieto:** Me adhiero en todas sus partes, solamente con esta adición, si les parece: que a juicio de la Mesa se dé preferencia a los asuntos de suma urgencia.



(Voces: ¡La Mesa se encarga de ello!)

—**El C. secretario:** ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si está suficientemente discutido. Los que estén por la negativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido.

En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión para abrirla mañana a las cuatro de la tarde.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 1º DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL C. GRAL. OTILIO E. MONTAÑO

### SUMARIO:

**Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.—La Secretaría da cuenta con los asuntos en cartera que se refieren a informes sobre las operaciones militares contra los enemigos de la Convención, y al nombramiento de Tesorero de la Nación.—Se acuerda que el Encargado del Ejecutivo designe al Tesorero y luego, que la Asamblea ratifique el nombramiento.**

Se abre la sesión.

El secretario C. R. Lecona da cuenta con el acta de la sesión anterior, que resulta aprobada.

Luego da cuenta con los asuntos siguientes:

Proposición del Encargado del Poder Ejecutivo, para Tesorero. Propone en terna a los ciudadanos Zubiría y Campa, Amezcua y Marines Valero. Pasa a la Comisión de Hacienda, para que dictamine desde luego.

Proposición relativa a la promulgación de la ley sobre el parlamentarismo. Pídase al Ejecutivo el informe que se solicita.

Proposición del ciudadano coronel Lamberto C. Chávez, pidiendo hombres para volar la vía del Ferrocarril Mexicano y evitar la retirada de los carrancistas. Transcríbase al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, por no ser de la competencia de esta Asamblea.

Informe del general Manuel Vega, sobre hechos de armas en San Mateo y Xochimilco. El informe es recibido con aplausos.

—**El C. Marines:** Pido que se vuelva a leer.

—**El secretario Lecona:** Con mucho gusto, señor delegado (lee nuevamente).

Contestación del ciudadano general Alfredo Serratos, encargado del Despacho de la Secretaría de Guerra, al informe anterior. (Insértese.)

—**El mismo C. secretario:** Esta es la contestación que la Secretaría de Guerra dio al señor general Vega. De enterado con satisfacción, y comuníquese este acuerdo a las fuerzas combatientes, por los conductos legales.

Informe del Cuartel General, abonando la conducta de los ciudadanos Montaño y Zamora, coroneles del E. Libertador. (Aplausos.) De enterado con satisfacción y pase a la Comisión revisora de credenciales.

—**El C. Cervantes:** No entiendo, señor secretario.

—**El C. secretario:** Voy a dar nuevamente lectura a los documentos anteriores, y me permito hacer a usted esta explicación: con motivo de la discusión que se suscitó al ponerse a debate la credencial del señor Zamora, alguien dijo que sabía que este coronel había sido dado de baja; y efectivamente, hubo algunos sueltos en los periódicos de México, que dieron la noticia de que los coroneles Montaño y Zamora habían sido dados de baja por indignos de pertenecer al Ejército. Como estos jefes pertenecen al Ejército Libertador, el ciudadano general Emiliano Zapata, para vindicar a aquellos jefes, ha enviado a la Convención el oficio que dice así: (Lee el oficio.)

—**El C. Cervantes:** Todavía no entiendo, señor. Pido la palabra. Según la Orden general de la Plaza, fueron dados de baja los ciudadanos coroneles Montaño y Zamora, y esa explicación no la oí del ciudadano secretario. Deseo saber de qué se trata, porque parece que por la Orden de la Plaza fueron dados de baja los mencionados coroneles, por determinación de la autoridad militar, no estoy seguro, si por indignos de pertenecer al ejército.

Por el informe que da el señor general Zapata, él nos los declara dignos y capaces de pertenecer al Ejército, les concede toda su confianza y los estima dignos también de pertenecer a esta Asamblea.

—**El C. presidente:** La Mesa manifiesta al señor Cervantes, que no está a discusión este oficio.

—**El C. Cervantes:** Solamente he deseado hacer una aclaración.

—**El C. presidente:** Por esta circunstancia, pasa a una Comisión para que ella dictamine sobre el particular, y entonces el dictamen quedará a discusión de la Asamblea.

—**El C. Cervantes:** Yo deseaba, señor presidente, esclarecer el punto, puesto que no está a discusión el oficio, me permito preguntar a su señoría qué es lo que está a discusión.

—**El C. presidente:** Nada está a discusión.

El ciudadano secretario da lectura a un oficio en que se declara Soberana la Convención de Puebla y revoca el nombramiento de Gobernador hecho a favor del general Esteban Márquez.

Contestación del coronel Manuel Zevada, al general Espinosa, Presidente de la Convención de Puebla, indicándole que se toma en consideración el asunto.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo al propio asunto. El dictamen propone resolver en sentido afirmativo la petición de la Convención local de Puebla.

Está a discusión en lo general. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una aclaración. No se ha puesto a discusión todavía, ¿cómo se va a preguntar si está suficientemente discutido?

—**El C. secretario:** Sí señor; inmediatamente que acabé la lectura, dije que estaba a discusión.

—**El C. Nieto:** Entonces, dispense usted.

—**El C. secretario:** Continúa a discusión. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido en lo general el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie. Suficientemente discutido.

En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Está a discusión en lo particular. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.



Comunicación del ciudadano Roque González Garza, a los ciudadanos Zubiría y Campa, Amezcua y Marines Valero.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo al ciudadano Zubiría y Campa para tesorero general del Gobierno Convencionista.

Está a discusión. (Aplausos.)

—**El C. Quevedo:** Desearía se leyera el acuerdo tomado ayer sobre este asunto.

—**El C. secretario:** (Lee la parte relativa del acta.) Continúa la discusión.

—**El C. Quevedo:** Como yo entiendo que no se había acordado que propusiera terna el Ejecutivo, sino que hiciera el nombramiento, y a mí me gusta que las cosas se hagan como deben hacerse, desearía que el señor presidente nombrara un tesorero y después nosotros lo ratificáramos, sin proponer en terna.

(Voces: es lo mismo.)

—**El C. secretario:** Se hace presente al ciudadano delegado, con toda atención y respeto, que está únicamente a discusión el dictamen. Sigue la discusión.

—**El C. Quevedo:** No estoy de acuerdo con el dictamen en la forma en que se ha presentado, porque nuestro acuerdo fue declarar que era de la competencia del Ejecutivo el nombramiento de Tesorero, y en el dictamen se dice: "nómbrese Tesorero, etc."

—**El C. Fierro:** Ciertamente; el ciudadano Quevedo tiene razón; pero nosotros, al dictaminar en el sentido que lo hicimos, conforme al acuerdo a que se dio lectura, tuvimos en cuenta que el Ejecutivo, en un exceso de pureza en el manejo de fondos, quería que se escogiera dentro de esos individuos al más capacitado, para, en caso dado, no resultar con ninguna responsabilidad. Por eso suplicamos se apruebe el dictamen, en la forma en que está.

—**El C. secretario:** Continúa a discusión.

—**El C. Piña:** Pido la palabra, en contra. No estoy de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, toda vez que los signatarios de dicho dictamen no han tenido para nada en cuenta los antecedentes relacionados.

En acuerdo de ayer, la Convención dispuso que en vista de que el Ejecutivo tenía facultades en el Ramo de Hacienda, él debía nombrar al Tesorero general de la Nación; en la inteligencia de que dicho nombramiento se sometería a la aprobación de la Asamblea. El Ejecutivo, procediendo de acuerdo con lo dispuesto por esta Convención, debió haber nombrado de plano a cualquiera de los ahí propuestos por él como Tesorero general de la Nación, sometiendo su nombramiento a la aprobación o reprobación de esta Asamblea.

Tal parece que el Ejecutivo, so pretexto de una extraordinaria delicadeza o un escrúpulo mal entendido, a mi manera de ver, en este caso rehúye responsabilidad; en este caso, él es el Ejecutivo y tiene que afrontar con todas las responsabilidades que su alto encargo le traiga consigo. Por lo tanto, si él propone como Tesorero general, ya sea al señor Marines o al señor Zubiría y Campa, y si estos señores, por ineptitud o por cualquiera otra causa no desempeñan con acierto su puesto, perfectamente bien, fue un error de él; pero de cualquier modo, él debe afrontar las consecuencias y está obligado a acatar todas las disposiciones de esta Convención, y toda vez que esta Convención, de una manera categórica y de una manera terminante, le ordenó ayer que nombrara el Tesorero general, debía haberlo hecho. Pido, por lo expuesto, a los signatarios de ese dictamen, que lo retiren, reformándolo en el sentido de que se le diga al Ejecutivo, que cumplimente lo dispuesto por el acuerdo de ayer, esto es, en el sentido de que él debe nombrar el Tesorero general de la Nación, y que lo someta a la aprobación o reprobación de esta Asamblea.

Es necesario, señores, que procuremos que tanto el Poder Ejecutivo, como nosotros

en nuestro carácter de legisladores, sepamos afrontar la situación y no rehuir responsabilidades.

—**El C. Liñeiro:** Yo creo que los argumentos del señor delegado Piña, caen completamente al suelo, porque no tienen base que los sostenga. El Presidente de la República, al proponer tres candidatos, se hace solidario del manejo y de la honradez de esas tres personas, a quienes propone. Ahí no rehúye responsabilidad alguna.

En cuanto a la forma que se ha dado al dictamen, yo no tendría inconveniente en que se adicionara en los términos indicados, en vista de que el Presidente de la República propone tres personas que, en su concepto, pueden manejar los fondos de la Nación, designemos a una de ellas, y así nos evitamos de seguir discutiendo una cosa que no tiene objeto. En consecuencia, yo creo que lo mejor será decir que en vista de que el ciudadano Presidente ha propuesto a tres personas para ocupar el puesto de Tesorero y como al proponerlas se ha hecho solidario y responsable del manejo y buena conducta de dichas personas, la Comisión designe al ciudadano Zubiría y Campa para ocupar ese puesto.

—**El C. Samper:** Ciudadanos delegados: La mejor prueba de que los argumentos expuestos por los ciudadanos Quevedo y Piña tienen alguna solidez, es que la Comisión dictaminadora, en último caso, acaba de aceptar los mismos argumentos, puesto que nos propone, para mayor enredo, que devolvamos la terna para que de ella escoja el señor Presidente a la persona que ha de ser Tesorero de la Nación; digan ustedes si éste es el modo de simplificar los procedimientos.

Por otra parte, la Comisión dictaminadora ha sido inconsecuente con un acuerdo que fue aprobado por la Asamblea, pues ninguno de los ciudadanos miembros de la Comisión dictaminadora nos ha explicado por qué no están de acuerdo consigo mismos.

No sé tampoco por qué un acuerdo aprobado por esta Asamblea no fue comunicado al Ejecutivo para ser cumplido sin más evasivas; porque si recurrimos al argumento de que por un exceso de probidad o delicadeza o como se le quiera llamar, no se va a hacer efectivo el cumplimiento de los deberes, porque son facultades administrativas de las que ya se trató, cuando se nos presentara un caso de más trascendencia, se rehuiría también el cumplimiento y como se había sentado ese precedente se podía esgrimir en contra de la Asamblea.

Aquí lo precedente y para esto hay una razón clara y que nos orienta sobre este asunto, es que el nombramiento de un tesorero corresponde a las facultades meramente administrativas del Presidente de la República. Si aceptamos este dictamen de la Comisión de Hacienda, jamás llegaremos a deslindar las facultades del Ejecutivo y las de esta Asamblea; ya que hasta ahora no sabemos dónde comienzan las de uno ni dónde acaban las del otro.

Es necesario que desechemos el dictamen y una vez vuelto el dictamen a la Asamblea, modificado en el sentido que hemos indicado, se someterá a la revisión de la Asamblea. Ya se sabe que si la Asamblea aprueba el nombramiento, se hace solidaria de ese nombramiento.

—**El C. secretario:** La Secretaría tiene el honor de informar al señor delegado Samper que se trasmitió el acuerdo de ayer al señor Presidente, quien dice en contestación que desea que el tesorero sea nombrado por la Convención.

—**El C. Samper:** Ahí está; el ciudadano Presidente no acata el acuerdo de esta Asamblea.

—**El C. secretario:** Está bien; pero al Ejecutivo se le trasmitió el acuerdo.

(Varias voces: pido la palabra...)

—**El C. Fierro:** Pido la palabra: El ciudadano Samper tiene razón, así como el ciudadano Quevedo. Nosotros rendimos el dictamen que se discute en la forma en



que está concebido para abreviar dificultades, ya que el Ejecutivo, a pesar del acuerdo que se le comunicó, proponía terna para el nombramiento de tesorero; pero en vista de que el ciudadano Piña y el ciudadano Quevedo piden que se definan las atribuciones del Ejecutivo y de la Convención, nosotros pedimos permiso para reformar el dictamen en el sentido de la discusión.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si da permiso a la Comisión de Hacienda para retirar el dictamen que se está discutiendo y lo presente modificado.

—**El C. Zepeda:** Yo pediría a la comisión informe en qué sentido va a presentar su nuevo dictamen.

—**El C. secretario:** En el sentido de la discusión, ya lo manifestó el señor Fierro.

—**El C. Zepeda:** Bueno; pero unos han propuesto una cosa y otros otra...

(Voces: no, no, no.)

—**El C. Cervantes:** Hago ver a los señores delegados que no se sabe qué es lo que va a proponer la comisión; va a proponer que el señor Presidente nombre un tesorero; el señor Presidente por delicadeza, que debemos alabarle, manda una terna, para que elijamos a una persona; y algunos señores delegados quieren que mande una persona para que ratifiquemos o rectifiquemos su nombramiento y yo pregunto: ¿no da el mismo resultado?

—**El C. Quevedo:** Yo lo único que pido, señor Cervantes, es que respetemos un acuerdo de la Asamblea, bueno o malo, que ya tomamos. Por otra parte, no es cuestión de forma.

—**El C. Cervantes:** Entonces el ciudadano Presidente interpretó mal el acuerdo y mandó la terna...

—**El C. Quevedo:** Es como lo interpretó; y en ese caso nos podía haber mandado cien candidatos en vez de tres; pero que, ¿por esto caía el acuerdo tomado ayer?

—**El C. secretario:** Se vuelve a preguntar a la Asamblea si concede permiso para que se retire el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Concedido el permiso.

—**El C. Casta:** Pido la palabra para una moción de orden.

He observado que en la votación hubo cierto error y para que no haya esos errores, suplico a la Secretaría que las votaciones sean por la afirmativa y de pie, aunque los señores delegados se tomen esa molestia, porque parándose es un acto positivo.

—**El C. secretario:** Leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda, modificado en el sentido de que el Ejecutivo nombre tesorero y remita el nombramiento a la Asamblea, para ratificarlo.

Está a discusión. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se va a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. secretario:** (Leyó la orden del día correspondiente a la sesión del día 2 del actual.)

En vista de no haber asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, citándose para mañana, a las cuatro en punto de la tarde.

## JUNTA PREVIA DE LA CONVENCION SOBERANA CELEBRADA EN CUERNAVACA LA TARDE DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL C. DELEGADO MONTAÑO

### SUMARIO:

**Se integran las Comisiones de Relaciones, Fomento, Justicia e Instructora del Gran Jurado.—Averiguaciones sobre la causa de falta de asistencia de algunos ciudadanos delegados.—Ratificaciones del nombramiento del Tesorero General de la Nación.—El envío del agua de Xochimilco.—Discusión de la respuesta que se debe dar al general Buelna.**

(El secretario Lecona lee la credencial y dictamen relativo del ciudadano Gilberto Montaño, a favor del ciudadano Felipe García.)

—**Un C. delegado:** Ruego al señor secretario se sirva leer cuáles son las causas por que excluyen a ese señor delegado.

—**El C. secretario:** (Lee la credencial.)

—**El C. Aceves:** Es acuerdo expreso de la Convención de que ningún representado podrá retirar a su representante; pero en este caso, creo que es perfectamente de admitirse la nueva credencial, por razón de que el nuevo representante no cumplió con su deber asistiendo a las sesiones de esta H. Convención. De tal manera, que hay que hacer notar que sólo en este caso se puede recibir al nuevo representante.

—**El C. secretario:** ¿El señor Felipe García se halla presente?

—**El C. Felipe García:** Sí, señor.

—**El C. secretario:** Tiene usted la palabra para informar sobre su personalidad.

—**El C. presidente:** La Mesa suplica al presunto delegado que va a hacer uso de la palabra, tenga la bondad de pasar por aquí, para que se le oiga.

—**El C. Felipe García:** Mi labor respecto a la Revolución, data desde 1910, en que pertenecí al Partido Antirreeleccionista. En 1911, cuando se inició la Revolución, recibí órdenes de los señores Madero y Vázquez Gómez a ver si por mi rumbo se podía organizar algo de Revolución; en 1911 les hablé a Guadalupe Sánchez y a Manuel López, A. Soto y Silviano García, y ellos fueron a la Revolución en esos meses, y tuve que darles unos nombramientos, porque querían justificar ante los pueblos que iban a atacar, que eran revolucionarios y no bandidos.

Se triunfó, como se recordará, y entonces pasé al Cuartel General de México y entregué los documentos al ingeniero Alfredo Robles Domínguez, que tenía su despacho en la tercera de Roma número 50. Yo, no queriendo ser militar, porque siempre he sido renuente a los galones, acepté mejor un puesto civil, y fungí en la administración del Hospital General. Al final, para no ser largo en esta información, cuando el cuartelazo, desempeñaba el puesto de Administrador y Pagador del Internado Nacional; me separé de allí y en tiempo de la dictadura de Huerta, no serví ningún puesto, sino que hice mi labor de propaganda; fui a Papantla a desempeñar una comisión de la Junta Revolucionaria de México, de la que era vicepresidente el que fue gobernador de Veracruz, don Antonio Pérez Rivera, y ahí conocí a algunos revolucionarios. Luego, en 29 de noviembre de 1913, marché también al sur de Puebla y al oriente, casi sur de Veracruz, al pueblo de Teocelo, a ponerme en contacto con los generales revolucionarios que eran entonces los ciudadanos Portas, Guadalupe Sánchez y Gilberto Camacho; ahí les entregué dinero para nuestra Revolución. Regresé a México, y al triunfo, me incorporé a la Brigada Sanitaria, adonde llegué el 30 de noviembre.



Con esto, creo que he demostrado que siempre he pertenecido al núcleo revolucionario (aplausos), y como prueba, traigo aquí un nombramiento de la División del Norte.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica, se pregunta si se considera suficientemente discutida esta credencial. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se pone a votación el dictamen. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aceptada la credencial. (Aplausos.)

—**El C. Felipe García:** Gracias por haberme aceptado.

—**El C. presidente:** ¿No hay ningún ciudadano general que tenga personalidad propia?

—**El C. secretario:** Señores delegados: la Mesa, por conducto de la Secretaría, pone en conocimiento de ustedes, que habiéndose presentado un presunto delegado, cuya credencial estaba suspensa por el dictamen desde hace varios días, se va a traer este dictamen, continuando, por consecuencia, la junta previa. (Se lee el dictamen referente al ciudadano Amezcua.) Está a discusión.

—**El C. presidente:** El ciudadano Amezcua tiene la palabra para informar sobre la personalidad de su representado y de sí mismo.

—**El C. presidente:** La Mesa suplica al presunto delegado, levante un poco más la voz, a efecto de que podamos oír.

—**El C. Amezcua:** Esta es la hoja del general Ledesma, señores delegados. En el primer viaje del ciudadano Francisco I. Madero a Tehuacán, Pue., el señor Ledesma, en unión del ciudadano Genaro Amezcua, ofreció al líder trabajar en aquella zona por los ideales libertarios que iba predicando el señor Madero, estando desde entonces en constante comunicación con dicho señor. Instalado suficiente número de clubes por dicho señor Ledesma y avecinándose la campaña electoral de aquel entonces, cuya fórmula era Madero-Vázquez Gómez, trabajó con toda actividad por el triunfo electoral. Fueron tan activos los trabajos que al fin logró una inmensa mayoría de adictos a dicha fórmula; pero desgraciadamente pasó lo que en toda la República; llegado el momento de instalar el Colegio Electoral para ser emitido el voto, fue invadido dicho recinto por una multitud de rurales enviados con el propósito de impedir el triunfo de dicha fórmula e imponer la candidatura oficial que era Díaz-Corral.

No obstante de haber infundido pánico entre los electores, el ciudadano Ledesma, que también era elector, con un valor excepcional en aquellos tiempos de servilismo, votó por los candidatos independientes, con lo cual, como es de suponer, se atrajo el odio de las autoridades.

Desde esa época empezó a propagar en el distrito de Tehuacán y en parte del Estado de Oaxaca las ideas que profesaba.

Más tarde, cuando el señor Madero fue aprehendido en San Luis Potosí, fue uno de los que con más ardor y con apoyo de su correligionario Amezcua, fue a dicha ciudad a fin de ponerse al habla con el señor Madero, y ver qué se hacía para lo futuro. De regreso el señor Amezcua, y trayendo las instrucciones necesarias para conquistar adeptos a la Revolución en proyecto, laboró en esta nueva etapa de su vida de un modo decidido y eficaz, pues al estallar el movimiento en el mes de noviembre, los pueblos de la Sierra del Distrito de Tehuacán estaban suficientemente preparados para la insurrección. Desde ese momento quedaron substraídos a la acción del Gobierno Federal hasta el mes de marzo del mismo año, en que recibieron elementos de guerra para ponerse definitivamente en contra de dicho Gobierno.

El día 20 del mismo mes, por una delación, fueron aprehendidos e internados en la prisión de esa ciudad, y más tarde conducidos a Puebla, donde se les siguió instruyendo proceso por revolucionarios; permaneciendo en dicha prisión hasta el triunfo de la causa. Inmediatamente después, la Junta Revolucionaria de Puebla dio comisiones al señor Ledesma, las que siempre llevó a buen fin. Como premio a tantos servicios dicha Junta expidió al señor Ledesma despacho de coronel.

El señor Ledesma fue uno de los jefes que con todo vigor sostuvo el empuje de las fuerzas federales comandadas por el entonces coronel Blanquet, en la infausta noche y madrugada del 13 de julio de aquel año en la ciudad de Puebla.

Más tarde siguió prestando sus servicios como coronel del nuevo Ejército de la República.

En la conciencia de todos los revolucionarios estaba el convencimiento de que en los primeros meses del Gobierno del señor Madero se presentía por ciertos hechos que los principios de la Revolución iban naufragando día a día; en tal virtud, el coronel Ledesma se separó de las filas, y pocos meses después, asociado con el general Angel Barrios, daba el grito de rebelión en los Estados de Puebla, Oaxaca y Veracruz, proclamando los principios del Plan de San Luis, aquilatados en el Plan de Ayala.

Después de una serie de combates fue hecho prisionero en aquel Estado, y traído a la Penitenciaría de esta ciudad, donde permaneció hasta el cuartelazo, en que fue puesto en libertad.

Al recobrar su libertad, se puso en contacto con los generales Manuel Oseguera, Cándido Navarro y coronel Amezcua, para la nueva campaña contra la usurpación, a cuyo efecto se le comisionó por estos jefes para ir a reclutar gente en el Estado de Oaxaca en el mes de abril de 1913. Encontrándose en esta labor de reclutamiento, fue denunciado, aprehendido y traído a la ciudad de Puebla, o lo que es lo mismo, hasta la llegada de las fuerzas del general Pablo González, que lo pusieron en libertad. Inmediatamente de recobrar ésta, se fue a unir con su compañero Angel Barrios, que se encontraba en Cuernavaca.

Su nombramiento de general revolucionario lo recibió en abril de 1912, el cual estaba expedido en abril de 1911.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 1911, y enero de 1912, no se lanzó a la campaña, por estar enfermo a consecuencia de los malos tratamientos recibidos en su largo período de prisión, pero no obstante, tenía gente en la Sierra de Zacapoaxtla, Pue., La Malinche, rumbo de Tehuacán, Cholula y Chalchicomula, cuyos puntos desde aquel tiempo hasta hoy, han sido leales a la causa de la Revolución.

A pesar de que el general Ledesma salió para Morelos después del cuartelazo, su agente, el coronel Pablo Ramírez, levantado por indicación de él y bajo sus inmediatas órdenes, siguió levantado en La Malinche, como es púbico y notorio.

Esta es, señores delegados, la labor política y revolucionaria del general Carlos Ledesma.

—**El C. Caraveo:** El presunto delegado nos hace un relato muy largo de los servicios prestados por su general; pero no nos dice en concreto cuáles son los combates que ha librado.

—**El C. Fierros:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** La tiene el señor que va a contestar.

—**El C. Amezcua:** Ahora últimamente está en campaña, señor. No me ha dado noticias de cuáles combates ha tenido, no puedo saber más.

—**El C. presidente:** Continúa la discusión.

—**El C. Fierros:** Para satisfacer la curiosidad del ciudadano Caraveo, manifiesto a esta Asamblea que el general Ledesma combatió en 1911 en el Distrito de Teotitlán



y sostuvo combates en el nilómetro 243 en la línea ferroviaria de Puebla a Oaxaca. En San Antonio tuvo un combate contra las fuerzas llamadas maderistas. En Acatlán, municipalidad del Distrito de Tuxtepec, contra fuerzas del 39 Regimiento, y fue hecho preso en la municipalidad de Jiménez, del mismo Estado de Oaxaca, en 1912.

Después de que obtuvo su libertad casualmente, salió a combatir en el Distrito de Tehuacán, y vuelto a caer prisionero en 1913, estuvo recluido en la Penitenciaría del Distrito Federal, e inmediatamente que recobró su libertad, marchó al Estado de Guerrero, en donde tomó parte en diferentes combates, y últimamente ha estado en las acciones de guerra que se han librado sobre la capital del Estado de Puebla.

Estos son los datos que le puedo dar al señor delegado Caraveo.

—**El C. Cruz:** La personalidad del general Ledesma es indiscutible. He tenido la honra de militar a sus órdenes en los puntos que ha citado el señor Fierro, y ya no hay necesidad de que los relate yo.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

Señor presunto delegado Amezcua, se suplica a usted que en breves palabras informe sobre su personalidad.

—**El C. Amezcua:** Mi personalidad, señores, mis hechos, son enteramente humildes y sencillos, sólo se concretan a que los que ya he puesto o que puse siempre a disposición de la Revolución, fueron enteramente humildes.

—**El C. presidente:** La Mesa suplica al señor presunto delegado, tenga la bondad de levantar un poco más la voz, para que lo escuche la H. Asamblea.

—**El C. Amezcua:** Mis pequeños servicios, señores, siempre estuvieron dispuestos a la Revolución. Yo nunca milité con las armas, sencillamente estuve a las órdenes de varios jefes revolucionarios, mi casa siempre fue refugio de ellos. Ya repito, mis pequeños servicios no hacen mérito de mi personalidad, facilitar un arma a un amigo, no significa un gran servicio. Así es que desde febrero de 1911 estuve yo aquí, en el Estado de Morelos, gestionando la cuestión de terrenos del pueblo de Amacuzac contra la hacienda de San Gabriel. A raíz del cuartelazo, naturalmente, los del pueblo se fueron a quejar, diciendo que ya les habían quitado los terrenos. Empezaron las persecuciones contra mí, al grado de no poder permanecer aquí; fui a la capital, abandonando mis pequeños intereses; en mi familia todos son revolucionarios; en el Estado de Michoacán, en el Distrito de Coalcomán, tengo un sobrino que se levantó en armas. Ya no tengo otros méritos que manifestar a ustedes, porque lo que he dicho es lo único que podrá servirles de base. Actualmente estoy prestando mis servicios en el Cuartel General.

—**El C. secretario:** Continúa a discusión la credencial.

—**El C. Casta:** Yo acepto los servicios del señor como revolucionario, y aun deseo que forme parte de esta Asamblea, por sus convicciones revolucionarias, por su ayuda a la causa; pero en virtud de las mismas declaraciones que ha hecho, éstas no ameritan que el señor tenga el grado de coronel; yo creo que los grados se obtienen en los campos de batalla, y el señor nos ha dicho que no ha empuñado las armas. En tal virtud, como resultado de sus declaraciones, debe aceptársele por sus méritos, pero no como coronel.

—**El C. Orozco:** Voy a informar a esta Asamblea que al señor Amezcua no se le ha extendido el nombramiento del grado de coronel, sino que presta sus servicios en el Cuartel General.

Cuando sus servicios ameriten que se le expida su nombramiento, se le expedirá; por ahora, no se le ha expedido, es como un simple asimilado.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, informa al señor delegado Casta, que efectivamente, la credencial dice: "Extiendo el presente para

darle poder amplio y necesario para que me represente, al **ciudadano** Antonio Amezcua.

Lo considera como civil, no como militar.

—**El C. Casta:** Pero el señor acaba de decir que es coronel.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. Cruz:** El ciudadano Antonio Amezcua, me consta que fue un colaborador de la Revolución desde 1910, fue infatigable en su colaboración para con ella, de modo que ciertamente yo nunca lo conocí como militar; pero como propagandista ha sido uno de los propagandistas de fuerza que ha ayudado mucho a la Revolución.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si está suficientemente discutida esta credencial. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida.

Se pone a votación el dictamen que dice: (lee el dictamen).

Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión previa y se abre la sesión plena.

## SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA: CIUDADANO MONTAÑO. SECRETARIO: CIUDADANO LECONA

Se leyó el acta de la sesión anterior.

—**El C. secretario:** Está a discusión la presente acta. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada el acta.

—**El C. Luis González:** Pido la palabra.

(Voces: No hay nada a discusión.)

—**El C. secretario:** Los ciudadanos que han sido recientemente admitidos en el seno de esta Convención, sírvanse pasar para que otorguen la protesta de ley. (Se verificó el acto de la protesta.)

—**El C. secretario:** En la Comisión de Relaciones faltan los ciudadanos José Mena Castillo y José Bermúdez de Castro; en la de Fomento, los ciudadanos Maurilio Acuña; en Justicia, el ciudadano Francisco Encinas; en la Sección Instructora del Gran Jurado, el ciudadano Pedro Buelna; cinco miembros. La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a los delegados si permite que ella proponga algunos candidatos o que cada Comisión proponga sus colaboradores; si esto es así, que la Comisión de Fomento proponga un miembro, la de Justicia que proponga otro miembro, y la Comisión Instructora del Gran Jurado proponga otro.

—**El C. secretaio:** Quedaron integradas las comisiones de la manera siguiente: Relaciones: Francisco Lagos Cházaro, Alberto B. Piña y Julio Ramírez Wiella; Fomento: Luis Zubiría y Campa, Francisco Salinas y Santiago González Cordero; Justicia: Melchor Menchaca, José Nieto y Enrique Olvera; Instructora del Gran Jurado: Genaro Palacios Moreno, Alberto Paniagua y Zenón R. Cordero. Está a discusión. La Mesa dispone que lea a ustedes únicamente los nombres de los sustitutos: A José Mena Castillo, Francisco Lagos Cházaro en la Comisión de Relaciones, los señores José Bermúdez de Castro, Julio Ramírez Wiella. Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? Se pone a votación. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. En Fomento, al señor Maurilio Acuña lo substituye Francisco Salinas. Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? Se pone a votación. Los



que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada. Justicia, a Francisco Encinas lo substituye el ciudadano Enrique Olvera. Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? Se pone a votación. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado y última, Comisión Instructora del Gran Jurado, en lugar del ciudadano Pedro Buelna el ciudadano Zenón R. Cordero. Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? Se pone a votación. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Los ciudadanos Cervantes y Cuervo Martínez presentan una proposición relativa a los delegados que no han concurrido a las sesiones de la Convención.

—**El C. secretario:** A la Comisión de Peticiones.

—**El C. Aceves:** El trámite anterior debe ser a Justicia, el de la proposición anterior.

—**El C. secretario:** Es negocio de guerra.

—**El C. Aceves:** No; el de la proposición anterior, el de los infidentes o no infidentes.

—**El C. secretario:** Pasa a la Comisión de Peticiones.

—**El C. Aceves:** No, señor, de Peticiones no; no es petición; debe ir a Justicia, porque se va a juzgar a esos individuos.

—**El C. Palacios Moreno:** He pedido la palabra para sostener el trámite.

Se dio el trámite a la Comisión de Peticiones, para que ella proponga la forma en que se ha de hacer la investigación porque no se imputa de una manera terminante un delito a estos señores. Si se imputara un delito, ya pasaría a la Sección Instructora del Gran Jurado. Se va a averiguar primero si están imposibilitados para venir o son infidentes; una vez que se tenga la averiguación hecha, se pasará a la Sección Instructora del Gran Jurado. Es por esto que se dio el trámite anterior.

—**El C. Aceves:** Es precisamente un acto de justicia definir cuál ha sido la actitud de estos señores. Y no es desconocido de nosotros que en los que faltan hay infinidad de infidentes que tenemos que juzgar, y para qué vamos con brincos chiquitos. ¿Es que tenemos atrofiado el cerebro con treinta y cinco años de dictadura? De una vez a Justicia. (Aplausos.)

—**El C. Méndez:** Creo que el ciudadano Palacios Moreno tiene perfecta razón al decir que pase a la Comisión de Peticiones, desde el momento en que el mismo documento dice: "Pedimos." En cuanto se sepa si se tienen responsabilidades o no, se pasará al departamento que pertenezca. Por ahora, se trata de investigar.

El ciudadano Palacios Moreno tiene razón cuando dice que todavía no se trata de infidentes, sino que se trata de saber por qué causas, no por qué circunstancias no vinieron.

—**El C. Palacios Moreno:** Voy a ser más claro. Se trata de averiguar por qué faltan a la Asamblea algunos delegados, se trata de averiguar una falta de asistencia solamente; en consecuencia, no es procedente desde luego consignarlos al Gran Jurado, porque nadie afirma que hayan cometido un delito; no es posible sujetarlos a un proceso. Vamos a ver por qué faltan, esto es lo que piden los señores delegados; se trata de saber la causa de esas faltas; por lo mismo, no habiendo una Comisión que se llame de Investigación de faltas de asistencia, hay que pasarla a una Comisión más genérica que reciba toda clase de peticiones, y esta Comisión es precisamente la de Peticiones. Una vez dictaminado por esta Comisión, para que se sepa qué faltas son por infidencia, se pasará el asunto a la Sección Instructora del Gran Jurado.

—**El C. Aceves:** Para sostener mi dicho, hago constar que hay individuos que faltan por infidentes.

—**El C. Marines:** Yo entiendo que no tiene razón el compañero al afirmar que esto

debe de ir a la Comisión de Peticiones, simplemente porque está la palabra "pedimos". Vamos a suponer que la palabra "pedimos" está así: "Pedimos que se ataque a la ciudad de Tacubaya", y por esto, porque está la palabra "pedimos", vamos a pasarla a la Comisión de Peticiones. No, señores; la Comisión a que deben pasar los documentos depende del carácter de lo que pide y no de la palabra.

Por otra parte, ésta realmente no es una petición; la Comisión de Peticiones, según yo entiendo, está para resolver para cuando haya de conceder algo, y díganme ustedes, ¿qué se va a conceder por la Comisión de Peticiones? Lo que se va a hacer es una investigación, cuya cordura depende tanto de la honorabilidad de quien la pide como del pensamiento de justicia que tenga quien la hace. Por tanto, creo que debe pasar a la Comisión de Justicia para que ésta, con toda rectitud, investigue con cordura, y luego, inspirándose en un sentimiento de justicia, dictamine si es infidente fulano de tal, según los datos que se tengan, y así puede decirse: fue secuestrado fulano de tal y zutano de tal, que tiene otro carácter; pero no creo que debe pasar a Peticiones por el simple hecho de estar la palabra "pedimos".

**—El C. Casta:** No parece sino que hay un espíritu de perder el tiempo; ¿qué más da que pare a Justicia o a Peticiones? Ninguna de las dos comisiones son las encargadas de dictaminar sobre este asunto, llegado el caso, sino es la Comisión Dictaminadora del Gran Jurado; por tal concepto, si el señor Aceves tiene justificación plena, si se hace responsable de que algunos de los señores delegados que faltan son infidentes, que lo diga bajo su responsabilidad, y entonces que pase desde luego a la Comisión Instructora del Gran Jurado. De lo contrario, la Comisión de Peticiones puede hacer muy bien las averiguaciones sobre el particular, y no es la de Justicia tampoco la que tiene por ahora que conocer del asunto.

**—El C. Aceves:** Si es con esa condición, señor presidente, con mi responsabilidad digo que hay infidentes.

**—El C. Castellanos:** Yo creo que el trámite que dio la Mesa es el que debemos aceptar, tanto porque es el justo y lógico, cuanto por obvio de dificultades. Aquí nadie viene a acusar absolutamente, desde el momento en que si acusara, pasaría a la Comisión de Justicia; únicamente se trata de averiguar la razón de por qué faltan algunos individuos; una vez que se haya averiguado por qué faltan y que existan muchas presunciones o pocas sobre que determinados individuos faltan porque son infidentes, entonces esos individuos señalados, que es lo que debe hacer el señor Aceves para que se dé el trámite que quiere a esos individuos, se les pasa a la Comisión de Justicia o al Gran Jurado y los otros, los que no parezcan infidentes, sino que por causas ajenas a su voluntad no puedan venir, ésos se justificarán y se tomarán las medidas conducentes para ver si pueden asistir.

En tal virtud, como no se acusa a nadie, yo creo que debe pasar a la Comisión de Peticiones, porque a la de Justicia o a la del Gran Jurado solamente en los casos concretos de acusación contra alguien, y hasta ahora no hay acusación contra ninguno.

Si quiere que pase a la Comisión de Justicia, el señor Aceves que diga fulano y zutano son infidentes, y entonces esos casos concretos que pasen a la Comisión de Justicia; pero una presunción general, como es la del compañero Cervantes, debe pasar a la Comisión de Peticiones.

**—El C. secretario:** ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se acepta el trámite dado por la Mesa al documento a discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

El Presidente de la Soberana Convención Encargado del Ejecutivo, pide que sea ratificado el nombramiento de Tesorero General de la Nación, que ha hecho en favor del ciudadano Luis Zubiría y Campa.



**—El C. secretario:** Se pregunta a la Honorable Asamblea si considera este asunto de pronta y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie. Sí se considera así. Está a discusión el acuerdo en lo general.

¿No hay quien tome la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie. Aprobada en lo general. Está a discusión en lo particular. El artículo I dice: (Lo leyó). ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie. Aprobado. Sigue la discusión del inciso II que dice: (Lo leyó). Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

**—El C. Zubiría y Campa:** Señores delegados:

Tengo que dar las gracias a esta Honorable Asamblea por la ratificación que acaba de hacer del nombramiento de Tesorero General del Gobierno de la Convención, agradeciendo así la inmerecida confianza con que se me honra, y digo inmerecida, no porque no me crea con toda la honradez necesaria para desempeñar tan delicado encargo, lo que no es un mérito, porque todos tenemos la obligación de ser honrados; pero lo que es de notar, porque es la verdad, es que no tengo la competencia, porque aquí hay personas más aptas y competentes para desempeñar este cargo. Por mi parte, puedo asegurar que sabré corresponder a la confianza que se ha depositado en mí, tanto por el señor presidente como por esta Honorable Convención, haciendo que mis manejos y gestiones en cuestión de dineros sea completamente clara, completamente diáfana por tratarse de fondos de la Nación, que son sagrados, y deben ser perfectamente guardados; procuraré que al recibir la oficina se levante un acta, donde se haga constar los valores y demás que me entreguen, levantándose un duplicado del acta, con la cual daré cuenta a esta Asamblea, para que sepa el estado en que se encuentra dicha oficina. En lo sucesivo, no saldrá ninguna cantidad sin la orden respectiva y sin que yo recoja el debido comprobante. También tendré la satisfacción de dar a conocer a esta Asamblea la existencia en caja en cualquier momento y de rendir los informes que se me pidan respecto a las cuentas y asuntos de la Tesorería. Invitaré también a los delegados que gusten pasar a la oficina para cerciorarse del estado en que se encuentra, y así esta Asamblea que es directora de la política, sepa cuál es el estado financiero y las cantidades con que cuenta, puesto que el dinero es el eje de toda administración. (Aplausos.)

**El C. secretario:** Los ciudadanos Cervantes y Cuervo Martínez presentan una proposición para que se devuelva el agua de Xochimilco a los habitantes de la capital.

Se pregunta a la Asamblea si se considera este asunto de pronta y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Considerado de pronta y obvia resolución. Está a discusión.

**—El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra.

**—El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

**—El C. Pérez Taylor:** Señores delegados: Ante los ojos del enemigo, así como al sentimiento popular del Distrito Federal, este acuerdo levantará muy en alto el prestigio de la Convención Revolucionaria. Yo creo que por encima de las pasiones políticas que nos agitan en los momentos actuales, existe una pasión más noble, más elevada y más grande, que es sencillamente la de atender al interés de la humanidad.

Nosotros, los que hemos vivido en la capital, y que hasta la fecha es la primera vez que se castiga a la ciudad de México, estamos conformes con que a todos aquellos perversos caiga el peso de la Revolución encima de ellos; pero la gente del pueblo, la gleba, los trabajadores, los que apenas tienen para vivir en los momentos actuales

en que todos los artículos de primera necesidad andan por las nubes, como vulgarmente se dice, en los momentos actuales, cuando un bárbaro decreto de Alvaro Obregón impide que todos los billetes sean de circulación forzosa; en los momentos actuales en que cada obrero, cada comerciante, en que cada individuo de la clase media, que sufre lo indecible dentro del ambiente capitalino, este acuerdo de la Soberana Convención viene a ser una gota de bálsamo sobre la miseria del pueblo de la ciudad. (Aplausos.)

Así, pues, nosotros, que sabemos a maravilla cuáles son, han sido y serán las actitudes de los llamados "carrancistas", parece que lo estamos viendo con nuestros propios ojos, que les falta agua a sus soldados, pues se meten a las casas y les quitan a viva fuerza el jarro de líquido sagrado, que va a traer el hijo del pueblo, y a garrotazo limpio hacen que aquel pobre hijo del pueblo les dé a los "carrancistas", para sus soldados, el agua, y ¿quién es el que sale perjudicado? Los carrancistas no, porque a fuerza de fusil, a fuerza de garrote, a fuerza de las malditas represalias y venganzas antihumanitarias, tienen agua; ¿quién es el que sufre? El pueblo. Pues por el pueblo capitalino, y una vez más habrá subido muy alto el pendón del prestigio convencionista. (Aplausos.)

**—El C. Sergio Pasuengo:** Señores delegados:

Hago mías las palabras del compañero. Por humanidad debemos dar el agua al pueblo, el pueblo no tiene la culpa y no debe sufrir; porque ese pueblo está con nosotros; en consecuencia, doy un voto y exhorto a la Asamblea que mande el agua a la capital. (Aplausos.)

**—El C. Cuervo Martínez:** Yo deseaba hacer uso de la palabra para fundar mi proposición como firmante de ella, pero en vista de que toda la Asamblea está perfectamente de acuerdo, creo inútil hacer uso de la palabra, y me limito a exhortar a todos mis compañeros a que se vote en seguida.

(Voces: Aprobado, aprobado.)

**—El C. presidente:** Va a hacer uso de la palabra que se le ha concedido, han hablado dos oradores nada más en pro y puede hacer uso de ella otro orador.

**—El C. Cruz:** ¿Puedo hacer uso de la palabra?

**—El C. presidente:** La tiene usted concedida.

**—El C. Cruz:** Voy a hablar en contra. (Siseos.) Hablo entre militares y quiero que se me oiga.

Es muy satisfactorio ver en una Convención de hombres guerreros aquella magnanimidad que tienen para el pueblo, porque esto transporta el alma; pero que se pongan en esta consideración: el enemigo, desde el momento en que ya les ganamos ese terreno, si se les manda el agua, ellos son los que van a blasonar. Si se nos dijera antes que se permitiera mandar un manifiesto al pueblo, diciéndole: para tal día van a tener agua, sería muy diferente, aunque es muy doloroso que el pueblo esté careciendo del agua...

Varios ciudadanos delegados piden a la vez la palabra.

**—El C. presidente:** No puedo conceder la palabra a los señores que la piden, porque hay un solo orador en contra y los demás han hablado varias veces en pro.

**—El C. Cruz:** Pues este mismo sufrimiento del pueblo puede impulsarlo para contrarrestar al enemigo. Esto es lo que puedo decir y ustedes pensarían lo mismo si hubiesen visto lo que yo he visto en tiempos de guerra, en tiempo de los franceses en el sitio de Puebla, que también estuvo el agua cortada durante todo ese tiempo.

No quiero eso, pero sí en la Historia se verá de qué modo se ha tenido que vencer y levantar al pueblo en contra de un enemigo. Se necesita una purga fuerte para que esa purga arroje al enemigo.



**—El C. presidente:** Han hablado varios oradores en pro y necesito conceder la palabra en contra.

**—El C. Cervantes:** Pido la palabra para contestar sus argumentos al señor delegado.

**—El C. presidente:** Tiene usted la palabra para contestar.

**—El C. Cervantes:** Yo me permito contestar al señor delegado como uno de los firmantes de la proposición.

Dice el señor delegado que él sí conoce en materias militares y que tiene una gran experiencia; yo creo que en este caso su experiencia puede ser muy buena; pero su criterio es muy malo. Yo sé muy bien que la privación del agua, como todos los actos de hostilidad que se ejecutan militarmente contra una población, se efectúan cuando constituye un amago que pueda tener resultados morales efectivos, tales como el de un sitio de guerra.

Cuando se le pone sitio a una plaza, se le bombardea o se le lanzan explosivos por medio de aeroplanos o de globos, es con el objeto de ejercer sobre la población enemiga una presión moral tal, que por sus súplicas, por sus padecimientos, por sus lágrimas, por todas las formas en que puedan pedir y manifestar su desolación al enemigo que ocupa la plaza, influya sobre éste para que se rinda; pero eso presupone desde luego una inferioridad numérica de los sitiados y una superioridad de los sitiadores. El caso presente es enteramente diferente: se trata de una población, cuya opinión pública está con nosotros y a la que nosotros hemos abandonado, dejándola a su propia suerte.

Los habitantes de la capital han demostrado demasiado cuál es su actitud de simpatía hacia nosotros, borrando con lodo y con otras substancias los manifiestos de Obregón, y dejando intactos los de esta Convención. También se vio demasiado cuál fue la actitud pública a la llegada de las tropas de Obregón, entre los habitantes de la población, hubo fusiles que se abocaron para Obregón, y según la voz pública, hubo balas justicieras que lo tocaron y que lo han muerto. De cualquier manera no deben, bajo ningún concepto, tomarse medidas que puedan perjudicar a los habitantes de la capital.

Sabido es, por otra parte, que la medida de suprimir el agua trae consigo condiciones higiénicas perfectamente malas para la población; estamos en pleno invierno y es cuando más se exacerba el tifo exantemático. México, que es una población que tiene todas nuestras simpatías, es una población que tiene todas sus opiniones de acuerdo con la nuestra, ¿cómo le vamos a imponer el tifo?

Por otra parte, debe tenerse en consideración que hemos lanzado decretos absurdos, según yo, para favorecer el comercio de la capital; con la privación del agua y la carestía de los artículos de primera necesidad, le vamos a privar de muchas industrias, como la de la cerveza y otras varias substancias; todo esto trae un encarecimiento de la vida; hay personas que vienen de México que dicen que está vendiéndose el barril de agua a dos pesos, y si nosotros tenemos constancias de que Obregón y otros generales carrancistas exigen por la no validez de nuestros billetes que se pongan en circulación billetes de banco para apropiárselos después, porque entiendo que éste es el sistema, y si vamos todavía a cortar el agua, puesto que nosotros mismos se las quitamos, pues estamos trabajando contra nosotros mismos; ¿cómo, pues, continuar con esa actitud?

Por lo expuesto, quedan, en mi concepto, fundadas racionalmente estas dos verdades: de que la supresión del agua no está justificada como necesidad militar y, segundo: que es una medida antihumanitaria. Yo pido a los señores delegados que después

de abandonar la capital a sus propios esfuerzos, no matemos a sus habitantes de sed. (Aplausos.)

—**El C. Cruz:** No quiero yo ni es mi voluntad que impere mi pensamiento; lo que he manifestado es que en la guerra se sirve uno de toda clase de medios y me sirven de base las palabras propuestas por mi antecesor; si una plaza se bombardea, ¿va uno a decirle a los pacíficos: retírense? Y lo mismo es en todos sentidos. Yo he manifestado que todos esos elementos, si nos dejan a nosotros avisarle al pueblo: vamos a hacer esto, sería otra cosa. (Siseos.)

Respecto a las infamias que hacen aquéllos, no nos alcanza la mente para poder precisarlo, porque hacen más de lo que podemos imaginarnos; de modo que yo digo eso en ese sentido y lo manifiesto para que se pueda hacer si se debe hacer.

—**El C. Marines:** Pido la palabra para una interpelación.

Dice nuestro compañero que acaba de hablar, que cuando una plaza se bombardea, hay que cortarle el agua; hasta estos momentos no tengo conocimiento de que se esté bombardeando la ciudad de México; srvase decirme mi compañero, el ciudadano Cruz...

—**El C. Cruz:** No he dicho eso. Me explicaré un poco más claro. He dicho que cuando una plaza se bombardea, no se les avisa a los vecinos, llega el enemigo y se bate como quiere; esto es lo que he visto hacer a los franceses que nos hicieron a nosotros.

—**El C. Amezcua:** Pido la palabra para rogar a la Mesa se sirva preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto y no se pierda más el tiempo.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta Honorable Asamblea si considera suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El ciudadano secretario da lectura a varios documentos, entre otros a un dictamen de la Comisión de Gobernación, en el cual, contestando una pregunta del general Buelna acerca de lo que debe hacer con varias haciendas confiscadas en el territorio de Tepic, la misma Comisión resuelve que se le transcriban algunos artículos del Plan de Ayala.

—**El C. secretario:** Está a discusión.

—**El C. Pérez Taylor:** Rogaría atentamente al ciudadano secretario diera lectura a los artículos del Plan de Ayala que menciona el oficio.

El ciudadano secretario dio lectura a los artículos mencionados.

—**El C. Pérez Taylor:** Doy las gracias más atentas a la Secretaría por el favor concedido.

Señores delegados: Los enemigos en la capital, aquellos que descienden de sangre azul y que pomposamente o por sport se titulan revolucionarios, platicando con ellos sobre el Plan de Ayala, alguien había dicho fanfarronamente que era uno de los ganchos de los científicos representados por Calero, Flores Magón y Vázquez Gómez, para hacer caer en completo desprestigio la grandiosa Revolución del Sur. Hasta estos momentos la Convención ha ido, puede decirse, nivelándose, equilibrándose con los problemas militares y políticos de pronta resolución, sin llevar verdaderamente a efecto los problemas que atañen al beneficio del pueblo. Esa actitud les viene a demostrar a los revolucionarios por sport, a los de sangre azul, los que buscan la eterna rencilla para dividir, para que más tarde vean cómo podrán reinar; viene este acuerdo a demostrarles de una manera palpable que el Plan de Ayala no está ni estuvo forjado por individuos que pensaban desunir a la Revolución del Sur, por medio de un maquiavélico plan, sino que sencillamente el Plan de Ayala no está formado, no está estudiado por medio de las eternas engañifas de los que suben al poder llenando al



pueblo de palabras de Justicia, Constitución y Leyes, "palabras y más palabras", como dijo Hamlet, y que a la hora de llegar a la cumbre, ¡malditos si se vienen a acordar de los proletarios que los han subido al poder!

Por eso el Plan de Ayala, fuera por completo de todo dominio personal, fuera por completo de toda ambición personal, viene hoy por primera vez, en la Convención Revolucionaria, a incrustar de una manera efectiva, en los sentimientos del pueblo, la manera de restituirle lo que por derecho le corresponde, porque todos nacimos libres; y, sin embargo, por todas partes estamos esclavizados. Ahora esas cadenas que los dictadores habían regado con grandes guirnaldas de flores, vamos a hacer algo más grande, vamos a arrancar las guirnaldas de flores y a romper las cadenas de hierro por medio del Plan de Ayala. (Aplausos.)

Así, pues, señores delegados, vamos a apoyar el acuerdo de la Comisión, porque éste encierra dos grandes principios: primero, que el Plan de Ayala no es una cosa metafísica, y, segundo, que la Convención Revolucionaria comienza ya a ser palpable, a hacer efectivos los beneficios de la Revolución, porque aunque es cierto que las revoluciones son, como dice Víctor Hugo, "las maldiciones del progreso", y después de que estas revoluciones han terminado, se ve que la humanidad está maltratada; sin embargo, señores delegados, hemos visto desde la bendita época de la Revolución Francesa, que esta Revolución, que la humanidad, ha marchado hacia adelante, que la civilización y el progreso siguen en auge. Vemos, pues, señores, que el Plan de Ayala, aunque haya maltratado muchas vidas, aunque hayan regado con su sangre los surianos las montañas del Sur, y los del Norte, las arenas polvorientas de la frontera, el Plan de Ayala, por fin, ha marchado, dándole bandera al pueblo mexicano. (Aplausos.)

—**El C. Orozco:** Pido la palabra en contra del dictamen. Voy a suplicar a la Secretaría que para no ser exagerado en mis palabras ni en mi criterio en general, se sirva dar nuevamente lectura al dictamen para aquilatar mis palabras y dar mi opinión y mis ideas a la Asamblea, porque creo que el discurso del compañero Pérez Taylor, así como el dictamen de la Comisión correspondiente, son enteramente burgueses, por más que el señor Pérez Taylor nos hable del Plan de Ayala y de las libertades del pueblo.

—**El C. presidente:** Sírvanse los oradores que estén tanto en pro como en contra, pasar a inscribirse.

—**El C. Orozco:** Pido que se dé lectura al dictamen con todo y considerandos.

—**El C. Casta:** La parte resolutiva nada más.

—**El C. Orozco:** No, señor; todo.

(El ciudadano secretario dio lectura al dictamen.)

—**El C. Orozco:** Los señores delegados miembros de la Comisión Dictaminadora creo que no han entendido o no han interpretado como debe ser, que no han querido interpretar los principios del Plan de Ayala en sus artículos 6, 7 y 8. He hablado con muchos hombres respecto del Plan de Ayala, he escuchado respecto de sus principios conceptos enteramente tergiversados, y en muchos de los que conmigo han hablado a este respecto, he encontrado una refinada mala fe, para interpretar esos principios con la intención probable de explorar mi ánimo y de convencerse si yo, como otros compañeros, estamos perfectamente identificados con estos principios y si tenemos conciencia exacta y completa de en qué forma se han de poner en práctica dichos principios. (Debo advertir que yo no me estoy refiriendo a casos personales), para que en caso de que no tuviéramos esa conciencia perfecta de la forma en que debemos interpretar, en que debemos realizar esos principios del Plan de Ayala, se logre

introducir, sembrar en nuestro espíritu ciertas ideas y llevar al completo fracaso la Revolución, y estos principios que con todo tesón y energía hemos venido sosteniendo lo mismo en el campo de la idea que en el campo de la lucha.

El Plan de Ayala dice en su artículo sexto y en general en todos los demás artículos, que deben devolverse al pueblo las tierras, que los hacendados, por el apoyo que de los gobiernos tuvieron, les han usurpado a esos pueblos, y dice el Plan de Ayala, además, que también hay que proporcionarles ejidos a los pueblos que no los tengan, porque sucede que muchas haciendas y muchas grandes propiedades territoriales, fueron formadas cuando no existían algunos pueblos que ahora existen o porque sus necesidades en tierra eran enteramente escasas, no obstante que estos terrenos son lo suficientemente pródigos para alimentar a un pueblo de muchos habitantes, resulta esto: que la Revolución en su camino, en su marcha, en su progreso, a medida que ha ido dominando a la República, ha ido conquistando esos bienes, de conformidad con los artículos sexto, séptimo y octavo del Plan de Ayala, a que se refiere el dictamen. Nos habla la Comisión de hacer la devolución de algunas de esas propiedades y yo, de plano, no estoy conforme con esa proposición, por la razón sencilla de que un día acabaremos por dar hasta la camisa que tenemos puesta, y que hemos ganado a fuerza de muchos sacrificios, haciendo la devolución completa de todo lo que nos hemos robado o de lo que hemos cogido para nuestro uso personal, en vista de la disposición o resolución que tomara la Asamblea, creo que ninguna de las propiedades que actualmente se hallan confiscadas y que están en poder de la Revolución, ya sea por conducto del Gobierno directamente o ya sea por conducto de la Revolución, deben devolverse, sobre todo las grandes propiedades territoriales y que de éstas debe hacerse lo que se ha hecho en Morelos: llamar al pueblo infeliz, al pueblo dolorido, al pueblo hambriento, al pueblo que ha vivido siempre espoleado y siempre sacrificado por los hacendados, por los burgueses y decirle, aquí están estas tierras que se han cogido, que se han confiscado, que se han arrebatado con sacrificios de la Revolución, para que las cultives; y no hacer lo que la Comisión dice, volver esas tierras, para sentar el precedente de que somos honrados. Si devolviésemos esas tierras satisfechos de que todos los pueblos de la República han quedado en posesión de sus tierras, de las que le pertenecieron desde antes o que tengan las suficientes para atender a sus necesidades; si nosotros devolvemos esas tierras sin hacer este acto de justicia, entonces nuestra obra no habrá sido revolucionaria, nuestra obra no habrá sido salvadora, nuestra obra no habrá sido de verdad ni de progreso económico; habrá sido tan burguesa como la que emprendieron los reformadores de 1857, arrebatando al clero todos sus bienes para que se apoderaran de ellos unos cuantos individuos que han venido a formar la clase burguesa que está expoliando a nuestro pueblo.

El Plan de Ayala dice que han de quitarse a los enemigos de la Revolución los bienes que les pertenezcan por una razón muy sencilla, porque hayan sido enemigos de ella o porque tengan grandes propiedades territoriales, o que las hayan quitado al pueblo o que las retengan indebidamente por el simple gusto de decirle a los burgueses de las demás naciones: "Yo soy propietario en México de grandes extensiones de territorio, tan grande es así, que ni siquiera conozco su extensión."

Los señores delegados deberán comprender la posición de esos individuos que tomaron esos terrenos, la forma en que lo hicieron es completamente ilegal y más que esto, es completamente injusta y perfectamente inhumana. Todos absolutamente tenemos derecho a la tierra, en la tierra nace uno, en la tierra nos alimentamos, y, por último, en la tierra vamos a dormir el último sueño a que nos condena, ya que en la vida somos sencillamente un fantasma errante y doloroso que pasa cargado de un inmenso fardo de infinitos dolores.



Si comenzamos aquí —y me voy a referir exclusivamente a lo que se dice del general Buelna—, si comenzamos hacer a los hacendados la devolución de sus haciendas, sin antes haber estudiado las necesidades del pueblo y haberle dado al pueblo la tierra que necesita, devolviéndole también, las que le han usurpado los hacendados; entonces, como antes, no es ésta una Asamblea revolucionaria, ni esta Asamblea hará labor redentora, ni esta Asamblea será digna del aplauso de esas multitudes hambrientas, que cruzan eternamente por la vida.

Dice el Plan de Ayala también, que una vez confiscadas y recogidas o como quieran llamar ustedes a ese procedimiento, una vez recogidas esas fincas, los que se consideren con derecho a reclamarlas, aducirán sus derechos o los reclamarán ante tribunales especiales; creo que en las circunstancias actuales, mientras no se hayan nombrado esos tribunales, mientras no se hagan las investigaciones y conforme a esas investigaciones se pueda hacer la más estricta y cumplida de las justicias, por ningún motivo y bajo ningún concepto, debemos devolverle al hacendado ni un solo palmo de terreno, ni siquiera un grano de maíz. (Aplausos.)

La Comisión dictaminadora, tiene sus escarceos, cuando dice que se conteste al general Buelna, que debe sujetarse a la letra y al espíritu de los artículos sexto, séptimo y octavo del Plan de Ayala. Es esto, señores, que tenemos miedo de decir, por nuestra propia boca, hágase esto con las haciendas que están en poder del general de quien se habla, hágase esto para que aquí, sin necesidad de consultas diarias, sin necesidad de lecciones diarias, sin necesidad de dictámenes diarios pueda el pueblo todo de la República ir recobrando lo suyo que le han arrebatado los hacendados, cuando tuvieron los favores de los militares que los han gobernado; digamos mejor de una manera clara, conforme a los artículos del Plan de Ayala sexto, séptimo y octavo, devuélvanse esas tierras a los que les corresponden y repártanse a los que las necesitan y el resto póngase a disposición de otros colonos, de otros pueblos, de otros hambrientos, de otros miserables, y entonces habremos cumplido con nuestro deber; pero si comenzamos a eludir responsabilidades, si comenzamos a hacer escarceos, si comenzamos a hacer politiquerías que nos conduzcan, no a nosotros, sino al pueblo, en cuyo nombre vamos a luchar, a la más completa ruina, entonces que caiga sobre nosotros la maldición, no solamente de esta generación, sino de todas las generaciones que vengan, porque ese acto significaría el más terrible, el más grave fracaso de la Revolución. (Aplausos.)

Sintamos en el corazón y con toda buena fe, analicemos, pensemos cuál debe ser nuestra obra, cuáles nuestros actos para beneficiar al pueblo y no comencemos a eludir nuestras responsabilidades, no comencemos a hacer a un lado los problemas. El general Fulano y el general Zutano no son los que deben interpretar los artículos 6º, 7º y 8º del Plan de Ayala, somos nosotros los que debemos tener toda la energía y todo el valor para hacerlos efectivos; sí, no vayamos de nuevo al campo de batalla, vayamos a ayudar al pueblo en otras cosas; pero no vengamos a engañar a la humanidad diciendo que estamos haciendo obra redentora. (Aplausos.)

—**El C. Palacios Moreno:** Es verdaderamente sorprendente que en el contra de este dictamen se hayan apuntado todos los elementos del Ejército Libertador, que son los defensores del Plan de Ayala; en efecto, señores Soto y Gama, Montaño, Méndez, Castro y Ramírez se han inscrito en el contra del dictamen; y es sorprendente porque el dictamen dice en su parte resolutiva: (lee la parte resolutiva del dictamen).

En consecuencia, señores si los autores del Plan de Ayala vienen a hablar en contra de que se aplique el Plan de Ayala, estamos en este dilema: o no se habían dado cuenta de la proposición resolutiva o el Plan de Ayala no sirve para nada, o son más

revolucionarios que el Plan de Ayala; y quisiéramos que formularan una iniciativa en que se amplíen las proposiciones de dicho Plan para que una vez que se haya reformado por medio de nuevos acuerdos de esta Asamblea, una vez que en substitución de esos artículos haya otras disposiciones, las Comisiones puedan dictaminar de conformidad con los nuevos acuerdos, acerca de los bienes confiscados o intervenidos; porque de otra manera, mientras no haya otro criterio que aplicar más que el Plan de Ayala, cada vez que se confisque una finca y se consulte a la Comisión, debe decirse: aplique usted rigurosamente el Plan de Ayala; porque no tenemos otra regla a este respecto.

Vuelvo a decir que la revolución carrancista no dijo una palabra de la confiscación de bienes, ni la ley de 25 de enero de 62 dice nada acerca de las confiscaciones de bienes; en consecuencia, señores, nosotros no tenemos criterio para confiscar bienes y por falta de criterio, por falta de leyes y por falta de fundamento, se han cometido los mayores atropellos. Ustedes señores delegados, que son sinceros, y que son honrados, y que han pasado por todos los campos de batalla, pueden testificar los atropellos que se han cometido, no en favor del pueblo, es mentira, sino para cogerse las haciendas nuestros generales, nuestros coroneles. (Aplausos.)

Esto, señores delegados, no tengo empacho en decirlo, pasa en todos los Estados, inclusive en Morelos. Esta mañana he estado hablando con los peones de la hacienda de Temixco y les he preguntado si estaban explotando la ranchería, y me dijeron: la está explotando un señor coronel X. (Aplausos).

Señores delegados, es, en consecuencia, enteramente indispensable que volvamos del terreno personal, del terreno de enriquecernos nosotros, al terreno de los principios; el Plan de Ayala es perfectamente bueno, el Plan de Ayala es perfectamente amplio, y el Plan de Ayala autoriza de una manera efectiva, la posesión de los terrenos despojados, la posesión actual y absoluta apoyada por la fuerza de las armas: ¿por qué no vamos con el Plan de Ayala, sin miedo, con justicia, a sostener esos principios, por qué queremos violarlos para abusar en la forma en que nos dé la gana, de la propiedad de los demás? No se trata de abusar con la fuerza que tenemos de la propiedad de los otros; se trata, señores delegados, de hacer la obra agraria, de hacer la obra en favor del pueblo, de mantener en posesión de esos terrenos a los que hayan sido despojados, votando la proposición única que se va a votar, porque que el considerando tenga tales o cuales ideas que no deba tener, que no tenga más que una idea como acabo de expresar nada implica, ni nada tiene que ver con la proposición de la asamblea, la proposición en que se diga al general Buelna que se atenga a la letra y al espíritu, lo cual le da amplitud bastante para interpretar la ley, si es que aún no la interpreta, que se atenga a la letra y al espíritu del Plan de Ayala, no hacemos más que cumplir por primera vez, efectiva y positivamente con el Plan de Ayala, con los principios, con la bandera más flamante que ha levantado la Convención, esos principios y esa bandera son: manténganse en posesión de los bienes usurpados a los despojados, pero manténganse en posesión de ellos por derecho; eso le decimos al general Buelna; pero a los que no hayan sido despojados; pero cuando esas posesiones estén en manos de nuestros generales quítenseles; eso quiere decir la parte resolutiva del dictamen y eso dice, señores delegados.

En consecuencia, creo que con esta explicación, que contiene los fundamentos claros del dictamen, cuyo fundamento expreso que dice: (lee el dictamen).

No hay nada absolutamente que objetar; el Plan de Ayala es una ley, lo hemos hecho respetar y por eso no fue Presidente Provisional, sino accidental el ciudadano Gutiérrez, lo fue por un espacio de tiempo determinado, porque conforme a dicho Plan, debíamos de estar reunidos todos para elegirlo; el Plan de Ayala se aplicó también



en el caso del Gobernador de Puebla para que fuese electo por una junta de generales, porque esta elección debía hacerse conforme a ese Plan, a pesar de que algunos opinaban que era impolítica esa resolución enteramente, todo en defensa de los principios; porque no debe tenerse miedo cuando se trata del cumplimiento de una ley, cuando se apoya uno en la ley; porque debemos prescindir de cualquier interés personal que podamos tener, ateniéndonos a los principios, para que en más grande escala se establezcan como suprema ley de Bienes en la República.

Señores delegados: ¡Si queréis sostener vuestro honor de revolucionarios, vuestro prestigio de hombres honrados, que habéis tomado las armas en defensa de ideales, protegeos, amparaos con el Plan de Ayala, no lo violéis, declaremos muy alto que a las leyes no les tenemos miedo, pero que al abuso y a los atropellos sí les tenemos mucho miedo! (Aplausos.)

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano licenciado Julio Ramírez en contra.

**—El C. Cervantes:** Pido la palabra para una aclaración. Yo iba a hablar en contra del dictamen, pero en vista de que muchos oradores de competencia lo han hecho, me limito a hacer esta declaración.

En el dictamen se dice que el general Buelna debe atenerse a la letra y al espíritu del Plan de Ayala; yo debo advertir que se adoptaron los principios y el espíritu del Plan de Ayala, pero no la letra, es decir, la redacción, y por otra parte, debo aclarar también, que el Plan de Ayala, aunque está aceptado en sus principios, no ha sido elevado a la categoría de ley.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Julio Ramírez.

**—El C. Julio Ramírez:** Señores delegados: Aparte de otras muchas razones, el dictamen que se ha leído, es perfectamente deficiente.

El general Buelna pregunta qué se hace con las fincas, cuyos rendimientos no son bastantes para atenderlas. El dictamen dice sencillamente que se atenga al espíritu de esos artículos y que se devuelvan determinadas fincas.

Quiero yo estar perfectamente de acuerdo con el dictamen en todos esos razonamientos y pregunto yo, después de que sean devueltas todas las fincas que se quieran, queda una parte y vuelve a preguntar el general Buelna qué hace con ellas, sencillamente porque sus productos no dan para atender a su administración, de tal manera que aún es deficiente el dictamen, perfectamente deficiente, porque no va al fondo de la pregunta; no resuelve la cuestión propuesta. Desde este momento, siendo contrario el efecto, es innecesario entrar en otras consideraciones.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta.

**—El C. Casta:** Probablemente el señor licenciado Ramírez, no se ha fijado en el contenido del telegrama del general Buelna: el general Buelna pregunta qué es lo que debe de hacer con las fincas que expropió al general Dosal, cuyas fincas, lejos de beneficiar, le quitan dinero al Territorio de Tepic; nosotros, al dictaminar en esa forma, el señor Palacios Moreno lo hizo de una manera más amplia, carecíamos en lo absoluto de leyes adaptables al caso; pero aun cuando el Plan de Ayala fue aceptado exclusivamente en sus principios y no ha sido elevado a la categoría de ley, como dice el señor Cervantes, no tenemos ninguna otra base de donde partir, que los principios del Plan de Ayala. De tal manera, yo creo que la Comisión estuvo en lo justo al dictaminar en la forma que lo ha hecho; ¿por qué? porque esta Convención no tiene ningún otro programa ni ninguna otra ley, ni ningún otro principio que no sean los que están inscritos en el Plan de Ayala; es la única bandera que podemos tremolar. En tal concepto, me llama la atención que los mismos defensores del Plan de Ayala, ahora traten de impugnarlo; desde el momento en que la Comisión no ha restingido,

ni ha querido tampoco interpretar esos principios, sino que de la manera más amplia le dice al señor Buelna: sujétese usted a las prescripciones de los artículos tantos y tantos del Plan de Ayala.

En tal concepto, o el Plan de Ayala no sirve, o no hay que sujetarse en todo a sus principios.

Ya van tres casos y, o seguimos esos principios, o que se nos dé una norma para las Comisiones, y entonces éstas podrán dictaminar a su arbitrio.

En tal concepto, yo pido a los señores delegados que apoyen este dictamen, por estar inspirado en los hechos y en la ley.

**—El C. Pérez Taylor:** El caso es de trascendencia; yo ya ilustraré más o menos mi criterio, el Plan de Ayala, para unos es una especie de acordeón que se estira y afloja, como todas las leyes, como pasa en Belén, para unos, distinción, y para otros su gamuza y su agua, y todos están dentro de la justicia. (Risas.)

Los artículos del Plan de Ayala —y hago esta aclaración a fin de que se vaya normalizando la discusión— son amplios; pero como todas las leyes, cada uno las puede interpretar según su propio interés y según su propia conciencia; así es que yo suplicaría a los oradores que van a hacer uso de la palabra en contra, se concretaran de una manera definida, porque el Plan de Ayala dice que se trata de devolver los terrenos cuando se puedan devolver a los antiguos propietarios y no a los campesinos, a los cuales se han arrancado; esta es la aclaración que tengo que hacer, que se normalicen los artículos para que no vaya a ser una especie de acordeón, que se estire y se afloje, y cada cual se lo aplique como le convenga.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama, en contra.

**—El C. Ramírez:** Para una aclaración, pido la palabra.

**—El C. presidente:** No puedo concederle a usted la palabra, porque no está inscrito y acaba usted de hablar.

**—El C. Soto y Gama:** Yo en este asunto veo muchas cosas raras, muchas, muchísimas. Primera cosa rara: La Comisión de Gobernación, que no tiene vela en este entierro, ha dictaminado sobre un asunto agrario, ¿con qué derecho? Este asunto es enteramente agrario, y la Comisión de Gobernación no debió haber dictaminado sobre él: primer error o primera rareza. Segunda rareza: el general Buelna es muy amigo y pariente de muchos de los hacendados de Tepic. Tercera rareza: se trata de un Estado o de una región de un Territorio donde ha habido muchos despojos de los hacendados; cualquiera que haya ido a Tepic, o cualquiera que haya oído hablar de despojos de Tepic, sabe que allí, más que en otro lugar, han sido despojados los pueblos. Cuarta rareza: El dictamen hecho por un hombre tan inteligente y competente, como el señor Palacios Moreno, contesta como el "Ollendorf"; se le pregunta una cosa y contesta con otra completamente distinta, o lo que es peor, se lava las manos como Pilatos.

Es triste que la Comisión no sepa interpretar el Plan de Ayala; se le está preguntando a un individuo: ¿como aplico el Plan de Ayala? Y éste contesta, ¡aténgase al Plan de Ayala! Es caso raro, y todavía se le agrega una cosa más curiosa: devolverá a sus propietarios lo que no debe de estar en sus manos; y antes de esto hay una consideración, "para que la Revolución, en vez de restituirlo no se convierta en usurpadora de bienes ajenos"; contestación verdaderamente burguesa; se quiere que se devuelva a los hacendados, es decir, que se le dice al señor Buelna que devuelva sus bienes de los hacendados, porque ya da la razón que quiere decir que deben devolverse las fincas, y para apoyarlo en su resolución o en esta tendencia de devolver las fincas, has de atender al Plan de Ayala, hazte guaje; pero aténte al Plan de Ayala, devuelve, no se opone la Convención, y se devuelve al propietario lo que no debe



estar en otras manos, y nos explica el señor Palacios Moreno cuáles son esas otras manos, las manos de los generales de la Revolución, dice él; de tal suerte, que el dictamen tiende precisamente a echar por tierra la conquista de la Revolución, y aquí cabe observar algo muy importante y muy serio. Siempre los reaccionarios tienen pretextos especiosos, tienen procedimientos de perfecta cábula para salirse con la suya y para hacer que nunca la Revolución triunfe. Cuando Madero subió al poder, cuando Madero se preparaba a subir al poder, en la época de De la Barra, se le acercó Pimentel y Fagoaga y le dijo: Usted sabe lo que hace con nosotros los ricos de México, con el Banco Central; si usted va radicalmente contra nosotros, si nos quiere quitar estas concesiones, quiebra el Banco de Londres y México, quiebra la Compañía Bancaria de Bienes Raíces, se viene abajo el negocio de pavimentos de Aguascalientes; total, se produce la bancarrota del país, y son 20, 30 o 50 las casas que quiebran, que tienen dinero en los Bancos. Madero, poco acostumbrado, poco cauto en la política, como lo éramos todos los revolucionarios cedió a la amenaza, y comenzó su camino de transacción que lo llevó al abismo; es decir, la Revolución fracasó. Vienen ahora los hacendados, que han encontrado dos o tres intrigas, dos o tres triquiñuelas para no permitir que la Revolución llegue a su objeto, con pretextos, y le dicen al Ministro de Hacienda, esto es auténtico, aquí están todas nuestras propiedades, cómprenlas ustedes. El Gobierno no tiene dinero para comprarlas, Felícitos Villarreal se asusta y Rodiles Maniau se asuta y dice: no tenemos dinero. Ustedes quédense con ellas; se acercan después al Ministro de Agricultura o a alguno de los hombres que allí había, y le dicen: bueno, si nos quitan las haciendas, no sembramos, a ver qué hacen. Esta objeción me la ha presentado Díaz Lombardo: debemos ir con cautela, porque los hacendados no sembrarán; de manera que nos amenazan con el hambre, para salirse con la suya.

Ahora han encontrado un segundo pretexto, expuesto por boca del general Buelna, para que ustedes los revolucionarios que tienen fincas, que no producen utilidad, sino pérdida, sean devueltas; ¡hombre!, déjennos a nosotros, que nosotros les sacaremos utilidades. ¿No es raro, no es increíble que en esta época de excesiva alza de los artículos de primera necesidad, en que el maíz está costando tanto como el oro, o como el azogue, no produzca utilidades una finca a los hacendados? Cúlpese a su administración solamente.

El señor Buelna no debió ni siquiera, por delicadeza, aclarar que en sus dominios hay individuos tan sinvergüenzas, como decía el señor Palacios Moreno, que roban tanto, o son tan descuidados que producen pérdidas en una hacienda que siempre ha sido una mina de oro; ¿y qué es lo que se ha de hacer? Que pase a una Comisión Agraria que dictamine sobre lo que debe entenderse por espíritu de la Revolución. Nada más eso faltaba, que se fuera a decir a un jefe que la Convención tiene miedo de entrar al fondo del asunto para proporcionar armas al enemigo, diciéndole: si no quieres, no devuelvas los bienes a los pueblos despojados; es verdaderamente increíble esto.

El criterio revolucionario es, y debe ser, que las tierras se exijan revolucionariamente y por la fuerza. En la Revolución Francesa así se hizo, no por leyes; mientras la Convención francesa estaba diciendo en los discursos de sus oradores que se respetara el derecho de propiedad y que nadie debía tocar la propiedad y que sólo a los nobles, a los relacionados con la nobleza debía tocarse, el pueblo francés estaba día a día y momento a momento quitando, despojando, quitando lo suyo, que eran las tierras. Eso se ha hecho en muchas partes del país, y en Morelos no se ha aplicado el artículo séptimo del Plan de Ayala, sino la voluntad popular; deben quitársele a los hacendados todas las tierras, lástima que haya propiedades extranjeras; aun a

esas propiedades extranjeras habría que quitarles las tierras; ¿cree esta Convención Revolucionaria que frente al pequeño propietario abandonado, sin recursos, se permita la existencia de una hacienda, porque no se puede aplicar el artículo séptimo, octavo o el noveno, o el mil del Plan? ¿En dónde está el radicalismo del señor Casta, que cuando estuvo en Aguascalientes, nos decía que el Plan de Ayala era una cosa muy chica, que era el mínimum, que era poco radical, que era conservador, que se hizo hace tres años? hoy va más lejos, dice que no se les quite la tercera parte, sino que se les quite todo a los latifundistas; y se les olvida a muchos de los compañeros que éste es el objeto principal, y apenas se pronuncia aquí un discurso de moderación hacia los burgueses (casi insinuando que seamos honrados con los bandidos, lo que no debe hacerse nunca), la Asamblea inmediatamente prorrumpe en aplausos. Yo no entiendo nada de esto.

Es necesario entender lo que quiere decir la Revolución; la Revolución es agraria, para conquistar toda la tierra del país, porque toda la tierra es como el agua, como la luz, como el aire. ¿Cuánto trabajo, cuánto dinero le ha costado la tierra al hacendado que está robando el trabajo del individuo, que le está quitando a lo que debe ser suyo, cuánto trabajo le cuesta poner a un infeliz peón a que surque de sol a sol y que saque a la tierra, que no es de nadie, que es de Dios, según unos, de la Naturaleza o de nosotros, según los más prácticos, cuánto trabajo le cuesta explotar al trabajador? al grano, lo único que tiene de precio es el precio de trabajo entendido, ¿y cómo nosotros, que nos decimos revolucionarios, vamos a tener el derecho de feudales que tiene la Corona; en nombre del Papa, vamos a admitir que porque el Papa dijo que todo lo que alcance la vista da posesión o una conquista especial más o menos bandida, vamos nosotros, con la bendición papal o con los títulos de la Corona de España, a decir esto? debemos venir a los verdaderos principios: la tierra es de quien la trabaja. Nos habla el dictamen de que vuelva a las manos de quien deba estar, y éstas deben ser las manos del pueblo; si lo representan ladrones, que se les castigue, y si todos los generales de la Revolución roban, que se les fusile; pero que no con el pretexto de ser honrados despojemos al pueblo y devolvamos al enemigo, para que con esas propiedades nos vengan a dar un golpe como el de la Ciudadela, un golpe de la reacción; los golpes se han de dar revolucionariamente, por encima de todas las leyes, de todos los derechos, como lo hizo Juárez, a quien nada le preocupó, ni los conventos, ni las órdenes religiosas: barrió con todo, no respetó nada, obró sobre el fanatismo popular; pues quitemos ahora toda la conquista vandálica de los españoles y que volvamos al pueblo lo que es suyo, y seamos revolucionarios si tenemos vergüenza, y, sobre todo, si queremos ser los representantes de la Revolución y no las víctimas de las engañifas de la reacción. (Aplausos.)

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** Primero hablarán los que se han inscrito.

—**El C. Casta:** Yo no hablo nunca largo.

—**El C. presidente:** Suplico al señor Soto y Gama pase a ocupar la presidencia.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. Casta:** Para una aclaración como miembro de la Comisión Dictaminadora.

—**El C. Nieto:** Para una moción de orden, para un hecho, señor licenciado, para una verdadera moción de orden.

Desde el momento en que usted nos acaba de decir con mucha justicia que ese dictamen no debió rendirlo la Comisión de Gobernación, sino la Comisión Agraria, es por demás que estemos perdiendo el tiempo, señor; que pase en seguida a esa Comisión Agraria. (Aplausos.)



—**El C. Casta:** Quiero hacer una aclaración, señor presidente.

—**El C. Méndez:** Para una moción de orden.

El compañero Nieto nos hace una moción de orden a fin de que por haber cambiado el trámite o equivocado de Comisión el asunto a discusión, que debió haber ido a la Comisión Agraria, que se pase allá. Si la moción de orden sirve para no perder el tiempo, debe precisamente continuarse la discusión, y ya sea que la Asamblea lo resuelva ahora, o que la Comisión Agraria lo resuelva, sepa la misma Comisión a qué atenerse.

—**El C. Casta:** Pido la palabra como miembro de la Comisión Dictaminadora.

—**El C. presidente:** La presidencia va a preguntar por conducto de la Secretaría, si da permiso la Asamblea para que pase a la Comisión Agraria, la Asamblea resolverá sí o no.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea si da permiso para que pase la cuestión a discusión a la Comisión Agraria.

—**El C. Casta:** Pido la palabra...

—**El C. secretario:** Se va a dar lectura a la orden del día.

—**El C. Pasuengo:** Hago uso de la palabra para suplicar que las comisiones sean más disciplinadas porque ha resultado que en lugar de esperar que la Asamblea formara su criterio, los mismos que hicieron el dictamen estaban discutiendo. En todas partes, siempre que se ha presentado una proposición, ésta se ha sometido a la decisión de la Asamblea; la Asamblea es la única que puede resolver si se aprueba o no.

—**El C. Casta:** Quiero hacer constar una protesta: cuando un dictamen en todas las ocasiones ha tenido que modificarse o cambiarse, o todo eso, se ha pedido a los suscriptores de la Comisión que se retire el dictamen; no sé ahora por qué se ha festinado tanto el asunto. Yo iba a pedir a la Mesa que se retirara mi dictamen para que pasara a la Comisión Agraria, y la Mesa, obrando de un manera parcial, me negó el uso de la palabra. Hago constar esa protesta, en primer lugar, porque no se consultó a la Comisión si retiraba o no el dictamen, y segundo, porque me negó la palabra, la que me debía de haber concedido por cortesía o por lo que fuera.

—**El C. presidente:** La Mesa contesta a la interpelación indirecta que se le hace, que si el señor Montaño le negó la palabra, lo hizo con justificación, porque no estaba su nombre en la lista de los oradores, no estaba él en ese caso, y como no es parlamentario, cuando hay lista de oradores, intercalarse en el orden de los oradores, con pretexto de una aclaración, porque en ese caso, de nada serviría la lista, y perderían el turno todos los señores delegados, porque, como pasaba hace un momento, diez, veinte, cincuenta personas querían entrar en el debate con pretexto de aclaraciones; ésa es la primera aclaración de la Mesa; la segunda es que no se debe pedir permiso a una Comisión para retirar el dictamen cuando la Asamblea opinaba...

—**El C. Casta:** Porque la Mesa lo festinó.

—**El C. Soto y Gama:** Porque la Asamblea resolvió que no era de su competencia sino de la competencia de la Comisión Agraria; de consiguiente, era nulo el dictamen. La Asamblea tiene el derecho de decir que la Comisión estaba equivocada.

—**El C. Casta:** Yo pedí la palabra como miembro de la Comisión Dictaminadora, para retirar ese dictamen por mi parte, por eso se me quitó el uso de la palabra o no se me concedió.

—**El C. presidente:** Se harán constar la protesta y la aclaración de la Mesa.

(El C. secretario: Leyó la orden del día para la sesión de mañana.)

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión, citándose para mañana a las cuatro.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA, EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL C. DELEGADO MONTAÑO

### SUMARIO:

**Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.—La Secretaría da cuenta con los asuntos en cartera.—Discusión sobre el trámite de los documentos de los generales Gutiérrez y Cerecedo Estrada.—Discusión de un Proyecto de Manifiesto a los jefes disidentes que han desertado de la Convención.—Discusión sobre la respuesta que debe darse al general Buelna, Comandante Militar y Jefe Político del Territorio de Tepic acerca de lo que debe hacer con las haciendas incautadas por la Revolución.**

—**El C. presidente:** Se abre la sesión plena.

—**El C. secretario:** Los ciudadanos delegados que tengan representación propia o de otros generales, sírvanse pasar a prestar su protesta.

—**El C. presidente:** Se hace saber a los señores delegados que no estando en la orden del día la protesta de los señores, se reserva para mañana.

—**El C. scretario:** Da lectura a un oficio del Cuartel General del Sur, relativo a que el coronel Zamora no ha sido dado de baja. A la Comisión de Poderes.

Oficio del ciudadano M. U. Iriarte, dando cuenta de que cambia a su representante Vidal Bolaños por el señor Paulino Martínez. A la Comisión de Poderes.

Comunicación del ciudadano P. Bonilla, avisando que el ciudadano coronel M. Dorantes, se ha hecho cargo de sus tropas y por eso no se presenta en las sesiones. A la Comisión de Poderes.

Oficio del ciudadano encargado del Ejecutivo, avisando que ya se ordena que el agua de Xochimilco sea encauzada para la capital de la República. De enterado y al archivo.

Comunicación del ciudadano Eulalio Gutiérrez, en que protesta contra y desconoce los actos de la Convención, y comunicación del ciudadano Cerecedo Estrada, desconociendo a la Convención.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a las comunicaciones anteriores, proponiendo que pasen a la Comisión Instructora del Gran Jurado.

—**El C. secretario:** Está a discusión el anterior dictamen. ¿No hay quien haga uso de la palabra?

—**El C. Casta:** Pido la palabra. Acatando la indicación de algunos de los señores delegados, la Comisión de Gobernación no creyó de su competencia el dictaminar sobre esos telegramas, sino pasarlos a la Sección Instructora del Gran Jurado, en virtud del acuerdo tomado por esta Convención, de asumir, por medio de su Presidente el Poder Ejecutivo y de haber desconocido por medio de un decreto al presidente Gutiérrez como tal; por ese motivo, la Sección Instructora del Gran Jurado será la encargada de dictaminar sobre este asunto y sobre la pena en que han incurrido los infidentes de esta Convención.

Yo creo que no puede haber otro fundamento.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. Piña:** Pido que se repita la lectura de la parte resolutiva.

—**El C. secretario:** (Leyó la parte resolutiva.)

¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba.



—**El C. Piña:** Pido la palabra para una interpelación a los miembros de la Comisión Dictaminadora.

¿Que la Comisión del Gran Jurado se ha instituido con el objeto de inquirir sobre la responsabilidad en que hayan incurrido o puedan incurrir los que son rebeldes al Gobierno de la Convención?

—**El C. Samper:** Pido la palabra para contestar al ciudadano Piña en nombre de la Comisión Dictaminadora.

Los telegramas enviados por el general Gutiérrez y Cerecedo Estrada, son las bases sobre las cuales puede levantarse un proceso y ciertamente no es la Comisión de Gobernación la que ha de conocer sobre estos asuntos que son meramente delictuosos; en todo caso, la Comisión Instructora del Gran Jurado, es la que puede rendir un dictamen sobre un asunto de esta naturaleza, y sólo ella podrá decir si se considera o no competente, pero de ninguna manera la Comisión de Gobernación.

Ese ha sido el criterio que orientó a la Comisión de Gobernación para poner este asunto a disposición de la Sección Instructora del Gran Jurado, que sí es competente para juzgar de un delito de tal naturaleza, que es nada menos que una rebelión contra la Revolución representada por esta Soberana Convención.

—**El C. Piña:** Tengo entendido, señores delegados, que la Comisión Instructora del Gran Jurado, se ha instituido con el objeto de dictaminar sobre las responsabilidades que pudieran tener algunos de los miembros de esta Soberana Convención o de un alto funcionario como es el Presidente de la República o la persona encargada del Poder Ejecutivo; y como en este caso particular el general Gutiérrez y el gobernador del Estado de Hidalgo, han dejado de hecho y de derecho, el primero Presidente de la República, y el segundo, gobernador legítimo de aquel Estado, creo que no es el Gran Jurado el que debe tener conocimiento de este asunto, y, por lo tanto, no debe resolver sobre el particular.

Cuando se tratara del actual presidente o de algún cargo contra el actual presidente o contra alguno de los miembros de la Convención, estaría de acuerdo que fuese la Sección Instructora del Gran Jurado la que inquiriese sobre la responsabilidad que tuviera alguno de esos funcionarios; pero tratándose de personas a quienes de antemano la Asamblea ha declarado rebeldes, infidentes, recuerdo que cuando se nombró o asumió esta Convención el Poder Ejecutivo, dispuso en el artículo primero del decreto relativo, que considerándose infidente al general Eulalio Gutiérrez, asumía ese poder, es decir, desde entonces la Convención en masa declaró rebelde, infidente al señor Gutiérrez.

Con respecto al caso actual, creo que ese dictamen o esa proposición, debería pasar a la Comisión de Justicia para que ella inquiriera sobre las responsabilidades en que haya incurrido o el castigo a que sea acreedor el general Gutiérrez y el señor Cerecedo Estrada como gobernador.

La Sección Instuctora del Gran Jurado, entiendo, se ha instituído para conocer de acusaciones, de responsabilidades que tengan relación con los miembros de esta Asamblea o con personas que desempeñen altos puestos en el Gobierno de la Convención.

—**El C. Casta:** Pido la palabra. El señor Piña ha dicho que la Sección Instructora del Gran Jurado es para conocer de los asuntos que se relacionen con los miembros o altos funcionarios que dependan o estén ligados con esta Soberana Asamblea; y yo me permitiría preguntarle si el señor Gutiérrez y el señor Cerecedo Estrada no fueron miembros de esta Asamblea...

—**El C. Piña interrumpiendo:** Antes...

—**El C. Casta:** Y yo entiendo que el señor Gutiérrez y el señor Cerecedo Estrada quedan bajo el dominio de esta Convención para juzgarlos sobre su actitud, pero no por el simple hecho de haberse ido, de ser infidentes, dejaron de pertenecer a este Cuerpo; fueron convencionistas los dos, y por tal concepto esta Asamblea debe conocer de estos asuntos, por conducto de la Comisión Instructora del Gran Jurado, que es la competente para conocer de estas infidencias.

Ya la Asamblea dijo que eran infidentes, ahora se trata de averiguar qué castigo merecen y a quién corresponde aplicarlo, a la Comisión de Justicia o a la Sección Instructora del Gran Jurado.

—**El C. Piña:** Indudablemente...

—**El C. Casta:** Indudablemente, yo suplicaría al señor Soto y Gama nos ilustre sobre el papel que desempeña la Sección Instructora del Gran Jurado, en realidad.

—**El C. Soto y Gama:** Yo creo que la Sección Instructora del Gran Jurado y el Gran Jurado mismo, se han hecho para deslindar las responsabilidades de los altos funcionarios de la Federación, y como el Presidente de la República es un alto funcionario de la República, se le debe juzgar por infidencia, por su abandono del puesto, que aunque lo desliga de todo vínculo con la Convención, no por eso ha perdido el carácter de Presidente en la época en que cometió la infidencia; en consecuencia, yo creo que tiene razón el señor Casta y no la tiene el señor Piña; sea o no miembro de la Convención, indudablemente que es un funcionario que no cumplió con su deber. Se le exigen responsabilidades por sus actos como Presidente. Se le exige la responsabilidad al igual que se le exigiría a un Presidente traidor a la Patria, desde ese momento es infidente y sólo se le juzga como infidente, lo mismo que si un presidente asesina a un ministro, es claro que se suspende en sus funciones; pero aun cuando haya sido infidente, seguramente no lo juzgarán los tribunales del orden común, sino que tiene que pasar a conocimiento de la Sección Instructora del Gran Jurado; a un Presidente de la República lo juzga el Gran Jurado, esto es conocido. De hecho deja de ser presidente un presidente que ha cometido delitos graves, como el de traición a la patria, que antes señalé, como el de infidencia al Poder Legislativo o a la Soberanía Nacional, como en este caso. ¿Esto lo vamos a someter a la jurisdicción de un tribunal común?

—**El C. Piña:** Sí, señor.

—**El C. Soto y Gama:** ¿Un delito oficial como es ese?... No señor Piña. El objeto del Gran Jurado es precisamente, que sólo la Representación Nacional debe juzgar de los delitos cometidos por un funcionario tan alto como es el Presidente de la República. Y la explicación es muy sencilla. Ese funcionario tiene poder bastante para substraerse a la sección de los tribunales comunes. Un pobre juez local, un juez, por ejemplo, de lo penal, de México, que se considera inferior a Gutiérrez, ¿quiere el señor Piña que lo juzgue con imparcialidad, cuando no es posible que ese juez se pueda hacer obedecer por sí solo?

—**El C. Piña:** En mi concepto, y antes voy a hacer una pequeña digresión; el asunto que motivó esta discusión, no tiene en sí mayor importancia para la Asamblea, puesto que cualquiera que sea la forma de cómo se persiga el delito de rebelión, del cual son responsables el general Gutiérrez y el ex gobernador del Estado de Hidalgo, siempre que se logre la finalidad de aplicarles el condigno castigo es bastante, eso nos satisface a nosotros. Pero aquí es una cuestión más bien de forma, y ya que por primera vez se nos presenta el caso, yo desearía que no se sentara un precedente que en un futuro, más o menos lejano, viniera a causar consecuencias desfavorables a los intereses del Gobierno que representamos.

En fin, esa es la doctrina jurídica que hasta aquí ha estado aceptada y en vigor.



Entiendo yo que la Sección Instructora del Gran Jurado, está instituida, como he dicho antes, para conocer de alguna acusación que se hiciera contra los altos funcionarios del Gobierno de la Federación, ya sean delegados de esta Convención, ministros o el propio Presidente de la Convención. Si la Sección Instructora del Gran Jurado encontrara justificado el cargo que se hace a algún alto funcionario, ella consultaría en un dictamen, a la Convención, el desafuero de esos altos funcionarios y una vez desaforados pasarían a las autoridades competentes, para que se les imponga el castigo correspondiente al delito cometido. Pero es el caso, señores, que los presuntos responsables o los responsables de los delitos de rebelión, general Gutiérrez y Cerecedo Estrada, llamado Goebrnador de Hidalgo, para nosotros ya no son altos funcionarios de la Federación, sino rebeldes, dejaron de ser el uno Presidente de la República y el otro Gobernador de un Estado, de hecho y de derecho, y dejaron de ser, por tanto, miembros del Gobierno, del cual formamos parte nosotros.

En eso precisamente consiste mi escrúpulo o la idea que tengo de que el dictamen a discusión no está bien fundado, es decir, la parte resolutiva, que consulta que pase el asunto a la Comisión del Gran Jurado. En mi concepto, deberían pasar todos los antecedentes relativos a la Comisión de Justicia para que ella investigue lo conducente, con todos los documentos fehacientes y dé cuenta a los Tribunales para que persigan en toda forma o impongan el castigo a los responsables.

—**El C. Samper:** El señor Piña se debate inútilmente en un círculo vicioso, porque nos dice que han dejado de ser funcionarios los señores Gutiérrez y Cerecedo Estrada; pero si precisamente el delito consistió en haber abandonado esta Asamblea y el poder que ella les había conferido, precisamente ellos estaban subordinados a la Soberanía de la Convención y han cometido ese delito en contra de esa misma soberanía y la única capacitada para conocer de ese delito, de asuntos oficiales, es la Sección Instructora del Gran Jurado, y no la Comisión de Justicia, como se pretende, que no puede conocer sino de asuntos del orden penal, sino cuando se trate de legislar en cuestiones administrativas; pero sabemos que la encargada de conocer en asuntos del orden penal, es la Sección Instructora del Gran Jurado.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Zubiría y Campa.

—**El C. Campa:** Señores delegados: Pedí la palabra para defender el dictamen de la Comisión que termina con la proposición de que se consignen los telegramas del ex presidente Gutiérrez y del ex gobernador del Estado de Hidalgo, a la Comisión Instructora del Gran Jurado.

Desde ayer he sentado la idea de que la Comisión de Justicia tiene ciertas facultades investigadoras y de especie de juez. La Comisión de Justicia, como las otras comisiones, órganos de la Convención, son únicamente comisiones técnicas para dictaminar en asuntos de su ramo, la de Fomento, en asuntos de fomento, la de Justicia, para asuntos de justicia, la de Instrucción Pública, para asuntos de instrucción pública, etc., etc.; pero no tienen por objeto juzgar o investigar delitos; por eso es que los telegramas mencionados deben consignarse a la Sección Instructora del Gran Jurado, que sí tiene funciones de juez y puede investigar esa clase de delitos.

La razón que aduce el señor Piña de que ya no es presidente el señor Gutiérrez, no obsta. La duración que se concede por las leyes para perseguir a los altos funcionarios de la Federación, a los miembros de la Convención o del Congreso, es de un año. Dentro de ese año, después de que han cesado, se les puede llevar al Gran Jurado, y se les puede juzgar dentro de ese año.

Se presentó acusación, en tiempo reciente, contra el señor Limantour, por malversación de fondos, por un señor Barrios; se le llevó al Gran Jurado, fue uno de los asuntos importantes que tuvimos en la Cámara; se presentaron todas las prue-

bas a la Sección Instructora del Gran Jurado; se llevó a la Cámara, hubo pugna en la votación y al fin fue absuelto el señor Limantour, que se encontraba en Europa; así es que no hay razón para decir que porque el señor Gutiérrez no está en la Convención, no se le puede llevar a la Sección Instructora del Gran Jurado.

—**El C. Wiella:** Aparte de la razón que da el señor Piña respecto a las facultades y alcance de la Comisión de Justicia, hay que ver que hay dos clases de jueces: los del orden común que conocen de los delitos que se cometen bajo la designación de delitos del orden penal, y el Gran Jurado que conoce de los delitos oficiales, cometidos por los funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. El delito cometido por Gutiérrez lo cometió siendo Presidente, así es que desde ese momento queda perfectamente definida la competencia y corresponde al Gran Jurado conocer de ese delito. Debemos fijarnos en que no es el hecho de que el señor Gutiérrez haya abandonado el Poder lo que da la competencia al juez, sino el hecho mismo, esto es, la clase de delito cometido, que, en este caso, es un delito oficial y debe ser conocido por el Gran Jurado.

Por lo demás, no queda más que los jueces del orden común que no tienen más misión que conocer de los delitos cometidos por particulares. Supuesto que el delito cometido por los señores Gutiérrez y Cerecedo Estrada, en su carácter de funcionarios, no es un delito del orden común, está perfectamente fundado el dictamen al consignar este asunto a la Sección Instructora del Gran Jurado.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si está suficientemente discutido. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido.

Se toma la votación del dictamen. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Oficio del ciudadano Presidente Provisional, acusando recibo del oficio número 45, en que se le transcribe otro dirigido por el señor Vicente Navarro, quien a su vez acusa recibo de la cantidad de veinte mil pesos para haberes de tropa. De enterado y archívese.

Proposición de los señores Castellanos y Casta proponiendo un proyecto de manifiesto a los revolucionarios disidentes. Dictamen de la Comisión de Gobernación, en sentido aprobatorio.

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra?

—**El C. Méndez:** Pido la palabra. Señores delegados: No voy a oponerme en principio al manifiesto que se proyecta lanzar a la nación y especialmente a los jefes disidentes a esta Convención; pero me permito indicar a la Comisión o a los compañeros que han hecho ese dictamen, que está incompleto o, en otros términos, que está un poco ambiguo. Habla en abstracto de las necesidades nacionales o de las reformas políticas, económicas y sociales que debe llevar a cabo la Revolución; pero falta un capítulo importante, el capítulo primordial, sin el cual no se soluciona el conflicto nacional, y ese capítulo es la cuestión de la tierra; y la cuestión de la tierra ha sido la base esencial de la Revolución, y debe tocarse precisamente en ese manifiesto y exponer clara y terminantemente las intenciones que se tienen sobre la manera de resolver la cuestión agraria. De manera que en principio sería muy difícil que en el manifiesto se fueran a explicar los medios por los cuales llegaría a hacerse ese reparto de tierras, pero sí debe estar exprsado de una manera clara y terminante que la Revolución y la Convención que la representa, tienen el propósito de resolver la cuestión agraria en una forma la más radicalmente posible. Yo quisiera que la tierra en masa fuera a parar en manos de los que la trabajan, pero como quiera que esto es difícil, quiero que se asegure que ese reparto se hará de la manera más radical, ya sea haciendo alusión al Plan de Ayala o no explique que la tierra va a ser de los trabajadores, que la tierra va a ser, como principal anhelo de la Revolución, de los que la cultivan, que será repartida y que quedarán satisfechas las justas ambiciones del peón, de quienes la han laborado; y que la Revolución por medio de esta Soberana Asamblea, muy principalmente se preocupará de satisfacer las necesidades del pueblo.



Ese manifiesto tiene que ser lo más preciso posible; es necesario que en él se diga que el Plan de Ayala se respetará, para que los jefes disidentes, entre los cuales hay muchos radicales, sepan a qué atenerse, que no crean que ese manifiesto sólo es una arma de dos filos, y que comprendan que la cuestión de la tierra será resuelta.

Propongo a los compañeros que redacten su manifiesto en ese sentido; que se haga alusión al problema agrario, porque, repito, es la base primordial para resolver el conflicto por que atravesamos.

—**El C. Castellanos:** Señores delegados: Yo, como uno de los firmantes del manifiesto, debo decir al señor Méndez que en este caso está perfectamente errado, porque este manifiesto no es absolutamente un programa de Gobierno, ni cosa que se le parezca. Este manifiesto no va dirigido a todos los habitantes de la República, sino única y exclusivamente a los disidentes a esta Soberana Convención. Los disidentes también están convencidos de que nuestras dificultades no son por cuestión de programa, esto lo han dicho ellos mismos, y nosotros, y ciertamente los ideales que perseguimos son casi y sin el casi los mismos. Todos pensamos en la cuestión de las tierras, en lo que no tenemos diferencia de ideas, pero no es la única cuestión, y estamos convencidos de que son las cuestiones políticas esencialmente las que nos dividen, y este manifiesto se relaciona exclusivamente a la cuestión política, no trata de la cuestión social. El Plan de Ayala, que invoca el señor Méndez, recuerdo que en Aguascalientes lo aceptamos en principio; y ayer tarde lo defendimos nosotros más que los señores surianos; de manera que sale sobrando que digamos que se acepta el Plan de Ayala y que debe ser la base de nuestro manifiesto, que sólo trata de una cuestión política. Esta no es la dificultad, señores, ni tampoco es la única base del conflicto la cuestión agraria, sino la cusetión política, la cuestión personal; reasumiendo más todavía, cuestión personal, y si estamos conformes con los ideales, y nadie nos lo podrá negar que tenemos que hablar sobre eso, ya vendrá el programa de Gobierno, y también tendremos tiempo y oportunidad de laborarlo aquí, y entonces sí cabe eso, todo lo que se quiera de la cuestión agraria; pero aquí este manifiesto es de otra naturaleza, es exclusivamente político, y sólo se ocupa de problemas políticos, y el problema político solamente se refiere por medio de las personalidades que son las que nos traen de un lado o de otro dificultades; de tal manera que deseamos que sea aprobado este manifiesto, toda vez que los principios son los mismos y no necesitan más que pasar a la categoría de ley. Lo que queremos es convencerlos de que dejemos las personalidades, puesto que los ideales son los mismos.

—**El C. Liñeiro:** Para una alusión personal.

—**El C. Méndez:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Liñeiro, para contestar una alusión personal.

—**El C. Cordero:** No se ha hecho ninguna alusión al señor Liñeiro.

—**El C. Méndez:** Me reservo para cuando haya hablado el señor Liñeiro.

—**El C. presidente:** Suplico a los oradores, se sirvan pasar al foro, porque los señores taquígrafos, según acaban de manifestar a la presidencia, no escuchan a los oradores, y la Mesa ha sufrido una equivocación al conceder la palabra al señor

Liñeiro, porque no escucha nada de lo que dicen los oradores; pero dada la aclaración del ciudadano Cordero, la Presidencia concede la palabra al señor Méndez, y le suplica se sirva pasar al foro.

—**El C. Méndez:** No hay necesidad, señor presidente, me haré oír desde aquí, procuraré hablar suficientemente fuerte.

El señor Castellanos dice que lo que ha dividido a la Convención o a muchos de los jefes revolucionarios, es únicamente la cuestión personalista. Yo estoy con el señor Castellanos, en parte, porque indudablemente el personalismo ha tenido gran influencia en nuestras dificultades; pero hay que saber otra cosa que el señor Castellanos, seguramente no ignora, y es que la gente que se denomina carrancista, que los disidentes, acusan a la División del Norte de reaccionarios, de que entre sus miembros, hay muchos individuos conservadores, y que hay entre sus filas muchos individuos que tienen grandes intereses y no quieren que se resuelvan los problemas agrarios de una manera radical. Ese manifiesto, aunque es verdad que se debía dirigir a los disidentes, a los jefes militares va a ser leído por toda la nación, va a ser leído por el pueblo mexicano, y quizá el pueblo haya dado oído en todo o en parte a las insinuaciones en contra de la Convención, a las insinuaciones que los enemigos han hecho en contra de la División del Norte; es preciso que no sólo a los jefes militares se les satisfaga, sino también al pueblo, al pueblo que vale más que todos los militares juntos; a ese pueblo que tiene derecho de conocer, no completamente la manera cómo ha de resolver la cuestión; pero sí que sepa que la Convención es radical; que se ha aceptado el Plan de Ayala, pero que se diga que será repartida la tierra, y si es posible, que se le pongan algunos ejemplos como en Morelos y otros puntos de la República, donde ha comenzado a hacerse el reparto de tierras.

También el personalismo ha sido el motivo de la Revolución, en el fondo; pero se tienen pretextos de que hay conservadores en la División del Norte, que hay hacendados que se oponen a la repartición de las tierras, y quizá tengan razón, cuando menos en parte; es preciso satisfacer al pueblo mexicano, como a los militares y que se publique en la forma que debe hacerse, porque supongo que no va a mandarse en sobre cerrado, sino que se mandará en esta forma a los jefes disidentes y se dará a conocer fijándolos en las esquinas de todas las ciudades y de todos los pueblos donde la Convención pueda fijarlos.

En consecuencia, insisto una vez más en que deben agregarse unas palabras más sobre la cuestión de las tierras para que quede más explícito; insisto en que se agregue la cuestión de las tierras, porque si al señor Castellanos le parece que no ha sido motivo principal de la Revolución, yo estoy perfectamente convencido y conmigo todos los del Sur, y conmigo la República entera, que ésta ha sido la condición "sine qua non" de la Revolución; si no hubiera habido la cuestión del reparto de tierras, estoy seguro que habría habido solamente un motín pretoriano para quitar a Porfirio Díaz o a Bernardo Reyes, pero no habría habido una Revolución como la que hoy nos sacude. Las revoluciones no se hacen por caprichos, ni personalismos; obedecen a principios; y en este caso, la condición esencial, el motivo principal de la Revolución, ha sido el reparto de tierras, y esto, en mi concepto, es, quizá, la única o principal causa de la Revolución.

—**El C. secretario:** La Mesa por conducto de la Secretaría, suplica a los señores delegados, en vista del giro que ha tomado este asunto, se sirvan inscribirse en pro o en contra.

También suplica la Mesa a los ciudadanos delegados, se sirvan pasar al foro porque los ciudadanos taquígrafos han manifestado que no oyen nada.

—**El C. López:** Pido la palabra para una aclaración.



—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra para una aclaración, y le suplico se concrete mucho, porque no se debe hablar para interrumpiar a los oradores.

—**El C. López:** Para aclarar al señor Méndez que en la División del Norte no hay elementos reaccionarios, como él ha indicado, entre los que figuran levantados en armas; y para informarle que si en Chihuahua el Gobierno está administrando las fincas es para fines revolucionarios, no para obtener provechos personales, todo lo que se obtiene es para sostener la Revolución.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Castellanos (Voces: arriba, arriba.)

—**El C. Castellanos:** Señores delegados: Yo me inscribí en el pro en principio, y digo en principio, porque creo que este Manifiesto es bueno, pero como todas las cosas, necesita oportunidad. Este Manifiesto, como ustedes lo verán, tiene una fecha de hace varios días, desde los primeros acontecimientos, es decir, desde la huída del general Gutiérrez. Desde entonces se aceptó la idea de este Manifiesto; la situación se ha ido agravando más para nosotros, y yo creo que este Manifiesto tendría perfectamente bien su cabida en el caso de que nosotros pudiéramos ahora mismo entrar a la capital de México, o que supiéramos que el general Villa hubiera tomado la ciudad de San Luis o la de Guadalajara; o cualquier otro hecho de armas que nos pusiera en condiciones de creernos fuertes, entonces sí vendría perfectamente bien el Manifiesto, porque es un acto de nobleza y los actos nobles de la guerra se hacen a raíz de los grandes triunfos; entonces está perfectamente justificado. En tal virtud, sostengo este Manifiesto en su principio y me reservo esta misma idea para el momento en que crea que con la justicia que nos asiste llegue ese momento propicio, y entonces pediré que se ponga en acción.

He oído algunas opiniones acerca de que se trata de refutarlo en la forma; debo decirles, desde luego, que estoy de acuerdo en que lo reservemos para mejor oportunidad. Ahora, si antes había pedido la palabra en pro, era con el objeto de valerme de ese pretexto para contestar algunas argumentaciones que el compañero Méndez adujo con respecto a esto: dijo el señor Méndez que precisamente a la División del Norte se le tachaba de reaccionarios, porque precisamente había en ella varios individuos que poseían tierras y que ellos seguramente se opondrían a la repartición de tierras. Yo le preguntaría al señor Méndez cuáles son esos elementos de la División del Norte, porque si es únicamente un cargo que hacen a la Revolución, la reacción o los carrancistas, creo que no debemos decirlos si no tenemos pruebas de ellos.

Por otra parte, me extraña que el señor Méndez crea en un cargo de esa naturaleza, y yo le rogaría que tuviera la bondad de acompañarme a un paseíto a las tierras de Michoacán, La Laguna, Zacatecas, Sonora, y la mayor parte de los Estados de la frontera, para que se convenciera de que se ha mejorado allí de una manera cierta, de una manera inmediata, la cuestión del proletariado, y verá cómo allí los obreros, los peones ganan sueldos perfectamente de acuerdo con sus necesidades actuales y con las promesas hechas por la Revolución.

Allí se han hecho efectivas todas las promesas de la Revolución, y todo lo que la Revolución ha confiscado, y todo lo que ha llevado a su seno no se ha dado a fulano o a zutano, sino que allí todo ha pasado a una Comisión, a un Cuerpo, a una Sección establecida en cada uno de los Gobiernos de los Estados, que si mal no recuerdo, se llama Oficina de Confiscación, en la cual se administran todos estos bienes; es una Sección Administrativa, donde todas las ganancias que se obtienen, poniendo a trabajar las tierras o industrias, todos esos fondos, entran oficialmente al Gobierno revolucionario, y el Gobierno revolucionario las reparte para las necesidades de la Revolución. Esto por lo que respecta a las propiedades; y, naturalmente, todos los opera-

rios, todos los que trabajan, ya sea en las fábricas o en las tierras ganan buenos jornales.

Yo invito al señor Méndez para que recoja todos estos datos y vaya a ver al Norte, donde relativamente no hay miseria; hay miseria porque en toda la República la hay, pero allí no se ve la situación lamentable que hay del centro para acá. Allí inmediatamente se procede sin decirlo, pero se hace, pero yo insisto en suplicarle que vaya allá para ver cómo se maneja la División del Norte en este particular.

Por otra parte, yo creo que si el señor Méndez insiste en que esto lo pongamos nosotros en el Manifiesto, es desde luego inconveniente, porque como digo, este es un Manifiesto del orden puramente político, no tiene absolutamente ningua otra tendencia más que llamar aquí a los que no están con nosotros. Mucho se dijo en Aguascalientes, bastante se ha hecho por la Convención, bastante se ha hecho en el Estado de Sonora; por consiguiente, esos señores no pueden por ningún concepto, ponernos el pretexto de que nosotros no queremos tal o cual cosa; los hechos hablan más que las palabras; lo que no se ha hecho por ninguna otra facción, se ha hecho por la División del Norte. Por tal concepto, cualquier cargo que nos hagan los carrancistas, debemos desvanecerlos por medio de los hechos, no por medio de las palabras. Nosotros los invitamos a que vayan a ver lo que ha hecho la División del Norte. Esta división, fraternalmente unida con el Ejército Libertador del Sur, han trabajado por el Plan de Ayala, que se llevó a Aguascalientes, cuyo Plan, tanto por nosotros, como por los carrancistas, se dijo que era el mínimo de lo que podía apetecer el pueblo y que si solamente eso pedían, era muy poco y se lo deberíamos dar.

Tampoco estoy de acuerdo en que diga el señor Méndez, que es la causa primordial de la Revolución. ¿Qué cree el señor Méndez que únicamente el acaparamiento de las tierras, es la causa social del elemento revolucionario? ¿Qué no sabe que hay muchos obreros que no tienen garantías? ¿Qué no sabe el señor Méndez que la Administración de Justicia ha estado por los suelos para los que no tienen dinero? La agricultura será una de las causas primordiales, pero no la principal; en mi concepto, repito, tanto derecho tienen los campesinos como los obreros, que después de veinticinco años de estar metidos en una fábrica y de estar tuberculoso ese individuo tiene derecho para que se le subvencione; a esos pobres hombres que nunca han tenido derecho para quejarse del patrón que los insultaba, a esos desgraciados que no podían ir a pedir justicia y de quienes abusaban. Por eso digo que las causas de la Revolución son múltiples, han formado un conjunto homogéneo, que nos ha lanzado a la Revolución, no ha sido solamente la cuestión de la tierra. Yo aseguro al señor Méndez que si la tierra hubiera sido la única dificultad que había en México, no se hubiera hecho la Revolución; hubo otras causas y todas igualmente contribuyeron, cada una en su ramo, en su pequeño círculo. La agricultura entre nosotros está muy poco desarrollada; nosotros tenemos más bien otras industrias, como la minera, por ejemplo, que es una de las grandes industrias que tenemos nosotros y aunque indudablemente sepamos que la agricultura nos da mucho y nos puede dar más, no hemos podido concebir que tanto en las épocas pasadas como en la actual, sea la causa principal para nuestras revoluciones.

En tal virtud, yo creo que se le debe dar verdadera atención; pero no debemos creer que la única causa de la Revolución es la cuestión de la tierra; no, señores, estoy de acuerdo en que sea una de ellas, pero no la única. Hay mucho que hacer en otros ramos, muchísimo y bastante grande. La Casa del Obrero, a la cual entiendo que pertenece el señor Méndez, podría decirme si esta casa o agrupación no tiene muchos anhelos y muchas esperanzas en esta Revolución, muy justas y debidas aspiraciones; y ¿no es indudable, que un elemento más ilustrado —dispénsenme los



señores agricultores—, y de más fuerza activa, necesita muchas garantías y tiene en la actualidad menos que los campesinos? Y así por el estilo, si vamos viendo en cada uno de los ramos, veremos que cada uno de ellos necesita grandes recursos para poderse respetar y valer y para que se les llame ciudadanos.

Por lo tanto, insisto, en que no se debe creer que sólo el problema agrario deba figurar en los manifiestos, debe figurar en todos, pero como esto no es un Manifiesto, ya llegará la época en que podamos lanzar uno, y allí podamos decir esto y mucho más, pero no quiero que se siente el principio que se ha sentado, durante muchos años, de que el problema agrario es la causa de la Revolución.

**—El C. Casta:** Pido la palabra, para una moción de orden.

La moción de orden consiste en que parece que toda la Asamblea, en principio, acepta el Manifiesto; yo, como miembro de la Comisión Dictaminadora, estoy dispuesto a retirar el dictamen, para modificarlo en el sentido de que se expida ese Manifiesto en su oportunidad, y que se pase a la Comisión de Corrección de Estilo, para que lo redacte en la mejor forma, y adicionándolo con otros detalles que serían de interés en la época en que se expida; por tal motivo, yo creo, señores, que de esta manera se suspende la discusión.

**—El C. Secretario:** La Mesa Directiva, por conducto de la Secretaría, pregunta si se concede permiso a la Comisión para retirar el dictamen.

**—El C. Méndez:** Queda entendido que en el sentido de la discusión; en el concepto de que la Asamblea apruebe el dictamen y pasará a la Comisión de Corrección de Estilo; creo que no se van a suprimir sino unas cuantas palabras, como dice el señor Casta, relativo a las tierras.

**—El C. secretario:** Con la modificación propuesta por el ciudadano Méndez, se concede permiso para retirar el dictamen y reformarlo—. (Voces: en el sentido de la discusión.)

**—El C. Wiella:** Pido la palabra, para una aclaración.

Señores delegados: Si el dictamen va a modificarse en el sentido de que ese Manifiesto todavía no es oportuno, sale sobrando hacerle hoy tal o cual modificación, que no debe hacerse hoy si no se puede aplicar mañana; en ese concepto, es preferible reservarlo para que se amplíe en su oportunidad, en el sentido en que se quiera. (Aplausos).

**—El C. secretario:** La Mesa pregunta, por conducto de la Secretaría, si se permite que se retire el dictamen para presentarlo en la forma que se crea conveniente en su oportunidad.

(El mismo ciudadano secretario lee un dictamen sobre el telegrama que con fecha 2 de enero dirige el señor general Buelna, de Tepic, pidiendo instrucciones sobre la incautación de unas haciendas.)

Está a discusión. La Mesa suplica a los ciudadanos delegados se sirvan pasar a inscribirse en pro y en contra, para que haya orden en la discusión.

**—El C. Ortiz:** Suplico a la Secretaría, se sirva dar lectura nuevamente a la parte resolutiva del dictamen.

**—El C. secretario:** Con mucho gusto. (Le da lectura.)

**—El C. presidente:** Suplico a los ciudadanos delegados, que se sirvan guardar el mayor silencio.

(El ciudadano secretario lee nuevamente la parte resolutiva del dictamen.)

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Méndez.

**—El C. Méndez:** Creo que el ciudadano Nieto está inscrito antes en contra, y desearía que hablara primero.

—**El C. secretario:** Dice el señor presidente que el orden es que primero hable el pro y luego el contra, alternándose los oradores. Se suplica al ciudadano Méndez tenga a bien pasar al foro.

—**El C. Méndez:** Desde aquí me haré oír.

—**El presidente:** Muchos de los señores delegados, y los señores taquígrafos, me han manifestado que no oyen nada.

—**El C. Méndez:** Pido a alguno de los miembros de la Comisión Dictaminadora, que funde su dictamen.

—**El C. Soto y Gama:** Debo decir al señor Méndez y en general a esta H. Asamblea, que los fundamentos del dictamen son muy claros y perfectamente precisa su forma. En el dictamen no se trata más que de aplicar los principios de la Revolución; se trata de destruir el latifundismo, de reconstruir los ejidos, que son condición esencial de vida de los pueblos.

En cuanto a que esas fincas no presentan orden alguno y lejos de producir utilidades ocasionan pérdidas, bastará dar orden al ciudadano general Buelna para que se tenga más cuidado con la administración de las fincas, y que no se produzca el absurdo de que esas fincas, sean causa de pérdida en manos de la Revolución, en el resto de la discusión se verá esto. Si estuviéramos en una Asamblea de reaccionarios, se tendrían que decir muchas cosas; pero, por fortuna, estamos en una Asamblea de revolucionarios.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano delegado Nieto.

—**El C. Nieto:** Señores delegados: Anticipadamente declaro que al hablar en contra de la parte resolutiva de este dictamen, sé que voy a merecer el calificativo de reaccionario o de burgués, que, a falta de argumentos, se esgrime en esta Asamblea contra todos aquellos que no estamos de acuerdo con el socialismo particular de muchos que predican determinadas teorías, con el propósito de confundirnos y de echarnos encima la opinión de la Asamblea. Hecha esta declaración, voy a hablar en contra de la parte resolutiva del dictamen.

Empiezo por manifestar que estoy de acuerdo con la parte resolutiva que dice, que se tenga en cuenta el artículo 6o. del Plan de Ayala, para repartir los terrenos intervenidos, las haciendas o lo que sea, en los pueblos que hayan sido despojados de ellos; pero, en cambio, estoy en contra de la parte resolutiva, que dice que se respeten las intervenciones hechas por las autoridades revolucionarias anteriores, por motivos que voy a expresar lo más claramente que me sea posible.

La Revolución, en mi concepto ha tenido sobre la causa de la repartición de tierras y sobre las demás causas en general, una causa que puede llamarse la causa fundamental de todas las demás causas: la de la justicia. Justicia para repartir tierras, justicia para garantizar la vida de los hombres; justicia, en fin, para disfrutar equitativamente las prerrogativas a que nos dan derecho las instituciones; no considero, pues, de justicia, que así, sin más fundamentos que el de "destruir los grandes latifundios", se diga inmediatamente: respétense las expropiaciones hechas por las autoridades anteriores y reténganse las fincas en poder de las fuerzas convencionistas.

Con un desconocimiento absoluto de las realidades que por los ojos de muchos de nosotros han pasado, se ha dicho eso. Las fincas intervenidas, en la mayoría de los casos, es absolutamente cierto que en lugar de producir utilidades al Gobierno de la Revolución, le están quitando los pocos recursos de que dispone, lo cual demuestra lo inconveniente de retenerlas en nuestro poder.

Casos concretos podría citar muchos, en apoyo de esta verdad, pero para citarlos sería preciso hacer una lista inmensa de personalidades y de cargos para estas mismas. Básteme decir que en el Estado de San Luis y parte del de Tamaulipas, en donde



he presenciado esto, cada una de las intervenciones hechas no ha venido a favorecer al pueblo, ni ha venido a parar en manos del pueblo un solo pedazo de tierra, ni se ha beneficiado en nada al proletario; con un solo grano de maíz, no se ha beneficiado a los hambrientos, ni a los desheredados. Causa rubor y vergüenza decirlo, causa tristeza pero es necesario; las intervenciones han venido a proporcionar brillantes a las manos de quienes las han hecho; han proporcionado capitales a los que antes de ir a la Revolución no tenían un solo centavo... (Aplausos) ... y que hoy se pasean orgullosamente, vanamente, por las calles de la metrópoli de México, y por las calles de las capitales en automóviles cuya procedencia no podrían justificar debidamente. (Aplausos.)

En cambio, debo decir a ustedes que en el Estado de San Luis, donde, repito, he visto con mis propios ojos el resultado de esas intervenciones, las fincas han quedado completamente destruídas, se les han sacado las semillas, las pasturas, los aperos y útiles de labranza; se les ha sacado todo, absolutamente todo, hasta convertirlas en campos yermos, en desiertos donde ni con millones de pesos se podría sacar actualmente provecho, porque todo el mundo sabe que para sembrar esas tierras se necesitaría gastar millones de pesos, porque todo el mundo sabe que para sembrar las tierras, para labrarlas, se necesitan arados, y éstos no hay con qué comprarlos; porque todo el mundo sabe que para administrar una finca se necesita un administrador honrado, que lejos de aprovechar el dinero de las rayas para su enriquecimiento personal, lo distribuya equitativamente en todos los gastos que indudablemente debe hacer para la laboración y sostenimiento de aquella misma finca.

Las fincas de algunos Estados, pero principalmente de los que conozco, no digo en manos de los gobiernos, que siempre han sido malos administradores, sino de los dueños que están interesados en sacar de ellas todas las utilidades, no producirían ahora un solo centavo. ¿Saben ustedes lo que ha sucedido con la famosa intervención de fincas en algunos Estados? Pues, sencillamente, que se está matando la gallina de los huevos de oro, que se está matando la riqueza nacional, porque esa riqueza ha ido a parar en manos de unos cuantos que no se ocupan más que de dilapidarla y que la juegan y se embriagan con ella. Repito, sólo ha servido esa intervención para sacarles a las fincas hasta el último centavo que pudiera realizarse de sus productos. La riqueza ha desaparecido, y esa riqueza actualmente no es para los dueños de las fincas, ni es para los pobres que no están con la Revolución, ni es para los pobres que están con la Revolución: lo primero que se necesita para que coma un individuo, es que haya qué coma, y puesto que se ha destruído todo lo que había, no lo podrá tener nadie, porque ya no existe. Si tontamente nos empeñamos en seguir con las teorías de que por no ser burgueses y reaccionarios vamos a seguir reteniendo esas fincas que no podemos administrar, nada práctico habremos hecho por la Revolución. Insisto: antes que los principios socialistas, antes que los principios conservadores, antes que todo eso, está el principio de la justicia, base indiscutible, base fundamental de donde emanan todos los principios. Sin justicia no podrá haber socialismo, sin justicia no podrá haber igualdad para los hombres, sin justicia no podrá haber garantías para el comercio, para la industria, para la agricultura, para nada de lo que pudiera constituir nuestra vida nacional.

¿Se quiere repartir las tierras? Sí, señores, repartirlas, pero repartirlas equitativamente, con justicia. ¿Se quiere repartir las tierras? Pues apropiémonos las tierras, sin olvidar el principio de justicia, despojando de ellas sólo a los que las han habido ilegalmente. ¿Se quiere repartir las tierras, repito? Pues hagámoslo en una forma equitativa y razonable. No deben destruirse de una manera sistemática los grandes latifundios, como lo pretende el señor Soto y Gama, porque, en mi concepto,

no se debe destruir para repartir después lo que ya no existe. Mientras que repartimos las tierras, mientras que las damos a esos pobres campesinos que no las tienen, según lo decimos todos los días, es necesario que la tierra se conserve, es necesario que no se destruya, que no se le quite lo que pueda hacerla productiva; no estamos para administrar haciendas, estamos para organizar hombres que vayan al campo de batalla, estamos para arbitrarnos recursos para sostener a esos mismos hombres y para poder proporcionarles armas.

Debemos ocuparnos de estos y otros problemas del momento que son más graves y más interesantes que el de la intervención de las haciendas, que malamente están en manos de los generales, así se trate del general Buelna o de otros honorables como él, pues no creo conveniente que dejen la dirección y el mando de sus fuerzas para ir a convertirse en administradores de fincas intervenidas. Seguramente que el cerebro del señor general Buelna y el de cualquiera otro no será infinito para que pueda abarcar la dirección de las operaciones militares y la dirección de las fincas. Y, además, mal se puede pretender que el señor Buelna vaya a ser un buen administrador, cuando no tiene recursos para hacer producir esas fincas. Por otra parte, tampoco debe pretenderse que el señor general Buelna ponga otro administrador, sencillamente porque no lo tiene. Me supongo que no creerán ustedes que el señor general Buelna va a poner a un coronel o a un sargento, o un soldado, para que administre fincas, porque los señores coroneles, soldados, sargentos y todos los hombres de machete, son pésimos administradores. (Risas.)

Seamos razonables; seamos socialistas, pero seámoslo de verdad. En teoría, repartir la tierra es muy fácil, saber repartirla es muy difícil. Este reparto no lo vamos a hacer nosotros; repartir la tierra queda para criterios un poquito más ilustrados que los nuestros... (Aplausos.)

Nosotros estamos diciendo todos los días que se les van a repartir tierras a los desheredados; pero de hecho queremos que llenen su estómagos con discursos. Ya empalaga la cuestión de las tierras; hablemos menos y obremos más; procuremos conservar la riqueza de las tierras para que en el momento en que sean repartidas, se den tierras productoras y no desiertos, ruinas; que en el momento en que reciban tierras los pobres, la reciban en condiciones de poder trabajarlas: por eso estoy en contra del dictamen, pues dice que se retengan las fincas, sin pensar en las consecuencias. Esa retención va contra la riqueza nacional, que cualesquiera que sean las manos que las retengan en este momento, y si las fincas continúan militarmente ocupadas, como lo están ahora, si habían de acabarse sus productos en ocho meses, se acabarán en una semana, y entonces se repartirán a los pobres barro y lodo para que hagan adobes, porque la tierra no producirá otra cosa. (Aplausos.)

—**El C. Méndez:** Señores delegados:

Comenzaré por decir que estoy de acuerdo con gran parte de los argumentos del señor delegado Nieto; pero no con todos absolutamente.

Cuando comenzó su discurso, muy brillante por cierto, comenzaba diciéndonos que la Justicia era la causa principal de la Revolución, o más bien dicho, que las injusticias eran las causas que habían provocado la misma. Estoy conforme con esto. Nos dijo en seguida que el latifundio era la causa primordial de la riqueza nacional; a esto no diré más que es verdad que el latifundio ha sido la causa de la riqueza nacional; pero hay que ver primero qué es riqueza nacional. No ha sido de los quince millones de habitantes esa riqueza, sino de unos cuantos señores latifundistas, y han sido ellos los que se han enriquecido y no la Nación. Es, pues, un sofisma, querer decirnos que el latifundismo ha sido la causa del enriquecimiento nacional; si se entiende tan sólo el hecho de que el enriquecimiento nacional es porque la nación ha



producido tantos millones de kilogramos de trigo, eso está perfectamente para la economía política, pero no para la economía social. El hecho ha sido que el pueblo está bien miserable, ha sido, pues, el latifundismo, la causa de la Revolución y de la pobreza de la Nación.

El señor Nieto nos decía, y con muchísima razón, que la intervención de las haciendas ha beneficiado en primer término y en muchos casos a los interventores, y sin decirlo bien claro, nos ha insinuado la idea de que los interventores son muchos de los jefes revolucionarios. A eso, que yo lo admito, no quiero agregar más que esto: que los jefes revolucionarios son tan bandidos como los hacendados. (Aplausos). Pero si de esto vamos a deducir que porque los generales se han vuelto bandidos debemos abandonar las tierras, en mi concepto no es éste el remedio; el remedio es hacer colgar a esos bandidos, sin fijarnos ni en sus galones ni en sus méritos como generales; la justicia debe ser pareja; pero tampoco vayamos a devolver a los hacendados la tierra para que la manejen, con el pretexto de que pueden y saben manejarla. Yo propondría una cosa más sencilla: que todo el que quiera trabajar la tierra la trabaje en beneficio propio y donde quiera, y no hace falta saber si esos individuos tienen elementos para laborarla, pues estoy seguro que aun cuando fuera con un azadón o con algo semejante, le bastaría a ese hombre para trabajar su pedazo de tierra y poder mantener a su madre, a su esposa y a sus hijos; pero no deben, de ninguna manera, volver las tierras a las manos de los que el compañero Nieto conceptúa sus verdaderos dueños, porque los que como tales se conceptúan, son los herederos de Hernán Cortés, y contra ellos se ha empleado, justificadamente, la fuerza, las armas y la violencia. De manera que, repito, no hay ningún legítimo dueño de las tierras; los verdaderos dueños podemos decir, son únicamente aquellos que las trabajan.

El señor Nieto no formula en concreto la petición, pero sí la insinúa, diciendo que se deben devolver a los hacendados las tierras. A esto yo me opongo terminantemente. Estoy con el compañero Nieto en que los hacendados de hoy, que eran revolucionarios ayer, son tan sinvergüenzas como los otros; pero de esto no se deduce la conveniencia de devolver las haciendas a sus primitivos dueños; lo que debe hacerse es buscar administradores honrados y colgar a los sinvergüenzas, porque, de no hacerlo así, hoy será el general H., ayer el hacendado Z., y mañana se sucederán uno y otro y al fin resultará que aniquilarán la hacienda y acabarán sus productos, en beneficio personal. Esto ya lo insinuó el señor Nieto, pero, en mi concepto, no sólo se debe castigar a unos, sino que se debe castigar a todos; esto debe ser tomado en cuenta por la Asamblea. La Revolución debe ser inexorable con esos sinvergüenzas, pues la Revolución no se hizo para sancionar esos actos punibles, sino para castigar a todos ellos, sin excepción; pero no debemos decir que porque se han obtenido malos resultados al principio, vayamos a devolver las haciendas a sus primitivos dueños, porque eso equivale a poner en acción el adagio que dice que más vale malo por conocido, que bueno por conocer. Sigamos con el mismo sistema, teniendo en cuenta que los legítimos dueños son los que trabajan personalmente, y no vayamos a discutir si es socialismo o no; que se castigue a los que hayan robado; que se castigue a los ladrones, aun cuando lleven galones y estrellas, es lo que se necesita, y devolver las tierras a quien las trabaja: al pueblo, que es el verdadero dueño.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una aclaración: Yo no insinué que se devolvieran a los hacendados las tierras; hablé en contra del dictamen, en el sentido en que está la parte resolutiva que está a discusión; yo no he insinuado nada todavía; propondría que se nombrara una oficina; yo no he dicho que se les devuelva a los hacendados, he dicho sencillamente que en manos del general Buelna, no estarían bien.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** Señores delegados:

El dictamen que nos rinde la Comisión Agraria está completamente viciado, y aunque el señor Soto y Gama y otros señores me llamen reaccionario y burgués, este dictamen está mal hecho, porque está hecho absolutamente sin conocimiento de causa. El señor Soto y Gama nos habló ayer de que el señor general Buelna tenía una gran participación en el Territorio de Tepic, y me atrevo a juzgar que el señor Soto y Gama no está bien interiorizado sobre el particular; el señor general Dozal sí está más familiarizado con los asuntos de Tepic, y esas intervenciones las hizo de manera arbitraria; no soy un perfecto conocedor del Territorio de Tepic; pero sí sé que tienen más ascendiente los Dozal que los Buelna; por eso digo que el señor Soto y Gama ha procedido sin conocimiento de causa.

Además, el señor Soto y Gama nos dijo ayer que no era de las atribuciones de la Comisión de Gobernación, el dictaminar sobre el particular, y yo me atrevo a sostener, aunque ayer, en un momento dado me ofusqué y dije que no era de la incumbencia de la Comisión de Gobernación, y acepté el trámite de que pasara a la Comisión Agraria, que sí tiene competencia. En el caso actual, se trata de una cuestión que pudiéramos llamar meramente administrativa; no se trata de repartir las tierras sino de dar una contestación al señor general Buelna, diciéndole qué debe hacer con esas tierras que tiene intervenidas el general Dozal. Era más completo el dictamen de ayer, porque se facultaba al general Buelna para que procediera como creyera conveniente, porque sólo él conoce las circunstancias en que se encuentran esas haciendas, y podía hacer el reparto de conformidad con los principios del Plan de Ayala. Nosotros, sin conocimiento de causa, estamos dando órdenes, sin saber de qué se trata, porque por un simple telegrama del señor general Buelna no es posible saber en qué condiciones se encuentran las haciendas de Tepic.

En tal concepto, señores delegados, yo suplico a la Asamblea tome en consideración lo que he dicho, a fin de que no vayamos a aprobar un dictamen enteramente vicioso, como el que nos presenta la Comisión Agraria; que esta Comisión pida mayores detalles al general Buelna, pero no aprobemos este dictamen, que es una orden. ¿Cómo sabemos de qué manera el general Dozal intervino esas haciendas? Indudablemente si esas haciendas eran de enemigos del general Buelna, no consultaría; pero indudablemente que debe haber cierta arbitrariedad en esa cuestión, y por eso consulta. Yo creo que no hay ningún inconveniente en que la Secretaría o la Comisión Agraria pida mayores detalles al señor general Buelna, a fin de poder dictaminar de una manera más sólida. Me parece que este dictamen adolece del grandísimo defecto que he señalado. Es decir, que el dictamen, sin conocer en qué condiciones se encuentran las haciendas de Tepic, proceda en la forma que lo hace.

Así, pues, señores delegados, ruego a ustedes, que se sirvan rechazar este dictamen para que la Comisión Agraria lo reforme en el sentido de pedir mayores datos al señor general Buelna.

—**El C. Soto y Gama:** Señores delegados: Voy de admiración en admiración y de sorpresa en sorpresa. El señor Nieto hace unos momentos ha declarado que los socialistas somos una especie de camellos que no sabemos ni dónde tenemos la cabeza. Cree el señor Nieto que por el cariño que tenemos a las masas, no cariño de relumbrón, sino cariño que llevamos en el fondo de nuestras almas, nos hemos ocupado de la cuestión agraria, y no somos como él asegura, los que menos han estudiado esa importantísima cuestión, pues es para nosotros perfectamente conocida en todas sus menudencias y en todos sus detalles; conocemos la cuestión agraria, no sólo de nuestro país, sino también la cuestión agraria de la gran Revolución Francesa, la cuestión



agraria de los Estados Unidos, y la cuestión agraria inglesa, y podremos, establecer comparaciones, demostrar al señor Nieto que tan poco revolucionario se mostró en este caso, que al oír su moción, me pareció estar escuchando alguna firmada por don Lucas Alamán o don José María Lozano. (Aplausos.)

Me voy a ver en el caso de tener que decir al señor Nieto cómo se hace el progreso de los pueblos, cómo para realizarlo hay que destruir miles de obstáculos, y cómo los reaccionarios tienen siempre pretextos para impedir ese progreso, y cómo todo lo que es revolucionario significa una transición dolorosa, como doloroso también es tener que darle al señor Nieto una lección de historia. (Risas.)

La clase de historia es muy sencilla: En la Revolución Francesa vino el hambre, vino la falta de cultivo de los terrenos, vino una inmensa porción de terreno en barbecho, vinieron otras mil calamidades, pero no por eso se acabó la riqueza de la tierra, porque la riqueza de la tierra está en la tierra, está en los gusanillos que llevan esos microorganismos, de que nos hablan los sabios. Así que no porque se acaben los arados, ni porque se acaben los cultivos, se acabará la riqueza de la tierra, se acabará la riqueza de la nación; por lo tanto que no se asuste por la obra destructora de la Revolución el Sr. Nieto porque de lo contrario, razón habría para decir que necesitamos a un Porfirio Díaz, a un Huerta, o a nuestros sabios, a esas lumbreras del Partido Científico, como los Macedo, los Casasús, o esos grandes industriales, a esos grandes hombres de acción, a esos grandes latifundistas, dueños de vidas y haciendas, a esos Creel, a esos Terrazas, a esos Noriega, y tendremos que declarar que a esos hay que proteger, y según el señor Nieto a esos hay que devolverles las tierras de cultivo; el señor Nieto quiere que volvamos a estar amparados por títulos como los de Noriega, que sabía armarse de veinte millones de pesos, o por los títulos de Creel que sabía traer arados o introducir mejoras, cuando en realidad no eran más que unos hábiles ladrones que robaban al pueblo.

No hay más que dos formas de entender la cuestión: o creemos que el pueblo sabe administrar por sí mismo sus intereses o creemos que nuestro pueblo necesita de directores hasta para labrar la tierra. O somos revolucionarios o somos reaccionarios, enemigos del pueblo, que es el único que tiene derecho para labrar la tierra y comer sus productos; si nuestros labradores se van a morir de hambre, ellos que han trabajado la tierra, ellos que le han dado de comer al señor Nieto y a todos nosotros, durante siglos, entonces para nada ha servido la Revolución, entonces, según el señor Nieto, necesitamos que vuelvan a posesionarse de toda la extensión de la República, para que nos vengan a enseñar los procedimientos de cultivo, un Terrazas o un Iñigo Noriega, entonces tendremos que confesar que la Revolución ha fracasado, y que ha sido estéril derramar tanta sangre para conquistar las libertades del pueblo.

La verdad es que estamos en un período de transición, en un período revolucionario que se caracteriza por este estado de miseria actual; tiene que venir por unos momentos el caos, la suspensión de trabajos. Entre nosotros no puede suceder como con el campesino francés que tiene lo que él llama "la media de lana", en la que tiene un montón de centavos, un pequeño ahorro, con el cual puede vivir sin trabajar la tierra, y esto no puede suceder en nuestro país; no tienen los campesinos esa "media de lana", esos ahorros, y por eso es que para lograr que lleguen a disfrutar de esos recursos y que tengan esos ahorros, es preciso comenzar por la creación de los Bancos Agrícolas; pero no debemos empezar por la segunda píldora como pasó con aquel enfermo a quien le dijeron que la primera píldora le sabría mal y dijo: "empezaré por la segunda." (Risas.)

Es odioso ese acaparamiento de la tierra por los ricos, pues el pobre va mendigando de tierra en tierra y regalando su trabajo a los pocos ricos que quieren cultivarla.

Esto se acabaría con la creación de los Bancos Agrícolas, administrados honradamente y los cuales podrían repartir aperos de labranza en más abundancia de la que supone el señor Nieto, esos Bancos podrían repartir a los agricultores semillas, abonos, maquinaria, ganado, semovientes, etcétera, etcétera. Y eso tendrá que venir, más o menos tarde, porque nuestro país es inmensamente rico, y no se va a acabar el país porque la hacienda de la Angostura, de Espinosa y Cuevas, que tanto echa de menos el señor Nieto, no se cultive y porque se hayan robado los pésimos ganados pertenecientes a esa hacienda.

Se nos dice que en el Norte se han hecho muchas cosas buenas a favor del pueblo, y realmente no he visto en San Luis Potosí que se haya hecho nada en favor del pueblo, y sí he visto que se devuelvan sus tierras a los hermanos Muriedas por intrigas con Eulalio Gutiérrez, a quien llaman su salvador, y quien mediante ciertos contratos onerosísimos, ha acaparado la mayor parte de las haciendas de San Luis Potosí, para devolverlas a sus propietarios; mediante exorbitantes cantidades de dinero.

Esas son las haciendas que dice el señor Nieto que no producen ni un solo centavo, ni en manos de los hacendados, y yo le contesto al señor Nieto que ya quisiera tener una de esas haciendas y vería si le sacaba dinero... (Risas)... aun cuando esa hacienda estuviera en el Territorio de Tepic o en San Luis Potosí.

¿Sabe el señor Nieto dónde radica el principal obstáculo para el reparto de tierras? En los hacendados, que al verse amenazados con la confiscación definitiva que tendrá que venir tarde o temprano, se valen de cuantos medios están a su alcance para desprestigiar a la Revolución y esa confiscación definitiva no puede venir en estos momentos en Tepic, porque no es posible que el general Buelna se erija en juez y el gobierno se erija en un Tribunal para juzgar si tal o cual propiedad es de amigo o enemigo, y que el Gobierno se erija en un Tribunal tan peligroso y de facultades tan amplias.

Los hacendados ante el peligro de una confiscación, todos han abandonado sus fincas, ellos son los que han establecido el hambre para el pueblo, ellos son los que en Guanajuato, al solo anuncio de que se les iba a confiscar, retiraron sus administradores a México, y entonces los jornaleros que en Guanajuato ganaban cuarenta o cincuenta centavos, han tenido que emigrar de hacienda en hacienda, para venir a regalar su trabajo en Querétaro en diecinueve centavos. ¿Es culpa de la Revolución esto de la falta de trabajo? ¿Vamos a darles el gusto a los señores hacendados, para que sobre esos abusos todavía les quede la facultad de pedir que se les devuelvan sus haciendas? ¿Entonces cómo cree el señor Nieto que va a hacerse esta Revolución? Se ha derramado sangre a torrentes, han caído millares de mexicanos y luego el señor Nieto nos viene a decir: "con discursos no se hace la Revolución"; que estamos perfectamente equivocados los socialistas que hemos engañado al pueblo; que el hambre se está enseñoreando del país; que la riqueza nacional se está acabando; y la tierra, en lugar de dar maíz va a producir adobes; la República Mexicana se va a convertir en un desierto, porque se dejan de cultivar las haciendas de San Luis o de Tepic; que vengan los hombres de ciencia, que vengan los señores de horca y cuchillo, que vengan esos hombres ilustres que son los únicos capaces de hacer producir maíz a una tierra, que vengan ellos con un filtro mágico a hacer producir esta tierra, a devolverle su fertilidad, porque se volvió estéril desde que desaparecieron los hacendados, desde que desaparecieron los administradores, desde que desaparecieron los capataces; se acabó la fertilidad de Morelos, porque no está Escandón, porque no está Ramón Corona, porque no está Alarcón, que venían cada cuatro meses a divertirse a sus fincas; los socialistas deben ser fusilados y debemos volver al procedimiento primitivo. Tienen razón los reyes de España, tienen razón los conquistadores; se equivocó el Cura Hidalgo, se equivocó



Juárez y todo el mundo que ha querido establecer reformas; que se vuelva al arado primitivo; que se vuelva al jornal de 25 centavos; que se vuelva a la explotación del jornalero y que cada hacienda sea un castillo feudal, en que se tire de balazos al infeliz jornalero que pida que se mejore su condición.

Pero el señor Nieto se equivoca; no es esta la cuestión; debemos conformarnos con la actual situación; ya mejoraremos a nuestros jornaleros, todo tiene que venir como producto de la Revolución; necesitamos hacer la ley agraria, y para crearla, necesitamos, previamente, impedir que los hacendados conspiren; y conspirarán y tendrán recursos y dinero para organizar una reacción formidable si les dejamos las tierras en sus manos; nuestra mira principal debe ser defender y afianzar los ideales de la Revolución, y para lograrlo, debemos desarmar a nuestros eternos enemigos, los hacendados.

Si Juárez a pesar de sus grandes defectos, no hubiera desarmado al clero, confiscándole todos sus bienes, el clero se hubiera sublevado y se lo hubiera comido; y eso nos pasará a nosotros si les dejamos a los hacendados su tierras, si no les quitamos esa arma terrible que les dan sus fincas.

Que venga la obra de la Revolución como debe venir: primero la parte destructiva, primero desoladora con sus grandes crisis, con ese enorme sacrificio de vidas, con esa gran miseria y con todas esas calamidades que duraron diez años en Francia y que, sin embargo, no acabaron con la riqueza de Francia, y que, sin embargo no acabó la Sociedad Francesa; que venga ese período destructivo que es en el que estamos, y que luego venga el período reconstructivo en que se verá que la tierra es mucho más feraz, cuando todo el producto es para el trabajador, porque es imposible que el trabajador trabaje con gusto cuando no tiene pan para sus hijos, no tiene segundo vestido que ponerse, y en cambio el señorito gasta el dinero y gasta automóviles que llaman la atención del señor Nieto, en manos de los revolucionarios de hoy, y no llaman su atención en manos de los señoritos de ayer; de manera que en lugar de perder el tiempo con discursos vanos, los que estamos defendiendo la obra revolucionaria, debemos tener cuidado en esta Asamblea con los discursos de los que vienen precisamente con palabras elegantes y floridas y con argumentos deslumbradores, a sostener la tesis reaccionaria, tan fácil de defender; siempre será fácil defender el pasado, porque siempre será más fácil defender la rutina, defender la comodidad de estar sentados viendo que pasan los ricos disfrutando, los pobres sufriendo con resignación, con mansedumbre evangélica, como han sufrido desde que el Salvador del Mundo vino a fracasar a esta tierra; y estuvo a punto de salir de los labios del señor Nieto: habéis nacido para callar y sufrir.

Somos muy poco ilustrados, nuestra obra revolucionaria ha fracasado, sigamos con las tradiciones del pasado, escuchemos los consejos de don Porfirio; escuchemos los consejos de esos hombres de trabajo, de esos hombres de orden, que eran indispensables para el progreso del país, el pobre será lo que ha sido siempre. Todo esto es lo que nos dice el señor Nieto, y francamente yo no entiendo las razones del señor Nieto para defender semejante tesis; yo no lo llamo ni burgués ni científico ni reaccionario; pero francamente el señor Nieto ha hecho la crítica más amarga de la Revolución; aunque le quepa la satisfacción de haberlo venido a hacer con galanura, pero de ninguna manera en bien de la Revolución.

Los que creemos en la Revolución, los que creemos en la redención del proletario, venimos a decir al señor Nieto: nosotros queremos que se quiten las haciendas a los hacendados, puesto que en sus manos no han producido la riqueza de las tierras, sino que han producido la destrucción del progreso nacional y que aquí, como en Italia y en todo el mundo producirían la miseria, al convertir campos fértiles en verdaderos

desiertos como sucede en San Luis, Sonora, Chihuahua, etc.; al talar los bosques en la forma que se ha hecho aquí, y todo, señores, toda esa inmensa riqueza desapareció bajo la acción de los latifundios. Aquí viene de molde la frase de Plinio al referirse a la riqueza de Italia: "latifundii perdivere Italia", los latifundios perdieron a Italia, y entre nosotros, los latifundios han perdido la riqueza nacional. Los latifundios constituyen la vergüenza de los pueblos y son, como lo entenderá el señor Nieto, la causa única de la Revolución actual.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una aclaración. En primer lugar, empiezo por decir al señor Soto y Gama que siempre me ha inspirado profundo respeto su talento y sus teorías y sus conceptos, que son bellísimos. Nos acaba de decir que él ha estudiado el socialismo en Inglaterra, en México y en otras partes del mundo, habidas y por haber; pero con todo y esos estudios, señor licenciado, yo no veo, por ningún lado, que usted haya podido repartir tierras hasta ahora.

Otra aclaración. El señor licenciado Soto y Gama dice que yo defiendo al latifundista, y el señor licenciado Soto y Gama me atribuye una afirmación que yo no he hecho. El latifundio es una cosa y el latifundista es una persona. El latifundio lo defiendo, como ninguno; al latifundista no lo defiendo. Defiendo al latifundio, es decir, al terreno nacional. Latifundio, sencillamente, es una gran extensión de terreno. Yo, contra lo que voy, es contra el hecho de que ese latifundio, que antes estaba en manos de un hacendado, como Iñigo Noriega, pase a las manos de un general, porque entonces, de todas maneras, ya sea don Iñigo Noriega o un general, sigue siendo una persona, un gran terrateniente con perjuicio de los que no lo son.

Otra aclaración: el señor Soto y Gama dice que nos conformemos con la situación actual; pues entonces, vámonos a nuestra casa. ¿Para qué estamos aquí si nos hemos de conformar con la situación? Si estamos aquí, es precisamente porque queremos mejorarla; por eso todos los días estamos aquí cambiando ideas y dictando medidas encaminadas a la reconstrucción de lo que la Revolución ha destruido; yo francamente, si he sabido que venimos aquí para conformarnos con la situación, me hubiera quedado en mi casa tranquilamente.

Otra aclaración: El señor Soto y Gama dice que yo protesto contra los poseedores de automóviles en la actualidad, y no contra los de los tiempos pasados; pero olvida el señor Soto y Gama que cuando él se quedó en México, yo ya estaba desterrado en los Estados Unidos por protestar contra el sistema de los ricos, que ya desde entonces me parecía tan injusto como me parece ahora, y como me parecen ahora los perjuicios que contra los desheredados se causan por el grupo de jefes que han confiscado las tierras con el pretexto de repartirlas, pero que disfrutan de ellas y no las reparten. Esas son las cuatro aclaraciones que deseaba hacer.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pérez Taylor.

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Hasta ahora el señor Soto y Gama no se concretó al dictamen, el señor Nieto tampoco, sino que se extendieron demasiado en otras consideraciones e hicieron a un lado el dictamen. Yo suplico a los señores oradores que se concreten al punto a discusión, y que no nos echen tantas teorías, porque sencillamente estamos perdiendo el tiempo. (Risas y aplausos.)

—**El C. Marines:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Ya se hizo una moción de orden.

—**El C. Marines:** Dígame usted por qué razón ha de haber solamente una moción de orden, cuando puede haber varias. (Risas y aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra, señor Marines, para una moción de orden.



—**El C. Marines:** El señor Soto y Gama acaba de hablar en pro; deseo que hable otro en contra, para que después use de la palabra el señor Pérez Taylor, que va a hablar en pro; ésta es mi moción de orden.

—**El C. secretario:** Se pregunta a los ciudadanos delegados si hay alguno que quiera hablar en contra.

—**El C. Marines:** Yo quiero hablar en contra. (Aplausos.)

Yo estoy de acuerdo con lo que dice el dictamen en la parte que se refiere a esto, con la salvedad de que deben ponerse los ejidos que pertenecieron a los pueblos; es decir, estoy de acuerdo en principio, en que se devuelvan los ejidos a los pueblos cuando se puedan establecer en nuestra República comisiones o autoridades que puedan hacer justicia, porque en estos momentos no creo, y tengo muchas razones y muchos hechos con que probar que si se van a devolver los ejidos a los pueblos, sucederá lo mismo que sucede ahora con los jefes que tienen en su poder los terrenos, y que se viene haciendo desde hace muchos años, porque hasta aquí la justicia la hace aquel cacique de pueblo que dice: me vendes el terreno en $ 15.00 o te meto a la cárcel, y, naturalmente, se lo dan en $ 15.00. Yo creo que en estos momentos debemos ponernos a la altura de la situación y reconocer que hay mucho podrido en Dinamarca. Indudablemente que no podrían hacer debidamente justicia los hombres que están con las armas en la mano; para esto necesitamos hombres íntegros, hombres que no tengan en sus manos el poder del absolutismo; debemos procurar justicia para los que la reclaman de aquellos caciques; y si es verdad que para más tarde deben devolverse esos ejidos a los pueblos, no debe hacerse ahora, yo creo que no debe hacerse; en buena hora que esas tierras no vuelvan a poder de sus antiguos poseedores, pero tampoco que se queden en poder de las autoridades militares, por aquello de la "uña". (Risas.)

Que se busque con la linterna de Diógenes a los hombres honrados y que tengan el valor de seguirlo siendo, para que repartan temporalmente las tierras de los pueblos, y digo que las repartan, porque he visto que cada pobre, aunque sea con un fierro se pone a fabricar un arado o aun con un palo hace una coa y se pone a trabajar la tierra, y ya sea a partido con la autoridad o con esa comisión que se nombre, y de esa manera, ni vuelven los pobres a servir a los ricos, ni se quedan esas tierras en poder de las autoridades militares, que ya hemos visto cuán afectos son a lo ajeno, y esto en términos generales y sin aludir a nadie; por esas razones creo que debemos desechar el dictamen a debate.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pérez Taylor.

—**El C. Pérez Taylor:** Señores delegados: antiguamente los diputados que trataban de discutir la salvación de la Patria, discutían sobre la virtud y discutían sobre la moral política de los pueblos.

Actualmente, y viciados por las diferentes dictaduras, todos los cuerpos colegiados discuten siempre sobre la cuestión de dinero y discuten siempre sobre la cuestión de valores.

La Asamblea Revolucionaria reacciona notablemente, y viene a tratar, como dice Juan Jacobo Rousseau, sobre la sagrada ley de la naturaleza; y el cuerpo colegiado de la Convención Revolucionaria trata ahora sobre los asuntos de verdad y sobre los grandes asuntos de moral, basados en devolver a cada quien lo que le pertenece por ley humanitaria y por ley de naturaleza.

Hemos visto, señores delegados, en las diferentes épocas revolucionarias y en las diversas etapas de las edades, que el cristianismo fue completamente un fracaso; hemos visto también que las revoluciones políticas, no obstante preconizar las palabras: "Ley, Justicia, Constitución y Reformas", han sido hasta la fecha un completo fra-

caso. Se ha tratado de derrocar dictaduras para elevar a nuevos dictadores. Las revoluciones políticas, como las revoluciones cristianas, han sido hasta el siglo veinte perfectos fracasos; así, pues, no queda en la actualidad más que una revolución: la revolución social, única que arrancará de cuajo la propiedad de manos de los grandes latifundistas para dividirla y repartirla entre aquellos a quienes pertenece por ley de naturaleza, porque la tierra debe ser de quien la trabaja y la explota; y, entiéndase, señores delegados, el cristianismo y las revoluciones políticas y los movimientos de toda clase de dogmas religiosos y la paz del mundo entero serán un hecho, porque estará sencillamente basada en las reformas económicas del momento.

(Voces: Que se concrete al punto a discusión.)

—**El C. Pérez Taylor:** Vamos, pues, señores delegados, a tratar el asunto del dictamen que está a discusión.

Se nos pregunta por los oradores del contra cómo queremos nosotros basar en un principio la cuestión agraria, y la respuesta es muy fácil: por encima de todos los intereses creados; por encima de todas las ambiciones personales; por encima de los partidarismos políticos, se impone solamente una ley, ley única: la ley de la naturaleza; y todo aquel individuo que se opone a la ley de la naturaleza es un individuo perfectamente amoral; será un individuo que tarde o temprano tendrá que llevar sobre sus espaldas toda la fuerza de lo que se hace en contra de la naturaleza y será un individuo degenerado.

Aquí se ha discutido la cuestión sobre si deben o no repartirse las tierras. Las tierras, por ley natural, deben ser de aquellos que las trabajan; ése es el fundamento, es la base sobre la cual debe dirigirse toda clase de discusión. El dictamen anterior, y el cual yo fundé, no perfectamente identificado con el tema sofístico y antirrevolucionario, decía que las tierras deberían ser devueltas a los antiguos poseedores, con este tema sofístico y antirrevolucionario, las tierras deben ser devueltas a los antiguos latifundistas, y si Gambetta dijo: "He ahí al enemigo", el licenciado Soto y Gama ha dicho: "Voilà l'ennemi." Según el dictamen, los revolucionarios deben ser los latifundistas, y he ahí al enemigo, y nosotros debemos trabajar con todo tesón para arrancarles de cuajo la cabeza a los latifundistas, que son los principales causantes de los trastornos. (Aplausos.)

Nosotros, basándonos en esos detalles, devolvemos las tierras a los que les hayan pertenecido, vuelven a sus antiguos poseedores, ¿y quiénes han sido, señores delegados, los antiguos poseedores? Sencillamente revisad toda la colección de "El Imparcial", toda la colección de "El Mundo", preguntad a cualquier ferrocarrilero, cuando pasaba sobre la línea férrea por determinados puntos, ¿a quién pertenece esta estación? Pues al señor Terrazas. ¿Y aquella hacienda? Pues al señor Creel. ¿Y aquella hacienda tan inmensa y tan rica? Pues al señor Alarcón. Y, en suma, podríamos ver que toda la extensión de la República estaba en manos de cuatro o seis de los grandes latifundistas, y si aceptásemos el pensamiento de devolverles los terrenos que poseían, entonces habrá que renegar de la Revolución, porque sólo habrá servido para darle atole con el dedo al pueblo mexicano.

Se ha hablado de la riqueza de la tierra, la riqueza de la tierra es grande, la riqueza de la tierra es exuberante, la riqueza de la tierra es frondosa; ¿qué importa que no haya implementos de agricultura? Yo conozco infinidad de rancherías y haciendas donde no se conocen los implementos de agricultura, y, sin embargo, se cosecha frijol, papa, chile e infinidad de productos vegetarianos. Si los implementos agrícolas son traídos por los grandes hacendados para que los peones cultiven la tierra por su cuenta, entonces sí, ¡bien venidos sean esos implementos! Pero, repito, los instrumentos de agricultura no son necesarios para que la tierra pueda producir; allí están Egipto, Atenas, Esparta, Roma; entonces no se conocían las máquinas de vapor, los grandes arados, ninguno de esos importantes implementos agrícolas, y, sin embargo, los atenienses, los romanos, los egipcios y los espartanos cultivaban y obtenían grandes rendimientos de la tierra, y eran hombres perfectamente felices. La tierra debe ser de aquel que la trabaja. (Aplausos.)

—**El C. Manuel López:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra para una moción de orden el ciudadano López.

—**El C. López:** Suplico al orador que se sujete al punto a debate.

—**El C. Pérez Taylor:** La única observación que yo haría al dictamen, sería la siguiente: la situación agrícola de la República es perfectamente difícil, pero perfectamente conocida; no es necesario que nosotros vengamos con grandes ampulosidades, con grandes aspavientos; se nos dice que el asunto económico y agrícola lo tienen perfectamente definido y, sin embargo, aquí, en el Estado de Morelos, netamente productor de azúcar, el kilo de ese artículo vale más que en el Distrito Federal; y esos señores no han podido definir o encontrar la manera de poder abaratar ese artículo, no obstante, repito, que aquí se produce. No vengamos con grandes pretensiones a decir que hemos resuelto todos los problemas. La única observación a que voy a referirme es que se pidan al general Buelna mayores detalles sobre la situación agrícola en el territorio de Tepic, para caminar con mayor cordura y no basar nuestros acuerdos en un simple telegrama, porque debemos considerar que pudiera suceder que por querer ahorrar palabras en el telegrama, no se expresara claramente la idea, o bien que el telegrafista tergiverse el asunto, y por poner agrícola, ponga agricultores, y cuyos datos no son suficientes para poder definir con claridad el criterio de esta Asamblea, y para poder llevarla a dictar una resolución apropiada. Todas estas cuestiones están comprendidas dentro del artículo sexto del Plan de Ayala, aunque no con la claridad que debieran tener, y por eso se necesita que todos los asuntos agrícolas sean motivo de discusiones, perfectamente amplias y concretas, sobre la situación agrícola del país; asimismo, es necesario que los peticionarios o gobernadores de las distintas entidades federativas proporcionen todos los datos y hagan todas las aclaraciones necesarias con relación a la zona que gobiernan, porque indudablemente que cada una de esas zonas es perfectamente diferente de las otras. Desde el Bravo hasta el Suchiate, todo el que viaje habrá visto que, efectivamente, todas las zonas de nuestra República son riquísimas, pero que son perfectamente distintas las condiciones climatéricas y de otro orden en cada una.

Es innegable que en toda nuestra República existen los grandes latifundios, existen también los abusos, existen soldados, y generales, y coroneles, que dominan ahora y tienen intervenidos esos grandes latifundios, y existen aún científicos, que por medio de apoderados siguen manejando sus grandes haciendas. Cada Estado, cada entidad federativa, es una situación y un problema distinto, cada latifundio es una cuestión que debemos discutir aquí, y no debemos dictar un acuerdo basados en un telegrama; así, pues, señores delegados, yo pido que se diga al señor general Buelna, que mande un oficio amplio sobre la situación del territorio de Tepic.

—**El C. Pasuengo:** Pido la palabra, para una aclaración.

El señor pidió la palabra en pro y habló en contra. Yo pido que lo inscriban en el contra.

—**El C. Soto y Gama:** Como miembro de la Comisión Dictaminadora, he pedido la palabra. La peroración del señor Nieto fue de tal manera sugestiva que me obligó a perder mucho tiempo y muchas palabras para atacar la cuestión primordial. Olvidó la cuestión primordial, está atacando la cuestión a ciegas, se está bordando en el va-

cío. Se concretó a esto: que es menos malo la no intervención de las fincas, que dejarlas en manos de los militares; que se pongan en mejores manos o que se dejen en las de los militares, pero con las mayores economías posibles, o el absurdo que parece derivarse de sus ideas, que consiste en que se devuelvan los terrenos a los hacendados, es decir, así, de golpe y porrazo, entregar las tierras, ganados y aperos a los ricos y dejar a los jornaleros que se mueran de hambre; pues, señores, la única consecuencia que encuentro a las palabras del señor Nieto es que está hablando en pro de las ideas de Venustiano Carranza, y de un verdadero revolucionario que yo lo creía, resulta ser un agente de Venustiano Carranza, como por ejemplo, Luis Cabrera, y todavía peor, porque Luis Cabrera es un verdadero revolucionario de ideas.

El señor Nieto nos dijo que el Gobierno es un pésimo administrador, y yo contesto que es mejor administrador que el hambre. Indudablemente que si ahora pudiéramos decir al pueblo: aquí está la semilla, aquí el arado, aquí está el ganado, ponte a trabajar; si se pudiera realizar esta idea, si se pudiera dar la tierra con todo lo que la hace producir, entonces se habría solucionado definitivamente la cuestión; pero si ahora suprimimos la intervención, produciremos el hambre; del otro modo, se producirá el robo, pero éste es menos malo que el hambre. Y me llama mucho la atención que personas que se dicen revolucionarios olviden que toda revolución trae consigo las ambiciones; y olviden también que en la gran revolución francesa hubo una gran cantidad de bandidos, tan grande, que producida por ello vino la reacción napoleónica. No debemos olvidar, señores, que las revoluciones son océanos, y en los océanos hay fango, hay tiburones, hay pescados bonitos y hay ballenas, hay algas y escollos y rocas. De manera que lo que propone la Comisión es mínimo de males; y si los señores que han hablado en contra propusieran otra solución mejor en vez de concretarse a criticar el dictamen, los subscritos, y yo el primero de ellos, aceptaríamos esa solución; pero no nos vengan a decir que nuestro dictamen es malo, sin aconsejarnos lo que es mejor. (Aplausos.)

—**El C. Casta:** Pido la palabra en contra, señor presidente.

(Varias voces: Pido la palabra.)

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. Marines:** Pido la palabra.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Después del señor Marines, señor Nieto.

—**El C. Marines:** He pedido la palabra para refutar a usted la opinión que acaba de expresar; yo no creo que el pueblo no esté en condiciones de sembrar. Naturalmente que yo no soy gran orador, y por eso voy a dar al grano, y voy a presentar argumentos: no creo que los agricultores no estén en condiciones de sembrar, por las condiciones siguientes: no hay ningún hombre que esté, por infeliz que se le suponga...

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** No concedo la palabra para interrumpir al orador.

—**El C. Casta:** Es para una moción de orden.

Varias voces: Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra, señor Marines.

—**El C. Marines:** ...que no pueda comprar un azadón; me refiero a los hombres que yo conozco, los hombres del Norte; esos hombres, a pesar de que están en sus trabajos, ese hombre a pesar de como está en su trabajo, lo hace sin estipendio alguno; pero la semilla cuesta; quiero suponer que un hombre no alcanza a sembrar más que diez litros de maíz, y nadie me negará que no existe ningún hombre, por infeliz que se le suponga, que no pueda comprar diez litros de maíz, y entonces allí tenemos



a un hombre que puede sembrar una cantidad aunque sea pequeña. Ahora: esa cantidad pequeña multiplicada por los miles de individuos que tienen hambre y sed de justicia, viene a dar como producto, y digo producto porque hay una multiplicación, y ese producto puede ser igual a la cantidad que puede sembrar un rico con todos esos implementos de agricultura y con todos esos lujos de vanidad.

Es verdad también que habrá sobrantes de terrenos que los pobres no podrán cultivar, y para esos sobrantes bien cabe la proposición o el procedimiento que usted indica de que queden en manos, bien sea de una comisión o bien sea en manos de persona especialmente nombrada, para que esa comisión o esa persona los ponga en manos de una persona que pueda cultivarlos; pero no creo que sea imposible, así, en general, que los pobres puedan sembrar, y el mejor modo de comprobar lo que digo, es el siguiente: vamos a regar un pedazo de terreno y vamos a darlo a los pobres, y veremos, aquí en el Estado de Morelos, que los pobres se ingenian de mil maneras, y veremos cómo los pobres venderán hasta las enaguas de su mujer, y digo enaguas en el sentido recto, cuidado con que se vaya a entender en el sentido figurado. (Risas.) Y venderán cuanto tengan para poder sembrar. Yo conozco las aficiones de mi pueblo, a quien amo, y con quien he trabajado, y yo aseguro a ustedes que sembrarán todos esos terrenos; y si quieren verlo, comisiónenme a mí, sin pagarme un centavo, y verán si hago que se cultiven esos terrenos; yo llamaré al peón y le diré: "Cultiva este terreno, y si te distingues por lo honrado, si te distingues por lo trabajador, y si, en una palabra, demuestras que eres capaz de cultivarlo, te lo doy." Yo aseguro a ustedes que todas esas familias, que todo ese pueblo, que toda esa gente que ya apesta en la plaza de Cuernavaca (risas), ...todos se irán a los campos y quedará resuelto el problema. Y esto que se puede hacer en Morelos, se hace también en Coahuila, en Tepic y en todas partes, especialmente en la frontera.

Así es que no creo que toda la tierra debe ir al Gobierno, porque aun en el Gobierno hay mucho podrido. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta, para una moción de orden.

—**El C. Casta:** Aunque ya no tiene objeto mi moción de orden, voy a hacerla. La Mesa es perfectamente tiránica, porque la moción de orden es con el objeto de que el orador se concrete al punto a discusión y no nos suelte un culebrón, como nos lo echa cada uno... (Risas.)

En eso estribaba mi moción de orden. (Risas y aplausos.)

Creo yo que para el futuro, cuando se trate de una moción de orden encaminada a sujetar al orador al debate, debe concederse. Eso creo, aun cuando desconozco las fórmulas parlamentarias. Si mal no recuerdo, en la Convención de 1911, cuando el señor Soto y Gama era orador del Partido Liberal, él mismo pidió en aquella Asamblea se concedieran mociones de orden.

—**El C. presidente Soto y Gama:** Voy a contestar al ciudadano Casta.

Debo decirle que la Presidencia cree tener el suficiente criterio para saber si el orador se concreta al debate; y en mi concepto, el debate no puede ser otro que el que se ha estado sosteniendo, esto es, decidir si es mejor la división de las tierras y su reparto a los trabajadores, o la intervención directa del Gobierno. Como el señor Marines estaba discutiendo lo que en su concepto era mejor, esto es, el trabajo directo, la Presidencia, sí hubiera sido tiránica, si por dar gusto al señor Casta le hubiera quitado la palabra al señor Marines, para satisfacer el criterio muy especial del señor Casta.

De manera que, después de esta aclaración, pido al señor Casta que haga una verdadera moción de orden, porque, repito, en concepto de la Presidencia, no se han apartado los oradores del punto a discusión.

—El C. **Casta:** No me refiero al hecho particular del señor Marines; en mi concepto, el debate no ha estado encarrilado; porque está a discusión un dictamen, y todo lo que se ha discutido ha sido fuera de los puntos que encierra ese dictamen.

—El C. **presidente:** Ese es el criterio de usted, señor Casta; la presidencia está en mis manos y soy yo quien debe juzgar si los oradores se han apartado del punto a discusión. En este caso no ha sucedido así. Hay en la Asamblea muchas personas que sólo se ocupan de obstruir las discusiones y tienen la mala costumbre de interrumpir a los oradores con el famoso pretexto de las mociones de orden.

—El C. **Nieto:** Algunos de mis compañeros dicen que mis ideas son reaccionarias, porque pretendo que es mejor entregar las tierras al Gobierno o a los latifundistas, que al pueblo; seguramente que no han sido entendidas mis palabras; yo no he sostenido tesis tan absurda, ni he impugnado el dictamen en su fondo, sino en su forma, porque no nos dice: respétense las intervenciones, pero entréguense esas tierras en manos de una Junta Agraria que las administre; así sí estaría conforme, para que esos administradores pusieran las tierras en manos de los peones para que las trabajen; pero dándoles los elementos necesarios para ello; ¿cómo vamos a repartir esos terrenos, que en las condiciones actuales de nada servirían a los trabajadores, por falta absoluta de elementos? Por eso me opongo al dictamen.

—El C. **Soto y Gama:** Siento estar en la presidencia, pues no puedo contestar al señor Nieto; pero seguramente que el señor Montaño lo podrá hacer perfectamente.

—El C. **Montaño:** Pues ocuparé la presidencia, para que usted pueda contestar al ciudadano Nieto.

—El C. **Soto y Gama:** Estoy de acuerdo en algunos de los puntos que se han tocado por los oradores del contra; pero naturalmente yo lo aceptaría en esta forma: diciendo al general Buelna que debe introducir en las fincas intervenidas todas las reformas y economías, para que haya utilidades; pero no soy tan testarudo ni tengo la pretensión de suponer que el dictamen está perfectamente bien. Está bien que se fijen en una Junta Agraria; pero me temo que no sólo sean los militares los amos de la Revolución; sin embargo, no tengo inconveniente en reformarlo, y la Asamblea puede perfectamente conceder el permiso para modificar el dictamen, y si los demás compañeros están de acuerdo, soy el primero en apoyarlo. El señor general Montaño está de acuerdo en que se diga que la intervención quede a cargo de una Junta Agraria de civiles, con el nombre de "X"; pero que se exprese cómo entran los elementos civiles; es la idea de los señores; el señor Castro, ignoro si estará de acuerdo.

—El C. **Piña:** Que siga la discusión.

—El C. **Castro:** Yo, en esta mañana, decía que de una vez se repartieran las tierras, pero se dice que por lo pronto va a quedar en esa forma; resulta que a la pregunta del señor general Buelna, se le va a contestar que quedan en sus manos las tierras, mientras que esta Convención nombra una comisión agraria u ordena un género de cosas para que se repartan esas tierras. Y ya que tomo la palabra, me refiero a lo que decía mi compañero, el señor Nieto; qué ridículo sería, señores delegados, que de Cuernavaca, donde está el alma del zapatismo, fuera saliendo aquello de devolución de las tierras a los hacendados, creo que hasta los cadáveres que han muerto por la tierra (risas, escándalo, desorden) ...decía, señores delegados, que hasta los cadáveres rugirían de ira, si las tierras se devolvieran a los latifundistas; y ya que se me pregunta, manifiesto que mi opinión respecto al dictamen, no la modifico en ningún sentido.

—El C. **Castellanos:** Yo quiero asentar una cosa, en que creo que todos estamos conformes: ninguno de los individuos que han hablado, en pro o en contra, ha sostenido que se devuelvan las tierras a los hacendados, han opinado respecto de la forma



en que se debe intervenir; pero nadie ha dicho que se devuelvan esas tierras a los hacendados, y como esto parece dominar ya como una idea de un grupo determinado, quiero que se deseche, por lo que a mí respecta.

—El C. **Montaño:** Señores delegados: he escuchado distintas opiniones en el sentido del dictamen, y me permito humildemente expresar mis conceptos. Creo que todos vosotros estáis conformes en cuanto al fondo, pero no en cuanto a la forma que nosotros proponemos, respecto de que, desde luego, se repartan los ejidos a los pueblos a los que les corresponden.

En cuanto a la junta de civiles que se propone, tengo la conciencia de que la mayor parte de los civiles no merecen el calificativo honroso de revolucionarios, ni merecen tampoco manejar los bienes de la Revolución. En ese concepto, yo creo que los que han permanecido neutrales, indiferentes, los que no se han preocupado por los intereses del pueblo, no tienen derecho a manejar los intereses de la Revolución, los intereses del pueblo. En mi concepto, esos intereses deben ser manejados por una Junta revolucionaria, que es la que debe manejarlos.

También se ha hablado de justicia, y debo manifestar que los latifundistas no merecen esa justicia de que se nos habla. La idea general de todos nosotros, los verdaderamente revolucionarios, es que los grandes latifundios, esas grandes propiedades hacendarias, han tenido por origen la usurpación. El que don Hernán Cortés repartiera a manos llenas las propiedades adquiridas por medio de sus armas y por medio de la fuerza, no creo que pueda tener el nombre de justicia. En ese concepto, creo que el pueblo debe recobrar por la fuerza de las armas y la justicia, lo que en derecho le corresponde.

Hasta estos momentos, no se ha discutido la solución del problema agrario; y es, en mi concepto, el momento propicio para ajustar esa resolución a los preceptos del Plan de Ayala; creo que lo sentado en él es lo que debemos acatar y a lo que debemos sujetarnos.

En cuanto a lo demás, creo que mientras no resolvamos la forma de cómo se va a solucionar el problema agrario, debemos dejar a los interventores tal como están; y una vez definida la manera de hacer el reparto, proceder a efectuar esa repartición tal como corresponde, con método y orden, hasta cumplir los ofrecimientos que se han hecho al pueblo y darle lo que le corresponde.

Señores delegados, es por demás que estemos discutiendo un asunto tan claro y tan sencillo; indudablemente que nos tendremos que ocupar de esos asuntos, porque para eso venimos: para solucionar todos los problemas que sean necesarios, en el seno de esta H. Asamblea. Por lo pronto, creo procedente que se apruebe el dictamen en la forma en que está, es decir, que se apruebe esta solución provisional mientras se da una resolución definitiva y racional, discutida ampliamente por esta Asamblea.

Por estas razones, apoyo el dictamen en la forma en que está presentado, a fin de que los pueblos tengan lo que se les ha ofrecido, naturalmente, previa presentación de los títulos con que acrediten que tienen derecho a esos ejidos, y de tal manera, el derecho de los pueblos y los principios revolucionarios no habrán sufrido la menor lesión.

En ese concepto, vengo a hablar a la H. Asamblea, para que se sirva votar en favor del presente dictamen, mientras se dicta de una manera definitiva la solución que corresponde al problema agrario.

—El C. **Pasuengo, Matías:** He estado siguiendo el hilo de esta discusión punto por punto para llegar a un fin. El general Buelna no tiene derecho para tomar parte en ningún asunto de Tepic, porque no es de Tepic. Tenemos aprobado en el artículo 13 del Plan de Ayala, y principalmente para este caso tan interesantísimo, que el jefe

político del territorio o gobernador del Estado, debe ser un revolucionario, y aquí debe ser un revolucionario del territorio de Tepic, que esté interesado por su pueblo, por ser de allí; pero el general Buelna no es de Tepic, es del Guamúchil, de Culiacán; pero no es de Tepic. Así, creo yo que será muy buena la contestación al señor general Buelna, de que haya una Junta de revolucionarios netamente del territorio, y que de entre ellos salga el que deba ser jefe político de allí, dándole detalles sobre el asunto de que se trata. Vamos a entrar en materia como se debe entrar, y la Asamblea no cometerá un error como el que está cometiendo; ésa es mi opinión. Buelna no es de Tepic, y no tiene derecho para tratar estos asuntos.

—**El C. Pérez Taylor:** Yo creo que estamos perdiendo el tiempo. En México, por una declaración que hizo el señor general Palafox, dijo que el problema agrario estaba resuelto, pues que lo entregue a la Comisión de Agricultura de la Asamblea Revolucionaria, con objeto de que se discuta.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una interpelación. No interpelo al señor presidente, sino al señor Soto y Gama, delegado. Hace poco, decía usted que estaba dispuesto a reformar el dictamen; yo le suplicaría me hiciera el favor de decirme si tiene la autorización necesaria para reformarlo.

—**El C. Soto y Gama:** El señor general Montaño no está de acuerdo en reformarlo, y el señor Lecona me ha expresado una idea que va a desarrollar en este momento.

—**El C. Lecona:** Señores delegados: en primer lugar suplicaría aplazar esta discusión, por haberse retirado ya una gran parte de los delegados que estuvieron al principio de esta sesión; por otra parte, me permito proponer a ustedes que la reforma a este dictamen sea en el sentido de que las tierras las recojan los pueblos y las administren los municipios, y se les repartan las semillas que muchos necesitarán para los primeros trabajos. Tomen esto en consideración y pidan se aplace la discusión para mañana, en que con el cerebro mejor tonificado podamos dar una solución a este negocio. (Aplausos, siseos, campanilla.)

—**El C. presidente:** Tiene que explicar la presidencia que se trata de una simple proposición; pero el señor licenciado Zubiría pide la palabra sobre este mismo asunto. (Voces: Ya no hay quórum.)

—**El C. Piña:** Señor presidente: me he inscrito desde hace mucho rato en contra.

—**El C. presidente:** La presidencia se permite rogar a los señores delegados se sirvan esperar un poco, puesto que se está tratando la cuestión fundamental, y no puede haber ningún tiempo mejor empleado que éste. La Asamblea, y todos nosotros, no estamos capacitados para resolver el problema agrario sin amplias discusiones, y nosotros que nos llamamos revolucionarios, llamamos perder el tiempo a la tarea de estar unificando el criterio de la Asamblea para que pueda dar una resolución satisfactoria, de cuya resolución depende el porvenir del país; de manera que yo excito a los revolucionarios para que permanezcan en su puesto, ya que estamos procurando con nuestro propio entendimiento conocer todos los detalles del problema, para poder después resolverlo lo mejor posible.

Tiene la palabra el señor delegado Piña.

—**El C. Piña:** Señores delegados: los argumentos que en el pro y en el contra se han esgrimido acerca del dictamen a discusión, han hecho que yo me forme un criterio más preciso acerca de asunto que nos ocupa; creo que puede ponerse término a esta discusión, satisfaciendo así los anhelos de los ardientes partidarios de que se resuelva el problema agrario y, asimismo, las exigencias de la comunidad de Tepic, que expresa por conducto del general Buelna, que materialmente, en la forma que hasta hoy se han estado administrando las fincas en esta región, es imposible obtener



rendimientos, y ni siquiera conseguir que aquellos negocios que son cuantiosos se conserven bien.

Además, viene en mi auxilio la experiencia que prácticamente he adquirido en el Estado de Sonora acerca de las dificultades con que se tropieza por parte del Gobierno, cuando él tiene la pretensión de hacerse cargo de estos asuntos, convirtiéndose en administrador de tierras o de fábricas o de negocios semejantes. Como lo ha dicho muy bien más de uno de los delegados, el Gobierno es un perfecto mal administrador, el Gobierno tropieza con muchas dificultades para conseguir que un negocio, que una empresa cualquiera se administre con ventajas, para que ese negocio vaya siempre en progreso, y la razón es muy sencilla: si el Gobierno encomienda un negocio a los cuidados de un individuo que no es el dueño y que no tiene un interés directo en que aquel negocio progrese, se desarrolle y se conserve bien, aquel negocio, sea que se trate de un rancho, de un campo agrícola o de un comercio, va siempre al fracaso; si aun tratándose de sus propios dueños, vemos que por circunstancias mil el dueño de ese negocio fracasa, teniendo como resultado de sus gestiones pérdidas, que dan por resultado su ruina absoluta; pues bien, yo creo que la manera de poner término feliz a esta discusión es contestando al general Buelna en el sentido de que debe continuarse la intervención de las fincas, pero que se nombre una Comisión de Intervención, o como quiera llamársele, encargada de la administración de esos negocios, y autorizándolo, ya sea a él o a la comisión respectiva, para que puedan arrendar o subarrendar esos terrenos, pues debo decir a ustedes que en Sonora, en un principio, se quiso que el Gobierno administrara los diversos negocios que pertenecían a los enemigos de la Revolución, y muy poco tardamos para darnos cuenta de que aquello era desastroso, tanto porque las vías férreas, que en un tiempo estuvieron administradas por el Gobierno, exigían dinero y más dinero, y atenciones y más atenciones por parte del Gobierno, sin que se lograra, siquiera, que las vías funcionaran siquiera con regularidad y produjesen algo en favor de la Revolución. Respecto de unas haciendas pasaba exactamente lo mismo, cosa que ante la dificultad que se presentó al Gobierno, optó por arrendar los terrenos o las vías férreas, y determinó, especialmente, respecto de éstas, que por pertenecer a una compañía extranjera, fueran devueltas dichas vías, por cierto convenio, a la del Sudpacífico; pero con respecto a las tierras, por conducto de una sección especial, el Gobierno las administra; pero no invirtiendo el dinero, sino arrendando a los que las cultivan, y en esa forma, sin hacer el Gobierno ninguna inversión, logra rendimientos que ascienden a muchos miles de pesos, que se aprovechan en el fomento de la Revolución.

Creo que en el caso particular de Tepic debía hacerse lo mismo, que se autorizase al jefe político de aquel territorio para que por medio de un procedimiento semejante, ya indicado por mí, se administren esas fincas, reservándonos para mejor época la solución del problema agrario, sobre bases más equitativas y verdaderamente científicas, porque eso de disponer a ojo de buen cubero, dése al pueblo lo que reclama, es sencillamente un disparate, porque muchos pueblos reclamarían, sin justicia de ningún género, y, sobre todo, quién les va a repartir a esos pueblos, en qué forma se les va a dar, sobre qué bases, mientras no establezcamos bases y digamos: bajo esta forma, bajo estos procedimientos se van a repartir los terrenos para dárselos a las comunidades, a los ayuntamientos; me parece muy aventurado y temerario de parte de la Comisión Dictaminadora, que consulte la solución del conflicto en los términos como lo hizo.

Creo que la mejor manera de salir de este paso es la indicada por mí, toda vez que ya tenemos la indicación de lo que pasa en Sonora y en Chihuahua y en parte de La Laguna; allí hay una comisión encargada de administrar los terrenos de los

enemigos; esa comisión dará títulos a las compañías que quieran explotar una finca, y en Coahuila hay muchas fábricas de artículos de primera necesidad, de alcohol y no sé qué otras cosas.

Yo me permitiría, para terminar, excitar a la Comisión Dictaminadora que retire, previo permiso de la Convención, su dictamen, y lo reforme en este sentido; creo que de esa manera podremos ponerle término a esta discusión, que si bien en este asunto debemos fijar toda nuestra atención y todos nuestros conocimientos, hagámoslo en orden y por sistema, sobre bases más substanciales; no así tan aventuradamente. He dicho, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Zubiría y Campa.

—**El C. Zubiría y Campa:** Las ideas que acaba de exponer el señor Piña son las más aceptables; la idea que propuso el señor Marines de que los Ayuntamientos fueran los administradores, no es del todo aceptable, porque casi en todas partes faltan los Ayuntamientos. De manera que el personal no está formado y no podrían funcionar debidamente. La idea del señor Piña es la que ha sido la mejor; a mí me consta, principalmente en Durango, y, sobre todo, en la Laguna, que existe una Comisión Agraria, donde se han incautado todas las haciendas de los enemigos de la Revolución, arrendándolas a varias personas, mientras se resuelve la ley de repartición; así es que yo acepto ese dictamen; pero que no se devuelvan las haciendas a los antiguos propietarios, sino que pediría que se modificara la proposición en los siguientes términos: "II. Dígase al mismo ciudadano general que debe crearse una Comisión Agraria de bienes intervenidos, que se encargue de atender a dichas haciendas, mientras se resuelve lo del reparto de tierras de los enemigos de la Revolución."

Yo propongo que en esos términos quede la segunda proposición, y si la Comisión Dictaminadora acepta los términos de esta reforma, que se sujete a votación. (Voces: pido la palabra.)

—**El C. presidente:** Antes de conceder la palabra, la Presidencia quiere explicar que se han presentado cinco o seis proposiciones sobre el mismo asunto, que dan soluciones diversas y son dignas de estudio; se está estudiando el problema agrario, no sólo para el caso de Tepic, sino para toda la República; pero éste es un caso especial que debemos discutir ampliamente, de tal suerte, que la Presidencia va a preguntar a la Asamblea si continúa la discusión o se aplaza para mañana.

—**El C. Pérez Taylor:** Yo excitaría a los señores delegados que forman la Comisión de Programa de Gobierno, y a los que integran la Comisión de Gobernación, que son los facultados para presentar el Programa de Gobierno, lo hagan cuanto antes.

—**El C. presidente:** Evidentemente que ellos pueden presentar el programa agrario; pero como hay muchas personas que piden la palabra, y muchos asuntos pendientes, se va a preguntar si continúa la discusión o se suspende para mañana. (Voces: pido la palabra; todavía no está suficientemente discutido; no está agotado el debate.)

Hay muchas personas que dicen que el debate no está agotado; por eso la Secretaría va a preguntar.

—**El C. secretario:** La Mesa Directiva, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si está conforme en que se suspenda el debate para continuarlo mañana. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Se suspende el debate.

La orden del día para mañana, es la siguiente. (Leyó.)

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.



## SESION PREVIA DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL C. DELEGADO MONTAÑO

### SUMARIO:

**Se acepta la credencial expedida por el general González Garza a favor del licenciado Ignacio Borrego.—Nota del general Zapata, abonando la conducta de los coroneles Miguel C. y Rutilo Zamora.—Lectura de varios documentos.—Discusión acerca de la falta temporal de un delegado.—Discusión acerca de una petición del general Iriarte, que pretende cambiar su delegado.**

Reunidos en el Teatro Porfirio Díaz, los delegados y presuntos delegados a la Convención, y bajo la presidencia del ciudadano Otilio E. Montaño, a las cinco y diez minutos de la tarde, se abrió la sesión.

El ciudadano secretario Lecona dio cuenta con el acta de la sesión previa anterior, que, puesta a discusión, sin debate fue aprobada en votación económica.

A continuación se dio cuenta con el siguiente documento:

"En atención a los méritos y virtudes cívicas que en usted concurren, y por haber prestado buenos servicios a la causa que defendemos, me es grato designarlo como mi representante en la Soberana Convención Revolucionaria, dándole facultades amplísimas de voz y voto para que en mi nombre y representación trate los asuntos que se ofrezcan dentro de dicha Convención, en la inteligencia de que estaré y pasaré por todas sus resoluciones o acuerdos, y por cuanto usted haga en el seno de la misma Asamblea a nombre mío.

"Seguro que sabrá usted corresponder con sus actos a la confianza que en usted deposito, le extiendo la presente credencial en la ciudad de Cuernavaca, a 3 de febrero de 1915.

**R. González Garza.**

"Al ciudadano licenciado Ignacio Borrego.—Presente."

—**El C. secretario:** ¿Se halla presente el ciudadano Borrego? Sírvase informar respecto a su personalidad, puesto que la de su representado está discutida suficientemente. (Aplausos.)

—**El C. Borrego:** Señores delegados:

Casi nada tengo que decir acerca de la personalidad de mi representado; esta Asamblea le ha conferido la más alta investidura a que puede aspirar un ciudadano mexicano, y tal acto es la prueba más palpable, la más clara y la más evidente de que mi representado tiene derecho a ocupar un sitio en esta Asamblea, ya sea personalmente, ya por medio de un representante.

Me he acercado a la Convención, no sólo por disciplina política, sino por la justísima satisfacción de colaborar en la magna obra que está destinada a realizar la Asamblea Revolucionaria; por esto he aceptado la misión que se me confirió.

Señores delegados: Mi vida política, como la de todos aquellos que jamás se arrastraron por las antesalas ministeriales, fue una página en blanco antes de 1910. En un país, donde la libertad individual estaba al capricho del último de los esbirros, en un país donde la inviolabilidad del hogar a cada paso era profanada, en

un país donde la justicia se torcía, cobarde y servilmente, al capricho del prócer, en un país donde había millón y medio de amos y catorce millones de hambrientos, aceptar un puesto en ese régimen dictatorial y despótico, era aceptar la solidaridad en el crimen, y yo jamás acepto transacciones con el crimen, y no acepté ningún puesto en ese régimen; pueden testificar acerca de lo que acabo de decir el general Matías Pasuengo, el licenciado Zubiría y Campa, el general Sergio Pasuengo; jamás acepté el más leve cargo en la administración dictatorial del general Díaz.

La oleada revolucionaria de 1910 me llevó a la Cámara; ese Parlamento a los pocos días de encontrarme ahí, estaba integrado por tres grupos, el grupo Renovador, pletórico de ideales, formado por individuos que venían de todos los puntos del país, ansiosos de reformas, sedientos de libertad; el grupo pomposamente titulado independiente y que buscaba un punto de apoyo para arrastrarse ante cualquier Gobierno que fuese, y el Partido Católico, señores, el eterno traidor, el eterno infidente, el que fusiló a Hidalgo, el que fusiló y degradó a Morelos, el que preparaba una emboscada a las instituciones de la República, el que habría asesinado a esta República, si no hubiera sido por la entereza de un hombre y por el patriotismo de todo el pueblo mexicano. (Aplausos.)

Señores delegados: Yo creo que los ideales de la Revolución pueden sintetizarse en esta sencilla y hermosa forma: "Tierra para los desheredados, libertad para los oprimidos y justicia para oprimidos y desheredados." Esta fórmula, este dogma, lo llevo escrito, no en el espíritu, no en el pensamiento donde las ideas se desbaratan, se confunden y se borran, como se borran las olas en el océano; lo llevo en el corazón; creo en él, porque por él he luchado y por él lucharé, en la tribuna y en la prensa.

Si con estas cortas palabras que acabo de decir, creéis, señores, que merezco ocupar un sitio entre vosotros, estad seguros de que con el espíritu y con el corazón colaboraré en la grandiosa obra que estáis llamados a realizar. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. Matías Pasuengo:** Obsequiando los deseos del licenciado que acaba de hablar, no tengo inconveniente y lo hago con el mayor gusto, en decir a esta Honorable Asamblea, que lo conozco desde recién recibido como abogado, efectivamente, en la ciudad de Durango (de ahí es él y ahí se crio), hasta hace dos años, que se vino a México. Este abogado jamás ocupó un puesto público, es muy verdad, siempre fue azotado ahí, por los hacendados, por los Gobernadores y por todos los que tenían el poder.

Se ocupaba en su profesión, en su despacho, en defender casi siempre a aquellos hombres, que hacían aparecer como criminales y que no eran criminales. Casi siempre oía decir que el licenciado Borrego no les cobraba, me consta que era buen amigo de todos los que en ese tiempo estábamos sufriendo los azotes de la dictadura. El, siguió firme en sus convicciones. Llegó la Revolución de 1910 y todos los revolucionarios ocurrimos, conociendo su intelecto, al licenciado Borrego, para que fuera él el que dirigiera un Club Revolucionario en la capital de Durango. De ahí vino que fue diputado al Congreso de la Unión, porque hicimos una constante lucha; de esa manera fue como vino aquí a México. Después supe yo, en tiempo del cuartelazo, que lo aprehendieron y estuvo en la Penitenciaría de esta capital preso bastante tiempo, sufriendo las consecuencias de sus ideas.

Por lo que acabo de exponer, creo que esta Honorable Asamblea tomará en consideración que el licencado Borrego es, a no dudarlo, un buen amigo de la causa que defendemos y que nos servirá de mucho. Tendré mucho placer en que la Asamblea acepte mis recomendaciones respecto del licenciado de que acabo de hablar.



—**El C. Samper:** Ciudadanos delegados:

No pondré en duda, ciertamente, los méritos del ciudadano Borrego para que represente en esta Asamblea al ciudadano González Garza; el ciudadano Borrego es acreedor por varios y numerosos títulos a colaborar con nosotros en la obra de llevar a cabo la satisfacción de las necesidades del país; pero me permito interpelar a la Comisión de Poderes para que informe a la Asamblea sobre este punto: el ciudadano González Garza es representante del general Francisco Villa; ahora, él, como general, o como Encargado del Poder Ejecutivo, delega su representación en un revolucionario; debe informarnos la Comisión de Poderes, debe en todo caso interpelar al mismo ciudadano González Garza para que nos diga cómo queda representado aquí el general Francisco Villa, o que nos defina el punto, porque, realmente se presta a ciertas interpretaciones. No quiero adelantar interpretaciones al hacer comentarios hasta tener los informes del caso.

—**El C. Castellanos:** Yo creo que la contestación es bastante clara y sencilla: el general González Garza tiene derecho a tener representación en esta Asamblea por la simple circunstancia de que es general; de manera que ya sea de él o delegada su representación, debe hacerse efectiva. En general González Garza ahora se halla fuera de esta Asamblea, por lo que ustedes quieran, por cualquier cincunstancia, y el general González Garza, desea él, González Garza, estar representado en esta Asamblea.

Respecto a la representación que él tenía, es decir, la representación del señor general Villa, en este caso el general Villa, por medio de su representante, está ahora comisionado o Encargado del Poder Ejecutivo; de suerte que, de todos modos, aquí debía haber dos representaciones: una del general González Garza y la otra, la del General Francisco Villa.

La del general Francisco Villa, o el representante del general Villa, está comisionado como encargado del Poder Ejecutivo y el general González Garza debe tener aquí su representante. Este fue el criterio que le sirvió a la Comisión para aceptar a su representante; cuando el señor González Garza regrese a esta Asamblea, entonces será el momento oportuno en el que se resuelva si el general González Garza sigue representando al ciudadano Francisco Villa o se representa a sí mismo; entre tanto, sólo subsiste aquí, de todos modos, la representación de un solo individuo y no la de dos, que según el criterio de algunos compañeros parece que existe, la de que entonces el general González Garza tiene aquí dos representaciones. Esto no puede existir más que en la imaginación de los que tal piensan, porque nosotros, de hecho, vamos a recoger el voto de un solo individuo y mientras el general González Garza no se presente a esta Asamblea, no podremos dilucidar si él se debe representar a sí mismo, o si representa al general Francisco Villa. Entre tanto, sólo existe aquí la representación del ciudadano González Garza.

—**El C. Quevedo:** Al pedir la palabra, era con el objeto de aclarar lo que dijo el señor delegado Samper, porque en mi concepto, el general González Garza, como representante del general Francisco Villa, que es como funge en esta Asamblea, no puede mandar representante, porque está comisionado por la Asamblea desempeñando el puesto de Encargado del Poder Ejecutivo, y por ser Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea; pero si el licenciado Borrego vino aquí representando al general González Garza, creo que puede tener su representación, siempre que subsista el delegado González Garza como representante del general Francisco Villa, comisionado por la Asamblea; así es que con la aclaración del señor Castellanos queda insubsistente la anterior objeción.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Luis G. Gavaldón.

—**El C. Gavaldón:** Ayer me decía el coronel Esperón que era representante legítimo del general Villa; si él está aquí que ratifique ese dicho de viva voz; así me lo dijo, y es extraño que se diga que la representación del general Villa la tiene el señor González Garza.

—**El C. secretario:** La Mesa, informa que oficialmente no se tiene noticia de que haya dado su representación a otra persona.

—**El C. Gavaldón:** Es lo que me extraña que el coronel Esperón me lo haya dicho.

—**El C. Peña Briseño:** ¿Cómo es el nombre del coronel Esperón?

—**El C. Gavaldón:** No sé, está en el Palacio de Cortés; pero, repito, a mí me dijo que era representante del general Villa.

—**El C. Peña Briseño:** Pues no es cierto, es un mentiroso ese señor, ya van dos veces que ha querido pasar como ayudante del Estado Mayor del Presidente.

—**El C. Gavaldón:** Mal hecho, pero quiero que se sepa.

—**El C. secretario:** Ya se toma nota de esto.

(Varias voces. Que esto se presente por escrito.)

—**El C. Gavaldón.** Creo que no hay necesidad de hacerlo por escrito, creo que es suficiente la indicación que he dado.

—**El C. secretario:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutida esta credencial. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se pone a votación el dictamen que dice: Es de aceptarse y se acepta la credencial expedida por el general González Garza, a favor del licenciado Borrego. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aceptado. (Aplausos.)

(A continuación, el ciudadano secretario dio cuenta con el siguiente oficio:)

Un sello que dice: Ejército Libertador de la República Mexicana. Cuartel General.

Al ciudadano Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria. Cuernavaca, Morelos.

Enterado de la orden de la Plaza del día 16 de los corrientes, que los ciudadanos coroneles Miguel C. y Rutilo Zamora han causado baja en las filas revolucionarias por indignos de pertenecer a ellas, hago constar que hasta la presente fecha, este Cuartel General no ha acordado semejante cosa, porque hasta hoy los mencionados coroneles no han dado lugar en lo más mínimo, muy por el contrario, son altamente dignos de pertenecer al Ejército Libertador, pues tanto su conducta, como los servicios prestados a la causa que defendemos hablan muy alto en favor de ellos y, por lo tanto, son acreedores a mi estimación y aprecio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuartel General en Tlaltizapán, enero 30 de 1915.

El general en Jefe, EMILIANO ZAPATA.

De enterado respetuosamente y al archivo.

—**El C. Quevedo:** ¿Esto debe leerse en sesión previa

—**El C. secretario:** Es relativo a las credenciales. El dictamen de la Comisión es el siguiente: De enterado respetuosamente y al archivo.

(En seguida se dio cuenta con la siguiente comunicación:)

Este Cuartel General hace saber a esa Honorable Convención, que usted dignamente preside, que el ciudadano coronel Miguel C. Zamora, no ha sido dado de baja por esta Superioridad, teniendo por el contrario, confianza y estando satisfecho de



los procedimientos del mencionado coronel Zamora como revolucionario honrado y de corazón.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuernavaca, febrero 3 de 1915.—El Subsecretario, **Santiago Orozco.**

Al Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presente.

A la Comisión de Poderes.

(Esta Comisión presentó el siguiente dictamen que fue aprobado en votación económica.)

De enterado y al archivo.

(Se dio cuenta con el dictamen de la Comisión Revisora de Credenciales, a efecto de que pase al archivo, por carecer de objeto, el documento por el cual el general Francisco S. Carrera, con fecha 12 de enero del corriente año, autorizaba al ciudadano coronel Miguel C. Zamora, para que lo representara en la Asamblea, substituyendo así, al ciudadano Sidronio Méndez.)

(Igualmente se dio cuenta con el dictamen de la misma Comisión, que consulta se diga al ciudadano Salvador Herrejón lo que sigue:)

"Dígase al interesado que ningún representante puede retirarse sin previo permiso de la Asamblea, el que no se le concede."

Pasa la Comisión de Poderes.

—**El C. Cervantes:** ¿A quién representa ese señor?

—**El C. secretario:** Al general Martín Castrejón.

—**El C. Ramírez:** El documento tiene dos proposiciones: primera, que no se le tenga como representante, en virtud de las razones que expone, y segunda: que acepte. La contestación no se refiere más que al incidente, a su contestación; pero nada se dice respecto a lo substancial, a su separación.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra.

—**El C. Cervantes:** Para una moción de orden.

—**El C. secretario:** Todavía no está a discusión.

—**El C. Castellanos:** La Secretaría, efectivamente, ha estado cometiendo un error desde el principio, porque desde el momento en que están dictaminados esos asuntos, deben someterse a discusión. En tal virtud, éste, como los anteriores, debe discutirse.

—**El C. Cervantes:** No se dijo eso en la orden del día.

—**El C. Castellanos:** Se dijo que habría sesión previa, y en la sesión previa se debe tratar todo esto.

—**El C. secretario:** (Dio cuenta con el siguiente oficio:)

Ejército Libertador.—Cuartel General.

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de usted, que en vista de que fui llamado por el Cuartel General establecido en esta capital, me vi obligado a dejar al frente de mis tropas al ciudadano coronel Miguel V. Dorantes, persona que me representa ante la H. Convención Soberana; no siéndole, por lo tanto, posible a mi representante, concurrir a las sesiones de dicha Convención.

Por lo expuesto, suplico a usted muy atentamente se sirva dispensar la falta de asistencia del coronel aludido, en el concepto de que, tan pronto como termine el asunto que me ha traído a esta capital, se presentará mi representante.

Protesto a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuernavaca, febrero 3 de 1915.—El general, **Porfirio Bonilla.**

Al C. presidente de la Convención Soberana.—Presente.

—**El C. secretario:** Está a discusión el dictamen del documento del general Bonilla, que dice:

Contéstese al general Bonilla, que por acuerdo de esta Asamblea, ningún delegado puede retirarse sin previo permiso de ella, por lo que ordena, que a la mayor brevedad, vuelva al seno de la Asamblea el señor Manuel V. Dorantes.

—**El C. Gavaldón:** A propósito del caso, me decía hace cuatro o cinco días el señor general Pacheco, que radica en Toluca, que aquí no tiene representante y, si es así, es sumamente perjudicial, porque todos los hombres, todos los jefes como Pacheco, que es un jefe suriano de mérito, a mi juicio, creo que deben estar representados. Hace cuatro días me dijo que no tenía representante. (Voces: ¡Eso no está a discusión! Siseos.)

—**El C. secretario:** Señor delegado, la Mesa, por conducto de la Secretaría, informa a usted que nombró primero al ciudadano Baz, que fue nombrado Gobernador del Estado de México, y no es culpa de la Mesa que no se haya presentado, y que haya quedado sin representante el general Pacheco.

—**El C. Gavaldón:** El señor general Pacheco...

—**Varios CC. delegados:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. secretario:** La Mesa, por mi conducto, suplica a usted que cese en el uso de la palabra, porque no está eso a discusión.

—**El C. Gavaldón:** Si no es para entrar a discusión, es para una aclaración.

—**El C. secretario:** No se le concede a usted la palabra.

Sigue la discusión.

—**El C. Aceves:** Esto no tiene discusión, sino que debe esperarse a su representante.

—**El C. Quevedo:** Yo creo que el dictamen está muy vago, a mí me parece que se debía dictaminar en el sentido de que se exija al general Bonilla que respete los acuerdos de la Convención, no retirando a su representante, y por lo tanto, exigirle que inmediatamente regrese a su representante.

—**El C. Castellanos:** A nombre de la Comisión informo al señor Quevedo, que tuvo en cuenta el apremio que él hace, pero por el texto del oficio del señor Bonilla, se ve que por una necesidad imprescindible, no pudo dejar sus fuerzas a otra persona de confianza y por eso dijo que se le espere unos cuantos días. Sabemos que las medidas que se tomaron en la campaña fueron muy violentas, y en tal virtud no pudo hacerse otra cosa, sino decir que se le espere, porque se ve la muy buena disposición del señor Bonilla, que así lo indica en su oficio. Yo creo que no es conveniente que le contestemos con órdenes de que no debe retirarse y lo de más allá; esperemos a su delegado y esto es todo.

—**El C. Liñeiro:** Yo creo que la contestación del señor Castellanos no satisface. Ya en México se dijo una vez a un general Caloca, que pedía a su representante que regresara a Aguascalientes, porque estaban las fuerzas desmoralizadas, que abandonara la Convención, y el dictamen fue en sentido negativo, es decir, que no se concediera el permiso; si ahora, por consideración a un general, vamos a revocar el acuerdo, yo no me explico lo que va a pasar después.

—**El C. Castellanos:** Es el caso enteramente distinto al del señor Caloca. Este decía que retiraba a su representante para que se fuera a hacer cargo de sus fuerzas, y aquí no fue así; el señor Bonilla no trataba de retirar a su representante, sino que dice en la parte final de su oficio, que se le espere unos cuantos días, nada más, no va a retirar a su representante. Yo creo que es conveniente que se le conceda el permiso por la Asamblea, pues ese acuerdo no es perfectamente aplicable en este caso, tanto más, cuanto que se tomó el acuerdo para cuando los retiren, no para cuando sea una cosa accidental; tanto más, cuanto que en este caso, ya sucedió, ya lo llevó allá,



ya lo tiene allá, no solicita permiso para llevárselo, ¿qué cosa vamos a decirle ahora? que procure mandarlo cuanto antes; pero no le podemos decir que no puede retirarlo, si ese acuerdo ya subsiste y no lo quiere retirar.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. Quevedo:** Insisto en lo anteriormente dicho. Yo creo que la Comisión de Poderes debe ignorarlo por completo, como Comisión de la Asamblea. Los casos que nos acaba de referir son fortuitos. Aquí hemos tomado el acuerdo de que no puede separarse ninguno de los representantes, sin previo acuerdo de la Asamblea, y no debemos nosotros alegar necesidades del momento. Si en el caso lo ha separado sin permiso de la Asamblea, esto debe reprochársele.

Ahora voy más lejos: nosotros no debemos fijarnos en que tuvo necesidad o no la tuvo, creo que debe exigírsele que inmediatamente regrese a su representante, haciéndole ver que ningún general puede retirar a su representante sin previo permiso de la Asamblea, ignorando oficialmente todas las circunstancias que hayan concurrido para llamarlo.

—**El C. Cruz:** Me es satisfactorio informar respecto a la conducta del general Porfirio Bonilla, y de su hermano, y me es satisfactorio porque han sido muchachos que, desde que comenzó la Revolución, casi siempre puedo decir que han sido valientes.

Porfirio Bonilla era uno de los que venían combatiendo...

—**Una voz:** Para una moción de orden.

—**El C. Cruz:** Un momento, señor.

—**El C. secretario:** No está a discusión la personalidad del señor Bonilla. (Voces: No está a discusión. Campanilla.)

—**El C. Cruz:** Voy a dar una satisfacción de por qué él, cuando venimos de México, se quedó y, si no está bien, me dicen: No vuelva usted a tomar la palabra. Me hacen un favor o no me lo hacen... (Voces: ¡No, no!) Si no me lo hacen, me sentaré, hablen ustedes, ya está...

—**El C. presidente:** La Mesa, suplica a los señores delegados dejen hablar al orador.

—**El C. Cruz:** Desde el momento en que salimos de México, Porfirio Bonilla venía conteniendo al enemigo. Su hermano estuvo con nosotros allá en Xochimilco y de allá lo mandó llamar su hermano, porque a los dos los reconocían las fuerzas; los dos estaban de acuerdo y fue llamado Porfirio; de modo que el otro tuvo que estar en su lugar y allá hace cinco días que está Porfirio Bonilla. Creo que esto no merece reproche ni para Porfirio, ni para su hermano.

Esto es lo que tenía que decir. (Risas.) ¿Por qué los señores se escandalizan y quieren taparme la boca? (Aplausos y risas.)

—**El C. Quevedo:** Nosotros, señor Cruz, como institución, debemos reprochar al señor Bonilla que falte al acuerdo que hemos tomado, y desde el momento en que ha abandonado su puesto, merece el reproche, aunque sea un verdadero revolucionario.

—**El C. Cruz:** Qué, ¿dice que lo retira? Si dice que lo retira, en buena hora.

—**El C. Pasuengo:** Yo no estoy de acuerdo en lo que dice mi compañero, el delegado que acaba de hablar, ni con el dictamen tampoco; aquí debe sentarse un precedente de disciplina que sea muy marcado. (Murmullos.)

—**El C. presidente:** Se suplica a los señores delegados que no se interrumpa al orador. La Mesa ruega encarecidamente a todas las personas que están escuchando a los oradores, que les concedan toda su atención; de otra manera resulta indecoroso.

—**El C. Pasuengo:** (Continuando.) Decía yo que la Asamblea debe sentar el precedente de una disciplina bastante estricta. Ya hemos acordado muchas veces que los delegados de los representantes no se deben retirar de la Asamblea; tantas veces

como los delegados han pedido permiso, unas veces se les ha negado, otras se les ha concedido; yo quiero conceder que el representante del señor Bonilla se le hubiera concedido el permiso, pero que no se hubiera ido sin antes pedirlo. Hizo muy mal en haberse ido antes de tener el permiso de la Asamblea y el general hizo muy mal en no haberlo mandado aquí a cumplir con su deber.

—**El C. Cruz:** El caso del momento no era para pedir permiso, y yo creo que tratándose de asuntos de campaña, no debemos escandalizarnos, cuando cualquiera de nosotros, sea quien fuere, tengamos que ir a cumplir un servicio de la campaña, a cumplir con nuestro deber...

—**El C. Pasuengo:** Precisamente porque somos Asamblea, ya no podemos ir a cumplir con nuestro deber de militares.

—**El C. Cruz:** Pero creo que ha manifestado su deseo.

—**El C. Aceves:** Es por demás, señores, tantas discusiones acaloradas, la forma era la que se discutía, cómo se debía contestar al general. Que se le diga de una manera correcta que es acuerdo de la Convención, y mande inmediatamente a su representante.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, manifiesta a la Honorable Asamblea, que la Comisión pide permiso a la misma Honorable Asamblea para retirar su dictamen y modificarlo en el sentido de la discusión. ¿Están conformes? Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Concedido el permiso.

(Se dio cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión de Poderes:)

"Dígase al señor Maximino Iriarte que, existiendo en esta Soberana Convención, una disposición por la cual no es posible retirar a su representante, no se puede acceder a lo solicitado por él". Está a discusión.

—**El C. Fierro:** No estoy de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Poderes, porque el ciudadano general Iriarte, claramente dice que no le conviene la conducta de su representante, observada en el seno de esta Convención. El general Iriarte verbalmente se sirvió indicarme que el ciudadano Bolaños, su representante, había desobedecido instrucciones expresas que le había dado para apoyar determinado asunto discutido en esta Asamblea y, puesto que el señor Bolaños no ha satisfecho los deseos del señor Iriarte, no es justo que se le exija que continúe representándolo, ¿con qué derecho vamos a exigir al señor Bolaños tenga determinado representante, si éste no va de acuerdo con las órdenes que se le dan en determinado sentido? Es tiránico ese dictamen, y por esto pido que se apruebe.

—**El C. Aceves:** Aparte de la razón expuesta por el delegado que acaba de hacer uso de la palabra, debo manifestar, que el dictamen de la Comisión está muy mal hecho, porque el general firmante pide permiso a la Asamblea para retirar su representante, y, en cambio, la Comisión Dictaminadora dice que no lo puede retirar porque hay un acuerdo que dice que no se puede retirar sin el permiso de la Asamblea; y lo que pide es permiso, cuando más, para cambiarlo, para substituirlo, y está muy en su derecho. (Voces: No, no; sí, sí.)

—**El C. Castro:** Suplico al señor Secretario que me haga el favor de dar lectura al oficio del general Iriarte.

—**El C. secretario:** (Volvió a dar lectura al oficio solicitado.)

Aquí está otra comunicación relativa al mismo asunto, a la cual voy a darle lectura.

"Tengo la honra de participar a ustedes, no estar de conformidad con el señor Vidal Bolaños Villaseñor, sea el que me represente en la Convención, pues además de tener razones muy poderosas para rehusar que dicho señor me represente, lo que



jamás lo permitiré, creo que dicha Convención quiere imponerme al expresado señor y como eso yo lo juzgo como una arbitrariedad, protesto ante tal procedimiento.

Suplico a usted se sirva contestarme a la mayor brevedad, sobre lo que dicha Convención haya resuelto para saber a qué atenerme.

Protesto a usted mí atenta y distinguida consideración.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Xochimilco, D. F., enero 30 de 1915.—El General Comandante Militar, **Maximino V. Iriarte.**

Al ciudadano General, Presidente de la Soberana Convención.—Cuernavaca, Mor."

Pasa a la Comisión de Poderes. Le ha concedido la Presidencia la palabra, al señor Castro.

—**El C. Castro:** Comenzaré por decir que no es lo que se figuran los señores delegados respecto del señor general Iriarte, sino que se trata de imponer a fuerza a un delegado.

Señores delegados: La persona del teniente coronel Bolaños fue ampliamente discutida en esta Convención, y resultó que el señor Bolaños tenía antecedentes altamente meritorios en favor de la Revolución del Sur, y que, por lo mismo, nos sentimos orgullosos de tenerlo como compañero de nosotros. El compañero Fierro dice que no debemos convertirnos en algo así que huela o que trascienda a tiranía y queremos a la fuerza imponer un delegado.

No es eso, aquí se tiene conocimiento perfecto, decía, de que la conducta del señor Bolaños es altamente satisfactoria para los ciudadanos revolucionarios, primero; y, segundo: que no es justo que una reyerta personal tenga trascendencia hasta el Salón de Sesiones de esta Cámara. Hay un asunto de por medio, que es necesario que venga a tratarse aquí, claro.

El señor Bolaños había adquirido un carretón para poder trasladar a su familia al lugar donde él quisiera. Fue a México, donde lo mandó componer, y después tuvo un altercado personal con el señor Iriarte. Si ese es el motivo para retirar al señor Bolaños, es un motivo que nunca la Convención Revolucionaria, que tiene una investidura tan seria, puede aceptar, que por esa falta se retire a un representante digno y honrado, que es un hombre que jamás ha vuelto las espaldas a las ideas revolucionarias. Sin embargo, señor presidente, si el señor Iriarte, que aquí está presente, tiene alguna falta, tiene algo que decir contra la conducta del señor Bolaños, que se levante y nos dé una explicación amplia, de cuál es su manera de sentir y cuáles son las razones que tiene para retirar a su delegado el señor Bolaños.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Señores delegados: Yo creo que la Comisión Dictaminadora ha obrado con precipitación. Es cierto que se ha establecido el precedente de que ningún señor representante puede ser retirado por el simple deseo de aquel a quien representa; pero eso obedece al propósito de oponernos a cualquiera maniobra que tienda a desvirtuar las tendencias de esta Asamblea; pero también es cierto que puede presentarse el caso de que un señor delegante vea en la conducta de su delegado, inconveniencia moral por cualquiera circunstancia, por ejemplo, por los actos de su vida privada, y entonces sí me parece lícito, que ese señor pueda retirar a su representante; pero puesto que el señor general Iriarte está presente... (Voces: No, no, no está.) Entonces, que la Comisión retire su dictamen y pida explicación al señor Iriarte de por qué pretende retirar al señor delegado. Si es por su conducta inmoral, aquí juzgaremos de la conducta de ese señor representante, si es por razones mezquinas, no lo retiraremos. (Aplausos.)

—**El C. Piña:** Pido la palabra.

Señores delegados: Al hablar, me refiero a lo que dijo el señor Castro para apoyarlo, agregando esto: que tengamos presente que desde Aguascalientes se ha sentado el precedente de que los delegados no debemos estar al gusto de nuestros mandantes, y que la conducta que observemos, no debe ser a gusto de los representados, sino a gusto de la Asamblea. Se ha dado el caso de que se han mandado retirar muchos delegados, y no es este el primer caso. No sé por qué vienen los señores Cervantes y Fierro a manifestar que el dictamen no está bien dado; el dictamen está bien dado, es bastante cuerdo, porque se apoya en antecedentes sentados y reconocidos; no estamos al gusto de los representados, al gusto de los que nos han mandado: estamos al gusto de la Honorable Asamblea; nuestra conducta debe estar ajustada al gusto de la Convención.

—**El C. Marines:** Yo no estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el compañero: que los delegados pueden ser a gusto y pueden no ser a gusto de sus poderdantes, yo creo, al contrario, que los delegados no tienen derecho para venir a poner cosas de su cosecha, sino las ideas políticas, los sentimientos, las tendencias y defender los intereses de su poderdante. Vamos a suponer que mañana se presenta el caso de que se inicia una política que tienda a sacar a un dictador y que, por concesiones que se hacen al delegado, por un buen trato o por un grado que se le da o por cualquiera otra cosa, se inclina en el sentido que acabo de decir, y esto no conviene a su poderdante; resultaría entonces que el poderdante, que es el único que tiene el derecho de imponer aquí su voluntad, nosotros mismos le coartamos los medios de que pueda hacer valer su voluntad y lo dejamos a tres.

No señor, yo creo que aquí esta Asamblea puede en cualquier momento desintegrarse, no nada más en uno, sino en varios delegados. Quiero suponer el caso de que mañana se lanza aquí la idea de nombrar presidente al general Francisco Villa; desde ese momento yo se bien que mi general diría: No, porque nosotros no peleamos para derrocar un dictador y poner otro (y yo, con esto, no quiero decir que el general Villa sea un dictador). (Risas), y, en ese caso, aun cuando yo conviniera, mi general estaría en su perfecto derecho para decir: "no lo acepto". "Aun cuando sea de buena conducta, aun cuando sea honrado, me basta solamente con que no haga lo que yo quiero, pues que soy el único que tiene derecho para estar representado allí, para que no lo acepte". Porque, vamos a ver, ¿qué ha hecho el delegado? Nada, sencillamente ser uno de tantos oficialillos que han andado en campaña; y el que tiene derecho de imponer su voluntad y es general, porque claro está, con un razonamiento sencillo, tiene más derecho de hablar en una Asamblea y de exponer su voluntad un general que ha luchado mucho más que un simple oficialillo; eso es claro, y, por último, en la vida diaria, cuando un rico delega sus facultades en un abogadillo, no va el abogado a despacharse con su cuchara, convéngale o no le convenga al poderdante; aquí se hace la voluntad del apoderado y eso es todo.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Castro.

—**El C. Fierro:** Yo la pedí antes.

—**El C. Castro:** Manifiesto al ciudadano Marines y a la Asamblea, que el motivo por el cual se quiere retirar la credencial al ciudadano Bolaños, es por una causa personal, que versaba sobre un carretón; no es posible que un hombre que tiene tantos méritos como el señor Bolaños, que si analizamos su vida revolucionaria, resulta más brillante que la de su representado, ahora lo quiera quitar de la Asamblea. Yo no quiero analizar la conducta del presunto delegado, pero parece que no se llega tan pronto a coronel.

En tal virtud, insisto en que la credencial del general Bolaños por ningún motivo,



así, por ningún motivo, sea rechazada; a menos que el general Iriarte nos diga algo que verdaderamente empañe la conducta política del señor Bolaños.

(Los ciudadanos Fierro y Casta, pidieron la palabra.)

—**El C. Piña:** Señores delegados:

Acabo de oír muchas palabras vertidas ya en pro, ya en contra del dictamen; pero yo creo que los que han hablado en contra, se han apartado un poco de la discusión; el asunto es que al general Iriarte no se le debe conceder permiso para que retire a su representante, hasta tanto que la Asamblea tenga perfecto conocimiento de las causas que el general Iriarte tenga para retirarlo. Hasta estos momentos el general Iriarte no ha manifestado a esta Asamblea cuáles son los motivos que tiene para retirar a su representante, y en tal virtud, yo opinaría por que en el dictamen se dijera al general Iriarte que debe expresar a esta Convención las causas que tiene para retirarlo y hasta que esta Convención las estime plenamente justificadas, entonces concedérsele el permiso para retirar a su representante; mientras eso no sea, debe decírsele que no tiene permiso para ello. (Aplausos.)

—**El C. Ortiz:** Existe una disposición de Aguascalientes, de que sólo los generales pueden cambiar o substituir a sus representantes cuando vengan a exponer sus motivos y cuál es la causa porque los retiran. Yo creo que estamos aquí para obedecer las decisiones de la Asamblea, y mientras no se exprese la causa, mientras no se justifique por qué se retira al compañero Bolaños, no debe ser destituido por esta Asamblea; es un luchador; ha cumplido en esta Asamblea y en la conciencia de todos los delegados está que no ha dejado de cumplir un punto los acuerdos de esta Convención. Que justifique el general Iriarte cuál es la razón que tiene para retirarlo.

—**El C. Aceves:** Pido la palabra, para un hecho.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Contreras.

—**El C. Contreras:** El presente caso es idéntico a uno que tuvimos en Aguascalientes; cuando el señor Jesús Carranza quiso quitarle la representación al general Ozuna, la Asamblea se opuso y acordó que al general Ozuna podría retirársele la representación siempre que asistiera a la Asamblea el representado. Este dictamen está de acuerdo con ese otro que tuvimos en Aguascalientes; de consiguiente, el señor general puede retirar la representación al señor, siempre que concurra él a la Asamblea.

—**El C. presidente:** La Mesa, informa a los señores delegados que, con el objeto de acordar un poco más la discusión, la Comisión va a reformar el dictamen en el sentido del debate.

—**El secretario:** La Comisión ha presentado el dictamen reformado en la siguiente forma:

"Dígase al general Iriarte, que entre tanto no exponga los motivos para retirar a su representante, esta Soberana Convención no puede acceder a lo que solicita". (Aplausos.)

—**El C. Lecona:** Pido la palabra.

—**El C. Liñeiro:** Pido que se adicione el dictamen para que exponga los motivos justificados para separarlo, y que se presente al salón de la Soberana Convención, para cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Convención.

—**El C. Fierro:** No puede presentarse porque está en campaña.

—**El C. Liñeiro:** Entonces no puede retirar a su representante.

—**El C. Castellanos:** El señor delegado por Sonora no tiene razón al decir que se agregue eso al dictamen, porque el señor no puede saber cuáles son los motivos justificados que exponga él, porque bien pudiera ser que sean justificados para él y para

nosotros no, o la inversa. De suerte que, exponga los motivos que tiene y ya sabremos juzgarlos aquí.

Ahora, respecto a que se presente aquí, no veo la razón para que venga a la protesta, desde el momento en que su representante ha prestado la protesta; de hecho ya está admitido, ¿por qué le vamos a exigir este requisito? Esto presupone que el señor Iriarte ya no va a obedecer los acuerdos de la Convención y ningún dato tenemos que pueda autorizarnos para afirmar o suponer que el señor Iriarte no va a respetar sus acuerdos.

—**El C. Liñeiro:** El señor doctor Castellanos ha entendido otra cosa distinta de la que yo dije; yo he pedido que se digan los motivos en los que se base el general Iriarte para poder retirar a su representante, no que sean justificados, y lo que se necesita es que justifique la base, las pruebas que tenga para retirarlo.

—**El C. Fierro:** No tiene razón el señor Liñeiro; el dictamen está correcto. Ahora, según su criterio, debió haber presentado los motivos y probar que son justificados. Yo creo que la Asamblea será la que resolverá si son o no justificados, pero ¿para qué decírselo?

—**El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quien pida la palabra? La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea si considera suficientemente discutido el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación el dictamen, que dice así: (Leyó). Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. presidente:** Se cierra la sesión previa y se abre la sesión plena.

## SESION PLENA

### SUMARIO:

**Se comunica la toma de Chilpancingo.—Lectura de varios documentos.—Se pide que se aclare si debe concederse la palabra para contestar alusiones personales.—Se da a conocer un telegrama que el 11 de noviembre envió el general Obregón a la Asamblea de Aguascalientes.—Proposiciones para buscar el acercamiento de los disidentes de Guerrero.—Se nombra una Comisión con este objeto.**

Se abrió la sesión a las seis y veinticinco minutos de la tarde.

El ciudadano secretario leyó el acta de la sesión anterior y dijo: Está a discusión el acta.

—**El C. Ramírez:** Hago notar a la Secretaría que al hacer mención de mi persona en el acta, se cambió mi apellido, dice Martínez, y debe decir Ramírez.

—**El C. secretario:** Con la modificación propuesta, se pregunta a la Asamblea si considera el acta suficientemente discutida. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se pone a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Los ciudadanos que tienen que otorgar la protesta sírvanse pasar adelante (ciudadanos Borrego, general Paniagua, Zamora).

—**El C. Cervantes:** Para una moción de orden. No recuerdo si la personalidad del general Paniagua ya ha sido discutida.



—**El C. secretario:** El general Paniagua ya tenía su delegado en México. En cuanto al señor Zamora, también se discutió; pero quedó suspensa su protesta, por la moción que hizo el ciudadano Pasuengo, relativa a que sabía que estaba dado de baja, según la Orden del día, de México.

—**El C. Castellanos:** Sí, ya me acuerdo.

(Protestaron los ciudadanos Paniagua y Zamora).

(A continuación, la Secretaría dio cuenta con las siguientes comunicaciones:)

—**El C. secretario:** De Iguala, el 3 de febrero de 1915.—Señor Ezequiel Catalán. Hotel Moctezuma.—El ciudadano general J. H. Salgado, jefe de las armas en el Estado, dice a esta Comandancia, en telefonema de hoy, que dirigió de Chilpancingo, lo que sigue: Las armas del Ejército Libertador del Sur, se han cubierto de gloria; la importante plaza de Chilpancingo cayó en poder de las fuerzas libertadoras, hoy a las seis de la mañana, después de dos días, una noche de rigurosos combates que sostuvimos con los enemigos de la causa del pueblo, llamados carrancistas; huyen como un gamo y nuestras fuerzas, vencedoras, hacen tenaz persecución.—Hónrome en comunicarlo a usted, para su superior conocimiento.—El Comandante Militar de la Plaza.—El general: **Felipe Barrios.**—De enterado, con satisfacción.

De Yautepec a Cuernavaca, el 4 de febrero de 1915.—Señor Presidente Convención. "Urgente."—"Hoy llegué ésta, mañana salgo Ameca a cumplir comisión Presidente República. Jefe armas en ésta, tiene presos unos de mi escolta. Ruégole ordene no entorpezcan mi marcha.—Atentamente.—Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—General **Carlos V. Ledesma.**

Expídase el telegrama que solicita el general Ledesma, ordenando se le den, con sus acompañantes, todo género de garantías.

Del Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos.—"En contestación al atento oficio número 43, girado por esa Soberana Convención Revolucionaria, en el que se sirve ordenarme declare insubsistente el nombramiento que el ex Presidente Gutiérrez hizo en favor del general Esteban Márquez como gobernador provisional del Estado de Puebla, con el objeto de que en el caso tenga su exacta aplicación el artículo trece del Plan de Ayala; tengo el honor de informar a la Respetable Asamblea, que juzgo impolítico en estos momentos el referido acuerdo, porque el general Esteban Márquez reconoció de buen grado al Gobierno Convencionista, y ha protegido y protege actualmente la planta eléctrica de Necaxa, y por otra parte, tengo noticias de que los carrancistas hacen gestiones para atraerse al referido jefe, quien se mantiene fiel hasta estos momento, pero que podría cambiar de conducta si se le notifica el acuerdo de esa Soberana Asamblea.

Por lo expuesto, aventuro la opinión de que es conveniente suspender dicho acuerdo; en la inteligencia de que si sobre todas estas razones, la Soberana Convención estima que debe tenerse por subsistente, el Ejecutivo de mi cargo cumplirá, como siempre, con prestar debido y pronto acatamiento a sus decisiones.

Lo que me es grato comunicar a ustedes para lo que a bien tenga que resolver la Honorable Convención, reiterándoles las seguridades de mi consideración más distinguida."—Constitución y Reformas, Cuernavaca, Mor., febrero 3 de 1915.—El Presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, **Roque González Garza.**—Rúbrica.—A los ciudadanos Secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presentes.

A la Comisión de Gobernación.

Oficio del propio Encargado del Poder Ejecutivo, en el que participa que se han dictado las órdenes relativas para la organización de las Pagadurías del Ejército Convencionista.

De enterado, con satisfacción.

Del ciudadano general Jesús H. Salgado:

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Atlixtac, Guerrero, enero 26 de 1915.

Señor profesor Antonio Mesa Salinas.

Presente.

Tomando en cuenta la honradez de usted, y sus constantes trabajos en pro de la libertad y engrandecimiento de las clases desheredadas de nuestro pueblo, la Junta de jefes y oficiales de la División que milita a mis órdenes, tuvo a bien acordar, en sesión extraordinaria del 22 del corriente, que se le encomiende a usted el cargo de delegado a la Soberana Convención de México, Distrito Federal, para que a mi nombre y representación, tome parte en las discusiones que se susciten con motivo de las reformas que la Revolución triunfante se propone llevar a cabo, en beneficio del heroico pueblo del Sur en particular, y del pueblo mexicano en general; y para que exponga y someta a la deliberación de esa Respetable Asamblea, todos los asuntos que tiendan a realizar los nobles y levantados ideales que han normado siempre la conducta del denodado Ejército del Sur y Centro de la República.

Por lo expuesto, y en atención a sus antecedentes, no dudo que aceptará usted el nombramiento que se le confiere; y que, una vez en posesión de la presente, que servirá a usted de credencial para acreditar su carácter de delegado a la referida Soberana Convención, procederá desde luego a cumplimentar la misión que se le encomienda; advirtiéndole que, los gastos que por esta causa se originen, se cubrirán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de Egresos del Gobierno Provisional del Estado, mandándole entregar $ 200.00 (doscientos pesos) en el acto de recibir la presente.

Ruego a usted, asimismo que procure estar en constante comunicación conmigo o con la persona que me represente en este Estado, para no perder la oportunidad de darle las instrucciones que sean necesarias, de acuerdo con el curso que tomen los acontecimientos; y que dé publicidad en la prensa a todos los debates de interés general, y escriba cuantos artículos se requieran para ilustrar la opinión pública, y hacerle patente la justicia que nos asiste y los inauditos esfuerzos que ha hecho el valiente pueblo de Guerrero, para dar vida y grandeza a la causa que defiende.

Protesto a usted mis atenciones.

El general Jefe de las Armas y Director del Gobierno Provisional del Estado de Guerrero.—**Jesús H. Salgado.**

(En seguida se dio cuenta con la siguiente proposición:)

"En atención a que la Presidencia niega sistemáticamente la palabra a quienes proponen mociones de orden, aclaraciones o contestación de alusiones personales, «en el curso de la peroración de los señores oradores», y creyendo que tales mociones, aclaraciones y contestaciones, son lícitas y deben concederse como un justo derecho de quienes quieren contribuir al orden, esclarecer la discusión con aclaraciones, o responder a alusiones directas, pedimos que se someta a la consideración de la Asamblea si la Presidencia debe concederlas, o no."—**F. Cervantes.—José Casta.**

A la Comisión de Peticiones.

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra: Me opongo al trámite, señor presidente, porque ayer, por orden del señor presidente en funciones, se dio lectura a esa proposición, como para la orden del día de hoy, y la Asamblea aprobó que así fuera; en consecuencia, entiendo que debe discutirse desde luego.

—**El C. secretario:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, informa al Delegado Cervantes que no puede ponerse a discusión esa moción, porque no tiene dictamen de la Comisión respectiva.



—**El C. Castellanos:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Aunque no esté dictaminado, la Asamblea aprobó que se tratara el asunto y con su aprobación dio la significación de su voluntad soberana, que nosotros reputamos soberana. Ese asunto se anunció en la orden del día, y por eso pido que así se haga.

—**El C. secretario:** Voy a dar lectura, por orden de la Presidencia, a la orden del día que se leyó ayer. (Leyó.)

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Me he apercibido de que, con mucha frecuencia, la Presidencia o los secretarios de la Mesa Directiva, de una manera arbitraria, cambian los trámites o cambian la orden del día. Ayer se ha sometido a discusión de esta Asamblea, el asunto de la cuestión agraria, que no estaba en la orden del día anterior, y hoy, se suprime la moción que en unión de otro compañero, he presentado; acudo a la honorabilidad del señor Soto y Gama, para que diga si se anunció o no, la proposición que estoy defendiendo.

—**El C. Soto y Gama:** Efectivamente, la Presidencia ordenó a la Secretaría se leyera como punto octavo, en la orden del día, la moción presentada por el ciudadano Cervantes y otro compañero; de manera que debe haber sido una distracción u olvido de la Secretaría; pero no tiene razón el ciudadano Cervantes, en que la hubiera aprobado la Asamblea. La Presidencia, en prueba de imparcialidad, lo apuntó como punto octavo.

—**El C. Palacios Moreno:** Pido la palabra, para sostener el trámite.

Me pongo en el caso de que la Presidencia en la persona del señor Soto y Gama, le haya ofrecido al señor Cervantes que en la orden del día se pusiera a discusión su proposición y, puesto en ese caso vengo a sostener el trámite, por la siguiente razón: ninguna promoción que no se considera por la Asamblea, no por la Presidencia, de pronta y obvia resolución, debe discutirse; es así que la proposición del señor Cervantes no se ha considerado de pronta resolución, ni se ha solicitado así por el mismo autor; luego no se puede poner a discusión. Esto en términos generales y, además, dado que contiene puntos de verdadero reglamento, si no se meten en orden, si no se reglamentaran, digámoslo de una manera clara, puede ocasionar el desorden más completo en la discusión; de manera que es indispensable pasarlo a la Comisión respectiva, para que ésta pueda, con algún criterio, evitar que se coarte la libertad de los oradores con mociones de orden, aclaraciones de hechos, puesto que esas argucias se prestan a un constante abuso y a la interrupción frecuente del orador.

En consecuencia, sostengo el trámite de que pase a la Comisión respectiva, para que se reglamente el uso que deba hacerse relativo a las mociones de orden, que tanto preocupan al señor Cervantes.

—**El C. Cervantes:** El señor licenciado Palacios Moreno, con su tono doctoral viene a pretender que no se dé sanción a un mandato de la Asamblea. No quiero entrar en apreciaciones, como él lo hace, discutiendo de plano y obrando de una manera enteramente parcial, sino sencillamente deseo que la Asamblea se aperciba de que desde el momento en que ésta aprobó la orden del día, aprobó que se discuta hoy mi proposición. Yo pregunto si se obedece a la Asamblea o no se la obedece, en este caso.

—**El C. Soto y Gama, para una aclaración:** La situación, como comprenderá el señor Cervantes, es sumamente delicada, y sólo me permito rectificar al señor Cervantes: No se aprobó la orden del día, la Secretaría la leyó solamente.

—**El C. Cervantes:** Se aprobó la orden del día.

—**El C. Soto y Gama:** Si usted quiere, la aprobación fue tácita, pero no la aprobó por votación.

—**El C. Ramírez:** Creo que estamos perdiendo el tiempo, porque si nosotros nos sujetáramos a la aprobación tácita de la Asamblea, no faltaría quien proponga que se reserve la discusión de esa proposición para cuando venga el dictamen, y así el ciudadano Cervantes tiene que aguantar a que venga un dictamen sobre esa proposición, y no entrar ahora a una discusión que podría ser baladí para nosotros.

—**El C. secretario:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si aprueba el trámite dado por la Mesa a la proposición presentada por el ciudadano Cervantes, de que pase a la Comisión de Peticiones. Los que estén por la negativa, de pie. Aprobado el trámite.

(Se dio cuenta con el siguiente telegrama:)

De México a Aguascalientes, el 11 de noviembre de 1914.

Señor Presidente Convención.—Muy urgente.—General González transcríbeme mensajes que dirigió a esa Convención y a generales Carranza y Gutiérrez. Héle contestado: "Estoy absolutamente en todo, de acuerdo con actitud de ustedes, y dispuesto a secundarla con energía. En precisos momentos recibir su mensaje, ocupábame escribir manifiesto a la Nación, términos idénticos los que usted propone, con natural amplitud de exposiciones. Por mi parte, exhórtolo a poner cuanto esté de su parte para evitar injustificada guerra de fatales consecuencias.—Salúdolo afectuosamente."—Gral. en J. del C. de E. de N. O.—**Alvaro Obregón.**

(Voces: qué fecha, qué fecha.)

—**El C. secretario:** 11 de noviembre de 1914. (Siseos.)

(Se dio cuenta con la siguiente proposición:)

Tenemos el honor de poner a la consideración de la H. Asamblea, la siguiente proposición, que consideramos de pronta y obvia resolución:

**I.** Nómbrese una Comisión, integrada por miembros de esta Soberana Convención, que se acerque a los ciudadanos generales Jesús H. Salgado y Julián Blanco, con el objeto de solucionar el conflicto existente en el Estado de Guerrero.

**II.** Dénsele instrucciones a dicha Comisión, con el objeto de que esté debidamente autorizada para entrar en arreglos con la facción disidente del general Blanco.

**III.** Cualquier arreglo que se tenga deberá ser ratificado por la H. Asamblea.

Sala de Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.

Cuernavaca, febrero 3 de 1915.—**E. Catalán.—C. Treviño.**—Rúbricas.

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea, si considera de pronta y obvia resolución la moción. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Sí se considera. Se va a poner a discusión en lo general.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Treviño.

—**El C. Treviño:** Señores delegados: Creo yo que es el momento político que debemos aprovechar, para solucionar el asunto de Guerrero, puesto que nos acaba de informar la Secretaría que el general Salgado ha tomado la ciudad de Chilpancingo. Creo que una de nuestras misiones principales será esa, atraer a los elementos disidentes al seno de la Convención, y como esto está en la conciencia de todos nosotros, creo inútil preferir mayores conceptos para que se apruebe esta proposición.

—**El C. Sergio Pasuengo:** Parece que hay una moción donde se dice que es de pronta y obvia resolución el asunto del programa político, y si es que va esa Comisión a Guerrero, sería bueno que conociera ese programa, para que sepan los disidentes a qué atenerse.

—**El C. Fierro:** Yo me permito opinar en pro de la iniciativa que se discute, porque tengo entendido que Julián Blanco, disidente de la Convención, lo es por la influencia malévola de José Inocente Lugo, hombre ambicioso que después de que vío que se le escapaba el poder en Guerrero, para apoderarse nuevamente de ese poder, estuvo acechando el momento propicio para de nuevo adueñarse de él. Al triunfo de la Revolución, haciéndose pasar Lugo, con avilantez inaudita, como representante de Jesús Salgado, marchó a ponerse en contacto con los revolucionarios del Norte, diciéndoles que tenía la representación toda de Guerrero, según opinión autorizada que he oído. Más tarde, cuando Salgado, segundo jefe quizá del movimiento revolucionario del Sur, y hombre que ha sostenido la revolución en Guerrero desde 1910, reconoció en Lugo un apócrifo revolucionario, lo denunció ante los verdaderos revolucionarios, para que fuera reconocido como tal apócrifo. Este se acercó a Blanco y sopló a sus oídos palabras que despertaron en él la ambición, logrando que Blanco desconociera a la Convención. Más tarde todavía, en el Estado de Guerrero, Blanco en la junta local había obtenido algunos votos para Gobernador y, de este modo, se acercó al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, solicitando de él nombramiento de Gobernador y Comandante Militar de Guerrero. Así es que es la ambición solamente de Lugo la que ha causado una escisión lamentable entre los revolucionarios de Guerrero, y es el momento de buscar un acercamiento por parte de Blanco. Después que se le ha infligido una seria derrota en la capital del Estado de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo, desmoralizadas las fuerzas de Blanco y en momentos en que tal vez tiene la seguridad de no poder volver a reaccionar, considerará como un favor inmenso que la Convención lo llame a su seno y que lo tenga entre sus honrados colaboradores. Por eso suplico a los ciudadanos delegados, que se apruebe la iniciativa que se discute.

—**El C. secretario:** Se pregunta si está suficientemente discutida en lo general, la moción presentada por los señores Catalán y Treviño. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. En votación económica, se pregunta si se aprueba en lo general. Los que estén por la afirmativa, de pie. Aprobada en lo general. Se va a discutir en lo particular la primera parte que dice: (Lo leyó.) Está a discusión.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** El artículo primero a discusión, dice:

"Nómbrese una Comisión integrada por miembros de esta Soberana Convención, para que se acerque a los ciudadanos Gobernadores Jesús H. Salgado y Julián Blanco, con el objeto de solucionar el conflicto existente en el Estado de Guerrero."

Como se ve, en esa primera parte de la proposición, dice que se nombre una Comisión del seno de esta Convención. Yo me opongo terminantemente a que sea del seno de esta Convención, y me opongo por una sencilla razón, pero que creo que, aunque sencilla, tiene su importancia: si seguimos en la misma forma, si vamos a nombrar comisiones del seno de esta Asamblea, resulta que si mañana tenemos que nombrar otra comisión y pasado mañana otra, y así sucesivamente, después de tres o cuatro comisiones, quedará casi desintegrado el quórum de esta Soberana Convención.

Nunca más que ahora, necesitamos estar juntos, reunidos siempre para trabajar, porque esto podría muy bien prestarse —no quiero hacer una ofensa a ninguno de los colegas— pudiera muy bien prestarse a que se desintegrase la Convención; unas veces por su voluntad y otras en contra de su voluntad, pero sería muy fácil desintegrarla; de manera que al peligro de que quede interrumpida por falta de quórum, se aduna el peligro de la situación porque atravesamos. Puede tomarse como un pretexto, los enemigos dirán que ésta es la consecuencia de nuestra debilidad.

En tal virtud, creo que esta Convención tiene la obligación de nombrar una comisión bastante honorable, para que vaya a tratar este asunto; pero que no sea del seno de esta Asamblea, que ésta le dé todas las instrucciones, las facultades y documentos que la acrediten como tal, pero no creo por ningún motivo conveniente, que en la situación en que estamos, vayan de sus mismos miembros. En ese sentido me opongo a que se lleve a efecto este artículo. De suerte que sí lo apoyo en el sentido de que se nombre una Comisión, pero que ésta no sea integrada del seno de la misma Asamblea, que se presenten candidatos, que se discutan; pero que no sean del seno de la Asamblea.

—**El C. Treviño:** Señores delegados:

El criterio que tuve para hacer la proposición en la forma en que la hice, es el siguiente: el señor Catalán es de aquel Estado, es amigo de ese general y de todos los jefes; por tal motivo está capacitado para llevar a cabo todos esos arreglos.

Por otra parte, tengo sabido que tiene influencia con uno de los malos elementos que han desconocido a la Convención; por tal motivo, podría usar de su influencia sobre esas personas y esto facilitaría más el arreglo.

No me empeño en que sean miembros de esta Convención, si resulta que las personas pueden llenar su cometido satisfactoriamente. Así es que si el señor Castellanos hace una proposición que sea mejor que la mía, no me opongo en aceptarla; únicamente lo que deseo es que se nombre la Comisión.

—**El C. Pasuengo, Sergio:** Señores delegados: Estoy enteramente de acuerdo en que vaya una comisión, sea del seno de la Convención o de otras personas que no estén aquí; pero si esta comisión no lleva un programa político, ¿qué les va a decir a los disidentes, que aquí está la Convención, que les va a dar tierras, que les va a dar sueldos; pero en qué forma? No han de ser tan tontos los disidentes para no preguntar a qué se van a atener. El Plan de Ayala no está elevado a la categoría de ley todavía; si se les dice: aquí está el Plan de Ayala, dirán que no es ley. Yo pido que sea una ley; por eso exijo el programa político, para orientar la opinión de todos los mexicanos.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Nieto.

—**El C. Nieto:** Yo creo, señores delegados, que todo se puede arreglar satisfactoriamente, sin necesidad de que salga una comisión del mismo seno de esta Asamblea. ¿Los señores Catalán y Treviño tienen influencia con aquellos señores, o amistad o lo que sea?, pues sencillamente que el señor Catalán les dé una carta muy extensa, por su parte, a la comisión que vaya a hablar con esos señores, y que, por otra parte, lleven los documentos oficiales de esta Convención, que los autoricen oficialmente para entrar en arreglos con aquéllos; de modo que yo propongo que la comisión, en efecto, no salga de esta Asamblea; pero propongo, además, que el señor Catalán le dé a la comisión que vaya una carta personal, amplia y expresiva, con objeto de decirles a los revolucionarios disidentes cuáles son las tendencias de esta Convención, y, en fin, todos los argumentos que crea necesarios para convencerlos.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Orozco.

—**El C. Orozco:** He visto, señores delegados, el giro que ha tomado la discusión sobre la proposición que los señores delegados acaban de hacer, y como tengo mi modo de pensar a este respecto, deseo exponerlo a la Soberana Convención, por la sencilla razón de que creo que ignora por completo las circunstancias en que Julián Blanco, se ha levantado en armas contra el Gobierno de la Convención, y no especialmente —según lo dicen algunos escritos, que sus partidarios o allegados o satélites, han hecho llegar hasta mí—, es en contra de la Revolución en general contra



quien se ha levantado, sino contra el Plan de Ayala, contra los principios fundamentales de la Revolución que nosotros defendemos. Por otra parte, y a fin de orientar un poco el criterio de la Asamblea, debo manifestar lo siguiente: yo soy de opinión que se llame a marchar de acuerdo con esta Asamblea, con los principios de ella, a todos aquellos revolucionarios que consideremos sinceros, que consideremos tan honrados que sean capaces de volver sobre sus pasos y reconocer que es aquí donde está la razón, donde está la justicia y donde se viene a laborar por la redención del pueblo.

Hay la circunstancia, señores, de que yo estuve con Julián Blanco, trabajando en la Secretaría, algunos meses, y pude observar cuáles son los elementos que forman las fuerzas de Blanco, y tengo conocimiento de cuáles han sido los elementos que han venido a invadir el Estado de Guerrero, aprovechándose de falta de pericia militar, de descuido, o como quieran llamarle, habiendo dejado en Chilpancingo 150 hombres, por cuyo motivo tomaron esa plaza los carrancistas. De esa plaza, los hombres de Blanco no lograron pasar.

Debo agregar a esta Asamblea, que al lado de Blanco, desde que estuve en Chilpancingo, dirigiendo un periódico, y arreglando otros asuntos, se han ido a juntar elementos sumamente corrompidos, sumamente perversos, hombres que no tienen cabida en ninguna otra parte, y que sólo pueden estar a la sombra de Blanco, porque no tienen bandera absolutamente. A esto debo agregar que el carácter de Julián Blanco es sumamente débil, que a Blanco se le sugestiona fácilmente, y que no debemos llamar a hombres que por un puñado de monedas o por simples indicaciones de un pariente, o por cualquiera otra circunstancia o por nimiedades, pertenezcan hoy a la Revolución y mañana, por las circunstancias que acabo de manifestar, vayan a pertenecer a otro bando, sin más razón que el personalismo y las ambiciones.

Los que se han ido a refugiar con Julián Blanco —y debo apelar a la opinión del señor Catalán—, son elementos completamente malos, elementos completamente corrompidos, lo que hemos llamado en el Sur "voluntarios", hombres que se venden por un puñado de monedas.

Puedo citar muchos casos, y no lo hago desde luego, por no tener presentes en la memoria los nombres de todos esos hombres, pero ya digo, puedo citar muchos casos de hombres que se han ido a refugiar, que han cometido una barbaridad de asesinatos, violaciones, incendios, crímenes de toda especie. Entre ellos, existe el famoso Tigre, hombre de malos antecedentes, reconocido ya como un solemne bandido.

Debo agregar a todo esto, que yo no sé lo que la Convención hará con las fuerzas de Julián Blanco, porque son unas fuerzas indisciplinadas, por excelencia; ni el mismo Julián Blanco ha podido nunca someterlas al orden, son fuerzas que le darían a la Convención un quehacer enorme. Por lo demás, tengo confianza, tengo la seguridad de que enviando una columna medianamente organizada y con suficientes elementos las huestes de Julián Blanco se desbandarían por toda la costa y, si continuasen algunas partidas levantadas, serían, hasta cierto punto aniquiladas.

Digo en concreto esto: no es conveniente que se envíe una comisión del seno de esta Convención para ver a Julián Blanco, ni comisión extraña, ya sea formada por elementos, las huestes de Julián Blanco se desbandarían por toda la costa y, si contia prestar ningún servicio a la Convención, que, en caso de rendirse o aliarse a ella, Julián Blanco, no podría traernos más que un pequeño núcleo de individuos, porque las demás partidas, en su carácter de bandidos, porque en Chilpancingo estuvieron robando mientras estuvieron allí, y tengo datos para probarlo, no obstante que

estaban de parte de nosotros, y que no había motivo para atacarlos, todas esas partidas, volverán a su antigua vida, porque es lo único que han querido, lo único que han hecho y lo único que seguirán haciendo. Además, hay la circunstancia de que las fuerzas de Julián Blanco, a quienes llaman costeños de la costa grande y chica, nunca acostumbran salir de sus terrenos, nunca quieren venir más acá de Chilpancingo, y a esto se debe que hoy no hayan llegado más acá de Chilpancingo, sino que quieren siempre permanecer allí, en sus casas, en sus terrenos; no se prestarían, por consiguiente, a darnos una ayuda efectiva, para venir a combatir en todos los lugares que esta Honorable Convención les ordene.

Ahora hay también la circunstancia, como decía yo antes, de que todos esos hombres, son elementos completamente corrompidos, que no deben venir en nuestro auxilio. No deben venir en nuestro auxilio hombres de esa naturaleza; hombres que tenemos perfectamente comprobado que no son susceptibles de regeneración, que están dispuestos a servir por cualquier puñado de monedas que se les arroje, que han sido canallas; que fueron cómplices de Huerta; porque Blanco, cuando vio que nuestras pequeñas fuerzas con su empuje, con sus ideas, con su voluntad y energía se oponían a aquella falange de bandidos, entonces Blanco vino a ingresar a nuestras filas; pero no por su valor, sino porque fue completamente derrotado, porque vio que la Revolución estaba a punto de triunfar y le ofreció su lealtad, lealtad de perro, y digo mal lealtad de perro, porque éstos son leales a quienes les arrojan la carne o el mendrugo.

Pido, pues, a la Asamblea, que no se ocupe de este asunto, porque las huestes de Blanco, antes de que nos sirvieran para la causa y nos ayudaran a combatir al enemigo, nos servirían de estorbo, porque estas partidas se dedican a robar y no se diría que eran las fuerzas de Blanco, sino que eran las fuerzas de la Convención; repito, que pido a la Asamblea que deseche la proposición, la idea de enviar a Blanco esa comisión, en la seguridad de que organizaremos una columna con algunos elementos y podrán deshacer las fuerzas de Blanco, seguros de que se podrá tomar el puerto de Acapulco para podernos comunicar con el Norte. (Aplausos.)

—**El C. Cervantes:** Para una moción de orden.

El señor Orozco ha olvidado que acaba de darse un voto aprobatorio en lo general; no se está discutiendo la idea.

—**El C. Catalán:** Para ilustrar un poco más la idea, la actitud que ha asumido Julián Blanco y las circunstancias por las cuales está levantado en armas, contra la Revolución, debo decir a la Asamblea que uno de los principales motivos por los cuales está levantado Julián Blanco es la emisión de billetes que el general Salgado ha hecho en Guerrero con el nombre de "Banco Revolucionario de Guerrero"; esta es una de las causas; otra es que al lado de Blanco están muchos elementos malos, pero también hay buenos, según me ha informado el señor Salinas, que viene como representante del general Salgado. Ultimamente se ha unido a Salvador Mariscal y cuenta con bastantes elementos en la costa grande, y, según entiendo yo, este Salvador Mariscal, es un buen elemento.

Ahora hay muchos elementos malos, tiene muchísima razón el señor Orozco, entre ellos, se cuenta mucha gente de Chilpancingo, que no pudiendo estar en la población, se han ido con él.

Creo que si no precisamente para ir a ver a Julián Blanco, que se nombre la comisión para ver a otros elementos que son buenos y que están con él.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** Me va a permitir la Honorable Asamblea que haga o hable algo acerca o conteste, mejor dicho, algo acerca de lo que expresó el compañero



Orozco, a pesar de la moción muy justa del compañero Cervantes; pero no quiero que en mi conciencia quede algo de lo que en mi concepto es bueno.

Yo alabo en el señor Orozco dos grandes cualidades: su energía de carácter y su radicalismo; pero, señores delegados, yo creo que esto tiene su razón de ser en el señor Orozco. En una convención, en una reunión, en una asamblea, mejor dicho, como la actual, hay necesidad de que dentro del credo revolucionario, dentro de las justas aspiraciones que tiene la Revolución, procuremos atraer por el buen camino, siempre por el buen camino, a elementos que, aunque no precisamente vengan de una manera efectiva a ayudarnos, sin embargo, que esos elementos dejen de estorbar, que hasta hay un adagio vulgar que dice: "Mucho hace el que no estorba"; en tal virtud, yo creo, yo no tengo antecedentes fidedignos que me consten respecto del señor Julián Blanco, y juzgando honrado, como juzgo al señor Orozco, creo que todo o la mayor parte de lo que dice es cierto; pero también creo honrado al señor Catalán, y, por consiguiente, también creo que entre esos malos elementos, debe haber bastante bueno. De todos modos, sea mayoría de buenos o malos, vamos nosotros a procurar quitar esa dificultad, ese pequeño estorbo, que no es un estorbo de principios, que no es un estorbo precisamente de ideas.

El mismo señor Orozco nos lo ha dicho, no es que vaya en contra de la Revolución, son ambiciones mezquinas, son ambiciones medianas, son ambiciones hasta bajas. Yo creo, que la Revolución obtendrá más por medio de la persuasión, por medio de las buenas maneras, que por medio de las armas. Si nosotros estuviéramos en condiciones para acceder a lo que dice el señor Orozco, de formar una fuerte columna, puede que me adhiriera, diciendo: mándese esa columna y extermínesele; pero es el caso que no podemos ahora hacer eso ni tampoco ir a combatir a Blanco; el mismo parte dice que estuvo combatiendo 48 horas; por pocos que sean, desde el momento en que se combatió 48 horas, algunas gentes deben estar combatiendo. Tan pronto como sepamos que Salgado tiene una fuerte columna en el Estado de Guerrero, sí podrá hacerse lo que indica el señor Orozco. De todos modos, creo que antes de recurrir al exterminio, que sería la palabra propia, debe tratarse de convencerlo.

El mismo señor Orozco dice que es un individuo débil, de fácil convencimiento; pues vamos hacerlo así, vamos a aprovechar esa circunstancia, vamos a convencerlo. Si tiene malos elementos, vamos a eliminarlos, pero no a todos; no vayamos a coger el rifle para atacar, puesto que si sabe que se le va exterminar, él será el que agarrará el rifle diciendo: voy a defenderme.

Ya digo que no tengo interés en que Blanco esté en el seno de esta Asamblea, en todo caso es un interés como cualquiera otro; pero creo que es el momento oportuno, como decía el señor Treviño, de hacerle ver su debilidad y hacerle ver la conveniencia de que se venga con nosotros, que ya no siga peleando y que toda esa gente que está en Guerrero se vaya a Acapulco.

Yo creo que él no ha de pedir mucho y así se evitará que siga derramándose sangre injustificadamente.

Ahora, entrando de lleno a la cuestión en concreto del asunto a discusión es decir, al artículo I, yo me permito modificar mi criterio en vista de que he recibido informaciones de que el señor Catalán, por ejemplo, es una persona influyente en el ánimo de algunos de ellos, no sé de quiénes, y entonces desearía yo conciliar los intereses de los proponentes, y lo que yo propuse, en esta forma: que vaya el señor Catalán o alguna otra persona de reconocida influencia sobre esos elementos, secundado por tres o cuatro elementos que no sean del seno de la Convención.

Yo creo que así quedará resuelto el problema.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Marines.

—**El C. Valerio Marines:** Yo creo que la propaganda, sea de una doctrina o de una causa, depende no solamente de la verdad que encierra esa doctrina, o de las bondades que tenga la causa, sino también de la calidad de los propagandistas, y por esta razón, me opongo a que vaya una comisión a atraer a esos elementos que el señor Orozco ha dicho que son unos bandidos, si no en general, cuando menos algunos o la mayoría.

A este propósito, tengo que hacer las siguientes consideraciones: Yo creo que entre nuestro Ejército Convencionista, por último, entre nuestro ejército que ha defendido la santa causa del pueblo y que luchó contra Huerta, hay muchos, hay muchos que deberíamos de avergonzarnos de que estén entre nosotros, porque en lugar de defender la causa tan noble como lo es, la han defendido al revés.

Yo me acuerdo que cuando entramos a la ciudad de Matamoros, una ola de entusiasmo invadió el territorio de los Estados Unidos. Los americanos, tan partidarios de la independencia de nosotros, en lo general, se sintieron poseídos de verdadero cariño para nosotros, vieron en nosotros unos patriotas; pero qué desilusión, cuánto desengaño, cuánto desaliento vino, en unos cuantos días después, cuando presenciaron en la ciudad de Matamoros que se robaron las tiendas, que se robaron las vacas los hombres de Jesús Carranza, que pasaban mil cosas, en una palabra, que robaban de la manera más descarada, y no para comer, como tenían derecho, sino para gastar mucho dinero en vestidos elegantes. Pues bien, juzgando la mala impresión que causó esto en el culto pueblo americano, contra la Revolución y generalizando otros muchos casos que he observado también, creo que si atraemos a esos elementos malos, como los juzga el señor Orozco, en lugar de venirnos éstos a ayudar, nos vienen a estorbar; porque la causa que defendemos, causa noble, causa buena como es, nadie la desconoce, pero será atacada, no por lo que la causa es, sino por los que la defienden, porque muchas causas no se atacan sino por los bandidos, y es ejemplo de esto lo que acaba de pasar en la ciudad de México.

Así es que yo creo que deberíamos tomar esta resolución: procurar segregar todo lo podrido, todo lo malo, aunque nos quedemos solos, porque es posible que también nosotros nos vayamos, y que se quede un grupo de honrados que defiendan la causa noble por que luchamos; pero defender la causa para hacernos ricos, es lo más rufián del mundo, expone también la vida un bandido, ¿qué más hacen los que exponen la vida para robar?

Yo creo que nuestro criterio debe ser éste: cualquiera que sea indigno de pertenecer a nuestro ejército, aun cuando tengamos necesidad de él, debemos desecharlo, porque debemos admitir aquí hombres honrados y patriotas (aplausos), y no debemos admitir bandidos; por lo tanto, mal hacemos en preocuparnos por atraer bandidos; a los bandidos no se les atrae, se les ataca y se les fusila; y si no se tiene valor para hacerlo, entonces quiere decir que no tenemos tamaños, y ya vendrán hombres honrados a defender la causa, no por lo que la causa trae consigo, es decir, no por las riquezas que pueden adquirirse, defendiendo la causa. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** La Presidencia por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea si se considera suficientemente discutido el artículo primero. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo particular el artículo que dice así: (Lo leyó.)

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Desechado el artículo. (Voces: ¡no, no!)

¿Quieren que repita la votación? El artículo dice así, hubo una confusión: (Lo leyó.)



—**El C. Treviño:** Pedí permiso para que se me concediera retirar el artículo.

—**El C. presidente:** Está desechado. (Voces: ¡no, no!)

—**El C. secretario:** En votación económica se pregunta si se aprueba el artículo primero que dice así: (Lo leyó.)

Los que estén por que se apruebe el artículo, sírvanse ponerse de pie. Rechazado. (Aplausos.)

Los señores delegados Catalán y Treviño pueden pasar a reformar el artículo en el sentido de la discusión.

—**El C. Soto y Gama:** Se ve claro que el sentir de la Asamblea es que se rechace la proposición.

—**El C. Fierro:** Pido la palabra, para una moción de orden. Fue aprobado en lo general.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra.

—**El C. secretario:** Señores delegados: La Secretaría, ha estado dando el trámite acostumbrado en los debates. Primero se puso a discusión en lo general y fue aprobado, después se puso a discusión el artículo primero y fue desechado; pero en vista de que el artículo primero se ha estado reconsiderando, es decir, la proposición en general, la Presidencia, por conducto de la Secretaría manifiesta a la Honorable Asamblea que sí se reconsidera la proposición. (Voces: Si ya está aprobada en lo general.)

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea, si quiere que se reconsidere en lo general la moción presentada por los señores Catalán y Treviño. (Voces: ¡no, no!) Los que estén por la afirmativa, de que se reconsidere, que se pongan de pie. No se reconsidera.

—**El C. Samper:** Es por la pregunta que hace la Secretaría.

—**El C. secretario:** Lo que me manda la Presidencia. Yo cumplo.

—**El C. Zubiría y Campa:** Es cuestión de reglamento eso.

—**El C. secretario:** El artículo primero fue desechado; no se reconsidera.

—**El C. Zubiría y Campa:** Pido la palabra.

—**El C. secretario:** Ya está desechado.

—**El C. Zubiría y Campa:** Es cuestión de reglamento.

—**El C. Piña:** Para una moción de orden: La Convención ha aprobado en lo general el proyecto a discusión, es decir, estamos enteramente conformes en que se mande esa comisión integrada sea por miembros de la Convención o extraños a la misma para que vaya a tratar el conflicto entre Blanco y Salgado, en el Estado de Guerrero, sólo que con respecto al primer artículo, no estamos conformes en la forma, que no esté integrada por miembros de la Convención, porque tenemos el temor de que su quórum se desintegre, pero que vayan otros. En consecuencia, el artículo primero debe reformarse en el sentido de la discusión.

—**El C. secretario:** La Secretaría, por orden de la Presidencia, pregunta a la Honorable Asamblea, si permite al señor Catalán y al señor Treviño que reformen el artículo primero, en el sentido de la discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. (Aplausos.)

El artículo primero reformado ha sido presentado por los señores Catalán y Treviño en la forma siguiente:

"I.—Nómbrese una Comisión presidida por el delegado Ezequiel Catalán para que se acerque al ciudadano general Jesús H. Salgado y a los elementos disidentes, con el objeto de solucionar el conflicto existente en el Estado de Guerrero".

Está a discusión.

—**El C. presidente:** Se ruega a los oradores que vayan a hablar, ya sea en pro o en contra, pasen a inscribirse, para que de esa manera vayan hablando por el orden respectivo.

—**El C. Catalán:** Pido la palabra, para apoyar el artículo.

—**El C. presidente:** Ya dije que suban a la Mesa a apuntar sus nombres.

—**El C. Castellanos:** En contra, señores delegados:

Me opongo al dictado de este primer artículo, porque, en primer lugar, resulta entonces que el segundo artículo de este mismo documento, dice: dense las instrucciones a esa comisión, etc.; de manera que todo esto que se dice en el primer artículo debe ir comprendido entre las instrucciones que se den a la comisión, y la comisión únicamente se va a reducir a tratar con los individuos disidentes, no se especifica en qué forma esto se hará.

Por otra parte, sería necesario que, para que tal dictado estuviera debidamente: aquí juzgáramos nosotros cuáles son esos jefes que están en el Estado de Guerrero, verdaderamente honrados, y cuáles los malos, para decir a la comisión: vas a ver a Fulano y a Zutano; no vamos a dejarlo al criterio de la comisión, la comisión puede tener un error, y puede ser éste bastante grande, puesto que se ve que está dividida la opinión a este repecto. Yo creo que no se puede dar una base general para considerar a un individuo si es juicioso o no lo es, o si es disidente de la Convención; yo creo que el primer artículo debe circunscribirse a decir: "nómbrese una comisión presidida por el ciudadano Catalán para que se acerque al general Salgado y a los elementos disidentes de la Convención"; nada más, por que su objeto es ir a conferenciar con dichos individuos para ver si conviene que se sometan a la Soberana Convención.

Y cuando tratemos el segundo punto que dice: "Dense las instrucciones..." entonces se las daremos. No sé cómo se llaman los individuos que militan a las órdenes del general Blanco; entonces se conferenciará con ellos en lo privado, y entonces se darán las instrucciones; pero no vamos a especificarlo aquí de una manera terminante. Esto creo que puede ser hasta impolítico, porque pudiera suceder que algunos otros individuos se creyeran ofendidos por una cosa tan marcadamente restringida como se hace en este artículo. Por consiguiente, propongo a los compañeros que se limiten únicamente en este artículo, a decir que se nombre una comisión que se acerque al general Jesús H. Salgado y a los elementos disidentes de la Convención. Más todavía, creo yo que se podría —esto es un poco más aventurado; pero en fin, voy a externar mi opinión—, no veo la razón precisa de que se acerquen al general Salgado, puesto que él no tiene ningunas dificultades con esta Convención; de manera que yo creo que desde ese punto de vista no está indicado que se acerquen; pero como pudiera suceder muy bien, que la dificultad surgiera entre los disidentes, con los que el general Salgado estuviera íntimamente ligado, por ese particular podría verse a Salgado; pero yo creo que no hay necesidad de especificar esto en este artículo; debe quedar en abstracto, no debe concretarse a nada, debe únicamente decirse que vaya a someter a los disidentes del Estado de Guerrero, a procurar la pacificación. Ya se verá si hay necesidad de hablarles a los demás, eso va en las instrucciones que se le den a la comisión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Treviño.

—**El C. Treviño:** Habiendo sido el compañero Catalán quien ha expresado que las gestiones deben hacerse con los elementos disidentes, me permito, con permiso de la Asamblea, concederle la palabra al compañero Catalán.

—**El C. Catalán:** Estoy de acuerdo en que se cambie la proposición de ese primer artículo; deseo que la comisión se acerque al general Salgado para ponerse de acuerdo con él y ver los elementos disidentes del Estado de Guerrero, en el sentido que lo pide el señor Castellanos.



—**El C. secretario:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a los delegados firmantes de la proposición, si quieren retirar nuevamente el artículo primero.

—**El C. Ramírez:** Señor, la diferencia es nada más sobre la palabra "buenos", que se suprima.

—**El C. secretario:** Dice así el artículo: (Lo lee.) Está a discusión. Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Ramírez.

—**El C. Ramírez:** Pues no tiene ya objeto.

—**El C. secretario:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta si está suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan poner de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, que se pongan de pie. Aprobado. El artículo segundo, dice así: (Lo leyó.) Está a discusión.

—**El C. Fierro:** Yo creo que esta segunda cláusula debe ser aprobada, porque es un corolario de la primera; así es que no es motivo de discusión.

—**El C. Castellanos:** Que se dé otra vez lectura al artículo.

—**El C. secretario:** La Presidencia me ha ordenado que se pregunte a la Asamblea si está suficientemente discutido.

—**El C. Castellanos:** Quiero hacer una pequeña observación.

—**El C. secretario:** Los que estén por la afirmativa, es decir, porque está suficientemente discutido, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido.

(Una voz: ¿Qué?)

—**El C. secretario:** El artículo 2o. En votación económica se pregunta si se aprueba el artículo 2o. que dice así: (Lo leyó.) Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra.

(Voces: No hay nada a discusión.)

—**El C. Castellanos:** No le hace, es para una protesta, contra el señor Quevedo.

El señor Quevedo se ha mostrado muy violento, excesivamente violento, no deja que haga uso de la palabra ninguno de los delegados y la prueba es que yo pedía que se diera lectura a este artículo, porque dice: "con las facciones disidentes del general Blanco", y quería yo hacer ver que los jefes del Estado de Guerrero no todos son disidentes. Ahí tiene el señor Quevedo por qué pedía la palabra, pero parece que le costaba esto mucho trabajo al señor Quevedo.

—**El C. secretario Quevedo:** Debo decir al señor Castellanos que la Secretaría está obrando como deben obrar las Secretarías. Le di lectura al artículo segundo y lo puse a discusión por orden de la Presidencia, estuvo como cinco minutos sin pedir la palabra, hasta que la pidió el señor Delgado González, y una vez que la pidió y que todos estuvieron conformes, la Presidencia me ordenó preguntara si estaba suficientemente discutido. La Secretaría no tiene la culpa de si el delegado Castellanos está platicando o está pensando en otras cosas. Que se fije para otra vez y entonces puede hacer sus protestas.

—**El C. González C.:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. Cervantes:** Me adhiero a la manifestación hecha por el señor Castellanos. La Mesa o los secretarios están procediendo precipitadamente, y la mejor prueba de ello es que se aprobó en lo general un artículo que tenía muchos impugnadores, así es que yo ruego a la Secretaría, preste toda su atención y tenga gran paciencia para escuchar las observaciones de todos aquellos que piden la palabra.

—**El C. secretario Quevedo:** Nuevamente le manifiesto al señor delegado Cervantes que todos son testigos de que por mucho rato, cuando se puso a discusión, no hubo quien pidiera la palabra, hasta que lo hizo el señor González. La Secretaría, en este caso, no puede tener consideraciones a ninguno de los delegados, personalmente, porque obra por órdenes de la Presidencia. Si los señores delegados se ponen a platicar, no es culpa de la Secretaría, y en caso de que no les guste a los señores que han hablado últimamente, que pasen a ocupar mi lugar para que lleven el desorden o el orden, si pueden.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión.

—**El C. Castellanos:** Yo suplico a la Presidencia, que al señor Quevedo lo llame al orden para que no diga: "al que no le guste": no son esas las maneras de manejarse ante una Asamblea, eso es sencillamente insultar a la Asamblea y a ella no se le debe contestar de esa manera, esos son términos de cargadores, se puede protestar de otra manera.

—**El C. González C.:** Para una aclaración.

—**El C. presidente:** Va a contestar el señor la alusión personal.

—**El C. secretario Quevedo:** No he tenido nunca palabras de cargador, señor Castellanos; yo lo que he dicho es que no podemos estar al capricho de un delegado, porque no puedo estar al gusto de uno de los delegados. Yo hasta ahora tengo la conciencia de haber cumplido con mi deber como secretario, pero no puedo estar, repito, a gusto de los delegados; el respeto lo merece la Asamblea, y la Asamblea, desde el momento en que ha llegado a uno de sus acuerdos, no puede estar ofendida por el secretario.

Si a los señores delegados no les parece el proceder de la Secretaría, pueden hacer la moción respectiva para que se me retire, para que se me cambie; pero yo tampoco estoy por que se me hagan cargos, por que se me hagan protestas, cuando cumplo con mi deber.

—**El C. González Cordero:** Yo considero que lo dicho por el señor Castellanos es lo mejor, porque así se evita una discusión; tengo entendido que todos los elementos disidentes reconocen a Julián Blanco como su jefe; no hay ninguna facción revolucionaria, y eso lo aseguran varios señores que conocen aquella situación, que no reconozca a Julián Blanco como su jefe; lo único en que hay que fijarse es en las personas a quienes debe nombrarse para que vayan en unión del señor Catalán, y yo creo que debemos facultar a la Mesa para que nombre dos, tres o cuatro personas que acompañen al señor Catalán. Yo, en este sentido, me permito proponer que la Mesa designe la comisión.

—**El C. secretario:** Antes de poner a juicio de la Asamblea la moción presentada por el señor delegado que acaba de hacer uso de la palabra, vamos a proponer ésta:

"Nómbrese una comisión presidida por el delegado Ezequiel Catalán para que se acerque al ciudadano general Jesús H. Salgado y a los elementos disidentes, con el objeto de solucionar el conflicto existente en el Estado de Guerrero".

Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la plabra? Los que estén por la afirmativa, permanezcan sentados. Suficientemente discutida. Se aprueba el artículo que dice así: (Lo leyó.) Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Ahora se pregunta a la Asamblea si se faculta a la Mesa para que haga la designación de las personas que van a esa comisión. Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. (Voces: no hay quórum).

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se suspende la sesión para reanudarla mañana, a las cuatro de la tarde. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Sí se suspende. Se va a leer la orden del día.



—**El C. Piña:** Un momento...

(Voces: No habrá sesión mañana.)

—**El C. secretario:** Efectivamente, la orden del día será para el día 6 de febrero.

(El ciudadano secretario dio lectura a la orden del día para el 6 de febrero.)

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL C. DELEGADO MONTAÑO

### SUMARIO:

**Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.—Protesta de honor del ciudadano licenciado Ignacio Borrego.—Oficios.—Proposiciones: de los ciudadanos Sergio y Matías Pasuengo; de los ciudadanos Palacios Moreno y José Casta; y de los ciudadanos Samper y Palacios Moreno.—Se aprueba en lo general el dictamen, reformado, de la Comisión Agraria, relativo a la contestación que debe darse al telegrama suscrito por el ciudadano general Rafael Buelna; y en lo particular, se aprueba la primera parte del expresado dictamen.—Orden del día.**

Lista, ciudadano Lecona, Reynaldo.

Cuenta, ciudadano Reynaldo Lecona.

—**El C. presidente:** Se abre la sesión plena.

—**El C. secretario:** (Lee el acta de la sesión anterior.) Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si está suficientemente discutida esta acta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se recoge la votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

¿El ciudadano licenciado Borrego se halla presente?

—**El C. Borrego:** Presente, señor.

—**El C. secretario:** Sírvase usted pasar a prestar la protesta.

¿Algún otro delegado está pendiente de otorgar protesta?

(Dirigiéndose a las galerías) De pie, señores.

—**El C. presidente:** (Dirigiéndose al ciudadano Borrego.) Protestáis, por vuestro honor de ciudadano armado, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de esta Soberana Convención?

—**El C. Borrego:** Sí, protesto.

—**El C. presidente:** Si así no lo hiciereis, la patria os lo demande. (Aplausos.)

(En seguida el ciudadano secretario dio cuenta con los siguientes oficios:)

Al margen: Un sello que dice: DISTRITO DE CUERNAVACA.—MUNICIPALIDAD DE CUERNAVACA.—E. de M.—Gobernación.—Número 224.—Refiriéndome al respetable oficio de usted, fecha de hoy, en el que se me ordena ponga una persona que se encargue del aseo del teatro de esta ciudad, tengo la honra de manifestar a usted que esta presidencia desde luego ordenó al coronel inspector de Policía, de esta

misma ciudad, dispusiera que unos soldados de los que están bajo sus órdenes conduzcan mañana mismo, a las 10 a.m., los presos necesarios para que procedan a verificar el aseo de que se trata. Protesto a usted mi respetuosa consideración. Reforma, Libertad, Justicia y Ley. Cuernavaca, febrero 4 de 1915. El Presidente Municipal, **C. Carpintero.**—Rúbrica. Al ciudadano secretario de la Soberana Convención Revolucionaria. Ciudad.

De enterado y gracias.

Al margen: Un sello con el escudo de la Nación que dice: PRESIDENTE PROVISIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—En respuesta al atento oficio número 54 que esa Honorable Asamblea se sirvió dirigirme, transcribiendo el telegrama que a ella envió el ciudadano coronel del Ejército Libertador, hoy Convencionista, Zacarías Torres, y en el que este señor pregunta si son de circulación forzosa los billetes emitidos por el ciudadano general Francisco Villa, tengo el honor de participar que he contestado dicho telegrama en el sentido siguiente: "La Soberana Convención Revolucionaria transcribe al Gobierno de mi cargo mensaje de usted, preguntando si son de circulación forzosa los billetes emitidos por el ciudadano general Francisco Villa. En debida respuesta, tengo el honor de contestarle afirmativamente, encareciéndole dicte disposiciones encaminadas a hacerlos circular, pues la única autoridad que puede invalidarlos es la misma Soberana Convención, y esta Honorable Asamblea los tiene de circulación forzosa y con ellos paga a las tropas convencionistas. Salúdolo atentamente." Lo que me permito transcribir para conocimiento de la Soberana Convención, reiterando las seguridades de mi más distinguida y atenta consideración.—Constitución y Reformas, Cuernavaca, Mor., febrero 4, 1915.—El Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, **R. González Garza** (rúbrica).—A los ciudadanos secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria. Presentes.

De enterado y a su expediente.

(Acto continuo, se dio cuenta con la siguiente proposición:)

Señores secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presentes.—Para la aprobación de la R. Convención, propongo los siguientes artículos para que si a bien lo tiene, se adhieran al Programa de Gobierno que actualmente se discute en esta Asamblea. Como sigue: Todas las haciendas y demás bienes intervenidos por los señores generales, jefes o civiles revolucionarios, serán entregadas al Gobierno Provisional que resulte electo, después de treinta días de instalada la Convención en la ciudad de México, en la forma y tiempo que la Soberana Asamblea lo determine; dando una ley especial, para cuyo efecto: se nulificarán de hecho todos los contratos que los mexicanos enemigos de la Revolución hayan contraído con los extranjeros, enajenando o hipotecando sus bienes, para librarse del castigo que la Revolución necesariamente les impondrá, por su traición al pueblo mexicano sosteniendo con las armas y con su ayuda pecuniaria a un Gobierno ilegítimo. Quedan elevados a la categoría de ley los principios del Plan de Ayala, aprobados en esta Asamblea en Aguascalientes. Y para que sea conocido el referido Plan por todos los mexicanos, se insertará al reverso de este Programa. Se dará una ley equitativa para socorrer a las viudas, huérfanos e inválidos que comprueben debidamente que hayan quedado en esas condiciones, como resultado de la guerra, al partir del cuartelazo de Victoriano Huerta; quedando también incluidos con el goce de estas prerrogativas, las viudas, huérfanos, etc., que resulten de la guerra contra los infidentes a la Convención. Los socorros de referencia consistirán en el pago de medios haberes, conforme a los grados militares que en vida tuvieron los fallecidos.—Cuernavaca, Mor., marzo 5 de 1915.—**S. Pasuengo** (rúbrica). **M. Pasuengo** (rúbrica).



**La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea si considera el asunto de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se considera de urgente y obvia resolución. A la Comisión de Programa.**

**—El C. Casta:** Yo creo que no han entendido bien la pregunta los señores delegados.

**—El C. secretario:** La Mesa pregunta a esta H. Asamblea si considera este asunto de urgente y obvia resolución.

**—El C. Quevedo:** Pido la palabra, para una moción de orden. Creo que esto se debería tratar después de haberse tratado el asunto que desde hace dos días ocupa nuestra atención, y que también se consideró de urgente y obvia resolución; después se preguntará si es de obvia resolución el que ahora se consulta, porque si en estos momentos la Asamblea resolviera que sí era de urgente y obvia resolución, entonces dejaríamos pendiente el otro.

**—El C. secretario:** La Mesa me ordena suspenda la lectura para después que se termine el asunto que se está tratando. En consecuencia, queda pendiente la lectura.

**(El ciudadano secretario dio lectura a la siguiente proposición:)**

Los que subscriben, se permiten someter a la Asamblea, suplicándole la considere de pronta y obvia resolución, la proposición siguiente:

Siendo notorio que la prolongada discusión origina cansancio y fatiga a los ciudadanos delegados, cansancio y fatiga claramente demostrados con el abandono del salón que hacen muchos de ellos, nos permitimos suplicar a la Asamblea que, si a bien lo tiene, se sirva disponer por conducto de la Mesa Directiva, que las sesiones ordinarias de la Convención, tendrán como duración máxima un período de tres horas, las que podrían ser completa y fructuosamente llenadas, si a la vez se dispone que los señores delegados concurran puntualmente, y como es su deber, a la hora exacta fijada para la apertura de las sesiones.

Cuernavaca, Mor., febrero 4 de 1915.

**José Castro** (rúbrica).—**G. Palacios Moreno** (rúbrica).

**La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si considera de urgente y obvia resolución este asunto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse** ponerse de pie.

**—El C. Quevedo:** Pido la palabra para una moción de orden. Es el mismo caso el de esta moción, que el de la anterior. Después que se haya discutido la que quedó pendiente y que fue declarada de pronta y obvia resolución, entrará ésta, en el turno que le corresponda.

**—El C. secretario:** La Mesa ordena a la Secretaría pregunte a esta H. Asamblea si considera de pronta y obvia resolución este asunto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se considera de pronta y obvia resolución; pasa a peticiones.

**(En seguida se dio cuenta con la siguiente proposición:)**

Por considerarlo de obvia y pronta resolución, pedimos a la Asamblea que nombre como suplentes de la Comisión de Gobernación, a los ciudadanos:

**Ignacio Borrego, A. Díaz Soto y Gama, Mauricio Contreras,** pues el proyecto de ley que propone se declare Asamblea Legislativa esta Convención, no puede discutirse por falta de dictamen, provocada porque los actuales miembros de Gobernación son los que subscriben el proyecto, y así en otros casos.

Cuernavaca, febrero 6, 1915.

**Samper.—Palacios Moreno** (rúbricas).

(Voces: no se entiende).

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra, para una interpelación a la Mesa. Para que se sirva manifestarme si en caso de que aprobemos una de estas mociones como de urgente y obvia resolución, pasamos a discutirla inmediatamente.

—**El C. secretario:** Indudablemente.

—**El C. Quevedo:** Pues entonces queda trunca la moción que aprobamos de urgente y obvia resolución.

—**El C. secretario:** La Mesa consulta a la H. Asamblea si considera este asunto de urgente resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se considera de urgente y obvia resolución. Pasa a la Comisión de Peticiones.

Los subscritos, como miembros de la Comisión Agraria, tenemos el honor de presentar a la Honorable Convención, el siguiente dictamen, acerca del telegrama que con fecha 2 de enero último, dirige de Tepic el señor general Rafael Buelna, consultando a la Soberana Convención, qué debe hacer con varias haciendas y fincas que fueron intervenidas por el general Dosal y que en vez de producir utilidades al Erario, le causan pérdidas, por no dar su administración lo suficiente para los gastos de ellas.

La Comisión, para resolver sobre el particular, tiene en cuenta, desde luego, que en la duda de si se trata de amigos o de enemigos de la Revolución y al no saberse si las propiedades han sido bien o mal habidas, resulta perfectamente lógico el sistema de la intervención provisional de las fincas, el cual, a más de garantizar debidamente los intereses de la Revolución, tiene la inmensa ventaja de privar desde luego a los enemigos de la misma, de la inmensa fuerza que proporciona la posesión de la tierra, que sería absurdo dejar en manos de la reacción, en los precisos momentos en que ésta tiene que hacer el último y supremo esfuerzo contra una Revolución que ataca de frente sus intereses.

Aparte de esto, la Comisión toma en consideración el precepto bien claro del artículo 6º del Plan de Ayala, según el cual, todos los terrenos reclamados por los pueblos deben devolverse sin tardanza a éstos, conforme a los títulos primordiales respectivos, y en cuanto a los hacendados que no estén conformes con esta devolución, deberán acudir a los tribunales especiales que muy en breve deben establecerse, para que ante ellos se dirima la cuestión fundamental de saber si los hacendados despojaron a los pueblos, con un pretexto o con otro, o si, con excepción que rara vez se realiza, adquirieron legítima y honradamente el todo o parte de las propiedades reclamadas por el pueblo respectivo.

La importancia de estas consideraciones sube de punto, tratándose de una región como el Territorio de Tepic, en la que los abusos y extorsiones de los hacendados han revestido caracteres increíbles, entre otras cosas por el atractivo que para ellos ejercía la excesiva fertilidad de la tierra, que ansiosamente ambicionaban, sin detenerse ante ninguna consideración de humanidad o de justicia, con tal de ampliar y hacer crecer siempre sus feraces dominios, que en aquella comarca han llegado a constituir verdaderos latifundios, devoradores de la felicidad de los pueblos comarcanos.

Por lo que respecta a la anomalía bien singular de que, no produzcan utilidades y sí pérdidas, unas fincas situadas en plena tierra caliente o en la región costeña del Pacífico, bien conocida por su asombrosa feracidad, y en momentos en que los cereales y todos los artículos agrícolas alcanzan precios fabulosos, la Comisión no cree pecar de temeraria, al suponer que ese gravamen que resulta al Erario de Tepic, proviene única y exclusivamente de la dispendiosa o incorrecta administración de las fincas de campo, pues siempre ha sido un magnífico negocio el de la agricultura,



tanto en Jalisco y Michoacán, como en Tepic, Sinaloa y Sonora. Por tanto, sólo en el caso de que los sueldos o ganancias de los administradores sean exorbitantes, o su desidia excesiva, puede comprenderse que haciendas riquísimas produzcan pérdidas en manos de la Revolución, cuando en todos tiempos han engendrado la opulencia en sus detentadores.

Ese mal es, pues, corregible con una buena gerencia, que no es imposible, si el Gobierno de Tepic toma empeño en dirigir más acertadamente la explotación de las fincas mencionadas.

Por todo esto, e inspirados en el espíritu del Plan de Ayala, que rectamente se encamina a la destrucción del latifundismo, siempre pernicioso, y al remedio inmediato de las injusticias seculares de que han sido víctimas en todo el país las comunidades de indígenas, los subscritos creen de su deber más estricto, someter a la H. Asamblea las siguientes resoluciones:

**Primera.** En contestación a su telegrama de 2 de enero último, dígase al ciudadano general Rafael Buelna, que debe respetar la intervención de las fincas y haciendas del Territorio de Tepic, decretada con anterioridad por las autoridades revolucionarias, con la salvedad de que los terrenos que reclamen los pueblos, deben ser devueltos desde luego, conforme al artículo sexto del Plan de Ayala, para que de ellos tomen posesión inmediata los vecinos de cada localidad.

**Segunda.** Dígase al mismo ciudadano general, que es de su deber introducir en la administración de dichas fincas y haciendas, todas las reformas y economías que sean necesarias, para que, además de retribuirse debidamente el trabajo de los labradores se eviten pérdidas al Erario.

**Tercera.** Transcríbase al repetido señor general Buelna, íntegramente, el presente dictamen.

Sala de Comisiones en Cuernavaca, a tres de febrero de mil novecientos quince. **O. E. Montaño** (rúbrica).—**A. Díaz Soto y Gama** (rúbrica).—**Fco. R. Velázquez** (rúbrica).—**J. Castro** (rúbrica).

Está a discusión en lo general el dictamen, modificado en los términos en que se acaba de dar lectura.

Los subscritos, miembros de la Comisión Agraria, modificamos nuestro dictamen en el sentido de la discusión habida ayer tarde, y sometemos a la H. Convención, las siguientes proposiciones:

**Primera.** Dígase al ciudadano general Rafael Buelna, en respuesta a su telegrama de dos de enero último, que en vista de los malos resultados de la intervención de las fincas rústicas del Territorio de Tepic, deben ponerse todas las tierras a disposición de los campesinos o antiguos jornaleros de las haciendas, sin más taxativa que la de que nadie podrá recibir mayor extensión que la que pueda cultivar personalmente. Quedan exceptuados los ejidos y terrenos de común repartimiento de los pueblos, los cuales serán devueltos inmediatamente a éstos, para que procedan a repartirlos entre los vecinos de cada localidad, que serán los únicos que tendrán derecho a tomar parte en esa distribución.

**Segunda.** Para ese efecto, se constituirá en cada Municipio una Junta Agraria que será nombrada por el voto de la mayoría de los vecinos del mismo Municipio. Dicha junta efectuará la distribución de los ejidos y de los terrenos de las haciendas, conforme a las disposiciones que preceden, prefiriendo siempre a los campesinos más necesitados, a los que proveerán de semillas e instrumentos de labranza, si por sí solos no pueden proporcionárseles. Las autoridades superiores del Territorio, cuidarán, por lo mismo, de que no falten esos elementos a las juntas locales.

**Tercera.** Los labradores, al recoger la cosecha, devolverán a la Junta Agraria respectiva, el importe de las semillas que hayan recibido para la siembra y pagarán, además, al Erario, una contribución que no exceda del tres por ciento del producto bruto.

**Cuarta.** En caso de que las Juntas Agrarias no puedan proporcionar aperos y semovientes, a todos y cada uno de los campesinos que los necesiten, proporcionará esos elementos a grupos de labriegos, a fin de que cada grupo, utilice en común los útiles y las yuntas.

**Quinta.** Estas disposiciones regirán en tanto que la Revolución acuerda definitivamente la confiscación, o la expropiación en su caso, de las propiedades del Territorio, así como el subsecuente reparto de esas tierras, de una manera definitiva.

Sala de Sesiones de la Soberana Convención en Cuernavaca, a cuatro de febrero de 1915.—El general **Otilio E. Montaño.—A. Díaz Soto y Gama.—Fco. R. Velázquez. F. Castro.** (Rúbricas.)

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra, para una moción de orden. Se ha dado lectura a tal cantidad de documentos y proposiciones, que, fracamente, no entiendo qué es lo que está a discusión; no se entiende nada. Yo rogaría a la Secretaría que procediera con más orden.

—**El C. secretario:** Es necesario que la Asamblea sepa cómo andan las cosas.

—**El C. Soto y Gama:** La regla es que se ponga a discusión el dictamen; todo lo demás, vendrá después.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una moción de orden. Los señores firmantes del dictamen lo modificaron en el sentido en que lo acaba de leer el señor Lecona; para que esa modificación pueda hacerse, se necesita que la Asamblea llene la formalidad de dar permiso a los firmantes para que retiren su primer dictamen:

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si permite a la Comisión Agraria retirar su dictamen para presentar éste, al que voy a dar nueva lectura. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. (Repite la lectura del dictamen, modificado.) Está a discusión en lo general. La Mesa me ordena que suplique a los señores delegados que deseen pedir la palabra en pro o en contra, se sirvan pasar a inscribirse.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Filiberto Sánchez.

—**El C. Sánchez:** Hay que agregar una cosa en ese dictamen: la repartición de las tierras debe ser a vecinos mexicanos, porque puede haber en esos pueblos ciudadanos americanos, ingleses, franceses, alemanes, etc., etc....

—**El C. secretario:** La Mesa me ordena diga al ciudadano Sánchez que el dictamen no está a discusión en lo particular, sino en lo general.

—**El C. Sánchez:** Suponiendo eso, debe hacerse constar desde ahora mi observación.

—**El C. secretario:** ¿No hay quien haga uso de la palabra?

(Voces: que lo funde uno de sus autores.)

—**El C. Casta:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Suplico a los señores delegados que deseen hablar en pro o en contra, que pasen desde luego a inscribirse, para que por riguroso orden les sea concedida la palabra.

—**El C. secretario:** Vuelve la Mesa a suplicar a los señores delegados que deseen tomar la palabra, que se sirvan pasar a inscribirse.

—**El C. Casta:** En contra.

—**El C. Orozco:** En pro.

—**El C. secretario:** ¿Quién desea hablar en contra?

—**El C. Piña:** No hay contra.



—**El C. Casta:** Sí señor, yo hablaré en contra; pero antes deseo que alguno de los señores firmantes del dictamen tenga la bondad de fundarlo, para oír algunas razones.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una moción de orden. El dictamen no necesita fundamento, desde el momento en que está reformado en el sentido de la discusión pasada; de manera que ¿para qué se va a volver a perder el tiempo en fundarlo nuevamente? (Voces: bueno; aplausos.)

—**El C. Casta:** Yo no he hablado.

—**El C. presidente:** Pues entonces, tiene usted la palabra en contra, si no renuncia usted a ella.

—**El C. Casta:** No renuncio.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** El debate del otro día, como dice el señor Nieto, dio margen a este nuevo dictamen. De la misma manera como lo impugné la vez pasada, vuelvo a impugnarlo ahora; yo creo que no merezco títulos de reaccionario o de burgués, como se acostumbra; simplemente me opongo a ese dictamen porque, vuelvo a repetir, está hecho sin conocimiento de causa. Los señores que han dictaminado lo han hecho sin base alguna. Se dictamina de una vez para todos los casos en general, y no se singulariza exclusivamente el caso del Territorio de Tepic.

En el Territorio de Tepic existen grandes haciendas azucareras y productoras de arroz, en su mayor parte, y esas grandes haciendas pertenecen en su mayoría a empresas extranjeras, entre otras, si mal no recuerdo, la Casa de Lonnergan and Stanford, y además, hay otra cuyo nombre no recuerdo en estos momentos. Por tal concepto, ese reparto de tierras y ese reparto de 3 por 100 de utilidades, y esa provisión de aperos, arados y todo eso lo han hecho los señores signatarios del dictamen, sin siquiera darse cuenta de lo que existe en Tepic; como digo, no me opondría al dictamen, si se tratara de generalizar; pero aquí se trata de un caso concreto que consulta el señor general Buelna; ¿por qué festinar tanto este asunto, señores?

Ya me figuro que dentro de un momento vendrán los nuevos oradores a hablar de tierras, como el otro día, y no se concretará ninguno al dictamen, ni tendrán en cuenta que se trata de un caso concreto, relativo a la pregunta del señor general Buelna. Yo suplicaría a la Asamblea que tomara en consideración esos detalles, y que no por un telegrama tan corto como el del señor general Buelna, sin ninguna clase de datos, y que sólo se refiere a las haciendas que intervino el señor general Dosal, vaya a tomar una resolución quizá tonta y absurda. ¿Por qué no esperamos un poco de tiempo, señores, a fin de que se nos den mayores detalles, y entonces se pueda dictaminar en mejor forma? En mi concepto, procediendo en la forma en que se pretende, la Asamblea será responsable de haber incurrido en el absurdo de ordenar al señor general Buelna, sin conocimiento de causa, que proceda a hacer el reparto de esas tierras.

Insisto en suplicar a la Asamblea que reflexione y que convenga conmigo en que nada tiene de particular que demoremos este dictamen unos días más, a fin de poder resolver con toda conciencia. Seamos firmes en nuestros pasos; que la Asamblea no se sugestione por las frases oratorias del señor Méndez, que va a tomar la palabra en pro, ni por las de ningún otro orador, porque seguramente nos van a hablar de las tierras y de los latifundios. Dejen a un lado las frases galanas y fíjense en el punto de partida exclusivamente.

Por tal motivo, señores, ruego a la Asamblea que deseche en lo general el dictamen, y que esperemos tener mayores datos para dictaminar como Dios manda.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Orozco, en pro.

—**El C. Orozco:** Señores delegados: Siento mucho que al compañero Casta le moleste que hablemos de tierras; pero juro por mi honor de ciudadano armado, que mientras esas tierras no se repartan, estaré como una aguja, punzando a los señores delegados del contra.

Ellos dicen que el problema agrario no era el principal motivo de la Revolución, y yo digo que es lo que nos ha hecho levantarnos en armas...

—**El C. Casta:** Yo estoy de acuerdo en lo general, pero no en casos concretos.

—**El C. Orozco:** El problema agrario es lo que ha motivado principalmente el gran movimiento revolucionario que nosotros representamos en esta H. Convención; y por mi parte, estoy resuelto a defender hasta el último momento el reparto de tierras, hasta que diga no hay hacendados en la República Mexicana, nadie es dueño de la tierra, y a la hora que sintamos ganas de trabajar vayamos a coger un pedazo de tierra, a trabajarla y a ganarnos el pan para nuestros hijos.

Con lo que voy a decir, no trato de satisfacer al ciudadano Casta y a los demás señores; voy a referirme al dictamen en la parte que dice que los ejidos deben ser devueltos a los pueblos. Esto se halla consignado en el Plan de Ayala, y no encuentro por qué el señor Casta refuta en ese punto el dictamen, porque en la vez pasada dijeron que nosotros, no obstante ser defensores del Plan de Ayala, no combatíamos un dictamen que era perfectamente burgués.

Por lo que se refiere a que el dictamen está hecho sin conocimiento de causa, debo decir que de todos nosotros, o cuando menos de la mayor parte, son conocidos una gran parte de los hacendados de la República, sean mexicanos o extranjeros. Y que nuestras resoluciones deben ser aplicadas a unos y a otros, sean mexicanos o extranjeros; sean divinos o humanos, porque los extranjeros, en todas las partes del mundo, son lo mismo de canallas, sinvergüenzas, explotadores, ambiciosos y enemigos de la humanidad; porque entre un extranjero burgués y un mexicano burgués, no hay más diferencia que el origen, pero todos vienen a ser causantes del mismo dolor para el pueblo y para la humanidad. ¿Qué explotador es bueno, sea extranjero o nacional? Ninguno: todos tienden a explotar al mexicano; a ejercer una odiosa superioridad, a pesar eternamente sobre la humanidad.

La cuestión de que haya extranjeros en el Territorio de Tepic, que estén en posesión de terrenos, no debe preocuparnos, porque, si esa va a ser nuestra dificultad, debemos, señores, desde luego, abandonar el problema y devolver las tierras a los latifundistas, porque seguramente el medio de que ellos se valdrán para evitar que les quitemos sus propiedades, será el de venderlas a extranjeros, para que no se las quiten, y entonces la Revolución quedará burlada y el problema agrario quedará pendiente, y todo el pueblo, el infeliz pueblo que derrama su sangre en pro de las tierras —no hablemos ya de las libertades, que tierras es lo que necesitamos— entonces el pueblo quedará burlado. Sobre todo, dije una vez que estoy dispuesto a sostenerlo y llevarlo a cabo en esta Convención, y en cualquier terreno, y a todo trance, que debemos satisfacer nuestras necesidades, conquistar nuestros derechos, pésele a todos los extranjeros; porque si vamos a vivir sujetos a los ingleses, alemanes o a cualquier otro pueblo que intente arrebatar nuestras tierras, entonces digamos que no podemos resolver nuestro problema y quedaremos reducidos a la miserable condición de esclavos, como lo somos ahora, porque antes siquiera comíamos, empujados por el látigo del Caudillo; hoy, señores, nadie nos golpea, nadie nos espolea ni nos da de chicotazos, pero vamos empujados al trabajo, con disgusto, con repugnancia, arrastrados por el hambre, y si no le damos a este infeliz pueblo lo que necesita para independizarse de los nacionales y extranjeros, ¿qué vamos a hacer con aquellos a quienes hemos puesto el nombre de burgueses?



En consecuencia, no encuentro por qué el compañero Casta dice que se procede sin conocimiento de causa; ¿quién no conoce que en Tepic no se anda día y medio a caballo, sin pasar por un predio de Don Fulano de Tal? ¿Qué, las condiciones de Tepic, son distintas de las de Morelos, o de las de México? No, los hacendados son los mismos, sólo que tienen la sutileza de sujetarse a las condiciones de los pueblos, para portarse lo más villanamente posible.

En consecuencia, yo creo que el dictamen de la Comisión es perfectamente razonable, es perfectamente justo; sobre todo, este dictamen no es definitivo, y, sobre todo, se particulariza el caso, porque se pregunta a un jefe, a una persona, cómo se debe solucionar el problema en determinada parte del país. Ya estamos a punto de resolver este problema, y lo va a resolver la Comisión de Programa; pero, entre tanto, necesitamos contestarle al señor general Buelna, de qué manera no se seguirán explotando esas haciendas por el general Dosal y causando perjuicios a la Revolución; si la junta va a ser solamente regional, ¿para qué más perder el tiempo en discutir un asunto que se va a resolver conforme a las circunstancias, conforme a las necesidades de cada pueblo? Yo no creo que debamos tratar más este asunto, si la Comisión tiene ya en sus manos el problema y está a punto de estudiarlo. Si prolongamos de una manera indefinida esta discusión y seguimos ofendiéndonos o poniendo obstáculos, indudablemente que no resolveremos asuntos de importancia, y entonces sucederá que a las ocho de la noche estamos perfectamente cansados y todos los delegados se van, sin haber cumplido con su deber, y deben entonces llevar la conciencia intranquila.

—**El C. presidente:** ¿No hay quién quiera usar de la palabra, en contra? Pasen a inscribirse los que quieran hacer uso de la palabra.

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra en contra.

Antes de hacer uso de la palabra, ruego a la Secretaría se sirva dar lectura al mensaje del general Buelna.

—**El C. secretario:** El mensaje que dirige el señor general Buelna, dice así: (Telegrama).—Tepic, 2 de enero, 1915.

Presidente Soberana Convención Militar, Cámara Diputados.—Hónrome participar a usted que general Dosal tenía intervenidas en este Territorio varias haciendas y fincas, las cuales, lejos de producir utilidades al Erario, las restan, por no dar su administración lo suficiente para los gastos de ellas. Suplico a usted, respetuosamente, se sirva decirme si puedo hacer devolución de dichas fincas, a reserva de cumplimentar las leyes que a este respecto dicte Soberana Convención. Salúdolo afectuosamente. Su subordinado y amigo.—**El Jefe Político y C. Militar del Territorio, general Rafael Buelna.**

—**El C. Quevedo:** Yo impugno en general el acuerdo de la Comisión dictaminadora, porque he observado que en su mayoría, o en su totalidad, es casi una ley la que se expide en ese acuerdo, que mañana será desvirtuada, cuando se acuerde una ley agraria general para la República.

En el Norte, en la región lagunera, fui comisionado para confiscar las tierras de los enemigos y para repartirlas a mi juicio; me dirigí al Distrito de Parras, y allá confisqué las tierras de los enemigos. Tuve al principio la intención, como me lo habían aconsejado los jefes que me mandaron, de repartirlas a los pobres; pero estudiado serenamente el caso comprendí que de hacer yo un reparto, quizá mañana sería desvirtuado por una ley que se hiciera y buscaría a la causa enemigos, o, por lo menos, descontentos, y con tal motivo, esas tierras se les repartieron a los trabajadores, a los labriegos, dejando al Erario la cuarta o quinta parte, según fueran, de temporal o de riego.

Yo creo que nosotros, en este caso, no debemos proceder tan extensamente como lo hacen en el dictamen los señores miembros de la Comisión Agraria, hasta tanto que no estudiemos el caso relativo al problema agrario, cuya resolución se presta a muchos errores; si nosotros, con poca deliberación, vamos a someter un caso como el que se nos presenta, es indudable que no todos lo acatarían. Ya la Asamblea lo debe conocer, y todos los que hayan estudiado nuestro territorio lo saben, que el caso no es el mismo en Chihuahua que en Morelos, ni es lo mismo en Morelos que en Jalisco; yo, en un proyecto de ley agraria muy compendiado que le presenté al señor general Villa, en Chihuahua, y cuyo proyecto publiqué, puse una cosa que era lo que deseaba el general: la expropiación de tierras; pero mientras se podía hacer esa expropiación y el reparto correspondiente, se acordó que podrían cultivarse las tierras, porque lo primero era no perder el producto, encargando el cultivo a administradores puestos por la Revolución, o dando los terrenos a un partido insignificante; pero de ninguna manera que se entendiera que las tierras que se prestaban ya pertenecían al que las trabajaba, sino que se quedaban para repartirlas según el proyecto de cada Estado.

En el presente caso, opino que se le conteste al general Buelna en términos más concretos, diciéndole que las tierras de las haciendas intervenidas sean cultivadas por una Comisión; que se nombre una Comisión, ya sea para que las cultive o para que las dé a partido a los agricultores pobres de la región; pero en forma siempre que se entienda que estas tierras no han sido dadas en definitiva, sino que las están cultivando.

Eso dice el dictamen...

**—El C. secretario:** ¿Está usted fundándolo?

**—El C. Quevedo:** He dicho que no se interprete que esas tierras ya se les repartieron. (Voces: Ya lo dice.) Pues si lo dice, entonces hablo en pro.

**—El C. Nieto:** Pido la palabra, para una aclaración.

Parece que los señores impugnadores del dictamen, toman en consideración lo siguiente: que ese dictamen, o mejor dicho, las disposiciones de ese dictamen, tienen fuerza de ley; pero en el momento que se dé esa ley, estas disposiciones dejan de existir; dicen que se sienta un precedente; pero es un precedente que me parece a mí de consecuencias sumamente desastrosas, y como no estamos en condiciones de resolver enfáticamente el problema, creo, pues, que podemos resolver el problema en esa forma, que me parece ser de las menos malas, sin decir por eso que es buena; yo sería impugnador si fuera definitiva, y gastaría mi saliva diciendo que no es buena; pero para resolver el problema actual, me parece que es la única fórmula que podemos aceptar.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Méndez.

**—El C. Casta:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Ya no hay impugnadores del dictamen, y creo que ya sólo podrían hablar los oradores del pro.

**—El C. presidente:** Están inscritos en el pro y en el contra otros señores, y suplico al señor Casta que pase a convencerse del número de los que están inscritos en el pro y en el contra.

**—El C. Méndez:** ¿Tengo el uso de la palabra, señor presidente?

**—El C. presidente:** Sí, señor, tiene usted la palabra.

**—El C. Méndez:** He oído con no poca sorpresa... (Voces: más recio, porque no oyen los señores taquígrafos.)

Decía, ciudadanos delegados, que me han causado extrañeza las impugnaciones que los ciudadanos Casta y Quevedo han hecho.



Cuando oí hablar al ciudadano Casta, me parecía que oía hablar al apoderado de las compañías americanas de Tepic, y cuando oí al compañero Quevedo, me parecía oír hablar al jefe de las Comisiones, a quienes debían darse para su explotación las haciendas.

Creo que uno y otro han estado desatinados en sus consecuencias. El compañero Casta nos decía, como argumento principal, que estas eran cosas imposibles. Al compañero Casta le parece una cosa imposible que se devuelva al pueblo lo que es del pueblo; pero lo más imposible que le ha de parecer, es que el pueblo haya conquistado con su sangre y con su esfuerzo eso que le correspondía, y que haya sido necesario usar la fuerza para hacerlo efectivo. El compañero Casta parece que habla como cuando, según me han dicho, era agente viajero de una de esas compañías. No es impugnación personal al compañero Casta, es sólo una indicación que he oído a algunos compañeros, que dicen conocer al compañero Casta, a quien, por lo demás, yo considero muy honrado; pero si ha desempeñado esa comisión hace tiempo, tiene perfectamente imbuido el espíritu comercial y no ha podido dejarlo en la puerta.

**—El C. Casta:** Pido la palabra, para contestar una alusión personal.

Para esclarecer al compañero Méndez, que nunca he sido agente viajero en mi vida; y para desmentir un hecho falso: el señor Méndez asegura que he dicho que es imposible que se repartan las tierras, y es falso, yo no he dicho eso.

**—El C. Méndez:** Repito al compañero Casta, que no lo conozco, que tan sólo me hago eco de lo que oí, que era agente viajero de algunas compañías; pero las cosas "falsas", sí las dijo, y el compañero Casta olvida lo que acaba de decir: nos dijo que no fuéramos a hacer cosas imposibles. Uno de los argumentos, una de las razones principales que en su criterio pesan, es que son compañías extranjeras; parece que ve un coco inmenso que está con las fauces abiertas para devorarnos, y yo apelo al patriotismo de los señores delegados en este caso; si se tratara de un peligro extranjero, yo sería uno de los que estuvieran dispuestos a sacrificarse en aras de la Patria; cuando una compañía extranjera se interponga, debe ser arrollada sin temor a las consecuencias. Puede tener la seguridad el ciudadano Casta, al mismo tiempo, que una reclamación más o menos de las potencias extranjeras no pesaría más en los destinos nacionales; ¡bastantes reclamaciones va a haber!, y si por ese temor nos vamos a parar; más valía llamar a los científicos que se hallan en Europa, y a los científicos que están en la capital, para que vengan a tomar definitivamente las riendas del Gobierno en el país. El último argumento me ha dejado perplejo, quiere el compañero Casta que hagamos las cosas como Dios manda, parece que en esos momentos estaba hablando el señor Mora y del Río (risas), y no un señor delegado de la Convención, no un revolucionario; yo quiero que las cosas se hagan como lo manda el Derecho y la Revolución y el Pueblo lo exigen, y como lo logrará la Revolución, a pesar de todo. (Aplausos.)

Los ciudadanos que entienden más de cuestiones políticas que de cuestiones sociales, no conceden la importancia que tiene a la cuestión agraria. Claro es que al lado de esta cuestión se hallan cuestiones políticas, pero subordinadas a la primera. Hay otras cuestiones sociales que concurren a las causas de la Revolución; pero la causa principal es la cuestión agraria y hace unos cuantos minutos un ciudadano extranjero, que nos honra con su presencia, me decía: "ahora o nunca; si no se acaba con el latifundio, la Revolución se habrá perdido, y el pueblo seguirá tan miserable como antes"; señores, no nos detengan las naciones extranjeras, ya se trate de un individuo de allende el Bravo o de la vieja Europa, quien quiera que se haya posesionado de nuestras tierras esencialmente los españoles y algunos de otros países de Europa; son ellos los principales latifundistas y, por consiguiente, los principales causantes de la

Revolución. "Ahora o nunca", como me decía hace un momento el ciudadano extranjero a quien me he referido. No hay que temer a las consecuencias. El ciudadano extranjero a que me refiero tiene un perfecto conocimiento de las cuestiones mexicanas y piensa muy ampliamente.

El dictamen fue también impugnado por el ciudadano Quevedo, que nos proponía una cosa muy simpática, y que, según él, se ha podido hacer ya en otras partes, creo que en la región lagunera; que esas tierras se dieran a partido o a comisión, de manera que ese partido, comisión o como quiera llamársele, no era ni más ni menos que facilitar la manera que muchos de los compañeros impugnaron, con la que se han convertido en terratenientes esos comisionados; es seguro que esas comisiones serían acaparadas por muchos científicos que se han valido de la fuerza de las armas para defender sus propiedades, como lo han hecho algunos señores en el Estado de Guanajuato, que se han levantado en armas, que se han hecho revolucionarios, con la intención exclusiva de defender sus propiedades.

Así, pues, para no descarriarme, para no irme por los cerros de Ubeda, como lo ha hecho el ciudadano Casta, y por más que no logre arrancar aplausos de las galerías, me concreto al dictamen, y como punto de partida, tomo las cuestiones agrarias, y como base, la siguiente: las tierras, en lo futuro, deben ser de los que las trabajen; y ese futuro, señores delegados, no está muy lejano.

Después de estas discusiones, se va a tratar, en las naciones extranjeras, y principalmente en Francia, de las cuestiones agrarias bajo el mismo punto de partida, esto es, que las tierras deben ser de los que las trabajan, y no de unos cuantos, como sucede en México, que por el simple hecho de ostentar títulos que datan de 1521, cuando por la fuerza armada se posesionaron de toda la República, creen que tienen derecho a poseerla; esos son los derechos que se alegan a la posesión de las tierras, y esos son los derechos que tienen unos cuantos extranjeros, a quienes tanto teme el señor Casta. Partiendo de ese principio, debemos dar la tierra a los que la trabajan. El acuerdo a discusión no tiene más carácter que el de provisional, se trata de hacer lo que tan sencilla como elocuentemente decía el señor Marines el otro día: déjese al indio en libertad de trabajar. No se le puede proporcionar todo lo necesario, pero con un azadón, con una pala o con un pico, muchos de los revolucionarios irían a cultivar sus parcelas, que, seguramente, les producirían lo suficiente para comer ellos, los que la trabajan, y para comer nosotros, que no la trabajamos. Yo creo que lo más conveniente es que se resuelva la cuestión provisionalmente.

Al impugnar ese dictamen, algún señor dijo que ese acuerdo tenía el carácter de ley; ojalá y que la Convención declarara que ese acuerdo se hiciera extensivo no sólo a Tepic, sino a otras partes de la República; pero ésa es una cuestión secundaria que trataré en otra sesión.

El dictamen no tiene punto vulnerable, sino para los pusilánimes, para los que tienen miedo a las naciones extranjeras, para los que tienen espíritu comercial muy arraigado, pero no para nosotros, los que nos llamamos radicales en una asamblea verdaderamente socialista, y quizá yo propondría otra cosa, que espantaría a los compañeros (siseos)...

Señores, unas pocas palabras más para terminar: decía yo, que el dictamen no tiene punto verdaderamente vulnerable, si se trata en un sentido amplio y con un criterio justo; la tierra, distribuida de esa manera, dará lo suficiente para que coman los desheredados, y no tengan ya maldiciones para la Revolución, una vez que haya trabajo; pues así el pueblo vería de una manera práctica que las promesas de la Revolución se van haciendo efectivas, y que las esperanzas se van haciendo realidades, y entonces es probable que muchas de las facciones disidentes, al ver que comenzamos resolver el problema agrario y que se están haciendo efectivas las promesas de la Revolución, es probable, repito, que al ver la actitud de la Convención al ver que se reparte la tierra a los que la trabajan, depongan su actitud hostil, y muchos vayan a trabajar la tierra, lo cual redundaría en verdadero progreso para el país.



No hay, pues, por qué tener temor en votar afirmativamente este proyecto tan sencillo; si a algunos compañeros más radicales les parece corto, tiempo habrá para reformarlos, pero siempre en sentido progresivo, dándole al pueblo lo que se le puede dar, y creo que esto no es demasiado. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Menchaca, en contra.

—**El C. Menchaca:** No voy a hacer alusiones personales de ninguna especie, y rogaría a todas las personas que hablasen en pro, se sujetaran a hablar. (Voces: No se oye.) Comenzaré por estas palabras: no hay que hacerse ilusiones...

—**El C. presidente:** La Mesa suplica al ciudadano Menchaca levante un poco más la voz para que los señores taquígrafos puedan entender lo que habla.

—**El C. Menchaca:** Decía yo que no hay que hacerse ilusiones. El telegrama que mandó el ciudadano general Buelna no nos dice nada absolutamente. Primero, no sabemos si esas fincas pertenecen o no a extranjeros, y hay que convencerse de que si vamos a intervenir fincas extranjeras, indudablemente que esto nos traerá complicaciones mil, y aunque lo digamos en mil formas, no podemos combatir con ninguna nación extranjera.

Ahora se puede presentar esta objeción: los enemigos de la Revolución habrán recurrido al medio político de haber hipotecado sus haciendas a extranjeros. Si esa hipoteca se hizo con anterioridad a la Revolución, es cosa que debemos averiguar, y, en ese caso, tendremos que respetar absolutamente el derecho que tiene el extranjero sobre esa propiedad, y si esa hipoteca se hizo después de haber estallado la Revolución, conforme a los principios que proclamó, en ese caso tendría que tomarse muy en consideración el dinero que hubiera invertido cualquier extranjero, porque uno de los principios de la Revolución, es el respetar a las propiedades de los demás; y si ese extranjero ha invertido el dinero que le ha costado su trabajo ganar, es muy justo que se le respete su propiedad. De manera que yo creo que debe de tomarse en consideración lo que acabo de expresar y no dictar una resolución sin averiguar cómo han sido adquiridas las propiedades. Repito, que creo que son de tomarse en consideración las razones que he expresado, porque aunque digamos que estamos en actitud de enfrentarnos con las naciones extranjeras, yo entiendo que son puras ilusiones.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Soto y Gama en pro.

—**El C. Soto y Gama:** Señores delegados: Estamos presenciando una tempestad en un vaso de agua. A los oradores del pro, por nuestras ideas radicales y revolucionarias, se nos califica de ilusos. El señor Casta se asustaba hace un momento con los extranjeros, y parece que el señor Menchaca se ha contagiado de ese miedo.

Con el producto de las rentas que paguen los propietarios, con eso se pagan las hipotecas. La verdad es que se le tiene miedo a la nacionalización de las tierras, y la verdad es que no todos los señores delegados están de acuerdo en la nacionalización de las tierras; pero a pesar de todo, eso se llevará a cabo, y eso es lo que nos consuela a los socialistas, y nos hace esperar y tener confianza en el éxito de la Convención y en la realización de los ideales de esta Revolución. Esta Revolución comenzó tan pequeña, que comenzó por una mentira, como es la del sufragio efectivo, que es una mentira garrafal. El sufragio efectivo es para los burgueses, que son los terratenientes hechos o en ciernes, que son los que se han aprovechado de él. Después, venimos con el principio de la devolución de los ejidos, que era muy corto, cortísimo, y por corto se ahoga en la prescripción de los veinte años, en las leyes arbitrarias y

en los fallos judiciales absurdos e injustos. Viene después otro principio, también burgués y también muy mezquino: el castigo a los enemigos de la Revolución; y está en el ánimo de los señores delegados que se han sucedido cuatro años de lucha y se han sucedido calamidades sin cuento para lograr la nacionalización de las tierras, para llegar a la conclusión de que las tierras deben ser de todos, del pueblo; de que deben volver a los que las trabajan; de que debe dejarse de fomentar holgazanerías; de que debe dejarse de crear opulencias, para que, sujeta la tierra al trabajo, produzca todo lo que debe producir; y ese principio es el que asusta, pero no a toda la Asamblea, felizmente. Los argumentos que se han esgrimido en contra son tan cortos, que verdaderamente no hallo como contestarlos. Si se trata de extranjeros, no debemos asustarnos; unos, están peleando en la vieja Europa; Mr. Wilson no quiere intervenir; y esto no es indudablemente por falta de motivos, pues los hay sobrados con los acontecimientos de Naco y de Laredo. Si vamos a respetar a los extranjeros, debemos empezar por los españoles, que son dueños de un gran número de haciendas; tenemos que respetar a los americanos, que son los poseedores de las grandes empresas industriales, quienes se conformarían, seguramente, con que se les indemnizara, y si vamos a retroceder simplemente porque en nuestro país haya el diez o veinte por ciento de propiedades extranjeras, que no permiten la nacionalización de las tierras, entonces, tendremos que borrar de nuestra bandera el gran principio de que la tierra es para todos.

Debemos aceptar el problema tal como se presenta; ya la tierra no debe ser de latifundistas, sino del pequeño propietario y el pequeño propietario no podrá soportar la competencia de los grandes latifundistas. De una plumada, borremos el latifundio

La Comisión vio, desde luego, que no debía dar a esta resolución el carácter de definitiva, pero, como un principio del cumplimiento de las promesas de la Revolución, aceptó y propuso, provisionalmente, a la Asamblea, el acuerdo al debate. Y aquí, haciendo un poco de justicia al carrancismo, debemos confesar que en este particular ha hecho más que nosotros, pues aunque valiéndose de procedimientos arbitrarios, ha tratado de evitar que la tierra fuera a caer en manos de los grandes latifundistas, aunque empleó un medio de intervención que ha resultado en contra del proletariado, porque en vez de que las tierras vayan a parar en manos del pueblo, se encuentran en poder de la Comisión interventora o del General H., comisionado, siempre contra los intereses del pueblo.

No hay que asustarse, señores; hay que suprimir intermediarios, que tan malo es el intermediario hacendado, como intermediario interventor; que vaya directamente la tierra al pueblo, y va a ir, aunque se enojen los extranjeros, que pueden seguir enojados; porque no es España la que viene a traer la intervención, ni Francia, ni Inglaterra, ni Estados Unidos, lo harán a la derrota del Partido Democrático; de manera que tenemos el derecho de ser soberanos e independientes, y de resolver nuestros asuntos como pueblo soberano, que hemos conquistado el derecho de serlo, a fuerza de sangre y de heroísmo; tenemos el derecho de obrar libremente: "ahora o nunca", como decía el compañero Méndez. No son los Estados Unidos —hombres prácticos y clarividentes— los que se aventurarán a una guerra internacional con un pueblo, que en estos momentos está en condiciones belicosas para atraerse odios y sufrir pérdidas enormes de dinero y de vidas, y venir a la larga favoreciendo a los nacionales y extranjeros, que sigan poseyendo tierras. Toda la Europa está convencida de que el problema de las tierras es una cuestión capital de vida o muerte para la soberanía de los pueblos.



La Inglaterra, con el ejemplo de la Nueva Zelanda, ha visto que la mejor solución del problema agrario, es la división de la propiedad. Sabe perfectamente que la posesión de las grandes extensiones de tierra produce un rendimiento mayor y crea el feudalismo, crea a esos grandes señores de horca y cuchillo, porque son dueños de la justicia y de las tierras, son dueños de vidas y propiedades. Ni para la Europa, ni para los Estados Unidos, ni para ningún hombre civilizado, va a significar nada absolutamente el que se quite la tierra a los que no saben cultivarla personalmente; lo que falta, es tener el valor revolucionario para hacer efectivo lo que el pueblo levantado en armas ha conquistado; el derecho de poseer los terrenos por los que ha venido luchando, sin interrupción, desde la conquista española. Es el momento de destruir los efectos malos de la conquista, y establecer la independencia del pueblo, nuestra nacionalidad, y es el momento de hacer de los indígenas hermanos y no esclavos.

La cosa es perfectamente clara, y se ve claro que la Asamblea no ha querido discutir las objeciones del contra, porque no ha habido argumentos y porque está en la conciencia de todos que éste es el primer paso para reivindicar los derechos del pueblo. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Luis E. González.

—**El C. González:** Ciudadanos delegados: Pedí la palabra en contra, para impugnar el dictamen en lo que se refiere a la repartición de las tierras, en la forma allí mencionada. Yo creo que las tierras no se deben repartir en la forma que dice el dictamen, porque habrá muchos individuos que podrán en un momento dado, decir que ellos pueden sembrar una determinada extensión de terreno, y que, de acuerdo con algunos individuos, se apoderarán de los mejores terrenos que encuentren, y ya no habrá poder alguno que se los quite.

Además, los soldados que ahora están con nosotros en armas, no podrán ver con buenos ojos que los terrenos se están repartiendo a individuos pacíficos, a quienes, sin duda, tocarán los mejores, cuando ellos tenían esperanzas fundadas de que les correspondieran los mejores lugares, por haberse expuesto en la lucha que tanto ha hecho sufrir al país.

Creo que el modo de solucionar esas dificultades, es dar una disposición general que no se refiera a un solo punto. Por lo pronto, en el caso de Tepic, se puede nombrar una Comisión que confisque los terrenos, y que el Gobierno, por medio de interventores, puede estar pendiente de que se hagan economías, y de que esos terrenos dejen utilidades al Gobierno. Que cuide de que los terrenos sean repartidos en pequeñas porciones o parcelas, para que se beneficie una gran cantidad de gente, y no unos cuantos nada más.

Creo también que con ese sistema, se destruirán los latifundios, porque no quedarán los terrenos en manos de un solo individuo, sino en manos de todos los que quieran cultivarlos, logrando así hacerlos prolíficos, para que, cuando se haga la definitiva repartición de las tierras, se puedan dar a cada quien, en los diferentes lugares, las porciones de terrenos que a cada uno, por su valor, por su abnegación y por los servicios que haya prestado, le correspondan.

En la forma que lo propone la Comisión, no creo que se llegue a un buen fin, porque habrá muchos que vean con malos ojos que se están repartiendo los terrenos en una forma que no es general para la República. Sé que hay muchos proyectos para la repartición de tierras; he oído decir que se hará en colonias, poniendo en ellas a los individuos de cada región, con el objeto de que se colonice cada lugar; pero francamente, en lo que se propone para Tepic, no hay nada de eso. También en cuanto a los productos que rindan los terrenos, si la repartición viene antes, se

tendrá que esperar al menos un año para que los individuos que tienen el terreno rindan cuentas.

Por todo lo expresado, me opongo en ese punto al dictamen que tenemos al debate.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pérez Taylor.

—**El C. López:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Creo que ya han hablado tres en pro y tres en contra; y según las costumbres establecidas, debe preguntar la Mesa si está suficientemente discutido el punto.

—**El C. presidente:** La Mesa cree que no se ha tomado la orientación que es debida y, por lo tanto, cree que se debe seguir hablando para tomar la orientación.

Tiene la palabra el ciudadano Pérez Taylor.

—**El C. Pérez Taylor:** Me permito dar mi sincero aplauso a la Comisión Dictaminadora, por haber sabido, en primer lugar, comprender a maravilla el espíritu revolucionario del Plan de Ayala, adoptando aquello que redunda en beneficio del pueblo. En segundo lugar, me alegro de ese dictamen, que, por primera vez en la Convención, impera un carácter netamente revolucionario en esta Asamblea, que hasta la fecha únicamente ha perdido el tiempo.

El dictamen de las Comisiones es más o menos perfecto, basado en lo que a continuación voy a exponer.

Es sabido por todos, que el problema de las tierras es lo más difícil, tanto en Europa como en América, y únicamente en la Nueva Zelanda se ha logrado implantar la tercera parte de la repartición de tierras, que es la primera perpetuidad: las tres partes en que se ha querido dividir el problema agrario, son la ninguna repartición, la de alquiler con opción de compra y la de alquiler a perpetuidad. El alquiler a perpetuidad es la única solución de carácter socialista y que, como dijo el compañero Soto y Gama, trata de nacionalizar las tierras. Por medio de alquiler a perpetuidad, el Gobierno alquila las tierras por un término de 99 años a los campesinos, y éstos están obligados a dar el cuatro por ciento del producto de la tierra al Gobierno, y, además, se comprometen a levantar casas habitación, y, además, a romper la tierra y a dar muestra de que los proletarios trabajan la misma. Se ha aducido como gran argumento en contra del dictamen, la cuestión de los extranjeros; nosotros, señores delegados, hemos trabajado por sacudirnos el yugo y estamos trabajando por tener el yugo también de los extranjeros; esto es irrisorio. No hay más que lanzar la vista sobre la época porfiriana, y veremos que la mitad de la República fue vendida a unos cuantos por un plato de lentejas, a todos los concesionarios extranjeros, entre otros, a la casa Pearson, que es dueña de todos los centros petrolíferos de la República, y, por ese estilo, hay infinidad de extranjeros e infinidad de hacendados mexicanos a quienes dio propiedades en abundancia la inmoral dictadura porfiriana.

Yo creo que obran con un carácter netamente revolucionario los que pretenden llevar a buen fin las promesas de la Revolución; no hay que fijarse al hacer la división de las tierras en si son sus dueños extranjeros o mexicanos, porque esa repartición de tierras tiene por base la justicia, y si la justicia es mancillada por un extranjero o un nacional, a todos debe aplicarse el mismo castigo, deben caer sus cabezas por la guillotina, como lo hiciera la Asamblea Francesa Revolucionaria. (Aplausos.)

Otra de las cosas que celebro haber encontrado en el dictamen de la Comisión, es que únicamente se van a repartir las tierras a aquellos que las puedan trabajar; así se evita la especulación de individuos que, luego que saben que se ha triunfado, forman otra vez los latifundios y malditos los que se preocupan por trabajar las tierras. Aquello, cuyo cultivo ha sido trabajado por los Creel y Terrazas, por donde pasa



el ferrocarril, se ve la llanura enteramente árida. Por eso el impuesto progresivo es una de las más grandes ideas de la Revolución, mejorará la situación de los pequeños propietarios.

Otra de las cosas simpáticas en alto grado del dictamen, es que los aperos de labranza deben ser comunales; es decir, que cuando el campesino no tiene zapapico o el elemento necesario para romper la tierra, puede acudir a los vecinos y el vecino tendrá que prestarle los instrumentos que en ese momento no usa. Esto es cultivar dentro del espíritu del campesino, la grandeza de la efectividad de los ideales revolucionarios. Si comenzamos con estos procedimientos, es decir, si aprobamos el dictamen, seguramente que lograremos inspirar la confianza en el espíritu de los campesinos, y ésta será una de las maneras más maravillosas, por medio de las cuales podremos acabar con las revoluciones y con los grandes latifundios, porque la efectividad, señores delegados, es una de las bases de la felicidad humana.

Otra de las cosas convenientes del dictamen es que de esta manera se divide la propiedad. La propiedad, en manos de muchos pequeños propietarios, traerá la riqueza, como sucede en la Argentina, en la Nueva Zelanda y Francia, donde hay ochenta mil pequeños propietarios. De esta manera la Asamblea Revolucionaria comienza consagrando el principio de que la tierra debe ser de aquel que la trabaja, único principio de naturaleza revolucionaria. Esto, que varios señores delegados han creído que debe ser definitivo es, según el dictamen, de carácter netamente provisional. Señores, hay que trabajar de hecho; ya basta de literatura. Bien es cierto que la materia política interviene directamente en este asunto; pero de todos modos es preciso que esta Asamblea comience a resolver los problemas que han causado la actual Revolución, y que dejen un rastro luminoso, que justifique que hemos trabajado en bien de los intereses de la sociedad.

En cuanto a lo que dijo el último compañero, que podría muy bien suceder que no fuera vista con buenos ojos nuestra resolución, debo manifestarle que los revolucionarios que se han levantado en armas y que exponen su vida en el campo de batalla, no lo han hecho por mezquinos intereses personales, sino por los fueros de la justicia, por los intereses de la Patria y de la Humanidad. Y esos revolucionarios, que están perfectamente identificados con los ideales de la Revolución, yo creo que no serían tan mezquinos para que, después de haber puesto sus espadas bajo la égida de la Revolución libertadora, vinieran a recibir el mendrugo de la Revolución.

Así, pues, señores delegados, a esos mismos compañeros que han luchado con las armas, los de casi toda la República, no solamente del Territorio de Tepic, les suplico acepten el dictamen de la Comisión Agraria, por creer que está basado en los grandes principios de moralidad y de carácter revolucionario. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Sergio Pasuengo, en contra.

—**El C. Pasuengo, Sergio:** Señores delegados: He pedido la palabra en contra del dictamen, precisamente para oponerme a la repartición de tierras, porque la Comisión Dictaminadora no se ha basado en un mandato, en una ley, ni ha pesado todas y cada una de las circunstancias del caso, para la repartición de tierras. Necesitamos basarnos en una ley, para tomar cualquier resolución.

La Asamblea, por ejemplo, se convierte en un jefe, toma una plaza y da disposiciones; llega otro jefe y da nuevas disposiciones. Necesitamos, pues, una ley para ordenar al Jefe de Tepic, y así de toda la República, para que sepan qué deben hacer en todos estos casos.

En cuanto al general Buelna, se le puede ordenar que retenga las haciendas en su poder, mientras va un mandato de la Asamblea, para que sepa cómo y de qué manera va a hacer ese reparto de tierras. Yo creo que no debemos dar un mandato

especialmente para el Territorio de Tepic, sino que debemos dar un mandato para toda la República, un mandato general, a fin de no sentar un precedente.

Indudablemente que todo lo que se ha expresado en pro del dictamen, tiene la mira de favorecer los intereses del pueblo; pero de todas maneras debemos basarnos en una ley, para poder ordenar lo que sea más conveniente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro, el ciudadano Briones.

—**El C. Briones:** Señores delegados: Poco o nada puedo decirles que venga a reforzar los argumentos que se han dado para refutar los expuestos en contra del dictamen, subscrito por la Comisión Agraria.

Los principales argumentos expuestos por el señor Casta y por algunos otros, se refieren a que los extranjeros tienen propiedades, y que siempre hay que temerles, y creo que no deben tenerse en cuenta, porque nos veríamos en el caso de aceptar que los extranjeros tienen mayores prerrogativas que los mismos nacionales, ¿por qué un individuo, que ha venido de otra parte de la tierra, ha de tener mayores prerrogativas y mayores derechos que el individuo que ha nacido en la República? No creo que el individuo que ha nacido en la República deba tener mayores prerrogativas que el que ha venido del extranjero; pero sí que las deba tener iguales. Por consiguiente, creo que a los extranjeros, lo mismo que a los nacionales, debemos tratarlos igual; hay muchos que adquirieron sus propiedades de mala manera y a ésos habrá que aplicarles el correspondiente castigo que se indique en las leyes, que a este propósito se expidan posteriormente.

En cuanto al señor Pasuengo, puedo decir que no tiene razón al pensar que debemos fundarnos en alguna ley para indicarle al general Buelna lo que deba hacer en este caso, supuesto que en ese momento no se ha dictado ley alguna a este respecto, y esperar a que se dicte, sería de consecuencias, porque no sabría el general Buelna a qué atenerse y lo dejaríamos en las condiciones en que ha estado desde que nos envió su telegrama; es decir, sin saber qué hacer, o bien que a su arbitrio quedara lo que debía hacer, y lo que conviniera a la Asamblea, y principalmente al pueblo.

Por consiguiente, creo que debemos decir al señor general Buelna, o por lo menos hacerle la indicación respecto de la forma en que debe proceder en este caso; entendiéndose, naturalmente, que los individuos que puedan aprovechar aquellas tierras son los que las deben cultivar. Para quitar los escrúpulos al señor González, debo decir que esta repartición que se hace de las tierras, es provisional, y entre los mismos habitantes de los pueblos que constituyen el Territorio de Tepic. Por otra parte, cuando, como dice aquí en la fracción V, se acuerden definitivamente las disposiciones que se refieren a la confiscación o expropiación de propiedades en el Territorio de Tepic y en toda la República, cesarán sus efectos. Las indicaciones que se le dan al general Buelna serán exclusivamente temporales. Si esta Asamblea, en lugar de estar discutiendo una cosa que debía haberse hecho ya, se preocupa un poco más y espera, o hace la indicación a la Comisión Agraria, para que cuanto antes nos presente esas disposiciones, que deben ser elevadas a categoría de ley, para que cuanto antes indique en qué forma vamos a hacer esas explotaciones, y cómo va a hacerse esa repartición en toda la República, nos evitaremos de perder tanto tiempo, como hasta ahora hemos perdido.

—**El C. Marines:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. Ortiz:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Marines. (Siseos.)

—**El C. Marines:** Oigo por ahí silbar unas víboras y tengo que hacer notar que los silbidos no son argumentos.



Estoy de acuerdo con el dictamen en lo general, pero desearía que se previeran un poco los males que una resolución como la que se propone pudiera tener.

Yo pediría que se añadieran al dictamen dos cláusulas que tengo que anotar; después la Comisión de Estilo las corregirá.

La primera es ésta: Dígase al general Buelna, o como quieran poner, que evite en lo posible el remover injustamente a los campesinos de la tierra que se les asigne para cultivar, mientras se hace la repartición respectiva. Para esto, me fundo en lo siguiente: nuestros campesinos han sido víctimas, casi siempre, de un juego muy acostumbrado entre los labradores, a saber: les prometen el oro y el moro, les dan la tierra y el campesino va y echa el alma en esa tierra, la desmonta, hace melgas, hace todos los trabajos necesarios para encauzar el agua a esos terrenos y luego, al año siguiente, entra el hacendado a sembrar los mismos, aprovechándose de todo el trabajo hecho por el campesino y a costa del sudor de éste. Ciertamente he visto campesinos muy desencantados, que si pudieran, no volverían a tocar la tierra ajena; pero a quienes el hambre, y especialmente el hambre de sus hijos, los obligan a pedir tierras que trabajar.

Por otra parte, en el primer año, generalmente, el campesino, por muy listo que sea, no sabe cómo correrá el agua en la primera vez, sino que entonces ve que no corre, por falta de nivel o por otras causas, y piensa que debe modificar sus trabajos en tal o cual sentido, y hasta el segundo o tercer año viene a formarse idea completa en su mente de cómo debe regar su tierra para cultivarla.

Por otra parte, aprende también qué es lo que en su tierra produce más, cuáles son las plagas que atacan más a las plantas allí; cómo puede combatirlas; por esta razón yo propongo que, aun cuando peque un poco el dictamen de largo, se añada esa nueva cláusula, que tiende a evitar que los campesinos anden de aquí para allá, sin que le tomen cariño a la tierra que se les dio, a fin de lograr que el terreno que se les dé en este año de 1915 lo puedan aprovechar para 1916, y hasta 1920, porque hay contras y hay trabajos que duran siempre, como las cepas que se hacen de tierra.

Por otra parte, creo que debemos estar pensando ya en lo que debemos llamar selección de campesinos, porque hay campesinos de campesinos. Yo creo que el esfuerzo humano está en razón directa de la responsabilidad que tiene, y así, yo propondría que se nombrara una comisión honorable que se encargara de ver los trabajos que hace cada campesino, a fin de ver cuáles campesinos son los que merecen el pedazo de tierra, cuáles son los más trabajadores, los más inteligentes, cuáles no desprecian la tierra; porque si vamos a poner la tierra en manos de uno que no sale de la pulquería, o en manos de un flojo, no habremos hecho absolutamente nada. Necesitamos estimular a nuestros campesinos, y así, yo propongo se tome por base para la repartición debida de la tierra la aptitud y dedicación de los labriegos, a fin de dárselas en definitiva cuando sea oportuno.

Yo creo que si el campesino a quien le vamos a dar un pedazo de tierra no tiene la seguridad de seguir poseyéndolo, seguramente no le hará mayores mejoras y seguiremos obteniendo cosechas muy pobres. Nuestra tierra es riquísima, lo que le falta es buen cultivo y dedicación, y que deje de haber lo que los señores del contra han dicho; que deje de haber explotación por parte de los hacendados y que el producto de la tierra sea para el que la cultive.

Así es que, en vista de las razones expuestas, suplico a la Asamblea tenga a bien aprobar las dos cláusulas que he propuesto:

I. Dígase al general Buelna que evite en lo posible el remover injustamente a los campesinos, de la tierra que se les asigne para cultivar, mientras se hace la repartición respectiva.

II. Nómbrese una Comisión honorable que se encargue de vigilar los trabajos que hace cada campesino, a fin de ver cuáles campesinos son los que merecen su pedazo de tierra, cuáles son los más trabajadores, los más inteligentes, cuáles no desprecian la tierra.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una moción de orden.

Nuestra falta de práctica parlamentaria nos hace seguramente, con alguna frecuencia, apartarnos de las cuestiones a debate. Yo noto en este caso particular un desquiciamiento completo de parte de la Asamblea sobre lo que debiéramos estar discutiendo. Se trata, sencillamente, de dar respuesta al telegrama del señor general Buelna, y nos hemos profundizado tanto, que hemos entrado de lleno a discutir la cuestión agraria en todo el país; por tal motivo, como moción de orden, y, además, moción razonable, acabamos de presentar una que viene a orientar el criterio de la Asamblea; yo quiero discutir de lleno la cuestión del problema agrario, y no en el caso particular de Tepic. La moción, si tuviera la bondad el señor presidente de ordenar su lectura, creo que pudiera resolver el caso presente, para que se nos deje también tiempo para dar contestación al señor general Buelna.

La cuestión de la nacionalización de las tierras, atañe a toda la República, y no solamente al caso particular de Tepic, y me parece que sobre el caso particular del señor general Buelna no debemos extendernos tanto.

—**El C. Soto y Gama:** Voy a contestar la interpelación hecha por el señor Nieto y manifiesto que está mandado por la orden del día que se discuta el caso de Tepic, y la proposición hecha por el señor Nieto y demás compañeros, es relativa a que se suspenda esta discusión y se excite a la Comisión correspondiente para que presente la ley que debe abarcar el reparto de terrenos en toda la República. Si la Presidencia da cabida a esta proposición, creo que viola la orden del día.

—**El C. Nieto:** Precisamente, señor, porque se relaciona con la cuestión que estamos tratando, hemos presentado esta proposición, y hemos pedido permiso a la Asamblea, que, con su buen criterio, dirá si se relaciona directamente con el asunto y si lo toma en cuenta o no.

—**El C. presidente:** La Presidencia se permite advertir al señor Nieto, que la orden del día es para prevenir cualquiera novedad que pudiera presentarse. Hace dos días que se está discutiendo el dictamen reformado en el sentido de la discusión, y resulta ahora un grupo de delegados pidiendo que se suspenda la discusión; si generalizamos este trámite y dejamos que se permita que, contra la orden del día, se suspenda la discusión, comprenderá el señor Nieto que eso no es ordenar los debates ni garantizar el orden en las discusiones, sino que es prestarse, en muchos casos, no diré en el presente, a subterfugios peligrosos. (Varias voces: Pido la palabra.) Tengo que volver al debate y conceder la palabra a los oradores; pero la Asamblea dirá si está suficientemente discutido.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para una moción de orden; para apoyar la petición que hace el señor Nieto. Las prácticas parlamentarias indican que ningún dictamen puede interrumpirse, salvo el caso en que se proponga una moción suspensiva sobre la discusión; en ese caso la apoyo, y debe de permitirse al autor de la moción que la funde y que hable en pro o en contra de ella cualquier otro miembro de la Asamblea; hecho esto, se preguntará si se acepta, y creo que debemos atenernos a este procedimiento, porque es perfectamente recto y perfectamente lógico. También los casos de suspensión de discusiones son muy contados, pero existen, y en este caso pudiera tener razón la moción suspensiva que hace el señor Nieto; pero sí creo que no procede, porque está en la conciencia de todos, que debemos discutir este asunto



capital, que viene a resolver sobre lo que se refiere a la cuestión agraria, como nos lo ha indicado el señor Nieto empíricamente.

Suplico al señor presidente muy respetuosamente, lo consulte a la Asamblea para que apoyen la moción que ha hecho el señor Nieto y que se le permita fundarla.

—**El C. presidente:** La Presidencia no puede hacerse responsable de la alteración del orden de los debates, así es que, bajo la responsabilidad de los autores, va a preguntar si se suspende el debate; pero haciéndose eco de la proposición del señor Borrego, debe decir que las proposiciones suspensivas tienen por origen un incidente, y en este caso, en que la Asamblea va a llegar a una resolución definitiva, no cree conveniente la moción.

—**El C. Nieto:** Me está usted impugnando mi proposición, y la Asamblea todavía no la discute.

—**El C. presidente:** Estoy impugnando el desorden.

—**El C. Nieto:** Me la está usted discutiendo.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para indicar un procedimiento muy sencillo que dará fin a esta cuestión: que se lea la proposición y que se le conceda al señor Nieto la palabra para que apoye los motivos que tenga para que se suspenda la discusión, e inmediatamente que se pregunte a la Asamblea si acepta o rechaza la proposición. Si se rechaza, continúa la discusión del dictamen.

—**El C. presidente:** Va a darse lectura a la proposición.

—**El C. secretario:** Dice así:

Los subscriptos proponemos a esta H. Asamblea, por estimarlo conveniente, que se suspenda la discusión del proyecto a debate, referente a la contestación que debe darse al mensaje del señor general Buelna, relativo a lo que debe hacerse con los terrenos intervenidos en el Territorio de Tepic, y que se excite al mismo tiempo a la Comisión Agraria para que sin demora proceda a la formación de la iniciativa de ley para el reparto general de las tierras en toda la República.

Cuernavaca, a 6 de febrero de 1915.—**José E. Nieto.—Alberto B. Piña.—José Casta.—Luis Zubiría y Campa.—Angel Castellanos.**

—**El C. presidente:** Como la Presidencia no está ni a favor ni en contra en ningún sentido, va a conceder la palabra al señor Nieto y después a alguno de los oradores solamente, porque si no, resultaría que nunca se acabaría la discusión. (Voces: Pido la palabra en contra; pido la palabra en pro; que se pregunte antes si se toma en consideración.)

La costumbre ha sido que siempre que se altere el debate, es porque la proposición ha sido tomada en consideración.

—**El C. secretario:** La Secretaría pregunta a la respetable Asamblea, si toma en consideración la proposición suscrita por los señores Piña, Casta, etc. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se toma en consideración. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Continúa la discusión. Tiene la palabra en pro el ciudadano general Montaño.

—**El C. Montaño:** Ciudadanos delegados:

Acabo de escuchar, primeramente, que se dijo que sin conocimiento de causa habíamos extendido el dictamen, y debo manifestar a ustedes, que la causa no es desconocida para nadie, puesto que somos revolucionarios y que requiere toda nuestra atención. Por esa circunstancia me permito decir que nosotros hemos dictaminado con conocimiento de causa; también se dice que sin base; nuestra base está apoyada en una revolución trascendentalísima, que ni los romanos ni ninguno de los hombres del mundo ha resuelto sin gravísimos trastornos. Así, señores delegados, debo decir

a ustedes, que la base de las revoluciones ha sido y es precisamente la cuestión agraria y que con esta Revolución tratamos de implantar varias reformas, pero la más importante es la agraria, la que hace temblar a los burgueses, a los reaccionarios, a los hombres que siguen con las mismas reglas, en un camino que nos han señalado nuestros antepasados, a los que no pueden tener otro camino más que el de la rutina.

Así es, señores, que debo manifestarles a ustedes, que no es como se dice que no ha habido una ley general para la República, y debo decir que sí la ha habido y que esa ley es uno de los ideales de todo revolucionario, es la bandera por la que van al sacrificio, y por la que derraman hasta la última gota de su sangre, y esa ley es el Plan de Ayala, esa resolución está fundada en el Plan de Ayala, que no beneficia a las clases opulentas, y no queremos que se pierda más tiempo en lograr ese ideal, y no deseamos que esté estancado el cultivo de esos terrenos; no, señores, porque nosotros queremos el progreso del pueblo, queremos dar al pueblo lo que realmente le corresponde, porque si fuera lo contrario, entonces, señores, en Morelos, en Guerrero y en otras partes, no se habrían repartido las tierras, entonces habríamos esperado que se resolviera el problema agrario; pero en las actuales circunstancias, sí tratamos de beneficiar al pueblo, principalmente al pueblo que tiene hambre, cuando los campos están desiertos; entonces, señores, creo yo que en vez de que nuestra obra alcanzara una alabanza del pueblo, ese pueblo protestaría contra nosotros, como debe protestar por estas vacilaciones, por estas dilaciones. Tenemos ya un mensaje, que no es la solución del problema agrario, que no constituye un proyecto de ley, y estamos vacilando, cuando debemos resolverlo de plano y sin vacilaciones de ninguna clase, en una disposición que se dé por el momento en vista de las necesidades que se presentan en Tepic, como en toda la República. En estos momentos vamos a dar una solución provisional, porque debemos contestarle desde luego, y sin vacilaciones, a quien consulta qué es lo que debe hacer en el presente caso, y en esa forma debemos resolverlo, mientras se da la solución definitiva del problema.

Así es, señores delegados, que esa solución satisface, en esa forma, las necesidades del pueblo, porque, señores, estamos perdiendo miserablemente el tiempo; es lamentable que un mensaje como el de que se trata no se resuelva de una manera violenta, para que se satisfagan las necesidades que tal vez estén presentándose en Tepic, y se satisfagan todas las demás necesidades de la República.

Para la solución del problema agrario se necesita un concienzudo estudio, se necesita que todos hagamos esfuerzos poderosos para llegar a una solución, de tal manera que queden satisfechas las necesidades del pueblo y no traicionemos los principios de la bandera por la que venimos luchando.

Se agrega, además, se pone como obstáculo, que existen propiedades extranjeras, y yo creo que no debemos traer esto aquí, porque tratamos de la nacionalización de la tierra, tratamos de que el pueblo se salve de la opresión, tratamos de que las haciendas, mejor dicho, los latifundios, desaparezcan, y de que la redención del pueblo sea un hecho y de que sus cadenas se despedacen y destrocemos para siempre el yugo de sus opresores. (Aplausos.)

—**El C. Quevedo:** Señores delegados: La discusión de la respuesta al mensaje del señor Buelna ha sido raquítica, porque muy poco se ha hablado de lo referente al objeto de la discusión; los señores del pro han hablado hermosamente, como si estuvieran defendiendo la ley agraria, la repartición de tierras, que creo que no ha habido ninguno que impugne. Aquí han hablado de comunismo, que, entre paréntesis, la forma como lo ha presentado un orador me da risa. Los señores oradores del contra no han presentado más que un argumento aparentemente serio: el del respeto a las propiedades de los extranjeros, y digo aparentemente serio, porque eso tiene una



solución más fácil que la de las propiedades de los nacionales en un asunto meramente de forma; pero eso lo dejaremos para más tarde, para cuando se haga la ley agraria, no para el momento en que estamos, tratando un asunto meramente de forma. Yo creo, que aquí en la Asamblea, no hay ninguno que se oponga; no hay ninguno que se atreva a oponerse en la repartición de tierras. Algún señor orador nos llamaba pusilánimes, ciertamente era una sátira, la que estaba fuera de tiempo, era ridícula, porque no se puede llamar pusilánime a un hombre que ha estado luchando varios años y sufriendo y haciendo sufrir a su familia, por que el pueblo obtenga lo que necesita: su pedazo de tierra.

El asunto es muy sencillo, yo no pido más sino que las cosas se hagan inteligentemente, para llegar a un buen resultado; las haciendas, las grandes pertenencias, deben fraccionarse para entregarlas al pequeño propietario, al que va a formar la clase media futura; pero mientras se pueden entregar esas haciendas, mientras se pueden fraccionar, creo que es justo y es honrado y es práctico que esas tierras sigan cultivándose y no se encuentren como en estos momentos, abandonadas, porque todos o la mayor parte de los agricultores, se encuentran levantados en armas.

El dictamen presentado por la Comisión parece, no estoy seguro, que dice que se les reparta únicamente en cantidad que pueda cultivar una sola persona. Ahora voy a hablar algo en concreto, porque no hemos hablado nada en concreto. Creo que no es conveniente que se encomiende al señor general Buelna la repartición de tierras por el momento, porque se va a encontrar con la dificultad de la falta de hombres a quienes repartirlas, porque, como dije, la mayor parte se encuentran levantados en armas; esto yo lo tengo sabido por experiencia en el Norte, cuando yo, "con pusilanimidad", he repartido tierras que ya se están trabajando, que han dado trabajo y han servido para atender a la subsistencia de muchos hombres, y mi humilde nombre ha figurado y ha sido objeto de aplauso por parte de algunos revolucionarios sinceros y honrados que han sabido interpretar la forma que he aceptado para repartir las tierras. Digo que es cerrarle la puerta al señor general Buelna, porque no debemos consentir que la tierra no siga produciendo sus frutos, y si nos limitamos a autorizar al señor general para que la reparta a los pequeños propietarios en cantidades que la puedan trabajar, con toda seguridad que va a pasar mucho tiempo para que pueda ser trabajada, primeramente por el tiempo que se haya de dilatar en hacer el reparto y, después, por las dificultades con que tropiece para encontrar a los agricultores.

La forma que yo expresaba anteriormente, no fue comprendida, quizá porque no la expliqué bien. Nosotros vamos a repartir tierras, ya sean regaladas o vendidas, a pagarlas en un plazo de 20 o 30 años. En cualquier forma que sea, las vamos a repartir; pero, mientras las repartimos, hagámoslas trabajar por cuenta de la Revolución y conforme se vayan presentando agricultores en pequeño para recibirlas regaladas o a precio, mientras tanto se pueden ir repartiendo por Comisiones nombradas por la Revolución, para que las trabajen y recojan los frutos de esas tierras, para bien de la misma Revolución, de la misma Patria. Por eso opino que no se le cierren las puertas, como dije, y que esas tierras se vayan dando por cuenta de la Revolución; que se vayan trabajando poco a poco, a medida que se vayan presentando agricultores en pequeño, ya sea repartiéndolas en la forma que se dice, o dándolas a partido, con el tanto por ciento para la Revolución; pero que no se le mande al general Buelna que las reparta sin trabajarlas por cuenta de la Revolución, y sí que se le ordene las reparta conforme se vayan presentando los solicitantes. Creo que esto sería conveniente y razonable, porque ya hemos visto sus resultados en la práctica.

—**El C. presidente:** La Presidencia, como parece que el debate se agota, va a conceder la palabra a un orador en pro. —La tiene el señor Castellanos en pro.

—**El C. Castellanos:** La pedí en contra, señor.

—**El C. presidente:** Está usted inscrito en pro.

—**El C. Castellanos:** Es un error.

—**El C. presidente:** Entonces, tiene la palabra en pro el señor Lecona.

—**El C. Lecona:** Señores delegados:

No voy a hacer un discurso, no voy a traer nada nuevo al debate. Los señores delegados que me han precedido en el uso de la palabra, han explicado bastante y han dado suficientes razones; únicamente me voy a concretar a dar a ustedes datos históricos y estadísticos del Territorio de Tepic en el asunto que nos ocupa: como todos sabemos, el Territorio de Tepic es o fue una parte del Estado de Jalisco; la serranía está formada o habitada en su totalidad por indígenas, así hay muchos Estados en la República, el mío por ejemplo, Puebla; la parte Norte ha pertenecido siempre a los indígenas, los cuales han tenido el cuidado de conservar siempre sus tierras; allí no ha habido despojo; allí no hay problema agrario que resolver; pero en Tepic no sucede lo mismo, pues por ser tierra más feraz y más rica, ha sido más codiciada por el ladrón de tierras.

Verán ustedes que Tepic, teniendo antiguamente una población excesivamente grande, comparándola con la extensión de su territorio, se ha reducido en la actualidad a menos de la tercera parte, debido a que los pueblos han sido robados o despojados de sus terrenos para formar las grandes haciendas, que no hay en el Norte del Estado de Puebla.

El Territorio de Tepic está dividido en Partidos que son: Acaponeta, Santiago Ixcuintla, Ixtlán, Tepic. En Acaponeta nos encontramos con las grandes haciendas de Mimiges, Tecoala, San Felipe, la Guásima, Sayula y San José; hacienda o ingenio de San José y otros muchos terrenos nacionales de esos que llamamos comúnmente "baldíos". También se encuentran entre esos terrenos, la hacienda de Navarrete que es famosísima.

Estos datos históricos y estadísticos, quieren decir lo siguiente: que esa disposición, por más que muchos de mis compañeros opinan lo contrario, está perfectamente bien dada, porque en el dictamen se responde a una pregunta del momento, y debemos tener presente que hace más de un mes que el señor general Buelna se dirigió a esta Convención —véase la fecha de su mensaje—, preguntando qué se hacía con esos latifundios que tienen en su poder las autoridades revolucionarias y que están con el carácter de intervenidos; nada más justo que contestar en la forma que en el dictamen último nos ha presentado la Comisión Agraria. Me permití presentar una proposición, la cual retiro, porque veo que para el caso del momento, el último dictamen presentado por la Comisión Agraria satisface suficientemente la pregunta del señor general Buelna. Ya digo que es bastante justo, bastante equitativo, por más que algunos señores se titulan socialistas y se escaman, como decía un compañero: es el primer paso que el socialismo va a dar en beneficio del pueblo, al que le han robado sus tierras. ¡Qué más justicia que devolvérselas! No hagamos más grande la discusión, terminémosla aquí y aprobemos el dictamen.

—**El C. Piña:** Deseo hablar en contra, señor presidente; hace más de una hora que me he inscrito.

**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, manifiesta que habiendo hablado siete oradores en pro y siete en contra, se pregunta si se considera suficientemente discutido el punto. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido el punto. (Aplausos.)



—**El C. presidente:** Se pone a votación en lo general el dictamen de la Comisión Agraria.

—**El C. Piña:** Pido votación nominal.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si se acepta la moción del ciudadano Piña. (Voces: No, no.) Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se acepta la votación nominal. (Risas.) En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado en lo general. (Aplausos.)

Se pone a discusión en lo particular la primera proposición que dice: (Leyó la primera proposición del dictamen que antes se insertó.)

La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica a los señores delegados que deseen inscribirse, pasen a la Mesa. (Voces: Ya se van los delegados.) (Campanilla.) (Una voz: Moción de orden.)

—**El C. Pérez Taylor:** Moción de orden. Rogaría atentamente al señor Presidente de la Asamblea excitara a los señores delegados para que no se ausenten del salón cuando se está tratando un asunto tan grande y tan bello como es el de la repartición de tierras, y es verdaderamente vergonzoso que de un modo altanero abandonen el salón. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** La Presidencia, con el mayor gusto hace, no digo ya la súplica, sino la excitativa muy encarecida a los señores delegados, para que cumplan con su deber, cuando se trata de resolver uno de los principales problemas que han provocado la Revolución. (Voces: Ya se fueron como quince.)

Tiene la palabra en pro el ciudadano Ramírez Wiella.

—**El C. Ramírez Wiella:** Señores delegados:

Aunque la discusión en lo general se concretó a la parte que ahora está al debate, de los oradores del contra, hago yo una clasificación en dos partes, la de los señores Casta y Menchaca, que fueron al fondo de la cuestión, y la del señor Quevedo, que está de acuerdo con la idea y únicamente hace modificaciones.

Voy a contestar directa y concretamente a las objeciones de los señores Casta y Menchaca. Hacen consistir sus objeciones en que probablemente las tierras que se han confiscado pertenecen a individuos que no son enemigos de la Revolución y, por lo mismo, hay que devolvérselas, entre tanto viene la ley agraria, y el señor Menchaca aduce como argumento el que probablemente algunas de esas tierras son de propiedad extranjera y que pueden traernos cuestiones internacionales.

Me permito suplicar a ustedes se fijen bien en el telegrama, y suplico al señor secretario tenga la bondad de leerlo.

El C. secretario lee el telegrama del señor Buelna, que antes se insertó.

—**El C. Wiella:** ¿Oyen ustedes? Nada se habla de enemigos de la Revolución, ni de que habrá o no habrá; las objeciones de los señores Casta y Menchaca radican en conjeturas gratuitas, y así podemos llegar hasta el infinito en ese terreno; tenemos, al contrario, la presunción de que, desde el momento en que fueron confiscadas, son de enemigos de la Revolución, y a eso, los señores nos objetan ideas que están equivocadas, y así podrían llegar hasta el infinito, de disparate en disparate, a decirnos que deberemos previamente indemnizar el valor de los terrenos; pero esto no es de atenderse, puesto que radica en meras conjeturas, en una suposición sin fundamento. Debemos atenernos a lo que dice el señor general Buelna en su telegrama. Respecto de que esas tierras puedan constituir un gravamen para la Nación, esto, en mi concepto, depende únicamente de la mala administración, cosa que fácilmente puede remediarse. Entonces, ¿por qué nos anticipamos, de una manera tan infundada, de una

manera tan gratuita, de una manera tan inexplicable, a decir lo que no ha querido decir el señor general Buelna? Por lo tanto, y no encontrando objeción alguna que oponer al punto a discusión, pido que se apruebe esa cláusula que, repito, no tiene objeción en el fondo, supuesto que la opinión unánime de la Asamblea la ha estado aprobando y supuesto que, por otra parte, los oradores del contra no la han atacado en realidad. (Voces: Pido la palabra.)

—**El C. presidente:** No se concederá más que a los oradores inscritos.

—**El C. Menchaca:** Pido la palabra para una alusión personal.

—**El C. presidente:** No se concede para alusiones personales, porque no valen la pena las personalidades.

Señor delegado Orozco, se le suplica a usted no abandone el salón.

Tiene la palabra en contra el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** Señores delegados:

Verdaderamente me ha extrañado el que la Asamblea haya aprobado en lo general el dictamen; y me ha extrañado, no porque, como dice el señor Méndez, haya sido agente viajero y trate de defender intereses, o que esté yo posesionado de tales o cuales ideas de agente viajero. (Risas.)

En síntesis, lo que quise decir cuando hice uso de la palabra, quizá no en términos tan brillantes como lo han hecho otros oradores del pro, era que venía a impugnar ese dictamen, porque se trataba de un caso particular.

No me asusta a mí el que las tierras estén en poder de extranjeros, no me asusta a mí el que se despoje de las tierras a amigos o enemigos, porque yo no tengo tierras. (Risas.) Así es que si de esa expropiación me viene a tocar alguna parte, saldré beneficiado. Por tal concepto, señores, están en un perfecto error todos los que crean que a mí me asusta el problema agrario; por el contrario, y lo he demostrado en la primera vez que se discutió el dictamen, fui el primero en apoyar el Plan de Ayala; por tal concepto, señores, no me asusta nada de eso; y sí, como el señor Méndez me dijo, que a él le parecía estar oyendo a Mora y del Río cuando yo dije que debíamos hacer las cosas como Dios manda, debiera haber interpretado el señor Méndez, lo dije de otro modo, porque no soy yo de los que creen que Dios lo hace todo.

Me opongo al artículo primero, como lo hice en general, y seguiré oponiéndome en los demás artículos, como digo, en la verdadera esencia del dictamen, por tratarse de un punto particular; si hoy se presenta el asunto de Tepic, mañana se presenta el de Guanajuato, y pasado mañana el de Tamaulipas, ¿vamos a estar dictaminando Estado por Estado y perdiendo el tiempo, y el enemigo ganando terreno? Aquí tienen a Venustiano Carranza dictando leyes agrarias, y nosotros perdiendo el tiempo; a eso se debió nuestra moción suspensiva, a que se suspendiera la discusión del dictamen, para entrar de lleno a la discusión del problema agrario, y decirles a esos señores que defienden tanto al pueblo, decirles: aquí tienes la tierra, pueblo; no proyectos.

Venustiano Carranza, comprendiendo que solamente por medio de las tierras podría adquirir algún prestigio, se ha preocupado más que nosotros los agraristas, solucionando, mal o bien, indudablemente que mal, la resolución de este problema. He leído algunos artículos y se ve que todo lo quiere para él, así es que no le doy importancia al documento este; pero vengo a decir que aquéllos, para captarse más simpatías del pueblo, se preocupan por lo verdadero, más que nosotros los que defendemos al pueblo, que nos ocupamos de este asunto, y en lugar de entrar de lleno al problema agrario, nos limitamos a Tepic, y mañana a Zacatecas, y pasado mañana a Durango, y luego a que la Asamblea se convierta en legislativa, y lo mero gordo lo estamos haciendo a un lado. (Risas y aplausos.)



Por eso, señores, yo les suplico atentamente que consideremos el punto, nosotros, los defensores del pueblo, seámoslo de verdad; pero no nos concretemos a prédicas, entremos de lleno a la cuestión agraria; que se nos presente un proyecto en general, y verán que no ponemos obstáculos, porque nosotros mismos, los que conocemos las necesidades del pueblo, no nos espantamos de que se repartan las tierras, sean de X, americanos, o de R, españoles.

Por tal concepto, señores delegados, rechazamos ese proyecto que nada más es parcial, y vamos a combatir a Carranza y a todos esos que, mal que bien, nos pueden ganar terreno, porque nosotros estamos en Morelos y él está en Veracruz, donde es más extenso el terreno; insisto en que debemos tratar el punto de una manera general, seguros de que no tiene nada de particular el que reprobemos este dictamen; los señores de la Comisión Agraria no se ofenderán porque les echemos abajo su dictamen, cuando se trata de cosas más importantes que ellos mismos reconocen.

Así, pues, obviemos discusiones y entremos de lleno a la discusión del problema agrario, ya que argumentos sobrarían para impugnar ese dictamen; me concreto al punto esencial: a que no perdamos tiempo y que la Comisión Agraria nos presente un proyecto para la repartición de tierras en toda la República, y entonces solucionaremos no sólo el problema de Tepic, sino otros, mucho más urgentes. Además, ese telegrama del señor general Buelna es del 2 de enero, y, ¿sabemos acaso si el señor general Buelna está todavía en Tepic? (Voces: No, en Sinaloa.)

Eso en primer lugar, y después, ¿sabemos acaso cuándo le trasmitiremos esta comunicación a Buelna?, ¡porque no tenemos comunicaciones! Exhorto a la Asamblea para que vuelva sobre sus pasos.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Velázquez, en pro.

—**El C. Velázquez:** Señores delegados:

El señor Casta nos está diciendo, a cada momento, que nos ocupemos de algo; y yo entiendo que estamos trabajando dentro de la cuestión, estamos poniendo los primeros escalones para resolver el asunto que nos ha preocupado durante largos años. Y en el momento en que se entra, precisamente de una manera práctica, y por algo se ha de principiar, a devolver a los vecinos de Tepic lo que les corresponde, el señor Casta nos dice que empecemos por algo serio; ahora le preocupa lo que hace el señor Carranza y después se contraría con lo que está diciendo.

—**El C. Marines:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Hasta que acabe de hablar el señor Velázquez.

—**El C. Velázquez:** Dice el señor Casta que le extraña que toda la Convención esté de acuerdo en la aprobación del dictamen; no debía extrañarle al señor Casta, puesto que la mayor parte, si no toda la Convención, se ha reunido aquí, con el único y principal objeto de resolver la cuestión agraria. (Voces: No, no), y desde luego procurará que se solucionen todas esas dificultades. (Una voz: Son puras falsedades.)

¿De dónde vienen esas falsedades? ¿Acaso es una falsedad devolver a los vecinos de Tepic sus terrenos? ¿No es eso por lo que el pueblo viene luchando desde hace cuatro años? Esas suspensiones no son más que medios de que se valen algunos señores delegados, con la mejor buena fe, tal vez, para entorpecer los trabajos de la Convención; es el primer paso serio que damos, indudablemente que la cuestión presentará muchas y muy serias dificultades, más de las que puedan presentarse en Tepic.

El señor Lecona nos ha dado a conocer cuáles son las haciendas importantes del Territorio de Tepic, formadas con los robos de terrenos hechos a los indígenas; no debemos esperar más, señores, comencemos y de este modo podremos demostrar al

país que estamos trabajando, por algo debemos empezar; de manera que no debe extrañar al señor Casta que apruebe la Convención lo que está en el ánimo de todos los señores delegados, y por eso pido que se apruebe el dictamen, porque en estos momentos no se puede hacer nada más práctico.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el delegado Piña.

—**El C. Piña:** Señores delegados:

Tengo entendido que en la conciencia de todos y cada uno de los miembros de esta Asamblea está la idea de que no solamente los que apoyan este dictamen, sino también los que lo impugnamos, somos partidarios ardientes de que se resuelva el problema agrario en la República; lo hemos demostrado, y no solamente con las repetidas declaraciones que en ese sentido hemos hecho aquí, lo hemos probado con hechos tangibles; notarán los señores delegados que varias de las personas que han impugnado el dictamen han hecho relación histórica de cómo ellos personalmente han intervenido en distintas regiones del país para llevar a la práctica la resolución del problema agrario; pero si nosotros, los del contra, manifestamos nuestra inconformidad acerca del dictamen que se consulta, es porque queremos que el problema agrario se resuelva de una vez por todas, y que la resolución sea general, que abarque a todo el país; y además, porque el dictamen cuyo origen ha sido un simple telegrama del señor general Buelna, no viene tampoco a satisfacer la pregunta que el mismo señor general Buelna ha hecho a esta Asamblea.

Si nosotros nos concretáramos a decir al señor general Buelna que él debe continuar manteniendo la intervención de las fincas, en tanto que esta Soberana Convención dicta las disposiciones o las leyes encaminadas a resolver todo el problema agrario de la República, para que estas leyes las aplique al Territorio de Tepic, entonces sí le daríamos una contestación categórica, correcta y del todo aceptada; pero si a un telegrama tan lacónico como ese vamos a dar por contestación un decreto, sucederá que cada vez que se nos consulte un asunto semejante por telégrafo, tendremos que contestar con otro decreto, y entonces resultará algo risible y verdaderamente impropio de una Corporación tan respetable como es esta, que no debe proceder en esa forma.

Verdaderamente los elementos a quienes nosotros calificamos de enemigos, nos están ganando terreno, como lo ha dicho muy acertadamente el señor Casta. Los carrancistas por un lado y los gutierristas por otro, han resuelto ya el problema agrario a su manera de ver las cosas; han lanzado ya un decreto estableciendo las bases generales, bases más o menos equitativas, sobre las cuales debe resolverse en cada localidad el problema agrario, y en tanto nosotros perdemos el tiempo aquí, pretendiendo hacer experimentos en Tepic, y a mí me parece que si estamos dispuestos a hacer estos experimentos, los hagamos aquí, en donde estamos, en Morelos, y no en Tepic.

Yo estoy, señores delegados, por que no se apruebe el artículo primero, como estaba también por que no se aprobara el decreto en lo general. Invito a los señores delegados a que entremos de lleno a la cuestión del problema agrario y lo resolvamos sobre bases equitativas, sobre bases justas, sobre bases científicas; a que lo resolvamos en vista de los antecedentes que tenemos, estudiando concienzudamente el problema y no en esa forma, que resulta del todo imperfecta y que quizá nos traiga más tarde mayores dificultades que las que actualmente tenemos en Tepic y en cualquier otro punto.

He podido observar que algunos delegados de los que apoyan el dictamen, ya con su palabra o con su voto, se han manifestado caricontentos porque han obtenido un



aparente triunfo, sobre nosotros los del contra; pero debo decir a esos señores que no deben mostrarse contentos con nuestra pérdida, que no deben felicitarse creyéndonos derrotados, porque ellos han obtenido, lejos de un triunfo, un fracaso, dado que están creándose nuevas dificultades, en vez de solucionar de una manera justa y liberal el problema agrario.

Si los delegados del pro hicieran manifestaciones de contento porque se ha resuelto el problema en general, estaría conforme con ellos, pues soy partidario, como lo he manifestado muchas veces, de que se resuelvan cuanto antes ese problema y los muchos otros que tenemos pendientes, para poder ganar prestigio en esa forma, tanto política como socialmente, dentro del país y fuera del mismo.

Por el momento, estamos en condiciones especialísimas para dedicar todas nuestras atenciones, todas nuestras energías, todo nuestro saber y entender, a estudiar de una manera meditada y concienzuda los diferentes asuntos que se nos tienen encomendados y darles una solución más o menos acertada, toda vez que estando fuera de la influencia de los grandes centros, o más bien, porque esa es la verdad, estando incomunicados en lo absoluto con el mundo civilizado, hoy, aquí tranquilamente, sin preocupaciones de ningún género, sin prejuicios de ninguna naturaleza, podemos dedicar todo nuestro tiempo a resolver con acierto, con mediano acierto siquiera, esos asuntos.

Por hoy, si se aprueba este artículo o todos los que componen el decreto, transcurrirán muchas semanas, muchos meses tal vez, sin que el general Buelna tenga conocimiento de él en virtud de que no tenemos telégrafo, ni comunicación para Tepic, en virtud de que actualmente, en la región norte de Sinaloa, mucho muy lejos de Tepic, entre él y nosotros, hay un enemigo armado, carrancistas o gutierristas, y si al general Buelna, en contestación a ese telegrama, le vamos a presentar ese dictamen que está por aprobarse, sencillamente sufrirá una desilusión, porque él se dirá ¿qué han hecho nuestros compañeros allá, después de tantas deliberaciones, después de tanto tiempo, que no me traen aquí en concreto nada que satisfaga no solamente a Tepic, sino al pueblo en general? El general Buelna comprenderá, se convencerá de que hemos perdido el tiempo, y ese triste convencimiento también lo tengo yo, porque en lugar de dedicarnos de lleno, de una manera resuelta, a estudiar estos asuntos, perdemos aquí el tiempo en discutir mociones y proposiciones diversas que no conducen absolutamente a nada; si todo nuestro tiempo, si toda nuestra atención los dedicáramos a un solo problema, el problema agrario, estoy seguro de que en menos de seis u ocho días habríamos de producir algo que satisficiera en parte las exigencias de la Revolución y los anhelos del pueblo, y yo invito muy cordialmente a los que hacen alarde de que se preocupan y se desvelan por mejorar la situación de ese mismo pueblo a que cuanto antes entremos a la discusión del fondo del asunto. Señores delegados, vamos a preocuparnos todos por encontrar una solución lógica y razonable al problema agrario y al problema social de la República; cuando hayamos encontrado un medio práctico, sencillo y llano, de resolver esos problemas, entonces podremos sentirnos satisfechos por haber dado un paso en pro de los intereses de la Revolución; de lo contrario, perderemos el tiempo y nos colocaremos en la picota del ridículo.

—**El C. Orozco:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Hasta ahora, en concreto, no se ha dicho nada absolutamente relativo al dictamen. Se afirma que estamos perdiendo el tiempo y son los señores del contra los que hacen perder el tiempo. Suplico a la Secretaría dé lectura al punto que está a discusión, para que los señores del contra se concreten a rebatirlo.

—**El C. presidente:** Es lo que va a hacer la Secretaría.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, manifiesta que habiendo notado que no se han concretado los oradores al punto a discusión, y en obvio de pérdida de tiempo, como diría el señor Piña, se proceda a dar lectura al artículo primero, que dice:

Primera: —Dígase al general Rafael Buelna, en respuesta a su telegrama de dos de enero último, que en vista de los malos resultados de la intervención de las fincas rústicas del Territorio de Tepic, deben ponerse todas las tierras a disposición de los campesinos o antiguos jornaleros de las haciendas, sin más taxativa que la de que nadie podrá recibir mayor extensión que la que pueda cultivar personalmente. Quedan exceptuados los ejidos y terrenos de común repartimiento de los pueblos, los cuales serán devueltos inmediatamente a éstos, para que procedan a repartirlos entre los vecinos de cada localidad, que serán los únicos que tendrán derecho a tomar parte en esa distribución.

Se suplica a los señores oradores no se desvíen del punto en cuestión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Montaño.

—**El C. Montaño:** Señores delegados:

Es de llamar altamente la atención que el debate se haya desviado de tal manera del punto a discusión, cuando realmente no se ha rebatido nada de lo que nosotros hemos propuesto. ¿Acaso nosotros vamos a ofender al pueblo?, ¿cómo nosotros, con esta proposición, vamos a buscar la ruina del pueblo?, ¿acaso nosotros, señores, con esta proposición no cumplimos con un precepto legal establecido por el Plan de Ayala?, ¿acaso nosotros, con esa proposición, violamos, por decirlo así, los principios revolucionarios que estamos defendiendo? Creo que no, señores delegados.

En la conciencia de todo el mundo está que venimos sosteniendo con tesón los principios revolucionarios del Plan de Ayala, en el que se dice, de una manera clara y precisa y terminante, de tal modo que no admite réplica, y me llama la atención que los señores delegados se estén oponiendo a un principio que han jurado sostener, se dice en ese principio que los montes, tierras, etc., que se hayan usurpado a los pueblos, se les devolverán "desde luego", siempre que tengan en su poder los títulos correspondientes a esas propiedades; "desde luego", ¿por qué vamos a negar lo que dice esa proposición? ¿Vamos a negar un principio de orden que vive en el alma y en el corazón de los pueblos? ¡Lo hemos pactado y debemos sostenerlo! A eso se reduce esa proposición. Ahora, de la otra manera, ¿quieren ustedes que perdamos el tiempo, mientras estamos discutiendo un mensaje, ocupándonos de algo distinto? Si se tratara del problema agrario, dilataríamos un siglo, y nosotros no somos los que estamos perdiendo el tiempo, sino los señores del contra, en la solución de este mensaje verdaderamente racional. Yo quiero que de una manera justa y equitativa se le aumenten beneficios al pueblo, pero no que se le suprima nada.

Tengo la honra de sostener que la proposición que nosotros defendemos beneficia al pueblo, y está formulada en acatamiento a los preceptos de la bandera revolucionaria que tanta sangre ha costado.

En consecuencia, señores delegados, no debemos hacer referencias de Carranza; si realmente hizo la solución del problema agrario, como dicen, en hora buena que haga cuanto quiera, si esas soluciones son como el Plan de Guadalupe. De esta manera también puede ser la solución del problema agrario que nos pueda dar Carranza; lo mismo que el señor Gutiérrez, si ha hecho una solución del problema agrario como hizo la solución de apoderarse de la Presidencia de la República, cumpliendo así, señores delegados, ese juramento, esa protesta que hizo en Aguascalientes, de cumplir y hacer cumplir los acuerdos de esta Soberana Convención. ¿Y qué hizo, señores?,



pues únicamente desgarrarlos por completo. Señores: si esos pactos que hicieron, tanto Carranza como Gutiérrez, con la Nación, los violaron, la Nación y el pueblo mexicano ya no tendrán fe en la solución del problema agrario, ni en ninguna engañifa que nos prediquen y que en el terreno de la práctica nada valen.

El señor general Villa, uno de los caudillos del Norte, a quien tanto admiramos, nos ha dicho: nuestras legiones, de hecho, han repartido las tierras en el Norte, y varios estados comienzan a obtener los beneficios de la Revolución: y yo creo que el señor general Villa, impuesto de las necesidades del pueblo, ha comenzado a llenar las aspiraciones de ese mismo pueblo.

—**El C. Casta:** Allí se ha dado una ley sobre la materia.

—**El C. Montaño:** El general Villa indudablemente que ha comprendido que el pueblo no debe esperar tanto tiempo, y que, provisionalmente, debe dársele lo que le corresponde para satisfacer sus necesidades, y no como ahora pretenden los del contra, haciendo largos estudios que perjudican a la Nación, de una manera fatal.

Señores: lamento demasiado que tengamos varios días discutiendo un mensaje, y ¿qué será cuando tengamos que traer al debate todas las necesidades del pueblo de la República?, porque, como ustedes lo han dicho, y han visto en esta Asamblea, las necesidades de Morelos no son las mismas que las del Estado de Durango, ni las de Durango son las mismas que las de Chihuahua y ¿vamos a resolver de plano, vamos a resolver sin meditación profunda, vamos a resolver, señores, de una manera efectiva el problema agrario? Es necesario, señores, que meditemos honradamente, y que, en las presentes circunstancias, fijemos más la atención.

También debo referirme a otra cosa: yo acepto todo lo que sea en beneficio del pueblo; si vosotros, señores delegados, aumentáis algo a esa proposición que resulte en beneficio del pueblo, bien, aunque no creo que a eso se aumente más; si vosotros hacéis más, perfectamente; sí voy a manifestar que algunos invocan la justicia, pero la justicia que muchos entienden de diferente manera, a su manera de ser, y no la conceden al pueblo que la reclama; porque muchos entienden por justicia, que se debe respetar la propiedad del hacendado, y que al pueblo no se le debe dar nada desde luego, sino hasta que haya una ley; eso no es justo ni razonable. Entienden, muchos por justica, que debemos respetar las propiedades extranjeras y yo creo, señores, que esos bienes no deben corresponder a los enemigos de la Revolución. Los bienes de los potentados, los bienes de los hacendados, mejor dicho, corresponden a la Revolución, porque todos son enemigos del pueblo. No conozco ni conoceré un hacendado, un burgués, que sea partidario del pueblo; en consecuencia, todos sus bienes deben considerarse como bienes del pueblo, todas esas haciendas, todos esos latifundios en general; en consecuencia, debemos meditar profundamente para que no existan esos señores feudales de horca y cuchillo.

Así es que, señores, tratándose de una contestación a un mensaje, que no de un decreto, como se acaba de decir, debo manifestar que si queréis la podréis sintetizar en cuatro palabras, en un renglón; hacer de cada palabra una frase, de cada frase un libro; a nosotros nos gusta ser precisos, claros y terminantes, como claros, precisos y terminantes son el Plan de Ayala y nuestros ideales, que han sido expuestos a la luz del día; nosotros somos amigos de la luz, nosotros no confraternizamos con las sombras ni con las tinieblas.

Por lo tanto, señores, yo me permito proponer a la Honorable Asamblea, que acepte el dictamen, que es para beneficiar al pueblo, para reducir a los opresores y fustigar a los tiranos. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** La Presidencia ruega tanto a los señores del pro como a los del contra, se sirvan concretarse a la proposición primera, que se reduce a que deben

ponerse las tierras a la disposición de los campesinos; la Presidencia ha hecho notar que se está discutiendo en lo particular. Con esa salvedad, tiene la palabra, en contra, el delegado Quevedo.

—**El C. Piña:** ¿Me permite usted hacer una aclaración, a propósito de las declaraciones que acaba de hacer el señor Montaño?

—**El C. presidente:** Inscríbase usted en la lista de los oradores.

—**El C. Quevedo:** Me viene a la mente la idea de que si los señores miembros de la Comisión que formó ese dictamen fueran gobernantes se enredarían con la calza y a los ocho días irían a dar de cabeza; porque al mensaje del señor Buelna han contestado con un proyecto de ley completo, olvidando todas las causas y circunstancias que concurren en aquella región del país.

Dice muy bien el señor delegado Montaño, que no hay que resolver las cosas precipitadamente, y por eso es por lo que estamos "obstruccionando" a los señores oradores del pro. Yo creo que ese dictamen no es racional, está muy lejos de serlo; y no es racional, porque no resuelve inteligentemente la pregunta hecha por el señor general Buelna. Tengo yo aquí un proyecto hecho a grandes rasgos para contestarle, al que daré lectura; pero antes me voy a referir al señor general Montaño, para explicarle cómo se han repartido las tierras en el Norte ya que hizo alusión a ello. Yo tengo pleno conocimiento de cómo se han repartido, porque fui uno de los autores de la Ley Agraria en el Estado de Chihuahua, que hasta ahora, y sin pretensiones, no ha sido superada por ninguna de las que se han hecho allá.

Allí, inmediatamente que se toma una plaza o se conquista una región, se intervienen todas las haciendas, todas las propiedades de los enemigos, y lo primero que se ha hecho en el Estado de Chihuahua, y que considero inteligente, es continuar el cultivo de esas tierras, en la mayor parte de los casos dirigidas o administradas por los mismos administradores de nuestros enemigos, con el objeto de que no dejen ni un solo día de trabajar, e intervenidas y bien intervenidas por la Revolución. Esto se ha hecho siempre, a reserva de ir repartiendo las tierras conforme se van solicitando. Nombramos una Comisión Agraria, hicimos unos proyectos de ley y esas tierras se han ido repartiendo conforme se han ido solicitando, dándoles la preferencia a quienes sabían trabajarlas, siempre en determinada cantidad, que no pase de lo que pueda trabajar cada uno; y eso es lo que yo propongo que nosotros hagamos en el dictamen, ordenemos desde aquí que se haga lo mismo que se ha hecho en el Norte, que se trabajen las tierras, mientras haya quien vaya solicitándolas, porque si nosotros decimos: esta hacienda está intervenida, y para cultivarla esperamos que sea repartida a los pequeños propietarios, seguramente, para que sea trabajada, van a pasar muchos meses o años, y una buena parte de esas tierras estará inculta.

—**El C. Montaño:** ¿Me permite, señor Quevedo, una interrupción?

—**El C. Quevedo:** Sí, señor.

—**El C. Montaño:** Estoy atento a lo que usted me acaba de manifestar, respecto a la solución que ustedes han dado al problema agrario en Chihuahua. (Voces: ¿por qué cuando solicita Piña la palabra no se le concede?) (Ruido, desorden, siseos, campanilla.)

—**El C. Piña:** El señor presidente Soto y Gama debe ser justo, debe ser enérgico, no parcial, y no debe conceder la palabra nada más a los suyos.

—**El C. presidente:** Me acusan de parcialidad, señor Montaño, y me veo en el penoso caso de no dejar hablar a usted sino cuando haya terminado el orador.

—**El C. Piña:** Van dos veces que yo pido la palabra y no me la conceden.

—**El C. Quevedo:** Ahora, concretándome al punto a discusión, que es muy sencillo, yo creo que alguno de los delegados que forman la Comisión Agraria, que formuló el dictamen, conoce las circunstancias que concurren en el Territorio de Tepic; creo que los mismos señores han obrado poco cuerdamente, al dictar una disposición, ignorando si podrá o no cumplirse. Con tal motivo, para solucionar las dificultades que se presentan, para coordinar las ideas de uno y otro lado, me permitiría proponer a los señores firmantes del dictamen, una contestación lacónica, que se le mandara al señor general Buelna, la que creo resolverá la respuesta racionalmente, diciéndole así, poco más o menos: "En respuesta a su mensaje de tal fecha, la Convención acordó que proceda usted conforme a las circunstancias de aquella región, en primer término, repartiendo las tierras a los agricultores hábiles para cultivarlas, y el resto, si sobra tierra, deberá ser trabajado por cuenta de la Revolución, mientras se decreta la Ley Agraria."

Eso es fundándome en lo que decía antes. No encontrará hombres suficientes entre los cuales repartir las tierras, y como nosotros aquí le damos una disposición, por la cual esas tierras no deberán ser repartidas, sino a las personas que puedan cultivarlas personalmente, resultará que las cinco octavas partes de esa tierra se van a quedar sin ser trabajadas por culpa nuestra. Creo que la contestación que propongo es una contestación racional y correcta: que se repartan las tierras que puedan repartirse, según las gentes que haya o que las soliciten, y que el resto sea trabajado por cuenta de la Revolución, nombrando, al efecto, una Comisión Agraria.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Orozco, en pro.

—**El C. Marines:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** No puedo concederla a usted, sino hasta que termine el ciudadano Orozco.

—**El C. Castellanos:** Antes la pidió el señor Orozco, interrumpiendo a un orador, y se la concedió usted, ¿por qué ahora la niega al señor Marines?

—**El C. presidente:** La concedí al señor Orozco, pero ya no había oradores inscritos en contra. (Voces: sí había.) Pero cuando habló el señor Orozco fue porque se lo permitió el señor Piña.

—**El C. Castellanos:** También le dio usted la palabra, interrumpiendo al orador, al señor Cruz, y en cambio a mí, que la he pedido varias ocasiones, me la ha negado usted.

—**El C. presidente:** La negué a usted como a todos los señores delegados que la solicitaron, porque el debate estaba ya cerrado, a propósito de la proposición suspensiva.

—**El C. Cruz:** Efectivamente, solicité la palabra, pero me la negó el señor presidente.

—**El C. Nieto:** La respetabilidad de la Asamblea exige que se proceda con más honradez y más seriedad.

—**El C. presidente:** No cree la Presidencia haber faltado a la honradez ni a la seriedad, porque se ha sujetado a las disposiciones del Reglamento, concediendo la palabra de una manera alternativa a los oradores que estaban inscritos.

—**El C. secretario:** Se suplica al señor Castellanos que se reserve para hablar en su oportunidad.

—**El C. Castellanos:** ¿Por qué no he de hablar? Usted no me calla, señor secretario.

—**El C. Piña:** No se enoje, porque es peor.

—**El C. presidente:** De manera que siguiendo el orden de la lista, tiene la palabra el ciudadano Orozco, en pro.

—**El C. Orozco:** Antes de entrar en mi peroración, debo decir que, cuando el señor presidente me concedió la palabra, fue para una aclaración, y después para pedirle

a la Secretaría que dijera a los oradores del pro y del contra, que se concretaran al punto a discusión, y no atacaran al dictamen en lo general.

Vuelvo a repetir lo que dije cuando pedí la palabra para la moción de orden de que se concretaran al punto a discusión, y suplico a la Presidencia que si no me concreto yo a él, se me llame al orden, porque no quiero gozar de ningún privilegio.

El espíritu y la letra de la proposición es perfectamente racional y perfectamente lógico y perfectamente moral para las circunstancias en que nos encontramos. Dice en primer lugar el dictamen a discusión, que deben devolverse las tierras a los pueblos que las reclaman, habiendo sido ejidos de ellos, y antes de apoyar este punto, debo exponer a la Asamblea muchos datos exactísimos que me acaba de proporcionar un hijo del pueblo, nacido en Tepic.

Dice, con una indignación propia del pueblo que sufre, que casi ve que fracasan sus ideales, dice, señores: ustedes van a hacer que no se resuelva este asunto, cuando he venido huyendo de Tepic, cuando los hacendados son los que reinan, los únicos que tienen derecho a la vida, a la justicia, porque la compran, ¿van ustedes a hacer que no se resuelva ese asunto, cuando lo piden todos los ciudadanos de la República?

Quieren los señores delegados que de una vez resolvamos el problema agrario. ¿Para que se presente una moción como de pronta y obvia resolución? ¿Para que todo lo hagamos sin antecedentes, sin verdaderos principios, nada más porque un delegado lo propone, y la Asamblea lo cree de pronta y obvia resolución? Pues nos exponemos, como ya sucedió alguna vez, a tener que reconsiderar el acuerdo aprobado, y es verdaderamente censurable, que una Asamblea compuesta de hombres de alto corazón y que son verdaderos revolucionarios...

—**El C. Piña:** Pido la palabra, para una moción de orden. Con esas divagaciones perdemos el tiempo. ¿Qué tiene que ver eso con el asunto a discusión?

—**El C. presidente:** Suplico al orador se contraiga al punto a debate. (Aplausos.)

—**El C. Orozco:** Me desvié un poco y voy a entrar en materia, para evitar que los señores del contra vuelvan a desviarse a su vez.

No hay nada más moral, señores, que darle a cada uno de los ciudadanos que componen los pueblos, la tierra que pueda trabajar con sus brazos, porque de esa manera se evitarán los monopolios y se matarán los latifundios. Nadie podrá tener, absolutamente, en la República, mayor cantidad de tierra que la que pueda cultivar con sus propios esfuerzos, y de este modo se puede desarmar a los grandes latifundistas, a los grandes terratenientes, pues esas grandes extensiones de terreno se repartirán entre el pueblo, y todo el que quiera tierras, el que quiera trabajarlas, podrá hacerlo, y se evitará, conforme a ese principio, que los hombres, cualesquiera que sean, nacionales o extranjeros, puedan acaparar la tierra, bajo cualquier pretexto. Esa puede ser la base y esa base que se ensaye con Tepic, será aquella sobre la cual se resolverá el problema agrario de la República.

—**El C. Piña:** Yo quisiera que se ensayara en Sonora.

—**El C. Orozco:** Dice el campesino de Tepic que me acaba de hablar, que allí se mata a un individuo porque se roba un pedazo de carne, se mata a un hombre que roba un pedazo de pan, y no se le mata porque se levanta en armas, y no se le mata en la Revolución, frente a frente, con toda valentía, con todo heroísmo...

—**El C. Palacios Moreno:** Palmo a palmo...

—**El C. Orozco:** ...sino que se manda asesinar al individuo que se sabe que está de parte de la Revolución, no de parte de las otras revoluciones, que no han hecho más que provocar más perjuicios por personalismos mezquinos; además, hay los datos que el compañero Lecona ha dado a la Asamblea, relativos a Tepic; la monopolización por las haciendas; es allá donde, como en Morelos, es preciso destruir los latifundios,



es preciso que sentemos cualquier precedente, cualquier principio, para que el pueblo satisfaga sus ambiciones, sean nobles o mezquinas, y tengan entendido que esta Asamblea ha sentado un precedente, ha proclamado ya un principio, que esta Asamblea ha puesto la base indispensable sobre la que ha de levantarse grandioso el porvenir de la República.

Si los compañeros del contra siguen obstruccionando en lo general, que obstruccionen en lo particular, y sentarán el precedente que deseen. Nosotros tenemos la creencia de que cuando el problema agrario se discuta en lo general para toda la República, habrá más dificultades y entonces podremos descubrir hasta la mala fe de esos señores.

—**El C. Castellanos:** Ya lo veremos.

—**El C. Orozco:** De manera que si los compañeros del contra están dispuestos a que se solucione el problema agrario, están dispuestos a que se solucione este conflicto, que se está volviendo hasta enojoso, a fuerza de prolongarse tanto, pido respetuosamente a la Asamblea que se apruebe esa primera parte del dictamen de la Comisión Agraria, porque ella encierra el principio más justiciero, el principio más moral, el principio más grande que viene proclamando la Revolución en toda la República; es por él porque se han levantado todos los desheredados, todos los miserables, todos los que han vivido en los campos y en los pueblos una vida mezquina y que son dignos de mejor suerte, y que, sin embargo, han derramado constantemente tantas lágrimas y han vivido una vida dolorosísima.

No es el problema agrario el único de que se va a ocupar esta Asamblea, sino de otros muchos grandes problemas, como del problema obrero y de otros, que vienen a formar, en conjunto, el problema económico, y no solamente el problema económico, sino también del problema político y del problema...

(Voces: que se concrete al punto a discusión.)

—**El C. Piña:** No parece sino que nos está dando clase. (Risas.)

—**El C. Orozco:** Voy a concluir.

—**El C. presidente:** Tienen razón los señores oradores del contra. Está usted fuera del punto a discusión.

—**El C. Orozco:** Si no quieren que concrete mis ideas respecto al problema agrario, no lo haré aquí, sino que lo haré donde pueda hacerlo con libertad.

—**El C. presidente:** No es aquí donde se debe hablar en lo general.

—**El C. Orozco:** Digo por última vez que si la Asamblea no aprueba en lo particular la parte del dictamen a discusión, comenzarán a fracasar los principios de la Revolución.

(Voces: ¿Cuántos han hablado?)

—**El C. presidente:** Cuatro en contra y tres en pro.

—**El C. Piña:** Me inscribí en el contra para hacer una aclaración.

—**El C. Treviño:** Han pasado ya cuatro horas y pido que se declare en receso la Asamblea.

—**El C. presidente:** La Mesa, para terminar con la discusión sobre este punto, va a preguntar a la Asamblea si lo considera suficientemente discutido.

—**El C. Marines:** Puesto que han hablado más oradores en pro, que hable uno más en contra.

—**El C. presidente:** No, porque queda la impresión del contra.

—**El C. Piña:** Hasta allá lleva usted la parcialidad, señor Soto y Gama; pero no puede usted impedir que cierre el debate un orador del contra.

—**El C. presidente:** La Presidencia no tiene inconveniente en que hable al último un orador en contra. Tiene la palabra el señor Nieto, en contra.

—**El C. Nieto:** Señores delegados: Tengo entendido que para que la razón se oiga, para que la verdad se imponga y la justicia se abra paso, es necesario hablar alto y claro; por tal motivo, yo les ruego que si en el curso de mi peroración me muestro franco y sincero en algunos conceptos, tengan la bondad de no considerarse personalmente aludidos ninguno de ustedes, que no es mi intención ofender a nadie de mis respetabilísimos compañeros.

Voy a empezar, pues, mis argumentaciones, no sin sentir antes tentación de invocar la protección de Santa Rita de Casia (risas), vencedora de imposibles, según dicen las beatas, para llevar un poco de convencimiento, un poco de sensatez, al cerebro de esos niños grandes que se llaman pomposamente "socialistas-radicales".

(Voces: Al punto a discusión.)

—**El C. Nieto:** Digo esto, señores, porque no parece sino que hay en esos niños el capricho de sostener a todo trance lo que no tiene pies ni cabeza, que es esto:... (Lee la primera proposición, que antes se insertó.) Esto, señores, no tiene pizca de sentido común. ¿Cómo van a ponerse las tierras a disposición de los campesinos o de los nuevos o viejos jornaleros, si todavía no hay quien las ponga a su disposición? ¿Quién las pone, con qué autoridad se pondrán, si todavía no se establece una Comisión que lo haga, ni se dice bajo qué bases han de repartirse? Y sin estas bases, ¿cómo es posible que se pueda verificar esta distribución?

—**El C. presidente:** Suplico al orador que se contraiga al punto a debate.

—**El C. Nieto:** En él estoy, señor presidente, y para probarlo, voy a permitirme volver a leer la proposición. (Lee nuevamente la proposición.)

Desde luego, para poner las tierras a disposición de los jornaleros, se necesita, primero, **que haya jornaleros,** y segundo, **que haya quien las ponga** a disposición de los mismos; de otra manera, no puede hacerse ese reparto.

¡Y porque pensamos con este criterio, se nos dice que somos reaccionarios! Si aceptamos esta proposición en la forma en que está concebida, sucederá algo parecido a lo que sucedió cuando el diablo quiso hacer pelear a las gallinas: les tiró un grano de maíz, y estos animales, de mansa y humilde condición, se picotearon horrorosamente porque no había quien se los repartiera. Así sucederá si se ponen a disposición de los campesinos las grandes extensiones de tierras de Tepic, sin haber designado antes quien se las reparta y quien les diga: esto te toca a ti, y esto le toca al otro. Esto es tan claro que no admite discusión.

—**El C. Montaño:** Pido la palabra, para una aclaración.

(Voces: No, no.)

—**El C. presidente:** Cuando termine el orador, porque no se le puede interrumpir.

—**El C. Nieto:** A otra cosa: se dice aquí "que se repartan las tierras, sin más taxativa que darle a cada campesino la que pueda cultivar personalmente". (Leyó la misma proposición.)

Magnífico, y ¿quién o quiénes van a juzgar sobre la extensión de tierra que pueda cultivar cada uno personalmente? En el momento de recibirla, es seguro que todos se encontrarán capaces de cultivar diez, veinte o cincuenta fanegas. Pero vamos al hecho práctico, al hecho positivo: ¿porque lo dicen ellos, los campesinos, es cierto que podrán cultivarlas? ¿Quién es, en caso contrario, el encargado de juzgarlo? No me extiendo más sobre el punto, porque en toda la proposición hay qué discutir, y no quiero quitarle mucho tiempo a la Asamblea.

Hay más todavía. Supongamos que se pueden repartir las tierras. Bueno; pero esos campesinos a quienes deben repartírseles, andan en estos momentos con el fusil al hombro, y, o dejan el fusil, o, si no lo dejan, no recibirán tierra, y esto sería notoriamente injusto y falto en absoluto de equidad. Si aquellos que andan exponiendo su



vida en los campos de batalla por las reformas y los principios que aquí estamos discutiendo, no merecen un pedazo de tierra, ¿quién lo merece entonces? Los que se hayan quedado en casa por conveniencia o por cobardía, ¿serán los únicos favorecidos en ese famoso reparto? ¿O vamos a llamar a todos los campesinos de Tepic, a los que están en la línea de fuego, y por cierto no tan cómodamente sentados como nosotros, los vamos a llamar, digo, para que dejen el fusil y vayan a recibir el pedazo de tierra que les corresponde? Sólo así obraríamos justicieramente; de lo contrario, vamos a repartir las tierras entre los muy pocos que hayan quedado en el territorio de Tepic, que serán, sin duda, los que menos las merecen, y los que estén peleando frente al enemigo, esos, no recibirán nada...

Queda otro punto por discutir: "Quedan exceptuados los ejidos, etc." (Lee la parte relativa de la proposición.)

Tontamente se nos podría atribuir a nosotros los del Norte, un obstruccionismo que no sentimos para la finalidad de esta idea. Ella existe en cada uno de nosotros, quizá más cierta y más real, por mejor comprendida, que en el grupo de "radicales" a que ya me he referido. Está en cada uno de nosotros, con profundo convencimiento, esa hermosa idea revolucionaria, ese anhelo redentor de repartir las tierras; pero lo queremos realizar de un modo consciente y definitivo, para que mañana no se le quiten al pueblo esas tierras nuevamente. No queremos resolver el problema de las tierras de manera que un día u otro los que posean un pedazo de tierra dado por la Revolución, se sientan desposeídos al quitárselos, porque su posesión era injusta y arbitraria. Queremos que el reparto de la tierra sea definitivo, para que no haya mañana más hombres descontentos, para que no haya mañana más revoluciones...

Dice, además, la proposición a debate, que los ejidos serán inmediatamente devueltos a los Ayuntamientos... Magnífico; yo estoy de acuerdo con ello, y creo que todos mis compañeros lo estarán también; pero, para devolver los ejidos de los Ayuntamientos, es lógico, es elemental, que los Ayuntamientos tengan que presentar los títulos respectivos, y que estos títulos sean revisados por una persona o por un tribunal que diga si son buenos o son falsos. Y como este tribunal todavía no se instituye, ¿quién va a juzgar sobre la validez o la falsedad de esos títulos? Es indudable que para devolver los ejidos usurpados, antes hay que saber cuáles fueron éstos; de otra manera, los Ayuntamientos, atendiendo sólo a su propio interés, dirán, o podrán decir: "esto nos corresponde", cuando en realidad no les corresponde; es decir, es muy posible que se quieran despachar "con la cuchara grande". Es necesario que todo esto vaya ordenado, metódico; es preciso que se proceda en forma conveniente, en forma justificada, para que no se nos diga mañana que somos niños de escuela que apenas sabemos multiplicar y queremos resolver problemas algebraicos, dictando acuerdos absurdos, únicamente porque somos la Convención.

Por todo esto debe desecharse de plano el artículo. La cuestión debe resolverse con más oportunidad y estudio, y no como quieren los señores del pro, ameritando que esto se prolonga indefinidamente.

Queremos que la Comisión Agraria, yendo más al fondo de la cuestión, y con más criterio, se ocupe ocho o diez días de estudiar un proyecto en toda forma, para discutir ampliamente la cuestión agraria, y ya verán los señores "socialistas", esos señores "abnegados", más abnegados que nosotros, según dicen; ya verán cómo entonces no encuentran "obstrucción" como la que han encontrado ahora, porque lo que nos presentan tiene mucho de discutible. Nosotros queremos que nos presenten algo que sea más juicioso, más eficaz; que nos presenten ese proyecto, y entonces no lo discutiremos tanto, porque los miembros de la Comisión habrán pensado mejor lo que debe hacerse.

Yo pido, señores, que esto se deseche, porque no resuelve nada; carece hasta de sentido común, y no nos conduce a nada práctico. Este punto, como todos los demás de la proposición, debe generalizarse a toda la República, conscientemente, más a fondo: cuando así se haga, les aseguro a los señores "socialistas", a los señores "radicales", que no encontrarán "obstrucción" en ninguno de nosotros.

—**El C. Orozco:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** Sólo para moción de orden.

—**El C. Piña:** No, señor; no se puede.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación la primera proposición, que dice: (Repite la lectura de la primera proposición.)

En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

(Voces: hay muchos sentados.) (Voces: hay mayoría.)

—**El C. secretario:** Sírvanse pasar aquí y se convencerán de que está aprobada.

—**El C. Piña:** Pido votación nominal.

—**El C. secretario:** Tengan ustedes la bondad de sentarse. (Voces: votación nominal.) (Voces: El voto nominal es más consciente.)

—**El C. presidente:** Señor secretario: recoja usted la votación a la inversa, para que se cerciore el señor Piña.

—**El C. Piña:** Es que nosotros queremos votación nominal, para que conste quiénes votamos en contra, pues es preciso que la Nación sepa quiénes somos los que no aprobamos este acuerdo.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la votación nominal, como desea el señor Piña. (Aplausos.)

No es de tomarse votación nominal. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negatica, sírvanse ponerse de pie. Aprobada. Señores: sírvanse ustedes sentarse. Un momento, señores, va a darse lectura a la orden del día para el lunes próximo.

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL C. DELEGADO MONTAÑO

### SUMARIO

**Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.—Oficios.—Memorial del ciudadano coronel E. Santos Coy.—Proposiciones: del ciudadano Palacios Moreno y del ciudadano F. Cuervo Martínez.—Se aprueban en lo particular las proposiciones de la segunda a la sexta del dictamen subscripto por la Comisión Agraria.**

Reunidos en número competente los delegados a la Soberana Convención Revolucionaria, a las cinco y diez minutos de la tarde, se abrió la sesión.



El ciudadano secretario Lecona dio cuenta con el acta de la sesión celebrada el día 6 del presente mes, y puesta a discusión, sin debate, fue aprobada en votación económica.

A continuación, el mismo secretario dio cuenta con los oficios que en seguida se expresan:

Del ciudadano oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en funciones de subsecretario, transcribiendo el acuerdo que el ciudadano Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria le dirigió, relativo a que el tesorero de la Federación no deberá pagar en lo sucesivo sino un solo sueldo a cada persona aunque ésta desempeñe diferentes empleos o comisiones. De enterado y archívese.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Con objeto de formar el Presupuesto de Egresos, ruego a usted se sirva proporcionar a esta Secretaría una relación completa del personal de la Soberana Convención Revolucionaria, así como el importe de los gastos de oficio y extraordinarios que mensualmente se puedan necesitar.

Anticipándole a usted mis agradecimientos, tengo el honor de protestar a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Constitución y Reformas. Cuernavaca, febrero 6 de 1915.

El Oficial Mayor en funciones de Subsecretario Encargado del Despacho.—**Manuel Padilla** (rúbrica).

Al ciudadano secretario de la Soberana Convención Revolucionaria. Presente.

De enterado y a la Comisión de Hacienda, para que proceda a la formación del presupuesto correspondiente.

Del ciudadado coronel E. Santos Coy.

El que subscribe, miembro de esta Soberana Convención, ante la misma, respetuosamente expone: que encontrándose en delicado estado de salud, para conseguir el alivio de la cual requiere someterse a un tratamiento tan enérgico como inmediato y el que seguramente lo obtendrá eficaz en el extranjero, solicita de vuestra honorabilidad el permiso consiguiente para salir del país, con el objeto indicado, y también para aprovechar su viaje desempeñando una urgente comisión que el Ejecutivo le tiene confiada.

En tal virtud, no duda que vuestra honorabilidad se servirá concederle el permiso de que se trata.

Cuernavaca, Mor., febrero 6 de 1915.—Coronel **E. Santos Coy.**

A la Soberana Convención Revolucionaria.—Presente.

A la Comisión de Peticiones.

En seguida, el ciudadano secretario dio lectura al siguiente Proyecto de Decreto:

Considerando que el personal con que cuentan actualmente las Secretarías de Estado es demasiado numeroso, por lo que a jefes se refiere, y en vista de que la práctica en estos últimos tiempos ha demostrado que el Oficial Mayor ha podido despachar los asuntos relativos a cada Secretaría, propongo a la Soberana Asamblea que expida el siguiente

### DECRETO

Unico.—Se suprimen las Subsecretarías de Estado y del Despacho del Poder Ejecutivo de la Federación, y las funciones que le estaban encomendadas, pasen a desempeñarlas los Oficiales Mayores de las propias Secretarías.

Transcríbase al Ejecutivo, para su publicación y cumplimiento.

Cuernavaca, 8 de febrero de 1915.—**Genaro Palacios Moreno.**

A la Comisión de Gobernación.

Del ciudadano general Felipe Barrios.

Telegrama recibido en Cuernavaca.

Número 1, Iguala 6, Cuernavaca.

Delegado Ezequiel Catalán.

Ciudadano general Jesús H. Salgado, en telegrama que me dirige de Chilpancingo fechado ayer, dice lo siguiente: "Refiriéndome al mensaje del delegado Ezequiel Catalán, la plaza de Tixtla y Chilapa está controlada por fuerzas de mi mando. Mariscal es carrancista. Ignórase su paradero."

Y lo transcribo a usted para su conocimiento, suplicándole se sirva informar a esta comandancia acontecimientos de la capital, para hacerlo del conocimiento de la superioridad.

El Comandante Militar de la Plaza, general Felipe Barrios.

A las Comisiones de Guerra y Gobernación.

Del C. E. Catalán M.

A las Comisiones Unidas de Guerra y Gobernación.

Soberana Convención Revolucionaria.

El subscripto, Presidente de la Comisión que debía ir al Estado de Guerrero a conferenciar con los elementos disidentes levantados en armas como facción organizada en esa región, expone: que el ciudadano general Emiliano Zapata, en su viaje a esta ciudad, al tener conocimiento del acuerdo tomado por la Convención, se sirvió manifestar al infrascrito que a causa de los últimos combates habidos en las ciudades de Chilpancingo, Chilapa, Tixtla y otras del mismo Estado, las partidas carrancistas que formaban la facción de Julián Blanco, se han dispersado y, en consecuencia, los elementos disidentes de la Convención carecen por el momento de importancia, y el mismo general opina que las gestiones de la Comisión designada por la Asamblea resultarían en perjuicio de la causa que ella defiende, pues darían oportunidad a esos elementos para organizarse, y, además, les prestaría el apoyo moral de que carecen, por lo cual me permito proponer a la Asamblea que adopte el siguiente acuerdo:

Unico.—Se deroga el acuerdo tomado por esta Asamblea, relativo al nombramiento de una Comisión que conferenciara con los elementos disidentes del Estado de Guerrero, a fin de celebrar un acuerdo con ellos.

Sala de sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, 8 de febrero de 1915.—**E. Catalán M.**

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si considera de pronta y obvia resolución este asunto.

—**El C. Samper:** Me parece que al comenzarse a leer la proposición del ciudadano Catalán, se dio primero lectura al trámite: a las Comisiones de Guerra y Gobernación. Suplico a la Secretaría se sirva leer el trámite que la Mesa ha dado.

—**El C. secretario:** Pasó a las Comisiones de Gobernación y Guerra.

—**El C. Samper:** ¿A las Comisiones Unidas de Guerra y Gobernación?

—**El C. secretario:** Tiene usted razón. Pasa a esas Comisiones; el ciudadano Catalán se dirige a ellas.

En seguida se dio cuenta con la siguiente proposición:

Soberana Convención Revolucionaria:

Dado que los militares en servicio activo del Ejército Convencionista debieron incorporarse al Ejército de la Convención cuando el enemigo ocupó la ciudad de México, y que, por tanto, aquellos militares que sin estar físicamente imposibilitados para hacerlo se quedaron en dicha ciudad, verdaderamente han desertado de las filas de dicho Ejército, propongo a la Asamblea que tome el siguiente



## ACUERDO

Unico.—Dígase al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo que corra las órdenes respectivas, a fin de que sean dados de baja y mandados procesar todos aquellos militares que sin estar físicamente imposibilitados para marchar, hayan permanecido en la ciudad de México después de la toma de ella por el enemigo.

Cuernavaca, 8 de febrero de 1915.—**Genaro Palacios Moreno.**

A la Comisión de Guerra.

Igualmente se dio cuenta con otra proposición subscripta por el mismo señor delegado Palacios Moreno, a fin de que se nombre en comisión a los ciudadanos Luis Zubiría y Campa, Ignacio Borrego y Francisco R. Velázquez, para que formulen el reglamento interior de la Convención Soberana.

A la Comisión de Peticiones.

—**El C. Nieto:** Hay un acuerdo anterior, tomado en México, precisamente en ese mismo sentido, es decir, en el de que se nombre una comisión, y ésta ya está nombrada; nada más hay que hacerle una excitativa.

—**El C. secretario:** Lo tendrá presente la Comisión.

Señor Presidente de la Soberana Convención:

CONSIDERANDO que un Gobierno honrado y consciente de sus deberes y atribuciones, debe velar atentamente por las condiciones sociales, por la cultura y moralidad de sus gobernados;

QUE esta cultura y esta moralidad deben iniciarse en los bancos de las escuelas primarias, instruyendo y educando a la generación que surge y se levanta;

QUE es tiempo ya de que vayan cristalizando los ideales que la Revolución trae inscritos en su gloriosa bandera, siendo uno de esos ideales la instrucción de las masas, la más poderosa palanca para la regeneración y progreso de los pueblos; y, por último,

QUE la ignorancia es el más serio obstáculo para la efectividad de las leyes y para la realización de los ideales revolucionarios, me permito proponer a la H. Convención, lo siguiente:

1º Diríjase atenta nota al Ejecutivo, para que ordene a quien corresponda sean abiertas las escuelas primarias elementales y superiores ya existentes en esta ciudad, y se establezcan otras nuevas, si fuere necesario, en vista del censo escolar de la población.

2º Que ordene al Encargado del Despacho de Instrucción Pública, haga funcionar las escuelas de los distritos de este Estado ya establecidas, y

3º Que disponga la creación de escuelas de instrucción rudimentaria en todos aquellos lugares del Estado cuya población escolar no sea menor de 30 alumnos, nombrando al efecto el competente número de comisionados para que las establezcan y las vigilen, una vez establecidas.

Cuernavaca, febrero 5 de 1915.—**F. Cuervo Martínez** (rúbrica).

A la Comisión de Instrucción.

Se dio cuenta con el siguiente dictamen:

Soberana Convención Revolucionaria:

Los subscriptos, miembros de la Comisión de Gobernación, tienen la honra de informar a esta H. Asamblea que el Proyecto de Ley proponiendo que la Convención defina sus atribuciones declarándose Asamblea Legislativa para el período preconstitucional, no puede, por lo pronto, someterse a la discusión de la Asamblea, porque los autores de dicho proyecto somos los infrascritos y el tercer miembro de la Comi-

sión, ciudadano José Casta, nos ha manifestado que se abstiene de dictaminar en el asunto.

A reserva de que se tome un acuerdo para solucionar la dificultad mencionada, dándose curso a tan importante iniciativa, ponemos el caso en conocimiento de la Asamblea para eximirnos de toda responsabilidad, por la demora de este asunto.

Cuernavaca, Mor., febrero 6 de 1915.—**Genaro Palacios Moreno, C. M. Samper.**

La Mesa, en vista de la declaración anterior, se permite proponer a los ciudadanos Borrego, Soto y Gama y Contreras, como suplentes de la Comisión de Gobernación. Está a discusión la proposición de la Mesa.

—**El C. Casta:** Para una moción de orden, pido la palabra.

Estando pendiente de discusión el dictamen de la Comisión Agraria, creo que debe procederse en riguroso orden.

—**El C. Marines:** Pido la palabra, para otra moción de orden. Creo conveniente que, sintiendo el eco de la opinión pública, que nos acusa de estar perdiendo el tiempo, no dediquemos atención ninguna a otros asuntos, aun cuando con ello infrinjamos el orden de cosas establecido en la Asamblea, y nos dediquemos exclusivamente a lo que atañe a toda la República, a la cuestión agraria, a asuntos de capital importancia, para tener qué responder a los que nos han comisionado, no contestándoles, como en el momento tendríamos que hacerlo, que nada hemos hecho, que todo se nos ha ido en alusiones personales, en puntillos de amor propio, que realmente son punibles en alto grado porque todos los puntillos de amor propio están muy por debajo de los intereses de la Patria. Yo creo que deben posponerse todos aquellos asuntos que no sean de capital importancia.

Por lo que se refiere a la Mesa y a los compañeros, les ruego que se abstengan de alusiones personales, y cuando por desgracia haya alguna y cuando alguien se sienta aludido, dé muestras de patriotismo no contestando dichas alusiones; para que de esta manera la Asamblea vaya al grano sin perder tiempo, porque realmente estamos ya fastidiados de oír esas discusiones sobre aclaraciones, hechos y alusiones personales, discusiones que ya no son más que puntillos de amor propio; así es que dejemos todo esto y vamos a trabajar.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión de la proposición de la Mesa, que es muy sencilla.

—**El C. Menchaca:** Pido la palabra.

—**El C. secretario:** Lo que se acaba de mencionar está en la orden del día, pero está en tercer lugar.

—**El C. Menchaca:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión; en este momento se va a preguntar si se aprueba o no la proposición de la Mesa.

(Voces: No está en la orden del día.)

—**El C. secretario:** Sí está en la orden del día.

—**El C. Menchaca:** para una aclaración. Yo creo que cuando un asunto no se ha terminado, la discusión de él debe figurar en la orden del día siguiente.

—**El C. presidente:** Precisamente eso va a hacer la Mesa.

—**El C. secretario:** La Mesa ordena a la Secretaría que pregunte a la Asamblea si permite que se altere la orden del día, es decir, que se pase al cuarto lugar el tercer punto, y entre como tercero lo siguiente: Discusión del dictamen sobre cuestión agraria. Los que estén por la negativa, por que no se altere la orden del día, sírvanse ponerse de pie. Se altera la orden del día.

(El C. secretario lee:)

**Segunda.** Para ese efecto, se constituirá en cada Municipio una Junta Agraria,



que será nombrada por el voto de la mayoría de los vecinos del mismo Municipio. Dicha Junta efectuará la distribución de los ejidos y de los terrenos de las haciendas, conforme a las disposiciones que preceden, prefiriendo siempre a los campesinos más necesitados, a los que proveerán de semillas e instrumentos de labranza, si por sí solos no pueden proporcionárselos. Las autoridades superiores del Territorio, cuidarán, por lo mismo, de que no falten esos elementos a las Juntas locales.

Está a discusión en lo particular esta proposición.

(Voces: Aprobada.)

¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si está suficientemente discutida. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Está a votación la segunda proposición, que dice así: (Leyó). Las personas que no la aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobada la segunda proposición.

**Tercera:** Los labradores, al recoger la cosecha, devolverán a la Junta Agraria respectiva, el importe de las semillas que hayan recibido para la siembra, y pagarán, además, al Erario, una contribución que no exceda del tres por ciento del producto bruto.

Está a discusión. (Voces: Aprobada.)

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** Se suplica a los señores oradores del pro y del contra, que pasen a inscribirse.

—**El C. Pérez Taylor:** Para preguntar atentamente a la Comisión Agraria, si el 3 por 100 es anual o mensual.

(Una voz: No, hombre, no; es por una cosecha.) (Risas.)

—**El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutida. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se recoge la votación de la tercera proposición, que dice: (Vuelve a leerla). Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

El C. secretario:

**Cuarta:** En caso de que las Juntas Agrarias no puedan proporcionar aperos y semovientes a todos y cada uno de los campesinos que los necesiten, proporcionará esos elementos a grupos de labriegos, a fin de que cada grupo utilice en común los útiles y las yuntas.

Continúa la discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutida esta proposición. Los que estén por la negativa, que se sirvan ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se recoge la votación de la proposición cuarta, que dice: (Lee la proposición antes insertada). Los que estén por la negativa, de pie. Aprobada.

**Quinta:** Estas disposiciones regirán en tanto que la Revolución acuerda definitivamente la confiscación, o la expropiación en su caso, de las propiedades del Territorio, así como el subsecuente reparto de esas tierras, de una manera definitiva.

Está a discusión. (Voces: Aprobada). En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutida. Los que estén por la negativa, de pie. Suficientemente discutida. Se recoge la votación de la proposición quinta y última, que dice así: (Leyó la proposición). Los que estén por la negativa, de pie. Aprobada. (Aplausos.)

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra. (Voces: No hay nada a discusión.)

—**El C. presidente:** ¿Para qué?

—**El C. Soto y Gama:** Para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Con todo gusto.

—**El C. Soto y Gama:** Los señores del contra ofrecieron presentar una adición relativa a los ingenios, y estamos esperando esa adición al Proyecto, ya que dijeron, y con mucha razón, que los ingenios no eran materia de repartición: así es que sería absurdo e ilógico, contrario al orden, que se aprobara ese Proyecto, porque queda trunco, queda cojo. ¿Qué va a hacer el Gobierno de Tepic con los ingenios, cómo los divide, divide rueda por rueda, tornillo por tornillo? Se necesita forzosamente presentar un proyecto; si los señores del contra no lo hacen, yo, como miembro de la Comisión, pediría permiso a la Presidencia para redactar una proposición complementaria que venga a completar el Proyecto.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** ¿Para qué?

—**El C. Nieto:** Para contestar una alusión hecha a los señores del contra. Yo fui del contra, y quiero explicar algo.

El señor licenciado Soto y Gama dice que los señores del contra propusimos una adición: yo no lo recuerdo, lo soñaría el señor Soto y Gama; por lo demás, debo decir a ustedes que me extraña mucho que hasta ahora esté notando el señor Soto y Gama todas las deficiencias que tiene eso, cuando ayer se las hicimos ver.

—**El C. Marines.** Tiene muchas.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica al ciudadano delegado Soto y Gama, formule por escrito su proposición.

—**El C. Gavaldón:** Pido la palabra.

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para una moción de orden y una aclaración.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión.

—**El C. Casta:** Es una moción de orden, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Casta:** La proposición que va a subscribir el señor Soto y Gama es una nueva proposición, este asunto acaba de tener su discusión; por tal concepto, debe procederse a seguir el orden que marca esa hoja de orden del día; ésta es la moción de orden, que no se altere ya la orden del día, porque engendra una nueva proposición lo que va a firmar el señor Soto y Gama.

—**El C. presidente:** La Mesa manifiesta al delegado que acaba de hablar, que es una adición que se relaciona con el Proyecto.

—El C. Casta: ¡Pero si no se ha consultado a la Asamblea! Esta es una nueva proposición.

—**El C. López:** Señor presidente, pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica a esta Honorable Asamblea, se sirva escuchar la proposición que presenta el señor Soto y Gama; ustedes tendrán libertad para desecharla o no.

—**El C. Casta:** Se altera la orden del día.

—**El C. secretario:** No se altera, porque es una adición.

—**El C. Casta:** Hay mucha parcialidad por parte de la Mesa; se han desechado proposiciones de pronta y obvia resolución y, con todo, vamos a dar entrada a una nueva proposición.

—**El C. presidente:** Suplico a la Honorable Asamblea tenga la bondad de no violentarse; se va a presentar una proposición, todavía no se escucha, y creo que es muy justo percibir primero y después resolver, oir primero; la Asamblea está en su perfecto derecho de aprobar o desechar.

—**El C. López:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión en este momento.



—**El C. López:** Para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Acabo de manifestar que hay varias mociones de orden que se relacionan con el mismo objeto.

(El C. secretario lee la siguiente proposición adicional:)

Los subscriptos, miembros de la Comisión Agraria, proponemos a la H. Convención la siguiente proposición adicional a su iniciativa sobre tierras en el Territorio de Tepic:

**Sexta:** Los Ayuntamientos tomarán posesión desde luego de los ingenios o moliendas de azúcar que radiquen en sus respectivos Municipios, y las utilidades líquidas que se obtengan, se dedicarán de toda preferencia a suministrar a los campesinos de la localidad las cantidades que sean necesarias para el sostenimiento de ellos y de sus familias hasta la próxima cosecha.

—**El C. Piña:** ¿Quién la firma?

—**El C. secretario:** La Comisión.

—**El C. Piña:** ¿Constan los nombres?

—**El C. secretario:** La Comisión.

(Los autores de la proposición adicional pasaron a la Mesa a subscribir dicha proposición.)

—**El C. secretario:** La Presidencia, por mi conducto, suplica a la Honorable Asamblea se sirva decir si se toma en consideración desde luego esta adición. (Voces: no). Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie.

—**El C. Piña:** No se toma en consideración. (Voces: sí se toma.)

—**El C. secretario:** Sí se toma en consideración.

—**El C. Piña:** Que vuelva a preguntar la Secretaría, y pido la palabra para una aclaración, porque para orientar a la Asamblea, se necesita esa aclaración.

—**El C. presidente:** Que la haga el autor de la proposición.

—**El C. Piña:** ¿Es decir que solamente el señor tiene el derecho de hacer una aclaración?

—**El C. presidente:** ¿Usted quiere hacer una aclaración respecto a esta proposición?

—**El C. Piña:** Sí, señor; a reserva de pedir otra cosa.

—**El C. presidente:** Pues el deber de la Mesa es preguntar a la Asamblea si es de aceptarse la proposición.

—**El C. Piña:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** ¿Para qué, señor?

—**El C. Piña:** Procede una aclaración, señor presidente, ya que su señoría no la ha hecho a la Asamblea, ya que ni los que la subscriben tampoco, ya que nadie la funda, es necesario que la Convención, los delegados, no nos manejen como instrumentos de la Presidencia.

—**El C. presidente:** Por esa circunstancia, he concedido la palabra al señor Soto y Gama, puesto que usted se refiere a que debe fundarse esa proposición; por eso se le dice al señor Soto y Gama que haga uso de la palabra, para fundar la proposición que acaba de hacer.

—**El C. Piña:** Es muy insidiosa la indicación que hace la Presidencia; lo que usted quiere es que el señor Soto y Gama, autor del proyecto, y usted, también autor del proyecto, y casi todos los miembros de la Mesa, sean los que dirijan la sesión, los que en esta vez hagan las insinuaciones que convienen a sus intereses. Se ve mucha parcialidad, señor presidente, y con esto no se aprovecha nadie; tal parece que hay la intención de sacar a todo trance avante sus ideas.

—**El C. presidente:** Por esa circunstancia, la Mesa ha manifestado...

—**El C. Piña:** Por último, señor presidente, me concreto a manifestar mi incon-

formidad absoluta con todos y cada uno de los actos personales de la Presidencia y los miembros autores de esa proposición, y me abstengo, asimismo, de tomar parte en los debates.

—**El C. Borrego:** Para una moción de orden, pido la palabra.

—**El C. presidente:** Voy a manifestarle al señor Piña, esto: que la Mesa, con todo respeto, consultó la opinión de la Asamblea, como la ha consultado siempre, y no es culpable absolutamente de que sea aceptada por mayoría.

—**El C. Piña:** Pero, señor, es que usted, de una manera inconveniente, no acostumbrada, niega la palabra a las personas que tienen derecho de hablar. (Siseos). Me la ha negado muchas veces, sólo porque no vamos a opinar de acuerdo con las ideas de usted.

—**El C. Borrego:** Para una moción de orden, pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Borrego:** Señores delegados: Es práctica parlamentaria, no sólo aquí en México, sino en todos aquellos pueblos donde existe el régimen parlamentario, que siempre que se presenta una adición o un proyecto, se conceda primeramente la palabra al autor de la iniciativa, para que funde su adición; eso es muy natural, eso es enteramente lógico.

¿Cómo vamos a poder resolver si se toma o no en consideración algo, si no hemos escuchado las razones, el motivo en que se basa la proposición? Debemos encauzar el debate dando la palabra al autor o autores de la iniciativa, para que funden su proposición, y después, preguntando si se toma o no en consideración.

—**El C. presidente:** La Mesa tiene el honor de manifestar al señor delegado que acaba de hacer uso de la palabra, que precisamente la misma Mesa optó por concederle la palabra al licenciado Soto y Gama, autor de la proposición; pero que se ha visto en el conflicto de ser interrumpido por el delegado señor Piña, y ha tenido forzosamente que contestarle; por esta circunstancia, no ha hecho uso de la palabra el señor delegado que la tiene en este momento; puede usted hacer uso de ella, señor delegado Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** El punto a que se refiere mi proposición, había sido materia del debate; todos los oradores del contra y cuantos tenían de buena fe empeño en tratar este punto, decían que los ingenios no eran susceptibles de reparto, y esto nos puso en el caso de adicionar la proposición con ese agregado.

Los ingenios, en efecto, no se pueden repartir, porque equivaldría a despedazarlos, a triturarlos; por lo mismo, tienen razón los señores que así opinan; pero ello sí puede hacerse respecto de las utilidades de una fábrica, y entonces surgió esta idea: dejar a los Ayuntamientos respectivos que administren los ingenios, que los pongan en movimiento y que las utilidades sean las que se repartan.

En nuestro proyecto hablamos de semillas y aperos; pero se nos había olvidado de qué viven los campesinos, cómo viven los campesinos, principalmente los de los ingenios; los ingenios son grandes, producen en todas partes millones de pesos a sus poseedores, y esos poseedores van a ser ahora los mismos vecinos; es lógico suponer que en manos de los Ayuntamientos produzcan lo que producían en manos de sus propietarios; es decir, que hay allí un fondo suficiente para permitir la existencia de los campesinos y de sus familias.

El asunto es de obvia resolución; yo creo que la Presidencia, por un exceso de liberalidad que no entendió bien el señor Piña, preguntó si un asunto, sujeto ya a dictamen, debía tomarse en consideración, cuando esos asuntos que ya han pasado por el tamiz de una Comisión, jamás se sujetan a la pregunta estorbosa de si se toman en consideración, sino que directamente se ponen a discusión.



—**El C. Piña:** ¿Pero qué tiene que ver esto con todo aquello?

—**El C. Soto y Gama:** Quiere decir que usted indicó que el presidente fue parcial en favor nuestro, y la verdad es que fue parcial en contra de la Comisión, porque sujetó a un trámite un dictamen que jamás debió sujetarse a la decisión de la Asamblea; debió haberse puesto a discusión inmediatamente; de suerte que fue parcial contra nosotros, y no hay necesidad de fundar una cosa en este sentido.

—**El C. presidente:** Señor licenciado Soto y Gama: ¿Tiene usted la bondad de ocupar la Presidencia? (El ciudadano Soto y Gama pasó a ocupar la Presidencia.)

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si en vista del informe del autor de la proposición, se toma o no en consideración. Los que opinen que no se tome en consideración, sírvanse ponerse en pie. Se toma en consideración. Está a discusión la proposición sexta, que dice así:

Los subscriptos, miembros de la Comisión Agraria, proponen a la H. Convención, la siguiente proposición adicional a su iniciativa sobre tierras en el Territorio de Tepic:

**Sexta.** Las Juntas agrarias a que se refiere el artículo segundo anterior, tomarán posesión desde luego de los ingenios o moliendas de azúcar que radiquen en sus respectivos municipios, y las utilidades líquidas que se obtengan, se dedicarán de toda preferencia a suministrar a los campesinos de la localidad las cantidades que sean necesarias para el sostenimiento de ellos y de sus familias, hasta la próxima cosecha.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención. Cuernavaca, 8 de febrero de 1915. **O. E. Montaño** (rúbrica).—**A. Díaz Soto y Gama** (rúbrica).—**Fco. R. Velázquez** (rúbrica).—**J. Castro** (rúbrica).

La Mesa ruega a los señores delegados que pasen a inscribirse en pro o en contra.

—**El C. Marines:** Yo no participo de la influencia pesimista que se nota en estos momentos en una parte de la Asamblea; yo creo que en estos momentos se trata de la Patria, y hay que posponer todo resentimiento personal. Ya que no se me dejó tomar la palabra en contra de las cláusulas anteriores, que considero que son discutibles, lo voy a hacer ahora.

No creo que deban ponerse en manos de los Ayuntamientos los ingenios, sino en poder de una Comisión que esté sujeta al castigo y no sea como los Ayuntamientos, que no tienen que dar cuentas sino hasta que terminen; porque creo que los Ayuntamientos, casi siempre, con raras excepciones, han robado, y seguirán robando. Yo creo que deben buscarse, con la linterna de Diógenes, hombres honrados que formen esta Comisión, que no tengan ningún cargo y que no sean militares, porque son los más ladrones; que no sean tampoco autoridades, sino que sean unos particulares a quienes se les exijan responsabilidades y a quienes se les exijan cuentas minuciosas; es decir, que el Ayuntamiento nombre administradores; pero no que el mismo Ayuntamiento meta las manos, porque allí donde el Ayuntamiento mete las manos, hay araños, hay manoteos; por esa razón me opongo a que sea el Ayuntamiento el que directamente administre los ingenios; quiero que sean personas honorables comisionadas por los Ayuntamientos.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Méndez, en pro.

—**El C. Méndez:** Señores delegados: El ciudadano Marines, en realidad, no se ha opuesto al fondo que motivó el artículo sexto; está de acuerdo con el espíritu de él; tan sólo propone, en realidad, que se modifique, puesto que él acepta que los Ayuntamientos sean los que tengan a su cargo eso; pero quiere que no los administren directamente, es decir, quiere que se constituya alguna persona responsable del manejo de los ingenios aludidos; pero al señor Marines se le ha pasado, sin duda, que

las Juntas agrarias de cada municipio, en este caso, serán las que vigilarán precisamente esa cuestión de los Ayuntamientos; de manera que, si la modificación cabe, debe ser en el sentido de que se excite a las Juntas agrarias para que tengan cuidado de que al tomar posesión el Ayuntamiento de tal o cual finca, sea administrada ésta por personas honorables, y, en caso contrario, sean exigidas las responsabilidades a aquellos que no se porten con honradez.

En realidad, no falta más que aclarar el punto, porque el ciudadano Marines, en el fondo, está de acuerdo en que los ingenios pasen a propiedad de los pueblos, para que sean repartidas justamente las utilidades de ellos; no quiere más que se aclare la manera cómo se van a regir esas utilidades y las responsabilidades que deben tener aquellos que las van a manejar; de manera que me permitiría suplicar a la Comisión reformara, en el sentido que el ciudadano Marines ha indicado, la cláusula a debate, porque en realidad la reforma es de concederse. ¿Quiénes van a ser los responsables de las deficiencias que pudiera haber en el manejo de los mencionados ingenios?

—**El C. Velázquez:** Señores delegados:

La Comisión está enteramente de acuerdo en reformar la proposición en el sentido de que sean las Comisiones agrarias las que administren los ingenios, y no los Ayuntamientos.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si concede permiso a la mayoría de los miembros de la Comisión para reformar la proposición sexta, en el sentido de que sean las Juntas agrarias a que se refiere la cláusula segunda, las que tomen posesión de los ingenios. Los que opinen que se conceda licencia a la Comisión para hacer la modificación indicada, sírvanse ponerse de pie. Concedida la licencia.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—**El C. Piña:** Ya no hay caso, señor, toda vez que usted no me concedió antes el uso de la palabra; esa adición está actualmente a discusión en lo general.

—**El C. presidente:** Es solamente una adición, de manera que la discusión es en lo particular.

—**El C. Piña:** Aunque sea un solo artículo, debe discutirse en lo general, y luego en lo particular, porque puede muy bien tratarse de la forma. Mi moción es que primero se discuta en lo general, es decir, la idea; una vez discutida la idea, se pasa a discutir en lo particular, y entonces sí procede la modificación; así no perdemos tanto tiempo.

—**El C. presidente:** La Presidencia disiente de lo que dice el señor Piña; un solo artículo, no se puede discutir más que en lo particular, otra cosa sería llevar el debate a un desmenuzamiento espantoso.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión, con la modificación aprobada ya por la Asamblea, quedando el artículo en estos términos: (Lo leyó.) Está a discusión.

—**El C. Casta:** Señores delegados: Antes de entrar de lleno a impugnar este artículo, voy a hacer una pequeña digresión, ¿me lo permite la Mesa?

—**El C. presidente:** Usted tiene la palabra.

—**El C. Casta:** Como voy a hacer una digresión, se me podría atacar.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si concede licencia al ciudadano Casta, para hacer una digresión. Los que estén por la afirmativa, de pie. (Voces: Sí, sí.) Se autoriza.

—**El C. Casta:** Protesto contra lo que acaba de hacer el ciudadano secretario Palacios Moreno. Sin consulta de la Presidencia, ha hecho eso.

—**El C. presidente:** No, se lo he dicho yo.



—**El C. Casta:** Mi digresión consiste, señores, en lo siguiente: Hemos aceptado los artículos de esta ley, o como quiera llamarse, exclusivamente por no hacer perder el tiempo, porque lo llevábamos perdido; amén de que se aceptó todo, pues habiendo aceptado el primer artículo, todos los demás no son más que corolarios; así es que quiero hacer sentar el hecho de que varios compañeros que hablamos ayer en el contra, no nos hacemos responsables de los efectos que surta esta ley. Hecha la digresión, voy a entrar al debate de este artículo.

Decía en un principio: "Los Ayuntamientos"; ahora dice: "Las Juntas Agrarias a que se refiere el artículo primero, tomarán", etc.

Admirable está el articulito (risas). "Los Ayuntamientos", ahora dice: "Las Juntas Agrarias", con la excepción de que el señor Marines llama la atención de que en los Ayuntamientos hay pocos hombres honrados. Las Juntas agrarias son más honradas, así es que queda más o menos lo mismo, en mi concepto; pero ya se me figura que los ingenios están listos para trabajar, con todos los materiales, y que nada más las Juntas agrarias entran en posesión de aquellos ingenios, van a elaborar el azúcar, la van a realizar, y luego venga el reparto de dineros, que son necesarios para el sostenimiento de los campesinos y de sus familias. Fíjese bien la Asamblea en lo tonto, en lo absurdo que es este artículo (risas), porque no se prevé el caso de saber en qué estado se encuentran los ingenios; si van a repartir las tierras, naturalmente van a repartir el azúcar o la caña. Yo creo que es necesario que partan de una base sólida estos señores, para que formulen un artículo más concienzudo.

Todavía apoya más todo lo que dije respecto de que la Comisión agraria dictaminó sin conocimiento de causa, el hecho de que olvidó un punto esencialísimo y ahora que lo recuerda viene a subsanar el error; pero lo hace tan mal que, ¡sabe Dios qué consecuencias va a tener esto! porque, al tratar respecto de los ingenios, no lo ha hecho de manera sólida, previendo el caso del estado en que se encuentren esos ingenios, si están o no intervenidos, porque por el telegrama del señor Buelna, sabemos que algunas haciendas están intervenidas por el señor Dosal, pero no sabemos si en esas haciendas hay ingenios y vamos a cometer una arbitrariedad al querer que vengan esos ingenios a poder de las Juntas agrarias. ¿Qué, acaso sabemos si en esas haciendas están esos ingenios?

Yo suplicaría atentamente a la Comisión agraria, que estudie un poco más estos puntos, y si acepta que se tomen algunas providencias sobre las moliendas o sobre los ingenios, que lo haga en otra forma, pero no así.

Las Juntas Agrarias a que se refieren los artículos anteriores, tomarán posesión "desde luego"; fíjese bien la Comisión agraria en este punto.

Así, pues, señores delegados, fijándose bien en el sentido general de este artículo, está bien que se prevenga sobre los ingenios; pero no que se ordene. Por mi parte, señores, aun cuando mis palabras, desgraciadamente, no han sido oídas en los primeros debates de este dictamen, suplico se sirvan fijar siquiera un poco de atención en esto, que es bastante importante.

—**El C. Orozco:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Orozco:** Yo creo, señores delegados, que el objeto de la Comisión, al adicionar en ese sentido su dictamen, respecto de las haciendas o propiedades territoriales en Tepic, lo ha hecho con el objeto de evitar que las Juntas agrarias o las personas encargadas de restituir esas tierras y esos bienes, vayan a interpretar mal el mismo dictamen, queriendo repartir también los ingenios, porque eso sí ya es materia de un estudio más concienzudo y profundo, que no puede hacerse desde lue-

go, sino después de muy largas y profundas meditaciones. Es de entenderse, aunque no lo entienda el compañero Casta, que si esas haciendas, esos ingenios, no están en condiciones de producir, no producirán desde luego; no se les dice a las Juntas agrarias que los hagan producir a fuerza; van a producir siempre que estén en condiciones de hacerlo; si no lo están, es claro que las Comisiones agrarias harán sus gestiones encaminadas a poner en movimiento los mismos ingenios, si sus recursos pecuniarios les alcanzan, si sus fuerzas se lo permiten; pero si no, es claro que sólo harán esto: entrar en posesión de los ingenios, para no dejarlos a la voluntad de cualquier jefe revolucionario, para no dejarlos al arbitrio del pueblo en general, que no haría más que saquear los ingenios, y acabaría con las fincas; para evitar saqueos, para evitar dificultades, es por lo que la Comisión Dictaminadora propone que las Comisiones agrarias o las Juntas agrarias, entren en posesión de esos ingenios.

No creo que la Comisión Dictaminadora esté equivocada en ese sentido, por la razón sencilla de que entonces, ¿en qué condición quedan esos ingenios, si los hay? Si no los hay, indudablemente que no tendrá la Comisión agraria que entrar en posesión de ningún ingenio, desde el momento en que no lo hay. Sobre todo, es lógico que, si el ingenio está en condiciones de no poder trabajar, no trabajará, y no producirá ni un centavo. Yo creo, en consecuencia, que como todo esto es provisional, por el momento, y mientras se resuelve en definitiva el problema agrario, tanto por lo que respecta a la propiedad territorial como a los ingenios, debe apoyarse esta adición, para evitar que los mismos ingenios queden excluidos en el dictamen.

Creo, en una palabra, que las Comisiones deben ser nombradas por los pueblos; como éstos no pueden entrar en posesión de esos ingenios, sea que produzcan o no, lo hacen por conducto de las Comisiones agrarias para sentar el precedente de que los pueblos, entrando en posesión de lo que se les había arrebatado, tarde o temprano, dentro de diez años, algún día, van a disfrutar de esas tierras, de esos productos que les habían sido arrebatados por el enemigo.

Dice el señor Casta a la Asamblea, que puede cometerse una injusticia cuando las Juntas agrarias entren en posesión de los ingenios que no están todavía intervenidos; cierto es que habrá algunos que no estén intervenidos, pero esto se deberá a los enemigos de la Revolución, y ello no quiere decir que los dueños de los ingenios, ya grandes o pequeños, no hayan sido enemigos de la Revolución y no hayan dado dinero y ayudado en la forma en que han podido al gobierno de Huerta para que nos combatiera. En consecuencia, los ingenios, tratándose de quien se trate, deben confiscarse, y en el Territorio de Tepic debe hacerse eso por primera vez.

—**El C. presidente:** Se suplica a algunos miembros de la Asamblea, que están hablando, lo hagan en voz muy baja, porque, de otra manera, interrumpen a los que hacen uso de la palabra, y me refiero también a los que de alguna manera interrumpen a los oradores.

—**El C. Orozco** (Continuando.): Decía yo que de ninguna manera hay un dueño, bueno o malo, que no sea enemigo de la Revolución, porque de uno o de otro modo, han facilitado armas y ayudado a los enemigos de la causa para que nos combatan.

Hace unos días tuve yo algunos datos que me dio un obrero de Tepic acerca de que los hacendados, en los ingenios de allí, por un solo pedazo de caña que los peones se tomaban, no que se robaban, porque es suyo, los mandaban asesinar o golpear de la manera más cruel, o fusilar arbitrariamente; en consecuencia, no creo que haya ningún punto en la República, en que los dueños de los ingenios no sean enemigos de la causa; por consecuencia, todos esos ingenios, todas esas grandes propiedades de caña, deben confiscarse; de manera que, en ese sentido, no debemos tener temores de ninguna especie.



Por último, y para concluir, debo decir esto: la proposición adicional de la Comisión Dictaminadora es provisional, como lo es todo el dictamen, en tanto se resuelve el Programa Agrario y la Asamblea, para evitar más dificultades y pérdida de tiempo, debe aprobar desde luego esa adición.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano González Cordero.

—**El C. González Cordero:** A mi juicio, el dictamen, que se ha hecho a la carrera, adolece de grandes defectos; los señores que hicieron el dictamen no tuvieron en cuenta la cuestión económica, lo más interesante; se habla de utilidades y se dice que esas utilidades se repartan a las familias o se empleen para el sostenimiento del peonaje de Tepic; pero no han tenido en cuenta que para que haya utilidades, se necesita que pase cuando menos un año. Por otro lado, debe tenerse en cuenta con qué van a manejarse esos ingenios. Necesitamos un verdadero capital, nada más para gastos muertos. Yo no digo que pongamos, que hagamos reparar el ingenio; estando el ingenio en perfecto uso, necesitamos una cantidad exorbitante, nada más para substancias químicas, para pago de empleados y de técnicos; los señores del Sur saben perfectamente bien que se necesita gente de determinados conocimientos para manejar ciertos departamentos de los ingenios de azúcar, y que esas personas son bastante bien remuneradas, por ser de quienes depende precisamente el éxito de la operación. Por otro lado, no se tiene en cuenta con qué va a pagarse esos sueldos, qué es lo que va a hacerse para conseguir el dinero con que se manejen esos grandes ingenios que, como digo, requieren verdadero capital; así es que, a mi juicio, la única solución que debe tener el asunto de los ingenios, es que se haga como se ha hecho con algunas fábricas del Norte, en Chihuahua, Gómez Palacio y Torreón, donde están en condiciones parecidas a éstas; allá, como el pueblo, de por sí, no tiene dinero con qué manejarlas, se pasan a otras manos, arrendándolas, y entonces sí se puede adquirir dinero para llegar a las finalidades que se persiguen y que, tal como está puesto en el artículo, no se llega a ellas por carencia absoluta de dinero; las mismas consideraciones hay que tener en cuenta en los otros artículos que aprobamos, para que no digan que obstruccionamos el proyecto; no se tiene en cuenta el factor dinero, que es el factor más interesante, porque sin dinero no se trabaja, porque sin dinero no se encuentran implementos, como se encuentran las bellotas en los árboles. Debe tenerse en cuenta que si estos ingenios están en buenas condiciones, hay que ponerlos en arrendamiento, pero no decir: "trabájense los ingenios", como trabaja el aire, como trabajan los molinos de viento.

—**El C. Soto y Gama:** Noto, como siempre, que los oradores del contra tienen miedo horrible a todas las innovaciones, todo se les vuelve ruedas de molino, y que va a venir la miseria; pero realmente no se fijan en que en cada ingenio puede haber enormes cantidades de azúcar, y en que todas esas cantidades de azúcar se venden y entonces allí está el dinero; y si no lo hubiera, lo conseguiremos revolucionariamente. Pero, ¿cómo quiere el señor González Cordero que los ingenios se ofrezcan en arrendamiento, para que quienes los tomen en arrendamiento sean los mismos dueños? Esto es más peligroso.

Ahora, en el Estado de Morelos, a los trabajadores (y creo puede hacerse lo mismo en todas partes), se les pagarán los sueldos a su tiempo...

(Las palabras que siguieron no fueron percibidas.)

—**El C. presidente:** Se suplica al señor orador que hace uso de la palabra, levante un poco más la voz porque los señores taquígrafos no perciben nada.

—**El C. Soto y Gama:** Digo que no son dificultades; el Gobierno de Tepic, o las Juntas agrarias, que tienen facultad, sabrán cómo se arbitran los recursos para poner en movimiento las distintas negociaciones, habiéndolas intervenido por los mis-

mos medios que tiene el Gobierno; por medio de los impuestos, de los empréstitos o de las leyes que haya habido para adquirir maíz, cereales o cualquier género de efectos en las haciendas, se pueden poner en marcha ahora los ingenios, las haciendas intervenidas. Antes, ¿con qué se pagaba?, ¿con aire?, no, con dinero. ¿De dónde salió el dinero?, ¿de allí?, ¡pues que de allí lo saquen ahora! Había dinero para pagar a los jornaleros, poco o mucho; pues lo mismo habrá ahora, para pagar un número más reducido de empleados de las haciendas; no vamos a reconocer, para obrar, que la Revolución es tan pobre, tan miserable, tan carente de recursos, y su Gobierno es tan débil, tan tímido, que no se atreve a tomar el dinero donde lo haya; hay que recurrir a los empréstitos forzosos, que pueden dar los millones que se necesiten, o a confiscar las fincas urbanas, las haciendas, y a que se pongan en subasta las siembras y hasta las vajillas, y no dar gusto a los hacendados, enemigos de la Revolución; se saca el dinero por medios violentos, la cosa es muy sencilla, según la Comisión.

—**El C. Zepeda,** en contra: Señores delegados:

A mí me ha gustado muy poco hablar, sobre todo cuando veo que las cuestiones no tienen interés. Desde el principio de este asunto, lo vi más interesante de lo que lo han visto muchos, tal vez más interesante de lo que lo vio la misma Comisión, y por eso, pedí la palabra en contra. Tal vez porque estaba muy cansada la Mesa no me llegó mi turno; pero ya que se me ha concedido la palabra, debo hacer algunas reflexiones. Los señores de la Comisión, a quienes con todo respeto voy a impugnar, parece, y realmente lo veo, que no se han puesto en el verdadero terreno, ni conocen la cuestión agraria, ni la han estudiado a fondo. Yo fui el primero que sugerí al señor Soto y Gama el asunto de los ingenios, pero ahora se me ofrece la misma objeción del señor González Cordero, porque realmente es fundamental, a pesar de lo que dice mi estimado amigo el señor Soto y Gama, porque la solución que nos ha dado es muy abstracta; yo la quisiera concreta, fundada en hechos, y que nos dijera: "esto es lo que vamos a hacer; los Ayuntamientos, las Juntas Agrarias, se constituyen en administradoras."

Sabemos nosotros las condiciones en que está Tepic en estos momentos, y más bien se dejarán fusilar aquellos señores, porque ya no tienen dónde rascar tierra; porque eso de decir: confiscaremos casas, confiscaremos fincas, esas casas y esas fincas, si no hay quien las alquile o las explote, ni modo de sacarles dinero. En los ingenios tiene que emplearse gente competente para ello, para que den dinero; precisamente tiene que emplearse dinero para las cosechas, para sacar el azúcar, porque el azúcar no sale nada más de voluntad ni de buen deseo; tenemos siempre que buscar el dinero donde esté, dárselo a las Juntas Administradoras, y ellas tendrán que ver cómo se arbitran los recursos para hacer el azúcar y el aguardiente; eso de que puede haber azúcar y aguardiente, desgraciadamente es muy hipotético. Por eso creo que los señores de la Comisión, permítanme que se los diga, no han dictaminado con verdadera serenidad en este asunto, sino que nada más por su buen sentido, por su buen pensamiento de agradar al pueblo y de ayudarlo, han ido a ceder en muchas cosas sin estudiarlas a fondo.

Quisiera que se formara un plan práctico, estudiando las circunstancias verdaderas del pueblo de Tepic, y entonces se dictaminara sobre ese punto.

Veo que nos hemos alargado demasiado para contestarle al general Buelna, que ya no está ahí; nos hemos estado un mes o dos con este asunto, que debe discutirse a fondo; pero más a fondo de lo que se cree. La situación en este momento en Tepic es verdaderamente desastrosa; los ricos han huido casi todos, algunas fincas que se han intervenido, como dice el señor Soto y Gama, han sido explotadas por los jefes;



ellos, a sus costillas, las están explotando, y ellos están recibiendo el dinero que han empleado en su explotación; ellos también han impuesto préstamos forzosos y esos préstamos los han empleado en su beneficio, como lo estamos viendo en muchas partes, porque, por desgracia, los jefes se aprovechan de las casas y de las fincas intervenidas.

De manera que, señores, fundándonos en lo que dice el señor Marines, que con tan buen sentido ha hablado, a esas Juntas revolucionarias o interventoras, formadas con hombres honrados, debemos decirles: "ustedes van a hacer esto con este capital, de esta manera, pero práctico; porque por un individuo que se deslice, que sea más vivo que los demás (y en todas las juntas siempre hay un pícaro, un explotador), irá la junta al fracaso. Por eso quiero y recomiendo otra vez a las Comisiones se sirvan dar una solución completa al asunto, no vayamos a dar una solución que no satisfaga a las necesidades de este momento.

—**El C. secretario:** En vista de que no hay otro orador en pro, se pregunta a la Asamblea...

—**El C. Manilla:** Para una aclaración: Habla la Comisión de "ingenios" y dice: "las moliendas de azúcar". Yo sé que las moliendas son de caña, no de azúcar; lo mismo que las cosechas son de "maíz", y no de tortillas.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra, en pro?

(El ciudadano Soto y Gama pasó a ocupar la Presidencia.)

—**El C. Montaño:** Señores delegados:

Hondamente preocupado por el tiempo que se está perdiendo en la discusión de un mensaje, y puesto que la Honorable Asamblea, mejor dicho, algunos de los miembros de la Honorable Asamblea, impugnan la proposición que se acaba de hacer, soy de opinión que las personas que impugnan esta proposición, formulen lo que crean más beneficioso al pueblo; si nos hemos equivocado en esa proposición que acabamos de hacer, ustedes pueden hacer todo cuanto quieran, pueden hacer innovaciones, siempre que mejoren las necesidades del pueblo; no queremos sostener errores, pero sí que se dé al pueblo lo que le hemos ofrecido. No se trata de resolver en esta forma al problema agrario, puesto que todos sabemos que es sumamente difícil y escabroso y también todos sabemos que no depende ni de dos ni de tres personas; necesitamos el concurso de hombres conscientes e ilustrados; de suerte que la proposición que acabamos de hacer la hemos hecho de la mejor buena fe, y si contiene errores, suplico a las personas que los noten, pasen a la Mesa para que la presenten mejor de como la acabamos de presentar nosotros, porque yo les diré a ustedes, con toda franqueza, que somos partidarios de la discusión; porque de la discusión sale la luz; que las ideas más relampagueantes que han relucido en el contra, salten a la vista, y pongan en el terreno práctico la palabra, ¡lo que se debe hacer! De esa manera acortaremos el tiempo, y de ese modo zanjaremos las dificultades y de ese modo no habrá obstrucción por ninguna de las partes contendientes, y es esa la forma de solucionar, en el momento, el conflicto de la proposición que hemos puesto al debate. En tal concepto, ruego encarecidamente a las personas que han impugnado la proposición, la formulen tal como la crean más aceptable en bien del pueblo. (Aplausos.)

—**El C. Catalán:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Catalán.

—**El C. Catalán:** Hasta la fecha, poco cuerdo se ha hablado sobre la cuestión agraria; hay discusiones y más discusiones, y nada se lleva a cabo, nada cuerdo se hace. ¿Cómo se van a poner a disposición de las Comisiones agrarias los ingenios de azúcar, cuando todavía no existen esas Comisiones agrarias? No es posible, seño-

res. Tampoco soy partidario de que se den esos ingenios a que los administren las Comisiones agrarias...

—**El C. Aceves:** Para una moción de orden, pido la palabra.

—**El C. presidente:** Ya sabe usted que no se puede interrumpir al orador.

—**El C. Aceves:** Es para una moción de orden

—**El C. Catalán:** Lo más cuerdo, a mi manera de ver, es que una Comisión, no agraria, se encargara de depositar entre los individuos que radicasen en cada lugar los ingenios que en él hubiera, y que esos individuos nombrasen una Comisión que se encargara de trabajar esos ingenios, ellos que puede decirse, serán los propietarios de los mismos. Les incumbiría más, tomarían mayor interés y se proporcionarían dinero para atender lo mejor posible los repetidos ingenios; no soy, pues, partidario de que la Comisión agraria se encargue de trabajarlos.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, en pro.

—**El C. Aceves:** Pido la palabra, en pro.

—**El C. Quevedo:** Quiero hacer una pregunta a la Mesa, señor presidente, si la misma Mesa me lo permite.

—**El C. presidente:** Si es sobre el asunto a discusión, sí, señor.

—**El C. Quevedo:** Sí, señor. El señor delegado Montaño acaba de invitar a los señores delegados del contra a que los que tengan algunas razones o alguna forma mejor para resolver la cuestión a debate, la presenten a la Mesa. Yo pregunto a la misma, si después de haberse aprobado en lo general, los principales artículos de ese dictamen, podemos presentar otra proposición para resolver el caso que está a discusión, como lo acaba de decir el señor Montaño.

—**El C. presidente:** La Mesa no creyó necesario excitar a los señores del contra, creyó en su buena fe, puesto que objetan esta proposición, deben presentar otra nueva, para lo que no sólo están facultados, sino que en conciencia, deben reformar lo mal hecho que hayan notado en la proposición.

—**El C. Nieto:** ¿Se refiere al artículo del momento, o a todos?

—**El C. Montaño:** No, señor, a la proposición que está a discusión; a todo el dictamen no, porque está aprobado. Estoy haciendo la aclaración correspondiente; al punto que está a discusión es al que me he referido, ¿para qué volver de nuevo a retrogradar?, sería inconveniente en estos momentos; de suerte que me refiero a la proposición que está a discusión.

—**El C. presidente:** Y así lo entendió la Presidencia, lo demás sería absurdo.

—**El C. Quevedo:** Por eso yo preguntaba para no cometer un error.

—**El C. Nieto,** en pro: Antes de hablar en pro, del asunto que está a discusión, le suplico muy atentamente al señor delegado, general Montaño, se sirva contestarme lo siguiente: Por lo que acaba de decirnos, entiendo que está dispuesto a que se hagan reformas a la proposición, para ahorrar dificultades y tiempo; creo, pues, que sería más prudente, ya que están bien dispuestos, tanto el señor Montaño, como uno de sus autores, que la retiraran, para presentarla reformada en el sentido de la discusión.

—**El C. Montaño:** No puedo retirar la proposición; pueden hacer ustedes las modificaciones que deseen en alguna forma, pero creo que no debemos retirarla.

—**El C. presidente:** La Presidencia manifiesta que es mejor que siga el debate; mientras mayor número de ideas se presente, será mejor.

—**El C. Quevedo:** Es todo lo que quería saber, muchas gracias, señor Montaño. Quiero hablar en pro de la proposición por una sola y suprema razón: para que no se siga perdiendo más tiempo.



Al impugnar el dictamen, ya expresé que estoy absolutamente en contra de todo lo que ahí se dice; y esa proposición, como consecuencia de una cosa equivocada, indudablemente tiene que ser (dispénsenme ustedes, lo digo honradamente, porque no puedo expresar de otra manera mis ideas), un disparate; pero ya que no se atiende a nuestras razones, hay que suplicar a los señores del contra, que la aprueben de una vez y pasemos a asuntos de mayor trascendencia; eso es lo que tengo que decir respecto a la proposición.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Fierro.

—**El C. Fierro:** Ciudadanos delegados:

Yo que he sido enemigo de los hacendados y latifundistas, yo que he repartido los terrenos, antes de que los letrados vinieran a exponernos ideas tan sapientísimas, que aparecen como más revolucionarios que los que hemos tomado las armas para combatir al poderoso elemento, ahora con profunda pena veo, que el ciudadano Soto y Gama está equivocado al formular la proposición que se debate. Decir que una Comisión agraria, privada absolutamente de elementos, que no cuenta, quizá, con cinco pesos, para poder comenzar a trabajar, tome posesión de un ingenio y lo comience a explotar, sólo cabe en el cerebro de un hombre que no conoce un ingenio.

Para que se puedan dar cuenta de lo que es un ingenio (y lo digo porque he estado en ellos y he visto cómo se trabajan), les diré que hay ingenios donde, como cantidad mínima, hay que fabricar ochenta mil kilos de azúcar para que puedan ser un mediano negocio. Si no se fabrican ochenta mil kilos de azúcar diariamente, no puede sacarse un centavo de utilidad. Si, pues, una cantidad tan enorme de azúcar, requiere que lo menos vayan a trabajar dos mil operarios, y que éstos tengan un salario inmediatamente que comiencen a trabajar, y la Junta agraria no va a tener un centavo con qué pagar esos salarios, ¿cómo va a explotar los ingenios y a tener utilidades? Sencillamente, señores, yo creo que el señor Soto y Gama jamás ha visto trabajar un ingenio, ni sabe cómo están los ingenios y las fábricas de azúcar en el Territorio de Tepic. Y por eso me imagino que, pecando de ligero, ha formulado la proposición en la forma en que se encuentra.

Las observaciones que sí considero justificadas, son las del señor González Cordero; son las únicas que nos orientan acerca del modo como se pueden intervenir las haciendas de caña: autorizar al Ayuntamiento para que tome posesión de esos ingenios, previniéndole que lo más pronto posible los dé en arrendamiento; eso sí es cuerdo, porque los Ayuntamientos desde luego obtendrán una utilidad y los trabajadores, que en estos momentos de crisis económica, consideran en muchas partes, como un favor recibir un salario a cambio de su trabajo, estarán de momento satisfechos.

Debe tenerse en cuenta que eso es accidental, y no debe temerse que porque se va a seguir este procedimiento, vamos a dar derechos a los que indebidamente han poseído esos terrenos en que están establecidos esos ingenios.

Por esas razones, y muchísimas que podría yo exponer, razones que están en el conocimiento de muchos señores delegados, que hablaron en contra, y aun de los mismos que se han abstenido de hablar, pero que conocen esta clase de asuntos, suplico a ustedes que rechacen la proposición que se discute, y ruego al señor González Cordero que formule por escrito su proposición de la manera que lo dijo, es decir, que los ingenios sean intervenidos y se den a los Ayuntamientos.

—**El C. Marines,** para una moción de orden: Mi moción de orden consiste en excitar a mis queridos compañeros a fin de que presenten razones, que sean verdaderos argumentos, porque he oído discursos que se parecen a esas tazas de chocolate en que sobrenada mucha espuma, pero que no tienen casi nada de chocolate, ejemplo:

¿prueba algo que el señor Soto y Gama conozca un ingenio o no lo conozca? Lo que se ha probado es, que se necesita dinero. Para desechar su proposición no hay que citar personalidades. Pedir la palabra para alusiones personales, y luego para contestarlas, es perder el tiempo. Repito, pues, mi moción de orden, y suplico cariñosamente a mis compañeros, que se circunscriban al punto, presentando verdaderos argumentos.

—**El C. Aceves, en pro:** Señores delegados:

Es verdaderamente justa la observación que al principio hizo el señor Marines: los Ayuntamientos, en todos los pueblos, siempre los forman los caciques. (Voces: no, no.) ¿No? (Voces: no, no, campanilla.) La Junta agraria debe ser vigilada por los Ayuntamientos, naturalmente, y sólo en la honradez, en la pureza de un hombre, cabe lo que en estos momentos el señor Montaño nos ha probado. Muchas veces he visto al debate bastantes proposiciones que, después de que los mismos firmantes comprenden que debían retirarlas, por amor propio no las retiran, y se pierde el tiempo. El señor Montaño acaba de decir que se formule otro proyecto, y que retirará el suyo en vista de la nueva proposición; es necesario que atendamos a las cuerdas razones del señor general.

Sobre todo, es natural que una proposición que surgió de momento, es necesario, absolutamente necesario, estudiarla, pero si no la meditan, nos va a resultar como nos está resultando en este instante, perfectamente inútil, y en la discusión va a encontrarse inadecuada. Yo desearía que tuvieran la bondad de aplazar la discusión de ella y que presenten nuevos proyectos de ley los señores del contra, los más inteligentes.

—**El C. presidente:** La Presidencia hace constar que ha estado esperando los proyectos de los oradores del contra, creyendo firmemente que dichos oradores tendrían interés en que se llegara a una solución racional. Ve con pena que no lo han hecho y espera que lo hagan. La Comisión no ha hecho más que atenerse a los deseos del contra. No conoce suficientemente el asunto de ingenios e hizo lo que podía y, en lugar de que los señores del contra lo agradezcan, se han desatado en improperios contra los que hicieron un esfuerzo de buena fe, cuando otros señores, más enterados del asunto, no han hecho ningún esfuerzo ni de buena ni de mala fe; de manera que si ustedes tienen deseos de que se resuelva esto...

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la honorable Asamblea si considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

—**El C. Ramírez:** Si el señor presidente acaba de excitar a los señores del contra para que presenten una proposición, ¿cómo se pregunta si está suficientemente discutida?

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Lecona, en pro.

—**El C. Lecona:** Señores delegados:

He pedido la palabra en pro del dictamen que está a discusión, con la adición que se le va a hacer, para una aclaración. Esta se refiere directamente a los señores del contra, personalmente al señor Fierro y al señor González Cordero, que han objetado, con más empeño que ninguno de los demás, el dictamen mencionado, ¿qué se hace para poner en movimiento esos ingenios, para su explotación, para ponerlos en trabajo? Yo conozco al señor Fierro y creo que es bastante ingenuo, bastante honrado y que no tiene mala fe; pero en lo que ha dicho, ha olvidado una cosa: que en los ingenios, lo mismo que en otras industrias, en otras negociaciones comercia-



les, hay algo que se llama "refacción", lo cual consiste en comprar antes de tiempo. En esta época en que estamos, en febrero, las siembras o plantíos de caña ya dicen lo que van a dar, para los competentes, para los conocedores; y los que compran "al tiempo", o sea "los refactores", se presentan a un ingenio a comprar azúcar y, según lo que ven personalmente, hacen compras por el todo o por una tercera, cuarta o quinta parte; y, por la parte que compran, dan dinero anticipado. Ya ve el señor Fierro con qué facilidad se pueden poner en movimiento esos ingenios; y eso lo he presenciado yo, en Guerrero y en el Sur de Puebla, tratándose de panela o piloncillo, donde hay individuos que tienen sus plantíos de caña, pero no tienen dinero para mover su maquinaria y esperan a los "refactores"; éstos se presentan en noviembre o diciembre, cuando la caña no promete mucho, y compran miles de kilos de azúcar, dando al contado la cantidad que importa y recibiéndola cuando se debe entregar, que es por mayo o junio, no recuerdo bien.

—**El C. Casta:** ¿En qué época vio eso?

—**El C. Lecona:** En 1901.

—**El C. presidente:** Se suplica al señor delegado, que no interrumpa al orador.

—**El C. Lecona, continuando:** Y eso pasa no sólo con la caña, que es violenta, que es fresca, que se da en menos de seis meses, sino también con el arroz, el tabaco y el café, que es más tardo y más expuesto que la caña; van los "refactores" a las haciendas de beneficio, (y le digo al señor Fierro que esto lo sabe perfectamente bien), donde los dueños que no tienen un centavo para poner en movimiento sus trapiches, debido a la compra anticipada del producto, consiguen el dinero suficiente.

Esa es la única aclaración que quería hacer a los señores delegados que no conocen el asunto, para que se fijen en lo que ha dicho el señor González Cordero, y en lo que ha dicho el señor Fierro; porque a una Junta que se llamaría Agraria o Comisión, o como sea, se le quiere entregar un ingenio, cuando va a estar formada por personas que en su mayoría, como nosotros, serán ignorantes del asunto, y tendrán que cruzarse de brazos y no hacer nada; en cambio, si son personas competentes, conocedoras del asunto, les será en extremo fácil, por medio de una venta "al tiempo" o "refacción", conseguir los elementos suficientes.

—**El C. Casta:** Para hacer una aclaración a ese respecto, pido la palabra.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión.

—**El C. Casta:** Apenas voy a hablar y se me niega la palabra.

—**El C. presidente:** Puede usted hablar, señor, eso es lo que le iba a decir.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Creo que el señor presidente nota que se está bifurcando mucho el criterio de la Asamblea, acerca del asunto a discusión. Yo estimo que no es el momento más propicio para que se ponga a debate una nueva proposición; nosotros estamos ya bastante cansados para que se presenten nuevas proposiciones relativas al mismo asunto. Además, todavía no sabemos qué clase de proposición se va a presentar; si fundamentalmente echa abajo el dictamen de la Comisión, creo no debe admitirse, pues, no es práctica parlamentaria que se cambien, en este caso, las proposiciones.

Yo propondría, señor, que en obvio de tiempo, se preguntara si está suficientemente discutido el asunto, y atentamente les suplicaría a los autores de esa nueva proposición, que la dejaran para mejor oportunidad; yo creo que van a cometer el mismo error que la Comisión: proponer lo que no han estudiado a fondo.

Yo suplico a la Mesa, encarecidamente, pregunte si está suficientemente discutido el asunto.

—**El C. presidente:** Sería contrario a todas las prácticas usadas en la Asamblea; lo que va a hacerse, es preguntar si se toma en consideración la proposición presen-

tada por los señores Cordero y Zepeda, que es lo que precisamente en estos momentos se ha discutido bastante y es lo que esta Asamblea está capacitada para resolver. Yo opino lo contrario que el señor.

—**El C. López:** Pido la palabra, para aclararle al señor Lecona que, si bien es cierto que en la época a que aludió, vio él cómo estaban las operaciones mercantiles respecto al azúcar, eso era así, porque había paz, y había comunicación con todo el país; lo que ahora falta, el elemento principal, el comercio, está muerto, decaído; además, no sabemos en qué condiciones están las siembras de caña en Tepic para poder hacer cálculos exactos; más aún, en la época evocada existía también el crédito comercial, hoy desaparecido.

—**El C. Borrego:** Ruego al señor presidente se sirva decirme si va a permitir que se presente una nueva proposición y que se discuta como se ha discutido la relativa a la cuestión agraria.

—**El C. presidente:** La Asamblea es la que tiene que resolver sobre si se toma en consideración el asunto o no.

—**El C. Borrego:** Ruego al señor presidente se sirva decirme si va a permitir que lo que indica el señor presidente. Si me concede la palabra el mismo señor presidente, quizá podría demostrárselo.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Borrego:** Unicamente la Comisión puede presentar una modificación a la iniciativa que se tomó en consideración, y fue aprobada por esta Asamblea. Esta proposición ha sido ampliamente discutida; si no satisface los deseos de la Asamblea, se debe preguntar si se la considera suficientemente discutida; en caso afirmativo, la votamos; en caso negativo, que se presente modificada; si no se ha declarado suficientemente discutida, no se presenta una nueva proposición. Después de haberse discutido suficientemente la proposición, se presenta otra que se crea más oportuna, ¿y vamos a darle el mismo trámite?, no creo que sea conveniente, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene razón en parte, el licenciado Borrego, pero puede la Comisión hacerla suya para modificar y perfeccionar el dictamen con otra iniciativa tan interesante como ésta; puede consentir la Asamblea que se modifique o que se retire el mismo dictamen, una vez que la Comisión haya hecho suya la nueva proposición.

—**El C. Borrego:** En este caso, la Comisión debe consultar a la Asamblea acerca de si se le permite retirar su dictamen.

—**El C. Quevedo en contra:** Si la Secretaría me hace el favor de leer el artículo relativo, podré estar mejor basado.

El ciudadano secretario leyó el artículo sexto.

—**El C. Quevedo:** Yo creo, como han dicho algunos oradores anteriores, que no se podrán trabajar esas fincas, esos negocios, sin tener el capital suficiente para su explotación; pero parece que ya también la Comisión comprende que hay que buscarle solución a ello.

Me voy a remitir únicamente a la parte final: los señores firmantes del dictamen y algunos de los oradores que han hecho uso de la palabra, en pro, piden que las utilidades líquidas se repartan al pueblo, como si estuviéramos en tiempos de paz, como si no tuviéramos gastos importantes del momento a qué atender. Yo creo, señores, que lo necesario, lo indispensable en beneficio del pueblo, es que todo el dinero que produzcan los negocios intervenidos por la Revolución, se utilice en compra de armas y parque y pago de haberes de tropa, para sostener la causa del pueblo, por la que estamos luchando.

Si nos ponemos a repartir todo el dinero que se adquiera en los negocios, quizá



por falta de dinero nos veamos en el peligro de perder la causa que estamos defendiendo con las armas y, en tal caso, ese no es más que un beneficio momentáneo que le damos al pueblo, puesto que después viene el enemigo, y se acabará para siempre, por mucho tiempo, la esperanza del mismo pueblo de obtener todas las ventajas que le debe dar la Revolución. Por lo tanto, yo creo que ese final, si así también lo comprenden la Asamblea y la Comisión, debe decir que el interés líquido que produzcan esos negocios deberá dedicarse a la compra de armas y parque para sostener la guerra que estamos siguiendo en favor de los intereses del pueblo, y luego que nosotros hayamos triunfado por medio de esas armas y de ese parque, entonces todas las utilidades se repartan al pueblo; pero, entre tanto, nosotros inteligentemente, aprovechemos el dinero que produzcan esos negocios que estamos interviniendo. Creo que no me oyó ninguno de los señores de la Comisión, ni tampoco la Asamblea, pero yo cumplo con mi deber.

—**El C. presidente:** ¿Hace suya el señor Castro la proposición que la mayoría de la Comisión ha hecho suya ya?

—**El C. Nieto:** Esa Comisión suplica a usted que tenga un poco más de discernimiento, ¿puede el ciudadano Castro hacer suya la nueva proposición, cuando todavía no sabe si se le da permiso para retirar la otra?

—**El C. secretario:** Eso es lo que se va a preguntar.

—**El C. Nieto:** Eso es otra cosa.

—**El C. presidente:** Todavía no se sabe si se puede modificar, pero es muy sencillo; la discusión ha sido bastante amplia para que la Comisión haya vuelto sobre sus pasos; esto es muy claro, y sólo la ofuscación del contra puede no comprenderlo.

—**El C. secretario:** La Mesa Directiva, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea, si concede permiso a la Comisión Agraria para reformar su proposición. Los que estén por la negativa, que se pongan de pie. Concedido el permiso. La misma Comisión somete a la deliberación de la Asamblea la siguiente proposición reformada. (Se le dio lectura). Está a discusión.

—**El C. Castro, para un hecho:** Para que los miembros que se están saliendo, dado que se trata de un asunto de tanta importancia, permanezcan en el salón, porque tienen obligación de estar aquí.

—**El C. presidente:** Se nombra en Comisión a los señores Fierro y Liñeiro, para que pasen a invitarlos a que entren al salón.

—**El C. González Cordero,** para fundar su proposición: Poco tengo que decir después de lo que expuso el señor presidente hace un momento. El objeto principal al proponer este artículo es que se pongan en pleno trabajo todos los ingenios o la mayor parte de ellos, los que estén en condiciones de hacerlo.

Los ingenios del Territorio de Tepic, para resolver el trabajo en los cuales nos hemos inspirado en la manera de cómo se han puesto en trabajo las fábricas de la Laguna y las de Chihuahua, que han dado buenos resultados, y han dado rendimientos a la Revolución, se han puesto en arrendamiento en algunos casos, porque se vio que era más conveniente hacerlo en ellos, y en otros se han puesto en administración de la misma Revolución, vigilados estrechamente por las Juntas Agrarias y por reglas especiales que ya están establecidas en varias partes del territorio dominado por la Revolución del Norte. Estos métodos han producido cantidades considerables de dinero, que han servido para el fomento de la Revolución. Yo creo que aun cuando en este caso no nos dicen que sea para el fomento de la Revolución, se comprende, indirectamente, que cuando se hayan subvenido las necesidades de los campesinos pobres de la localidad, el dinero remanente será empleado para la misma Revolución; pero como aquí lo que nos preocupa más es el bienestar de la población rural, a ellos

nos hemos dirigido en la parte final de la cláusula de que se trata, para que ellos salgan beneficiados.

Todos sabemos, por más que algunos de los compañeros hayan hablado en contrario, que para sembrar la tierra se necesitan ciertos elementos, pocos o muchos, se necesitan otras muchas cosas, y, además, el sostenimiento de las familias de los trabajadores durante un cierto tiempo que dura hasta el levantamiento de la cosecha próxima. Por eso decimos: que el producto que saquen del arrendamiento de las administraciones de los ingenios o de las moliendas de caña, se dedique de preferencia, a subvenir las necesidades de toda esa gente; naturalmente que al ponerse en movimiento los ingenios, todos los trabajadores antiguos tendrán trabajo; de manera que de esos no nos preocupamos más que para que se les haga una excitativa a fin de que se mejoren sus sueldos hasta donde sea posible, como se ha hecho en las fábricas de la frontera, y el resto de las utilidades que dejen esos arrendamientos o administraciones, se invertirá en ayudar a los campesinos pobres que no tengan elementos con qué cultivar la tierra.

No quiero insistir sobre el particular, porque en el ánimo de la Asamblea está que, cuando menos en su mayor parte, ese artículo debe ser aceptado.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Quevedo.

—**El C. Quevedo:** Señores delegados:

Yo insisto en mi argumento anterior que parece que no fue oído por ninguno, pues estaban en momentos de conversación la mayor parte de los señores delegados. Yo creo que primero es ser y después el modo de ser. Nosotros, para proceder racionalmente, a lo que debemos atender, es a darle impulso a la Revolución y a procurar por cuantos medios se pueda, el triunfo de ella.

Saben perfectamente los señores delegados que no hay entradas en la Revolución, puesto que patrióticamente se ha limitado la emisión de billetes de la Deuda Interior, por tanto creo que es procedente y lógico que en los actuales momentos todas las utilidades de los negocios intervenidos se dediquen a fomentar la Revolución, para poder sostenerla y llegar al triunfo. Las utilidades de los ingenios que se van a trabajar, como lo comprenderán los señores delegados, no vienen en uno o dos meses, sino que se dilatarán algún tiempo; llegarán quizá un año después de que se comience a trabajar; después, cuando se vayan a repartir a los agricultores que las necesiten, ya se habrá dictado una ley para que esos fondos tengan otro destino. Si nosotros, en este momento, aprobamos o decimos en la cláusula esa que los intereses, las utilidades de esas fincas se destinen al fomento de la Revolución, las hacemos producir únicamente para ella, y se traducirán en cartuchos, y en armas; pero se ha dicho que en algunos casos, es mejor arrendarlas, obteniendo una parte de dinero con el producto de las rentas adelantadas, para aprovecharlo en la guerra. En toda la frontera del Norte, donde yo he estado, las utilidades han sido únicamente para fomentar la Revolución, y creo que debemos, en este caso, imitar los procedimientos de la frontera diciendo que esas utilidades, repito nuevamente, se dediquen a fomentar la Revolución, porque eso sería lo más cuerdo y lo más lógico en mi concepto.

—**El C. Fierro:** Me permito sostener la proposición en la forma en que se encuentra, porque veo que de este modo los Ayuntamientos obtendrán, desde luego, las utilidades: un Ayuntamiento o una Junta Agraria que tomen posesión de un ingenio carente de los elementos necesarios para explotarlo, inmediatamente quedan en posibilidad de arrendarlo, exigiendo el arrendamiento por adelantado y distribuyendo los productos de ese arrendamiento entre la gente menesterosa. De este modo se fomenta la Revolución. Claro es que el campesino que ha recibido un servicio efectivo por conducto de la Revolución, es ferviente simpatizador de ella y, en un momento



dado, cuando se le requiera para tomar las armas, sin duda que las tomará en favor del que le produjo ese beneficio.

Apruebo, además, la proposición en esa forma, porque, siendo accidental, quedamos capacitados para poder resolver después en definitiva lo que sea más justo, sin perjudicar, y sí beneficiando a las colectividades; perjudicaríamos de otro modo, como anteriormente se decía, si a una congregación o a una Junta Agraria les diéramos posesión de un terreno que iba a ser estéril, porque no iba a haber dinero suficiente para trabajarlo, y, como ahora ya no hay ese inconveniente, creo que está solucionado el asunto y por eso doy mi voto aprobatorio.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Pasuengo, Sergio.

—**El C. Sergio Pasuengo:** ¿Me hace favor la Secretaría de leer nuevamente?

(El ciudadano secretario lee la cláusula sexta.)

—**El C. Sergio Pasuengo:** He pedido la palabra, en contra, señores delegados, para que se cambiara el término "campesinos", y se dijera; "gastos de guerra". No creo que vaya a haber utilidad; pero, si la hubiera, se repartiría entre los campesinos, y tan campesinos son los que están ahí pacíficos como los que tienen el rifle en la mano; éstos dirían: "vamos a dejar el rifle y que nos den parte de esas utilidades", y debe decirse: "gastos de guerra", porque estamos en guerra no es el dinero mal empleado en gastos de guerra para continuar hasta el triunfo de la causa y para pagar los haberes de la tropa. Para eso pedí la palabra, en contra, para que se haga así. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Aceves, en pro.

—**El C. Aceves:** Noten los señores delegados que estamos confundiendo los derechos del pueblo, con las necesidades de la guerra; el pueblo tiene derecho a los productos de las haciendas que van a pertenecer a los Ayuntamientos y evidentemente que vamos a disponer de esos productos, puesto que ya se ha dicho que van a empezar a producir esos ingenios dentro de un año. En nuestro afán patriótico de arreglar la paz, tenemos la esperanza de que no dure la guerra ni un año más; pero, mientras, el pueblo se muere de hambre, y lo que producen esas haciendas no va a ser utilizado por los que van a trabajar, sino que se va a dedicar a cubrir las necesidades de la guerra, para la compra de rifles y cartuchos, los que podríamos agarrar de donde se pudiera.

Yo creo que esos fondos deben ir a los campesinos y a las familias de los revolucionarios, a las familias, no a los revolucionarios; éstos seguirán en las filas y con sus haberes cubrirán sus gastos, mientras que las familias sufren. Yo creo que esos fondos, esas rentas que producen las haciendas, ese usufructo, ya se trate de establecimientos agrícolas o de ingenios, debe dedicarse a las familias, y no a los revolucionarios que están peleando, los que tienen cubiertas sus necesidades.

—**El C. Luis González,** en contra: Señores delegados:

He pedido la palabra, en contra, para oponerme al dictamen que nos presenta la Comisión Agraria, el artículo sexto que está a discusión. A lo dicho ya por el señor Quevedo y por el señor Pasuengo, tengo muy poco que agregar; yo me opongo al artículo 6o. en la parte que se refiere a que el producto de los arrendamientos de los ingenios se entregue a los campesinos, y me opongo, porque creo que ese producto no debe emplearse, por lo pronto, en esos fines, sino en los gastos de la guerra; porque si diéramos todo ese dinero, que debe servir para sostener la contienda, a los campesinos, la Revolución no podría continuar sosteniéndose, y entonces, como dijo el señor Quevedo, perdería terreno en lugar de ganarlo.

Sabemos que todos los que se han levantado en armas hasta ahora, no lo harán nunca, siempre estarán únicamente esperando el beneficio que les pueda resultar.

A lo que dice el señor Aceves, yo le contestaré que para beneficiar a las familias de los soldados que andan en campaña, se puede recurrir a otros muchos medios, pero no al que él propone. También le diré que, como dice el dictamen, las familias de los trabajadores no tienen dinero, y éste se les puede proporcionar más pronto en la forma que el mismo dictamen indica, arrendando esos terrenos por el Gobierno y encargándose éste de dar a las familias el dinero, en una forma o en otra.

Como he dicho, sólo me opongo a que se diga que se den los productos a los campesinos, y quiero que se manifieste más claramente, que esos productos sirvan para haberes de la tropa y gastos de la guerra, y que los trabajadores que laboren en esos ingenios, gocen de los sueldos que les asigne el Gobierno, en combinación con el individuo que arriende el ingenio o ingenios de que se trate.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Castro, en pro.

—**El C. J. H. Castro:** Habría muchas razones para hablar de lo que contiene la proposición; pero quiero referirme únicamente a los argumentos del contra. Las únicas razones que han aducido todos los miembros del contra, son las de la guerra, ¡siempre la guerra, señores! ¿No es suficiente medio millón de hombres que han muerto, sino que queremos que todavía siga derramándose la sangre en esta guerra, que es una guerra que ya no tiene razón de ser; en esta guerra, que es una guerra inicua, que es una guerra de personalismos, que es una guerra en donde los revolucionarios están haciéndose pedazos, porque tan revolucionarios hay de parte de Carranza, como los hay de parte de Villa, y como los hay de parte de Zapata? ¿Debe dedicarse el producto para comprar más cartuchos, para seguir exterminándonos, para seguir haciéndonos pedazos? ¡Es un crimen, señor presidente! En la presente Revolución, efectivamente, hay hombres de buena fe; pero son pocos; muchos de ellos han encontrado un filón que explotar, porque saben que en ella encuentran dinero, porque saben que en ella encuentran grados. (Apláusos). En esta guerra vergonzosa se están matando hermanos contra hermanos, en tal virtud, señor presidente, no puede ser más revolucionaria la idea de dar más hambre a los necesitados, en lugar de darles pan, en lugar de llevar alimento a la boca de los verdaderos defensores del pueblo.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se considera suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Se pone a discusión la proposición sexta, que dice: (lee la proposición). Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

—**El C. Quevedo:** ¿Me permite la Presidencia hacer una pregunta?

(Voces: no hay nada a discusión.)

—**El C. Quevedo:** ¿Se me permite hacer una interpelación?

—**El C. secretario:** Se ha presentado a la Mesa una proposición, que se dice de pronta y obvia resolución.

"Por considerarse de pronta y obvia resolución, sometemos a la aprobación inmediata de la Honorable Asamblea, la siguiente proposición.

Nómbrese un pagador especial para los delegados y empleados de la Convención.

Salón de Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria. Cuernavaca, 8 de febrero de 1915.

**J. Castro, Luis Méndez, Julio Espinosa, B. B. Caraveo, A. R. Aceves, M. C. Zamora."**

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea, si la considera de pronta y obvia resolución. (Voces: no, no). Los que estén por la negativa, es decir, porque no se discuta desde luego, sírvanse ponerse de pie. No es de pronta y obvia resolución. Sigue la orden del día en la forma acordada por la Asamblea.



"Por considerarlo de obvia y pronta resolución, pedimos a la Asamblea, que nombre como suplentes de la Comisión de Gobernación, a los ciudadanos Ignacio Borrego, A. Díaz Soto y Gama, Mauricio Contreras, pues el proyecto de ley que propone se declare Asamblea Legislativa esta Convención, no puede discutirse por falta de dictamen, provocada, porque los actuales miembros de Gobernación son los que subscriben el proyecto, y así en otros casos.

Cuernavaca, febrero 6 de 1915. Samper. Palacios Moreno."

Está a discusión.

—**El C. Catalán:** Me opongo al nombramiento de algunos miembros de esa Comisión, mejor dicho, al nombramiento que recae en favor del ciudadano Soto y Gama, porque considero que tiene muchísimo trabajo, tiene otras comisiones ya.

—**El C. secretario:** Sigue a discusión.

—**El C. Casta:** Yo estoy de acuerdo en que se nombren suplentes de la Comisión de Gobernación, por los motivos que indican los señores; pero me opongo a que figure en esa Comisión el señor licenciado Díaz Soto y Gama, porque es presidente de la Mesa y, al subscribir esa proposición, como hasta hoy lo ha demostrado, se portaría más tirano aún. (Risas). Por tal concepto, pido que haya imparcialidad, que no haya parcialidad, que de esa Comisión se deseche al licenciado Díaz Soto y Gama, y que figure cualquier otro miembro de la Asamblea.

—**El C. Montaño:** Ruego a los señores compañeros, no hagan alusiones personales, y haya otra compostura y respeto, no discutiendo en esa forma, ni dando rienda suelta a las pasiones; aquí se trata únicamente de resolver los problemas trascendentales que nos ocupan. Yo no entiendo, por qué se están haciendo alusiones personales, por qué están discutiéndose personalidades, cuando realmente son asuntos que no debemos tratar en este momento. A los compañeros que hablan en esa forma, suplico que no lo hagan con tanta violencia, porque ello resulta desagradable en extremo. Yo soy partidario de la buena armonía, de la buena concordia, de que discutamos con razón serena y fría, de que la razón y la lógica sean las únicas que nos guíen; porque si vamos dando rienda suelta a nuestras pasiones, señores, no haremos obra buena. Ahora, ¿por qué viene esa exaltación? Ahora, ¿por qué circunstancia nos vamos a desatar en un torrente de ira contra una personalidad, cuando a nada nos conduce? Hagamos labor en favor del pueblo, porque de otra manera es labor de obstrucción. No creo que sea una labor buena discutir personalidades y hacer alusiones personales, no creo, repito, que esa sea una labor buena en honor de los principios, en gloria de la causa del pueblo. (Aplausos.)

—**El C. Nieto:** Para un hecho, pido la palabra.

—**El C. Casta:** Me permito contestar al señor Montaño, porque directamente se ha dirigido a mí, al haber hablado en la forma que lo hice.

No pienso que aquí venimos a insultarnos; pero creo que debemos hablar francamente, de una manera enteramente honrada; no me eximiré, en ese sentido de hablar con verdad, y por eso dije yo que no debía figurar el señor licenciado Soto y Gama, no aludiendo a la personalidad de él como particular, puesto que él sabe perfectamente que lo aprecio, sino con su carácter de presidente; y como en ese trío o en esa trilogía que nos presentan, figura él, y es a la vez, vicepresidente de la Mesa, pudiera haber alguna parcialidad al sostener un dictamen que él mismo formule.

Por tal concepto, quise que se eliminara la personalidad del señor Soto y Gama, no por otra circunstancia, porque como amigo, lo estimo, como orador y como intelectual lo respeto; exclusivamente esos motivos me indujeron a eliminar su personalidad.

Por lo mismo, suplico a los señores delegados, que no se den por ofendidos; aquí, en la Asamblea, debemos atacarnos con rudeza, aunque con honradez; fuera sí somos

amigos, aquí somos otra cosa, aquí venimos a defender, no los intereses particulares, sino los intereses generales, los de la Patria, así es que creo que es honrado hablar con claridad y con sinceridad. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** La Mesa manifiesta a la Asamblea que, para encauzar el debate, deben ponerse primero los tres suplentes en la Comisión de Gobernación, y después cada una de las personas. Está a discusión la personalidad de los tres suplentes. ¿No hay quién haga uso de las palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada. Primer suplente, ciudadano licenciado Borrego. Está a discusión. (Aplausos). ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobada.

Segundo suplente...

—**El C. Casta,** para una aclaración: Yo soy miembro de la Comisión de Gobernación; al nombrarse esta Comisión para dictaminar sobre este asunto, ¿cuál es mi papel?, ¿por qué quedo eliminado?

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, manifiesta al señor Casta que los suplentes se nombran en general para que dictaminen en todos los casos cuando falten los propietarios.

—**El C. Soto y Gama:** Hago constar que yo iba a renunciar, a mí no me asustan los ataques; pero, desde el momento en que se me ataca, tengo que defenderme, tengo la conciencia de haber cumplido con mi deber, y mientras sea yo presidente, y lo seré hasta que se me substituya, no he de obrar de otro modo; por lo demás, no tengo interés en formar parte de la Comisión de Gobernación, tengo mucho trabajo ya; sé que me van a rechazar y tienen mucha razón, tengo dos comisiones y me sería imposible desempeñar otras labores.

—**El C. secretario:** Sigue la discusión.

—El C. **Treviño:** Propongo al ciudadano Quevedo, que no tiene ninguna Comisión, para substituir al señor licenciado Díaz Soto y Gama. (Aplausos.)

—**El C. Quevedo:** —¿Me permite hacer uso de la palabra, el señor presidente? (Voces: ¡no, no!)

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Quevedo:** Creo que a todo el mundo se le concede la palabra, ¿nada más a José Quevedo, no?

(Voces: ¡no, no!)

—**El C. presidente:** Se tiene que saber si acepta o no.

—El C. **Quevedo:** Tengo un puesto de Inspector de Policía, en el que trabajo de día y de noche...

—**Una voz:** Eso fue en México.

—**El C. Quevedo:** Y aquí, en donde trabajo de día y de noche, y la prueba de que la misma Convención ha comprendido que yo no podía dedicar mucho tiempo a las sesiones en México, es que nombró prosecretarios para dejarme en relativa libertad. Sin embargo de eso, si los señores delegados quieren que yo acepte esto, lo acepto, nada más advirtiéndoles una cosa: que queriendo abarcar mucho, todo se hace mal.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si aprueba la substitución del delegado Díaz Soto y Gama por el delegado Quevedo. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan poner de pie. Aceptado.

Tercera: Suplente, Mauricio Contreras.

Está a discusión. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Se leyó la orden del día para la sesión del 9 de febrero. (Murmullos y ruidos.)



—**El C. presidente:** Se ruega a los señores delegados escuchen la orden del día para ver si tienen algunas observaciones que hacerle.

—**El C. Gabaldón:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. secretario:** (Leyó la orden del día.)

—**El C. Gavaldón:** He luchado bastante para que se me concediera la palabra. No obstante que el señor Presidente de la República ordenó que, para cumplir con una comisión delicada, se le dieran fondos a mi representado el general Banderas y aunque éste, desde en la mañana, ha estado con el pie en el estribo para el lugar más peligroso, que es en este momento San Mateo, no se le han dado. El mismo general Banderas quiere hacer constar que, si mañana o pasado acontece algo desgraciado, será porque los pagadores no han sido cumplidos. Desea también que no abandonen a los heridos que hay en el Hospital Civil, algunos de ellos son de los soldados de él, y quiere que la Asamblea esté entendida de todo lo que he expuesto.

—**El C. presidente:** Queda enterada la Asamblea.

Se levantó la sesión.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL C. DELEGADO MONTAÑO

### SUMARIO:

**Lectura y aprobación del acta de la sesión de la Junta previa anterior.—Dictámenes de la Comisión Revisora de Credenciales.—Se cierra la sesión de la Junta previa y se abre la plena.—Lectura y se aprueba el acta de la sesión anterior con modificaciones—Dictámenes: de la Comisión de Justicia que consulta se archiven varios telegramas por carecer de objeto; de las Comisiones unidas de Gobernación y Guerra que proponen se archiven varios documentos pendientes de dictamen de fechas muy atrasadas; de la Comisión de Gobernación consultando se cambie el nombre del Teatro Porfirio Díaz; de la misma Comisión de Gobernación relativo al oficio del ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo en el cual oficio solicita la aclaración del Proyecto de Ley sobre la organización del mismo Poder.—Orden del día.**

Lista, ciudadano Lecona Reynaldo.

Cuenta, ciudadano Lecona Reynaldo.

—**El C. secretario:** La Mesa me ordena haga saber a esta Honorable Asamblea, lo mismo que al público, que se va a abrir una sesión secreta, para tratar un asunto importante; así es que será un momento pequeño, y a continuación se abrirá la pública.

Se invita a las galerías a desalojar el salón.

(Se desaloja el salón, se abre la sesión secreta y, después de terminada ésta, entra de nuevo el público, y dice el presidente). —Se abre la sesión previa.

—**El C. secretario:** (Lee el acta de la sesión previa anterior.)

Está a discusión la presente acta. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si está suficientemente discutida. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se pone a votación. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

La Comisión Revisora de Credenciales, que subscribe, tiene la honra de someter a la deliberación de esta Honorable Asamblea, las siguientes proposiciones:

1ª Es de aprobarse la credencial expedida por el ciudadano general Jesús H. Salgado, en favor del ciudadano profesor Antonio Meza Salinas.

2ª Es de aprobarse la credencial expedida por el ciudadano general Guadalupe L. Bravo, en favor del ciudadano coronel Mucio Marín.

3ª Es de aprobarse la credencial expedida por el ciudadano general Manuel F. Vega, en favor del ciudadano capitán primero, Fernando Martínez del Campo.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria, en Cuernavaca, a 9 de febrero de 1915.

**O. E. Montaño** (rúbrica).

Señor profesor Antonio Meza Salinas: Tiene usted la palabra para informar sobre la personalidad de usted y la de su representado, el señor general Jesús H. Salgado.

**—El C. Meza Salinas:** Es ya muy bien conocido de esta Asamblea el continuo sacrificio a que ha estado expuesto el señor general Salgado, para llevar a cabo la obra que el engrandecimiento de la patria reclama de sus hijos verdaderos. En cada batalla, en cada uno de sus actos, ha demostrado que es un hombre de principios, y que el ideal que persigue es el convencimiento de los mexicanos; que sienten latir su corazón al impulso del amor que la naturaleza ha colocado en nosotros para hacernos capaces de sentir las desgracias de todos nuestros semejantes, con toda la intensidad de que somos capaces de sentir las emociones más grandes de nuestro organismo. En consecuencia, nada, pues, añadiré a lo que es de vosotros conocido, a no ser algunos hechos que, en mi concepto, no han tenido todo el realce que merecen. Entre ellos, quiero llamar la atención de esta Soberana Asamblea, acerca de que el general, a quien me cabe la honra de representar, tiene como un principio, para él, que todas las desventuras que afligen a nuestra patria, son la consecuencia directa de la ignorancia en que ha vivido el pueblo desheredado. Consecuente con este principio, ha dicho que dedicará gran parte de sus energías a la formación de escuelas en el Estado de Guerrero, y hoy, por cada veinte familias, o menos, existe una escuela para niños de ambos sexos, y otra para adultos, en donde, además de la instrucción, se proporcionan alimentos y vestidos a los que carecen de ellos.

Otro de los hechos de importancia que debo citar, es que ha venido sosteniendo los derechos del pueblo contra las intrigas de los acaudalados, los cuales explotan siempre la ignorancia en que vive la masa común de nuestro pueblo, y lo obligan a sufragar con frecuencia, a favor de individuos que han sido la rémora de nuestro país, la causa de la pobreza del pueblo y esos individuos que han sido la amenaza constante de las personas que ocupan los puestos públicos. Estos individuos, no lo extrañéis, calumniarán siempre a los que no quieran ser los semidioses de ese conjunto de infelices, para quienes ha sido crimen sentir el amor a su patria; esto, pues, por lo que respecta al señor general Salgado.

Por lo que respecta a mí, poco tendré que decir; me limitaré, pues, a hacer presente que por los años de 1892 a 1894, estando en Sonora, me dediqué a colaborar en los periódicos de oposición, y después fundé uno que se denominó "El Voto de la Frontera", para oponerme a la candidatura del señor Corral, y allí continué colaborando en los periódicos de oposición.

En la época del absolutismo, por esta causa tuve que internarme en los Estados Unidos, y cuando pude regresar a mi patria, me radiqué en el Estado de Chihuahua, y seguí redactando periódicos de la Revolución. Esta conducta me valió que para el Congreso de San Luis, el Estado de Chihuahua, me nombrara su representante en 1901, y fui el único que comenzó a combatir el absolutismo de Porfirio Díaz.



Viví en esa ciudad cerca de un año, y después pasé al Estado de Guerrero, donde hace más de doce años que me encuentro. Los generales, jefes y oficiales, conocen mi conducta perfectamente, y a eso se debió que tuvieran la bondad de designarme su delegado, y por eso creo inútil referirla; sólo diré que he trabajado constantemente para hacer efectivos los derechos del pueblo, y declaro honradamente que continuaré siempre haciendo lo mismo. (Aplausos.)

**—El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra?

**—El C. Velázquez:** Como se asegura que el señor anduvo en el Estado de Sonora, hago constar que el señor Meza Salinas trabajó en la prensa en la época a que él se refiere, hace veintidós años, que lo conozco; en la prensa vi figurar su nombre, y, efectivamente, concurrió al Congreso de San Luis Potosí como delegado del Estado de Chihuahua; después, en la prensa he visto figurar su nombre, como defensor del pueblo.

**—El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si está suficientemente discutida esta credencial. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida.

Se recoge la votación del dictamen, que dice: "Es de aprobarse la credencial expedida por el ciudadano general Jesús H. Salgado, en favor del ciudadano profesor Antonio Meza Salinas."

En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. (Aplausos.)

**Segunda:** "Es de aprobarse la credencial expedida por el general Guadalupe E. Bravo, en favor del ciudadano coronel Mucio Marín."

¿El ciudadano coronel Mucio Marín?

**—El C. Marín:** Presente.

**—El C. secretario:** Tiene usted la palabra para informar respecto de su personalidad, puesto que la del señor general Guadalupe Bravo ya fue discutida.

**—El C. Mucio Marín:** En el año de 1912, por el mes de marzo, me levanté en armas en compañía de mi general Leoncio Bravo, que renunció el día 2 de octubre y falleció el día 10 del mismo, en el año de 1914. En esta época, tendré que decir las campañas, no les diré las derrotas, en 1913; y no me es vergonzoso decir que en septiembre de 1913, en el Estado de Oaxaca, en el pueblo de Mariscala, nos dimos un encuentro con el teniente coronel Juan Jirón quien, por su desgracia, cayó en mis manos, y al que entregué vivo en manos de mi general Bravo, por cuya razón, desde esa época, me ascendió a coronel.

En octubre 12, en el pueblo de Guadalupe, Distrito de Acatlán, combatimos al enemigo, y le hicimos 18 muertos, avanzándole 16 rifles.

En diciembre 26, en Zacoapan, hubo un combate con el enemigo, con el coronel Fernando Orta, enemigo de nosotros; a mí, por casualidad, con mis fuerzas, me tocó derrotarlo, avanzándole 444 caballos; después pasamos a Acatlán, donde nos incorporamos con el general Higinio Aguilar y con el general Juan Andreu Almazán, y nos fuimos a atacar al enemigo que avanzaba con rumbo al Distrito de Acatlán, por el rumbo de Todos Santos y Almolonga; allí fue donde falleció mi general, Leoncio Bravo, y tomó el mando mi general Bravo, hermano del difunto.

En seguida, el día 4 de noviembre, fuimos con mi general Amador Salazar a atacar a Chietla, del Distrito de Matamoros, y la hacienda de Colón. Desde esa fecha y hasta el 20 de enero del presente año he combatido, y entonces me retiré de los combates.

Esto es todo lo que tengo que decir respecto a mi personalidad, y ésos son mis servicios. (Aplausos.)

**—El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta, si se considera suficientemente discutida la creden-

cial. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida.

Se recoge la votación del dictamen, que dice: "Es de aprobarse la credencial expedida por el ciudadano general Guadalupe L. Bravo, en favor del ciudadano coronel Mucio Marín.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada. (Aplausos.)

**Tercera:** "Es de aprobarse la credencial expedida por el general Manuel F. Vega, en favor del capitán primero Fernando Martínez del Campo."

¿Está el ciudadano Martínez del Campo?

Se aplaza la discusión de esta credencial.

—**El C. Aceves:** Sí está presente.

—**El C. secretario:** ¿El señor capitán Martínez del Campo, está presente? (Voces: no está. ¿No está, verdad?)

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión previa, para abrirse la plena.

## SESION PLENA VERIFICADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1915 EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA

Lista, ciudadano Reynaldo Lecona.

Presidencia, ciudadano Otilio Montaño.

Cuenta, ciudadano Lecona R.

—**El C. presidente:** Se abre la sesión plena.

—**El C. secretario:** (Lee el acta de la sesión anterior.)

Está a discusión la presente acta.

—**El C. Casta:** Para una rectificación, pido la palabra.

Al tratarse de la candidatura del señor Soto y Gama, se dice que hablé en iguales términos que el señor Catalán, y el señor Catalán dijo que porque el señor Soto y Gama ocupaba varias comisiones, estimaba conveniente que se nombrara a otra persona, y yo dije que como en esa Comisión iba a dictaminar, y a la vez era Vicepresidente de la Mesa, podía incurrir en alguna tiranía; así es que es diferente lo que yo dije de lo que dijo el señor Catalán.

—**El C. secretario:** Con la modificación propuesta, ¿se aprueba el acta? Los que la consideren suficientemente discutida, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se pone a votación si se aprueba. Los que estén por la negativa, de pie. Aprobada.

A los ciudadanos delegados, cuyas credenciales acaban de ser discutidas, se les suplica se sirvan pasar aquí adelante, para prestar su protesta de ley.

—**El C. presidente:** (Dirigiéndose a los ciudadanos Meza Salinas y Mucio Marín.) ¿Protestáis, por vuestro honor de ciudadanos armados, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de esta Honorable Convención?

Los ciudadanos Meza Salinas y Marín: —Sí, protestamos.

—**El C. presidente:** Si así no lo hiciereis la Patria os lo demande. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** Leyó:

Comisión de Justicia.

Obran en poder de la Comisión que subscribe, varios telegramas cambiados entre diversos jefes del Ejército y la Convención reunida en Aguascalientes, y la presencia de los cuales mensajes en la cartera de Justicia carece de objeto, por resultar extemporáneos los asuntos a que los mismos se refieren.

En tal virtud, los que subscriben se permiten someter a vuestra aprobación, el siguiente



## ACUERDO ECONOMICO

Archívense por carecer ya de objeto los mensajes que con fechas 30 de octubre, y 9, 10 y 12 de noviembre próximos pasados, dirigieron a la Soberana Convención de Aguascalientes, diferentes miembros del ejército.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención.—Cuernavaca, Mor., febrero 3 de 1915.

**José G. Nieto** (rúbrica). **E. Olvera** (rúbrica).

—**El C. Wiella:** Pido la palabra: —Para mayor brevedad, suplico a usted pregunte a la Asamblea, si quiere conocer estos telegramas que no tienen ninguna importancia. (Voces: ya los conocemos.)

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica a los señores delegados, digan si se suprime la lectura de los documentos presentes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Sí se suprime la lectura. Está a discusión el dictamen, que dice: (lee el dictamen de la Comisión de Justicia). ¿No hay quién pida la palabra? (Voces: no, no.) En votación económica se pregunta si se considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. (Voces: ya dijimos que sí.) Se considera suficientemente discutido. Se pone a votación. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Los subscriptos, miembros de las Comisiones de Gobernación y Guerra unidas, participamos a la Honorable Asamblea, que, habiendo encontrado en la cartera respectiva, varios documentos pendientes de dictamen, de fechas muy retrasadas y cuyos asuntos no revisten en la actualidad interés alguno; tan sólo por cumplir con el trámite debido, hemos acordado lo siguiente:

Pásese a la Secretaría para su archivo.—Cuernavaca, febrero 4 de 1915. **José Casta** (rúbrica).

(Voces: está bueno.)

La Mesa pregunta a la Asamblea si quiere que se lean los repetidos documentos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se leen.

Está a discusión el dictamen, que dice: (Se leyó de nuevo.)—¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El ciudadano secretario, lee:

Pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea que a este teatro se le cambie el nombre de Porfirio Díaz, que tiene por el de Teatro General Ignacio Maya.

Cuernavaca, 2 de febrero de 1915. **Albino Ortiz** (rúbrica).

A la Comisión de Gobernación.

—**El C. Ortiz:** Pido la palabra. Suplico se lea el dictamen de la misma Comisión.

El ciudadano secretario, leyó:

Comisión de Gobernación.—La Comisión dictamina acerca de la proposición del ciudadano delegado Albino Ortiz, en que pide que a este teatro se le cambie el nombre de "Porfirio Díaz", que tiene, por el de "Teatro General Ignacio Maya", en los siguientes términos:

Siendo este asunto de la competencia exclusiva del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad, transcríbase esta solicitud a esa Corporación, para que acuerde lo que estime conveniente.

Sala de Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., febrero 4 de 1915.

**Genaro Palacios Moreno** (rúbrica). **José Casta (rúbrica). C. M. Samper** (rúbrica).

(Aplausos y voces: muy bien). Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra?

—**El C. Ortiz:** Nada más para suplicar a la Secretaría, se digne preguntar a la Asamblea si tiene la bondad de que ella sea la que solicite eso. (Voces: no, no; es perder el tiempo en cosas que no valen la pena.)

—**El C. secretario:** Está a discusión.

—**El C. Marines:** Pido la palabra. Noto con pena que todavía tenemos la tendencia de poner los nombres de los que están "arriba", especialmente de los que pueden conceder sinecuras o que de cualquier manera se han distinguido. (Voces: por los que cayeron: Ignacio Maya.)

(Voces en las galerías: Bien por los que dijeron Ignacio Maya.)

—**El C. secretario:** La Mesa, por mi conducto, avisa al señor delegado que hace uso de la palabra. (Voces: no fue delegado.) Entonces al señor asistente a la galería, que si continúa, con pena, se mandará desalojar la galería.

—**El C. Marines:** Lo que acabo de decir respecto al asunto que nos ocupa, lo diré, sea al que esté "arriba", al que "mande", o a cualquiera otro, sea quien sea. Es verdaderamente triste que apenas se trata de poner un nombre, pongamos el de aquel a quien se pretende adular, el de aquel que está arriba; no, señores, falta que la Historia, justiciera, califique y aprecie los méritos de los hombres del momento: tenemos muchos héroes ignorados.

—**El C. Reynoso:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Reynoso para una moción de orden.

—**El C. Marines:** Se ha seguido la costumbre de que no se interrumpa al orador. (Voces: para moción de orden.)

—**El C. presidente:** Se da para una moción de orden.

—**El C. Marines:** Se ha seguido la costumbre de que se conceda hasta que termine el orador.

—**El C. presidente:** Ya no vuelvo a conceder la palabra, sino hasta que termine el orador.

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. Fierro:** Pido la palabra, para una aclaración. (Siseos; campanilla.)

—**El C. López:** Pido la palabra, para una moción de orden. (Voces: no, no.)

—**El C. Fierro:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. secretario:** La Mesa ordena a la Secretaría, haga saber a los señores delegados, que no está a discusión el nombre del teatro, sino el dictamen de la Comisión de Gobernación. (Voces: eso es; a eso deben concretarse.)

—**El C. Ortiz:** Pido la palabra, para una aclaración, señor presidente.

—**El C. presidente:** Van a leer el dictamen.

—**El C. Marines:** Señor presidente, a mí no me dejaron terminar.

—**El C. secretario:** (Da lectura al dictamen.)

Es el dictamen que está a discusión.

—**El C. Aveces:** Es enteramente de las atribuciones del Ayuntamiento, poner el nombre a los edificios públicos, y, sobre todo, ¿por qué estamos nosotros perdiendo el tiempo en este asunto?

—**El C. Marines:** No he terminado todavía, señor presidente; no altere usted el orden.

—**El C. presidente:** La Presidencia creyó que había usted terminado: pero tiene usted la palabra.

—**El C. Marines:** Aquí, en el Estado de Morelos, hubo varios hombres, cuyo nombre pudiera servir de orgullo a cualquier parte del mundo; por ejemplo, don Hermenegildo



Galeana. El dictamen está bien hecho y yo digo que sí son atribuciones del Ayuntamiento, y que debemos exigirle o excitarlo, a fin de que le quite al teatro el nombre que lleva, y le ponga el que él quiera; pero se dice nada más, que como es de las atribuciones del Ayuntamiento, él resuelve, y puede hacer lo que ha hecho hasta aquí: nada; por eso creo no haberme salido del punto.

Refiriéndome al nombre, y generalizando el caso, modestamente me permito indicar al Respetable Ayuntamiento, que se abstenga de poner nombres de personas que acaban de pasar, y ponga los de aquellas que hayan sido orgullo de la Patria u orgullo del mundo entero, como, por ejemplo, el nombre que cité antes: el de Hermenegildo Galeana, que se distinguió en el sitio de Cuautla, como pocos se han distinguido. (Aplausos.)

—**El C. Ortiz:** Pido la palabra, para una aclaración.

Decía el compañero Marines, que no sabe quién ha sido el general Maya.

—**El C. Marines:** Hay muchos con mayores méritos y que ya han sido juzgados por la Historia.

—**El C. Ortiz:** El general Maya fue un obrero, un albañil. Y por eso traje, a esta Convención su nombre; para que figurara el nombre de un obrero, como figura en Sonora el héroe de Nacozari. El general Maya fue un hombre sin mancha, valiente y patriota. (Voces: daremos pruebas), y yo estuve con él a las órdenes del señor general Ramírez, que fue Inspector General de los Cuerpos Rurales; por eso es el orgullo de la región suriana un hombre como el señor general Maya.

Por otra parte, antes de que estuviera aquí esta Soberana Convención, ya habíamos tratado de quitar ese nombre, porque tenemos aquí "Teatro Porfirio Díaz", "Escuela de Niños Porfirio Díaz", "Jardín Porfirio Díaz", "Parque Carmen Romero Rubio de Díaz", y así otros muchos nombres que no queremos que sigan figurando, y por eso hice esa moción fundada en este concepto: el señor general Maya fue el que se avanzó toda la oficialidad del general Cartón, que se había hecho invulnerable en la hacienda de "Treinta". Ignacio Maya fue un ciudadano cuyo nombre debe figurar como obrero; no está vivo como se cree, ha muerto y ha muerto gloriosamente. Este hombre no tiene ya nada qué pedir; su familia está en la miseria, fue un hombre humilde y por eso pido que su nombre figure en la Historia, para la que es desconocido. Yo creo que no es el tiempo de adulación, sino el tiempo de la justicia.

—**El C. Marines:** Pido la palabra, para una alusión personal.

No conozco yo al señor general Maya, ni he pretendido opacar en lo más mínimo el brillo de sus hazañas; lo que he dicho es que para poner un nombre, debemos de esperar a que pasen las pasiones, y a que la Historia justiciera juzgue, a que se oiga el pro y el contra. Al citar el nombre de don Hermenegildo Galeana, no he lastimado el nombre del señor general Maya, porque él mismo si viviera, vería que con toda justicia estoy pidiendo que este teatro, en lugar de llamarse Ignacio Maya, se llame Hermenegildo Galeana, porque a ese hombre no se le ha hecho la justicia que merece; hay que tomar en cuenta, por otra parte, que el señor general Maya lo juzgan los surianos, y hay que esperar a que lo juzgue la Historia y la Nación entera, sin apasionamientos. Aplaudo mucho a mi compañero Ortiz, por el sentimiento que manifiesta, por el fervor que tiene para defender a su general Maya, pero le advierto que debe esperar a que un razonamiento desapasionado consagre su nombre, y yo lo consagraré también y todos lo consagraremos: pero esto el día que sin apasionamientos sea juzgado, el día en que sin apasionamientos de partido, veamos sus hechos; quizá entonces el nombre del general Maya tenga derecho a figurar; pero, por ahora, debemos dejarlo para épocas posteriores en que podamos juzgar con calma.

Entre tanto, ya que se ofrece cambiar el nombre de un teatro, en esta tierra en

donde se vieron grandes heroísmos, que se le ponga el nombre de un héroe, que, repito, honra mucho a los morelenses: el de don Hermenegildo Galeana. (Aplausos.)

—**El C. Pérez Taylor:** Señores delegados:

Por especial psicología de las multitudes, siempre que en un Estado se han efectuado actos heroicos, que los nombres de aquellos que los han verificado queden grabados, no en la Historia, sino en el lugar y en los corazones de aquellos individuos que han vivido en las regiones, en donde esos hechos heroicos se han realizado; así ha sucedido en el caso de Jesús García, el héroe de Nacozari. A pesar de que no ha sido juzgado aún por la Historia, la plaza de Santa Catarina, en México, se llama la plaza de Jesús García, el Héroe de Nacozari.

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para una moción de orden.

No está en el dictamen. Ya van tres oradores que hacen referencia de nombres, y se han apartado completamente del dictamen. Yo pido a los señores delegados que se concreten a discuir el referido dictamen.

—**El C. presidente:** La Mesa suplica al señor orador, que se concrete al dictamen.

—**El C. Pérez Taylor:** Era un pequeño paréntesis, nada más. (Voces, risas, siseos.)

Señores delegados: Borro el paréntesis y entro a la discusión del dictamen.

Estoy de acuerdo con él, y, por la cuestión de organización, digo que es facultad del Ayuntamiento cambiar los nombres de los edificios públicos.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra, en contra del dictamen.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Pedí la palabra, en contra del dictamen, como un reproche muy merecido para las autoridades locales. El último reflejo de la época de la dictadura, es el nombre de Porfirio Díaz, hombre maldito, verdadero culpable de la situación actual; todo el mundo tiene siempre en los labios maldiciones contra Huerta, contra Blanquet, contra los miserables discípulos del gran bandido Porfirio Díaz, y todavía hay imbéciles, y en esta ciudad existen en gran número, lo mismo que en México, que profesan mucho respeto y mucha admiración por ese bandido de Porfirio Díaz, por ese miserable, y es urgente, y es obvio que de esta Convención salga el tiro de gracia para esa figura maldita, más odiosa que la de Iturbide, que la de Santa Anna y que la de todos esos grandes bandidos de la Historia; y es necesario que en lugar de ese dictamen, se diga: "Excítese al Ayuntamiento para que borre de todas partes donde exista, el nombre del hombre más pernicioso para la República. (Aplausos.)

Da vergüenza y da pena, que en un Estado que sufrió, como éste, más que muchos, las afrentas de las botas de ese miserable conquistador del dinero, de ese miserable secuestrador del Tesoro, de ese bribón que corrompió a la Nación, de ese miserable que corrompió a esta generación, de ese miserable a quien debemos todas las máculas que pesan sobre la conciencia nacional, de ese miserable a quien se debe directa o indirectamente la felonía de los últimos generales que pertenecían a esta Convención, y que, siendo miembros de esta Convención, y siendo revolucionarios, han malogrado su figura, y se han puesto a erigirse en émulos de Elizondo y de Picaluga, da vergüenza, repito, que en esta ciudad, que fue una de las primeras que se propuso protestar contra ese tirano, en nombre de toda una raza, en nombre de todo un pueblo, todavía se conserva ese nombre en las alturas, donde se conservan los nombres de los inmortales. Es perfectamente justificado, que se diga algo en provecho de una figura, como la del señor general Maya, que fue un hombre del pueblo, con más méritos, quizá, que Galeana, y que otros muchos héroes deslumbradores, porque él puso todo lo que era, sin pensar siquiera en la gloria, porque el proletario no tiene derecho a figurar en la Historia; y es preciso que quien se martiriza en los campos de batalla, no quede



como tantos héroes ignorados, y que la Historia recoja su nombre en pago de sus hazañas; y es natural que griten con entusiasmo los subalternos de ese hombre para pedir que su nombre pase a la Historia, porque tiene derecho a pasar a ella; que pase a la Historia como una justificación de la injusticia de sus contemporáneos; que se rinda tributo al que triunfa, a Juárez, a Hidalgo; pero que no se olviden de una pléyade de hombres que valieron tanto como ellos, porque si no tuvieron genio, sí tuvieron mucho heroísmo, mucha abnegación, mucho amor a los suyos, mucho amor a su pueblo, y le dieron hasta la última gota de su sangre, hasta el último suspiro; que consagraron todas sus energías a la Patria, y, sin embargo, la Patria los olvida. Es injusto que se venga a justificar a los que ya están justificados, a los que ya están glorificados y que no se le quiera dar un mendrugo al hijo del pueblo.

Yo pido que se excite al Ayuntamiento pasando por sobre una forma ridícula, si se quiere, para que se ponga a este teatro el nombre de "Ignacio Maya". El respeto a los muertos es sagrado, porque los muertos han hecho la Revolución; nosotros, los vivos, estamos reconocidos a los muertos, y, sin embargo, éstos han pasado inadvertidos. Por lo tanto, yo pido que se estampe en el frente del teatro de Cuernavaca, el nombre del general Ignacio Maya. (Aplausos.)

—**El C. Zepeda:** Pido la palabra, nada más para hacer una aclaración.

El general Villa y otros, en el Norte, así como en otras partes, se han dejado de formulismos, y han cambiado los nombres sin meterse con el Ayuntamiento. Desde hace mucho tiempo no suena el nombre de Porfirio Díaz, y yo creo que aquí, desde hace tiempo, los mismos que gobiernan debieron haberlo hecho, ¿para qué se va a meter la Convención en esto que deben hacer las autoridades locales?

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para un hecho.

¡Y cuando las autoridades no lo hacen, lo hace el pueblo, señores delegados! En Ciudad Juárez no lo hicieron las autoridades, sino que, cuando llegó el señor Madero, el pueblo fue y quitó todas las placas. ¿Por qué el pueblo de Cuernavaca no lo ha hecho así también? ¿Qué, acaso teme que el Ayuntamiento lo meta a la cárcel? Señores delegados, es pueril que nos estemos ocupando en plena Asamblea Soberana, de estas cosas. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** La Comisión pide permiso para modificar el dictamen en los siguientes términos:

Comisión de Gobernación: La Comisión dictamina acerca de la proposición del ciudadano delegado Albino Ortiz, en que pide que a este teatro se le cambie el nombre de "Porfirio Díaz", que tiene, por el de "Teatro General Ignacio Maya", en los siguientes términos:

"Siendo este asunto de la competencia exclusiva del Honorable Ayuntamiento, de esta ciudad, transcríbase esta solicitud a esa Corporación, para que acuerde lo que estime conveniente, excitándolo para que substituya por otros nombres, los de Porfirio Díaz y Romero Rubio, que se encuentren en los edificios y lugares públicos."

Sala de Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., febrero 4 de 1915.

**Genaro Palacios Moreno** (rúbrica). **C. M. Samper** (rúbrica). **José Casta** (rúbrica).

(Voces: Aprobado.)

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta Honorable Asamblea, si autoriza a la Comisión para presentar el dictamen en la forma en que se ha leído. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se autoriza.

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra?

—**El C. Aceves:** ¿Qué está a discusión?

—**El C. secretario:** El dictamen modificado.

—**El C. Ortiz:** Pido que se vuelva a leer.

—**El C. secretario:** Lee nuevamente.

La Mesa pregunta, por conducto de la Secretaría, si se considera suficientemente discutido. (Voces: sí, sí.)

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Leyó el secretario:

"En vista de que el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, general Roque González Garza no ha procedido a la publicación y promulgación de la ley constitutiva de dicho Poder, aprobada por esta Asamblea, los subscriptos pedimos que se dirija atento oficio a dicho ciudadano, para que informe acerca de los motivos por los cuales no haya procedido a desahogar los trámites indicados.

Sala de Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, febrero 1º de 1915.

**Ag. Preciado** (rúbrica). **Héctor Fierro** (rúbrica).

Comisión de Gobernación: La subscripta Comisión, tiene la honra de dictaminar como sigue al oficio del Encargado del Poder Ejecutivo, fecha 2 del corriente, en que solicita la aclaración del Proyecto de Ley, sobre organización de dicho Poder, en el sentido de definir la calidad y término que debe llevar el general González Garza en dicho encargo, para saber cómo debe aplicar el citado Proyecto de Ley, aclaración que juzga indispensable para poder hacer la promulgación del decreto de referencia:

**Considerando primero:** Que hechas las correcciones de estilo al Proyecto de Ley sobre organización del Ejecutivo, quedó el artículo 1º redactado en los siguientes términos: "El Presidente Provisional de la República permanecerá en su encargo hasta el día 31 de diciembre del año en curso y entregará el poder al día siguiente al Presidente Constitucional que resulte electo, conforme a la convocatoria que en su oportunidad expida la Convención." Que en estos términos fue transcrito al Encargado del Ejecutivo para su publicación y promulgación, y que el ciudadano general Roque González Garza, no es el Presidente Provisional de la República, es fuera de duda, que el artículo 1º citado, es bastante claro y preciso para evitar confusiones en la interpretación del mismo, y, por lo tanto, que no cabe tomar en cuenta las objeciones de que se ocupa este dictamen, por lo que al citado artículo se refiere; y,

**Considerando segundo:** Que en cambio, el artículo transitorio del referido proyecto de ley, dice: que ésta surtirá todos sus efectos para el actual Encargado del Poder Ejecutivo, quien, como ya se ha dicho, no es el Presidente Provisional de la República, sino el Presidente de la Convención, en funciones de Ejecutivo, y, por tanto, ni tiene duración determinada, ni estabilidad, siquiera sea por unos cuantos días o unas cuantas horas, es asimismo, indiscutible, que la ley en cuestión, pensada, formada y redactada para regir y reglamentar al Poder Ejecutivo Provisional de la República, que debe funcionar durante todo el período preconstitucional, no es apropiado, ni aplicable a las circunstancias enteramente anormales de nombramiento y funcionamiento del Encargado actual del Ejecutivo, tanto más, cuanto que, el sistema fundamental de dicha ley, se reduce a la formación por el Presidente de la República, de un Gabinete integrado por personas que deberán asumir toda la responsabilidad de la política y de sus propios actos, y es pueril, absurdo y poco reflexivo, creer que un Encargado del Poder, que no es el Presidente, y que por sí mismo no puede plantear ante la Nación los lineamientos generales de su política, porque su paso por el Poder es efímero, podría sí rodearse de todo un Gabinete que reúna las cualidades que exige la ley mencionada.



En suma, el artículo transitorio, es contradictorio del espíritu y de los términos generales de la ley, y, por tanto, demostrada como está su inaplicabilidad debe derogarse.

Por lo expuesto, la citada Comisión propone a la Asamblea, que adopte las siguientes resoluciones:

1ª Digase al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, que el artículo 1º de la ley sobre organización de ese Poder, quedó redactado en los siguientes términos:

"El Presidente Provisional de la República permanecerá en su encargo hasta el día 31 de diciembre del año en curso, y entregará el Poder al día siguiente al Presidente Constitucional que resulte electo, conforme a la convocatoria que en su oportunidad expida la Convención", y que, siendo clara su expresión, no constituye obstáculo para la publicación y promulgación inmediata de la ley citada.

2ª Se deroga el artículo transitorio de la ley en cuestión, substituyéndose por otro que diga:

"**Transitorio:** Unico. Esta ley comenzará a regir al día siguiente de la publicación del decreto que nombre Presidente Provisional de la República."

3ª Con las anteriores aclaraciones y reformas, dígase al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, que proceda, desde luego, a la publicación y promulgación por bando solemne, de la Ley sobre organización de dicho Poder a que se refiere este dictamen.

Sala de Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., febrero 4 de 1915.

**Genaro Palacios Moreno** (rúbrica). **C. M. Samper** (rúbrica). **José Casta** (rúbrica).

Está a discusión.—Se suplica a los oradores que quieran hablar en pro o en contra, se sirvan pasar a inscribirse en la Secretaría.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Palacios Moreno.

—**El C. Palacios Moreno:** Señor: Está fundado el dictamen. Ruego a la Presidencia, se sirva conceder la palabra a algún orador, en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Francamente yo no entiendo el espíritu del dictamen, o, si lo entiendo, parece que indica que una vez más se cierne la desgracia que en nuestro país ha existido, de que todas las leyes se den siempre para no aplicarse. La Constitución nunca ha regido, porque es inaplicable; las Leyes de Reforma tampoco rigen, y ahora, cuando por primera vez se trata de aplicar el régimen parlamentario a un Presidente, se nos viene con que no es aplicable el parlamentarismo; y yo creo que si se aplica, será la panacea de nuestros males, y apenas se trata de aplicarlo a un hombre, entonces resulta que no se puede aplicar; yo no veo la razón de por qué no se pueden aplicar al Presidente Provisional o a Roque González Garza, las restricciones que el parlamentarismo impone: si se aplican al Presidente Provisional, que tiene jurisdicción más amplia, ¿cómo no se van a aplicar a Roque González Garza, que no es más que el Presidente de la Convención, Encargado del Ejecutivo, que no es más que el eco de la Convención? En cosecuencia, la Convención, de la cual González Garza no es más que órgano, tiene derecho de ponerle toda clase de taxativas, de exigirle que presente a su consideración, la aprobación o reprobación de todos y cada uno de sus Ministros; si la Convención tiene derecho a quitar y poner los Ministros, ¿cómo no va a tener derecho de ordenarle al Presidente, que es su mandatario, que forma parte integrante de esta Asamblea? y si al Presidente Provisional que tiene mayores facultades, se le va a aplicar el parlamentarismo, no comprendo yo, cómo al Presidente González Garza que tiene menores, no se le ha de aplicar el propio parlamentarismo.

Yo comprendo que no se aplique el parlamentarismo mientras no lleguemos a México, por estas dos razones: primera, porque no hay dinero bastante en estos momen-

tos, debido a nuestro alejamiento de los centros productivos de la República, para pagar un Gabinete, porque serían nueve Ministros, con sueldos y gastos exorbitantes; esa es la primera razón, y la segunda es, que mientras estemos en Cuernavaca, mientras no lleguemos a México y podamos abrir al tesoro las fuentes de la riqueza del país, tendremos, además, el obstáculo de la falta de personalidades para hacerse cargo de la Jefatura de los Ministerios, me refiero a las personalidades bastante conspicuas; pero esas dos razones caen por su base en el momento en que la Convención llegue a la capital de la República. El Distrito Federal y otros puntos dominados por la Convención, darán entonces los fondos suficientes para esos gastos, y entonces sí habrá personalidades entre quiénes elegir para que se hagan cargo de los nueve Ministerios. ¿Por qué, pues, al llegar a México se nos quiere tener con un Presidente, que por culpa nuestra se va a convertir en un dictador? ¿Por qué se le quiere conceder el derecho de erudición sobre toda clase de ramos?, cuando precisamente el parlamentarismo se aplica por dos razones: la primera, porque se quieren mermar al Presidente facultades, para que no sea demasiado poderoso y pese bastante sobre las conciencias; y la segunda, porque se le cree incapaz de atender a ramos tan diferentes, como son Instrucción Pública, Agricultura, Colonización, etc., y podría, con una ligera modificación, hacerse la implantación del parlamentarismo; por ejemplo, si se suspende hasta que se recupere la capital de la República; esa es mi proposición.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Palacios Moreno.

—**El C. Palacios Moreno:** No estoy conforme con la opinión de mi estimado compañero, el señor licenciado Soto y Gama.

El espíritu de la Comisión ha sido dictaminar dentro de un criterio, lo más cerca posible de la lógica, y de la ley. Nosotros, al formular la ley, cualquiera que sea, no lo hacemos nunca, entiendo yo, para salir avantes de circunstancias transitorias, ni de circunstancias del momento, sino que lo hacemos procurando legislar para el porvenir, resolviendo ampliamente los problemas políticos, cuya realización ha perseguido la Revolución. La ley de Reorganización del Poder Ejecutivo, de que nos estamos ocupando, es de esas que tienden a resolver una idea política del reformador; en consecuencia, está perfectamente fuera de las circunstancias anormales del momento, tiene su criterio propio, establece un sistema, por el cual cada uno de los artículos que la componen, forma determinada secuela, determinado cuerpo de argumentos o de cuestiones, que no pueden compaginarse. Las circunstancias del momento sí son anormales; en consecuencia, al formular nosotros la ley del Poder Ejecutivo, exigiéndole al Presidente Provisional de la República, que forme un Gabinete responsable de sus actos, le hemos exigido que formule un plan político, que deberá desarrollar más o menos dentro del término que se le ha fijado para su funcionamiento, e inspirados en ese criterio amplio de un plan político, que debe desarrollar el Ejecutivo Preconstitucional, es como hemos formulado la Ley de Organización de ese Poder Ejecutivo. En consecuencia, si no hemos llegado a elegir al Presidente de la República, al Jefe de ese Poder Ejecutivo, mal podemos querer aplicar todo ese sistema que para el Ejecutivo hemos ideado.

No se trata aquí de eludir la aplicación de una ley, desde el momento en que la expedimos; no es ese el espíritu de la Comisión, sino que son las circunstancias políticas del momento, las que han hecho que nosotros no hayamos podido o no hayamos querido aplicar esa ley... o somos lo bastante tímidos para no afrontar de lleno la situación, y, ¿por qué vamos nosotros a culpar al Presidente Provisional de la República? esto no es culpa de él, sino de las circunstancias del momento; no es culpa de la ley, ni de la Comisión; la ley y la Comisión están dentro de las circunstancias reales del momento; si la Asamblea afrontara la situación de una manera llena, de una



manera completa, y nombrara al Presidente Provisional de la República, se apegaría a la ley; pero estaríamos fuera del criterio que inspiró esa ley; pero si nosotros no hemos tenido el valor suficiente, o por otros motivos no creemos político en estos momentos nombrar al Presidente de la República, no por eso vamos a contrariar todo el espíritu de esa ley y a aplicarlo para crear la personalidad del Ejecutivo, raro y anormal, que hemos creado indebidamente nosotros.

Los culpables, en consecuencia, dado que la Asamblea está colocada frente a un Ejecutivo, que no es el Presidente Provisional, frente a un Ejecutivo que ha sido creado en un momento de necesidad; en consecuencia, repito, los culpables somos nosotros, porque desde el día 16 de enero en que se aprobó la ley parlamentaria, la Asamblea no ha procedido a dar un paso más adelante por razones que ignoro.

Supuesto que nosotros no hemos llegado, en una palabra, al nombramiento del Presidente de la República, claro es que no podemos aplicar esa ley creada para el Presidente Provisional de la República; por eso vemos que el ciudadano González Garza, que se siente, que sabe que no es él el Presidente Provisional, nos manda decir que no puede en estos momentos, o que no entiende cómo va a aplicar la ley parlamentaria, cuando él no es el Presidente Provisional, sino solamente es el Encargado del Poder Ejecutivo; en consecuencia, si hemos creado un dictador, culpa es nuestra; acabemos con el dictador, nombrando un Presidente Provisional de la República y aplicando la ley parlamentaria; pero no porque hemos creado ese dictador, vamos a tratar de plantear la fórmula del absurdo, la fórmula de la contradicción, la fórmula de lo imposible. El criterio de la Comisión de Gobernación en eso se ha inspirado para decir que no es aplicable una ley que no es para este momento, que no es para esta anormalidad, que no es para este Ejecutivo. Es cuestión de sistema; no de que estemos o no en Cuernavaca, porque aun trasladándonos a México, con un Ejecutivo anormal, tampoco es aplicable la ley parlamentaria. La razón fundamental de ese sistema, es la que ya se ha expresado al señalar el plazo que dure el Presidente Provisional de la República; su investidura y toda esa categoría que le da la misma ley, y que no tiene un Encargado Accidental del Poder Ejecutivo. En consecuencia, trasladados a la ciudad de México, con un Ejecutivo que no tiene la investidura de Presidente Provisional, que no tiene base fija, y que, en consecuencia, no puede delinear ante la Asamblea, ante la Nación, su programa político, tampoco podemos aplicarlo en la ciudad de México para ese Presidente de la República.

Por todos estos motivos, insisto en que se declare por la Asamblea en este artículo transitorio, lo mismo que se declara en toda la ley, esto es, que se ha expedido o que se ha hecho para la Presidencia Provisional de la República, para el Ejecutivo del período preconstitucional, que empieza a funcionar cuando se nombre el Presidente Provisional de la República, y que concluye el día 31 de diciembre de 1915. El artículo transitorio debe de ser de acuerdo con la ley. Esta ley empezará a aplicarse al día siguiente en que se comience a publicar el decreto nombrando Presidente Provisional de la República. No veo por qué este transitorio, que es de acuerdo con toda la ley, vamos a substituirlo con otra cosa, que está en contradicción con lo que dice la ley misma; me parece perfectamente absurdo e ilógico decir que esta ley creada para el Presidente Provisional de la República, sea aplicada al Encargado del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, suplico a la Asamblea, que vote el dictamen, rechazándolo, con lo cual se corregirá un disparate que hicimos en el artículo transitorio del dictamen anterior.

—**El C. presidente:** ¿No hay quién desee hacer uso de la palabra, en pro? (Voces: en contra, en contra.)

—**El C. Ortiz:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Ortiz.

—**El C. Ortiz:** Parece mentira que habiéndose dado el primer paso hacia el parlamentarismo, vayamos nosotros mismos deteniendo ese primer paso.

El compañero Palacios Moreno pide que se derogue ese artículo, que fue suficientemente discutido en México, y no un día ni dos, sino un mes entero. En aquella discusión estuvo el señor Palacios Moreno, y en aquella discusión él sostuvo este artículo y ahora se retracta de su opinión. Yo creo que aquí venimos a sostener todos los acuerdos que emanen de la Soberana Convención, y si se ha acordado ese proyecto de ley, debemos sostenerlo en todas sus partes; por consiguiente, si el compañero Palacios Moreno cree que es lo lógico, cree que es lo conveniente rechazar este artículo, yo le diría al compañero Palacios Moreno, que si no tiene miedo y es suficientemente varonil, debía declarar que no hemos tenido el valor necesario para pedir la renuncia al Presidente actual, es decir, al Encargado del Poder Ejecutivo; pero de ninguna manera debe venirnos a sostener que se retire el proyecto ya discutido y aprobado. (Siseos.)

Yo pido que siga figurando ese proyecto en todas sus partes, porque, repito, es el primer paso, por medio del cual se salvará la República y llevaremos a cabo los decretos emanados de esta Convención; si hoy sentamos el precedente de que ese artículo se borre, mañana, tal vez, pediremos que se borre también del programa el problema agrario. (Aplausos.)

Pido, pues, respetuosamente a la Honorable Asamblea que quede en vigor el citado artículo, y que nos acostumbremos a sostener lo que de esta Convención vaya emanando. Pido, pues, que se quede como está y que si se trata de dar una forma conveniente, no vengamos aquí a desdecirnos. (Aplausos y siseos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** Señores delegados:

El señor Ortiz está profundamente equivocado al creer que tratamos de derogar la ley del parlamentarismo, y, dentro de sus breves palabras, no pide más que sostengamos lo que acordemos, con lo cual no ha dicho absolutamente nada, porque yo creo que la Asamblea es lo suficientemente cuerda para saber sostener sus decisiones, en este caso, no está en lo justo el señor Ortiz, puesto que esa ley no puede ser aplicable al actual Ejecutivo, por la razón que ha expuesto el señor licenciado Palacios Moreno.

Me llama sobre manera la atención, el haber escuchado las palabras del señor licenciado Díaz Soto y Gama, que supera a don Venustiano Carranza, y digo que supera a don Venustiano Carranza, porque este señor Encargado del Poder Ejecutivo, en la época en que lo fue, no quiso nombrar Ministerio; y el señor licenciado Soto y Gama quiere que se nombre Ministerio en una época transitoria y anormal, como la que actualmente atravesamos.

Ya el señor licenciado Palacios Moreno hizo, en mejores frases de las que yo pueda vertir, la descripción de por qué la Comisión de Gobernación pensó en derogar el artículo transitorio y reformarlo, en el sentido de que esa ley sea aplicable al día siguiente que se promulgue el nombramiento de Presidente Provisional o preconstitucional, como se le ha dado en llamar.

Indudablemente que, dada la inteligencia del señor licenciado Soto y Gama, y los muchos medios de que se vale para sugestionar a la Asamblea, no dudo de que dentro de un momento volverá a hablar y nos tratará de convencer de que tiene razón, y yo no quisiera (risas) externar una cosa que me hace inclinarme a creer por qué defiende el señor Soto y Gama la parte transitoria, que no puede ser aplicable, desgraciadamente.



Señores: si no aprobamos el dictamen de la Comisión, el día de mañana les sucederá lo que no quiero ni pensar; ahora no creo que venga al caso.

Fíjese mucho la Asamblea, en que la ley se discutió antes de la infidencia del general Gutiérrez, y, por tal concepto, la misma Asamblea estaba inspirada en que se ratificara o se rectificara el nombramiento del mencionado Gutiérrez, y, después de la infidencia, vino una época enteramente anormal, y la Convención asumió el Poder Ejecutivo por medio de su Presidente, así es que no ha creado ningún dictador; es la Convención la que tiene el Poder Ejecutivo, que está ejerciendo, por medio de su Presidente, el señor general Roque González Garza.

Por todas estas razones, y las expuestas por el señor Palacios Moreno, suplico atentamente a la Asamblea, apruebe el dictamen, que es lo justo, en este caso.

—**El C. Marines:** Pido la palabra para una moción de orden.

Respetuosamente suplico a las personas que hagan uso de la palabra, que se abstengan de las alusiones personales, demostrando así, que son lo suficientemente correctos, y les pido que nos presenten argumentos, como ellos saben hacerlo. Vamos suprimiendo las alusiones personales, que no prueban nada ni en favor ni en contra del asunto que se está discutiendo.

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Desde ayer o desde antier, el señor delegado Marines está diciendo que no se hagan alusiones personales, y que se presenten argumentos; pero olvida que, al presentar esos argumentos, tenemos que citar a tal o cual personalidad, porque ello se hace necesario, cuando nosotros, al hacer uso de la palabra, hagamos mención de su personalidad, entonces muy bien que nos llame al orden el señor Marines; pero, mientras tanto, que se abstenga de decir que estamos perdiendo el tiempo en alusiones personales, y que presentemos argumentos, cuando él no presenta ningunos. (Risas y aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Ramírez Wiella.

—**El C. Ramírez Wiella:** Con tristeza he visto que en las discusiones, algunos de los señores delegados que toman la palabra, hacen uso de algo que no debieran usar. Aquí venimos con buena intención, con buena voluntad, con un patriotismo que tratamos de comprobar; así pues, hijos de esa voluntad, de esa intención y de ese patriotismo debería ser todos nuestros actos, trayendo aquí razones de peso, algo fundamental que nos hiciera adherirnos a los proyectos con conocimiento de causa; pero he visto, por ejemplo, en el señor Casta que no viene a hablar absolutamente de nada, limitándose a hacer algunas apreciaciones respecto a la persona del señor Soto y Gama, y eso no prueba nada, ni en pro ni en contra del dictamen; yo lo tomo como un recurso perfectamente explotado, que va en contra de los deseos de la Convención, porque así como muchos, buscan lujo para sus palabras y manera de ser, otros, por el contrario, tienden a distraer la atención, a hacer variar el criterio de la Convención respecto del asunto que se discute. (Voces: al fondo, al fondo.)

Allá voy ahora. Los únicos argumentos que se han presentado son los alegados por el señor Palacios Moreno; consisten en esto: como el período del señor González Garza no tiene tiempo definido, y tiene el carácter de transitorio, no puede implantarse una ley, que es tan especiosa como ésta. Siguiendo este modo de razonar, podemos decir del Presidente Provisional que, como no sabe si vivirá hasta el día 31 de diciembre, tampoco le podemos aplicar la ley parlamentaria, porque si muere al día siguiente, la ley se queda sin efecto, y se perjudican los programas de Gobierno.

El Presidente Constitucional, en un período constitucional, el Presidente preconstitucional en un período preconstitucional, el Presidente Provisional en un período provisional, y el Encargado del Poder Ejecutivo, que no es más que un órgano de la Convención, como está en nuestra conciencia, todos tienen que tener un programa,

y todos tienen que desarrollarlo en el período de tiempo dentro del cual están funcionando, y durante ese tiempo se puede perfectamente llevar a cabo cualquier forma que se establezca, porque de lo contrario según el parecer del señor Casta, no debían existir Secretarios de Estado. (Voces: no, no.)

Así nos lo indicó el señor Casta, o cuando menos así nos lo dio a entender.

La Ley Parlamentaria se dio para que se pusiera en vigor desde luego; no se opone a ningún programa de Gobierno, en cuanto a su naturaleza, y simplemente es el conjunto de reglas, al cual deberá sujetarse el Ejecutivo, ya sea que funcione una hora nada más o que funcione durante un siglo.

Las razones del señor Palacios Moreno son verdaderamente especiosas. Si nosotros tomamos en consideración lo que viene a significar el sistema parlamentario en la administración actual, veremos ciertamente que, así como no se afecta el sistema anterior cuando entra cualquier Presidente Provisional o cualquier Presidente Interino, tampoco puede afectarse el sistema parlamentario, porque haya estado en el Poder el señor Gutiérrez, en la época en que fue aprobado el sistema parlamentario y haya sido substituido después por el señor González Garza; según el criterio del señor Palacios Moreno, el señor González Garza debería haber anulado el sistema parlamentario, porque se había aprobado en el tiempo del señor Gutiérrez, y porque el señor González Garza no tiene el carácter de Presidente Provisional.

Está demostrando que no son más que razones capciosas las del señor Palacios Moreno para fundar su dictamen. Apelo al criterio del mismo señor Palacios Moreno para que nos dé razones más sólidas, para que aprobemos su mencionado dictamen, y si llega el señor Palacios Moreno a convencerme de que no debe aprobarse la ley parlamentaria para el señor González Garza, entonces reconoceré mi error; en tanto que no sea así, yo creo que no significa absolutamente nada el carácter transitorio del Presidente de la República o Encargado del Poder Ejecutivo para que cumplimente cualquier acuerdo de esta Convención, que más que todo, tiende a que se pueda hacer efectivo el sistema parlamentario en nuestro Gobierno, en lo sucesivo. (Aplausos.)

**—El C. Samper:** Pido la palabra.

**—El C. Quevedo:** Pido la palabra.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Samper, porque la Presidencia se ve precisada a seguir el orden en que se han inscrito los oradores.

**—El C. Samper:** Señores delegados:

Nos acaba de decir el señor Ramírez Wiella que la Comisión, por boca del señor Palacios Moreno, no ha presentado argumentos sólidos, sino razones especiosas, pues ¿dónde quiere el señor Ramírez Wiella encontrar argumentos más sólidos que los que se desprenden del artículo primero, lógicamente, y las razones que son consecuencia lógica de la aprobación de ese artículo primero?; no veo yo en qué pueda fundarse el señor Ramírez Wiella para asegurar que son razones especiosas; no, señor Wiella, son y seguirán siendo razones sólidas.

El asunto es perfectamente claro y ojalá pueda convencer de ello a la Asamblea.

Habéis formulado una ley para aplicarla, y asimismo, se hace constar, al Presidente Provisional, al Presidente que resulte electo por esta Asamblea para el período preconstitucional; ahora bien, por circunstancias anormales comisionasteis a un ciudadano, que no tiene el carácter de Presidente Provisional, para que se encargara del Poder Ejecutivo; entonces, ¿cómo queréis, señores, que vayamos a aplicar a un individuo, que no es Presidente Provisional, una ley que está hecha para el Presidente Provisional? Esto, aunque parezca una perogrullada, es necesario decirlo; y es necesario, señores delegados, que nos fijemos en que si vamos a aplicar esa ley al actual



Encargado del Poder Ejecutivo, además de lo improcedente que resultaría, lo pondríamos en un verdadero conflicto; es necesario fijarse en que la ley no es aplicable, no sólo porque es de carácter transitorio el cargo que se ha confiado al ciudadano González Garza, sino por la calidad misma y, vuelvo a insistir, porque realmente hay necesidad de conocer cómo nos vamos a ajustar a esa lógica.

De aquí se desprende que si la Asamblea no ratifica al Presidente González Garza su comisión, pero no por cuestión de tiempo, sino con la calidad de Presidente Provisional, no podrá pedírsele que nombre un Gabinete, que exponga un programa político, no podrá, en fin, sujetarlo en todo y por todo a aquellas obligaciones que debe tener el Presidente que ha de fungir en el período preconstitucional.

Se ha dicho que no se opone la ley; pero, ¿cómo no se ha de oponer, si la ley misma dice que surtirá sus efectos para ese período preconstitucional, y, sobre todo, para un individuo que tenga ese carácter? Nosotros, la Comisión, nos hemos puesto realmente de acuerdo con la lógica y de acuerdo con las circunstancias, y es necesario que la Asamblea recuerde que no obstante no haber hablado en pro el señor Soto y Gama, dio razones en favor del dictamen, y ha apoyado el mismo dictamen. Yo le ruego atentamente a la Asamblea que si quiere evitar conflictos entre ella y el Ejecutivo, y quiere solucionar esta situación difícil, en que nos encontramos, apruebe la modificación que ha presentado la Comisión Dictaminadora, tal como la ha presentado a la consideración de la misma Asamblea.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Soto y Gama.

**—El C. Soto y Gama:** La Comisión o más bien todos los que han hablado en pro del dictamen, han llevado la discusión a un terreno verdaderamente primoroso. Se ha dicho que antes había candidaturas en el país sumamente bonitas, por las que corrían torrentes de sangre; la candidatura de Presidente de la República o Gobernador de un Estado; y ahora va a resultar una candidatura mucho más bonita, mucho más codiciable y por la que probablemente lucharán los hombres de hoy: la candidatura de Encargado del Poder Ejecutivo, sin que se le llame Presidente Provisional, y este señor es el dueño del país y para él no hay taxativas de ningún género. Si no es Presidente Provisional, si no tiene la augusta investidura de Presidente y sólo es Encargado del Poder Ejecutivo, en cambio, según los señores del pro, puede hacer todo lo que le venga en gana; y están como mulas de noria, vuelta y vuelta; no lo pueden ver por otro lado. (Aplausos, risas, siseos.)

Estamos discutiendo de buena fe; no es verdad lo que están diciendo; talento y mucho tiene el señor Samper y también el señor Palacios Moreno y tiene mucha habilidad para el sofisma el señor Casta, y no han dado ni una razón, ni un argumento. Yo casi tengo jaqueca porque no he podido entender, es una sutileza tan grande, que a Santo Tomás de Aquino, si estuviera aquí, también le parecería incomprensible, a pesar de su teosofía, sutileza teológica y metafísica. Han reprobado el proyecto relativo a la infalibilidad. De los argumentos que han esgrimido veo que aquí hay gato encerrado, que declaramos Presidente Provisional a don Roque González Garza. (Voces: no, no, no es cierto.) Es evidente, y naturalmente, nosotros tenemos que poner condiciones para nombrarlo, así es que no se venga con el eterno sofisma del gato encerrado. Hacía como quince días que no había gato encerrado y ahora se nos viene con él.

Vamos al fondo, sin que se diga por esto que queremos nosotros atacar al Poder Ejecutivo. Cuando se me diga que el Presidente Provisional deja de ser Presidente por sólo formulismos de nombre; cuando se me demuestre con razones por qué motivo a Roque González Garza, Encargado del Poder Ejecutivo, sin título de Presidente, no se le sujeta a las mismas taxativas para el despacho de los asuntos relativos al

mismo Poder Ejecutivo y si se le sujetaría en el caso de ser Presidente Provisional, entonces quedaría convencido. Y ya que los señores no han argumentado nada, yo sí voy a argumentar: tendré que recordar el debate del sistema parlamentario y preguntar para qué sirve o a qué tiende el parlamentarismo. ¿A qué? Pues tiende a evitar que haya un hombre que, siendo Jefe del Ejecutivo, tenga entre sus manos todo el Tesoro, cien, doscientos, trescientos o cuatrocientos millones de despreciados pesos al año; tiende a evitar que un hombre tenga cien u ochocientos mil hombres supeditados por medio de algunos centenares de empleos, que han surgido con motivo de las Comisiones Agrarias, para hacer su voluntad; hay que quitar de las manos del Ejecutivo ese poder omnímodo, porque con él me parece una de esas figuras que nos representan por ahí al Padre Eterno con un gran número de rayos en la mano, y así es como los señores delegados nos presentan ahora al Poder Ejecutivo, con tal autoridad, con tal número de puestos que repartir, que, verdaderamente, no habría ningún partido político, ni el Liberal, ni el Conservador, ni el Socialista, ni ningún otro, que resistiera ese tentáculo que agarra a todos por el lado más sensible, por el lado del estómago. (Aplausos.)

El parlamentarismo se aplica tanto al Presidente denominado con ese título como al Encargado del Poder Ejecutivo que, como el Presidente Provisional, tiene las mismas facultades; pero, razonando, yo quiero que me digan los señores de la Comisión, no tomándole el pelo a la Asamblea, razonando en serio, quiero que me digan en qué se distingue el señor general Roque González Garza de un Presidente Provisional, o, en definitiva, de un Presidente con facultades extraordinarias, para que no me digan que atento contra la personalidad del señor Presidente Roque González Garza. Allí estuvo lo malo: la Asamblea cometió el error de darle facultades extraordinarias a un señor que estaba bajo sus órdenes inmediatas; después de que no sólo es Presidente, sino que es dictador, porque el que tiene facultades extraordinarias es dictador, y lo sabe el licenciado Palacios Moreno, es un Ejecutivo que no da cuenta del uso de sus facultades a la Asamblea, es un Ejecutivo que está dirigiendo la campaña, es un Ejecutivo que está haciendo todo lo que le viene en gana, que está haciendo todo lo que haria Porfirio Díaz, ¿por qué vamos nosotros a hacer alguna distinción entre el Encargado del Poder Ejecutivo y un Presidente Provisional? Cuando me digan en qué se distingue, entonces estaré de acuerdo. Por lo demás, en lo único que quieren influirnos, es en que se le nombre Presidente Provisional durante el período preconstitucional; y cuando se me haya dejado satisfecho respecto a la conveniencia de no aplicarle al actual Encargado del Poder Ejecutivo el parlamentarismo, entonces, estaré de acuerdo; pero aquí, francamente, lo que se quiere es forzarnos a que se le nombre Presidente Provisional; por la razón de que no puede desarrollar programa el Encargado del Poder Ejecutivo, se pretende que no se le aplique la ley parlamentaria. Si él no tiene más derecho que proponer un programa y nosotros ratificarlo o rectificarlo, ¿por qué no se le ha de poder aplicar una ley parlamentaria? Además, si se tiene que nombrar Presidente Provisional dentro de veinte días, ¿cómo vamos a nombrar a un Presidente que se comió el mandado y que se quedó con el vuelto? (Aplausos, risas.)

Al mismo señor Roque González Garza le sucede el caso del poderdante que, habiendo nombrado por un término fijo a su apoderado, éste se empeña en seguir con el poder. Tan pronto como aprobamos la ley parlamentaria, al señor González Garza se le ocurrió la idea de que él estaba en funciones y desde luego le entró la duda de si era el Presidente Provisional de la República durante el año a que se refería la ley parlamentaria; pero ésta no fue una duda honrada, sino la ambición de poder de que comenzó a estar poseído el actual Encargado del Poder Ejecutivo, y ya cuando



vimos esa ambición nos creímos en el caso de pensar que somos Convención Soberana y no círculo de amigos del Encargado del Poder Ejecutivo, general Roque González Garza.

Veo mucho de amistad en los argumentos del pro, y yo, francamente, cuando vengo a esta Asamblea, dejo la amistad en la puerta, para sólo cumplir con mi deber; yo no desconfío del señor González Garza, actual Encargado del Poder Ejecutivo, pero como ya hoy surgió en su espíritu la duda de si es Presidente por unos días o por un año, desconfío de que mañana pueda tener ideas erróneas sobre la cuestión agraria, por ejemplo, sobre la cuestión hacendaria, sobre la cuestión de instrucción; y no le podemos exigir nada, y en cambio, a un pobre hombre bautizado con el nombre de Presidente Provisional, le vamos a exigir todo; lo que se ve en esto, señores, es que tienen amistad solamente en la cabeza, y que, por eso, se conducen así esta noche. Es imposible que la Asamblea acuerde el asunto esta noche si no se precisan estas cosas. (Aplausos.)

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para contestar la pregunta del señor Soto y Gama.

—**El C. presidente:** No le puedo dar a usted la palabra porque no está anotado.

—**El C. Palacios Moreno:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** ¿Para qué?

—**El C. Palacios Moreno:** Casi para nada: contestar un cúmulo de alusiones que se han hecho a la Comisión.

—**El C. presidente:** No, señor licenciado Palacios Moreno, no se puede.

—**El C. Palacios Moreno:** Sí, señor, los miembros de la Comisión tienen el derecho de hablar, interrumpiendo el orden de los oradores.

—**El C. presidente:** La Mesa indica al señor licenciado Palacios Moreno que con todo gusto le concedería la palabra si no hubiera otros anotados. (Voces: No, no puede.)

—**El C. Palacios Moreno:** Repito, que como miembro de la Comisión, pido la palabra.

—**El C. presidente:** Si el ciudadano Quevedo se la cede, entonces sí.

—**El C. Piña:** El señor Palacios Moreno tiene derecho de hablar, como miembro de la Comisión.

—**El C. Palacios Moreno,** dirigiéndose al ciudadano Quevedo: ¿Me concede usted la palabra?

—**El C. Quevedo:** Yo entiendo que no estoy capacitado para concederle al señor licenciado el uso de la palabra, sino que él, como miembro de la Comisión, puede informar sobre algunos conceptos que haya vertido el orador que le antecedió. Creo que es un derecho que le asiste, y después hablaré yo. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palacios Moreno.

—**El C. Palacios Moreno:** Cuando el señor licenciado Soto y Gama no tiene argumentos para destruir un dictamen o un discurso, constantemente apela a impugnar con frases más o menos vulgares, más o menos literarias, los presentados al criterio de la Asamblea, y recurre a la parte que llaman los oradores emotiva; habla de que los que sostienen el pro, si él está en el contra, o tratan de sorprender, o traen gato encerrado, o van a traicionar a la Asamblea, o van a desvirtuar el criterio de ella, inclinándola del lado pasional, alargando una discusión que está de acuerdo con el criterio, con el sentir de la Asamblea. Si yo fuera insidioso, contestaría el cargo; los argumentos del señor Soto y Gama con todas esas inculpaciones, y le diría al señor licenciado Soto y Gama que no quiere que se nombre Presidente Provisional de la República, porque en caso de una falta accidental del señor Roque González Garza, asumiría el Poder el señor general Montaño, que es miembro del Ejército Libertador;

si yo fuera insidioso, diría esto al señor Soto y Gama, que por eso pretende que no se nombre Presidente de la República; si yo fuera insidioso, le diría: señor Soto y Gama, ¿por qué en este artículo se dice que se obligará al señor Presidente de la República a nombrar los Ministros, entiéndase y oígase muy bien; se le sugerirá el nombramiento de los señores Palafox y Gómez, que son los únicos Ministros que quedan después de la infidencia de Gutiérrez y su nombramiento se propondrá a la ratificación de la Asamblea? Si yo fuera insidioso, diría al señor Soto y Gama que quiere se nombre Gabinete, porque desea sostener como Ministros a Palafox y a Rodrigo Gómez, impidiendo la libertad de acción del señor Presidente de la República; pero, como no soy insidioso (risas), y no creo que el señor Soto y Gama tenga en la cabeza ninguno de esos gatos encerrados, ni ninguno de esos galimatías, no creo que el señor Soto y Gama desee que apliquemos una ley que no podemos aplicar. (Aplausos.)

Nos hace el cargo de que queremos obligar a la Asamblea por la amistad que me liga al señor González Garza, a que se le nombre Presidente Provisional de la República; si hubiéramos querido encaminar a la Asamblea a ese fin, hubiéramos formulado una proposición concreta a ese respecto, por medio del dictamen, resolviendo la dificultad, porque, en realidad, se resuelve la dificultad nombrando un Presidente Provisional y poniéndolo en el dictamen; pero precisamente por un exceso de escrupulosidad no le dimos la verdadera y directa solución a la cuestión, sino que buscamos que la Asamblea opinara de una manera directa sobre la elección para Presidente Provisional y ayudar de esa manera para la solución de las dificultades, independientemente del nombramiento, pues si ya estamos discutiendo independientemente de él, no es posible decir, como el señor Soto y Gama asienta, que tratamos de nombrar al señor González Garza, cuando ni siquiera lo estamos discutiendo.

Yo ruego a la Asamblea que vea desapasionadamente el asunto; nosotros no hemos querido afrontar la responsabilidad de que se nombre Presidente de la República, porque no sabemos si será conveniente en estos momentos nombrar o no al Presidente Provisional de la República; ya no habría para qué discutir más transitorios, la ley se aplicaría desde mañana; no hemos querido, sin embargo afrontar esa responsabilidad política, porque no hemos creído que sea conveniente nombrar al Presidente de la República, dado que es asunto trascendental, para no hacerlo tan a la ligera; en consecuencia, hemos procurado resolver lo relativo a la ley parlamentaria, fuera, libre e independientemente, del nombramiento de Presidente Provisional; y a eso tiende este dictamen; por eso la Comisión de Gobernación se encuentra frente a este dilema: o se nombra Presidente Provisional de la República y se acaban las dificultades, o se busca otra solución que zanje esas mismas dificultades. Nosotros hemos optado por la primera solución, no por el nombramiento de Presidente Provisional en favor de Roque González Garza; de manera que, supuesto que en estos momentos nosotros no tenemos formado criterio de una manera definitiva y completa sobre que se debe nombrar al Presidente Provisional, dado que no tenemos formado este criterio, vamos a procurar resolver de otra manera este asunto, es decir, ¿vamos a hacer que se cumpla con una ley que es para el Presidente Provisional de la República, y que comenzará a regir sólo cuando se le nombre? La Asamblea puede nombrar al Presidente Provisional de la República, y no puede tacharse de parcialidad, ni de amistad, ni de personalismo el que nosotros, siguiendo el criterio del Ejecutivo, vengamos a decir lo que dice el mismo señor González Garza; él no viene a decir que no quiere acatar esa ley, sino únicamente: "háganme favor de ver si ratifican o rectifican mi nombramiento, para saber a qué atenerme"; y nosotros no hemos tomado en cuenta esas objeciones, ni hemos venido a decir a la Asamblea, "fíjense en



las objeciones que ha hecho el señor González Garza". De manera que el gato y el tigre o animal que cree el señor Soto y Gama que está encerrado, está perfectamente fuera, porque no está encerrado.

El dictamen es perfectamente claro, y el señor Soto y Gama tiene en la cabeza otras ideas que lo hacen pensar distinto; por otra parte, creo que el señor Soto y Gama es el que tiene el gato encerrado en la cabeza.

El dictamen decía —y voy a demostrarlo a la Asamblea leyendo los dos artículos transitorios— que el señor Soto y Gama tendrá dolor de cabeza por otra cosa, pero no por el dictamen.

Este artículo transitorio es al que llama galimatías y es el que tratamos de derogar; el artículo transitorio del dictamen, dice:

Transitorio. Unico. Esta ley, comenzará a regir el día siguiente de la publicación del decreto que nombre Presidente Provisional de la República.

¿Cuál es el galimatías, señores delegados, el anterior transitorio que ustedes no han entendido, o el que todos han entendido? Ahora, si en aquel transitorio tratamos de otra disposición, hicimos perfectamente mal: pensamos que la ley nada necesita; es completa, es perfecta, bastante perfecta dentro de la falibilidad de esta Asamblea, para no necesitar agregados ningunos, y los transitorios no deben dar agregados, sino reducirse a aclarar circunstancias del momento; de manera que mientras más claros sean, llenan mejor sus funciones.

Yo ruego a la Asamblea que apruebe el dictamen y que, si algo hay que criticarle al mismo, lo hagamos en la discusión del Programa y que, en vista de las razones expuestas, se apruebe el aludido dictamen. Este tiene dos partes: la primera, conteniendo el artículo primero, tal como se transmitió al Ejecutivo, para que no haya duda; ese artículo quedó en estos términos:

(Leyó el dictamen.)

Por lo expuesto, ruego a la Honorable Asamblea que apruebe en lo general el dictamen de la Comisión de Gobernación.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra, para una alusión personal.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, para una alusión personal, el señor Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** El señor licenciado Palacios Moreno es más insidioso que yo. No me llama la atención que aleguen que yo lo que quería era apoyar a mis amigos Palafox y Rodrigo Gómez, aunque es todo lo contrario. Si al ratificar el nombramiento del señor González Garza, pidiera yo que se sometieran a la ratificación de la Asamblea esos nombramientos, sería para que volvieran a estudiarse las personalidades de los señores Rodrigo Gómez y Palafox.

El artículo transitorio que se pone a discusión, voy a apoyarlo, y lo que quisiera es que el señor Palacios Moreno demostrara, con argumentos directos y concretos, los manejos que me atribuye, y si no, que diga por qué quiere que el señor González Garza quede exento del parlamentarismo; toda la explicación que da para ello, es que es para el Presidente Provisional esa ley, ¿qué es lo que él quiere, que no le resulta? ¿Por qué no se atreve a proponerlo como Presidente Accidental? El señor Palacios Moreno dice a la Asamblea esto muy curioso: "si no quieres nombrar a mi Presidente, te castigo quitándote el candidato de quien estás tan enamorada y te nombro Presidente Provisional al ciudadano Roque González Garza".

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Quevedo.

—**El C. Quevedo:** Con las alusiones personales que se han dirigido, lo único que han hecho los oradores, es desvirtuar el debate, puesto que no se han concretado a los argumentos que han sido presentados.

Voy a hablar en pro del dictamen, manifestando, en primer término, que las únicas razones que he escuchado en esta discusión, han sido las vertidas en el discurso del señor Soto y Gama, y las del primer discurso pronunciado por el señor Palacios Moreno.

Yo considero muy cuerdo lo expuesto por el señor Soto y Gama, y, dada la escasez de hombres que reúnan todos los requisitos necesarios para formar un Gabinete, creo que no debe formarse éste, ni exigirle al Presidente que se sujete al régimen parlamentario, desde el momento en que sin Gabinete no puede haber dicho régimen. Otra de las razones que he considerado muy oportuna es la que dio el señor licenciado Palacios Moreno, al manifestar que el actual Encargado del Poder Ejecutivo, tiene muy limitado el período, o, más bien dicho, no sabe cuánto tiempo durará en su encargo, no pudiendo, por lo tanto, nombrar su Gabinete, hasta que la Asamblea no ratifique su nombramiento; mientras esto no suceda, no debe regir el régimen parlamentario.

Además, se ha dicho, y con razón, que lo hemos hecho dictador. Uno de nuestros primeros pasos debe ser quitar ese dictador. ¿Cómo? ¡Nombrando Presidente Provisional! Como en este caso sería impolítico nombrar Presidente Provisional, por estar incomunicados con la mayor parte de la República, yo creo que no es oportuno que nosotros debamos tratar este punto; pero muy bien podemos aprobar el artículo transitorio, que acabamos de proponer, siempre que nosotros nos comprometamos a que a nuestra llegada a México se procederá inmediatamente después de haber tomado posesión la Convención de la capital, en un plazo no mayor de ocho días, al nombramiento de Presidente Provisional, y entonces entrará a regir el sistema parlamentario que está en vigor. Repito, en mi concepto, creo que es conveniente que, tan pronto como se llegue a México, se nombre al Presidente Provisional, y ya con esto queda el problema solucionado de acuerdo con los argumentos presentados por el señor Soto y Gama. Este será un paso que nosotros daremos de una manera razonada y consecuente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Ramírez Wiella.

—**El C. Wiella:** Señores: A pesar de que el señor Palacios Moreno ha dicho que iba a hablar contra el fondo de la cuestión, no vimos más que esto: que aprobó lo que dijimos.

El señor Palacios Moreno nos da por hecho que la dificultad existe, y yo no lo entiendo, y voy a demostrar que, cuando se dio la ley por esta Asamblea estaba en tela de juicio la ratificación o rectificación del nombramiento del señor Gutiérrez; lo que no es posible, dada la proximidad de la salida de un Presidente, supuesto que la Convención nunca le objetó nada, y el señor Gutiérrez tenía obligación de haberla cumplimentado, tan es así, que el señor Gutiérrez estaba en vísperas de que se le ratificara o rectificara su nombramiento, como el señor González Garza, en estos momentos.

Por otra parte, las leyes expedidas para el Presidente Provisional, son aplicables ahora. Esta ley me recuerda la razón del señor Samper, cuando se trataba de la discusión de un telegrama de Tepic, dirigido por el señor general Buelna, primera autoridad de aquel lugar, que no se le podía contestar; los oficios que giran las autoridades, no se contestan a las personas, sino a los funcionarios, y así como no le hubiéramos contestado al señor Buelna, sino a la autoridad de Tepic, así ahora, no le vamos a contestar al señor González Garza, sino al Presidente Interino. Nosotros podemos argumentar, siguiendo la lógica del señor Samper, y empezar por nombrar Presidente Provisional al Interino. El caso que hemos pasado es enteramente igual al de hoy: aquél era Presidente Provisional, y el señor González Garza Encargado



del Ejecutivo; la ley no hace referencia a las condiciones del Ejecutivo, ya sea éste definitivo o transitorio, porque los transitorios no son más que por un día, por un año o por un siglo, así es que esas no son razones. Esas razones no las ha dado el señor Palacios Moreno, porque entonces habríamos formado un dictador; entiendo que la cuestión se planteó en esta forma.

Por otra parte, el señor Samper nos habla de que probablemente habrá dificultades. ¿Qué dificultades puede haber?, ¿qué conflictos puede haber en que se reglamente el Poder Ejecutivo, y no sólo en que se reglamente para el señor González Garza, sino para Gutiérrez y para X, que lo ejercerá mañana? ¿Es una medida contra los abusos que se quieran cometer, contra los que pretendan cometer, ya gobiernen un día o un año, y, si nosotros no dictamos una medida democrática, como debe de ser, y hacemos que a ella se sujete el Presidente, ese Presidente de un día o de un siglo, no habrá más que inconvenientes, aunque sean transitorios, como lo indicaban los señores Quevedo y Soto y Gama; pero eso es respecto a la situación en que nos encontramos, por nuestra permanencia en Cuernavaca; pero, saliendo de ella, el Presidente puede ser obligado a organizar inmediatamente su Gabinete, cumpliendo con la reforma aprobada; entonces sí, pero mientras haya imposibilidad material, queda a salvo de nombrar su Gabinete, si no encuentra personas a su satisfacción. Después podrá proponer esos nombramientos, y la Asamblea podrá juzgar respecto de ellos.

Lo que decía el señor Palacios Moreno no significa nada, porque la Asamblea se ha reservado el derecho de quitar los Ministros existentes y nombrar nuevos, pues su Soberanía, la Asamblea la ejerce en ese caso, y, por lo mismo, pido que se cumpla con la ley, porque no veo una razón fundamental para hacer objeciones; los nombramientos para la formación del Ministerio, naturalmente quedan sujetos a la aprobación de la Asamblea, y todas las dificultades que puedan presentarse quedarán subsanadas por el ingreso a dicho Gabinete, de personas competentes, que son las que ahora no encuentra el señor González Garza, cuyo Gabinete quedará formado cuando vengan ellas.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Menchaca, en pro.

—**El C. Menchaca:** Aunque uno de los argumentos de que iba a usar en pro del dictamen (voces: más recio), ha sido desarrollado por el señor Quevedo, sin embargo, voy a insistir en él. (Voces: más recio.)

—**El C. presidente:** Suplico al orador levante la voz para que le oiga la Asamblea.

—**El C. Menchaca:** El hacer cumplir al Encargado del Poder Ejecutivo con la ley que hemos aprobado, referente a que adopte el parlamentarismo, necesariamente implicaría: o que el Presidente tuviese que nombrar su Gabinete de entre las personas que aquí se encuentran y en ese caso, ¿quién nos garantiza que aquí se encuentran personas suficientemente aptas? o que se esperara a nombrar de entre los mejores elementos del Norte, y que están con la Revolución, para que así estuvieran mejor representados, o que se aplazara el nombramiento de esos Ministros, y en ese caso, no se cumpliría con la ley.

Por todos estos motivos, soy partidario del dictamen que ha dado la Comisión de Gobernación, en el sentido ya manifestado.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea, si considera suficientemente discutido el punto en lo general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido.

Se pone a discusión en lo particular. (Voces: no, no: a votación en lo general.) Se pone a votación, entonces, en lo general, los que lo aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. Piña:** Falta la declaración de la Secretaría. Moción de orden.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Suplico a la Secretaría pregunte de nuevo, porque creímos que preguntaba si estaba suficientemente discutido. Me paré sin saber de qué se trataba.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para un hecho. Cuando nosotros hemos estado inconformes con una votación, no se ha repetido, y ahora sí se repite.

—**El C. presidente:** La Mesa ordena a la Secretaría, que dé lectura...

—**El C. Nieto:** Insisto en que cuando nosotros hemos estado inconformes con una votación, nunca se ha repetido la pregunta, y ahora que estamos conformes, sí se repite. (Voces de la Delegación del Sur: no es cierto. Voces de la Delegación del Norte: sí es cierto.)

—**El C. secretario:** Suplico al señor Nieto que tenga la bondad de no insistir, porque ya muchas veces han reclamado.

—**El C. secretario:** Se va a recoger la votación en lo general del dictamen, que dice: ¿Quieren que lea todo? (Voces: no, nada más la parte resolutiva.)

Leyó la parte resolutiva del dictamen.

Se recoge la votación en lo general de este dictamen. Los que lo aprueben, sírvanse ponerse de pie. (Voces: aprobado.)

—**El C. Piña:** Pido votación nominal.

—**El C. secretario:** Voy a contar, señores, favor de pararse. Está empatada la votación. Ahora voy a contar al revés, sírvanse sentarse los que no lo aprueben. Sírvanse ponerse de pie los que lo aprueben. Está empatada la votación. (Voces: votación nominal.)

—**Los CC. Borrego y Piña:** Pedimos votación nominal. (Voces: votación nominal. Desorden. Campanilla.)

—**El C. secretario:** Está empatada la votación. Son 39 por la negativa y 39 por la afirmativa.

—**El C. Piña:** Pido votación nominal.

—**El C. secretario:** La Mesa Directiva, por mi conducto, suplica digan si se sujeta a votación nominal. Los que lo aprueben, que se sirvan manifestarlo. (Voces: sí, sí.)

Se sujeta a votación nominal.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una moción de orden. Que no se salgan los delegados.

—**El C. presidente:** Se nombra en comisión a los señores Fierro y Nieto para hacer que los señores que han abandonado sus asientos, vuelvan al salón.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica a las personas extrañas a esta Convención se sirvan desalojar el salón. (Voces: las galerías, no.) (Dirigiéndose a las galerías: no, ustedes no: los que están en el salón, en lunetas.)

—**El C. Gavaldón:** Pido la palabra, señor presidente; voy a fundar mi voto. Tengo derecho para ello, y quiero que se me conceda sólo por dos minutos.

—**El C. presidente:** ¿Usted sabe de qué se trató aquí?

—**El C. Gavaldón:** ¿No se me concede?, pues entonces yo aplazo mi voto.

—**El C. presidente:** La Mesa no puede conceder la palabra. (Voces: que se abstenga de votar.)

—**El C. Gavaldón:** Tengo derecho, señores, de fundar mi voto.

(Voces: no, no; siseos, campanilla; silbidos.)

—**El C. Menchaca:** El señor Gavaldón acaba de llegar y no sabe qué va a votar.

—**El C. presidente:** Se suplica a los señores que están silbando se sirvan no hacerlo, pues deben guardar más respeto.



—**El C. secretario:** ¿Falta algún ciudadano delegado por votar?

Votaron por la afirmativa... (Voces: un momento, falta el señor Salinas.) (Leyó una lista de los que votaron por la afirmativa.)

—**El C. Orozco:** Quiero hacer una aclaración. El señor Peña Briceño salió a traer gente. (Voces: usted también.)

—**El C. López:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. secretario:** Por orden de la Presidencia, voy a hablar.

La Comisión encargada de invitar a los señores delegados, para que pasaran al salón, manifestó a la Mesa que, cumpliendo con su deber, había hecho entrar a algunos delegados, quienes le manifestaron que habían salido a traer a otros delegados. La Mesa dispone que todas las personas que no contestaron, no tienen derecho a votar. (Voces: pido la palabra, para un hecho.)

—**El C. Piña:** Es una arbitrariedad. La Mesa no tiene derecho a ello.

—**El C. Fierro:** Pido la palabra, para un hecho.

—**El C. presidente:** Dejen hablar a la Mesa. Un momento. (Campanilla.)

—**El C. Peña Briceño:** Está usted sumamente tiránico. ¿A qué reglamento se sujeta usted para hacer esas declaraciones? No hay ningún reglamento, es una arbitrariedad.

—**El C. presidente:** Pido que me dejen hablar. (Campanilla; siseos, ruido; escándalo.) Déjenme explicar mis conceptos, y después discutirán si procedo con justicia o no. (Voces: silencio; cállense; campanilla.) ¡Que se me deje hablar, de suerte que manifieste mis ideas!

La Mesa juzga conveniente manifestar que los señores que abandonaron el salón no tienen derecho a votar, porque...

—**El C. Peña Briceño:** ¡Si no puede usted imponerse a la Asamblea, sino que la Asamblea puede imponérsele a usted!

—**El C. Presidente:** La Mesa va a preguntar...

—**El C. Piña:** La Mesa está representada en el señor Montaño; pero el señor Montaño es igual a mí; protesto contra que se pregunte a la Asamblea.

—**El C. presidente:** Se iba a preguntar a la Asamblea si los señores que abandonaron el salón podrían votar; pero para proceder con mayor justicia, quedan en libertad para votar todos. (Aplausos.)

—**El C. Piña:** Ahora sí. No hay ningún reglamento.

—**El C. secretario:** ¿Quiénes faltan por votar?

—**El C. Orozco:** Pido la palabra, para una aclaración, señor presidente.

—**El C. presidente:** No se puede, la Mesa procede con justicia en el presente caso. (Voces: siseos; campanilla.)

—**El C. Caraveo Baudilio:** Como no traemos miras preconcebidas, nos abstenemos de votar (Aplausos; voces: no se puede.)

—**El C. Treviño:** Hago constar que el señor delegado que está en la segunda fila, no presenció los debates.

—**El C. presidente:** Por eso digo, que todos votarán, porque muchos no estaban y volvieron; que voten, vengan los que vengan. (Risas y aplausos.)

—**El C. secretario:** Votaron por la negativa... (Voces no votó Garcia Felipe; se abstuvo de votar.)

—**El C. García Felipe:** Me abstuve de votar, porque me salí en esos momentos, y no sabía de qué se trataba.

—**El C. secretario:** Votaron por la afirmativa 40 y por la negativa 45. (Aplausos.)

—**El C. González Cordero:** La guardia está en la puerta, y no quiere dejar salir a ninguno.

—**El C. presidente:** Tiene derecho todo el mundo de salir, solamente se pidió que se dieran a la Mesa los nombres de los que quisieran salir.

—**El C. Piña:** ¿De modo que aquí estamos a merced de la fuerza armada?

—**El C. Peña Briceño:** Son actos atentatorios.

—**El C. Caraveo:** ¡Que se retiren! ¿o qué? ¿nos van a llevar a la cárcel?

—**El C. Aceves:** Señor secretario: ¿Se levantó la sesión?

—**El C. secretario:** Es que todos se salieron y no dejan oír.

—**El C. Aceves:** Es que yo soy respetuoso y no me he salido.

—**El C. secretario:** Ya lo veo; pero no se puede hablar nada.

Orden del día 10. (Leyó.)

Se cita a los señores delegados para mañana, a las cuatro en punto.

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL C. DELEGADO MONTAÑO

### SUMARIO:

**Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.—Dictámenes de la Comisión de Hacienda, que consulta si los ciudadanos delegados no deben percibir separadamente de sus gastos de representación, haberes como militares; de la Comisión de Peticiones, que consulta se conceda licencia al ciudadano delegado coronel Enrique Santos Coy; de la misma Comisión, que se propone se tenga como regla, que la Directiva conceda la palabra a los delegados para hacer mociones de orden y defensas de alusiones personales; de la misma Comisión de Peticiones, relativo a la proposición de los ciudadanos Cuervo Martínez y Cervantes; de la propia Comisión, relativo al memorial del ciudadano coronel Rodolfo Rodríguez; de la misma Comisión, relativo a la solicitud de licencia del ciudadano delegado Samuel Fernández; de la misma Comisión, relativo a la solicitud del ciudadano Antonio Yépez; de la referida Comisión, consultando si es o no de accederse a la solicitud del Partido Socialista.—Proposición de los ciudadanos Tulio Espinosa y Luis Méndez.—Orden del Día.**

(Lista pasada por el ciudadano secretario Lecona.)

—**El C. Montaño** (antes de abrir la sesión): Señores delegados: Me veo en el caso de suplicar respetuosamente a la Honorable Asamblea, tenga la bondad de designar una comisión para que se encargue de la redacción de un reglamento para la Convención, a fin de que a este reglamento se ajusten los debates; el objeto de ello es no dar lugar a malas interpretaciones, y también que se corrijan los desórdenes que he notado en algunos señores delegados. Ustedes habrán observado que hemos tenido varias sesiones, en las que muchos señores delegados han tomado la costumbre de abandonar el salón, no obstante de tratarse de asuntos interesantes; principalmente algunos de ellos, cuando se ven derrotados, recurren a ese medio.

El día de ayer se vieron varios casos. No había necesidad alguna de que se fuera a llamar a varios delegados hasta su casa; muchos de ellos no concurrieron a la sesión, y otros muchos, a la mitad de la sesión, o cuando mejor les convenía abandonaron el salón. Voy a hacer una aclaración, porque la juzgo altamente honrada: el día de ayer puse dos soldados en la puerta, porque no tengo, a nadie, más a que a mis soldados, para que desempeñen esas comisiones, con objeto de que manifestaran a los señores delegados que fueran a salir a la calle, que tuvieran la bondad de hacerle conocer a la Mesa el objeto por el que se retiraban de la Asamblea. Repetidas veces, no ahora, desde la capital de la República se ha observado algo que es verdaderamente inconveniente (y yo no quiero que esto dé causa a malas interpretaciones), se ha observado que todos los que se ven derrotados propalan rumores que carecen de fundamento. Todos los surianos estamos acostumbrados a ser honrados, y todos los del Norte creo que lo son también; pero habrá algunos de ellos que den lugar a malas interpretaciones, y que puedan cometer un acto fuera del honor, fuera de la honradez.

Yo estoy por el orden, y deseo que la Honorable Asamblea acuerde, si lo cree conveniente, el nombramiento de una comisión que se encargue de la redacción del reglamento de esta Honorable Asamblea, para evitar interrupciones cuando está hablando un orador; muchos piden la palabra para hacer aclaraciones, y disertan largamente, en muchas ocasiones la misma Mesa, queriendo hacer una declaración, no ha podido lograrlo, pues apenas empieza a hablar, se levanta un mundo de delegados interrumpiéndola, y no la dejan explicarse, como sucedió ayer, ayer precisamente; yo estoy acostumbrado a sujetar todas las decisiones de la Mesa a la resolución de la Honorable Asamblea; en ese concepto, ayer fui bastante interrumpido, y en muchas ocasiones no hay verdaderamente a qué atenerse, para resolver asuntos de vital importancia y que se relacionan con los debates; por esa circunstancia me permito hacer la aclaración respecto a los dos centinelas que estuvieron allí; y también me permito hacer la aclaración de que es una necesidad que la Honorable Asamblea tenga en consideración estas razones, para que de esa manera no suframos equivocaciones de ninguna especie, para que de esa manera sigamos nuestros debates tranquilos, y no se dé lugar a interpretaciones, ni a dicterios, ni a calumnias de ninguna especie.

De suerte que ruego respetuosamente a la Honorable Asamblea, como primer punto, que se trate desde luego de la Comisión que se debe encargar de la redacción del reglamento, a efecto de que, de esa manera, quedemos perfectamente entendidos.

—**El C. González Cordero:** Pido la palabra para rectificar algunas frases del señor presidente. No creo que el señor presidente esté en lo justo en lo que dijo hace un momento, de que salían delegados cuando se veían derrotados, porque si se veían derrotados en la votación, no tenía objeto que se salieran, desde el momento en que habían votado, y si no habían votado, mejor para los intereses de ustedes, tenían ya una mayoría en ese momento.

Debo advertir al señor presidente, que, cuando se tomó la votación nominal, eran treinta y nueve votos del lado de los señores del Sur, y después, cuando entraron más delegados, fueron cuarenta y cinco votos; así es que no puede decir que porque nosotros nos fuimos o dejamos de irnos pasó el incidente ése.

Respecto a lo que dice el señor presidente de que algunos delegados lo interrumpieron, esto siempre pasa en todas partes cuando se acalora el debate, y en el deber de la Mesa está llamar al orden a los señores delegados.

Por otro lado, me permito hacer a usted la observación, de que creo que no ha estado en lo justo, de que creo que, de nuestra parte, tenemos la razón en este caso.

Un grupo de señores delegados, me ha comisionado a mí, con el señor Fierro y con el señor Zepeda, para presentar ante la Asamblea una respetuosa protesta, respecto del incidente que ayer pasó. En las puertas de este salón un grupo de soldados, bajo el mando de no sé quién, impidió la salida a algunos señores delegados, como si

éstos no tuvieran libertad para salir cuando les parezca y volver cuando así les acomode, porque quien puede ordenarles lo hagan o no, es la Patria, pero no es la Mesa; aquélla será la que pueda exigirles el cumplimiento de sus obligaciones; pero, repito, creo que no se puede impedir que se retire un delegado cuando le plazca. De manera que yo suplico que se mande dar lectura al escrito mío y de mis compañeros, porque creo que es muy importante en estos momentos. ¿Permite usted que se le dé lectura?

—**El C. Montaño:** Sí, señor, no tengo ningún inconveniente.

Lo que usted manifiesta, es enteramente inexacto: que los señores delegados se fueran unos antes y otros después...

—**El C. González Cordero:** Habían votado ya, señor presidente.

—**El C. Montaño** (continúa): Pero no tengo inconveniente, puesto que ustedes lo desean, en que se dé lectura al escrito. Entiendo que las pasiones son las que llevan a algunos señores delegados a cometer esos actos, pero he dado una explicación suficientemente detallada, y, al mismo tiempo, he dicho que era una necesidad no ahora, sino desde la primera vez que me presenté en la capital de la República, como delegado, que los debates tuvieran un reglamento, porque carecíamos de él, y que era lo primero que nos debía haber preocupado desde el primer día; hice notar desde entonces, en el mismo seno de la Convención, que me llamaba la atención que desde Aguascalientes no hubiera reglamento para conducir los debates de esta Asamblea. Precisamente la Mesa, al tener conocimiento de lo que sucedió ayer, ha dado una perfecta explicación, y creo que esa protesta no tiene razón de ser; sin embargo, si ustedes lo desean, no hay inconveniente en darle lectura, y yo suplico que se consulte a la Asamblea si se le da lectura o no. Repito, que he dado las suficientes explicaciones, pero si ustedes quieren alargar este asunto de esta manera, yo estoy dispuesto a lo que la Asamblea diga, lo mismo que he dado las explicaciones y he hecho también conocer un error que se ha venido observando desde más atrás, porque si tuviéramos un reglamento a qué atenernos, es claro que no nos encontraríamos en estos conflictos, es claro que no se daría lugar a malas interpretaciones. El reglamento es una ley, y desde el momento en que se fundó esta Convención, es indudable que debieron haberse reglamentado los debates, de tal manera que se supiera a qué atenerse y no tropezáramos con el sinnúmero de dificultades con que hemos tropezado. La Mesa, como a ustedes les consta, no tiene a qué atenerse, puesto que no hay reglamento, y es eso, por lo que he suplicado se designe una comisión para reglamentar debidamente los debates y todo lo que se relacione con la Honorable Asamblea; de este modo no sufriremos equivocaciones, y de esta manera también resolveremos los incidentes análogos al de ayer. Queda a discusión de la Honorable Asamblea, si es de darse lectura o no, a la protesta de que se trata.

—**El C. Soto y Gama:** Yo creo que para no violar la orden del día, debe ponerse esa protesta entre los documentos en cartera, leerse la misma protesta, y ponerse a discusión en la orden del día de mañana; el asunto carece en absoluto de interés, y todo el que tenga se desarrollará en la sesión de mañana; pero no hay motivo para que, antes de abrirse la sesión, que no se ha abierto, según entiendo y antes de leerse el acta de ella, sin constar en la orden del día, se dé cabida a una proposición que, aun cuando sea de más urgencia, debería dejarse para el lugar respectivo. Yo pido respetuosamente a la Presidencia que ordene que ese documento pase a los documentos en cartera.

—**El C. Samper:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión.

—**El C. Samper:** Para una moción de orden.



—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra, para una moción de orden.

—**El C. Samper:** He pedido la palabra para apoyar la moción del licenciado Soto y Gama. Creo absolutamente necesario, que, precisamente en un caso como éste, se proceda con toda la mesura y con toda la serenidad de juicio con que debe procederse, tanto más, cuanto que no debemos violar la orden del día, y a fin de que los mismos autores del documento presentado puedan valorizarlo en toda su extensión, y apreciarlo debidamente, es necesario que pase a la misma orden del día.

Siendo asunto en que intervienen las pasiones, lo mejor es, para pensar cuerdamente, dejar que pasen los primeros momentos.

En nombre de varios de mis compañeros pido que el documento pase a la orden del día para la sesión de mañana.

—**El C. González Cordero:** Para un hecho: No quiero referirme a lo que dijo el señor presidente hace un momento; nada más quiero decir lo siguiente: que, respecto a la votación de ayer, le protesto que los delegados que salimos, yo entre ellos, habíamos votado ya, no sólo en grupo, sino nominalmente, así es que ninguno de nosotros tratamos de eludir la votación, y usted comprende que, si así lo hubiéramos hecho, hubiéramos procedido contra nosotros mismos, porque de todas maneras perdíamos por cinco votos; en el momento en que se desintegró el quórum ya había pasado la votación.

Yo tengo interés en que se lea ese documento, porque es una misión que me han dado los compañeros, y están pendientes de él, hay muchos que no están conformes si no se les dan ciertas explicaciones sobre lo que ayer pasó.

—**El C. Montaño:** Tal vez no me habrán entendido; he sido bastante explícito en el asunto, y me he expresado claramente.

—**El C. González Cordero:** Yo me refiero a otra cosa, señor presidente.

—**El C. Montaño:** Voy a manifestar esto: que pase el documento a la orden del día de mañana, y se discutirá como ustedes lo desean.

Debo hacer constar que en todo tiempo, señores delegados, siempre se ha observado en los grupos que ocupan esos lugares, que se salen varios cuando se tratan asuntos de gran interés, esto sí es la verdad, y hay que confesarlo.

Respecto de si los soldados que estuvieron en la puerta del salón interpretaron mal las instrucciones que se les dio respecto de que los señores delegados que salían debían dar sus nombres, yo no respondo; pero por eso he dado la explicación detallada del asunto, que no tiene la importancia que se le quiere dar en este caso.

—**El C. González Cordero:** Se nos han cruzado las armas y se nos ha impedido salir. Yo protesté, precisamente por eso, porque digo: ¡o tengo libertad de salir o no la tengo!

—**El C. Montaño:** Yo no observé nada de eso, todos salieron perfectamente.

—**El C. González Cordero:** Eso fue después. Y ahora me viene de molde hacer una aclaración sobre ese particular; yo creo que algunas de las palabras de usted y del señor Soto y Gama, nos han creado una atmósfera que ya es imposible en la ciudad de Cuernavaca. Anoche, dos de los señores delegados, en el Cuartel General, fueron insultados y se les iba a golpear porque eran "villistas", y gritaban "mueran los villistas, tales por cuales", y en la población se ha creado un ambiente insoportable para nosotros, porque se ha dicho que somos reaccionarios y quién sabe cuántas cosas. La gente del pueblo cree que así somos efectivamente los delegados, y yo protesto que vengo, como todos mis compañeros, a ver por los intereses de la Patria y no por los intereses de nadie. Ahora, hay algo que, naturalmente, nos tiene en un estado que no es para estar contentos por completo...

—**El C. Montaño:** Vuelvo a contestar respecto a lo que se refiere el señor delegado, manifestándole que en la calle, sobre este particular, yo no tengo que ver nada absolutamente, sino tan sólo en el seno de la Asamblea. Aquí no se ha notado nada, y tan es así, que son testigos oculares de ello, todos los señores delegados que se encuentran en el seno de la Asamblea. Creo yo que están en su perfecto derecho, todos ellos, de que se les respete, y de que se les den garantías, como las tienen suficientes; pero yo entiendo que ésta es una oleada que nos traen consigo varios intrigantes que pretender manchar la obra que ha estado perfectamente de acuerdo con la justicia. Al sentirse derrotados, la derrota les ha causado, hay que confesarlo, una pasión muy honda. Nosotros, cuando hemos sido derrotados, con serenidad aceptamos la derrota, con tranquilidad la recibimos, puesto que nos atenemos a las decisiones de esta Honorable Asamblea, puesto que hemos protestado cumplir y hacer cumplir los acuerdos de esta Honorable Convención. De suerte que a nosotros no nos causa molestia, porque sabemos discutir con razón serena y fría; nosotros no hacemos grandes esfuerzos para obtener esto, ni lo otro; nosotros no sentimos indignación en lo más mínimo porque se nos derrote, en tal o cual sentido; no, señores, nosotros siempre hemos estado con circunspección y con respeto.

Nuestros delegados sean derrotados, o como quiera que sea, siempre están en el seno del salón; nunca toman su sombrero y se van, y cuando alguno de los delegados del Sur quiere retirarse, es bastante atento y respetuoso, y me dice: señor, me retiro en este momento, por estas circunstancias; de suerte, repito, que me ha llamado la atención, que aquí, en esta Asamblea, parte de los señores delegados del Norte, no tienen respeto para ella, desde el momento en que vienen a trabajar, a deliberar en forma poco adecuada, y, que, estando aquí dentro de la Asamblea, se retiran cuando quieren...

—**El C. González Cordero:** No tiene razón en eso el señor presidente. No tiene razón su señoría, perdone que se lo diga respetuosamente.

—**El C. Montaño:** De suerte que respecto a ese asunto, ya mañana trataremos la cuestión.

—**El C. Ortiz:** Yo suplico a la Honorable Mesa que se siga con la orden del día; nosotros tenemos el más grande cariño a los del Norte; que se señale quiénes son los aludidos.

—**El C. González Cordero:** El señor presidente dice algo contra lo que yo protesto, como hombre de honor le aseguro que no hemos hecho ningún chanchullo; que nos sentimos ofendidos (murmullos). Permítanme acabar, señores.

—**El C. presidente:** Se abre la sesión.

—**El C. Méndez:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente Montaño:** Tiene usted la palabra para una aclaración.

—**El C. Méndez:** El compañero que se ha dicho comisionado por los compañeros del Norte para rendir esa protesta tiene no poca razón; el incidente, que se considera baladí, en el fondo, por la forma que revistió ha causado desagrado a algunos señores delegados por las malas interpretaciones de la guardia, que estaba en el salón. Si reviste en verdad, carácter grave, es en apariencia; por lo tanto, es de estricta honorabilidad que por parte de los del Sur se les den a estos señores todas las facilidades para que presenten todas las protestas que les vengan en gana, que ya tendremos tiempo para hacer todas las explicaciones y todas las reparaciones necesarias; porque ellos pudieran decir que en esta región, que está dominada por los hombres del Sur, los hijos de esta tierra los habían maltratado; pudieran decir que se les impidió la libertad, que se les cortó el paso por aquella puerta; hay que permitirles, repito, todo género de facilidades para que hagan todas las aclaraciones, todas



las protestas y todas las acusaciones, si a mano viene, que deseen hacer, para que después quede perfectamente justificada la conducta de la Honorable Mesa.

—**El C. Castell Blanch:** Para una interpelación: Deseo saber si ya se va a cambiar la orden del día, porque noto que éste es un asunto que no está en ella. Hay un prejuicio que es gravísimo, y yo me permitiría proponer que no se tratara otro asunto más que éste, porque creo que es de justicia y de honradez dar al contrario, cuando por lo menos hay la apariencia de que tiene razón en atacar, toda clase de facilidades para que lo haga; repito, que es de absoluta justicia; si se quiere seguir la orden del día, enhorabuena, pero que en esa orden del día absoluta y terminantemente esté incluido el asunto que nos preocupa, para que no vayan a decir mañana los del Norte, que les impedimos hacer una protesta, para ellos justificada. ¿Por qué negarlo, si nuestros actos son perfectamente claros y sencillos? Si se refiere a una cuestión baladí, el caso que nos preocupa en este momento, ¿por qué no permitirles que hagan las aclaraciones? Debemos ser honrados, absolutamente caballerosos, para permitirles que hagan todas las interpelaciones y todas las averiguaciones que quieran, que ya tendremos tiempo de rectificarlas, y quedarán convencidos de que no hemos obrado con dolo, sino con completa honradez. Creo que para la buena marcha debe optarse por eso, así es que me permito proponer que se suspenda la orden del día; pero, ya que muchos compañeros no quieren que se altere dicha orden, que se incluya en ella la protesta, a fin de que se le dé lectura y se discuta amplia y completamente.

—**El C. Aceves:** Yo veo perfectamente satisfecha, señores delegados, la ofensa que creyeron recibir mis compañeros; satisfecha, porque ha sido muy caballerosa la amplia justificación que da el señor presidente. Los compañeros que han hablado en ese sentido, han vertido frases que perfectamente prueban que estamos entre amigos, que los hombres que nos invitaron a su casa, evidentemente que no lo hicieron para correrlos un desaire. Los que estamos aquí dentro de este honorable recinto, no somos señoritas, somos hombres, somos jefes que hemos manejado soldados; todos conocemos la rudeza del soldado, su poca inteligencia, su ineptitud hasta para llevar una recado; uno lo manda decir que le presten cinco pesos y él llega y dice que por qué no se los han mandado. De suerte que no hay que fijarse en eso; por otro lado, el señor González acaba de decir, que intereses de ustedes intereses de nosotros...

—**El C. Caraveo:** Para una moción de orden. Pido que se suspenda toda discusión, puesto que no está a discusión el documento ése. Todas estas averiguaciones vendrán después, de manera que estamos perdiendo el tiempo. No se ha leído acta, ni nada; estamos hablando antes de conocer el documento.

—**El C. presidente:** Yo, que siempre me he atenido a las resoluciones de la Asamblea, voy a interrogarle si es de leerse o no es de leerse, antes de la orden del día, el referido documento, porque yo siempre he sido partidario de la buena unión, de la buena concordia, mis hechos lo han demostrado más que mis palabras, y verdaderamente yo quisiera que se aclarara este asunto de una vez, para desvanecer toda esa clase de interpretaciones. Los hombres que obran con verdadero criterio, con positiva honradez, cuando se equivocan dicen: me equivoqué, como yo lo dije y lo he aclarado suficientemente; pero si no se consideran suficientes las aclaraciones que he hecho, con todo respeto, con toda cortesía, con todo gusto, me sujeto a las decisiones de la Asamblea; si, a pesar de las explicaciones que he dado, se quiere llevar adelante el asunto de la protesta que está presentada, debo manifestarles a los señores del Norte que, desde el momento en que son nuestros huéspedes y los hemos aceptado como tales, los cuidamos de tal manera que creo que sería indecoroso que se pensara lo con-

trario; yo daría, como todos mis compañeros, hasta la última gota de sangre para darles a ustedes garantías y todo lo que sea necesario, para que de esa manera la Patria nos juzgue y la Historia dicte su fallo, sea en pro o en contra. (Aplausos.)

—**El C. Aceves:** Pues como interrupción, me parece larga, porque yo estaba hablando. (Risas.)

—**El C. Castro:** Señores delegados:

A mí me da pena...

—**El C. Aceves** (interrumpiendo): Más me da a mí, que estoy parado hace tanto tiempo. (Risas.)

—**El C. presidente Montaño:** La Mesa se encuentra en conflicto para dar la palabra. Quiero que esto se defina; para que no tomen las cosas caracteres alarmantes, y para que exista tranquilidad en las conciencias, de una vez voy a interrogar a todos. El señor Aceves está pidiendo la palabra de continuo para hacer una aclaración; yo le ruego que con razón serena hagamos todas las explicaciones del caso.

—**El C. Aceves:** Yo le ruego al señor presidente que tenga la bondad de preguntar a los señores delegados del Norte, que están presentes, si están satisfechos ya con la honradísima satisfacción que usted dio; los que no estén satisfechos que se queden sentados y, los que se paren, quiere decir que están satisfechos de la caballerosa satisfacción de usted.

—**El C. secretario:** La Mesa, por mi conducto, suplica atentamente a las Divisiones ajenas a la del Sur, que se sirvan manifestar si están bastante satisfechas con las explicaciones, y aun satisfacciones que, caballerosa y bondadosamente, ha dado la Mesa, respecto al incidente de ayer, a efecto de que si están conformes, el negocio quede aquí terminado y, si no, pasar ese documento a los documentos en cartera que siguen después de la lectura del acta.

—**El C. González Cordero:** Para evitar discusiones, con las explicaciones caballerosas de usted, creo, hasta cierto punto, que quedarán satisfechos mis compañeros. Suplico se me devuelva el documento, y no se habla más de él. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Se abre la sesión plena.

—**El C. secretario:** (Lee el acta de la sesión anterior.) Está a discusión el acta.

—**El C. Caraveo:** El señor secretario leyó que el señor González Garza había hecho una indicación, y no fue el señor González Garza, fue el señor González Cordero. Suplico que se aclare ese punto.

—**El C. secretario:** ¿En qué parte? (Voces: al terminar la lectura.)

Me equivoqué, señores, dice: González Cordero. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si está suficientemente discutida el acta. Los que estén por la negativa, de pie. Suficientemente discutida. Se recoge la votación. Los que estén por la negativa, de pie. Aprobada el acta.

Honorable Convención:

Visto el oficio de fecha 7 de enero próximo pasado, en el cual el Cuartel General del Ejército Libertador solicita una relación nominal de los ciudadanos Jefes y Oficiales, que tienen representación en la Honorable Asamblea Revolucionaria, para cubrirles los haberes que les corresponden como militares; y

**Considerando:** que el Gobierno Convencionista se encuentra en una situación financiera demasiado difícil, tanto porque muchas fuentes de ingresos están cegadas con motivo de la guerra, cuanto porque son múltiples y muy crecidas las erogaciones que exige la campaña emprendida en contra de los disidentes y reaccionarios.

**Considerando:** que los revolucionarios de buena fe no hemos luchado por lucrar explotando el Erario de la República, como lo han hecho de manera inmoral los servidores de los pasados Gobiernos.



**Considerando:** que si los miembros de esta Soberana Convención aceptamos algunas cantidades para nuestros gastos, éstas no deben constituir un negocio y deben limitarse a cubrir las exigencias más indispensables de una posición decorosa, pero modesta, como sin duda pueden cubrirse con los $15.00 que diariamente percibimos como delegados.

**Considerando:** que si además de los aludidos quince pesos, los delegados cobrásemos haberes como militares, habría quienes recibieran veinticinco, treinta y hasta cuarenta y cinco pesos diarios, con grave perjuicio del Tesoro Público, y con lamentable menoscabo de la reputación de hombres honrados que hemos adquirido a costa de tantos sacrificios.

Por estas consideraciones, y apelando a vuestra reconocida probidad, la Comisión de Hacienda que suscribe, se permite someter a la aprobación de la Honorable Asamblea, el siguiente

ACUERDO ECONOMICO

I. Remítase al Cuartel General del Ejército Libertador, aludiendo a su atento oficio relativo, de fecha 7 de enero retropróximo, una relación nominal de los ciudadanos Jefes y Oficiales del citado Ejército, miembros de esta Honorable Asamblea; expresándole que, al cobrar dichos Jefes y Oficiales quince pesos diarios a que tienen derecho como delegados, para sus gastos de representación, no deben percibir separadamente haberes como militares.

II. Transcríbase este acuerdo al Encargado del Poder Ejecutivo, manifestándole que los efectos de él se hacen extensivo a todos los ciudadanos delegados, que tienen grado militar.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria en Cuernavaca, a 6 de febrero de 1915.

**Juan Antonio Acosta.—Héctor Fierro.—E. Liñeiro.**

Está a discusión en lo general.

—**El C. Castro:** Pido la palabra: El otro día me refería yo precisamente al mismo asunto, y siempre he visto esto, como una especie de hacer negocio en la Revolución; hay delegados que perciben sueldos como militares, sueldo como delegado y sueldos que, en fin, son una serie de negocitos que tienen por allá.

Yo opino que todos los delegados o son delegados o son empleados; si son empleados que no cobren nada, porque ahí hay, por ejemplo, en los Ministerios, varios individuos que están ganando unos sueldazos de capitalistas, y como el Tesoro de la Nación está formado con lo que se arranca a los comerciantes de la más baja categoría, a los pobres, no creo que deban hacerse estas inversiones.

Yo apruebo el dictamen, y si la Asamblea lo cree también útil, yo propondría que todos los delegados que tienen empleo no perciban sueldos por él, sino únicamente los $15.00 que tienen como delegados, porque creo que éstos son suficientes.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido en lo general este acuerdo. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se recoge la votación del acuerdo que dice: (Leyó.) Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Se pone a discusión en lo particular la primera parte.

(No habiendo quién hiciera uso de la palabra, se recogió la votación y resultó aprobado en votación económica. Se puso a discusión la segunda parte.)

—**El C. Palacios Moreno:** Yo me permito suplicar a la Comisión que reforme su dictamen, en el sentido de darle mayor amplitud, que se haga extensivo a los mili-

tares, porque no es justo que éstos tengan más de uno, más de dos o más de tres sueldos; de manera que pido que se reforme, haciéndolo referente tanto a los civiles como a los militares.

—**El C. Ortiz:** Para apoyar lo que dice el compañero Palacios Moreno.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión. La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Comisión que dictaminó, si desea retirar su dictamen para reformarlo en el sentido propuesto por los ciudadanos Ortiz y Palacios Moreno.

—**El C. Ramírez Wiella:** Yo creo que es innecesaria la reforma, en virtud de que, el ciudadano Presidente de la República dio un acuerdo para que todos los empleados no cobraran más que un sueldo; acuerdo que ya por mi parte fue acatado en la última decena, y creo que todos los señores delegados así lo harán.

—**El C. Palacios Moreno:** Como el acuerdo del Presidente de la República es anterior a éste de la Convención, resultará que este acuerdo derogará el del Presidente, y, en consecuencia, no harán la distinción de que a los civiles se les permita cobrar más de un sueldo, y a los militares nada más uno; en consecuencia, siendo este acuerdo posterior al del Presidente de la República, pido a la Comisión atentamente lo modifique, porque más vale pecar de claro, que dar ocasión a que se cobre más de lo que se debe cobrar.

—**El C. secretario:** ¿Están los ciudadanos Fierro, Acosta y Liñeiro?

La Mesa ordena a la Secretaría, pregunte a la Honorable Asamblea si, con la modificación propuesta por los ciudadanos delegados que han hecho uso de la palabra, se admite a discusión la parte segunda del dictamen de la Comisión de Hacienda. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie.

—**El C. Aceves:** Pido la palabra: No están presentes los miembros de la Comisión Dictaminadora; sería bueno aplazar esto para cuando vinieran y que ellos reformaran su dictamen.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, manifiesta al ciudadano Aceves, que por eso se consulta a la Asamblea, porque ella es el único árbitro en este asunto, y puede resolver si admite a discusión el dictamen, con las modificaciones propuestas por el ciudadano Castro y los ciudadanos Palacios Moreno y Ortiz; y si opina que no, se reservará hasta que esté la Comisión.

—**El C. Borrego:** Me permito llamar la atención de la Presidencia sobre que sólo la Comisión tiene facultades para pedir que se retire un dictamen; la Asamblea no puede, sino aprobar el dictamen, tal como se haya presentado por la Comisión; pero de ninguna manera puede pedir autorización para retirar el dictamen, permiso que no ha sido solicitado por la Comisión.

Además, creo innecesaria la adición que hace el ciudadano Palacios Moreno, porque el Encargado del Poder Ejecutivo tiene facultades extraordinarias en Hacienda y ha dictado ya un acuerdo, según el cual no se pagará más que un sueldo, aunque se desempeñen dos o más cargos o comisiones; por eso creo innecesario hacer extensivo este acuerdo a los civiles. El dictamen a que me vengo refiriendo, además, sería incongruente, porque no sea que vayamos a confundir una cosa con otra; sobre todo, llena el objeto que se propone, de que nadie perciba dos sueldos, cualquiera que sea el cargo que desempeñe.

—**El C. Palacios Moreno:** Señores delegados:

La objeción que hace el señor licenciado Borrego se funda en algo enteramente impreciso, es decir, en algo que nunca ha acordado la Asamblea, se funda en un reglamento que no existe. Dice el licenciado Borrego que sólo la Comisión tiene derecho para reformar el dictamen y yo quisiera que me informase, por qué sólo la Comisión tiene ese derecho, ¿qué disposiciones ha dado la Asamblea, para que sólo las



Comisiones puedan reformar sus dictámenes? La Asamblea no ha dado ninguna disposición en este sentido, la Asamblea es más revolucionaria; si la Asamblea, yendo al fondo del asunto, no pone cortapisas en estos momentos, deberá acordar de una manera clara, que ningún delegado debe percibir más sueldo, que sus dietas. Yo entiendo que, por ser claros, no vamos a cometer un error, y por sujetarnos a un reglamento metafísico, que no hemos aprobado, sí podemos incurrir en un error al aprobar una disposición, que es posterior a aquélla y quedar el Presidente de la República en la dificultad de no saber si a los civiles se les puede pagar más de dos sueldos, como en los casos del Tesorero General de la Nación, ciudadano Zubiría y Campa, del Secretario Particular del Presidente, señor licenciado Lagos Cházaro, del licenciado que tomó la palabra en contra, que está aquí, y que es Oficial Mayor de Justicia, y de algunos otros más, que ocupan puestos en el Ejecutivo, y como entiendo yo que ningún delegado debe cobrar ningún otro sueldo, teniendo en cuenta que no hay ninguna disposición en la Asamblea que prohíba las modificaciones presentadas a este dictamen, ruego a la Presidencia que consulte a la Soberana Asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta, consistente en que se suprima la palabra "militares" en la parte final del dictamen, del punto a discusión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Castro, que hace un momento la solicitó.

—**El C. Castro:** Precisamente para hacer una rectificación. La de que, como el señor Presidente de la República tiene facultades extraordinarias en el Ramo de Hacienda nada tiene de particular que esta Asamblea, que es Soberana, modifique, o precise, de una manera categórica, que tampoco a los civiles se les pague más de un sueldo por que sería muy doloroso que, para los militares que han arriesgado su vida, se dicte la medida de que se trata, y que para los civiles, muchos de los cuales no han hecho nada, no se disponga lo mismo.

—**El C. Ramírez Wiella:** Pido la palabra.

—**El C. Aceves:** Para una interpelación, pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Aceves:** ¿Qué objeto tiene que esta Convención, siempre que se trata de hacer algo aprisa y violento, se llame "Soberana"?, ¿qué objeto tiene que esta Convención Soberana haya nombrado una "Comisión" para que dictaminara en tales y cuales asuntos, si la misma Convención puede dictaminar, y no respeta el dictamen de la Comisión?

—**El C. Ramírez Wiella:** Precisamente porque yo estoy de acuerdo con el parecer del señor licenciado Palacios Moreno, desde el momento en que, como dije antes, acaté y respeté desde esta decena, el acuerdo que dio el Ejecutivo, pido que la adición no sea en los términos que se propone, porque se trata de una contestación al Cuartel General; que se conteste al Cuartel General, en el sentido del dictamen, y que se comunique al Ejecutivo que la Asamblea ratifica la disposición dada porque no se trata aquí de un acuerdo al Cuartel General, ni al Ejecutivo; estamos mezclando una cosa con otra.

—**El C. Ortiz:** No estoy de acuerdo con los conceptos del compañero; la Asamblea ha dado entrada a esa proposición y tiene que quedar fallada. Si los señores de la proposición no están presentes, la Asamblea no tiene la culpa, ellos son los culpables de no venir a cumplir con sus deberes; yo pido que se apruebe en todas sus partes la proposición del compañero Palacios Moreno, la considero altamente moral.

—**El C. Ramírez:** Para una aclaración. Lo que dije no se opone a la idea del señor Palacios Moreno, lo que dije es, no que se diga al Cuartel General, sino que se diga al Ejecutivo, que se ratifica el acuerdo que ha dado en ese sentido. La adición del señor

Palacios Moreno surte sus efectos, pero no con el Cuartel General, que no tiene nada que ver con los civiles.

—**El C. secretario:** Señores delegados:

La Mesa me ordena que dé lectura a la parte que está a discusión. (Leyó.)

—**El C. Ramírez:** Estoy de acuerdo.

—**El C. secretario:** Se pregunta a la Honorable Asamblea si se admite a discusión esta segunda parte. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Se admite a discusión con la reforma, quedando concebida en estos términos:

"II. Transcríbase este acuerdo al Encargado del Poder Ejecutivo, manifestándole que los efectos de él, se hacen extensivos a todos los ciudadanos delegados."

Está a discusión.

(No habiendo quién hiciera uso de la palabra, se consideró suficientemente discutida, y se aprobó en votación económica.)

**Comisión de Peticiones:** Los que subscriben, miembros de la Comisión de Peticiones a cuyo estudio se pasó por acuerdo de esta Honorable Asamblea, la solicitud que presentó el ciudadano delegado coronel Enrique Santos Coy, en virtud de la cual solicita licencia para separarse de su puesto en el seno de la Soberana Convención, con el objeto de poder pasar al extranjero, a fin de poder atender a su salud y desempeñar, a la vez, una urgente comisión del Ejecutivo consideran que no habría inconveniente alguno en que la Asamblea, en vista de los expresados motivos, otorgara el permiso de que se trata y, por lo tanto, someten a su consideración el siguiente

ACUERDO:

Se concede licencia al ciudadano delegado coronel Enrique Santos Coy, con el objeto de que pueda salir del país al desempeño de la comisión que el Ejecutivo le ha confiado, y para atender a su salud, que requiere un tratamiento rápido y eficaz, que sólo en el extranjero podría obtener convenientemente.

Comuníquese el anterior acuerdo al interesado, como resultado de su solicitud respectiva.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria. Cuernavaca, Mor., febrero de 1915.

**S. Pasuengo** (rúbrica). **A. G. Preciado** (rúbrica).

Está a discusión.

—**El C. Cuarón:** He pedido la palabra, en contra, de parte de los motivos que aduce el señor Santos Coy para salir del país. Estoy perfectamente conforme en que necesita salir al extranjero para comisiones especiales; si le confirió una el Presidente de la República, que se le conceda permiso para que salga. En lo que no estoy conforme es en que dice que necesita salir para operarse en el extranjero; esto es hacer poco honor a los médicos mexicanos, porque no solamente aquí, sino en la capital de la República y en otros lugares de los Estados, hay médicos tan competentes como los puede haber en el extranjero, así es que no aduzca en su favor ese pretexto, sino que simplemente exponga el verdadero motivo que lo obliga a salir del país; es decir, la comisión que le ha dado el Ejecutivo.

—**El C. secretario:** sigue la discusión.

—**El C. Alatriste:** Para una aclaración. El coronel Santos Coy no va solamente a la comisión especial que le ha conferido el Presidente, sino que a todos los que estamos en cierta intimidad con él, nos consta que está muy enfermo; además, el señor doctor Cuarón dice que se podía haber curado en esta capital, y yo le digo que nosotros, a pesar de no ser doctores, sabemos que aquí en Morelos, algunas boticas no están surtidas como deben estarlo, por falta de elementos de México o de cualquiera parte, y él tenía una enfermedad que no podía curarse en cualquiera de las capitales, y, dado el caso de que tampoco podía ir a México, tuvo que salir al extranjero.



—**El C. Orozco:** Entonces, señores delegados, debo decirlo con toda honradez, no se trata aquí de ninguna comisión importante que el Presidente de la República vaya a conferirle al ciudadano Santos Coy, que pide licencia; se trata de que el señor delegado vaya a curarse al extranjero, y, para que pueda tener lo suficiente para gastos, o un auxilio, debe hacerlo en una forma clara, porque a nosotros nos gusta la honradez y la claridad en todos los casos; no se trata de ninguna comisión, no se trata de ir a desempeñar ningún trabajo, sino de ir a curarse tan sólo, y en ese caso, creo que la comisión no debe dársele. Si la Asamblea quiere conceder alguna gratificación para que se cure, que lo haga, pero que el Presidente no le dé ninguna comisión, porque si su enfermedad es tan grave que no puede curarse aquí, tampoco puede desempeñar la comisión en Estados Unidos.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. Aceves:** Para sentar un hecho, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Aceves:** Varias solicitudes de licencia para separarse de esta Honorable Asamblea, he visto que vienen después de que los amigos que las piden, se han separado. ¿Se puede hacer así en adelante, poder salir, dejando nada más el papel para que dictaminen cuando nosotros estamos lejos? Es necesario fijarnos en esto; hay varias solicitudes de licencia, que los amigos que las solicitan están muy lejos de aquí.

—**El C. presidente:** La Presidencia informa que el señor Santos Coy se dirigió a ella, antes de salir, explicándole que salía, aprovechando la salida del general Zapata ese mismo día, y quería que se pusiera a discusión su solicitud, no obstante que no estaba en la orden del día, y la Presidencia tuvo que explicarle que era imposible; y en esa virtud salió; pero pidió licencia para separarse, oportunamente. Es la justicia la que obliga a hablar así a la Presidencia.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. Orozco:** Pido la palabra.

Pido a la Asamblea que se conceda licencia al señor que la solicita, presentando el certificado médico, porque yo estoy entendiendo que muchos delegados se quieren retirar con cualquier pretexto y, si no presentan certificado médico, no creo honrado que la Asamblea les conceda permiso, ¿quién puede decirnos si es verdad o mentira? La persona aludida puede ser muy honrada, pero yo no tengo la obligación de creerlo.

—**El C. Aceves:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. Marines:** Para demostrar que por esto precisamente estamos perdiendo el tiempo.

Yo lo que veo aquí es que si se tratara de una persona que nos fuera simpática, entonces sí le daríamos la razón, y la verdad es que no es justo; hemos visto mal al coronel Santos Coy, realmente demacrado, hasta se pegaba en las sábanas, y el que algunos tengamos animadversión contra él no nos autoriza para pensar que obra de mala fe. El señor Santos Coy es honrado, lo ha demostrado en otras ocasiones y realmente hacemos mal en tener animadversión a un individuo, cuando nos consta que realmente está enfermo.

Ahora, respecto a que se necesita el certificado médico, yo creo que no, porque hay enfermedades que no pueden decirse y aunque hay muchos que no conocen nada

de medicina, sí podemos conocer si una persona está enferma, y aun cuando en Cuernavaca hay médicos, como los hay en México, es como si no los hubiera, puesto que hay necesidad de ir a México, y puesto que la curación de su enfermedad es de urgencia. El tuvo que irse, porque primero es ser y después la manera de ser, aunque sin haber pedido permiso, en vista de la urgencia y necesidad que tenía de hacerlo, de manera que hasta por compañerismo es necesario aprobar lo que hizo; no me gusta hacerme guaje, es necesario que se apruebe su ida, no conceder el permiso.

—**El C. Montaño:** Para manifestar lo siguiente: En la entrevista que tuvimos con el Presidente de la República, cuando el señor general Zapata estuvo en esta ciudad, el señor Santos Coy tuvo la bondad de manifestarme que se encontraba enfermo, y, realmente, pude cerciorarme por mi propia vista de su enfermedad. Esta declaración la hago, de una manera honrada; efectivamente, lo encontré en un estado bastante grave, no es de las enfermedades que se pueden decir, porque es indecoroso.

—**El C. Catalán:** Como yo estuve presente en la entrevista, hago constar que es cierto lo que dice el señor general Montaño.

—**El C. Orozco:** Para una aclaración. Para hacer constar esto: que el señor Marines ha dicho aquí en la Asamblea, que se le tenía mala voluntad al ciudadano Santos Coy; bajo palabra de honor, digo que ni siquiera conozco al delegado Santos Coy.

—**El C. Guerra:** Para que se pregunte a la Asamblea si ya está suficientemente discutido el punto.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea, si considera suficientemente discutido el dictamen. Los que estén por la negativa, de pie. Suficientemente discutido. Se recoge la votación del dictamen, que dice: (Leyó el dictamen arriba insertado.)

Se suplica a los señores delegados no se ausenten del salón, aprovechándose de las tinieblas. (Aplausos.)

Se recoge la votación. Los que estén por la negativa, de pie. Aprobado. (Voces: no se ve.)

Yo sí veo.

—**El C. presidente:** La Presidencia informa a la Honorable Asamblea, que ha nombrado una comisión, a fin de que se acerque a la Compañía de Luz, para que informe por qué se interrumpió la corriente, y ordene que inmediatamente se tomen medidas para que vuelva la luz.

**Comisión de peticiones:** La Comisión que subscribe, tiene a bien dictaminar acerca de la moción presentada por los señores delegados F. Cervantes y José Casta, lo siguiente:

ACUERDO:

Como la moción de los referidos señores Cervantes y Casta, está basada con justicia en una práctica regular del parlamentarismo, puesto que es justo introducir mociones de orden, cuando los debates no se ajustan a los puntos precisos que se discuten, así como cuando se hacen injustas alusiones personales, las que a veces llegan a tomar el carácter de verdaderas injurias; la Comisión opina que, mientras se obtenga el reglamento que deba regir económicamente en el seno de la Asamblea, se tenga como regla, que la Directiva conceda a los delegados la palabra, para hacer mociones de orden y defensas de alusiones personales.

Cuernavaca. 8 de febrero de 1915.

**S. Pasuengo. Ag. Preciado.**



—**El C. secretario:** Está a discusión. La Presidencia suplica a los señores del pro o del contra, se sirvan pasar a inscribirse. ¿No hay quién pida la palabra en pro? Hay once señores delegados inscritos en el contra. ¿No hay quién se inscriba en pro?

—**El C. presidente:** Como el dictamen está fundado por escrito, la Presidencia concede la palabra, en contra, al ciudadano Ramírez.

—**El C. Ramírez:** Señores delegados: Aun cuando las prácticas parlamentarias sean relativas, al sentir del dictamen en parte no debemos nosotros tomarlo en consideración, porque las leyes nunca vienen a modificar las costumbres de los pueblos y de los individuos, sino que siempre deben estar de acuerdo con el modo de ser de las corporaciones o sociedades, y, dado que a todos nos consta que en esta Asamblea se puede abusar mucho de toda iniciativa con interrupciones al orador, para hacerle fracasar en su peroración, para distraerle en sus ideas, y, sobre todo, para echar mano de un medio, a fin de interrumpir una discusión y que no se termine, creo que no debemos tener en consideración esas prácticas, aunque rijan en otros Parlamentos.

Por otra parte, el mismo dictamen dice, que muchas alusiones personales vienen a provocar algún desagrado, pues razón de más para que no se contesten por los aludidos, sino que, pasado algún tiempo y después de que haya terminado la peroración, ya que se haya enfriado el ánimo del aludido, pueda éste contestar la alusión, sin ahondar más todas esas divisiones que podrían llevar al fracaso los trabajos de la Convención.

En tal virtud, pido a ustedes que no se apruebe la proposición, dado que nuestro carácter no se presta a tales reglas de parlamentarismo.

—**El C. presidente:** La Secretaría va a leer el dictamen, para que equivalga, a un orador del pro.

(El ciudadano secretario dio lectura al dictamen.)

—**El C. Borrego,** en contra: Señor presidente, no ha habido un solo delegado en pro del dictamen, de manera que todos están de acuerdo en que se deseche la proposición que se ha sometido al debate; por tal razón juzgo que, por los motivos que adujo antes el señor que me ha precedido en el uso de la palabra, debe hacerse tal como lo ha indicado, en la inteligencia de que, si algún delegado hiciese uso de la palabra, en pro, ruego a la Mesa me tenga en cuenta para contestarle.

—**El C. Marines:** Suplico que se dé lectura a la parte resolutiva del dictamen.

(El ciudadano secretario leyó el acuerdo.)

—**El C. Marines:** Ahora, ¿tiene usted la bondad de leer la petición del señor?

(El ciudadano secretario leyó lo que se pedía.)

—**El C. Marines:** Yo entiendo que el dictamen no se ajusta estrictamente a lo pedido por el señor delegado Cervantes, y el que lo acompaña; ellos piden que se conceda permiso para interrumpir al orador y la contestación no se ciñe estrictamente a su petición, no expresa la interrupción, "en el curso de la peroración", y, como pudiera entenderse por ello que no debe concederse la palabra para aclaraciones y mociones de orden, cuando haya terminado el orador, quisiera que se modificase, y que la Mesa hiciera una aclaración en este sentido, porque si se va a evitar tomar la palabra para mociones de orden, cuando haya terminado el orador, entonces yo estoy dispuesto a tomar la palabra para sostener que debe la Mesa conceder permiso para ello.

—**El C. presidente:** La Mesa no puede hacer declaraciones acerca de un dictamen, porque sólo la Comisión puede hacerlo; de otra manera la Mesa tomaría parte en el debate.

—**El C. Marines:** Entonces suplico a los señores autores del dictamen que tengan la bondad de circunscribirse a lo pedido por los señores, porque de otra manera habrán dictaminado sobre todo lo que gusten, menos sobre lo que se trataba de dictaminar, y, en consecuencia su dictamen no es tal, puesto que no se refiere al asunto sobre el cual debían emitir su parecer.

—**El C. secretario:** La Mesa me ordena informe al delegado Marines, que los autores de la proposición, no están presentes.

—**El C. Ramírez:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** Sería violar la costumbre seguida por esta Presidencia, concederle a usted la palabra, salvo que rehúsen el uso de ella los demás oradores; en ese concepto, tiene la palabra el licenciado Palacios Moreno.

—**El C. Palacios Moreno:** Tiene razón el señor Marines, el dictamen es deficiente; pero, al fin y al cabo, es un dictamen; el que sea deficiente será una razón de más para que se deseche; pero el fundamento para desechar ese dictamen, es que nosotros no podemos formar el reglamento en forma de dictámenes aislados y de proposiciones que no tengan relación unas con otras; el reglamento debe ser una serie de artículos inspirados en un común criterio, por el cual se cuide muy bien de que no entren en contradicción unas disposiciones con otras, de que todo quede armónicamente combinado; en consecuencia, señores delegados, me parece enteramente extemporánea y exótica la proposición que pretende que tomemos un acuerdo de una parte reglamentaria de la Asamblea, sin tomar en consideración la formación de todo el reglamento; por esta razón, creo que se debe desechar de plano ese dictamen, a reserva de que la Comisión de Reglamento, nos presente todos los artículos relativos a las mociones de orden, en fin, a todo lo que sea ponerle cortapisas o límites a la libertad de hablar de los oradores. Por este fundamento, ruego a la Asamblea, que deseche el dictamen.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para suplicar a usted me permita formular una moción suspensiva de la discusión de ese dictamen, para formularla por escrito, como se acostumbra.

—**El C. presidente:** Tiene usted derecho a hacerlo.

El C. secretario:

Honorable Asamblea:

El subscripto se permite proponer, por estimarlo así conveniente, que se suspenda la discusión del dictamen de la Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de los ciudadanos delegados Cervantes y Casta, a propósito de mociones de orden, interpelaciones, aclaraciones y contestaciones.

Cuernavaca, 10 de febrero de 1915.—**L. Borrego.**

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Borrego para fundar su proposición.

—**El C. Borrego:** Señores delegados: Dos razones tengo para pedir se suspenda la discusión del asunto que se halla a debate; una de ellas es que los miembros de la Comisión Dictaminadora, así como aquellas personas que hicieron la proposición, no se encuentran en esta Asamblea, para venir a fundar el dictamen ni para venir a fundar la proposición. Segunda: que ese dictamen, en sí, es malo, por deficiente. Es indudable, señores, que las mociones de orden son una necesidad; pero las mociones de orden en todos los reglamentos que rigen, tienen aplicación en los casos siguientes: Primero: Hay lugar a moción de orden, siempre que se viole alguno de los artículos del reglamento, y, segundo: Hay lugar a moción de orden cuando el orador está pronunciando palabras injuriosas y faltando a la dignidad, al respecto y al decoro de la Asamblea. Son los dos únicos casos en que se concede la palabra para mociones de



orden. Aquí, señores, no existe ningún reglamento, hay una Comisión encargada de formularlo, y entiendo que lo tiene ya hecho, pero se quedó en México, y por esto no ha sido posible tomarlo en consideración por la Asamblea. Como las mociones de orden, las alusiones personales y las interpelaciones son de todo punto indispensables en un debate, en determinado momento, deben por lo mismo figurar en un reglamento, en un cuerpo de preceptos necesarios para normar nuestras discusiones y dar curso a toda iniciativa que se presente.

Por estos dos motivos yo ruego a la Asamblea que suspenda la discusión de este dictamen, en tanto que los encargados de hacer el reglamento lo presentan para su discusión, o bien que adopte, ya sea uno que tiene el licenciado Palacios Moreno, y que rigió en las sesiones de 57, o bien el que rigió en la Cámara, con algunas modificaciones. Por lo mismo, suplico a la Asamblea que se sirva suspender la discusión del dictamen y ruego a la Presidencia que se consulte a la Asamblea para ver si está de acuerdo en que así se haga.

—**El C. secretario:** La Mesa, por mi conducto, pregunta si no hay algún ciudadano delegado que tome la palabra en contra de la moción del señor licenciado Borrego.

—**El C. Ortiz:** Antes de que se pregunte respecto de la moción del señor licenciado Borrego, pido que se dé un voto de censura a la Comisión Dictaminadora, por no estar presente.

—**El C. Marines:** Para una moción de orden. La petición del señor debe hacerla por escrito.

—**El C. Cuarón:** Yo no estoy de acuerdo en que se suspenda el debate, porque no es culpa de la Asamblea que los autores del dictamen no se encuentren aquí y sentaríamos un precedente inconveniente, el de que cuando se haga una proposición y los señores de la Comisión Dictaminadora respectiva no quieran, por cualquier motivo, que se trate el asunto sobre que versa la proposición, se abstuvieran de venir el día que debiera ser discutido el mismo asunto, y en esa forma, lograran su objeto. Yo soy de opinión que no debe suspenderse la discusión de la proposición, tanto más, cuanto que si la proposición fuera buena, habría muchas otras personas que la sostuvieran. Tampoco creo que deba dársele lectura al dictamen como substituyendo a los oradores del pro.

—**El C. Marines:** Para que haya guisado de liebre, se necesita primero que haya liebre; para discutir un dictamen, se necesita primero que ese dictamen sea dictamen; es así que el dictamen de la Comisión no se refiere a lo pedido por los señores, luego no es dictamen, y en consecuencia, no hay dictamen, si no hay dictamen, ¿qué vamos a discutir?

—**El C. secretario:** La Mesa pregunta a la Honorable Asamblea, si admite la moción suspensiva del ciudadano Borrego. Los que estén por la negativa, de pie. (Murmullos.)

—**El C. secretario:** La Mesa ordena a la Secretaría pregunte a la Honorable Asamblea, si se admite a discusión la moción suspensiva a que acaba de darse lectura. Los que estén por la negativa, porque no se admita, sírvanse ponerse de pie. Sí se admite.

—**El C. presidente:** Está a discusión la moción suspensiva.

—**El C. secretario:** Se pregunta a la Honorable Asamblea si se aprueba la moción suspensiva, que dice: (Leyó la proposición.)

Los que estén por la afirmativa, de pie. Aprobada.

—**El C. presidente:** Se suspende el debate sobre el dictamen de que se trata.

—**El C. secretario:**

**Comisión de Peticiones:** La Comisión que subscribe, ha tenido a bien dictaminar

lo siguiente, acerca de la moción presentada por los señores delegados F. Cuervo y Martínez y Federico Cervantes, con relación a la investigación de las causas que hayan tenido algunos delegados que asistían a sesiones en la ciudad de México, y que no lo verifican aquí, por haberse quedado en aquella capital o en otros puntos.

ACUERDO:

No encontrándose en esta ciudad, ni en terrenos dominados por la Convención, los ciudadanos delegados de referencia, la Comisión opina que la moción mencionada debe reservarse para cuando la Convención se traslade a la ciudad de México, y pueda obtener todos los datos que se refieren para producir un dictamen justo y acertado, cosa que sería imposible verificar aquí, toda vez que se carece de vías de comunicación para la ciudad de México, por cuyos medios pudieran obtenerse los datos y antecedentes que justifiquen cualquiera resolución que sobre el particular se dictara.

Por lo expuesto, la Comisión suplica a la Honorable Asamblea se sirva darle aprobación a la parte resolutiva del presente dictamen, que consiste en su aplazamiento.

Cuernavaca, 8 de febrero de 1915. **S. Pasuengo** (rúbrica). **Ag. Preciado** (rúbrica).

Está a discusión.

—**El C. Cruz:** Como entre los ciudadanos delegados que faltaban estaba el ciudadano Manuel Bonilla Dorantes (yo fui el que expuse por qué causas no había concurrido), y aquí está presente ahora, manifiesto que ya regresó. (**Voces:** No se oyó.)

—**El C. Ortiz:** Para una moción de orden. Tengo entendido que está prohibido que en las galerías haya personas armadas, y ahí está uno armado.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión del dictamen. ¿No hay quién pida la palabra?

—**El C. Aceves:** Yo creo que sería bueno nombrar una comisión desde ahora, para que haga sus investigaciones; ¿para qué vamos a aplazar ese nombramiento?

—**El C. González Cordero:** Yo propondría que encabezara esa comisión el ciudadano Aceves, que acaba de hablar, por sus reconocidos talentos policíacos. (Risas.)

—**El C. presidente:** Continúa la discusión.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutida la proposición. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se recoge la votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se aplaza.

—**El C. Ortiz:** Hago notar que en las galerías hay algunos ciudadanos con armas.

—**El C. presidente:** No sé que haya algún artículo en el reglamento, a ese respecto...

—**El C. Ortiz** (interrumpiendo): Se acordó en México que no debían asistir a las galerías hombres con armas.

—**El C. presidente:** No creo que se deba establecer una regla de timidez; no nos pasa nada. Es triste que, en esta Asamblea de militares, haya miedo.

El ciudadano secretario dio cuenta con los siguientes documentos:

COMISION DE PETICIONES:

La Comisión que subscribe tiene a bien dictaminar lo siguiente, con referencia al escrito presentado en la ciudad de México, en 8 de enero último, por el señor coronel Rodolfo Rodríguez, solicitando tener representación en el seno de esta Asamblea con su carácter de coronel, y en nombre del Estado de Veracruz, o parte de él.



ACUERDO:

Como para tener representación legal en la delegación que constituye esta Asamblea, y según acuerdos expresos bien definidos ya, y tomados en Aguascalientes y México, es requisito indispensable ser general con mando de tropa, etc., la solicitud del señor coronel Rodríguez es absolutamente impertinente, toda vez que carece de todo fundamento, y que contraría en lo absoluto las reglas de conducta, que, como bases, han sido establecidas para la norma y fines de la Soberana Convención; la Comisión opina que debe ser desechada de plano la mencionada solicitud, y muy atentamente así lo suplica a la H. Asamblea, en obvio de pérdida de tiempo.

Cuernavaca, febrero 8 de 1915. **S. Pasuengo** (rúbrica). **Ag. Preciado** (rúbrica).

Asimismo, se dio cuenta con el siguiente dictamen:

COMISION DE PETICIONES

La Comisión que subscribe tiene a bien dictaminar lo siguiente, con respecto a la solicitud presentada por el señor general S. Fernández, para separarse de la H. Asamblea, con el fin de cumplimentar una comisión de carácter militar, que le ha sido conferida por el ciudadano Presidente de la República, y por el Cuartel General de esta ciudad.

ACUERDO:

La misma Comisión opina que es de concederse el permiso de referencia al señor general Fernández, debiendo éste, desde luego, dejar acreditado en la Asamblea, el representante que deberá substituirlo durante el tiempo que dure en el desempeño de la comisión expresada, u otras que se le encomendaren; por lo que la repetida comisión suplica a la H. Asamblea, se sirva aprobar el presente dictamen.

Cuernavaca, 8 de febrero de 1915. **S. Pasuengo** (rúbrica). **Ag. Preciado** (rúbrica).

A continuación se dio lectura al siguiente dictamen:

COMISION DE PETICIONES

La Comisión que subscribe tiene a bien dictaminar como sigue, respecto de la solicitud presentada en la ciudad de México, con fecha 9 de diciembre último, por el ciudadano Anselmo Yépez, relativa a promover una obra de concordia entre los jefes militares ciudadanos generales Villa, Zapata y Carranza.

ACUERDO:

Como la Comisión está bien impuesta de la inconveniencia e imposibilidad de llevar a cabo la obra de concordia de referencia, entre nuestros jefes y el señor Carranza, opina que dicha obra se haga encaminada a obtener el acercamiento y unión de los elementos sanos del carrancismo, con los elementos que constituyen el cuerpo militar que apoya y defiende al Gobierno de la Convención; pero como la solicitud de referencia, no fija el procedimiento que deba seguirse para la consecución de tal objeto, la misma Comisión suplica a la H. Asamblea apruebe el presente dictamen y se sirva presentar las mociones pertinentes del caso.

Cuernavaca, 8 de febrero de 1915. **S. Pasuengo** (rúbrica). **Ag. Preciado** (rúbrica).

Está a discusión.

—**El C. Aceves:** ¿Es delegado el que firma?

—**El C. secretario:** No, señor.

—**El C. Aceves:** Entonces, no debió haberse dado entrada a ese dictamen; ¡y luego dicen que las mociones de orden no son buenas! (Risas.)

—**El C. secretario:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Desechado.

## COMISION DE PETICIONES

La Comisión que subscribe, tiene a bien dictaminar acerca de la solicitud presentada por el señor Adolfo Santibánez, en representación del "Partido Socialista," a fin de que a dicho Partido le sea concedido mandar un delegado al seno de esta Convención, el siguiente

ACUERDO:

Como en las condiciones que ha fijado como bases esta H. Asamblea, aparece que solamente tendrán derecho a mandar sus delegados a la misma los elementos militares de mayor graduación, es decir, los señores generales que se encuentren con mando de tropas o que actualmente militen en los campos de batalla, y en consecuencia, la concesión que a este respecto se hiciera al "Partido Socialista", vendría a resultar una excepción que contravendría a las bases y organización de la Convención Soberana, la Comisión opina que no es de concederse al repetido Partido la aceptación de ningún delegado que lo represente en el seno de esta Convención; y, por lo tanto, pide a la H. Asamblea se sirva acordar en el sentido indicado, tanto para el presente caso, como para otros de igual naturaleza que pudieran presentarse.

Cuernavaca, 8 de febrero de 1915. S. **Pasuengo** (rúbrica). **Ag. Preciado** (rúbrica).

Está a discusión.

—**El C. Aceves:** Está en el mismo caso que el anterior. Yo desearía que los señores miembros de esas comisiones no tuvieran el vicio o calentura de dictaminar. No debe tomarse en consideración eso, si no es hecho suyo por uno de los señores delegados, porque así lo ha acordado la Convención.

—**El C. Fierro:** Para una aclaración: Recuerdo perfectamente que la observación que hizo el señor Aceves ahora, se hizo cuando se dio el trámite de que pasara a la Comisión para que ésta dictaminara; entonces el presidente de la Convención, ciudadano Roque González Garza, la hizo suya para que se tramitara; por eso pasó a la Comisión, y la Comisión dictaminó.

—**El C. secretario:** No está la firma.

—**El C. Palacios Moreno:** Sí, la hizo suya.

—**El C. secretario:** Efectivamente, ciudadanos delegados, al margen, con lápiz, que apenas se ve, dice: "Hago mía esta petición: Roque González Garza", rubricado con lápiz también; pero muy obscuro.

Está a discusión el dictamen. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, de pie. Aprobado.

—**El C. presidente:** Habiéndose cumplido la orden del día, se va a preguntar a la Asamblea si considera de urgente y obvia resolución la proposición que va a leer la Secretaría.

—**El C. secretario:**

Los subscriptos, sometemos a la decisión de esta H. Asamblea Revolucionaria, el asunto que a continuación expresamos, suplicándole se sirva considerarlo de pronta y obvia resolución. El asunto es el siguiente:

Habiendo recibido por conducto del capitán Fentón, que pertenece a la Brigada del General J. Banderas, varias quejas sobre la grandísima falta de atención médica,



así como sobre la escasez y mala condimentación de los alimentos y en general del completo descuido que reina en el llamado Hospital Civil de esta ciudad, debido a la pésima administración del mismo, nos trasladamos al mencionado establecimiento, donde pudimos comprobar la rigurosa exactitud de los datos que anteceden, pues pudimos ver en ese antro mal llamado hospital, la manera como son tratados los oficiales y soldados heridos en campaña, por defender la existencia de esta Soberana Convención y los principios que esta misma proclama; en consecuencia, por ser de humanidad y de justicia, y a pesar de que este asunto podría considerarse fuera de las atribuciones de esta H. Asamblea, proponemos se tomen las medidas siguientes:

Excítese a la autoridad correspondiente a que remedie la aflictiva situación de los heridos y enfermos que se encuentran en ese Hospital, tomando determinaciones enérgicas, como la de substituir al personal administrativo de dicho establecimiento; y nómbrese una comisión de esta misma Asamblea, que se encargue de vigilar si la autoridad correspondiente cumple con sus deberes acatando estas indicaciones.

Cuernavaca, febrero 10 de 1915. **Tulio Espinosa. Luis Méndez** (rúbricas).

A los ciudadanos Secretarios de la H. Convención Revolucionaria. Presente.

Se pregunta a la H. Asamblea si se considera el asunto de pronta y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, de pie. Se considera de pronta y obvia resolución. Está a discusión, suplicándose a los ciudadanos firmantes, que uno de ellos se sirva apoyar su proposición.

—**El C. Méndez:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Méndez:** Señores delegados: Desde que se comenzó a leer la petición que mi compañero y yo firmamos, he observado que algunos señores delegados se han reído, no sé yo si será porque no conceden importancia a la moción o por cualquiera otra causa; pero, a pesar de todo, y aunque parezca ridículo, fundaré la proposición.

Como está explicado en ella, un capitán de la Brigada Banderas, que casualmente nos encontró en el lugar donde comemos, nos informó del estado en que se encuentran en el Hospital esos heridos en campaña, en la línea de fuego de Xochimilco; fuimos al referido hospital y observamos que aquello estaba peor que una pulquería de las peores que pueda haber en México, está en un desaseo completo. El administrador no se preocupa ni poco ni mucho del establecimiento; hay un muchacho, que se llama Juan Flores, que tiene de edad catorce años y tiene diez días de estar en el Hospital, y hasta antier le curaron la pierna; una bala que tiene en la rodilla no se la han sacado, la sangre la tiene coagulada, tampoco se le ha podido lavar la herida; hay otro herido con una bala arriba de la tetilla y las vendas las tiene en el vientre, porque se le han caído, no hay quien lo cure; hay varios que dicen que en la mañana les dan un decílitro de agua con café, y listo, se están muriendo de hambre; el mismo capitán Fentón, nos decía que un capitán, no recuerdo el nombre, que estaba allí, se murió de descuido, que lo llevaron con una pierna atravesada, se le gangrenó, se la cortaron y murió de hambre; el propio capitán nos contaba muchas cosas que pudimos comprobar con nuestra vista, y que seguramente disgustarán a ustedes; pasa por allí un arroyo, al cual arrojan agua sucia, desde la parte alta del edificio, y de esa agua beben los heridos; en fin, es un desaseo absoluto y un descuido completo, y sería una vergüenza para esta Asamblea que, al conocer estos hechos, como los está conociendo, no tomara medidas, es decir, determinaciones capaces de aliviar esa situación.

Estamos aquí muy tranquilos, aunque es verdad que no teníamos conocimiento de esto; pero debemos ponerle remedio; por ahora, es necesario cambiar a los enfermos de lugar.

Yo invitaría a algunos compañeros para que fuéramos a visitarlos, están en una

cueva; es un edificio, con seguridad, de los primeros que hicieron los españoles en México; está en condiciones pésimas, ruinoso. El administrador, como todos los administradores de hospitales, de cárceles y de instituciones de esa índole, se roba todo lo que puede, y les da a los enfermos cualquier cosa. Uno de los practicantes, es más sordo que una tapia, y el otro, más indiferente que un demonio; el practicante que no es sordo, es hijo del administrador. Todos se están quejando de la clase del servicio y de hambre; no se les cura; ahí está un muchacho de 14 años, al cual no se ha podido lavar, y que estaba llorando y, como él, están ahí más de 30. Hay que tomar medidas serias, y hacer por que se les cambie de lugar. Ahí está la casa de la Cruz Blanca, que está en buenas condiciones, es higiénica. Si es necesario, que los delegados dejen su domicilio y se vayan a un hotel, para que se aprovechen sus casas; si no hay dinero, que se nos rebaje el sueldo o que se nos quite. (Aplausos.)

—**El C. Briones:** Señores delegados: Voy a dar una explicación al señor Méndez acerca de lo que él cree haber visto, porque no lo ha visto con los ojos de la ciencia, porque no tiene absolutamente conocimientos médicos; voy a explicarle lo siguiente:

El Hospital Civil, después que el Ejército Libertador entró a la población, quedó bajo la dependencia de la Sección Sanitaria; posteriormente, la Cruz Roja quiso hacerse cargo de ese Hospital y entonces se accedió a su petición, porque dijo que se comprometía, según los datos que obran en el archivo del Cuartel General, a sostener ese Hospital, pagando sueldos a los empleados, dando los materiales de curación, medicinas y la alimentación para los enfermos. En los meses de agosto y septiembre, se cubrieron en parte esos gastos, ya en el mes de octubre los empleados no recibieron un solo centavo de sueldo, cosa que le hago notar al señor Méndez, para que vea que no es el administrador el que se toma un solo centavo. Por otra parte, desde esa misma época, apenas si la Cruz Roja, pudo, en una sola ocasión, mandar unas pocas de medicinas que no fueron suficientes ni siquiera para que en ocho días tuvieran con qué curarse esos enfermos; el Hospital Militar, como el señor Méndez puede pasar a verlo en el libro, es el que suministra material de curaciones y medicinas, las que ya se le están agotando, porque no se han repuesto y porque no hay quien dé para que se compren nuevas. Hay que tener también en cuenta la alimentación deficiente anterior, a consecuencia de que no había dinero para subvenir a esas necesidades; la Cruz Roja dio muy poca cantidad; no recuerdo con exactitud lo que dio, pero no fue suficiente para cubrir los gastos que demandaba la atención de los enfermos, a tal grado, que el administrador se ha visto en la necesidad de pedir al comercio, por medio de vales, algo para la alimentación de esos enfermos, teniendo que hacer, en algunos casos, gestiones para que se le facilitara.

El doctor Elías Gómez dio unos cuantos pesos, porque no disponía de más; yo di una pequeña cantidad de mi peculio también, porque no tenían con qué hacer esos gastos, y, como ya los individuos que facilitaban algo para la alimentación no querían facilitarlo, porque ya se les debía bastante, esto ha hecho que sea deficiente esa alimentación.

Después, el señor doctor Herrera, que no se encuentra en la capital, fue a hacer gestiones a México, para que la Cruz Roja pagara todos los gastos de empleados y de alimentación, supuesto que el material de curaciones y medicinas lo suministraba, como podía, el Hospital Militar. Según recuerdo, en una conversación que tuvo con el doctor Cuarón, y conmigo, me dijo que ya la Cruz Roja había dado la orden de que se dieran ochocientos pesos, que creo no habrá llegado a cobrar, porque en la época en que nosotros salimos de México, nos los había cobrado; entonces, para poder hacer que los enfermos tuvieran la atención mejor y la alimentación menos mala, se pensó en que el Hospital Civil pasara al Hospital Militar, acondicionado un poco;



que los elementos con que contaba el Hospital Militar se pusieran a disposición de los dos hospitales ya fundidos, y que la Secretaría de Guerra diera por cada enfermo, de carácter militar, una pequeña cantidad, cincuenta centavos, la cual seguramente sería insuficiente; sin embargo, esto hubiera sido necesario para subvenir en algo a los gastos.

Ahora, cuando llegamos nosotros a México, me encontré con que nadie absolutamente sostenía el Hospital; la Cruz Roja había dejado de sostenerlo desde el mes de octubre; el Ayuntamiento no lo sostenía; el administrador no lo sostenía sino con vales; el médico que estaba ahí; por cumplir con su deber, iba a atender a los enfermos, teniendo en cuenta que él era el único de carácter militar, y tenía a su cargo tanto a hombres como a mujeres e infecciosos. El señor Méndez debe tener en cuenta todas las dificultades que hay para atender a esos enfermos.

Más tarde se pensó en remediar en algo las dificultades, y se indicó que el Hospital Civil quedaba dependiente de la Sección Sanitaria del Sur, suministrando ésta las medicinas y los materiales de curación, cosa que se ha hecho.

Entonces el Hospital quedó bajo mi dependencia, como Jefe de la Sección Sanitaria del Sur; he ido a trabajar ahí para atender a los enfermos quirúrgicos; los enfermos de medicina los atiende el doctor Morales, que bondadosamente se ha prestado a hacerlo, y el Departamento de Mujeres ha quedado a cargo del doctor Elías Gómez. En cuanto a la alimentación, tuve necesidad de pedir por vales, y a mi cuenta también, algo en el comercio, para poder darles con que se alimentaran, mientras hacía gestiones ante el Presidente de la República para que alguna de las Secretarías sostuviera el Hospital, porque carecía de fondos y no había a quién dirigirse. En comunicación que envié a la Secretaría de Gobernación, pedía yo que esta Secretaría se comprometiera a sostener ese Hospital, y subviniera a los gastos de empleados y alimentación de los enfermos. Hice gestiones con el objeto de que la Secretaría de Guerra suministrara todo el material de curaciones y medicinas y poder aprovechar los elementos, por pocos que sean, de que disponemos en bien de esos enfermos. En oficio que recibí de la Secretaría de Gobernación, como respuesta a mi comunicación, se indicaba que se enviaran presupuestos de gastos, cosa que ya se hace; por consiguiente, no es más que cuestión de uno o dos días, para que se aprueben las cantidades necesarias con objeto de que se tenga mejor alimentación y para que los empleados reciban sus sueldos, porque sin sueldos, no tenemos gente que trabaje debidamente.

Además, en cuanto a las medicinas, puedo decir al señor Méndez que ya se nota la falta que está haciendo una reposición de lo que se ha gastado del Hospital Militar, porque el Hospital Militar da para los de Jojutla, de Cuautla, de toda la línea de fuego de Puebla y da para los Puestos de Socorros de Topilejo, de San Pablo Ostotepec, de Contreras; acabo hoy de despachar algo más para Jonacatepec, y, por consiguiente, con esos gastos no sólo de la ciudad, sino de todo lo que corresponde al Sur, se ha ido agotando la existencia en medicinas y material de curaciones. Ya hago gestiones ante la Secretaría de Guerra para ver en qué forma puede esa Secretaría mandar traer de alguna parte lo que nos falta; ya hoy deben estar hechas las listas de lo que falta en el Hospital Militar, para que pueda subsanarse ese defecto.

En cuanto a atención médica, puedo decirle al señor Méndez que el enfermo a que se refería, el herido del muslo, es un enfermo al que se trataba de conservarle su pierna, que por las condiciones en que venía no fue posible salvarle, por encontrarse infectada, se le hizo la amputación como único medio de salvarlo, no fue posible prolongarle la vida, y falleció esta mañana, no porque no tuviera qué comer, sino por la infección que existía en la herida.

En cuanto al herido del que dice que tiene diez días, acabo de verlo; ayer le hice una curación, y no hay indicaciones, absolutamente, para hacer extracción en estos momentos, del proyectil; por consiguiente, yo le diría al señor Méndez que, en otra ocasión, cuando hiciera observaciones, las hiciera con todo conocimiento, porque no creo que él pueda estar seguro de sus palabras. Dijo que había ahí un gran derrame, a lo menos, así lo dio a entender, producido por la bala; que ésta estaba molestando al enfermo, y que había necesidad de extraerla; creo que las observaciones, en este caso, competen a una persona menos falta de conocimientos médicos, a una persona que tenga los conocimientos, y que pueda haber examinado al enfermo. ¿Cómo puede asegurar el señor Méndez que nadie ha visto al enfermo más que yo? No podría el señor Méndez hacer a fondo su proposición.

Esto, en breves palabras, es lo que puedo indicarle, para que veamos la manera de subsanar esas dificultades. Además, se me olvidaba decir, que ya me dirijo a la Secretaría de Guerra para que llene las deficiencias que existen en el Hospital Militar. Para esto, ya se pidieron a la fábrica de Contreras sarapes, pues no existen ningunos; se pidió también zacate, a fin de que se construyan colchones para el mismo Hospital. Además, se necesita darle una aseada completa, para lo cual ya se tiene hecha una indicación y creo que, dentro de pocos días, lograremos tener para los enfermos, todo lo deseable, todo lo que sea necesario.

Creo que, si ustedes lo estiman conveniente, podríamos dar algo en bien de esos enfermos, que mucho lo necesitan.

**—El C. Palacios Moreno:** Para una aclaración. Señores delegados:

Las proposiciones que no son prácticas, es inútil aprobarlas. Es evidente que el Gobierno del Estado de Morelos no se ha organizado; no se ha nombrado Gobernador del Estado; en consecuencia, todos los servicios públicos están abandonados. Empecemos por donde debemos comenzar, por excitar a la Delegación del Sur, a que, cumpliendo con el artículo 13 del Plan de Ayala, nombre Gobernador, a efecto de que se organicen los servicios públicos. Nos encontramos en el caso de una proposición que no se puede transcribir a nadie, obligar a nadie a que la cumpla. Es inútil seguir discutiendo esta proposición, y yo espero que la Delegación del Sur trate de organizar el Gobierno del Estado de Morelos, porque, en este caso, ese Gobierno será el que deba atender los servicios públicos, y entonces, sí podremos excitar a la autoridad; pero mientras no haya Gobierno del Estado de Morelos, a nadie podemos excitar.

(Varios ciudadanos delegados piden a la vez la palabra. Campanilla.)

**—El C. Méndez:** Pido la palabra, como autor de la proposición.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Castro.

**—El C. Castro:** Yo veo altamente humanitaria la iniciativa de mi compañero el señor Méndez, desde todos puntos de vista. Yo he visto en esta horrible contienda que, cuando un general o un coronel es herido, se le atiende con toda clase de miramientos, y, cuando un pobre "juan" cae, no hay quien le dé un vaso de agua, y si afortunadamente lo llegan a recoger, lo llevan a alguna casa, que no es casa, sino pocilga, y le dan apenas lo indispensable para medio vivir.

En todos los hospitales he visto que el administrador come, los enfermos también, los doctores, no me lo digan... y el pobre enfermo, muriéndose de hambre. Yo diría que la miseria y la enfermedad se han tomado como pretexto para explotar al Erario.

Refiriéndome al asunto que está tratándose, el señor Palacios Moreno dice, que hasta que se reorganice el Gobierno, y... mientras, los enfermos se morirán. La manera de solucionar el conflicto es muy sencilla. Señor presidente: Yo ya presenté una proposición, voy a decirla: es muy bueno que los haberes de militares y civiles,



que se han recogido a los delegados, se dediquen al sostenimiento de hospitales militares y civiles. (Aplausos.)

**—El C. Aceves:** Pido la palabra, para un hecho.

**—El C. Borrego:** Pido la palabra, para una moción de orden.

**—El C. presidente:** La moción de orden es primero que todas las demás.

**—El C. Orozco:** Un hermano del Sur está pidiendo la palabra, para hacer una aclaración, son dos palabras nada más. Desea tan sólo hacer una aclaración que se necesita.

**—El C. presidente:** Se ha concedido para hacer una moción de orden.

**—El C. Aceves:** Otro hermano del Sur, que ha peleado en el Pacífico, también pide la palabra, para una aclaración.

**—El C. Borrego:** Voy a ser sumamente breve. Voy a permitirme simplemente hacer unas declaraciones que serán perfectamente acogidas por esta Asamblea, pues si bien demuestran que son verdad los hechos denunciados por el autor de la proposición, también es cierto que ya se han tomado las medidas necesarias para corregir esos males.

Estoy plenamente autorizado para decir a esta Asamblea que el señor Presidente de la República, mejor dicho, el señor Encargado del Poder Ejecutivo, ha autorizado al señor general Cuarón para que invierta todas las cantidades que sean indispensables a fin de dotar al Hospital de todos los elementos necesarios para que los heridos puedan encontrar la asistencia que les haga falta.

**—El C. Orozco:** Voy a decir dos palabras nada más, son éstas: que no se crea que el Cuartel General se ha despreocupado, que no ha hecho caso; por el contrario, una vez que ha recibido queja de deficiencias que ha habido en el Hospital de esta ciudad, le ha dicho al doctor Cuarón que hiciera las gestiones necesarias para llevar a cabo la idea de mejorar el Hospital, a fin de que los enfermos sean atendidos debidamente.

Debo decir que los señores doctores Briones y Cuarón han hecho todo lo que han podido de su parte, han trabajado honradamente, y no es por abandono, no es por falta de cuidados, sino por falta de elementos, el que los heridos se hayan encontrado en las circunstancias en que se encuentran. El Cuartel General se ha preocupado también de esta cuestión.

Esta consideración la hago en justicia, porque creo tener derecho para hacerla.

**—El C. Méndez:** Voy a ser breve, señores delegados: Al hacer la proposición, tan mal hecha, según declaración que yo considero justa y verídica del compañero Palacios Moreno, no tuve otra intención que consignar un hecho de extrema importancia. No voy a decir que el Cuartel General tiene la culpa, ni mucho menos el doctor Briones, ni el doctor Cuarón, ni el Ejecutivo; pero los hechos sí son censurables. No vamos a decir quién tenga la culpa. Desde el momento en que hizo la declaración el doctor Briones, no se han sacado más que dos conclusiones, una favorable a la proposición presentada y otra desfavorable a mis conocimientos científicos. Lamento carecer de conocimientos científicos, como justamente expresa el doctor Briones, pero yo no puedo comprender que sea científico que tenga un enfermo 10 días, y hasta ayer no se haya curado; no sé que sea científico dejarlo abandonado 8 días, quién sabe si la ciencia aconseje eso. (Risas.)

En fin, no voy a decir quién tenga la culpa, porque quizá sea científico dejar a un enfermo los pies llenos de sangre, porque todavía están ahí los pies de ese amigo, que ustedes aún pueden ver. Hay otro enfermo que tiene una herida arriba del corazón y que en lugar de tener la venda ahí, para impedir la infección, la tiene en la cintura; también creo que es muy científico que no haya habido sueldos desde hace mucho tiempo, porque la Cruz Roja no ha podido conseguir para comprar las mantas o para

darles los frijoles. No voy a censurar a la Cruz Roja, lo que sí lamento, es que nuestros heridos hayan tenido necesidad de recurrir a la limosna pública para sostenerse, para poderse llevar un pedazo de pan a la boca. Ya el Ejecutivo, lo mismo que el compañero Briones y los demás compañeros, se ocupan del asunto; lo único que lamento, es que no se hayan ocupado hasta ahora; pero, en fin, más vale tarde que nunca.

El señor compañero Briones, entre todo lo que dijo, tuvo una proposición bellísima; el Ejecutivo, según el señor Borrego, ha dado las órdenes necesarias para que el señor doctor recoja todas las cantidades que hagan falta; perfectamente, pero mientras se libran las órdenes, se paga o no se paga, se va a llegar el día de mañana, y los enfermos van a tener un día más de hambre. Yo recogería la proposición del compañero Briones, de que todos los señores delegados, aunque no esté esto sujeto a las prácticas reglamentarias ni a los reglamentos de la Cámara, dieran una cantidad pequeña, cada uno, a fin de que mañana tengan siquiera frijoles esos enfermos. Eso sería práctico. (Aplausos.)

Voy a suplicar al compañero Briones que reciba esas cantidades y que, mientras se arreglan las cosas, mande a una persona inmediatamente para que atienda a los heridos, como es debido, entre tanto se recurre a aquello que creo que está aprobado, de que pasen los heridos al Hospital Militar; si no hay camas, pueden pasar con las que tienen; de manera que, desde luego, puede resolverse eso, no hay motivo para que los heridos estén en ese lugar hasta que el Ejecutivo nombre a las personas a quienes se les ha de pagar, y se hagan los colchones que van a servir de lecho a esos infelices. En consecuencia, a pesar de mi desconocimiento de la medicina, creo que he dicho la verdad. La proposición del señor Briones de que todos demos alguna cantidad, que se lleve a cabo, en seguida. (Aplausos.)

(Los ciudadanos delegados pasaron a depositar en la Mesa su óbolo.)

—**El C. presidente:** Continúa la sesión, mientras se hace el recuento del dinero.

(Las galerías también contribuyeron). (Aplausos.)

—**El C. Méndez:** Señores de las galerías: La Mesa, por mi conducto, da las gracias a los concurrentes a las galerías, que, de manera tan espontánea, contribuyeron para los gastos del Hospital. (Aplausos en la Asamblea.)

—**El C. presidente:** La Mesa informa que se recogieron $ 506.00, (Aplausos), más $ 15.00 que ofrece otro ciudadano delegado; son $ 521.00, que quedan a disposición de la Administración del Hospital Civil, para que rinda cuentas a la Asamblea.

—**El C. Aceves:** Yo propongo, señores delegados, que del seno de esta Asamblea se nombre una comisión de los que no sean médicos, que sea Aceves, por ejemplo, pero que no sepan de medicina, para que administre esos fondos, y que vaya esa comisión al Hospital a procurar que se atienda a los enfermos, que se les dé de comer, que se les den medicamentos.

Esta vez ya exhibimos una cantidad, y propongo ahora, señores delegados, que hagamos nuevas exhibiciones en lo sucesivo, que demos el 10 por ciento de nuestro sueldo. Nuestros hermanos se mueren mientras acuerda el Presidente y mientras los doctores nos dicen unas cosas que yo no entenderé jamás. (Aplausos.)

—**El C. Cuarón:** Señores delegados: He pedido la palabra para ampliar un poco más el informe que acaba de dar el señor doctor Briones. Creo yo que dado el temperamento, la exaltación especial del señor Méndez, ha visto las cosas un poco más obscuras, un poco más negras de lo que realmente son. El señor doctor Briones, desde que llegamos a Cuernavaca, ha tomado muchísimo empeño en que los enfermos estén bien atendidos; desde los primeros días que estuvimos aquí, se tropezó con muchas dificultades, pero, desde el tercer día, los enfermos ya pudieron comer medianamente regular, y, actualmente, creo que si las comidas no son tan buenas como las



de un burgués, son suficientemente nutritivas para llenar las necesidades de un enfermo.

Respecto de las atenciones médicas, tengo la seguridad, porque he visto trabajar personalmente al doctor Briones, de que no les ha faltado atención quirúrgica de ninguna especie. El Hospital Militar, ha dado todos los elementos necesarios: la gasa, el algodón, los desinfectantes, etc.; de igual manera, el Hospital Militar ha provisto de todas las medicinas que ha sido necesario ministrar a los enfermos; así, pues, que no les han faltado medicinas.

Hay un detalle que, desgraciadamente, no pueden percibir los profanos en medicina. Todo el mundo está en la creencia de que un enfermo debe ser curado diariamente para que sea debidamente atendido; éste es un gravísimo error, que debería salir de las conciencias de todos; hay enfermos que necesitan hasta dos y tres curaciones al día y a esos se les hacen; pero hay enfermos que no necesitan curarse, sino cada dos o tres días, otros, cada cuatro o seis, y hay otros que es mejor no cambiarles la curación en ocho o diez días, porque la ciencia dice, que más vale no remover una curación bien puesta, que poner una nueva.

La causa principal de que no haya habido los elementos necesarios en el Hospital Civil, no es culpa ni del Encargado del Ejecutivo, ni del señor Briones, ni de ninguno de nosotros: es culpa de la Cruz Roja Mexicana. La Cruz Roja Mexicana se ha revestido siempre de mucho bombo, quiere hacer aparecer ante el mundo, como una obra altamente humanitaria, la que lleva a cabo, se ha echado encima compromisos que no ha podido cumplir. La Cruz Roja, cuando nosotros nos fuimos de aquí, de Cuernavaca, se comprometió solemnemente a atender ese hospital, diciendo que ella se encargaría de pagar los sueldos a todos los empleados, y, a la vez, de ministrar todos los medicamentos que necesitara; no cumplió debidamente con eso, porque el doctor Herrera, que está actualmente en México, ha tenido que erogar más de mil setecientos pesos de su peculio particular, para sostener el establecimiento de que hablamos, y las medicinas nunca las mandó la Cruz Roja en cantidades suficientes, sino en cantidades insignificantes, y siempre el Hospital Militar tuvo que estar facilitando las medicinas que se necesitaban allí.

El señor doctor Briones ha trabajado debidamente; más que un voto de censura, merece un voto de aprobación por la labor que ha desempeñado.

El señor González Garza, Encargado del Poder Ejecutivo, me ha dicho que no paremos en gastos de ninguna especie, que se compre todo lo que sea necesario para poner debidamente los hospitales, tanto Civil como Militar, y algunas otras Casas de Salud, si hay que establecerlas. Se ha pedido todo lo necesario, muchas cosas están ya en nuestro poder, esperamos que pronto nos llegue un furgón de zacate, que se ha pedido, para llenar colchones, que lleguen quinientos cobertores, fundas de almohadas y camisones en bastante cantidad, sábanas tenemos bastantes, lo que nos falta son abrigos. Yo me permito solicitar, aceptando la proposición del señor Aceves, que la Convención, es decir, cada uno de sus miembros, dé un 10 por ciento de sus dietas en beneficio del establecimiento. (Aplausos).

En segundo lugar, como no es posible que podamos tener los cobertores y cobijas que necesitamos para los enfermos, con la prontitud que lo deseamos, porque los centros fabriles están muy retirados, propongo que cada uno de los delegados facilite cobertores o tilmas o un abrigo cualquiera, y los que no lo puedan hacer, que se vayan a buscarlos en las casas particulares y los entreguen al Hospital Militar a fin de que se repartan entre los enfermos que haya, tanto en este Hospital, como en el Civil.

Por otra parte, hay pequeños detalles que por más que uno quiera, no es posible resolver; queda pendiente la cuestión de medicinas y la cuestión de elementos de cu-

ración. El Hospital Militar de esta plaza ha estado ministrando esos materiales a todos los puntos que ha dicho el señor doctor Briones; al Hospital Civil muchas veces se los ha mandado, como que tenía un almacén bastante regular; pero se le están agotando, y, dentro de un mes, probablemente no tendrá tampoco medicinas. Ya se ha mandado también el pedido, y tengo entendido que ya va un enviado especial a Toluca, a traernos la cantidad de medicinas indispensable.

Creo, por todos estos motivos, que no deben estar los señores convencionistas alarmados, porque no sean debidamente atendidos los enfermos; se gastará todo el dinero que sea necesario, y todo se hará en la forma en que se estaba haciendo la ministración de medicinas en el Hospital de México, la atención quirúrgica será igual a la de México, es decir, se arreglará que la Secretaría de Guerra dé un peso por cada individuo que sea asilado en el establecimiento.

Desgraciadamente, más que las heridas, más que las otras enfermedades, abundan en la mayor parte de los soldados (y puede ser que me equivoque al decir que en la mayor parte de los soldados; debo decir, más bien, que en la mayor parte de los oficiales y en la mayor parte de los jefes), las enfermedades llamadas secretas. Para estas enfermedades, el Hospital Militar no va a ministrar absolutamente ninguna medicina, ningún tratamiento gratuito, sino que a ellos les ha de cobrar íntegro el valor de la curación o un poco más, si es necesario, para que paguen de cierta manera, las debilidades humanas.

**—El C. Castro:** Hace un momento estuvo aquí el señor Encargado del Poder Ejecutivo, y dice que él está dispuesto a pagar todo el dinero que pidan los doctores, para que los enfermos sean curados; ya está solucionado el problema, señor.

**—El C. Cuarón:** Para hacer una aclaración respecto a lo que dice el señor Castro. Efectivamente, el señor Encargado del Poder Ejecutivo, me ha dicho que no paremos mientes en los gastos, y hay que hacer lo que hace un momento decía, que íbamos a hacer o estamos, más bien dicho, haciendo todo lo posible por adquirir lo que es indispensable; pero hay cosas que es materialmente imposible adquirir, como, por ejemplo, la cuestión de los cobertores. Por eso hacía la moción de que los señores delegados, que tan altruistas se manifiestan en estos momentos, faciliten una cobija; las medicinas no es posible conseguirlas en plaza, no existen aquí, pero ya se mandaron traer, espero que pronto habrán llegado.

**—El C. Marines:** Las consideraciones que voy a hacer no se van a referir exclusivamente a los hospitales de que se trata, sino a un hospital cualquiera, pensemos en un hospital de Yucatán, o de Chiapas, o de Chihuahua, para que nadie se vaya a molestar.

Pasa entre nosotros, entre nuestros soldados, lo que pasa entre el dueño del caballo y el caballo mismo: cuando potro, se le acaricia, se le baña, se le peina y se le monta para tener dinero, representación social, automóviles y otros chismes; y, cuando ya está viejo, cuando está matado, se le envía a una plaza de toros. Así pasa con nuestros soldados, y así me explico por qué se nos dice con frecuencia, que en el campo de batalla se observa que muchos soldados no entran, que son cobardes; tienen razón de no entrar y de ser cobardes; porque, desgraciadamente, un teniente coronel, por ejemplo, como yo, si cae herido será bien atendido, pero ellos saben perfectamente que van al hospital y ahí se van a morir de hambre (por supuesto que no me refiero al caso presente); saben muy bien, que después se les hace poco caso; pruebas: todas las que se han presentado aquí; aunque no se relacionan con los médicos, que son honrados, sí pueden referirse a la cuestión de comidas, y la prueba es que varios compañeros dicen que sus asistentes, que estaban ahí, se quejaban de hambre, y es claro que, si estuvieran bien atendidos, se quejarían de



hartura. (Risas). Es así que se quejan de hambre; es incuestionable que las comidas no son suficientes.

Por lo tanto, yo creo que muchos de nosotros hemos hecho de la cuestión de Patria, una profesión que explotar. Repito, que no hay dolo en mis palabras; no quiero referirme absolutamente a nadie, sino que hablo en lo general; creo que se ha hecho una profesión que explotar y que no estamos atendiendo la cosa como se debe, porque realmente es triste para nosotros, los convencionistas, que sea necesario que nos lo digan para ir a ver el hospital; estoy seguro de que si no se nos ha dicho, no nos acordamos, no damos nada y seguimos bebiendo nuestra cerveza, yo inclusive. Yo les propongo, se repitan esas colectas, si es posible cada semana, para demostrar a nuestros soldados, que así como sentimos con ellos el cariño por la causa que defendemos en los momentos del combate, y allí somos sus hermanos, ya que la guerra termine, somos también sus hermanos, hasta el día que los veamos en posesión de su pequeño pedazo de tierra, que será el ideal más grande a que aspiren, señores. (Aplausos.)

**—El C. Ortiz:** Para hacerle esta indicación al Cuerpo Médico: Esta mañana estuve en el Jardín Borda, y allí hay una retahíla de piezas higiénicas, bastante limpias y que creo que son como treinta o cuarenta; los señores doctores, podían tomar esos departamentos para los heridos, están muy higiénicos, muy limpios, muy aseados y bastante solos.

**—El C. presidente:** Hay muchos escritos, y no nos vamos a constituir en Junta Administradora de Hospitales; lo que más racional parece a la presidencia es que se nombre una comisión para que administre la inversión de este dinero y para que proponga a la Asamblea lo que crea conveniente o al Ejecutivo, que es lo más racional; cambio de edificios, diez por ciento de los haberes, quién sabe cuántas proposiciones, es imposible atender a todas. Dentro de un mes nos vamos a México, y nadie se vuelve a acordar de los hospitales de Cuernavaca; así es que lo único que quiero decir, es que es necesario atender este asunto por medio del Ejecutivo, es necesario entrar al orden.

**—El C. González Cordero:** Una pequeña aclaración, al señor Cuarón. Quiero hablarle algo, señor doctor, acerca de lo que dijo últimamente, respecto a las enfermedades de los soldados; por la práctica que tenemos en el Norte, allá curamos a los soldados de todo a todo, porque si es cuestión de enfermedades venéreas se contagia la gente decente, y de algunos conocimientos, ¿cómo vamos a ser exigentes con los desgraciados soldados que no saben de higiene? Además, yo no sé de medicina una palabra, soy el primero en decirlo, pero he leído un poco y me acuerdo de que un doctor Fournier, que parece una eminencia médica reconocida en el rango de enfermedades sifilíticas, dice en un opúsculo sobre el particular, que enfermedades como éstas, se adquieren por verdadera desgracia, y no por vicio, que hay veces que se pega una enfermedad por un solo contacto, así es que los soldados, con su ignorancia, se enferman; en consecuencia, yo creo que deben curarse, de todas maneras, sin cobrarles un solo centavo, máxime si no tienen dinero con qué pagar.

**—El C. Méndez:** Pido la palabra.

**—El C. presidente:** Estamos discutiendo casos de medicina y cirugía, y no es posible seguir en esta forma.

**—El C. Méndez:** El señor Aceves nos decía que se nombrara una comisión para que administrara esos fondos, yo propondría lo siguiente: que el señor doctor Briones, cuya honradez soy el primero en reconocer, se encargue de administrar esos fondos, en lo que se refiere a la cuestión de alimentación y en lo que se relaciona a la cuestión de medicinas; como el señor Cuarón ha dicho que el hospital puede proporcionar todas las que se necesiten, ese dinero puede emplearse exclusivamente en alimentos; de

manera que se pueden proporcionar todos los elementos, pues yo creo que será bastante esa cantidad para hacer los gastos necesarios durante el tiempo que transcurra entre la fecha de hoy y la en que se reglamenten definitivamente los gastos por el Ejecutivo.

Yo no quería que se dejara al administrador, porque los enfermos están quejosos. Cuando me refería a él, no quise decir que fuera un sinvergüenza, yo creo que, en general, los administradores son sinvergüenzas; pero ahora que sé que éste no tiene ningún sueldo, que casi da limosna a los enfermos, le devuelvo su crédito. Yo creo que el señor doctor Briones, que tiene alguna influencia, podía nombrar una cocinera que se encargara de darles caldo, a los enfermos, pues estimo que él es el indicado para el caso, por tener un cargo oficial y ser una persona autorizada en el hospital.

—**El C. presidente:** La Presidencia informa que el señor doctor Briones no quiere hacerse cargo de esa comisión, y tiene razón, puesto que se le ha criticado, y suplica a los señores Marines y Castro, que ellos sean los que se encarguen de la distribución de los fondos.

—**El C. Cuarón:** Pido la palabra.

(Voces: no hay nada a discusión).

—**El C. presidente:** Creo que se ha discutido sobradamente el punto.

—**El C. Marines:** Yo propondría que se nombrara a una persona entendida en este asunto, pues no me considero idóneo para él.

—**El C. presidente:** El asunto no es técnico, señor Marines.

—**El C. Marines:** Ya sé a lo que se refiere, pero realmente aquí no conozco los precios.

—**El C. presidente:** Es tan sencillo, señor Marines, que la Presidencia le suplica se sirva aceptar la comisión. Si el señor Marines no acepta, nombraremos a los señores Samper, Méndez y Castro.

Se suplica a dichos señores, cuenten el dinero.

—**El C. Méndez:** Suplicaría que se me descargara de esa comisión, para que no se vaya mañana a decir que yo quería tener los $ 500.00, el producto de la colecta; no digo que creyeran esto los señores delegados, pero sí pudiera creerlo algún particular. Yo no recibo el dinero.

—**El C. presidente:** Los tres miembros lo contarán, no hay necesidad de esos escrúpulos.

Pase alguno de los señores comisionados, o los tres, a contar el dinero.

—**El C. Méndez:** Ha habido alguien que proponga tres compañeros de acá; pero la Asamblea no los ha aceptado.

—**El C. presidente:** Es atribución de la Mesa, la cuestión es muy sencilla. (Aplausos.) ¿El señor Marines quiere formar parte de la comisión?

—**El C. Marines:** No oí, señor. (Voces: Aceptado Marines.) (Aplausos.) (El ciudadano presidente entregó la cantidad de $ 521.00 al señor Marines.)

—**El C. Marines:** Admito en esta forma: que los señores me den recibos a medida que yo les vaya entregando las cantidades que necesiten. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Quedan nombrados los cuatro señores indicados, inclusive el señor Méndez.

Se va a leer la orden del día, de la sesión de mañana.

(El ciudadano secretario leyó la mencionada orden del día.)

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.



## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL C. DELEGADO MONTAÑO

### SUMARIO:

**Lectura y se aprueba el acta de la sesión anterior, con modificaciones.—Oficio del ciudadano general J. M. Bonilla.—Dictamen de la Comisión de Gobernación, que consulta se supriman las Subsecretarías de Estado y del Despacho.—Proposición para que se nombren los suplentes de las diversas Comisiones de esta H. Asamblea.—Memorial del ciudadano Alfredo Cuarón.—Orden del día.**

Lista, ciudadano Reynaldo Lecona.

Cuenta, ciudadano Reynaldo Lecona.

—**El C. presidente:** Se abre la sesión.

—**El C. secretario:** Acta de la sesión anterior. (Leyó, y durante la lectura, pidió la palabra el ciudadano Fidencio Ruiz.)

—**El C. Fidencio Ruiz:** Pido la palabra, para una moción de orden. Al señor secretario nunca se le ha permitido dejar de leer el acta y tiene que leerla hasta el fin, y lo que está averiguando ahora, no tiene nada que ver con el acta, puesto que está hablando con la Mesa.

—**El C. secretario:** Con todo respeto hago saber al señor Ruiz, que me están hablando de la Mesa para indicarme, el señor presidente, manifieste al ciudadano Ministro de Justicia, que se sirva pasar a tomar asiento a este lugar, para evitar que sea considerado como delegado.

—**El C. Secretario de Justicia (Gómez):** No señor; mejor me voy a una platea.

—**El C. secretario:** Tenga usted la bondad de pasar por acá.

—**El C. Gómez:** No, señor, mejor pasaré a ocupar un lugar en los palcos.

—**El C. Fidencio Ruiz:** Toda vez que la Mesa invita al señor Secretario de Justicia, es por demás que se rehúse; es un honor estar allí, y yo quisiera estar en su lugar.

—**El C. secretario:** Continúa la lectura del acta. (Leyó.) Está a discusión la presente acta.

—**El C. González Cordero:** Pido la palabra. Ahí no figura la protesta que yo hice, a nombre de un grupo numeroso de delegados.

—**El C. secretario:** Efectivamente, tiene usted razón, señor Cordero.

La Presidencia ordena a la Secretaría manifieste al ciudadano González Cordero, que el Oficial Mayor informa que no se hizo constar aquí la protesta, porque, cuando fue hecha, todavía no se abría la sesión.

—**El C. Orozco:** Efectivamente, no recuerdo que se haya abierto la sesión, pero cuando hablaba por segunda vez, el señor presidente dijo: se abre la sesión; así es que la primera vez que hablé fue antes de que se abriera la sesión, y la segunda, ya que se había abierto ésta.

—**El C. secretario:** Con la modificación propuesta por el señor Cordero, está a discusión el acta.

—**El C. Piña:** Pido la palabra.

Siendo yo uno de los signatarios a que se refiere el ciudadano Cordero, pido que esta protesta se consigne íntegra en el acta y, a continuación de ella, las explicaciones que el señor presidente se sirvió dar y que, según me han informado, han sido satisfactorias.

—**El C. Fidencio Ruiz:** Pido la palabra.

Yo creo que la Asamblea ha de ser la única que diga si se toma en cuenta la protesta del señor; en consecuencia, pido que se pregunte a la Asamblea. (Voces: Pido la palabra, para una moción de orden.)

—**El C. presidente:** Manifiesto a la Asamblea que sigue la discusión. En vista de las explicaciones que hizo la Mesa, y de las que dieron a la Asamblea los mismos autores de la protesta, éstos la retiraron a la vista de la Asamblea, y sin ser leída.

—**El C. Piña:** Pido la palabra.

La protesta a que me refiero dice así:...

—**El C. presidente:** Debo interpelar al señor delegado que está usando de la palabra, a fin de que me diga si es cierto o no que los autores de esa protesta la retiraron; si es cierto o no que se ha leído la protesta, que fue aprobada en lo general; interrogaré a la Asamblea si es de volverse a tratar el asunto que se trató ayer.

—**El C. González Cordero:** Presenté a la Secretaría esa protesta, escrita y firmada por varios delegados; el señor presidente hizo algunas aclaraciones; yo hice algunas rectificaciones, y después de oír las explicaciones del señor presidente, y habiendo dicho de qué se trataba, en vista de esas explicaciones, yo vi pertinente retirar la protesta, puesto que el señor presidente daba explicaciones suficientes sobre el particular.

Yo lo que recomiendo es que, como es un acta de la sesión de ayer, se haga constar que no se ha dado cuenta de la protesta; si se asientan los motivos de esa protesta y las explicaciones que se han dado, no tengo inconveniente en dejar el asunto concluido.

—**El C. Piña:** Continúo en el uso de la palabra, para insistir en mi petición. Yo simplemente me concreté a pedir que la protesta, subscrita por un considerable número de delegados, cerca de 30, se consigne íntegra, con sus nombres, en el acta, y asimismo las razones y explicaciones que el señor presidente dio.

—**El C. Ruiz:** Pido la palabra, para una moción de orden.

El señor está hablando con su criterio personal, y como no conocemos el escrito, ni consta en la orden del día, debe presentarse, para que sea leído en la sesión de mañana.

—**El C. López:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. Piña:** Yo suplico a la Secretaría, se sirva dar lectura a ese documento.

—**El C. presidente:** Manifiesto al señor delegado que ya el día de ayer fue leído ese documento; pero que antes de la lectura del acta, se va a... (Voces: Pero que se diga a lo que se refiere el acta; allí no lo dice.)

Precisamente se va a decir que, si con relación a ese asunto, se inserta en el acta lo que se dijo. (Voces: Es precisamente lo que reclaman: que se haga constar en el acta.)

—**El C. Contreras:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. secretario:** Señor delegado Cordero: la Mesa me ordena manifieste a ustedes que la taquigrafía recogió íntegro lo que ocurrió antes de la sesión, y la misma Mesa dispone pregunte a ustedes si, con las modificaciones propuestas por ustedes, se aprueba el acta. (Voces: Está bien.)

—**El C. Piña:** Pero antes es necesario que la Asamblea sepa de qué se trata, y conozca ese documento.

—**El C. Cruz:** En virtud de que conocemos el asunto que se trató ayer, y en vista de la satisfacción que se ha dado por el ciudadano presidente, ha sido retirada ya la protesta.



—**Los CC. Piña y Cordero:** No se dice nada en el acta.

—**Los CC. Contreras, Piña y Cordero:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Piña, para una moción de orden.

—**El C. Piña:** Mi moción consiste en que se consigne en el acta mi protesta, y demos por terminado el incidente.

—**El C. presidente:** La Mesa está dispuesta a aprobar la resolución de la Asamblea; si ésta declara que se haga constar la protesta, la Presidencia cree que su deber es consignarla en el acta; allí está la versión de los taquígrafos, que tomaron íntegra la protesta; puesto que ayer mismo no se le dio lectura, porque fue retirada; creo conveniente que se agregue al acta.

—**El C. Piña:** Yo pido, como signatario de esa protesta, y a nombre de un grupo de delegados que también la firmaron, que se consigne tal como la presentamos, y, repito, pido que se dé por terminado el incidente.

—**El C. presidente:** Como ya la Asamblea declaró el día de ayer que se daba por terminado el incidente, por eso no se hizo constar en el acta, pero la Presidencia aceptará, de la manera más atenta y respetuosa, las indicaciones de los señores delegados; mas desde el momento en que se vino a esta Mesa a retirar el documento, de una manera honrada y caballerosa, y con la aprobación de la Asamblea, creo que es inconducente lo que pide el señor delegado Piña.

—**El C. Piña:** Pero toda vez que no se hace mención de esa protesta en el acta, cabe perfectamente que se ordene el que dicha protesta se consigne textual, como lo deseamos nosotros en el acta. Yo presenté ese documento, que está calzado con más de veinte firmas, y, en mi concepto, alguna consideración merecen más de veinte delegados.

—**El C. presidente:** Y tan mereció ese documento la consideración de la Mesa, que ayer quise tratar de preferencia el asunto, y no dejarlo para ahora, sino tratarlo inmediatamente, para aclarar todas las circunstancias del caso. La Mesa creyó de su deber informar, antes que todo, del asunto en cuestión; dio las explicaciones del caso, y la Asamblea aprobó por unanimidad, y los mismos autores de la protesta fueron los primeros en pedir que se retirara. De manera que si ustedes insisten en volver a tratar ese punto, violarán el acuerdo de sus compañeros que estuvieron presentes, y el acuerdo de la Asamblea, puesto que se sujetó a la discusión de la Asamblea.

(Voces: No, no.) Pues entonces, estoy a sus órdenes, y soy bastante caballeroso para atender su solicitud.

—**El C. Piña:** Muchas gracias, señor presidente. Precisamente como en el acta de hoy no se dice nada del asunto que motivó nuestra protesta, creo del todo importante que se consigne, con las razones que usted dio, que fueron muy satisfactorias, y se termine el incidente.

—**El C. Marines:** Pido la palabra, para una interpelación. ¿El señor es el secretario de la Asamblea? Sírvase usted decirme, si no tiene inconveniente, en realidad qué motivos tuvo usted para suprimir ese incidente, que por regla o por ordenanza, tenía que hacerse constar en el acta, y usted no lo hizo constar.

—**El C. Benjamín Sánchez de Tagle:** Señor: el incidente tuvo lugar antes de la apertura de la sesión. (Voces: No, señor; a la mitad.)

—**El C. presidente:** Ya se le dijo a usted, señor Marines.

—**El C. Marines:** La interpelación no es a usted, señor presidente, sino al secretario de la Asamblea, y le suplico tenga la bondad de no alejarse, señor Tagle, mientras no me conteste.

—**El C. Borrego:** El señor compañero Piña pide que se consigne en el acta la protesta firmada por él y otras personas, con motivo del incidente ocurrido antier, y las

razones que aduce para que se haga constar esa protesta, son que en el acta no se hace mención de ella. Las explicaciones, las satisfacciones y cuanto se dijo con motivo de ese incidente, entiendo que la Secretaría ha manifestado que se insertarían, pues existen las versiones taquigráficas de ese asunto; por consiguiente, resulta innecesaria una protesta que no ha tenido caso, puesto que ha sido retirada, y, en consecuencia, yo me permito suplicar muy atentamente a mi querido compañero, el señor Piña, se sirva retirar esa moción de que se inserte esa protesta; este es un asunto ya aprobado por la Asamblea, y no debe ya volverse a tratar porque no tiene caso y no es más que poner obstáculos a la marcha de la Asamblea.

—**El C. Marines:** ¿Me permite usted que conteste?

—**El C. presidente:** Puede usted hablar.

—**El C. Marines:** No he hecho la interpelación que deseaba, tenga usted la bondad de permitirme hacerla. ¿Permite usted que el señor Tagle conteste? Señor oficial mayor: ¿por qué no se hizo constar la protesta en el acta?

—**El C. Tagle:** No hago yo las actas, sino los empleados.

(Voces: No es secretario, sino oficial mayor, y no tiene derecho a hablar en esta Asamblea.)

—**El C. presidente:** Ruego a su señoría que se sirva interpelar a la Secretaría, pero no al oficial mayor.

—**El C. Marines:** Entonces, para obviar tiempo, me permito preguntar quién es el secretario.

—**El C. Palacios Moreno:** Yo, señor, y lo debe usted saber, señor Marines.

—**El C. Marines:** Muy bien, señor, gracias. De la manera más atenta me permito suplicar a usted que se sirva contestarme a qué se debió el que no se hiciera constar esa protesta en el acta.

—**El C. Palacios Moreno:** El primer secretario no puede acceder a los deseos de usted, porque estuvo en la Sección Instructora del Gran Jurado, cumpliendo con su deber.

—**El C. Marines:** Entonces sale sobrando que estemos discutiendo esto usted y yo; entonces pido que informe el secretario que estaba de turno el día de ayer. ¿Por qué en ciertas ocasiones se hacen tales o cuales hechos, que convienen a determinado grupo, y en otras ocasiones no? Esto no es equitativo y no lo debemos aprobar.

—**El C. Piña:** Pido la palabra para contestar la alusión del señor delegado Borrego.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Piña, para contestar una alusión personal.

—**El C. Piña:** Debo manifestar al señor delegado Borrego que en estos momentos estoy hablando a nombre de los signatarios de esa protesta, y ellos mismos me han indicado la conveniencia de que la misma se consigne en el acta respectiva. (Voces: No conocemos la protesta.)

—**El C. presidente:** Porque ustedes no concurrieron.

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para contestar al señor.

—**El C. Cordero:** Dimos todas las explicaciones sobre el particular.

—**El C. Cruz:** ¡Estamos perdiendo el tiempo!

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** No me explico por qué el señor delegado se opone a lo que cualquiera de nosotros tiene derecho; esa protesta está calzada por más de treinta firmas, y tiene más base de la que usted cree, señor mío. (Aplausos.)

—**El C. Piña:** Señor: deseo terminar.

Señores delegados: verdaderamente no he venido en esta vez dispuesto a ocuparme por más tiempo del incidente ocurrido antes de ayer; pero como veo marcada intención de algunos señores delegados encaminada a que el asunto que nos ocupa no figure oficialmente en las actas...



—**El C. Cruz:** No es cierto.

—**El C. Piña:** Tengo que renovar mi petición en el sentido de que se haga constar mi protesta y la de los señores delegados, y hacemos uso de ese derecho, porque creemos estar ampliamente facultados para ello. Creo que alguna respetabilidad tenemos como delegados, y más un grupo como es el de treinta individuos. Nosotros, señores, queremos volver por el buen nombre de esta Asamblea.

El día de antier se ha cometido un acto que lastima el buen nombre de esta Convención Soberana, y como es acto que no debemos tolerar ni por un momento, ni en conjunto ni aislados, contra él protestamos enérgica y honradamente, porque no queremos permitir por ningún motivo que se observen esos procedimientos, y que se siente un precedente, que será del todo desfavorable para la Asamblea.

Anteayer, en el momento de terminar la sesión, se ha detenido a varios delegados por unos soldados, en las puertas de este salón, impidiéndoles a unos que salieran y a otros que entraran. Y ante ese hecho, que es atentatorio, protesto enérgica y honradamente.

—**El C. Cruz:** Ese hecho quedó resuelto ayer; ¿por qué sigue usted hablando, señor Piña?

—**El C. presidente:** Vuelvo a manifestar a los señores delegados que el asunto se trató ayer y ha sido resuelto.

—**El C. Piña:** Muy bien, señor; de todas maneras, yo pido que se haga constar en el acta nuestra protesta.

—**El C. presidente:** Por omisión de la Secretaría no se hizo constar, pero se puede hacer, insertando la versión taquigráfica de lo que pasó.

—**El C. Piña:** Eso es lo que nosotros deseamos, que se consigne nuestra protesta en el acta, con las aclaraciones que hizo el señor presidente. ¿Qué de raro tiene esto? ¿No tenemos derecho para pedirlo? (Escándalo, desorden, campanilla.)

—**El C. Ramírez Wiella:** Señores delegados:

Yo creo que estamos en una mala interpretación, y, con toda franqueza lo digo: tanto los señores que firman la protesta como algunos otros que no la firman están en un error al pretender que se inserte su protesta en el acta, o que se agregue, pues yo entiendo que si comisionaron al señor González Cordero para presentar esa protesta, y él era su representante ante esta Asamblea, y en nombre de todos ellos la retiró, claro es que quedó terminado el asunto; en lo que sí tienen mucho derecho, y a lo que estoy dispuesto, para dejar satisfechos a los señores firmantes de la protesta, es en que se dé lectura, en su oportunidad, a toda la versión taquigráfica, a fin de que los señores delegados se sirvan ver si está bien redactada o no, subsanando así el error, olvido o lo que sea, de la Secretaría. Creo que con eso quedarán perfectamente satisfechos los señores, y el incidente podrá darse por terminado, y así quedarán conciliados los ánimos. No debemos apegarnos a la severidad del reglamento, porque no se trata de una discusión cualquiera, sino de unificar las voluntades, los espíritus; por eso debemos dejar a un lado toda preocupación, hacer a un lado toda dignidad personal, si queremos que esta Convención, señores, guarde todo el orden, toda la respetabilidad y cumpla con lo que debe. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** La Mesa pregunta a la Honorable Asamblea si está conforme en que se modifique esta acta, poniendo en ella la versión taquigráfica relativa a la protesta de ayer.

—**El C. Cruz:** No, porque fue retirada.

—**El C. presidente:** Me someto a la resolución de la Asamblea.

—**El C. secretario:** Se pregunta a toda la Asamblea, no a un solo delegado.

—**El C. Piña:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Se va a interrogar a toda la Asamblea.

—**El C. Piña:** Mi moción de orden consiste en esto: que el señor presidente tome en consideración las aclaraciones o las exposiciones hechas por nosotros, y que se interpele a la Asamblea, como es de costumbre, en el sentido de que si el acta se aprueba con las modificaciones propuestas por nosotros. (Voces: Nada más eso.)

Si la Asamblea aprueba esa acta con las modificaciones propuestas por nosotros, se da por terminado el asunto, haciendo constar que nuestra protesta se debe consignar en el acta, y para eso tenemos un amplísimo derecho; nadie, ni la Asamblea, lo puede negar, porque somos delegados, y tan delegados como todos juntos.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si con las modificaciones propuestas se aprueba el acta. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. Aprobada.

—**El C. Menchaca:** Pido la palabra, para un hecho.

—**El C. presidente:** Acaba de ser aprobada el acta, y no hay nada a discusión.

—**El C. Menchaca:** Es para un hecho, porque he observado que cuando en las discusiones algún delegado pide la palabra, y no es del Sur, el señor presidente no se la concede. El señor presidente ha dicho que no se permite interrumpir a ningún orador, sino únicamente para mociones de orden, y he observado que el señor Cruz ha hablado cinco o seis veces, interrumpiendo a los oradores.

—**El C. Ruiz:** Como no tenemos ningún reglamento, el señor está en un error al decir eso.

—**El C. presidente:** La Mesa, tomando en consideración esto, y procurando arreglar toda clase de dificultades y normalizar los debates y evitar incidentes desagradables, que no tienen razón de ser, puesto que, repito, no existe ningún reglamento, teniendo esto en consideración, ha comisionado al oficial mayor para ese asunto, y el día de mañana figurará en primer término en la orden del día ese reglamento, para que sea discutido con toda amplitud. (Voces: Muy bien, muy bien.)

—**El C. secretario:** Leyó el poder que dio el ciudadano general brigadier J. M. Bonilla al coronel Jesús Reyes. A la Comisión Revisora de Credenciales.

El subscrito, miembro de la Comisión de Gobernación, encontrando suficientes los fundamentos del anterior Proyecto de Decreto, propongo a la Soberana Asamblea que lo apruebe en todas sus partes.

Cuernavaca, febrero 10 de 1915.—**C. M. Samper** (rúbrica).

Está a discusión.

—**El C. Martínez:** Pido únicamente que se agreguen a ese dictamen unas cuantas palabras, expresando que la supresión de las Subsecretarías de Estado será temporal, porque no creo que pueda ser definitiva.

—**El C. Menchaca:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Parece que está dándose lectura a documentos de que no se hace mención en la orden del día; entiendo que éste es un dictamen, y creo que no es su oportunidad este momento, porque se está dando cuenta con las comunicaciones en cartera, y no con los dictámenes.

—**El C. secretario:** La Mesa informa al ciudadano Menchaca que ya no hay más documentos en cartera.

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra, en pro del dictamen.

—**El C. presidente:** Que pasen a inscribirse los que deseen hablar en pro o en contra.



—**El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién quiera hacer uso de la palabra en pro o en contra?

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Pérez Taylor.

—**El C. Pérez Taylor:** La parte resolutiva del dictamen es perfectamente clara. En el engranaje administrativo de todas las Secretarías de Estado existe un puesto de Secretario de Estado, otro de Subsecretario, y otro de Oficial Mayor. La única Secretaría que no tiene Oficial Mayor, es la de Instrucción Pública y Bellas Artes; pero la obligación de los Oficiales Mayores es sencillamente encargarse de la parte administrativa, y el Subsecretario es el que acuerda los asuntos políticos y de trascendencia, con el Secretario de Estado. Como actualmente, aquí en Cuernavaca, no existen, por decirlo así, las Secretarías de Estado, puesto que sería verdaderamente irrisorio que hubiera Secretarías de Estado, únicamente para Morelos, el Oficial Mayor encargado de cada Secretaría, es el que se ocupa de despachar todos los asuntos del ramo, en lugar del Subsecretario.

Como los asuntos que se presentan en Cuernavaca son cortos, es lógico que los ciudadanos que están al frente de las Secretarías se llamen Oficiales Mayores, Encargados del Despacho; así lo dispuso también el ciudadano Venustiano Carranza, nombrando Oficiales Mayores.

Además, existe otro detalle de carácter económico, que es sumamente importante: los Subsecretarios de Estado gozan de un sueldo de 24 o 22 pesos diarios, y los Oficiales Mayores no gozan más que de un sueldo de Jefes de Sección, de $ 18.00 diarios. Dado el estado económico en la actualidad, que no se tienen ingresos, sino puros egresos, se ve desde luego que es importante que se supriman las Subsecretarías de Estado, por ser sangrías para el Tesoro, y por ser, en estos momentos, inútiles.

Así, pues, apoyo el dictamen en el sentido de que se nombren Oficiales Mayores en lugar de Subsecretarios.

—**El C. Fierro:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Como el dictamen que se pretende discutir sólo está firmado por uno de los miembros de la Comisión respectiva, no es dictamen ni debe tomarse en consideración, entre tanto que los demás miembros de la Comisión no lo firmen.

—**El C. secretario:** Se pregunta si es de discutirse o no el dictamen. (Voces: Si no hay ningún dictamen.) Los que estén por que no debe discutirse, sírvanse ponerse de pie. No se discute.

En seguida, y a moción del ciudadano Palacios Moreno, se suspendió la discusión de un dictamen de la Comisión de Guerra y Gobernación, relativo a un acercamiento con los jefes disidentes, debido a que sólo estaba firmado por uno de los miembros de dicha Comisión.

**Comisión de Guerra:** Siendo un acto de humanidad y justicia ayudar a todos aquellos que han prestado sus servicios a la Nación, y tratarse, además, de nuestros hermanos, arrastrados por la fuerza y la tranía del llamado Gobierno de Huerta, a quien, según afirma la solicitante, no quiso servir, para lo cual solicitó su retiro por más de treinta años de servicios prestados en la gendarmería, corporación formada para garantizar a la sociedad, y luego obligado a combatir, la Comisión opina que deben tomarse en cuenta todas estas razones y la situación actual de los deudos para concederles la pensión que conforme a la ley les corresponde, teniendo en cuenta, en cada caso, los antecedentes de cada uno de los extintos; por lo tanto, mientras hay una ley que sancione estas pensiones, que se conceda en calidad de asignación.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., febrero 10 de 1915.

General **J. V. Casarín** (rúbrica).

—**El C. Casarín:** Pido la palabra, para una moción de orden. Todos estos dictámenes están en el mismo caso del anterior: no están firmados más que por mí; que se suspenda su discusión y no se lean.

—**El C. secretario:** Se pregunta se se retiran todos los dictámenes que están firmados por un solo individuo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se retiran todos.

—**El C. presidente:** La Mesa se ve en la pena de manifestar a los señores delegados que integran las Comisiones, que realmente causa vergüenza que no hayan cumplido con su deber. Verdaderamente nosotros vemos con profunda pena, con profundo desagrado, que la mayoría de las personas que integran esas Comisiones no han cumplido con el deber que les corresponde. Es verdaderamente penoso que no cumplan con su deber que tienen, y es muy triste que mientras unos laboran en pro de la causa del pueblo, los otros por completo han abandonado sus obligaciones.

—**El C. Casarín:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** Le ruego al señor delegado que me deje hablar hasta que concluya. Yo exhorto a los señores aludidos, de una manera atenta y respetuosa, para que desde luego se pongan a trabajar de lleno, pues de no hacerlo, esto redundaría en perjuicio de la causa del pueblo. Yo ruego sinceramente a ustedes que laboren, como han laborado los que subscribieron el dictamen; porque, de otra manera, realmente serán vanos nuestros esfuerzos, nuestros sacrificios quedarán sin resultado, y el pueblo lanzará una enérgica protesta contra nosotros, que no procuramos trabajar de una manera conveniente, ni laboramos en pro de los ideales que tanta sangre han costado y costarán a ese propio pueblo que ha depositado su confianza en nosotros, y entonces, ese repetido pueblo perderá toda la antedicha confianza en nosotros y nos lanzará un anatema, puesto que no procuramos llenar el cumplimiento de nuestro deber, buscando así la salvación de la República. (Aplausos.)

Ruego atentamente a los señores delegados, que mañana a las diez a.m., se reúnan, a fin de que resuelvan el asunto de los dictámenes de una manera satisfactoria.

—**El C. Casarín:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** Me refiero a todos los señores delegados que sin permiso se han retirado; no sé con qué intenciones lo han hecho. De todas maneras, yo creo que es mi deber llamarles la atención y procurar averiguar las causas por que se retiraron.

—**El C. delegado Nieto:** Pido la palabra, para un hecho. Formo parte de una de las Comisiones, de la de Justicia, y si no hemos resuelto nada, es porque no hay qué resolver; tan sólo un caso tenemos pendiente, tan sólo un solo asunto hay por dictaminar, y si no lo hemos dictaminado ya, débese esto a que ello ha sido imposible, no a que estemos durmiendo en nuestras casas.

—**El C. Marines:** Yo formo parte de la Comisión de Instrucción Pública. El otro día nos pasaron una proposición relativa a que se imparta por la Convención la instrucción pública en Cuernavaca; como es asunto que ya me he imaginado que va a tener este dictamen: "La Asamblea debe ocuparse de esa instrucción pública en lo general; excítese al ayuntamiento para que mejore la instrucción pública en Cuernavaca", no lo hemos dictaminado aún. Así es que las regañadas no nos tocan a nosotros.

—**El C. presidente:** La Mesa hace esta excitativa para las personas que la merecen. (Risas.)

—**El C. Marines:** Pido la palabra para otro hecho.

Creo que el juzgar de los actos de las Comisiones es atribución de la Asamblea y no de un delegado, así sea el presidente, el secretario, o quienquiera que sea, porque yo entiendo que los acuerdos que se dan deben venir de la Convención, que es



Soberana, y no de un hombre que no es soberano; lo digo por aquello de que es criminal y todo eso...

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para un hecho.

Formo parte de la Comisión de Gobernación, y como el señor presidente ha hecho algunos cargos a los diferentes miembros que forman las Comisiones, por eso me doy por aludido. El no haber firmado yo los dictámenes de Gobernación se debe a que no he sabido la hora en que se reúnen los demás miembros que forman esa Comisión, y que son los señores Samper y Palacios Moreno; a que, en alguna vez que les he preguntado a qué hora deberíamos reunirnos, no me lo han sabido decir; otra vez quedamos en vernos a determinada hora y no asistieron, y como no tengo dictámenes de urgente resolución, no tomé gran empeño.

Además, debo hacer una aclaración. El señor Palacios Moreno y el señor Samper están más o menos de acuerdo y a mí no me ponen en antecedentes de nada. Además, debo advertir que hay ciertas dificultades en la Comisión de Gobernación; a ese respecto referiré que el señor Palacios Moreno se exime algunas veces de subscribir los dictámenes, porque no está de acuerdo con ellos; pero nos vemos muchas veces en el caso de que el señor Samper opina con el señor Palacios Moreno y yo no.

Por lo expuesto, suplico al señor presidente tome en consideración mis razones y no crea que soy moroso, puesto que, muy por el contrario, siempre he tenido empeño en prestar mis servicios en lo que he podido.

—**El C. Palacios Moreno:** No había yo querido hacer hincapié en la conducta del señor Casta en la Comisión de Gobernación; pero él me obliga a declarar la verdad a este respecto. Está presentado un proyecto de ley por el cual pedimos el señor Samper y yo que esta Asamblea se constituya en Asamblea Legislativa, para definir sus atribuciones; con este proyecto de ley parece que el señor Casta no está conforme: el señor Samper y yo, miembros de la Comisión de Gobernación, no podemos dictaminar sobre un proyecto presentado por nosotros mismos; en esta virtud, nos hemos cansado de exhortar al señor Casta a fin de que cumpla con su obligación y no ponga obstáculos para que este proyecto se discuta en el seno de la Asamblea. Esto lo hago constar porque no observa la conducta debida en el seno de la Comisión, y lo fundo y pruebo con la actitud misma del señor Casta (por eso hemos hecho diversas gestiones el señor Samper y yo para que se nombraran suplentes de la Comisión de Gobernación, actitud por la que hemos merecido el disgusto del señor Casta), y después de una multitud de esfuerzos, hemos logrado que la Asamblea nombrara suplentes para la Comisión de Gobernación, para que dictaminaran sobre esos puntos; pero esta circunstancia ha ocasionado la verdadera indisposición del señor Casta para trabajar en el seno de la Comisión Propietaria de Gobernación; no lo hemos vuelto a ver en la Secretaría de la Convención, en donde siempre nos hemos reunido de diez de la mañana en adelante, como consta al Oficial Mayor y demás empleados, y hemos dictaminado conforme hemos podido, para que no trabaje la Asamblea; por eso pedimos que el señor Casta sea substituido por alguno que de buena fe quiera trabajar. Me parece que la elección no es dudosa.

—**El C. Cuervo Martínez:** Pido la palabra, para un hecho. Yo soy miembro de la Comisión de Instrucción Pública; hace ocho días presenté una moción relativa a dicho ramo, y, como yo no puedo juzgar de mis propias mociones, no debo dictaminar en el asunto; éste era al que se refería el compañero Marines, relativo a la instalación de escuelas en el Estado de Morelos. Cierto que no es un asunto general para toda la República, sino únicamente para el Estado referido, pero debemos tener en cuenta que, para la cuestión agraria se presentó un dictamen a discusión, que fue aprobado, y que se refería únicamente al territorio de Tepic; así, pues, ya se sentó un prece-

dente, y, por lo tanto, no veo inconveniente en que se pueda tratar un asunto en lo que se refiere nada más a Morelos. Hace más de ocho días que tiene en su poder la Secretaría esa proposición, y yo quisiera se dictaminara cuanto antes.

—**El C. Fierro:** Como miembro de la Comisión de Hacienda, no puedo dejar pasar desapercibidas las palabras del señor presidente de la Convención, tanto más, cuanto que basta una excitativa para que las comisiones dictaminen lo más pronto posible en las cuestiones que tienen pendientes.

En la medida de mis fuerzas he procurado desempeñar mi cometido, y el señor Palacios Moreno es testigo de que concurro e invito a mis compañeros de la Comisión de Hacienda, para que pasen a estudiar los asuntos pendientes, entre los cuales hay uno muy importante y trascendental, que es el relativo a la explotación de las minas de oro y de plata y a la creación y explotación de un banco.

Aun cuando no formo parte de la Comisión de Fomento, me acerqué a mis compañeros, los miembros de ella, para interrogarles acerca del punto y conocer, cuando menos, su opinión; y el señor Zubiría y Campa me dijo que no podía dictaminar sobre el asunto, porque para ello necesitaba datos importantes, que sólo las Secretarías de Estado, en México, podían tener, y que, por lo tanto creía conveniente aplazar el asunto; en consecuencia no habiendo dictamen de la Comisión de Fomento, no es posible que la Comisión de Hacienda pueda dictaminar sobre el asunto del banco y sobre el de la explotación de las minas.

Tiene la Comisión de Hacienda una proposición relativa a la formación de un presupuesto, y otra sobre el nombramiento de un pagador; de esta última tenemos ya terminado el dictamen, y perfectamente se puede consignar en la orden del día para discutirse mañana.

—**El C. Marines:** Yo quisiera suplicar al señor Cuervo Martínez que tenga la bondad de retirar su petición, porque se refiere exclusivamente al Estado de Morelos, y en vista, también, de que nuestro deber es estudiar las necesidades de la instrucción pública en toda la República, y por eso pedimos la ayuda de los que saben y conocen del asunto, para resolver esos problemas; pero creo que no nos debemos ocupar de resolver lo referente a las escuelas de Cuernavaca, y por eso realmente no le he hecho caso a la petición de usted. Hágala en términos generales, que abarquen toda la República, y me tiene usted a sus órdenes.

Por otra parte, el hecho de que ya se sentó un precedente, no es razón, porque hay precedentes que no tienen fundamento; el hecho de que nos pongamos a dictaminar sobre la cuestión agraria de Tepic, aun cuando sea un error, creo que no debe de seguirse practicando. Por diplomacia me he abstenido de dictaminar en el sentido de "excítese al Ayuntamiento de Cuernavaca"; como si el Ayuntamiento necesitara de excitativas para llamarlo a que cumpliera con su deber. La petión creo que no cabe aquí.

—**El C. González Cordero:** Creo que, en vista de lo anterior, su señoría debería proponer suplentes para las distintas Comisiones.

—**El C. secretario:** En vista de la imperiosa necesidad que hay de que las Comisiones estén debidamente integradas, proponemos a la Honorable Asamblea, con el carácter de urgente y obvia resolución, que desde luego se proceda a nombrar los suplentes respectivos a las Comisiones que les falten.—Febrero 11 de 1915.—**E. Liñeiro. José G. Nieto.**

La Presidencia, por conducto de la secretaría, pregunta a la Asamblea si se considera de pronta y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Sí se considera. Está a discusión. (Voces: Que se nombren las comisiones.)

—**El C. Casta:** Suplicaría a la presidencia nos informara si se trata de todas las comisiones, o nada más de las que están desintegradas. (Voces: No, de todas.)



—**El C. Treviño:** Hago constar que algunos de los miembros de la Comisión Permanente están fuera, y por lo tanto, está desintegrada.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. Luis González:** Para evitar pérdida de tiempo, yo creo que sería muy conveniente que se sacara una lista de los que formamos actualmente las Comisiones, y saber, por exclusión, entre quiénes podemos elegir los suplentes; es el mejor modo de integrar las Comisiones.

—**El C. Menchaca:** En una de las sesiones anteriores, con motivo de haberse desintegrado las Comisiones, se obtuvo que la Presidencia las formara y propusiera, a la vez, a los suplentes. Creo que es la mejor forma de integrar esas comisiones.

—**El C. presidente:** La Mesa suplica al señor delegado que hable un poco más fuerte, porque no he escuchado lo que ha hablado, que tenga la bondad de repetirlo nuevamente.

—**El C. Menchaca:** Ya no, señor.

—**El C. González Cordero:** Pido la palabra. Sería conveniente que la Presidencia presentara candidaturas y nosotros las discutiéramos.

—**El C. presidente:** La Mesa con gusto lo hará así.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, informa que se concede un receso de diez minutos para formar las candidaturas.

—**El C. presidente:** Se reanuda la sesión.

—**El C. Luis González:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión.

—**El C. González:** Lo que voy a decir se refiere al asunto de la falta de asistencia de algunos delegados que están en las Comisiones.

—**El C. presidente:** No se oye.

—**El C. Luis González:** Con motivo de la salida del señor Cervantes y del señor Castellanos, que fue muy violenta, me encargaron ellos que hiciera conocer a la Asamblea que no habían tenido tiempo de mandar avisar por escrito que iban a retirarse por unos días de la Convención; que el objeto que los llevaba era de suma importancia y de gran interés, especialmente para las operaciones militares de las fuerzas que están con la Convención; por lo tanto, no creyendo que con su salida se desintegrara el quórum, y teniendo urgencia de salir ese mismo día, me hicieron el encargo de dar el aviso respectivo a esta Soberana Convención.

—**El C. Frías:** Pido la palabra, para una información extraordinaria.

Ciudadanos delegados:

El ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo me ha honrado con la comisión de informar a la Soberana Asamblea lo siguiente: hoy en la mañana dio principio un asalto general concéntrico sobre la ciudad de México; todas las informaciones que hasta hace una hora y media ha recibido el propio funcionario son favorables a nuestra causa; todas ellas indican que el Ejército Libertador del Sur se está cubriendo de gloria en las goteras de la capital. (Bravos. Aplausos nutridos.)

Se le informa que el combate se ha generalizado de un modo sangriento, y que, en todo el Valle de México, se escucha el más nutrido tiroteo a grandes distancias. Hacia Chapultepec, éste es más intenso; todas las precauciones tácticas y estratégicas del caso han sido tomadas, y se espera que, si algún revés sucede, porque todos los fracasos son posibles, teniendo en cuenta que todas las líneas de contraataque están tomadas perfectamente, se pueda resarcirse y volver a la carga. De suerte que se cuenta con refuerzos suficientes para volver a emprender el asalto, si fuere necesario; pero, hasta los momentos en que la información se me transmitió no había

ningún temor de ello; las reservas están mandadas por los valientes generales De la O y Pacheco, quienes han asegurado el triunfo. (Bravos. Aplausos.)

Conmueve profundamente al Encargado del Ejecutivo este informe, como me ha conmovido y nos conmueve a todos nosotros, y espera que la Convención se ponga a la altura del Ejército Libertador del Sur, que está dando el ejemplo de cómo se cumple con el deber. (Aplausos.) Espera, asimismo, cordialmente, que el espíritu de unión, de confraternidad y excelsitud de corazones no se desvanezca jamás, y que, hoy y siempre, todos los delegados juremos cumplir con nuestro deber, como están cumpliendo nuestros hermanos en el campo de batalla. (Voces: Bien. Bravos. Aplausos nutridos y prolongados.)

—**El C. Casta:** Pido la palabra.

Señores delegados: sinceramente me ha impresionado la información que nos acaba de dar el señor delegado Frías por encargo de nuestro Presidente, Encargado del Poder Ejecutivo. Y me ha impresionado, no porque yo sea impresionable de momento, me ha impresionado porque no podía esperar del transcurso de los días otro resultado que éste.

—**El C. presidente:** Señor licenciado Soto y Gama: suplico a usted tenga la bondad de venir a ocupar la Presidencia.

—**El C. Casta:** (Continúa.) Nosotros, a los que se nos titula "delegados del Norte", no consideramos esa división. Al venir aquí, a esta Asamblea, lo hemos hecho con el objeto de unificarnos los del Norte y los del Sur y formar así un núcleo poderoso, un núcleo salvador de nuestra República. Por tal concepto, cuando se nos invitó a venir a Cuernavaca, muy raros fueron los "delegados del Norte" que se opusieron a ello. ¿Por qué? Porque considerábamos que en Cuernavaca, al lado de nuestros hermanos del Sur, tendríamos toda clase de garantías y, a decir verdad, señores, excepción hecha de muy pocos casos, hemos sido acogidos con verdadera benevolencia.

Los incidentes surgidos últimamente jamás han sido provocados por la idea de producir una división; lejos de ello, nuestra mente y nuestro ánimo han sido que la unión se consolide, que los trabajos de esta Convención sean encaminados exclusivamete a todo lo que procure el bienestar futuro de nuestra patria. Si en algunas veces hemos opinado en contra, si en ciertas ocasiones hemos sido duros, es porque consideramos que es debido ser duros en momentos tan apremiantes.

Desgraciadamente hay que lamentar que nuestras frases duras hayan sido en ocasiones mal interpretadas, y hasta hayan dado lugar a explicaciones que, en algunos casos, han hecho que el público o miembros del Ejército Libertador nos hayan considerado como enemigos de la causa; pero esto no es de tomarse en consideración, señores.

Exclusivamente vengo a exponer a ustedes, en virtud de la excitativa que hace nuestro Presidente de que nos pongamos a la altura de las circunstancias, que por lo mismo todos debemos hablar con el corazón en la mano, fuerte, duro, sin que nadie se ofenda; teniendo en cuenta exclusivamente que esa labor honrada de hablar claro es indudablemente la que nos llevará al éxito. De seguro que a los grandes trabajos de esta Convención se deberán y se deben los triunfos, y se deberá, el día de mañana, nuestro bienestar.

Así, pues, señores delegados del Sur y del Norte, unámonos, una vez más, no hagamos caso de palabras; aquí estamos para cumplir con nuestro deber; de la puerta del teatro para allá somos hermanos y debemos estrecharnos en un fraternal abrazo. (Aplausos.)

—**El C. Montaño:** Señores delegados:

El informe que se acaba de escuchar en este recinto sagrado viene a justificar, una vez más, lo que os manifesté en la capital de la República, en el seno de esta



Asamblea. Desde entonces prometí a todos vosotros que el Ejército Libertador del Sur cumpliría con su deber y estaría a la altura del honor, a la altura que le corresponde, la cual ha conquistado defendiendo siempre la causa de la libertad y humillando en todo tiempo a los déspotas y a los personalistas.

Así es que, señores, cuando también en este recinto resuena mi voz para decir que el Ejército del Sur ha humillado a los caciques y a los déspotas, que ha pisoteado presidentes y ha humillado a los que han llamado "militares del Colegio Militar", he tenido razón, y viene a justificar mi dicho esa información. Por otra parte, todos los del Sur (y eso lo habrán visto ustedes) siempre hemos tendido la mano de amigos a todos los revolucionarios de la República.

Señores: nosotros hemos procurado la concordia universal como la proclamó Morelos, como la proclamaremos en todo tiempo nosotros, porque de la unión de todos nuestros hermanos revolucionarios, porque de la unión de toda la República resultará seguramente la base en la cual haya de cimentarse el triunfo de los ideales del pueblo.

De suerte, señores, que yo tengo suma confianza en los dos genios que sintetizan la defensa nacional, la que se encuentra personificada en Villa, Zapata y sus dignísimos compañeros. (Aplausos.)

Para los grandes luchadores del Norte, como para los grandes luchadores del Sur, siempre será muy pobre una epopeya, una estrofa de oro, para ensalzar sus glorias; porque, señores, no es que me cieguen en estos momentos el entusiasmo ni la pasión desbordante que se agita en nuestros pechos, hablo en justicia y la Historia vendrá a justificar lo que digo: si nuestros ejércitos y nuestros compañeros de armas en toda la República no encuentran una Ilíada para ensalzar sus glorias, tendrán otra Ilíada más grande y noble, ésa se llama el alma del pueblo mexicano.

La vista de toda a República, la de todos los pueblos civilizados de la tierra y la de la misma Historia, está pendiente y fija en nosotros, y yo debo decir a todos ustedes, que siempre, en el seno de la Revolución del Sur, encontraréis firmeza de condiciones: no desconfieis ni por un momento de nuestra actitud, tened la seguridad de que, desde el momento en que os hemos acogido en nuestros brazos, tenemos la satisfacción de acoger a los revolucionarios de convicciones, muy alejados de la bandería personalista, y sí tremolando la bandera de los principios, donde está sintetizada la causa del pueblo, la causa de la Revolución, que no sintetiza la bandera personalista de Carranza, que no sintetiza la causa del retroceso, que no sintetiza la causa de los conservadores, que no sintetiza, señores, sino una cosa muy sagrada y muy alta, que indudablemente merecerá en todo tiempo los aplausos del pueblo, de la Historia y de todas las naciones civilizadas; y esa gloria consiste en que nuestra unión sea verdadera, en que nuestros ideales sean efectivos, en que nuestros propósitos no sean vanos; y así lo espero, señores delegados, de toda esta Honorable Convención; espero que todos hagamos los mayores esfuerzos, como hasta aquí, y que ni por un momento nos ocupemos de las personas, sino de los principios, y, trabajando con esfuerzo noble y levantado a fin de lograr la ruptura, para siempre, de las cadenas de la esclavitud y el aniquilamiento de los tiranos, como hasta aquí lo hemos hecho; de esa manera, señores delegados, encauzando nuestros propósitos, obtengamos de hoy, para siempre, las bendiciones del pueblo y las bendiciones de todos los hombres de la tierra. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pérez Taylor. (Aplausos.)

—**El C. Pérez Taylor:** El triunfo militar de las armas del Ejército Libertador del Sur robustece y afirma, una vez más, la fe que los revolucionarios sanos tenemos en la Soberana Convención Revolucionaria.

Nosotros, señores delegados, los que venimos estudiando detenidamente el movi-

miento social que sufre nuestra República, sigamos los principios más primordiales, las nociones más elementales de humanidad y aun de conocimiento militares, que la Historia nos enseña, que no siempre triunfan los ejércitos que tienen la fuerza bruta, que no siempre triunfan los individuos que se encubren con la túnica de púrpura de dictadores, sino que siempre, como nos lo enseña la República Romana, cuando luchaban aquellas dos facciones, una poderosa y grande por sus pertrechos de guerra, pero mezquina por sus pasiones, y la otra débil, pero llena de virtudes, al final de la contienda se vio que no fue el triunfo para aquella facción perfectamente grande y fuerte, sino que el triunfo vino a coronar los ideales de aquella falange de hermanos que supieron derramar su sangre y que no tenían sobre su pecho otra coraza, ni otro emblema, que la virtud de ser conscientes de sus derechos de revolucionarios. (Aplausos.)

En la República, en estos momentos, existe grande indecisión; aquellos mismos que en la época del señor Madero decían que ojalá y viniera Félix Díaz para resolver la cuestión, los mismos que en la época del felicismo decían que ojalá y viniera Huerta, los mismos que en la época del huertismo deseaban que viniera otro para definir la situación, los mismos que cuando el huertismo esperaban anhelantes, con los brazos abiertos, el triunfo de la causa revolucionaria, para decir que ellos salvarían la situación, los mismos que esperaban conceder laureles y entonar cantos de alabanza a don Venustiano Carranza, fueron los mismos que dijeron que ojalá y viniera Francisco Villa, porque era el único hombre que podría definir la situación, y los mismos que dijeron que sólo Zapata podría resolver la situación política en que se hallaba la República, y vinieron todos aquellos hombres, y, sin embargo, la República siguió sus eternas agitaciones, y desfilaron los hombres que no tenían su conciencia individual de revolucionarios bien definida, pero que sí tenían en su pecho pasiones y mezquindades; hasta que al fin surgió la Soberana Convención Revolucionaria, donde no existen cantos a las personalidades ni respeto a los intereses creados; y sí nace una sincera manifestación de simpatía hacia el Ejército Libertador del Sur, que una vez más, empieza a cubrir sus espadas y sus rifles de gloria, de laureles y de cantos de epopeya, no es porque defiendan al general don Emiliano Zapata, sino porque defienden a un cuerpo colegiado, que tiene por lema: la Reforma, la Libertad, la Justicia y la Ley; y por eso, señores, han triunfado. (Aplausos.) Que este éxito sirva para robustecer, una vez más, la fe que tenemos nosotros en los momentos épicos de la Convención Revolucionaria, en estos momentos de vida o de muerte para nuestra República, en estos momentos, en que la riqueza nacional está perdida, y en estos momentos en que por todas partes los hombres tímidos se esconden y se alimentan de versiones y conjeturas, vamos a tener el único faro luminoso, vamos a tener nuestra mirada siempre firme en esta Convención Revolucionaria, y creedme, señores, y os lo digo como un vidente, que la Convención Revolucionaria será el único faro que en medio de esta tormenta, de este borrascoso mar, salvará los intereses sagrados del pueblo y de la República. (Aplausos nutridos.)

—**El C. secretario:** Se suplica al señor profesor Mesa y Salinas que pase a la plataforma.

—**El C. Mesa Salinas:** Señores delegados:

Como representante del Sur, no podía menos que manifestar mi entusiasmo por las ideas tan brillantes que acaban de expresar los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra.

Señores, yo he tenido siempre por convicción que las fuerzas naturales que rigen al Universo, son las que hacen nacer en nuestro cerebro la idea de caminar siempre



adelante; de tal manera, que cuando alguien se aleja y no se convierte en un verdadero recipiente de las leyes que nos rigen, ese ser está fuera del conjunto de seres que nosotros llamamos hombres. Tal sucedió con la administración pasada; flotó en una atmósfera de adulación, en un ambiente enteramente extraño a la misión que tenemos encomendada en este mundo, y tuvo que alejarse del fin que perseguimos los hombres; por eso hemos visto que en tiempos de la Reforma, las ideas sublimes que tienden al progreso de los pueblos fueron a radicar en el cerebro de un pobre indio, porque ése, lejos de todo lo que le desviara de su misión, pudo necesariamente concebir con pureza las leyes que están destinadas a guiarnos al perfeccionamiento. Hoy pasa entre nosotros lo mismo; todos los hombres acaudalados, todos los que al lado de ellos sirven, todos los que buscaban el progreso por medio de la opulencia, tuvieron que alejarse de los destinos de nuestra Patria, necesariamente; entonces vino el indio, el hombre perfectamente desvalido, a ser el depositario de esa ley divina, la ley inmutable del progreso. De suerte, señores, que yo quiero manifestar mi entusiasmo, y así notaréis que si en Guerrero existe mucha pobreza en sus habitantes, también existe mucha nobleza en su corazón, y están identificados en esos ideales sublimes de cordialidad que esta Asamblea acaba de hacer notar en este momento.

Por eso pido que todos hagamos todo lo que nos sea posible para salvar a la Patria, esforzándonos en lograrlo, ya sea con nuestra palabra o con nuestro ejemplo, a fin que podamos hacer que todos los mexicanos se unan en un mismo pensamiento y podamos llegar así al mismo fin que perseguimos. (Aplausos.)

—**El C. secretario Palacios Moreno:** La Mesa, para concluir el incidente, manifiesta a los señores delegados, y al pueblo, que ha estado a la altura de las circunstancias la Convención. Hoy se pidió al señor Encargado del Ejecutivo, el Manifiesto-Programa, que se había redactado por la Convención en Aguascalientes, el cual dice lo siguiente:

## MANIFIESTO A LA NACION

Cuando el pueblo se lanzó a las armas el 20 de noviembre de 1910, lo hizo inspirado en profundas necesidades sociales, que lo agitaron intensamente, y lo impulsaron hacia la realización de ideales que no podía definir con precisión, y que no sabía encauzar, ya que significaban una transformación completa del régimen antiguo, anquilosado en la dictadura porfiriana; y así, instintiva, ciegamente, con el ardor de una necesidad nueva que debía satisfacer, luchó con denuedo, adoptando por bandera una fórmula política, que en sí misma no contenía ni podía contener todo el fenómeno social que debería realizarse, pero que sí era suficiente para provocar y desencadenar el movimiento revolucionario.

Y, como todo progreso, como toda transformación, como todo movimiento evolutivo, encontró obstáculos naturales para su completo y rápido desarrollo, y tuvo que proceder por etapas, pausadamente, tropezando con la resistencia de los viejos elementos, que se defendían desesperadamente, agotando sus últimos alientos de vida; pero al mismo tiempo fue definiendo sus tendencias, precisando sus ideales, fijando sus necesidades imprescindibles e impuso su realización práctica, por la ejecución de actos revolucionarios, que hoy deben sancionarse por medio de leyes innovadoras y atrevidas, que sean la expresión oficial y concreta de una organización que ha de surgir con toda la pureza que reclaman esos ideales y esas tendencias, y con la conciencia plena de que para consumar la obra revolucionaria, habrá que destrozar decididamente las viejas fórmulas y las antiguas leyes, constituyendo la sociedad sobre nuevas bases y evitando a todo trance, que el respeto reverencial y ceremonioso a las pasadas instituciones, ocasione un nuevo y definitivo entorpecimiento de la obra revolucionaria.

Inspirada en los anteriores conceptos, la Revolución ha creado esta Convención, que deberá ser la generadora de las nuevas instituciones, evitando hasta donde fuera posible confiar esta obra a los congresos constitucionales, que por rutinarios y formulistas, ahogarían indudablemente la obra revolucionaria en la embarazosa trama de su enredada tramitación.

La Revolución tenía necesidad de otro órgano más congruente, con sus exigencias inmediatas para definirse, y ese órgano lo encontró de un modo natural y producido por el medio mismo en el conjunto de los principales jefes revolucionarios, o sea, de los hombres que por su radicalismo y por sus hechos, más elocuentes que todas las declaraciones de principios, se habían hecho acreedores a la confianza del pueblo armado, que al elegirlos por caudillos, los erigía de hecho, en los genuinos representantes de la idea y de la práctica revolucionarias.

La Convención de los representantes del pueblo armado, debía, en consecuencia asumir, lógica y socialmente, y de hecho asumió, la soberanía, toda vez que ésta en los tiempos anormales reside en el pueblo levantado en armas, en la masa de la población que reacciona contra la tiranía y que rompe con los viejos moldes insuficientes para contener las nuevas necesidades nacionales. Y así como en tiempos de paz la soberanía se ejerce por medio de los diputados electos tranquilamente en los comicios, así también en las épocas anormales, de profunda conmoción social y política, cuando las instituciones vacilan y se derrumban, la soberanía la ejerce el pueblo en los campos de batalla y, terminada la lucha, acude a sus caudillos, quienes se convierten en sus legisladores, es decir, en los creadores de la nueva legalidad, y en los organizadores de la nueva situación social emanada de la Revolución.

Todas estas razones, y la notoria incapacidad política del ciudadano Venustiano Carranza, para mantener la unidad revolucionaria, son la causa y la explicación de esta Convención y de sus acuerdos, porque si bien es cierto que en el Plan de Guadalupe, un grupo revolucionario en el cual no estaba representada la mayoría de los elementos de este orden, confirió la jefatura accidental del ejército a dicho ciudadano, también lo es que ese mandato estaba muy lejos de ser irrevocable, y que las dificultades habidas entre el señor Carranza con la División del Norte y con el Ejército Libertador, eran un motivo bastante poderoso para separarlo del Poder Ejecutivo, y para buscar, en vez de la solución inadecuada del Plan de Guadalupe, una nueva y más eficaz fórmula de unión, consistente en el nombramiento de un presidente electo con la aprobación de todas las facciones, y sostenido por el concurso de todos los revolucionarios de principios.

La Convención, al elegir un nuevo Encargado del Poder Ejecutivo, le ha dado el carácter de verdadero Presidente, ya que era peligroso e indebido el establecimiento de un Gobierno Militar, confiado a la autoridad arbitraria y sin freno del Primer Jefe; pero esta designación de Primer Magistrado coloca también a la Convención en el caso de tener que definir, aunque sea en síntesis, los principios y las tendencias revolucionarias.

La Revolución representada por la Convención se propone obtener como cuestión preferente y previa, la desocupación del territorio nacional por las fuerzas norteamericanas, haciendo todas las gestiones necesarias para ello, dentro de la diplomacia y decoro nacionales, y subsecuentemente, como programa mínimo:

**Primero:** Destruir el latifundismo, desamortizando la gran propiedad rural y repartiéndola entre la población que hace producir la tierra con su esfuerzo individual.

**Segundo:** Devolver a los pueblos los ejidos de que fueron despojados durante las pasadas dictaduras.



**Tercero:** Castigar a los enemigos de la Revolución, por medio de la confiscación de sus bienes.

**Cuarto:** Realizar la independencia de los Municipios, sobre la base de una amplia libertad de acción que les permita atender debidamente los intereses comunales y preservarlos de las usurpaciones y ataques de los Gobiernos Federal y local.

**Quinto:** Restringir las facultades del Poder Ejecutivo de la Federación y de los Estados, y para ello adoptar el parlamentarismo en forma adecuada a las especiales condiciones del país.

**Sexto:** Hacer efectivas las responsabilidades en que incurran los funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones (expidiendo las leyes necesarias para definirlas y para establecer de un modo preciso las relaciones que deben existir entre esos funcionarios y el pueblo).

**Séptimo:** Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios.

**Octavo:** Formular las reformas que reclama con urgencia el derecho común, adaptándolo a las necesidades sociales y económicas del país, derogando sus formulismos tradicional e innecesario, así como su embarazosa tramitación, y expidiendo los nuevos Códigos que sean necesarios para que resulte expedita y oportuna la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentre una defensa inexpugnable el contratante de mala fe.

**Noveno:** Atender a las necesidades de instrucción que reclaman nuestras clases trabajadoras, sin omitir para ello ningún sacrificio.

En suma, la finalidad política de la Nación es: Adoptar todas las medidas que garanticen la libertad humana e impidan el establecimiento de una nueva dictadura, a la que tan propensos han sido siempre los Encargados del Poder Ejecutivo que se han sucedido en el curso de nuestra historia; y su finalidad económico-social consiste en destruir el desequilibrio hoy existente entre las diversas clases sociales, ahítas de privilegios unas de ellas, y carentes de lo más indispensable otras, que forman, por cierto, la mayoría de la población.

Estas tendencias quedarán precisadas, detalladas y ampliadas en el Programa de Gobierno que esta Convención se propone discutir en sus próximas sesiones, una vez resueltas las dificultades políticas provocadas por los que no han querido acatar las disposiciones de ella, y a esas tendencias y a ese Programa deberá ajustarse el Presidente Provisional de la República, que ha protestado cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones que de dicha Convención emanen.

Por tanto, exhortamos al pueblo a colaborar con la Convención y a sostener al Gobierno de ella emanado, por la fuerza de las armas, si fuere preciso, supuesto que dicha Convención se propone, por conducto de ese Gobierno, realizar los ideales de la Revolución y satisfacer las necesidades nacionales, organizando el nuevo régimen sobre la base de los principios proclamados como bandera de redención por el pueblo mexicano.

Conciudadanos: Seguid a la Convención, con esfuerzo, con firmeza, con verdadera fe, porque de la realización de sus ideales, depende el mejoramiento definitivo de las clases trabajadoras, el equilibrio económico del país y el destierro efectivo y para siempre, de todas las dictaduras.

Aguascalientes, Ags., noviembre 14 de 1914. **R. González Garza.—J. I. Lugo.—J. Gutiérrez de Lara.—Martín Espinosa.** (Rúbricas.)

Este manifiesto-programa fue hecho el 14 de noviembre de 1914, en Aguascalientes, y está firmado por los señores Roque González Garza, Gutiérrez de Lara, Martín Espinosa y José I. Lugo.

El objeto de leer este manifiesto, es poner de relieve los trabajos de la Convención, para que se vea que fueron anteriores a los de Venustiano Carranza, que acaba de lanzar un programa que evidentemente tiene una importancia histórica posterior al que ya obraba en el seno de la Comisión respectiva de esta Soberana Convención.

—**El C. Piña:** Pido la palabra, para una moción.

Creo oportuno, señores delegados, que ese manifiesto-programa, que ya conocía el que habla, pase desde luego a una Comisión, para que nos presente dictamen, pues una vez que ya en ese programa están sintetizadas las aspiraciones, las tendencias de la Revolución, haciendo nuestro el referido manifiesto-programa, desde luego podría lanzarse a la publicidad y así definir de una vez por todas, cuáles son nuestras tendencias y cuáles son nuestros ideales.

Suplico, pues, respetuosamente al señor presidente, que si considera digna de tomarse en consideración mi moción, la someta a la deliberación de la Asamblea.

—**El C. secretario:** La Mesa informa al señor Piña que, por la prisa en dar lectura al documento, omitió leer el oficio en que se remitió el mencionado Programa, que dice así:

Con referencia a la atenta comunicación de esa Secretaría, fechada el día de hoy, me es satisfactorio enviar adjunto el original del manifiesto-programa de que se trató en Aguascalientes, y que se sirven pedirme.

Al dejar cumplidos sus deseos, me es grato reiterar a ustedes las seguridades de mi consideración más atenta.

Constitución y Reformas.

Cuernavaca, Mor., febrero 11 de 1915.

El presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo.

**R. González Garza.**

El trámite de la Mesa fue: "a la Comisión de Programa", y el señor presidente de la Mesa ruega a los señores que forman la Comisión de Programa, que se reúnan en el salón de sesiones de la propia Convención, para estudiar este importantísimo asunto.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión.

—**El C. secretario:** La Mesa me ordena lea a la H. Asamblea un oficio que se acaba de recibir.

Alfredo Cuarón, delegado a la Soberana Convención Revolucionaria, por el ciudadano General Modesto Maya, manifiesta a ustedes, que habiendo sido nombrado por el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo para ir a Toluca, a comprar personalmente las medicinas y útiles de curación que tanta falta hacen en el Hospital de esta plaza; y, además, para desempeñar otras comisiones importantes, se ve precisado a partir inmediatamente para dicho lugar, esperando que la Soberana Asamblea, no tendrá inconveniente en concederle el permiso para que se ausente unos cuantos días, para el desempeño de dichas comisiones.

Esperando que ustedes se servirán dar cuenta con esta solicitud a la Soberana Asamblea, me es grato subscribirme de ustedes atento y seguro servidor.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.

Cuernavaca, febrero 11 de 1915. **A. Cuarón** (rúbrica).

A los ciudadanos Secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria. Presentes.

Pasa a la Comisión de Peticiones.

—**El C. Fierro.** Pido que se considere de pronta y obvia resolución.

—**El C. Borrego:** Suplico al señor presidente consulte a la Asamblea si considera de pronta y obvia resolución el asunto.



—**El C. secretario:** La Presidencia ordena a la Secretaría pregunte a esta Honorable Asamblea si considera este asunto de pronta y obvia resolución. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie.

Sí se considera así. Esta a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. (Voces: Aprobado. Aplausos). Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Hace un momento pedí la palabra al señor presidente y me la negó, porque dijo que no había nada a discusión; me permito recordarle al señor presidente que se estaba discutiendo el nombramiento de suplentes de las Comisiones, y el asunto fue considerado de pronta y obvia resolución; pero no sé por qué se concedió la palabra para tratar asuntos extraordinarios.

—**El C. presidente:** Pero no ha dicho usted que era para una moción de orden, por eso la Presidencia no se la concedió, porque no tiene el don de adivinar.

—**El C. Casta:** Pues por eso no debió negar la palabra. (Risas.)

—**El C. secretario:** Se van a poner a discusión los suplentes propuestos por las diversas Comisiones, para integrarlas.

Comisión de Relaciones:

Heriberto Frías, Alberto L. Paniagua, José Quevedo. Está a discusión.

¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Comisión de Instrucción Pública:

José H. Castro, Angel Zenteno, Antonio H. Salinas, Alvaro Torre G., Francisco R. Velázquez. Está a discusión.

¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Comisión de Programa:

Genaro Palacios Moreno, Sergio Pasuengo, Agustín Preciado, Luis Méndez, Dionisio Marines Valero. Está a discusión.

¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Comisión de Peticiones:

Enrique M. Zepeda, José Casta, Carlos Treviño. Está a discusión.

¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Comisión de Trabajo:

Francisco Alfonso Salinas, Albinos Ortiz, Rafael Pérez Taylor. Está a discusión.

¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Sección del Gran Jurado:

José María Caraveo, Plinio López, Antonio Mesa Salinas. Está a discusión.

¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Comisión de Fomento:

Alberto B. Piña, José Aldabaso López, Máximo Mejía. Está a discusión.

En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Comisión de Comunicaciones:

Máximo Mejía, Antonio M. Arellano, José Aldabaso López. Está a discusión.

—**El C. Mejía, Máximo:** Pido la palabra. Como ya se me propuso para que tome

parte de la Comisión de Fomento, no sé si pueda desempeñar esta otra Comisión para la que se me propuso.

—**El C. secretario:** Se trata del nombramiento de suplentes, señor.

—**El C. Mejía:** Está bien, muchas gracias.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Comisión Agraria:

Luis Méndez, Santiago González Cordero, Sergio Pasuengo, José Quevedo, Julio Ramírez Wiella, Leobardo Galván. Está a discusión.

—**El C. Nieto.** Pido la palabra.

Yo le suplico a la Honorable Asamblea, que, sobre todo en la Comisión Agraria, equilibre un poco más su criterio.

Entiendo que los señores propuestos para suplentes (suplico que nadie se lastime), son todos de un mismo partido de ideas; y yo quiero que sean diferentes criterios, diferentes ideas, para que, cuando nos presenten algo, ya la Asamblea no tenga mucho que discutir.

—**El C. Piña:** Que proponga candidatos:

—**El C. Encarnación León:** Si mal no recuerdo, ya el señor Quevedo forma parte de otras Comisiones. (Voces: de tres Comisiones más.)

—**El C. González Cordero:** Y, además, tiene el importante cargo de Inspector General de Policía.

—**El C. Nieto:** Suplico al señor secretario dé lectura a las candidaturas.

—**El C. secretario:** (Repitió la lectura.)

—**El C. Nieto:** Yo suplico que, en vez del señor Méndez, que conoce más de sastrería que de cuestiones agrarias, se ponga al señor delegado Piña.

—**El C. Soto y Gama:** Yo pido la palabra, porque quiero defender la idea de radicalismo, en la Comisión Agraria. No propondría yo al señor Quevedo, porque tiene ideas que mucho molestan a los radicales; yo creo que dentro de la Comisión Agraria, y lejos de lo que opina el señor Nieto, debe sólo existir un criterio: el radical, porque de otra manera estaríamos como perros y gatos dentro de un costal, y resultarían dos dictámenes, necesariamente, en cada cuestión que estudiáramos; el nuestro absolutamente radical y el otro moderado. De aceptar las ideas del señor Nieto, estableceríamos la división en la Comisión, y la posibilidad de no trabajar, y de no hacer nada. Tiene derecho a decirnos el señor Nieto, lo mismo que sus compañeros, bárbaros, apaches; pero dentro de los debates; en cambio, queremos tener el derecho de satisfacer a los verdaderos revolucionarios, procediendo en esto con absoluto radicalismo; pero para esto es preciso que no se nos mezcle, pues nos estorbaríamos para llegar a un resultado. Yo, desde ahora, aseguro a los señores delegados, que no he de aceptar ninguna idea moderada, y seguramente así ha de opinar el señor Montaño y los demás miembros de la Comisión, yo sólo tengo intenciones de reclamar que se nos deje trabajar libremente, que se nos deje hacer barbaridades, para que después la Asamblea, con su buen criterio, las corrija.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra.

Le suplicó al señor licenciado Soto y Gama que no nos considere "moderados"; una cosa es tener criterio, y otra cosa es ser radical o moderado. Al decir que el señor Méndez no tiene conocimientos para hacer zapatos, no le hago ninguna ofensa, porque para ello se necesita ser zapatero, del mismo modo que para hacer mesas se necesita ser carpintero, y para resolver sobre cuestiones agrícolas se necesita también tener ciertos conocimientos en materia agraria.



Yo insisto en que en el seno de las Comisiones debe discutirse todo, para no traer aquí barbaridades; ese objeto tienen las Comisiones: el de depurar un poco los asuntos sometidos a su estudio, para no presentarlos tan toscos y hacernos perder infinidad de días.

Insisto en que no ha sido mi objeto lastimar al señor Méndez, ni tampoco decir que en el seno de la Comisión Agraria se pongan moderados, porque tal vez somos nosotros más radicales; pero que se ponga en Justicia al que conozca el ramo de Justicia, y así, en cada una de las Comisiones; porque a nadie debemos encomendar una cosa que no sepa hacer.

—**El C. Ortiz:** Pido la palabra.

Para sostener que mi compañero Méndez sea miembro de la Comisión Agraria. El compañero Nieto debe tener en cuenta que no se nace sabiendo, como lo pretendía con su eterna cantilena Porfirio Díaz.

El compañero Méndez es un hombre humilde que ha trabajado con el arado. (Voces: no, no es cierto). ¿Como no, señores? Es un hombre obrero, yo lo conozco, que después de haber trabajado en el campo vino a ser sastre; así es que yo pido que no se retire a ese miembro, que será en la Comisión Agraria, de gran peso.

—**El C. Fierro:** Yo estoy perfectamente de acuerdo con las ideas expresadas por el señor Nieto, pues en el seno de las Comisiones debe haber hombres que sepan tratar los asuntos que se les van a encomendar, y como el señor Méndez —me consta por sus ideas expresadas— no conoce a fondo esta cuestión, y en consecuencia no estaría capacitado para resolver los asuntos que se van a tratar en esa Comisión. Pido que figure el señor general Paniagua que es práctico en ese ramo, por ejemplo, y también el señor Mesa Salinas, que ha vivido en regiones agrícolas o el ingeniero González Cordero, todas personas competentes en la materia.

—**El C. Cruz:** Pido la palabra.

—**El C. Ortiz:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** La pidió antes el señor Cruz.

—**El C. Cruz:** Honorable Asamblea: Yo creo que todos los que estamos aquí somos revolucionarios, y creo que no nacimos con la carabina en la mano. (Voces: no, no, risas), y si así vamos a pedir todo...

—**El C. Marines:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Yo pido que el señor Nieto se fije en que unos son ingenieros agrónomos, con título de la Escuela de Agricultura y que han sacado los primeros premios en dicha Escuela, y otros son labradores; pero la verdad es, que aquí se necesitan individuos, que no sólo entiendan bien de estos asuntos, sino que le tengan amor a la cuestión, y por eso propusimos al señor delegado Méndez. Se necesita tener amor a la cuestión, y ese amor lo da el salvajismo, ese salvajismo a que tanto temor le tiene el señor delegado Nieto; cada uno hace lo que trae en el alma; no se necesita que sea agricultor; y en cambio, el señor Nieto, que cree conocer la cuestión, dice que el latifundismo constituye la riqueza de la Nación, y, ¿cómo, con estas ideas va a tenerse cariño a la cuestión agraria, tal como la entendemos nosotros los revolucionarios? No, señores, debe acabarse con los latifundistas, de cualquier manera, a flechazos, a balazos, a cañonazos. (Aplausos.) Y por eso pido yo que figure en esa Comisión una persona como el compañero Méndez, que no se asusta con la nacionalización de la tierra, que no se asusta al pensar de dónde se va a sacar dinero para los bancos agrícolas, pues iremos, en caso necesario, a saquear los bancos de México; pero no nos vengan con esas ideas rancias, no nos vengan aquí los revolucionarios, asustándose con las medidas tan radicales que proponemos, no nos ven-

gan a traer las ideas científicas de los Flores, de los Creel, de los Macedo, etc.; ya estamos cansados de tratar con los sabios; vamos ahora a dirigir con el corazón más que con la cabeza. El análisis estorba y el alud popular, el partido popular pide justicia, pide reivindicación, pide destrucción, y, para destruir, no se necesita, sépalo el señor Nieto, tener talento; se necesita simplemente tener cariño a las masas populares. (Aplausos.)

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una alusión personal.

Me extraña mucho que con el talento que el señor Soto y Gama tiene, nos hable en la forma en que acaba de hacerlo. Desde luego debo decir, de una vez por todas, que no es el señor Soto y Gama ni el señor Méndez, quienes me dan lecciones de patriotismo; lo tengo suficientemente demostrado en mi hoja de servicios. Eso sentado para todas las veces, continúo.

Dice el señor Soto y Gama que no se necesita pensar con la cabeza, sino con el corazón, y añade el mismo orador, que él quiere, más que nosotros, al pueblo. A esto último, debo contestarle, que hay muchos de nosotros, que hemos probado suficientemente que queremos en verdad al pueblo, lo que hay, es que no se lo decimos: se lo demostramos. ¿Que se piensa con el corazón? No, señor Soto y Gama, con el corazón no se piensa, mentira; se siente con el corazón, pero se piensa con la cabeza y se obra como la cabeza manda. Si nosotros quisiéramos resolver todo a punta de sentimientos y corazonadas, ¡pobre Patria!... Y pobre Patria también si ciertos "redentores" quieren resolver todas las cuestiones y creen salir avantes, en todos los problemas nacionales, pensando con el corazón. Esto es hablar por hablar, y es... mucha populachería.

—**El C. Marines:** ¿Qué pasa conmigo, señor presidente, no se me hace caso?

—**El C. Soto y Gama:** Un momento, señor, tengo que explicar cómo se hacen las revoluciones. (Voces: Ya lo sabemos, las hemos hecho.) Las revoluciones no las hacen los sabios, no las hacen los hombres reflexivos, no las hacen los intelectuales, no las hacen todos aquellos que estaban con el general Díaz; las hacen los que no piensan, pero que en cambio sienten con todo su corazón, y aman los ideales de libertad y de justicia. No es cierto que en la vida práctica se haga todo lo que manda la cabeza, y cuando yo hablaba del corazón, me refería a la intuición, a algo que es más que la inteligencia, que es la inspiración, que es producto del entusiasmo y no del análisis frío. No está probado que con el corazón se sienta, está probado únicamente que el corazón lleva la sangre a distintas partes del cuerpo. Ha llegado la hora de que no sean los intelectuales ni los científicos los que resuelvan los asuntos nacionales; ha llegado la hora de que tomen parte en ellos los que no piensan, pero que sienten, y tenemos una prueba innegable de este hecho: ¿por qué el general Díaz no pudo sostenerse en el poder, a pesar de su fuerza?, porque la Nación entera, en un solo grito de protesta, se levantó anhelante de libertades y de justicia y derrocó a ese tirano, así como derrocó a Huerta, a pesar de sus ochenta mil hombres. Antes en cuatro horas se destruía cualquier revolución, y parecía demostrado que eran imposibles las revoluciones; hoy, con los hechos, se ha demostrado también que el pueblo, sin ese talento, destruye los ferrocarriles y hace muchas cosas en que para nada necesita de ese talento. De manera que no es cierto que la cabeza tenga razón siempre, la lógica engaña; las revoluciones se hacen contra la lógica; la lógica va con los intereses creados por los hacendados, y el pueblo contra toda lógica, contra toda reflexión, contra todo análisis, hizo su gran Revolución, e hizo que se acabaran todos los grandes latifundistas, e indudablemente que en toda esta página de nuestra vida histórica tuvo más razón indudablemente Genovevo de la O, que Francisco Bulnes. (Aplausos.)

—**El C. Marines:** En vista de que después de habérseme concedido la palabra y



después de tener el derecho de usarla, se dio indebidamente el uso de la palabra a varias personas, no sé cómo interpretar ese acto de la Presidencia, y renuncio al uso de la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** Deploro inmensamente que el señor Soto y Gama esté congestionado por la lectura de los muchos libros, que probablemente ha leído; aquí viene a ser un Don Quijote de la Mancha, congestionado por la lectura de los libros de la caballería andante, y nos viene a decir que solamente ellos son radicales, cuando que el señor Soto y Gama tiene en la época actual, seis meses de revolucionario, y el señor Méndez..., pues es un debutante podríamos decir. Nosotros, los que hemos luchado por la Revolución, desde hace tanto tiempo, creo que podemos ser también radicales; así es que no admito yo ese radicalismo que nos cita el señor licenciado Soto y Gama.

Además, el querer que la Comisión no esté controlada por elementos que el señor Soto y Gama llama moderados, es porque juzga que los dictámenes que presenten tienen forzosamente que triunfar. Así, pues, yo creo firmemente que esa Comisión debe estar integrada también por esos elementos que el señor Soto y Gama llama moderados, y debo decirle al señor licenciado que nosotros somos tan radicales como él mismo; pero que somos susceptibles de poder ver y hacer que no se nos ofusque nuestra imaginación. Continuamente se nos tacha de que somos reaccionarios y de que somos burgueses, cuando hemos demostrado con muchos hechos y con muchas palabras, que tenemos las mismas ideas que el señor Soto y Gama; sólo que somos un poco menos intransigentes; él quiere que sus ideas se llevan a efecto a todo trance, y que no entremos nosotros, a pesar de que estamos dispuestos a que se nos corrijan todos nuestros defectos.

Así, pues, yo propondría que integrara la Comisión un elemento como el que pidió el señor Fierro.

—**El C. Fierro:** Pido la palabra.

—**El C. Méndez:** Pido la palabra para una alusión personal.

—**El C. Fierro:** La he pedido con anterioridad.

—**El C. Méndez:** No creí, señores delegados, que mi modesta personalidad fuera a servir en esta ocasión, de manzana de discordia.

El señor Nieto muy apegado al cientificismo y el señor Casta, muy apegado a los veteranos de la Revolución, han impugnado mi candidatura a la Comisión Agraria, y es que los señores en medio de sus conocimientos agrícolas, han olvidado que el papel de suplente no tiene ningún interés, han olvidado que únicamente cuando falta el propietario es cuando entra el suplente, yo no tengo ningún interés, sino una profunda simpatía por esa cuestión, y tendré siempre el derecho de desbarrar cuando se me antoje, a reserva de que el señor Nieto me diga que el latifundismo es la salvación del país, y el señor Casta nos venga a decir que es revolucionario desde 1910, y yo desde hace 15 días. Debo rectificar esto al señor Casta, sin que se crea que es para hacer gala de revolucionario; en primer lugar, debo sentar, como principio, lo siguiente: quien cree que los revolucionarios son solamente los que manejan un fusil, se equivoca; también los reaccionarios los manejan; si creen que el ser revolucionario consiste en haber estado en el movimiento armado, también se equivocan. Debo decir al señor Casta, que cuando él no era revolucionario o había dejado de serlo, yo ya lo había sido, es decir, antes que el señor Madero fuera Presidente de la República, cuando comía con el señor Iñigo Noriega, yo estaba censurando al señor Madero por esos banquetes, así como su amistad con Noriega; de manera que esto le demuestra al señor Casta, que desde hace mucho tiempo soy revolucionario, aunque

no he tenido nunca el valor suficiente, como el señor Casta, principalmente, para tomar un fusil, ya que a juicio del señor Casta, o de otros señores revolucionarios, sólo con el fusil se puede hacer revolución. Siempre, desde 1910, estuve censurando por medio de la prensa y de la tribuna, los actos del señor Madero, así como continué censurando los actos del tirano Huerta, en plena Alameda, el 25 de mayo de 1913; de manera que no soy revolucionario de última hora, ni creo que he venido a ocupar este lugar para ganar los $15.00; sino porque me ha traído el verdadero amor al pueblo, para seguir defendiendo, como lo he hecho hasta ahora, los intereses de ese mismo pueblo, aunque no haya empuñado el fusil. (Voces en las galerías: ¡Viva México!)

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una alusión personal.

—**El C. presidente:** Señor Pérez Taylor, haga usted su moción de orden.

—**El C. Pérez Taylor:** Para rogar a la Mesa que ponga fin a la discusión relativa a la candidatura del señor Méndez, en vista de que ya han hablado tres en pro y tres en contra.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una moción de orden.

Puesto que varios oradores están pidiendo la palabra, no puede considerarse suficientemente discutido.

Ahora el señor Méndez tiene obsesión de estarme llamando científico, burgués y quién sabe cuántas otras cosas; y, de una vez por todas, le diré que ya quisiera mi hoja de servicios, para lucirla los días de fiesta.

Por lo demás, debo decirle lo siguiente: que presente argumentos, y no me conteste con votos; insisto, con argumentos, en que para que la Comisión Agraria nos presente trabajos razonables, se necesita un miembro distinto de los que integran ahora esa Comisión —llamados radicales—, que mañana pueda exponer algo, que sepa sobre lo que va a dictaminar. Digo esto, porque he visto que el señor Méndez y otros muchos, argumentan de una manera descabellada en la Cuestión Agraria, y es necesario que se tenga una poca de más consideración con la Asamblea; que se presenten dictámenes susceptibles de ser discutidos brevemente, evitándonos pérdida de tiempo, y evitando tantas alusiones personales, la mayor parte de ellas injustas.

Eso de que se nos llame constantemente "moderados", no es argumento; el "radicalismo" de los señores es tan radicalismo como el nuestro, solamente que el nuestro tiene sentido común y el de ellos no tiene ni pies ni cabeza; es lo único que puedo decir, y entiendo que he argumentado.

—**El C. González Cordero:** Yo sigo, señor presidente.

—**El C. Marines:** Para una moción de orden, pido la palabra.

Mi moción de orden, consiste en esto: la Comisión que se va a integrar, para que sea la suplente de la Comisión Agraria, va a dictaminar en asuntos que se refieren exclusivamente al bienestar de la Patria, y yo pregunto ¿es primero la personalidad del señor Méndez o el bienestar de la Patria? Yo le suplicaría atentamente al señor Méndez —que en estos momentos se siente lastimado en su amor propio, como algunas otras personas que tienen la conciencia de no ser capaces para desempeñar esta Comisión, porque si han trabajado con el arado, no han trabajado con la cabeza, y aquí se necesita evidentemente trabajar con la cabeza—, que se abstenga de estar sosteniendo a remolque su persona, porque más perjuicio hace a la Patria, sosteniendo su persona dentro de la Comisión, que diciendo de una vez: no me pongan allí, porque voy a meter la pata; yo así lo he dicho, por ejemplo.

—**El C. González Cordero:** En todos los Cuerpos Colegiados, llámense como se quiera, al nombrar las Comisiones se acostumbra poner en ellas a los que sean más



conspicuos, dentro de cierto credo político, y que conozcan el punto que se va a tratar, es decir, que sean al mismo tiempo, los más competentes.

En cierto modo tiene razón el señor licenciado Soto y Gama, en que sean radicales los miembros de esa Comisión, y que se ocupen principalmente de la extinción del latifundismo, porque en todos está la convicción de que el latifundismo ha sido, es, y será perjudicial para los intereses de la Patria; pero debo advertir a ustedes que es mi opinión personal, que en este caso se necesita que junto con los radicales entren los individuos técnicos que digan de qué manera se va a hacer tal o cual reparto; ustedes deben comprender que estas pequeñas propiedades deben estar acotadas de cierta manera, por zanjas, pozos, planos, etc., para lo cual se necesita de individuos que conozcan de agricultura; no solamente se necesita de radicales, a quienes acepto; sino también deben entrar individuos técnicos, tal como decía hace un momento, para lo cual propondría yo a cualquier otra persona, pues creo que el papel del señor Méndez está perfectamente bien en la cuestión obrera; en cambio, en la cuestión agraria no descuella mucho. Por ejemplo, tienen ustedes personas que conocen de agricultura: al señor general Paniagua y al señor Galván, y en la cuestión técnica tienen ustedes al señor Zepeda, que tiene hechos estudios de ingeniería hasta el tercer año; yo creo que con personas como éstas, estaría bien integrada esa Comisión; no como ahora, que no lo está más que por radicales.

—**El C. secretario:** Se pregunta a la Honorable Asamblea si se considera suficientemente discutida la candidatura del señor Méndez, como primer miembro suplente de la Comisión Agraria. Suficientemente discutida. Se pone a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Desechada.

Se propone la "candidatura Sergio Pasuengo". Aprobada.

Se propone la "candidatura Quevedo". Está a discusión.

—**El C. Fierro:** Propongo, por las razones que antes expuse, al ciudadano Paniagua, en lugar del señor Quevedo.

—**El C. secretario:** Sigue a discusión.

—**El C. Ortiz:** Pido la palabra, para apoyar la candidatura del señor general Paniagua.

—**El C. Soto y Gama:** Entiendo que el señor general Paniagua va a salir en estos días. (Voces: Es suplente.) Pero un suplente que no suple, es mejor otro. (Voces: Pues entonces el general Galván.)

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, hace notar que está a discusión la candidatura del señor Quevedo. Se pregunta si está suficientemente discutida.

—**El C. Cordero:** Por más que creo que el señor Quevedo tiene muchas Comisiones, como es la de Inspector General de Policía, etc., ha hecho estudios sobre la cuestión agraria, y ha repartido ya tierras; creo que está bien su candidatura, y respecto de la que se desechó hace un momento, podremos poner a otro de los revolucionarios, al señor Galván, por ejemplo.

—**El C. secretario:** Sigue a discusión, y se pregunta si se aprueba la candidatura. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Se propone la candidatura del señor Ramírez Wiella. Está a discusión.

—**El C. González Cordero:** Pido la palabra. Suplicaría al señor Wiella, que está presente, nos diga si conoce algo sobre el asunto, pues esto puede ser útil para ilustrarnos sobre el particular.

—**El C. Ramírez Wiella:** Por cumplir con usted, le diré que desde mi juventud me dediqué al campo, y he procurado implantar algunas reformas en agricultura, que he considerado adecuadas; así es que... (Voces: Muy bien, aplausos.)

—**El C. secretario:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado Ramírez Wiella.

Se propone la candidatura del ciudadano Santiago V. Orozco. Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra?

—**El C. Mejía:** Pido la palabra, para hacer observar que el señor Orozco no se encuentra aquí; parece que fue a desempeñar una comisión en Contreras, y, por consiguiente, existe la misma razón que con el señor Paniagua.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién pida la palabra?

—**El C. Menchaca:** En vista de que cuando se proponía al señor Paniagua, alguien alegó que tenía que salir a desempeñar una comisión, y ahora, tratándose del señor Orozco, que la está desempeñando, creo que debe ser substituido por otra persona.

—**El C. secretario:** Se pone a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Desechada.

Sigue la candidatura del general Paniagua. Está a discusión. (Voces: Está desechada. Que se proponga la del general Galván.)

—**El C. Sergio Pasuengo:** Propongo al señor ingeniero González Cordero.

—**El C. secretario:** Se pone a votación la candidatura del general Paniagua. Los que están por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Desechada.

Está a discusión la candidatura del señor González Cordero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado el señor González Cordero.

Está a discusión la candidatura del último suplente, el señor general Galván. ¿No hay quién pida la palabra? Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado el señor general Galván. (Aplausos.)

Comisión de Justicia:

Julio Ramírez Wiella, Ignacio Borrego, Luis Zubiría y Campa. Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? Los que estén por que se aprueben las candidaturas de los señores licenciados Wiella, Borrego y Zubiría y Campa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Comisión de Guerra:

Pedro Alatriste, Melchor Menchaca, Juan Ledezma.

Los que aprueben a los señores Pedro Alatriste, doctor Menchaca y Coronel Ledezma para suplentes de la Comisión de Guerra, sírvanse ponerse de pie. Aprobados.

Comisión de Hacienda:

Antonio M. Salinas, José G. Nieto, Antonio Amezcua.

Los que aprueben a los señores Antonio Mesa Salinas, José G. Nieto y Antonio Amezcua, como miembros suplentes de la Comisión de Hacienda, sírvanse ponerse de pie. Aprobados.

Comisión de Estilo:

Ignacio Borrego, Francisco Lagos Cházaro, José Quevedo.

Los que aprueben a los señores Borrego, Lagos Cházaro y José Quevedo, sírvanse ponerse de pie.

—**El C. Cuervo Martínez:** En vista de que el ciudadano Quevedo tiene muchas comisiones, yo propondría que fuera otro de los señores delegados, para la Comisión de Estilo.

(Voces: Al señor Frías.) (Voces: Ya está, es propietario.)

—**El C. secretario:** Se pregunta si se cambia al señor Quevedo, por el señor Pérez Taylor. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

(Se leyó el orden del día.)

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.



## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL C. DELEGADO MONTAÑO

### SUMARIO:

**Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.—Oficio del ciudadano general Roque González Garza, Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo.—Informan los ciudadanos delegados Alejandro R. Aceves y Dionisio Marines Valero, sobre las comisiones que respectivamente se les encomendó.—Se da lectura al Proyecto de Reglamento para el gobierno interior de la Honorable Soberana Convención.—Se nombra una comisión especial para que estudie el anterior Proyecto de Reglamento.—Orden del día.**

Lista y cuenta, ciudadano Lecona.

El ciudadano secretario dio cuenta con el acta de la sesión y versión taquigráfica preliminar del día 10.

—**El C. secretario:** Yo creo que, con esto, ya está satisfecho el ciudadano Piña. Está a discusión el acta, con las adiciones pedidas, por dicho señor.

—**El C. Piña:** Ayer dispuso esta Soberana Asamblea, que la protesta, subscrita por un grupo de treinta delegados, más o menos, se consignase íntegra en la misma acta de ayer. Como no se ha consignado, ruego a la Presidencia, que se sirva dar las órdenes necesarias para que se consigne en el acta que corresponde a la sesión de ayer, y dar así cumplimiento a lo dispuesto por esta Asamblea.

La protesta a que se refiere el ciudadano Piña, es la siguiente:

Ciudadanos secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presentes.

Ayer, poco antes de terminar la sesión plena, fueron arbitrariamente detenidos por la guardia que se encontraba a las puertas del salón, algunos señores delegados, que pretendían abandonarlo.

Este hecho, cuyo origen no queremos investigar por el momento, constituye en sí mismo, un atentado a la Soberanía de la Convención y una falta bien censurable, por cierto, a la respetabilidad a que, en lo particular, tenemos derecho cada uno de nosotros por la representación de que estamos investidos.

En tal virtud, y considerando que de repetirse el desagradable suceso a que nos referimos, sentaría un precedente, cuyas consecuencias desastrosas fácil es imaginarse, respetuosamente nos permitimos manifestar a la Honorable Asamblea, por el muy digno conducto de ustedes, nuestra absoluta inconformidad con el proceder de quien o quienes hayan ordenado el atentado de referencia, y, en tal virtud, pedimos:

**Primero.** Que se haga constar en el acta de la sesión de hoy, nuestra respetuosa, pero enérgica protesta, por la arbitraria detención de que fueron objeto, ayer, algunos señores delegados, y,

**Segundo.** Que se investigue la causa y se dé a la Asamblea, por quien corresponda, una explicación clara y satisfactoria del hecho.

Hacemos constar que, mientras no se atiendan, como es de justicia, las dos peticiones que formulamos anteriormente, tendremos la pena de no concurrir a las sesiones.

Protestamos a ustedes nuestra más distinguida consideración.

Constitución y Reformas, etc.

Cuernavaca, Mor., a 10 de febrero de 1915.—**Alberto B. Piña.—Francisco R. Ve-**

lázquez.—Agustín Preciado.—José H. Osterman.—José G. Nieto.—E. Liñeiro.—José Casta.—Alvaro Torre G.—S. González Cordero.—E. F. León.—Manuel N. López.—D. Marines Valero.—M. Menchaca.—Enrique M. Zepeda.—Luis Zubiría y Campa.—J. Aldabaso López.—F. García.—Manuel Peña y Briceño.—S. Pasuengo.—Héctor Fierro.—M. Contreras.—Rafael Pérez Taylor.—C. Treviño.—M. Pasuengo.—J. Quevedo.—(Rúbricas.)

—**El C. secretario:** ¿Con las modificaciones propuestas por el ciudadano Piña, se aprueba el acta? Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

En seguida el ciudadano secretario dio cuenta con una comunicación del ciudadano González Garza, relativa a la emisión de diez millones de pesos, que desea hacer el Gobernador del Estado de México. A la Comisión de Hacienda.

—**El C. Casta:** Yo creo que no es ese el trámite. El señor Presidente expone la necesidad de que sea resuelto pronto eso, y la indicación de que se considere de pronta y obvia resolución. Yo creo que tiene derecho el señor Presidente para hacer indicaciones, y pido que la Mesa se sirva preguntar a la Asamblea si considera el asunto de pronta y obvia resolución.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea, si considera este asunto de pronta y obvia resolución.

—**El C. Palacios Moreno:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. Fierro:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. presidente:** Pasen a inscribirse los oradores del pro y del contra.

—**El C. Palacios Moreno:** Pido la palabra, en contra del trámite.

—**El C. Fierro:** En contra de que se declare de pronta y obvia resolución.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Fierro.

—**El C. Fierro:** Ciudadanos delegados: Juzgo que el ciudadano Presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, se encontró en una disyuntiva difícil al recibir el telegrama del Gobernador del Estado de México; este funcionario le hacía presente la situación precaria en que se encontraba, y le pedía, con urgencia, autorización para emitir diez millones de pesos. El ciudadano Presidente de la República, considerando que una contestación negativa de plano, por parte de él, disgustaría al Gobernador, encontró muy cómodo que la Asamblea resolviera este asunto, con la súplica que hizo, de que se considerara de pronta y obvia resolución, para llenar así las exigencias del Gobernador del Estado de México; pero juzgo que sería carente de conciencia y de buen juicio que la Asamblea resolviera este punto desde luego, cuando se trata del más delicado asunto económico. Todos sabemos que la Revolución ha traído un gran desequilibrio en el Presupuesto de Egresos, los fondos de ingresos casi son completamente nulos, casi no se recauda nada, por más que había Entidades que antes recaudaban de millón y medio a tres millones de pesos; en la actualidad, los ingresos se han reducido en un ochenta por ciento y los egresos han ascendido de un modo exorbitante; los Estados tienen un déficit no menor de noventa por ciento en su presupuesto. El Gobernador quiere que se le autorice para emitir diez millones de pesos, con garantía del cincuenta por ciento de ingresos sobre la propiedad raíz; pero estos ingresos, en la actualidad, estoy seguro de ello, han de ser casi nulos. Si calculamos que los ingresos son de cuatrocientos mil pesos, serán veinte, treinta o cuarenta mil pesos, lo cual no constituye una garantía para un banco que, aun cuando no tenga carácter de tal, ya lo es desde el momento en que emite papel moneda. Está por fundarse el Banco del Estado, y entonces se resolverá si se conceden facultades para establecer bancos agrarios, como pretenden algunos señores delegados, o si se constituyen sucursales del Banco del Estado, que unificaría el papel moneda; en fin, se tomará una medida financiera, juiciosa.



Es por demás que se quiera resolver este asunto de tanta trascendencia como de pronta y obvia resolución, cometeríamos otro disparate; todos sabemos que la gran baja de la moneda en el extranjero, es debida a la emisión del papel moneda sin garantía, y si continuamos emitiéndolo, va a dar origen a que nuestro peso valga un centavo o no valga nada, ¿dónde vamos a parar así? Por eso pido a la Asamblea que el asunto pase a la Comisión de Hacienda, para que ésta, con los datos que sean necesarios, con los datos que recabe, emita un dictamen más o menos concienzudo sobre el particular.

—**El C. Casta:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** El señor Fierro se ha encargado de argumentar perfectamente sobre este punto, pero exclusivamente pasaría a la Comisión de Hacienda este asunto para que la misma formulara un dictamen negativo. Eso salta a la vista; por lo mismo, yo creo que este asunto puede resolverlo en este momento la Asamblea, sin necesidad del dictamen de la Comisión de Hacienda, porque no es desconocido para nadie que si vamos a facultar al señor Gobernador del Estado de México, para hacer una nueva emisión de diez millones de pesos, vamos a un nuevo fracaso financiero, pues para nadie es un secreto que la emisión brutal de papel moneda, ha hecho que nuestro peso en el extranjero sea casi nulo en valor; por lo mismo, creo que la Asamblea puede en este mismo momento resolver el asunto, agregando que, en mi concepto, la solución debe ser: Dígase al Ejecutivo que niegue al Sr. Gobernador del Estado de México la autorización, manifestándole que, por ahora, se abstenga de hacer esa emisión, puesto que la Asamblea misma se preocupará de solucionar el conflicto financiero, problema que considera de urgente necesidad resolver. Así, pues, yo no veo ninguna dificultad que el asunto se trate en seguida y desde luego se conteste a ese señor.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Palacios Moreno.

—**El C. Palacios Moreno:** Tratándose de una cuestión tan delicada, es evidente que se necesita el dictamen de una Comisión, porque, si desechamos esa solicitud del señor Gobernador del Estado de México, no debemos hacerlo en esa forma, sin explicaciones, votando negativamente, nada más. Quizá tiene algunos compromisos el Estado; en consecuencia, nosotros debemos darle las razones que existan en el concepto de la Asamblea, que indudablemente serán las del dictamen en caso de aprobarse éste, para que él pueda reconocer la justificación con que procede la Convención. No dejaría de tildarnos de ligeros el señor Gobernador del Estado de México, si por resolver prontamente este asunto, sin necesidad ninguna, le contestáramos de una manera seca, terminante y sin razonamientos de ninguna especie: "no se te autoriza para emitir los diez millones de pesos".

Es necesario que se dictamine para convencer al Gobernador, a fin de que sepa él los motivos que hay para no concederle la autorización. Por estos fundamentos suplico a la Asamblea que no se considere este asunto como de pronta y obvia resolución.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. Ortiz:** Estoy de acuerdo con lo que dice el ciudadano Palacios Moreno.

—**El C. presidente:** ¿En pro o en contra va usted a hablar?

—**El C. Ortiz:** ¿No digo "que estoy de acuerdo" con las razones que ha expuesto el ciudadano Palacios Moreno?

—**El C. Catalán:** El señor Palacios Moreno acaba de hablar en contra y el ciudadano Ortiz también; debe hablar uno en pro.

—**El C. Fierro:** Que se sujete a votación.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién hable en pro?

—**El C. González Cordero:** Yo creo que si nada más hay un orador en pro, conviene que se pregunte a la Asamblea si se toma en consideración.

—**El C. secretario:** La Mesa pregunta si se considera el asunto de pronta y obvia resolución. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. No se considera de pronta y obvia resolución. Pasa a la Comisión de Hacienda.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Aceves para informar respecto a la comisión que se les dio a él y al señor Montaño.

—**El C. Aceves:** Hoy, a las once de la mañana, el señor licenciado Zubiría y Campa me encontró en la calle y me dijo un poco disgustado que faltaba algo más de mil pesos, y que, en la casa, sólo había treinta y cuatro mil; que volvió a contar y había sesenta y cuatro mil. Naturalmente, esto me dio pena; yo he estado haciendo infinidad de excitativas para que acaben de recibir ese dinero, y no sé por qué no han terminado de recibirlo. La Honorable Asamblea me hizo el favor de conferirme esta comisión, fue ella la que medio el encargo, y por eso lo hago. La cantidad que existe ahí son sesenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos, y no sé cuándo los reciba el señor licenciado Zubiría y Campa; él me dijo que mañana; pero, de todas maneras, yo necesito que terminemos, porque yo ya no puedo tener esto, a lo menos bajo mi responsabilidad.

—**El C. Marines:** Para informar en breves palabras a la Honorable Asamblea.

El señor Zepeda y yo entregamos ya al señor Zubiría la cantidad de ciento treinta y cuatro mil ochocientos cinco pesos en oro, y diez mil setecientos noventa y nueve en billetes, de cuya cantidad tenemos recibo en nuestro poder; mañana, a la hora que él tenga lugar, concurriremos a la Tesorería y levantaremos un acta que calzaremos con nuestras firmas, en la cual haremos constar que recibimos esas cantidades que hemos entregado a él, como Tesorero.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Zubiría y Campa.

—**El C. Zubiría:** La razón de por qué no se ha rendido un informe detallado de todas las existencias del Tesoro que yo he recibido, es porque lo he estado haciendo con toda minuciosidad, contando todos los billetes. La cantidad que tiene el señor Aceves aún en su poder, y que dice que es de sesenta y tantos mil pesos, es de billetes enteramente malos, que están casi deshaciéndose, y los que también me propongo contar uno por uno. Una vez hecho ese recuento general, tendré la satisfacción de rendir un informe más detallado a esta Honorable Asamblea de las existencias y de los recibos que se me entreguen, de lo que se ha seguido pagando y de lo que exista en caja en los momentos en que rinda el informe.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, manifiesta a la Honorable Asamblea, que se va a dar lectura al Proyecto de Reglamento de la Soberana Convención; pero que, como tiene algunas correcciones que solamente podría entenderlas uno de los miembros de la Comisión, va a hacer que éste lo lea.

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea si quiere que se dé lectura a todo el Reglamento, que es bastante largo, o si se lee capítulo por capítulo, sujetándolo parcialmente a la aprobación de la Asamblea.

—**El C. Quevedo:** A fin de preguntar al señor presidente si ese Reglamento se va a discutir desde luego o si se le va a dar lectura para que pase a una Comisión.

—**El C. secretario:** Para que se imprima.

—**El C. Quevedo:** Entonces no se debe dar lectura capítulo por capítulo, porque eso es casualmente lo que iba a pedir: que se imprima para estudiarlo.

—**El C. Fierro:** Como uno de los autores del Proyecto que se va a leer, me permito sugerir esta idea: como es muy largo y no hay manera de imprimirlo, porque no



hay papel, que es lo más importante, se le podía dar lectura y mandar sacar unas capias para repartirlas a las personas que las solicitaran, sujetando a discusión nada más el capítulo primero, que trata de la admisión de delegados, porque es un asunto muy claro y sencillo.

—**El C. Casta:** El trabajo que nos presenta la Comisión encabezada por el señor Fierro, tiene muchas dificultades para que se imprima, y cada uno de nosotros lo estudie concienzudamente. Además, nosotros podemos perfectamente percatarnos de que el Reglamento contiene los puntos más indispensables para llenar su objeto; así, pues, opino que entre a funcionar desde luego y no perdamos el tiempo en la impresión y en los demás estudios; solicito que se le dé lectura y que se ponga en manos de una comisión especial que lo revise; pero creo que debe regir desde luego, y si algunas reformas va necesitando, que se le vayan haciendo poco a poco, si no va a transcurrir otro mes y no vamos a implantar ese Reglamento. Creo que es la medida más lógica, puesto que contiene las principales bases.

—**El C. Palacios Moreno:** Me parece ilógico que estemos discutiendo un asunto que no conocemos; que se nos lea el Reglamento y luego daremos el trámite que convenga darle.

El ciudadano Fierro lee:

Proyecto del capítulo de Debates del Reglamento interior para la Soberana Convención Revolucionaria.

**Artículo 1º** Llegado el momento de la discusión, la Secretaría dará lectura a la iniciativa que la hubiese provocado y después al dictamen de la Comisión y al voto particular, si lo hubiere.

**Artículo 2º** El presidente formará una lista de los oradores que se inscriban en pro y en contra, leyéndose íntegra antes de comenzar la discusión.

**Artículo 3º** Toda iniciativa que conste de dos o más proposiciones, se discutirá, primeramente en lo general y después en lo particular.

**Artículo 4º** Los delegados hablarán alternativamente en contra y en pro, según el orden en que se hayan inscrito.

**Artículo 5º** Ningún delegado podrá tomar la palabra más de dos veces, sobre un asunto a discusión, salvo los miembros de la Comisión y el autor de la iniciativa, que podrán hacerlo aun fuera del orden de las inscripciones.

**Artículo 6º** Los miembros de la Convención que no estén inscriptos en la lista de oradores, solamente podrán pedir la palabra para hacer mociones de orden, interpelar a la Comisión o rectificar hechos directamente relacionados con el asunto a debate y siempre que una y otra cosa se haga en términos breves, claros y precisos. El presidente retirará el uso de la palabra, a los oradores que con pretexto de mociones de orden, interpelaciones o rectificaciones, argumenten en pro o en contra de la tesis que se discute.

**Artículo 7º** Sólo podrá interrumpirse a un orador para el efecto de llamarlo al orden si viola algún artículo de este Reglamento, o profiere injurias contra cualquiera de los presentes. En este caso, el delegado que quisiere hacer la moción, se acercará al presidente para que éste sea quien llame al orden al orador.

**Artículo 8º** En ningún caso se concederá la palabra para contestar alusiones personales.

**Artículo 9º** Cuando algún miembro de la Asamblea quisiere que se dé lectura a alguna ley o documento que tenga relación íntima con el asunto que se discute, pedirá la palabra sin interrumpir al que habla y aprovechando el lapso de tiempo que transcurra entre la terminación del discurso de un orador y el principio de la

peroración de otro. Para el solo efecto de la lectura se le concederá la preferencia de la palabra.

**Artículo 10.** Solamente se podrá suspender la discusión de un asunto, en el caso de que se presente una proposición suspensiva por alguno de los miembros de la Asamblea y que esa proposición sea aprobada.

**Artículo 11.** Presentada una moción suspensiva se leerá, y sin otro requisito que oír a su autor, si la quisiere fundar, y a otro delegado en sentido contrario, se preguntará a la Asamblea si se toma inmediatamente en consideración. En caso negativo, se tendrá por desechada, y en caso afirmativo, se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar tres individuos en pro y tres en contra.

**Artículo 12.** Cuando hayan hablado sobre el mismo asunto tres oradores en pro y tres en contra, preguntará la Presidencia si se considera el asunto suficientemente discutido. Si la Asamblea resuelve por la afirmativa, se procederá a la votación, y si contesta negativamente, se ampliará el debate hasta que la Asamblea lo considere agotado.

**Artículo 13.** Cuando sólo se pidiere la palabra en pro, podrán hablar hasta dos miembros de la Asamblea y cuando sólo se pidiere en contra, hablarán hasta cuatro.

**Artículo 14.** La Comisión Dictaminadora tendrá derecho en cualquier momento del debate, a solicitar de la Asamblea, el permiso correspondiente para retirar o modificar su proyecto. La Asamblea concederá o negará este permiso por mayoría de votos, y previa lectura de la modificación presentada, resolverá si ésta se admite o no a discusión, concediendo antes la palabra a la Comisión.

**Artículo 15.** Declarado suficientemente discutido un asunto o proyecto de ley en lo general, se preguntará si hay o no lugar a votarlo, y, habiéndolo se procederá a la discusión de los artículos en lo particular. En caso contrario, se preguntará si vuelve o no el proyecto a la Comisión; si la resolución fuere afirmativa, volverá a ella para que lo reforme; pero si fuere negativa, se considerará como desechado.

**Artículo 16.** Cuando alguno o algunos de los miembros de la Comisión respectiva se aparten del dictamen de la mayoría, podrán presentar por separado su voto particular y éste será discutido en su oportunidad, si el dictamen no mereciere la aprobación de la Asamblea.

**Artículo 17.** La discusión sólo podrá recaer sobre dictámenes formulados por las Comisiones respectivas; en consecuencia, en los casos de pronta y obvia resolución, las Comisiones tendrán obligación de presentar inmediatamente su dictamen.

**Artículo 18.** Una vez que la Asamblea declare un asunto suficientemente discutido, ninguno de los delegados tendrá derecho para hacer uso de la palabra, y la Secretaría recogerá desde luego la votación correspondiente.

**Artículo 19.** Los debates deberán sujetarse a la orden del día, que al finalizar cada sesión formará la Presidencia.

## CAPITULO DE VOTACIONES

**Artículo 20.** Habrá tres clases de votaciones: por cédulas, económicas y nominales.

**Artículo 21.** La votación por cédulas tendrá lugar precisamente en los casos siguientes:

I. Nombramiento del presidente provisional.

II. Ratificación del nombramiento de ministros o destitución de los mismos.

III. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Convención o de alguno de sus miembros; y



IV. Ratificación o reprobación del nombramiento de Tesorero Federal y de la Convención.

**Artículo 22.** Todas las demás votaciones serán económicas, excepto los casos siguientes, en que serán nominales:

I. Cuando haya duda en el resultado de una votación económica.

II. Cuando lo pidiere algún delegado apoyado por siete más.

**Artículo 23.** La votación económica se hará por el solo hecho de ponerse en pie los que aprueben y quedar sentados los que reprueben.

**Artículo 24.** En las votaciones económicas, todo delegado tiene derecho a exigir que conste su voto en el sentido en que lo haya formulado, y que así se consigne en el acta respectiva.

**Artículo 25.** Todo delegado tiene la obligación de emitir su voto, ya sea en sentido afirmativo o negativo.

**Artículo 26.** Será necesario el voto de las dos terceras partes de la Asamblea para declarar que un asunto es de urgente y obvia resolución. Igualmente será forzoso dicho voto en los casos que fijen las leyes. En todos los casos, para decidir cualquier asunto, bastará el voto de la mayoría de los delegados presentes.

**Artículo 27.** Cualquier delegado que tenga interés personal en un asunto, se retirará luego que llegue la hora de votar.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor. Febrero de 1915.

**Alberto B. Piña.—I. Borrego.—José G. Nieto.—Julio Ramírez Wiella.**

Conforme, menos con el artículo 25 que rechazo en todas sus partes, reservándome el derecho de fundar verbalmente mi oposición a dicho precepto.—**A. Díaz Soto y Gama.**

Señores delegados: En el proyecto de Reglamento que acabo de leer, falta otro capítulo importantísimo, que se refiere al Gran Jurado; los autores de este proyecto no pudimos tratar ese capítulo, porque la Convención no ha acordado si tienen fuero o no, los delegados. El Gran Jurado tiene por objeto resolver si ha lugar o no a proceder contra un miembro de la Asamblea; como la Convención no ha resuelto nada sobre el particular, la situación es completamente anómala, no se sabe en qué condiciones quedan los delegados en cuanto a los delitos de orden político, como pasa en el caso del asunto que ocupa actualmente a la Comisión Instructora del Gran Jurado respecto del general Ramos.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Yo rogaría a los redactores del Proyecto, que tuvieron tiempo para hacer algo mejor, algo más chico, me dijeran por qué no lo hicieron un poquito más largo; tal parece que se quisieron sacar el premio de lo largo, lo difícil; ese no es Reglamento para una Convención Nacional Revolucionaria, ese es Reglamento para un Congreso de trescientas o quinientas personas. Son tantas las precauciones y tantas las taxativas, que se necesita un cinematógrafo para conservarlo; eso es evidente, cuatro horas diarias de sesión; eso es demasiado. Me acuerdo yo que en la Convención del Teatro Hidalgo, en plena época maderista, cuando todavía éramos perfectamente burgueses, el Reglamento constaba de diez o quince artículos, y creo que a eso se debe reducir el asunto; se trata de evitar que se estén peleando por la palabra y eso se resuelve en dos artículos, los que habían propuesto los señores Casta y Cervantes. El objeto actual es que haya un poco de orden, para no interrumpir a los oradores sino en el caso de mociones de orden, diciendo que no se podrá alterar el

orden de los debates para aclaraciones, mociones de orden, etc.; y esto puede reducirse a dos, tres o cuatro artículos; pero esa serie de taxativas que trae ese Reglamento, es algo abrumador; cuando todavía no hemos podido discutir la Ley Agraria ¿podríamos discutir ciento y tantos artículos?; y eso que aún no ha llegado al fin. (Aplausos.) Se les da primera lectura hoy, la segunda dentro de cuatro días, ¿para qué tantos trámites?, lo más racional sería primera y única lectura, ¿para qué las dos? ésas son cosas añejísimas, completamente arcaicas; ¡seamos un poco más civilizados que en el año de cincuenta y siete! En fin, hay todo género de objeciones, no sólo la del cansancio, la de la imposibilidad material, para no discutir ese tan largo... parece Biblia, parece Génesis, parece Deuteronomio, huele a Encíclica...

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una moción de orden. Antes le suplico muy respetuosamente al presidente de la Mesa, me diga si está a discusión el Reglamento.

—**El C. Soto y Gama:** No; pero ¿es una explicación a la Comisión?

—**El C. Nieto:** ¿No está a discusión? Entonces huelga que se le impugne de antemano, como lo está haciendo el señor Soto y Gama.

—**El C. Fierro:** Para hacer notar al señor Soto y Gama que yo no soy miembro de la Comisión encargada de redactar el Programa; yo, cuando me acerqué a algunos compañeros, así como al Oficial Mayor de la Convención, para colaborar en la formación de ese Proyecto, lo hice con la mejor buena voluntad, creyendo que, puesto que la Comisión encargada de ese asunto no había cumplido con su cometido, prestaría algún servicio en la formación del Reglamento; he tenido a la vista reglamentos de cuerpos colegiados semejantes a la Convención, y he procurado tomar las disposiciones más necesarias y más importantes para los debates. Si el señor Soto y Gama considera que son muchas taxativas, que formule su reglamento, ya que es capaz de hacerlo en diez artículos, capaz de poder concebirlo así.

Ruego a los que aplaudieron al señor Soto y Gama que pasen a formular su reglamento.

El ciudadano secretario lee la siguiente proposición:

Proponemos a la Asamblea que acuerde:

I. Se acepta y pone en vigor desde luego y provisionalmente el Proyecto de Reglamento subscrito por el ciudadano Héctor Fierro.

II. Dicho Proyecto estará vigente hasta que la Comisión respectiva presente a discusión el Reglamento relativo.

III. La Comisión de Reglamento deberá presentar a la discusión y aprobación de la Asamblea, el Reglamento definitivo dentro de ocho días, a contar de esta fecha.

Cuernavaca, febrero 12 de 1915.—**G. Palacios Moreno.—E. Liñeiro.—José Casta. José G. Nieto.** (Rúbricas.)

(Voces: Aprobado.)

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta si se considera el asunto de pronta y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

—**El C. Palacios Moreno:** La Asamblea no acuerda que es de pronta y obvia resolución, porque cree que no está en la orden del día. (Voces: sí está en la orden del día y que se discuta artículo por artículo.)

—**El C. secretario:** Hay más de cincuenta delegados sentados, no se considera de pronta y obvia resolución.

—**El C. Palacios Moreno:** Estando en la orden del día, pido a la Mesa que se ponga a discusión el Reglamento del señor Fierro.

—**El C. Soto y Gama:** Pido que pase a discusión, pero que no pase a Comisión ese fárrago de barbaridades.



—**El C. secretario:** Se pone a discusión el Reglamento presentado por el ciudadano Fierro, en lo general.

—**El C. Presidente:** Se suplica que pasen a inscribirse los oradores.

—**El C. Soto y Gama:** ¿Por qué no pasa a Comisión, como se ha hecho con todas las leyes?

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Pasen a inscribirse los oradores.

—**El C. Soto y Gama:** No se ha acordado la dispensa de trámites.

—**El C. Piña:** ¿A quién le ha pedido usted la palabra?

—**El C. Soto y Gama:** Al presidente. Es necesario ser más activos, más empeñosos, de más delicadeza parlamentaria; nos copian el Reglamento del año de cincuenta y siete, y es necesario que hagamos algo más efectivo.

—**El C. presidente:** Ya atiende a la petición de usted la Mesa. Señores delegados: Desde el momento en que fue desechado, por una equivocación, por un error de la Secretaría, ha pasado en esa forma. El trámite que le corresponde, desde el momento en que no se considera de pronta y obvia resolución, es que pase a la Comisión que corresponde. (Aplausos.)

—**El C. Nieto:** Para una interpelación a la Mesa. La Mesa acaba de decir que pase a Comisión, y yo me permito suplicarle, muy respetuosamente al señor presidente, me diga a qué Comisión lo va a consignar.

—**El C. presidente:** A la que corresponda. (Voces: ¿Cuál es?)

—**El C. presidente:** Ustedes deben resolverlo. (Risas y aplausos.)

—**El C. Nieto:** ¿A la Comisión Agraria? (Risas.)

—**El C. presidente:** No, señor, a la Comisión que designe la Honorable Asamblea.

—**El C. Nieto:** Por eso pido que se me diga a qué Comisión.

—**El C. presidente:** Si la Asamblea considera propio nombrar una comisión para el asunto del Reglamento, una comisión especial, así se hará, de otra manera, pasará a la Comisión de Estilo.

—**El C. Soto y Gama:** A la de Peticiones. Pido la palabra para proponer a la Mesa nombre una comisión de personas trabajadoras, que no copien a la carrera un reglamento.

—**El C. Palacios Moreno:** Para proponer como presidente de la comisión al licenciado Soto y Gama. (Aplausos.)

—**El C. Casta:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión en este momento.

—**El C. Casta:** Estamos discutiendo el Reglamento.

—**El C. Lecona:** Señores delegados: La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica a la Honorable Asamblea, resuelva si es de su parecer que pase el presente Proyecto a la Comisión de Peticiones o si aprueba que se nombre una comisión especial. (Voces: Especial.)

Los que estén por que sea especial, sírvanse ponerse de pie. Aprobado que sea Comisión especial.

—**El C. Fierro:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión.

—**El C. Fierro:** Para proponer candidatos.

—**El C. secretario:** Se ha presentado una candidatura que consta de los señores delegados Piña, Casta, Soto y Gama y licenciado Borrego. Está a discusión. (Aplausos.)

—**El C. Casta:** Declino el honor que se me ha hecho al ponerme en esa candidatura, porque es indudable que no me pondría de acuerdo con el señor Soto y Gama; yo estoy de acuerdo con ese proyecto.

—**El C. Nieto:** Precisamente por las razones que acaba de dar, suplico al señor Casta que figure en esa Comisión; no se opondría con el señor Soto y Gama para la formación de ese Reglamento, en diez artículos.

—**El C. Soto y Gama:** Parece que se trata de jugar. Yo acepto la comisión, porque haré un Proyecto más chico, y no con tantos artículos; pero creo que se debe formar la Comisión de personas que estén dispuestas a trabajar; propondría al señor Aceves, que está de acuerdo conmigo. (Risas y aplausos.)

—**El C. presidente:** Si la Asamblea permite, se propondrán candidatos.

—**El C. Piña:** ¿Cuántos forman la Comisión?

—**El C. secretario:** Cuatro.

—**El C. Piña:** Que la formen cinco miembros.

—**El C. secretario:** La Mesa ordena a la Secretaría se pregunte si da permiso para que formule su candidatura. La candidatura que propone la Mesa, es la siguiente: los ciudadanos Borrego, Piña, licenciado Soto y Gama y el señor licenciado Ramírez Wiella.

—**El C. Piña:** Falta uno, y propongo que sea el señor Nieto.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Propongo, si a ustedes les parece, que sean tres del Norte, y que la Mesa proponga tres del Sur.

—**El C. Piña:** No tiene eso objeto; es que queremos que sean impares; no es asunto político, señor presidente.

—**El C. presidente:** Yo, en obvio de dificultades, hice esa proposición.

—**El C. Piña:** Toda vez que se proponen cuatro y el sentir de la Asamblea es que sean cinco, propongo al señor Nieto para que forme parte de la Comisión.

—**El C. secretario:** La Mesa suplica a la Honorable Asamblea se sirva manifestar su parecer, respecto de si han de ser cuatro o cinco los miembros de la Comisión.

—**El C. Piña:** Que sean cinco. Impar.

—**El C. Aceves:** Impar: Once.

—**El C. secretario:** Los que deseen que sean cinco, sírvanse ponerse de pie.

No, no son cinco. (Voces: sí, sí, sí, son cinco.)

Un momento, voy a contarlos.

—**El C. Piña:** ¿Por qué no se para el señor Soto y Gama?

—**El C. Casta:** Luego que se pare el señor Soto y Gama se paran los demás. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** La Mesa, por mi conducto, suplica a la Honorable Asamblea se sirva resolver de las dos personas que se proponen para integrar la Comisión de cinco miembros: Zubiría y Campa y Nieto. (Voces: Nieto, Campa está muy ocupado.)

Los que estén porque sea el ciudadano Zubiría y Campa, sírvanse ponerse de pie. Es el ciudadano Nieto. (Aplausos.)

La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica a la Honorable Asamblea manifieste si está conforme con esta Comisión, compuesta de los cinco miembros. Los que estén por la afirmativa, de pie. Aceptado. (Voces: ¿Quiénes son?)

Los ciudadanos Borrego, Wiella, Piña, Nieto y Soto y Gama.

—**El C. González Cordero:** ¿Cuánto tiempo se le da a la Comisión, pues son trabajadores todos?

—**El C. secretario:** Leyó la orden del día para la sesión del siguiente.

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.



## JUNTA PREVIA Y SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1915

### SUMARIO:

**Lectura y aprobación del acta de la Junta Previa anterior.—Dictámenes de la Comisión Revisora de Credenciales, que consultan se aprueben las credenciales expedidas por los ciudadanos generales Manuel F. Vega y J. M. Bonilla.—Se cierra la sesión de la Junta Previa y se abre la Plena.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior—Oficios del ciudadano PresidenteMunicipal del Distrito de Cuernavaca.—Dictámenes: de la Comisión de Guerra, que consulta no es de darse curso a la solicitud de los vecinos de San Miguel de Allende; de la misma Comisión de Guerra, relativo a la instancia presentada por el ciudadano Genaro Palacios Moreno de la misma Comisión, que consulta se conceda una pensión a la señora Eduwiges Castellanos, viuda del capitán segundo de caballería Agustín Amador.—Orden del día.**

Lista, ciudadano Reynaldo Lecona.

Presidencia del ciudadano Otilio Montaño.

Cuenta, ciudadano Reynaldo Lecona.

—**El C. presidente:** Se abre la sesión de la junta previa.

—**El C. secretario:** Acta de la sesión anterior. (Leyó.) Está a discusión la presente acta. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

Comisión Revisora de Credenciales. III. Proposición.

La Comisión Revisora de Credenciales, que subscribe, tiene la honra de someter a la deliberación de esta Honorable Asamblea, las siguientes proposiciones: "..."

3ª Es de aprobarse la credencial expedida por el ciudadano general Manuel F. Vega, en favor del ciudadano capitán primero Fernando Martínez del Campo.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria, en Cuernavaca a 9 de febrero de 1915.—**O. E. Montaño** (rúbrica).

Es relativo a la credencial expedida por el general Manuel F. Vega, en favor del capitán primero Fernando Martínez del Campo. ¿Está presente el señor Martínez del Campo? Tiene usted la palabra para informar respecto de su personalidad.

—**El C. Martínez del Campo:** El 13 de agosto estuve a las órdenes del general Banderas, en los combates librados en Xochimilco, San Mateo y Topilejo; después estuve a las órdenes del señor general Serratos, quien me comisionó en Cuernavaca. Esto es todo lo que tengo que decir respecto de mi personalidad, y no quiero hacer un elogio de mi vida, porque comprendo que estos momentos son más necesarios para los asuntos de la Convención, que para discutir mi personalidad. Yo creo que algunos de los compañeros que hay aquí pueden dar algunos informes de mi vida revolucionaria, y si alguno de los señores delegados tiene duda de mi persona, yo le suplico que tenga la bondad de levantarse, para que los demás compañeros que me conocen, se sirvan desvanecer la mala impresión que le pueda haber causado.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. Piña:** ¿A quién representa?

—**El C. secretario:** Al general Manuel F. Vega, que, como fue a la línea de fuego, manda como representante a este señor. Continúa la discusión. En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutida esta credencial. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se recoge la

votación del dictamen, que dice: (Leyó la proposición.) Los que aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

En seguida se dio lectura al siguiente dictamen:

Comisión Revisora de Credenciales.—La Comisión Revisora de Credenciales que subscribe, tiene la honra de someter a la ilustrada deliberación de esta Asamblea, la siguiente proposición:

Es de aprobarse la credencial expedida por el ciudadano general J. M. Bonilla, en favor del ciudadano coronel Enrique E. Téllez, y la que el general E. S. Villa expidió en favor del ciudadano Juan Herrera Ponce.

Sala de Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria.

Cuernavaca, Mor., febrero 12 de 1915.—**Otilio E. Montaño** (rúbrica).

Está a discusión la primera, es decir, la expedida en favor del señor Téllez.

¿Está el señor coronel Téllez? Tiene usted la palabra para informar respecto de su personalidad.

**—El C. Téllez:** Señores delegados:

La personalidad del señor general Bonilla a quien tengo el honor de representar, creo que será perfectamente conocida, tanto de los dignos representantes de Sonora, como de los señores de la División del Norte, y también de mis hermanos del Sur, supuesto que sus hechos de armas han sido del dominio público.

Los combates más conocidos que ha tenido, y de esto hago reminiscencia por si algunas personas que han estado fuera de donde se ha dado la noticia no lo supieren —y en uno de los principales estuve yo con él— fueron en el Estado de Puebla, en Ajalpan; en el Estado de Oaxaca, Silacayoapan, Huajuapan de León, Tehuacán, Almolonga, Chietla, Colón y la toma de Puebla.

Su conducta, como revolucionario, ha merecido el elogio de los generales con quienes ha operado, más bien, con quienes ha andado operando, que son los señores generales Mendoza, Amador Salazar, del Sur; Paniagua, del Sur; hoy en la actualidad, se encuentra en la línea de fuego a las órdenes del señor general Banderas.

Respecto a mi personalidad, debo decir a ustedes, que soy profesor normalista; nací en el Estado de Puebla, allí hice mi carrera, y obtuve mi título de normalista. Me tocó la fortuna de haber servido, luego que salí de la Escuela Normal, en la Escuela del Hospicio, escuela de desheredados, donde se encontraban los verdaderos hijos del pueblo. La prueba escrita de mi examen profesional, o sea mi tesis, versó sobre las necesidades de corregir los defectos que existen en la sociedad debido a los malos cuidados de los padres para con sus hijos, para auxiliarlos hasta donde fuera posible o hasta donde lo permitieran los alcances que mi inteligencia me inspiraba, a fin de que los gobiernos mejoraran la clase desheredada, fundando instituciones de Beneficencia que correspondieran a las aspiraciones de la sociedad.

Más tarde, inspirado por las promesas del Plan de Ayala, me lancé a la Revolución, y debo decir a ustedes, señores delegados, porque no quiero sorprender a nadie, que anduve en el Norte a las órdenes del general Marcelo Caraveo; después me separé de él y viene al Estado de Puebla, donde estuve a las órdenes de diversos jefes revolucionarios; y entonces fue cuando conocí al señor general Bonilla, y me uní a él; porque era una persona honrada, valiente y digna de todo aprecio. Eso es lo que debo decir respecto a mi persona. Creo que esta Soberana Convención está perfectamente representada con todos los valiosos elementos del Norte y del Sur. Tengo algunos estudios hechos sobre el mejoramiento de la raza indígena, y sobre el problema educativo de nuestro país; eso fue lo que me hizo venir aquí para saber si era aceptado o no, en esta Soberana Convención. No crean ustedes que tengo interés alguno en querer figurar



al lado de personas tan dignas como son ustedes; no deseo más que servirles en caso de que me acepten, como una ayuda, en la parte que yo conozco.

Hice un estudio especial de Sociología en el Colegio del Estado de Puebla, y a eso se debe que haya visto que en nuestro país se hace necesario, para que exista la verdadera democracia, educar a nuestro pueblo, pues nada se podrá lograr mientras las masas humildes sigan en la ignorancia en que se encuentran.

**—El C. Osterman:** Eso es pura historia.

**—El C. presidente:** La Mesa suplica al señor delegado se concrete únicamente a su vida como revolucionario.

**—El C. Téllez:** Pues son los únicos hechos de armas que yo conozco.

**—El C. secretario:** Continúa la discusión.

**—El C. Luis Valle:** Pido la palabra para apoyar lo que acaba de decir el señor coronel Téllez.

Cuando yo cursaba los años profesionales en el Colegio Normal, allí tuve como profesor al señor Téllez, allí le conocí sus ideas más o menos; pero como yo entonces no estaba dispuesto, por circunstancias especiales, a lanzarme a la lucha armada, lo hice hasta después que él me indicó que hiciéramos cierto estudio, cierto plan, y yo le dije que nos lanzáramos, habiendo sido él y yo unos de los que formamos el complot que fue descubierto en La Malinche, donde se encontraban el doctor Cepeda, el señor Ledezma y otros compañeros. En seguida, en el Estado de Oaxaca caímos prisioneros; después me encontré con él, y como siguiéramos en las mismas circunstancias, era preciso que nos marcháramos a la Revolución, y podía llevarse a efecto el levantamiento en el Estado de Oaxaca; allá nos fuimos, y mucho temimos, en aquel tiempo, que hubiera fracasado nuestro movimiento.

**—El C. Liñeiro:** Pido la palabra, para hacer una interpelación al presunto señor delegado.

¿Tuviera usted la bondad de decirme en qué época militó usted en las filas del orozquismo, y cuál fue su actitud después del cuartelazo dado por Huerta, hasta la fecha?

**—El C. Téllez:** Señor, luego que se levantó el señor Orozco secundé el movimiento; después, cuando reconoció al Gobierno de Huerta...

**—El C. Piña:** ¿Cómo dice?

**—El C. Téllez:** Yo secundé el movimiento de Orozco.

**—El C. Piña:** Muy bien.

**—El C. Téllez:** Después, cuando reconoció al Gobierno de Huerta, fui el primero en decir que no era el cuartelazo de Huerta por el que se habían muerto tantos hombres en los combates de Rellano y de Bachimba; que nosotros nos habíamos levantado en armas por una causa noble y santa, y no por una personalidad; y entonces me mandó a la Penitenciaría con cuarenta soldados. Debo decir a ustedes, aunque no es del caso, que ese movimiento arrastró también a un hombre del Norte, honrado y que era uno de los mejores elementos: el general Marcelo Caraveo.

Yo creo, señores, que el hablar claro no quiere decir que trate de sorprender a nadie, sino que manifiesto mi deseo de decir a ustedes la verdad, ya que hay en el seno de esta Asamblea muchos señores de la División del Norte y ellos deben saber esto mejor que yo.

**—El C. Liñeiro:** Todavía la interpelación ha quedado en pie, porque el presunto delegado no ha contestado cuál ha sido su actitud después del cuartelazo a la fecha. Nos dijo que había estado en la cárcel y nada más. Durante el tiempo que Huerta estuvo en el poder, ¿qué actitud observó usted?

—**El C. Téllez:** No me metí en nada. Después he servido como empleado a las órdenes de Marcelo Caraveo; pero no como soldado. (Siseos.) Un momento. Como prueba de que no he servido como soldado, pueden ustedes preguntarle a quien gusten, y verán cómo he sido empleado particular del señor Caraveo.

(Voces: Entonces, ¿cómo es usted coronel?)

—**El C. Téllez:** Y después quise por completo desligarme de él. Voy a ser franco. Serví en las filas del orozquismo por temor a que me asesinara Orozco; estuve con él, y algunos días después que hubo comunicación, me separé de él.

—**El C. Liñeiro:** Continúo todavía, señor presidente.

El señor presunto delegado nos ha hablado de que continuó siendo después de la fecha del cuartelazo un empleado particular del general Marcelo Caraveo, pero nada nos ha dicho de los méritos que tenga para ostentar el grado de coronel, a que acaba de aludir en una de sus peroraciones, y yo desearía que estos puntos quedaran perfectamente esclarecidos.

—**El C. Valle:** Yo no sé si el señor ha dejado pasar inadvertido lo que ha dicho el señor coronel Téllez; pero ya dije que llegamos por primera y segunda vez a Chietla, Matamoros y Tlaxco y de ese rumbo, últimamente fuimos a la toma de Puebla. Yo no sé si se han dejado pasar inadvertidos esos hechos de armas; pero debe tenerse en cuenta que si un revolucionario debe serlo desde el principio, entonces, quizás, muchos no lo son.

—**El C. Liñeiro:** ¿En qué fecha tuvieron verificativo esos hechos de armas, en qué tiempo?

—**El C. Valle:** Voy a decirle que esos hechos de armas son desde el mes de agosto del año pasado.

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra para hacer una interpelación al presunto delegado.

Me hace favor el señor presunto delegado de decirme, ¿con qué fecha se dio de alta en el ejército orozquista, y con qué grado?

Hágame favor de que su contestación sea concreta, porque voy a hacerle varias preguntas.

—**El C. Téllez:** No puedo decir la fecha, porque no la recuerdo.

—**El C. Quevedo:** ¿En qué fecha obtuvo usted su grado de coronel?

—**El C. Téllez:** Desde los combates de Almolonga, a fines del año pasado.

—**El C. Quevedo:** ¿Qué grado tenía usted en la época del orozquismo, o qué empleo tenía cuando servía a Caraveo?

—**El C. Téllez:** Era yo mayor; ese grado era el que tenía cuando me levanté como revolucionario, la Junta Revolucionaria me lo ratificó y con ese mismo grado estuve después en los combates de Ajalpan, Silacayoapan y Huajuapan, después me ascendieron a teniente coronel, y después de nueve o diez combates en Tehuacán y Todos Santos, en Almolonga tuve el honor de pelear al lado del señor general Lucio Bravo, donde derrotamos al enemigo. Yo creo que tal vez por mi cobardía tuvieron a bien ascenderme aquellos jefes a coronel.

—**El C. Quevedo:** ¿Cuál era el empleo particular que tenía usted cerca del señor Caraveo, después de la traición de Huerta?

—**El C. Téllez:** El que yo tenía era de escribiente. (Murmullos.)

—**El C. Quevedo:** ¿El señor Marcelo Caraveo, no sirvió al general Huerta?

—**El C. Téllez:** Sí, señor.

—**El C. Quevedo:** Entonces, usted servía al general Huerta y no debe tener cabida en esta Asamblea. (Aplausos.)

—**Los CC. Samper, González Cordero, Castellanos, Piña, Liñeiro, Sergio Pasuengo:** Pido la palabra.



—**El C. presidente:** Suplico a los señores delegados que deseen hacer uso de la palabra, en pro o en contra, pasen a inscribirse. (Se inscriben varios señores delegados.)

—**El C. Valle:** Pido la palabra, en pro.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Castellanos.

La Mesa indica a los señores oradores que los señores taquígrafos no perciben sus discursos y me indican les suplique que pasen al foro para que puedan percibir lo que hablan.

—**El C. Castellanos:** Suplico a la Mesa me excluya a mí de eso, por estar cerca de la mesa de los señores taquígrafos.

Compañeros: Una vez más, se nos presenta aquí el problema que no debíamos discutir, y que creo no lo discutiremos. Son tan claros y tan numerosos, por decirlo así, los cargos que se hacen al señor presunto delegado, que está por demás el que nosotros averigüemos si es o no conveniente que venga al seno de esta Soberana Convención.

El señor Téllez, seguramente por un rasgo de honradez o de temor quizás, nos ha confesado paladinamente, que él sirvió al orozquismo, es decir, él trata de representar a la avanzada de la primera revolución de los reaccionarios, de los que realmente se deben llamar reaccionarios. No se vaya a creer, como se nos ha dicho, que somos nosotros los reaccionarios del Norte, sino que me refiero a los reaccionarios del porfirismo, del huertismo y otras cabezas más que hay en el grupo llamado reaccionario.

No obstante que al señor Caraveo, por los informes que yo he recibido en el Norte, puede considerársele como un hombre honrado, cometió el gravísimo error de ponerse bajo las órdenes de un gobierno que seguramente podía haber obtenido mucho de lo que él había prometido; pero no obstante, engañó cuando el general Huerta dio el cuartelazo, y realmente no había que escoger. Si el señor Madero, con su gran honradez, con su gran valor, con su gran amor al pueblo, no pudo llevar a la práctica todos los ideales que él trajo, no veo yo absolutamente la razón, no veo el fundamento que hayan tenido los que se levantaron engañados por el orozquismo, para secundar a Huerta. El orozquismo nos dijo que venía a exigir responsabilidades que tenía el señor Madero; pero no se le exigieron en la forma debida. Nosotros hemos visto, por ejemplo, la actitud que observaron los señores zapatistas, después del cuartelazo; no reconocieron a Huerta, porque si el señor Madero no trató de cumplir lo que ofreció, menos los huertistas; y por esa misma razón no debían tampoco haber reconocido al orozquismo; pero lejos de ello, me parece que al día siguiente ya estaban de acuerdo, y lo que hizo Orozco fue sólo una farsa; y digo una farsa, porque no es cierto que haya habido tantos muertos como se asegura; aquí hay muchos testigos que nos pueden decir si realmente se derramó tanta sangre, o si no fue más que un simulacro o algo así; hay pruebas de todo eso. Desde entonces el general Huerta preparó el cuartelazo, y estaba en connivencia con el orozquismo, y si no lo hizo luego, fue porque había allí una cantidad de elementos honrados y buenos; y ojalá que lo hubiera intentado entonces, porque hubiera desaparecido el huertismo. De manera que no se nos venga a decir que en Bachimba se derramó tanta sangre; no, señor, allí no hubo otra cosa, más que pura infidencia y pura traición; esa es la verdad. (Aplausos.)

No me aparto, señores, de que pudo haber elementos honrados, porque bien pudo haberlos; pero si algún elemento honrado hubo, vemos que ya estaba inoculado; allí tenemos al general José Isabel Robles, que se separó del orozquismo, y que, figurando en la División del Norte como un elemento principal, ya estaba inoculado; que militando en la División del Norte era un elemento de respeto, pero ya se había sembrado

en él la mala semilla, que en México vino a fructificar, y dio el resultado que ha dado, es decir, traicionó otra vez a la Revolución el citado general Robles, para quien todos teníamos respeto.

Yo creo que si somos radicales, debemos serlo hoy, más que nunca; el radicalismo nos llevará al triunfo o a la muerte; pero con la frente muy alta, y siempre queriendo cumplir con nuestro deber. (Aplausos.)

Aceptar al señor presunto delegado, sería tanto como justificar a todos los traidores, a todos los reaccionarios; es decir, volver a lo mismo, a lo que el general Almanza, otro de los traidores, nos dijo en México: que vinieran a luchar todos juntos, que aquí no se les pondrían barreras. No, señores, los reaccionarios nunca podrán tener los ideales que nosotros tenemos, nunca podrán estar colocados al lado de la clase desvalida, nunca podrán caminar con honradez y con sinceridad; no busquemos otro pretexto más, no inoculemos, una vez más, ese virus que puede corromper a espíritus débiles; no metamos entre nosotros elementos de discordia, no nos hagamos acreedores a que más tarde nos digan: ustedes, con ese radicalismo tan decantado, aceptaron elementos que pelearon contra Madero, contra la Revolución, y los llevaron a la Representación del Pueblo, que lucha por tener las libertades y los derechos que le corresponden.

El señor Téllez estuvo a las órdenes de Orozco y contra Madero, y después estuvo a las órdenes de Huerta; y a todo aquel individuo que haya tomado las armas en la época de Huerta, en contra de la Revolución, siempre lo rechazaré y estaré en contra de que se le admita en el seno de esta Asamblea, ni me sentaré jamás a su lado, porque no debe estar entre nosotros, porque ninguno de nosotros debe estar sentado al lado de traidores. (Aplausos.)

No le hago cargos concretos al señor, no tengo el honor de conocerlo; pero el solo hecho de que diga que él vino a la Revolución cuando había caído el huertismo, cuando ya estaba la mesa puesta, como dice el general Villa, cuando ya nada más venían a tomar el chocolate, no lo debemos tolerar; y como a eso vino el señor, no lo debemos aceptar, ni mucho menos como coronel, ¿qué, un coronel se hace en ocho días? Eso es insultante para los militares que están aquí. Yo creo que muchos militares no se sentirán honrados en tener las tres estrellas que tiene el señor Téllez, sino que verán en él a uno de tantos que se nos ha querido mandar aquí, uno de tantos advenedizos que sólo procurarán venir a poner obstáculos a la marcha de esta Soberana Convención. Por consiguiente, con la honradez de que soy capaz, y que ustedes me puedan conceder, pido que le demos un voto de desaprobación a su credencial, y que no perdamos más el tiempo discutiéndola. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el presunto delegado.

—**El C. Téllez:** No me desalientan las ofensas que me hace el señor delegado que acaba de hablar, porque no busco, ni he buscado nunca, el aplauso de nadie, sino sólo cumplir con mi deber, como hombre honrado.

—**El C. Piña:** Sí, como Caraveo.

—**El C. Téllez:** Todos mis hermanos del Sur, con quienes he luchado han aprobado mi trabajo, bueno o malo, y ellos son los que me han ascendido; no he propuesto yo que me asciendan; ellos son los que me aceptaron, y me llama mucho la atención, que por el sólo hecho de haber peleado contra el señor Madero, como pelearon todos los hijos del Sur, y todos los sostenedores del Plan de Ayala, venga el señor a decirnos, que somos traidores. (Voces: No; por servir a Huerta.) Repito a ustedes que yo no serví al general Huerta. (Voces: sí, sí.) Señores: ¡Fórmense ustedes el concepto que quieran de mí, y acéptenme o no en el seno de su agrupación, pero no quiero que crean que he venido a sorprenderlos, ni a venirme a meter a esta Asamblea, como un elemento



malsano, nunca! Si esas hubieran sido mis intenciones, jamás les habría dicho la verdad, sino que les habría dicho que no había trabajado a las órdenes del general Caraveo.

El orozquismo, dice el señor, que no fue más que la reacción; no, señor; que haya habido elementos reaccionarios, que haya habido elementos malos, en todas las revoluciones los hay; pero los que nos levantamos, los que abandonamos nuestros hogares y luchamos por el pueblo, no éramos reaccionarios, y mucho menos puedo aceptar que un maestro de escuela haya sido reaccionario. (Murmullos.)

No niego, ni por un momento, que no haya habido malos elementos; sí, señor, los hubo; pero el señor hiere a todos los que pelearon contra el señor Madero. (Voces: No, no.)

—**El C. Castellanos:** La prueba es que estamos aquí con los zapatistas.

—**El C. Téllez:** Pero yo no he servido a Huerta; no he sido huertista. (Voces: ¿cómo no?) Si lo hubiera sido, lo hubiera dicho; pero digo que no; desde que vine he sido bastante honrado, y todos los señores del Sur que me conocen, han visto que digo la verdad; no tenía para qué haberlo negado, no habría motivo para ocultárselo a ustedes. El señor coronel Soto y Gama, dijo que muchos de los que sirvieron estaban equivocados, pero yo les digo, que no he servido a Huerta.

Señores: Yo no fui huertista, yo he servido a la Revolución. Después, cuando no se nos cumplió lo que se nos había ofrecido, he protestado, y tengo testigos, delante de los cuales puedo decir cuál fue la contestación que me dio Orozco cuando le exigí el cumplimiento del Plan por el que nos habíamos levantado en armas.

Si traidores hubiéramos sido o reaccionarios, no habríamos venido a luchar como lo hicimos; no merecemos que se nos diga que venimos, cuando la mesa está ya puesta, a tomar el chocolate; pregúntenle al señor general Paniagua, al señor general Vega, a todos los del Estado de Guerrero, qué buen chocolate hemos tomado; pregúntenles ustedes cuánto dinero tuvimos y lo que nos ha dado la Revolución; a ver si allí hubo emisiones y emisiones de papel moneda, para tomar chocolate; todos andábamos cubiertos de harapos, muertos de hambre, y así peleábamos "para ir a tomar chocolate"; esa fue nuestra conducta como revolucionarios, así hemos defendido la Revolución, ya verán ustedes si estaba la mesa puesta.

—**El C. Marines:** Al contestar usted a las preguntas que se le hacen, debe hablar en concreto. "Usted" no somos "nosotros". Según la gramática sólo las altas personalidades tienen derecho a decir "nos", y no dicen nosotros, sino "nos"; y como se trata de implantar la democracia, debe usted decir "yo" y no "nosotros", porque absolutamente nadie, llámese presidente o como se llame, tiene derecho de hablar, ni lo tendrá jamás, por un grupo, como se ha acostumbrado hacer aquí.

—**El C. Téllez:** Pues yo, señores, debo decir que esa fue la mesa servida que vine a encontrar, y ya lo dije, pongo de testigos a todos los luchadores del Estado de Guerrero, para que digan en qué condiciones andábamos y si alguna vez hemos sido mercenarios o traidores; si hubiéramos estado al lado de ellos, hubiéramos hecho algo, porque allí se pagaba con papel moneda; mientras que a nosotros no nos daban nada; si acaso tortillas y agua, cuando había agua para lavar la ropa. Así estuvimos nosotros, y eso fue lo que tuvimos como revolucionarios. Que no se venga a sorprender a los señores delegados con decirles que nada más venimos a la mesa servida.

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Quevedo.

—**El C. Quevedo:** Con objeto de que se encaucen los debates en el asunto que estamos tratando, me voy a permitir recordar a la Asamblea que el presunto delegado

se levantó en armas cuando la defección o cuartelazo de Orozco, y que de allí parte o data su vida como revolucionario; después sirvió durante algún tiempo a Huerta en las filas del orozquismo, empleado con el señor Marcelo Caraveo; después se retiró y volvió a la Revolución cuando ya la Revolución había dominado a Huerta; en consecuencia, no combatió ni contra Porfirio Díaz ni contra Huerta, sino contra Madero y contra Carranza, que han sido revolucionarios los dos; no ha peleado contra ninguno de los déspotas, como sí han peleado los del Ejército Libertador; por tal concepto, yo creo que no debe hablar en plural, porque si fue a sufrir, quizá fue huyendo del castigo que debía sufrir cuando entró la Revolución triunfante en México.

—**El C. Valle:** El ciudadano Quevedo acaba de decir que el compañero Téllez, en el mes de agosto empezó sus trabajos como revolucionario. (Voces: no, no.) Sí, señores, él lo dijo.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, concede la palabra al presunto delegado Téllez.

—**El C. Téllez:** Señores: Vuelvo a hacer constar a ustedes que no he servido a Huerta, y que no vine a la Revolución desde el mes de agosto, sino que vine a la Revolución desde el mes de abril, pero empecé a operar en el mes de mayo. Debo decir a ustedes que no me hago responsable ni tengo en mi conciencia queja que hacer, ni me siento ofendido por lo que los señores han hablado, ni por las ofensas, ni por las ideas que han emitido. La prueba de que no he sido traidor ni serví a Caraveo como soldado, ni de que fui afecto a la usurpación de Huerta, es que me levanté en armas por la libertad del pueblo.

El señor habló de un cuartelazo; si el general Orozco hubiera tenido la intención de dar un cuartelazo y traicionar al señor Madero, yo no soy responsable; como no es responsable ninguno de ello; como no es responsable ninguno de los que anduvimos con el señor Carranza que hoy están representados aquí, de la conducta que éste ha observado. Esa lógica, que quiere implantar el señor, no la venga a querer hacer extensiva a todos, diciendo que no hemos luchado. ¿Usted sabe lo que he luchado yo por la prensa, señor?

—**El C. Quevedo:** No, señor.

—**El C. Casta:** Pido la palabra para sentar un hecho, señor presidente. No pasó desapercibido por todos nosotros que cuando se erguía majestuoso el Sur, combatiendo por los ideales que ha venido sosteniendo desde 1910, el orozquismo quiso tener connivencia con el Sur; pero veíamos cuán diferente actitud era la del Sur, es decir, de la revolución zapatista. La revolución orozquista estaba en connivencia con Huerta. cuando la famosa División del Norte iba al mando de Huerta, y entonces, cuando esa División avanzaba al Norte, ya tenía tratados con Orozco; y si no, que lo digan los combates de Rellano y de Bachimba, que no fueron sino una falsedad; y tampoco pasó desapercibido para todos, que el Sur no peleaba por los ideales de Pascual Orozco, quien estaba en banquetes con los Creel y los Terrazas. (Aplausos.)

Así, pues, señores, el haber sido orozquista, no es gran honra; al contrario. El señor peleó en el orozquismo y por tal concepto, partiendo de ese principio, no debemos aceptarlo, porque los movimientos fueron diferentes entre el Sur y el orozquismo.

Yo no sé si se acordará de mí el señor, cuando marchaba con Marcelo Caraveo y otros jefes; entonces Caraveo, a quien quiero y respeto, obedecía a Huerta lo mismo que los señores que lo rodeaban.

Debo hacer constar un hecho: que Caraveo peleaba contra su voluntad, y lo hacía únicamente, debido al compadrazgo con Orozco...

—**El C. Téllez:** No recuerdo, ¿sería José Madero?



—**El C. Casta:** Sí, señor, José Madero y Luis García. Todos me decían que me abstuviera de hablar, porque todos eran enemigos de la Revolución, y en las orillas de Gómez Palacio tuvieron combates con nosotros y con nuestras fuerzas; por tal concepto, obedecían a órdenes de Huerta.

Aquí necesitamos hombres de conducta enteramente pura, que puedan recibir los rayos solares con la frente alta, y que los asuntos que tengan que discutirse aquí sean tratados exclusivamente por aquellos individuos que no tengan mácula; por tal concepto, soy de opinión de que no se acepte la personalidad de este señor, y yo ruego a la Asamblea deseche su credencial.

—**El C. secretario:** La Mesa pregunta si se considera suficientemente discutida esta credencial; los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se recoge la votación; los que la aprueben, sírvanse ponerse de pie. Reprobada.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Para que se le diga al señor general Bonilla, que, en vista de lo sucedido aquí, tenga la bondad de nombrar a su nuevo representante.

—**El C. Matías Pasuengo:** He oído a algunos compañeros del Sur decir que de quien se trata es un ex federal, y no general revolucionario; yo quisiera que se preguntara por conducto de la Secretaría, a algunos señores revolucionarios del Sur, si tenían conocimiento de los hechos.

—**El C. secretario:** Señores delegados del Sur, la Mesa por mi conducto, suplica a ustedes que el que tenga antecedentes del señor general Bonilla, los suministre.

—**El general Matías Pasuengo:** El señor coronel que está aquí detrás de mí, me hizo algunas aclaraciones sobre el particular, y no he querido perder la oportunidad para pedir a la Mesa que lo interpele.

—**El C. J. Manuel Velasco:** El que puede ministrar datos sobre el general Bonilla, es el señor que fue a Tlalpan a recoger datos.

—**El C. Castro:** Pido la palabra. Yo pediría los datos del general Bonilla, porque parece que aquí resulta un lobo perfecto, y yo creo que sería conveniente suspender la discusión sobre el asunto del general Bonilla, para poder solicitar de él, que envíe otro nuevo delegado.

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra, para una moción de orden.

No está a discusión ninguna personalidad. Cuando se llegue a presentar una nueva personalidad, entonces será tiempo de discutirla; mientras tanto, me parece que estamos hablando fuera de tiempo y de lugar. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** Se pone a discusión la credencial del ciudadano general Enrique S. Villa, en favor del señor Juan Herrera Ponce.

—**El C. Herrera Ponce:** Presente.

Tengo que decir algunas palabras sobre mis antecedentes revolucionarios. Al principio...

—**El C. González Cordero:** Pido la palabra para una moción de orden.

En virtud de que no ha sido aceptada la credencial del señor presunto delegado Téllez, creo que no debe permanecer más en el salón.

—**El C. Juan Herrera Ponce:** Decía que el año de 1910, que comenzó la revolución encabezada por el señor Madero, y que al fin triunfó, logré establecer dos oficinas de propaganda, una en Texcoco y otra en la Municipalidad de Chiautla; logré formar en mi pueblo un club denominado "Morelos", y después fui a la capital de la República, a fin de que ese club formara parte del gran Partido Liberal, que en esa época se reorganizaba en la capital de la República; después, en la Convención que tuvo lugar en 1912, en el Teatro Lírico, fui representante de dicho club; pero, después, tuve que

retirarme porque por sólo ese hecho de haber organizado partidos y clubes iba a ser mandado a las filas para combatir en la frontera del Norte; tuve la fortuna de que la mayoría de los miembros de esa Convención tomaran la palabra para defenderme y se evitara que me mandaran a las filas, y al fin quedé siempre bajo las órdenes del Partido Liberal.

Tuve también la fortuna, en virtud de mi comportamiento y de mi manera de pensar, de ser aceptado en el lado que dirigía el señor licenciado Soto y Gama en esa Convención.

Después seguí haciendo propaganda, escribiendo artículos en los periódicos y haciendo gastos de mi peculio. Pasé al Estado de México, en donde me ocupé de sus asuntos administrativos, y logré hacer un descubrimiento que evitó una conspiración terrible; logré después, antes del cuartelazo, estar siempre de acuerdo con el señor licenciado Soto y Gama, y todos los de la extrema izquierda del Partido Liberal, y seguí siempre fiel a la extrema izquierda; y por el hecho de ser propagandista de la Revolución o más bien dicho, del Plan de Ayala, que ya existía en esa época, fui perseguido y todos los ricos, todos los hacendados me buscaban y ofrecían cantidades de dinero con tal de que les fuera entregada mi cabeza. Debo decir a ustedes, que cuando fue eso del cuartelazo, yo seguí en mi pueblo natal haciendo propaganda y trabajando. Luego, en el mes de octubre, fecha en que aparecieron en las cercanías de Texcoco algunas partidas de federales que integraban el 49º batallón, me vi precisado a salir de allí huyendo, pues sabía que tenían la intención de aprehenderme y si no de matarme, sí cuando menos de mandarme a las filas para combatir en la frontera del Norte, como lo hicieron con algunos correligionarios míos, y me vi obligado a no regresar ya a Texcoco, quedándome en Zumpango. Después vine a la capital de la República a decir al señor licenciado Soto y Gama lo que me pasaba y él me dijo que me quedase en la capital; así lo hice y me fui a vivir a la calzada de Tlalpan; estuve cuidando una casa y tuve que esconderme porque la policía me buscaba y fue necesario que me pusiera a trabajar como peón y hacer adobes para evitar que los dueños de la casa no me corrieran de ella. Siempre estuve de acuerdo, como he dicho, con el señor licenciado Soto y Gama, hasta el 10 de mayo en que me informé por la prensa que había sido hecho prisionero en la capital de la República. Desde ese momento me fue imposible salir para el Norte o para el Sur.

—**El C. González Cordero:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** La Mesa suplica al señor delegado que está haciendo uso de la palabra, que sea lo más concreto y breve que le sea posible.

—**El C. González Cordero:** Pido la palabra para una interpelación. El señor presunto delegado nos ha hablado de su labor como revolucionario; pero nada acerca de su representante.

—**El C. Herrera Ponce:** Se me acusó de zapatista y me buscó otra vez la policía para ser fusilado, y yo no pude volver a mi pueblo hasta que tuve oportunidad de hablar con el señor licenciado Soto y Gama.

Si la H. Asamblea duda de lo que he dicho, el señor licenciado Soto y Gama puede decirles cuáles han sido mis ideas revolucionarias, lo mismo que el señor Lecona. (Aplausos.)

—**El C. González Cordero:** No se ha contestado mi interpelación.

—**El C. presidente:** La Mesa indica al señor delegado González Cordero que el señor general Enrique S. Villa ya fue aceptado, habiendo sido debidamente discutida su personalidad.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra para ratificar las declaraciones hechas por el señor Herrera Ponce.



Efectivamente, se ha visto comprometido por su propaganda revolucionaria en el Distrito de Texcoco, desde 1911 hasta la fecha, donde lo conocí. El cura del pueblo es su tenaz enemigo, lo mismo que los ricos de la localidad; ha estado a punto de perder su cabeza, y sin embargo, ha permanecido fiel a la causa, luchando durante la época de Huerta; siempre lo he considerado como hombre honrado, y casi siempre a él lo han considerado como instigador del desorden y lo quieren muy mal por lo mucho que los ha atacado. Es un elemento revolucionario modesto, pero honrado; de manera que la Asamblea puede aceptarlo en su seno, con la seguridad que contará con un miembro más que sabrá cumplir su cometido. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra?

En votación económica se pregunta si está suficientemente discutida esta credencial. Los que estén por la negativa, sírvanse poner de pie. Suficientemente discutida. Se recoge la votación. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Se cierra la sesión previa y se abre la ordinaria.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1915

Presidió: Ciudadano licenciado Soto y Gama.
Cuenta: Ciudadano Reynaldo Lecona.

Acta anterior aprobada.

—**El C. secretario:** Se suplica a los ciudadanos presuntos delegados pasen a prestar la protesta de ley.

—**El C. presidente:** ¿Protestan ustedes, por su honor de ciudadanos armados, cumplir y hacer cumplir los acuerdos de esta Soberana Convención Revolucionaria?

Los ciudadanos Martínez del Campo y Ponce:—Sí protestamos.

—**El C. presidente:** Si no lo hicieren así, la Nación y la Revolución se los demanden (Aplausos.)

—**El C. secretario:** Leyó lo siguiente:

Al margen, un sello que dice: "Distrito de Cuernavaca.—Municipalidad de Cuernavaca.—E. de M.—Gobernación.—Número 282.—Con relación al muy respetable oficio de esa Soberana Convención Revolucionaria, número 71, de fecha 10 del actual, tengo la alta honra de manifestar a usted, por acuerdo del H. Ayuntamiento que inmerecidamente presido, que con bastante gusto la Corporación Municipal obsequiará lo indicado por la Soberana Convención Revolucionaria, y que ya procede a borrar los nombres de Porfirio Díaz y Romero Rubio que se encuentran en algunos edificios públicos. Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Cuernavaca, febrero 12 de 1915.—El Presidente Municipal, C. Carpintero.—(Rúbrica).—Al ciudadano general Otilio E. Montaño, actual Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria.—Ciudad." (Aplausos.)

De enterado y a su expediente.

Al margen, un sello que dice: "Distrito de Cuernavaca.—Municipalidad de Cuernavaca.—E. de M.—Gobernación.—Número 280.—En cumplimiento del respetable acuerdo del H. Ayuntamiento que inmerecidamente presido, tengo la alta honra de acompañar a usted, para lo que la Soberana Convención Revolucionaria tenga a bien determinar, una copia de la moción presentada por el Síndico segundo Jesús M. Ochoa,

relativa a que los Ayuntamientos de esta Entidad Federativa disfruten de libertad para su administración, como se ha hecho en el Distrito Federal.—Protesto a usted mi respetuosa y distinguida consideración.—Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Cuernavaca, febrero 12 de 1915.—El Presidente Municipal, C. **Carpintero.**—(Rúbrica).—Al ciudadano general Otilio E. Montaño, actual Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria.—Ciudad."

Recibo y a la Comisión de Gobernación.

Al margen, un sello que dice: "Distrito de Cuernavaca.—Municipalidad de Cuernavaca.—E. de M.—H. Ayuntamiento":—El Síndico segundo que subscribe, teniendo en consideración que, aun cuando el Ayuntamiento se sigue conforme a la ley prescrita, pero por causas que todos conocemos, el pueblo se levantó en armas para reconquistar su libertad y sus derechos de ciudadanía, hasta convertirse en una formidable revolución, e implantando el actual Gobierno Provisional emanado de la Soberana Convención Revolucionaria; cuyo gobierno uno de sus primeros pasos fue el decretar la libertad de los Ayuntamientos del Distrito Federal, devolviéndoles toda su soberanía que el Gobierno porfirista les había quitado, ya que tenemos la inmerecida honra de que el citado Gobierno Convencionista está entre nosotros y aprovechando la buena disposición de devolverle al pueblo lo que es suyo y de proteger y apoyar a esta Corporación, como así se sirvió ofrecerlo el actual Presidente en funciones de la Soberana Convención citada, general Otilio E. Montaño, es oportuno y es preciso y hasta justo, saber si este Ayuntamiento, lo mismo que todos los de nuestro querido Estado de Morelos, son acreedores a los privilegios de que gozan los Ayuntamientos del Distrito Federal; no es prematura la petición, puesto que en el citado Distrito Federal se ha decretado la Soberanía de los Ayuntamientos, y por otra parte, la sangre derramada de miles y miles de hijos que ha perdido nuestra amada y tan cara Patria, por reconquistar sus derechos usurpados, comience a dar sus frutos; por lo expuesto, la citada Comisión que subscribe, somete a la deliberación del Ayuntamiento, suplicando se sirva aprobar la siguiente proposición: 1ª Líbrese atento y respetuoso oficio al ciudadano general Otilio E. Montaño, Presidente en funciones de la Soberana Convención Revolucionaria, pidiendo a la misma Asamblea, se sirva, si a bien lo tiene, previos los trámites de estilo, dictar la misma disposición respecto de los Ayuntamientos de esta Entidad Federativa, para que gocen las mismas prerrogativas y que en su administración sean enteramente libres, para que así puedan trabajar en beneficio del pueblo, cuyos intereses tienen encomendados.—Sala de sesiones del H. Ayuntamiento.—Cuernavaca, febrero 12 de 1915.—**Jesús M. Ochoa.**—(Rúbrica.)

Es copia.—Cuernavaca, febrero 13 de 1915.—El Presidente Municipal, **C. Carpintero.**—(Rúbrica.)

La Mesa informa, por conducto de la Secretaría, que se va a dar lectura a los diversos dictámenes que se pusieron a discusión la vez pasada, pero cuya discusión se suspendió por falta de firmas, aplazándose para cuando estuvieran calzados con las demás.

Comisión de Guerra: El ciudadano coronel don Miguel C. Zamora es delegado a la Soberana Convención como representante del general Francisco S. Carrera, por cuya causa no puede separarse de su encargo, sin previo permiso de la Asamblea.

Por otra parte, y debido a lesiones causadas a un ciudadano Mayor, el coronel Zamora está pendiente de la acción de la Justicia.

Por lo que la Comisión opina que no es de darse curso a la solicitud de los vecinos de San Miguel de Allende. En consecuencia, contésteseles que el ciudadano coronel Miguel C. Zamora fue nombrado representante del general Carrera ante esta Convención y está pendiente de la acción judicial, por lo que no puede tomarse en consideración la solicitud que elevan.



Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., febrero 10 de 1915.—**General J. V. Casarín.—M. Menchaca.—Juan Ledesma.**—(Rúbricas.)

Este dictamen se extendió con motivo de un ocurso que, ustedes recordarán, elevaron los vecinos de San Miguel de Allende.

Está a discusión el dictamen de la Comisión de Guerra. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Soberana Convención Revolucionaria: Dado que los militares en servicio activo del Ejército Convencionista debieron incorporarse al Ejército de la Convención cuando el enemigo ocupó la ciudad de México, y que por tanto, aquellos militares, que sin estar físicamente imposibilitados para hacerlo, se quedaron en dicha ciudad, verdaderamente han desertado de las filas de dicho Ejército, propongo a la Asamblea que tome el siguiente

ACUERDO

**Unico.**—Dígase al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, que corra las órdenes respectivas a fin de que sean dados de baja y mandados procesar todos aquellos militares que sin estar físicamente imposibilitados para marchar, hayan permanecido en la ciudad de México, después de la toma de ella por el enemigo.

Cuernavaca, 8 de febrero de 1915.—**Genaro Palacios Moreno.**

Comisión de Guerra: Dígase al Encargado del Poder Ejecutivo, libre acuerdo:

**Primero.** Que todos los militares en servicio activo y en disponibilidad del Ejército Convencionista, que no se hayan incorporado a esta plaza, no estando físicamente imposibilitados para hacerlo, sean dados de baja del referido Ejército por deserción, inhabilitándolos por cinco años para desempeñar puestos en el Gobierno y en el antes dicho Ejército, a reserva de justificarse ante el Tribunal Militar que sea nombrado al efecto.

**Segundo.** Los militares que se sepa prestan sus servicios en las filas disidentes, sean dados de baja, por traidores, y juzgados militarmente en su oportunidad, es decir, cuando sean capturados.

En ambos casos se publicará esta disposición por la Orden General de la Plaza, dando a conocer los nombres de los mencionados jefes y oficiales.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., febrero 10 de 1915.—**F. Cervantes.—J. V. Casarín.—M. Menchaca.**—(Rúbricas.) (Aplausos.)

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra?

—**El C. Marines:** Pido la palabra en contra.

Yo creo que podría presentarse el caso... (Voces: No se oye.) Decía que se podría presentar el caso de que algún ciudadano delegado que no hubiera concurrido por alguna causa, por ejemplo, por enfermedad suya o de su familia, a las últimas sesiones, ni hubiera sabido nuestra salida de México, como lo comprueba el hecho de que hoy llegó un general de los que militaban a las órdenes del general Aguirre Benavides, y que se vino para acá; pero puede suceder este otro caso: en realidad, no hicimos la salida de México con orden, no se anunció, como debió haberse hecho, diciendo: vamos a abandonar la ciudad de México; y en esta forma asegurar a la ciudad que se les impartirán garantías hasta que entraran los carrancistas; y habiendo avisado a todos; fue nuestra salida tan violenta, que muchos delegados se vinieron a pie; todo porque se les avisó hasta última hora; así es que si se quedaron algunos delegados que no pudieron salir, ¿cuántos habrá todavía que estén escondidos y no se quieran

dar a luz para que no los fusilen? De manera que antes de dar una ley, vamos a ponernos la mano en el corazón y ya verán que cuando volvamos a la ciudad de México, que, según dicen, no será muy tarde, cómo sabremos de muchos compañeros que estuvieron escondidos y temblando por su vida, sin poder salir. Así es que consideremos esas circunstancias y seamos un poco cuerdos para dar una resolución, que puede afectar otros intereses gravemente.

—**El C. Piña:** Suplico a usted, señor secretario, tenga la bondad de leer la parte resolutiva.

(El ciudadano secretario leyó la parte resolutiva).

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en defensa del dictamen, el miembro de la comisión, señor Casarín.

—**El C. Casarín:** Solamente usaré de la palabra para suplicar a esta H. Asamblea que me permita agregar estos términos, con los que creo, se evitará toda discusión: "a reserva de que se justificará su detención".

—**El C. Liñeiro:** Pido la palabra en contra.

—**El C. secretario:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si permite modificar el acuerdo en el sentido indicado por el señor Casarín.

Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se permite modificarlo.

**Comisión de Guerra:** Siendo un acto de humanidad y justicia, ayudar a todos aquellos que han prestado sus servicios a la Nación, y tratarse, además, de nuestros hermanos, arrastrados por la fuerza y la tiranía del llamado gobierno de Huerta, a quien según afirma el solicitante no quiso servir, para lo cual solicitó su retiro por más de treinta años de servicios prestados en la Gendarmería, corporación formada para garantizar a la sociedad, y luego obligado a combatir, la Comisión opina, que deben tomarse en cuenta todas estas razones y la situación actual de los deudos para concederles la pensión que, conforme a la ley, les corresponda, teniendo en cuenta en cada caso los antecedentes de cada uno de los extintos; por lo tanto, mientras haya una ley que sancione estas pensiones, que se conceda, en calidad de asignación.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., febrero 10 de 1915.—El general, **J. V. Casarín.—Juan Ledesma.**

La Mesa, por conducto de la Secretaría, manifiesta a la H. Asamblea que la Comisión Dictaminadora pide permiso para retirar su dictamen y presentarlo corregido; por eso se dio lectura a este dictamen corregido.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra. Suplicaría al señor Secretario que tuviera la bondad de repetir la lectura del dictamen.

(El ciudadano secretario repitió la lectura).

—**El C. Nieto.**—Pido la palabra.

Yo quiero nada más saber esto: si la Comisión Dictaminadora ha tenido en cuenta algunos testimonios que prueben el dicho de esa señora para hacer su solicitud, porque no basta que pida tal cosa, sino que la justifique.

—**El C. presidente:** Se va a llamar al señor Casarín para que conteste la interpelación del señor Nieto.

—**El C. Piña:** Pido la palabra para suplicar a la Secretaría dé lectura a los antecedentes.

—**El C. secretario:** Ciudadano Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria. Presente.

Eduwiges Castellanos, viuda, de sesenta años de edad, ante usted, como mejor proceda, comparezco exponiendo que el 8 de marzo de 1914, mi esposo, el capitán segundo de caballería, Agustín Amador, fue muerto en un combate que tuvo lugar en el cerro de la Blanca, Zacatecas, por lo que suplico a esa Soberana Convención que usted dignamente preside, se sirva acordar se me conceda la pensión correspondiente, en vista de mi precaria situación, avanzada edad, familia que me quedó y no poder trabajar por mis enfermedades; pues señor, aunque mi esposo murió combatiendo al lado del ex Ejército Federal, debo advertir que no fue porque hubiera comenzado su carrera o deseado pertenecer a él, sino porque en agosto de 1913, siendo oficial de la Gendarmería Montada, formaron el que desde entonces se llamó 14 Regimiento de Caballería, habiéndole expedido la Secretaría de Guerra y Marina despacho de capitán segundo y como a él no le pareciera estar separado del seno de nuestra numerosa familia, en atención a su avanzada edad y la mía, y a no querer combatir contra hermanos, solicitó su retiro (en la Gendarmería tenía más de treinta años de servicios) el que le fue negado por la citada Secretaría, lo que puede informar la referida oficina, si así lo acordare esa Soberana Convención; con tal motivo, mi esposo quedó obligado a servir en dicho cuerpo, hasta que se le concediera el citado retiro o su baja, pues sus anhelantes deseos eran el no combatir y estar al cuidado de la familia; pero encontrándose en las últimas de las condiciones expuestas, fue muerto en el punto que he mencionado.

—**El C. Ortiz:** Yo me opongo a que se haga esa concesión, porque perteneció a las armas del enemigo. (Voces: No se oye.)

Digo que me opongo a que la Convención haga esas concesiones, porque de esto se desprende que ese señor estuvo sirviendo al Gobierno, y así tendríamos muchas viudas a quienes favorecer. Podemos hacer una colecta entre todos y arreglar en esa forma el asunto; pero no aprobar que el Erario siga ayudando a personas que hayan sido enemigas de la Revolución. Nosotros también tenemos muchas viudas a quienes favorecer; pero, repito, vamos a hacer una colecta entre todos y le daremos a la viuda el producto, a fin de que se le haga la concesión y el Erario no siga perjudicándose al proteger a los enemigos de la Revolución.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Casta.

—**El C. Casta:** Yo no sé si voy a hablar en pro o en contra del dictamen...

—**El C. Borrego:** Señor presidente: Pidió la palabra el señor Casarín, que es miembro de la Comisión, y debe concedérsele.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Casarín.

—**El C. Casarín:** En primer lugar, ese dictamen no dice que el finado haya prestado sus servicios a la Revolución y no sé por qué el señor lo afirma. Además, ese señor prestó sus servicios en la Gendarmería, cuerpo que sirve para dar garantías a la sociedad; contra esa Gendarmería, después del cuartelazo se le militarizó, entonces el ciudadano Amador solicitó inmediatamente su retiro por más de treinta años que había prestado sus servicios, con el fin de no servir a Huerta en contra de la Revolución; pero el Gobierno del dictador, en contestación, lo mandó a combatir contra la Revolución, y a raíz de ir a la campaña, fue muerto. Ahora, conforme a los antecedentes que obran en el documento, creo que debe dársele la pensión a la viuda, puesto que su marido solicitó el retiro, y si después de haberlo solicitado no insistió, fue por no perder su empleo, que era el patrimonio de la familia. No creo justo que a un gendarme cumplido y honrado como era éste, que había prestado treinta años de servicios, se le hubiera negado el retiro, y sin embargo, durante el Gobierno del huertismo, así sucedió; porque entonces sólo se concedía retiro a los generales; pues siempre anda reventándose la cuerda por lo más delgado. Por eso opino que es de concederse esa pensión a la viuda y a los huérfanos de ese individuo que demostró ser un hombre honrado.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** Yo no me voy a oponer a que la Asamblea decrete esa pensión, porque la juzgo bastante justificada; pero me opongo al dictamen porque hay un Secretario de Guerra, y no debemos salvar su conducto; quizá diga la Secretaría de Guerra que se le consigne este negocio, y será entonces un asunto que no tenga que resolver directamente la Asamblea. Es por lo único que hablo en contra del dictamen.

—**El C. Casarín:** Pido la palabra para una aclaración. No es la Secretaría de Guerra la que puede legislar en este asunto, ni la que puede conceder las pensiones; este asunto ha sido elevado a la Secretaría de Guerra y ella lo manda a la Convención para que ésta resuelva el caso, porque no hay Congreso; por eso opino que se le conceda la pensión, a reserva de que cuando haya un Congreso éste la sancione o la repruebe.

—**El C. Ortiz:** Pido la palabra.

—**El C. Méndez:** Pido la palabra en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Méndez.

—**El C. Méndez:** El dictamen o proposición puesto a discusión, encierra una muy noble idea y muy simpática: el socorrer a una viuda cuyo marido ha desaparecido muerto en campaña, sea en una u otra facción, en uno u otro partido.

Es eminentemente generoso el ocuparnos en estos momentos de pensionar a las viudas; pero es prematuro. Yo creo que en este caso no hay razón para conceder una pensión a la viuda de un gendarme que tuvo treinta años de servicios; sencillamente porque ese gendarme estuvo cumpliendo nada más con su deber y sería ilógico que se concediera, porque hay millares de viudas que tenían maridos que tuvieron treinta años, no de servicios, sino de estar supeditados a la tiranía y que luego murieron en la Revolución defendiendo los ideales del pueblo; obra más meritoria que los méritos alegados por la hija o viuda de ese oficial o gendarme muerto.

En estas circunstancias, ¿cómo va la Convención a aprobar este dictamen sin acordarse que hay millares de viudas en las mismas condiciones? ¿Cómo va la Convención a aprobar ese dictamen para que se cobre inmediatamente la pensión en una forma completamente absurda, completamente injusta y completamente ilógica? Yo no creo conveniente que se pensione a esa viuda sin acordarse de las otras que se encuentran en las mismas circunstancias. En buena hora que mañana se dé una ley que beneficie a todas las viudas que se encuentren en las mismas circunstancias; pero que no se comience por defender una asignación o una pensión para la viuda de ese gendarme, con detrimento de muchas viudas que la merecen más, puesto que sus deudos sirvieron directamente a la causa de las libertades y no a la tiranía; por eso voy en contra del dictamen. En el fondo, como dije antes, lo apruebo, y si la proposición del compañero Ortiz se tiene en cuenta para más tarde, soy el primero en contribuir con la cantidad a que mi peculio alcance, a fin de socorrer en algo a la viuda, a reserva de discutir después la ley de pensiones para las viudas de los militares muertos en campaña; pero no para ahora, porque no es tiempo todavía. (Aplausos.)

—**El C. Menchaca:** Pido la palabra en pro.

No encuentro razón en lo dicho por el señor delegado, por este motivo: dice que si se asignara una pensión a la viuda de un individuo muerto en campaña, implicaría que todas las demás viudas hicieran igual solicitud; y eso no quiere decir nada; porque si todas tienen derecho a pedir, pueden hacerlo las que honradamente se crean con derecho a hacerlo.

Además, debo hacer una aclaración: si aquí, en el Sur, no se socorre a las viudas, en cambio, en el Norte, sí se les presta ayuda, ¿qué culpa tiene la solicitante de no encontrarse en las regiones del Norte, para que no se le conceda? Por eso viene



ella a decir que no tiene los elementos suficientes para vivir, y yo creo que dados los hechos que se asientan en la solicitud, debe concedérsele la pensión...

—**El C. presidente:** Ruegan los señores taquígrafos eleve usted un poco la voz porque no oyen. (Voces: Que suba a la plataforma.)

—**El C. Menchaca:** Había yo asentado que si aquí en el Sur no se ayudaba a las viudas de los muertos en campaña, en el Norte era una de las preocupaciones que se tenían y ya se habían dado los primeros pasos para ayudar a las viudas de los revolucionarios, de los que habían sido servidores del Gobierno Revolucionario, y decía que es de aceptarse el dictamen, por esta sencilla razón: si otras viudas no han hecho su solicitud en el mismo sentido, es porque no tienen necesidad, y ella sí la tiene, y lo hace fundándose en el derecho que tiene toda persona que puede pedir una recompensa.

Creo, además, que debe aceptarse lo pedido, porque, como ella lo asienta, su esposo prestó servicios a la República por más de treinta años y de seguro debió tener una edad como de cincuenta o más; ya en estas circunstancias, se hallaba en este dilema: o le quitaban todo elemento de vida y se moría de hambre, o se iba a servirle al Gobierno; así es que ese individuo se veía acosado y no tuvo más remedio que seguir prestando sus servicios, aun en contra de toda su voluntad, como lo dice el documento.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Castro.

—**El C. Montaño:** Yo estoy apuntado antes, ¿qué pasa? (Risas.)

—**El C. Castro:** Dijo el compañero que nosotros debíamos socorrer a esa viuda; pero es una inmoralidad que se empiece a proteger a los fieles a Porfirio Díaz, al tirano, en cuyo Gobierno fue policía durante treinta años, y ustedes saben lo que son los policías (siseos), ustedes saben que los representantes de la autoridad cometieron atrocidades e injusticias. En las filas revolucionarias hay muchas viudas que han perdido a sus esposos y a sus hijos que han muerto en los combates y, sin embargo, estas viudas no tienen un pedazo de pan que llevar a la boca, y he sabido que la Revolución ha socorrido a las esposas de los ex federales; allí está la esposa del general Navarro; y en cambio, hace pocos días que murió un coronel —digo mal, varios coroneles que murieron siendo fieles a la Revolución— y a la familia de ese coronel se le dio tan sólo un cajón y algunos elementos; pero de una manera particular. Así, señores, es muy justo que se socorra a una viuda; pero, como digo, de una manera particular, y que este acuerdo no dimane de la Convención.

—**El C. González Cordero:** Pido la palabra:

—**El C. Casta:** Pido la palabra en pro.

—**El C. González Cordero:** Yo la pedí primero.

—**El C. Fierro:** En contra la he pedido yo. Estoy apuntado.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra solamente para un hecho.

—**El C. Montaño:** A mí me corresponde; yo estoy apuntado antes que todos.

—**El C. González Cordero:** No, señor Montaño; yo la pedí primero, y si no me la dan, entonces quiero hacer una aclaración.

—**El C. Matías Pasuengo:** Pido la palabra en pro.

—**El C. González Cordero:** Yo la pido para una aclaración.

—**El C. presidente:** (Campanilla.) Tiene la palabra el señor Pasuengo, en pro.

—**El C. González Cordero:** Quiero hacer sólo una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra para una aclaración.

—**El C. González Cordero:** Debe darse una ley de pensiones para las familias de los muertos en campaña; pero ahora se habla allí de muchas viudas que no tienen qué comer; la culpa es de nosotros mismos. En algunas partes del Norte se han lle-

vado a efecto esas pensiones, como pensiones especiales; hay pagadores para pensiones especiales; hay pagadores para pensiones en Torreón, Chihuahua y otras partes; yo creo que así debe hacerse, a reserva de que se dé una ley especial.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. Valle:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. presidente:** Ya ven ustedes cómo habló en pro el ciudadano González Cordero.

—**El C. González Cordero:** Fue para una aclaración, señor presidente.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. presidente:** Como ensayo voy a conceder a usted la palabra a ver si es para un hecho. (Risas.)

—**El C. Nieto:** En estos momentos domina el criterio del señor Méndez, de que no se debe conceder la pensión, porque hay que expedir una ley especial que favorezca a todas las viudas del país.

Yo le pregunto y éste es el hecho: al discutir hace pocos días el caso de Tepic, sostenía yo la tesis de que no se debía discutir ese caso de Tepic hasta no generalizar la ley de reparto de tierras, ingenios, fábricas de azúcar, etc., que serviría para repartir aquello equitativamente entre todos los labriegos y campesinos de la República. El señor Méndez sostenía lo contrario. Moraleja: ¿por qué entonces el señor Méndez opinaba que se resolviera ese hecho particular y ahora no?

—**El C. Méndez:** Pido la palabra para contestar.

—**El C. presidente:** Tiene razón la Presidencia al negarse a conceder la palabra para hechos y alusiones en pro o en contra, porque siempre resultan discursos, y cuando se niega la palabra se llama tiránica a la Mesa, cuando lo único que busca ésta es conservar el orden.

—**El C. Marines:** Pedí la palabra para una moción de orden.

Mi moción de orden consiste en lo siguiente: el señor presidente, por una equivocación, se está mostrando parcial; en este momento acaba de demostrar que el señor habló en pro y yo voy a demostrar que habló en contra, porque el señor que acaba de hablar en pro dice que el dictamen consulta que se conceda la pensión a la viuda de fulano de tal, y este señor opina que se nombren pagadores de viudas. (Risas.)

—**El C. González Cordero:** No dije eso.

—**El C. Marines:** Sí, señor; usted dijo que había pagadores de viudas, y que podía hacerse lo mismo en el Estado de Morelos. Ahora, conceder una pensión a determinada viuda, es diferente de hablar en favor de que se haga algo por las viudas en general; por lo tanto, usted no ha estado en lo justo y tiene que hablar otra persona en pro.

—**El C. Montaño:** Quiero hablar en contra, señor; me he inscrito desde el principio del debate, fui el primero que me acerqué a la Mesa, y sin embargo, no se me hace caso, no se me ha concedido el uso de la palabra.

—**El C. presidente:** Por algo dice la Presidencia que se acerquen a dar sus nombres y no los digan desde sus asientos.

—**El C. Montaño:** Allí está el señor Lecona a quien le consta que me acerqué.

—**El C. presidente:** Por mi gusto, señor Montaño, le hubiera concedido a usted la palabra primero que a nadie.

—**El C. Piña:** Muchísimas gracias. (Risas; aplausos.)

—**El C. presidente:** Yo rogaría a los señores que pasaran a la Presidencia y me dijeran sus nombres; me hablan tres o cuatro a la vez y no puedo atender a ninguno.

Tiene la palabra en pro el señor Pasuengo.



—**El C. Montaño:** Pido la palabra ahora sólo para una aclaración.

Manifiesto a la Mesa que me he acercado a los señores secretarios, les he dado mi nombre y me dijeron que ya estaba inscrito; de suerte que se me niega la palabra y yo protesto contra esa negativa. (Aplausos y risas.)

—**El C. presidente:** Aseguro al señor general Montaño que antes de que él lo solicitara, había inscritas varias personas. Ruego al señor Montaño que no se moleste cuando, sin culpa mía, hay otras personas inscritas antes que él.

Tiene la palabra en pro el ciudadano Matías Pasuengo y después hablará el señor Montaño.

—**El C. Piña:** Señor presidente, hágame favor de anotarme en el pro.

—**El C. Matías Pasuengo:** Yo no sé si voy a hablar en pro o en contra. (Risas, aplausos, campanilla.)

Tengan cuidado en lo que voy a decir. En este asunto, tenemos una costumbre para proteger a esas viudas, en el caso como el que se presenta ahorita; en el Norte no tenemos ley, ni aquí la tenemos tampoco, para que se proteja, en general, a todas las viudas y huérfanos o madres abandonadas por sus hijos que han muerto en campaña; pero se hace de la manera siguiente: las viudas siempre ocurren a la Comandancia Militar y extienden un recibo, justificando el grado de su deudo, ya sea general, capitán o soldado; eso se hace en el Norte y eso debería hacerse aquí, ya que todavía no hay una ley. Así es que entiendo que no debe dar la Asamblea esa disposición ni aprobar ese dictamen; pero sí proteger a la viuda.

—**El C. Piña:** Más recio.

—**El C. Pasuengo:** Eso que acabo de decir, nosotros lo acostumbramos hacer en el Norte. Creo que ya la Asamblea se dio cuenta de cuál es la idea que yo tengo a este respecto y aquí entiendo que nada nos cuesta hacer enteramente lo mismo que allá, donde protegemos miles de viudas. En Torreón, en Chihuahua, en Zacatecas, en todas partes se obra en ese sentido, y yo creo que no incurriríamos en alguna falta, puesto que ya hay antecedentes; hace dos días que vi a una vieja en el Palacio de Cortés pidiéndole un auxilio al señor general González Garza; esa viuda me parece que era de un general apellidado Bonilla, no recuerdo bien, y el señor González Garza le dijo: haga usted un recibo; y ella hizo el recibo y se lo pagó. Yo creo que aquí se puede hacer lo mismo, puesto que, repito ya, no incurriríamos en falta si lo hiciéramos así; el presidente tiene facultades extraordinarias en Hacienda, y ninguno de nosotros nos opondríamos a que las ejerciera. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Montaño, en contra.

—**El C. Montaño:** Señores delegados:

Con profunda pena he visto que se está pidiendo se apruebe un dictamen que es hasta cierto punto inmoral; es inmoral, señores, porque existe un principio en el Plan de Ayala que dice que se concederán pensiones a las viudas o huérfanos de los individuos que hayan luchado por los principios de la Revolución; en consecuencia, al conceder una pensión a la viuda de un gendarme que tuvo treinta años de servicios, pero que sirvió a Porfirio Díaz y a Huerta, vamos a terminar, según vamos, por erigir estatuas a Porfirio Díaz y a Huerta, a conceder pensiones a los que beneficiaron a Huerta y erigir estatuas también a Juvencio Robles y a toda su camarilla, y el dinero de la Patria, habido y por haber, no alcanzará para socorrer a las viudas de los ex federales.

Entiendo que los compañeros del Norte habrán de socorrer a las viudas y huérfanos de los que han sucumbido en la campaña en aras de la Patria, de aquellos que han ofrecido su vida en holocausto, en aras de los principios revolucionarios, en aras de la Revolución; pero no por un gendarme de aquellos que dieron de caballazos y

sablazos al pueblo porque quería ejercitar su derecho al voto público en las ánforas electorales, de aquellos gendarmes que disolvieron las manifestaciones populares en plena Capital de la República y a la vista de todo el mundo civilizado; de suerte, señores, que debemos desaprobar ese dictamen, porque de otra manera, señores, es verdaderamente inmoral conceder esa pensión a la viuda de un ex federal que no tuvo más méritos que, a última hora, al ver los estremecimientos del debilitamiento del poder del usurpador, haberse retirado a la vida privada; pero, ¿de qué manera, señores, después de haber servido treinta años a un déspota salvaje, por cuya causa brotan hasta ahora las lágrimas del pueblo? ¡Y todavía así se pretende, señores, que nosotros vengamos a pensionar a las viudas de aquellos hombres que empuñaron, no el fusil del ciudadano, sino el hacha del verdugo; que tuvieron siempre en sus manos las armas en contra del pueblo que quería recuperar sus derechos, que quería tener libertades políticas! Meditemos un poco, señores, y convenzámonos que de aprobar ese dictamen, comenzaremos a sembrar la inmoralidad y a violar los principios del Plan de Ayala que dice terminantemente que se darán pensiones a las viudas y a los huérfanos de aquellos que hayan ofrecido su sangre a la Patria, de aquellos que hayan luchado por la Revolución, de aquellos que se hayan propuesto redimir al pueblo y hacer las libertades del pueblo. (Aplausos.)

—**El C. Casarín:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra para una aclaración, como autor del dictamen.

—**El C. Casarín:** Solamente para refrescarle la memoria al señor Montaño y decirle que el finado no era federal, sino gendarme; y, en segundo lugar, que ese gendarme era hijo del pueblo, de ese tan decantado pueblo, y ese hijo del pueblo, después de tantos años de servicios, no tuvo nada que dejar a sus hijos; la viuda era esposa de un hombre que no tenía ilustración ninguna, que tenía necesidad de llevar pan a sus hijos; y por eso estaba sirviendo en la gendarmería; pero no tuvo ninguna culpa de los errores que cometieron los de arriba.

—**El C. Montaño:** El señor que acaba de hacer uso de la palabra, me acaba de decir que me va a refrescar el uso de la razón. (Risas y aplausos.)

Debo contestar, primero, que hace labor en pro de un federal, de los defensores de Huerta; y si vamos a comenzar por premiar a un soldado de Huerta...

—**El C. Casarín:** No fue soldado.

—**El C. Montaño:** En consecuencia, debo manifestar que en vista de lo dicho, debemos atenernos a los principios; en lo personal, sí debemos ayudarla; entre todos los compañeros podremos dar lo que nos dicte nuestra voluntad en favor de esa pobre viuda; pero que no se sacrifique a la Patria. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro, el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** Debo comenzar por hacer una aclaración.

Al principio de este debate hablé en contra del dictamen; pero no en contra de su fondo; estaba equivocado, y por eso no debe extrañar a la Asamblea que, siendo mi mente, como desde un principio lo manifesté, la asignación de esa pensión, ahora hable en pro del dictamen.

El señor Ortiz y el señor Castro parece que desean que la Asamblea contribuya para dar una remuneración a esa señora viuda, y yo, señores, la verdad no voy de acuerdo con esto, porque ayer o antier se asignó una cuota para el Hospital, ahora para una viuda, mañana para otras viudas y así sucesivamente vamos a quedarnos sin dietas. (Risas.) Y lo peor es esto: que cada uno de nosotros, por lo menos yo, tiene una familia que sostener; así, pues, no voy de acuerdo con esa proposición. (Risas.)

Respecto a la otra parte de la peroración del señor Méndez —como dijera nuestro



buen amigo el señor Soto y Gama—, me ha anonadado; y me ha anonadado, porque siendo el señor Méndez un defensor acérrimo del socialismo, ahora nos viene aquí con que no se hagan caridades. (Risas.) Y después mi respetable General Montaño viene a hacer a un lado los sentimientos de humanidad, ¿qué, porque se trata de un soldado o de un gendarme de los caciques aquellos, por eso no se le imparte protección?

Yo suplico a los señores delegados que vuelvan sobre sus pasos...

—**El C. Cruz:** No volvemos.

—**El C. Casta:** (Continuando)... porque debemos comprender la condición que entonces tenían aquellos pobres individuos; en primer lugar, no sabían si estaban sirviendo a un mal gobierno, y, en segundo lugar, lo hacían por mera necesidad. En el caso, este soldado, como no quiso servir a Huerta, pidió su licencia, no se la concedieron y lo mandaron al campo de batalla. Vean ustedes, señores, que hasta nos apartamos de los sentimientos humanitarios, por llevar dizque un radicalismo tal que se nos vendan los ojos, queriendo proteger a una infeliz viuda que no tiene ni qué comer, porque si no tiene dinero ni para poner una estampilla, menos podrá tener para su subsistencia.

Además, debemos convenir absolutamente que en estos momentos todos los artículos de primera necesidad están por las nubes, y que no hay trabajo para nadie. Así, pues, señores delegados, es una necesidad que se establezca una ley para estos casos que ya el Plan de Ayala prevé. Ahora es un caso aislado y debemos sentar el precedente para que en lo futuro se oiga a las viudas, y previa justificación se les proteja; no a todas, porque ciertamente conocemos a viudas de federales que, después de ser gente intransigente con sus ideas, han ido a pedir una pensión, y se les ha negado; yo mismo he sido factor para que se les niegue, porque después de que sus maridos fueron contra nuestros ideales, ellas también han seguido siendo nuestras enemigas; pero en el caso, no se trata de eso; según lo describe la señora en su escrito, su esposo fue un hombre que se concretó a cumplir con su deber; por lo mismo, seamos buenos y sentemos un precedente en este caso; en el concepto de que ya sabemos que la Convención Revolucionaria dictará disposiciones amplias sobre la materia.

Como se ha dicho ya repetidas veces, en el Norte se asignan cantidades a las viu- previa comprobación de que han sido esposas, no de federales contrarios a nosotros, sino de aquellos que han sufrido fracasos en los campos de batalla, y aun muchas veces se dan sumas a viudas de ex federales que han comprobado el comportamiento de su hombre. Ahora esto es muy humanitario, señores, porque vemos que nuestros Generales, y esto lo digo en términos abstractos, disfrutan de grandes cantidades, y ¿y por qué no restringírselas un poco y en cambio asignar cantidades para socorrer a esas viudas? No debemos olvidar una cosa, señores: que todos somos mexicanos y que por camino malo o bueno, todos somos hijos de una misma patria; por tal concepto, no debemos ser tan radicales y pido que aprobemos el dictamen en el sentido de que se pensione a esa señora.

—**El C. Montaño:** De nuevo que se me inscriba en el contra.

—**El C. Marines:** Pido la palabra.

—**El C. Fierro:** Señores delegados:

El argumento único aducido por los señores delegados del pro, es que la viuda de ese gendarme expone que su esposo sirvió treinta años como policía; cuando se asigna una pensión, se presupone que se va a premiar el mérito de un muerto en la persona de su esposa, y aquí, si asignáramos esa pensión, sentaríamos que es un mérito haber servido a la dictadura de Porfirio Díaz. ¿Qué mérito es ese de haber disuelto a caballazos las manifestaciones del Partido Antirreeleccionista, el de haber sido un sayón vil que en tiempo de las administraciones pasadas iba a machetear a los hombres que

ejercitaban las libertades públicas y servir del lado de Félix Díaz? ¿Ese es el mérito que pretenden premiar, diciendo que sirvió durante treinta años al Gobierno pasado, cuando que por esos servicios tuvo su sueldo, que de seguro cobró, cuando durante el tiempo que prestó esos servicios no le faltó a su familia lo necesario para vivir, y cuando quizá sería gendarme porque era un hombre holgazán, como la mayor parte de los servidores de Porfirio Díaz? Niego que sea un mérito el haber servido a esa administración, tan depravada e inmoral, y desapruebo que se pretenda asignar una pensión a la viuda de él. (Aplausos.)

Cuando la situación del Gobierno Convencionista es tan precaria que no se tiene ni lo necesario para los haberes y manutención de nuestras tropas, ni para comprar elementos de guerra con qué combatir a los enemigos de la Convención, cuando no tenemos lo necesario para dar un mendrugo a tantos hombres hoy inválidos, de los que han ido al campo de batalla valientemente a defender los derechos de ciudadanía y a correr el peligro de la vida, ¿se quiere, señores, asignar una pensión a la viuda de un enemigo de nuestras libertades? Es inmoral esto, y me asombra que los convencionistas, que saben cuántos menesterosos hay, quieran conceder una pensión a la viuda de un enemigo; es altamente inmoral esto, y me opongo enérgicamente a que se conceda esa pensión. (Voces: Pido la palabra en pro. Pido la palabra en contra.)

—**El C. presidente:** Voy a leer a los señores delegados la lista de los oradores.

—**El C. Aceves:** Pido la palabra, para una moción de orden. (Risas.)

La moción de orden consiste en que el señor delegado Méndez hizo una proposición perfectamente moral, perfectamente justa, y el señor "moral" que acaba de hablar, lo único que ha conseguido es insultar a la pobre viuda y faltar a la memoria de un muerto.

—**El C. presidente:** Esa no es moción de orden.

—**El C. Aceves:** ¿Cómo no va a ser, si es moralidad?

—**El C. Montaño:** Pido la palabra, para un interpelación a la Mesa.

(Varias voces: Pido la palabra.)

—**El C. González Cordero:** Pido la palabra, para una verdadera moción de orden.

—**El C. presidente:** Iba a leer a ustedes la lista de los oradores, para preguntar si el punto estaba suficientemente discutido. (Leyó la lista.)

—**El C. González Cordero:** Pido la palabra, para una moción de orden. Han hablado más de tres oradores en pro y tres en contra; que se pregunte si está suficientemente discutido.

—**El C. Piña:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Usted ya habló ampliamente.

—**El C. Piña:** Me voy a limitar a hacer uso de la palabra para hablar brevemente, por más que el señor presidente me ha concedido el uso de la palabra, sólo para una moción de orden.

Creo, señores, que podíamos poner término a esta discusión, disponiendo que la solicitud de la viuda pase al Ejecutivo, para que él resuelva lo conveniente; pudiera ser que el Ejecutivo acordase pensionar temporalmente a la viuda, en tanto que esta Convención dicta una ley sobre pensiones; y si la viuda resultara comprendida en las condiciones que se requieran para poder disfrutar de una pensión, entonces esta señora disfrutará de ella. Creo que es de justicia proceder en esta forma, puesto que no tenemos la seguridad para poder declarar que el esposo de esta señora fuera un esbirro.

Yo suplico a esta Asamblea que proceda en estos casos con humanidad, y que veamos, por las razones que se han expuesto, las circunstancias en que se encuentra esa pobre viuda, que tiene familia y que, quizá por hambre, por miseria y para dar pan a sus hijos, se prostituya; de ese hecho, nosotros seremos responsables.



—**El C. Montaño:** Pido la palabra, para una interpelación a la Mesa.

—**El C. Liñeiro:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Montaño, para una interpelación.

—**El C. Montaño:** Ruego a la H. Asamblea, tenga la bondad de decirme si vamos a pensionar a todos los federales.

—**El C. Piña:** ¿Permite contestar, señor presidente?

—**El C. Montaño:** ¿Vamos a pensionar al corrompido Ejército que ha perjudicado al pueblo? ¿A los gendarmes y servidores de Huerta?

—**El C. González Cordero:** Insisto en mi moción de orden.

—**El C. Piña:** Permítame el señor presidente que conteste la interpelación del ciudadano Montaño. (Voces: desorden, campanilla.)

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Desechado. (Aplausos.)

—**El C. Aceves:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. presidente:** La Presidencia pregunta a la Asamblea si considera conveniente que se levante la sesión para continuarla mañana. (Voces: No, pasado mañana.)

—**El C. Piña:** Felicito al señor presidente porque se está conduciendo muy bien.

(El ciudadano secretario leyó la orden del día.)

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.

—**El C. Aceves:** Pido la palabra para una moción de orden: que no insulten la memoria de un muerto ni hablen de una viuda en el sentido que lo han hecho, porque no hablaron en contra del dictamen, sino que se limitaron a insultar a la viuda.

(Se levantó la sesión.)

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL C. DELEGADO MONTAÑO

### SUMARIO:

**Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.—Proposición de los ciudadanos delegados Pérez Taylor, Méndez y Zamora para que el Ejecutivo informe dos veces por semana, acerca de la situación militar que guardan en la República las fuerzas convencionistas.—A discusión y se aprueba el dictamen suscrito por la Comisión de Guerra, que consulta sean dados de baja y mandados procesar todos aquellos militares, que sin estar físicamente imposibilitados para hacerlo, no se incorporaron a esta Plaza.—Proposición presentada por varios ciudadanos delegados, a fin de que no se fusile a los indios de la tribu yaqui, que luchan al lado de las tropas carrancistas.—Orden del día.**

Lista pasada por el ciudadano delegado Lecona.

Secretario: ciudadano Lecona. Acta aprobada.

El ciudadano secretario leyó:

Los suscriptos, tenemos el honor de proponer a la consideración de esta H. Soberana Convención Revolucionaria, la siguiente proposición:

**Unica:** Excítese al Ejecutivo para que informe dos veces por semana, acerca de la situación militar que guardan en la República las fuerzas convencionistas.

Cuernavaca, Mor., 13 de febrero de 1915.—**Rafael Pérez Taylor, Luis Méndez, M. C. Zamora.** (Rúbricas.)

**—El C. secretario:** Por orden de la presidencia se pregunta a la H. Asamblea si considera esta proposición de pronta y obvia resolución; los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie.

**—El C. Borrego:** Para una moción de orden. Unicamente se consulta a la Asamblea si una proposición es de pronta y obvia resolución cuando así lo piden sus autores.

**—El C. secretario:** Tiene razón el señor Borrego. Pasa a la Comisión de Peticiones.

**—El C. Casta:** Para una moción de orden: Como es una proposición, yo creo que debe preguntarse a la Asamblea si se toma o no en consideración.

**—El C. presidente:** Como usted acaba de ver, ha habido una moción de orden para que esta proposición pasara a una Comisión, a fin de que ésta dictamine.

**—El C. secretario:** Se da lectura al dictamen de la Comisión de Guerra que quedó pendiente en la sesión de anteayer, que dice:

Comisión de Guerra:

Dígase al Encargado del Poder Ejecutivo, libre acuerdo:

**Primero.** Que todos los militares en servicio activo y en disponibilidad del Ejército Convencionista, que no se hayan incorporado a esta Plaza, no estando físicamente imposibilitados para hacerlo, sean dados de baja del referido Ejército por deserción, inhabilitándolos por cinco años para desempeñar puestos en el Gobierno y en el antes dicho Ejército, a reserva de justificarse ante el Tribunal Militar que sea nombrado al efecto.

**Segundo.** Los militares que se sepa presten sus servicios en las filas disidentes, sean dados de baja por traidores, y juzgados militarmente en su oportunidad, es decir, cuando sean capturados.

En ambos casos se publicará esta disposición por la Orden General de la Plaza, dando a conocer los nombres de los mencionados Jefes y Oficiales.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria. Cuernavaca, Mor., febrero 10 de 1915. **F. Cervantes, J. V. Casarín, M. Menchaca.** (Rúbricas.)

Está a discusión en lo general y se invita a los ciudadanos delegados a que pasen a inscribirse. La Mesa ordena que no habiendo delegados inscritos en el pro, la Comisión se sirva apoyar su dictamen.

**—El C. Casarín:** La Comisión espera que algunos de los señores delegados apuntados en el contra, tomen la palabra.

**—El C. Casta:** Pero esperamos que funden su dictamen, porque no está fundado.

**—El C. Fierro:** Como este dictamen no está fundado, muy respetuosamente pido a los miembros de la Comisión se sirvan fundarlo.

**—El C. Cervantes:** Voy a permitirme decir unas cuantas palabras para fundar este dictamen accediendo a la presión que en nosotros ejercen los colegas que se han inscrito en el contra, aunque no hay necesidad de fundar tal dictamen; es un derecho que se reservan sus autores, sin que esto constituya una obligación; pero puesto que los señores del contra lo quieren, voy a decir unas palabras.

Todo individuo que se separe del Ejército sin permiso de la autoridad militar, deserta de él; en consecuencia todos los individuos que hayan permanecido en México, son desertores; pero esos desertores en las circunstancias actuales, son culpables no sólo de deserción. Por la circunstancia de que no sólo todo militar, sino todo civil tiene obligación, en ocasión de luchas políticas en su país, de tomar parte con su conciencia, con su honradez y con su esfuerzo, con más razón están obligados los militares que se han afiliado a algún partido; de manera que el que renuncia a pertenecer al ejército por el hecho de permanecer en la ciudad, quiero suponer de una manera inactiva, dedicado a la vida civil, es desertor y se hace acreedor a una censura, a un castigo del partido a que pertenecía.



Por lo que se refiere a los que se pasan al partido contrario, me parece inútil afirmar que son traidores; en consecuencia, creo que con esta explicación queda fundado el dictamen que está a discusión.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Fierro.

**—El C. Fierro:** Ciudadanos delegados: No estoy conforme con ese dictamen, porque lo tacho de impolítico y de completamente injusto. Comprendo, como el ciudadano Cervantes, que los individuos que hayan faltado a su deber permaneciendo en la capital de la República cuando la Convención salía de ella, deben ser dados de baja, es indispensable que lo sean para mantener la disciplina. Comprendo, y nadie lo discute, que los individuos disidentes, los que nos hayan traicionado, deben serlo también y deben dictarse medidas muy enérgicas para castigar su conducta indecorosa; pero, en la actualidad, sería completamente impolítico que fuéramos a dar de baja a un individuo, cuando no sabemos si su conducta se debe a mala fe. ¿Cómo podía saber el Ejecutivo que X o Z no nos han acompañado porque estaban impedidos para acompañarnos? A mí me consta que el delegado Buelna se encontró, el día en que nosotros marchábamos hacia esta ciudad, en Xochimilco, y, debido a que tuvo que ir a la capital de la República a recoger su ropa, que allí había dejado, ya no pudo salir tal vez, y después no ha podido verificarlo, porque teme que los enemigos lo encuentren, lo tomen prisionero y lo fusilen; y en este caso pueden encontrarse otros, y naturalmente estos individuos hallarán el procedimiento completamente injusto y hasta podrían volverse traidores, a pesar de su buena voluntad por acompañarnos, continuando a nuestro lado.

Respecto de los individuos que se hayan pasado a la facción carrancista, ya vendrá la oportunidad de que puedan investigarse sus nombres y dictar las medidas conducentes para que se proceda en su contra; pero en la actualidad este acuerdo es completamente prematuro y por eso pido, en este caso, que se use de la mayor prudencia y se proceda de la manera más juiciosa, para que no demos este acuerdo, que es completamente impolítico.

**—El C. Cervantes:** Me he convencido de que el estimable compañero señor Fierro, carecía de argumentación para sostener el contra, y de que tenía solamente el deseo de hablar, porque las frases que ha dicho no son, en manera alguna, en contra del dictamen; sucede sencillamente que el señor Fierro no ha prestado atención a los conceptos de este dictamen. Dice el señor Fierro que la medida será impolítica, porque no sabemos si esos individuos habrán tomado o no participación con la facción contraria; pero olvida el señor Fierro que justamente en este dictamen se dice que los militares —téngalo en cuenta el señor Fierro—, porque cita a un delegado de la Convención, que no es militar, y no es éste el caso; el dictamen dice: "que los militares, etc."

De manera que los conceptos del señor Fierro no hacen más que afirmar la verdad, la conveniencia y la justicia del dictamen que está a discusión.

No encuentro otro argumento que contestarle.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Casta.

**—El C. Casta:** Sin el deseo de hablar a que aludió el señor Cervantes, refiriéndose al señor Fierro, me permitiré manifestar de antemano, que, dada la fluidez de palabra del señor Cervantes, hoy se ha encontrado verdaderamente cohibido, porque no tiene, ni puede tener argumentos con qué defender su dictamen. Se ha esforzado

en defenderlo, y yo impugno el dictamen a discusión porque, además de considerarlo impolítico, creo que hay una autoridad que podrá juzgar el día de mañana a los que pueden ser disidentes o traidores; creo que no debemos dictar en estos momentos esa medida, porque habrá muchas razones que podrán esgrimir esos oficiales por haberse quedado, y ahora nos impulsa a dictarlo por el simple hecho de que no se encuentran aquí en esta población cuando no sabemos si tomaron otros rumbos; así, pues, mi base principal es de que el día de mañana la Secretaría de Guerra o los Tribunales Militares se encargarán de esclarecer quiénes ameritan ser dados de baja y juzgados debidamente; ¡pero no creo que, por ahora, deba aprobarse ese dictamen, y menos "excítese al Ejecutivo" como si estuviera en sus facultades! ¡sólo que se las queramos dar! Por tal concepto, si son de tomarse en consideración las pocas palabras que he aducido, que la Asamblea lo repruebe... (Voces: ¡No, no!)

—El C. **Menchaca:** Pido la palabra.

—El C. **presidente:** Pase usted a inscribirse. ¿En pro, o en contra?

—El C. **Menchaca:** En pro.

—El C. **presidente:** Tiene usted la palabra.

—El C. **Menchaca:** En vista de que el señor Casta no ha dado ningún argumento en contra del dictamen, me reservo para cuando los dé.

—El C. **Casta:** ¿Pues qué más argumentos quiere usted?

—El C. **Menchaca:** Por esta sencilla razón: hay que sentar un precedente como éste: ¡protestan cumplir con lo que han ofrecido, es decir, seguir prestando sus servicios a la causa que defienden!, y si ahora nosotros no sentamos el precedente de que sean castigados, el destino puede ser que nos obligue a que abandonemos esta Plaza y, por no haber tomado esas medidas, que creo de urgencia, puede suceder que muchos elementos falten a su palabra de honor, y nos abandonen, con las mismas razones o pretextos que tuvieron en la ciudad de México para hacerlo.

—El C. **secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado en lo general.

—El C. **Casta:** Para una moción de orden: Yo pido que cuando se trate de votación de dictámenes, se paren los señores delegados, para manifestar que los aprueban; pero eso de decir "por la negativa", da por resultado que todos se quedan sentados.

—El C. **Casarín:** Para una interpelación: Yo pido que se pregunte a los delegados en la forma que ya se ha sancionado: ¿cómo se quiere que ahora esto se reforme?

—El C. **secretario:** Se pone a discusión en lo particular el artículo primero.

—El C. **Piña:** Para una moción de orden: Tengo entendido que la Secretaría no preguntó a la Asamblea si el asunto se consideraba suficientemente discutido, y debió primero preguntarse si la Convención declaraba suficientemente discutido el asunto, para preguntar después si se aprobaba o no; no se ha hecho la primera interpelación.

—El C. **presidente:** Con todo gusto accede la Mesa a lo pedido por el señor Piña; en consecuencia, sírvase el señor secretario preguntar si se considera suficientemente discutido el asunto.

—El C. **secretario:** (Leyó.) Se pregunta a la honorable Asamblea si se considera suficientemente discutido el dictamen a que se acaba de dar lectura.

—El C. **Cervantes:** Para una moción de orden: La caballerosidad del señor Presidente de la Convención hace que sea enteramente consecuente con las indicaciones del señor Piña; pero no debía hacerse así cuando éstas sean improcedentes. Se ha



tomado la votación, y se aprobó el dictamen en lo general, ya se había declarado aprobado en lo general; no veo por qué motivo se pregunta de nuevo y se va a votar otra vez.

—El C. **presidente:** La Mesa manifiesta al señor delegado Cervantes, que así lo ha ordenado, porque el señor secretario no había preguntado si el dictamen se consideraba suficientemente discutido. Por eso se resolvió en el sentido que manifestó el señor delegado Piña, por cortesía, y en virtud de que la Asamblea ha manifestado que realmente aprueba el dictamen en lo general, no tuve inconveniente, porque veo que la mayor parte de los señores delegados de la Asamblea están de acuerdo con el dictamen, y para demostrar al señor delegado Piña, como a todos en general, que se procede con estricta justicia.

—El C. **Piña:** Muchas gracias, señor presidente.

—El C. **secretario:** Se vuelve a preguntar a la H. Asamblea si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación. Los que estén por la afirmativa, de pie. Aprobado en lo general. (Aplausos.)

Se pone a discusión en lo particular.

(Leyó el artículo primero del dictamen.)

Los ciudadanos delegados que tengan la bondad de tomar parte en los debates, sírvanse inscribirse.

—El C. **presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Pérez Taylor.

—El C. **Pérez Taylor:** Señores delegados: El criterio revolucionario de esta Asamblea, a veces parece que se ahoga en un mísero vaso de agua. Nosotros, que hemos visto el movimiento político actual revolucionario, sabemos perfectamente bien que uno de los fracasos a los cuales se debe que ni una ni otra facción revolucionaria estén perfectamente unificadas y converjan al mismo fin, es sencillamente el cúmulo de traiciones, el cúmulo de infidencias y el cúmulo de perversos especuladores que únicamente se arriman a las filas revolucionarias para medrar a costillas de ellas; por eso nosotros debemos ya poner un hasta aquí a tanta miseria revolucionaria, nos debemos portar verdaderamente enérgicos y con un carácter verdaderamente revolucionario, para evitar que estas infidencias sigan por el camino que han llevado hasta la fecha. Del lado del constitucionalismo hay infidencias, con el carácter de personalistas; del lado de la facción convencionista también hemos visto infidencias, con el carácter de personalistas, y ni una ni otra facción han castigado con mano férrea a aquellos individuos que en el léxico vulgar se titulan con la palabra de traidores. Todos actualmente, vemos también, por una circular que Alvaro Obregón publicó en la prensa asalariada y mercenaria, que hace aparecer a la Convención con el carácter de reaccionaria, y ha contestado a Federico Gamboa, que está en los Estados Unidos, diciéndole que podrían venir él y todos los suyos a la República Mexicana, únicamente con la condición de que se afilien a un bando o a otro, a efecto de llevar a cabo de una manera pronta la pacificación del país. Si nosotros ciudadanos delegados, no castigamos, como antes dije, con mano férrea a esos traidores, aun cuando nuestras filas sean mermadas, aun cuando su número, comparado con otros sea inferior, pero que, en cambio, se habrá depurado el carácter, se habrá depurado la manera de ser de ese conglomerado moralmente revolucionario; si no castigamos, digo, a esos traidores, no habremos formado una colectividad que traiga consigo el aniquilamiento completo del enemigo, para lo cual, repito, debemos tomar medidas de carácter verdaderamente revolucionario.

El que no está en la Revolución, sencillamente es un traidor a la Causa, porque nosotros sí estamos unificados, porque la Causa Convencionista es la Causa del

Pueblo, es la legal, porque es un Cuerpo Colegiado, y todos aquellos que han jurado sobre su espada sostener los preceptos que broten de este Cuerpo Colegiado y que a la hora de la lucha se quedan gozando, con la perspectiva de seguir rodeados de las comodidades de la metrópoli, aquellos individuos no podrán formar nunca conjunto homogéneo con las unidades que integren esta Convención Soberana.

Así, pues, señores delegados, yo llegaría a decir que este dictamen es determinantemente débil, suave y delicado para aquellos individuos que llevan esculpido el dicterio de traidores; así, pues, aprobado el dictamen, y, que sobre todos aquellos que se han abierto de cuerpo entero, sobre aquellos que sabemos que son nuestros enemigos, ¡caiga todo el peso de la Convención Soberana!

Hay que tener en cuenta que en la proposición también existe la válvula de seguridad para aquellos individuos que no sean culpables, pues pueden justificarse a su debido tiempo. Así es que el dictamen, que es enérgico, a la vez es justo, porque abre las puertas a aquellos compañeros que, por determinadas circunstancias, no han podido venir con nosotros, sea con el carácter de civiles, sea con el carácter de militares; esos individuos podrán reivindicarse ante esta Soberana Convención; pero aquellos que, como antes he dicho, por falta de convicciones, de ideas y de principios, han abandonado nuestras filas convencionistas, caiga sobre ellos la cuchilla filosa de la guillotina de la Revolución Convencionista. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Samper.

—El C. Samper: Ciudadanos delegados: Al discutirse el artículo primero del dictamen, esta Asamblea, si es lógica, no podrá tomar en consideración el discurso flamante del ciudadano Pérez Taylor, porque nos ha hablado en general; toda su peroración se encierra en esto: que es necesario castigar eso; ya lo sabemos, y tan es así, que la Asamblea aprobó el dictamen en lo general.

Y otra prueba más es que el mismo ciudadano Pérez Taylor no pidió a esta Asamblea la aprobación del artículo primero a discusión, sino que, con su afán de generalizar, dijo: pido la aprobación del dictamen.

Debería habernos fundado la clase de castigos que se proponen, esto es: dar de baja a los individuos que hayan permanecido en México, juzgarlos por un Tribunal Militar, y, por último, habría justificado lo más interesante que tiene ese artículo, la inhabilitación por cinco años para cualquiera clase de puestos públicos.

Manifiesto a la Comisión Dictaminadora que estoy completamente de acuerdo en que todo aquel que delinca, y muy principalmente en estas épocas de lucha por la libertad, sea castigado; pero, ciudadanos delegados, tan parca ha sido la Comisión Dictaminadora al sostener el dictamen, que no nos ha dicho, y no nos dirá satisfactoriamente en qué funda esa exclusión por cinco años, de cualquier puesto público. Enhorabuena que si los militares son los castigados, lo sean dentro del fuero militar; pero ¿en qué se apoya la Comisión Dictaminadora, ciudadanos delegados, para excluirlos de los puestos públicos, para atacar algo que pertenece a las prerrogativas civiles del ciudadano? Ha atacado a los derechos civiles una Comisión de Guerra, nos ha venido a proponer inmiscuirnos completamente en asuntos que están fuera de su carácter, ha venido a proponernos un castigo mucho más horroroso que el de llevar a los individuos a un Consejo de Guerra, mucho más espantoso; una de las causas que más han influido en los sucesivos fracasos de la Revolución, punto aparte de las infidencias y de las ambiciones personales de los demás, ha sido la falta de hombres para integrar el Gobierno, la falta de hombres capaces de sacrificarse por cumplir con su deber, y así, ¿cómo vamos, de un golpe, a cercenarlos? Ciertamente que no serán muchos, pero debemos fijarnos en el carácter abstracto del dictamen. Imagináos una medida de esa naturaleza, imagináos que a cada momento se nos



venga a proponer para los infidentes la exclusión de los derechos civiles, y habremos asesinado a la Revolución, porque desde hace tiempo estamos diciendo que vamos a hacer República, y, para nuestras finalidades, ¿vamos a quitarles a los ciudadanos sus prerrogativas más preciosas?

No, señores delegados, yo sugiero que la Comisión nos proponga las medidas más coercitivas, las más enérgicas; pero que no sean medidas de orden civil, y suplico a la misma Comisión de Guerra que las deje para casos excepcionales; si acaso, desgraciadamente, hay necesidad de aplicarlas, se aplicarán, pero si no hay esa necesidad urgente, ¿cómo la Comisión de Guerra nos propone esas medidas para individuos que, aun cuando hayan delinquido, no han dejado de ser revolucionarios?

Señores delegados: yo creo que las medidas a que me he referido, como la de exclusión de derechos por cinco años, deben quedarse únicamente para los reaccionarios y, para esto, ya hay precedente, porque se han presentado iniciativas en ese sentido. Enhorabuena que se niegue la libertad a los que renegaron de ella; pero no debe aplicarse esto en el orden civil, porque sería contra lo justo, contra la libertad, una medida de esta naturaleza, puesto que va dirigida contra individuos que, de una o de otra manera, son revolucionarios.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Menchaca, para contestar al miembro de la Comisión.

—El C. Menchaca: El señor Samper está de acuerdo en que se imponga un castigo a los militares. El "militar" es un empleado que sirve al Gobierno en determinada forma, y nosotros hemos visto que todos los empleados "civiles" que abandonan el puesto que ocupaban, sin previo consentimiento, son inhabilitados para ocupar cualquier otro puesto público, por ese solo hecho. Y si ello se hace con los "civiles", ¿por qué no ha de hacerse con los empleados "militares", que tienen, además, la agravante de que el "militar" es un hombre de honor y debe cumplir con su deber? Con más razón debe aplicárseles el castigo mencionado, es decir, inhabilitárseles.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Aceves.

—El C. González Cordero: En pro acaba de hablar uno de la Comisión, de modo que le toca hablar al contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano González Cordero.

—El C. González Cordero: Me permito hacer una aclaración. Está un poco ambiguo el dictamen, ahí se trata de civiles y militares.

Respecto a los empleados civiles, recuerdo que el señor Encargado del Poder Ejecutivo dijo a los empleados públicos que si querían, vinieran a Cuernavaca y que si no estaban en libertad de quedarse en México; tan es así, que se les dejó pagada una decena, lo cual prueba que estuvieron en libertad los empleados civiles, de quedarse ahí.

Hay otro género de individuos, que son los miembros de la Convención; aquí no se habla nada, en el dictamen, respecto a los convencionistas que nos han abandonado, porque no han podido venir o porque quisieron desertar de nuestras filas. Tenemos otro grupo, el de individuos militares; yo creo que a los militares sí se les puede aplicar parte de la pena esa, pero quiero hacer observar a ustedes que hay un caso que no está previsto en el artículo primero, y es el de aquellos individuos que no han venido a Cuernavaca, siendo militares, pero que han tomado otro derrotero; hay muchos de los nuestros, de la División del Norte, que naturalmente han buscado el calor de sus respectivas Brigadas y, en lugar de venir a Cuernavaca, se han ido a incorporar a sus respectivos Cuerpos; así es que a ésos, ¿por qué los vamos a castigar de una manera tan dura? Yo suplico a ustedes tengan en cuenta esta observación que les hago, y dicten un acuerdo especial respecto a los Convencionistas que hayan desertado, y respecto a los miliares, conforme al fuero militar de Guerra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** El inteligente señor delegado Samper ha pretendido argumentarnos, tachando el dictamen de deficiente, porque no incluimos en él todo un Código Penal. Quiere que en el artículo primero de ese dictamen, figuren toda clase de castigos, y olvida el señor Samper que se trata de una medida general, que no puede contener las diversas categorías de penas; por lo cual debo decir al señor Samper que sería ilógico el acuerdo, sería prácticamente imposible pretender darle tal amplitud, cuando se desconocen las condiciones, las atenuantes o agravantes en que se ha cometido el delito de deserción.

Por otra parte, el señor González Cordero incurre en el error de hacer una mezcla entre los civiles y los militares, o, al menos, dice que no sabe si el castigo se aplica a los civiles o a los militares; y como aclaración, le digo que en la conciencia de todos está que se refiere exclusivamente al elemento militar.

El delegado Samper funda uno de sus mejor logrados ataques en la pregunta de por qué se imponen cinco años de exclusión de las funciones del Gobierno a los individuos que hayan cometido aquella falta, y tacha esa medida de más espantosa que la muerte. Yo me voy a permitir contestar al señor delegado Samper esa afirmación con esta que tal vez parezca exagerada: en mi concepto, el individuo que teniendo una filiación política perfectamente conocida, teniendo el compromiso de un militar de honor, abandona su filiación, su espada, es un criminal; si ese individuo, por debilidad o por cobardía abandona su espada, quedándose en la capital para vivir la vida a que hacía alusión el señor Pérez Taylor, es todavía más culpable y más cobarde; yo no vacilo en decir que es mucho más acreedor al castigo y más responsable, que aquel que se lanza a otro partido a defender con su espada sus nuevas convicciones.

Finalmente, quiero someter a la consideración del señor Samper el siguiente caso de perfecta actualidad y realismo: es un hecho que en las filas del Norte, como en Torreón, se han admitido ex federales; yo no quiero ponerme a discutir esa determinación, que quizá sería digna de crítica, pero sí quiero exponer al señor González Cordero que los elementos que figuraban, tenían la mancha de haber servido conscientemente a un Gobierno de traición y de crimen; a esos elementos se les brindó la oportunidad de lavar su mancha, y si esos individuos, después de esa falta, después de ese crimen, después de que esto podría tacharse de crimen, abandonan las filas en que fueron a inscribirse por conveniencia y permanecen en la Capital, abandonando de nuevo la espada, que es la espada de honor de los militares, que el señor González Cordero nos diga qué título merecen esos individuos; el título de doblemente traidores y doblemente cobardes. Para ellos, yo pediría todo el castigo de todas las leyes. (Aplausos.)

—**El C. González Cordero:** Para una aclaración, pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. González Cordero:** Mi compañero el señor Cervantes, al terminar su peroración, estuvo sencillamente defendiendo el artículo segundo, que no discutimos; todos estamos de acuerdo en que los militares deben ser castigados; pero yo me permito hacerle observar que no presentó argumentos verdaderamente políticos contra lo que yo dije. Hay casos en que —y tengo la seguridad de que lo vamos a comprobar— muchos de los nuestros, no ex federales, se irían al Norte...

—**El C. Cervantes:** Para una aclaración.

Pido perdón a su señoría. En efecto olvidé sus argumentos; pero le voy a contestar con lo siguiente: Si el señor secretario quiere leer de nuevo el dictamen, se convencerá el señor González Cordero de que esas personalidades están comprendidas



en el dictamen, porque dice que se justificarán ante un Jurado que se nombre al efecto; a los que se hayan ido al Norte, a los que hayan permanecido fieles a su bandera, no les tocará nada de esa determinación y no tendrán nada que temer.

(El ciudadano secretario leyó nuevamente el artículo primero).

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Aceves, en pro.

—**El C. Aceves:** Señores delegados: Es perfectamente curioso, como dijera el licenciado Soto y Gama, ver cómo en estos momentos asusta al señor Samper que vayan a quedar incluidos en un dictamen los señores civiles. Si los civiles no tuvieran un castigo, como lo van a tener los militares, dentro de poco la Asamblea sería de puros civiles, cosa que resultaría en extremo curiosa. Repito que debe castigarse la infidencia; y tan infidente puede ser un civil, como un militar. A los militares, que tienen obligación de presentarse a prestar sus servicios en campaña, debe castigárseles igualmente; pero con toda especialidad a los que pertenecemos al seno de esta Honorable Convención. Se vienen registrando infidencias que han quedado perfectamente comprobadas, y que ha tenido todo el mundo miedo de tratarlas; se ha venido presentando una larga serie de infidencias desde noviembre, hasta esta fecha, y, sin embargo, todavía nos asustamos. Es necesario que la Asamblea tome medidas a ese respecto, necesitamos que los hombres que están aquí sean puros, enteramente entregados a su deber, y no que más tarde tengamos que lamentar más infidencias.

—**El C. Samper:** Para una aclaración: Hago constar al señor Aceves, que no me opuse yo a que se castigara o no a los civiles, sino a que a los militares se les impusiera una pena que no era del orden militar.

—**El C. presidente:** Suplico al señor Soto y Gama que pase a ocupar la presidencia.

—**El C. Casarín:** Para una interpelación. Para que tenga la bondad de decirme, por qué esa pena no es militar, puesto que se les excluye de toda clase de puestos públicos, y no solamente de pertenecer al Ejército.

Es cierto que se les da de baja en el Ejército, por indignos, pero luego pueden servir al Gobierno en un Ministerio o en otros puestos.

—**El C. Samper:** Pido la palabra, para una última aclaración. Al referirme a la pena, he llamado la atención sobre su extensión, porque me ha parecido excesivo el número de cinco años.

—**El C. Montaño,** en pro: Señores delegados: Verdaderamente el dictamen ha estado en lo justo; los señores que me han precedido en el uso de la palabra lo han sostenido con verdadera lógica; de suerte que esos señores que desertaron de nuestro Ejército merecen un castigo más severo y, en consecuencia, los cinco años que se les aplica de inhabilitación para ocupar un empleo público, son justos. Pueden justificarse ante los tribunales, pero si de su conducta se desprende que han faltado a su palabra de honor, que han faltado al juramento de defender a la Patria, entonces, hasta cierto punto, esa pena de los cinco años de inhabilitación, es suave, porque, señores, sobre sus cabezas debe caer la cuchilla de la Revolución. (Aplausos.)

¡Cuántos hombres, principalmente de la capital de la República y otras regiones, verdaderos especuladores, cuántos elementos gangrenados se han incrustado en las filas revolucionarias, no con otro objeto sino con el de especular, con el objeto de adquirir grados, y de no ir a pelear! Y precisamente cuando la Patria reclama su auxilio, cuando la Patria se encuentra en peligro, cuando ven que suena la derrota, son los primeros en abandonar las filas; pero precisamente los que abandonan las filas, son los soldados de última hora, son los hombres de última hora, que no vienen más que en pos del medro personal. Debemos entender que los revolucionarios de conciencia, que los revolucionarios de principios, que no son personalistas, jamás abandonan las filas, siempre se mantienen con la bandera de principios en la mano y son capaces

de que les sirva de mortaja esa bandera. En consecuencia, señores delegados, yo opto por que se apruebe el artículo a discusión, porque ese artículo está verdaderamente justo, desde el momento en que van a demostrar su conducta ante un Tribunal; de otra manera, si no se les exigieran responsabilidades, acabarían con nosotros esos elementos corrompidos, que vienen al seno de la Revolución a especular; esos elementos, repito, necesitamos extirparlos, pulverizarlos, y necesitamos, señores, que caiga la guillotina de la Revolución sobre sus cabezas; porque si no, en lo sucesivo tendremos esos elementos en el seno de la Revolución, y cuando vean que el abismo se encuentra a sus pies, cuando vean que la causa de la Revolución peligra, serán los primeros en abandonarnos, como nos han abandonado en la capital de la República.

Desde 1910, señores, permitidme que os lo diga, cuando principiamos la Revolución, muchos de esos elementos, que sólo vienen a medrar a la sombra de la bandera revolucionaria, positivos bandidos, salvajes que no tienen conciencia de la sangre que se derrama por la Patria, ni tienen conciencia de la bandera de la Justicia que enarbola el pueblo; esos elementos, señores, desde 1910 vinieron a incrustarse en nuestras filas; cuando comprendieron que nuestros principios no prosperaban, nos abandonaron. Cuando el cuartelazo que se dio al señor Madero, entonces, señores, muchos se agregaron a nuestras filas, y cuando vieron que nuestros sacrificios se reforzaban, cuando vieron que la lucha verdaderamente se prolongaba, no tuvieron suficiente espíritu, ni tuvieron suficiente valor para empuñar las armas contra Huerta, y fueron los primeros en abandonarnos; cuando Carranza vino a la capital de la República volvieron a ella de nuevo esos elementos dañados, con toda clase de grados, ostentando galones en el sombrero; y esos señores, permitidme que os lo diga, pues tengo informes en todos sentidos respecto de ellos, esos revolucionarios de última hora, son los primeros que han vuelto las espaldas a la Revolución, han desertado de nuestras filas para convertirse en iscariotes. Por lo mismo, señores, yo creo que nosotros debemos escarmentar a esos traidores, creo que el pueblo y la Revolución deben unirse, a fin de aplastar para siempre a los elementos dañados, para que en lo sucesivo no haya traidores, para que la Patria se levante muy alta. (Aplausos.)

**—El C. Marines Valero:** Yo soy partidario de que se castigue a los traidores a los principios, y no de que se castigue a los traidores a las personas; hago la distinción aquí, en este caso, entre los "traidores a las personas" y los "traidores a los principios". Nosotros no podríamos demostrar que por el simple hecho de haberse quedado una persona en la ciudad de México, deja de ser defensora de la causa revolucionaria, porque esto sería el mayor disparate que cometeríamos en toda nuestra vida revolucionaria; y digo que sería el mayor disparate, porque hay muchos motivos que han obligado a muchas personas a quedarse en la capital; vamos a ver cuáles son; primero, se nos estuvo diciendo siempre...

**—El C. Menchaca** (interrumpiendo): Pido la palabra para una moción de orden.

**—El C. Marines** (continuando): Se nos estuvo diciendo que había muchos elementos con que detener al enemigo, que no había peligro; al grado de que casi todos creíamos que el enemigo no llegaría a la ciudad de México, y, aún en la última hora, lo único que vimos fue que "solamente los que concurrimos a la última sesión verificada en la capital", tuvimos noticia de la retirada, y que no se tomaron providencias para comunicar a todos los elementos que con nosotros estaban, que nos íbamos a retirar; la prueba es que aquí está entre nosotros, y que últimamente vino un individuo de los que son hombres, de los que se han metido a los balazos, de quien no podemos dudar, y dice que no se vino con nosotros, porque nada supo respecto de la salida; así es que en el mismo caso pueden estar otros muchos que se quedaron en la ciudad de México, y a ello, ya sé que se me va a contestar que para eso va a



haber un Tribunal después, ante el que justifiquen que se quedaron por una u otra causa. Chistoso sería que un individuo que se haya quedado escondido fuera a tener testigos de por qué se quedó; al contrario, tratará de no tener testigos, y, por otra parte, en todo caso, ese individuo habrá sido infidente a las personas.

Nosotros cometemos el gravísimo error de confundir la causa que nosotros defendemos, con nosotros mismos; pues no, señores, puede algún individuo, infidente a nosotros, no ser infidente a la causa; y digo puede ser infidente a nosotros, por muchas razones, porque hay mucho podrido en Dinamarca, que se podría citar; alguien, por ejemplo, que dijera: Yo no quiero ir allá, porque Fulano de Tal, que se considera tan partidario de los principios, es un ladrón, o alguna otra cosa; así es que, en ese caso, ese individuo sería infidente a las personas y no a los principios, y yo creo que vamos a cometer un gravísimo delito considerando infidente a una causa a aquel que nada más no se vino con nosotros. Pues no, señores; para ser infidente a una causa, se necesita haber renegado de esa causa, haberse ido al bando contrario y el bando contrario no existe, porque tanto el bando de Carranza, como el bando nuestro, como el otro, defienden la causa del pueblo; lo único que sucede es que hay diferencias respecto al modo; pero, en realidad, tan revolucionarios son aquéllos como éstos. Al que consideramos infidente, pudo haberse quedado escondido y, en ese caso, no porque se quedó escondido y, no porque no le avisaron, ya por eso vamos a cometer el gravísimo error de decir: este individuo es infidente a la causa, cuando puede haber individuos que han tirado más balazos que la mayor parte de los que estamos aquí; sí, señores, que se han metido de veras a los balazos, defendiendo esa causa; que, por un motivo o por el otro, cuando acordaron, ya habían caído en la ratonera, que estaba en México, y ¿los vamos a declarar infidentes tan sólo porque no se fueron a Xochimilco y de allí no se vinieron a pie? (Siscos.)

A pesar de los silbidos, que no son más que el lenguaje de los dos animales más infelices de la creación, la víbora por rastrera y el ganso por imbécil, a pesar de eso, tengo razón. (Risas y aplausos.) ¿Vamos a cometer, decía yo, el gravísimo error de considerar infidente a un individuo, porque no se vino montado en su yegua con nosotros? No, señores. Vamos a demostrar que esos individuos ya no defienden la causa, vamos a demostrar que no son partidarios del pueblo, que son partidarios de Huerta, que son partidarios de la Dictadura y, ¡sólo entonces tendremos el derecho de borrar sus nombres del Ejército!; pero, entre tanto, sean revolucionarios de los honrados; si no queremos que a cada paso todo el mundo nos censure, no debemos aplicarles esa palabra de traidores.

Y hay otra razón. Nosotros queremos ganar satélites a balazos, ¡qué disparate más grande! ¡Se combate al enemigo con razones, con argumentos, que nuestra causa es tan bella como una mañana de primavera, que nuestra causa ofrece mirajes de bienandanza para el porvenir, y no se le convence quitándole el bienestar de su familia! No, señores; apareceríamos lo más ruin tratando de ganar prosélitos de esa manera; no, señores, los hombres que tienen conciencia no olvidan jamás que las grandes causas, como la causa nuestra, nunca han ganado prosélitos a balazos, ni con la cuchilla de la Revolución, como tantas veces se nos repite. (Aplausos.)

**—El C. Pérez Taylor:** Señores delegados:

El ciudadano delegado Marines Valero, con acrisolada honradez, ha puesto el dedo sobre la llaga; la Revolución actual la ha definido a maravilla, distinguiendo aquellos que siguen a las personas y se titulan "personalistas", de aquellos que siguen los principios de la Revolución. En la vida actual existen las dos falanges perfectamente definidas, la personalista, que sigue al "Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, En-

cargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, y ahora Jefe Supremo de la Revolución", y la que encarna los principios de la Revolución, representada por la Soberana Convención Revolucionaria; son dos falanges enteramente distintas, la falange carrancista y la falange convencionista; ésta no está en los momentos actuales definida más que por las traiciones, más que por las infamias y más que por las infidencias.

Ciudadanos delegados: Es necesario poner coto, poner fin a tantos miserables que, como antes dije, únicamente se afilian a las filas revolucionarias para medrar a costillas de ellas y después, cuando ven que del lado contrario comienzan los resplandores del triunfo, abandonan la causa de los principios y van a añadirse a las filas personalistas del ciudadano Venustiano Carranza. Les consta a todos los ciudadanos delegados que estuvieron en Aguascalientes si hubo o no principios; ahí el Plan de Ayala fue aprobado por los ciudadanos Villarreal, Gutiérrez, Obregón y demás secuaces y, no obstante que hubo principios en el Plan de Ayala, a la hora en que don Venustiano Carranza lanzó el grito de guerra diciendo: "venid a mí todos los que sois mis adictos", aquellos ciudadanos que habían jurado trabajar y luchar por el cumplimiento del Plan de Ayala y del Programa de Gobierno que surgiera de la Convención de Aguascalientes, al grito del amo, fueron a poner sus espadas mercenarias a beneficio de la causa constitucionalista. (Aplausos.)

Se viene aquí a hablar, ciudadanos delegados, de que todos aquellos compañeros que se quedaron en la metrópoli no tuvieron aviso de que la Convención se trasladaba a Cuernavaca; ahí está "El Monitor" con letras grandes diciendo: "La Convención Revolucionaria se traslada a Cuernavaca", ahí está "La Opinión" diciendo con grandes encabezados que la Convención Revolucionaria se trasladaba a Cuernavaca. Ahí está también el sentimiento público, desde quince días antes de que abandonáramos la capital, que por doquiera decía que ya la Convención se trasladaría a Cuernavaca y el ciudadano Montaño hizo declaraciones diciendo que la Convención no se trasladaría aún a esta fecunda, hermosa y exuberante población. Así, pues, ciudadanos delegados, ¿para qué venir con sofismas diciendo que aquéllos no lo supieron?, ¿para qué venir con prejuicios diciendo que aquéllos no lo supieron?; todavía después de que nos pasamos a esta hermosa población, a los tres días, hacía Alvaro Obregón su entrada, no tan triunfante como él creyó, a la ciudad de México; así es que no cabe el sofisma de decir que esos individuos no vinieron aquí, a ponerse a las órdenes de la Convención, porque lo ignoraban; estamos, pues, ciudadanos delegados, en el momento crítico de obrar de una manera enérgica, para definir, de una vez por todas, nuestra actitud; si comenzamos por poner bandera blanca a todos los que nos han traicionado, no sólo habrá carrancistas, sino que habrá gutierristas, zapatistas y no sé, pero tal vez hasta valeristas y montañistas, como ejemplos de personalismos; si no matamos a cuchillo y de una vez por todas a los traidores, si no designamos quiénes son los que están por los principios, por la Revolución, y quiénes los que están por el "Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos y ahora Jefe Supremo de la Revolución, don Venustiano Carranza". (Risas y aplausos.)

—**El C. Samper:** Para una moción de orden: Suplico respetuosamente a la Mesa, se sirva exhortar a los ciudadanos que toman parte en el debate, a que se concreten exclusivamente al punto a discusión, porque el señor Pérez Taylor se salió de él; que se concrete a la pena que señala el artículo que está a discusión.

—**El C. presidente:** La presidencia cree que el señor Pérez Taylor no se salió del debate.

—**El C. Casta** (en contra): Debo hacer observar que se cometieron dos anomalías:



la primera consistió en que hablaron seguidamente dos oradores en pro, el señor Aceves y el señor Montaño, y la segunda, que después habló el señor Marines, no obstante que estaba yo inscrito antes. Paso ahora, aunque sin los tamaños necesarios para argumentar, según el doctor Menchaca, a hacer lo posible por conseguirlo.

Yo no estuve de acuerdo con este dictamen en lo general, porque, a pesar de las palabras vibrantes del señor Pérez Taylor y del señor Montaño, respecto al castigo que debe imponerse a los que no vinieron con nosotros, considero que esos discursos nada más fueron para atraerse a la Asamblea, para conquistar aplausos, porque a pesar de que estuvo a discusión "en lo particular" el artículo primero, hablaron en términos generales; pero refiriéndome, ya que se aprobó en lo general este dictamen, al artículo primero, voy a hablar de él en lo particular dirigiéndome principalmente al señor doctor Menchaca, que se alaba de argumentista y que ha hecho o ha ayudado a hacer ese artículo, de la manera más mal hecha. (Risas.) En primer lugar, nos dice el artículo ese que todos los militares que "no hayan venido a esta plaza". Primer punto malo. Así es que todos los que se hayan ido a otras partes, tendrán que sufrir el castigo que impone el articulito, porque claro dice: "a esta plaza". Además, dice que se establecerá un Tribunal para conocer de los procesos de los que no vinieron a esta plaza y (vuelvo a criticar a la Comisión), creo que hay tribunales militares que pueden conocer, en general, de los procesos que se instruyan, no solamente a los que no hayan venido a esta plaza, sino a todos los demás infidentes; así es que nada más concretan el punto a nuestra salida de México. Y no tocaré el punto a que aludió el señor Marines Valero, porque ya lo dijo y no quiero entrar en repeticiones; pero, ya que se aprobó en lo general ese dictamen, que siquiera los señores de la Comisión presenten un artículo un poco más concreto; que presente la Comisión un artículo más especificado; esto da origen a una ley bastante extensa, que no verse exclusivamente sobre los que no vinieron aquí; por tal concepto, pido que la Asamblea no se fije exclusivamente en que se castigue, en que se corten cabezas, pido que se fije también en lo que va a aprobar.

—**El C. Menchaca:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Va a preguntar la Secretaría si está suficientemente discutido el punto.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea si considera suficientemente discutido el artículo.

Los ciudadanos delegados que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta a la H. Asamblea si se aprueba el artículo primero.

Los ciudadanos delegados que lo aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Se pone a discusión el artículo segundo, que dice: (Lo leyó.)

—**El C. secretario:** Está a discusión. Sírvanse pasar los oradores que quieran hacer uso de la palabra, en pro o en contra. ¿No hay quién quiera hacer uso de la palabra? En vista de que ningún ciudadano delegado pasa a inscribirse, ni en pro ni en contra...

—**El C. Piña:** Pido la palabra en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—**El C. Piña:** Señores delegados: Yo me había inscrito oportunamente en el contra, pero el señor presidente, por razón de que esta Asamblea declaró antes que estaba el punto suficientemente discutido, no me concedió el uso de la palabra; por lo tanto, no me ocuparé del artículo primero, puesto que ya está aprobado, y me concretaré al segundo, manifestando que sólo encuentro como inconveniente en él, el hecho de que se califique de traidores a los que sirven en las filas de los disidentes. Quizá a muchos les parezca extraño que yo les manifieste mi inconformidad, la crí-

tica que hago de esta palabra, pero es que yo creo que sólo debe aplicarse el estigma de traidores a los que conspiran contra los intereses de la Patria; los que militan en un bando y se pasan a otro son, sencillamente, infidentes, disidentes; pero no traidores.

Ruego a la Asamblea que se fije en esta circunstancia, porque, repito, son traidores los que traicionan a la Patria, pero no los disidentes.

—**El C. Cervantes:** Yo también, señor Delegado Piña, voy a hacerle una explicación; tendría muchos argumentos con qué contestar a los delegados que han hecho uso de la palabra en contra; pero me voy a limitar, puesto que ya se terminó la discusión del artículo anterior, a contestar al señor Piña por lo que respecta a la palabra traidor, diciéndole que militarmente se comete el delito de traición cuando un militar se pasa al bando enemigo; el que comete esto, es traidor, militarmente traidor, y no se dice, como él mismo se lo explica, traidor a la Patria; de manera que creo que el término es justo.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Pérez Taylor.

—**El C. Pérez Taylor:** El ciudadano delegado Piña acertó perfectamente el término y lo voy a demostrar; en medio de esta desorientación política que nos invade, cuando de un lado dicen tener la panacea maravillosa de la Revolución, de otro lado dicen tener la piedra filosofal de la Revolución; de un lado dicen haber resuelto maravillosamente la Cuestión Agraria, de otro lado se predica la nacionalización de los bienes de los enemigos de la Revolución; donde por un lado se decreta la ley del divorcio, donde por otro lado también vamos a decretar la ley del divorcio, y así sucesivamente, una especie de competencia revolucionaria, yo creo que no cabe aquí el término de llamar traidores a los revolucionarios que no piensen dentro del criterio revolucionario de esta Convención. El mismo Voltaire, señores delegados, ha dicho: "hay más diferencia en cerebros que en rostros." Creen muchos, de buena fe, que la Revolución predicada por Venustiano Carranza, es la verdadera; y nosotros estamos perfectamente seguros de que la Revolución predicada por la Convención Revolucionaria, es la verdadera; así, pues ellos nos llaman a nosotros "reaccionarios", nosotros los llamamos a ellos "infidentes", pero nunca "traidores", porque tanto ellos como nosotros tenemos la mira puesta en la Revolución, en llevar a efecto, a la práctica, los principios revolucionarios emanados del sentir general del pueblo y no seremos nunca traidores a la Patria. También estoy de acuerdo con el señor delegado Piña en que cuando dos facciones revolucionarias riñen, no por eso deben considerarse mutuamente traidoras, pues este dicterio únicamente cabe para aquellos que traicionan, de una manera directa o indirecta, los intereses generales de la Patria.

Así, pues, ciudadanos delegados, ya que nosotros, en nuestro espíritu amplio y verdaderamente revolucionario, tratamos de que, a la larga, el final de esta Revolución, de esta guerra infame, sea la unificación revolucionaria, debemos evitar llamarlos con epítetos denigrantes, a fin de comenzar nuestra labor de unificación revolucionaria, nuestra labor grande, la única que salvará al país que se encuentra en perfecta agonía; no lancemos dicterios al enemigo, sino digámosle: "tú, en los momentos actuales, no estás encauzado en los verdaderos principios de la Revolución, no eres traidor a la Revolución, porque también te preocupas por el bien del pueblo; sea, pues, tu dicterio el único posible, el de infidente; pero nunca el de traidor." (Aplausos.)

—**El C. Menchaca:** Con el criterio que juzga el señor Pérez Taylor, voy a citar este hecho: aquí se trata del vocablo "traidor" aplicado a los militares, es decir, al que dé su palabra de honor para defender cierta causa y no cumple con ella. Por esta misma razón llamamos a Huerta traidor, porque no cumplió con su deber; por esta misma razón a los militares debe aplicarse el propio dicterio, el término "traidor".



—**El C. Montaño:** Señores delegados:

Verdaderamente que a los que han desertado de nuestras filas, no se les puede dar otro título que el de "traidores", traidores a los principios revolucionarios que han jurado, porque debemos advertir: que, en la actualidad, casi generalmente se reconocen dos partidos el de la Convención y el carrancista, cuya bandera solamente se condensa en Carranza y esto lo manifiesta de una manera clara el "Plan de Guadalupe". Desde el momento en que los individuos de que se trata en este debate juraron todos los principios que nosotros defendemos, desde el momento en que, de una manera solemne, pactaron con nosotros defender los mismos principios, creo que estamos en lo justo al calificarlos de traidores, no sólo de traidores a la Patria, sino de traidores a los principios de la Revolución.

Se acaba de decir que Carranza tiene tendencias, que tiene principios; pero yo llamo la atención del señor Pérez Taylor para que se fije en la última declaración que ha hecho, y que casi nos lo descubre como monarca. De suerte que el sistema de perdón, de reconciliación que se quiere ensayar, ha sido fatal. Yo no reconozco como revolucionario al que trata de imponerse a la misma Revolución, al que trata de imponerse al pueblo, porque la "Soberana" es la Revolución, que aquí está debidamente representada por la Convención, no por Carranza, no por la simple figura de ese fetiche perfectamente calcado en el molde de los déspotas; esa figura está completamente vacía de principios, así es que los que la siguen son netamente personalistas y, aunque nos prediquen, como están predicando a los ilusos, para engañar a la Patria, no nos debemos dejar engañar, y sólo merecen el desprecio los que dieron el timo del "Plan de Guadalupe", porque ofrecen la conquista de los principios constitucionales y no tienen más Constitución que su organismo personal (risas), porque esa Constitución la han desgarrado. (Aplausos.) Los que roban al pueblo, los que pisotean las garantías del pueblo, los que no respetan los Derechos del Hombre, los que ponen un letrero en la frente de los que ajustician, señores, esos hombres no merecen el título de ciudadanos, esos son salvajes. (Aplausos.)

Es mi opinión que no debemos nunca pactar con el enemigo; porque el sistema de perdón, señores, es muy sublime, pero cuando se trata de persona a persona, es la aplicación de la doctrina predicada por el Mártir del Gólgota, que verdaderamente no puede ser más noble; pero nosotros queremos ensayar un sistema que no sea el del perdón, porque ese sistema de perdón, señores, ha perjudicado a la Patria, ha abierto nuevas heridas al seno de la Patria, para desgarrarla y hacer manar sangre; y si no, allí está el gran Juárez, señores, que no quiso ensayar el sistema de perdón, haciendo temblar a los monarcas y a todas aquellas testas coronadas que se creían intocables, y Juárez dio una lección al mundo, con la justicia en la mano, y la cuchilla de la justicia cayó sobre todos los traidores y cayó sobre el hombre que se creía intocable, el monarca real, el Maximiliano Primero; de suerte, señores, que nosotros debemos hacer caer la cuchilla de la justicia sobre esos traidores infames que toman el nombre de la Patria, esos traidores que realmente lo son, porque han traicionado a su Patria desde el momento en que protestaron y juraron acatar los acuerdos de esta H. Convención y desertan ahora, y, si son militares, buscan una cueva donde estar seguros y se dicen que han esperado mucho; pero yo no entiendo cómo es el valor de esos señores militares, yo no entiendo dónde está su entereza, su espíritu, puesto que se esconden en los momentos en que más los necesita la Patria, en los momentos en que deben decir al pueblo: "aquí está mi sangre, aquí está mi vida, para afrontar contigo la suerte que te toque". En ese concepto, señores, yo creo que esos hombres son más que traidores todavía, y que, desde el momento en que han venido al seno de la Convención a jurar y a protestar que iban a cumplir con los acuerdos de ella, desde el

momento en que se afiliaron al bando nuestro, al bloque, al Evangelio que nosotros estamos predicando; en ese concepto, señores, si se quedaron ocultos en la ciudad de México, y no salieron para encararse con el enemigo, esos hombres son indignos de pertenecer al Ejército, porque les falta la mejor materia prima: el valor. (Aplausos.) Por tal motivo, señores, no vaciléis ni un momento; que el castigo, que la mano del pueblo, que la mano de la Convención, caiga sobre la cabeza de los traidores, de esos tímidos de última hora, de esos convenencieros que hoy invocan a Carranza y mañana vienen de nuevo a pedir que se les conceda perdón, cuando nosotros debemos imponerles un castigo ejemplar; nosotros no debemos vacilar en expedir un decreto terrible, si es que en lo sucesivo no queréis más traidores, si es que en lo sucesivo queréis que la Revolución se purifique, para que, ya purificada, se ciña la frente de la Patria con la verdadera corona de la gloria. (Aplausos.)

—**El C. Méndez:** Señores delegados:

Lamento tener que hablar en contra del señor Montaño, que lo ha hecho en pro del artículo a debate. En él se explica perfectamente que, como luchador viejo por el Plan de Ayala, vea con muy malos ojos a alguien que se haya afiliado e inscrito en ese Plan, cuyo nombre ya es histórico, y llegue a voltear las espaldas a esa bandera, yéndose a afiliar a otras huestes, aunque también sean revolucionarias; pero nosotros, que hemos podido apreciar los actos de unos y otros, no podemos y no debemos aceptar que se titule de una manera tan dura y tan severa a esos individuos, de los que estoy seguro que muchos de ellos son engañados, y engañados de buena fe. No se vaya a creer que yo soy partidario ni de unos, ni de otros, soy partidario de la Revolución, soy revolucionario; para mí, los nombres de zapatistas, villistas y carrancistas deberían desaparecer, en honor de la Revolución misma, aunque comprendo que esto no es posible por ahora. No estará de más que señale dos actos completamente inéditos en distintos partidos. A la entrada del llamado Ejército Carrancista a la capital de la República, el primer decreto que se dio fue el de fusilar a todo aquel que interrumpiera o trastornara el orden público, y, con ese pretexto, se fusiló a un infeliz que no había hecho más que pretender robar un reloj, y a otro que se fue con una pieza de pan, que porque no había cambio, se lo llevó sin pagar; ese también fue fusilado y, si mal no recuerdo, pertenecía a las mismas fuerzas de Alvaro Obregón; algunos compañeros y yo, fuimos a protestar ante el propio Alvaro Obregón, en persona, contra sus actos, pidiendo que se castigara a los grandes ladrones y no a los pequeños, que en general eran unos desgraciados. No se nos hizo caso, y las huestes de Alvaro Obregón, más tarde, se aprovecharon de las casas de sus enemigos personales; para ellos no hubo castigo. Pasaron los acontecimientos, y cuando las huestes zapatistas llegaron a la capital de la República, en combinación con las huestes del Norte, uno de los primeros actos fue poner de Secretario de Gobierno a un señor Icaza, que es un perfecto conservador, o, mejor dicho, un reaccionario, un individuo al que se le había echado de las filas constitucionalistas, porque no pudo justificar la manera cómo había empleado algunos fondos, la inversión de ellos; este individuo fue a ocupar un puesto de mucha importancia; pues bien, en seguida salió un decreto idéntico completamente a aquél, diciendo que serían pasados por las armas todos aquellos que robaran cualquier cosa, y vino el triste espectáculo de que muchos zapatistas, que se habían batido cuatro años, llegaban a la capital de la República y tuvieron que mendigar un mendrugo, porque no tenían sueldo y no tenían qué comer. Estos hechos, señores, son los que han dado lugar, y no sin razón, a llamar reaccionarios, conservadores y poco revolucionarios, a algunos actos de esta Convención; así, pues, esperemos, como decía el compañero Pérez Taylor, a que mañana o pasado, cuando las circunstancias lo permitan, se puedan borrar, para orgullo de la Revolución, los nombres de carrancistas, villistas y zapatistas y se fundan en un solo espíritu; ¿para qué vamos desde ahora a tener esa dificultad de llamarlos traidores? No tenemos la seguridad de que todos lo sean, como no podemos tenerla tampoco de que todos los que estamos aquí somos completamente honrados.



El señor Cervantes decía, y con justicia, un día, en un brillantísimo discurso, que fui de los primeros en aplaudirle, sobre todo por la forma elocuente y bien presentada, que había tantas estrellas en el cielo de Cuernavaca, que se podía formar una nueva vía láctea. El señor Cervantes decía perfectamente, y muchos de los que ahora lucen las tres estrellas y que en el Ejército se llaman coroneles, yo los conocí en el mes de marzo a las órdenes de Victoriano Huerta. (Aplausos.) Por eso no debemos ser intransigentes con los revolucionarios; el que es intransigente, generalmente es aquel que está perdido; Huerta y todos han expedido la Ley Marcial cuando no han tenido salvación y se han encontrado en el extremo del miedo; por eso no conviene que seamos intransigentes con ellos. En buena hora que se les juzgue, que se les llame a cuentas como infidentes, pero no que se les castigue con el estigma de traidores, porque no hay seguridad de que efectivamente lo sean; muchos podrá haber, verdaderamente revolucionarios, pero que por compromisos de amistad, consideraciones de conveniencia y compromisos de otro género, no pudieron venir.

El anhelo de la Convención debe ser formar una gran Asamblea, abrir los brazos a todos, que en las puertas de aquí se quiten calificativos infamantes, que únicamente quede el calificativo de revolucionarios, y a eso debemos aspirar, porque a balazos jamás llegaremos a imponernos a los carrancistas; hay que ver las cosas como son; jamás llegará la Revolución, con otros medios, al fin que se desea. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cervantes, miembro de la Comisión.

—**El C. Cervantes:** El señor delegado Méndez ha incurrido en el mismo error de principio, de inteligencia, que el señor Marines Valero en su anterior peroración.

Ellos hacen una confusión lamentable entre lo que es un traidor militar y lo que es un traidor civil, que se llama traidor a la Patria; olvidan que militarmente —vuelvo a repetirlo, aunque sea innecesario— se llama traidor al individuo que se pasa a las filas enemigas, y si esto han hecho esos individuos, ¿cómo no se han de llamar traidores, señor delegado Méndez? Pero no se llama traidores, no se titula traidores a aquellos que cambian de ideas políticas. Yo soy el primero, con el señor Méndez, en pregonar que con los enemigos políticos debe usarse de la forma del convencimiento, antes que de las formas coercitivas; pero no puedo estar de acuerdo, bajo ningún concepto, en que a un militar no se le aplique el título que merece.

Lo que sucede es que los señores Méndez y Pérez Taylor, revelan, aunque no puedo asegurar que lo sean, ser hombres de poca fe, porque parece que se hacen el argumento de que quizás aquellos hombres puedan tener razón. Pero si vamos a extremar nuestras ideas, nuestro radicalismo, porque tengo fe en ellas, porque creo que nuestra causa es justa, yo les daría el nombre de traidores a la Patria a aquellos que no sigan nuestros ideales revolucionarios. Yo quiero que los señores delegados Méndez y Pérez Taylor comprendan lo que es la condición militar y lo que es la traición militarmente. La carrera militar, en mi concepto, es carrera más digna de encomio y más grandiosa, porque encierra el mayor desinterés, la mayor dignidad, el mayor sacrificio y la mejor jura de nuestras convicciones; el militar que defiende con convicción una causa, es el único que puede ser buen militar; el militar que abjura de ella, no puede ser más que un traidor; y como tal, debe juzgársele, señores delegados. (Aplausos.)

—**El C. González Cordero:** Para una aclaración únicamente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Castellanos.

—**El C. González Cordero:** Puede ser que, con lo que yo voy a decir, se termine el debate.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. González Cordero:** Yo veo que en el artículo a debate, el punto sobre que se basan los señores del contra, es cuestión de palabras enteramente; hablan de disidente, de infidente y de traidor y, a juicio de ellos, es distinta la acepción de la palabra; es decir, ellos le dan interpretación distinta; yo creo que todo militar, cuando no está de acuerdo con una causa por el giro que ha tomado, tiene un recurso, que es el de darse de baja, como lo han hecho y no me cansaré de alabarlos, el general Felipe Angeles y el señor coronel Cervantes, que son casos que yo conozco; se dieron antes de baja del Ejército Federal, y luego se fueron a incorporar a los revolucionarios, esa conducta me parece honrada. (Aplausos.) Pero el individuo, el militar en quien se ha confiado y que de la noche a la mañana cambia, como vulgarmente se dice, de "chaqueta" y se va a las filas del enemigo, siempre será un traidor, y, por consecuencia, digno de castigo.

Para evitar la discusión sobre palabras, voy a permitirme leer a ustedes las distintas definiciones que da el Diccionario de la Real Academia Española, sobre las palabras disidente, infidente y traidor para que se vea la diferencia que hay entre ellas.

Dice así:

Infidencia: Falta a la confianza y fe debida a otro.

Infidente: Que no corresponde a la confianza que se hace de él.

Traidor, adj.: Aleve, falso, fig., que falta a la lealtad o fe jurada. Se aplica a los irracionales que faltan a la obediencia o lealtad debida a sus dueños, etc.

Por consecuencia, verán los compañeros que "infidente" y "traidor" quiere decir enteramente lo mismo. (Voces: ¡No, no!) Disidente es otra cosa.

—**El C. Samper:** Para una aclaración, pido la palabra.

—**El C. González Cordero:** "Disidente. Que diside.—Que se separa de la creencia que antes mantenía. Pensar de distinto modo que la mayoría, distar, estar apartado".

Por consecuencia, yo creo que aquí la palabra "traidor" está bien aplicada, no así la de "disidente", porque, como dice la misma definición, puede haber disidentes hasta entre un mismo partido; por ejemplo: los socialistas; yo sé que hay disidentes en las finalidades, según la manera de pensar en la finalidad, en la manera de llegar a esa finalidad. Así es que yo creo que está bien empleada.

—**El C. presidente:** El señor González Cordero ha pedido la palabra, para una aclaración, y resulta que ha hablado en pro.

—**El C. González Cordero:** Estaba apuntado en el pro, señor presidente.

—**El C. presidente:** Pero, procediendo de una manera consecuente, debo conceder la palabra alternativamente. Tiene usted la palabra, señor Castellanos.

—**El C. Castellanos:** En primer lugar, señores, me voy a permitir hacer algunas observaciones a las aseveraciones hechas por el señor Montaño, porque no quiero que, de ninguna manera, queden en el ánimo del público, porque las juzgo de trascendental importancia. Dijo el señor Montaño que eran "traidores a la Revolución". ¿Es así, señor Montaño? (El ciudadano Montaño asintió.) No está en lo justo el señor Montaño, y no está en lo justo sencillamente porque, como lo dijo el señor Pérez Taylor en la pequeña alocución que nos hizo, se están asimilando los ideales de los convencionistas y los que se llaman carrancistas; según se sabe, hace varios días, que el Plan de Guadalupe, por todos conceptos detestable, ha sido adicionado por una serie de artículos o capítulos que son los mismos que estamos debatiendo...



—**El C. Montaño:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** No se debe interrumpir al orador.

—**El C. Montaño:** Pero el señor debe concretarse al artículo a discusión.

—**El C. presidente:** Está dentro del orden del debate.

—**El C. Castellanos:** Conste que estoy contestando lo mismo que el señor Montaño dijo, es decir, se salió del punto a discusión, y, ahora que estoy impugnándolo, no quiere que yo lo impugne, no sé por qué razón. (Aplausos.)

Decía yo que en esos principios que figuran en el Plan de Guadalupe, figura la Cuestión Obrera, que estamos tratando nosotros también, con mayor radicalismo, si ustedes quieren; forma en ese Plan un capítulo de la Cuestión Agrícola; otro capítulo de la Cuestión Judicial, y así, sucesivamente, tiene ocho o diez artículos, en los cuales está vaciado, podemos decir, el mismo programa que nosotros tenemos; que sean capaces o no de llevarlo a la práctica, eso ya es motivo de una discusión muy aparte; que los procedimientos, que es lo que yo creo constituye hoy la división entre nosotros, sean completamente distintos, creo que es una diferencia que tenemos los que formamos la Convención, y los que forman el partido constitucionalista, salvo aquel caso en que solamente se trate de presentar por ellos un programa, que nunca llevarán a la práctica, pero que, lógicamente y puntualizando, no podemos nosotros prejuzgar en qué condiciones piensen llevarlo a efecto; de manera que, suplicándoles a ustedes me dispensen la pequeña digresión, vamos ahora a tratar y a circunscribirnos al artículo, o, mejor dicho, más bien que al segundo artículo, a la palabra "traidores", que es lo que yo vengo aquí a combatir; no vengo a combatir la idea, por eso fue que en lo general lo aprobé; pero el título de traidores, no quiero por ningún concepto que se les vaya a dar, por lo dicho anteriormente; es decir, que no son traidores a los principios; no creo que se les deba, de ninguna manera, dar este título, no obstante las aclaraciones del compañero González Cordero, quien nos hizo ver que el Diccionario dice: que traidor e infidente tienen la misma acepción; sin embargo, el uso (y el uso es una de las cosas que más peso hace en esta cuestión) el uso de la palabra traidor, encierra una idea esencialmente radical, encierra una idea tan vergonzosa que, a cualquiera que se le diga, debe considerarse profundamente ofendido si no lo es; de otra manera, será poco el castigo que se le dé si realmente es un traidor; de suerte que no siendo estos individuos realmente traidores, vamos siquiera quitando ese uso tan sancionado por todos, de lo que significa la palabra traidor. Lo podemos hacer de dos maneras: o bien desde luego substituir la palabra infidente, que en el uso no está verdaderamente autorizada, por el anatema tan grande que se le puede dar al que verdaderamente se le dice traidor; vamos poniéndole ese nombre de infidente, agregando una pequeña palabra: "Infidente a la Convención". Nada más, no prejuzguemos de ninguna otra cosa, buena o mala, que se haya hecho; bien o mal que hayan obrado, con o sin razón, únicamente ellos han sido infidentes a la Convención. Por consiguiente, substituyendo la palabra "traidores" por "infidentes a la Convención", no los ofendemos, porque así no vamos a hacer apreciaciones, solamente vamos a sentar hechos; que quede a la conciencia de cada uno su verdadero papel y, cuando estemos en mejores condiciones, podremos aplicarles tal o cual pena; pero ahora sólo estamos autorizados para decir que son infidentes a la Convención; no podemos decir otra cosa.

En tal virtud, yo ruego a los señores delegados, que, sin más discusión, pues que el objeto es castigar a los que no hayan permanecido fieles a la Convención, substituyamos la palabra "traidores" por "infidentes a la Convención".

—**El C. secretario:** Se pregunta a la Honorable Asamblea si da permiso para que se retire el artículo y se modifique en los términos en que se le va a dar lectura:

**Segundo.** Los militares que se sepa prestan sus servicios en las filas disidentes, sean dados de baja por traidores y juzgados militarmente en su oportunidad, es decir, cuando sean capturados. En ambos casos, se publicará esta disposición por la Orden General de la Plaza, dando a conocer los nombres de los mencionados jefes y oficiales.

—**El C. Cervantes:** El término "oficiales" se aplica de generales y subtenientes, pero se puede decir: "Jefes y Oficiales".

—**El C. González Cordero:** Y los generales, ¿se quedan fuera?

—**El C. Marines:** Ruego a la Secretaría me informe si dice: "infidentes a la Convención".

—**El C. presidente:** Dice: "infidentes".

—**El C. Marines:** Pregunto si dice: "infidentes a la Convención".

—**El C. secretario:** Dice: "infidentes".

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cervantes, como miembro de la Comisión.

—**El C. Cervantes:** Se ha discutido mucho sobre un término, y en querer substituir una palabra con otra de la misma significación, razón por la cual la Comisión no vacila en cambiar estos términos. La misma Comisión se permite cambiar la palabra "militares", por "Jefes y Oficiales", como un cambio indispensable, en lo cual los señores delegados no han parado mientes; se trata de castigar a aquellos individuos que por su categoría y por sus deberes de intelectualidad, tienen obligación de hacer, de cometer sus actos conscientemente y en ese caso, están todos los oficiales. En cambio, si se acepta el término militar genérico, se incluiría en ellos a los soldados, y yo siempre he defendido la idea de que en nuestro país, por desgracia, debido a la gran ignorancia en que se encuentra, hay un gran número de mexicanos que sirven en el bando contrario sin saber por qué sirven; puedo citar en apoyo de ese dicho, un gran número de casos; pero lo que es particularmente significativo y de actualidad, es el que conozco de ciento cincuenta indios yaquis, que se han presentado a las filas surianas, manifestando que sus jefes les aseguraban que estaban peleando por Villa y contra el zapatismo; por eso, señores delegados, me permito hacer esa proposición, que no dudo estará en la buena aceptación de toda la Asamblea.

—**El C. Ramírez Wiella:** Pido la palabra, para una interpelación a la Comisión Dictaminadora.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Ramírez Wiella:** Dice el primer artículo algo que es no sólo antijurídico, sino antilegal: la creación de una ley privativa y de un tribunal privativo, y que juzgue a los que únicamente se quedaron en México sin afiliarse al partido contrario, nos pone en la situación más difícil que ésa, y más injusta la de imponerles un castigo, y, por lo mismo, un castigo privativo, puesto que los somete a un tribunal creado ex profeso, siendo, por lo mismo, un tribunal privativo, contra toda justicia y contra toda ley. Pregunto ¿por qué a esos que han cometido la menor falta los pone en peores condiciones que a los que se les juzga verdaderamente infidentes, y a éstos sí los va a juzgar la autoridad establecida, como debía haberlo hecho con los que se quedaron simplemente en México?

—**El C. presidente:** ¿Desea contestar la Comisión?

—**El C. Cervantes:** Confieso ingenuamente que no presté la debida atención a la interpelación del señor delegado, porque algunos de los compañeros no me lo permitieron al estar hablando; yo le suplicaría, que perdonándome, lo repitiera.

—**El C. Ramírez Wiella:** Decía yo, tratándose de los que simplemente se quedaron en México, cuya falta es muy pequeña, en comparación con la falta de los que se afiliaron al partido contrario, que la Convención ha cometido la injusticia más grave,



y la Comisión Dictaminadora, también, porque se crea una ley ex profeso, una ley privativa imponiendo unas penas muy duras, en lugar de atenerse a una ley que ya existe, y en vez de consignarlos a las autoridades que ya existen, y ¿por qué a los que cometen una falta más grave, un verdadero delito, como es pasarse al bando contrario, se les deja sujetos a las leyes preexistentes?

—**El C. Cervantes:** La observación del señor delegado, parece justa, pero no lo es en el fondo; porque si el señor delegado tiene la bondad de escuchar el primer artículo, verá que están incluidos en él esos traidores, y están incluidos por su actitud, privándolos de sus derechos civiles durante cinco años; porque se refiere a todos los militares en servicio activo y en disponibilidad, del Ejército Convencionista, que no se han incorporado a esta plaza, y los que se han pasado, están comprendidos en el artículo segundo, están sometidos a castigo.

—**El C. Ramírez Wiella:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** Es complicar el debate.

—**El C. secretario:** Se pregunta a la Honorable Asamblea si da permiso a la Comisión para que retire el artículo segundo a debate, y lo presente reformado en estos términos:

Segundo: Los generales, jefes y oficiales que se sepa prestan sus servicios en las filas disidentes, sean dados de baja como infidentes a la Convención, por traidores, y juzgados militarmente en su oportunidad, es decir, cuando sean capturados.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.

Cuernavaca, Mor., febrero 10 de 1915.

**F. Cervantes, J. V. Casarín, M. Menchaca (rúbricas).**

Los que den su consentimiento...

—**El C. Pasuengo:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** No se permite en estos momentos el uso de la palabra.

—**El C. Pasuengo:** Pero luego el secretario pregunta si se aprueba, y se aprueba sin que uno pueda pedir aclaraciones.

—**El C. presidente:** Ya el artículo ha sido impugnado por varios oradores, luego vendrá la discusión, señor general, del reformado; ahora se va a preguntar nada más si se admite a discusión.

—**El C. Piña:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Se va a proceder a la discusión.

—**El C. Piña:** Es para no perder el tiempo. Quiero suplicar a la Honorable Comisión Dictaminadora, que nos diga de una manera categórica, en qué sentido va a reformar el artículo, porque si es en el sentido en que lo ha leído el señor secretario, no estamos conformes.

—**El C. presidente:** Esa no es moción de orden.

—**El C. Piña:** Lo es, porque se había dicho: "infidente a la Convención", y en eso sí estamos conformes.

—**El C. presidente:** Se está alterando el orden. Se va a preguntar a la Asamblea si después de las explicaciones hechas por la Comisión, de la interpelación del señor Ramírez Wiella, de la contestación de la Comisión, y de la reforma del artículo, se admite a discusión la proposición que se acaba de leer.

—**El C. secretario:** Se pregunta a la Honorable Asamblea, si da permiso a la Comisión Dictaminadora para que retire el artículo segundo a debate y lo presente modificado, tal como se le ha dado lectura.

Los ciudadanos delegados que den su permiso de que se modifique o presente modificado...

—**El C. Ramírez Wiella:** Nada más que se modifique.

—**El C. Piña:** Que se modifique en el sentido de la discusión.

—**El C. Ramírez Wiella:** Porque en el sentir de la Asamblea está que se diga: "disidentes a la Convención".

—**El C. presidente:** Que la Asamblea lo diga.

—**El C. Pasuengo, Matías:** Que se diga si permite retirarlo, y ya está.

—**El C. Cervantes:** Quiero suponer que el señor delegado, general Pasuengo, tenga razón, pero el señor delegado Pasuengo olvida los procedimientos que para las discusiones hemos seguido aquí; que es pedir permiso para retirarlo y presentarlo en una forma cualquiera, y después sí se tiene el perfecto derecho de discutirlo.

—**El C. presidente:** La Presidencia va a explicar qué es lo que está pasando, que es muy sencillo. Está a discusión el artículo sin la modificación; la Comisión pide permiso para hacer una modificación; si la Asamblea admite la modificación, se pregunta si se admite a discusión, si no admite la modificación, sigue a discusión el artículo.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Nada más se pregunta si se permite modificarlo; es un enredo extraordinario del debate, la Presidencia insiste en su trámite, y pregunta a la Asamblea si permite a la Comisión que modifique el artículo en el sentido que lo solicita.

—**El C. Castellanos:** ¿Me permite la Presidencia?

—**El C. presidente:** Sostengo mi trámite.

—**El C. Castellanos:** En contra del trámite.

—**El C. presidente:** Llamo al orden al señor orador; de alguna manera nos hemos de entender; precisamente para entendernos, la Asamblea es la que tiene que resolver si da permiso a la Comisión para modificar el artículo.

—**El C. Castellanos:** No es ésa la costumbre seguida.

—**El C. presidente:** Suplico al señor secretario, haga la pregunta a la Asamblea.

—**El C. secretario:** La Mesa pregunta a la Asamblea si da permiso a la Comisión para que retire su proposición con la modificación a que dio lectura. Los que estén por la afirmativa, de pie. No se da permiso.

—**El C. Piña:** Eso tenía que resultar. Pido la palabra.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. presidente:** Sigue a discusión la proposición, sin la modificación.

—**El C. Pasuengo:** Pido la palabra.

—**El C. Marines:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. Piña:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el delegado Montaño.

—**El C. Piña:** Yo he pedido la palabra a usted antes.

—**El C. presidente:** No se modifica, según lo ha resuelto la Asamblea.

—**El C. Castellanos:** ¿Por qué vuelve de nuevo a discusión?

—**El C. presidente:** Porque la Asamblea no permite que se modifique la proposición.

—**El C. Piña:** No, señor, usted no ha conducido bien el debate.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Montaño.

—**El C. Castellanos:** Yo pedí la palabra primero que el señor Montaño.

—**El C. presidente:** No, señor, eso no es cierto.

—**El C. Castellanos:** Parece que usted tiene especial interés en que hable el señor Montaño; yo voy a ser muy breve.



—**El C. presidente:** Yo no tengo interés alguno en que hable uno u otro de los señores delegados.

—**El C. Castellanos:** Yo quiero que el artículo quede redactado en el sentido de la discusión, es decir: "infidentes a la Convención".

—**El C. presidente:** ¿Está conforme la Comisión en agregar las palabras "a la Convención?"

—**El C. Cervantes:** Sí está conforme. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, interroga a la Honorable Asamblea si está conforme con la modificación que se hace al artículo a debate. Los que estén conformes, sírvanse poner de pie. Continúa la discusión. ¿No hay quién pida la palabra en pro? Los que la pidan que pasen a inscribirse.

—**El C. Marines Valero,** en pro: Estoy pasmado, verdaderamente me he quedado perplejo al ver la tendencia que existe entre nosotros, después de tantos brincos y tantos aspavientos, de llamar a los carrancistas "personalistas"; confundir la causa que defendemos, que es nobilísima, con nuestra propia persona. Para que los señores que se quedaron en México puedan ser considerados como infidentes a la causa que defendemos, necesitaríamos demostrarlo con argumentos, no con berridos ni gritos; necesitaríamos demostrar con argumentos que ya no defienden la causa del pueblo, que ya no defienden el repartimiento de tierras, que ya no defienden el mejoramiento de las clases trabajadoras, que ya no defienden esa serie de reformas que nosotros tratamos de llevar a la práctica, creyendo de buena fe, como lo creemos, que con esto vamos a mejorar las condiciones materiales y el bienestar de nuestra Patria; para demostrarles que son infidentes a la causa, tendríamos que demostrarles todo eso, y en el artículo, como lo dije al principio, se dice: "Se consideran como infidentes a los que se quedaron en la ciudad de México"; así es que el haberse quedado o venido a Cuernavaca, pasa, según esto, a la categoría de principio, según lo estamos considerando, puesto que, los que se quedaron en México, son "infidentes".

—**El C. presidente:** Me permito llamar al orden al orador, porque está discutiendo el artículo primero que se refiere a los que no vinieron a la ciudad de Cuernavaca, y ahora se trata de los que sirven en las filas contrarias.

—**El C. Marines:** Voy a demostrar que sí tiene relación lo que acabo de decir: para poder castigar a aquellos a quienes se refiere este artículo, se necesita demostrar que tienen culpa, y aquí lo que se trata de demostrar, es que esos individuos no sean infidentes a la causa, sino infidentes a la Convención, y por esa razón, nosotros hemos pugnado por que se diga con toda claridad, que son "infidentes a la Convención", y nuestra mente es esta: ser justicieros. Pueden ser ellos infidentes a la Convención, porque es posible que muchos hayan tenido la creencia de que nosotros no íbamos a continuar nuestra labor con honradez; es posible que ellos hayan creído, y tengan muchos datos para creer, que íbamos a ser personalistas; es posible que ellos hayan creído que nosotros íbamos, desde que venimos a Cuernavaca, a ser zapatistas, y que ellos, de buena fe, se hayan metido en sus casas, pero sin pasarse al otro partido. Así es que por esa razón yo soy partidario de que se les dé de baja, por ejemplo, en el Ejército; pero no que se les diga traidores, como se pretende; y que se diga, con toda claridad, que se les considera "infidentes a la Convención". Ahora, es curioso lo que ha pasado aquí en la Convención; a los demás los tachamos de personalistas, y nosotros somos los primeros personalistas, porque estamos confundiendo la causa con nuestra personalidad. Así es que, por estas razones, suplico a la Honorable Asamblea que apruebe ese artículo tal y como nosotros lo proponemos, porque es justiciero, porque se aplica esa pena por ser infidentes a la Convención, no por

ser infidentes a la causa, porque no se castigará sino solamente a los que se hayan alistado en las filas contrarias, y no a los que se hayan quedado escondidos en su casa y que más tarde pueden venir con nosotros.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** ¿Se ha inscrito usted en pro o en contra?

—**El C. Nieto:** No, señor.

—**El C. presidente:** Pues entonces no puedo concederle la palabra.

—**El C. Quevedo:** No creo razonable, como dice el señor Marines Valero, que aprobemos un artículo que, por su redacción, está muy torpe, como lo está el primero que se aprobó. Desgraciadamente nosotros procedemos irreflexivamente en muchos casos, dejándonos llevar por palabras huecas o por rivalidades oratorias, que nos llevan al desastre. En lo que se ha aprobado por la Asamblea Revolucionaria, por la Gran Convención Soberana, hacemos caer, nada menos que al general Villa y a todos sus generales y oficiales, los hacemos caer con la pena gravísima de que sean dados de baja en el Ejército, y que se les inhabilite por cinco años; esto ha sucedido con lo que se ha aprobado, y se los voy a demostrar.

—**El C. presidente:** No está a discusión el artículo primero.

—**El C. Quevedo:** Pasaré al artículo segundo, ya que la Presidencia tiene pensado dar ese trámite y que se cambie la redacción, en el sentido del espíritu del debate.

—**El C. presidente:** Respecto a lo que alude el ciudadano Quevedo se subsanará cuando pase a la Comisión de Estilo.

—**El C. Quevedo:** Voy a hablar contra el artículo segundo, y lo hago con el mismo espíritu que me anima para censurar el primero; dice así: (lo leyó). Todo depende de la forma en que está redactado el artículo. Un asistente que yo tenía en Torreón está prestando sus servicios en el Ejército carrancista, y, sin embargo, no es infidente en la Convención. (Voces: se habla de Generales, Jefes y Oficiales). Pues no son infidentes a la Convención; y por eso hablaba yo con el señor Piña, diciéndole que, según mi criterio escaso, debía ser en la forma a que se refiere el artículo primero, es decir, los que se quedaron en México, y que presten sus servicios a las filas disidentes, sean dados de baja como infidentes a la Convención; porque entonces sí cabe la infidencia a la Convención; pero de los demás no, porque hay muchos oficiales que no han juramentado jamás, ni se han adherido. La forma que yo propongo es ésta: que los generales, jefes y oficiales, a que se refiere el artículo anterior o que quepan en el artículo anterior, que presten sus servicios en las filas disidentes, sean dados de baja como infidentes a la Convención, y juzgados militarmente en su oportunidad, es decir, cuando sean capturados.

La forma en que está el artículo actualmente, es ésta: "Que los militares que se sepa que prestan sus servicios en las filas disidentes", y el espíritu de la moción presentada, se refiere a los militares del Ejército Convencionista, que se quedaron en México. Por eso es que yo impugno el artículo segundo en la forma en que lo he hecho.

—**El C. Menchaca:** Pido la palabra, para una aclaración.

El dictamen se refiere a una moción presentada por uno de los ciudadanos delegados, y que dice claramente que a los militares que se quedaron en México; de manera que, ese dictamen no se refiere a los militares en general, sino a los militares que, estando con nosotros, se quedaron en México.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano delegado Pérez Taylor.

—**El C. Pérez Taylor:** Aplaudo la determinación de la Comisión Dictaminadora, en haber cambiado el epíteto de "traidor" por el adjetivo "Infidente a la Convención".



El ciudadano González Cordero, con su diccionario, me hizo recordar aquellos muchachuelos que van a la escuela y se aprenden las lecciones al pie de la letra, y a la hora en que el maestro les interpela sobre la clase, van diciéndola de memoria, letra por letra, y coma por coma, sin pensar ni desarrollar ideas nuevas sobre aquello que han aprendido, sino al pie de la letra, capítulo por capítulo. Debo decirle al ciudadano García Cordero...

—**El C. González Cordero:** "González Cordero".

—**El C. Pérez Taylor:** Bien, hago la rectificación debida: "González Cordero". Debo decirle que una cosa es la letra del Diccionario, y otra cosa es el espíritu de las cuestiones políticas, sociales, económicas o de cualquier otro carácter. Hecho este pequeño paréntesis, voy a exponer un argumento más para probar de una manera concreta, que hemos hecho perfectamente bien en cambiar la palabra "traidor" por "infidente". Aquí dentro de la Convención existe la esperanza de que tarde o temprano los que han sido infidentes, vengan a esta Asamblea, desde el momento en que en México se ha pasado lista a todos los que han dejado de ser de la Convención.

Por otra parte, no son traidores desde el punto de vista militar, porque, como hemos dicho en muchas ocasiones, están considerados como ciudadanos armados y no como militares. Así es que creo que han hecho bien en cambiar la palabra "traidor" por la de "infidentes".

—**El C. Montaño:** Señores delegados:

Verdaderamente me ha llamado la atención la confusión de ideas que se ha desatado en el seno de esta Asamblea cuando el asunto es verdaderamente claro. Qué carcajada homérica lanzará el pueblo al ver que nosotros nos estamos ocupando de un asunto que es baladí para todo el mundo civilizado. Aceptar el término "traidor" en vez de "infidente", es muy claro, desde el momento en que el artículo a discusión está diciendo que se justifique que los individuos aludidos no están en las filas de la Convención, y si es así: ¿todavía se niega que se les llame traidores? ¡Entonces vamos con Carranza, vamos con todos los infidentes!

Me ha llamado poderosamente la atención que, al estar hablando de Carranza, se diga que es perfectamente revolucionario y se le trata como si estuviera en el seno de la Convención; y me ha llamado la atención, porque saben ustedes que Carranza ha dicho que no aceptará Convenciones, que no aceptará ligas con Congresos, que no ha de haber más que una personalidad: "el Primer Jefe", sobre los grandes principios de la Revolución, y todo lo demás ha de ser emanado de aquella "majestuosa divinidad"; todo ha de reducirse a una sola persona: Carranza; y así se quiere que a todos aquellos infidentes, ¿no se les califique de traidores? Todo el mundo debe calificarlos de traidores, porque realmente comprendemos el lenguaje castellano, aunque se le quiera desfigurar. Señores, realmente, ese pueblo, que nos está contemplando, nos va a censurar de una manera dura; porque yo no comprendo que se cambie el nombre de "infidentes", cuando realmente son "traidores", pues, señores, ¿qué acaso los que no sentimos eso, nos convertimos en asnos? ¿Verdaderamente nos preocupamos para ir al porvenir? Realmente no, señores; debemos reflexionar, meditar profundamente acerca de eso, debemos ser inflexibles, porque, como dijo el compañero Méndez, hace un momento, que realmente nos llama la atención sobre manera, que abramos los brazos para los que huyen del seno de la Convención, que abramos los brazos para los que desertan del partido, y que abramos los brazos para aquellos que no tienen ideales. Yo no comprendo esas doctrinas, por más que se prediquen en defensa de esos ideales, que no son ideales; eso es provocar la disolución de los principios, ésa es la disolvencia de los principios triunfantes, que no se debe buscar de ninguna manera, señores, y, en ese concepto, yo debo insistir en que se califique de traidores,

a los que realmente lo son, y como son traidores, no haya compasión para ellos, porque siempre que nosotros vengamos invocando la compasión para los traidores, siempre que nosotros hagamos a un lado la justicia, nuestros ideales, señores, caen en el abismo, ruedan al abismo; nosotros debemos estar con la justicia, y el que realmente merezca el castigo, el que realmente haya defeccionado de las filas revolucionarias, el que haya pisoteado y haya violado los acuerdos de esta Honorabel Convención, que sea castigado, porque esta Convención, señores, no la componen ni la integran personalismos, esta Convención, señores, permítanme que os lo diga, es la representación viva de los principios, no de las personalidades; en consecuencia, señores, debemos optar porque se califique debidamente a aquellos hombres que merezcan el título de traidores, y que se les castigue sin piedad, sin compasión, porque ese perdón, que ustedes tantas veces han invocado y esa reconciliación que invocan, ese sistema de perdón que tanto tiempo se ha ensayado en la República, ha sido de fatales consecuencias, y por esa circunstancia me permito recordarles en este momento, la frase de Alejandro Magno, cuando luchaba con el más grande de los Daríos: "en el mundo no pueden existir ni dos soles ni dos amos; uno de los dos debe sucumbir".

Nosotros recibiremos con los brazos abiertos a los soldados de Carranza, que se vengan con nosotros, aceptaremos todos los partidos que se pongan bajo la bandera revolucionaria; pero no podemos aceptar a aquellos hombres que se niegan a contribuir a esta causa que tanta sangre ha costado, que tantas lágrimas ha costado, que tantos sacrificios ha costado, a esa causa por la cual las víctimas se remueven en su tumba, y la sangre de sus heridas pide que esta Convención cumpla con la Patria y pide que se haga justicia a este pueblo hambriento, y que siempre obremos dentro de los límites de la justicia. La justicia debe ser como la muerte, no debe perdonar a nadie, debe desatarse como el rayo para caer sobre los culpables. En consecuencia, señores, pido que no se ponga la palabra "infidentes", sino "traidores"; porque no hemos podido nombrar cielo ni estrellas a lo que no es cielo ni estrellas.

En consecuencia, si verdaderamente queréis la salvación del pueblo, la salvación de la sociedad, es necesario castigar a sus enemigos, y si es necesario, que el suelo que pisamos haga una explosión para que caigan las cabezas de los enemigos del pueblo, como son los adoradores de los fetiches, como Carranza, y que entonces, señores, que de ese cataclismo resulte un panteón, antes que permitir que los traidores, que el elemento gangrenado venga a corrompernos.

Me permito, señores, decir que no es una vana ostentación por el simple hecho de querer que se haga una innovación en ese artículo; no, señores, sino que quiero que desde ahora comencemos por ser justicieros y que siempre estemos de parte de la Patria, y así siempre seremos invencibles. (Aplausos.)

**—El C. González Cordero:** Pido la palabra, para una alusión personal.

**—El C. presidente:** Como no hay oradores inscritos en pro ni en contra, le concedo a usted la palabra, por excepción.

**—El C. González Cordero:** Al señor Pérez Taylor, con esa carita de "Divino Rostro", que tiene, ofendió sus delicados oídos...

**—El C. presidente:** Me permito llamar al orden al orador; contestar una alusión con otra alusión, es...

**—El C. González Cordero:** Le quería decir que ofendió a sus delicados oídos la palabra "traidor" y no la de "infidente", y según el Diccionario de la Real Academia Española, al que me atengo, la acepción de las dos palabras, es la misma; lo que pasa es que, uno es término más usual que el otro: el término "traidor" es más usado que el otro, pero es el equivalente al mismo, tiene la misma significación; de manera que, lo que ofendió a sus oídos es la palabra "traidor", aunque tiene más uso que la de "infidente".



Por otra parte, dice que, para que no se sientan los traidores, se sujeten a un consejo de guerra, que los condenará a muerte, porque a ese fin se reduce el asunto; cualquier Consejo de Guerra que los juzgue los condenará a muerte. Andamos con delicadezas, como si fuéramos señoritas, y al final de cuentas les pegamos cinco tiros.

Respecto a que yo me atengo al Diccionario de la Real Academia Española, es porque lo creo de más autoridad que usted, sobre el particular.

**—El C. Marines:** Por considerarlo de estricta justicia, y con el deseo de que no se continúen haciendo alusiones, hago constar a la presidencia, que cuando el señor Pérez Taylor ridiculizó al señor González Cordero, llamándole "chiquillo de escuela", y otras palabras que lo ridiculizaron —lo cual, como usted sabe perfectamente, no es ningún argumento—, no lo llamó usted al orden, y ahora que el señor González Cordero lo ridiculizó, ahora se acuerda usted que no es argumento, y que está fuera del debate, ahora sí se acuerda usted.

**—El C. presidente:** Digo al señor Valero, que la cuestión es enteramente clara y sencilla; lo que el señor González Cordero dijo fue una verdadera burla, que no tenía relación sobre el particular, fue alusión a la fisonomía y a la manera de usar la barba; en cambio, el señor Pérez Taylor, hizo uso de un argumento perfectamente atendible; decir que no es argumento traer a la luz un diccionario, y el señor González Cordero, demasiado susceptible, le llamó alusión personal a algo que pudo, por ejemplo, referirse no sólo al señor González Cordero, sino a todos aquellos que traigan aquí como argumento un diccionario; de manera que, por esta razón, no pude llamarlo al orden; hubiera hecho mal, porque ése será un argumento, no de fondo si se quiere, pero al fin, es un argumento.

**—El C. González Cordero:** Yo protesto, yo no quise ofender al orador; emplee un término irónico nada más.

**—El C. Marines:** ¿Podría hacerme ver el señor presidente en qué consiste el argumento de estas palabras "como un chiquillo de escuela", ya que me dice que es argumento?

**—El C. presidente:** Sería imposible la oratoria si todo fuera seco, como en una lección de pedagogía, como quería el señor Marines Valero; todo el mundo tiene el derecho de adornar sus discursos con frases picantes, como la de "chiquillo de escuela", que se aplicó al señor González Cordero, o para usar un sarcasmo; pero eso no es una alusión personal, es una forma de argumentar.

**—El C. Marines Valero:** Lo único que he hecho, es hacer notar la parcialidad de la presidencia... (siseos).

**—El C. Treviño:** Señores delegados:

Verdaderamente me ha llenado de asombro ver que en plena Convención, la palabra "traidor" se haya impugnado, y ya que se ha allanado ese escollo, voy a hablar en pro, únicamente para quitarles ese pretexto para seguir en su propaganda de que los términos de "traidor" e "infidente" son iguales; y yo suplicaría a la Mesa que recogiera la votación, porque en el fondo el pensamiento ha quedado lo mismo.

**—El C. secretario:** La Secretaría pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Sí se considera. Se pone a votación el artículo segundo, que dice: (lo leyó nuevamente). Los que lo aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

**—El C. presidente:** Como el resultado de la votación es dudoso, sírvase la Secretaría apuntar el número de los del pro y los del contra.

—**El C. secretario**: Los que aprueben el artículo sírvanse poner de pie. Cuarenta y tres parados, por treinta y dos sentados. (Aplausos.) Pasa a la Comisión de Estilo.

Proponemos a la Honorable Asamblea como de pronta y obvia resolución, el siguiente acuerdo

**Unico.** Ordénese a quien corresponda, por los conductos debidos, que en vista de que los indios de la tribu yaqui y demás soldados rasos que luchan al lado de las tropas carrancistas, están engañados, no se les fusile cuando caigan prisioneros.

Cuernavaca, Mor., febrero 15 de 1915.

**Fco. R. Velázquez, A. Díaz Soto y Gama, F. Cervantes, J. V. Casarín, Luis Méndez, Tulio Espinosa, Lamberto C. Chávez, José H. Castro, Alvaro Torre G., Héctor Fierro, José G. Nieto, I. Borrego, Alberto B. Piña, José Casta, R. Lecona.**

¿Se considera de obvia y pronta resolución el presente asunto? (Aplausos.) Sí se considera. Se pone a discusión. (Voces: aprobada, aprobada. Aplausos.)

—**El C. Velázquez:** Señores delegados:

Como representante del Jefe de la tribu yaqui, vengo a pedir, como consta en la proposición, que se considere como de pronta y obvia resolución, con el fin de que no sigan los hermanos del Sur, que tomen prisionero a algún yaqui, fusilándolo. Se ha aprobado, por diferentes declaraciones que los yaquis vienen engañados, y que están en la creencia de que el señor Maytorena y el general Villa están luchando contra el general Zapata, y como ellos desde la época de la dictadura huertista, se incorporaron en las filas de Carranza para luchar contra la dictadura y en la separación de Carranza y de la Convención, se encontraron ya incorporados en las filas carrancistas, no han tenido oportunidad de separarse y como existe también la circunstancia de que antier se pasaron ciento cincuenta a nuestro lado, si los que se quedan, saben que los prisioneros son fusilados, probablemente se disgusten y no sigan haciendo lo que hicieron los ciento cincuenta, lo cual vendrá a quitarnos una gran fuerza; por esa razón pido a esta Honorable Asamblea, apruebe la proposición. (Aplausos.)

—**El C. Quevedo:** Señores delegados: Yo no me impresiono momentáneamente con algún asunto que me entusiasme; soy uno de los que más se han sentido halagados con la noticia de que los indios yaquis se han pasado a nuestras filas, soy el primero que siento que por error o por cualquier otro motivo, se les fusile; pero en la moción que se nos acaba de presentar como de pronta y obvia resolución, si nosotros la aceptamos, tácitamente autorizamos el que a otros soldados se fusile, y eso es inmoral, eso es injusto; el decir aquí que nosotros aprobamos que a los indios yaquis no se les fusile, quiere decir que tácitamente admitimos que a otros soldados sí se les fusile; éste es el único argumento que expongo en contra de la moción que se acaba de presentar. Si los señores delegados encuentran otra forma que dar a la proposición, que sirva de halago y de garantía a los indios yaquis, aclarando la que se acaba de presentar, yo sería el primero que la apoyara calurosamente; pero no por los indios yaquis, quiero que los demás mexicanos sufran o queden por lo menos en peligro de alguna injusticia; y nosotros con esto aprobamos una cosa, —y nadie me lo negará—, que a los prisioneros, a los soldados prisioneros, si no son yaquis, se les fusile (voces: no, no). Quien tenga cabeza, así lo entiende. (Aplausos.)

—**El C. Velázquez:** A nombre de los demás firmantes, pido permiso a la Asamblea para agregar a la proposición que "ningún soldado raso sea fusilado". (Aplausos.)

—**El C. secretario:** Los que estén por que se presente la proposición en ese sentido, sírvanse ponerse de pie.

—**El C. Cordero:** Que se diga "clases".

—**El C. Montaño:** Señores delegados:



La proposición que acaba de presentarse no puede ser más justa; tanto los yaquis como los demás soldados que se pasen a nuestras filas, serán aceptados aquí con los brazos abiertos. (Aplausos.) En consecuencia, no debemos alargar tanto la discusión, porque esa proposición es tan racional, como patriótica y merece verdaderamente el aplauso que se le acaba de dar. Se trata de los yaquis, de la raza yaqui, de esa raza que siempre ha sostenido el estandarte de la justicia, y a la cual la dictadura de Porfirio Díaz no pudo dominar, porque esta labor era contra la justicia y contra la Patria; a la raza que ahora se ha acogido bajo el estandarte de la Revolución, y que pertenece a la más grande raza del Norte, que yo calificaría de hijos de Esparta, a esa raza debemos nosotros atraerla al seno de la Revolución porque esa raza no ha podido conseguir su redención; y si han ido con Carranza no ha sido sino por engaño, y por tanto, debemos aceptarlos como verdaderos hermanos.

Yo pido que sin más discusiones, aceptemos esa proposición, que se extienda no sólo a los indios yaquis, sino que se extienda a todos los demás soldados que militan en las filas de Carranza, y no sólo en las filas de Carranza, sino a los de todos los partidos opositores a los principios de la Revolución; que vengan, aquí los recibiremos con gran efusión, los recibiremos con gran cariño y téngase la seguridad de que esos soldados mañana llegarán a hacer la confraternidad y a hacer la paz y el bienestar de México. (Aplausos.)

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para un hecho.

—**El C. presidente:** Hay oradores inscritos; pero, en fin, para asentar un hecho, tiene usted la palabra.

—**El C. Casta:** Como probablemente la discusión no se alargará más, por ser de estricta justicia la aprobación de esa moción, quiero hacer sentar el hecho de que los yaquis que están en México, no pelean por Carranza, los yaquis que están en México, siempre han estado al lado de Maytorena, y como uno de los delegados de Sonora, correspóndeme hacer sentar este hecho. Obregón los llevó a Puebla, y cuando los yaquis quisieron venir a México, a echarnos a nosotros, los hicieron entender que al llegar a México, quedarían libres para irse a su tierra; por tal concepto, no debe pasar desapercibido a la Asamblea, que los yaquis están con nosotros, y por tal concepto, es de entera justicia, y ahora más justiciera la moción, cuando se ha hecho extensiva a todos los demás soldados. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Quevedo para una aclaración.

—**El C. Quevedo:** En vista de que parece que ha sido recibido bien por algunos de los señores delegados, el argumento que yo he presentado, me voy a permitir proponer a los delegados firmantes de la moción presentada, un final que vendrá conciliando la idea que se tiene, sin que diéramos nosotros pábulo a que se considerara que a los demás sí deberá fusilárseles; yo creo que quedaría muy bien en la forma siguiente, y sería de efecto político y trascendental. "Unico: Que todos los prisioneros de guerra, deben ser sometidos al respectivo Consejo de Guerra". En esta forma queda perfectamente solucionada y hasta serviría como de efecto político para que todos... (Voces: ¡Todos!) Naturalmente, si dice que "a todos", cambia por completo el espíritu de esta moción, que se refiere a los indios yaquis, a quienes han fusilado; por eso creo que así queda perfectamente bien.

—**El C. Cervantes,** en pro: Señores delegados:

Aunque he pedido la palabra en pro cuando se inició la discusión del artículo, los argumentos que voy a exponer, en su generalidad, en realidad atacan ese artículo, por falta de sentimientos igualitarios en la consideración de ese perdón. Yo sé muy bien que, por espíritu de humanitarismo, se debe perdonar, pero sé, además, que las

leyes de la guerra prohíben la ejecución de los prisioneros porque de hecho son individuos que están indefensos; y yo soy de opinión que en la lucha nunca se debe ejecutar a los indefensos que quedan en poder nuestro. Soy, pues, partidario de la idea del perdón en el sentido de que a todo hombre, quienquiera que sea, que caiga en nuestras manos, debemos perdonarle la vida; y esto es tanto más necesario, en mi concepto, cuanto que si hay ocasiones en que las guerras se hacen crueles, cruentas, y en que se exige el sacrificio de la vida de los prisioneros, esto pasa en luchas internacionales; pero en este caso, como consta a todos los delegados, se trata de una lucha de opiniones políticas, en la que puede haber patriotismo por ambos lados. En consecuencia, yo me permitiría indicar que ya que los delegados tuvieron ese sentimiento altruista relacionado con los yaquis, se haga extensivo a todos los prisioneros de guerra; y para que el señor Quevedo no diga que se pierde el espíritu de la proposición, puede modificarse el artículo en el sentido de hacerlo extensivo, diciendo que en atención a que algunos han sido ejecutados, se prevenga a los jefes militares, que no deben, en general, ejecutar a los prisioneros de guerra.

No necesito fundar más aún, las razones de leyes de guerra, de humanitarismo, que se deben tener en consideración para defender la vida de los prisioneros, porque sé muy bien que está en la conciencia de todos ustedes el caso igualmente doloroso que se presenta en nuestras luchas intestinas, de que los hombres van a la lucha inconscientes de la causa que defienden; yo siempre me he sentido con el espíritu altamente contristado cuando he presenciado las luchas de hermanos con hermanos y cuando he presenciado que los nuestros vencen, el corazón se me llena de entusiasmo; pero no he dejado de reflexionar con dolorosa impresión, que del otro lado, del lado de los enemigos, se encuentran miles de hombres que inconscientes de sus obligaciones y de sus derechos, de sus derechos civiles, inconscientes de su vida misma marchaban a las filas y hacían fuego, y no sólo morían por las balas justicieras de los nuestros, sino que caían anatematizados por el estigma de "traidores"; y bien, señores, esos hombres eran mexicanos, no mexicanos tan buenos como los que estaban en nuestras filas; pero solamente lo hacían obligados por la infidencia, por la traición, por el crimen más alto —que es el de conducir a los ignorantes a la lucha para morir en ella. (Aplausos.)

Para terminar, pues, señores, yo excito vuestro patriotismo, a fin de que, si es necesario, si es una necesidad dolorosísima la de privar de la vida a los hombres que marchan con las armas en la mano contra nosotros, y a quienes para ese efecto les lanzamos nuestras balas, no llevemos nuestro ensañamiento hasta privar de la vida a aquellos que después de la lucha, vencidos, están sin armas frente a nosotros. (Aplausos.)

**—El C. Méndez:** Pido la palabra, como signatario de la proposición a debate.

**—El C. Ramírez Wiella:** Creo que estoy inscrito después del señor Cervantes.

**—El C. presidente:** Tiene usted la palabra:

**—El C. Ramírez Wiella:** Señores delegados: Aun cuando la opinión de la Asamblea es favorable a la proposición, voy a permitirme traer a colación un hecho anterior, más bien dicho, dos hechos anteriores y perfectamente justificados, cuyas consecuencias políticas pondrán de resalto la conducta que hoy debemos observar y la que en lo sucesivo tengamos que seguir.

Para ninguno de los mexicanos será desconocido, ni lo habrá olvidado, el hecho famoso del generalísimo del Ejército Insurgente, del Héroe de la Independencia, quien, después de haber sido fusilado su padre por los españoles, mandó perdonar a éstos, poniendo a varios centenares de ellos en libertad; y para ninguno habrá pasado inad-



vertido el efecto que produjo en la Nación aquel hecho de magnanimidad; aquel hecho tan heroico atrajo muchos adeptos a la causa de la Independencia, y se ha señalado como una de las páginas más gloriosas de nuestra historia patria. No es desconocido tampoco el efecto que produjo la conducta del conservador Márquez ordenando el sacrificio de todos los que caían en sus manos; efecto enteramente contrario al que produjo el perdón de los españoles; este hecho magnánimo trajo muchos adeptos a los que combatían por la libertad y por su patria, rodeándolos de prestigio, y la conducta de Márquez trajo el desprestigio para todos los que le rodeaban. Pues siguiendo este ejemplo, debemos aprobar el dictamen, imitando el ejemplo de los buenos, apartándonos enteramente del ejemplo que nos puso el reaccionario Márquez; que no vaya a decírsenos que si Márquez fue "El Tigre de Tacubaya", nosotros somos los tigres de la Revolución.

**—El C. secretario:** La Mesa ordena a la Secretaría que pregunte a la Asamblea si considera suficientemente discutida la proposición en el sentido de la reforma. Los que crean que está suficientemente discutido el punto, que se sirvan poner de pie.

**—El C. Méndez:** No se ha presentado la reforma del dictamen que se discute.

**—El C. Ramírez Wiella:** Pido la palabra, para una moción de orden.

**—El C. presidente:** Como se han presentado varias proposiciones y parece que hay varias personas que opinan por que no está suficientemente discutido el punto, se va a preguntar si se amplía el debate.

**—El C. secretario:** La Mesa ordena a la Secretaría pregunte si la Asamblea da permiso de que se amplíe el debate. No se amplía el debate.

**—El C. Ramírez Wiella:** Para una rectificación.

**—El C. presidente:** No es posible conceder la palabra, porque ya se ha cerrado el debate.

**—El C. Ramírez Wiella:** Para rectificación de un hecho.

**—El C. presidente:** Que se ponga a votación, no hay más remedio; si la Asamblea dijo que estaba suficientemente discutido, se pone a votación.

**—El C. Ramírez Wiella:** Nada más para una rectificación en el sentido de la discusión.

**—El C. presidente:** El señor Velázquez es el autor.

**—El C. secretario:** Se recoge la votación de la proposición, que dice:

**"Unico.** Que todos los prisioneros de guerra, deben ser sometidos al respectivo Consejo de Guerra".

**—El C. Casta:** Pido la palabra.

**—El C. presidente:** No hay nada a discusión.

**—El C. secretario:** Los que estén por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. No se aprueba.

La Mesa me ordena, suplique a las personas que aprueben ese dictamen, que se sirvan ponerse de pie.

**—El C. Nieto:** Para una moción de orden. Creo que no se ha suspendido la discusión, señor presidente, y yo le suplicaría me concediera la palabra.

**—El C. presidente:** Como la Asamblea rechazó la forma pero no la idea, la Presidencia se ve obligada a presentar alguna proposición; la Asamblea quiere algo más de lo que se dice en la proposición.

**—El C. secretario:** Se ha presentado la siguiente proposición:

I. En vista de que algunos de los indios yaquis caídos prisioneros, han sido pasados por las armas sumariamente, ordénese a los jefes militares surianos que no fusilen a los prisioneros de guerra, sino que los remitan a esta capital, para que sean juzgados por un Consejo de Guerra.

II. Hágase notar a los mismos jefes militares que los indios de las tribus yaquis que luchan en las filas carrancistas, están siendo engañados y deben, por tanto, ser recibidos y tratados con todo género de consideraciones.

III. Hágase extensiva esta determinación a todos los jefes militares fieles a la Convención, en el sentido de que todos los prisioneros de guerra deben ser sometidos al respectivo Consejo de Guerra.

Cuernavaca, Mor., febrero 15 de 1915.

**F. Cervantes.—Luis Méndez.—Alberto B. Piña.—Francisco R. Velázquez.—Angel G. Castellanos.—Tulio Espinosa.—M. Menchaca.—J. Casta.**—(Rubricas.)

**—El C. Borrego:** Suplico a la Secretaría se sirva volverla a leer.

**—El C. secretario:** (Leyó nuevamente la proposición.)

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta si se toma en consideración. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Se toma en consideración. Está a discusión.

**—El C. presidente:** La Mesa suplica a los señores delegados que quieran hacer uso de la palabra, pasen a inscribirse, sea en pro o en contra.

**—El C. Menchaca:** Para una moción de orden. Acabo de presentar también otro proyecto de dictamen y suplico...

**—El C. presidente:** La Mesa hace saber al señor delegado que hace alusión a la otra proposición, que se va a someter primero a debate a la Asamblea, y a continuación vendrán las otras, porque si no, habría una confusión tremenda, y yo creo que el deber de la Mesa se sujetará primero éste a la discusión de la Honorable Asamblea.

**—El C. Menchaca:** Yo decía esto: que se diera lectura a la proposición mía presentada, y se preguntara cuál era la que se debía tomar en consideración.

**—El C. secretario Velázquez:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, informa a la Honorable Asamblea que hay tres proposiciones presentadas sobre el mismo asunto y pregunta si permite que se reúnan los autores de las tres proposiciones para evitar así la pérdida de tiempo; los que estén por la afirmativa, que se sirvan poner de pie. Se suplica a la Honorable Asamblea se sirva decir si está conforme en que se suspenda la sesión, en vista de que los señores autores no se pueden poner de acuerdo. No se suspende la sesión. (Leyó.) ¿Se toma en consideración? Los que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie. Se toma en consideración. Está a discusión en lo general.

**—El C. Borrego:** No debe discutirse en lo general, porque ya fue aprobada.

**—El C. secretario:** Tiene razón el señor licenciado Borrego. "Artículo primero"... (Leyó el artículo primero.) Está a discusión. ¿No hay quién tome la palabra? Los que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie. Aprobado. "Artículo segundo"... (Leyó el artículo segundo.) Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobado. "Artículo tercero"... (Leyó el artículo tercero.) La Mesa se permite informar a los señores delegados, en vista de que el dictamen insiste en que han sido juzgados sumariamente varios prisioneros yaquis, que no hay ninguna prueba de que hayan sido fusilados.

**—El C. Castellanos:** Yo me voy a permitir hacer notar al señor Montaño, que, desgraciadamente, y digo desgraciadamente, porque no hubiera querido verlo, en la comisión que desempeñé con el señor Cervantes, tuvimos la oportunidad de ver en el camino a varios individuos fusilados y luego colgados; de tal manera, creo que esto hace fe, y por eso fue que presentamos esa moción.

**—El C. Cervantes:** Lo que dice el señor Castellanos, es muy cierto; pero en este



caso no es pertinente, porque esos colgados no eran yaquis. La observación del señor presidente es muy justa, a mi entender; no hay pruebas de que hayan sido juzgados sumariamente ni que hayan sido pasados por las armas; simplemente llegaron a nuestros oídos rumores de lo que había sucedido, y para no incurrir en falsedad, yo me permitiría proponer que se dijera: "en vista de que corren rumores", o algo así.

**—El C. Borrego:** Ese artículo ya está aprobado; por hoy, se puede hacer la modificación sin necesidad de trámite de ninguna naturaleza, al pasar a la Comisión de Estilo, se puede hacer la rectificación correspondiente.

**—El C. secretario:** Sigue a discusión el artículo tercero. (Leyó.) Se recoge la votación. Los que estén por la afirmativa, de pie. Aprobado. Pasa a la Comisión de Estilo.

(El ciudadano secretario dio lectura a la orden del día.)

**—El C. Piña:** Pido la palabra: Quiero hacer notar a los señores delegados que se consigna en esa orden, que mañana se pondrá a discusión el proyecto de Programa de Gobierno; siendo yo uno de los miembros de esa Comisión, declaro que no he dado mi conformidad para que se someta a discusión ese dictamen, y, por lo tanto, no debe figurar en la orden del día. El Proyecto de Programa no se ha terminado, no es cosa concluida, apenas hemos dado principio a tratar este asunto y pido a la Mesa que se sirva retirar de la orden del día la discusión sobre el Programa de Gobierno.

**—El C. Marines:** Como suplente de la Comisión de Programas, se me invitó también, y con gusto asistí, para colaborar en la medida de mis fuerzas, a la formación de ese Programa; no me explico por qué, sin haberme llamado otra vez, para colaborar, se ha presentado; yo no soy partidario de seguir, como un borrego, al que dice sí o no; aquí, o tenemos derechos iguales y se va derecho, o vámonos; así es que, puesto que no me llamaron otra vez, pido que no se presente a la consideración; debieron haberlo hecho los señores, si no, no llamarme, claro está.

**—El C. Borrego:** Para una moción de orden. Las órdenes del día no se ponen a discusión; los señores tienen razón en pedir que no se someta a discusión el Proyecto de Programa de Gobierno sin haber dado ellos su consentimiento; pero eso no está a discusión en este momento, eso se hará si mañana se pone a discusión el asunto; entonces sí son pertinentes estas razones, entonces dirán: nos oponemos a que se discuta el Proyecto por no haber dado nuestro consentimiento; pero las órdenes del día no se discuten.

**—El C. Marines:** Pido la palabra. (Voces: No se ha levantado la sesión.)

**—El C. Cervantes:** El señor licenciado Borrego ha incurrido en un error en que ya incurrió también el señor licenciado Soto y Gama. El objeto de la orden del día es determinar los asuntos que deben tratarse; de otro modo, yo no sé qué objeto tendría la orden del día.

Aprovecho este momento para decir a la Presidencia que retire de la orden del día la discusión del Programa, porque yo también, como primer miembro de la Comisión, no he emitido mi opinión, y aunque es cierto que estuve ausente, tengo algunas opiniones que exponer.

**—El C. Borrego:** Me permito llamar la atención de mi distinguido amigo el señor coronel Cervantes, sobre que la orden del día no se sujeta a discusión en ningún parlamento; la orden del día se hace en virtud de las facultades que tiene la Mesa, ella es la que determina el orden que debe seguirse; pero no se discute si debe figurar un asunto en la orden del día, y esto es lógico. Se ve que tengo la razón; lo que importa es que no se discuta un asunto sin haber dado su asentimiento la Comisión, y eso tiene que hacerse cuando se someta a discusión.

—**El C. Nieto:** Yo creo que el señor licenciado Borrego tiene razón, solamente que en este caso probablemente no la tiene tanto como si hubiera Reglamento. Aquí aprobamos que se leerían las órdenes del día, con objeto de que todos los asuntos contenidos en ella, fueran los que se discutieran en la sesión siguiente; de manera que tácitamente aprobamos que un asunto que consta en la orden del día, ya no podemos rechazarlo. Tanto es así, que cuando hemos querido discutir otros asuntos que no están en la orden del día, nos dicen que no.

Por otra parte, se dice que se discutirán los artículos primero y segundo del Reglamento, y no es así; todavía no se sabe el lugar que les corresponda.

—**El C. secretario:** La Mesa ordena a la Secretaría exprese que, encontrando justas las razones expuestas por el ciudadano Borrego, da por terminado el asunto y manda se levante la sesión.

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1915

### SUMARIO:

**Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.—Se da lectura al Proyecto del capítulo de debates del Reglamento Interior de la Soberana Convención Revolucionaria.—Se aprueba en lo general; y en lo particular se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º del expresado Reglamento.—Orden del día.**

Lista, ciudadano Lecona Reynaldo.—Presidió el ciudadano Otilio Montaño.—Cuenta, ciudadano Lecona.

—**El C. presidente:** Se abre la sesión plena.

—**El C. secretario:** (Lee el acta anterior.) Está a discusión el acta. ¿No hay quién pida la palabra?

—**El C. Nieto:** Pido la palabra. El señor Piña no habló en el sentido de que se retiraran de la discusión los artículos referentes al Proyecto de Reglamento, sino los artículos del Proyecto de Programa. De modo que yo suplico al señor secretario, que haga la rectificación correspondiente.

—**El C. secretario:** Continúa a discusión el acta.

—**El C. Piña:** Señor secretario, hágame usted el favor de volver a dar lectura a la orden del día, para ver si ese asunto es el primero.

—**El C. secretario:** Con mucho gusto. (Repite la lectura.)

En la orden del día se trata del Proyecto de Reglamento.

—**El C. Piña:** Debe decir en lugar de Proyecto de Reglamento, Proyecto de Programa.

—**El C. secretario:** Con la modificación propuesta por el ciudadano Piña y el ciudadano Nieto, continúa a discusión el acta.

—**El C. Piña:** Piña no: el delegado Nieto es el que la propone.

—**El C. secretario:** Continúa a discusión el acta. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada el acta.

Acto continuo, el mismo ciudadano secretario dio lectura al siguiente Proyecto del



Capítulo de Debates del Reglamento Interior para la Soberana Convención Revolucionaria:

**Artículo 1º** Llegado el momento de la discusión, la Secretaría dará lectura a la iniciativa que la hubiese provocado, y después al dictamen de la comisión y al voto particular, si lo hubiere.

**Artículo 2º** El presidente formará una lista de los oradores que se inscriban en pro y en contra, leyéndose íntegra antes de comenzar la discusión.

**Artículo 3º** Toda iniciativa que conste de dos o más proposiciones se discutirá, primeramente en lo general y después en lo particular.

**Artículo 4º** Los delegados hablarán alternativamente en contra y en pro, según el orden en que se hayan inscrito.

**Artículo 5º** Ningún delegado podrá tomar la palabra más de dos veces, sobre un asunto a discusión; salvo los miembros de la Comisión y el autor de la iniciativa, que podrán hacerlo aun fuera del orden de las inscripciones.

**Artículo 6º** Los miembros de la Convención que no estén inscritos en la lista de los oradores, solamente podrán pedir la palabra, para hacer mociones de orden, interpelar a la Comisión o rectificar hechos directamente relacionados con el asunto a debate y siempre que una y otra cosa se haga, en términos breves, claros y precisos. El presidente retirará el uso de la palabra a los oradores que con pretexto de mociones de orden, interpelaciones o rectificaciones, argumenten en pro o en contra de la tesis que se discute.

**Artículo 7º** Sólo podrá interrumpirse a un orador para el efecto de llamarlo al orden, si viola algún artículo de este reglamento, o profiere injurias contra cualquiera de los presentes. En este caso, el delegado que quisiere hacer la moción se acercará al presidente, para que éste sea quien llame al orden al orador.

**Artículo 8º** En ningún caso se concederá la palabra para contestar alusiones personales.

**Artículo 9º** Cuando algún miembro de la Asamblea quisiere que se dé lectura a alguna ley o documento que tenga relación íntima con el asunto que se discute, pedirá la palabra sin interrumpir al que habla y aprovechando el lapso de tiempo que transcurra entre la terminación del discurso de un orador y el principio de la peroración de otro. Para el solo efecto de la lectura, se le concederá la preferencia de la palabra.

**Artículo 10.** Solamente se podrá suspender la discusión de un asunto, en el caso de que se presente una proposición suspensiva por alguno de los miembros de la Asamblea y que esa proposición sea aprobada.

**Artículo 11.** Presentada una moción suspensiva se leerá, y sin otro requisito que oír a su autor, si la quisiere fundar, y a otro delegado en sentido contrario, se preguntará a la Asamblea si se toma inmediatamente en consideración. En caso negativo se tendrá por desechada y en caso afirmativo se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar tres individuos en pro y tres en contra.

**Artículo 12.** Cuando hayan hablado sobre el mismo asunto tres oradores en pro y tres en contra, preguntará la Presidencia si se considera el asunto suficientemente discutido. Si la Asamblea resuelve por la afirmativa, se procederá a la votación, y si contesta negativamente, se ampliará el debate hasta que la Asamblea lo considere agotado.

**Artículo 13.** Cuando sólo se pidiere la palabra en pro, podrán hablar hasta dos miembros de la Asamblea y cuando sólo se pidiere en contra, hablarán hasta cuatro.

**Artículo 14.** La Comisión Dictaminadora tendrá derecho en cualquier momento del debate, a solicitar de la Asamblea, el permiso correspondiente para retirar o modificar su proyecto. La Asamblea concederá o negará este permiso por mayoría de votos, y previa lectura de la modificación presentada, resolverá si ésta se admite o no a discusión, concediendo antes la palabra a la Comisión.

**Artículo 15.** Declaro suficientemente discutido un asunto o proyecto de ley en lo general, se preguntará si hay o no lugar a votarlo, y habiéndolo, se procederá a la discusión de los artículos en lo particular. En caso contrario, se preguntará si vuelve o no el proyecto a la Comisión; si la resolución fuere afirmativa, volverá a ella para que lo reforme; pero si fuere negativa, se considerará como desechado.

**Artículo 16.** Cuando alguno o algunos de los miembros de la Comisión respectiva se aparten del dictamen de la mayoría, podrán presentar por separado su voto particular y éste será discutido en su oportunidad; si el dictamen no mereciere la aprobación de la Asamblea.

**Artículo 17.** La discusión sólo podrá recaer sobre dictámenes formulados por las comisiones respectivas; en consecuencia, en los casos de pronta y obvia resolución, las comisiones tendrán obligación de presentar inmediatamente su dictamen.

**Artículo 18.** Una vez que la Asamblea declare un asunto suficientemente discutido, ninguno de los delegados tendrá derecho para hacer uso de la palabra y la Secretaría recogerá desde luego la votación correspondiente.

**Artículo 19.** Los debates deberán sujetarse a la orden del día, que al finalizar cada sesión formará la Presidencia.

## CAPITULO DE VOTACIONES

**Artículo 20.** Habrá tres clases de votaciones: por cédulas, económicas y nominales.

**Artículo 21.** La votación por cédula tendrá lugar precisamente en los casos siguientes:

I. Nombramiento de Presidente Provisional.

II. Ratificación del nombramiento de Ministros o destitución de los mismos.

III. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Convención o de alguno de sus miembros; y

IV. Ratificación o aprobación del nombramiento de Tesorero Federal y de la Convención.

**Artículo 22.** Todas las demás votaciones serán económicas, excepto los casos siguientes, en que serán nominales:

I. Cuando haya duda en el resultado de una votación económica.

II. Cuando lo pidiere algún delegado apoyado por siete más.

**Artículo 23.** La votación económica se hará por el solo hecho de ponerse en pie los que aprueben y quedar sentados todos los que reprueben.

**Artículo 24.** En las votaciones económicas todo delegado tiene derecho a exigir que conste su voto en el sentido en que lo haya formulado, y que así se consigne en el acta respectiva.

**Artículo 25.** Todo delegado tiene la obligación de emitir su voto, ya sea en sentido afirmativo o negativo.

**Artículo 26.** Se hará necesario el voto de las dos terceras partes de la Asamblea para declarar que un asunto es de urgente y obvia resolución. Igualmente será forzoso dicho voto, en los casos que fijen las leyes. En todos los casos, para decidir cualquier asunto, bastará el voto de la mayoría de los delegados presentes.



**Artículo 27.** Cualquier delegado que tenga interés personal en un asunto, se retirará luego que llegue la hora de votar.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria. — Cuernavaca, Mor., febrero 15 de 1915.—**Alberto B. Piña.—J. Borrego.—José G. Nieto.—Julio Ramírez Wiella.**

Conforme, menos con el artículo 25, que rechazo en todas sus partes, reservándome el derecho de fundar verbalmente mi oposición a dicho precepto.—**A. Díaz Soto y Gama.**

Está a discusión en lo general.

—**El C. presidente:** Pasen a inscribirse los oradores del pro y del contra.

—**El C. Pasuengo Matías:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Pase usted a inscribirse.

—**El C. Pasuengo:** No tengo inconveniente. Es una aclaración muy sencilla.

—**El C. secretario:** (Dirigiéndose al señor Castellanos) ¿Usted se inscribe?

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Para una moción de orden, tiene usted la palabra.

—**El C. Castellanos:** Yo creo que, siendo este proyecto parte del Reglamento y constando de varios artículos, no es posible por una simple lectura, darse cabal cuenta de lo que está comprendido en él, y propondría a la H. Asamblea, o mejor dicho, a la Presidencia, si así lo considera conveniente, que lo mandara imprimir, o cuando menos, que mandara se le diera tres veces lectura, para así poderlo discutir a conciencia.

—**El C. Pasuengo:** ¿Me permite usted la palabra, señor presidente?

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Pasuengo:** Para aclarar ese punto que acaba de tratar el señor. Yo suplicaría muy atentamente a la Mesa, que en vista de que ya no hay dificultad de que falte papel para las impresiones, y que todos los delegados tengamos ese Reglamento, aquí en nuestros ojos, y estar calificando punto por punto, no sé si haya algún inconveniente de hacerlo. Por lo tanto, suplicaría a la Mesa que antes de que entrara a discusión este asunto, se diera un impreso a cada delegado.

—**El C. secretario:** La Secretaría tiene el honor de informar a esta H. Asamblea que, como consta en el orden del día, figura este asunto como punto tercero a discusión, por eso mandó que se discutiera desde luego; pero se va a consultar a esta Asamblea, si está conforme con que el trámite sea que se imprima.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una interpelación.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra para una moción de orden.

—**El C. Borrego:** Tienen razón en parte aquellos que piden que se imprima ese Reglamento, para discutirlo, y digo que tienen razón en parte, siempre que se trate de la discusión en lo particular, porque es indudable, que en este caso se necesita estar revisando cada artículo que se va discutiendo; pero para discutirlo en lo general, no se necesita esta impresión. La discusión en lo general, significa simplemente esto: la Asamblea desea que se acepte un Reglamento interior para normalizar sus labores; ¿si o no?; para eso no se necesita imprimirse; de manera que yo suplicaría a la Presidencia que en lo general lo pusiera a discusión y en lo particular lo mandara imprimir para ir después discutiendo artículo por artículo.

—**El C. Casta:** Pido la palabra.

—**El C. Ramírez Wiella:** Pido la palabra para una aclaración: Que la Secretaría se sirva informarnos si no estaba aprobado en lo general; porque en ese caso, ya estando aprobado en lo general, no habría más que discutirlo en lo particular.

—**El C. secretario:** La Secretaría informa que el señor tiene razón, estaba aprobado en lo general, así es que el trámite de estos dos artículos a discusión, es: "Pase a imprimirse."

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una interpelación.

—**El C. Borrego:** Entiendo que no debe haberse discutido en lo general, puesto que la Comisión se nombró para que dictaminara sobre él y si hasta este momento presentamos nuestro dictamen, no sé cómo pudo haberse discutido en lo general; así se discuten los dictámenes y el que nosotros presentamos, es el dictamen correspondiente.

—**El C. Castellanos:** Además de la aclaración justa que hizo el señor licenciado Ramírez Wiella, el señor licenciado Borrego, en este caso, no tiene razón, porque dice que cómo se nombró una Comisión para que formulara el Programa, puesto que eso quiere decir que no se había aprobado en lo general. El hecho de haberse nombrado a la Comisión para que formulara un Reglamento, quiere decir que aquí queremos que haya un Reglamento; y el señor Borrego, en la primera vez que habló, dijo que lo que aprobáramos era si queríamos un Reglamento en el seno de esta Asamblea, y desde el momento en que se nombra una Comisión para que formule ese Reglamento, es que se quiere que haya un Reglamento; de todos modos, señores, es cuestión de palabras; lo mismo es que lo aprobemos en lo general, naturalmente cuando todos estemos conformes en que haya un Reglamento; y lo lógico es, que primero discutamos en conjunto la idea, y después entremos a discutirlo en lo particular. ¿En qué se perjudica que se mande imprimir y después lo discutamos?, es cuestión de palabras más que de otra cosa.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una interpelación.

Yo suplico a los señores secretarios de la Mesa, me digan si tienen seguridad en que haya papel suficiente para la impresión, en el caso de que ésta se apruebe. (Voces: sí hay.) Entonces yo creo que sí tienen razón los señores que piden la impresión.

—**El C. Piña:** Pido la palabra para una aclaración.

Creo oportuno hacer notar a los señores delegados que el dictamen que está a discusión se ha consultado en esa forma con el objeto de obviar tiempo y de lograr que cuanto antes tengamos Reglamento para aquello de las discusiones, pues como notarán los señores delegados, allí simplemente se consulta la aprobación de dos artículos, el relacionado con las discusiones y el relacionado con la votación. Todos los miembros de la Comisión encargada de redactar el programa de esta Asamblea, se proponen presentar su dictamen relativo, es decir, comprendiendo todo el Reglamento de la Convención, en pocos días; pero considerando que es de urgente necesidad que tengamos un Reglamento que normalice las discusiones, lo mismo que las votaciones, nos hemos adelantado con un dictamen en la forma en que está, que realmente es imperfecto; pero atendiendo a la necesidad, repito, de que tengamos medio de normalizar nuestras discusiones y votaciones, lo presentamos en esta forma. Por lo tanto, yo creo que si nuestro deseo es tener un Reglamento que venga a normalizar las discusiones debemos proceder cuanto antes a la discusión y aprobación del dictamen en la forma que se consulta.

De lo contrario, se dará lugar a que la Comisión encargada de redactar el Reglamento Interior de la Convención, presente en toda forma el trabajo que se le tiene encomendado y nada se habrá adelantado por parte de nosotros, ni por parte de la Asamblea, al no aceptar desde hoy el dictamen en la forma en que lo consultamos.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra.

—**El C. Casta:** No creo que el señor Piña ahora esté en lo justo, porque es imposible que nos compenetremos perfectamente de cada uno de los artículos con una



simple lectura. Bien puede la Comisión que formuló el Reglamento interior, írnoslo presentando por fracciones; pero el día anterior que nos lo dé impreso, para el día siguiente poderlo discutir; pero no es posible que una fracción del Reglamento que se compone de veintitantos artículos vayamos a estarlo discutiendo, sin siquiera saber si se relacionan unos con otros; así, pues, insisto en que se nos dé impreso por fracciones, aunque sea para que se apruebe poco a poco y lo que se vaya aprobando, que se ponga ya en vigor; pero esto no es ganar tiempo, es ir a aprobar una cosa que si lo hacemos la vamos a aprobar sin verdadero conocimiento.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Nieto:** La mente de la Comisión, a lo menos, por lo que a mí respecta, como miembro de ella, me autoriza para que hable en su nombre. La mente de la Comisión, digo, ha sido la siguiente: presentar una fracción de Reglamento, que no es todo el Reglamento, sino la fracción que corresponda solamente al capítulo de debates y votaciones, por ser indispensable que tengamos algo que norme nuestros trabajos, mientras aprobamos el Reglamento.

Yo creo que los señores tienen razón al pedir la impresión de que hablan, con objeto de estudiar, con todo detenimiento, los artículos del proyecto a debate; pero es el caso, que la discusión de esto me parece muy urgente, pues vamos a dar comienzo al estudio de puntos muy serios como es la cuestión del Programa y otros muchos asuntos en los cuales es muy posible que tengamos dificultades por falta de Reglamento; la sesión de ayer, a propósito, es una lección que no debemos pasar inadvertida.

Insisto en que es necesario el Reglamento, aunque sea malo; porque más vale tener un Reglamento malo, que llene los fines del momento, que no tener ninguno. Recuerden ustedes que ayer, en la discusión de cada asunto, cometimos muchos desaciertos y aprobamos verdaderos disparates; porque la sesión de ayer, señores delegados, fue, como se dice vulgarmente, un herradero, debido a la falta de Reglamento; así pues, yo pido que se discuta desde luego el proyecto en cuestión y que se apruebe definitivamente.

—**El C. Castellanos:** Tanto el señor Piña como el señor Nieto están economizando tiempo; quieren economizar tiempo, pidiendo provisionalmente la discusión y aprobación de este Reglamento, a reserva de hacerlo de una manera definitiva; eso quiere decir, que después tendremos que volver a discutir, ya sea esta parte u otra de otro Reglamento, es decir, que este tiempo que quieren emplear en discutirlo, dos o tres días, lo perdamos y no tengamos base siquiera para discutir; que perdamos el tiempo que ellos quieren economizar; más vale que de una vez lo hagamos, que perdamos ese tiempo; pero que de una vez hagamos una cosa concienzuda, una cosa correcta, una cosa que pueda durar. Ellos dicen que es una parte del Reglamento; nosotros no hemos dicho que no sea una parte del Reglamento; pero yo creo que es necesario que exista un Reglamento, y yo soy uno de los primeros que deseo que lo haya; pero quiero que se discuta de una manera correcta, de una manera concienzuda, teniendo una base de donde partir, y no que se lea así de una manera rápida y que se discuta luego.

¿Qué peligro inminente corremos en esperarnos, por ejemplo, veinticuatro o cuarenta y ocho horas? Que se imprima y de una vez, podemos, por decirlo así, hacer que forme parte integrante de todo el Reglamento; por eso desearía yo, que con esa pérdida de tiempo, que ellos quieren economizar, para hacernos perder más tiempo, que de una vez lo hagamos y ya queda solucionado el punto.

—**El C. Borrego:** Señores delegados: Si la discusión de ese capítulo que hemos sometido a vuestra deliberación y aprobación, fuera a hacerse en bloque, tendrían muchísima razón los que se oponen a que se discuta sin impresión. Con una simple lectura, puede formarse una idea cabal y completa de todos y cada uno de los asuntos que contiene el mismo capítulo; pero como esa discusión no va a ser en bloque, en conjunto, sino aisladamente, artículo por artículo, que no contiene problemas agrarios, ni económicos, ni de ninguna clase, son artículos que simplemente comprenden práctica que hemos adoptado de una manera instintiva aquí, ¿qué necesidad tenemos de que se imprima, para venir discutiendo parte por parte? ¿Acaso se necesita leer el artículo que dice por ejemplo: que el número de oradores que pueden hablar en cada discusión es de seis? ¿Acaso se necesita de esa misma lectura, de ese mismo estudio para decir que las votaciones pueden ser económicas, por cédulas o nominales? Indudablemente que no; no vamos a crear dificultades, cada persona puede coger el expediente, y si quiere impugnar un artículo, lo lee, lo tiene en su mano, lo estudia y lo ve claramente, y entonces podrá oponerse a ello si cree que no satisface las prácticas que deben llevarse.

Pido, por lo tanto, a ustedes, se sirvan aprobar que se proceda desde luego a la discusión del Reglamento.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cuervo Martínez:

—**El C. Cuervo Martínez:** A las razones aducidas por los señores Piña, Borrego y Nieto, puedo agregar yo unas cuantas palabras: creo que todos estamos dispuestos a aprobar esa parte del Reglamento, en lo general. Y por lo que respecta a la discusión en lo particular, creo que no habrá ninguna dificultad para que esa discusión pueda iniciarse desde luego. Consta esa parte del Reglamento de tan pocos artículos, el número es tan corto y esos artículos son tan concretos y tan concisos, y no entrañan esos artículos ningún problema, como dijo el licenciado Borrego, de trascendencia, sino que son casos perfectamente conocidos que estamos practicando aquí diariamente; no tienen ninguna dificultad esos artículos y creo yo que con una lectura o dos, se pueden discutir perfectamente y llegar a un resultado más próximo; de esta manera ganamos tiempo. Para ser consecuentes con las ideas de los señores del contra, creo que debe empezar a discutirse desde luego, si hay inconveniente en que para la sesión de mañana se presenten los artículos impresos para que los puedan leer los señores delegados.

—**El C. Casta:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Ramírez Wiella.

—**El C. Ramírez Wiella:** Señores delegados:

El objeto de este artículo del Reglamento, es para que se nos dirija en las discusiones, que nos sirvan para discutir ese Reglamento bajo algunas bases, buenas o malas, pero que nos reglamenten, como han dicho los señores de la Comisión, porque convengo y quiero suponer que tenga muchos defectos, pues vale más soportar esos defectos por ocho o diez días, que tardará en presentarse el Reglamento, que perder esos días sin base ninguna que nos oriente y nos vaya reglamentando en las discusiones; porque así perdemos mucho más tiempo, que tener esa parte del Reglamento; así siquiera sabremos a qué atenernos, con eso podemos exigir a la Mesa que cumpla con su deber y que todos tengamos el uso de la palabra; sabremos cuáles son los derechos que tenemos como delegados, como oradores, etc. Sírvanse ustedes tener en cuenta el carácter transitorio que va a tener ese Reglamento, a reserva de que la Asamblea apruebe el Reglamento formal, que creo no tardará ni quince días en presentarse.

—**El C. Casta:** Efectivamente, señores delegados, casi me han convencido las razones que la Comisión encargada de formular el Reglamento ha puesto de manifiesto. En la conciencia de todos está que debemos aprobar un Reglamento, y como la Comisión encargada de formularlo me merece el concepto de ser bastante competente, creo que esos dos capítulos, que son de suma importancia, deben comenzar a regir desde luego. Así pues, me permito proponer a la Asamblea que se pongan en vigor esos capítulos desde luego y que mañana se nos entreguen impresos los mismos para estudiarlos, y que después venga la discusión de ellos; pero efectivamente, para encauzar los debates, es indispensable que desde luego comiencen a regir, a reserva de hacer las modificaciones que creamos pertinentes. Si mi ruego sirve en algo, señores delegados, sírvanse aprobar el que la Comisión encargada de formular el Reglamento nos lo presente.

—**El C. presidente:** La Secretaría va a preguntar si está suficientemente discutida la proposición de que se imprima o no el Reglamento, porque la proposición que el señor Casta ha hecho, es una nueva proposición que debe formularse por escrito.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría...

—**El C. Borrego:** Para una moción de orden.

Entiendo que lo que debe preguntarse a la Asamblea, es si se discute en lo particular.

—**El C. presidente:** Se ha presentado una moción suspensiva, que es lo único que se está discutiendo de hecho, si se imprime o no el Reglamento; de manera que, por lo tanto, tiene obligación la Mesa de preguntar lo que está a debate...

—**El C. Borrego:** ¿Me permite la Presidencia interpelarle?

Ruego al señor presidente, diga al secretario lea esa moción suspensiva que se ha presentado.

—**El C. presidente:** No se ha presentado por escrito. Todo el mundo pide la palabra y le llama tirana a la Presidencia cuando no les concede la palabra; han hablado doce y de hecho está discutiéndose la impresión del Reglamento; se ha discutido sobre el mismo punto; la Presidencia sostiene su trámite y pregunta por conducto de la Secretaría si está suficientemente discutido.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra contra el trámite.

—**El C. presidente:** Ya se hizo la moción de orden, puede usted repetirla.

—**El C. Nieto:** ¿Por qué la Presidencia sostiene su trámite, cuando es práctica establecida que toda moción debe presentarse por escrito? ¿Dónde está la legalidad de esa moción suspensiva?

—**El C. presidente:** Es tan claro; que se escriban sobre eso dos letras...

—**El C. Nieto:** La Asamblea solamente manifiesta su aprobación o desaprobación por medio de voto y la Asamblea no ha dicho nada.

—**El C. Castellanos:** Yo pido la palabra.

—**El C. presidente:** No está a discusión eso.

Yo suplico a alguno de los señores que hizo la proposición de la impresión, que la formule por escrito.

—**El C. Castellanos:** No hay necesidad de formularla por escrito, señor. Voy a probar que no hay necesidad de formularla en esa forma.

El trámite que dio la Mesa en un principio, fue de que se discutiera en lo particular. Desde el momento en que pedí la palabra, dije que no estaba conforme con eso, sino que se mandara imprimir; fui contra el trámite, no hice una proposición nueva, de manera que no hay necesidad de que yo haga esa proposición, si no se sostiene el trámite de la Mesa.

—**El C. presidente:** La Mesa manifiesta que como no hay Reglamento, no sabe en qué se apoyaron los señores Nieto y Borrego para hacer esa moción de que se

imprima, o si la han hecho de palabra; de manera que la Mesa sostiene su trámite y ordena a la Secretaría pregunte si está suficientemente discutida la proposición suspensiva.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión.

—**El C. Piña:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se considera suficientemente discutida la moción suspensiva, relativa a que se imprima el proyecto de Reglamento que se ha puesto a debate. Los que estén porque se considera suficientemente discutido, sírvanse poner de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta a esta H. Asamblea si se acepta esa moción suspensiva. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se aprueba.

—**El C. presidente:** Sigue a discusión el proyecto de Reglamento.

—**El C. Borrego:** No había incompatibilidad.

—**El C. Casta:** No fue moción suspensiva; el programa, ya se había dicho con anterioridad, que se mandaba imprimir y no se ha hecho eso.

—**El C. presidente:** Espero a que se inscriban en pro o en contra, porque hemos visto que estas sesiones se convierten en un herradero; empecemos por encauzar el cumplimiento del Reglamento. La Mesa no concede la palabra sino a los que se inscriban en pro o en contra.

—**El C. Nieto:** ¿Para interpelar, tengo que inscribirme?

—**El C. secretario:** (Lee el dictamen.) Está a discusión.

—**El C. presidente:** Está a discusión en lo general. (Voces: ya se aprobó.) Si no se había leído, ¿cómo se iba a aprobar? Está a discusión en lo general.

(Voces: que se vuelva a leer.)

—**El C. secretario:** Ya lo leí.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una interpelación a la Mesa.

Le suplico muy respetuosamente al señor presidente, me diga si para pedir la palabra para hechos, necesito inscribirme.

—**El C. presidente:** Informo al señor Nieto que a falta de Reglamento, creo que deben citarse hechos íntimamente relacionados con la discusión. Si es un hecho íntimamente relacionado con la discusión, tiene usted la palabra.

—**El C. Nieto:** En mi humilde criterio, cada vez que pido la palabra para un hecho, es porque lo juzgo así; yo no tengo la culpa de que el criterio del señor presidente y el mío, difieran.

—**El C. presidente:** Pero el presidente es el que dirige el debate y tiene que saber si el hecho está ligado...

—**El C. Nieto:** No, el señor presidente no dispone de procedimientos telepáticos para adivinar antecedentes.

—**El C. presidente:** De manera que tendré la pena de retirarle el uso de la palabra hasta saber si el hecho está relacionado.

—**El C. Nieto:** He pedido la palabra dos veces para un hecho y es el siguiente: que el señor presidente, pretextando que no hay Reglamento, me niega sistemáticamente la palabra para hechos; y yo le ruego al señor presidente, se sirva tener presente que a falta de Reglamento, las costumbres son leyes; las costumbres preestablecidas en esta Asamblea, dicen que siempre que se pida la palabra para un hecho, se conceda, haya o no haya discusión, porque los hechos deben citarse siempre que existan.

—**El C. presidente:** Le contesto al señor Nieto, por última vez, que cuando él hizo sus preguntas ya se había preguntado a la Asamblea si estaba la moción suficientemente discutida, y es también costumbre que tiene fuerza de ley, que desde el momento que la Presidencia dispone que la Secretaría pregunte si está suficientemente discutido, la práctica exige que nadie tome la palabra, porque sería cuento de nunca acabar, sería una cena de negros esta Asamblea.



Sigue a discusión en lo general el proyecto de Reglamento.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para un hecho pertinente al asunto.

Hace muy poco indicaba yo el nuevo trámite que acaba de dar la Presidencia, esto es, que se pusiera a discusión en lo general y se me contestó, por conducto del señor secretario, que ya había sido discutido en lo general.

—**El C. presidente:** Lo que no es exacto, señor.

—**El C. Borrego:** Hago constar el hecho...

—**El C. presidente:** Usted dijo con muy buena razón, y creo que cae por su peso, que mal se puede aprobar un proyecto de ley cuando ni siquiera es conocido; de manera que fue malo el trámite que dio la Secretaría de que había sido aprobado el Reglamento en lo general.

—**El C. secretario:** (Leyó el artículo primero.) Está a discusión en lo general.

—**El C. presidente:** Los que gusten inscribirse en pro o en contra, que pasen a hacerlo.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Se pone a discusión en lo particular el artículo primero, que dice: (Leyó el artículo primero del proyecto que antecede.)

—**El C. Mejía:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** ¿Se inscribe usted en pro, o en contra?

—**El C. Mejía:** Pido la palabra, para hacer una interpelación a la Mesa. Para preguntar si hay necesidad de que se imprima o no.

—**El C. presidente:** Ya se acordó que no.

—**El C. Borrego:** Quiero manifestar que en este momento va a venir una copia del Reglamento, para que todo aquel que quiera hacer uso de la palabra, pueda hablar en pro o en contra.

—**El C. presidente:** Mientras tanto, se pone a discusión en lo particular. ¿No hay quién pida la palabra, en pro o en contra?

—**El C. Piña:** Señor secretario: ¿Tiene usted la bondad de volverlo a leer?

—**El C. secretario:** Con mucho gusto, señor Piña. (Repite la lectura del artículo primero.)

—**El C. Pasuengo, Matías:** Pedí a usted la palabra en pro y en contra. (Risas.) Estamos satisfechos. ¿Por qué si en la conciencia de todos está aprobar eso, por qué no tenemos aquí un ejemplar para consultarlo? No estar a cada rato con que léalo usted, y ahí lo vamos a tener que estar leyendo toda la tarde.

—**El C. presidente:** Por eso advertí al señor Pasuengo, que se iba a decir qué estaba a discusión, porque precisamente se discute el Reglamento.

—**El C. Pasuengo:** Porque aquí nos encaja una cosa, y aunque la mayoría proteste, se nos dice que está a discusión; y está a discusión, puesto que sigue a discusión.

—**El C. presidente:** Por eso a la Asamblea se dio cuenta con la moción suspensiva, relativa a la impresión, y el señor Pasuengo votó en contra de la impresión previa; que lo recuerde. (Voces: Es cierto. Aprobado.)

—**El C. González Cordero:** ¿No hay quién hable en pro o en contra? Que se pregunte.

—**El C. secretario:** ¿No hay ningún ciudadano delegado que haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido el artículo primero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se recoge la votación. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que lo aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Artículo 2º (Leyó el artículo segundo.) Está a discusión.

—**El C. presidente:** ¿No hay quién pida la palabra?

—**El C. secretario:** En votación económica se pregunta si se aprueba este artículo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobado.

Artículo 3º (Leyó el artículo tercero.) Está a discusión.

—**El C. presidente:** Como ya está aprobado el artículo segundo, que dice: (lo leyó), me voy a sujetar a él.

—**El C. Castellanos:** Por eso me inscribo.

—**El C. presidente:** La Presidencia se promete sujetar al Reglamento, y ya no habrá quien califique de tiránica a la Presidencia.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. presidente:** No le concedo a usted la palabra, hasta que acabe la inscripción, para hacer la lista íntegra.

¿No hay ninguna persona que quiera inscribirse, en pro o en contra?

—**El C. Castellanos:** Es para una moción de orden. No es ni en pro ni en contra.

—**El C. presidente.** El debate no puede empezarse, hasta no tener la lista íntegra.

—**El C. Castellanos:** Esa es mi moción de orden.

—**El C. presidente:** ¿Nadie se inscribe en pro o en contra? La lista se reduce al señor Castellanos, en contra.

—**El C. Castellanos:** Señores delegados:

Yo me voy a hacer eco de la santa economía de tiempo de la Comisión que acaba de presentar ese dictamen; no quiere que se pierda tiempo y lo seguimos perdiendo; nadie va a hablar en pro o en contra; no tenemos elementos para juzgar bien el asunto; viene una copia que no es posible que tengamos todos a la vista, una copia que serviría para cien individuos; no es posible que sigamos en esas condiciones. Voy a proponer un procedimiento práctico que tal vez se tome como burla: aprobemos todos estos artículos y después volvamos a perder el tiempo mañana que se nos presente el Reglamento; mejor vamos a no aprobar una cosa que tenemos que echar abajo mañana, cuando venga el otro Reglamento. (Voces: muy justo estuvo el señor Castellanos.)

—**El C. Borrego:** Pido la palabra, como miembro de la Comisión.

La Comisión puede hablar en pro o en contra; no necesitamos pedir la palabra.

—**El C. presidente:** Se va a preguntar si está suficientemente discutido.

—**El C. Piña:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** ¿En pro o en contra?

—**El C. Piña:** En pro, como miembro de la Comisión.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Piña:** Señores delegados:

Me he dado cuenta de que muchos de los aquí presentes, no se manifiestan, o no se sienten dispuestos a aprobar el dictamen de la Comisión de Reglamento, porque no tienen conocimiento exacto de lo que se trata.

Tienen en parte razón, pero quiero advertirles que nosotros pedimos que se apruebe esto de una manera transitoria; para tener ya medios de normar nuestras labores y nuestros trabajos en el seno de esta Convención; advertidos de que dentro de



3 o 4 días la Comisión encargada de redactar el Reglamento interior de la Asamblea rendirá su dictamen, lo presentará en debida forma, y entonces esos capítulos que por ahora son provisionales y transitorios, podrán modificarse y con toda oportunidad mandaremos sacar copias, para repartir suficientes ejemplares con profusión; y por lo tanto, ruego a los señores delegados que tienen dudas en aprobar o reprobar ese dictamen, que lo aprueben, así como lo consulta juiciosamente en esta vez el doctor Castellanos, sin discutirlo toda vez que aquí no consultamos más que las prácticas que venimos observando desde un principio, lo mismo que las prácticas que observa toda Asamblea. Por lo tanto, no tengan temor en aprobar todos y cada uno de estos artículos; son transitorios y provisionales.

—**El C. presidente:** La Presidencia informa a la Asamblea, que no se basan en la verdad las declaraciones del señor Piña, de que se ha presentado como transitorio el Reglamento. Va a leer la Secretaría el Proyecto, y la Asamblea verá que no se dice "transitorio", porque sería absurdo que perdiéramos el tiempo en discutir como provisional el Reglamento, y después venir la discusión del Reglamento como definitivo.

—**El C. secretario:** (Volvió a dar lectura al expresado Reglamento.)

—**El C. presidente:** Como ve la Asamblea, no se dice ni una sola palabra de que sea provisional, va a ser el Reglamento de debates de la Asamblea, completado después por los demás artículos; pero va a ser definitiva la discusión, y sigue la discusión; la Asamblea está votando, no es cierto que no quiera aprobar; hay algunos que no lo quieren; pero la Asamblea está votando.

—**El C. Piña:** Como todos los días, aprobamos disparates.

—**El C. presidente:** Ya se han aprobado dos artículos; ¿cómo, pues, el señor Piña es el primero en decir que la Asamblea vacila en votar?

—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido el artículo tercero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobado.

—**El C. Castellanos:** No está aprobado.

—**El C. secretario:** Pase usted por aquí señor Castellanos, y lo verá.

—**El C. Castellanos:** Ahora sí, señor.

—**El C. secretario:** Es que algunos, en lugar de ponerse de pie, levantan la mano.

—**El C. Castellanos:** Pues que se paren.

—**El C. Treviño:** Suplico a la Secretaría que se pida la votación en otra forma.

—**El C. presidente:** Tienen derecho los señores delegados de levantar la mano; como todavía no está aprobada la forma de votar, repito, tienen derecho los señores delegados de pedir lo que quieran; es evidente.

Sigue a discusión el artículo. (Desorden; campanilla.)

—**El C. Castellanos:** No distraiga a la Secretaría, señor Piña.

—**El C. secretario:** Artículo cuarto. (Leyó el artículo.) Está a discusión.

Se inscribe en contra el ciudadano delegado Quevedo. Está abierta la lista de inscripción, en pro o en contra.

—**El C. González Cordero:** Haga usted el favor de volver a leerlo, señor secretario.

—**El C. secretario:** Con mucho gusto, señor González Cordero. (Voces: Está muy galante el señor Lecona.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano delegado Quevedo.

—**El C. Quevedo:** Ignoro cuál haya sido la mente de los señores que formaron el reglamento de las discusiones, poniendo que primero se hable en contra y después en pro, cuando las prácticas parlamentarias dicen que primero hablen los del pro, para

apoyar lo que han propuesto, y en seguida en contra para impugnar las teorías que se hayan sentado. Por consiguiente, yo creo que primero deben hablar los del pro y después los del contra.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra. Todo dictamen tiene su parte expositiva, su parte considerativa y su parte resolutiva; es decir, todo dictamen contiene una parte de argumentaciones en pro o en contra de la iniciativa que se propone, de manera que nosotros, al aceptar ese principio, que figura en todos los reglamentos, de que el que hable primero lo haga en contra y después en pro, lo hicimos en el sentido de que haya habido razonamientos que le sirvan de fundamento en pro o en contra, y, por lo mismo, el que pide la palabra en contra viene a impugnar esos razonamientos; las comisiones, que tienen el uso de la palabra cuantas veces sea necesario, no deben hacer otra cosa que ampliar todos aquellos argumentos que sirvan de base al dictamen; por esa razón hemos puesto primero a los que hablan en contra, y luego los que hablen en pro.

—**El C. presidente:** ¿Ningún ciudadano delegado quiere inscribirse en pro?

—**El C. Menchaca:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** No concede el Reglamento la palabra para aclaraciones.

—**El C. Menchaca:** Pido la palabra en contra.

—**El C. presidente:** Es racional que la lista no se cierre; es la interpretación lógica del artículo, creo yo.

—**El C. Menchaca:** En las sesiones de esta Asamblea hemos observado algunas veces que varios oradores, al hacer uso de la palabra, emplean un tiempo ilimitado, y más bien demasiado, que muchas veces nos ha sido perjudicial; es decir, que ese tiempo que emplean haciendo uso de la palabra, lo podemos emplear en otra cosa más útil; por lo cual, creo conveniente que ahora que se está discutiendo, que hable un orador en pro y otro en contra, se fije el tiempo que debe usarse para la discusión, de manera que yo propongo que al mismo tiempo que se diga que hable uno en pro y otro en contra, se fije el tiempo que durarán en el uso de la palabra.

—**El C. presidente:** Como lo indicado por el señor Menchaca envuelve una nueva proposición, creo que en su oportunidad debe formularse por escrito.

—**El C. Ramírez Wiella:** La proposición del señor Menchaca está expresada en algún otro artículo.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, en nombre de la Comisión.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra en nombre de la Comisión, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Borrego:** Señores delegados: en el seno de la Comisión se discutió ampliamente si fijábamos un límite a los oradores para hacer uso de la palabra. Todos los miembros de la Comisión, sumamente respetuosos de la libertad del pensamiento en su más amplísimo vuelo, acordamos que no se debía poner ninguna taxativa a los oradores para exponer su pensamiento. Ustedes saben muy bien, señores delegados, que muchas personas tienen cierta facilidad para condensar, para sintetizar sus ideas, para exponerlas de una manera clara y breve; en cambio, otras personas carecen de esa facilidad y necesitan de más tiempo para exponer sus ideas; nosotros, repetimos, deseando dar nuestra aprobación más amplia a la libertad de pensamiento, no queremos poner ninguna taxativa al tiempo que quiera hacer uso de la palabra cada orador.

—**El C. Quevedo:** Me refiero a lo aseverado por mí; no creo, como lo ha asegurado el señor delegado Borrego, que todas las mociones vengan compuestas de las partes que expresan, porque no todas traen parte expositiva y resolutiva, etc., y puedo asegurar que, en un 50 por 100, no la traen; y que quede al auto el recurso de apoyarla hablando en pro, es la costumbre que hemos tenido, y por eso estoy en contra del



artículo primero, deben hablar en pro y después en contra, para que se sepa qué es lo que se va a impugnar; por lo tanto, pido a la Asamblea que rechace el artículo en la forma en que está redactado, para que después lo aprobemos en la forma que se ha indicado.

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra.

El dictamen está razonable desde el momento en que se procede a dar lectura al dictamen de cualquier comisión; desde ese momento, se habla en pro de la parte expositiva; en consecuencia, después tiene que seguir hablando el contra, y así dejar una impresión en la Asamblea que sea imparcial, pues así, teniendo la Asamblea formado su criterio, puede de una manera directa encauzar su pensamiento y votar en pro o en contra del dictamen.

En cuanto a lo que propuso el ciudadano Menchaca, o sea que se estipulara determinado tiempo para que hablaran los oradores, es un sarcasmo tratar de venir a una Asamblea Revolucionaria a imponer en el cerebro de cada orador determinado tiempo para exponer sus ideas; nosotros, que predicamos las libertades, ¿vamos a ser los primeros en imponer dificultades y taxativas?

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra en contra.

—**El C. González Cordero:** Pido la palabra, en pro.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, en nombre de la Comisión.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Borrego:** No se está discutiendo el punto de si debe durar una peroración veinte o treinta minutos; el artículo que está a discusión es otro muy distinto; yo me permito, por lo mismo, suplicar a la presidencia se sirva encauzar el debate en ese sentido, y si quiere que se fije un límite para el uso de la palabra, que se adicione ese capítulo; no vamos a desviar la discusión con una adición enteramente extemporánea.

—**El C. presidente:** La Presidencia, cumpliendo el deseo del ciudadano Borrego, suplica a los oradores se concreten al punto a discusión, que es el artículo cuarto, y no hagan extensivos sus argumentos a algo que no está a discusión, como es la adición propuesta por el ciudadano Menchaca.

—**El C. Nieto:** En nombre de la Comisión, voy a decir unas pocas palabras. Lo que se discute en estos momentos, según acaba de expresar el señor licenciado Borrego, es esto: si se da preferencia al pro o al contra; yo me permito decirles a los señores que sostienen la tesis de que se le dé preferencia al contra, que ninguna iniciativa va contra sí misma; que cualquiera iniciativa, sea la que sea, se sostiene por sí misma, y es el pro de la misma; esto es axiomático, y precisamente por eso se le da preferencia al contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Cuervo Martínez.

—**El C. Cuervo Martínez:** Pudiera darse el caso de que se presentara una proposición que se considerara de pronta y obvia resolución y que no constara de las tres partes, que son: la expositiva, la considerativa y la resolutiva; en este caso, pregunto yo, ¿cómo se va a proceder, y en qué orden? ¿Primero hablan los del contra o los del pro? Creo que les corresponde hablar a los del pro.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano González Cordero.

—**El C. Nieto:** Para una aclaración, en nombre de la Comisión. Sostengo mi tesis: estas iniciativas tienen el derecho de ser fundadas y no debe entenderse que, por el simple hecho de que se le conceda preferencia al pro, no se le conceda antes al dictamen o la iniciativa, el derecho de fundarse, sea por escrito o verbalmente; por eso, precisamente, en algunos de los artículos que van a aprobarse en este proyecto, se

dice lo siguiente: que las comisiones o los autores de las iniciativas son los que tienen derecho a hablar cuantas veces sea necesario y cuantas veces quieran, como lo estamos haciendo nosotros ahora.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano González Cordero.

—**El C. González Cordero:** Supongamos que, como ha pasado con algunas de las iniciativas o con algunas de las resoluciones de las comisiones, aunque raras veces, según dice el señor Quevedo, no se haya dividido en tres partes el dictamen, ¿deberemos nosotros, cuando se trate de dictámenes, reformarlos en ese sentido, porque es racional que así sea?

Por otra parte, ya que ha pasado toda la discusión, aunque no sea relativa al debate, quiero hacer una aclaración respecto al tiempo que debe durar el orador en el uso de la palabra; en la mayoría de los parlamentos del mundo se concede hasta media hora al orador; aquí no hay ninguno de los oradores que hablan largo y tendido que haya hablado durante quince minutos; así es que no tiene objeto poner limitación al tiempo que puedan durar en el uso de la palabra.

—**El C. Castellanos:** Parece que la discusión sobre este artículo cuarto ha versado sobre quién debe hablar primero y yo creo que, al tratarse de un dictamen, parece natural que se le dé la preferencia al contra; pero haciendo la advertencia de que ese contra sea en contra del dictamen. (Voces: Naturalmente, lo dice el dictamen.) Pero aquí no lo dice; por eso quisiera haberlo tenido todo, para leerlo, señor Borrego, porque así no se da uno cuenta de todas las cosas; es imposible que pueda uno tenerlo grabado en la memoria como fotografía.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea si considera suficientemente discutido el artículo a debate. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido.

En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. secretario:** (Leyó el artículo 5º)

Está a discusión.

—**El C. González Cordero:** Favor de darle otra lectura.

(El ciudadano secretario lee.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Quevedo.

—**El C. Quevedo:** La discusión del artículo anterior, nos ha puesto en la evidencia; que es torpe y que es malo que nosotros aceptemos este artículo como está redactado; hay Comisiones demasiado habladoras; parece que nosotros necesitamos hablar mucho, que todos formamos parte de alguna Comisión, pues tenemos en el segundo artículo el derecho de hablar cuantas veces se nos antoje; yo creo que tanto los miembros de la Comisión como los autores de un proyecto, deber estar circunscriptos también a la taxativa que se pone a los demás delegados, que no hablen más que dos veces y que únicamente tendrán el uso de la palabra para contestar interpelaciones o para hacer aclaraciones breves, porque de lo contrario, como acabamos de ver, los señores miembros de una Comisión hablan hasta por los codos, apoyados naturalmente, por este dictamen y va a resultar aquí el herradero de que antes se hacía mención, un herradero oficial; por lo tanto, yo pido a los señores delegados desechen de plano ese artículo.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** Señores delegados: Yo creo que debemos aprobar este artículo para ser consecuentes con nuestros propios actos; hemos cometido la torpeza de aprobar el que se discutan en lo particular estos artículos, sin habérsenos dado la impresión...



—**El C. presidente:** Llamo al orden al señor Casta; no está eso a discusión.

—**El C. Casta:** Es una digresión.

—**El C. presidente:** Le suplico se concrete al debate.

—**El C. Casta:** No tiene ningún artículo el señor presidente para llamarme al orden; ya que es tan apegado al Reglamento. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Me han llamado varias veces la atención los señores delegados sobre que debo llamar al orden a un orador cuando se sale del debate; como usted se sale del debate tengo que llamarlo al orden según la Asamblea.

—**El C. Casta:** Es indudable que, para encauzar los debates, los miembros de la Comisión que firmaron los dictámenes, tienen derecho para hacer tales o cuales aclaraciones; creo que está en lo justo el artículo 5º de este Reglamento; por tal concepto, sírvanse aceptarlo para no estar perdiendo el tiempo en oír otros discursitos, que vienen a concretarse a lo mismo.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra, el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** El apreciable colega Casta acaba de decir un discurso. Yo no voy a hacerlo tan pequeño como el que él hizo.

Dice este artículo que ningún delegado podrá tomar la palabra más de dos veces en un asunto a discusión y me extraña que la Comisión, que se muestra tan liberal en no poner taxativa en el tiempo a que debe limitarse para hacer uso de la palabra, quiera restringírsela a un individuo cuando por alguna causa no pudo pensar a tiempo todo lo que deseaba decir; y si después quiere aducir una nueva razón, no puede hacerlo, porque la Comisión no quiere que vuelva a hacer uso de la palabra, tanto más cuanto que dijo la Comisión que había individuos que no eran verdaderos oradores ni hombres capaces de formarse concepción de un asunto; que necesitaban mucho tiempo para desarrollar sus argumentos y ahora nos resultan con que, una vez que ha hecho uso de la palabra un individuo, no puede hablar más, no me explico por qué lo anterior una vez les sirve de fundamento y otras de sin razón para asentar ese hecho.

Asimismo me extraña en el señor Pérez Taylor que diga que se debe limitar el uso de la palabra.

—**El C. Pérez Taylor:** "No se debe."

—**El C. Castellanos:** No quiero ese espíritu de libertad revolucionaria; pero si quieren esa libertad con todo y gorro, que es lo que estamos haciendo con estos artículos, una libertad absoluta, soy amigo de que no se limite el tiempo de que debe disponer cada orador durante las dos veces que hable; lo que quiero es que la Comisión tenga una base para sus cosas, no que unas veces le sirva en pro y otras en contra. Yo creo que, de todos modos, necesitamos bases, porque si a cada uno lo vamos a dejar hacer todo lo que se le antoje, sale sobrando el Reglamento; ¿para qué traemos artículos, si cada uno podemos hacer uso de nuestra libertad? Y entonces venimos a lo que estamos, a la anarquía. Por consiguiente, creo yo que se debe buscar una base firme; única, sobre la que deban venir todas las concepciones; pero no que se varíe el criterio según convenga a las Comisiones.

Dice en la segunda parte, que las Comisiones y el autor de la iniciativa podrán hacerlo aun fuera del orden de las inscripciones. Esto ahora viene por el lado contrario; la misma base que digo, la que le sirvió en un principio para decir que no hiciera uso de la palabra, ahora aquí le da amplia libertad al otro para que lo haga cuantas veces quiera y se le antoje.

La Comisión, por ejemplo, de Programa, tiene nueve miembros, así, pues, va a tener por resultado que no va a hablar casi ninguno de los individuos del contra; únicamente van a hablar los que hicieron el programa o los que hayan hecho un dictamen;

ellos van a monopolizar, van a tener el mayor número de oradores siempre, y creo que esto se debe permitir únicamente en el caso de que se exijan aclaraciones de la Comisión, en que se exijan explicaciones, en que se exijan interpelaciones; pero no cada vez que se le antoje a la Comisión hacer uso de la palabra. La Comisión podrá fundar desde un principio, ya sea por escrito o verbalmente, las resoluciones que tenga; pero no cuantas veces se le ocurra, porque eso quiere decir que estuvo muy defectuoso el dictamen, en las tres partes que el señor Borrego nos hizo el favor de mencionarnos, la expositiva y la quién sabe qué otra y, por último, la resolutiva; se debe decir todo y no que vengan después, como ha sucedido con este Reglamento, con que no han puesto ninguna de esas tres partes y sólo nos han dado la parte final y aquí estamos batallando y están hablando nueve veces en el artículo segundo; nueve veces hablaron los de la Comisión y así, verdaderamente, perdemos el tiempo indebidamente. Por consiguiente, creo que estando hecho el Reglamento según las reglas de la Retórica o de la Oratoria, es natural que se les restrinja el uso de la palabra a los miembros de la Comisión, que solamente podrán hacer uso de ella para fundar, en primer lugar, su dictamen, y luego, cada vez que se les interpele; mientras, no podrán hacer uso de la palabra.

—**El C. Nieto:** En nombre de la Comisión pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Nieto:** La Comisión ha cambiado de criterio al capricho, según acaba de decir el señor Castellanos; no es lo mismo restringir el número de veces que hable un orador, que obligarlo a no poder hacer uso de la palabra más que durante cierto tiempo; con lo primero, se consigue que el orden no vaya a alterarse de ninguna manera, como ya ha sucedido con algunas de las sesiones que hemos tenido la tristeza de observar en esta Asamblea, es decir, que hay algunos oradores que, para decir cosas que no tienen relación con lo que se discute, toman la palabra dos o tres veces; si se les restringe el uso de la palabra, no dirán todo lo que desean, ni usarán de la palabra para decir vaciedades, sino que pensarán lo que digan en cada una de esas veces, dirán algo más juicioso. No se restringe el tiempo por la circunstancia que ya expresó claramente el señor Borrego, porque la libertad de pensamiento debe ser amplia, aunque no para estar interrumpiendo las discusiones con vaciedades que no vienen al caso; por eso, teniendo en cuenta que el Reglamento es para dirigir los debates, hemos llegado a la consideración de que restringir el tiempo es no dar libertad de pensamiento al orador, restringir el número de veces que ha de usar de la palabra, es, en cambio, algo que tiende a evitar que muchos oradores que tienen la mala costumbre de hablar tres o cuatro veces para decir la misma cosa, estén cansando a la Asamblea con sus vaciedades.

Creo que, con dos ocasiones que se haga uso de la palabra, es suficiente, y no se molestará tanto al señor presidente y no se pondrá nervioso como le sucede a veces. (Risas.) (Voces: Pido la palabra.) Voy a concluir; no termino todavía.

En cuanto a lo que acaba de decir el señor Castellanos, respecto de que se restrinja el número de veces que pueden hablar los comisionados, opino que no tiene razón, porque los comisionados son los más interesados en el asunto a discusión y es natural que sean los que tengan más amplios conocimientos sobre el caso, por cuyo motivo serán también los más indicados para ilustrar toda clase de discusiones a ese respecto.

Creo que no debe restringirse el uso de la palabra a los oradores de las comisiones, porque puede suceder que los debates se aparten de los asuntos que los motivan y para ese caso están los comisionados, a fin de que oportunamente puedan hacer las aclaraciones pertinentes.



Yo sí estoy de acuerdo en que, si la Comisión de Programa tiene nueve miembros y quieren hablar nueve veces, lo hagan en buena hora, más nos ilustrarán; de todas maneras, los argumentos del pro o del contra en cualquier asunto, podrán estudiarse coleccionados en este caso y a nadie se le impedirá que los refute en un discurso kilométrico de dos días si se quiere. Creo que el señor Castellanos tendrá en cuenta estas razones y las aceptará con el buen juicio que le caracteriza.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Menchaca.

—**El C. Menchaca:** Yo encuentro el artículo quinto en completa contraposición con el artículo cuarto, y lo voy a demostrar.

Dice el artículo quinto: (leyó el artículo quinto).

El dejar en absoluta libertad a las Comisiones y a los autores de las iniciativas para que puedan hacer uso de la palabra cuantas veces quieran, indica esto: está formada la lista de los oradores en pro y en contra; habla un orador en contra, entonces, un miembro de la Comisión puede tomar la palabra para una aclaración, que generalmente no es aclaración, sino que habla casi siempre en pro, y resulta que aquí sigue otro en pro; da por resultado que hablan dos en pro y uno en contra, lo que no creo justo; en eso es en lo que veo la contraposición con el artículo cuarto; de manera que opino que debe restringirse el uso de la palabra a los miembros de la Comisión, así como al autor de la iniciativa, que cuando un miembro de la Comisión o autor de la iniciativa tome la palabra, después no se le conceda a otro en pro, sino que, para que sean equilibrados, se le dé a otro en contra, porque resulta lo que acabo de decir: que hablan dos en pro y uno en contra y así tendrán más probabilidades de obtener el triunfo.

—**El C. Borrego:** Se nos dijo, señores delegados, que la Comisión ha tenido dos criterios al reglamentar algunas prescripciones: la relativa al tiempo en que pueden hacer uso de la palabra los oradores y la relativa al número de oradores; naturalmente que tenemos dos criterios, puesto que son asuntos enteramente diversos; una cosa es hablar todo el tiempo que se quiera, todo el tiempo que sea necesario para vaciar nuestro pensamiento y otra cosa es estar hablando constantemente para rectificaciones de hechos, para aclaraciones, para repeticiones, las más veces inconducentes y ociosas.

Al fijar nosotros que sólo hablen dos oradores, hemos tenido una razón de carácter psicológico; todos sabemos, señores, que para apoyar una tesis, vaciamos en una serie de argumentos nuestro pensamiento, tan ampliamente como se quiera y reservamos otra parte para la réplica; en la primera vez que se nos concede el uso de la palabra, expresamos los argumentos en pro de la base que se sustenta; podremos durar hasta una hora, y cuando se nos venga a la mente una cosa que queremos decir en apoyo de ella, no debemos tener taxativas ningunas; pero también tenemos derecho a usar de la palabra para rebatir los argumentos del contra, que se expongan contra lo que hayamos formulado. A un orador le basta hacer uso de la palabra dos veces para rebatir los argumentos contrarios.

Respecto a lo que dice mi compañero el señor Menchaca, de otorgarle a la Comisión el derecho de que hable el número de veces que quiera, le digo que, por mi parte, rarísimas veces hago uso de la palabra, no estoy atacado de la enfermedad de logorrea, al contrario, me eximo de hablar; pero creo que una comisión no puede cumplir con su deber si no se le permite hablar cuantas veces quiera; o bien, porque no haya un delegado que hable en pro y la Comisión está obligada a hablar en pro, tiene que apoyar el dictamen. Además la Comisión no va a hacer discursos constantemente; la mayor parte de las veces se limitará a hacer aclaraciones, rectificaciones, y a dar las explicaciones que se le pidan; allí está la diferencia, el porqué a los miembros de la Co-

misión se les autoriza para hablar lo necesario y a los oradores se les permite sólo hablar dos veces; es práctica que existe en todos los parlamentos del mundo.

—**El C. presidente:** No he podido concederle la palabra al señor Cuervo Martínez, porque solamente hablan los miembros de la Comisión.

Tiene la palabra en contra el ciudadano Matías Pasuengo.

—**El C. Matías Pasuengo:** He pedido la palabra en contra, fundándome en todos los argumentos que ha expuesto el compañero Castellanos y aun voy más allá; hace algún tiempo que estoy fijándome en lo que aduce el doctor Menchaca, compañero nuestro, y siempre que habla uno en contra y luego otro en pro, inmediatamente va el que apoya el dictamen, y son dos en pro y uno nada más en contra; y lo que puede suceder es que la Asamblea, casi siempre se sugestione por los dos que hablan en pro. Y ahora que se propone que hablen solamente dos veces, yo estoy por ello, porque los que den el dictamen, permanezcan solamente haciendo aclaraciones muy limitadas: si fuera posible, decirles hasta las palabras que pudieran decir: cuatro o cinco nada más, porque si no se encajan y dicen que esto y que lo otro, y es un pro, y conste que es la verdad, y si permanecieran mudos, sería mucho mejor para que la Asamblea fuera la que justificara, la que dictaminara y dijera si se aprueba o no, y la Comisión nada más diera su dictamen para que lo apruebe o repruebe la Asamblea; por eso hablo en contra, para que la Asamblea se dé cuenta de que estamos incurriendo en ese error, de que todos los que están comisionados, quieren sacarse la suya, fíjense en ese detalle, y si es que ese artículo lo vamos a aprobar, haremos muy mal en aprobarlo; fíjense en que cada vez que habla un comisionado, se le llama al orden para que se siente y siga hablando, que hable el que tiene derecho; ellos no. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Cuervo Martínez.

—**El C. Cuervo Martínez:** Como muchos oradores del pro me han precedido, ya no me dejaron decir nada y casi estoy tentado de hablar en contra, en vista de lo que ocurre; porque precisamente estamos discutiendo esta cuestión de limitar las facultades de hablar a los miembros de las Comisiones, y en el caso presente, en que yo me inscribí en el pro, no me han dejado hablar porque ustedes han hecho uso de la palabra. (Aplausos.) De modo que yo, en vista de lo que ocurre, ahora voy a proponer la limitación del uso de la palabra de los señores de la Comisión, no en el mismo número de veces que está prescrito allí para los señores delegados, sino que hagan uso tres miembros antes de empezar el debate y después otros tres; pero que se les restrinja también.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano González Cordero.

—**El C. González Cordero:** No estoy inscrito; yo no he pedido la palabra. (Voces: Fue Castellanos quien la pidió.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Quevedo.

—**El C. Quevedo:** El delegado señor Cuervo Martínez, inscrito en pro, acaba de dar la mejor prueba en contra, porque ha dicho que estaba inscrito en pro, y que no lo habían dejado hablar los señores de la Comisión; eso es sencillamente elocuente, grande y puro: que uno que va a hablar en pro hable en contra. (Risas.)

Yo estoy de acuerdo con la Comisión respecto de que un delegado no pueda tomar la palabra más de dos meses (risas), más de dos veces, porque sería interminable la discusión de un asunto tan dilatado (risas) si se pudiera hablar más de las dos veces que aquí se cita; pero, respecto a que los miembros de la Comisión u otro de los que firman la iniciativa puedan hacerlo cuantas veces quieran, y aun interrumpiendo el orden de la discusión, de antemano debo decir que, sencillamente, es atentatorio, es injusto. Hay gran ventaja en que se dé a la Comisión el derecho, el privilegio de hablar cuantas veces quiera en pro y en que a los del contra se les limite a hablar únicamente



dos veces. Pueden suceder muchos casos injustos, ya los verá en la práctica el señor delegado Borrego, que es el que más ha defendido el artículo a discusión.

En una discusión, si son diez los miembros de una Comisión, pueden hacer perfectamente que hable uno en contra y diez en pro; después, que vuelva a hablar otro en contra y los diez en pro y, así se hace interminable la discusión. Además, es inmoral y un derecho de exclusividad que ellos se dan a título de no sé qué, alguna ventaja deben tener los que defienden una moción y esa ventaja consiste en que estén de acuerdo, en que tengan estudiado el asunto que van a discutir, en que estén perfectamente empapados en lo que van a tratar y, a todos los demás delegados, que lo discuten por primera vez, los agarran por sorpresa y, necesariamente, el contra no puede estar tan bien basado como el pro; ese es el "derecho" que tienen los autores de una iniciativa o miembros de una Comisión para usar de la palabra cuantas veces quieran.

Concederles el uso de la palabra cuantas veces les venga en gana, es sencillamente un absurdo y una injusticia muy grande; yo creo que, los autores de la iniciativa, deben inscribirse como los demás delegados y podrían hacer uso de la palabra libremente entre un discurso y otro; podrán hacer uso de la palabra, sencillamente para aclaraciones, concretándose a aclaraciones nada más, o para contestar interpelaciones de algunos de los señores oradores; creo que eso sí es justo.

—**El C. presidente:** Va a preguntar la Secretaría si considera la Asamblea suficientemente discutido el punto.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el artículo quinto. Los que estén por la afirmativa, de pie. Suficientemente discutido. En votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, de pie. No se aprueba.

—**El C. Ramírez Wiella:** En vista de que no fue aprobado el artículo, me permito proponer a los señores delegados y a la Comisión, que los miembros de una Comisión tengan el derecho de hablar el número de veces que quieran, cuando no haya oradores en pro y solamente en contra; y cuando haya en pro y en contra, deberán sujetarse a la lista de inscripción.

—**El C. presidente:** Ruego a la Comisión, por vía de interpelación, diga si desea presentar modificado su artículo o si lo retira definitivamente.

—**El C. Nieto:** Modificándolo.

—**El C. presidente:** Entonces, se reserva la Comisión para modificarlo en su oportunidad y continúa el debate sobre el artículo sexto.

—**El C. secretario:** Artículo sexto. (Leyó el artículo.)

Está a discusión.

—**El C. Castellanos:** Que lo vuelva a leer.

(El secretario lee.)

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra para una interpelación.

—**El C. presidente:** ¿En pro o en contra? El artículo segundo exige a la Presidencia, que antes de comenzar la discusión, lea íntegra la lista de los oradores.

—**El C. Castellanos:** Para una interpelación.

—**El C. presidente:** Ni aun para eso; quiero sujetarme al artículo segundo y no quiero que la Asamblea me llame tirano. El artículo segundo dice: (Leyó el artículo segundo.)

—**El C. Borrego:** Para una moción de orden.

—**El C. presidente:** No cabe moción de orden, desde el momento en que nada se ha hecho fuera del orden.

—**El C. Borrego:** Está usted violando las prácticas reglamentarias, señor presidente.

—**El C. presidente:** Es necesario que respetemos el artículo que acabamos de aprobar, que se inscriban en pro y en contra y una vez que se haya leído la lista, entonces pueden hablar los que quieran.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra para interpelar.

—**El C. presidente:** No es posible.

—**El C. Castellanos:** Es para interpelar, señor.

—**El C. presidente:** Pues no se puede.

—**El C. Castellanos:** Muchas gracias.

—**El C. Piña:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** (Lee el artículo relativo del Reglamento.)

¿Cómo voy a violar este artículo?

—**El C. Piña:** Es para una aclaración que pondrá término a este incidente.

—**El C. presidente:** No puedo conceder la palabra.

—**El C. Piña:** Está usted abusando; este artículo no está en vigor; cuando hayamos aprobado todos los artículos, podrá usted invocarlo. Me extraña que todo un señor abogado nos venga con esas prácticas; cuando se ponga en vigor el Reglamento, entonces sí.

—**El C. presidente:** Sería ilógico, señor.

—**El C. Piña:** Quiere usted sorprender a la Asamblea.

—**El C. presidente:** Ruego a los señores oradores se inscriban.

—**El C. Piña:** No invoque usted un artículo que no está aprobado; eso es un criterio equivocado.

—**El C. presidente:** ¿Quiere usted inscribirse en pro o en contra?

Tiene la palabra el ciudadano Quevedo en contra.

—**El C. Quevedo:** El artículo que está a discusión, dice: (Lee el artículo.) El artículo en cuestión está bien redactado, sólo le falta una parte principal, antes que interpelaciones o rectificaciones, creo que se debe conceder el uso de la palabra para mociones de orden. Lo que se ha omitido aquí creo que es...

—**El C. Castellanos:** Le van a mandar un proyecto para que vea que está adelante. (Risas.)

—**El C. Taylor:** Pido la palabra en pro.

—**El C. Quevedo:** Pero lo que luego se dice es muy diferente; por lo tanto, pido que se agregue y se diga en la forma que crean conveniente los miembros de la Comisión que los que no estén inscriptos en la lista de oradores podrán pedir la palabra para mociones de orden, rectificaciones, etc., porque el artículo 7º todavía no se ha leído; pero lo estoy viendo, es diferente de como estaba.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pérez Taylor.

—**El C. Pérez Taylor:** Señores delegados: Los Reglamentos parlamentarios se van perfeccionando, conforme a las prácticas que en los cuerpos colegiados se van llevando paso a paso en las luchas, en las discusiones; yo estoy de acuerdo con dicho artículo, en que todos los oradores sean, es decir: que todos aquellos que hablen, aparte de los oradores, sean breves y únicamente hagan uso de la palabra para rectificaciones o hechos y yo voy a contar una anécdota que pasó en el Parlamento Italiano, referente a que por no estar en el Reglamento dicho artículo, todos los diputados italianos hacían uso de la palabra para hechos y aclaraciones, no siendo breves, quitando con esto la ilación de su discurso a un diputado socialista; este diputado hacía uso de la palabra defendiendo un dictamen referente a proteger a la causa obrera y todo el lado conservador del Parlamento Italiano, alzaba a cada momento la mano para pedir la palabra para hechos y para aclaraciones, cuya base no era breve; dicho diputado, cansado por las continuas interrupciones, optó por salirse del salón, subirse



a la azotea, romper el tragaluz, y decir desde allí: "Señores Diputados: continúo mi discurso"; y todos aquellos ciudadanos diputados italianos que de continuo le habían interrumpido en su peroración con aclaraciones, mociones de orden y alusiones personales, no tuvieron más remedio que callarse la boca y escuchar desde sus curules la voz potente del diputado socialista que se encontraba encaramado en la azotea del hemiciclo parlamentario. Así pues, estoy de acuerdo en que dicho artículo sea aprobado, en que todas las aclaraciones y todas las mociones de orden y todas las rectificaciones sean breves y sean concretas, para no entretener la imaginación del orador que está en el uso de la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Quevedo.

—**El C. Quevedo:** En la memoria de todos los delegados está, seguramente, el recuerdo de haber sido aprobado ya el artículo segundo; pero la única objeción que se presentaba y que ya mencioné, es que debe agregarse lo relativo a las mociones de orden que son más indispensables, que las rectificaciones e interpelaciones; por eso pido a los señores delegados que si la Comisión no quiere redactar en esa forma, como parece que todos así lo aceptan, se deseche el artículo.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra, señor presidente.

La Comisión no tiene inconveniente en aceptar la modificación del señor Quevedo, si la Asamblea quiere.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra en contra.

—**El C. Matías Pasuengo:** Pido la palabra para suplicar a la Mesa pregunte si se considera suficientemente discutido el asunto.

—**El C. secretario:** La Mesa pregunta a esta H. Asamblea si da su permiso para que la Comisión retire y presente modificado el artículo a debate. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se concede el permiso. El artículo dice:

**"Artículo sexto.** Los miembros de la Convención que no estén inscritos en la lista de oradores solamente podrán pedir la palabra para hacer mociones de orden, interpelar a la Comisión o rectificar hechos directamente relacionados con el asunto a debate y siempre que una y otra cosa se haga en términos breves, claros y precisos. El presidente retirará el uso de la palabra a los oradores que con pretextos de mociones de orden, interpelaciones o rectificaciones, argumenten en pro o en contra de la tesis que se discuta".

Continúa la discusión. (Voces: Aprobado.)

—**El C. presidente:** Se inscribe en pro el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** No, señor; en contra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra en contra.

—**El C. Castellanos:** Yo creo que en un criterio precisamente de orden y dentro de la libertad de emisión del pensamiento se debe hacer una ligera modificación a este artículo, consistente en que diga que las mociones de orden, rectificaciones o aclaraciones sólo se harán al terminar de hablar el orador que esté en el uso de la palabra.

La Comisión también, probablemente por no tener un ejemplo, no ve que el artículo séptimo no comprende lo que digo. El artículo séptimo, en el que se dice se hace referencia a lo que propongo, dice que solamente cuando profiera injurias contra las personas presentes o viole cualquiera de los artículos de este reglamento.

Yo creo que precisamente para evitar dificultades y el herradero a que hace mención el señor Nieto, el que hemos visto ahora más que nunca, no se debe, en el transcurso de la peroración del que haga uso de la palabra, no se le debe interrumpir por ningún motivo, porque la base psicológica que sirvió al señor Borrego para formular que solamente debe hacerse uso de la palabra dos veces, aquí encuentra su exacta

aplicación, yo y la mayoría de los que estamos aquí reunidos, no tenemos la facilidad de palabra que el ciudadano Borrego y algunas otras personas: nos cuesta mucho trabajo pensar, nos cuesta mucho trabajo exponer lo que sentimos, de suerte que si en el transcurso de la oración de uno de los oradores hay alguna cosa que no nos agrade o que nos preste dudas, no es posible, en ese mismo momento, exigirle las aclaraciones, las rectificaciones o ratificaciones o llamarlo al orden; más vale que se piense un poquito, como dice el señor Borrego, y que luego, después, cuando haya terminado el orador, entonces haga todas las rectificaciones, mociones de orden, etc. Así podría formarse perfectamente bien un juicio acerca de lo que sucede en determinado momento al orador. Yo creo que esto es conveniente, con esto no se ataca la libertad de nadie y sí se garantizará al orador para que desarrolle sus ideas, porque esto siempre es malo, que a un orador se le interrumpa; esto se presta a muchísimos chanchullos, lo hemos visto muchísimas veces. En tal virtud...

—**El C. presidente:** Me permito indicar al señor Castellanos que esa cuestión está prevista en el artículo siguiente.

—**El C. Castellanos:** No está, sírvase usted leerlo.

(El ciudadano presidente lee el artículo.)

—**El C. Castellanos:** No es llamar al orden; pero llamar al orden a un orador se puede hacer por distintos motivos; puede necesitarse una aclaración y eso no es llamarlo al orden.

—**El C. presidente:** Creo que la lógica del debate exige que el señor Castellanos haga sus observaciones cuando se discuta el artículo siguiente.

—**El C. Castellanos:** Yo a lo que me refiero es a que todas esas aclaraciones no se hagan en el transcurso del discurso, sino que se hagan...

—**El C. presidente:** Eso lo prevé el artículo siguiente. Eso está en el artículo séptimo, no en el sexto.

—**El C. Castellanos:** Yo no me meto con el artículo séptimo, yo hablo del sexto.

—**El C. presidente:** Va a notar esto la Asamblea, que después de que haga usted todas las observaciones se verá que, al discutirse el artículo séptimo repite usted las mismas observaciones; de manera que lo llamo, con toda atención, al orden del debate.

—**El C. Castellanos:** Y yo quiero llamar la atención a la Asamblea que votó que no se imprimiera este Reglamento, que de hacerlo, hubiéramos evitado todas estas dificultades; ya ve el inconveniente de no haber aceptado que se mandara imprimir el Reglamento.

—**El C. Borrego:** El señor doctor Castellanos no se ha fijado en los términos en que está concebido el artículo sexto. El artículo sexto contiene dos prescripciones: una consistente en que no podrán hacer uso de la palabra para discutir el asunto que se halla a debate, sino solamente los oradores previamente inscritos; y la otra parte, que sólo podrán hacer uso de la palabra para hacer mociones de orden, para interpelaciones y aclaraciones. Indudablemente se deduce que estas rectificaciones de hechos o alusiones personales deben hacerse en el lapso que media entre el discurso de un orador y la peroración de otro, de modo que casi está perfectamente previsto que no se puede interrumpir al orador con mociones de orden, y es el caso a que se contrae el artículo séptimo.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo sexto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido.

En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. presidente:** La Mesa observa que se han retirado varios delegados, por lo



cual pregunta a la Asamblea si considera conveniente que se levante la sesión. (Voces: Que se levante.)

(El ciudadano secretario dio lectura a la orden del día.)

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1915

### SUMARIO

**Acta de la sesión anterior.—Oficio de los ciudadanos vicepresidente y secretario de la Sección Instructora del Gran Jurado, participando haber quedado terminada la averiguación relativa a la causa que se instruye a los ciudadanos generales Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos.—Proposición de los miembros de la Sección Instructora del Gran Jurado.—Se aprueba el reglamento a que deberá sujetarse la Soberana Convención, constituida en Gran Jurado.—Se aprueban en lo particular los artículos 7° y 5° del Proyecto de Capítulo de Debates del Reglamento Interior para la Soberana Convención Revolucionaria.—Orden del día.**

Presidencia del ciudadano general Montaño.—Lista y cuenta del ciudadano secretario Lecona.—Lista anterior aprobada.

El ciudadano secretario leyó el siguiente dictamen:

Comisión de Estilo.

Dígase al Encargado del Poder Ejecutivo que decrete el siguiente

### ACUERDO DE LEY

**Primero.** Todos los militares en servicio y en disponibilidad pertenecientes al Ejército Convencionista, y residentes en la ciudad de México en los días de la desocupación de esa plaza por el Gobierno de la Convención, que no se hayan puesto a las órdenes de dicho Gobierno hasta la fecha de este Decreto, sin estar físicamente imposibilitados para hacerlo, serán dados de baja por el delito de deserción, en el referido Ejército, quedando inhabilitados por cinco años para ocupar puestos públicos, a menos que sean absueltos por un Tribunal Militar que será instituido para juzgarlos.

**Segundo.** Los generales, jefes y oficiales que después de la desocupación de la ciudad de México por el Gobierno Convencionista pasaran a prestar sus servicios en las filas disidentes, serán dados de baja por infidencia a la Convención y juzgados conforme a las leyes militares, en caso de captura.

Publíquese este Decreto en la orden general de la plaza, dando a conocer en ella y con la debida oportunidad los nombres de los jefes y oficiales mencionados.

Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, febrero 1° de 1915.—**Heriberto Frías.** (Rúbrica.)

Pasa al Ejecutivo para los efectos que expresa.

—**El C. Fierro:** Pido la palabra.

—**El C. secretario:** No hay nada a discusión.

—**El C. Fierro:** Para hacer una observación.

—**El C. secretario:** La Comisión de Corrección de Estilo lo presentó y está aprobado por la Asamblea. Por eso pasa al Ejecutivo, porque así está mandado.

También se dio cuenta con el siguiente decreto:

I. Habiendo circulado el rumor de que algunos de los indios yaquis hechos prisioneros en los últimos combates contra los disidentes, fueron fusilados por las fuerzas del Sur, ordénese a los Jefes de éstas, que no ejecuten a los prisioneros, sino que los envíen a esta capital, a fin de que sean juzgados por el Consejo de Guerra respectivo.

II. Hágase observar a dichos Jefes, que los indios de las tribus yaquis que luchan en las filas carrancistas, vienen engañados acerca de las causas y fines de la guerra, y por lo tanto, cuando se les haga prisioneros, deben ser recibidos y tratados con todo género de consideraciones, explicándoles que el Gobierno emanado de la Convención está con ellos.

III. Háganse extensivas estas órdenes a todos los iefes militares del Ejército de la Convención, previniéndoles que los prisoneros sean remitidos a los respectivos Consejos de Guerra.

Cuernavaca, Mor., febrero 17 de 1915.—**Heriberto Frías.** (Rúbrica.)

Pasa al Ejecutivo para sus efectos.

(Dio cuenta el secretario con los siguientes asuntos:)

Al margen, un sello que dice: "Soberana Convención Revolucionaria.—México.—Sección Instructora del Gran Jurado."

Estando agotada, en concepto de esta Sección Instructora, la averiguación con respecto a la causa que se instruye a los ciudadanos generales Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos, tenemos a honra comunicar a esa Soberana Convención, que se cita para dictar resolución en la misma causa, la cual se pronunciará dentro de las cuarenta y ocho horas subsecuentes, dando cuenta en seguida con ella a la Asamblea para su discusión y votación definitiva.—Protestamos nuestra consideración.—Cuernavaca, Mor., febrero 16 de 1915.—El presidente, **Genaro Palacios Moreno (rúbrica).** El vicepresidente, **A. S. Paniagua** (rúbrica).—El secretario, **J. R. Cordero** (rúbrica). A los ciudadanos secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.—**Presentes.**

Sección Instructora del Gran Jurado:

Esta Sección Instructora del Gran Jurado considera de rigor e indispensable, que antes de que la Convención se constituya en tribunal para juzgar a los generales Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos, y a los demás delegados que se ofrezca, deben establecer los procedimientos más necesarios, las reglas más elementales para que se verifique ese acto con toda justicia y con todo éxito, y en vista de que los expresados delegados deben estar detenidos el menor tiempo posible, la Asamblea debe ocuparse desde luego y sin demora, del establecimiento de esas reglas, y al efecto, como de pronta y obvia resolución, proponemos el siguiente sumarísimo procedimiento:

**Artículo I.** Presidirá el Gran Jurado la Mesa de la Convención.

**Artículo II.** Constituida la Convención en Gran Jurado, por declaración del presidente, se procederá a dar lectura a todas las constancias procesales y al dictamen de la sección, estando presentes los reos y sus defensores, o sólo éstos, si los primeros no pudieren hacerlo por causa de fuerza mayor.

**Artículo III.** Concluida la lectura, se tomará por el presidente sucesivamente su declaración a los procesados, y rendida ésta, los delegados podrán hacer a aquéllos preguntas relacionadas con los hechos del proceso; pero siempre por conducto de la presidencia, jamás directamente.

**Artículo IV.** Concluida la declaración de los reos, se tomará bajo protesta de decir verdad la de los testigos, primero los de cargo y luego los de descargo, practicándose las demás diligencias que resulten de la averiguación. Los delegados podrán intervenir en las diligencias, proponiendo su ampliación o práctica de otras nuevas, haciendo las preguntas u observaciones que gusten, siempre por conducto de la presidencia.



**Artículo V.** Terminadas las diligencias, la Mesa ordenará que se dé lectura a las constancias procesales que solicitaren los delegados o las partes, concluyendo con la segunda lectura del dictamen de la Sección Instructora y decretada dicha lectura sin reclamación de la Asamblea, no se admitirá ninguna proposición para la práctica de nuevas diligencias, y cualquiera que se haga en ese sentido se rechazará de plano por la Mesa.

**Artículo VI.** A continuación se pondrá a discusión el dictamen de la Sección Instructora, haciendo uso de la palabra, primero alguno de los delegados que sostengan que ha lugar a proceder si el dictamen fuere absolutorio o la defensa en caso contrario, y así sucesivamente, hasta que se declaren agotados los debates, siendo de advertir que la defensa tiene preferencia sobre los delegados que sostengan la inculpabilidad y derecho de hacer uso de la palabra al último.

**Artículo VII.** Después de que hayan hecho uso de la palabra seis delegados en pro y seis en contra del dictamen, o antes, si se hubiere agotado la lista de oradores, se concederá la palabra a los reos para su defensa, si quisieren hacerla.

**Artículo VIII.** A continuación, y hablen o no los reos, se preguntará si se considera el dictamen suficientemente discutido; en caso afirmativo, se votará nominal y sucesivamente cada una de las proposiciones, sin que haya lugar a votarse en lo general y sin suspenderse la votación por ninguna causa, y en caso negativo se ampliará la discusión para tres oradores del pro y tres del contra, preguntándose de nuevo como al principio, y así sucesivamente, por grupos de tres en tres oradores, hasta que la Asamblea resuelva que está suficientemente discutido, en cuyo caso se procederá a votarlo en los términos enunciados arriba.

**Artículo IX.** El dictamen de la Sección Instructora deberá emitirse por escrito y concluirá precisamente con una proposición separada para cada reo, que diga: "Ha o no lugar a proceder contra N. N."

**Artículo X.** Si se vota que ha lugar a proceder, la Mesa de la Convención consignará el caso a la autoridad competente para que juzgue a los inculpados; en caso contrario, se les pondrá en inmediata libertad si estuviesen detenidos.

**Artículo XI.** Contra la resolución de "ha o no lugar a proceder" no cabe ningún recurso.

Cuernavaca, Mor., febrero 17 de 1915.—**Zenón R. Cordero.—A. L. Paniagua.—G. Palacios Moreno.**—(Rúbricas.)

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta Honorable Asamblea si considera este asunto de pronta y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Considerado el asunto de pronta y obvia resolución. Se pone a discusión en lo general.

—**El C. Cervantes:** Pido que se le dé lectura otra vez.

—**El C. secretario:** ¿Quiere usted todo, señor, hasta el proemio?

—**El C. Cervantes:** Sí, señor.

(El ciudadano secretario leyó lo pedido por el delegado Cervantes.)

—**El C. Cervantes:** No, señor; lo que está a discusión nada más.

—**El C. secretario:** Muy bien. (Leyó la parte final que está a discusión.) Está a discusión en lo general.

—**El C. Cervantes:** ¿Quién firma?

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una interpelación.

—**El C. presidente:** Sírvase usted inscribirse en pro o en contra.

—**El C. Nieto:** Es para una interpelación.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra para una interpelación.

—**El C. Nieto:** Al señor licenciado Palacios Moreno yo le rogaría, muy atentamente, me hiciera el favor de decirme si no es cierto que los diez o más artículos que nos acaba de proponer ahí, relativos al Gran Jurado son, tácitamente, una especie de fuero para los delegados de la Convención; yo le suplicaría, repito, al señor delegado Palacios Moreno, me hiciera el favor de contestarme sobre el particular.

—**El C. Palacios Moreno:** Pues, en verdad, el fuero de que gozamos los delegados a la Convención se ha establecido, de una manera tácita, en una serie de actos en que la Asamblea ha reconocido ese fuero; las tarjetas de identificación; la formación de la Sección del Gran Jurado; en seguida, la consignación de este caso, que ha sido el primero; en fin, todos los pasos que ha dado la Asamblea, han establecido el fuero tácito. Expresamente no hay ningún acuerdo que lo establezca; no había ninguna huella ni ley relativa al Gran Jurado; nada más la creación de la Sección Instructora del Gran Jurado.

—**El C. Nieto:** Para ampliar mi interpelación.

—**El C. presidente:** Le voy a hacer saber al señor delegado, que el artículo primero del Reglamento, dice:

"Artículo 1o. Llegado el momento de la discusión, la Secretaría dará lectura a la iniciativa que la hubiese provocado y después al dictamen de la comisión y al voto particular, si lo hubiere."

En consecuencia, diga usted si se inscribe en pro o en contra.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para un hecho, sobre lo que acaba de leer el señor presidente.

—**El C. presidente:** Aquí está perfectamente claro, señor; de suerte que tengo que acatar...

—**El C. Nieto:** Precisamente para eso.

—**El C. presidente:** Tenga usted la bondad de decir si se inscribe en pro o en contra.

—**El C. Borrego:** Para una moción de orden, señor presidente.

El artículo quinto del Reglamento establece que, para mociones de orden, para interpelaciones y para rectificaciones de hechos, se puede pedir la palabra sin estar inscripto.

—**El C. secretario:** La Mesa ordena a la Secretaría, manifieste al señor Borrego, que el artículo quinto fue desechado ayer.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para un hecho. No fue desechado.

—**El C. secretario:** No señor, el artículo quinto se votó, y, a última hora, el sexto.

—**El C. Borrego:** Entonces el artículo sexto. Los miembros de la Comisión, aunque no estén inscriptos, pueden hablar; esto es muy claro.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para rectificar un hecho.

—**El C. presidente:** Como comienza la discusión, no hay ningún hecho que rectificar.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una moción de orden. Ayer, erróneamente, el señor licenciado Soto y Gama puso en vigor el artículo que menciona el señor Montaño; yo le ruego que reflexione sobre el caso, porque, según nuestro criterio, no estamos de acuerdo en que se ponga en vigor separadamente cada artículo, sino el Reglamento completo cuando haya sido aprobado en su totalidad. Es sabido que un capítulo puede constar de uno o de veinte artículos, y no se puede poner en vigor ninguno de éstos, hasta que aquél esté completamente discutido y aprobado en lo general. El caso es obvio: pueden relacionarse unos artículos con otros, y, si no se aprueban todos, el proyecto resultaría incompleto. En todas partes, se observa que una ley no causa efecto legal sino hasta que está discutida y aprobada completamente;



de manera que la vigencia de este artículo, que tanto se invoca para restarnos el uso de la palabra, fue una arbitrariedad del señor Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra para una moción de orden, supuesto que no se quiere seguir el orden del debate...

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea si cree prudente poner en vigor los artículos del Reglamento que se han aprobado y los que se vayan aprobando sucesivamente.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra (Voces: No, no). En una discusión siempre se oye al pro y al contra; y ahora, por una festinación especial, se quiere oír nada más al contra. Lo que ha dicho el señor Nieto, abunda en una serie de inexactitudes, tan grandes como ésta que empieza por llamar ley a un Reglamento económico interior de la Cámara.

Los señores Borrego y Nieto, los más necios, los más empeñados en que hubiera orden en el debate, son los primeros que se asustan, que se llaman tiranizados cuando se les quiere aplicar el mismo orden que ellos han proclamado, que ellos mismos propusieron; hablan y comienzan a dar el ejemplo del desorden; no se han querido sujetar al orden ya aprobado.

Apenas se pone a discusión un asunto, quieren violar el artículo segundo, se paran y empiezan a pedir la palabra por capricho, por testarudez, para un hecho, para una moción de orden, para una aclaración; parece que se han propuesto desbaratar su obra y cansar la paciencia de la Asamblea, al día siguiente de haber hecho declaración terminante de que era urgentísimo el Reglamento.

Los señores Borrego y Nieto son los que menos tienen derecho para decir que no se apruebe, puesto que lo han considerado urgente. Es verdaderamente raro que cuando se trata de guardar el orden, se acuda a subterfugios, no queriendo acostumbrarse a inscribirse en la lista de oradores, y ellos, tan empeñados en el Reglamento, son los primeros en buscar un pretexto para violar sus artículos, imponiendo así un Reglamento en que no haya más orden que el capricho, que el pretexto, para interrumpir al orador con un hecho o la ratificación de un hecho. Como dice muy bien el señor Montaño, si no hay todavía discusión ¿cómo ha de haber rectificaciones de hechos ni mociones de orden?

Ahora, no es cierto que sea ley un reglamento; las leyes se dan para todos los ciudadanos, los reglamentos son acuerdos económicos que sólo operan dentro de la Asamblea, y es muy lógico aplicar un artículo de orden tan pronto como sea éste aprobado, porque es enteramente racional que los artículos buenos del Reglamento de Debates se apliquen desde luego, para que se eviten todos esos desórdenes que promueven los señores de la Comisión, por considerarse con un privilegio especial que los coloca sobre esta Asamblea, nada más porque fueron los autores del Reglamento y, con ese motivo, ellos quieren monopolizar la palabra desde ayer, tanto que les dijo el señor Cuervo Martínez que no podía hacer uso de la palabra, porque no le dejaban hablar los de la Comisión.

De manera que yo ruego a la Asamblea se fije en el criterio especial de los señores, que quieren ser los primeros en introducir el desorden, ellos, los autores del dictamen.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una alusión personal.

—**El C. presidente:** Acabo de manifestar que estoy consultando a la Asamblea respecto de...

—**El C. Nieto:** Pero, en el momento de consultar, da usted la palabra al señor licenciado, y ¿por qué a mí no?

—**El C. presidente:** Respecto a los artículos, vamos a ver si nos sujetamos a éstos o no nos sujetamos; ésa es la cuestión; si se ponen desde luego o no en vigor los artículos aprobados ya por la Asamblea.

Cumple al deber de la Mesa interrogar a la Asamblea, provocar la discusión en ese sentido, para que, de esa manera, la Asamblea resuelva si se ponen los artículos aprobados en vigor o no se ponen.

De suerte, que está a discusión si se ponen en vigor desde luego los artículos del primero al sexto.

—**El C. Piña:** Pido la palabra en contra de lo que ha dispuesto la Mesa.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra en contra de lo que acaba de disponer la Mesa.

—**El C. presidente:** ¿No hay ningún otro delegado que quiera inscribirse en pro o en contra? Pasen a inscribirse.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra en contra de lo que ha dispuesto la Mesa, en contra del trámite.

No sé, señor, en buen español, qué significa ser "necio"; yo creo que significa sostener una tesis absurda y tonta, nada más por el capricho de ganarla. Me someto al criterio de los hombres sensatos de la Asamblea para que resuelvan el caso: ¿Quién es el necio, el señor Soto y Gama o yo?

De manera que no discuto más el punto.

Por lo demás, entiendo que no habiéndolo resuelto la Asamblea, la Mesa no tiene por qué preguntar si se pone o no en vigor el artículo, y no debe hacerlo, porque nadie ha concedido la facultad de imponerlo, si no es el criterio personal del señor Soto y Gama; tampoco debe ser forzosamente el criterio legal, el criterio de un abogado, que es un hombre, porque nadie es infalible.

El señor Soto y Gama, con el tono doctoral que le caracteriza y con esa suficiencia de que a veces echa mano para sostener sus tesis, nos quiere forzosamente meter dentro de su propio criterio, quiere que pensemos como él, que razonemos como él, que lo que él quiere hagamos, y todo lo que hacemos si no está de acuerdo con sus ideas, nos dice que son cosas absurdas, ranciedades, cosas de burgueses, qué se yo.

Y ya que tengo oportunidad de hablar y por si no se me vuelve a conceder el uso de la palabra, diré que protesto enérgicamente contra el procedimiento seguido ayer y contra el procedimiento que quiere seguir ahora la Presidencia, y me opongo también, por ser arbitrario, al trámite de que se pregunte si se pone o no en vigor el artículo, porque no hay necesidad ni derecho para declararlo vigente.

—**El C. presidente:** La Mesa manifiesta que está en su derecho al dar el uso de la palabra y al dar sus resoluciones, puesto que no existe Reglamento, sino nada más los artículos aprobados y los que se están discutiendo; en consecuencia, en cumplimiento estricto de su deber, he creído cumplir con él al preguntar a la Asamblea si desde luego entran en vigor esos artículos o se dejan a un lado para cuando esté votado todo el Reglamento; por esta razón he procedido en esta forma, porque creo que es justiciera; y debo decir al señor delegado Nieto, con todo respeto, que siempre acataré las resoluciones de la Honorable Asamblea; como no tenemos un Reglamento, hay que atenernos a sus resoluciones, que irán basadas en la razón, y, en este caso, resolverá si son de ponerse en vigor los artículos de que se trata. Tiene la palabra en contra el ciudadano Piña.

—**El C. Piña:** Después de que hable el pro. Ha hablado el señor Nieto, en contra, y espero que hable el pro.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Señores delegados:

Es enteramente cierto que cuando no se tienen razones sobre el fondo del debate,



se acude a las alusiones personales y nunca, absolutamente, debe seguirse este camino. No está a discusión ni mi vanidad, ni mi tono doctoral, ni mi tendencia a imponerme. Sí veo que esto es un argumento muy especioso, aun cuando se enoje el señor Nieto... (Voces: ¡no, no!)

No se enojará, él es un hombre superior a todos los humildes, su valor personal le permite no enojarse, claro, aunque se le note el disgusto perfectamente; pero digo que es un argumento verdaderamente especioso éste, porque es prevenir el ánimo de la Asamblea y ganarse a la Asamblea por medio de ataques personales a los oradores. Yo no veo mucho honor en ese procedimiento, en decirle a la Asamblea: No votéis lo que ha dicho el señor Soto y Gama, porque ese señor siempre quiere que domine su opinión; si ese argumento no es especioso, ¿cómo puede llamarse?

Vamos a prescindir de los argumentos de abogado o tinterillo, vamos a la manera honrada de argumentar.

El señor Nieto y el señor Borrego ¿creen sinceramente que es buen precepto el que se ha propuesto en el artículo segundo?, ¿creen honradamente que debe empezarse una discusión por la lista del pro y del contra y que la Presidencia esté obligada a leer esa lista del pro y del contra? Si lo creen honradamente, ¿por qué violan ese precepto, por qué no lo obedecen, ya no como de Reglamento, sino como de simple cortesía? ¿Simplemente porque tienen un argumento más o menos de tinterillo? Es decir, si nosotros proponemos algo, estando o no en vigor, debemos sujetarnos a ello. ¿No se nota cierta terquedad, cierta testarudez, afán de faltar al orden que ellos mismos proponen? Si yo lo hubiera propuesto, honradamente me sujetaría a ello y el señor Nieto, que no es necio ni testarudo, no quiere cumplir lo mismo que él propone. Ese es un argumento; ahora este otro; ¿qué inconveniente hay en que desde luego rija ese artículo?, ¡es un argumento de ataques personales! ¿Qué razón hay con o sin tono doctoral, quiero que me digan el señor Piña y el señor Nieto, qué razón hay para que no rija desde luego? ¡El capricho de los señores, que quieren salirse con la suya! Desde que se leyó, piden la palabra para una moción de orden, cuando no hay orden ni continuado ni terminado, puesto que no se empieza el debate; o para un hecho, cuando no hay hechos qué referir. Si me dan una razón convincente y se la dan a la Asamblea, la Asamblea está en su derecho de decir: tiene razón el señor Nieto; si no, a pesar de mi tono doctoral y de todos los defectos que me atribuya, le diré que no es argumento que el orador sea un bandido para que el orador tenga o no razón.

—**El C. Nieto:** Señor presidente, ¿nos da permiso para contestar?, porque se nos ha interpelado.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra, para contestar una interpelación que nos hace el señor Soto y Gama.

—**El C. presidente:** Voy a dar la palabra al señor Nieto, y a continuación la tiene usted.

—**El C. Nieto:** La cedo al señor licenciado Borrego.

—**El C. Marines Valero:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. Borrego:** Habiendo pedido la palabra el señor Marines para una moción de orden, y siendo yo respetuoso de las prácticas parlamentarias, pido que hable primero el señor Marines.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Marines Valero.

—**El C. Marines Valero:** Está derramándose la sangre en estos momentos y es criminal que, por cuestiones de amor propio y de capricho, estemos perdiendo tiempo aquí. Los que no tenemos caprichos, los que no tenemos interés en esas cosas y no estamos empeñados en discusiones personales tan acaloradas, no tenemos deseos de

continuar en este asunto, y querríamos que se nos presentaran desde luego los asuntos de interés nacional que se van a tratar, y no cuestiones de amor propio, porque eso no interesa sino a los que las entablan.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, para contestar la interpelación, el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** Señores delegados:

No me gusta intervenir en los debates que se arrastran en el fangoso terreno de las personalidades. El señor Soto y Gama nos ha llamado tinterillos; le podía azotar la cara con el mismo epíteto de tinterillo, pero no lo haré; me limito a contestar la interpelación. No he alegado yo un argumento de tinterillo; yo, adaptándome al criterio que él pretende imponer, me he permitido decir a la Presidencia que existe otro artículo que autoriza a los inscriptos en la lista para pedir aclaraciones y hacer interpelaciones, y para que se vea lo justo de ese artículo, el señor Nieto pedía a la Comisión que le aclarara un punto importante para inscribirse en pro o en contra de si había fuero o no para los delegados. Ya ve que el hecho tiene mucha razón con el asunto a discusión; con esto basta.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se considera suficientemente discutida esa proposición. Los que crean que está suficientemente discutida, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. Se pregunta a la Honorable Asamblea si cree que deben ponerse en vigor desde luego los artículos aprobados y los que se van aprobando sucesivamente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. (Aplausos.)

—**El C. Nieto:** Conforme a una práctica establecida, tengo derecho a que se haga constar mi voto en contra.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión, en lo general, de los procedimientos a que debe sujetarse el Gran Jurado. Los ciudadanos delegados que tengan deseo de tomar la palabra, ya sea en pro o en contra, pasen a inscribirse. ¿No hay ciudadanos delegados que deseen hacer uso de la palabra en lo general? En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado en lo general. Se pone a discusión en lo particular.

"**Artículo primero.** Presidirá el Gran Jurado la Mesa de la Convención."

Está a discusión.

—**El C. Nieto:** Tenga usted la bondad de volver a leer.

(El C. Secretario repite la lectura.)

—**El C. Cervantes:** No entiendo esa expresión. ¿La Mesa va a presidir, o uno de sus miembros?

—**El C. secretario:** Presidirá el Gran Jurado la Mesa de la Convención.

Continúa la discusión. ¿No hay ningún ciudadano delegado que desee hacer uso de la palabra en contra?

—**El C. Marines Valero:** Voy a hacer uso de la palabra, por muy breves momentos, atendiendo a que tenemos un asunto de trascendental importancia que tratar, y con los más breves razonamientos que pueda.

Yo creo que debe presidir una sola persona, un solo cerebro, llámese presidente de la Mesa Directiva o llámese como se llame; pero si presiden las cinco personas que integran la Mesa, resultará que habrá un momento en que el procedimiento que siga, por ejemplo, el presidente, no será del agrado de las demás personas que la forman, y se suscitarán discusiones aun en el mismo seno de la Mesa, en donde se requiere unidad de acción. Así es que soy de opinión que en lugar de que se diga que presidirá la Mesa de la Convención, se prescriba que presidirá el Gran Jurado el presidente de la Mesa Directiva.



—**El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién quiera hacer uso de la palabra?

—**El C. Casarín:** Pido la palabra, para una moción de orden, a fin de que se funde este artículo.

—**El C. Palacios Moreno:** Señores delegados:

A la Convención la preside la Mesa Directiva, y no veo la razón de que el Gran Jurado no sea presidido por la misma Mesa Directiva, y, teniendo en cuenta que es bastante claro el artículo, no encuentro mejores razonamientos que la propia expresión del mismo.

—**El C. Cervantes,** en contra: Yo no tengo deseos de perder el tiempo, señores delegados, pero en atención a la indiferencia que muestra el ponente de ese dictamen y a la manifestación expresa de no tener ganas de modificar su proposición, me permito insistir en la petición del señor Marines Valero. Yo entiendo que la Mesa de la Convención no puede presidir, puesto que el acto de presidir se refiere a una persona; de todas maneras, yo desearía que el ponente del dictamen fuera más claro, que se tomara la molestia de hacer esta aclaración, aunque no sea de su agrado, en obvio de tiempo, para mayor claridad en los conceptos.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta a esta Asamblea si considera el asunto suficientemente discutido... (Voces: ¡no, no, no!)

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea, si permite que la Comisión reforme el artículo primero en la forma propuesta por los ciudadanos Cervantes y Marines Valero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

El artículo a discusión, ya reformado, dice así:

"**Artículo I.** Presidirá el Gran Jurado el presidente de la Convención, que esté en funciones."

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra?

—**El C. Marines:** Simplemente para suplicar atentamente al señor secretario se sirva decirme si hay una coma en la palabra Convención; si no la tiene, suplico que se le ponga.

—**El C. Palacios Moreno:** La Comisión está conforme en agregar la coma. (Risas.)

—**El C. secretario:** Con la coma propuesta por el ciudadano Marines, dice así el artículo:

"**Artículo primero.** Presidirá el Gran Jurado el presidente de la Convención, que esté en funciones."

Continúa la discusión ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba este artículo. Los que estén por la afirmativa, de pie. Aprobado.

"**Artículo segundo.** Constituida la Convención en Gran Jurado, por declaración del presidente, se procederá a dar lectura a todas las constancias procesales y al dictamen de la Sección, estando presentes los reos y sus defensores, o sea éstos si los primeros no pudieren hacerlo, por causa de fuerza mayor."

Está a discusión. Los ciudadanos delegados que deseen inscribirse en pro o en contra, pasen a hacerlo desde luego.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Nieto:** Nada más para suplicar en breves palabras a la Comisión, me haga el favor de decirme si tendría inconveniente en que se dijera que se le diera lectura antes al dictamen, y luego a las constancias procesales, porque bien pudiera suceder

que las constancias procesales fueran demasiado largas, y ya se ha visto que esta Asamblea se fastidia oyendo largas lecturas.

—**El C. Palacios Moreno:** Señor delegado Nieto: Están primero las constancias procesales, porque, si se da lectura al dictamen antes de las constancias, se forma un prejuicio en la Asamblea, ya sea de "ha lugar", o de "no ha lugar"; las constancias, en la forma que se vayan leyendo, ya llevan el prejuicio del dictamen.

—**El C. Nieto:** Estoy conforme.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra?

—**El C. Mancilla:** Simplemente para pedir que estén presentes los procesados, porque pueden no estar.

—**El C. secretario:** El espíritu del artículo es que estén presentes, por eso está agregado esto que va usted a oír: "Constituido el Gran Jurado."

—**El C. Mancilla:** En ese caso, que se exprese que sólo por enfermedad...

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. Quevedo,** en pro: No creo que esté en lo justo el ciudadano delegado que acaba de hacer uso de la palabra; si fuéramos a poner en el artículo que sólo en el caso de estar enfermos los presuntos reos, fuera como se permitiera que no asistieran, en el caso de que estuvieran muertos, ¿qué sucedería? Las palabras empleadas en el artículo son propias, al decir que sólo en caso de fuerza mayor que les impida asistir, y ese caso de fuerza mayor será juzgado por la Asamblea. Por tanto, creo que está bien el artículo, tal como se halla redactado.

—**El C. Marines Valero,** en contra: No creo que debemos continuar con la costumbre de expresar nuestros pensamientos con palabras que los representen de una manera vaga, con frases que sean elásticas y que se presten a interpretaciones torcidas; yo creo que la mejor prueba que podamos dar, de que somos realmente partidarios de la justicia es no dejar salida, ningún portillo por donde se puedan cometer chanchullos, por donde se puedan cometer chapuzas. ¿Qué miedo tenemos de expresar aquí, con toda claridad, los casos en que los defensores no deban de asistir? Temo mucho que no asistan los defensores en los siguientes casos: Primero: Cuando éstos sean de tal manera ignorantes que, aun cuando pudieran tener la justicia, no tienen, por desgracia, las palabras suficientes para expresar que tienen la justicia; segundo: cuando ignoren las leyes que se relacionan con los delitos de que se trate, porque en ese caso, aunque sean capaces de hablar de otros auntos, no lo serán de defender, puesto que ignoran las leyes. Así es que nosotros cometeríamos la grandísima injusticia de colocar a un acusado en condiciones tales de no concederle la defensa, lo cual es altamente injusto; creo que, al contrario, debemos expresar que aun cuando los defensores, por fuerza mayor, no puedan asistir, asistirán otros que el acusado nombre o que la Convención le proporcione, y, en este caso, deberemos nombrar defensores de oficio. ¡Qué casualidad que la costumbre que seguimos es ésta: Caíste en nuestro poder, tengo la autoridad suprema de fusilarte, de pasarte por las armas, sin que jamás hayamos consultado la voz de nuestra conciencia o la voz de la conciencia de los que todavía no la tienen encallecida u ofuscada!

Vamos dando muestras de que, puesto que los que caen en nuestras manos son mexicanos, somos justicieros con ellos, que con la justicia triunfaremos siempre. Con esos procedimientos de inquisidor, nos haremos odiosos. Por lo tanto, si queremos que la Justicia brille, vamos dando oportunidad para que brille la Justicia.

—**El C. secretario:** Por orden de la Presidencia, se va a dar lectura nuevamente al artículo a discusión, porque parece que el ciudadano Marines Valero no entendió:

**"Artículo segundo".** (Leyó el artículo segundo.)

—**El C. Marines:** Me he equivocado: es de humanos errar.



—**El C. presidente:** Tiene la palabra el C. Ramírez Wiella.

—**El C. Ramírez Wiella:** Señores delegados:

El carácter de las leyes no debe ser el de casuísticas, porque darían peores resultados que los principios genéricos y abstractos. Por lo mismo, al decir fuerza mayor, está comprendido todo lo que puede impedir que los reos estén presentes: la enfermedad o cualquiera otra circunstancia. Por otra parte, eso no se presta a ningún inconveniente, ni trae graves males, porque están representados los reos por sus defensores, quienes harían valer, en caso determinado, cualquiera coacción.

Por otra parte, en los Jurados se ha acostumbrado, y es de humanidad y de justicia, dejar al reo en absoluta libertad para que concurra o no al acto. Por lo mismo, sería antihumanitario, sería ilegal y contra todo principio, hacer que por la fuerza y de una manera contraria a las circunstancias en que puede encontrarse el reo, estuviera a la hora del Jurado. Así es que creo que está perfectamente el artículo al ponerlo de una manera genérica y no casuística.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si considera suficientemente discutido el artículo segundo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación económica. Los que lo aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

**"Artículo tercero:** Concluida la lectura, se tomará por el presidente, sucesivamente, su declaración a los procesados, y rendida ésta, los delegados podrán hacer a aquéllos, preguntas relacionadas con los hechos del proceso, pero siempre por conducto de la Presidencia, jamás directamente".

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra, en pro o en contra?

—**El C. Quevedo:** Ruego a la Secretaría, que se sirva dar lectura nuevamente al artículo, para grabar bien sus conceptos.

(La Secretaría leyó nuevamente el artículo.)

—**El C. Quevedo:** Interpelo a la Comisión para que me ilustre sobre la forma en que se van a hacer esas interpelaciones, ¿por conducto de la Presidencia, o con la venia de la Presidencia?

—**El C. Palacios Moreno:** El artículo dice: "por conducto de la Presidencia", para evitar las interpelaciones directas que pudieran producir disputas o altercados entre los procesados y los delegados, procurando conservar así, dentro del procedimiento, el mayor orden, y para molestar lo menos posible a los reos.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido; los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se procede a recoger la votación, económicamente; los que aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. secretario:** "Concluida la declaración de los reos, se tomarán bajo protesta de decir verdad, las de los testigos, primero los de cargo, y luego los de descargo practicándose las demás diligencias que resulten de la averiguación. Los delegados podrán intervenir en las diligencias, proponiendo su ampliación o práctica de otras nuevas, haciendo las preguntas u observaciones que gusten, siempre por conducto de la Presidencia."

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

**"Artículo quinto.** Terminadas las diligencias, la Mesa ordenará que se dé lectura a las constancias procesales que solicitaren los delegados o las partes, concluyendo con la segunda lectura del dictamen de la Sección Instructora, y decretada

dicha lectura sin reclamación de la Asamblea, no se admitirá ninguna proposición para la práctica de nuevas diligencias, y cualquiera que se haga en este sentido, se rechazará de plano por la Mesa."

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

"**Artículo sexto.** A continuación se pondrá a discusión el dictamen de la Sección Instructora, haciendo uso de la palabra primero alguno de los delegados que sostengan que ha lugar a proceder, si el dictamen fuere absolutorio, o la defensa, en caso contrario, y así sucesivamente, hasta que se declaren agotados los debates, siendo de advertir que la defensa tiene preferencia sobre los delegados que sostengan la inculpabilidad, y derecho de hacer uso de la palabra, al último."

Está a discusión.

**—El C. Quevedo:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Para que la Presidencia suplique al señor secretario, se sirva pedir la votación en otra forma. Estamos deshaciendo las pocas sillas que quedan buenas; nada, pues, le cuesta, preguntar al revés de como lo hace.

**—El C. secretario:** Respetuosamente manifiesto al señor delegado Quevedo, que lamento bastante que no haya estado presente ayer, pues si se recoge la votación en esa forma, es para evitar molestias a los compañeros; cuando así lo hice, se opusieron varias personas del lado de la derecha. (Risas.) Pero con un "bracito" que levante su señoría, quedará satisfecho.

**—El C. Quevedo:** Que pregunte quiénes levantan el brazo.

**—El C. secretario:** Artículo sexto. (Lo leyó.)

Está a discusión.

**—El C. Pasuengo Matías:** ¿Tiene usted la bondad de volver a leer?

**—El C. secretario:** Con mucho gusto. (Leyó.) Continúa la discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra?

**—El C. Quevedo:** Pido la palabra, en contra.

**—El C. presidente:** La Mesa suplica a todos los señores oradores que deseen hacer uso de la palabra, ya sea en pro o en contra, se sirvan pasar a inscribirse.

Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Quevedo.

**—El C. Quevedo:** Ingenuamente confieso que no sé si voy a hablar en contra, pues en este caso se me ha presentado una duda.

**—El C. presidente:** Unicamente se ha inscrito una persona; el ciudadano Quevedo, tiene la palabra en contra.

**—El C. Quevedo:** La lectura del artículo a discusión me hace conocer, que las partes que van a constituir el Gran Jurado, van a ser los defensores. Unicamente, la persona o personas que nombren los reos, y la acusación, van a quedar oficiosamente en manos de cualquiera de los delegados; pues no recuerdo que ninguno de los artículos hable de una voz acusadora nombrada de antemano; así es que la acusación va a salir únicamente de los delegados, y como éstos no pueden estar empapados en las constancias procesales, porque su sola lectura no será suficiente para que se posesionen de todas las que aparezcan en el juicio, yo pido, si es posible, que en este artículo se nombre a alguno de los que formaron la Sección Instructora, o se nombre de antemano a cualquiera otro de los que lleven la acusación; de lo contrario, no sería correcto un juicio.

**—El C. Palacios Moreno:** Es indispensable fijar bien el criterio de la Asamblea acerca de sus atribuciones cuando se constituya en Gran Jurado; la Asamblea no va a sentenciar a un individuo, por un delito; por consiguiente, no puede acusarlo. La



Asamblea va a despojar a un delegado, de su fuero, para que las autoridades lo juzguen y establezcan si es responsable o no, del delito que se le atribuye; en consecuencia, si no va a hacer acusación, no irá a tener la representación del Ministerio Público; simplemente va a establecer esto: el ser un tribunal de conciencia para decidir si, en su concepto, hay datos suficientes para que tal o cual delegado, sea juzgado, o no; en el primer caso, el juez será el que pida el castigo correspondiente, sin que por ello haya en la Asamblea representante del Ministerio Público; por eso es que, dadas estas atribuciones, el dictamen se reduce a una simple proposición: la proposición del Gran Jurado; más bien dicho, se reduce a un dictamen de Comisión, que puede ser de Justicia u otra cualquiera. La Asamblea discute en su seno, si ese dictamen es o no aceptable, y lo aprueba o lo reprueba. Los delegados que sostengan que hay datos bastantes para quitarle el fuero a un individuo, sostienen, digámoslo así, la acusación a que se refiere el señor Quevedo. Los que sostengan el pro, sostienen la defensa. Llamémosles con nombres, que prácticamente no deben tener.

**—El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra?

**—El C. Marines:** ¿Tiene usted la bondad de volver a leer?

**—El C. secretario:** Con mucho gusto. (Lee el artículo.)

**—El C. Pasuengo Matías:** Pido la palabra.

**—El C. presidente:** Va a dar la Mesa, lectura al artículo segundo del Reglamento, que ya está aprobado.

El ciudadano secretario:

"**Artículo segundo.** El presidente formará una lista de los oradores que se inscriban en pro y en contra, leyéndose íntegra antes de comenzar la discusión."

**—El C. Pasuengo Matías:** Pido la palabra, en contra.

**—El C. secretario:** La Mesa manifiesta que ya se ha cerrado la lista.

**—El C. Nieto:** Queda el derecho a algunos ciudadanos delegados, para hacer observaciones.

**—El C. Marines:** Señor presidente: Para moción de orden.

**—El C. Quevedo:** Para una moción de orden.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra, para una moción de orden, el ciudadano Marines.

**—El C. Marines:** Yo entiendo que el espíritu de ese artículo, es el de conceder la palabra a un orador que no esté inscrito, mientras no se haya agotado el número de los oradores que constan en la lista; pero, una vez que el número se ha agotado, no veo en qué artículo se ha aprobado, el que, una vez que ya hablaron todos los inscritos en pro o en contra, no se le dé la palabra a quien la solicite. Ni un solo artículo se ha aprobado en ese sentido.

**—El C. presidente:** La Mesa se encuentra en este conflicto, y por eso se suplicó a los señores delegados que pasaran a inscribirse, porque el artículo está en contradicción con el otro punto que dice que ya no habrá lugar a hacer uso de la palabra, más que para mociones de orden.

**—El C. Pasuengo Matías:** Para una moción de orden: La moción de orden consiste en esto, en que yo suplicaría a la Mesa que cada vez que se trate de un asunto de tanta importancia, como verdaderamente lo es éste, tuviera la bondad la Mesa de ilustrarme con un impreso, porque, como dije ayer, yo soy de muy mala memoria y hasta que hablan cuatro o cinco me vengo orientando. Ultimamente me he orientado respecto de que este punto es una cosa muy importante; y así, repito, que mi moción de orden está encaminada a que la Mesa tenga la bondad de ilustrarme, así como a toda la Asamblea, porque todos tenemos el sagrado derecho de interiorizarnos en estos asuntos.

—**El C. presidente:** La Mesa manifiesta al señor Pasuengo, que acaba de hacer uso de la palabra, que hasta hoy le fue presentado el Proyecto de Reglamento de que se trata, y se vio en el caso de preguntar si era de obvia y pronta resolución; por eso no hubo tiempo de mandarlo a la imprenta.

—**El C. Pasuengo Matías:** Por eso precisamente el señor presidente está en su derecho, cuando se presente el caso, de decir a la Asamblea: siempre que alguno de los señores delegados quiera que la Comisión reparta algún impreso, para que se ilustren respecto del asunto de que se trate, se les suplica así lo manifiesten; esto es lo que he dicho antes y lo sostendré todo el tiempo.

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano González Cordero.

—**El C. González Cordero:** El espíritu de los artículos primero y sexto, ya aprobados, no se refiere a que no se pueda inscribir a ninguno después, pasando muchas veces a la Presidencia cuando empieza la discusión, entonces, o no está uno verdaderamente orientado de lo que se trata, o los argumentos, tanto en pro como en contra, le hacen a uno tener una orientación fija borrando un error que en el fondo tiene; por eso muchas veces no se inscribe uno en pro o en contra. Por eso creo que en algunas discusiones debe permitirse...

—**El C. presidente:** La Mesa va a dar de nuevo lectura a los artículos en cuestión.

—**El C. secretario:** Artículo sexto: (lee el artículo sexto).

—**El C. presidente:** En consecuencia, la Mesa entiende que desde el momento en que llama a todos aquellos que deseen hacer uso de la palabra, pasen a inscribirse y sólo así tendrán la palabra.

—**El C. González Cordero:** Permítame su Señoría leer el artículo, y verá cómo sí puede inscribirse dos veces un mismo orador.

—**El C. Quevedo:** Nuevamente pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. González Cordero:** Usted mandó leer el artículo quinto...

—**El C. Quevedo:** Por sexta vez pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. secretario:** Todavía no se ha puesto a discusión.

—**El C. presidente:** Se pregunta a la honorable Asamblea, si todavía sigue abierta la lista, para evitar una confusión, si a pesar de haberse inscrito, continúa abierta la lista.

—**El C. secretario:** La Mesa ordena a la Secretaría, pregunte a esta honorable Asamblea si continúa abierta la lista, para que sigan haciendo uso de la palabra los oradores. Los que estén por la afirmativa...

—**El C. Quevedo:** Protesto contra el trámite de la Mesa. Por última vez; para una moción de orden.

—**El C. Borrego:** Para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Borrego:** El artículo sexto...

—**El C. Quevedo:** He pedido la palabra por sexta vez para moción de orden.

—**El C. presidente:** Si es precisamente una falta de Reglamento, yo me quiero apegar a él; en este caso la Mesa con todo respeto suplica a los señores delegados que manifiesten si continúan haciendo uso de esto o no, porque de otra manera, realmente yo...

—**El C. Borrego:** Señor presidente, pido la palabra.

—**El C. presidente:** La Mesa tiene todo el respeto debido a los señores delegados; pero ya ven ustedes las circunstancias que ocurren en el presente caso. La Mesa tiene que sujetarse a esto que ya está aprobado.

—**El C. Marines:** Para una aclaración pido la palabra.



—**El C. presidente:** Para una moción de orden, tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** Precisamente para suplicarle al señor presidente cumpla con el Reglamento; las dos disposiciones son claras y terminantes. La inscripción debe hacerse al principio, pudiendo todos hablar; por eso dice que tienen derecho a inscribirse. Pero una vez inscritos, un delegado puede hablar para moción de orden, para rectificaciones o para interpelaciones. Esa razón es muy clara; es precisamente para encauzar el debate y para evitar que las discusiones se hagan interminables. Ya la Asamblea aprobó que empiecen a regir estas disposiciones y el presidente debe hacerlas respetar.

—**El C. presidente:** Pues cumpliendo precisamente con lo que ordena el Reglamento, la Mesa ha estado en su derecho para hacer esa indicación y ha preguntado a la Honorable Asamblea si, a pesar de haberse inscrito el número prescrito de oradores continúa abierta la lista; porque, desde luego, están en contraposición los dos artículos.

—**El C. Contreras,** para moción de orden: En el presente caso, no está cerrada la discusión; el presidente no ha declarado que se ha cerrado; cuando se está en votación la discusión debe estar cerrada; y ahora, todavía no lo está.

—**El C. Castellanos:** Pasando por alto aquello de que si se ponen o no en vigor los artículos aprobados, me voy a limitar a la interpretación que el señor Borrego da al artículo que él menciona, teniendo en cuenta que hay otro artículo, y que es el quinto que no está aprobado, pero seguramente que se refiere a la parte que él sostenía, y que dice que ningún delegado puede hacer uso de la palabra más de dos veces...

—**El C. Piña:** Todavía no está aprobado.

—**El C. González:** Pero ya la Asamblea aprobó que se pusieran en vigor los artículos del Reglamento, aunque no estén aprobados.

—**El C. Castellanos:** Si ya se dijo que se pusiera en vigor el artículo, y si vamos a darle la debida aplicación, de nada sirve que no puedan hablar dos veces los oradores en pro o en contra.

—**El C. Nieto:** para un hecho: El artículo quinto todavía no está aprobado; por consiguiente, no puede ponerse en vigor y la Mesa está perdiendo el tiempo.

—**El C. presidente:** La Mesa ve que de nuevo se está discutiendo el Reglamento y voy a preguntar a la Asamblea si continúa la discusión.

—**El C. Nieto:** Estoy diciendo que no está aprobado el artículo quinto

—**El C. secretario:** Ya lo dijo la Secretaría cincuenta veces. Continúa la discusión del artículo sexto, que dice: (Se leyó.)

(Voces: No se oye.)

—**El C. secretario:** Hablo bastante claro y ya quisieran muchos tener mi voz; pero como todos hablan a la vez, por eso no oyen. La Mesa invita a las galerías, así como a la Asamblea, a que guarden el mayor silencio. (Se repitió la lectura del artículo sexto.) Se ruega a los señores delegados que pasen a inscribirse, si es que desean hacer uso de la palabra en pro o en contra.

**"Artículo sexto":** (Lee.)

Está a discusión.

—**El C. presidente:** Hasta este momento se han inscrito los ciudadanos Marines y Casta. ¿No hay ningún otro ciudadano que quiera inscribirse? Se cierra la lista.

Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Marines Valero.

—**El C. Marines V.:** ¿Me permite usted primero hacer una interpelación a la Secretaría?

La palabra "defensa", quiere decir: ¿abogado que defiende, o delegados que están defendiendo?

—**El C. secretario:** ¿Decía usted, señor?

—**El C. Marines:** La palabra "defensa", que se encuentra ahí, expresa abogado que defiende, o delegados que defienden.

—**El C. secretario:** Abogados, son los defensores que tiene cada reo.

—**El C. Palacios Moreno:** No precisamente abogados, sino los defensores que en la Sección Instructora nombraran los reos, pueden ser también los delegados que hablando en favor de los presuntos responsables pueden hacer la defensa que quieran; pero ya tienen ellos sus defensores nombrados.

—**El C. Marines:** ¿Así es que la palabra "defensa" abarca tanto a los defensores como a los delegados?

—**El C. Palacios Moreno:** Sí, señor.

—**El C. Marines Valero:** Entonces, rehúso la palabra en contra.

—**El C. presidente:** La Mesa suplica al señor licenciado Soto y Gama pase por un momento a ocupar la presidencia.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** Debo comenzar por hacer presente a la Asamblea, que el caso es poco comprensible para los que en general desconocemos leyes, y me parece que hemos estado aprobando todo esto inconscientemente; pero, en fin, no pondré ninguna objeción, porque no tengo argumentos, porque desconozco leyes; pero sobre ese artículo, yo creo que una vez puesto el dictamen a debate, bastará el simple hecho de decir que harán uso en pro o en contra del dictamen, los señores delegados, y no que, si tienen o no culpabilidad los reos. Yo suplicaría al señor Palacios Moreno, me ilustrara, porque estoy algo dudoso sobre este particular. En tal concepto, si el señor Palacios asiente, él que está empapado en este asunto y forma parte de la Comisión, le propongo que haga esta pequeña modificación al artículo, no alegando culpabilidad o inculpabilidad, sino hablando en pro o en contra del dictamen.

—**El C. Palacios Moreno:** Efectivamente, lo que dice el señor Casta es la expresión concisa de lo que dice el artículo, la culpa es el no haberlo explicado. Diciendo lo que expresa el señor Casta queda tan claro como lo dice el artículo. Teniendo la Sección Instructora del Gran Jurado en cuenta la desconfianza que debe haber en la Asamblea para discutir un Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Judicial, ha querido ser lo más claro posible en la redacción del artículo, y, por lo mismo, a fuerza de ser redundante, ha explicado en él lo que no necesita explicación. Para mejor inteligencia de la Asamblea, lo voy a leer de nuevo (leyó). Siempre en el caso de que sea en contra del dictamen, está más explicado si se dice en el artículo que se hará uso de la palabra, en pro o en contra; queda al arbitrio del presidente concederla primero en pro o en contra, y ya reglamentado, no queda así al arbitrio del presidente. Luego viene el dictamen de la Comisión; vamos a imaginarnos cómo es este procedimiento, se dice: no ha lugar a proceder contra el general Ramos y contra el general Ildefonso Pérez; está a discusión el dictamen. ¿A quién se debe conceder la palabra? ¿Al defensor? No, porque no habiendo a quién combatir, no debe concedérsele la palabra. El dictamen dice: no ha lugar a proceder: el presidente debe decir: tiene la palabra en contra, el señor Casta; por ejemplo, para que sostenga que ha lugar a proceder; después de él inmediatamente se le concede la palabra al defensor, para que defienda el dictamen. Este es, en el primer caso, cuando el dictamen es absolutorio.

Ahora vamos a suponer que el dictamen dice: ha lugar a proceder; entonces: se le debe conceder la palabra, como lo dice el artículo, primero al defensor, para que refute



el dictamen, y en seguida a los que sostienen el dictamen, y así sucesivamente, hasta que se declaren agotados los debates; siendo de advertir que la defensa...

—**El C. Casta:** No he terminado...

—**El C. Palacios Moreno:** Siendo de advertir que la defensa, hasta que se declaren agotados los debates, tiene la preferencia sobre los delegados que sostengan la inculpabilidad, esto es: inscritos varios delegados a favor de los acusados, siempre se debe conceder la palabra a los defensores que ellos hayan nombrado, primero, o de preferencia, a los delegados que hablen en pro; porque es natural que debemos darle mayor número de garantías, mayor amplitud de defensa, y debemos concederles que hablen las personas que tienen confianza en que van a defenderlos bien. Siendo de advertir que la defensa tiene preferencia sobre los delegados que sostengan la inculpabilidad, con el derecho de hacer uso de la palabra al último; ésta es una regla de justicia; que los defensores hablen al último, para que quede la impresión de la defensa en la Asamblea, cosa que los favorecerá más. Además, de una manera general, debo hacer constar que éste es un ensayo de procedimientos para el Gran Jurado, que hacemos, el que puede estar, naturalmente, plagado de errores; pero la Asamblea no se debe preocupar, si no los ve en este momento, porque sólo la práctica se los va a enseñar; no va a ser posible que lleguemos al procedimiento, aun cuando nos esforcemos en esas discusiones por hacer lo mejor posible la materia; pero todavía en la práctica, se encuentra uno con muchas cosas no previstas y con muchas dificultades que resolveremos en los momentos mismos del procedimiento, como podemos ir corrigiendo nuestro Reglamento.

—**El C. Casta:** ¿Puedo continuar?

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Casta:** Agradezco al señor Palacios Moreno, las aclaraciones que se ha servido hacerme; pero no estoy muy de acuerdo en el fondo, quiero que haya más amplitud en el mismo orden en que está, agregándose que pueda haber oradores en pro y en contra, porque, si hay culpabilidad o no, reconocida como lo es, la tiranía de la Mesa, nos podrá exigir que simplemente emitamos un sí o un no; por eso creo que es necesario que sean más amplias esas palabras.

—**El C. Palacios,** para una aclaración: Hago notar a los señores delegados, que la primera parte del artículo es genérica, y dice: (Leyó.) Por el hecho de ponerse a discusión, dentro del Reglamento pueden inscribirse en pro o en contra, y después pueden hablar también algunos delegados en pro y en contra; por lo que no cabe ya ninguna duda. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el artículo sexto; los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se recoge la votación. Los que aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Artículo séptimo: (Leyó el artículo séptimo.) Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta a la H. Asamblea si aprueba el artículo séptimo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Artículo octavo: (Leyó el artículo octavo.) Está a discusión.

—**El C. presidente:** Está abierta la lista de inscripción.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. Aprobado. Artículo noveno: (Leyó el artículo noveno.) Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Artículo décimo: (Leyó el artículo décimo.) Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación eco-

nómica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Artículo undécimo, y último: (Leyó el artículo undécimo.) Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra?

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** ¿Qué orden se puede haber violado?

—**El C. Casta:** Como eso contiene varios artículos, pido que al tratarse este punto, se nos repartan esos artículos, para saber a qué sujetarnos; creo que es de orden.

—**El C. Palacios Moreno:** Pido la palabra porque noto que la Asamblea no se ha dado exacta cuenta de lo contenido en el fondo de ese artículo. Dice así: (Lo leyó.)

Es indispensable que los presuntos responsables, los delegados que son juzgados en la Convención, sepan si la resolución de ésta es o no definitiva; en consecuencia, se nos debe decir expresamente si cabe o no cabe algún recurso sobre esa resolución. La Sección Instructora, ha formulado el artículo, diciendo que no cabe recurso alguno, por dos motivos; primero: como una consecuencia de la soberanía de la Asamblea, no hay tribunal supremo de la Asamblea, al cual pudieran recurrir los procesados; segundo: porque la proposición que se apruebe, no establece la culpabilidad, ni la inculpabilidad, como decimos los abogados: "no causa estado", simplemente entrega al presunto responsable, al juez, cuyo juez, queda en absoluta libertad para declarar la inculpabilidad de él, para declarar que no ha cometido delito. En consecuencia, si no hay un tribunal superior a la Asamblea, que pueda conocer de cualquier recurso que se interponga, es lógico establecer que no cabe ningún recurso; pero se debe decir expresamente para que a los reos, no les quede duda alguna y sepan a qué atenerse cuando sean sometidos al tribunal de la Convención.

—**El C. presidente:** ¿Se inscribe en contra el delegado Cervantes?

¿No hay ninguno en pro?

—**El C. Borrego:** Pido la palabra en pro.

—**El C. presidente:** Ningún otro orador desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Mucho me temo, señores delegados, no haber comprendido el espíritu de ese último artículo a discusión; pero surge en mí la duda que me permito presentar a la Comisión Dictaminadora; y al señor delegado Palacios Moreno, especialmente sobre lo siguiente: ¿Se afirma en ese artículo que no ha lugar a ningún recurso?; yo quiero suponer que la Asamblea declara que ha lugar a proceder en contra de uno de los acusados, pues de hecho, el recurso no existe, es el juez, la autoridad del juez que lo va a juzgar, porque cuando establezca sentencia podrá decir: es culpable o no es culpable y nunca podrá decir no ha lugar a sentencia contra este individuo. De manera que yo no comprendo, cómo puede explicarse el espíritu de este artículo.

—**El C. Borrego,** en pro: Me voy a limitar a contestar lo que dijo mi distinguido amigo el señor coronel Cervantes. Lo que va a hacer la Sección instructora del Gran Jurado, es una serie de diligencias a las que se da el nombre de juicio; nosotros no vamos a decidir si son o no culpables los presuntos reos; simplemente vamos a erigirnos en Gran Jurado para decir si los datos son bastantes, son suficientes para que estos señores sean consignados a la autoridad competente. El verdadero juicio empieza cuando el juez militar inicie el proceso; nosotros vamos a hacer, lo que llamamos quitar el fuero a estos individuos.

Por otra parte, al consignar en este artículo, que no habrá ya ningún recurso, estamos dentro de la lógica; siendo soberana esta Convención, sus decisiones no podrán tener apelación.

Por tal motivo, suplicaría a los señores delegados se sirvieran aprobar el dictamen, advirtiendo a ustedes que este artículo no me perjudica.



—**El C. Palacios Moreno:** Quiero explicar al compañero señor Cervantes, porque veo que la Asamblea no abriga duda a este respecto, el hecho que se presenta. Lejos de ser un recurso que implique la revocación de un acuerdo de la Asamblea, o es el cumplimiento o la confirmación de que ha lugar; porque, precisamente para declarar la culpabilidad, tuvo que procederse, porque se dijo: ha lugar a proceder; quiero decir que se autoriza al juez para iniciar el proceso, de manera que declare si son o no culpables, de hecho no se revoca un acuerdo de la Asamblea; en consecuencia, lejos de ser un recurso, es el cumplimiento de ese acuerdo, evitándose de este modo cualquiera duda que pudiera surgir en el espíritu de los reos, la creencia, por ejemplo, de que el Presidente de la República les concediera la revocación del acuerdo de la Asamblea. A los reos no es justo ni humanitario tenerlos en incertidumbre, deben saber siempre a qué atenerse; en consecuencia, la Asamblea, consecuente de su soberanía, debe de antemano decirles a los reos contra la resolución de la Asamblea, de si ha lugar a proceder, no cabe recurso alguno; además, aunque no fuera soberana la Asamblea, dado que no establece ningún gravamen, al contrario, da garantías a los reos, no ha lugar tampoco, por ese motivo, a que haya recursos.

—**El C. Cervantes:** Para una aclaración, pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Cervantes:** Yo quiero aclarar razones de conciencia; no he quedado convencido de hecho, ¿cuando la Asamblea declare que ha lugar a proceder, quiere decir que después de haber escuchado las constancias del juicio que se sigue a esos individuos. va a juzgar, según su criterio, si son culpables o no? Cómo puede ella decir: no ha lugar a proceder, si se trata de un individuo que no tiene la culpa, declarará: no ha lugar a proceder; ¿pero si declara que ha lugar a proceder, es que declara que hay algo que debe quedar bajo la sanción de la justicia?

Yo vuelvo a insistir en que si la Asamblea declara que ha lugar a proceder y que el juez los absuelva ¿es un recurso de ley?

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra en pro.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** Yo no voy a ser eco de una opinión de abogado, porque de esto no entiendo nada. Precisamente lo que preguntó el compañero Cervantes, es lo mismo que preguntaba yo, y aquí el señor licenciado me puso un ejemplo que parece ser enteramente adecuado al caso y me dijo: convencido además, de las razones que ya han expuesto los que han hablado en pro, aunque el señor Cervantes nos habló en contra, únicamente necesito una aclaración; dice esto: en primer lugar, no se va a proceder porque se les haya enjuiciado, sino únicamente se va a proceder porque hay malicia de que sea culpable; pero no en absoluto porque se les declare culpables; el ejemplo me lo pone el señor licenciado de esta manera: supongamos que viene usted de haber estado en el anfiteatro y que se ha manchado el vestido con sangre; en la puerta se encuentra un cadáver que lo acaban de matar. (Risas), es decir, a un individuo a quien acaban de matar; por cualquier circunstancia lo encuentran a usted en aquel lugar y lo aprehenden; todas esas manchas que tiene el vestido lo ponen a usted en condiciones, desde luego, para que el juez tenga la presunción de que usted sea el culpable, porque hay motivo para creer que se haya verificado el delito; una vez que se hayan hecho todas las averiguaciones correspondientes, se explica que usted venía en esas condiciones por el motivo expresado y que usted no fue el individuo que lo mató. Yo creo que este ejemplo nos pone efectivamente en condiciones de apreciar este trámite; únicamente se tiene presunción, se tiene malicia de que fue culpable y el juez es el que va a decir si es culpable o no; queda resuelto así el problema.

—**El C. secretario:** La Mesa pregunta a la H. Asamblea si considera suficientemente discutido este artículo; los que estén por la negativa, sírvanse ponerse en pie. Suficientemente discutido. Se recoge la votación económica; los que aprueben, sírvanse ponerse en pie. Aprobado. Continúa la discusión del Reglamento.

—**El C. Menchaca:** En lo ya aprobado no se nos dice nada si al constituirse la Asamblea en Gran Jurado las sesiones son públicas o secretas y siendo el asunto de importancia, desearía que la Comisión lo explicara.

—**El C. presidente:** La Presidencia, que no quiere hacer una excepción, manifiesta que las sesiones serán públicas, porque no quiere establecer un precedente dictatorial como en los tiempos de Porfirio Díaz manteniendo en secreto los acontecimientos, porque tiene más derecho el pueblo que nosotros mismos de conocer esos acontecimientos; en consecuencia, serán públicas. (Aplausos.) Se procede a la discusión del Reglamento interior.

—**El C. secretario:** Artículo 7º Sólo podrá interrumpirse a un orador, para el efecto de llamarlo al orden si viola algún artículo de este Reglamento, o profiere injurias contra cualquiera de los presentes. En este caso, el delegado que quisiere hacer moción, se acercará al presidente para que éste sea quien llame al orden al orador.

Está a discusión.

—**El C. presidente:** Queda abierta la lista del pro y del contra. ¿No hay más oradores que se inscriban? Tiene la palabra en contra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Este artículo contiene dos conceptos fundamentales; el primero establece en qué casos puede interrumpirse al orador y dice quién tiene facultades para interrumpirlo; el segundo dice que en este caso —en el caso de tener razón para interrumpir al orador—, "el delegado que quisiera hacer la moción, se acercará al presidente", etc. Si el delegado quiere hacer una moción —así se expresa aquí—, se da a entender que desea tomar la palabra, y yo propongo que se cambie el término. Comprendo que la idea de la Comisión ponente, es la de que, para llamar al orden a un delegado, el delegado que advierta la injuria o al que se refiere el párrafo anterior, se acerque al presidente, para que, por conducto de éste, sea por quien se llame al orden; de manera que, propondría que se pusiera en esta forma: que el delegado que advirtiera la injuria, se acercara al presidente, para que éste sea el que llame al orden al orador. (Voces: es lo mismo.) No es lo mismo.

—**El C. presidente:** No oí a usted, señor Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Yo no sé quiénes son los señores de la Comisión ponente que se sirvan escucharme.

—**El C. Borrego:** Yo.

—**El C. Cervantes:** Digo, señores delegados, que se presenta este caso, que el delegado quiere hacer la moción; yo entiendo que quiere hacer la moción de palabra, y como entiendo que el espíritu es que la moción se haga por conducto del presidente, él llamará al orden, sea por su conducto o a indicación de uno de los delegados; y deseo que se diga esto: "En caso de que el delegado que advirtiere (lo que menciona el párrafo anterior, que se viola el artículo), se acercará al presidente para que él llame al orador", etc.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra, señor presidente, si no hay ningún orador, como miembro de la Comisión.

—**El C. presidente:** No, señor, no hay.

—**El C. Borrego:** El artículo 7º tiene dos preceptos; primero, que ningún orador sea interrumpido en el uso de la palabra, si no es para llamarlo cuando viole el Reglamento. Este precepto solamente se refiere al que vierta injurias, y algún miembro



de la Asamblea podrá llamarlo al orden; pero no por sí mismo; no será el delegado el que lo diga al orador, sino que el presidente deberá llamar al orden al orador, diciéndole: señor presidente, llame usted al orden al orador; eso es el pensamiento de la Comisión.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿Ningún ciudadano delegado hace uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido; los que estén por la negativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se recoge la votación económica; los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Artículo 8º "En ningún caso se concederá la palabra para contestar alusiones personales." Está a discusión.

—**El C. Marines Valero:** Estoy verdaderamente maravillado al ver que con esto pretendemos que a un individuo que se le injuria tenga la sangre fría suficiente para callarse; a tanto que equivaldría como a mover la palanca de una máquina y pretender que ésta no se moviera. No, señores; dice un principio bien conocido de todos; más vale prevenir el mal que corregirlo. Pues bien, vamos a prevenir que no se hagan alusiones personales y en este caso, "tutti contenti".

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el delegado Sergio Pasuengo.

—**El C. Pasuengo:** Señores delegados: si un delegado ha sido injuriado, ¿por qué se le va a quitar el derecho de que conteste la injuria? En este caso debe decirse que ningún delegado deberá hacer alusiones personales para que no se le conteste igualmente.

—**El C. Cervantes:** Para una aclaración: Este artículo no se refiere a injurias, se refiere a alusiones personales y es muy natural que si se alude a una persona, por el hecho de que esta alusión puede dejar una impresión en el ánimo de la Asamblea, contrario a ese delegado, se le debe dejar el derecho de contestar para desvanecer esa impresión producida en el ánimo de la Asamblea.

—**El C. presidente:** ¿Nadie más pide la palabra en contra?

—**El C. Matías Pasuengo:** Yo la pido en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Matías Pasuengo.

—**El C. Matías Pasuengo:** Pido la palabra en contra del artículo octavo, porque, en mi humilde concepto, hay que notar esto: acá, en el artículo séptimo, está prevenido el caso para que cualquier delegado tenga derecho de llamar al orden, por conducto de la Presidencia, al que se esté saliendo del punto y entonces podría quedar subsanado diciendo en el artículo séptimo lo que dice el artículo octavo; tanto más, cuanto que el señor Marines ha aclarado perfectamente el punto. Ese es el espíritu de haber pedido yo la palabra en contra del artículo octavo.

—**El C. Marines:** Pido la palabra por segunda vez.

—**El C. presidente:** Está inscripto en contra el ciudadano Castellanos. Tiene la palabra en contra el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** Realmente ya poco podré argumentar, porque es tan elemental lo que encierra este artículo, que no hay necesidad de buscar argumentos; pero es necesario insistir porque aquí, desgraciadamente con alguna frecuencia sucede, que al tratarse de este asunto, desde luego vienen las alusiones personales, alusiones personales, algunas veces de tal importancia, que al quedarse callada la persona a quien se le hace el cargo, equivaldría, cuando menos, a una cobardía, a una falta de valor civil, que, por ningún motivo, quiero yo, ni creo, que haya entre todos los delegados que forman esta Convención.

Aprobar este artículo sería autorizar a cualquiera de nosotros para lanzar cargos a otra persona, infundados o fundados; lo cual querría decir que como estábamos nosotros revestidos con la inmunidad, podríamos hacer semejante cosa. Se nos va

a alegar probablemente por la Comisión encargada que el artículo séptimo dice que sólo podrá interrumpirse a un orador cuando profiera injurias contra cualquiera de los presentes; pero en primer lugar, muchas de las veces sucede que no es precisamente una injuria lo que se nos lanza con ese pretexto y no quiero decir que sea tiránica la Mesa, como se dijo hace un momento; pero con este precepto, la Mesa puede decir: no es injuria, ¿para qué quiere usted una reparación? Como no es el presidente el que está ofendido, no está en condiciones de hacer la apreciación correspondiente respecto al cargo que se le lance. En tal virtud, yo creo que por ninguna manera debemos autorizar este artículo, porque, repito, es hacernos nosotros mismos culpables y solidarios de ciertos cargos, ya que los hagamos o que nos los hagan y no es posible en las actuales condiciones en que hemos venido haciendo alarde de libertad y de pureza y que tanto se ha hablado aquí de reaccionarios y de esto y del otro, que cuando se nos diga que somos culpables de tal o cual cosa, no tengamos el derecho de defendernos. Yo no me atrevería a reformarlo; pero creo que se necesita una expresión más amplia; porque ciertamente sucede aquí que por el cargo más baladí que se le hace a uno de los señores delegados, ya quiere tomar la palabra y desvía la discusión. Por esto querría yo que el artículo se retirara y se presentara de una manera más correcta, conteniendo algunos de los casos que se puedan presentar; pero de ningún modo quitar el derecho de defendernos, porque es de elemental justicia que el que recibe un cargo, tenga el derecho de defenderse.

—**El C. Marines Valero:** Si dejáramos el artículo tal cual está nos quedaría, según la opinión del pro, el recurso de acercarnos al presidente y hacerle notar que el orador que en ese momento está haciendo uso de la palabra, dirige alusiones que nos lastiman; pero nos quedaría el obstáculo de convencer al presidente de que en realidad esas alusiones personales nos lastiman; el criterio del lastimado y el del presidente son enteramente diferentes, sencillamente porque el lastimado ve las cosas mucho más abultadas; y esto es cuando se trata de un presidente justiciero, porque cuando se trata de un presidente humano, como el que tengamos en la próxima Presidencia, cada vez que se trate de alguna alusión, él dirá: no haga usted caso, son recursos oratorios, ¿qué se va usted a fijar en eso?, y nos deja plantados allí y no nos hace caso, y, en cambio, cuando el aludido sea del partido que le simpatiza, entonces se llama la atención al orador, etc., etc. (Risas.) Estoy hablando, fíjense bien, del presidente que vamos a nombrar dentro de cuatro meses, por ejemplo, y como esto es netamente humano, yo quisiera que no quedara entre las alusiones personales denunciadas por el que se acerque allí, el recurso del tamiz del criterio del presidente, que jamás lo he considerado la piedra filosofal que en todos los casos dictamine; así es que yo creo que podría ponerse este artículo en otra forma, por ejemplo: se prohíben las alusiones personales; el delegado que por desgracia incurriera en esta falta, será acreedor a un voto de censura por parte de la Presidencia". Por otra parte, yo no sé por qué vamos con este artículo a autorizar las alusiones personales, porque decir que tal orador tiene "patas de perico", no prueba absolutamente nada ni en favor ni en contra de ningún asunto que se esté tratando; por lo tanto, vamos a aprobar un artículo que nos autorice para estar perdiendo el tiempo, para estarle diciendo a fulano de tal que tiene tales y cuales defectos y comete tales y cuales errores, cuando hay un amplio campo en el funcionamiento de la lógica o mediante la presentación de verdaderos argumentos con los cuales podemos demostrar nuestros razonamientos.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Soto y Gama, como miembro de la Comisión.

—**El C. Soto y Gama:** Me llama mucho la atención cómo ha hablado hoy el señor Marines; si no han sido diez veces, han sido probablemente veinte, y se molesta porque se mencionen las alusiones personales. Hoy ha aprobado con la cabeza cada vez que yo decía que no se estaba discutiendo, y ahora, por un deseo de hablar en contra, que probablemente está muy arraigado en él, ha olvidado sus antecedentes. ¿Cree el señor Marines que este artículo, en estos momentos en que tiene el deseo de hablar en contra, merezca quitarle el tiempo a la Asamblea media hora? ¿Cree usted que yo estaba facultado para ponerme a quitarle media hora a la Asamblea para demostrarle que no era vanidoso, o que mi tono era doctoral? Y, ¿no creen ustedes que estaba autorizado el señor Pérez Taylor para decirle al señor González Cordero "muchacho", y este señor "divino rostro" al señor Pérez Taylor? Y ¿creen ustedes que se deben molestar estos señores por estas palabras? Esto no es injurioso, es un recurso del orador simplemente, y ustedes quieren quitar a los oradores ese derecho. Lo que sucede es que los honorables oradores que me han precedido, tienen la costumbre de quitarle el tiempo a la Asamblea para contestar, no alusiones, sino palabras o expresiones de gracejo con que muchas veces los oradores salpican sus discursos y con las que se ponen ustedes contentos (risas); pero que no es posible evitarlo porque se trata de una cosa humana.

Es muy natural que si yo noto, por ejemplo, que el señor Nieto está muy agresivo contra el grupo del Sur, diga yo: "Me llama mucho la atención que el señor Nieto, que tantas simpatías dice que tiene por los surianos, en esta vez se haya alejado." Seguramente él va a decir: "No señor, no tengo simpatías por los surianos; y en este caso no me he alejado". Pues yo creo que todas esas son cosas que no le importan a la Asamblea. Hoy se dice, por ejemplo, al señor Marines Valero: usted fue reaccionario en 1845; pues, hombre, escribe usted una carta en un periódico y dice usted que no fue reaccionario; porque tengo la seguridad que el señor Marines, y toda la Asamblea lo sabe, que no porque uno se defienda en una Asamblea, y lo verifica con su solo dicho, queda purificada toda su personalidad; todas las personalidades están a discusión, y más las de los que tenemos la desgracia de ser hombres públicos, se nos pisa la sombra en la calle; pues bien, que se diga todo eso en la prensa, pero que no se quite el tiempo a la Asamblea; porque las alusiones personales tienen este inconveniente, establecer un debate, un altercado, una especie de riña, en la que se extravía el debate de su corriente; los delegados están de mal humor, todo se vuelve cuestiones de amor propio, en fin, éste es el error en que incurrimos y que señalaba de manera atinada el señor Marines cuando dijo que había demasiados asuntos interesantes para estar discutiendo sobre personalidades, como la del señor Nieto, la del señor Borrego o la mía; y sin embargo, desde luego se olvida de esto el señor Marines y continúa tratando de cuestiones personalistas. Este artículo quiere decir que se prohíben las alusiones personales, y nada más.

—**El C. Marines Valero:** ¿Me permite el señor presidente la palabra para contestar?

—**El C. presidente:** El Reglamento dice que sólo por dos veces se concederá la palabra y no puedo violar el Reglamento.

—**El C. Marines Valero:** Es para contestar una alusión personal. (Risas.)

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una moción de orden. Como miembro de la Comisión, aunque no en nombre de toda porque no todos estamos de acuerdo, yo suplicaría a los señores delegados que se nos conceda el permiso para reformar el artículo en el sentido que lo desean algunos señores delegados.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, respetuosamente pregunta a la Asamblea si concede a un miembro de la Comisión retirar su artículo y

presentarlo reformado en el sentido de la discusión. Concedido el permiso. Mientras se presenta este artículo reformado, voy a dar lectura al quinto que fue retirado ayer.

"**Artículo quinto.** Ningún delegado podrá tomar la palabra más de dos veces sobre un asunto a discusión, excepto los miembros de la Comisión Dictaminadora, para el solo efecto de aclaraciones, rectificaciones o interpelaciones. Fuera de estos casos, se sujetará la misma Comisión a lo estipulado en el artículo segundo".

Está a discusión.

—**El C. Cervantes,** en contra: No puedo aceptar, señores delegados, que se limite la facultad de retirar un dictamen a los miembros de la Comisión Dictaminadora o al que hace una proposición, porque estimo, especialmente por lo que se refiere a dictámenes, que los dictaminadores son los que tienen el más perfecto conocimiento en el asunto; y naturalmente resultará que ejerciendo un derecho apoyan su dictamen, pero ignoran por completo cuáles son los argumentos que van a exponer los del contra y es natural que como están moralmente interesados en defender su dictamen, puesto que, repito, son los que mejor conocen el asunto por haberlo preparado, deben estar en aptitud de poder responder todas las argumentaciones en concreto; porque muy bien puede suceder que se agote la discusión debido a que oradores en contra hay muchos y en pro no hay más que la defensa del dictamen, y, bien, los oradores del contra pueden estar equivocados. ¿Quién argumenta contra la opinión de esos señores delegados? Ya nadie, porque no existe ese derecho; por eso yo estoy por que a los ponentes de un dictamen, de una proposición se les conceda el derecho de hablar tantas veces cuantas lo soliciten.

—**El C. Nieto:** La Comisión pide la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Nieto:** Exactamente, señor Cervantes, la misma tesis que usted sostiene, sustentó ayer la Comisión; pero la Asamblea manifestó su opinión en sentido contrario; la Asamblea no quiso que se diera preferencia a ningún miembro de las Comisiones sobre todos los demás delegados y precisamente por eso se reformó en ese sentido.

—**El C. Cervantes:** Yo opino, señor, que la Comisión, puesto que está de acuerdo con mi opinión, solicite de la Asamblea permiso para reformarlo en el sentido que propongo.

—**El C. Nieto:** La Comisión, por ser consecuente, lo hizo ayer con la Asamblea; la Asamblea, como acabo de decir al señor Cervantes, manifestó su oposición a que se les concedieran derechos y prerrogativas a los miembros de la Comisión, y la Comisión, después de haber sustentado con todos los argumentos que tenía, la misma tesis que usted sostiene, no cree más que una tenacidad oponerse a la Asamblea, por eso reformó ahora su dictamen.

—**El C. Soto y Gama:** Para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Soto y Gama:** Creo que de ninguna manera debe consentir la Mesa en pasar sobre el acuerdo de la Asamblea que ya dispuso que se reforme el dictamen; debe seguirse discutiendo sobre la reforma tal como la Asamblea quiso que se hiciera, y yo me reservo el derecho de probar que tiene muchísima razón la Asamblea, porque no estaba de acuerdo en que los miembros de la Comisión tuvieran el privilegio de logorrea que quería la Comisión. Pido se me inscriba en pro.

—**El C. secretario:** La Mesa ordena a la Secretaría informe al señor Cervantes que ayer fue desechado por voluntad de la Asamblea el artículo quinto y por eso es que la Comisión, con permiso previo, reformó el artículo que está al debate.

—**El C. Soto y Gama,** en pro: Los que estuvimos en la sesión de ayer, vimos con



gusto, a lo menos por mi parte, que la Asamblea tuvo el buen criterio de apreciar debidamente los hechos que se estaban verificando. Lo que voy a manifestar no va a ser una alusión personal, por más que va a resultar perfectamente clara. Los miembros de la Comisión hablan tres, cuatro o cinco veces seguidas sobre el mismo asunto; yo soy miembro de la Comisión y no hablaba; pero otros cuatro sí hablaban seguidamente y resultaba que era pro y pro y más pro; lo que da origen a que si en una Comisión hay nueve miembros, como tienen el derecho de hablar en pro y no tienen que sujetarse al orden del debate, sale sobrando la lista de oradores; porque en un momento puede suceder que los nueve miembros de la Comisión hablen y aquel delegado a quien la Presidencia le concedió primero la palabra, viene a hablar en el décimo lugar, lo cual no es justo. Por otro lado, es menos justo todavía que algunos, por ejemplo, los nueve miembros de la Comisión hablen en pro y que los del contra, con motivo de tanto que han hablado los de la Comisión, no puedan hablar más que tres de ellos. Según el Reglamento, cuando hablen tres oradores en pro y tres en contra, se pregunta si está suficientemente discutido el punto, y puede darse el caso de que hablen los nueve de la Comisión y nada más puedan hablar tres del contra y entonces resulta que han hablado nueve de la comisión y tres del pro, son doce, contra tres del contra y resulta suficientemente discutido, habiendo hablado doce en pro y tres en contra. ¿Qué resulta? Que en el debate la Comisión es la que lleva la mejor parte.

El señor Cervantes debe saber que en todos los reglamentos del mundo, desde los más viejos, desde aquel tan viejo que nos leyeron el otro día, por mucha amplitud que se quiera dar a las Comisiones, nunca se les facilita la palabra más que para aclaraciones, no es privilegio especial; de otro modo están en un trono los comisionados; lo vimos ayer, los comisionados se estaban alzando y barajando, se estaban despachando con la cuchara grande; los mismos del pro ya no pudieron hablar, agotaron todos los argumentos porque los miembros de la Comisión se paraban en cualquier momento, y con derecho, si el artículo se lo concede.

De manera que es perfectamente justificado que las Comisiones no tengan el monopolio de la palabra; la cosa es muy clara y me reservo reforzar mis argumentos si es necesario.

—**El C. Castellanos,** en contra: Yo voy a hablar en contra de este artículo y aunque parezca que ayer fui uno de los que más esgrimí el contra, ahora lo haré con el objeto de negar al artículo eficacia, que según mi concepto, no la tiene; además, por los argumentos expuestos acerca de que pueden ser cinco o nueve los miembros que integren una Comisión y que todos ellos pueden hablar sin seguir el orden del debate, creo que se les debe restringir el uso de la palabra; en primer lugar porque, al presentar un dictamen, cualquiera Comisión o tratándose del ponente de una proposición, seguramente que ese dictamen o esa proposición tienen un prólogo en el cual se explican las razones que fundan la parte resolutiva; y es seguro que esto va a ser perfectamente bien previsto en el capítulo correspondiente a las comisiones que el Reglamento nos traiga en su oportunidad, y si no fuera así, la Comisión, desde ahora, debe tomarlo en consideración.

Yo creo que los miembros de una Comisión deben hacer uso de la palabra para aclaraciones, para explicaciones, como decía el señor Soto y Gama; pero sólo en el caso de que alguno de los oradores las pidan; mientras no la interpelen ninguno de los oradores, creo yo que no habrá necesidad de que hagan uso de la palabra los miembros de ella; porque al fundar la proposición o su dictamen, allí vaciarían todo lo que se quiere, porque la Comisión, precisamente, en vista de todo el cúmulo de razones que tuvo para dictaminar en un sentido o en otro, lo hizo de tal manera, que no tiene

que aducir nuevas razones, y ya es el criterio de los demás delegados, ya no es la Comisión precisamente la que va a resolver este punto, ya ella alega todas las razones que podía haber tenido, y salvo algún caso muy concreto, muy extraordinario de algún señor compañero que no entiende algo, puede entonces interpelar a la Comisión en el sentido que lo desee; la Comisión entonces estará facultada para contestar a lo que se le interpele. Mientras, creo que no se debe conceder a la Comisión, ni siquiera el derecho de hacer aclaraciones, rectificaciones, etc., porque resulta lo que hemos visto; todos estamos de acuerdo con que a pretexto de una aclaración o una rectificación y que haga en un sentido o en otro, la Comisión siempre lo hará en el sentido que favorezca su dictamen y eso vendría, de todos modos, a ser una arma de dos filos, de mayor efecto para los que estén en contra del dictamen o de la proposición. En tal virtud, yo propondría, que sólo con que se pida una rectificación, ratificación o aclaración, solamente en ese caso podrá hacer uso de la palabra la Comisión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Cuervo Martínez.

—**El C. Cuervo Martínez:** Los argumentos expuestos por el coronel Cervantes, son como una espada de dos filos, tanto se pueden utilizar para hablar en contra del artículo como en pro; como, en efecto, él los usó para hablar en contra y yo los voy a usar para hablar en pro. Los señores signatarios del dictamen, cabe afirmar que se han preparado perfectamente, que han estudiado el asunto y se han profundizado lo suficiente para dictaminar sobre él; por consiguiente, pueden exponer en una vez o en dos que hablen, todos o la mayor parte de los argumentos en que fundan ese mismo dictamen; por el contrario, el orador del contra, que sólo sigue la impresión del momento, no puede poner a su disposición más que un reducido número de argumentos. Por consiguiente, yo creo que deben limitarse en el sentido en que se ha hecho la reforma de este artículo, las facultades a los miembros de las Comisiones, y suplico a la Asamblea que no nos detengamos más en este artículo, que ya se ha discutido dos veces, y que se apruebe de una vez.

—**El C. Matías Pasuengo,** en contra: He pedido la palabra en contra, para recordar lo que ayer dije respecto de los muchos estorbos que ponen a los del contra los signatarios del artículo; esto ya está en el criterio de la Asamblea toda y es por demás seguirlo discutiendo. Yo propondría que los signatarios de una proposición o los comisionados para dictaminar, se sujetaran a contestar las interpelaciones de los que hablan en pro o en contra, como se ha hecho en antes.

Señor secretario, ¿no me hace usted favor de leer otra vez el artículo reformado?

—**El C. secretario:** Con muchísimo gusto. (El ciudadano secretario volvió a leer el artículo reformado.)

—**El C. Matías Pasuengo:** Ahí se dice que pueden pedir la palabra para aclaraciones los signatarios, ¿verdad?; pues a eso es a lo que yo me opongo; los signatarios de un dictamen deben estar sujetos solamente a contestar las interpelaciones de los que hablen en pro o en contra; esto es todo.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta respetuosamente a la H. Asamblea, si se considera suficientemente discutido el artículo quinto reformado; los que estén por la negativa, de pie. Suficientemente discutido. Se recoge la votación. Los que lo aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. La Mesa ordena a la Secretaría que consulte a esta H. Asamblea, si se suspende la sesión para continuarla mañana. Los que estén por la afirmativa, de pie. Sí se suspende.

Se dio lectura a la orden del día.

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.



## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1915

### SUMARIO:

**Acta de la sesión anterior.—Oficio subscrito por la Comisión Instructora del Gran Jurado con el que remite la causa instruida a los generales Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos.—Memorial del C. S. Winfield.—Proposición de varios ciudadanos delegados a fin de que se excite al Ejecutivo para que nombre una Comisión técnica que dirija los trabajos de reparación del Acueducto de Xochimilco.—Continúa la discusión en lo particular del Proyecto del Capítulo de Debates del Reglamento Interior para la Soberana Convención. Se aprueban los artículos 9º, 10, 11, 12; 8º, modificado, 13, 14, 16, 17; 15 modificado, 18 y 19, modificado.—Proposición de los ciudadanos delegados Treviño y Pérez Taylor, para que tengan lugar por la mañana las sesiones del Gran Jurado, con motivo de la causa instruida contra los generales Pérez y Ramos.—Orden del día.**

Presidente: Ciudadano Díaz Soto y Gama.
Lista: Ciudadano Lecona.
Cuenta: Ciudadano Lecona.
Acta anterior aprobada.
El ciudadano secretario dio cuenta con los siguientes oficios:
Sección Instructora del Gran Jurado.

Para los efectos consiguientes, tenemos a honra remitir a esa Presidencia de su digno cargo, en 101 fojas útiles, la causa instruida contra los generales Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos, en virtud de los hechos a que se contrae el oficio del ciudadano encargado del Poder Ejecutivo, de la Sección Instructora del Gran Jurado inclusive, para los efectos correspondientes suplicando a la vez a esa Presidencia, se sirva acusar recibo.

Protestamos a usted, con este motivo, nuestra distinguida consideración.

Cuernavaca, Mor., febrero 17 de 1915. El Presidente, **Genaro Palacios Moreno.** El Vicepresidente, **A. S. Paniagua.** El Secretario, **Z. R. Cordero.** (Rúbricas.)

Al ciudadano Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria. Presente.

Acúsese el recibo correspondiente.

Se dio lectura al siguiente memorial:

A los ciudadanos Secretarios de la Soberana Convención. Presentes.

Estando enfermo de cierto cuidado, y por otra parte, creyendo inútiles mis servicios y mi presencia como delegado a esa Soberana Convención, desde el momento que mi representado general J. Y. Robles es infidente a ella, participo a ustedes mi ausencia de la misma.

Cuernavaca, Mor., 9 de febrero de 1915. **S. Winfield.**

A la Sección Instructora del Gran Jurado.

En seguida se dio cuenta con la siguiente proposición:

En vista de que hasta ahora no se ha cumplido con el acuerdo de esta Soberana Convención, relativo a que se encauce el agua de Xochimilco nuevamente a la ciudad de México, por haber sido destruido el acueducto, proponemos a la H. Asamblea, con el carácter de urgente y obvia resolución, que se excite al Ejecutivo, para que, en cumplimiento del anterior acuerdo de esta Asamblea, se nombre una comisión técnica que vaya inmediatamente a dirigir los trabajos de reparación que sean necesarios, pues se nos informa que en la referida ciudad se está desarrollando el tifus, debido a la falta del precioso líquido.

Cuernavaca, Mor., 18 de febrero de 1915. **M. Pasuengo. José G. Nieto. S. Pasuengo. A. Díaz Soto y Gama. Manuel Peña y Briseño.** (Rúbricas.)

**—El C. Secretario:** Se pregunta a la H. Asamblea si considera este asunto de pronta y obvia resolución. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Considerada como de pronta y obvia resolución. Se pone a discusión.

**—El C. Cervantes:** Pido la palabra.

**—El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

**—El C. Cervantes:** Pido la palabra señores delegados, para darle todo mi apoyo moral a esta idea, no sólo porque en mi concepto se debe procurar por todos los medios que las órdenes de esta Asamblea tengan sanción y cumplimiento, sino porque estimo que las razones que expusimos para tomar esta determinación subsisten todavía con su calidad de urgentes. Debido a la negligencia en el cumplimiento de las mencionadas disposiciones, me permitiría solamente significar que, en mi concepto, no debe dejarse solamente a la determinación del Ejecutivo el nombramiento de la Comisión técnica, sino que deberá enviarse a uno o más delegados de esta Convención para que, con la fuerza moral de la misma, se lograra la obediencia a esas disposiciones; y al apoyar esta idea, manifiesto que, en calidad de ingeniero me consideraría muy honrado si se me enviase a contribuir con mi grano de arena para llevar al término la obra que nos proponemos.

**—El C. presidente:** La Presidencia ruega pasen a inscribirse los oradores del pro y del contra.

Se han inscrito en pro los ciudadanos Ramírez Wiella y Castellanos y en contra el ciudadano Borrego. Tiene la palabra en contra el ciudadano Borrego.

**—El C. Borrego:** Señores delegados: No voy a impugnar la proposición que se acaba de presentar en el sentido de que me oponga a que se hagan todos los trabajos y todas las gestiones que sean conducentes para que se vuelva a llevar el agua a la ciudad de México; muy lejos estoy de ello; al contrario, estoy enteramente de acuerdo; lo que voy a impugnar es sencillamente la forma, y voy a hacer una súplica a los miembros que firman esa moción para que le den una más apropiada para el caso. Se dice en esa moción: "excitar al Ejecutivo", y esa excitativa puede ser injustificada si el Ejecutivo ha dado los pasos necesarios para cumplir con el acuerdo que esta Asamblea dio hace algunos días; por tanto, yo me permitiría suplicar a los miembros que firman la iniciativa que, en lugar de decir que se excita al Ejecutivo para que se cumpla con este acuerdo, se nombre una Comisión que se acerque al Ejecutivo y le diga que por los conductos legales se sirva informar a esta Asamblea los motivos por los cuales no se ha cumplido con el acuerdo de la Convención.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Castellanos.

**—El C. Castellanos:** Voy a rehusar el uso de la palabra, porque verdaderamente no hay argumentos en contra; de manera que es por demás fundar nuestra proposición.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Wiella.

**—El C. Wiella:** Pues también yo rehuso hacer uso de la palabra, porque no hay argumentos qué refutar.

**—El C. secretario:** La Secretaría pregunta si se considera suficientemente discutida la proposición que dice: (la leyó nuevamente). Sí se considera. Se recoge la votación. Los que estén en la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

**—El C. Matías Pasuengo:** Pido la palabra para una moción de orden.

**—El C. secretario:** "Artículo 9º Cuando algún miembro de la Asamblea quisiera que se dé lectura a alguna ley o documento que tenga relación íntima con el asunto que se discute, pedirá la palabra sin interrumpir al que habla y aprovechando el lapso de tiempo que transcurra entre la terminación del discurso de un orador y el principio de la peroración de otro. Para el solo efecto de la lectura se le concederá la preferencia de la palabra".



**—El C. Cervantes:** Pido la palabra en contra.

**—El C. Cuervo Martínez:** Pido la palabra en contra.

**—El C. presidente:** ¿No hay ningún otro orador que desee inscribirse? Se han inscrito los señores Cervantes y Cuervo Martínez. Tiene la palabra, en contra, el delegado Cervantes.

**—El C. Cervantes:** De la lectura de este Reglamento se puede decir fácilmente que en el espíritu de la Comisión Dictaminadora está que la Comisión ponente ha entrado en la consideración de introducir el orden en las discusiones, por todos los medios posibles. Así hemos visto que se ha sancionado el que los delegados no tengan ningún derecho a interrumpir a un orador que hace falsas imputaciones y altera el orden, etc; pero especialmente en lo que se refiere al artículo 9º a discusión, yo me opongo porque estimo, y no sólo lo estimo, sino que lo he presenciado en discusiones parlamentarias, que se presenta frecuentemente el caso de que un orador hace cita de documentos y con la cita una interpretación enteramente equivocada, o bien, al hacer cita de ellos, da ocasión a que alguno de los delegados, tenga en su mano el documento y que puede establecer una rectificación enteramente oportuna y pertinente o simplemente dar lectura al asunto de que se trata; de manera que yo estimaría que debe concedérsele a cada delegado el derecho de pedir permiso a la Presidencia para interrumpir momentáneamente al orador, a fin de dar lectura a documentos que estén verdaderamente relacionados con lo que está a discusión, y eso, tanto más cuanto que puede servir para la aprobación del punto que se discute; por lo tanto, pido que no se apruebe este artículo, si no se reforma en el sentido de que los delegados que piden interrumpir para dar lectura a documentos de importancia que tengan conexión con el asunto que está a discusión, puedan hacerlo.

**—El C. Borrego:** Pido la palabra, señor presidente. ¿No hay algún orador en pro?

**—El C. presidente:** No, señor, ninguno.

**—El C. Borrego:** La objeción que hace el señor Cervantes al artículo 9º a discusión, es la siguiente: que se dé lectura a documentos, pero que esa lectura de documentos o lo que tenga relación con el asunto a discusión puede pedirse, no al tomar la palabra el orador, sino cuando esté hablando, y a eso voy a contestar lo siguiente: anteriormente se dice que al orador no puede interrumpírsele sino en el caso de que viole el Reglamento; y si aprobamos el artículo con la modificación que propone el señor Cervantes, con esa modificación anulamos el artículo anterior. Además, no veo ningún perjuicio que se siga con que se espere cuatro, cinco, diez o veinte minutos, que es lo más que puede tardar un orador, e inmediatamente se le dé lectura.

Nosotros creemos que es altamente inconveniente que al orador que está haciendo uso de la palabra se le interrumpa, porque puede perder el hilo de su discurso, y porque así no puede expresar con toda amplitud sus ideas, y por esto hemos reservado la lectura de documentos para cuando termine su peroración.

Estas son las razones que tuvo la Comisión para establecer este precepto; si, a pesar de ello, la Asamblea cree que puede interrumpirse al orador, la Comisión no tiene ningún inconveniente en hacer las reformas y modificaciones que se necesiten.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Cuervo Martínez.

**—El C. Cuervo Martínez:** Yo abundo en las mismas razones expuestas por el

señor delegado Cervantes y estimo que es de justicia, que es razonable, que al orador, al hacer una cita de algún documento en que esté apoyando su razonamiento, debe concedérsele el que se puede interrumpir para que dé lectura a esos documentos en que se apoye; mientras que si esperamos a que siga hablando, después de un largo lapso de tiempo, una hora o veinte minutos, en que esté haciendo uso de la palabra, ya no sería oportuno tal vez y no surtirían los efectos que deben surtir si con oportunidad se les diera lectura.

Por otra parte, el final de este artículo me parece un poco ambiguo, porque dice: "Para el solo efecto de la lectura se le concederá la preferencia de la palabra", y yo creo que debía estar concebido en otros términos.

**—El C. presidente:** ¿Desea la Comisión hacer uso de la palabra?

**—El C. Borrego:** Dos observaciones ha hecho el delegado que me ha precedido en el uso de la palabra: en una se ha limitado a repetir los argumentos del señor Cervantes, y yo entiendo que ya el señor Cervantes se encuentra satisfecho con las razones que le expuse; pero a mayor abundamiento, voy a manifestar al señor Cuervo Martínez que no se sigue ningún perjuicio con que la lectura de documentos tenga lugar después de la peroración del orador, porque éste sólo hablará veinte minutos cuando más, y las lecturas se harán después y no antes de la corrección de estilo.

Indudablemente que hay un error, no de la Comisión, sino de los cajistas, porque en el Reglamento se lee: "se le concederá la preferencia de la palabra", y naturalmente por muy poco versados que estén en gramática los de la Comisión, no es para tanto que no pudieran redactar con sintaxis.

**—El C. Cervantes:** Pido la palabra en contra. El señor Borrego ha interpretado mal mi silencio. No hice uso de la palabra, porque supuse, porque creo que mis razones subsisten; sus argumentos no las han destruido y voy a insistir. Yo me pongo en el caso de que el orador dé lectura, quiero suponer a un artículo de una ley; la lectura del artículo de esa ley puede dar lugar a una mala interpretación, o bien por error o por mala fe puede leerse una parte del artículo, de la proposición que se invoca y dejar la otra parte en suspenso, y en muchas ocasiones, por ese solo hecho, se puede cambiar el sentido y aun el concepto escrito; de manera que no facultando a los delegados para poder interrumpir con la lectura de un documento, para que el orador no falsee razones, se da lugar a que se siga argumentando falsamente sobre un error, y en cambio, yo no veo que sea tan grave cortar el hilo de una peroración, que a un orador se le interrumpa uno o dos minutos para dar lectura a un artículo que interesa, porque no es precisamente el criterio del orador lo que interesa hacer o formar, sino el criterio de la Asamblea; de manera que yo insisto en que hay necesidad de permitir a un delegado interrumpir a otro en el uso de la palabra, cuando se trate de dar lectura a documentos.

**—El C. Borrego:** Pido la palabra: Señores delegados: Para que se vea de una manera palpable que no conviene permitir que un orador sea interrumpido, debo manifestar a ustedes que si hacemos esto concedemos el derecho de interrumpir al orador cuantas veces se nos antoje. Por un espíritu de oposición se puede no dejar hablar a un orador y pedir a cada momento que se lea una ley o una constancia, y de esa manera nunca lo dejamos hablar. Por ese motivo creo que encaja perfectamente bien ese artículo que de una manera perfecta sortea el escollo. Yo no sé por qué no se puede llegar a una resolución final si se hace la lectura de un documento quince minutos después o inmediatamente que se solicte, y digo que ninguna, porque la resolución de la Asamblea es después de un debate, y antes del debate es cuando se ha dado lectura al documento o ley.



**—El C. Zubiría y Campa:** Pido la palabra en pro.

El artículo 9º a discusión se compone de dos partes: la primera se refiere al hecho de que algún delegado pida que se lean algunos documentos; la segunda parte se refiere al hecho de leerse esos documentos. Es claro que por lo que hace a la primera parte, es decir, a la solicitud de que se lean los documentos, debe hacerse en todo tiempo, menos cuando está hablando el orador, pues eso se presta a que se le interrumpa, cosa que no se ha querido autorizar en el proyecto de Reglamento, sino para el caso en que se injurie a algún otro delegado. Por eso creo yo que debe sostenerse el artículo tal como está, por lo que respecta a la primera parte.

Existe otro caso, que es cuando el orador está hablando y pide que se lea un documento para apoyar en él su discurso, y entonces es claro que el orador que está hablando sí puede pedir que se lea ese documento a fin de apoyarse en su lectura para fundar sus razonamientos; pero no que cualquier otro delegado interrumpa al orador para que se lean esos documentos, porque puede esperar que termine de hablar el orador que está haciendo uso de la palabra y pedir inmediatamente después que se lean esos documentos; por eso creo yo que debe aprobarse el artículo en lo que respecta a la primera parte, que se refiere a cuando debe ser la lectura de esos documentos sin interrumpir al orador.

Por lo que hace a la segunda parte, es decir, al hecho de que se lean los documentos, no estoy completamente de acuerdo en que el que pide que se lean los documentos sea el que les dé lectura, porque para eso existen secretarios que tienen esas funciones; yo creo que debería decir la segunda parte: "Para el solo efecto de la lectura se concederá la preferencia; inmediatamente después de que termine el orador y a raíz de una solicitud, el secretario de la Convención dará lectura a los documentos que se haya pedido que se lean."

**—El C. Cuervo Martínez:** Estoy inscrito y tengo derecho para hablar dos veces.

**—El C. presidente:** ¿En pro, o en contra?

**—El C. Cuervo Martínez:** Yo estaba inscrito en contra.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cuervo Martínez.

**—El C. Cuervo Martínez:** Señores delegados:

Creo yo que de todos modos debemos desechar este artículo, para que la Comisión lo reforme. Según los argumentos que expuso el señor Zubiría y Campa, aquí no está prescrito cuándo se debe dar lectura a algún documento para apoyar los razonamientos del que está haciendo uso de la palabra, aquí sólo dice que los delegados no podrán interrumpir durante el uso de la palabra, al orador, para pedir la lectura de esos documentos: hay que prever esos dos casos, y hay un precepto legal que dice: que cuando la ley no distingue, no se debe distinguir, y este precepto debe aplicarse al caso que nos ocupa.

En cuanto al argumento del señor Borrego, debo manifestarle que son tan pocas nuestras leyes, o más bien dicho, que no tenemos ninguna ley todavía, que los casos que se presenten de que los señores delegados puedan pedir la lectura de un decreto o cualquier otro documento, serán rarísimos; de manera que yo creo que este artículo debe pasar otra vez a la Comisión, para que lo presente reformado.

**—El C. Pasuengo Matías:** Pido la palabra en pro. Señores delegados: Yo estoy de acuerdo con el artículo noveno, porque en él se prescribe, en mi concepto, una disciplina que debe de existir en esta Asamblea; es cierto que es un poco durita, pero hace tiempo que estamos nosotros deseando aquí que se expida un Reglamento, y si vamos a desechar artículo por artículo, si vamos a contrariarlos, a impugnarlos, es tanto como quedarnos otra vez sin Reglamento. (Risas.)

Así es que en mi concepto, el espíritu de ese artículo noveno, no tiene por objeto

más que establecer la disciplina, para que cuando esté el orador hablando, el que quiera hacer un chanchullo no pueda hacerlo, sino que lo deje desarrollar sus argumentos, y esto me parece de toda justicia...

—**El C. Zubiría y Campa:** Pido que se lea el artículo a discusión.

—**El C. secretario:** (Leyó el artículo noveno.)

—**El C. Zubiría y Campa:** He pedido la lectura para que vean el inconveniente de interrumpir al orador.

—**El C. Pasuengo:** Pues allí está palpablemente lo que digo, que si cualquiera de los delegados está hablando, y es de los que no tienen la facilidad de hablar con toda corrección, pues los hay que se turban un poco y tienen al fin que dar a conocer su insuficiencia, si luego me paro yo y digo que se dé lectura a tal o cual documento, lo corto por completo; vuelve a hablar otro, y vuelvo a comenzar, y no lo dejamos hablar. Yo creo que se debe aprobar el artículo, para establecer una disciplina. (Aplausos.)

—**El C. Borrego:** Pido la palabra, para dos mociones de orden.

Muy respetuosamente me permito suplicar al señor presidente de la Mesa, que cumpla con el Reglamento, pues lo está violando, porque está pemitiendo hablar a oradores que no están inscritos, y, en segundo lugar, lo está violando, porque permite a los oradores hablar sobre asuntos que no están a discusión.

Lo que pide el señor Cuervo Martínez es una cosa distinta de este artículo, y eso se puede hacer en una moción por escrito, o en una adición o modificación, porque es muy distinto interrumpir al orador, a que el orador diga: que se me lea tal documento, para fundar mi tesis: es caso enteramente distinto, y eso no está a discusión; en el momento oportuno de las adiciones, si lo crec conveniente la Comisión, podrá aceptarlo.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea, si considera suficientemente discutido el artículo noveno. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado.

"**Artículo 10º.** Solamente se podrá suspender la discusión de un asunto, en el caso de que se presente una proposición suspensiva por alguno de los miembros de la Asamblea, y que esa proposición sea aprobada."

—**El C. presidente:** Pasen a inscribirse los oradores del pro y del contra, para que de esa manera puedan hacer uso de la palabra.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra?

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** Es una pequeñísima observación, más que otra cosa. Yo creo que podría perfectamente bien ponerse así, en la parte final del artículo: "por alguno o algunos de los miembros de la Asamblea".

—**El C. Casta:** Es una redundancia.

—**El C. Castellanos:** Pues déjelo usted así.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién hable, en pro o en contra?

—**El C. Cuervo Martínez:** Pido la palabra, para una interpelación para preguntar a los señores que integran la Comisión Dictaminadora, si ya está aquí incluido el caso que aconteció en días pasados, que se retiraron unos dictámenes porque estaban firmados sólo por una persona.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra, para contestar la interpelación: No, es materia del capítulo a discusión.



—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si está suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se recoge la votación del artículo décimo, que dice: (Lo leyó nuevamente.) Los que no lo aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

"**Artículo 11.** Presentada una moción suspensiva, se leerá, y sin otro requisito que oír a su autor, si la quisiese fundar, y a otro delegado en sentido contrario; se preguntará a la Asamblea si se toma inmediatamente en consideración. En caso negativo, se tendrá por desechada, y en caso afirmativo, se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar tres individuos en pro, y tres en contra."

Está a discusión. Los ciudadanos delegados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse dar sus nombres, para inscribirlos en pro o en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Menchaca.

—**El C. Menchaca:** Yo propongo a la Comisión, que divida el artículo en dos partes, considerando la última como si fuera la primera.

—**El C. presidente:** La Mesa suplica al orador levante la voz, para que perciban los señores taquígrafos.

—**El C. Menchaca:** Decía yo, que propongo que el artículo se divida en dos partes, poniendo como segunda la primera; porque, tal como está, puede entenderse que si el autor funda su proposición, forzosamente hay otro delegado que hable en contra.

En la parte final del artículo se dice que pueden hablar tres individuos en pro, y tres en contra, si el asunto se toma en consideración, y claro es que deben hablar tres individuos en pro y tres en contra; lo que yo creo que se debe decir es que después de que hablen tres en pro y tres en contra, se consultará a la Asamblea si está suficientemente discutido y, en caso contrario, podrán hablar otros tres individuos en pro y otros tres en contra; porque mi deseo es que se fije un límite al número de oradores, y no estoy de acuerdo en que se deba preguntar, cuando ya hayan hablado tres en pro y tres en contra, si se considera suficientemente discutido el asunto, porque, en caso contrario, seguirá la discusión.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra. Señores:

Es principio generalmente adoptado, que un asunto debe discutirse desde el principio hasta el fin, sin ningún obstáculo; sin embargo, previendo que pudiera haber casos en que fuera absolutamente indispensable alguna interrupción, hemos adoptado el principio de que se pueda suspender el asunto a debate por medio de una moción suspensiva; pero precisamente como no queremos que a pretexto de mociones suspensivas indefinidamente se suspenda la discusión de un asunto, hemos puesto un límite, aunque bastante amplio, para el uso de la palabra, a los oradores.

El procedimiento, como ustedes han oído, es enteramente sencillo; presentada la moción suspensiva y apoyada por el autor e impugnada por otro delegado, se preguntará a la Asamblea si se debe tomar en consideración; es decir, queremos evitar toda clase de tramitaciones; que no haya dictámenes, ni lecturas, ni los otros procedimientos que se sigan en el caso de una iniciativa. Natural es que si nosotros ponemos taxativas, tenemos que ponérselas al número de oradores; en consecuencia, la moción que se estaba discutiendo, puede discutirse dentro de dos o tres días; pero, sobre todo, no debemos olvidar un hecho: la Convención es soberana, y si todavía hay oradores que quieran que se discuta más un asunto, pues, seguirán hablando hasta el número que ella quiera.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra?

—**El C. Menchaca:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. Pasuengo:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pasuengo.

—**El C. Pasuengo:** No voy a hablar en contra del fondo de este artículo, sino solamente contra el estilo. En mi humilde concepto, y aun cuando no sé absolutamente nada de gramática, creo que no está suficientemente clara la redacción de su parte final, y yo suplicaría a los ponentes de este artículo, que lo reformen en el sentido siguiente: "En caso afirmativo, se discutirá, y después de haber hablado tres en pro y tres en contra, se pondrá a votación."

—**El C. presidente:** ¿No hay otro señor delegado que quiera hacer uso de la palabra?

—**El C. Wiella:** Pido la palabra, como miembro de la Comisión.

—**El C. Lavalle:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Tomando en cuenta las consideraciones que se merecen los señores delegados, y las que se merece la Asamblea, quisiera que algunos de los señores asistentes a las galerías se sirvieran descubrirse.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Wiella, como miembro de la Comisión:

—**El C. Wiella:** Señores delegados:

Siempre ha sido costumbre en todas las legislaciones, en casos como éste, fijar un plazo, un término, pero bastante amplio, para hacer uso de un derecho, siempre que sea dentro de un tiempo razonable; nunca ha habido una razón para fijar el número de días en que se deba hacer uso de este derecho; se toma únicamente en consideración la importancia del hecho y la mayor o menor trascendencia que ese término tiene con relación al asunto. En el caso presente, teniendo en consideración que las mociones suspensivas, por regla general, tienen que ser claras, porque se refieren a hechos relacionados con el asunto, como es la falta de antecedentes, y hay que esperarlos, como últimamente sucedió en México, o en otro caso de esa índole; claro es que hablando tres oradores en pro y tres en contra, van a ser cuatro los del pro, porque el que las funde puede hablar, además de los tres oradores del pro y tres del contra; así es que en casos tan sencillos, quedan perfectamente comprendidos dentro de este término arbitrario, y la verdad es que no tuvimos razón alguna para fijar tres oradores, como no la habríamos tenido para fijar diez, y si quisimos que fueran pocos, fue teniendo en consideración la circunstancia que acabo de expresar.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Menchaca.

—**El C. Menchaca:** El señor licenciado acaba de decir que las mociones suspensivas versan sobre asuntos importantes generalmente; pues yo creo que mientras más importante sea un asunto, con más razón debe ser discutido ampliamente.

Por otra parte, si aprobamos la segunda parte de este artículo, tal como está, quedará en contraposición con varios de los que aprobamos antes, uno de los cuales dice que al discutirse algún asunto, se haga una lista de los oradores en pro y en contra, y al decir lista, no se precisa que sean tres en pro y tres en contra.

El señor licenciado Borrego dijo que si el asunto no estaba suficientemente discutido, como la Convención era soberana, podía ampliar la discusión. No podemos apelar a ese razonamiento, puesto que, si apelamos a la soberanía, podemos decir que hemos hecho un desbarajuste tremendo. Sí estoy de acuerdo en que se expresen claramente los requisitos a que se debe sujetar una discusión; para lo cual propongo lo que dije anteriormente, que hablen tres oradores en pro y tres en contra, y entonces la Secretaría preguntará a la Asamblea si considera suficientemente discutido el asunto, y, en caso contrario, continuará la discusión, obviándose de este modo muchas dificultades.

—**El C. Ramírez Wiella:** Al referirme a la importancia de un hecho, no quise decir, ni con mucho, que el hecho se fuera a discutir en el fondo; yo he dicho que las mociones suspensivas nacen de varios capítulos, que uno de ellos nacerá de la importancia de un hecho; pero naturalmente que ese hecho no se va a convertir en fundamento de la moción suspensiva, como sucedió en México. Por ejemplo, si yo propongo una moción suspensiva diciendo que está cerca el enemigo, no vamos a fundar ese hecho, sino que vamos a ver si la aprobamos; la presencia del enemigo es bastante para aceptar el hecho y para que pueda o no suspenderse la discusión, Quiero fundarme también en este otro caso, como es el de la pensión a la viuda del gendarme; no se tenían los antecedentes, y no se va a discutir sobre la naturaleza de los antecedentes, sino solamente apreciar si esos antecedentes son indispensables para el hecho que se está discutiendo, y en ese caso, si ameritan la suspensión o no son indispensables, y si ameritan la suspensión o nada más la apreciación; son dos cosas distintas: la importancia del hecho que se discutirá para el efecto de que se suspenda la discusión, y la aprobación de ese hecho. Creo que es bastante con la simple enunciación del hecho, y que lo esclarezcan dos o tres oradores.

Yo abundo en las razones que expuso el señor Menchaca, con respecto a la soberanía, porque una vez dadas las reglas que rijan en esta Convención, la misma Convención ha declinado la soberanía para respetar su acuerdo; pero en lo demás, no estoy de acuerdo con lo que ha dicho, por las razones antes mencionadas.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Creo que han hablado suficientes oradores en pro y en contra; rogaría se preguntara si está suficientemente discutido el punto.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, informa al delegado Nieto, que en pro sólo han hablado dos personas, y se va a conceder la palabra a otro delegado.

—**El C. Menchaca:** Para una moción de orden. El señor Secretario ha dicho que sólo dos personas han hablado en pro; el señor Wiella ha hablado dos veces, primero en pro, y después para aclaraciones, y en seguida el señor Borrego.

—**El C. secretario:** Son de la Comisión.

—**El C. Menchaca:** Pero de cualquier modo han hablado tres.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra para una moción de orden.

Nunca se cuenta a los miembros de las Comisiones entre el número de los oradores, éstos siempre se cuentan aparte de los miembros de las Comisiones.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Nunca se considera a los miembros de una Comisión en el número de los tres oradores del pro, sino que para que se considere que han hablado tres oradores del pro, se necesita que sean tres oradores, además de los miembros de la Comisión, salvo que se inscriban en la lista del pro; pero aquí no se computan en el pro.

Yo insisto en que no se me quite el uso de la palabra, porque realmente sería infundado que en un asunto tan claro y tan fundado como es éste, se rechazara por argumentos que no son convincentes, como los de los señores Menchaca y Pasuengo. Este artículo da demasiada amplitud, más amplitud que las mociones suspensivas de los señores Menchaca y Pasuengo, que creen que estas mociones son interesantes; no, señores, son las que vienen a cortar el orden de los debates, y que, por consiguiente, vienen a oponerse al orden y vienen a quitar el turno... (Voces: No, no), y a servir de obstrucción. Se presenta una moción suspensiva para suspender el debate, y ya esto es una presunción en que se puede basar la Secretaría para creer que se quiere suspender el debate.

¿Qué razones se dan para presentar una moción suspensiva? Que es más urgente el otro asunto para ese solo efecto; pero si es más urgente el asunto nuevo que el

que ya se estaba tratando, no basta con que hablen cuatro y cuatro, ocho oradores; para juzgar de la importancia de un asunto bastaría con que hablara uno, y por eso digo que es superabundante el artículo.

Por otra parte, si se está discutiendo un artículo o una ley de interés, creo que no bastan ocho individuos, cuatro en pro y cuatro en contra para que la Asamblea pueda formar su criterio y para que vea si es urgente que se suspenda una discusión; porque para traer un libro de una biblioteca o un informe cualquiera, no creo que se necesite presentar una de esas mociones, sino sólo en el caso de que se tratara de llamar a un ministro o al Presidente de la República.

Las mociones son contra el orden de los debates; ahora, si la moción suspensiva queda rechazada, mañana, pasado, después de dos días, se podrá presentar, no como moción suspensiva incidental, sino principal. De manera que esto es demasiado; lo que sí sería desastroso es que en la discusión de un asunto, viniera una proposición suspensiva y se tratara como si fuera la proposición principal, quitándole todo su derecho a la iniciativa presentada, y que sobre esa moción presentada posteriormente viniera otra, y que cada una se discutiera por tres oradores en pro y tres en contra, para después preguntar si estaba suficientemente discutida.

De esta manera, ¿a qué quedan reducidos los debates? Son demasiado escrupulosos los señores Menchaca y Pasuengo, porque rápidamente se da cuenta la Asamblea de si hay motivo para suspender el debate; de manera que esto es conceder mucha importancia para una aclaración. Mi distinguidísimo amigo el señor licenciado Soto y Gama, no se fijó en que no hablé en contra del fondo del artículo, sino sólo en contra del estilo; todo el mundo lo oyó y usted también debió haberlo oído (risas); pero ya se le olvidó.

—**El C. Menchaca:** Yo me limito a decir esto: que si una proposición suspensiva se pone a debate, y desde ese momento se abre la lista de oradores en pro y en contra, como hay otro artículo, donde no se limita el número de oradores, resulta que este artículo queda en contraposición con el otro, ya aprobado.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para hacer una aclaración a la Comisión.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta Honorable Asamblea, si considera suficientemente discutido el artículo 11. Las personas que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se recoge la votación. Los que no lo aprueben, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

"**Artículo 12.** Cuando hayan hablado sobre el mismo asunto tres oradores en pro y tres en contra, preguntará la Presidencia si se considera el asunto suficientemente discutido. Si la Asamblea resuelve por la afirmativa, se procederá a la votación, y si contesta negativamente, se ampliará el debate hasta que la Asamblea lo considere agotado."

Está a discusión.

—**El C. Mesa Salinas:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. secretario:** ¿Algún otro delegado desea hacer uso de la palabra, en pro o en contra?

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Mesa Salinas.

—**El C. Mesa Salinas:** Señores delegados:

Aunque por lo general, en los asuntos de forma, no conviene hacer perder el tiempo a la Asamblea, yo creo que, de aprobarse el artículo, tal como se encuentra, se introduciría constantemente el desorden. Fijándonos en la parte final, voy a leerla, para que se puedan formar una idea. (Leyó la parte final.)

Esta es la parte, que me parece a mí que no debe permanecer en esa forma, porque sucedería lo que pasa con frecuencia y acaba de suceder en este momento, que muchos



oradores querrían seguir hablando y la Mesa no tendría derecho para llamarlos al orden, porque dice que hasta que se considere suficientemente discutido el asunto. Yo creo que para evitar ese conflicto, sería necesario que dijera: "hasta que se considere agotado"; y puede añadirse: "permitiéndose que se inscriban tres en pro y tres en contra con ese fin". Creo que así se evitaría el desorden, y la Mesa tendría en qué apoyarse para llamar al orden a los oradores.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** No me parecen atendibles las razones del delegado Mesa Salinas, por los motivos siguientes: el artículo 2º consigna que el presidente está obligado a formar una lista de todos los oradores que quieran inscribirse en pro y en contra, y como todos tenemos derecho de hablar sobre los asuntos que se ponen a discusión, si después de haber hablado tres en pro y tres en contra, el presidente, de acuerdo con este artículo, pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido el asunto, es porque hay asuntos que no merecen que se discutan más tiempo, porque después de haber oído razonamientos de más de tres personas, la convicción de los delegados se forma con respecto a si debe aprobarse el dictamen, o no.

La otra parte del artículo, que se refiere al caso de que la Asamblea considere suficientemente discutido el asunto, después de hablar tres oradores en pro y tres en contra, es perfectamente lógica; todos tenemos derecho de hablar, y la Asamblea decidirá si no ha formado su convicción con los argumentos expuestos por tres oradores en pro y tres en contra, que se amplíe el debate hasta que esté agotada la lista de oradores inscritos. Esto no veo que tenga absolutamente ninguna dificultad, me parece demasiado claro, y suplicaría a mi estimado compañero se fijará en que nosotros, es decir, la Comisión, ha querido dar al presidente la facultad de que después de hablar tres oradores en pro y tres en contra, preguntar si ya tiene formada su convicción o no; si ha formado su convicción, es inútil que se siga hablando y si no se amplía el debate.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** Casi voy a repetir los argumentos del compañero que habló en contra, haciendo de paso la advertencia, o mejor dicho, refutando de paso, lo que parece argumentación del señor Borrego, pero que en verdad, no lo es.

Dice poco más o menos el texto del artículo, que si después de haber hablado tres en pro y tres en contra, no se considera suficientemente discutido el asunto, se ampliará el debate, hasta que la Asamblea lo considere agotado. Esto, como se ve, no tiene ninguna base, ningún fundamento, ¿qué criterio le va a servir a la Asamblea para considerarlo agotado? Nos señala uno el señor Borrego, que es cuando se agoten los inscritos en pro o en contra, y éste es uno de los motivos, porque en cualquier momento, uno de los delegados puede decir que no hay una base para seguir ese procedimiento; de todos modos, no existe un principio expreso que le pueda servir de procedimiento para que pueda preguntar el presidente o la Secretaría si está el asunto suficientemente discutido o no. ¿Qué base tiene para preguntar cuando crea que está suficientemente discutido un asunto? ¿En qué condiciones, de qué manera lo va a hacer? Eso se presta a muchas combinaciones, y dado el espíritu que tenemos de que se reglamente todo, creo que puede conciliarse el artículo, haciendo la declaración, de que cada vez que hablen tres oradores en pro y tres en contra, se pregunte si está suficientemente discutido; si se dice que no, que se siga discutiendo por los que están inscritos, y así sucesivamente. Es cierto que el artículo segundo, a que hizo mención el señor Borrego, dice que se inscribirán los que quieran; pero pongamos por caso que se acaban los inscritos, y la Asamblea quiere que se siga discutiendo, pues entonces hay necesidad de volverse a inscribir, y si después de haber hablado tres en pro y tres en contra,

dicen que está suficientemente discutido, no hay razón para que los demás tengan ya derecho para hablar.

Yo creo que debe conciliarse de este modo: cada vez que hayan hablado tres en pro y tres en contra, se hará la misma pregunta; si dicen que no, se proseguirá la discusión; si dicen que sí, se procederá a votar.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutido el artículo. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido.

Se recoge la votación del artículo 12, que dice:

"Cuando hayan hablado sobre el mismo asunto tres oradores en pro y tres en contra, preguntará la Presidencia si se considera el asunto suficientemente discutido. Si la Asamblea resuelve por la afirmativa, se procederá a la votación, y si contesta negativamente, se ampliará el debate hasta que la Asamblea lo considere agotado."

Los que no lo aprueben, sírvanse ponerse en pie. Aprobado.

"**Artículo 8º** reformado."

"**Artículo 8º** Cuando algún delegado sea objeto de alusiones personales, podrá hacer uso de la palabra para contestar, al terminar de hablar el orador, y deberá hacerlo en términos breves."

Está a discusión.

—**El C. Pasuengo:** ¿Me hace usted favor de leerlo otra vez?

—**El C. secretario:** Con mucho gusto. (Repite la lectura.)

—**El C. Pasuengo:** Muchas gracias.

—**El C. presidente:** Los ciudadanos delegados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra?

—**El C. Pasuengo:** En pro.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro, el ciudadano Pasuengo.

—**El C. Aceves:** Está aprobado; no necesita discusión.

—**El C. Pasuengo:** Pues entonces renuncio al uso de la palabra, yo creía que alguien la había pedido en contra.

—**El C. secretario:** En votación económica se pregunta si se aprueba el artículo, tal como se ha presentado ya reformado. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

"**Artículo 13.** Cuando sólo se pidiere la palabra en pro, podrán hablar hasta dos miembros de la Asamblea, y cuando sólo se pidiere en contra, hablarán hasta cuatro."

Está a discusión.

—**El C. Menchaca:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. Casta:** Pido la palabra, en pro.

—**El C. Catalán:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. secretario:** ¿No hay ninguna otra persona que quiera hacer uso de la palabra?

Se ha inscrito en la lista del pro el ciudadano Casta, y en contra, los ciudadanos Menchaca y Catalán. Tiene la palabra en contra el ciudadano Menchaca.

—**El C. Menchaca:** El artículo dice así: (Leyó.)

Yo creo que la segunda parte de este artículo, sale sobrando, por esto: cuando se pone a discusión un asunto, es porque ha sido ya dictaminado por una Comisión, esa Comisión tendrá poco que hablar en pro del asunto, y resulta que no habrá contra, sino que únicamente habrá pro; al no querer hablar la Comisión, únicamente hablará un individuo en pro, para fundarla, y no dándose nunca el caso de que no haya pro; por eso creo que sale sobrando la segunda parte.



—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta, en pro.

—**El C. Casta:** Probablemente el señor Menchaca no se ha fijado en el espíritu del artículo; en mi concepto, es que, cuando un dictamen se presenta a discusión y que no haya contra, sólo podrán hacer uso de la palabra dos personas, con lo que será suficiente; porque, claramente, la Asamblea declara que está de acuerdo con que se apruebe. ¿Para qué vamos a oír más de dos discursos?, es más que suficiente; pero si sólo hubiere en contra, el contra debe de ser más pesado, para que encarrile el criterio de la Asamblea. Así, pues, que se fije bien el Dr. Menchaca en la importancia que en un dictamen debe tener el contra, cuando no hay quien hable en pro; por lo tanto, me parece el artículo 13, bastante sensato.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Catalán.

—**El C. Catalán:** Dice el artículo así: (Leyó.) No estoy de acuerdo con él, porque, lo acabamos de notar al discutirse el artículo 13, que no había quien hablara en contra. Sólo pidió la palabra para hablar, el ciudadano Pasuengo, y por ese solo hecho, creo que no hay motivo para que se asiente que hablen dos personas en pro. (Voces: Podrán hablar.)

Yo creo innecesario que puedan hablar dos personas, es suficiente con una; además, con cuatro personas en contra, creo que es excesivo, por lo que pido que se reduzca el número.

—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta a la Asamblea si considera suficientemente discutido este artículo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se toma la votación del artículo 13, que dice: (Volvió a leer el artículo 13.)

Los señores delegados que no estén conformes con aprobarlo, que se sirvan ponerse de pie. Aprobado.

"**Artículo 14.** La Comisión Dictaminadora tendrá derecho en cualquier momento del debate, a solicitar de la Asamblea, el permiso correspondiente para retirar o modificar su proyecto. La Asamblea concederá o negará este permiso por mayoría de votos, y previa lectura de la modificación presentada, resolverá si ésta se admite o no a discusión, concediendo antes la palabra a la Comisión."

—**El C. Casta:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. secretario:** ¿No hay otra persona que desee hacer uso de la palabra?

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—**El C. Pasuengo:** Pido la palabra, en pro.

—**El C. Casta:** El artículo 14 dice: Que la Comisión Dictaminadora tendrá derecho en cualquier momento del debate, a solicitar de la Asamblea el permiso correspondiente para retirar o modificar su proyecto. La Asamblea concederá o negará este permiso, por mayoría de votos, y previa lectura de la moción presentada, resolverá. (Leyó.)

Yo creo que una vez que un dictamen entra a discusión, la Comisión Dictaminadora podrá tener ese derecho para retirarlo o modificarlo en el sentido de la discusión; pero no a su arbitrio, que, en un momento dado, por quítame allá estas pajas, quieran retirar un dictamen; que haya una restricción. Con una simple modificación, la Comisión Dictaminadora tendrá, en cualquier tiempo, derecho a pedir a la Asamblea el permiso correspondiente, "en el sentido de la discusión"; pero no dejar a la Comisión Dictaminadora que haga lo que quiera. Con esta modificación, acepto el artículo 14.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una aclaración.

Para una aclaración de la Comisión. Se presupone que es práctica establecida que siempre que se pida el permiso para retirar un dictamen que está en el tapete de la discusión, la Asamblea es la que decide si lo permite o no lo permite, si da el permiso para retirarlo o modificarlo. Toda argumentación huelga por ese lado.

Podría presentarse otra argumentación, según el espíritu del señor Casta, que se modifique en el sentido de la discusión; claro está que es sencillamente de sentido común que lo retire para modificarlo en el sentido de la discusión, no presentarlo más torpemente para que no se le apruebe.

Una Comisión, al retirar un dictamen, lo hace para modificarlo en el sentido de la discusión, no para presentarlo más malo todavía.

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para reforzar mis argumentos.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Catalán, y, a continuación hablará usted. Si usted quiere lo volveré a inscribir.

—**El C. Catalán:** El artículo 14, consta de dos partes, la primera, que dice: (Leyó.)

Creo que esta parte viene a contradecir lo aprobado en el artículo noveno, que dice: "Cuando algún miembro de la Asamblea quisiere que se dé lectura a alguna ley o documento que tenga relación íntima con el asunto que se discute, pedirá la palabra sin interrumpir al que habla, y aprovechando el lapso de tiempo que transcurra entre la terminación del discurso de un orador y el principio de la peroración de otro. Para el solo efecto de la lectura, se le concederá la preferencia de la palabra".

Como aquí asienta que en cualquier momento del debate, creo que contradice al espíritu del artículo noveno.

—**El C. Matías Pasuengo:** Pido la palabra, para una moción de orden.

El delegado preopinante no se fija que aquí se dice que la Comisión, y no los delegados, retirará el dictamen.

—**El C. Catalán:** Esa no es moción de orden. Sigo con el uso de la palabra, y estoy en lo dicho, porque aquí asienta que en cualquier momento del debate, y a mi manera de ver, no considero conveniente que se ponga.

—**El C. Matías Pasuengo:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** No, señor, lo prohíbe la Mesa.

—**El C. Catalán:** Me permito proponer a la Comisión Dictaminadora, se modifique en este sentido. Esta Comisión Dictaminadora tendrá derecho, después de que haya hablado un orador, a solicitar el permiso de la Asamblea, para retirar y modificar el proyecto que esté a debate.

—**El C. Borrego:** La persona que acaba de hacer uso de la palabra, no ha leído el artículo noveno; ese artículo se refiere a los delegados, para el derecho que tienen, de pedir la lectura de algún documento o ley; aquí se refiere al derecho de la Comisión, para retirar un documento o ley, que es cosa distinta, para modificarlo; ahora voy a fundar por qué es enteramente distinto.

Es práctica parlamentaria, que la Comisión tenga que retirar su proyecto, si notoriamente le es adversa la opinión de la Asamblea; para hacerlo, únicamente en determinado sentido. De manera que al establecer este precepto, consignamos una práctica parlamentaria; en consecuencia, como decía el señor Casta, debió decirse que se modificara en el sentido de la discusión. En materia de leyes, la redundancia no es un defecto; pero desde luego, la Comisión lo ha considerado innecesario, porque las modificaciones se hacen en el sentido de la discusión, puesto que, de otro modo, lo rechazaría desde luego, y, hay que fijarse en que en estos dos casos, sobre la facultad que tiene la Comisión para retirarlo, cuando nota que le es adversa la opinión de la Cámara, y en ese sentido la retira. (Voces: No, se le reprueba.) Como la Comisión tiene derecho de que no se le repruebe su dictamen, sería una torpeza de la Comisión aceptar de antemano una derrota; si yo sé que esta Convención es adversa a un dictamen que he firmado, ¿por qué voy a presentarlo, para que pierda más el tiempo con discusiones estériles y ociosas? Por eso retiro el proyecto del otro modo como ya lo indiqué, se hacen las reformas en el sentido de la discusión.



—**El C. Cervantes:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Yo propongo, señores, que se le conceda permiso a la Comisión Dictaminadora, para que retire su proyecto. La idea que acaba de expresar el ciudadano Borrego, y en la que no quiere que una Comisión se ponga en ridículo, y yo digo que si esa Comisión dictamina mal, debe sufrir las consecuencias de su falta de cuidado; porque si no, puede presentarse el caso de que una Comisión dictamine a la trompa talega, como vulgarmente se dice, y cuando vea que la opinión le es adversa o que ha incurrido en un error, puede recurrir al subterfugio de retirar el dictamen para modificarlo. No, señor, se presenta el dictamen sobre el asunto que se va a discutir, y si se retira el dictamen, la Asamblea lo hará por su voto reprobatorio, que es el procedimiento legal; en cambio, yo creo que la Comisión Dictaminadora, puede cambiar su dictamen en el sentido de la discusión; eso sí es correcto. Por último, pido que se cambie el término "para retirar", y se diga "para modificar su proyecto".

—**El C. Nieto.** Pido la palabra, para una aclaración. Parece que se está rebatiendo la idea siguiente: que este artículo da el derecho a la Comisión, de **retirar**, así de plano, y no el derecho de permiso. Ese permiso no se le niega a ningún delegado; el derecho de petición lo tiene todo el mundo; así, pues, la Asamblea sabrá si lo concede o no, pero entiendo que es perfectamente legítimo ese derecho.

—**El C. Presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Pasuengo.

—**El C. Matías Pasuengo:** El objeto de haber pedido la palabra en pro, encierra, en mi humilde concepto, dos partes: una, que es puramente moral, y la otra, que es legal. La parte moral es que si la Comisión ve que hay oposición y que si la Asamblea está rebatiendo el punto, es natural que reconozca su equivocación y al reconocerla es de todo punto moral que pida permiso para retirarla, como se acaba de decir. Aun siendo legal no se le va a conceder, como dice mi estimadísimo amigo el señor Cervantes, "a la trompa talega"; no señor; se va a ver si se concede el permiso y se sigue discutiendo; así es que no veo por qué no debe aprobarse el artículo.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra, el ciudadano Casta.

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra.

—**El C. Casta:** Cedo la palabra al señor Cervantes, que también va a hablar en contra.

—**El C. Cervantes:** El señor delegado Pasuengo no ha dicho nada. El señor delegado Nieto estuvo a punto de afirmar que como el derecho de petición es inalienable, pueden consignarse en un artículo del Reglamento todos los derechos que uno quiera. No, señor; el derecho de petición lo tiene cualquiera, inclusive una Comisión Dictaminadora, para retirar simplemente un dictamen. La manera como se hace en una Asamblea, es la de reprobar; de manera que yo me permitiría pedir que se concediera permiso para reformarlo en el sentido de la discusión, porque si no la Asamblea lo retirará cuando ella quiera.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Ramírez Wiella.

—**El C. Ramírez Wiella:** Dos son las objeciones hechas al artículo: la primera es que la Comisión tenga derecho para modificar el dictamen solamente en el sentido de la discusión, y segunda, que no se conceda permiso solamente para retirar un dictamen, es decir, que la Comisión tenga derecho para decir en qué sentido ha presentado el dictamen.

Con respecto de la primera objeción, se disipará con sólo decir: La Comisión que pide permiso para modificar el dictamen, tiene obligación de decir el sentido en que lo va a modificar, porque de lo contrario la Asamblea le interpelaría el porqué de esa solicitud, sabiéndose así el sentido en que debe hacerlo. Segunda, no se trata de propo-

siciones que deban merecer un castigo de reprobación, se trata de proposiciones que por ser enteramente inconvenientes vienen a quitar el tiempo a la Asamblea, lo que nos obligaría a oír a cuatro oradores en pro y cuatro en contra; total, que estaríamos perdiendo inútilmente el tiempo, y claro es que cuando al hacerse una modificación el autor de ella se da cuenta de que ha sido del desagrado de la Asamblea, para evitarse el trabajo de discusiones inútiles en el seno de esta Asamblea. De todas maneras, con sólo la vergüenza que pasen para retirar algo que es enteramente inconveniente, basta.

**—El C. secretario:** Se pregunta a la Honorable Asamblea si considera suficientemente discutido el punto. Los que estén por la negativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta, si se aprueba. Aprobado.

**Artículo 15.** Declarado suficientemente discutido un asunto o proyecto de ley en general, se preguntará si ha o no lugar a votarlo, y habiéndolo, se procederá a la discusión de los artículos en lo particular. En caso contrario se preguntará si vuelve o no el proyecto a la Comisión; si la resolución fuere afirmativa, volverá a ella para que lo reforme, pero si fuere negativa, se considerará como desechado.

Está a discusión.

**—El C. Casta:** Pido la palabra para una moción de orden.

**—El C. Cuervo Martínez:** Pido la palabra en contra.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta, para una moción de orden.

**—El C. Casta:** Ruego al señor presidente, de la manera más atenta, se sirva poner en vigor el artículo V.

**—El C. Borrego:** Pido la palabra para otra moción de orden. Ruego al señor presidente se sirva poner en vigor los artículos II y VI.

**—El C. presidente:** Respecto del segundo artículo, tengo el honor de manifestar al señor delegado que a él se refiere, que la Mesa lo ha interpretado en este sentido: que las más veces no se inscriben más de uno o dos oradores y al seguir la discusión se van inscribiendo los demás. Ese artículo no declara algo contrario. (Voces: muy bien, muy bien. Aplausos.)

Respecto del artículo VI, creo que está en vigor.

**—El C. secretario:** ¿No hay ningún delegado que desee hablar en pro o en contra?

**—El C. Borrego:** Para una moción de orden. La interpretación sólo cabe en asuntos dudosos, pero en asuntos claros huelga. El artículo VI es terminante y se discutió ampliamente en este recinto. Dice así:

**Artículo 6º** Los miembros de la Convención que no estén inscriptos en la lista de oradores, solamente podrán pedir la palabra para hacer mociones de orden, interpelar a la Comisión o rectificar hechos directamente relacionados con el asunto a debate y siempre que una y otra cosa se haga, en términos breves, claros y precisos. El presidente retirará el uso de la palabra a los oradores que con pretexto de mociones de orden, interpelaciones o rectificaciones, argumenten en pro o en contra de la tesis que se discute.

De manera que si no se inscribiera de acuerdo con el artículo segundo, no tiene el derecho para hablar sino para ese efecto.

**—El C. presidente:** La Mesa tiene el gusto de manifestar al señor delegado, a este respecto, que no tiene ninguna aplicación el artículo segundo, y que no puede declarar cerrada la discusión, si no se ha empezado. (Voces: Muy bien.) En consecuencia, si la H. Asamblea da otra interpretación, la Presidencia está dispuesta a acatarla. (Voces: No, si no hay otra, está en lo justo.)



Solamente se han inscrito dos delegados en contra, que son los señores Cervantes y Cuervo Martínez. Si algún otro delegado desea inscribirse, la Mesa ruega tenga la bondad de pasar a hacerlo.

Tiene la palabra en contra el ciudadano Cervantes.

**—El C. Cervantes:** La sola razón que he tenido para pedir la palabra en contra, es por lo que se refiere a la cuestión de la forma, y me permitiría suplicar que el artículo pase a la Comisión de Estilo, porque dice aquí (Leyó): "El proyecto de ley es un asunto", y después dice: "Se preguntará si ha lugar o no a votarlo, y habiéndolo..." ¿Habiéndolo que? De manera que no entiendo. Encuentro una confusión, a pesar de que estoy conforme con la esencia.

**—El C. Castellanos:** Pido la palabra en contra.

**—El C. Borrego:** Sabido es que en todo proyecto de ley, en todo acuerdo, una vez que haya sido discutido y aprobado pasa a la Comisión de Estilo, permitiéndome el llamar la atención del señor coronel Cervantes, que la parte que se refiere en el final de este artículo, es perfectamente clara. (Leyó el artículo.) Yo creo que eso no es materia de discusión. Al pasar a la Comisión de Estilo, lo dejará en la forma más correcta que pueda desearse.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Cuervo Martínez.

**—El C. Cuervo Martínez:** Antes de hacer uso de la palabra en contra, voy a manifestar a la Presidencia que yo fui el primero que pedí inscribirme en la lista de los oradores del contra, y se le concedió primero la palabra al señor Cervantes.

**—El C. presidente:** La Mesa manifiesta al señor orador, que tal vez por una distracción no se fijó en que había pedido la palabra antes que el señor Cervantes, y en ese sentido le suplico que tenga la bondad de dispensarme.

**—El C. Cuervo Martínez:** El artículo dice: (Leyó.) Yo creo que aquí debe haber una modificación, porque dice: "se preguntará si ha lugar a modificación..." es decir, si ha lugar a votarlo; con ese solo hecho pasan a discutirse los artículos en lo particular, y debe decir: "habiendo lugar a votarlo, se votará, y una vez aprobado en lo general dicho artículo, se discutirá en lo particular".

Como decía mi antecesor en el uso de la palabra, y lo confirmó el señor Lic. Borrego, miembro de la Comisión, este artículo debe pasar a la Comisión de Estilo, para que lo presente en términos comprensibles, porque así no se entiende.

**—El C. secretario:** ¿Hay algún otro delegado que desee hacer uso de la palabra en pro?

**—El C. Matías Pasuengo:** Pido la palabra para una moción de orden. Yo me permitiría suplicar a la Mesa, que por conducto de la Secretaría preguntara a la Asamblea si es que el artículo se modifica en el sentido que ha dicho el compañero Cervantes: que se pase a la Comisión de Estilo.

**—El C. secretario:** La Mesa informa al señor Pasuengo que el señor Cervantes pidió que pasara a la Comisión de Estilo, y el señor Borrego dijo que todo dictamen o proposición, sin necesidad de pedirlo pasa a la Comisión de Estilo.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Castellanos.

**—El C. Castellanos:** Aunque ya se dijo que va a pasar a la Comisión de Estilo, sin embargo, son tan confusas las ideas expuestas, que yo me atrevo a decir que sería conveniente que ese artículo pasara a la Comisión de Estilo antes de que todo el Reglamento lo fuera, porque de otro modo no podremos juzgar del fondo de lo que se quiere decir aquí; además, lo que dice el compañero Cervantes, eso de "habiéndolo", quiere decir: "Se procederá a discutir el artículo en lo particular" y "en caso contrario", ¿de qué?, ¿de habiéndolo? No sé qué quiere decir, y lo quiero saber.

**—El C. Borrego:** En caso contrario, es decir, no habiendo lugar.

—**El C. Castellanos:** Dice el artículo. (Leyó.) Yo creo que después de haberse discutido un asunto, la consecuencia lógica es el votarlo, ya sea para aprobarlo o para rechazarlo; cuando ha lugar, ya sea para rechazarlo o para aprobarlo, no se expresa aquí; si se afirma esto o se niega esto otro, eso hay que decirlo, y no nada más "habiéndolo". No se pregunta tampoco si ha lugar a la votación, sino que se pasa a ella, pues no se puede prescindir de la discusión. Lo que debe hacerse es votar en un sentido o en otro.

Por tal motivo, yo creo que siendo tan necesaria una regular redacción, quisiera que antes de discutirla en el fondo se le pusiera en una forma más correcta y después pasara a la Comisión de Redacción de Estilo, para que lo corrija desde luego.

—**El C. Velázquez:** Tiene razón el señor Castellanos. Aquí dice: "Habiendo lugar a votarlo, se procederá a la discusión de los artículos en lo particular"; más valía que dijera: "Y habiendo lugar a votarlo, se procederá a discutirlo en lo particular".

—**El C. Borrego:** Pido la palabra.

Voy a decir lo que significa este artículo, para que se vea que todo es cuestión de estilo y para que cuando la Comisión respectiva haga las reformas correspondientes, desde el momento en que se declare...

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra para una moción de orden. Desde el momento en que el señor Borrego reconoce que necesita esto una explicación...

—**El C. Borrego:** No se debe interrumpir al orador.

—**El C. Castellanos:** Ya me concedió el uso de la palabra el señor presidente.

Desde el momento en que el señor Borrego reconoce que necesita modificación su artículo, cae por su base todo lo que quiera argumentar en pro; de modo que para ahorrarnos tiempo, que se pongan a modificarlo y nos lo presenten corregido.

—**El C. presidente:** Continúa en el uso de la palabra el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** Es inútil; cuando se viola así el Reglamento, sale sobrando hacer uso de la palabra.

—**El C. presidente:** La Mesa manifiesta al señor Borrego que el señor Castellanos pidió la palabra para una moción de orden, y para moción de orden se le puede conceder la palabra a cualquier orador.

—**El C. Borrego:** Entonces le ruego me permita leer un artículo a la Presidencia. (Leyó.) De manera que sólo a usted compete llamarme al orden.

—**El C. presidente:** La Mesa manifiesta al señor delegado, que efectivamente, como acaban de aprobarse los artículos del Reglamento, no tuve en consideración el espíritu del artículo a que se refiere, y le suplico de la manera más atenta y respetuosa se sirva dispensarla el error.

—**El C. Borrego:** Agradezco la explicación, y ahora voy a demostrar al señor Castellanos que no hizo más que pedir una redundancia. Dice el señor Castellanos que "no ha lugar a votarlo y que se votará". Voy a suplicar al señor Castellanos lea las siguientes palabras: "Declarado suficientemente discutido el asunto..." De manera que ya se ha preguntado a la Asamblea si se declara suficientemente discutido el asunto. Son dos partes: la que entraña el término "desee que sea discutido suficientemente" y luego "ha lugar a votar", que son las dos partes. Si hubieren declarado aquí suficientemente discutido un proyecto de ley, en lo general, se preguntará si ha lugar a votar en lo general o no; decimos sí se vota o no se vota; lo que hacemos, pues, es sencillamente poner albarda sobre aparejo; si quieren que se ponga de una manera clara ese punto, entonces tendremos que modificar enteramente el sentido, porque ya presupone esto que se ha declarado suficientemente discutido el asunto, y después de discutido se pregunta a la Asamblea si ha lugar a que se vote.

Voces: Pido la palabra para una aclaración.



—**El C. Cervantes:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. Borrego:** Me permito suplicar al señor presidente conceda la palabra a alguno de los dos señores, para que haga la aclaración.

—**El C. Cervantes:** ¿Para qué estamos perdiendo el tiempo? El señor Borrego ha reconocido que es deficiente el artículo en su forma, y yo, mientras más lo leo más comprendo que está mal redactado; debió decir: "declarado suficientemente discutido un proyecto de ley, en lo general": podríamos salir del paso turnándolo a la Comisión de Estilo. ¿Por qué no accede la Comisión a redactarlo bien, o ponerlo inteligible?

—**El C. Borrego:** La Comisión está dispuesta.

—**El C. Velázquez:** Pido la palabra. El señor dice que con declararlo suficientemente discutido, basta, y dice que ya está votado; no, señor; únicamente se ha hecho la declaración de que está suficientemente discutido; es necesario, además, votarlo.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra en nombre de la Comisión. De acuerdo con alguno de los miembros, me permito suplicar a la honorable Asamblea nos permita reformar el artículo a discusión. Las cuestiones de gramática no son de la competencia de esta Asamblea.

—**El C. secretario:** Se pregunta si se da permiso para retirar el artículo a discusión y presentarlo reformado. Los que estén por la negativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

**"Artículo 16.** Cuando alguno o algunos de los miembros de la Comisión respectiva, se aparten del dictamen de la mayoría, podrán presentar por separado su voto particular y éste será discutido en su oportunidad, si el dictamen no mereciere la aprobación de la Asamblea." Está a discusión.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra en contra.

—**El C. Contreras:** Pido la palabra para decir que no hay quórum, el quórum debe constar de la mitad más uno de los que están en la lista.

—**El C. secretario:** La Mesa informa al señor que acaba de hacer uso de la palabra, que hasta ahora hemos estado funcionando con ochenta y tantos miembros. La asistencia máxima ha sido de ochenta y seis y ahora estamos más de cincuenta delegados.

—**El C. Contreras:** Hemos reconocido como quórum la mitad más uno de los fieles a la Convención, y no todos los que están en lista son fieles.

—**El C. secretario:** No se ha considerado quiénes son infidentes. Hay personas que aun cuando han dejado de presentarse en la Convención, no han sido consideradas como desertoras de ella.

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea si permite que se levante la sesión, en vista de que manifiestan cansancio los señores delegados. Los ciudadanos delegados que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se levanta la sesión. Continúa la discusión del artículo 16.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** Yo quiero que al ponerse en vigor el artículo 16 sea justiciero, porque si de una manera momentánea o aparente, el dictamen o el acuerdo de una mayoría supera sobre el acuerdo de una minoría, cosa que creo, con frecuencia ha sucedido, a pesar de que las minorías muchas de las veces tienen razones bastante fundadas, tanto más cuanto que no es raro que en el seno de la Convención y de otras asambleas se formen grupos o bloques, los cuales tienden a dominar una situación, y puede darse muy bien el caso de que por intereses de partido se dé un dictamen sobre tal o cual asunto de una mayoría, quedando la minoría sin dar su opinión en lo particular. Hasta ahora se ha visto que las minorías en la mayoría de los casos tienen

razón; no quiero que se dé preferencia a un dictamen de la minoría, no; pero tampoco quiero que se le relegue hasta el grado de que muy bien pueda darse el caso de que al discutirse un dictamen de la mayoría ni siquiera se tome en consideración la opinión de la minoría. (Desorden.)

**—El C. presidente:** Se invita a los asistentes a las galerías de la Asamblea, se sirvan guardar el mayor silencio, para que se escuche al orador.

**—El C. Castellanos:** Decía que no quiero se dé la preferencia al dictamen de la minoría, pero sí que en esta Asamblea, donde todos queremos tener iguales derechos, no me cansaré de repetir que hasta ahora todas las reformas de importancia que se han hecho siempre han sido las minorías las que han precedido a ese movimiento, a esas reformas; por eso precisamente quiero que a esa minoría se le concedan ciertos derechos que las equiparen a los de la mayoría, porque, como decía yo hace un momento, puede muy bien presentarse un dictamen de la mayoría, y al discutirse podría ser rechazado en determinado sentido, a pesar de no ser un dictamen que dé la mayoría.

Por otra parte, sucede que la mayoría tiene gran número de probabilidades de triunfar, y también puede suceder que estén equivocados; no veo yo la razón que se expuso finalmente, de por qué al leer el dictamen de la mayoría no pueda al mismo tiempo leerse el dictamen de la minoría; que los dos sean conocidos y que la Asamblea decida a cuál le da la preferencia. Yo creo que esto es equitativo, que esto es justo y sujeto a un principio democrático.

Los señores de la Comisión nos dirán que las mayorías deben imponerse; pero yo creo que es un principio altamente democrático el conceder igual derecho a todos los individuos, y precisamente por eso yo quiero que las minorías tengan una garantía, pues estoy convencido de que habrá veces, repito, que las minorías tengan mejor concepto. Pido a la Asamblea que los dos dictámenes se lean, y sea la Asamblea la que decida sobre cuál deberá discutirse.

**—El C. Borrego:** Señores delegados: Un ejemplo puede más que todas las razones. Voy a demostrar a ustedes que este precepto que venimos a sancionar es la práctica que se sigue en todos los parlamentos. Supongamos que una viuda nos pide una pensión: conforme a la ley que se ha dictado, la mayoría, es decir, dos miembros de la Comisión, opinan porque se le conceda la pensión, y el miembro disidente opina porque no se le conceda. ¿No es más natural, más lógico, más sencillo discutir el dictamen de la mayoría, siendo inútil, por tanto, que se discuta el de la minoría? Si la Asamblea está conforme en que se conceda la pensión, ¿para qué se va a discutir el dictamen de la minoría?

Respecto a la lectura del dictamen de la minoría, claro es que se lee; si es reprobado un dictamen, está a discusión el voto particular.

**—El C. Castellanos:** Pido la palabra en contra, otra vez.

**—El C. Casta:** Pido la palabra en contra.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Catalán.

**—El C. Catalán:** Estoy en contra del artículo 16, por lo que acaba de decir el señor Borrego, porque si habiendo dado su dictamen la mayoría, un miembro está en contra de él, no es preciso que alguno de los miembros presente su dictamen por separado, para presentar su voto particular. Yo creo que sólo basta con que uno o alguno de los miembros se inscriban en contra; es decir, queden facultados para hablar en contra del dictamen, por lo que no queda la necesidad de que den su voto en lo particular.

**—El C. presidente:** La Comisión tiene la palabra.



**—El C. Borrego:** Ese argumento realmente no es serio; de manera que no se puede contestar ese punto.

**—El C. Casta:** Pido la palabra. El señor Lic. Borrego nos ha puesto un caso bellísimo para apoyar el artículo 16, pero no ha visto otros casos que pueden presentarse; casi todas las Comisiones de esta Convención se componen de tres personas, y en algunas de ellas he podido observar que uno arrastra a otro con sus pensamientos y sus ideas, y el otro queda separado. Yo podría hacerle presente al señor Borrego un caso, pero no es oportuno y no veo por qué se va a poner a discusión el dictamen de la minoría hasta que haya sido discutido el de la mayoría. Es indudable que la Asamblea puede tener sugestiones por el primer dictamen de la mayoría, por lo que después ya sería inútil que se presentara el de la minoría. Yo creo que para que haya equidad, para que la Asamblea pueda formarse un juicio más exacto, que se leyeran los dos a un mismo tiempo (risas), y que la Asamblea resuelva cuál de los dos es de tomarse en consideración simultáneamente (más risas), y que los reforme en ese sentido, y para el efecto, antes de terminar ruego al señor presidente que me escuche, que aplique el artículo quinto.

**—El C. Wiella:** Pido la palabra como miembro de la Comisión, porque no hay oradores en pro.

**—El C. Casta:** Que pase a inscribirse.

**—El C. Wiella:** Creo que ya no hay oradores en pro.

**—El C. presidente:** Pero el señor Casta tiene razón, porque cuando no se hayan inscrito los oradores en pro, no pueden usar de la palabra; deben de inscribirse, aun cuando sean de la Comisión.

**—El C. Wiella:** Pero el artículo que establece eso ya fue modificado. (Voces: Ya fue modificado.)

**—El C. presidente:** Entonces tiene usted la palabra.

**—El C. Wiella:** Señores delegados: No tiene razón la objeción que han hecho los señores Castellanos y Casta, porque los motivos a que obedece este artículo se deben a una razón de orden. El orden debe reinar en las discusiones. Desde el momento en que hay un voto en particular, claro es que hay derecho a dos votos y debe darse preferencia al dictamen de la mayoría, y dos votos son más que uno; entonces saldría sobrando que se llamara dictamen y que se discutieran los votos en particular. Así, cada miembro emitirá su voto aislado y se pondrá a discusión.

Por otra parte, se lee el dictamen y el voto particular; si el miembro de la Comisión que no esté conforme con el dictamen tiene derecho a hacer valer sus razones, puede hacerlas pesar en el criterio de la Asamblea, para que ésta deseche el dictamen y discuta su voto; porque de lo contrario, si todos los votos se ponen a discusión o si la Convención eligiera uno de ellos antes de discutirlos, antes de conocerlos, esa elección sería arbitraria y la Asamblea procedería sin razón y sin fundamento. Claro es que por orden en los debates debe ser uno preferente a otro, y debe ser el dictamen preferente al voto particular.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Castellanos.

**—El C. Castellanos:** Lamento no tener las costumbres de argumentación que tienen los señores Borrego y Ramírez Wiella, porque realmente nos hacen verdaderas combinaciones que nos hacen vacilar sobre nuestras ideas, y probablemente sea demasiado caprichudo para sustraerme a todas esas figuras de oratoria, aun cuando sean justificadas. No me convencen ninguno de los argumentos del señor Borrego. El ejemplo que nos puso, y va en mi favor, supone que se trata de un dictamen acerca de una pensión que se debe conceder a una viuda, y uno dice que no y dos dicen que sí. ¿No es más lógico —y allí entra la oratoria del señor Borrego— que se discuta el

dictamen para conocer el trámite que se le deba dar? Ya vimos hace unos días, un dictamen en el cual se decía que se diera una pensión, y todos estábamos convencidos de que no se debía dar esa pensión a la señora viuda, a pesar de la opinión de la mayoría de la Convención. En la convicción de todos estaba que no se debía dar esa pensión; eso dependió del número de los que formaron la Comisión que lo aprobó o lo rechazó. El dictamen de la Comisión viene a ser una sola opinión en este caso, y no viene a darle fuerza sino a justificarlo, nada más es un concepto que se emite sobre aquello.

Ahora, por lo que se refiere a que se le debe dar cierta preferencia, yo sí juzgo que debe darse preferencia a una cosa o a otra, y aquí entra la manera de expresarse del señor Ramírez Wiella, que por orden se le dé lectura a uno primero y a otro después. El señor Casta, por un **lapsus lingüae** dijo que "simultáneamente"; yo digo que "sucesivamente", después de que se les haya dado la lectura, entonces podrá discutirse el que se escoja. Dice el señor Ramírez Wiella que con una simple lectura no se puede dar uno cuenta de a cuál se debe dar preferencia; y yo digo: ¿qué cosa es más mala, sin conocimiento dar preferencia a una u otra cosa, o con conocimiento dar la preferencia a cualquiera de ellas? Yo creo que debemos dar la preferencia a un dictamen y no con pleno conocimiento dar la preferencia al otro. Ahora sabemos nosotros que aquí, y vuelvo a insistir sobre los grupos políticos, aquí algunas Comisiones están integradas por individuos que piensan uniformemente sobre el particular, y ya veremos, sobre el programa, cómo resulta esto; y tengamos, cuando menos, en cuenta, la opinión de los otros señores que se preocuparon por el asunto; ya después veremos en qué orden discutimos, uno primero y otro después; yo no quiero que los discutamos al mismo tiempo, pero sí, que se conozcan las dos opiniones y que se le dé la preferencia entonces a uno u otro; no quiero que sea primero el de la minoría, ni que se le dé la preferencia a ella, pero sí que a esa minoría se le dé el derecho que tiene de hacer conocer su opinión, porque sin esto quizá se verían obligados a no poderla hacer conocer, y yo creo que esto es justo y es lógico y no veo inconveniente ni por qué el dictamen de la mayoría salga perjudicado, ni la razón de que en el dictamen de la mayoría salga perjudicada la minoría por la opinión que se tenga en el dictamen.

—**El C. secretario:** La Mesa ordena que se lea el artículo primero, porque los señores oradores del contra parece que se han olvidado de lo que dice, a ver si con esto se consigue encarrilar la discusión. (Voces: Entonces es redundante el artículo.)

—**El C. Ramírez Wiella:** Señores delegados: La lectura se ha dicho que se diera, y al referirme a ella no he dicho que sea la discusión sucesiva, sino la lectura sucesiva. Hay razones filosóficas y de moral en este artículo. La razón filosófica es ésta: Lo que se discute en todo parlamento es el dictamen, y el dictamen lo firman la mayoría de los miembros de la Comisión. La razón de moral es también la que viene rigiendo el que se discuta lo que deba discutirse, que es el dictamen; los miembros de la minoría pueden hacer pesar sus razones en el ánimo de la Convención, para que se deseche el dictamen y, una vez desechado el dictamen, se retira y se reforma en el sentido de la discusión.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se considera suficientemente discutido el artículo 16. Los que estén por la negativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se recoge la votación. Las personas que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

"**Artículo 17.** La discusión sólo podrá recaer sobre dictámenes formulados por las Comisiones respectivas; en consecuencia, en los casos de pronta y obvia resolución,



las Comisiones tendrán obligación de presentar inmediatamente su dictamen." Está a discusión.

—**El C. presidente:** Se ha inscrito en la lista de oradores el señor Cervantes. Está abierta la lista. También el C. Meza Salinas en contra. ¿No hay otro ciudadano delegado que se inscriba? El ciudadano Velázquez, en contra. Tiene la palabra en contra el delegado Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Señores: yo me opongo al artículo 17, porque es un artículo dictatorial y absurdo, como voy a probarlo. Dice el artículo. (Leyó.) Lo que trae como consecuencia muy bien expresada, que en los casos de urgente y obvia resolución las Comisiones tienen obligación de presentar inmediatamente un dictamen, es decir, que si un delegado presenta una proposición como de pronta y obvia resolución, nosotros les exigimos de un modo dictatorial y absurdo a los miembros de la respectiva Comisión, que sobre un asunto en el que ni siquiera han parado mientes, deban inmediatamente dar dictamen, es decir, que deben en unos cuantos minutos hacer trabajo de días enteros, porque entiendo que todo asunto necesita un estudio y después el dictamen; esto es lo dictatorial y también lo absurdo.

Quiero suponer que un delegado presenta una proposición de pronta y obvia resolución, y que los miembros de la Comisión que, por regla general, son pocos, están ausentes; entonces, como no se puede discutir el dictamen de la Comisión, ese asunto no puede ser presentado como de obvia resolución, lo cual es un absurdo. Yo pido, en consecuencia, que se retire el artículo 17 y que se modifique, presentándolo en el sentido de que sólo en casos de pronta y obvia resolución puede discutirse un asunto sin el dictamen de la Comisión respectiva.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Mesa Salinas.

—**El C. Mesa Salinas:** Yo también estoy en contra del artículo, porque es sabido, señores, que el cerebro de todos en general es por naturaleza perezoso, que no se mueve sino en círculo más o menos estrecho y siempre a merced de las tendencias naturales y nerviosas, adquiridas, y de toda percepción o idea, y no corre libremente dentro de los canales de esas tendencias; reclama de nosotros una atención y un esfuerzo sostenidos. Pues bien, como la tensión a su vez implica una actitud corpórea determinada y nunca se ha visto que esa actitud pueda durar más de 30 segundos, resulta que cualquier dictamen, que cualquier proposición que sea desconocida para nosotros, no puede ser entendida en el momento en que se someta a nuestra consideración. Sentado esto, creo fácilmente que se duplica, porque hemos visto aquí que muchos delegados en lugar de atacar la proposición que se discute, le agregan otras ideas y a ellas es a las que tratan de enaltecer o deprimir; naturalmente esto trae consigo una precipitación o confusión en el seno de la Asamblea, porque todos los que escuchan los argumentos emitidos por el orador, que son enteramente razonables, naturalmente se suponen que si la Presidencia o los demás no están de acuerdo, ya sea por mala predisposición o porque no se han fijado en la discusión, que no versa sobre la proposición, sino que versa sobre las ideas agregadas; eso se evitaría necesariamente, dando tiempo a que los dictámenes fueran conocidos y no se presentaran en el momento mismo en que se van a discutir, sino tomando en cuenta el natural funcionamiento de nuestro cerebro, y se diera uno, tres o más días para tomar en consideración esa proposición; de esta manera se evitaría lo que estamos viendo, que a la hora de inscribirse hay unos que se inscriben desde luego y otros hasta después; es natural: hasta ese momento lo conocen, antes no habían tenido nada en cuenta y después no pueden tener derecho más que para moción de orden o para algunas otras que no sean directamente relacionadas con la discusión, en pro o en contra. Esto con muchos hechos se puede corroborar, además de lo que estamos palpando aquí, que

al principio se pueden inscribir y después ya no se inscriben; además, se puede ver esa precipitación en el asunto de los indios yaquis, para que no se fusilaran a los que estaban tomando prisioneros. La asociación natural de ideas y luego otras, trajo a la mente de los señores delegados, que no sólo era para los indios yaquis, sino para todos los prisioneros de guerra; pero, sin embargo, quiso fijarse en que también estaban incluidos los generales y jefes, y sobre esa idea añadida fue sobre lo que versó, naturalmente, la discusión; eso ya estaba aceptado en la conciencia de los señores delegados; se aprobó en esa forma y resultó que después de aprobado se venía preguntando si había pruebas suficientes de que estaba fusilándose a los yaquis, y eso consistió en que no se discutió directamente sobre el tema de la proposición, sino que se salió de ella y se fue a tratar de otros asuntos, que por asociación vinieron a completar la proposición principal. De manera que yo pido a la Asamblea se fije en este asunto, que es de trascendencia; tal vez yo no pueda explicarlo y ponerlo de relieve para que esta Asamblea se penetre de la ventaja de lo que propongo, pero creo que si meditan despacio se penetrarán de que tengo bastante razón en que no se ponga a discusión ningún dictamen en el momento mismo en que se ponga a nuestra consideración.

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra para una moción de orden. El señor que pidió la palabra en contra ha hablado en pro.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra, como presidente de la Comisión.

—**El C. presidente:** ¿En pro o en contra?

—**El C. Borrego:** Pido la palabra sobre el debate, soy miembro de la Comisión.

—**El C. presidente:** No puedo concederla, porque continuamente se me está llamando al orden.

—**El C. Borrego:** Señor, es sobre el debate.

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra para una moción de orden.

—**El C. Cervantes:** Pido que si hay algún miembro inscrito en contra, hable primero y después el señor miembro de la Comisión.

—**El C. presidente:** El señor Borrego tiene derecho para explicar si quiere inscribirse para una aclaración o para una moción de orden.

—**El C. Borrego:** Deseo hablar en pro.

—**El C. presidente:** Entonces el señor Borrego está inscrito en el pro.

—**El C. Borrego:** Pues entonces me reservo. Que hable otro en contra y después hablaré yo.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Velázquez, en contra.

—**El C. Velázquez:** Voy a hablar en contra del artículo, porque de ninguna manera se pueden tener, en un momento dado, todos los antecedentes necesarios para que se emita un dictamen sobre un asunto de pronta resolución. Me parece también contradictorio, que siendo un asunto de resolución urgente, se pase a Comisión para que dictamine sobre él.

Hay más; hemos visto en la práctica que siempre que se presentan mociones para asuntos de urgente y obvia resolución, no se pasan a Comisión, sino que se pregunta a la Asamblea si se aceptan, y luego pasan a discusión inmediatamente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el señor Borrego.

—**El C. Borrego:** Señores delegados: Es un axioma del parlamentarismo, que las discusiones sólo deben recaer sobre el dictamen; la razón es muy sencilla: si se discuten las proposiciones, si se discute una iniciativa, se convierte esto en el mayor desbarajuste que pueda haber en un debate; lo hemos visto varias veces. El señor Lic. Salinas, que



pidió la palabra en contra y habló en pro, me dio completa razón, porque al discutirse el asunto de los yaquis, que se declaró de obvia y urgente resolución, hemos visto cuántas proposiciones se amontonaron sobre la Mesa; unos pedían que se modificara en un sentido, y otros en otro sentido; todos coincidían en los lineamientos generales, pero no en los detalles ni en la forma. Esa es la inconveniencia que hay cuando una discusión es sobre una proposición y no sobre un dictamen. El otro día que dije yo que los dictámenes deberían constar de tres partes, le llamó la atención al señor Castellanos que esas tres partes fueran la parte expositiva, es decir, los hechos a que se refiere la iniciativa, la parte consultiva, es decir, los argumentos en pro y en contra de esa iniciativa, y la parte resolutiva. Es decir, señores, que en la Asamblea hagamos proposiciones claras, concretas y precisas; ése es el principal objeto del dictamen; si vamos a discutir la proposición, yo tengo la seguridad de que los debates se prolongarían indefinidamente, esto por lo que toca al proyecto en general.

Respecto de los asuntos de pronta y obvia resolución, como recordará el señor presidente, supimos bastante esto porque se presentaba el caso de cuando se conceda la dispensa de trámites y se discutan las proposiciones, como en el asunto de los yaquis, y nosotros creemos más fácil subsanar esos inconvenientes diciendo que se dictaminará desde luego; ¿para qué esperar el dictamen de la Comisión? Es decir, quisimos simplificar los debates y, naturalmente, si la Asamblea no cree acertada nuestra opinión, podemos modificar el dictamen, porque las proposiciones tienen trámites claros y concretos; en diez minutos se presentan proposiciones concretas y terminantes, y son las que discutimos.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** La amplia disertación del señor delegado Mesa Salinas, sobre las vibraciones cerebrales y nerviosas y otras cosas análogas, nos alejó de la discusión por algunos momentos, por más que nos distrajo agradablemente en observaciones fisiológicas y psicológicas; pero yo quiero insistir en las razones que expresé desde un principio, porque no puedo creer que la Comisión no reciba vibraciones análogas a las mías, cuando argumentando enuncio razonamientos correctos; y para darles apoyo voy a presentarlos a los señores de la Comisión en forma de interpelación. Yo quiero que me digan: ¿por el hecho de que la Asamblea lo declare o no de pronta y de obvia resolución, se discute el asunto en ambos casos? ¿Sí o no?

—**El C. Borrego:** Sí se discute.

—**El C. Cervantes:** Luego huelga en ese caso "de obvia resolución" el exigir a una Comisión que vaya a trabajar en un dictamen, tanto más cuanto que, y he ahí la nueva interpelación, ¿cree el señor Borrego que si el asunto es difícil de resolver, la Comisión lo puede hacer en unos cuantos minutos, en conciencia?

—**El C. Borrego:** Entiendo que la Asamblea nunca concederá permiso para que se discuta inmediatamente si lo cree de difícil resolución.

—**El C. Cervantes:** Continuó. La Asamblea, se puede ver en el caso...

—**El C. presidente:** Ruego al señor Cervantes no introduzca un nuevo giro o siente un precedente en los debates, porque esto está fuera del Reglamento.

—**El C. Cervantes:** Está bien, señor. Yo creo que a la Comisión se puede presentar este caso de conciencia (y yo creo que el señor Borrego, a pesar de que defiende el artículo, lo tendría que reconocer, porque es un hombre honrado): se presenta un asunto de pronta y obvia resolución, se somete inmediatamente a la Comisión Dictaminadora y se le exige un dictamen en unos cuantos minutos. La Comisión no se pone de acuerdo ni encuentra una solución correcta, y necesitamos estudiar y resolver este asunto; ¿qué cosa hacen la Asamblea y la Mesa? ¿Se conmina a la Comi-

sión a que dictamine forzosamente? La Comisión, en este caso, se verá obligada a decir: señores delegados, no podemos dictaminar porque nos falta conocimiento de causa. Y vuelvo a mi interpelación (no la responda el señor Borrego, para que no diga el señor presidente que introduzco una nueva forma en las discusiones): si la Comisión que debe dictaminar no está en el seno de la Asamblea, por la razón que el señor delegado Borrego quiera, ¿qué se va hacer? ¿se suprime la moción, aunque sea de pronta y obvia resolución?

—**El C. Borrego:** ¿Me permite contestar el señor presidente?

—**El C. presidente:** Luego que concluya el señor Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Yo creo que en este caso tengo razón, y por eso me permito proponer a la Comisión que modifique el artículo en el sentido de la discusión, diciendo que éste sólo podrá recaer sobre dictámenes de las Comisiones respectivas, "excepto en los casos de urgente y obvia resolución." (Voces: No, no; sí, sí.)

—**El C. Nieto:** Muchos de los argumentos del señor Cervantes no carecen de peso; pero yo le ruego al señor Cervantes tenga en cuenta esto: que fue, al menos, el espíritu del miembro de la Comisión que está hablando...

—**El C. Samper:** ¿Del miembro? ¿Cuál miembro? (Risas.)

—**El C. Nieto:** Sí señor; miembro de la Comisión, de la Comisión que está hablando; parece que esto es muy natural.

Cada vez que se tenga que tratar de un asunto de pronta resolución, es muy lógico, muy cuerdo y muy juicioso dedicar cinco, diez o quince minutos de reflexión para poder dictaminar; es precisamente lo que se propone la Comisión al pedir que aun en los casos de pronta y obvia resolución, se dé el trámite de que pasen a Comisión, porque diez minutos de concentración de espíritu, porque diez minutos de reflexión, porque diez minutos de estudio, pueden orientar mejor a tres miembros de la Comisión, o a tres o cuatro autores de la iniciativa, que diez horas de discusión a la Asamblea. Las iniciativas siempre se presentan de "golpe y porrazo", como alguien diría. La Asamblea no puede darse cuenta de ellas, porque generalmente se quedan escritas en la Mesa, y muchas veces ni siquiera se nos ocurre preguntar lo que dicen; discutimos apartados de las ideas que contienen; por eso es que nosotros, pensando que cinco o diez minutos que se concedan a la Comisión, hacen más que cuatro horas de discusión en esta Asamblea, en que a veces no sabemos lo que estamos discutiendo, creemos que puede sacarse más provecho de ello que seguir perdiendo el tiempo en discutir cosas inútiles.

—**El C. presidente:** La Mesa va a rogar que los señores, al hablar, digan si lo van a hacer en pro o en contra; porque sucede, como en el presente caso, que el señor Zubiría y Campa estaba inscrito y ha perdido su turno.

—**El C. Nieto:** Suplico al señor presidente me dispense, porque todavía no estoy enterado de lo que dice el Reglamento.

—**El C. Catalán:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Explique usted bien si es para una moción de orden o para una aclaración.

—**El C. Catalán:** Para una aclaración.

—**El C. presidente:** El Reglamento dice que no hay derecho para aclaraciones. (Voces: ¡Sí hay!) Sólo para rectificar algún hecho.

—**El C. Catalán:** Pido la palabra para una moción de orden. Pido al señor presidente que se sirva aplicar el artículo 12.

—**El C. presidente:** Es que sobre el asunto sólo han hablado en pro los señores Nieto y Borrego.

—**El C. Catalán:** El señor Salinas también habló en pro.



—**El C. Salinas:** Pido la palabra para una interpelación a la Comisión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Cervantes, y después el señor Salinas.

—**El C. Cervantes:** Me permito suplicar a los miembros de la Comisión Dictaminadora, que me digan qué se hace si la Comisión que debiera dictaminar no está presente cuando se trate de una proposición de pronta y obvia resolución.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para contestar. Las Comisiones se componen de tres propietarios y tres suplentes, y sería muy raro que no estuviera ninguno de los seis; pero de cualquier modo se nombraría una comisión especial que dictaminara.

—**El C. Cervantes:** ¿Y qué hace la Convención si los miembros de la Comisión Dictaminadora se niegan a emitir su dictamen, porque, obrando en conciencia, declaran que no pueden resolver el asunto en cinco minutos?

—**El C. Borrego:** Pues, señor, yo entiendo que son funciones inherentes al cargo de delegado, cumplir con su deber, no necesita hacerse valer ningún reglamento, cuando un delegado ni quiere cumplir con su deber.

—**El C. presidente:** ¿Terminó usted?

—**El C. Cervantes:** Estoy interpelando todavía.

—**El C. presidente:** Debe ser una interpelación precisa, no una primero y luego otra.

—**El C. Cervantes:** Estoy interpelando; pero, para complacer a usted, las voy a hacer sucesivas y conjuntamente.

¿Por qué razón, señor delegado Borrego, quieren que sea función de los miembros de una Comisión, pensar y resolver sobre un asunto que puede ser grave, y del cual no pueden conocer en unos cuantos minutos? ¿Por qué quieren exigir una facultad maravillosa?

—**El C. Ortiz:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** No puedo conceder la palabra desde luego, porque primero debe contestar la interpelación el señor miembro de la Comisión, porque esto sería una moción de desorden.

—**El C. Borrego:** Yo me permito manifestar al señor Cervantes, que no he dicho que se exija, sino que he dicho, que es obligación de los delegados desempeñar las comisiones que se les confíen, sujetos a los principios del Reglamento, y no hay sanción ninguna para esas violaciones del Reglamento.

—**El C. presidente:** Me permito rogar a los señores que pidieron la palabra, para mociones de orden e interpelaciones, se sirvan tener en cuenta que el señor Zubiría y Campa, está inscripto desde hace mucho tiempo.

—**El C. Ortiz:** Para eso es mi moción de orden.

Creo que, en el sentir de todos, está que se ha agotado la discusión, y yo creo que se debe preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido. (Voces: Han hablado ya tres.)

—**El C. presidente:** No han hablado más que dos oradores, los señores Borrego y Nieto y el Reglamento dice que han de ser tres. (Voces: También ha hablado el señor Salinas). El señor Salinas se inscribió en el contra y habló en pro.

—**El C. Cervantes:** Es un distinguido metafísico.

—**El C. presidente:** No puedo interpretar el Reglamento a mi antojo, máxime cuando el señor Zubiría y Campa, desea contestar al señor Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra para una moción de orden. Usted señor presidente, declaró hace un momento, de acuerdo conmigo, que el señor Salinas había hablado en pro y no en contra, y lo declaró usted de palabra y con inclinación de la cabeza.

—**El C. Mesa Salinas:** Quiero hacer una interpelación, para que se aclare lo que he dicho a la Comisión. Lo que no entiendo aquí, es si los dictámenes se deben discutir en el mismo momento en que se presenten a nuestra consideración, porque si esos dictámenes se deben conocer con anterioridad, en eso me apoyo yo para decir que se debe dar tiempo a las Comisiones. Es para esto para lo que he pedido la palabra.

—**El C. presidente:** Voy a conceder la palabra al ciudadano Zubiría y Campa.

—**El C. Borrego:** En caso de urgente resolución, lo mismo que en los demás casos, se concederá un lapso de tiempo suficiente.

—**El C. presidente:** Tiene la plabra, en pro, el señor Zubiría y Campa.

—**El C. Zubiría y Campa:** Señores delegados:

Me propongo sostener el artículo tal como está, porque me parece muy bueno. Las observaciones que se han hecho al artículo por los oradores del contra, son las siguientes: las del señor delegado Mesa Salinas, diciendo que las Comisiones, como compuestas de hombre, no podrían dictaminar en el momento, porque el hombre por naturaleza propia, es perezoso, que hay cierta resistencia para obrar, dado su organismo, y que, en esa virtud, no conviene que se le apremie porque no lo hará y cuando lo haga será muy mal. El señor Cervantes opina que es una tiranía por parte de la Asamblea el imponer a las Comisiones la obligación de dictaminar en el momento, olvidando que precisamente si se ha decidido que el asunto es de obvia y de fácil resolución, no necesitan grandes estudios para poder dar su opinión sobre ese asunto, que no otra cosa es el dictamen, no es ninguna resolución; cómo no ha de poder decir la Comisión que está compuesta, hasta donde cabe, de especialistas en el ramo, cómo no ha de poder, repito, dar su opinión en pocas palabras, y una vez dada su opinión, es una garantía para la Asamblea; se presenta una proposición de obvia resolución; para declararlo así, es necesaria no la mayoría, sino por las dos terceras partes de votos, y todavía se exige una garantía más, se dice que la Comisión dé su opinión, y con esa garantía más, se dictaminará el asunto que se presenta, sufre la revisión como quien dice, de la Comisión al dar su dictamen en pocas palabras, y ese dictamen se discute, y así se logra la idea que tuvo la Comisión que formó este Reglamento de que no se discuta sin dictamen, porque es malo discutir proposiciones que no van adaptadas; sino proposiciones concretas, como sucede con cada dictamen.

Muchas veces sucede que sobre el mismo punto se presentan dos o tres proposicions, y la Comisión las unifica en una sola proposición, y las presenta a la discusión; de manera que aun tratándose de asuntos de pronta y obvia resolución, que son todas las condiciones que se necesitan para que se dé inmediata resolución, todavía se necesita una garantía más, que dé su opinión la Comisión; la de Fomento, la de Gobernación, etc., etc., según sea el asunto, y que ese dictamen sea el que se someta a votación. No encuentro motivo para que la Comisión se impresione por las razones que ha expuesto el señor Cervantes.

—**El C. secretario:** La Mesa pregunta, por conducto de la Secretaría, si se considera suficientemente discutido este artículo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se recoge la votación del artículo, que dice: (Leyó.)

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. presidente:** Ya no hay quórum.

—**El C. Casta:** Sólo faltan dos artículos, señor.

—**El C. presidente Soto y Gama:** Ruego a ustedes que no se pierda el tiempo. En Aguascalientes, trabajábamos a mañana, tarde y noche, y había sesiones que duraban 24 horas, trabajábamos hasta las 6 de la mañana, y aquí nos cansamos por ser tierra semicaliente; no devengamos el sueldo; tengan en cuenta los señores delegados la situación actual; a mí me apena la falta de puntualidad de los señores delegados.



—**El C. Borrego:** Faltan dos artículos.

—**El C. presidente:** Faltan dos artículos, señores, que no provocarán ninguna discusión, y por eso creo que podremos seguir trabajando un poco más. Fíjense que la Asamblea cuesta a la nación $1,500 diarios; no es tan tarde, favor de esperar un poco más.

—**El C. secretario:** Artículo 15, reformado.

"Declarado suficientemente discutido un asunto en lo general, se procederá a votarlo. Si fuere aprobado, se pondrá a discusión en lo particular; en caso contrario, se preguntará si vuelve o no a la Comisión Dictaminadora, para que lo modifique. Si la resolución de la Asamblea fuere afirmativa, el proyecto pasará a la referida Comisión, pero si aquélla fuere negativa se tendrá por desechado."

Está a discusión. (Voces: Aprobado.) ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. presidente:** Los señores que se van, sírvanse esperar. Vienen artículos en seguida que probablemente no provocarán discusiones; seamos un poco más serios, no somos menores de edad. (Voces: Pero que no nos diga que por el sueldo. Voces: No venimos por el sueldo.)

Entonces, apelo al patriotismo, a eso que se llama patriotismo, y que sería bueno se demuestre con hechos. (Voces: Entonces sí.) Bueno, pues quieren que se les dore la píldora.

—**El C. secretario:** Artículo 18.

"Una vez que la Asamblea declare un asunto suficientemente discutido, ninguno de los delegados tendrá derecho para hacer uso de la palabra, y la Secretaría recogerá desde luego la votación correspondiente."

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

"**Artículo 19.** Los debates deberán sujetarse a la orden del día que al finalizar cada sesión formará la Presidencia."

—**El C. presidente:** Se ruega a los señores delegados que pasen a inscribirse los que quieran hacer uso de la palabra, en pro o en contra.

Tiene la palabra el ciudadano Casta, en contra.

—**El C. Casta:** Yo veo en el artículo 19 un grave inconveniente. Dice: (Leyó el artículo.) Aun cuando hace pocos días el señor licenciado Borrego sostuvo, y probablemente ahora también sostendrá, que la orden del día no es discutible, estamos expuestos a que la presidencia nos ponga una orden del día a su mero antojo, y eso yo lo veo muy malo, y si no podemos presentar un caso enteramente concreto, antes de comenzar la discusión de este proyecto de reglamento, había, y hay en cartera, muchos dictámenes que la Presidencia o la Mesa intercaló en la orden del día como primer punto de la discusión de este Reglamento, y hemos visto que van transcurridos cuatro o cinco días en la exclusiva discusión de estos artículos, y todos los demás dictámenes han permanecido en el silencio; por tal concepto, yo creo que es necesario que este artículo sea modificado en el sentido de que la orden del día se formará poniendo en ella los dictámenes que estén por redactarse y no que la Presidencia o la Mesa nos metan otros asuntos y dejen pendientes algunos que pueden ser de trascendencia. Por eso no estoy conforme con este artículo.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para contestar.

—**El C. presidente:** ¿Quiere usted hablar en pro o en contra?

—**El C. Nieto:** En pro.

—**El C. presidente:** En pro la tiene el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Yo creí que el señor Casta se había dado cuenta, como toda la Asamblea, de la importancia que tiene la orden del día, y veo que no se ha dado cuenta, ni se ha dado cuenta del principio que debe haber. Una orden del día, con la reglamentación de los principios y la manera de formar la orden del día, es cosa enteramente distinta.

La orden del día es importantísima. El otro día estuvimos a punto de matar a esta Convención por un discurso primoroso del señor Cervantes; es la demostración gráfica de lo importantísimo de la orden del día. Yo creo que, hasta en Montenegro debe existir ese precepto; en todos los reglamentos del mundo existe el precepto que admite la orden del día, y se llega a este extremo, que deberá constar y constará, seguramente, en el resto del Reglamento, salvo en los casos trascendentales en que se trate de un voto de confianza a un ministro, de la remoción de otro, y todos aquellos asuntos que pueden levantar tempestades de pasiones o que pueden levantar el espíritu hasta de la turbulentísima Convención Francesa. Lo que se deberá pedir, y se hará en el resto del reglamento, es una taxativa que deberá tener el presidente para formar la orden del día, a la que deberá siempre sujetarse, para decir qué asuntos deberán tener preferencia, pero no se está discutiendo el artículo, ni cambiándolo; está pidiéndose su reglamentación, y esa reglamentación ofrece la Comisión de Reglamento que se hará.

—**El C. Casta:** Entonces, no he dicho nada.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para una aclaración.

Exactamente ya hay ese capítulo de que acaba de hablar el señor Soto y Gama.

—**El C. Casta:** Ahí está el inconveniente de discutir en fracciones.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** Yo no voy a hablar precisamente en contra de la idea de que haya una orden del día. Estoy enteramente de acuerdo, como lo estamos todos; es una cosa indiscutible y necesaria en todos los parlamentos, sin la cual nos expondríamos a muchas cosas; pero fijándonos en que puede violarse la orden del día, a pesar de estar reglamentada por un capítulo que dicen los señores tener, yo juzgo que debe de tener una sanción.

En días pasados se dio el caso, cuando hizo la declaración el señor Borrego, de que se iba a poner a discusión el Programa; con o sin razón, se discutió que no debía figurar eso en la orden del día, y claro está que la Presidencia, como no tenía ninguna base para formar esa orden del día, se escudó en que era conveniente que se discutiera, y creyó necesario hacerlo en esa forma; pero, de todos modos, creo que la orden del día debe hacerse con plena aceptación de la Asambela; y como dice: (Leyó el artículo). De suerte que, por la simple lectura de esa orden del día y la ninguna manifestación en contra de la Asamblea, se acepta, y al otro día incuestionablemente se tendrá que entrar a discutir, pero puede evitarse esto lo mismo que otra combinación cualquiera que pudiera hacerse, por el hecho de que pueda uno manifestar su opinión en contra de esa orden del día; eso se puede hacer muy bien cuando falte un poco de honradez en la Mesa y puedan arreglarse los documentos de tal manera que, aun con subterfugios, los delegados que estén interesados en varios asuntos puedan hacer observaciones en el momento en que se llegue a la discusión, como el otro día lo hizo el señor Borrego; así no sería oportuno hacerlo, porque estaba ya prescrito en la orden del día a la que se hubiera dado lectura; debe, pues,



expresarse así: "Siempre que ésta sea aprobada por la Asamblea". (Voces: Está bueno, muy bueno.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Nieto.

—**El C. Nieto:** La Comisión acepta la modificación indicada por el señor Dr. Castellanos, de modo que si la Asamblea da permiso, se hará esa modificación.

—**El C. secretario:** La Mesa pregunta a la Asamblea si permite que la Comisión retire el artículo 19, para que después lo presente reformado en el sentido de la discusión, o sea en el sentido indicado por el señor Castellanos. Las personas que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Se concede el permiso para que sea retirado el artículo 19.

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Asamblea si desea continuar trabajando. Se ha llegado al capítulo de votaciones, y además, se ha presentado una moción de pronta y obvia resolución, que dice:

"Suplicamos a la H. Asamblea se sirva acordar que las diligencias que hayan de practicarse por la Convención erigida en Gran Jurado, para juzgar a los ciudadanos generales Manuel M. Ramos e Ildefonso Pérez, se verifiquen en las mañanas, para no interrumpir así las sesiones ordinarias, en las que tenemos que resolver asuntos de urgente resolución.

"Cuernavaca, Mor., febrero 17 de 1915.—**C. Treviño.—Rafael Pérez Taylor.—** (Rúbricas)."

A la Comisión de Peticiones.

—**El C. Borrego:** Suplico a la Secretaría dé lectura al artículo 10, del Reglamento.

—**El C. secretario:** "Artículo 10. Solamente se podrá suspender la discusión de un asunto, en el caso de que se presente una proposición suspensiva por alguno de los miembros de la Asamblea, y que esa proposición sea aprobada."

—**El C. Borrego:** Señor presidente: Después de la lectura, no necesito decir nada.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión del segundo capítulo, que se refiere a votaciones. (Voces: ¡Ya es bastante!)

—**El C. Casta:** Pido la palabra. Hay una moción suspensiva.

—**El C. secretario:** "Artículo 19, modificado. Los asuntos a debate deberán sujetarse a la orden del día, que al finalizar cada sesión formará la Presidencia."

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Las personas que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. Zubiría y Campa:** El artículo 2º dice que los asuntos deberán sujetarse a la orden del día, no los debates.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para una moción de orden. La redacción del señor Lic. Zubiría es un poco defectuosa, quedaría mejor expresar: "Los asuntos que se sometan a debate."

—**El C. secretario:** Artículo 19, modificado. (Leyó.) (Voces: Con la aprobación.)

—**El C. Cuervo Martínez:** Con la aprobación de la Asamblea.

—**El C. Piña:** Mañana lo redactaremos, señores.

—**El C. secretario:** Se pregunta si se aprueba con estas modificaciones.

—**El C. Cuervo Martínez:** Eso de previas, no me gusta a mí. (Voces: Con la aprobación de la Asamblea.) Eso de que la Asamblea apruebe y luego vaya a discutir...

—**El C. secretario:** Con la aprobación de la Asamblea.

En votación económica se pregunta si se aprueba el artículo, con esa modificación. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Se pregunta a la Asamblea si desea continuar trabajando. (Voces: No, no, sí, sí.)

Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Se continúa trabajando. (Voces: No, no, no se continúa trabajando. Se salen todos los ciudadanos delegados.)

No se continúa trabajando. Un momento, señores; orden del día. (Leyó.)

**—El C. presidente:** Se levanta la sesión.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1915

### SUMARIO:

**Acta de la sesión anterior.—Oficios del C. Presidente de la S. Convención Revolucionaria, Encargado del Poder Ejecutivo, en los que manifiesta haber mandado publicar varios decretos.—Se mandaron pasar a la Comisión de Peticiones las proposiciones de los delegados Pérez Taylor, Treviño y Juan Herrera Ponce.—Oficio del C. Lic. Rodrigo Gómez, Ministro de Justicia, adjuntando un Proyecto de Reformas.—Continúa la discusión en lo particular, del Reglamento Interior de la Soberana Convención.—Se aprueban los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 26.—Dictamen de la Comisión de Guerra, que consulta se acceda a la solicitud de la señora Elena Plancarte, viuda de Escalante.—Orden del Día.**

Lista pasada por el ciudadano Lecona.

Presidente: Ciudadano Montaño.

Secretario: Ciudadano Lecona.

El ciudadano secretario dio cuenta con los oficios siguientes:

Un sello con el escudo de la Nación, que dice: Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos. Con esta fecha mando publicar en los términos indicados por la Soberana Convención Revolucionaria, el decreto relativo a los militares en servicio y disponibilidad, pertenecientes al Ejército Convencionista, y residentes en la ciudad de México, en los días de la desocupación de esta plaza por el Gobierno de la Convención, que no se hayan puesto a las órdenes de dicho Gobierno, sin estar físicamente imposibilitados para hacerlo, y relativo también a los generales, jefes y oficiales que después de la desocupación de la ciudad de México por las fuerzas convencionistas, pasaron a prestar sus servicios en las filas disidentes. Hoy solicito de la Secretaría de Guerra y Marina los nombres de los militares que perteneciendo al Gobierno Convencionista, no se han presentado hasta la fecha, con el objeto de publicarlos en la Orden General de la Plaza, a su debido tiempo, con lo que quedará cumplido en todas sus partes el decreto a que vengo refiriéndome. Una vez más, protesto a ustedes las seguridades de mi más atenta consideración.—Constitución y Reformas.—Cuernavaca, Morelos, febrero 19 de 1915.—El Presidente de la S. Convención Encargado del Poder Ejecutivo.—**R. González Garza** (rúbrica).—A los CC. secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presentes.

A su expediente.

Un sello con el escudo de la Nación, que dice: Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos.—En ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el Ramo de Guerra al Ejecutivo de mi cargo, por la Soberana Convención Revolucionaria, con anterioridad a su acuerdo libró órdenes a todos los jefes que se encuentran en la línea de fuego, para que los prisioneros yaquis que llegaran a hacerse, fueran



tratados con toda consideración, en vista de que han venido a la lucha engañados por los carrancistas. Esto no obstante, en cumplimiento del acuerdo de esa H. Asamblea, se ratificarán las órdenes expedidas a los expresados jefes, y se hace la inmediata promulgación del decreto a que se refiere el atento oficio de esa S. Convención, fecha 18 del actual. Protesto a ustedes mi más atenta y distinguida consideración.—Constitución y Reformas.—Cuernavaca, Mor., febrero 19, 1915.—El Presidente de la S. Convención, Encargado del Poder Ejecutivo.—**R. González Garza** (rúbrica).—A los CC. secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presentes.

A su expediente.

Un sello con el escudo de la Nación, que dice: Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos. En respuesta al atento oficio de esa H. Convención Revolucionaria, que reitera el acuerdo de ordenar la reparación del acueducto de Xochimilco, que surte de agua a la capital de la República, para restablecer permanentemente ese importante servicio; tengo el honor de informar que su primer acuerdo a este respecto, fecha 2 del corriente, fue comunicado inmediatamente a los jefes y autoridades de Xochimilco para su debido cumplimiento sin haber obtenido hasta la fecha respuesta o informe alguno sobre el particular. Para que lo ordenado por esa respetable Asamblea tenga esta vez su exacto cumplimiento, procedo a nombrar una Comisión Técnica que esté capacitada para realizar la obra; pero en atención a que los peritos que se requieren sólo pueden ser designados de entre los miembros de la H. Asamblea, anticipo la petición de que ella conceda los permisos respectivos para utilizar los servicios de esos técnicos. Me es grato protestar a ustedes las seguridades de mi consideración más atenta.—Constitución y Reformas.—Cuernavaca, Mor., febrero 19, 1915. El Presidente de la S. Convención, Encargado del Poder Ejecutivo.—**R. González Garza** (rúbrica).—A los CC. secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presentes.

De enterado, y procédase a la elección de peritos.

**—El C. Ramírez Wiella:** Creo que el trámite no corresponde a lo solicitado por el señor Presidente, porque el Encargado del Poder Ejecutivo solicita permiso para nombrar la Comisión Técnica y, por consiguiente, el acuerdo debe ser tendente a que se le dé permiso para nombrar la Comisión.

**—El C. secretario Velázquez:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, hace notar respetuosamente a la H. Asamblea, que el Ejecutivo, en la parte última de su comunicación, dice: "Pero en atención a que los peritos que se requieren, sólo pueden ser designados de entre los miembros de la H. Asamblea, anticipo la petición de que ella conceda los permisos respectivos, para utilizar los servicios de esos técnicos," etc., etc... De modo que de lo que se trata aquí es que esta H. Asamblea conceda permiso a los que resulten nombrados por el presidente de la Soberana Convención, encargado del Poder Ejecutivo.

**—El C. Nieto:** En consecuencia, no está de acuerdo con lo que acaba de decir el señor secretario.

**—El C. secretario:** Tiene usted razón, lo mismo que el señor Wiella, lo que hay que hacer es conceder el permiso; de modo que se consulta a la H. Asamblea si se concede el permiso. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Concedido.

A continuación, se mandó pasar a la Comisión de Peticiones la proposición subscrita por los ciudadanos delegados Carlos Treviño y Rafael Pérez Taylor, a fin de que las sesiones de la Soberana Convención, erigida en Gran Jurado, tengan verificativo en las mañanas, para no interrumpir así las sesiones ordinarias.

Igualmente se mandó pasar a la misma Comisión la proposición formulada por el

ciudadano Juan Herrera Ponce, en la que pide se excite a los delegados, para que concurran a la hora reglamentaria a las sesiones de esta Convención.

En seguida, el ciudadano secretario dio cuenta con lo siguiente:

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia.

Al hacerme cargo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, que se sirvió confiarme el Ejecutivo, tuve en consideración que mis funciones no deberían ser las rutinarias que hasta hoy habían observado tales funcionarios, concretados a una mecánica de oficina y a atender solamente a los eternos acaparadores de los favores públicos; sino que hoy, más que antes, los secretarios de Estado debemos coadyuvar a la realización de los problemas revolucionarios, llevando al terreno de la legalidad aquellas cuestiones sociales que persiguen las tendencias revolucionarias aceptadas por el país y que no han pasado de meras teorías o promesas.

Consecuente con ese mi modo de pensar, formé el proyecto de reformas legales que someto a la consideración de esa H. Asamblea, para que interiorizada de los principios que en él expreso y de las ideas que habrán de informar a las leyes respectivas, se sirva, si a bien lo tiene, acordar al Ejecutivo Federal la autorización que solicito, para la expedición de las disposiciones debidas; bajo el concepto de que, si esa misma H. Asamblea desea conocer desde luego cuáles son las reformas y leyes que proyecto, el subscrito atenderá respetuoso tal decisión, pasando a informar debidamente.

Protesto a ustedes mi atenta consideración.

Justicia, Constitución y Reformas.—Cuernavaca, a 17 de febrero de 1915.—**Rodrigo Gómez** (rúbrica).

A los ciudadanos secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presentes.

Pasa a la Comisión de Justicia, e imprímase. Estando presente el señor firmante de este memorial, y teniendo aquí su proyecto, al cual desea hacer algunas reformas, algunas adiciones y enmendaduras, se pregunta a la Asamblea si se le da permiso para que lo lea.

**—El C. Piña:** ¿Qué trámite se le dio?

**—El C. secretario:** El trámite es que "pasa a la Comisión de Justicia, e imprímase".

**—El C. Samper,** para reclamar el trámite: Me voy a fundar en un hecho para reclamar ese trámite, injustificadamente dado por la Mesa, porque, de cualquier manera, por una u otra causa, la ley del parlamentarismo no está aún vigente, y un secretario del Despacho, para presentarse ante esta Asamblea, no tiene facultades, si no es por acuerdo del Ejecutivo. La iniciativa que se nos presenta no está en forma, y no puede dársele trámite alguno si previamente no es hecha suya por alguno de los ciudadanos delegados.

**—El C. Fierro:** Creo que tiene razón el ciudadano Samper, y para que se pueda dar ese trámite, hago mía la proposición del ciudadano secretario, Rodrigo Gómez.

**—El C. Palacios Moreno:** Noto que no basta que un delegado haga suya la proposición, porque el señor licenciado Rodrigo Gómez solicita que se le concedan facultades extraordinarias para expedir leyes, y al señor secretario de Estado y del Despacho de Justicia no se le pueden dar facultades extraordinarias si no las pide el Presidente de la República. En consecuencia, ni haciendo suya la proposición el ciudadano delegado, puede tomarse en consideración; se necesita que venga autorizada por el Presidente de la República para que se le dé cualquier trámite, porque no la propone un simple particular, la propone un secretario de Estado.

**—El C. Rodrigo Gómez:** Al presentar este proyecto, señores delegados... (Voces: Para una moción de orden. No puede hablar el señor.)

**—El C. Cervantes:** Pido la palabra, para una moción de orden.

**—El C. Rodrigo Gómez:** Los señores ministros tienen voz y tienen voto...



**—El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica respetuosamente a esta H. Asamblea, se sirva manifestar si da permiso para que tome la palabra el ciudadano ministro de Justicia. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie.

**—El C. Piña:** Para una moción de orden. Es costumbre parlamentaria que para que un señor ministro o secretario de Estado pueda venir al recinto de la Convención o del Congreso de la Unión, en su caso, sea llamado el Ejecutivo, y para que éste pueda hacer uso de la palabra en tal o cual sentido, es indispensable que sea llamado por el Congreso, o, en este caso, por la Asamblea.

Como no tengo yo noticias de que el señor secretario de Justicia haya sido invitado por esta Asamblea para que venga a informar o a hacer tales o cuales declaraciones, o a dar lectura a este documento, creo que es inconducente e imprudente que el señor ministro, sin esas facultades previas, haga uso de la palabra. Por lo tanto, yo suplico al señor presidente que se sujete, en este caso particular, a las prácticas que venimos observando.

**—El C. secretario:** El señor presidente, por conducto de la Secretaría, manifiesta que, en virtud de que hasta ahora no tiene reglamento al cual sujetarse, y respetuoso de las decisiones de esta H. Asamblea, se ha permitido pedir permiso para que el ciudadano ministro de Justicia haga uso de la palabra, con el fin de informar; si la Asamblea está conforme, le suplica que lo manifieste.

**—El C. presidente:** Como acaba de manifestarlo el secretario, la Mesa tiene el deber de sujetarse a las decisiones de esta H. Asamblea; en consecuencia, puesto que este asunto no está previsto en el reglamento, que está trunco, en este caso se ve en la imperiosa necesidad de sujetarlo a la decisión de la H. Asamblea. La Mesa cumple con su deber desde el momento en que sujeta a la decisión de la Asamblea este asunto, que, como dije, no está previsto por el reglamento.

**—El C. Cervantes:** Está muy bien que la Presidencia tenga el deseo de sujetar toda clase de asuntos a la decisión de la Asamblea; pero en lo que no estoy de acuerdo es en que se conceda el uso de la palabra al señor secretario Gómez, porque no veo a qué viene el que se le conceda el uso de la palabra; si ni siquiera hemos admitido el oficio, ¿cómo vamos a admitir que hable en el seno de la Asamblea? Esto sería tanto como autorizar que todo empleado, que, por otra parte, puede ser tan respetable como el señor Gómez, viniera al seno de esta Asamblea y, por la cortesía del señor presidente, se preguntara si hablaba o no.

Yo aceptaré con muchísimo gusto que cuando tomemos en consideración el oficio o la proposición, o cuando digamos que se acepta la proposición, que se llame al señor Gómez y se le escuche; pero en este caso, el señor presidente obra mal, y estoy seguro de que la Asamblea negará el permiso que se solicita.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra, para una rectificación, el licenciado Soto y Gama.

**—El C. Soto y Gama:** Para rectificar un hecho relativo al debate, he pedido la palabra; porque he estado escuchando a los oradores y me ha sorprendido su mala, su pésima memoria.

**—El C. Casta:** Para una moción de orden.

**—El C. Soto y Gama:** Tengo derecho de rectificar hechos; hablan todos los del contra, y cuando habla uno del pro se asustan. Es muy triste esto; nadie puede interrumpir a un orador, según artículo aprobado, sino cuando está violando un artículo del Reglamento o está profiriendo injurias contra un orador; ni violo un artículo del Reglamento, ni estoy profiriendo injurias contra un orador, y tan sólo, quizá, tiene

usted obligación, conforme al Reglamento, de pasar a la Mesa y hacer que el presidente me llame al orden, no usted. (Voces: Bueno, que hable Soto y Gama.)

Han hablado todos, han dicho lo que han querido, y apenas habla uno del contra, los del pro, con un criterio verdaderamente chiquito, mezquino, se asustan... (Voces: ¡Qué nos vamos a asustar!)

Si se ve luego. Digo yo que me asombra la mala memoria, la pésima memoria de los señores delegados, porque estamos hablando aquí, como si no estuviera vigente el parlamentarismo, y tan está vigente, que está rechazada, por una mayoría de cuarenta y cinco votos contra cuarenta votos, la proposición que hacía el señor Palacios Moreno, a nombre de la Comisión de Gobernación, para que se derogara el artículo transitorio, y ese artículo transitorio no está derogado, está vigente... (Voces: No.) Pido a la Secretaría que informe si está o no vigente el artículo transitorio.

—**El C. presidente:** La Secretaría va a informar acerca de ese asunto, porque tiene el deber de hacerlo.

—**El C. secretario Palacios Moreno:** La Secretaría informa que la ley respecto del parlamentarismo...

—**El C. Soto y Gama** (interrumpiendo): El señor es miembro de la Comisión de Gobernación, y no debe informar. (Voces: Es secretario.)

—**El C. Piña** (dirigiéndose al ciudadano Soto y Gama): No se asuste, hombre.

—**El C. Palacios Moreno:** La ley del parlamentarismo no está vigente, porque no la ha promulgado el Ejecutivo.

—**El C. Casta,** para una moción de orden: Aun cuando el señor Soto y Gama ha expuesto lo que ha expuesto, y el señor presidente dice que no hay reglamento, hay una orden del día, y en esa orden no está incluido este punto; por tal concepto, debemos respetar nuestros acuerdos.

—**El C. presidente:** Precisamente está en la lectura de documentos en cartera.

—**El C. Soto y Gama:** Cuando la Presidencia dio permiso a la Secretaría para que informara, el señor Palacios Moreno no tuvo el derecho para declararse presidente, haciendo uso de la palabra; es parcial, porque es el autor del proyecto desechado, y le pudo mucho la derrota; así es que en el debate es parte interesada, y quiso aparecer como parte neutral, hablando como secretario. Hago constar hasta qué punto les asusta el parlamentarismo, y suplico a la Presidencia que informe si dio permiso al señor Palacios Moreno o al señor secretario Lecona, para que contestara mi interpelación.

—**El C. presidente:** La Mesa manifiesta, con toda honorabilidad, que le dio la palabra al señor secretario Lecona, pero el señor Palacios Moreno se adelantó, y por una cortesía no se le hizo notar. En esta virtud, y en obvio de mayores dificultades, vuelvo a repetir al señor Lecona que cumpla con las órdenes de esta Mesa.

—**El C. Palacios Moreno:** Pido la palabra, para contestar un cargo indebido e injusto que me ha hecho la Mesa.

—**El C. Borrego:** Para una moción de orden.

—**El C. Palacios Moreno:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Después la tendrá usted.

—**El C. Piña:** Que informe la Secretaría.

—**El C. secretario Lecona:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, informa a esta H. Asamblea que, efectivamente, el artículo transitorio ha sido aprobado; que se haya puesto en vigor por quien corresponda, no le consta; pero sí ha sido aprobado en el seno de la Asamblea.

—**El C. Piña:** Pido la palabra, para una aclaración.



—**El C. Palacios Moreno:** En primer lugar, el señor Montaño sí me autorizó para informar; el señor Montaño no ha estado a la altura de su papel de presidente, desdiciéndose; él me autorizó, y por eso informé; pero debo decirle a la Asamblea que debe tomar los argumentos de la misma fuente del señor Soto y Gama, para desechar de plano la iniciativa del ministro de Justicia.

El señor Soto y Gama dice: ¿Con qué derecho el secretario atropella a la Presidencia, se declara presidente de la Convención y rinde un informe o toma la palabra? ¿Con qué derecho el secretario de Estado atropella al Presidente de la República y viene a presentarnos un informe, una iniciativa?

En consecuencia, señores delegados, la ley parlamentaria no está vigente. Me llama la atención que un abogado de la respetabilidad del señor Soto y Gama, venga con una verdadera chicana, diciendo que está vigente, no estando ni promulgada. (Aplausos.)

La impudicia del señor Soto y Gama en los debates de la Convención es ya verdaderamente alarmante. El señor Soto y Gama se atreve ya a decir que son ciertos hechos que no lo son, y que en la conciencia de la Asamblea está que no se han verificado.

Yo le ruego a la delegación del Sur que reaccione, que no se deje ya más arrastrar por el señor Soto y Gama, que ha tenido la desvergüenza de sostener en esta Asamblea que está vigente una ley que precisamente el Ejecutivo tiene empacho para promulgar, por determinados motivos. ¿Cómo es posible que la delegación del Sur tenga por jefe al señor Soto y Gama, que dice que está vigente una ley parlamentaria cuando ni siquiera se ha promulgado? Yo le ruego a la delegación del Sur que, obrando con absoluta honradez, no excite las pasiones, que tenga el suficiente criterio para emanciparse de la tiranía del señor Soto y Gama...

—**El C. Cruz:** Pido la palabra, para protestar contra lo que está diciendo el delegado Palacios Moreno.

—**El C. Palacios Moreno** (continuando): En este caso, señores delegados, se trata de producir el desbarajuste del Ejecutivo, autorizando a sus empleados para que hablen aquí, porque ellos no son ministros todavía, y la Ley Parlamentaria exige la firma del Ejecutivo en todos los acuerdos para que sean válidos todos sus actos, y hay que tener en cuenta que no es ni siquiera el nuestro, porque es poder independiente, y no debe admitirse la iniciativa del señor secretario de Justicia, si no viene autorizada con la firma del Presidente, porque ni él ni ninguno otro de los secretarios puede hacerlo.

Yo no he pasado por encima de la Presidencia y, aunque yo no pedí la palabra, he pedido autorización del señor presidente Montaño para hablar, y aun cuando no me la hubiera concedido, hubiera hablado, porque tenía perfecto derecho de hacerlo, como en la conciencia de los delegados está eso, y en la del señor Soto y Gama también.

—**El C. presidente:** A la Asamblea le consta que el cargo de la Secretaría se lo han dejado al señor Lecona, y los otros secretarios han abandonado por completo a la Mesa, a pesar de haber sido llamados, y he aquí el punto en cuestión; el señor está en funciones de secretario, y el señor Soto y Gama acaba de acudir a esta Mesa para contestar una alusión.

—**El C. Piña:** Pido la palabra, para una interpelación a la Mesa.

—**El C. Soto y Gama:** Para contestar la alusión, pido la palabra.

—**El C. Samper:** Antes del señor Soto y Gama me inscribí yo.

—**El C. presidente:** El señor Soto y Gama tiene el derecho, porque el Reglamento dice que se conceda la palabra para contestar alusiones personales.

—**El C. Castellanos:** No dice eso.

—**El C. Soto y Gama:** Que se lea el artículo.

—**El C. Piña:** Para una interpelación a la Mesa.

—**El C. presidente:** Se debe mantener mucha serenidad...

—**El C. Piña:** Para interpelar a usted, pido la palabra.

—**El C. presidente:** No puedo concederle a usted la palabra; van a dar lectura al artículo solicitado.

—**El C. secretario:** "Artículo 8º. Cuando algún delegado sea objeto de alusiones personales, podrá hacer uso de la palabra, para contestar, al terminar de hablar el orador, y deberá hacerlo en términos breves."

—**El C. presidente:** Ya lo oyen ustedes, señores delegados.

—**El C. Piña:** Señor presidente, es que desde antes de que el señor Soto y Gama solicitara hablar, en el sentido en que desea hacerlo, yo había pedido la palabra para una aclaración, que ya hizo el señor Palacios Moreno, y ahora me propongo hacer una interpelación a usted, en virtud de la declaración que ha hecho usted, de que todos los secretarios lo han abandonado.

—**El C. presidente:** He dicho que no han cumplido con su deber, y la Mesa dio cuenta, según debió hacerlo. En cuanto a los oradores, dije que pasaran a inscribirse, y repito que no han cumplido con el Reglamento, porque no han pasado a hacerlo. Tiene la palabra el licenciado Soto y Gama, y ruego de nuevo a los señores oradores que pasen a inscribirse, ya sea en el pro, o ya en el contra.

—**El C. Piña:** Yo me inscribo en contra del trámite dictado por la Mesa.

—**El C. Soto y Gama:** Señores delegados:

Se me ha aludido en forma injuriosa, pero yo desprecio la injuria, porque sé el móvil que la inspira, y el móvil que la inspira es traer contra mí el odio de la Asamblea; sobre todo en esta vez, dando un golpe teatral, sumamente chistoso, sumamente gracioso, que no honra de ninguna manera al señor Palacios Moreno. Quiere, en una forma de inocente, de chiquito, de criatura, que la delegación del Sur, que me conoce bien, que sabe que estoy en lo justo, que sabe que no es injusticia ni desvergüenza recordar un hecho que es cierto —porque es cierto a pesar del señor Palacios Moreno—, a pesar de la gran vergüenza que tiene el señor Palacios Moreno, no crea que es cierto. El hecho es éste, y lo sabe la delegación del Sur, y lo sabe toda la Asamblea: existe un artículo transitorio que dice que el parlamentarismo se aplicará también al Poder Ejecutivo actual, y ese artículo no ha sido derogado; de manera que está vigente; de manera que decir eso, no es desvergüenza, ni es impudicia. La delegación del Sur me conoce, y crea el señor Palacios Moreno que esos aplausos arrancados a la pasión de un grupo, no me quitan el prestigio en el grupo del Sur.

En cuanto a los delegados del Norte que sean honrados, les suplico acudan al archivo de la Secretaría para que vean si está o no vigente el artículo transitorio, y cuando se hayan convencido de que está vigente, entonces es cuando se puede decir si estamos o no en lo justo.

Como los del Sur somos más amantes del orden y de la seriedad que muchos señores del Norte, no seremos nosotros los que provoquemos que se altere la orden del día, no poniendo a discusión en esta sesión el parlamentarismo; porque es indiscutible que el parlamentarismo está vigente, y los señores delegados se convencerán con sólo consultar a su memoria; ni seremos nosotros los que propongamos por gusto o por golpe teatral una escisión entre el Ejecutivo y el ministro de Justicia o entre el Ejecutivo y el Sur; de manera que no se alarmen los señores alarmistas; pero no tengan tampoco la candidez o la ingenuidad de aplaudir a un hombre, como el señor Palacios



Moreno, que no hace más que hacerse eco del despecho de la derrota del otro día —de los cuarenta y cinco contra cuarenta—. Eso es lo que tengo que decir. (Aplausos.)

—**El C. Borrego:** Para un hecho, señor presidente, pido la palabra.

Se puede cortar la discusión del trámite que ha dado usted. Sé que la iniciativa del señor secretario de Justicia está subscrita por el Ejecutivo.

—**El C. secretario:** Iba yo a leer.

—**El C. presidente:** Pero no dejan hacerlo; ya ve usted las dificultades de la Mesa; si no se les concede la palabra, se enojan. Lea usted, señor secretario.

—**El C. secretario:** Era lo que iba a hacer. (Leyó la iniciativa.) (Voces: ¿Dónde está la firma?)

Es un borradorcito; no trae ninguna firma. (Murmullos.)

—**El C. Rodrigo Gómez:** Protesto que el señor Presidente de la República me ha autorizado.

—**El C. Soto y Gama:** Para una moción de orden. Pido a la Presidencia dé por terminado el incidente.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para alusión personal.

—**El C. presidente:** No vale contestar alusiones personales.

—**El C. Nieto:** Con el mismo derecho con que las contestó el señor Soto y Gama, pido la palabra para contestar alusiones.

—**El C. secretario:** ¿Quién aludió a usted?

—**El C. Nieto:** Lo voy a explicar.

—**El C. presidente:** ¿Su nombre de usted, señor?

—**El C. Nieto:** José G. Nieto.

—**El C. secretario:** El presidente le interpela a usted si se ha mencionado su nombre.

—**El C. Nieto:** Mi nombre, no; pero la alusión se ha hecho, y voy a demostrarla.

El señor licenciado Soto y Gama ha dicho que el señor licenciado Palacios Moreno no era más que el eco del despecho de los derrotados del otro día, y como yo fui uno de los derrotados, vengo a decirle al señor licenciado Soto y Gama, que falta absolutamente a la verdad, y con el criterio personalista con que él juzga todas las cosas, me juzga a mí despechado, cuando en realidad no le doy importancia a lo que ha pasado. Dice que nos han derrotado; sí, señor, es cierto; pero no ha sido con razones. Conste.

—**El C. Soto y Gama:** Declaro terminantemente que no aludí a usted, sino al señor Palacios Moreno; no tuve la gana de aludir a usted.

—**El C. Cervantes:** Para una moción de orden: El precepto del Reglamento para conceder la palabra para alusiones, es muy justiciero, pero no por gusto vamos a convertir a la Asamblea, interpretando mal ese artículo, en un palenque. El señor Soto y Gama hizo uso de la palabra, y no debía habérsele concedido. Está bien que se acerque a la Presidencia para solicitar la palabra con el objeto de contestar alusiones, pero no para contrarrespuestas, porque así no vamos a acabar nunca.

—**El C. presidente:** La Mesa manifiesta respetuosamente al señor Cervantes, que el Reglamento no habla absolutamente nada en este sentido, y es natural que le concediera la palabra si la había pedido para ese fin. Como aquí se está tratando de algo que se relaciona con la Mesa, ésta se reserva también el derecho de hablar. Le suplico al señor Soto y Gama pase a ocupar la Presidencia, porque voy a hacer uso de la palabra.

—**El C. presidente Soto y Gama:** La Presidencia declara, aun cuando no haya necesidad de hacerlo, que no estando en la orden del día, a discusión, la vigencia o no del parlamentarismo, no concederá la palabra a ninguno sobre este asunto, sino que se sujetará a la orden del día. Continúa la discusión de los artículos del Reglamento.

—**El C. secretario:** "Artículo 20..."

—**El C. Piña** (interrumpiendo): Pido la palabra, para una moción de orden. La Mesa ha dictado un trámite, con el cual no estoy conforme; yo protesto contra el presidente, que pasa sobre la Asamblea y que pasa sobre el Reglamento, y pido que conste mi protesta en el acta.

—**El C. presidente:** Llamo al orden otra vez al señor delegado. Está a discusión lo que la orden del día señala, que dice:

## ORDEN DEL DIA

Febrero 19 de 1915.

I. Lectura del acta de la sesión anterior.

II. Lectura de documentos en cartera.

III. Discusión de los artículos pendientes del proyecto del capítulo de debates del Reglamento interior.

IV. Discusión de los dictámenes pendientes de la Comisión de Guerra.

—**El C. Piña:** La Mesa ha dictado un trámite, y contra ese trámite quiero hacer uso de la palabra, porque no estoy conforme con él; tengo derecho para impugnarlo, y usted indebidamente no me concede la palabra.

No le concedo a usted la palabra.

El ciudadano presidente siguió dando lectura a la orden del día.

V. Discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación sobre supresión de las Secretarías de Estado.

VI. Dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre nombramiento de un pagador de la Convención.

VII. Dictamen de la Comisión de Justicia, consultando pase al Gran Jurado el asunto del ciudadano Zamora, sometido al estudio de aquella Comisión.

VIII. Dictámenes de la Comisión de Peticiones.

—**El C. Piña:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No cabe discusión ninguna en la lectura de la orden del día; a ésta se le da lectura hoy y en otra sesión se discuten los dictámenes; de manera que me permito suplicar al señor Piña que sea en lo sucesivo más respetuoso con la Presidencia.

—**El C. Piña:** Y yo le suplico que sea usted más respetuoso con la Asamblea. Está a discusión un trámite... (Campanilla.)

La Mesa ha dado un trámite, con el cual no está conforme la Asamblea... (Campanilla.) Está a discusión un trámite.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una interpelación a la Mesa.

—**El C. presidente:** No hay motivo para interpelaciones a la Mesa.

—**El C. Nieto:** No lo puede usted saber, señor.

—**El C. Piña:** Se necesita muy poca dignidad para continuar en el seno de esta Asamblea, y yo declaro que por ese motivo me retiro.

(Varios ciudadanos delegados abandonaron el salón.)

—**El C. secretario:** "Artículo 20. Habrá tres clases de votaciones: por cédulas, económicas y nominales."

—**El C. Orozco:** Pido la palabra, para hacer una protesta, señor presidente.

—**El C. secretario:** Está a discusión.

—**El C. Ramírez Wiella:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Si es una aclaración relacionada con el asunto a debate, la tiene usted; en caso contrario, no la tiene; no hay más que cumplir con el Reglamento, y



voy a cumplir con el Reglamento. Los que quieran inscribirse en pro o en contra del artículo a discusión, pueden hacerlo.

—**El C. Ramírez Wiella:** Voy a hacer una aclaración, para poder inscribirme.

—**El C. presidente:** Primero tengo que formar la lista del pro y del contra.

—**El C. Ramírez Wiella:** En pro del artículo.

—**El C. presidente:** ¿Nadie pide la palabra en contra? Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Ramírez Wiella.

—**El C. Ramírez Wiella:** Señores delegados: con profunda pena me he impuesto del incidente que acaba de ocurrir...

—**El C. presidente:** Llamo al orden al señor orador, porque no está a discusión el incidente que acaba de pasar.

—**El C. Ramírez Wiella:** Voy a hacer una aclaración, para poder entrar al fondo. Yo creo que antes que todo, señores, necesito saber si mi puesto es aquí o en alguna otra parte, porque he venido únicamente con una sola tendencia y con una sola idea: el bien del país, la rectitud en todos mis actos, la imparcialidad en mi conciencia y la independencia en mi voluntad; yo quiero saber si lo que nos trae aquí es el personalismo y es una voluntad de antemano orientada, o si venimos aquí alejados de todos nuestros sentimientos personales, si venimos aquí habiendo arrancado todas nuestras ideas anteriores, si venimos aquí para cumplir el sagrado deber que tenemos para la Patria, o si venimos para otros fines.

Antes de conocer yo la Convención, señores, no tenía de ella más que los antecedentes de los periódicos; hasta el día en que el señor González Garza se hizo cargo del Poder Ejecutivo...

—**El C. presidente:** Llamo al orden al señor orador; ya habrá tiempo de discutir esto; no hay para qué insistir; ya se darán las explicaciones. ¿Qué importancia le damos al hecho de haberse retirado indebidamente algunas personas impulsadas por las pasiones? Sería lamentable que por la imprudencia de los que se han salido, fuéramos a suspender la armonía que existe entre todos los delegados, por una causa tan baladí y que ellos la exageraron hasta tal extremo, a pesar de que por todos los medios se ha procurado que no se provocaran desórdenes. Yo les ruego a ustedes, o los excito, a que se concreten al artículo a debate.

—**El C. Ramírez Wiella:** Voy a concluir, para que no se dé una mala interpretación a mis ideas. Mi idea ha excitado a todos ustedes, y yo les protesto bajo palabra de hombre honrado, que vengo aquí sin pasiones y sin prejuicios; mis anteriores peroraciones les habrán demostrado mi manera de pensar, y mi anterior conducta...

—**El C. presidente:** Vuelvo a llamar a usted al orden. Vamos a volver al debate; le ruego al señor Ramírez Wiella que hable sobre el artículo a discusión.

—**El C. Cervantes,** para una moción de orden: Para cerrar el incidente, señor presidente.

Algunos de mis colegas —que no por pasionales, si usted lo quiere llamar así—, que no son menos dignos que todos los demás miembros de esta Asamblea se han retirado, porque creyeron que usted sostenía un trámite a todas luces inconveniente e injusto; yo me retiré con ellos, y si no hubiera sido porque al acercarme a la Presidencia, se me hizo una aclaración, no estaría presente.

La moción de orden la hago porque deseo que haya toda cordialidad entre los miembros del Sur y del Norte, y mi empeño es que laboremos patrióticamente, y no nos distraigamos con pequeñeces, como son todas las que originan los personalismos.

—**El C. presidente:** Declara la Mesa que reforma su trámite en el sentido de que pase a la Comisión de Peticiones, como cualquiera petición, la del ciudadano más hu-

milde, la del último de los ciudadanos, debe pasar a alguna Comisión, ¿verdad? Creo que no hay dificultad alguna en eso.

—**El C. secretario:** Señor delegado Cervantes: el señor presidente le ha informado a usted que se reformó el trámite pasando a Peticiones, en virtud de que un delegado hizo suya esa petición y pasa a Peticiones como cualquiera otra petición.

—**El C. presidente:** Continúa la discusión sobre el artículo 20 del Reglamento de debates. ¿No hay quién pida la palabra?

—**El C. secretario:** ¿Ningún ciudadano delegado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra del artículo a discusión? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado el artículo vigésimo.

—**El C. secretario:** "Artículo 21. La votación por cédulas tendrá lugar precisamente en los casos siguientes:

I. Nombramiento de Presidente Provisional.

II. Ratificación del nombramiento de ministros o destitución de los mismos.

III. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Convención o de alguno de sus miembros, y

IV. Ratificación o reprobación del nombramiento de Tesorero Federal y de la Convención."

Está a discusión. ¿Ningún ciudadano desea hacer uso de la palabra, en pro o en contra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado el artículo 21.

"**Artículo 22.** Todas las demás votaciones serán económicas, excepto los casos siguientes, en que serán nominales:

I. Cuando haya duda en el resultado de una votación económica.

II. Cuando lo pidiere algún delegado, apoyado por siete más."

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado el artículo 22.

"**Artículo 23.** La votación económica se hará por el solo hecho de ponerse de pie los que aprueben, y quedar sentados los que reprueben."

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra?

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Mesa Salinas.

—**El C. Mesa Salinas:** Simplemente para manifestar que no estoy conforme con el texto del artículo, porque yo entiendo que quiere decir que la votación nominal se llevará a cabo por el medio de ponerse de pie los que aprueben y quedarse sentados los que reprueben... (Voces: ¡No, no, no!) (Una voz: Esa es votación económica.)

De manera que aquí se entiende que por el solo hecho de ponerse en pie unos y quedarse sentados otros, se hará la votación económica; así es que encuentro enteramente confuso ese artículo, y por eso desearía que se cambiase en el sentido que acabo de indicar, siempre que sea ésa la idea de la Comisión; que la votación se llevará a cabo por ese medio, poniéndose en pie unos y quedándose sentados los otros.

—**El C. Velázquez:** En pro (leyó primeramente el artículo a discusión): A mí me parece que está completo este artículo; es muy comprensible el hecho de que se pongan en pie los que aprueben, porque así vienen a señalar de una manera precisa y clara el sentido de la votación.

El señor Mesa y Salinas dice que quedándose sentados unos y parados los otros, entonces la Secretaría podría apreciar mejor el sentido de la votación; es decir, verificándose ésta como muchas veces lo hace el secretario Lecona, cuando dice: "Los que



estén por la afirmativa, sírvanse quedarse sentados", lo cual no facilita la votación del asunto, sucediendo con esto que por distracción, o que por cualquiera otra circunstancia, como la de que no estén listos algunos delegados para la votación, ésta no puede verificarse debidamente. En consecuencia, yo creo que la mejor manera de que manifestemos que se acepta un asunto, es ponernos de pie, o haciendo alguna señal que así lo manifieste claramente.

Por esa razón pido que se apruebe el artículo tal como está.

—**El C. Cuervo Martínez:** En contra: Yo estoy enteramente de acuerdo con el artículo, pero yo quisiera que teniendo en cuenta las malas condiciones en que están las sillas (risas), provisionalmente se verificara al revés la votación, es decir, que los que aprueben que se queden sentados y los que reprueben que se pongan de pie; si no, va a llegar un momento en que no tengamos en qué sentarnos.

—**El C. Velázquez:** Señores delegados:

No me parece digno de tomarse en consideración lo que propone el señor Cuervo Martínez. Aquí están tratándose asuntos de verdadera importancia, y eso de fijarse en las sillas es pueril; no es posible trastornar un debate por fijarse en los barrotes de las sillas, lo que es insignificante.

—**El C. secretario:** Continúa la discusión.

—**El C. presidente:** ¿No hay otro delegado en contra?

—**El C. Montaño:** En pro: Es tan claro verdaderamente el artículo a discusión que realmente no merece, hasta cierto punto, complicar esta cuestión, porque, repito, es bastante clara; es la misma práctica que ya hemos ejecutado; desde el momento en que se dice que los que aprueban permanezcan en pie, resulta claro el sentido de la votación; no hay nada más racional que eso; es mucho mejor que quedarse sentados. En consecuencia, yo creo que el artículo no merece ninguna enmendadura; es tan claro como la luz del día, y no merece, repito, discusión, cuando realmente, en la conciencia de todos existe que tan cierto es así, que es lo mismo que hemos ejercitado allá; por lo cual suplico a los señores delegados tengan la bondad de aceptar el artículo que se está discutiendo.

—**El C. Cuervo Martínez:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** ¿En pro o en contra?

—**El C. Cuervo Martínez:** Parece que el señor Velázquez no entendió lo que yo dije, aunque no reviste ninguna dificultad. Dije, al empezar, que estaba yo enteramente de acuerdo con el artículo; no quería que se reformara en ningún sentido y suplicaba que únicamente mientras permanecíamos aquí, para evitar que se sigan deteriorando las sillas, provisionalmente se vote al revés, y la razón me la ha dado el señor secretario Lecona, que siempre pide la votación en sentido contrario. Este sí es argumento.

—**El C. Ortiz:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Va a preguntar la Presidencia si se considera el asunto suficientemente discutido, porque ya han hablado tres oradores.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta respetuosamente a esta Honorable Asamblea si cree que está ya suficientemente discutido el artículo a debate. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

"**Artículo 24.** En las votaciones económicas todo delegado tiene derecho a exigir que conste su voto en el sentido en que lo haya formulado, y que así se consigne en el acta respectiva."

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

**"Artículo 25.** Todo delegado tiene la obligación de emitir su voto, ya sea en sentido afirmativo o negativo."

Está a discusión. Como el señor vicepresidente Soto y Gama tiene que fundar su voto negativo, suplica al señor Montaño pase a ocupar la Presidencia.

—**El C. Soto y Gama:** Desde que se formuló el dictamen, comprendí yo que era injustificado el precepto respecto de que no tenía derecho un delegado a reservar su voto, no emitiéndolo; porque habrá muchos casos en que el delegado tenga dudas, y unas veces por móviles intelectuales, y otras veces por motivos morales, creerá que debe abstenerse de votar. Voy a poner casos: si se nos presenta un proyecto sobre federalización de enseñanza, como la mayor parte de nosotros no conocemos en detalle la cuestión pedagógica, yo entre ellos, no podríamos votar ni en pro ni en contra, porque es una cuestión técnica que sólo los profesores de escuela pueden conocer a fondo; en este caso, el delegado podría reservarse su voto, y éste sería motivo moral. Otro caso, el del parlamentarismo, sobre si estaba vigente y era o no de aplicarse desde luego el artículo transitorio; hubo delegados que se abstuvieron de votar por falta de datos; y hubo otro caso más claro todavía que éste, el que se presentó cuando se puso a discusión si se disolvía o no la Convención, en virtud del discurso famoso del señor Cervantes; entonces recuerdo que hubo personas, entre ellas el señor general Pasuengo, que se abstuvieron de votar por esta consideración: si votamos en pro de la discusión, matamos el principio revolucionario, nos convertimos en simples facciones personalistas, quitamos toda bandera a la Revolución y viene el caos y la anarquía en el país; pero si votamos en contra de la disolución, siendo militares, se va a decir que tenemos miedo de ir a la campaña y que no satisfacemos el deber militar que invocaba el señor Cervantes; en ese concepto, nos abstenemos de votar. Muy justo era el derecho de que su conciencia quedara a salvo, y en ese caso hicieron muy bien en abstenerse de votar; ¿cómo vamos a obligar a un delegado a votar ni en pro ni en contra, cuando tiene motivos para no hacerlo?

Por otro lado, suponiendo que el artículo se pusiera vigente, yo de mí sé decir que si ustedes me imponen la obligación de votar contra mi conciencia, no emitiré mi voto, sencillamente porque no quiero emitirlo, aunque me lleven a la cárcel, ¿verdad?; porque de esa manera resguardo el santuario de mi conciencia.

Supongan ustedes que a algún delegado le dijeran: resuelva usted si se debe disolver o no la Convención; diría él: yo no creo que el punto esté suficientemente discutido, no estoy convencido y no voto. De esta manera quedará el artículo reducido a letra muerta.

Esas son las razones que tenemos para ir en contra del artículo que se discute.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** Señores delegados: no me extraña que mi buen amigo, el señor Soto y Gama, venga a impugnar este precepto; ya en el seno de la Comisión lo había hecho, a pesar de los múltiples razonamientos que en aquellos momentos le hicimos presentes; se negó a subscribir en su totalidad el capítulo respectivo de votaciones y, sin embargo, creo que la Asamblea no comulgará con la pugna del señor Soto y Gama, por las razones que de una manera somera voy a explicar a ustedes. La cuestión es muy sencilla: ¿la emisión del voto es un derecho o es una obligación? Si la emisión del voto es un derecho, indudablemente que podemos abstenernos de votar; si la emisión del voto es una obligación, no podemos abstenernos. Las Comisiones sostienen



que es una obligación, no un derecho; la representación en este sitio crea ciertos derechos, impone ciertas obligaciones. Son derechos, por ejemplo, el derecho de iniciativa, el derecho de iniciar una ley y un acuerdo; ¿por qué? Porque es la manera de cumplir con las formalidades de la Asamblea; pero podemos abstenernos de ello.

Voy a ampliar este punto, señores. Los derechos son renunciables y las obligaciones no lo son; la razón filosófica es muy sencilla: la renuncia del derecho sólo perjudica a quien lo hace, y uno tiene el derecho de perjudicarse como quiera; la renuncia de las obligaciones perjudica a un tercero, y todos sabemos que donde está el derecho de tercero nos está vedado intervenir.

El derecho de iniciativa es lo mismo que el derecho de deliberación, porque es permitido tomar parte en las deliberaciones, y siendo permitido, podemos renunciar a él. La emisión del voto, en cambio, es función de tal manera importante, que si no se cumple no se llevarían a cabo los fines de las asambleas. Decidme, señores: ¿es un derecho el de asistir o no a la Asamblea? ¿Qué sucedería si nos abstuviésemos de ese derecho? Que nunca habría quórum. Pues lo mismo sucede con la emisión del voto: si yo me abstengo de emitir el voto y el de más allá se abstiene también, puesto que todas las decisiones de las asambleas son por mayoría absoluta y en otras por las dos terceras partes, resultaría que muchas veces no se tomaría ninguna decisión, porque nos hemos abstenido de votar; y si esto hacemos, si llegamos al absurdo, nos sucedería como el asno de Buridán, que estaba entre dos surcos de trigo y no supo por cuál optar, muriéndose de hambre entre uno y otro. Lo mismo sucedería con nosotros: que muchos proyectos no podrían llevarse a cabo por haber tomado la emisión del voto como un derecho y no como una obligación.

Yo creo que es imprescindible que todos votemos; debemos votar, para cumplir con nuestra obligación.

Ahora voy a refutar el argumento del señor Soto y Gama; ¿por qué no me he de abstener de votar en un asunto que no conozco?

Yo pregunto a ustedes, para que me contesten honrada y sinceramente: ¿se creen capacitados para conocer de todos los problemas políticos, económicos y fiscales? Ni el señor Soto y Gama ni nadie tiene un talento tan vasto, tan enciclopédico, para poder abarcar todos esos conocimientos; hay muchos asuntos que no comprendemos, y, sin embargo, las Comisiones reforman sus dictámenes, a veces por las explicaciones de los oradores, a veces porque, el que lo apoya, es persona inteligente en la materia de federalización de la enseñanza —siguiendo el ejemplo que tomó el señor Soto y Gama—; otras veces, porque oigo a dos o tres oradores que en mi concepto son competentes y mi convicción se forma, no por mis conocimientos, sino por las razones que expresan. De manera que me parece un argumento sutil y baladí el del señor Soto y Gama, que por falta de conocimientos sobre la materia se pueda abstener de votar; entiendo que hacia otro argumento, que era de carácter moral; eso se lo confieso a usted ingenuamente que no lo entendí, que por razones de moralidad se abstenga uno de votar. Señores delegados, nosotros hemos venido aquí a convertir en hermosa realidad las aspiraciones y los anhelos del pueblo; nosotros hemos venido aquí a implantar las reformas que el pueblo quiere, y no se implantan las reformas negándonos a votar, sino votando.

—**El C. Ramírez Wiella:** Para una aclaración. Cuando se discutió este artículo anotaba yo en la opinión del señor Soto y Gama, esta razón: a pesar de todas las discusiones y a pesar de todo lo que se habla, no está perfectamente formado el concepto en uno u otro sentido.

Cuando se solicitó aquí una pensión para la viuda de Medardo, hubo individuos que nos inclinábamos a votar en favor; pero había razones que nos inclinaban a votar

en contra; así, pues, me hubiera abstenido de hacerlo, dejando que la Asamblea obrara o por un criterio verdaderamente fundado y científico, negando la solicitud, o por la formación de un verdadero criterio, o por sentimiento, concediéndola. Yo en tal caso me hubiera abstenido de votar; esas fueron las razones que yo expuse durante la discusión en las Comisiones; después el señor Lic. Borrego dijo que quedaba esta salvedad, y de la que hoy no se hizo mención. Por eso vengo a hacer la aclaración de que el que no tuviera formado un criterio fijo para votar en una cuestión, se abstuviera de ello, saliéndose del salón durante la votación. Quiero hacer esta aclaración, por que si mañana o pasado, al llegar a una votación en que mi conciencia no esté perfectamente delineada para votar, me separo del salón, conforme a la práctica, porque eso es lo que el señor Lic. Borrego dijo, pues aquí venimos con toda honradez a cristalizar los principios de la Revolución. Yo digo esto, señores: en cumplimiento de la honradez y de los propósitos que yo tengo, amén del compromiso que he contraído con la Asamblea y con la Nación, de hacer para el bien de ella todo cuanto esté a mi alcance, esa misma honradez me obliga a no votar en pro o en contra, en todos aquellos asuntos en que, ya sea por los oradores, ya sea por los antecedentes que tenga, o por cualquier otro motivo, no puedo aceptar las responsabilidades ni de aprobar o de negar. En ese caso, salvo yo mi honradez y mi responsabilidad, dejando que la mayoría resuelva lo que quiera y teniéndolo yo por perfectamente bien resuelto, a la vez que he salvado los principios.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Aceves.

**—El C. Aceves:** Señores delegados: el artículo dice que todo delegado tiene obligación de emitir su voto, ya sea en sentido afirmativo o negativo; pero creo que nosotros no hemos venido a esta Asamblea con obligaciones; hemos venido con derechos, y este precepto ataca esos derechos. Esto no me parece honrado, esto es tiránico. Se puede presentar algún asunto a discusión, que yo no comprenda; y el señor Borrego dice que aunque no comprenda puedo votar, pero si no comprendo, ¿cómo puedo votar?, ¿nada más para ser el eco de los que dijeron sí o no? Dirían entonces: "Allí está Aceves votando lo mismo que nosotros". Debemos venir aquí no con yugo sino con mucha honradez, para hacer algo bueno. Si dos partidos ponen una cosa a discusión y yo veo que diciendo sí o no se compromete uno, me abstendré de votar. Creo que es de derecho quedar con plena facultad para que la Mesa diga: "El delegado X —si el asunto es peligroso— no vota."

**—El C. Zubiría y Campa:** Señores delegados: Me propongo apoyar el artículo 25, a discusión, porque me parece que consigna una obligación que tienen, que deben tener y que es bueno que tengan todos los delegados.

Las objeciones que acaba de hacer el señor licenciado Soto y Gama a dicho artículo, son dos: que el delegado puede salvar su voto, primero, porque seguramente se presentarán muchos casos en que no haya entendido perfectamente el asunto y no se haya formado una opinión para poder orientar su voto en un sentido o en otro, y la segunda, para que no se apruebe este artículo, es que habrá muchos casos en que al delegado no le convenga manifestar cuál es su opinión. Este es un caso de orden moral, a que se refiere el señor Soto y Gama, y que debe dársele un escudo para que oculte esta cobardía.

Por lo que hace a la primera razón, es decir, que debe consignarse en el artículo, que el delegado pueda salvar su voto, porque no haya comprendido completamente el asunto, debo decir que para eso está la Comisión Dictaminadora que funda su dictamen; que para eso están los oradores que hablan en pro o en contra, y que casi siempre sucede que al final de una discusión de un debate en que han hablado los oradores en pro y en contra, la Asamblea tiene formada su opinión; casi nunca un delegado salva



su voto, porque no haya entendido o penetrádose debidamente del asunto; siempre ha formado su opinión, y yo puedo asegurar que no se dan casos en que el delegado salve su voto por esa sola razón.

En cambio, me parece de grandes inconvenientes el admitir que el delegado salve su voto cuando no quiere dar a conocer su opinión en una asamblea; podrá ocultar cada individuo su filiación política, su manera de pensar. Los oradores cuando hablan pueden encubrir lo que piensan, dando razones que no den a conocer su verdadero sentir, porque así les convenga; así he presenciado muchas veces la conducta de oradores. Llegada la hora de la votación, es imposible que deje de verse cuál es el sentir de cada orador; yo he tenido duda de tal o cual individuo: ¿cómo pensará?, ¿a qué grupo pertenecerá? Y han pasado sesiones y más sesiones y no he podido saber a qué grupo pertenece; pero llegan determinados asuntos difíciles, determinados asuntos en que tiene que descubrirse cuál es la filiación política del diputado, y en ese voto forzosamente se conoce; allí está la piedra de toque de la cuestión, adonde pertenece cada individuo o cada miembro de la Asamblea; basta revisar las votaciones de dos o tres asuntos difíciles, eminentemente políticos, y permítanme que cite algunos casos de la Cámara a que yo pertenecí. Cuando se trató de saber si se concedía permiso al señor Tamariz para que fuera a desempeñar el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se vio entonces claramente qué representantes eran de filiación liberal y cuáles reaccionarios; hubo dos o tres representantes que no queriendo dar a conocer cuál era su sentir en esa votación, prefirieron salirse del salón, con gran ridículo para ellos. Al día siguiente se les interpeló y dieron una disculpa, unos en un sentido y otros en otro, que no dejó satisfecha a la Asamblea. De manera que en las votaciones es donde se conoce a los individuos y en donde se debe manifestar el valor para votar. Si se permite que los diputados puedan salvar su voto, se verán las dificultades que se originan en esas votaciones; por ejemplo, se trata de nombrar Presidente de la República, se trata de destituir a un Ministro, y salvan su voto cinco, diez, veinte o treinta; ahí se ve la cobardía, pero no se les puede desenmascarar, porque ese derecho les da el artículo, y así no se sabe los que están en contra y los que están a favor del Ministro.

Es necesario que nadie se quede sin votar; si no asistieron a la sesión, entonces se hará constar en la lista la falta de asistencia; pero es preciso que todos los miembros de la Asamblea tengan el valor civil de decir siempre cómo piensan.

Por ésta y no tanto por la primera razón de que no se hayan formado concepto de la cuestión que se debate, es por lo que salvan su voto; lo salvan por cuestión política, porque no les conviene dar su opinión y prefieren quedarse entre dos aguas.

Yo pido que se apruebe ese artículo, porque yo opino que es uno de los mejores artículos que contiene el proyecto de Reglamento.

**—El C. Soto y Gama:** En contra: Yo no sé cómo el apreciable compañero señor Zubiría y Campa llama a ese artículo el mejor del Reglamento, cuando prescribe que a fuerza se ha de votar por la afirmativa o por la negativa; esto es contra toda psicología. No somos psicólogos, pero sabemos que sobre cualquier asunto caben tres estados de ánimo: uno aprueba, otro rechaza y otro duda. Quieren los señores Borrego y Zubiría y Campa que se vote un asunto sobre el cual no se tenga ni una idea; es el colmo de los colmos; quieren obligar a que a la fuerza se voten, aunque vayan en contra de su conciencia. No, yo no estoy convencido ni nadie lo estará de que se tenga esa obligación de votar, de decir sí o no.

Sostener la obligación del voto, viene de esto, que es una confusión de ideas; se nos ha dicho siempre que todo ciudadano no sólo tiene el derecho de votar en las elecciones, fíjense bien, en las elecciones, sino que, además, tiene obligación de votar en

las elecciones; pero aquí no se trata de elegir, al contrario, ya es un delegado electo a quien se le pone a discutir cualquier asunto: el del divorcio, el del servicio militar, cualquier asunto, y los señores quieren que sea una eminencia para conocer de todos los asuntos, y yo les digo que habrá casos en que haya motivo para dudar, habrá instantes en que tengan razones morales, y las razones morales son, aparte de la duda, motivos muy especiales para no querer votar. El señor Borrego, probablemente, sinceramente, dijo que no entendía qué eran razones de orden moral, y yo le digo que las razones morales son ciertos sentimientos en los hombres, que les impiden votar en ciertos casos.

Vamos a otro ejemplo; ya puse el de la disolución de la Convención, en que por espíritu militar no votaron los dos Pasuengo. Pongamos ahora el del asunto religioso o anticlerical, que se va a presentar, porque está en el Programa; asunto muy grave, puesto que se trata de quitar la enseñanza al clero; ¿cuántos habrá que quieran quitar la enseñanza al clero y, sin embargo, dirán: en estos momentos es peligroso porque puede traer nuevas dificultades?, ¿cuántos habrá de tendencias opuestos, que les impiden votar; cuántos habrá de tendencias anticlericales, pero que por amor a su país, por el temor de que surjan nuevas discordias, dirán: es mejor abstenernos y no votar?

De manera que esta medida es tiránica, porque quiere obligar que a fuerza vote un hombre, porque quiere o no quiere presentarse aquí como un delegado intelectual, y deja de votar en un sentido que sabe que puede perjudicar a su país.

El ejemplo del divorcio también es convincente; hay algunos señores delegados que están a favor del divorcio, pero que lo creen inoportuno en estos momentos, porque puede traernos las iras o la desconfianza de las multitudes timoratas y del sexo femenino y que se crea que se trata de disolver el lazo conyugal; y otros, que por razones políticas no votarán o votarán por el contra, y en cambio, por convicción íntima, moral, lógica, votarán por el pro; pero los señores Zubiría y Campa y Borrego quieren que a fuerza, forzosamente, en virtud de un derecho abstracto, de una teoría metafísica, que ellos voten, y esto es inútil, porque no votarán, a pesar de que los señores los obliguen a ello.

Yo les digo al señor Zubiría y al señor Borrego, que me obliguen a votar en un caso en que no quiera votar, se me echará encima toda la Asamblea si es posible, pero no votaré; de manera que tiene dos inconvenientes, es inquisitorial, es tiránico, ataca la conciencia de los individuos, y en segundo lugar es ineficaz; con el artículo y sin el artículo se abstiene un individuo de votar cuando le dé gana; yo así lo haré cuando sea necesario.

**—El C. Zubiría y Campa:** Deseo insistir respecto a la última objeción que hace el señor Soto y Gama; a que no pueden obligarlo a uno a votar. Si se consigna en el Reglamento que todo ciudadano delegado tiene obligación de votar y no quiere hacerlo, que, entonces dejé de ser delegado; no se lo llevarán a la cárcel porque deje de votar; pero sí es una obligación, ya podrá hacerse que deje de ser delegado, como puede suceder con cualquier otro cargo. Supongamos, por lo que a mí respecta, que como Tesorero, naturalmente tengo que pagar las dietas de los delegados; si no las pago, no se me puede obligar a hacerlo, pero me quitan de Tesorero.

Ahora voy a presentar un argumento "a lo absurdo" que es manifestar la inconveniencia que resultaría si se diera el caso contrario; es decir, que si se concede el derecho a cada uno de los delegados para salvar su voto, puede resultar que todos los delegados lo salven y no se pueda votar; es decir, que habrá asuntos en los que no haya votación.

Yo creo que este artículo debe pasar y que la Asamblea debe darle su aprobación



a pesar de las objeciones del señor Soto y Gama, que no deben impresionarnos porque vengan de un hombre inteligente; debe aprobarlo la H. Convención, porque así evitará muchas dificultades.

**—El C. Menchaca:** En pro: Yo estoy conforme con el artículo tal como lo expresa la iniciativa; el voto es la sanción aprobatoria o reprobatoria de un asunto, y para fundarlo, voy a referir un hecho en el cual el señor Soto y Gama estuvo de acuerdo . . .

**—El C. Pasuengo:** Ha hablado antes un delegado en pro y va a hablar en estos momentos otro en pro también, y esto no es conforme al Reglamento.

**—El C. presidente:** El señor Menchaca pidió la palabra para aclaraciones, por esta circunstancia la Mesa se vio obligada a darle la palabra.

**—El C. Menchaca:** Decía yo que me iba a referir a un hecho en el cual el señor licenciado Soto y Gama estuvo completamente de acuerdo con lo expresado en este artículo. Cuando se nombran las Comisiones, creo que no todos los individuos que las constituyen, conocen suficientemente la materia sobre la cual van a deliberar o van a dar su aprobación o reprobación. Hubo un hecho y fue éste; alguna persona protestó de formar parte en alguna Comisión y el señor licenciado Soto y Gama dijo que no se necesitaba que tuviera conocimiento sobre la materia; que, con el sentido común y la honradez que debe caracterizar a todos los miembros de esta Asamblea, era suficiente para que diera su voto aprobatorio o reprobatorio, allí se ve claramente que al afirmar un dictamen, muchos lo hacen no porque conocen la materia que está a discusión, sino por sentido común, por honradez. Debemos también tomar en cuenta, o debemos concederle a todos los miembros de esta Asamblea, que tengan sentido común y que sean honrados. Si un asunto está a discusión, y en la discusión todavía no nace el convencimiento, ya sea en pro o en contra, muy bien ellos pueden manifestarlo diciendo que ese asunto no está suficientemente discutido, y así podrán formarse un criterio de lo que se trata, porque si vamos a atenernos a que tendremos siempre un absoluto conocimiento o no del asunto, me permito decir que en la mayoría de los casos que aquí tratamos, muchos de nosotros no votaremos.

**—El C. Soto y Gama:** Para rectificar un hecho, señor presidente.

**—El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

**—El C. Soto y Gama:** El señor Menchaca me atribuye que alguna vez yo estuve de acuerdo con que podía un individuo en la duda, estar obligado a emitir su voto. Ratifico el hecho en cuestión; pero entonces se trataba de una comisión que una persona no quería aceptar, no se trataba de un voto, sino de aceptar la intervención en un asunto que no requería conocimientos, sino que se trataba únicamente de una comisión para recoger fondos. (Voces: justo.)

Eso depende de que todos los que no tenemos fe en los señores abogados, sabemos que muchas veces los legos tienen más criterio para saber de qué lado está la justicia que los señores abogados que ya tienen el criterio formado.

De manera que sostenía que no se necesitaban conocimientos jurídicos para saber si esta silla es del dueño del teatro o forma parte de la propiedad; los argumentos del contra son ociosos, porque esto es de sentido común. De modo que el señor me ha atribuido un hecho que yo no he asentado.

**—El C. Luis Valle:** En contra: Señores delegados:

Me llama mucho la atención lo que ha dicho el señor Zubiría y Campa, que un delegado, al venir aquí, tenía el derecho de votar. Yo creo que tiene todavía más derecho para no votar; o si es que vota, ha de ser juzgado por la conciencia de que el asunto que está a discusión es de aprobarse. Dice un refrán que primero es ver y después hacer. Voy a poner un ejemplo y el señor Zubiría y Campa quedará más convencido; es el siguiente: creo yo que todos los señores delegados al venir acá, en

nombre de sus representados, es indudable que piensan que diariamente tendrán que informarlos sobre los asuntos que se desarrollan en esta Asamblea; si es que no lo hacemos es por falta de comunicaciones; además, en los informes que se mandan a nuestros representados se les dará a conocer nuestro modo de proceder.

Vamos a suponer que se pone a discusión un asunto, el cual, por más que yo lo entienda, por más que yo haya oído hablar a los señores delegados del pro y del contra no está en mi conciencia que debe aprobarse; pues está en mi deber el no votar en nombre de mi representado, porque no lo consideraba suficientemente convincente. Cuando me presente ante mi representado y éste me diga: ¿Se acuerda usted del asunto que en tal día se trató, por qué no votó usted? La razón es muy sencilla, no voté porque no voté, y él quedará convencido y yo no incurriré en error, pues estaba en mi perfecto derecho de venir a votar o dejar de hacerlo. Yo creo que no tiene razón el señor Zubiría.

**—El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta respetuosamente a esta H. Asamblea, si cree que el punto esté suficientemente discutido...

**—El C. Borrego:** Pido la palabra para aclaraciones...

**—El C. secretario:** Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No está suficientemente discutido. Continúa la discusión.

**—El C. Borrego:** Pido la palabra en pro.

**—El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

**—El C. Borrego:** En mi anterior peroración expuse ampliamente los argumentos que habían motivado la inserción de este artículo, así es que voy a limitarme a refutar los razonamientos que han hecho algunas de las personas que han hablado en contra del mismo. Decía el señor Aceves que nosotros venimos aquí nada más con derechos y no con obligaciones, y yo me permitiría preguntarle: ¿Debe usted asistir a las sesiones, señor Aceves?

**—El C. Aceves:** Sí, señor.

**—El C. Borrego:** Entonces viene usted con obligaciones, con la obligación de asistir; el otro argumento, el de la intelectualidad, señores, yo pregunto a todos; cuando se inicia una reforma a nuestra Constitución, ¿se van a abstener ustedes de votarlas, sencillamente porque no conocen la ciencia del derecho constitucional? ¿No sería dejar incompleta una multitud de iniciativas por el simple hecho de consignar que la emisión del voto es un derecho y no una obligación? Y aquí voy a suplicarle al señor Soto y Gama se sirva atenderme en este argumento. Si no consignamos como una obligación la emisión del voto, las minorías, cegadas por la pasión, como acabamos de verlo hace poco, en un incidente trivial y baladí, se abstendrán de votar, simplemente por llevar en contra un voto negativo. No olviden ustedes que muchas resoluciones requieren el concurso de las dos terceras partes de la Asamblea.

Si otorgamos el derecho de abstenerse, yo les protesto que muchas resoluciones no se votarán. Por este motivo les suplico que consideren atentamente el asunto; es de suma trascendencia, de suma importancia.

La emisión del voto no puede ser un derecho, es una obligación, es función fundamental; sin la asistencia y sin la emisión del voto no habrá resoluciones.

**—El C. Aceves:** En contra: Se me preguntaba, señores delegados, si yo tenía obligación de concurrir a la Asamblea; evidentemente que sí tengo obligación de concurrir, para defender derechos que represento, y defender derechos es una cosa y cumplir con una obligación es otra; al venir a la Asamblea no vengo como el mozo de canasta; no, señores, repito: vengo a defender derechos.

El señor licenciado Borrego dice que si un grupo se abstiene de votar, haría obstrucción. Evidentemente que sí; si un grupo de más de tres se abstiene de votar,



su proceder no es honrado; es posible que dos o tres delegados se abstengan de votar, pero que determinado grupo se abstenga, es sencillamente falta de honradez.

Yo digo al licenciado Borrego lo siguiente: se acaba de preguntar si esto estaba suficientemente discutido; se declaró que no; si en igual caso la mayoría se levanta y dice está suficientemente discutido y diez señores delegados creen en su fuero interno que no está suficientemente discutido, a éstos se les diría que no había nada a discusión. De manera que uno, dos o tres individuos tienen derecho de abstenerse de votar, pero hacer un complot con determinado número de individuos para obstruccionar de la manera más descarada un asunto, repito que sería poco honrado...

**—El C. Caraveo:** Pido la palabra.

**—El C. Aceves:** Después le cedo la palabra al ciudadano Caraveo. Vuelvo a repetir que al emitir mi voto creo que tengo derecho de hacerlo o no hacerlo, y el estar obligado por el hecho de que cuatro o cinco personas ilustradas voten en sentido afirmativo, o votar por él, porque cuatro, cinco o diez Aceves voten porque no, ¿yo también he de hacerlo?, haré lo que me dicte mi conciencia, lo que crea que sea honrado, y no admito obligación de decir sí o no; puedo decir me callo y callado me llevan a la cárcel, pero no hablo.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Luis González.

**—El C. Luis González:** Señores delegados: He pedido la palabra en pro, porque creo que el artículo a discusión es de suma importancia. Al venir aquí a la Asamblea, no solamente tenemos derechos, tenemos obligaciones y esas obligaciones vienen a concretarse precisamente en la votación, porque de otra manera no se podrá dar ningún fin a los asuntos; el abstenerse de votar sería sencillamente hacer que las discusiones que se emplean en los debates no tuvieran caso; se perdería el tiempo y no haríamos nada de provecho en lo que tenemos que hacer. Al decir que algunos de los delegados se abstengan de emitir su voto, esto vendrá a dar graves resultados. Si teniendo un asunto muy interesante se deja de votar, se quedaría olvidado, a pesar de su importancia, no se podría resolver nunca.

Por lo que respecta a los delegados que no quieran votar, porque no hayan entendido el asunto, tienen otros muchos medios de hacer que este asunto se discuta en otra forma, ya sea pidiendo que vaya a una comisión, para que lo aclare más, o que si no es de la competencia de la Asamblea pase a donde deba ir; pero no dejando de emitir su voto en aquellos asuntos, porque eso no vendrá a dar ninguna resolución y por tanto creo que el punto que tenemos a discusión vendrá a hacer que los trabajos que tenemos en el seno de la Convención, sean efectivos y no se pierda el tiempo discutiendo nada más asuntos de importancia, y al llegar a la hora de la votación, que es cuando se va a resolver el asunto, se abstengan de dar su voto, cuando se va a resolver la cuestión.

**—El C. Ramírez Wiella:** Señores delegados: Honradamente debo confesar que después de haber oído las razones del pro han surgido en mí reflexiones que me han hecho cambiar de parecer; lo digo, repito, con toda honradez y no quiero sostener el contra con testarudez que nada justifica. (Aplausos.)

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pérez Taylor.

**—El C. Cervantes:** Para una moción de orden. Me permito decir que no se puede dar la palabra dos veces seguidas en pro; en consecuencia, debe hablar uno en contra.

**—El C. presidente:** Había pedido la palabra el señor, en contra, y por esa circunstancia estaba inscripto en el contra; por este motivo tiene ahora la palabra el señor Pérez Taylor.

**—El C. Pérez Taylor:** Yo estoy en todo de acuerdo con el artículo que se pone a debate; pero hay que formar el carácter parlamentario de todos los que acuden a

cuerpos colegiados. ¿Qué prestigio puede tener una asamblea en que cada vez que se pongan en la palestra de la discusión temas verdaderamente trascendentales, ya sea desde el punto de vista nacional, ya desde el punto de vista económico, a la hora de la votación varios señores delegados, sea por ligas con estos u otros ciudadanos, sea por su carácter tímido, ya por desconocimiento del punto a discusión, se abstengan de votar? ¿Qué prestigio puede tener un cuerpo colegiado que esté integrado por individuos que no saben lo que se va a poner a discusión? Esto es sencillamente ridículo. Acabamos de presenciar un enojoso incidente de varios señores delegados que por no tener espíritu verdaderamente adiestrado en las luchas parlamentarias, por no tener carácter de hombres parlamentarios, perfectamente bien definido, en lugar de venir aquí a oponer su verbo a las opiniones del contra, han tenido que abandonar el salón. Señores delegados: esto es perfectamente ridículo. Todo individuo, en las asambleas como en los campos de combate, debe estar perfectamente preparado para la lucha.

Es cierto que al principio de la discusión puede uno no estar suficientemente ilustrado para poder votar, tratándose de algunos asuntos técnicos que se pongan a debate; pero yo creo, señores delegados, que todo el que tenga una pequeña dosis de sentido común, al final de la discusión ya está perfectamente definida, identificada, su manera de pensar con respecto a la discusión, y puede lanzar de una manera honrada su voto. Sería ridículo para un cuerpo colegiado, que a la hora de las discusiones, varios ciudadanos delegados, de la manera más triste, de la manera más amorfa e incolora, digan que ellos no pueden votar, que se abstienen de ello, y tengan que abandonar el salón; así, pues, ciudadanos delegados, yo os excito a que todos aquellos que estamos perfectamente identificados con la alta labor que tenemos en esta Soberana Asamblea Revolucionaria, tengamos que dar nuestro voto, ya sea en pro o en contra, perfectamente definido, porque eso es lo que estamos haciendo: formar nuestro carácter revolucionario, y si no vamos por esa línea de conducta, si nos trazamos subterfugios, si nos trazamos hipocresías, si nos trazamos una conducta que no es recta, con nuestra manera de ser, yo digo, ciudadanos delegados, que el día que esté frente a una prensa libre y satírica, el día que todas las galerías y todas las tribunas sean hombres conscientes de inteligencia, este Cuerpo colegiado quedaría sencillamente azotado por la pluma de cualquiera. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra para rectificar un hecho.

El hermoso discurso del señor Pérez Taylor es todo un sofisma, pues se basa sobre un hecho falso; sería vergüenza que el Cuerpo colegiado, todo se abstuviera de votar; pero se trata de los que se van a abstener de votar, dos o tres, porque están en la duda, porque, por ejemplo: la Asamblea declara el asunto suficientemente discutido, y ese hombre no lo cree suficientemente discutido, porque no tenía los principios tan claros para declararlo; ese individuo dirá como el señor Aceves: me callo porque me callo, y si me meten a la cárcel y silban las galerías, respeto más mi conciencia.

Es un hecho falso que toda la Convención se abstenga de votar; son sólo dos, tres o cinco delegados.

—**El C. Cervantes:** Señores...

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. Cervantes:** Le cedo la palabra al señor Pérez Taylor, para que exponga el hecho.

—**El C. Pérez Taylor:** Ya que el señor Soto y Gama hizo uso de la palabra, diciendo que estaba yo basado en sofismas, le digo que el mismo hecho que él presenta,



tiene las mismas bases; su señoría dice que son tres, cuatro o cinco delegados los que pueden abstenerse de votar; este es el sofisma en que se basa, porque el mismo derecho que tienen esos cuatro o cinco individuos para abstenerse, pueden tenerlo veinte, treinta o la mayoría de la Asamblea. (Aplausos).

—**El C. Cervantes:** Tenía sobrada razón el señor licenciado Soto y Gama al expresar conceptos que, como se dice vulgarmente, me quitó de los labios.

El señor Pérez Taylor, como otros señores delegados, careciendo de argumentos, ha venido a pretender asustarnos con el "coco" de la abstención del voto. Este caso es muy raro, señores delegados, y aunque puede suceder que se abstuviera de votar un gran número, sería justificándose y no resultaría grave en el seno de la Asamblea.

Pero ya que se presenta la ocasión, quiero rectificar la afirmación de varios señores delegados que en apoyo de sus argumentaciones pretenden hacer citas y contracitas del incidente ocurrido hace unos momentos, para afirmar, como creo que tengo obligación de hacerlo, que los señores delegados que protestaron contra la decisión de la Presidencia, estaban en su perfecto derecho y tenían sobrada razón al exigirle que diera un trámite correcto y no aquel que se reconocía como perfectamente indebido; observen ustedes conforme al dictado de su conciencia, y no quieran dar las razones que tuvieron para ausentarse de esta Asamblea, haciendo, sólo constar que reconociéndoles la razón, yo no me ausenté con ellos, porque la Mesa cambió de proceder, es decir, porque la Mesa nos dio una razón.

El artículo a discusión es a todas luces malo y se puede analizar desde dos puntos de vista: desde el punto de vista moral y desde el punto de vista material: Si desde el punto de vista moral se quiere hacer la afirmación de que todo delegado tiene la obligación del voto, se hace entonces una afirmación y queda el artículo perfectamente inútil; no porque aquí sancionemos este artículo vamos a obligar aquí a los señores delegados a que en los casos de conciencia, que son los más graves, en los que el hombre debe hacer gala de honradez, se eximan de votar; de manera que la afirmación desde el punto de vista moral es inútil, porque afirmar equivaldría a señalar una de tantas obligaciones morales que tiene el hombre; pero desde el punto de vista material, sí es grave, porque sentar aquí, en un artículo del Reglamento, que todo delegado tiene obligación de emitir su voto, es sencillamente facultar a la Presidencia para un atentado.

Yo me quiero poner en el caso de que un delegado desea abstenerse de votar, y que se procede a la votación; el delegado dice o declara, obrando con perfecta conciencia: "Señores: tengo dudas muy graves en mi fuero interno y me abstengo de votar". Entonces la Presidencia, para hacer ejercicio de este mal pensado y formulado artículo, le dice al delegado: "Señor delegado, usted tiene la obligación de votar". El delegado le contesta a la Presidencia: Ahí está el caso grave. "Señor presidente, no voto". Entonces la Presidencia, para hacerse respetar y hacer respetar el artículo, tendrá que verse en la dolorosa obligación de decirle a un hombre honrado, que se abstiene de votar por razón de conciencia, que salga del salón. De otro modo no veo cómo podrá imponerse el ejercicio de este artículo.

No voy a argumentar en contra de la osada afirmación del señor Zubiría y Campa, de que los que se abstienen de votar no son delegados; pero voy a exponer algunos casos concretos, que demostrarán abundantemente que el artículo no debe votarse, que debe ser rechazado. En alguna ocasión tuve la fortuna de interpretar los sentimientos de la mayoría de la Asamblea, proponiendo que los delegados marcharan a empuñar las armas, y el señor delegado Pasuengo me ha declarado que en este caso yo tenía razón, pero que una consideración, la de no darse cuenta completa de que si como resultado de mi proposición se disolvía la Convención, hizo que

surgiera en él una gran duda, y viéndose en un conflicto se abstuvo de votar. El señor Pasuengo obró perfecta y honradamente. Si hubiera sancionado el artículo que estamos discutiendo, el señor Pasuengo se hubiera visto en el caso obligado de negarse a la excitativa del presidente, y éste se hubiera visto obligado a expulsarlo del salón; es decir, a expulsar a un miembro honrado de esta Asamblea.

Pero todavía se puede presentar un caso más importante; yo quiero suponer que alguien presenta una candidatura, y que hablan en pro de ese personaje varios delegados, con éxito; pero en el seno de la Asamblea existe uno de esos delegados —pongo por caso un doctor, un profesional cualquiera— que tiene conocimiento de la vida privada y que revela la condición moral del individuo a discusión, haciéndolo despreciable.

Ese profesional, no sólo por razones de moral privada, sino por razones personales, se verá en el caso de abstenerse de enunciar en el seno de la Asamblea, las razones que tenga para afirmar o declarar que ese hombre es despreciable, y sin embargo, contrariamente a la opinión de la Asamblea, puede hallarse en el caso de no votar por el individuo a discusión. ¿A qué se le obliga en este caso? ¿Se le va a exigir que vote? Resulta, pues, que el artículo es absurdo y yo estoy seguro de que si se cometiera el error de aprobarlo, no tendría sanción por los hechos, porque yo declaro que aun cuando haya compromiso de someterse a las decisiones de la Asamblea, no se opone a ellas el que me abstenga de votar.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Zubiría y Campa.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra para una alusión personal.

—El C. **presidente:** Tiene usted la palabra para alusión personal.

—**El C. Soto y Gama:** Para una alusión muy importante y que ya me creo en el caso de contestar, ahora que la calma ha vuelto a esta Asamblea. Yo no quisiera que, en mi conciencia, ya que fui el atacado y agredido injustificadamente, quede que fui el culpable de los incidentes, como con mucha cortesía y corrección, lo acaba de dejar entrever el señor Cervantes. El señor Cervantes acaba de aludirme, diciendo que la Presidencia en cierto modo tuvo la culpa del incidente desagradable que ha surgido, y que los señores que se salieron tuvieron derecho para hacerlo. Voy a explicar al señor Cervantes y a la Asamblea, cómo estuvo el incidente, para que se juzgue quién tuvo la razón.

Nadie impugnó el trámite de que pase a la Comisión de Justicia; está en la conciencia de toda la Asamblea; el conflicto, fue posterior, señor Cervantes, y permítaseme hacer relación de los hechos, tal y como pasaron: Se da lectura a la comunicación del Secretario de Justicia, y después de que el Secretario, en virtud de esa comunicación, quiso tomar la palabra, porque quería producirlo verbalmente, el señor delegado Piña pidió la palabra para una moción de orden, diciendo que no tenía que hablar, y lo que pasó fue que preguntó la Secretaría, por orden del señor Montaño, si se le permitía al ministro de Justicia que diera lectura a su documento; sobre esto versó toda la discusión, y tan fue así, que algún señor delegado gritó con voz airada que eso no estaba en la orden del día; lo que quería decir era que se quedara en cartera, como otro documento cualquiera. De manera que la impresión de la Asamblea —y ésta es la impresión que tenía— era que no se debía permitir la palabra de parte de la Asamblea al ministro de Justicia, porque sería lo mismo que declarar que ya estaba vigente el parlamentarismo; tan es así, que sobre lo que versaba el debate, la prohibición de palabra al ministro de Justicia, que se dijo que se atropellaba al Presidente, al Ejecutivo, que el ministro de Justicia no era más que un empleado en esos momentos. La Presidencia juzgó que se trataba de provocar un incidente; sin motivo se me provocó y me provocó el señor Nieto, puesto



que la cosa no era para tratarse en esa forma; había sido convenido por la Asamblea el asunto aquél, bien o mal si ustedes quieren, pero volvieron a traerlo al debate; ¿cuál era el objeto, máxime que había una orden del día? Vamos a volver a la orden del día, y la discusión hubiera versado sobre el trámite de "Pase a la Comisión de Justicia"; entonces hubieran estado en lo justo los que se salieron; pero esto lo vino a alegar el señor Piña después de la tormenta, como está acostumbrado; cuando ya estaba suficientemente discutido, impugnó el trámite; pero todos esos argumentos nada tenían que ver ya con el trámite de "Pase a la Comisión de Justicia."

Yo tendré oportunidad, cuando llegue la vez, de explicar el porqué de esa animadversión de los señores Nieto, Palacios Moreno y Piña; se trataba de preparar el ánimo de la Asamblea contra mí, cuando solicité ciertas reformas; y esa animadversión se marcó más ahora. Esos ataques inmotivados del señor Palacios Moreno, ya los descubriré a su tiempo, con toda honradez; no se trata de mí, es un asunto muy serio, y por eso no me doy por aludido, porque estimo más los principios revolucionarios y mis deberes revolucionarios, que un incidente personal; pero quiero desde ahora poner en guardia a la Asamblea sobre la táctica, que estuvo perfectamente clara; creo de mi honor hacer esta explicación; que no quede sino como explicación, que ya contestaré a su tiempo.

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Cervantes:** Las explicaciones del señor delegado Soto y Gama son buenas, según creo yo; nada más que hace una afirmación de un hecho que él supone, lo cual es proceder con muy mala lógica, no quiero llamarle mala fe; es una afirmación y la hago constar, sobre la actitud asumida por otras personas, afirmándolas, estableciéndola como una verdad, por el sólo hecho de que él la considera así.

—**El C. Soto y Gama:** Lo probaré.

—**El C. Cervantes:** Por lo que respecta a la justificación que pretende darle a su actitud, yo le hago presente que sí se reformó el trámite y que una gran parte del escándalo que se produjo fue debido a que el trámite era perfectamente malo.

—**El C. Soto y Gama:** No lo reconozco.

—**El C. Cervantes:** Pues si no lo reconoce, yo le afirmo que era malo y estoy dispuesto a demostrarlo; se habla de atropellos por la reclamación del trámite, porque ese asunto no tenía, como debía tener, la sanción del Presidente de la República, ni la iniciativa o la firma de uno de los delegados, para tener apoyo en esta Asamblea.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra para un hecho.

—El C. **presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Soto y Gama:** Dice el señor Cervantes que yo reconozco que el trámite era infundado; no puedo reconocerlo cuando era fundado, y era fundado por una razón, porque el señor Fierro se levantó e hizo suya la proposición del señor ministro de Justicia; de tal suerte que, con o sin carácter de ministro de Justicia, sino con el carácter de simple particular, simplemente por estar apoyado el señor Gómez con la firma del señor Fierro, era justo que debía pasar a la Comisión de Justicia. Más todavía: la Presidencia tiene pruebas ahí de que no ha sido derogado el artículo transitorio y está vigente el parlamentarismo.

Además, el señor ministro de Justicia aseguró que tenía autorización del Presidente; pero la razón fundamental es la que se expuso diciendo que la proposición debía pasar a la Comisión de Justicia; yo la pasé a la Comisión de Peticiones, pero, ¿para qué echarse la odiosidad de un grupo y declararse parcial en una cuestión de Comisiones de más o de menos? No había objeto.

—**El C. Ortiz:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, con todo respeto pregunta si la Asamblea considera suficientemente discutido el artículo 25, que está a debate. Los que lo consideren así sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta a la H. Asamblea si lo aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Reprobado.

—**El C. Zubiria y Campa:** Que se modifique en el sentido de la discusión.

—**El C. secretario:** "Artículo 26. Será necesario el voto de las dos terceras partes de la Asamblea para declarar que un asunto es de urgente y obvia resolución. Igualmente será forzoso dicho voto en los casos que fijen las leyes. En todos los casos, para decidir cualquier asunto bastará el voto de la mayoría de los delegados presentes." Está a discusión.

—**El C. Aceves:** No tiene discusión; ¡si en el ánimo de toda la Asamblea está aprobarlo!

—**El C. secretario:** ¿No hay quién haga uso de la palabra? Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Artículo 27 y último. "Cualquier delegado que tenga interés personal en un asunto, se retirará luego que llegue la hora de votar." Está a discusión. ¿Algún ciudadano delegado desea hacer uso de la palabra?

—**El C. Cervantes:** En contra: Yo me opongo, señores delegados, a este artículo, porque me parece indebido consignar que un delegado que tenga interés personal en un asunto, se retire a la hora de la votación. Se comprende fácilmente que, llegado este caso, cualquier individuo que se estime en algo se retirará; así es que yo pediría que se suprimiera el artículo.

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Pérez Taylor:** Yo creo, señores delegados, que desde el momento en que el fondo del artículo 25 ha sido reprobado por la H. Asamblea, el artículo 27, que está perfectamente en consonancia con la reforma que se le ha hecho al artículo 25, debe aprobarse, pues así como en la actualidad se encuentra en el Reglamento Interior de esta Soberana Convención el artículo 27, que está en perfecta contraposición con el artículo 25, que se había aprobado allí, desde el momento en que en el artículo 25 ya se permite a los delegados salvar su voto, el artículo 27, que dice: "cualquier delegado que tenga interés personal en un asunto se retirará luego que llegue la hora de la votación", está perfectamente con el artículo 25 reformado.

—**El C. secretario:** ¿Algún otro ciudadano delegado desea hacer uso de la palabra?

—**El C. Borrego:** La Comisión se reserva el derecho de contestar a lo último.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Orozco.

—**El C. Orozco:** Señores delegados: dice el artículo 27 del Reglamento Interior. (Lo leyó.)

Como es natural, señores, cualquier artículo de este Reglamento es una obligación para los delegados, y yo no encuentro por qué razón se va a imponer a un ciudadano delegado la obligación de retirarse del salón en el momento de ir a verificarse la votación; más aún cuando el artículo 25 ha sido rechazado, precisamente para que el delegado tenga derecho a emitir su voto o no. Si tiene derecho a emitir o no su voto, y tiene derecho de abstenerse de votar, sale sobrando ese artículo; si un artículo anterior dice que puede permanecer en el salón y decirle a la Mesa que se abstiene de votar; de manera que yo creo que este artículo es atentatorio...

—**El C. Soto y Gama:** Como miembro de la Comisión y para aclarar un hecho, pido la palabra.

—**El C. Orozco:** De manera que este artículo coarta la libertad a los delegados...



—**El C. Soto y Gama:** Como miembro de la Comisión y para aclarar un hecho que pesa en el seno de la Comisión, y el señor Borrego me dará la razón en ese punto, cuando nos objetó, entre otras cosas, el caso del interés personal, entonces los señores miembros de la Comisión comprendieron que para salvar ese sistema después de haber obligado a un individuo a que votara, siempre tenían necesidad de arrojarlo fuera del salón, si ese individuo tenía interés personal, porque no se podía abstener de votar y debía votar por el mismo interés personal; la solución para el sistema que habían ellos adoptado, era sacarlo del salón; pero ese artículo es contrario al 25; suprimiendo éste se suprimirá el 27. Ustedes recordarán cómo para salvar la cuestión de la abstención del voto, se puso el artículo 27.

—**El C. Borrego:** Este artículo tiene mayor alcance del que supone el querido compañero señor Soto y Gama. Todos tenemos la presunción de ser hombres honrados, mientras no se pruebe lo contrario; pero dentro de la condicionalidad humana puede haber hombres no honrados, y voy a poner un ejemplo: supongamos este caso, para que se vea la aplicación de este artículo, supongamos que se trata de la fundación de un Banco, supongamos que tengo interés en este asunto, como apoderado de ese Banco, y me callo el manifestarlo; el señor Pérez Taylor sabe que soy apoderado y que tengo interés personal en este asunto; entonces me dirá: "retírese usted, porque tiene interés personal en el asunto; si no, lo consignamos a quien corresponda".

Yo soy el primero en creer que todos somos honrados; pero en la posibilidad humana cabe que haya algunos que no lo sean.

—**El C. Ramírez Wiella:** Efectivamente, cuando se discutió este artículo me opuse a las razones dadas por el señor delegado Cervantes, pero por no alargar la discusión convine en que se pusiera así, por las razones que me dio el señor licenciado Borrego y porque no vi para qué seguir insistiendo sobre mi modo particular de pensar; se dijo: como ni usted ni nosotros estaremos comprendidos en el artículo, vamos poniéndolo, y dije: ¡pues pónganlo ustedes!

—**El C. Cervantes:** Los dos señores delegados que acaban de opinar, establecen este principio: dado que por la supresión del artículo 25 un delegado puede abstenerse de votar, permaneciendo en el seno de la Asamblea, quieren los señores ponentes que, porque puede haber un hombre poco honrado —que es la excepción— en el seno de la Asamblea, se imponga a los muchos honrados —que es regla general— el bochorno de que no puedan permanecer en sus asientos, sino que tiene que expulsárseles del seno de la Asamblea; juzgue la Asamblea de esa forma de razonamiento.

—**El C. Borrego:** No habrá más que dos medios, señores: o retirarse o abstenerse de votar, y si al señor Cervantes le parece, que se abstenga de votar, no tengo inconveniente; lo único que quiero es que esta Asamblea tenga derecho para decirles: señor don Fulano de Tal: usted tiene interés en este asunto, porque es apoderado de tal compañía, absténgase de votar o retírese del salón; no creo que eso sea bochornoso, ¿acaso no tiene un delegado derecho de representar a una Compañía para tal o cual iniciativa? Lo que puede suceder es que no tenga la honradez bastante para decir: "Soy apoderado del autor de esta iniciativa" y, en ese caso, que la Asamblea tenga el derecho de decirle: "Absténgase usted de votar o retírese." Ese es el caso a que se contrae esto. Si el señor Cervantes quiere que se ponga: "Absténgase de votar" se pondrá, pero tan bochornoso es decirle: "Absténgase de votar, porque tiene interés personal," como decirle que se retire, con la simple omisión de manifestar que tiene interés personal en el asunto; ya el acto de la abstención o del retiro es bochornoso.

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra para una aclaración: Decididamente el señor

Borrego no quiere perder, porque quiere, vuelvo a repetir, ya no el bochorno de que salga del salón, sino que quiere que la Mesa o cualquiera de los delegados, en virtud de este artículo, le haga a una persona delicada esta advertencia inoportuna y grosera: "Señor, como usted está interesado en el asunto en cuestión, cuando venga la votación se tendrá que abstener de votar." Y ese señor, con toda justicia, si la Mesa le hace esa advertencia, le dirá: "Usted procede incorrectamente al hacerme esa advertencia, sin saber que yo de antemano tengo el derecho de abstenerme de votar".

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para un hecho.

El señor Cervantes no ha leído entonces el artículo; dice terminantemente: "luego que llegue la hora de votar", no antes; es decir, que si en el momento de la votación permanece sentado y el señor Cervantes sabe que tiene interés esa persona, es el momento oportuno de decirle: "absténgase usted de votar."

—**El C. Aceves:** Para un hecho: El señor licenciado Borrego dice que hay que estipular en un artículo el derecho de decirle a una persona: "está usted obrando mal;" y yo, con el artículo o sin él, a la hora en que vea que se procede, no necesito el artículo para decírselo. De manera que debe suprimirse, porque es redundante del otro.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea, si lo considera suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba; los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se aprueba; rechazado. Pasa el proyecto a la Comisión de Estilo para su corrección e impresión. (Voces: Orden del día.)

**Comisión de Guerra:** Del estudio del expediente de la señora Elena Plancarte viuda de Escalante, resulta perfectamente comprobado que su esposo falleció sosteniendo al Gobierno legítimamente constituido, y en vista de los antecedentes políticos del finado, la Comisión opina que debe dársele a la solicitante lo que pide, en calidad de asignación, mientras las Cámaras sancionan pensiones.

Sala de Comisones de la Soberana Convención Revolucionaria.

Cuernavaca, Mor., febrero 10 de 1915. General **J. V. Casarín.—M. Menchaca.—Juan Ledesma.** (Rúbricas.)

Está a discusión. (Voces: Se aprueba.) ¿No hay quién haga uso de la palabra?

—**El C. presidente:** Se suplica a los señores delegados que pasen a inscribirse, ya sea en pro o en contra del dictamen.

—**El C. Caraveo:** (Para una moción de orden.) Puesto que no hay nadie inscrito en contra, sino en pro, no hay discusión.

—**El C. presidente:** Todavía no pasan a inscribirse los señores delegados.

—**El C. secretario:** Por orden de la Mesa se vuelve a dar lectura al dictamen de la Comisión de Guerra. (Lo leyó.) La misma Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica a uno de los miembros de la Comisión, se sirva dar un informe, un poco detallado, a efecto de evitar la lectura del voluminoso expediente, porque algunos señores delegados quieren tener datos sobre este asunto.

—**El C. Menchaca:** Como miembro de la Comisión, diré unas cuantas palabras, resumiendo lo que el expediente habla en favor de lo que solicita la señora Plancarte.

El señor Salvador Escalante, su esposo, como dice la solicitud, murió defendiendo al Gobierno, legítimamente constituido, a que ella se refiere, y que fue el del señor Madero; murió, según informe de todos los documentos, el 23 de enero de 1912, es decir, en pleno Gobierno maderista; todos los certificados que adjunta la señora para apoyar su solicitud, y que vienen de los jefes con los cuales militó su esposo, abonan su buena conducta y dicen que siempre cumplió con su deber. (Aplausos.)

—**El C. Aceves:** Pido la palabra, en pro.



—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Aceves.

—**El C. Aceves:** Señores delegados: La viuda del señor Escalante quedó en la desgracia desde que su marido perdió la vida en el pueblo de Huetamo. El señor Salvador Escalante fue un gran luchador; en 1910 fue el primero que se levantó en Michoacán, en el pueblo de Santa Clara e inmediatamente formó grandes núcleos de revolucionarios; prestó grandes garantías a la sociedad, fue un hombre de positivo orden, fue el iniciador de la Revolución en Michoacán, y tuvo grandes triunfos durante su carrera militar, y creo de perfecta justicia que a la familia de ese militar se le conceda alguna pensión, porque con su muerte perdió al único sostén que tenía para su familia; tiene hijos que son bastante jóvenes; hay uno que es militar, pero su grado no le da lo suficiente para mantener a la familia, que es numerosa. (Aplausos.) Por lo tanto, ruego a la Asamblea que se sirva aprobar este dictamen. (Aprobado.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Montaño.

—**El C. Montaño:** Señores delegados: Si me he visto en el caso de pedir la palabra en contra del dictamen, es precisamente, porque la persona a quien se mienta en ese mismo dictamen, tomó las armas contra la Revolución, es decir, tomó las armas en favor de la Revolución de 1910, pero, cuando nosotros no reconocimos los convenios de Ciudad Juárez, ese individuo vino a luchar aquí, y luchó contra todos aquellos que sostuvimos el Plan de San Luis Potosí. En consecuencia, debo manifestar a la honorable Asamblea, que no es cierto verdaderamente, que haya muerto defendiendo a la Revolución, murió defendiendo un Gobierno, pero no defendiendo el Plan de San Luis, y debo manifestar también, a ustedes, que éste violó los principios de dicho Plan.

Debo manifestar, igualmente, que si vamos a decidir que debemos pensionar a las viudas de los que lucharon contra las ideas revolucionarias del Plan de San Luis, en vez de las viudas de los que han luchado en la actualidad, ¿cómo van a alcanzar los dineros del pueblo para pensionar esas viudas? Nosotros levantamos el estandarte del Plan de Ayala, y ¿cómo vamos a pensionar a todas las viudas, cuyos esposos murieron? Tendría que pensionarse a las de Figueroa, de González, a las de aquellos que vieron quemados los hogares y calcinados nuestros pueblos, y habría que pensionar a la viuda, hasta del mismo Juvencio Robles, puesto que defendió al Gobierno constituido; en una palabra, tendría que pensionarse a todos los asesinos del pueblo de Morelos, y a los asesinos, no sólo del pueblo de Morelos, sino de toda la región suriana.

Es verdaderamente patético que aquellos soldados que tomaron las armas en 1910 se levantaron contra nosotros, ¿por qué? Por la sencilla razón de que sostuvimos con tesón, con entereza, los principios del Plan de San Luis; después, cuando nosotros proclamamos el Plan de Ayala, cuando dimos a conocer de una manera clara y perfecta nuestras tendencias, aquellos hombres lucharon contra nosotros; lucharon en Michoacán contra aquellos revolucionarios de buena fe, que nos secundaron, contra aquellos revolucionarios de buena fe que pelearon por los mismos principios que nosotros sostuvimos; y ese soldado, que se dice, que murió defendiendo al Gobierno constituido, es uno de aquéllos; murió defendiendo al Gobierno constituido, pero no defendió los principios, las ideas de la Revolución; si se apega uno a la verdadera Revolución; si se apega uno a la justicia como he dicho antes, no le debe conceder pensión a todos aquellos que lucharon en contra de nosotros; precisamente de las ruinas del pueblo de Morelos, de las cenizas de la ciudad, de las tumbas, brota una voz aguda, brota la voz de los muertos, y brotan las lágrimas de las viudas y de los huérfanos, protestando siempre que se concedan pensiones a los ase-

sinos del pueblo, siempre que se concedan pensiones a los que verdaderamente quieren encadenarnos, siempre que se concedan pensiones a todos aquellos que sucumbieron no defendiendo a la Patria, sino defendiendo a los déspotas. (Aplausos y siseos.)

—**El C. Menchaca:** Para una aclaración, señor Presidente.

—**El C. presidente:** Debe ser rectificación de hechos.

—**El C. Menchaca:** Como firmante del dictamen, voy a hacer una aclaración.

—**El C. presidente:** Como firmante del dictamen, tiene usted derecho.

—**El C. Menchaca:** Lo que solicita esta señora viuda, no es que se le asigne una pensión, sino que se le continúen proporcionando ciertos elementos, puesto que esta pensión ya le había sido concedida desde antes; la pensión parece que le fue concedida desde el tiempo del señor Madero; el Gobierno de Huerta, a pesar de ser enemigo del Gobierno maderista, reconoció la justicia que tenía esta señora para solicitar esta pensión y accedió concediéndosela; el Gobierno de Carranza también consintió y le estuvo pagando esa pensión; pero, con los últimos trastornos y el desbarajuste que ha habido a últimas fechas, como todo está fuera de orden, no se podía entregar esa pensión, que le había sido asignada, por lo cual hace la moción en el sentido en que se le ha dado lectura hace un momento; es decir, que en alguna forma se le ayude para su subsistencia.

—**El C. Ramírez Wiella:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** ¿Es usted miembro de la Comisión?

—**El C. Ramírez Wiella:** No, señor

—**El C. presidente:** Entonces, no, señor, entonces no hay derecho más que para pedir la palabra para mociones de orden, rectificaciones de hechos o interpelaciones a la Comisión; ese es el artículo aprobado.

Como hay varios inscritos, me parece más justo y más ordenado que hablen primero los inscritos.

—**El C. Ramírez Wiella:** Para la rectificación de un hecho, relativo a la discusión.

Señores: Por motivos que debo expresar, no quiero tomar la palabra en pro; tengo algún parentesco muy íntimo con la señora solicitante y ni siquiera conocía la solicitud de ella, y, por motivo de ese parentesco, me constan dos cosas: que él fue el que se levantó primero, que su hijo combatió contra el golpe de la Ciudadela, habiendo sido herido en la calle Ancha; de ahí, Huerta lo mandó entonces al Norte a pelear, y él se fue de las filas, en donde se lo llevaban por la fuerza, porque fue de las pocas fuerzas maderistas, y se pasó al campo contrario. Esos son los hechos.

—**El C. Matías Pasuengo:** Pido la palabra, en pro.

—**El C. Aceves:** Yo estaba inscrito.

—**El C. presidente:** En el momento de entrar a la Presidencia y leyendo la segunda lista, me encontré con lo que indica el señor delegado; pero la Presidencia no se dio cuenta desde luego de que usted la había pedido antes; sin embargo, creo que le ha cedido la palabra al señor Pasuengo.

—**El C. Pasuengo:** Pero creo que el señor iba a hablar en contra.

—**Un C. delegado:** En pro va a hablar.

—**El C. Matías Pasuengo:** Señores delegados:

El objeto de haber pedido la palabra, en pro de ese dictamen, es seguramente porque tengo mis razones bien fundadas. En el expediente se dice, y así lo informó el señor doctor Menchaca, que el señor Escalante murió defendiendo al gobierno constituido. Es efectivo que el gobierno del señor Madero fue constituido, y no un gobierno usurpado. Todos los que en el Norte reconocimos al gobierno constituido peleamos contra el orozquismo que se pronunció contra él; yo fui uno de los que combatí, y si yo hubiera muerto en la campaña contra las huestes orozquistas, sin duda, que, según su manera de pensar, mi buen compañero el señor Montaño, diría: "ese murió allá, defendiendo al gobierno constituido de Madero, luego murió combatiendo al pueblo."



No, señor, el pueblo se equivocó al haber aprobado, según él, que el Presidente fuera electo; pero fue electo justificadamente por el pueblo y por el pueblo de México, fue Presidente el señor Madero y si el señor Madero fue Presidente electo por el pueblo, no tuvo ninguna culpa en que el pueblo se hubiese equivocado. Si el señor Escalante combatió no estaba en ninguna manera fuera de la razón ni fuera del derecho; yo combatí contra el orozquismo y hubiera combatido contra el zapatismo en aquel tiempo; hoy no, pero en aquel tiempo hubiera combatido, porque era mi deber defender al gobierno constituido que, efectivamente, tenía la ley, y por eso me ardió, es decir, me llegó a lo íntimo de mi alma la usurpación del asesino Huerta; precisamente porque se asesinó al presidente legítimo, tal vez el único que había tenido México, y el esposo de la solicitante, es muy cierto que murió cumpliendo con un deber y es muy cierto también, que, por humanidad y por derecho, debemos tener un rasgo de conciencia y de deber también para admitir que se le ayude, no con una pensión, como dice allí, sino con una ayuda aisladamente, tal vez, pero que sea ayuda; y no solamente a ella, a todas las viudas de aquellos miserables que hayan ido a combatir contra nosotros, en el gobierno del mismo Huerta, porque muchos iban, los llevaban a fuerza y allí morían, sin tener ellos en su conciencia la razón de pelear contra nosotros; pero allí los tenían, y cuando no los matábamos, los mataban los mismos huertistas, porque los hacían entrar a la guerra así en esa forma; pero ese hombre murió en el cumplimiento de un deber, y yo me opongo a todo lo que dice el señor Montaño, porque está fuera de toda razón, de todo juicio; no tiene ni siquiera juicio moral lo que dice, porque es muy cierto que tuvimos un presidente legal, aunque usted no quiera, mi querido amigo, tuvimos un presidente legal de la República. (Aplausos.)

—**El C. Montaño:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Antes de concederle la palabra al señor Montaño, voy a suplicarle que, como es un punto sumamente escabroso, y todo el mundo sabe que está perfectamente dividida la opinión y que tantas convicciones tienen unos como otros, se abstenga de tratar el punto, haciendo alusiones personales; no hay que referirse al general Pasuengo, como él se refirió al general Montaño, sino tratar el punto en lo general. El señor Pasuengo nunca convencerá a los antimaderistas de que Madero debió perpetuarse en el poder; ni nosotros, los antimaderistas, convenceremos nunca al señor Pasuengo de que el pueblo tenía razón para rebelarse contra un presidente que faltaba a sus promesas; el asunto es histórico; desde luego, yo le suplico calma, porque es asunto que nos puede dividir mucho.

—**El C. Montaño:** Señores delegados:

Unicamente voy a concretarme al punto, haciendo a un lado las alusiones personales, pero sí voy a inmiscuirme dentro del orden de los principios... (Una voz: ¡Disparate!) Puedo manifestar que no es un disparate, porque estoy dentro precisamente de los principios, y uno de los principios establecidos y aceptados en el seno de esta Asamblea, es que se pensionará a todas las viudas y huérfanos de los que hayan luchado por dichos principios revolucionarios del Plan de Ayala, y, en consecuencia, estoy verdaderamente dentro de los principios que ha juramentado la Convención en Aguascalientes.

Debemos desechar de plano ese dictamen, porque no es moral despilfarrar los dineros del pueblo; no es honrado distribuir en esa forma los caudales de la Nación,

cuando la Nación tiene tantas necesidades y atraviesa verdaderamente por un mar de miserias y de angustias. En consecuencia, señores, si nosotros vamos pensionando a todos los que cumplieron con su deber, teniendo en cuenta cuántos de los nuestros han sucumbido desde 1910, no alcanzarían todos los tesoros habidos y por haber para pensionar a las viudas de tantos muertos.

El principio que invoco en estos momentos es verdaderamente racional, porque la H. Asamblea lo ha aceptado; y bajo ese fundamento, yo me he permitido realmente pedir que se deseche ese dictamen, porque es una inmoralidad conceder pensiones a quienes no se deben conceder; vamos a entrar así al terreno de las canonjías, de las prebendas, al terreno de Porfirio Díaz, de Huerta y sus camarillas.

Yo creo que no debe aceptarse el presente dictamen; nosotros tenemos miles de viudas y de huérfanos de hombres que realmente han peleado con heroísmo y con un tesón verdaderamente admirable y que hoy atraviesan por la miseria y por la angustia, que verdaderamente debían provocar la conmiseración, no sólo del pueblo del Estado de Morelos, sino del de toda la República; el Estado de Morelos está convertido en un montón de ruinas, en un montón de cenizas y, sin embargo, las mujeres del Estado de Morelos —y voy a referirme en este caso a las mujeres del Estado de Morelos, teniendo en cuenta el sacrificio que hace el pueblo mexicano— ustedes han visto que nos han ayudado; no han venido a pedir nada a la Asamblea, teniendo en cuenta las necesidades por que atraviesa el pueblo. Nosotros tenemos millares de viudas y huérfanos, las viudas lloran las muertes de sus esposos, los huérfanos lloran las muertes de sus padres; sin embargo, jamás, a pesar de esas miserias por que atravesamos, no han venido, ni han solicitado nada absolutamente, porque comprenden nuestra mala situación social, porque comprenden que no tenemos fondos, porque comprenden la miseria en que estamos; y nuestras mujeres de Morelos, como todas las de la región del Sur, cuando sucumbieron sus hijos, sus esposos, en vez de llorarles, les han entonado un himno; en vez de pedir a la Patria algo, hacen esfuerzos para ayudar a los combatientes, hacen esfuerzos para ayudar al pueblo; no vienen a pedir limosna, no vienen a pedir asignaciones; las pedirán a su debido tiempo, cuando convenga; nosotros, que hemos encabezado la Revolución morelense, seremos los primeros en pedir a la Patria para esas viudas y para esos huérfanos, que realmente merecen la asignación; pero a esas viudas y a esos huérfanos que, realmente, al concedérseles una pensión, una asignación, se cumplirá con los principios que se han ofrecido al pueblo, y al cumplir con lo que se ha ofrecido al pueblo, creo que ese pueblo nos dará un aplauso, porque le hemos ofrecido desde un principio; mientras que las viudas que vienen a solicitar aquí esa asignación, no tienen en consideración las miserias por que atraviesa el pueblo, no tienen en consideración que las arcas del Tesoro Nacional están completamente exhaustas, no tienen en consideración que estamos en un conflicto horroroso, no tienen en consideración que, si bien es cierto que sus hijos, sus esposos (quien haya sido el señor Escalante), sucumbieron defendiendo al gobierno constituido, así sucumbieron muchos en esa época, y, ¿acaso reclaman pensiones, acaso reclaman indemnizaciones, acaso vienen aquí a solicitar algo? Nada absolutamente solicitan, porque comprenden que primero, antes que todo, antes que las pensiones, antes que todo eso que solocitan, está la Patria, y el deber nos incumbe de hacer sacrificios inmensos y hacer sacrificios de tal manera que no nos manifestemos como los israelitas, adoradores del Becerro de Oro; nosotros somos por el contrario; hoy es cuando a todo el mundo, desde la mujer al niño, desde el niño al anciano, y desde el anciano a todos los hombres, nos incumbe el sostener la Gran Causa, para que no vayamos al desastre, para que no rodemos al abismo; hoy es cuando se necesita de todas las



colectividades, desde los humildes hasta las medianías y, en general, de todas las masas populares; debemos dar un impulso grande y poderoso para que nuestra causa triunfe, para que los principios se hagan efectivos y para que la redención del pueblo no sea burlada. Esos que piensan en solicitar, desde luego que ven que se anuncia el triunfo; que solicitan concesiones, que solicitan dinero, ésos no tienen otra conciencia más, que la conciencia del dinero, y yo me opongo terminantemente a que se acepte ese dictamen, y creo que la H. Asamblea, aceptándolo, no sería moral, sino perfectamente inmoral; porque, señores, nosotros no venimos a despilfarrar los dineros del pueblo; nosotros no vamos a conceder pensiones personales, nosotros no vamos a hacer asignaciones a una persona; cuando lo hagamos, lo haremos a todas las viudas, no sólo para una viuda; porque no debemos hacerlo; adoptemos principios generales; que, cuando salgan dineros de las arcas de la Nación, para proteger a las viudas, salgan, no para una, sino para todas las viudas, para todos los desheredados, para todos los huérfanos, para todos los mártires y los héroes que sostuvieron el pendón de la Revolución. (Aplausos.)

—**El C. Ledesma:** Miembro de la Comisión: Hago uso de la palabra, para hacer constar que desde un principio no fui de la opinión de firmar el dictamen que teníamos a discusión; pero, en vista de que el general Casarín dijo que lo creía bueno, y porque el dictamen ya estaba hecho (porque no fuimos nosotros los que lo hicimos), lo firmamos, aun en contra de nuestra misma voluntad. Yo fui de opinión de que el dictamen debía estar en otro sentido, y de que en la forma que tenía debía retirar la firma, porque no creía honroso darle una pensión a la viuda de un ex federal...

—**El C. Aceves:** No fue ex federal.

—**El C. Ledesma** (continuando): Así es que, de acuerdo con el compañero Menchaca, que es el que está presente, presentamos la proposición de que se permita retirar el dictamen.

—**El C. Menchaca:** No señor, yo no estoy de acuerdo; yo soy responsable de la firma que puse en el dictamen. (Aplausos.)

—**El C. Ledesma:** La otra vez que se me presentó el dictamen, firmado por el general Casarín, por el señor Menchaca, y por mí, sin consultarme fue retirado y presentado en otra forma.

—**El C. Menchaca:** Se presentó el dictamen a que se refiere mi compañero, y que dice que se presenta reformado y con otras firmas, porque, no estando él presente y estando presente el miembro propietario de la Comisión de Guerra, éste con mucho derecho, pudo estampar su firma en el dictamen reformado.

—**El C. presidente:** Me permito suplicar a los señores de la Comisión, que no extravíen el debate. Como el señor Casarín y algún otro miembro de la Comisión no están presentes, y sólo un miembro pide que se retire el dictamen, no puede preguntarse si se retira el dictamen; por tanto, continúa la discusión, y tiene la palabra el señor Marines, en pro.

—**El C. Montaño:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** No es posible concedérsela.

—**El C. Marines Valero:** El señor Montaño no conoció al señor Escalante, ni se ha dado cuenta de la solicitud de su viuda; dice que el señor general Salvador Escalante murió combatiendo los ideales del Plan de Ayala; no es exacto. Yo conocí perfectamente al general Escalante; en 1910 fue Jefe de las armas en Uruapan, y era un revolucionario de primer orden. Cuando el que regentaba el gobierno era el doctor Silva, y Presidente de la República el señor Madero, el doctor Silva tenía especial interés de llevar a cabo los principios del Plan de Ayala, y si el general Salvador Escalante, como todos en Michoacán, lo apoyaba, fue porque era un verdadero parti-

dario de los principios que proclamaba el Plan de San Luis, reformado en Tacubaya y Villa Ayala; tanto más cuanto que en aquel tiempo en Michoacán surgieron algunas partidas reaccionarias, y si el general Salvador Escalante las combatió, fue porque se dio perfectamente cuenta de que esas partidas se oponían a la implantación de los ideales del Plan de San Luis Potosí.

La viuda no viene a solicitar una pensión, la tenía ya; lo que viene a pedir es que no se le retire. En consecuencia, es claro que el general Escalante era un maderista de primer orden, que no vino combatiendo contra los revolucionarios del Sur y que si peleaba en aquellos tiempos era por la realización de los principios del Plan de San Luis Potosí. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Lecona.

—**El C. Lecona:** Señores delegados: Siendo consecuente con uno de los conceptos más bien fundados, uno de los conceptos más firmes de mi estimado compañero el general Montaño, me voy a permitir proponer a ustedes el que se retire ese dictamen, modificado en el sentido de que sí se le conceda a esta señora viuda del señor Escalante, que yo no me meto a averiguar si será un mártir, un héroe, un apóstol o un infidente; cualquiera que haya sido la comisión, me presta bastantes garantías para creerla honrada y que ha dictaminado en conciencia; pero, repito, que haciéndome eco de uno de los conceptos más bien fundados del señor Montaño, me permito proponer que se retire el dictamen y se presente reformado en el sentido que queda impreso, para cuando las circunstancias cambien, porque, efectivamente, señores delegados, la caridad es muy hermosa, nadie lo va a negar; pero la caridad bien entendida, debe comenzar por casa. El señor general Montaño ha significado, nos lo ha dicho con claridad, lo ha significado de una manera bastante tierna, bastante profunda: el Estado de Morelos tiene hambre atrasada, y no sólo por cuestión de la Revolución, sino por causa de los tiranos, de los latifundistas, de los hacendados, de los reaccionarios, que expoliaron en tiempo atrás al pueblo; tiene hambres atrasadas y tiene hambres presentes, y quizá hambres venideras, porque no estamos seguros todavía del próximo triunfo de la causa; y, en esa virtud, siendo de justicia dar a aquellos que lo necesiten, me permito proponer y creo que estará en la conciencia de todos el que se aplace que se dé a esta señora la cantidad que solicita o la pensión para cuando las circunstancias cambien. ¿Cómo vamos a dar lo que no tenemos?

Verdaderamente es cierto lo que dice el señor Montaño, es inmoral; si no damos de comer a los soldados en el campo de batalla, ¿cómo vamos a dar una pensión a una persona que ha comido bien? ¡A no ser que se ponga el argumento de la otra noche, que es una viuda de 60 años y hay temores de que se prostituya! (Risas.)

—**El C. presidente:** Habiendo hablado tres oradores en pro y tres en contra, se va a preguntar si está suficientemente discutido.

—**El C. Ramírez Wiella:** Pido la palabra, para rectificación de hechos.

—**El C. presidente:** Como han hablado ya tres en pro y tres en contra, el deber de la Mesa es preguntar si está suficientemente discutido.

—**El C. Menchaca:** Como miembro de la Comisión: Para proponer que, en vista de que los otros compañeros de Comisión no se encuentran presentes y, además, la Asamblea ya se encuentra abandonada por muchos señores delegados, se aplace la discusión del dictamen.

—**El C. secretario:** Se va a preguntar si está suficientemente discutido.

—**El C. Aceves:** El señor Escalante fue un revolucionario de ideas puras. Levantarse después de los hechos de Victoriano Huerta, no tienen ningún chiste; cualquiera que ve que se comete un asesinato, un delito tan grande como no se había registrado en nuestra historia, porque es el borrón más horroroso que sobre ella



vino a echar ese bárbaro, se siente movido a hacerlo; pero en el tiempo de Porfirio Díaz, cuando no teníamos más cerebro que un hongo y todos creían que no había otro más que él, ponerle el cascabel al tío aquél, sí tenía gracia; y el señor Escalante no vaciló, se levantó en armas e hizo la Revolución, de una manera honrada, decente. Ahora pregunto a ustedes, ¿qué, nosotros, los que aquí estamos, mañana o pasado no podemos dejar una viuda? Y los soldados que nos escuchan, los que están en las galerías, ¿qué dirán? Si saben que hay auxilios, dirán mañana al ir a pelear: "Sí, mi viuda está al pelo; mi viuda queda perfectamente garantizada".

Nosotros, si se atraviesa un rico con cinco automóviles, se los quitamos; y si viene un pobre y nos dice: "dame pan", le decimos: "espérate, hermano, todavía no es tiempo, es muy temprano." ¿Cuándo es tiempo, entonces? (Aplausos.)

Nosotros necesitamos que el Erario esté en condiciones de darle al pobre, y nosotros nos preocupamos por hacer pedazos a ese mismo Erario teniéndolo en nuestras manos; para nosotros está listo el Erario, para el pobre no, y, ¡somos los caritativos! (Aplausos.) ¡Pobres viudas y pobres hijos de todos los revolucionarios, cuando vengan a substituirnos! Levantarse por el hecho de un delito cometido por Victoriano Huerta, no tiene chiste; levantarse en tiempos de Porfirio Díaz, cuando se creía que él sólo era el más allá en Oaxaca, que era la tierra de los presidentes, y que no podía haber más presidentes que de allí, eso era gracia; los revolucionarios de entonces tienen más méritos que los revolucionarios de ahora. De tal manera que, les ruego, aplacen su discusión, es justo aplazarla; evidentemente que la mayoría de las viudas y los hijos de nuestros compañeros y los mismos nuestros, la verdad que van a decir con toda seguridad: "Vente, porque no hay ninguna garantía para nosotros".

—**El C. Montaño:** Para una rectificación, pido la palabra.

—**El C. presidente:** Hago notar que el señor Aceves, que estuvo muy atinado, según parece, por las observaciones que hizo, no rectificó hechos; de manera que estamos faltando al Reglamento.

—**El C. Aceves:** Bueno, se me olvidó, soy un bárbaro. (Risas.)

—**El C. Pasuengo:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** No hay para aclaraciones.

—**El C. Montaño:** Pido la palabra, para una rectificación.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Montaño:** Debo manifestar a los señores delegados, que al concederse esa asignación que se pretende, de un defensor del Gobierno constituido, vuelvo a hablar, porque el Gobierno constituido no es la Patria; primero está la Patria que el Gobierno, primero está el pueblo que el mismo Gobierno; de suerte que debo manifestar a ustedes que, al concederse esa pensión, no olviden que existen multitud de viudas en toda la República y si se concede a una, por espíritu de justicia, debe concedérsele a todas las viudas en toda la República, y a todos los huérfanos; por eso mi petición que hago a la H. Asamblea se refiere a que al hacer una concesión de esa naturaleza, se establecen privilegios y yo voy contra los privilegios, y yo quiero para la generalidad; cuando se haga un bien, que se haga a todos los necesitados; pero de la otra manera, no establezcamos ese antecedente de privilegios; para los privilegiados no debe existir eso, hagamos el bien común, el bien general, la caridad general...

—**El C. Aceves:** ¿Cuándo?

—**El C. Montaño:** Cuando el tiempo lo permita. En estos momentos, si queremos comenzar por despilfarrar el Tesoro en esa forma, el Tesoro que está exhausto, que

está agotado, entonces, señores, vamos a dar al traste con nuestras convicciones, vamos a dar al traste con todo lo noble y santo de la causa, vamos a dar al traste con los mismos hijos que están sufriendo penurias verdaderamente grandes, inmensas y que sus sacrificios son bastante inmensos; nosotros hagamos esfuerzos, preocupémonos porque esas indemnizaciones sean cuando el tiempo lo permita. Si en las actuales circunstancias se trata de dar una pensión, entonces no concedamos privilegios; de una vez llamemos a todas las viudas, a los huérfanos, y habremos hecho un beneficio general y no particular a una sola persona.

En consecuencia, señores delegados, creo que sois partidarios de los principios revolucionarios; acatad entonces esos principios; ahí está el juramento que habéis protestado para salvar a la Patria.

(Varios ciudadanos delegados piden que se ponga en práctica el artículo 12 del Reglamento).

—**El C. presidente:** He tratado de hacerlo, pero no me han dejado. Iba a hacer una rectificación. El asunto está planteado en estos términos: si se pone el dictamen a votación, muy probablemente el grupo zapatista rechaza la pensión, y yo no quiero hacerme cómplice de esto; no quiero que se vaya a creer que queremos que se apruebe en este momento; por lo tanto, yo propondría que se aplazara el asunto. No es la viuda de Escalante, sino el recuerdo del señor Madero el que se ha mezclado; y como éste es punto muy delicado en que yo estoy más por los que lo defienden que por los que lo atacan, porque ya murió, y, además, están en nuestra casa y hay razones de hospitalidad, yo creo que es conveniente no resolverlo por sorpresa; que se discuta esto, no como puñalada de pícaro, y entonces se verá quién gana; por supuesto prescindiendo del maderismo.

—**El C. secretario:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta si se aplaza la resolución de este asunto. Los que estén por que se aplace, sírvanse ponerse de pie. Aplazado. La Mesa consulta si se levanta la sesión.

—**El C. Treviño:** Pido la palabra, para una rectificación.

—**El C. Presidente:** Ya no hay nada a discusión. Se están yendo del salón, y se va a dar lectura a la orden del día.

El C. secretario dio lectura a la orden del día.

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1915

### SUMARIO:

**Acta de la sesión anterior.—Oficios: De los ciudadanos Otilio Montaño y Antonio Díaz Soto y Gama, en los cuales presentan la renuncia del cargo de 1º y 2º Vicepresidentes, respectivamente, de la S. Convención; y del ciudadano general Juan M. Banderas, avisando haber sido atacado por el ciudadano general Antonio Barona, con parte de sus fuerzas, en el Cuartel General de Tepepan.—Orden del día.**

Lista, ciudadano Lecona, Reynaldo.
Presidió, ciudadano Otilio Montaño.
Cuenta, ciudadano Lecona, Reynaldo.



**El C. presidente:** Se abre la sesión plena.

El C. secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior.

—**El C. presidente** (interrumpiendo al secretario durante la lectura del acta): Se suplica a los ciudadanos delegados, en general, guarden mayor silencio, para que se escuche la lectura del acta de la sesión de ayer, con que está dando cuenta el ciudadano secretario.

—**El C. secretario** (al terminar la lectura del acta): Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra?

(Voces: Pido la palabra.)

—**El C. presidente:** Suplico a los ciudadanos delegados que deseen hacer uso de la palabra, pasen a inscribirse.

—**El C. Casta:** No se trata de hacer discurso, sino de hacer rectificaciones al acta.

—**El C. Piña:** Pido la palabra, para interpelar a usted, señor presidente.

—**El C. presidente:** No puedo conceder a usted la palabra, señor Piña, por que me veo obligado a hacerlo en el orden en que se hallan inscritos los oradores.

—**El C. Piña:** No voy a hablar del acta, señor presidente.

—**El C. presidente:** No puedo conceder a usted la palabra. La ha pedido antes el señor Samper.

—**El C. Piña:** Yo deseo saber si se necesita inscribirse, para hacer rectificaciones.

—**El C. presidente:** Sí, señor; y procedo de esa manera, porque así debe ser.

—**El C. Piña:** Eso es indebido, señor presidente.

—**El C. presidente:** Usted estima que es indebido, pero yo creo que así debe ser. Tiene la palabra el ciudadano Samper.

—**El C. Samper:** Realmente no es contra el acta para lo que he pedido el uso de la palabra, sino para que se haga constar un hecho, y es que, al ser interpelado el ciudadano secretario para que informara a la Asamblea sobre si la proposición presentada por el señor ministro de Justicia estaba autorizada con la firma del ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, el ciudadano Lecona manifestó que era un simple "borradorcito" —palabras textuales— y que no llevaba firma alguna. Deseo que se haga constar esa declaración del señor secretario en el lugar respectivo del acta.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Zepeda.

—**El C. Zepeda:** El ciudadano que hizo uso de la palabra se refirió a la firma del Encargado del Poder Ejecutivo, y yo sé que los hechos acontecieron del modo siguiente: que se manifestó aquí en la Asamblea que el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo hacía suya la proposición de referencia, pero que no estaba calzada por ninguna firma. Este hecho no consta en el acta, y pido respetuosamente que se haga constar en el lugar que le corresponde.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—**El C. Piña:** Suplico atentamente a la Secretaría, se sirva dar lectura al acta, en la parte relativa al incidente surgido ayer entre el señor presidente y yo, y que motivó que varios delegados del Norte se retiraran del salón, en señal de protesta.

—**El C. Lecona:** Muy bien, señor. (Leyó la parte relativa del acta.)

—**El C. Piña:** Continúo con el uso de la palabra, señor presidente.

En el acta, señores delegados, no se consignan los hechos o incidentes surgidos ayer, tal y conforme tuvieron éstos lugar.

En primer término, se tuvo buen cuidado, a mi manera de ver, de no consignar en el acta que el señor ministro de Justicia declaró, por conducto del delegado Borrego, que estaba autorizado por el Presidente de la República para presentar las diversas iniciativas que pretendía someter a la deliberación de esta H. Asamblea, y

siendo esta afirmación hecha por el ciudadano ministro de Justicia, de suma importancia y que amerita que se haga constar en el acta, yo deseo que esa afirmación se consigne en ella, en la forma que dejé expresada.

También deseo aclarar, y pido respetuosamente que mi petición sea igualmente consignada en el acta, que yo no he protestado contra el hecho de que el ciudadano Vicepresidente Díaz Soto y Gama, procediese inopinadamente a leer cierto artículo del Reglamento interior de la Convención, que estaba en esos momentos a discusión. sino contra el hecho, muy notorio, de que estando a discusión un trámite dictado por la Mesa con respecto a las iniciativas presentadas por el señor ministro de Justicia, sin tomar antes siquiera la aprobación o tener el asentimiento tácito, ya no expreso, de esta Asamblea, el señor presidente Soto y Gama, indebidamente, ha hecho a un lado el asunto que teníamos a discusión, y yo pedí, señores, la palabra, para impugnar el trámite de la Mesa, y contra el hecho, contra el repetido hecho de que el señor presidente, Lic. don Antonio Díaz Soto y Gama, me negase el uso de la palabra, para impugnar ese trámite. No obstante el derecho amplio, no obstante la facultad que todos tenemos para impugnar no solamente un trámite, sino cualquier otro asunto, el señor presidente, arbitrariamente, me negó el uso de la palabra, y contra ese hecho, contra esas prácticas del señor presidente, yo protesté ayer enérgicamente, y pedí que así se hiciera constar en el acta. Y como no consiguiera que me concediese el señor presidente la palabra, ni para una cosa, ni para otra, en señal de protesta y de indignación, y como una manifestación también de delicadeza como delegado, me ausenté del seno de esta Convención.

Como todos recordaréis, señores delegados, mi actitud, mi procedimiento, fue secundado por algunos señores delegados, que se sintieron lastimados, lesionados en sus personas y en sus derechos.

Creo que es oportuno, en esta vez, hacer notar que con toda mala intención y de una manera muy maliciosa, ciertos individuos miembros de esta Asamblea, se han propuesto desarrollar una labor del todo inicua e infame contra ciertos elementos que no les son afines... (Siseos.)

—**El C. presidente:** Me permito llamar al orden al orador, para que se concrete al punto que se refiere a las rectificaciones que desea hacer.

—**El C. Piña:** Sí, señor, pero tengo que relacionar algunos hechos y algunas causas con el punto a discusión. Sigo con el uso de la palabra.

Se ha pretendido hacer creer, y no sólo a miembros muy caracterizados y muy honorables de esta Asamblea, que los delegados o muchos de los delegados que pertenecemos a la región del Norte, somos reaccionarios, somos burgueses, y que continuamente nos mantenemos desarrollando una labor de intrigas y chanchullos y que traemos "gato encerrado". Bien sabe Dios y todo el mundo lo sabe, que los delegados del Norte se han conducido siempre con absoluta honradez, con entera franqueza; y esto es lo que les disgusta, señores delegados, a muchos de los miembros de esta Asamblea, que nosotros los del Norte, nos produzcamos siempre con sinceridad, siempre con franqueza, y que protestemos enérgicamente cuando no estamos conformes con alguno o algunos de los actos de la Presidencia de la Asamblea.

Se ha pretendido desarrollar en nuestro alrededor una atmósfera hostil en el seno de esta Asamblea y fuera de ella; con verdadera pena ha llegado a mi conocimiento, que muchos soldados pertenecientes al Ejército del Sur, nos califican, entre otros a mí inclusive, de que somos reaccionarios, y esto se debe, sencillamente, a la pérfida labor, a la infame labor... (Murmullos y voces: No, no) de los que, careciendo muchas veces de justicia y de razón, ocurren a la calumnia y a la infamia...



—**El C. presidente:** La Mesa vuelve a llamar respetuosamente al orden al orador, a efecto de que se concrete, lo más posible, al asunto.

—**El C. Piña:** Muy bien, señor presidente. Voy a terminar.

He querido aprovechar esta oportunidad para hacer sentir a los señores delegados nuestra inconformidad con estos procedimientos, y para hacer llegar a conocimiento del público de las galerías, que contra nosotros se procede injusta e infamemente. A nosotros los hombres del Norte se nos ha invitado, y hemos venido, en la inteligencia de que gozaríamos de todo género de garantías, no ya de consideraciones, y a nosotros los hombres del Norte se nos trata de una manera injusta; se ha atentado contra la persona de alguno de ellos, y se han violado nuestros derechos y nuestras facultades como delegados a la Asamblea.

Cuán grande no ha sido nuestra sorpresa al recordar que cuando los señores delegados del Ejército Libertador han ido a la ciudad de Aguascalientes, donde todo les era hostil, tanto la Asamblea en masa, como los elementos ajenos a la misma, nosotros, los hombres del Norte, los que estamos aquí, los que siempre hemos tendido con sinceridad y con verdadero afecto nuestras manos de amigos a los miembros del Ejército Libertador, a los delegados del Sur, nosotros, lo digo y lo repito, y de eso me siento verdaderamente orgulloso, siempre estuvimos con esa delegación del Sur, enviada por el señor general Zapata al seno de la Asamblea de Aguascalientes; y en momentos terribles, en momentos verdaderamente trágicos, nosotros nos expusimos a ser asesinados villanamente por salir a la defensa de nuestros queridos hermanos del Ejército Libertador. (Aplausos.)

Es por eso, señores, que a mí me contrista; es por eso, señores, que a mí me mortifica y me apena que semejantes procedimientos se observen por alguno o algunos de los miembros de esta Asamblea.

Se ha querido hacer entender que hay elementos del Norte que provocan, que se proponen consumar el cisma entre los dos Ejércitos: el del Norte y el del Sur; nada más infame ni más calumnioso; nosotros, señores, sabemos lo que significa para la Revolución la unión Villa-Zapata; nosotros, señores, sabemos lo que significa para el porvenir de México la unión con nuestros hermanos del Sur, y también sabemos, y lo sé muy íntimamente, muy profundamente, que el general Zapata tiene especial interés, un vehemente deseo de que la unión entre los elementos, los que él representa y los que representamos los delegados del Norte, sea efectiva, que haya una perfecta armonía, una perfecta unión, que jamás nos desliguemos y que continuemos, como hasta hoy, siempre unidos, en defensa de las grandes instituciones republicanas.

Yo sé, y lo declaro con toda franqueza, que algunos de los que representan aquí a generales del Ejército Libertador, muy lejos están de interpretar sinceramente el sentir, el pensamiento, el deseo de sus mandantes...

—**El C. presidente:** La Mesa vuelve a llamar al orden al orador, manifestándole que no está a discusión el Ejército Libertador, ni nadie de los que lo representan; y le suplico se concrete a la discusión del acta. Por tercera vez hago este llamamiento al orador.

—**E. C. Piña:** Voy a terminar, señor presidente.

Todo lo expuesto, señores, expresa las razones que tengo para fundar las observaciones que he hecho al acta; protestando contra la conducta infame y calumniosa de los que, perteneciendo a esta Asamblea, se proponen hacernos aparecer a nosotros los hombres del Norte, como elementos reaccionarios, burgueses e intrigantes. Protesto, pues, contra tan infame imputación.

—**El C. presidente:** La Mesa vuelve a hacer notar al señor delegado Piña, que los

conceptos que acaba de verter, no se relacionan absolutamente con la discusión del acta.

—**El C. Piña:** He terminado señor presidente.

—**El C. Lecona:** Con bastante pena, he solicitado de la Presidencia el permiso necesario para usar de la palabra, a efecto de contestar una alusión personal, no a mi individuo, sino al cargo que represento.

Siento, lamento bastante, que un compañero, que un amigo, a quien siempre he considerado discreto, en su arrebato arrastre a sus amigos, que nada le han hecho.

Decía el señor Piña que la Secretaría ha tenido buen cuidado de no hacer constar en el acta aquello que le ha convenido. Protesto como hombre honrado y con toda energía, que ninguna participación ha tenido la Secretaría, ni el señor Veláquez, ni el señor Briones, ni yo, en la formación de actas, desde que tenemos la honra de ser secretarios.

Voy a hacer una declaración, procurando ser lo más breve posible. A raíz de mi nombramiento y por ser siempre dedicado a las labores que se me encomiendan, me quedé en México, en el Salón de Sesiones, y observé que el señor Lic. Palacios Moreno, no sé si por ser primer secretario, o por hallarse más expedito en cuestiones parlamentarias, tomó a su cargo esta cuestión de las actas, y ordenó al Oficial Mayor que se encargara de recoger las versiones taquigráficas, y que, conforme a ellas, se redactaran. Por lo que se ve que la Secretaría jamás ha tenido injerencia en la formación de las actas.

Suplico respetuosamente a la H. Asamblea que tome en consideración, si la cree justa, mi protesta respecto de que es injusto el cargo que se me hace, de que haya obrado con malicia, ni tampoco ninguno de mis compañeros; pues seguramente, si alguno de ellos lo hubiera pretendido, yo me habría opuesto enérgicamente.

Respecto a que el encargado de recoger los datos taquigráficos no lo haya hecho debidamente, o a que los taquígrafos encargados de la formación del acta no hayan procedido con la minuciosidad que desea y exige el ciudadano Piña, no puede culparse a la Secretaría, pues ustedes habrán visto que después de algunos momentos de escuchar discursos tan largos como los que a veces oímos, no es posible retener en la memoria todos los conceptos vertidos; indudablemente que no se retiene en la memoria ni a la milésima parte, y si muchos señores delegados, después de oír leer un documento, olvidan su contenido y piden que nuevamente sea leído, con mayor razón nosotros los secretarios, que tenemos un trabajo, si no abrumador, cuando menos arduo, no podemos recordar minuciosamente todo cuanto aquí expresan los señores oradores.

Repito a ustedes que la costumbre seguida en virtud de la orden del señor licenciado Palacios Moreno, ha sido verdaderamente la causa de que la Secretaría se haya desentendido; pero en lo sucesivo, procurará tener más cuidado.

Por otra parte, debo decir, que lo que expresaba hace un rato el señor Piña, imputando a la Secretaría un acto de malicia, no tiene razón, y voy a probarlo. Decía que el señor licenciado Borrego no había dicho que la solicitud estaba autorizada por el Ejecutivo, y el acta en la parte conducente, dice:

"La Presidencia declaró que en vista de no haberse cumplido con el reglamento, concedía la palabra al ciudadano Soto y Gama, para contestar una alusión personal. Hecha ésta, el ciudadano Borrego usó de la palabra para hacer saber a la Asamblea que la iniciativa del ciudadano ministro de Justicia, estaba suscrita por el Ejecutivo."

—**El C. Montaño:** Suplico atentamente al señor licenciado Soto y Gama que pase algunos momentos a ocupar la Presidencia.



—**El C. Soto y Gama:** Yo suplicaría atentamente al señor general Montaño que continúe presidiendo la Mesa, por estarse en estos momentos discutiendo actos que se relacionan a mi labor como presidente de la Asamblea.

—**El C. Montaño:** Entonces que alguno de los señores secretarios presida unos momentos.

(Voces: No puede ser. No tienen derecho.)

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Siento una gran pena al ver que insensiblemente, sin darnos cuenta, y sin dar a nuestros actos, o a nuestras intenciones un declive de maldad, vamos descendiendo poco a poco, por una pendiente que nos lleva a la renovación de incidentes a todas luces desagradables.

Yo vengo a elevar mi voz, con gran tono de sinceridad y de súplica, para pedir a los señores delegados, especialmente a los delegados del Sur, nuestros hermanos, que después de haber escuchado las frases de mi distinguido compañero el señor delegado Piña, no retengan de sus conceptos, sino la campechana, la sinceridad, la buena intención que tuvo al expresarnos, en medio de su justa indignación, a los señores delegados del Sur, y a nosotros los del Norte, con toda nobleza de su gran corazón, la seguridad que él tiene, como yo la tengo también, de que nosotros, los que nos titulamos hombres del Norte, venimos aquí con el corazón puesto en la mano, para hacer labor de fraternidad y labor patriótica. Yo pido a los señores delegados del Sur, que se abstengan, en razón de esa fraternidad (y para ello también invoco su patriotismo), de contestar alusiones personales en el caso de que se sientan heridos por las frases del señor Piña; que en esta Asamblea no deben darse por aludidos, tomando la palabra para hacer respuestas y contrarrespuestas. Mi petición es tanto más sincera, señores delegados, cuanto que tiene por objeto no quebrantar la cordialidad que debe reinar en este momento entre nosotros, y aceptar las frases del señor Piña, como una protesta que el señor presidente debe hacer constar en el acta, cumpliendo así con un sagrado deber, y como una manifestación sincera de la honradez, del cariño y de las buenas intenciones con que todos venimos a fraternizar con nuestros hermanos del Sur. (Aplausos.)

—**El secretario Lecona:** Señores delegados: El señor presidente pide atentamente se le conceda un momento para tomar la palabra, a fin de rectificar algún concepto, que cree de justicia contestar, vertido cuando los oradores en su peroración se refirieron al Ejército del Sur. ¿Se le concede el permiso que solicita?

—**El C. Borrego:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. secretario Lecona:** Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se concede permiso al general Montaño para hacer uso de la palabra.

—**El C. general Montaño:** Señores delegados: Con profunda pena acabo de escuchar los conceptos que se han vertido por el señor delegado Piña, conceptos casi, por decirlo así, en contra del Ejército del Sur (Voces: ¡No! ¡No!)

Voy a contestar con razón serena y fría, porque no acostumbro la violencia para expresar mis conceptos; acostumbro basarlos siempre en la lógica y en la razón, y acostumbro, también, meditar serena y fríamente antes de hablar, antes de expresar un concepto. Lo que voy a hablar en estos momentos no hiere a nadie, porque yo no ataco personalidades, yo soy venerador de la razón y la justicia.

El señor delegado Piña acaba de proferir frases que dan a entender que hay algunos miembros del Ejército Libertador que siembran el desorden, que vierten el concepto de "reaccionarios" contra los que forman la Delegación del Norte. Yo pro-

testo contra todo eso, porque nadie ha proferido semejantes palabras. Nuestros conceptos son aquí recogidos fielmente; existen los archivos de la Honorable Convención; nuestros procedimientos, nuestra manera de obrar y de pensar constan también, y creo que llegará la vez y la oportunidad en que obtengamos el fallo inapelable del pueblo, y no seremos nosotros mismos los que nos juzguemos, sino que será la Historia la que recogerá todo lo bueno y todo lo malo de nosotros, y lo dará a conocer al mundo entero, para que seamos juzgados.

Lo que sí debo manifestar, es que en esta Honorable Asamblea, hay un grupo de tres personas que son absolutamente hostiles, no sé si sólo a mi persona o a toda la Delegación del Sur; pero lo cierto es que no ajustan sus procedimientos ni al orden, ni a la justicia, ni a la moralidad: en una palabra, que no constituyen el verdadero tipo de la honradez, de la moralidad y de la justicia.

De suerte que, al escuchar los conceptos vertidos por el señor delegado Piña, sentí verdadera pena y lamenté profundamente que no se hayan hecho cargos concretos, porque en la forma en que se expresó el señor Piña se puede presumir que algunos de nosotros no somos suficientemente honrados, y yo soy uno de los que me jacto de serlo, porque cuando pretendo hacer un cargo, me coloco frente a frente del enemigo, y jamás me escondo en las sombras o me pongo a sus espaldas para herirle; con el enemigo político, siempre he acostumbrado enfrentarme. En ese concepto, tengo la seguridad de que todos, en su generalidad, mis compañeros del Sur, jamás han proferido una palabra, jamás han proferido un concepto entre las masas del pueblo o entre nuestros compañeros, calumniando a los del Norte, de reaccionarios o conservadores. De cualquier manera que sea, creo que mis compañeros, cuando lo piensen, o deseen expresarlo, lo dirán en esta Honorable Asamblea. Tampoco los creo capaces de lanzar una censura entre las masas del pueblo, porque estamos acostumbrados a la lealtad, y, al mismo tiempo, a sostener la buena unión, la buena concordia, a sostener la buena armonía, a sostener la fraternidad con nuestros compañeros del Norte.

En tal concepto, permítanme ustedes que os lo diga, nuestros hechos hablarán más alto que nuestras palabras, porque las palabras, señores, yo no las estimo en mucho, sino que estimo más la manera de obrar; nuestras obras justificarán realmente, que son injustos los conceptos que vertió el señor Piña. Yo me he quedado realmente admirado de que por un asunto tan baladí, como es el de un trámite, que no constituye la violación de un principio, ni la violación de un ideal, se haya dejado llevar el señor Piña, no por la razón, sino empleando la violencia. Nosotros aquí somos lo suficientemente civilizados para manejar la palabra y la razón, sin necesidad de emplear la violencia; porque el que tiene la razón procede con toda serenidad, con toda la seguridad de que cuando está la justicia de su parte, para él será el triunfo; pero en el caso actual, por más que se me diga, no existe ningún atropello, y por eso estimo injustas las palabras del señor delegado Piña.

Como uno de los viejos revolucionarios de estos lugares, y lo mismo que todos mis compañeros, que son viejos revolucionarios, no abrigaremos ningún sentimiento contrario a nuestra buena unión, a nuestra concordia, y tan es así, que desde el otro día lo dije en el mismo seno de esta Honorable Asamblea; en este recinto me permití expresar que cuando se tratase de inferir a los delegados del Norte, y a las Delegaciones en General, que constituyen esta Asamblea, una ofensa o cuando se vean en peligro, nosotros derramaremos hasta la última gota de nuestra sangre por darles garantías, por considerarlos dentro de nosotros, como nuestros queridos compañeros y hermanos revolucionarios; sí, señores... (Aplausos.)



Ahora más que nunca, vuelvo a protestar que ésta será nuestra conducta y así lo verán el pueblo y la Historia, que más tarde han de juzgarnos. Hemos hecho una protesta de unión ante ustedes, y tengan la seguridad de que en su cumplimiento seremos fieles, y que nuestros compañeros de armas, en general, no encontrarán un traidor, entre nosotros; eso lo declaro de una manera caballerosa y de una manera clara; porque debemos tener en cuenta que en el Sur no hay traidores, y sí hay hombres de corazón, de alma templada; que aquí no encontrarán la mano ingrata de la traición, sino la mano del amigo, la mano del hermano, la mano de nuestra propia confraternidad, la que estrecharán siempre que estemos dentro de los principios del orden y de la justicia. (Aplausos.)

Desde este momento declaro que cuando mi personalidad, que exhibo aquí delante de vosotros, la creáis verdaderamente innecesaria, si mi personalidad es objeto de estas dificultades, si mi personalidad la creéis indigna de estar en esta Asamblea... (Voces: No, no)... si mi personalidad la juzgáis como un elemento disímbolo y contraria a los principios revolucionarios, señores, estoy dispuesto, por lo que toca a mí, a hacer el sacrificio de apartarme de esta Honorable Asamblea... (Voces: No, no, no.) Y así también, creo que lo harán mis compañeros, tan pronto como ustedes se los indiquen; pues estoy seguro que mis compañeros tendrán la suficiente entereza para sacrificarse... (Aplausos) porque estamos obligados, como buenos patriotas, a sacrificarnos por la comunidad; porque debemos sacrificar nuestras propias pasiones, debemos ahogarlas en nuestro pecho, de otra manera, si damos rienda suelta a nuestras pasiones, si no hacemos un sacrificio tan pequeño como es el de venir a deliberar fría y serenamente, en esta Honorable Asamblea, si no venimos con la razón, si no venimos a pasar por su tamiz todos los problemas políticos, sociales y económicos que se nos presenten, y que tenemos que resolver, si nos ahogan las pasiones y no nos alumbran los principios; entonces, señores, esta causa que ha costado tantas lágrimas, tanta sangre, que ha dejado tantas viudas y tantos huérfanos, habrá fracasado, y habrán sido inútiles nuestros sacrificios; esa causa rodará por los suelos, sin que el pueblo haya tenido el premio a su heroísmo y a su valor; entonces debemos irnos nosotros, y esta Asamblea deberá ser integrada por personas que sean capaces de sacrificar sus mismas personalidades y sus pasiones; porque, señores, si nosotros damos, como he dicho antes, rienda suelta a nuestras pasiones, si nosotros no reprimimos nuestros propios sentimientos de pasión y nuestros malos instintos, entonces, señores, nuestra causa está perdida y la Patria nos maldecirá.

De manera que yo hago terminantemente la declaración, a nombre de mis compañeros de armas y a nombre de toda la Delegación del Sur, aquí representada, de que hago una protesta de unión y concordia a todos vosotros los del Norte, y a todos, en general, aunque haya uno o dos que no estén de acuerdo con nosotros. Tanto yo como mis compañeros, estamos acostumbrados, con nuestros enemigos, a vengar la ofensa con el perdón... (Aplausos). En todo, señores, sacrificaremos nuestra personalidad y cuando alguno de nosotros estorbe para que se haga la dicha y bienestar del pueblo, crean ustedes que no harán más que mentar sus nombres y estén seguros de que abandonarán el seno de esta Asamblea, y serán substituidos por hombres que sean capaces de realizar lo que el pueblo quiere y llevar a ese mismo pueblo a la tierra de promisión, adonde tanto desea llegar.

Así es que vuelvo a decir, señores delegados del Norte, que tengo verdadero sentimiento en el alma, de que suceda lo que pasa entre nosotros; cuando estos momentos deberían estrechar más y más nuestros lazos de amistad y de concordia en pro de nuestra causa y de nuestros ideales. Lamento lo que pasa con dos o tres personas

que nos hostilizan, que lanzan contra nosotros, conceptos de que no somos merecedores. Pero ya digo, más tarde, cuando el pueblo y la Historia nos juzguen, seremos conocidos por el mundo. Entonces todos aquellos que dudan de nosotros, se convencerán de que nuestro espíritu es de concordia, de orden, de justicia, y que está dentro de la sinceridad y de la concordia, y fuera de la pasión; que está sobre un pedestal muy grande que se llama la justicia. (Aplausos.)

**El C. secretario Lecona:** La Mesa pregunta si con las modificacionues propuestas por los ciudadanos Samper y Piña, se aprueba el acta.

**—El C. Borrego:** Pido la palabra para rectificar un hecho.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

**—El C. Borrego:** En el acta aparece que yo dije que la iniciativa del ciudadano Secretario de Justicia estaba firmada por el Ejecutivo. En estos momentos se me acaba de acercar un taquígrafo, para manifestarme que sufrió una equivocación al redactar el acta; que lo que yo dije, fue que la iniciativa estaba autorizada por la opinión del Ejecutivo; no suscrita por el Encargado del Poder Ejecutivo. Además, esa indicación, fue justa, porque así lo quiso el señor ministro de Justicia.

**—El C. secretario Lecona:** ¿Con las rectificaciones propuestas, se aprueba el acta? Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

**—El mismo secretario:** Comienza la lectura de la renuncia del delegado Montaño.

**—El C. presidente** (interrumpiendo la lectura): La Mesa suplica a todos los ciudadanos delegados y a las galerías que guarden silencio para que se escuche la lectura del documento, del que va a dar cuenta la Secretaría.

El C. secretario Lecona lee nuevamente el documento, que dice:

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Ejército Libertador del Sur. Con objeto de mantener el equilibrio social y la unidad de la Revolución debidamente representada en esta Honorable Asamblea, y a efecto de evitar las disidencias de un grupo del Norte, de oposición sistemática, que constantemente provoca incidentes desagradables y fuera de toda justicia, tales como el de ayer, me veo en la imperiosa necesidad de hacer formal dimisión del encargo de Primer Vicepresidente de esta Soberana Asamblea. En tal concepto, fiel a mi profesión de la que juramenté hace más de cuatro años, aparte de los sagrados principios que constan en nuestro lábaro, desligo por completo mi personalidad de un puesto incompatible con mis convicciones que están basadas en mantener la unidad, sin escrúpulo, de la Revolución, teniendo por sostén los principios, no los hombres. Con la mayor buena fe pido se nombre substituto en el cargo que se me confió, otorgando a los Honorables delegados que me ungieron con su voto para el cometido que he desempeñado hasta aquí, mi expresivo agradecimiento, y profundo respeto, suplico que este asunto sea considerado como de pronta y obvia resolución por ser lo procedente, en los términos de rigurosa justicia. Protesto a ustedes mi atenta consideración y respeto. Reforma, Libertad, Justicia y Ley. Cuernavaca, febrero 20 de 1915. El Vicepresidente de la Soberana Convención, en funciones de Presidente, general **Otilio E. Montaño** (rúbrica). A los ciudadanos secretarios de la Honorable Convención. Presentes.

Se pregunta respetuosamente a la Asamblea si considera este asunto de pronta y obvia resolución. (Voces: No, no.)

**—El C. Cervantes:** Suplico que se lea otra vez.

**—El C. secretario Lecona:** Con mucho gusto. (Lee nuevamente.)

Los ciudadanos delegados que estimen que es de pronta y obvia resolución, sírvanse ponerse de pie. (Voces: No, no.) Se considera de pronta y obvia resolución. A la Comisión de Gobernación.



**—El C. Borrego:** Pido la palabra para una moción de orden.

**—El C. Cervantes:** Pido la palabra para asentar un hecho.

**—El C. presidente:** No hay nada en estos momentos a discusión.

**—El C. Fierro:** Pido la palabra para una moción de orden.

**—El C. Castellanos:** Pido la palabra para una aclaración muy importante.

**—El C. presidente:** Un momento, señores. Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

**—El C. Cervantes:** Deseo hacer constar que yo di mi voto en contra de que este asunto se declarara de pronta y obvia resolución.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra para una aclaración el ciudadano Castellanos.

**—El C. Castellanos:** En primer lugar deseo hacer constar que me adhiero a lo que acaba de decir el ciudadano Cervantes. En segundo lugar, hago constar que según el artículo relativo del Reglamento ya aprobado, se requiere, para considerar un asunto de pronta y obvia resolución, que así lo declaren las dos terceras partes de los individuos presentes, y en este caso no se ha llenado este requisito.

**—El C. secretario Lecona:** Votaron por la afirmativa 49 ciudadanos delegados y 35 por la negativa.

**—El C. Castellanos:** Luego no han sido las dos terceras partes de la Asamblea las que han votado porque el asunto se considere de pronta y obvia resolución.

(Voces: No debe considerarse de pronta y obvia resolución.)

**—El C. secretario Lecona:** La Mesa manifiesta a la H. Asamblea, que en virtud de las justas razones expresadas por el ciudadano Castellanos, está conforme en que el asunto no es de obvia y pronta resolución, y reforma su trámite en el sentido de que pase el asunto a la Comisión de Poderes.

**—El C. Castellanos:** Pido la palabra en contra del trámite. La Comisión de Poderes está integrada por cuatro personas: el señor Aguirre Benavides, el señor López Herrejón, el señor Montaño y el que habla. Los dos primeros señores no están aquí, el señor Montaño es parte interesada y no habiendo suplentes, quedo yo solo. En consecuencia, creo conveniente que la Asamblea nombre una persona que substituya al señor Montaño, tanto por tratarse de un asunto de mucha importancia, como por otras razones que expondré en su oportunidad. Desearía que se nombraran otras tres personas más, para poder dictaminar sobre el particular.

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta Asamblea si en vista de las razones expuestas por el ciudadano Castellanos, está conforme en que se nombren tres personas que interinamente dictaminen en este asunto, por carecer de personal suficiente la Comisión de Poderes.

**—El C. Borrego:** Pido la palabra para una moción. Yo entiendo que la Comisión indicada sería la de Peticiones; no hay necesidad de que se nombre una comisión especial.

**—El C. secretario Lecona:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea si acepta que el asunto se turne a la Comisión de Peticiones. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. A la Comisión de Peticiones.

**—El mismo secretario:** (Lee). "Como he observado que un grupo de delegados me ataca sistemáticamente, cuando desempeño la Presidencia de la Asamblea, y con motivo o con pretexto de mis actos como tal presidente, provoca incidentes tan desagradables como el de ayer, creo necesario presentar mi renuncia del cargo de segundo Vicepresidente de esa Soberana Convención, a la cual suplico se sirva aceptar esa renuncia. Protesto mi distinguida consideración.—Cuernavaca, febrero 20 de 1915. **A. Díaz Soto y Gama.** (Rubrica).—A los CC. Secretarios de la Soberana Convención. Presentes.—A la Comisión de Peticiones".

(En seguida el ciudadano secretario dio cuenta con el siguiente escrito):

Al margen: Un sello con el escudo de la Nación, que dice: "República Mexicana. Ejército Libertador.—Brigada «Banderas».—Comandancia.—Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de usted, que anoche como a las siete me he incorporado a esta plaza con la fuerza que es a mis órdenes, procedente de la línae de fuego en Churubusco, perteneciente al Distrito Federal, lugar donde tenía las fuerzas a mi mando, de avanzada, encontrándome únicamente con dieciséis hombres en Tetepan. Obedece este movimiento a que estando frente al enemigo, el 17 del corriente mes, a las diez de la noche, penetró a mi alojamiento el general Barona, en compañía de tres de sus soldados, reclamándome que por qué había yo rendido parte al Presidente de la República, de que él se retiraba de la Hacienda de Coapa con toda su gente; que eso era falso; habiendo contestado a esta pregunta no ser falso el parte que había rendido, desde el momento que obra en mi poder una comunicación en que él me manifestaba separarse de ahí con toda su gente, y en tal concepto lo que había hecho era en cumplimiento de mi deber, dando cuenta a la Superioridad. Habiendo mediado estas palabras, el general Barona se dirige a uno de sus acompañantes y le dice textualmente: «¿A qué horas, pues? Que entre la demás gente». Viendo esta actitud amenazante, me levanté violentamente de donde me encontraba acostado, en momentos en que uno de los soldados del referido Barona, que estaban ahí presentes, preparaba su arma para dispararme, y le indicaba algo sospechoso, con el codo, a su compañero. Al cogerle el arma al referido soldado, Barona salió violentamente de mi cuartel, quedando uno de sus acompañantes prisionero, muriendo uno en la refriega y el otro huyó, y al salir violentamente tras de Barona, en compañía del coronel Tafolla y teniente coronel Mendoza, frente a la puerta de mi cuartel me hicieron una descarga, estando a punto de perder la vida yo y mis acompañantes, pues una de las balas vino a perforar el ala de mi sombrero. El general Barona tenía ya de antemano preparada toda su gente para atacarme y estaba apostada en las cercas de piedra que rodean mi cuartel, pues tras de la descarga que se me hizo, se generalizó el fuego, haciendo uso de la pieza de artillería que tenía, de 80 milímetros, con la cual disparó siete cañonazos, habiendo uno de dichos proyectiles derribado una esquina del cuartel donde me encontraba. Me vi obligado, en cumplimiento de mi deber y defensa propia, a sostener el fuego con los dieciséis hombres dichos, hasta las tres y media de la mañana, habiendo resultado por mi parte tres muertos, tres heridos, dos caballos muertos y dos heridos. Debo advertir a usted que el general Barona, momentos antes de la refriega se encontraba tomando con los generales Santiago Orozco, José F. Alamo y Astrolabio Guerra, en Xochimilco, habiéndolo acompañado este último hasta Tepepan, lugar de los acontecimientos. El general Barona me hizo prisioneros a los capitanes primero Luis G. Fortuño, y segundo Aurelio Romero y algunos soldados, logrando escapárseles el capitán Romero y soldados, no así el capitán Fortuño, que él mismo dio libre por súplicas de un coronel perteneciente a las fuerzas de su mando, pues ya iban a ser fusilados, desarmándome después a varios soldados de los que estaban en los puestos avanzados en Churubusco y que pertenecían a mis fuerzas. De esto di parte inmediatamente al general Orozco, para que pusiera todos los medios para solucionar el conflicto, y no obstante esto, nada puso de su parte, como era su deber. En tales circunstancias y habiéndose retirado con su gente el general Barona, logré salir de ahí, trayéndome, como antes digo, toda mi gente, para evitar un nuevo conflicto que sería de fatales consecuencias, y de que el enemigo se diera cuenta de lo sucedido. Por lo expuesto, juzgo una alta traición del referido general Barona, por encontrarnos en las circunstancias de estar frente al enemigo, y pido se le aprehenda para que



se hagan las averiguaciones correspondientes, y sea castigado como se merece, el que resulte responsable al hacerse las investigaciones del caso. Lo que pongo en su conocimiento para lo que hubiere lugar, pidiendo se me haga estricta justicia.—Protesto a usted mi subordinación y respeto.—Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Cuernavaca, a 19 de febrero de 1915.—El general de brigada, **Juan M. Banderas.**—Al ciudadano presidente de la Soberana Convención.—Presente".

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra para reclamar el trámite.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** En mi concepto, asuntos tan graves y de tanta trascendencia, como lo es el escrito o denuncia del general Banderas, deben ser turnados a la Sección Instructora del Gran Jurado. Al mismo tiempo pido respetuosamente al ciudadano secretario, se sirva leer nuevamente ese documento.

—**El C. secretario Lecona:** Con mucho gusto, señor delegado. (Lee nuevamente.)

—**El C. Borrego:** Pido la palabra. (Siseos.)

—**El C. presidente:** Un momento, señores.

—**El C. secretario Lecona:** La Mesa me ordena que rectifique el trámite en el sentido de que pase el asunto a la Sección Instructora del Gran Jurado.

—**El C. Piña:** Pido la palabra en contra.

—**El C. Castellanos:** En contra...

(Voces: Pido la palabra en pro. Pido la palabra en contra).

—**El C. presidente:** Suplico a los ciudadanos delegados que deseen hablar en pro o en contra, pasen a inscribirse.

(El ciudadano presidente da lectura a la lista en que se han inscrito los oradores del pro y del contra).

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** Antes de impugnar el trámite, voy a hacer una interpelación a la Mesa. Le ruego se sirva decirme si el señor general Barona es delegado a la Convención.

—**El C. secretario Lecona:** Sí, señor; los dos son delegados.

—**El C. Borrego:** ¿Los dos son delegados: Barona y Banderas?

—**El C. Orozco:** El ciudadano general Barona es delegado a la Convención y yo soy su representante; así como también el general Banderas es delegado y tiene aquí su representante...

—**El C. presidente:** Yo ruego al ciudadano Orozco que no interrumpa a los oradores. Si desea inscribirse puede hacerlo y hablará cuando le toque su turno.

—**El C. representante del general Banderas:** Efectivamente, soy representante del señor general Banderas. Deseo hacer esta aclaración: el general Barona, portándose de una manera injusta e improcedente, tan sólo por el hecho de que el general Banderas no es del Sur, y quizá porque el general Barona tiene sueños de grandeza, ambición de mando y se cree superior...

—**El C. Orozco:** Pido la palabra para una moción de orden. No está a discusión la personalidad del señor general Barona. Por otra parte, hago constar que el señor delegado que acaba de hablar, ha estado intemperante en sus apreciaciones. Yo no me opongo a que se haga justicia; pero esperemos primero la averiguación, para que después se castigue a los culpables. (Aplausos.)

—**El representante del general Banderas:** Yo no he estado... (Siseos, desorden, campanilla.) (Voces: Que se llame al orden a ese señor.)

—**El C. presidente:** La Mesa se ve en el caso de llamar al orden al orador, y le ruega que no interrumpa a los señores delegados, cuando estén hablando. Si desea

hablar, que se sirva inscribirse, para que lo haga cuando le toque su turno. Continúa con el uso de la palabra el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** Señores delegados: Si me he opuesto al trámite de que esa acusación del señor general Banderas pase a la Sección Instructora del Gran Jurado, es porque ella tiene como misión instruir los procesos a que haya lugar los miembros de esta Convención, para pedir su desafuero, en caso necesario. El que tiene un representante en esta Convención, indudablemente que no goza ni puede gozar de ese fuero, pues si así fuera, habría dos fueros: uno para el delegado y otro para su representante. En consecuencia, no es la Sección Instructora la competente en este caso, y por eso me opongo al trámite de que el asunto pase a conocimiento de ella, a reserva de hacer uso de la palabra para indicar a quién compete conocer de esta acusación.

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No se la puedo conceder en este momento. Como está usted inscrito en pro, una vez que llegue su turno le concederé a usted la palabra.

—**El C. Cervantes:** ¿Pero si el señor presidente quiere hacer el favor de permitirme hablar? ¿Si me concede esa atención? ...

—**El C. presidente:** Hay otros oradores inscritos antes, y debemos escucharlos primero.

—**El C. Casta:** Para una moción de orden. El Lic. Borrego impugnó el trámite, pero no dio ninguna orientación; no indicó adónde debía pasar este asunto; nada más dijo que estaba mal el trámite. ¿Por qué estaba mal? Que funde por qué está mal y adónde debe pasar.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para una alusión. Acostumbro ajustarme estrictamente al punto debatido; yo no vengo a dar lecciones a la Presidencia. La Presidencia dio un trámite, yo lo impugné y expresé que en su oportunidad manifestaría cuál era la Comisión que debía conocer del asunto.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Piña.

—**El C. Piña:** No ha hablado nadie en pro, señor presidente.

—**El C. Cervantes:** Yo voy a hablar, supuesto que se empeñan. Los señores Banderas y Barona son generales, y por tanto tienen derecho a ocupar un asiento en el seno de esta Asamblea; pueden considerarse como miembros de ella y gozar de las consideraciones que se conceden a los miembros de la Convención. El hecho de que esos señores tengan su representante en esta Asamblea, por razones del servicio, no implica que pierdan los derechos y consideraciones que su grado les otorga; y como se trata de un asunto grave que se somete a la consideración de la Asamblea, opino que debe pasar a la Sección Instructora del Gran Jurado, supuesto que se trata de generales, miembros de esta Asamblea. Si ese asunto se sometiera a conocimiento de la Comisión de Guerra, declaro honradamente que como miembro de esa Comisión me vería en situación embarazosa para resolver lo conveniente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Piña.

—**El C. Piña:** Vengo, señores delegados, a impugnar el trámite que la Mesa ha dictado al escrito de acusación presentado por el señor general Banderas en contra del señor general Barona. Las razones que tengo para oponerme al trámite, son las mismas que ha expuesto momentos antes el señor Lic. Borrego. Desde el momento en que los señores generales Banderas y Barona no son miembros de esta Asamblea, por tener a sus representantes en ella, aun cuando estén representados, como de hecho o de derecho lo están, no debe por ningún motivo pasar este asunto a conocimiento de ninguna Comisión, así: "a ninguna Comisión", o en otros términos: no es la Asamblea la que debe conocer de este asunto.



En mi concepto, el señor general Banderas si tiene acusación que hacer contra el general Barona, debe acusarlo: o ante el Presidente de la República o ante el Supremo Tribunal de Justicia Militar, y afirmo que debe ser ante el Supremo Tribunal, porque es el único competente para conocer de esta acusación. Sería indispensable, absolutamente necesario para estar nosotros en nuestro carácter de Asamblea, capacitados para conocer y deliberar sobre el asunto que pretende someter el señor general Banderas a nuestra consideración. Si al menos el general Barona fuese miembro de esta Asamblea, y, repito, que existiendo la circunstancia de que ambos generales tienen su representante en ella, por ningún motivo debemos ocuparnos de este asunto. Opino, como antes he expresado, que el Supremo Tribunal de Justicia Militar es quien debe conocer de él.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Matías Pasuengo.

—**El C. Pasuengo:** Todo lo que yo iba a hablar en pro, lo ha dicho ya el compañero Cervantes; eran exactamente los mismos argumentos. (Risas.) Le cedo la palabra al compañero Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Señores delegados...

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una moción de orden. En el Reglamento no se dice que cuando un orador le cede la palabra a otro, tenga éste derecho para hacer uso de ella.

—**El C. presidente:** Efectivamente, el Reglamento no dice eso.

—**El C. Cervantes:** El señor delegado Pasuengo ha querido concretarse a decir, usando de exquisita cortesía, que me cede el uso de la palabra, a que tiene derecho. Yo me permito rogar a usted, señor presidente, que me permita hablar.

—**El C. presidente:** La Mesa manifiesta de una manera muy respetuosa, que en el Reglamento no se encuentra ningún precepto legal que autorice la petición del ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Por eso ruego atentamente a la Presidencia, que interpretando bondadosamente mi petición, tenga a bien concederme el uso de la palabra.

—**El C. presidente:** No me es posible, señor Cervantes. Tiene la palabra el ciudadano Cepeda.

—**El C. Cepeda:** Señores delegados: He sostenido el trámite de la Mesa, porque si bien es cierto que hay en el seno de esta Asamblea, ciudadanos que representan en ella a los generales de que se trata, el que tiene los verdaderos derechos, el verdadero miembro de la Asamblea, es el general poderdante. Creo que tengo razón en esto, porque precisamente entre las cláusulas, o más bien las reglas que hay para admitir a un delegado como miembro de esta Asamblea, está el poderdante, el que sea general con mando de fuerzas, comandante militar o gobernador, etc.; de manera que aquel a quien nombra miembro de esta Asamblea la ley, es el general con mando de fuerzas, es el verdadero miembro de la Asamblea, y no el delegado que envía aquí, que es su portavoz. Creo yo que el fuero corresponde a él y al delegado, como su representante. (Voces: ¡No, no!) Estos son los fundamentos precisos y claros en que baso y apoyo el dictamen dado por la Mesa.

—**El C. Matías Pasuengo:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pasuengo.

—**El C. Pasuengo:** Señores delegados: El hecho que he pretendido asentar es el siguiente: En Aguascalientes, y esto lo deben recordar todos los que estuvieron allá, se dio un caso palpable: cuando el señor general Villa llegó, siendo su representante el señor general González Garza, el primero fue muy bien aceptado en una butaca, y entonces el señor general González Garza se fue a un palco a ocupar un lugar de

honor, y el general Villa desarrolló allí, sin interrupción de nadie, todo lo que quiso, porque tenía derecho a estar allí como miembro de la Asamblea; creo que en el mismo caso están todos. Ese es el hecho que deseaba asentar.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** La argumentación que voy a hacer, indudablemente que tiene que basarse en pro de lo que han expresado los oradores del contra, porque los del pro han sufrido una equivocación. La cuestión esencial que tiene que dilucidarse aquí, es si los señores generales Banderas y Barona pertenecen o no, de hecho y de derecho, a esta Asamblea, para poder resolver si debe o no ser juzgado el incidente en el seno de esta Asamblea.

Efectivamente, son los señores generales, comandantes militares y gobernadores, los que tienen derecho para mandar a sus representantes a esta Asamblea; pero por ningún motivo, y la costumbre nos lo enseña, en todas las demás Asambleas congéneres; el fuero existe para el individuo en funciones, no para otra persona; de suerte que el señor general Barona, que creo nunca ha venido a prestar la protesta de ley, ¿verdad, señor Orozco? (El ciudadano Orozco: Efectivamente), no puede valerse del subterfugio de haber protestado primero para mandar después su representante.

No sucede lo mismo con el señor general Banderas, que sí ha protestado ante la Asamblea, pero que no estando presente no puede gozar tampoco de ese fuero. Esto, como digo, se acostumbra en todas las Cámaras, en todo Parlamento y Asamblea de esta naturaleza; por consiguiente, si alguna duda existe sobre el particular, yo creo que sencillamente se podía hacer alguna pregunta acerca de si a estos individuos se les concede en estos momentos el derecho de fuero; si no se les concede, toda discusión sale sobrando. Por lo que se refiere al señor general Banderas, no sé fijamente, o no recuerdo, si aquí tiene su representante. (Voces: Aquí está, aquí está.) Si el señor Banderas tiene un representante aquí, es una razón más para que tampoco sea de la competencia de esta Asamblea juzgar del incidente; el hecho de que estos señores tengan un representante en esta Asamblea, significa que han abdicado sus derechos en favor de sus representantes, y por lo tanto, no pueden gozar de fuero. Si al menos uno de ellos estuviera representado por sí en esta Asamblea, entonces honradamente estaríamos obligados a conocer del incidente y a turnarlo a la Sección Instructora del Gran Jurado. Pero no estando ninguno de ellos, no creo que sea de la competencia de esta Asamblea el conocer del incidente. El señor general Pasuengo nos trae un ejemplo que no tiene absolutamente ninguna aplicación al caso, porque el hecho de que el señor general Villa se haya presentado en Aguascalientes y haya obligado a su representante a retirarse, por unos momentos, del salón de sesiones, sólo tendría aplicación en el presente caso, si en estos momentos se presentaran los señores generales Barona y Banderas, y sus representantes se retiraran, como lo hizo el señor general González Garza, para que su representado pudiera hablar y decir todo lo que quisiera.

En consecuencia y por todo lo que he expuesto insisto en opinar que este asunto no es de la competencia de la Asamblea y que debe ser turnado a las autoridades competentes, y la Asamblea cometería un grave error si pretendiera, sin facultades, arrogarse el conocimiento de ese asunto.

—**El C. Aceves:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Aceves.

—**El C. Aceves:** El señor general Banderas es de hecho y de derecho miembro de esta Asamblea, por más que tenga representante. En México prestó su juramento, personalmente; en consecuencia, si ha jurado, tiene derecho también al fuero. (Voces: No, no.)



—**El C. Nieto:** Para un hecho, señor presidente. Creo que falta por aclarar un punto, que quizá pondría fin a esta discusión. Ruego atentamente a los señores oradores del pro y del contra, que se fijen en que una cosa es la entidad moral que se representa y otra es el representante. El fuero se concede al representante y no a la entidad que se representa; en consecuencia, el representante es el único que tiene derecho al fuero.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Señores delegados: No hay cosa más fastidiosa que entrar en disquisiciones jurídicas; pero queramos o no queramos, hay que tener una poca de paciencia. (Voces: No se oye nada.)

—**El C. presidente:** La Mesa suplica al señor que está haciendo uso de la palabra, tenga la bondad de levantar un poco más la voz, porque no oyen muchos de los señores delegados.

—**El C. Soto y Gama** (levantando la voz): Tenemos que entrar a lo más fastidioso de todo: a una discusión jurídica; pero es forzosamente necesario; tenemos que preguntar, ante todo, qué es el fuero o para qué sirve, ¿para qué se aceptó en todas partes el fuero? Tenemos que contestar fijándonos y analizando un poco, aunque nos fatigue, pero es preciso: el fuero sirve para precaver a los diputados, si se trata de un Congreso, o a los delegados, si se trata de una Convención, contra cualquier ataque del Ejecutivo Federal, del Ejecutivo local o de un atentado militar de cualquiera otra especie, en que por medio de las armas o por medio de la fuerza pública, se atente contra un diputado o delegado; suprimiendo una voz que les es molesta en la Cámara o en la Convención, etc., etc. El fuero es para garantizar a los miembros de una Convención o de una Cámara, y aquí entran con perfecta aplicación los argumentos de peso del señor Cervantes, y los que esgrimió, con su acostumbrado talento práctico, el ciudadano Pasuengo, aunque no estuvo muy feliz en la aplicación que hizo de él al caso presente. Indudablemente que al presentarse en Aguascalientes el señor general Villa, tenía necesariamente que retirarse su representante, porque Villa tiene más derechos que González Garza, porque el que da el poder vale más y tiene más derechos que el que lo recibe. En cualquier negocio tiene más derechos el representado que el representante; de no ser así llegaríamos al absurdo de que tendrá más derechos en una casa el que representa al dueño de la casa, que el mismo dueño.

Si les damos derecho a los representantes de los delegados; si los consideramos invulnerables, con mayor razón debemos otorgar esos derechos y ese fuero a los que tienen derecho propio, a los que tienen por sí el derecho de hacerse respetar, de hacerse oír, de emitir su pensamiento, porque, señores, el representante no es más que el hilo, el alambre, el portavoz del delegado, para expresar su pensamiento. El Plan de Ayala dice que realizará los principales problemas nacionales, y precisamente uno de los principales está en los campos de batalla; por eso es que muchos señores delegados no tienen en esta Asamblea un portavoz, que es su representante; por eso sostengo que el que verdaderamente tiene esos derechos por fuente propia, es el delegado, y lo único que hace es transmitírselos a su representante. Vale más el Sol con su luz propia, que la Luna, que es el reflejo del Sol; la cosa es clara. De manera que debemos aceptar que el fuero es también para los delegados, aunque tengan representante, como se dice en ese Proyecto tan bien hecho por el señor Palacios Moreno, en el que afirma que para poder proceder en contra de los delegados de la Convención, para establecer el equilibrio entre los Poderes, es preciso que la Convención juzgue si se trata de

apasionamiento del Ejecutivo Federal, local o de cualquiera otra autoridad, y cuando se convenza que no se trata de una venganza, que no se trata de suprimir a alguno de los miembros de la Asamblea, sino que existe culpabilidad en alguno de ellos, entonces declarará: Hay lugar a proceder. La consecuencia es lógica: no debemos dar mayores prerrogativas y mayores derechos al individuo que es representante, que al representado mismo.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Ramírez Wiella.

—**El C. Ramírez Wiella:** La declino, señor presidente.

—**El C. Orozco:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Orozco.

—**El C. Cervantes:** Yo estaba anotado antes, señor presidente.

(Voces: Pido la palabra en contra, señor presidente).

—**El C. secretario Lecona:** Está usted anotado, ciudadano Cervantes, pero después del ciudadano Orozco.

—**El C. Nieto:** Para una moción de orden. Acaba de hablar un orador en pro. ¿El ciudadano Orozco va a hablar en contra?

—**El C. presidente:** Sí, señor; tiene la palabra el ciudadano Orozco.

—**El C. Orozco:** Señores delegados: Antes de entrar en detalles sobre este asunto, para impugnar el trámite que la Mesa ha dado al incidente surgido con el señor Banderas, debo decir lo siguiente: No obstante que soy el representante del general Barona, no tengo la menor intención de impedir que se haga justicia, ni de obstruccionar ninguna de las averiguaciones, no obstante que el documento aludido lleva en sus conceptos, en sus razones una acusación terrible para mí. En lo material esa acusación no será terrible para mí, pero en lo moral sí lo es, por consiguiente, si voy a impugnar el trámite, es porque creo que está mal dado; esta Asamblea no debe ocuparse de esa acusación. El trámite dado por la Mesa es perfectamente injusto y perfectamente arbitrario. La Asamblea no puede estar ocupándose de todos los asuntos que se relacionen con los disgustos que haya entre jefes, ni con los movimientos revolucionarios que se lleven a cabo. (Aplausos.) Yo, por ejemplo (vamos a suponer el caso), podría presentar, como delegado que soy, acusación contra algún jefe militar, y haría muy mal la Asamblea en escucharme, puesto que no es la Asamblea quien debía conocer de mi acusación, sino el Supremo Tribunal de Justicia Militar... (Aplausos)... o el Presidente de la República, a quien deben dirigirse, para que él a su vez se dirija a quien corresponda; es decir, a quien deba practicar las averiguaciones del caso. Nosotros no somos un poder judicial y solamente en ciertos asuntos es en los que nosotros tenemos funciones de Poder Judicial, y eso únicamente en lo que se refiere a los delegados que están en funciones, y como los señores generales Barona y Banderas no están en funciones, no debe la Asamblea ocuparse de esa acusación. Me voy a permitir poner un ejemplo: si yo fuera nombrado jefe de un campo de operaciones, y a mi vez nombrara un representante cerca de esta Asamblea, y tuviera yo un disgusto personal con otro jefe cualquiera, y ese otro jefe, o yo mismo, viniéramos a presentar la acusación aquí, seguramente que no se nos haría caso. Pues ¿qué esta Asamblea es un Juzgado para resolver esa clase de asuntos? Pues ¿qué esta Asamblea no ha sido creada para resolver asuntos nacionales sino para resolver chismes? Señores: una poca de cordura; el Supremo Tribunal Militar es quien debe conocer y resolver en esta clase de asuntos, pero no la Asamblea. Esta Convención debe solamente ocuparse de asuntos que afecten un interés general, el bien del pueblo; que entrañen problemas sociales, pero, repito, no de chismes entre dos jefes del Ejército; de estos asuntos no se debe ocupar la Asamblea.



Yo no estoy interesado en obstruccionar a la Justicia, ni deseo impedir que se hagan las averiguaciones que sean necesarias, las que deben llevarse a cabo con toda libertad, pero fuera de aquí, sin que la Asamblea tenga la menor injerencia, pues no quiero que la Asamblea cometa la locura de ocuparse de un asunto que es de la competencia exclusiva de las autoridades militares. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Señores delegados: Voy a empezar, siguiendo un orden desordenado, por las argumentaciones del señor delegado Orozco, porque abundan en errores y porque la abundancia de aplausos por parte de las galerías y de algunos de mis colegas, me revelan los errores de principio en que unos y otros se encuentran.

El señor delegado Orozco empieza por calificar de chisme un asunto que reviste suma gravedad: se trata nada menos que de graves delitos, entre otros, el de homicidio, cometido en las personas de algunos soldados del señor general Banderas, de una amenaza inminente en contra de la vida del mismo general, y de la discordancia entre dos jefes conspicuos del Ejército Libertador; es decir, se trata, para el señor Orozco, de un chisme, y para mí de un asunto de gran trascendencia y que debe ser sometido a la justicia, porque ese delito de homicidio pone en peligro la organización del Ejército, porque esos actos contribuyen en gran manera a la completa desorganización del Ejército del Sur.

El señor delegado Orozco confiesa también ingenuamente. que él está inodado en este asunto. Yo no quiero suponer, ni por un momento, que él sea culpable; pero el hecho es que se hace mención del delegado Orozco, y yo no comprendo cómo puede una autoridad militar, en el caso que tenga que proceder contra el señor Orozco, impartir su justicia, si no es pidiendo el desafuero del señor Orozco... (Voces: Eso es otra cosa)...

Finalmente, no sé con qué criterio se concibe que primero sea aprehendido un delegado, es decir, que primero se viole su fuero y después se pida el desafuero del culpable o del presunto culpable.

El señor Lic. Soto y Gama ha hecho una explicación clara de cuál es el objeto del fuero, que no es otro que el de garantizar a los individuos que componen una Asamblea, a fin de que ésta no se desintegre, y solamente cuando aquel miembro de la Asamblea sea culpable o se presuma, con bastantes fundamentos, que lo es, se pedirá primero su desafuero y después se le consignará, como desea el señor Orozco, a las autoridades competentes; pero no como pretende que se haga, consignando desde luego a los tribunales militares a esos señores generales, violando así su fuero... (Voces: No, no, no.)

—**Un asistente a las galerías:** Aunque yo no soy de la delegación, deseo hacer constar...

(Murmullos, siseos, desorden, campanilla.)

—**El C. secretario Lecona:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, manifiesta que no ha concedido ni puede conceder la palabra a los asistentes a las galerías, pues sólo pueden hacer uso de ella los señores delegados; en consecuencia, si la persona que se ha permitido hablar vuelve a hacerlo, la Mesa se verá en el penoso caso de mandarlo sacar del salón.

—**El C. Cervantes:** Continúo, señor presidente.

Yo no sé, analizando los razonamientos del señor Soto y Gama, cómo se puede comprender el fuero y cómo aceptan que un representante de un general tenga fuero y el representado mismo no lo tenga. Dicen ellos que ese fuero se refiere únicamente al individuo en funciones, y yo les digo que no. Porque el hecho de acusar al señor

general representado, significa, indudablemente, la supresión del miembro de la Convención; porque si el general de que se trata queda sometido a un juicio militar, el representante tiene, sin duda alguna, la obligación de retirarse del seno de la Asamblea. (Voces: No, no)... Entonces los que dicen que aceptan que un individuo que es culpable debe tener su representante en esta Asamblea... (Voces: Mientras no se le condene, claro que sí)...

Siguiendo esa tesis absurda, aceptaremos también a los criminales... (Voces: No, no)...

La cuestión se presenta en esta forma; creo que en esto estriba principalmente el punto a discusión: o se conviene en que los generales representados tienen fuero en esta Asamblea, y en ese caso, es enteramente procedente, y ésa es mi opinión, consignarlos a la Sección Instructora del Gran Jurado; o bien se conviene en que esos señores generales no deben ser considerados miembros de la Asamblea, por tener en ella sus representantes, y entonces se llega a la conclusión bien elemental, de que no tienen fuero.

—**El mismo asistente a las galerías:** El señor general Banderas...

—**El C. Cervantes:** Suplico a la Presidencia llame al orden a los señores asistentes a las galerías, pues no tienen derecho de interrumpirme.

—**El C. secretario Lecona:** Por segunda vez se suplica al señor asistente a las galerías, que está provocando el desorden, se abstenga de interrumpir a los oradores, porque de lo contrario se le mandará sacar del salón.

—**El C. Cervantes:** Un general, víctima de un grave delito por parte de otro general, ocurre a la Convención, como autoridad suprema, y entonces, según el criterio de los señores del contra, se le dice a ese general: "Nosotros somos muy altos para ocuparnos de tus chismes (según el señor Orozco), nosotros no te amparamos, aunque seas general y tengas derecho a sentarte entre nosotros; el asunto es del resorte de la autoridad militar." Y en esto debo rectificar los conceptos del señor delegado Piña, que por un desconocimiento absoluto de las cuestiones militares, cree, con el señor Orozco, que este asunto debe ser de la competencia del Presidente de la República o del Supremo Tribunal Militar. No sé cómo entienden ellos el asunto. Yo entiendo que una vez que este señor general haya sido desaforado, el asunto será de la competencia de la autoridad militar, que es, en este caso, la Secretaría de Guerra; y esto, si se declara que no tiene fuero el señor general, contra todo derecho, según entiendo. La Comisión de Guerra...

—**El asistente a las galerías:** Yo creo que la Asamblea no tiene... (Voces: Orden, campanilla, murmullos, completo desorden). (La fuerza armada entra al palco en que se halla el individuo que provoca el desorden, a fin de sacarlo del salón.)

—**El C. Contreras:** Señor presidente: Pido que no entre la fuerza armada al salón.

—**El C. vicepresidente Soto y Gama:** ¿Cómo quiere el señor delegado Contreras que entren hombres desarmados a sacar a un individuo que está armado?

Tiene la palabra el ciudadano delegado Orozco.

—**El C. Orozco:** Señores delegados, y especialmente señor delegado Cervantes: Yo no he dicho que el asunto del señor general Banderas sea un chisme; he dicho otra cosa; pero si lo dije, como el señor Cervantes expresa, estuvo mal dicho, no fue ésa mi intención. Dije que pudiera suceder que si nosotros nos ocupamos de este asunto podrían venir algunos jefes o delegados a esta Asamblea a pedir que se resolvieran algunos chismes; pero no he dicho que el asunto del señor general Banderas sea un chisme. Creo, por el contrario, que es de suma gravedad, como ya expresé; estoy



porque se hagan todas las averiguaciones del caso, y la justicia sabrá dar a cada quien lo que le corresponda.

Eso, por una parte; por otra parte, el señor delegado Cervantes dice que yo afirmé que el asunto debía pasar al señor Presidente de la República: yo no dije eso; yo dije, en alguna de mis expansiones que debía pasar a la autoridad militar competente, no al Presidente de la República; es cierto también que no soy competente en asuntos militares; pero sí creo que esta clase de asuntos no se deben tramitar aquí, sino en los tribunales competentes. Por consiguiente, creo que debemos proceder en la forma que indico, a reserva de pedir el desafuero de cualquier delegado o representante, en caso de que así lo estimen conveniente las autoridades a quienes toque conocer en el caso.

Tenía que hacer otra reflexión; pero no la recuerdo en estos momentos; si después la recuerdo, la haré.

—**El C. delegado Zubiría y Campa:** Pido la palabra.

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. presidente:** Yo rogaría a los señores delegados tuvieran la bondad de sujetarse a la lista de inscripción de oradores, pues con el pretexto de hacer aclaraciones, contestar alusiones personales, etc., hacen verdaderos discursos en pro o en contra, y los que se han inscrito con anterioridad se ven privados del derecho que tienen para hablar cuando les ha llegado su turno.

—**El C. Borrego:** Yo pedí la palabra hace tiempo, señor presidente.

—**El C. presidente:** Sí, señor, está usted inscrito; nada más que hay otros oradores antes que usted.

—**El C. Zubiría y Campa:** Señores delegados:... (Desorden, campanilla)... El escrito que ha presentado el señor general Banderas es un escrito de denuncia de un delito del orden militar, cuya clasificación podría hacerse según el Código Militar; a ese escrito ha recaído el trámite de que pase a la Comisión de Guerra. Yo he pedido la palabra en contra del trámite de que pase a la Comisión de Guerra, porque esta Comisión está destinada a tratar de otra clase de asuntos.

—**El C. Casta:** Pido la palabra.

(Voces: no se puede interrumpir al orador).

—**El C. Casta:** Es para una moción de orden.

—**El C. presidente Soto y Gama:** Las mociones de orden se hacen por conducto de la Presidencia. Puede continuar con el uso de la palabra el ciudadano Zubiría y Campa.

—**El C. Zubiría y Campa:** No me explico cómo puede dictaminar la Comisión de Guerra sobre este asunto, porque la Comisión de Guerra no tiene nada que resolver respecto al fuero...

—**El C. presidente:** El ciudadano Zubiría y Campa sufre una equivocación. El trámite de la Mesa es que se pase esta denuncia a la Sección Instructora del Gran Jurado; es decir, se modificó el trámite anterior, que era: "A la Comisión de Guerra."

—**El C. Zubiría y Campa:** Habiendo sido modificado el trámite, en el sentido de que ese escrito pase a la Sección Instructura del Gran Jurado, la cuestión queda reducida a esto: si los delegados tienen fuero, si los generales que tienen su representante en esta Asamblea tienen fuero, y ello es de la competencia del Gran Jurado, para sólo el efecto de quitarles el fuero y entregarlos a las autoridades militares competentes. Si los generales que tienen su representante en esta Asamblea no tienen fuero, entonces el trámite de la Mesa es declarar que la Asamblea no tiene competencia para conocer de ese asunto, y en tal caso habría que decir al señor general Banderas que su escrito debe ser dirigido a los Tribunales.

Yo no tengo conocimiento de que se haya decidido respecto de si los generales que tienen sus delegados en la Convención, tienen fuero. Creo que ni siquiera existe una resolución de que los delegados tengan o no fuero.

El señor Lic. Soto y Gama hizo referencia a una ley o proyecto de ley que ha pasado a Comisión; es decir, a un proyecto de ley que no se ha discutido ni menos aprobado. Por consiguiente, si no se ha decidido que los delegados tengan fuero, menos, seguramente, lo tienen los generales que tienen su representante en esta Asamblea. No teniendo fuero, resulta que esta H. Asamblea debe decir al señor general Banderas que presente su escrito ante los tribunales militares. Con esto creo haber impugnado el trámite de la Mesa.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** Señores delegados: He pedido la palabra para rectificar un hecho.

El único argumento serio y aparatoso que se nos hizo, fue el presentado por el señor Lic. Soto y Gama y que apoyó mi querido amigo el señor Cervantes: el de definir como objeto del fuero el precaver a una Asamblea del peligro de ser desintegrada, ya sea por un Ejecutivo, por un comandante militar o por cualquiera autoridad arbitraria. Pero díganme ustedes señores, ¿se llenaría ese objeto si se mandase aprehender al señor Barona? No, porque el señor Barona no está desempeñando ningunas funciones en esta Asamblea. En cambio, si se manda aprehender a su representante, entonces sí se desintegra la Asamblea, porque él es quien está en funciones. El fuero sirve, señores, para garantizar a la persona que está en funciones, no a la entidad moral que representa. Los diputados sólo tienen fuero en las Cámaras, cuando están en funciones; los diputados suplentes sólo gozan de ese fuero cuando están substituyendo al propietario. Esta afirmación la podría comprobar con infinidad de ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Castellanos, para una aclaración.

—**El C. Castellanos:** Señores delegados: Aun en el supuesto de que estos señores tengan fuero, no es este el conducto que debería haberse adoptado para que viniera esta acusación aquí. Yo creo que esto es desvirtuar el carácter que se ha dado a esta Asamblea, porque dicha acusación debiera haber venido por los conductos debidos, es decir, por medio del Ejecutivo. De suerte que cuando se presenta aquí una acusación en contra de alguno de los miembros de esta Asamblea, no somos nosotros los que debemos juzgarlos, sino en tal caso, en último caso, los que debemos desaforarlos, pues no somos la autoridad a quien compete conocer de este asunto.

—**El C. M. Pasuengo:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pasuengo.

—**El C. Pasuengo:** Me asiste puramente un espíritu de concordia, en este asunto de tanta trascendencia y de tanta importancia. El señor general Banderas ha ocurrido haciendo una denuncia, según su escrito a esta Asamblea, para hacerle saber los acontecimientos que ocurrieron en la línea de fuego, según esa denuncia. Yo opino... (siseos, murmullos... campanilla)... yo opino, decía por que el trámite sea "al Ejecutivo", para que el Ejecutivo, por el conducto debido, haga que esos generales pasen al seno de esta Asamblea. Digo y vuelvo a repetir que no tengo ningún derecho para opinar de tal modo, porque no conozco las leyes. Me asiste únicamente un espíritu de armonía y de concordia. Yo creo que si el Encargado del Poder Ejecutivo llama al general Barona, de una manera decente, de una manera prudente, él vendrá, lo mismo que el señor general Banderas, a tomar su asiento en esta Asamblea y sus representantes, por unos dos o tres días o el tiempo que fuere necesario,



estarán fuera de estas butacas, para que, una vez que estén desaforados esos señores generales, entonces se siga el juicio respectivo; pero, repito, no tengo ningún derecho para hacer esta indicación a la Asamblea, sino me asiste únicamente espíritu de concordia, sentido común; si la Asamblea lo cree conveniente, está en su derecho para resolverlo así, y si no, pues entonces yo me sujeto a lo que esta H. Asamblea determine.

—**El C. presidente:** Va a preguntarse por conducto de la Secretaría, si se considera suficientemente discutido el punto.

—**El C. Cervantes:** Me permito respetuosamente hacer esta observación: Creo que para ahorrar discusiones se debe preguntar a la Asamblea, que seguramente ya ha formado su criterio sobre el particular, si se considera a los generales Barona y Banderas como gozando de fuero (Voces: No, no)... Repito que para ahorrarnos discusiones se debe preguntar a la Asamblea: primero, si los señores generales que tienen aquí a su representante, gozan o no de fuero, y después ya es fácil proceder, porque de otra manera las alegaciones que se están haciendo son verdaderos dictámenes sobre el asunto.

—**El C. presidente:** La Secretaría va a hacer la correspondiente pregunta a la Asamblea.

—**El C. Nieto.** Pido la palabra para aclaraciones. Precisamente en eso ha estribado la discusión, en si gozan o no de fuero los señores generales que tienen aquí sus representantes. Yo me permito decirle a mi muy estimado amigo el señor Cervantes, que la tesis que él sostiene es absurda; desde luego tenemos representados que están a muchas leguas de aquí, en el Norte. Yo tengo noticias, por ejemplo, del señor Aguirre Benavides, que se encuentra o se encontraba en el Norte, y que según los rumores ha sido fusilado. Si hubiera tenido fuero, tendríamos necesidad de exigirle responsabilidades a quien lo hubiera mandado fusilar. Si tuvieran los representados fuero, no podrían tenerlo los representantes, como no puede tener fuero el pueblo que elige a un representante para el Congreso, por el simple hecho de que éste se halla en la Cámara. El fuero es para proteger a la persona que está en funciones.

La proposición del señor Cervantes me parece procedente; solamente que está hecha sin que se haya sujetado a las fórmulas del Reglamento.

—**El C. secretario Lecona:** La Mesa pregunta muy respetuosamente a esta H. Asamblea, si considera el punto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba el trámite de la Mesa. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. No se aprueba el trámite de la Mesa. No pasa la acusación del señor general Banderas a la Sección Instructora del Gran Jurado. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** La Mesa, teniendo en cuenta el sentir de la discusión, reforma el trámite en los siguientes términos: "Transcríbase el escrito del general Banderas al Ejecutivo, para los efectos legales." (Aplausos.)

(A continuación el ciudadano secretario dio lectura al siguiente oficio:)

Al margen un sello con el escudo de la Nación, que dice: "República Mexicana.—Ejército Libertador.—Brigada «Banderas».—Comandancia.—Con fecha de ayer me dice el ciudadano coronel José Trinidad Sánchez, por parte firmado en Tetepan, lo siguiente: «Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de usted, que el 17 del presente mes, a las 11 p. m., que estando alojado en mi Cuartel, con toda la fuerza a mis órdenes, el Comandante de la guardia advirtió que había algún movimiento de fuerzas, y al oír unos disparos, me dio parte de lo ocurrido, y creyendo que el enemigo avanzaba, mandé ensillar, para darle encuentro o recibir órdenes de usted,

mandando para el efecto al ciudadano coronel David González, al mayor Manuel Corona y asistente del primero, dando por resultado que al salir del cuartel fueron agredidos por gente que, según informe del mayor Corona, pertenecen a las fuerzas del ciudadano general Barona, que en número de quince les interrogaron a la gente que pertenecían, contestándoles pertenecer al Regimiento 'Morelos'; recibiendo por contestación de éstos, al oír que operaban bajo las órdenes del ciudadano general Juan M. Banderas, tres descargas de fusilería, resultando muerto el coronel y herido gravemente el mayor, así como el asistente; ignorando el paradero de este último». Lo que tengo la honra de transcribir a usted como complemento de mi parte fecha de hoy, protestándole mi subordinación y respeto.—Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Cuernavaca, febrero 19 de 1915.—El General de Brigada, **Juan M. Banderas.**—(Rúbrica).—Al ciudadano presidente de la Soberana Convención.—Presente.—Al Ejecutivo, para los efectos legales."

La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta muy respetuosamente a esta H. Asamblea, si cree prudente levantar la sesión.

—**El C. Cervantes:** Hemos presentado a la Mesa una proposición, con la que no se ha dado cuenta, y no sé por qué razones la retiraron los colegas que conmigo la firmaron.

—**El C. M. Pasuengo:** Me permito preguntar a la Secretaría si el asunto del general Banderas quedó enteramente aprobado; parece que no resolvió la Asamblea en definitiva que pasara al Ejecutivo... (Voces: Sí, sí quedó resuelto.)

—**El C. secretario Lecona:** La Secretaría tiene el honor de informar al señor delegado Pasuengo, que primero se preguntó a la H. Asamblea, habiendo contestado ésta por la afirmativa, si estaba suficientemente discutido el punto; que después se preguntó a la Asamblea si se aprobaba el trámite de la Mesa, habiendo resuelto negativamente; y que entonces el ciudadano presidente modificó el trámite en este sentido: de que el escrito del señor general Banderas fuera remitido al Ejecutivo, para los efectos legales; lo cual aprobó la Asamblea.

Las personas que estén conformes con que se suspenda la sesión, sírvanse ponerse de pie. Se da por terminada la sesión, previa lectura de la orden del día, para la del lunes, que dice: (Leyó.)

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1915

### SUMARIO:

**Proposición del ciudadano delegado Ignacio Borrego, a fin de que se suspenda la sesión de hoy, por ser esta fecha el aniversario de la muerte de don Francisco I. Madero y licenciado José María Pino Suárez.**

Presidencia del ciudadano Montaño.

Lista y cuenta, el ciudadano secretario Lecona.

—**El C. presidente:** Se abre la sesión.

El C. secretario leyó la siguiente proposición:

Pido a esta H. Asamblea que, previa declaración de ser el asunto de urgente y obvia resolución, se sirva discutir y aprobar la siguiente proposición:



Suspéndase la sesión hoy, por ser esta fecha el aniversario de la muerte de don Francisco I. Madero y licenciado José María Pino Suárez.

Cuernavaca, febrero 22 de 1915.—**I. Borrego.** (Rúbrica.)

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica atentamente a esta H. Asamblea, se sirva resolver si considera el asunto de pronta y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Considerada de pronta y obvia resolución. Está a discusión.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para fundar la proposición.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Borrego:** Señores delegados: Hace dos horas, poco más o menos que uno de los delegados a esta Convención me decía: hay que abstenernos de concurrir a la sesión de hoy, por ser el aniversario de la muerte de don Francisco I. Madero y del licenciado José María Pino Suárez; sentía la proposición que se me hacía, de una manera breve, involuntaria, como un acto reflejo, como una de esas manifestaciones que responden al fondo místico y psicológico de generaciones muertas que viven en el alma de las razas y de los pueblos; después reflexioné y consideré que aquella proposición no era tan conveniente como inconscientemente lo había creído, no bastaba para el objeto amplísimo, a que se refiere la moción, una muestra de asentimiento individual de facción y de partido; quería una demostración más genérica, más amplia, más universal y ¿a quién ocurrir, si no era a la Convención, síntesis suprema del pensamiento revolucionario? ¿A quién ocurrir si no era a la Convención, que es el pueblo hecho ejército, para derrocar a la dictadura, castigar el crimen, y sentar un orden social basado en la justicia, en la igualdad y en la ley?

Señores delegados, la lucha a que asistimos, es la sucesión de la revolución de mil novecientos diez; esta revolución destinada a consagrar la fecunda unión del campesino y de la tierra, destinada a dar al obrero de las migas que disfruta en el banquete de la vida un grupo de privilegiados; esta Revolución destinada a dar los derechos inherentes del hombre y las libertades referentes al ciudadano; en la que sólo pido un sitio para cantar eternamente mis estrofas a la libertad, esta revolución que desciende triunfalmente en un mundo de gloria que se llama Francisco Villa y en una aureola, en un crepúsculo de justicia, que se llama Zapata, nació, señores, de los labios de don Francisco I. Madero.

Alguien ha dicho del dulcísimo apóstol de Coahuila, que ya ungido por el óleo popular, ya en el poder, defraudó los intereses de la Revolución; se engañan quienes piensan así; Madero era un enamorado de la libertad, como lo es la yedra del sol: Madero sólo quería libertad. Creyendo que la libertad era el único instrumento del hombre, instrumento que bastaría para conquistar la igualdad económica, así como la justicia y los derechos que le había negado la dictadura; pero Madero no defraudó, ni pudo defraudar los ideales de la Revolución; se equivocó, como todos los grandes hombres; Washington sólo quería que se votaran los derechos de las Colonias, y llegó a la independencia de los Estados Unidos de América; Hidalgo sólo limitaba sus aspiraciones, a los intereses de la Patria, teniendo como jefe a Fernando VII y fuimos a la autonomía y a la independencia; el gran tribuno francés, quería encerrar en el cauce de una monarquía constitucional el más grandioso pensamiento revolucionario; Francia fue, no sólo a la monarquía constitucional, sino a la República y a la consagración de los derechos del hombre y del ciudadano. El mismo error tuvo el señor Madero, quería libertades; pero esta revolución es más grande, más intensa y más trascendental que la Revolución Francesa; no ha habido cerebro de mexicano capaz de encerrarla, no le bastan libertades a ella, quiere otra cosa; quiere algo más; quiere la redención del proletariado, la redención del proletariado por me-

dio de una legislación adecuada para el obrero del taller, y el bienestar del campesino devolviéndole la tierra que le ha sido arrebatada por unos cuantos privilegiados.

Señores: Hoy, pues, que es el aniversario de la fecha en que el apóstol de Coahuila, y el mártir de México, pagó su tributo a la naturaleza, vengo a pedir a esta H. Asamblea, principalmente a la delegación del Sur, que vote por aclamación la proposición que me he permitido hacer. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** Señores delegados: La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica a ustedes atentamente, se sirvan conceder la palabra a uno de los delegados del Sur, después de que acabe de hablar uno de los del Norte, inscrito también para hablar en pro. Si ustedes dan el permiso... (Voces: sí, sí.) (Aplausos.)

NOTA: Mutilada la edición del periódico LA CONVENCION, correspondiente al día 26 de mayo de 1915, en la que fue publicada la versión taquigráfica de la Sesión del 22 de febrero del mismo año, se complementa con la breve información que de la misma dio el propio periódico en su edición del día siguiente.

En memoria del Presidente Mártir —Francisco I. Madero—, se suspendió la sesión de ayer de la Soberana Convención Revolucionaria.

La Delegación del Sur se unió fraternalmente al sentimiento de respeto de la Delegación del Norte hacia el Apóstol, y con este motivo varios delegados pronunciaron discursos de cariño y admiración para el ilustre desaparecido.

La suspensión de la sesión también tuvo el carácter de una protesta de los revolucionarios contra los usurpadores de febrero de 1913, que pretendían la restauración de la tiranía cuyas consecuencias la Patria está sufriendo aún.

En nuestra edición de mañana publicaremos la síntesis de los discursos pronunciados en la reunión de ayer que, en resumen, fue un tributo fraternal de cariño hacia el señor Madero.

El señor Soto y Gama hizo constar que los delegados del Sur, por respeto a las convicciones de sus compañeros del Norte, se inclinan respetuosamente ante el deseo de éstos de conmemorar por su parte la memoria del señor Madero, pero sin unirse a ese homenaje, se reservan sus opiniones bien conocidas sobre el particular.

También en conmemoración de la fecha luctuosa de la muerte del Presidente Madero, en el Palacio Nacional se izó el pabellón a media asta.

## SESION DEL 23 DE FEBRERO DE 1915

### PRESIDENCIA DEL GENERAL OTILIO E. MONTAÑO

La sesión del martes 23 de los corrientes de la Soberana Convención Revolucionaria, dio principio a las cinco y diez minutos de la tarde bajo la presidencia del ciudadano general Otilio E. Montaño. La Secretaría a cargo del delegado Lecona, dio lectura al acta de la sesión del lunes 21, que fue aprobada con una nota aclaratoria del ciudadano Piña, referente al incidente suscitado en la sesión del sábado.

En seguida se dio cuenta con los siguientes asuntos en cartera:

De la Comisión de Hacienda que pide se dirija oficio al Ejecutivo en el sentido de que dé mayor fuerza al decreto que previene la forzosa circulación de los billetes llamados "villistas" y de los emitidos en Durango.



Del ciudadano general Emiliano Zapata, jefe del Ejército Libertador, que pide a la H. Asamblea que se decrete oficialmente el lema de "Reforma, Libertad, Justicia y Ley". Pasa la petición a la Comisión de Gobernación para su estudio.

Del presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo que avisa haber contestado a los generales Barona y Banderas, la solución del conflicto entre ellos suscitado.

Los generales Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos, presos en el Palacio de Cortés, dan cuenta a la Asamblea de la contestación que recibieron del Encargado del Poder Ejecutivo, al consultarle que se les permitiera pasar a sus casas, en donde permanecerían a disposición de las autoridades competentes, en tanto se resuelve si hay o no lugar para proceder contra ellos.

NOTA: Hasta aquí se inserta la primera parte de la sesión según la nota que de ella publicó el periódico LA CONVENCION, en virtud de que dicha primera parte en su versión taquigráfica, fue publicada en la edición del 26 de mayo de 1915, la que ya se dijo, se encontró mutilada.

Al margen: Un sello con el Escudo de la Nación, que dice:—Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos.—Con fecha 22 del actual, recibí la siguiente comunicación:— "Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos, generales del Ejército Convencionista, presos actualmente en la cárcel de esta ciudad por el supuesto delito de rebelión, ante usted, respetuosamente exponemos, que desde hace quince días estamos sujetos a prisión, habiendo sufrido una incomunicación de diez días, sin que hasta la fecha se nos haya podido comprobar la comisión de ningún delito; que en este concepto, solicitamos de la reconocida justificación de usted, que se nos traslade, en calidad de presos, a nuestros respectivos domicilios, con las seguridades que usted juzgue convenientes, a efecto de evitarnos los gastos y molestias que nos ocasiona la permanencia en el lugar donde estamos recluidos, toda vez que por causas ajenas a nuestra voluntad, el Gran Jurado que debe juzgarnos, aún no se reúne para pronunciar su fallo, del que esperamos con toda serenidad nuestra absolución, pues tenemos plena confianza en que se nos hará la más cumplida justicia.—Protestamos lo necesario.—Cuernavaca, febrero 22, 1915.—Firmado.—Gral. **Miguel M. Ramos**, y Gral. **Ildefonso Pérez**".

A la cual he contestado hoy, en la forma siguiente:

"Enterado del atento oficio de ustedes, fecha 22 del corriente, manifiéstoles con toda verdad, que he lamentado el incidente en que se ven envueltos, cuya resolución incumbe única y exclusivamente a la Soberana Convención Revolucionaria.—Procedo, pues, a transmitir a la Respetable Asamblea, la instancia de ustedes".

Lo que, por el estimable conducto de ustedes, me permito poner en conocimiento de la Honorable Asamblea, a fin de que ella tenga a bien resolver lo que sea del caso.—Me es grato protestar a ustedes las seguridades de mi más atenta consideración.—Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Cuernavaca, Mor., febrero 23, 1915.—El presidente de la S. Convención Encargado del Poder Ejecutivo.—R. **González Garza**, (rúbrica).—A los CC. secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presentes.

A la Comisión de Gran Jurado, fijándose el día de mañana, a las diez para que la Convención se constituya en Gran Jurado.

—Enterado de la renuncia presentada por los vicepresidentes de la Mesa Directiva de esta Soberana Convención, y convencido de que el modo de ser de las Asambleas no permite que permanezcan indefinidamente en la Mesa Directiva las mismas personas, lo cual comprueban los preceptos expresos de los reglamentos parlamen-

tarios, que previenen la renovación mensual de dicha Mesa, y demuestra la experiencia de los hechos acaecidos en esta Convención, cuyas únicas causas deben atribuirse al malestar inevitable que produce la inamovilidad de la Mesa, presento, con el carácter de irrevocable, mi renuncia como primer secretario de la Convención, y ruego a la Asamblea que dejando un lado toda emotividad y fórmulas de cortesía que no vienen al caso, tenga presente el mejoramiento indiscutible que para las labores de la Asamblea constituirá la renovación de la Directiva, y admita sin más preámbulos mi expresada renuncia.—Libertad y Convención.—Cuernavaca, Mor., febrero 22 de 1915.—El primer secretario de la Soberana Convención Revolucionaria.—**Genaro Palacios Moreno.**—A la Soberana Convención Revolucionaria.

Pasa a la Comisión de Peticiones. (Risas.)

—Igualmente se mandó pasar a la Comisión de Peticiones, el memorial suscrito por el ciudadano general Alberto L. Paniagua, pidiendo se le dispense la falta de asistencia a las sesiones de esta Convención, en virtud de encontrarse enfermo.

Al margen:—Ejército Libertador.—Brigada Pacheco.—Cuerpo Mixto "Martínez".—habiendo recibido con fecha 15 del corriente una comunicación del señor general brigadier I. Zavala, que a la letra dice: —"Tengo noticias de que está usted cometiendo actos que no son propios de un buen revolucionario, por lo que espero se limite a todo lo que sea en bien del pueblo, y especialmente en las necesidades de la tropa".—Lo que tengo el honor de comunicar a ustedes, permitiéndome manifestarles que con esta fecha he dado contestación a esa comunicación, en la forma siguiente:—"C. Gral. Brigadier I. Zavala.—Contreras, D. F.—Con referencia a la nota de usted de 15 de los corrientes, tengo el honor de manifestarle, con pena, que mucho me extraña me diga usted que tiene noticias de que estoy cometiendo actos que no son propios de un buen revolucionario.—Si expresara usted un solo caso concreto, podría dar una debida contestación; pero como no es así, me limito a manifestarle que, dependiendo, como dependo, de una manera directa, de la Comandancia Militar del Estado de México, a ella es a la que toca juzgar de mis actos y hacerme las observaciones que estime convenientes; pues en mi conciencia está que siempre he cumplido con mi deber; que he dado toda clase de garantías a los pueblos; que careciendo de recursos para socorrer a la fuerza, nunca le ha faltado a ésta lo suficiente para atender a sus necesidades, aunque para ello haya tenido que sacrificar mis propios intereses.—Tengo el honor, señor general, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.—Campamento de Río Hondo, febrero 17 de 1915.—Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—El coronel, **Miguel C. Martínez.**"—Al comunicarlo a ustedes para su superior conocimiento, me permito manifestarles que constando, como consta, a la Comandancia Militar, Jefatura de Armas y Gobierno del Estado, mi conducta, no he creído justo se me hagan observaciones como la que el señor general Zavala se ha permitido, y por ello me he visto en la necesidad de protestar.—Tengo el honor de hacer a ustedes presentes mi subordinación y respeto. **Reforma, Libertad,** Justicia y Ley.—Campamento de Río Hondo, Méx., febrero 17 de 1915.—El coronel **Miguel C. Martínez,** (rúbrica).—A la H. Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor.

Al Ejecutivo, para los efectos a que haya lugar.

—Me es altamente satisfactorio acompañar a usted copia del informe que me dirige el ingeniero jefe de la Comisión Agraria en este Distrito, a fin de que la Soberana Convención se dé cuenta de la buena acogida que en los pueblos se ha hecho a las Comisiones agrarias que funcionan en el Estado, bajo las acertadas disposiciones de la Secretaría de Agricultura y Colonización.

Ya me dirijo, con el mismo objeto, a la antes mencionada Secretaría, de la cual dependo.



Protesto a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**Cuernavaca, febrero 22 de 1915.—El jefe de las Comisiones Agrarias, A. Cruz M.** (Rúbrica.)

Al ciudadano presidente de la Soberana Convención.—Presente.

De enterado.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra. Pido que se lea el informe que se acompaña.

(El ciudadano secretario leyó el informe.)

—**El C. Piña:** ¿Qué trámite se dio?

—**El C. secretario:** De enterado.

Al margen:—Un sello que dice:—Ejército Libertador del Sureste.—E. de Puebla.—Brigada J. S. Díaz.—Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de ustedes, que con fecha 25 de enero próximo pasado, tuve a bien nombrar delegado para que me representara en la Soberana Convención, al ciudadano Pedro Galicia Rodríguez. Según pude informarme por la prensa, parece que este nombramiento no fue aprobado por la Convención, ignorando yo el motivo que tuviesen para ello.—Como al nombrarlo lo hice depositario de un pliego que contiene una iniciativa de verdadero interés económico para el país, a fin de que fuese presentada y discutida en la Convención, me permito molestar la atención de ustedes, acompañándoles copia de dicha iniciativa, para que, si a bien lo tienen, se sirvan darle el curso que convenga.—**Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Campamento en San Rafael Ixtapalucan, a 15 de febrero de 1915.—El general de brigada, T. S. Díaz** (rúbrica).

(Risas.)

Es P. A. Díaz; señores yo lo descifré mal.

¿Desea la H. Asamblea que se lea el pliego que se acompaña? (Voces: No, no.) El trámite es: recibo, pasando a la Comisión de Fomento, por ser un asunto relativo a ella.

—**El C. Casta:** Pido la palabra: Me permito preguntar, ¿qué es el nuevo delegado a la Soberana Convención?

—**El C. secretario:** Es general.

—**El C. Casta:** ¿No ha venido?

—**El C. secretario:** Ustedes recordarán que en México se llamó en tres o cuatro ocasiones al señor Galicia Rodríguez, para discutir tanto la personalidad de él, como de su mandante, y ninguno de los dos se presentó.

—**El C. Casta:** En resumen, ese señor no tiene representación aquí; sería bueno, por tanto, que ese oficio lo hiciera suyo un señor delegado. (Voces: Que se lea.)

—**El C. secretario:** Con mucho gusto. (Volvió a leer la iniciativa que acompaña el general Díaz.)

—**El C. Aceves:** ¿En dónde está firmado?

—**El C. secretario:** En México.

—**El C. Aceves:** Yo creía que en Tampico. (Risas.)

—**El C. secretario:** La Mesa por conducto de la Secretaría, pregunta si algún ciudadano delegado hace suya la petición, para que pase a la Comisión respectiva. (Voces: No.) Al archivo.

A continuación se dio cuenta con el siguiente dictamen:

Comisión de Hacienda.—H. Asamblea:—La Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta las razones expuestas por los ciudadanos delegados signatarios de la proposición referente a la circulación forzosa de los distintos billetes autorizados por el Gobierno Convencionista, y considerando que es urgentísimo evitar los innumerables abusos que vienen cometiendo los comerciantes de mala fe, al negarse a re-

cibir muchos de los billetes de que se trata, con gran perjuicio de la gente menesterosa, y particularmente de las fuerzas, cuyos haberes son pagados con dicho papel moneda; considerando, además, que el único pretexto aducido por quienes se niegan a recibir los relacionados billetes, es el de que no tienen moneda fraccionaria para verificar el cambio respectivo, lo cual es incierto, puesto que últimamente el ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo ha lanzado a la circulación vales que representan cantidades menores de un peso; y considerando, igualmente, que ya el mismo ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo ha dictado con anterioridad disposiciones tendentes a lograr que todo el papel moneda debidamente autorizado tenga circulación ilimitada; por estas consideraciones, la subscrita Comisión se permite proponer a vuestra deliberación, el siguiente

ACUERDO:

Dígase al ciudadano Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, Encargado del Poder Ejecutivo, se sirva repetir sus disposiciones, relativas a la circulación forzosa del papel moneda autorizado por el Gobierno Convencionista, imponiendo multas y penas disciplinarias a quienes rechacen dicho papel moneda.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria en Cuernavaca, Mor., febrero 23 de 1915.—**Héctor Fierro.—E. Liñeiro.**

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se considera el asunto, suficientemente discutido. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No está suficientemente discutido, porque alzar la mano, no equivale a ponerse de pie. (Se ponen de pie los señores delegados.) Suficientemente discutido. Se pone a votación. Las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pie. Aprobado.

En seguida se dio lectura a la siguiente comunicación:

Al margen: —Un sello que dice:—Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Sección Segunda.—No. 5870. —Hoy se dice a la Secretaría de Hacienda lo que sigue:—"Por acuerdo del C. Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, y para los fines consiguientes, me honro en comunicar a usted que con fecha 20 de enero próximo pasado, se expidió despacho de Coronel del Cuerpo de Ingenieros Constructores, en favor del teniente coronel del mismo Cuerpo, Federico Cervantes, quien continúa en la misma Comisión que actualmente desempeña".—Lo que transcribo a usted para su conocimiento, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.—Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Cuernavaca, febrero 22 de 1915.—El General, Oficial Mayor Encargado del Despacho:—**Alfredo Serratos** (rúbrica).—Al C. General Otilio Montaño, primer vicepresidente de la Soberana Convención.—Presente.

De enterado.

El ciudadano secretario dio cuenta con el siguiente dictamen, subscrito por la Comisión de Gobernación.

Considerando que la solicitud del Ayuntamiento de la ciudad de Cuernavaca, no entraña sino el justo anhelo de libertad y emancipación política de los Municipios, que constituye uno de los ideales más nobles de la Revolución, y que esta Asamblea debe ocuparse no sólo de la enunciación de esos ideales, sino de la expedición de las leyes o disposiciones de carácter general y obligatorio que desde luego los haga efectivos y los ponga en práctica, esta Comisión cree indispensable atender no sólo la solicitud del Ayuntamiento de Cuernavaca, sino resolver el punto de la libertad



de los Municipios en términos generales, para que de este modo se beneficie la Nación entera.

Por lo expuesto, y en contestación a lo pedido por el citado Ayuntamiento, tenemos la honra de proponer a la Convención que apruebe el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º Se derogan todas las leyes o disposiciones que crearon en la República las Jefaturas o Prefecturas Políticas y definieron sus atribuciones.

Artículo 2º Se reconoce la independencia política y administrativa de los Municipios de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3º Los Poderes Municipales residirán en el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, y los Jueces de Paz.

Artículo 4º Los Ayuntamientos serán de elección popular directa, en los términos en que los mismos Municipios establezcan.

Artículo 5º El Presidente Municipal deberá ser designado o removido por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, y pertenecerá a esta Corporación.

Artículo 6º Ningún Presidente Municipal durará en su encargo más de un año, ni será reelecto para dos períodos consecutivos.

Artículo 7º Los Jueces de Paz serán nombrados y removidos por mayoría de votos de los miembros del Ayuntamiento.

Artículo 8º Los Ayuntamientos tienen facultad de dictar todas las disposiciones relativas a su régimen interior y al de sus Municipios.

Artículo 9º Los Poderes Municipales cuidarán de que todos los derechos y las obligaciones políticas que hayan de ejercer los ciudadanos que integran el Municipio se realicen con absoluta libertad e independencia, para lo cual se establece que sólo las autoridades municipales podrán intervenir en el ejercicio de esos derechos, y en el cumplimiento de esas obligaciones, dentro de la reglamentación que para cada caso dicten las leyes respectivas.

Artículo 10. El Presidente Municipal tendrá carácter de Ejecutivo y sus atribuciones serán definidas y reglamentadas por el Ayuntamiento.

Artículo 11. El Municipio tiene derecho a que el Gobierno del Estado cubra el déficit que hubiere en el presupuesto de aquél, dentro del primer semestre siguiente a la fecha en que se apruebe por dicho Municipio ese presupuesto, y los del Distrito Federal y Territorios tendrán el mismo derecho ante el Gobierno Federal.

Artículo 12. Si el Gobierno del Estado o el Federal no cumplieran con lo dispuesto en el artículo anterior, el Municipio, por conducto de sus autoridades, tendrá derecho de incautarse de todas las contribuciones que se deban pagar al Gobierno local del Estado, o al Federal en su caso, para cubrir dicho déficit, dando cuenta justificada a esos Gobiernos, de la aplicación que se haga de los expresados recursos.

Artículo 13. Los Ayuntamientos serán responsables de los delitos, faltas u omisiones que colectiva o individualmente cometan sus miembros en el desempeño de su encargo.

Artículo 14. Los Municipios, representados por el síndico del Ayuntamiento, tendrán derecho de pedir amparo contra las leyes o actos del Gobierno de los Estados o el Gobierno Federal, que violen su independencia política o invadan sus atribuciones.

Artículo 15. Los Ayuntamientos tendrán la facultad de organizar y presidir las fiestas, solemnidades públicas y demás actos cívicos, en representación de los ciudada-

nos que integran el Municipio, y la de entenderse y contestar directamente todas las cuestiones que a sus atribuciones se refieran.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención.—Cuernavaca, Mor., febrero 23 de 1915.—**C. M. Samper.—Genaro Palacios Moreno.**

Imprímase.

—**El C. Piña:** Pido la palabra.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra. Suplico a la Secretaría haga el favor de decirme, qué trámite recibió el proyecto de ley que se acaba de leer.

—**El C. secretario:** Que se imprima.

Leyó la proposición del ciudadano Palacios Moreno, pidiendo se supriman los Subsecretarios de Estado.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra.

—**El C. secretario:** No he terminado.

Leyó el siguiente dictamen:

Comisión de Gobernación.—Los que subscriben, miembros de la Comisión de Gobernación, opinan respecto a la proposición subscrita por el ciudadano Genaro Palacios Moreno, relativa a que se supriman las Subsecretarías de Estado, pasando a desempeñar las funciones que les estaban encomendadas, los Oficiales Mayores de las propias Secretarías, que dicha proposición no debe aprobarse, teniendo principalmente en cuenta la nueva organización del Gabinete, aprobada por la Asamblea, al tratarse del establecimiento del régimen parlamentario de nuestro país.

En tal virtud, se permite someter a vuestra deliberación el siguiente acuerdo económico:

UNICO

No es de aceptarse la proposición presentada por el Lic. Palacios Moreno, pidiendo que la Asamblea decrete que se supriman las Subsecretarías de Estado y del Despacho del Poder Ejecutivo de la Federación y las funciones que les estaban encomendadas pasen a desempeñarlas los Oficiales Mayores de las propias Secretarías.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, 13 de febrero de 1915.—**I. Borrego.—José Casta.—J. Quevedo.**

Está a discusión. (Este acuerdo es de la orden del día de hace una semana).

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, para interpelar a la Secretaría; ¿qué cosa está a discusión, lo que acaba de leerse?

—**El C. secretario:** El dictamen.

—**El C. Nieto:** Le suplico lo vuelva a leer.

(El ciudadano secretario leyó el dictamen, en la parte resolutiva.)

—**El C. Orozco:** Pido la palabra, en contra del dictamen.

—**El C. Piña:** Suplico se dé lectura a los antecedentes.

—**El C. Secretario:** Con mucho gusto, señor delegado Piña. (Risas.) (Lee los antecedentes.)

—**El C. Samper:** Pido la palabra, para una moción de orden, porque me parece que la Secretaría ha puesto a discusión, el dictamen de la minoría.

—**El C. secretario:** Son los antecedentes que leí, por solicitud del señor delegado Piña; por dos veces se ha leído el acuerdo que está a discusión.

—**El C. Luis González:** Pido la palabra. Que se dé lectura al dictamen.

—**El C. secretario:** Ya van dos veces, señor. (Repite la lectura.) La presentada es la que acabo de leer hace un momento, pidiendo se supriman las Subsecretarías de Estado y que las funciones respectivas, pasen a ser desempeñadas por los Oficiales



Mayores de las Secretarías. Ese es el dictamen de la Comisión de Gobernación, que está a discusión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra el ciudadano Orozco.

—**El C. Orozco:** Voy a hablar, señores delegados, en contra del dictamen, y como es natural, en favor de la proposición presentada por el señor Palacios Moreno, porque creo que es buena, en virtud de que aminora el número de empleados, y prebendas que hay actualmente en el Gobierno de la República.

Ha habido veces en que he dedicado, a encontrar la manera de mejorar la condición del pueblo mexicano, parte de mi tiempo. Me he ocupado de hacer una larga cuenta de todos los empleos, de todos los individuos que de una manera indirecta, explotan al país, y he llegado a este terrible resultado: que un solo millón de hombres son los que trabajan y mantienen a los demás, en la República Mexicana; esto es desastroso, y, sin embargo, es verdad. Una verdad grande y cierta. No haré ese estudio aquí, porque sería muy largo, pero sí daré unos datos:

Téngase presente que más de la mitad de los habitantes de la República son mujeres, y que esas mujeres no trabajan. Agréguese a esas mujeres los curas, los licenciados y los militares, y toda la clase de individuos que viven a costa del país; todos esos hombres viven a costa del proletariado, y se llegará a la conclusión terrible y desastrosa, de que es muy pequeña la cantidad de los que trabajan, luchan y se mueren en los campos de las haciendas, para dar de comer a la otra parte; a los otros millones de hombres que no trabajan. En consecuencia, si queremos hacer obra de redención y de salvación en favor del proletariado, por el pueblo que trabaja y lucha, y que a medida que mayor tiempo pasa, más pesa, y se agiganta; si queremos hacer buena labor, comencemos por suprimir el mayor número de empleos inútiles, como son las Subsecretarías de Estado, que para nada sirven, puesto que hemos visto de manera clara y precisa que el Oficial Mayor puede hacer veces de Subsecretario. Ha hecho, no sólo veces de Subsecretario, sino de Secretario mismo.

Me decía el compañero Castellanos, que no sería conveniente suprimir a los Subsecretarios, porque hemos aprobado en el Proyecto Parlamentario, que el Ministro se ocupará de los asuntos particulares del Ministerio, y que el poco tiempo que le quedara, lo ocuparía en la política del Ministerio, y sería el Subsecretario el que se ocupara de la parte técnica y administrativa del Ministerio. Yo le digo al señor Castellanos: si el Oficial Mayor es actualmente una persona competente, y así tiene que serlo para ser Oficial Mayor de una Secretaría de Estado, y puede con las funciones de ese Ministerio, ¿por qué no va a poder con las funciones de ese Ministerio, en la parte administrativa y técnica de los asuntos?

Señores delegados: fundándome en la sana intención de que vamos a laborar porque se suprima el mayor número de prebendas en los Gobiernos, pido a esta Honorable Asamblea, se sirva rechazar el dictamen, para ser reformado en el sentido de que se supriman las Subsecretarías de Estado.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Lecona.

—**El C. Lecona:** Señores delegados. He pedido la palabra en pro del dictamen que rechaza la proposición de nuestro estimado amigo el señor Palacios Moreno, por dos razones sencillas: la primera porque no es político en estos momentos suprimir las Subsecretarías, y en segundo lugar, porque se opone al sistema parlamentario que esta Honorable Asamblea ha tenido a bien acordar.

El primer punto se basa en esto: no hay más que una sola Subsecretaría otorgada en favor de la Delegación del Sur, que es la de Agricultura. El señor Subsecretario del ramo, señor ingeniero Hernández, me ha dicho en dos ocasiones, que está conforme con el compañero Orozco en que, en estos momentos, no se deben dilapidar

los fondos de la Nación, porque no los hay en abundancia. El, espontáneamente, renuncia a ese sueldo. Siendo el único Subsecretario que existe, sería poco político, ya dije a ustedes por qué razones, y el parlamentarismo sufriría un terrible golpe, porque los secretarios quedarían elevados con el sistema parlamentario, a la categoría de Ministros, y el Subsecretario a Secretario de Estado en funciones, cosa que no puede desempeñar el Oficial Mayor, porque éste tiene funciones mecánicas, es decir, de Secretario, y no sería fácil que así pudiera hacerlo, dada la enorme cantidad de correspondencia que diariamente se recibe en el Ministerio; a este respecto, cabe una anécdota: cuando el ministro Blas Escontría, se encargó de la Secretaría de Fomento, como llegaba de provincia, y era un perfecto payo en materia de Ministerios, se enojó porque no le llevaban la correspondencia cerrada, sino que se la entregaban abierta; era de muy mal estómago, enfermo, y exigió que desde el día siguiente, le llevaran toda la correspondencia; no le hicieron caso el primer día, y al segundo hizo un gran coraje, al tercero le llevaron toda la correspondencia; estaba muy tranquilo cuando ve entrar a dos mozos con carretillas copeteadas de correspondencia; creyó que le llevaban el archivo, y preguntó: ¿qué es eso? Señor es la correspondencia del día; el hombre hizo otro coraje y ordenó que la despachara el Oficial Mayor; ya comprenderá el señor Orozco el trabajo que tendrá el Oficial Mayor, simplemente con abrir, leer y dar trámite a esa correspondencia "a las Secciones de Bosques, de Aguas," etc., etc. Es un trabajo bárbaro.

El Oficial Mayor tiene la siguiente misión: es el que acuerda con los Jefes de Sección, el que recibe al público, el que acuerda con el Ministro; el que recibe la política del Ministerio con los trabajos de forma, de trámite y de administración; es el que se entiende de las licencias de los empleados, con las remociones, y con toda esa serie de menudencias. En cuanto al Subsecretario no hace caso de esos detalles; él lleva la política del Ministerio, es el que trata los asuntos con todos los Jefes de Sección, y el que va a tratar con el ministro, y resuelve ciertos asuntos de trámite, que no debe estudiar un ministro; sería absurdo, sería imposible, que un ministro estuviera al tanto de todas las menudencias de una Secretaría; sólo se le llevan ciertos asuntos que están clasificados en la jerga burocrática, los de más importancia, y que no puede resolver el Subsecretario. Esa clasificación de lo baladí y de lo serio es de mucha importancia, y sólo un funcionario especialmente consagrado a ella puede hacerlo; de manera que es un error creer que sobra el Subsecretario. El Oficial Mayor sobrará en Instrucción Pública, en Justicia, pero nunca en Agricultura, en Gobernación, en Hacienda, en Guerra; de manera que dejaremos para otra ocasión la supresión de los abogados y curas, pero no en este momento. (Aplausos.)

—**El C. Orozco:** Puesto que no hay nadie inscrito en contra, pido la palabra, en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Orozco.

—**El C. Orozco:** Señores delegados.

Yo no quiero suprimir a los licenciados ni a nadie, por lo pronto, lo que quiero es que no haya prebendas. Verdaderamente salió contraproducente el propósito que yo tenía de convencer a esta Asamblea de que los Subsecretarios sobran; yo no conozco, como ustedes comprenden, el manejo de una Subsecretaría, ni el régimen interior de esos asuntos; pero resulta, con la explicación del señor licenciado Soto y Gama, que no solamente se va a suprimir al Subsecretario, sino que es posible que se aumente más personal; por eso digo que sale contraproducente mi proposición, más valía, haberme callado. (Risas.)

Yo creo que como todos los que estamos animados de mejorar la intención de este pueblo dolorido y hambriento, que no obstante las buenas razones expuestas por



el licenciado Soto y Gama respecto de la administración y política de un Ministerio, creo pudiera suprimirse, aun cuando sería ahora materia de un estudio largo y profundo sobre la organización de los Ministerios, proyecto que habría que estudiarse con todo detenimiento, a fin de suprimir aquellos empleos que fuesen absolutamente innecesarios. En consecuencia, no apoyo mi proposición, pero creo que no faltará algún delegado, o yo mismo, si llego a tener el tiempo suficiente, que pueda presentar un proyecto de organización con ese fin; que de cualquier modo se resuelva ese asunto, como digo antes, no solamente para quitar al Subsecretario, sino a todos los empleados que hubiere en ese Ministerio, que no hacen sino extorsionar a la nación.

En consecuencia, y a fin de ocuparnos de otros asuntos de más necesaria resolución e importancia en estos momentos, me reservo mis opiniones para mejor oportunidad.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Matías Pasuengo.

—**El C. Pasuengo:** Señores delegados:

Estoy profundamente sorprendido con el dictamen de mi estimado amigo el señor licenciado Palacios Moreno. (Voces: No, no, la proposición.) La proposición, bien dicho; porque casi me atrevo a decir, que trae gato escondido la cuestión. (Voces: quiere ser Ministro. Risas.) Me he equivocado; estoy desorientado, pues no comprendo cómo pudo hacer esta proposición un licenciado; podría ser perdonable si la hubiera hecho yo u otro que menos conociese. En este caso el argumento que tengo para apoyar el dictamen es que en el sistema parlamentario hemos aprobado que los ministros van a tener en lo sucesivo, más bien; van a ser responsables de sus actos y de sus hechos, y ahora es cuando más necesitan al Subsecretario. En ese respecto apoyo mi argumento, y básteme decir que el licenciado Soto y Gama na estado muy claro con sus argumentos, han sido concretos y claros y creo que toda la Asamblea se ha dado perfecta cuenta de ello, y aceptará el criterio de que ahora, más que nunca, es cuando se necesitan a los Subsecretarios, sean del Ministerio que fueren.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** Yo voy a insistir sobre los argumentos bien dados del señor Orozco; con la circunstancia de que yo voy a hablar de una manera práctica, y digo de una manera práctica, porque conozco las oficinas del Gobierno, de las cuales me he formado el siguiente concepto: En la época porfiriana, y todas las que le siguieron, hasta la actualidad, pero de preferencia en la primera, el Secretario de Estado, no iba sino media hora a los Ministerios, y algunas veces no iba; era el Subsecretario el que únicamente se dedicaba a llenar las labores correspondientes de la Secretaría.

Sabemos perfectamente que todos los individuos que ocupaban las carteras en la época de la dictadura, eran individuos de grandes consideraciones por parte del dictador, y no ocupándose en llenar sus obligaciones, sino hacer negocios de particulares; allí tienen ustedes a don Olegario Molina, a don Joaquín Casasús, y a Limantour; todos esos señores se ocupaban de hacer grandes combinaciones, grandes negocios, ya sea por medio de la Secretaría que tenían a su cargo, ya de una manera indirecta, lo hacían en todas las Secretarías; pero no se ocupaban absolutamente de las Secretarías que tenían a su cargo; eran únicamente los Subsecretarios los que se ocupaban del asunto.

Aquí puede ser que haya varios individuos que estando en la capital hayan tenido alguna vez motivo para ir a esas Secretarías, y yo quisiera que me dijeran si las veces que fueron a tratar algunos asuntos, era el señor Secretario de Estado el que

respondía, o trataban el asunto con él. No siendo algún encopetado de la misma dictadura, no se trataba con él, sino cuando más con el Subsecretario, el Oficial Mayor o con el Jefe de la Sección correspondiente; sentado este hecho, que nadie me podrá negar, paso a analizar las funciones de los Oficiales Mayores y de los Jefes de Sección.

Es notorio en la ciudad de México, que cerca de los Ministerios hay siempre establecidas cantinas, más o menos bien dotadas, con los elementos suficientes para poderse divertir; la entrada era a las nueve de la mañana, para los empleados, y para el señor Subsecretario a las once; trabajaban los empleados un rato, después iban a tomar el aperitivo, cosa que consistía en estarse media hora o más en la cantina, y regresar a la una, hora en que ya el Oficial Mayor se había ocupado de resolver los asuntos, dándoles el trámite; se mandaba imprimir aquello y todo estaba concluido. Esto quiere decir que si el Oficial Mayor, el Jefe de Sección y los empleados de una categoría inferior, se ocuparan un poco más de sus negocios, no sería para el Oficial Mayor el trabajo abrumador que se le ha concedido ahora. Por otro lado, los empleados inferiores tampoco se ocupan de sus trabajos; la prueba la tienen ustedes en que en las Secretarías se trabaja de las nueve de la mañana a las dos, y no se vuelve a trabajar en el resto del día. Esto no tiene comparación con las horas que trabaja un labrador, un operario o cualquiera otro individuo que haga trabajo físico, porque no hay mucho trabajo material en estas oficinas; la mayor parte de los empleados no hacen más que trabajo mecánico; en tal virtud, si a un operario se le exige como mínimum de trabajo siete u ocho horas, ¿cómo es que a esos empleados sólo se les exige que trabajen cuatro o cinco horas; eso quiere decir que las labores de las Secretarías no son tan arduas para que no se puedan despachar en ese tiempo. Yo creo que la base para juzgar del trabajo de una Secretaría debe ser que cada empleado cumpla con su deber, que se les asigne, si es posible, un sueldo conveniente, es decir, que su trabajo esté perfectamente retribuido, para que se dediquen única y exclusivamente a su negocio, a atender a su oficina; todos sabemos que en las oficinas del Gobierno se crearon y se multiplicaron los empleos, única y exclusivamente con el objeto de acaparar mayor número de serviles; así podían ver a un individuo abdicar de su independencia, y de esa manera contaban con un voto más, con una personalidad más que los apoyara. Esta fue la táctica seguida por los gobiernos anteriores; muchos de los individuos que están aquí lo comprenderán y pueden perfectamente formarse el juicio de que el señor Subsecretario se puede suprimir de hecho y ser suplido por el Oficial Mayor, que es el encargado, como decía el señor Soto y Gama, de dar el trámite; pero este Oficial Mayor tiene inmediatamente a sus órdenes a los Jefes de Sección, que son los que le informan de todos los datos; así, pues, no hay necesidad de que el Oficial Mayor tramite un asunto en determinado sentido, para que vaya al Subsecretario y de éste al Jefe de Sección. En toda esa serie de trámites de que tanto hemos protestado, precisamente está la dificultad. En esa serie de escalones que no tienen ningún objeto, nosotros precisamente en el Programa de Gobierno hacemos figurar que todas esas cosas se harán con la mayor brevedad posible.

El sostener el puesto de Subsecretario es precisamente contra ese principio, contra el de hacer más fácil la resolución de los negocios, de suerte que teniendo en cuenta que el futuro ministro se dedica realmente a su Ministerio y que los empleados subordinados al Subsecretario cumplen con su deber, veremos en la práctica que el empleo del Subsecretario no tiene razón de ser.

Probablemente en lo que se refiere al Ministerio de Agricultura sí se tenga razón,



porque va a entrar en una época de creación, en la cual se va a tropezar con dificultades, en el cual se tiene que hacer mucho; pero recuérdese muy bien que el señor ministro tiene un secretario, como lo han tenido los Secretarios de Estado, secretarios particulares, a los que se puede llamar; tiene, además, otros empleados que le ayudan, como son los abogados consultores; todo ese trabajo se va repartiendo, y resulta que el Subsecretario viene a ser un simple empleado que no sirve más que para entorpecer o dilatar la tramitación de los asuntos; de manera que teniendo en cuenta que todos esos individuos laboran con el ministro de Gabinete, yo creo que no se hace necesario el cargo de Subsecretario; lo que debemos procurar es que cada uno cumpla con su deber, y así podemos suprimir al Subsecretario y a muchos empleados inferiores también.

**—El C. Nieto:** Pido la palabra para una moción de orden.

Dice el Reglamento que una vez que hayan hablado tres en pro y tres en contra, se pregunte si está suficientemente discutido.

**—El C. secretario:** La Secretaría pregunta si está suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación el dictamen que dice: (Leyó). Los que estén por que se apruebe, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

En seguida se dio cuenta con el siguiente dictamen formulado por la Comisión de Hacienda.

"Honorable Asamblea: La Comisión de Hacienda se permite, opinar que no es de aprobarse la proposición referente al nombramiento de un pagador especial para esta Convención, tanto porque la práctica ha demostrado que uno de los empleados dependientes de la Secretaría de Hacienda pueda encargarse de cubrir el presupuesto de gasto de esta Asamblea, cuanto porque las condiciones precarias de las arcas convencionistas nos exigen hacer las mayores economías, evitando erogaciones dispendiosas y no indispensables, como la que originará el sueldo asignado a una persona encargada exclusivamente de la Pagaduría de que se trata. En tal virtud, nos permitimos proponer a vuestra deliberación el siguiente acuerdo, que suponemos satisface los fines perseguidos por los autores de la proposición de referencia:

Dígase al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, que se sirva librar sus órdenes para que se encargue de la Pagaduría de esta Convención, uno de los empleados de la Tesorería General del Gobierno, sin perjuicio de las labores que en dicha Tesorería tenga encomendadas y no sean incompatibles con el desempeño de la Pagaduría mencionada.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria, en Cuernavaca, Mor., febrero 15 de 1915.—**Juan Antonio Acosta.—Héctor Fierro.—E. Liñeiro.**"

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

A la Comisión de Justicia que suscribe, pasó para su estudio y dictamen el oficio que con fecha 2 de febrero del presente año dirigió a esta H. Asamblea el coronel Mayor de Ordenes de esta plaza, F. del Castillo, relativo al proceso que se instruye al ciudadano coronel Miguel C. Zamora, por el presunto delito de lesiones.

Desde luego hacemos constar que el trámite dado por esta H. Asamblea, consignando dicho oficio a la Comisión de Justicia, es, en nuestro concepto, indebido, pues si esta Comisión se avocara de su conocimiento, invadiría las atribuciones de la Sección Instructora del Gran Jurado.

En tal virtud, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente

## ACUERDO

Pase a la Sección Instructora del Gran Jurado el oficio del Coronel Mayor de Ordenes de esta Plaza, F. del Castillo, de fecha 2 de los corrientes. Sala de Comisiones de la Soberana Convención. Cuernavaca, Mor., febrero 12 de 1915. **M. Menchaca; Enrique Olvera.** (Rúbricas.) Está a discusión. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Asimismo el ciudadano secretario dio cuenta con los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Peticiones: Los suscritos, miembros de la Comisión de Peticiones, en función, pasan a dictaminar los siguientes puntos en cartera y someterlos a la consideración de la H. Asamblea:

**Número 1.** A la solicitud que con fecha 8 de enero hizo en México el cadete Guillermo Gómez, para que la Asamblea se preocupara de la reapertura del Colegio Militar y que hicieron suya los mismos firmantes, acordamos: Que por la actitud decorosa y que ha sido un orgullo para la República Mexicana, y los muchos merecimientos que tiene el simpático Colegio Militar, se tome en consideración dicha solicitud, pero no juzgando que esta Asamblea tenga la competencia de tratar de lleno el asunto, que lo pase a la Secretaría de Guerra, para que en el menor tiempo posible resuelva sobre lo solicitado.

**Número 2.** A la moción que con fecha 4 del presente mes presentaron los señores generales Sergio y Matías Pasuengo, para que la Comisión de Programa presente a la mayor brevedad posible los delineamientos generales del Programa de Gobierno, resolvemos lo siguiente:

Que la Asamblea en masa excite de una manera categórica a la referida Comisión de Programa, para que cuanto antes presente ese trabajo por considerarse de vital importancia, y que será un factor poderoso para la orientación general de la República.

**Número 3.** A la proposición que con fecha 4 de este mismo mes presentaron los ciudadanos Genaro Palacios Moreno y José Casta, y en la cual someten a la consideración de la Asamblea la conveniencia de que las sesiones tengan por término máximo una duración de tres horas, resolvemos que habiendo una Comisión encargada para la formación del Reglamento interior de la Asamblea, pase esa proposición a dicha Comisión, para los efectos consiguientes.

**Número 4.** A las proposiciones que con fecha 8 de este mes hace el señor Genaro Palacios Moreno, nombrando una Comisión compuesta de tres miembros, para la formación del Reglamento interior de la Asamblea, resolvemos lo siguiente:

Por haber sido extemporánea dicha proposición, pásese a la Secretaría para su archivo, en virtud de que la Comisión nombrada con anterioridad ya somete a la consideración de la H. Asamblea el Reglamento a que se refiere esa proposición.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria. Cuernavaca, Morelos, febrero 12 de 1915. **S. Pasuengo.—José Casta.—A Preciado.** (Rúbircas.)

De la Comisión de Instrucción Pública:

Los que suscribimos, miembros de la Comisión de Instrucción Pública de la Soberana Convención Revolucionaria, habiendo estudiado detenidamente la proposición hecha por el delegado Francisco Cuervo Martínez, en que solicita que se excite al Ejecutivo para que ordene a quien corresponda que se atienda debidamente la Instrucción Pública en este Estado y para que nombre Comisiones del Ramo que se encarguen de establecer Escuelas Rudimentarias en los lugares cuya población no sea menor de treinta alumnos, tenemos el honor de someter a la deliberación de esta H. Asamblea, el siguiente dictamen:



I. Siendo este asunto de la exclusiva competencia de las autoridades del Estado de Morelos, la Comisión opina que aunque el asunto es de capital importancia, no deben emplearse los medios propuestos por el delegado Cuervo Martínez, por no estar federalizada la enseñanza en nuestra República.

Sala de Comisiones de la H. Convención. Cuernavaca, Mor., febrero 17 de 1915. Teniente coronel D. Marines Valero.—**Rafael Pérez Taylor.** (Rúbricas.)

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba.

—**El C. Cuervo Martínez:** Pido la palabra en contra del dictamen.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra del dictamen el ciudadano Cuervo Martínez.

—**El C. Cuervo Martínez:** Señor secretario, tenga usted la bondad de volver a leer.

—**El C. secretario:** El dictamen dice así: (Repite la lectura.)

—**El C. Matías Pasuengo:** Pido la palabra para una moción de orden. Me parece que se preguntó si estaba suficientemente discutido y se aprobó que sí.

—**El C. secretario:** Iba a preguntarlo, señor, cuando se pidió la palabra.

—**El C. Cuervo Martínez:** Me opongo a la parte resolutiva del dictamen, en primer lugar, porque los signatarios del dictamen no lo han fundado ni exponen ningún argumento en pro de su dictamen; es verdad que no está federalizada la enseñanza, pero no es absolutamente necesario en este caso, porque mi proposición fue la siguiente: Primero, que se abrieran las escuelas existentes ya en la ciudad de Cuernavaca...

—**El C. presidente:** Suplico al ciudadano delegado que está haciendo uso de la palabra, hable más alto, porque los señores taquígrafos no perciben nada.

—**El C. Cuervo Martínez:** Mi proposición comprende tres partes: la primera, en que se pide sean abiertas las escuelas existentes ya en la ciudad de Cuernavaca; segunda, que se haga un presupuesto escolar, para ver si las escuelas son suficientes, y tercero, que se abrieran y funcionaran esas escuelas, y en caso contrario se establecieran escuelas nuevas para dar cabida a los niños que no pudieran concurrir, por ser muchos, y sólo en tercer lugar, en ese inciso pido que lo mismo que se hiciera aquí en Cuernavaca y en el Distrito del mismo nombre, se hiciera en todos los Distritos que comprende el Estado de Morelos.

Refiriéndome a las escuelas ya existentes y a las que fuera necesario establecer, en vista de que la población escolar fuera numerosa, y esas escuelas no pudieran darle cabida, esto en nada se opone a la federalización de la enseñanza, a mi modo de ver.

En lo que se refiere a las escuelas rudimentarias, proponía yo se establecieran en aquellos lugares de Morelos en que hubiera niños en número mayor de treinta; estaba perfectamente explicado.

En el año de 1911 el Gobierno de don Francisco I. Madero nombró una Sección en el Ministerio de Instrucción Pública, para que se coupara exclusivamente del establecimiento de escuelas rudimentarias en todo el país; se nombró el número de instaladores competentes y cada uno de estos instaladores marchó al Estado al que se le designaba. Yo fui uno de esos instaladores, y por lo que a mí respecta puedo decir que sólo en el Estado de San Luis Potosí fundé doce de estas escuelas; en el Estado de Hidalgo, seis, y en Veracruz, diez. Cada uno de nosotros tenía la obligación de establecer diez escuelas en cada Estado, porque el Presupuesto entonces no alcanzaba para más. Hago esta digresión solamente para poner de manifiesto a los señores

delegados, que ya existía el precedente de que el Gobierno Federal se ha ocupado del establecimiento de las escuelas en los demás Estados de la República y que, por consiguiente, no encuentro ningún inconveniente en que se establecieran en el Estado de Morelos, aparte de la federalización de la enseñanza.

Esto es únicamente para indicar cuál es la razón, que tiene visos de argumento, en el dictamen.

A nadie le es desconocida la importancia que tiene en nuestro país, así como en todos los demás, la instrucción primaria; ha sido pregonada por todos los heraldos del progreso, como la base de toda educación ulterior, y como tal debe de ser sólida, completa, integral y ecléctica, para que de esta manera responda a los fines educativo, instructivo, normal, moral e ideal; para que prepare al hombre en su triple aspecto de hombre, ciudadano y miembro de la gran familia humana, para que cumpla debidamente con sus destinos.

Un escritor francés hace tiempo decía que el pueblo que tiene mayor número de escuelas, es el pueblo más grande del mundo. Lo es hoy y lo será mañana. El pueblo japonés nos ha dado un ejemplo vivo y patente de este hecho: que el Sol Naciente tiene desde entonces más destellos.

En el país la instrucción pública ha estado abandonada desde hace tiempo, y por eso he pedido en esta proposición el establecimiento y la multiplicación de las escuelas en este Estado, ya que todos los que estamos aquí deseamos que se haga labor en ese sentido, paralelamente a la meritoria labor de repartir tierras a los habitantes de este Estado; ya que les vamos a dar tierra a esos habitantes; ya que vamos a darles medios de cosechar el pan para satisfacer sus necesidades corporales, hay que fundar escuelas donde puedan recoger el pan para su alimento espiritual, y creo que con esto es bastante para poner de manifiesto la importancia de la proposición.

Suplico, por lo tanto, a los compañeros, que se sirvan dar su aprobación.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Pérez Taylor.

—**El C. Pérez Taylor:** Ciudadanos delegados: El ciudadano delegado Cuervo Martínez ha hablado como si se encontrara en perfecto estado de paz la República Mexicana; nos ha hablado de la instrucción rudimentaria, nos ha venido a hablar de las escuelas establecidas en el Sol Naciente, y, nos ha puesto cátedra pedagógica, ya que él es director de la Escuela Normal para Maestros; pero el ciudadano Cuervo Martínez se ha ido por los montes de Ubeda y se ha salido completamente del medio; también se ha figurado que se encuentra fuera de la República Mexicana, fuera del Estado de Morelos. En primer lugar voy a fundar el dictamen. El que el Ejecutivo se mezcle en los asuntos educativos de un Estado, no estando federalizada la enseñanza, es sencillamente atacar la soberanía de los Estados. En la época del señor Madero el ciudadano Francisco Vázquez Gómez, que fue uno de los primeros secretarios de Instrucción Pública, a raíz del triunfo de la revolución de 1910, llevó a la práctica las ideas del ciudadano Vera Estañol, estableciendo las escuelas rudimentarias; después desfilaron por esa Secretaría, a más de Vázquez Gómez, Miguel Díaz Lombardo, José María Pino Suárez, Vera Estañol y más tarde José María Lozano, y se vino a esta conclusión: que se habían gastado más de quince millones de pesos para el establecimiento de escuelas rudimentarias en el país, y que hasta ahora no hay ninguna escuela establecida; fue un perfecto fracaso.

En los momentos actuales, en el Estado de Morelos sobran escuelas y faltan alumnos; todas las escuelas en Cuernavaca están abiertas y atendidas por el ciudadano Ramos Roa, encargado de la Secretaría de Instrucción Pública en el Distrito de Cuernavaca: ¿se han abierto algunas escuelas en el Estado de Morelos, donde la Revolución ha sido potente, donde la racha revolucionaria ha arrasado los pueblos?, pregunto



al delegado Cuervo Martínez: ¿Qué se necesita en el Estado de Morelos para establecer escuelas? Dinero, señores delegados, y si no se les puede pagar a los ciudadanos que están militando en las filas contra el enemigo, ¿cómo vamos a poder sacar del Erario dinero para levantar casas, para comprar muebles y menesteres, y sueldos también, para poder pagar a los profesores que vayan a enseñar y a dar la luz a los alumnos de las escuelas de este Estado. Primero, ciudadanos delegados, terminemos con la guerra, utilicemos el dinero para acabar con el enemigo, y después en buena hora destinémoslo para impartir la enseñanza y establecer la instrucción rudimentaria, difundiendo la luz de la ciencia por toda la República; pero mientras, como antes dije, es absurdo irse por los cerros de Ubeda; además, los revolucionarios al mismo tiempo de darles educación deben de tener que comer; estoy perfectamente de acuerdo en darles educación; pero primero, ciudadano delegado Cuervo Martínez, vamos a darle de comer al pueblo y después que coma podrá pensar. Un alumno que llega a la escuela sin el estómago satisfecho, aseguro al señor delegado que lo único que hará será echarse sobre el pupitre y hacer reflexiones sobre el jugo gástrico, porque no lleva el estómago satisfecho. (Aplausos.)

Para hablar en contra del dictamen, en primer lugar diré que no es de discutirse la proposición del ciudadano delegado Cuervo Martínez, porque no facilita la enseñanza. En segundo lugar, porque no existe el dinero suficiente para establecer las escuelas en el Estado de Morelos, y en tercero, porque aquí en el Distrito de Cuernavaca están perfectamente establecidas escuelas dentro del medio ambiente que aquí reina.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** Me sorprende grandemente, señores delegados, que el socialista Pérez Taylor nos venga ahora con ciertas ideas, las cuales no van de acuerdo absolutamente con la obra teórica que ha estado haciendo desde que ingresó a esta Asamblea. Digo con la obra teórica, y necesito explicarlo, porque en todo lo que el señor Pérez Taylor ha sostenido, con más o menos éxito, es porque se ha inspirado de todo ello en los libros, pero desgraciadamente no lo ha hecho en la práctica.

No me negará el señor Pérez Taylor que la base fundamental para la felicidad de los pueblos, no son las riquezas, no son el dinero ni el tener mucho que comer; antes que todo está la moralización, y la moralización sólo viene por medio de la instrucción. (Aplausos.)

No me aparto de que haya momentos críticos en los cuales debe primero tragarse un mendrugo de pan, para luego aprender a decir la A; pero esos momentos, afortunadamente aunque estamos en una situación muy análoga, muy parecida, todavía podemos llevar una mazorca en una mano y un libro en otra.

Me extraña que el señor Pérez Taylor quiera, en las actuales circunstancias, darle la supremacía, y digo que me extraña en boca de él lo que en otra no me extrañaría, que quiere que nos ocupemos exclusivamente de la cuestión guerrera, que dejemos primero a los soldados que vayan a dirimir la contienda en el campo de la lucha, y después les enseñemos.

Yo creo que la mejor manera, señores, de que podamos llevar a efecto los ideales por los que estamos luchando, por los que se está combatiendo, es la de la persuasión, es el camino que el pueblo debe seguir, y así no se volverá a llegar a esta desgraciada situación en que hoy nos encontramos.

Me extraña que el señor Pérez Taylor, un individuo a quien juzgo ilustrado, nos venga a dar ese dictamen, porque es todo lo contrario de lo que él dijo en sus fundamentos; nos aduce razones que ningún socialista aduciría ni en esta ni en otra circunstancia, porque estas razones no son convincentes; pero, en fin, no quiero dejar

pasar muchos de los argumentos que dio el señor Pérez Taylor en favor de este dictamen.

Dice el señor Pérez Taylor que para ir a las escuelas se necesita llevar el estómago lleno.

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra para una aclaración. (Voces: No se puede.)

—**El C. Castellanos:** Señor Presidente: concedo al señor Pérez Taylor que haga la aclaración que desea.

—**El C. Pérez Taylor:** Que lo primero que se necesita es que haya alumnos. (Risas.)

—**El C. Castellanos:** No tomo en consideración lo que no fue una aclaración.

Decía que para que un individuo fuera a la escuela, necesitaba primero llevar el estómago bien lleno. Yo debo decirle al señor Pérez Taylor que es una idea muy buena, pero es una idea como muchas de él, de él exclusivamente.

Yo les pregunto a muchos de los que están aquí, si no han ido a la escuela alguna vez sin haber tomado un pedazo de pan; yo le pregunto al señor Pérez Taylor si hay individuos que describan su biografía cuando no tenían que comer. Esto lo dicen mucho los autores franceses e ingleses; es decir, no se necesita como condición exclusiva que primero se coma para después ir a la escuela; eso viene a amoldarse a lo que le criticó al señor Cuervo; eso es en tiempo de paz, cuando se puede luchar debidamente, cuando se dispone de todas las riquezas.

Vuelvo al asunto de que aduce el señor Pérez Taylor, que debemos primero resolver la situación guerrera y no nos debemos preocupar de otra cosa. Debo decirle al señor Pérez Taylor que no recuerdo si fue el señor Juárez quien dijo: en la guerra se labora para la paz; si solamente se estuviera discutiendo la situación por medio de las armas, pregunto al señor Pérez Taylor, ¿qué está haciendo sentado en ese sillón? ¿Por qué no toma un fusil y se va al campo de batalla? Eso quiere decir que no sólo el fusil es el que debe resolver los conflictos más graves que la guerra.

Por otra parte, digo al señor Pérez Taylor, que juzgo que la enseñanza se debe dar; démosla como vamos a dar el predio; en primer lugar vamos a buscar los medios. Dice que se ataca la soberanía del Estado de Morelos. Ya el señor Cuervo Martínez, de una manera poco efusiva, que yo lamento, porque hubiera querido que hablara con todo el ardor que se necesita en estas circunstancias, que si bien es cierto que no ha habido federalización de la enseñanza, sin embargo se han dado los primeros pasos para conducir a ese fin, como es el establecimiento de las escuelas rudimentarias. Estas escuelas han dado sus productos; cierto que nos han dado pocos, pero no es que la falta de éxito en esas escuelas haya consistido en el Estado, ha consistido, más que todo, en los individuos que han estado al frente del Ministerio; que, como en los anteriores gobiernos, no se preocupaban en favor del pueblo, sino solamente para explotarlo. Allí tenemos al señor Vera Estañol, que en su cargo de Ministro se ocupaba de hacer maquinaciones con objeto de hacerse propaganda electoral; así es que, repito, el señor Pérez Taylor debe ver en qué consiste la falta de éxito de las escuelas rudimentarias. Además, el que las escuelas rudimentarias se hayan establecido en varias partes del país, es el primer paso para la federalización de la enseñanza. No sé por qué el señor Pérez Taylor no lo comprende.

La autoridad de la Convención en estos momentos está por encima de las autoridades de los Estados, y será la que dé el dictamen sobre el particular. Que el señor Pérez Taylor lo haga en cierta forma, que no sea un simple acuerdo sino una ley; pero que no nos venga con pretextos de ésos, a decir que no se debe dar la enseñanza. No se debe tampoco tomar como argumento la cuestión de la soberanía del Estado de Morelos, y en eso me muestro respetuoso en tiempos normales, y seré el primero en defender este punto; lo creo también necesario, pero en los momentos actuales,



¿qué soberanía puede existir en Morelos y en los demás Estados? ¿Qué autoridades competentes existen aquí? ¿Dónde funcionan, para que de hecho las pueda alegar? Aquí no tenemos autoridades, tengo entendido que fuera del Ayuntamiento no tenemos ninguna otra. Acabamos de ver que ese Ayuntamiento ha pedido su autonomía; pero quiero suponer que ya la tuviera, constitucionalmente hablando; no se fija el señor Pérez Taylor que en una de las proposiciones del señor Martínez dijo que se excite al Ejecutivo para que se dirija a quien corresponda; de manera que el Ejecutivo sabrá quién es la autoridad del Estado de Morelos, y con ella se entenderá para que se haga el establecimiento de esas escuelas; por eso no creo que se consideren lastimados los morelenses.

Nos decía el señor Pérez Taylor que había aquí suficiente número de escuelas y que lo que hacía falta eran alumnos. Hace pocos días tuve oportunidad, con motivo de una invitación del señor general Galván, de ver, al pasar por algunos pueblecitos...

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra para un hecho. (Voces: No se puede.)

—**El C. Castellanos:** Ahora sí ya no se lo permito, señor. (Risas.)

Decía que vi al pasar por algunos pueblecitos, y allí están varios colegas que nos acompañaron y pueden decirlo si no es cierto, que en un pueblo se nos acercó un individuo, creo que el presidente municipal, rodeado por algunos otros, y que con convicción y dolor en su alma, nos decía que le mandásemos un maestro de escuela. Ya verá el señor Pérez Taylor que no sobran escuelas. Más adelante, en otro pueblecito de ese lugar, donde nació el señor general Galván, el cura del lugar era el que daba instrucción a los niños, en número de trescientos. No debemos permitir esa puerta de entrada a un enemigo futuro. En Tepoztlán era donde el señor cura estaba encargado de impartir la enseñanza; pero por fortuna, es un señor que comulga con nuestras ideas, pero que si no fuera así debe el señor Pérez Taylor imaginarse las consecuencias que traería que trescientos individuos fueran educados por uno de tantos retrógrados. (Aplausos). Y eso por dos pueblecitos por donde pasamos. ¿Qué diremos si vamos a recorrer algunos otros?

Nos aduce algunos argumentos el señor Pérez Taylor; pero yo creo que lo debía de hacer de una manera conveniente, para que se solucionara el defecto con que tropezamos. Dice que habría que construir edificios, y yo le contesto que enseñar a un individuo para que sepa sumar, restar y dos o tres cosas, no se necesitan edificios; con los que hay aquí, con los jacales, allí estarán muy contentos esos muchachillos, recibiendo el don de la sabiduría; allí, por fortuna, podrían comer sus tortillas que, felizmente, no les hacen falta, y para cuando se acabe la revolución, que ojalá sea un día no muy lejano, esos individuos podrán entrar a la vida de ciudadanos previsores. Yo creo que los hay aquí; los tenemos; yo creo que eso no sería un motivo de dificultades; precisamente todos estamos dispuestos a trabajar y a ayudar en lo que se pueda. Esto depende de que haya una buena voluntad de parte del que quiera implantar esta enseñanza y de los colaboradores que tenga.

No le diré al señor Pérez Taylor que será una enseñanza como yo la deseara, porque aun en la capital se enseña muy mal; aquí sencillamente se enseñarían dos o tres cosas a esos individuos, y sacarían mucho más producto que en las escuelas que hasta hoy han existido en México, en donde no se ha sabido aplicar la moralización debidamente a las conveniencias de cada uno de esos individuos.

El dinero. (Me insiste el señor Pérez Taylor haciéndome señas. Risas.) El dinero puede ser también una causa para no poder fundar escuelas; pero si no tenemos dinero, que no nos alegue otras razones.

De la proposición del señor Cuervo Martínez debe hacerse un estudio un poco más concienzudo, para ver hasta dónde es posible solucionar el conflicto que existe

entre la falta de elementos y la de ilustración. No me negará el señor Pérez Taylor, dado el buen concepto que tengo de él, que la ilustración y la moralización son una base efectiva para el engrandecimiento de los pueblos; por consiguiente, si está conforme en eso, no neguemos esa autorización; lo razonable es que busquemos la manera de solucionar el conflicto, es nuestro deber. No tengamos a este pueblo de Morelos sumido en la ignorancia; si el señor Pérez Taylor hubiera visto lo que nosotros vimos; cuando esos indios van a pedir un profesor que les enseñe, es porque tienen sed de aprender, y bajo esa base vamos a procurar resolver el asunto; no digamos con algún pretexto que no es posible acceder a la petición del señor Cuervo Martínez: vamos a hacer lo posible por dar esa instrucción, no digamos que no, pues esto nos avergonzaría ante la Historia, de que nosotros no nos ocupamos de enseñarle al indio, que tiene derecho de aprender lo que constituirá el futuro nacional. (Aplausos.)

—**El C. Cuervo Martínez:** Pido la palabra para una alusión personal.

Creo que el señor doctor Castellanos está equivocado con respecto a la propaganda que hacían los instaladores en favor del señor Vera Estañol. En efecto, en aquel tiempo se propaló en México esta noticia; se hicieron duros cargos al señor ministro Vera Estañol, de que la intención que lo guiaba para el establecimiento de escuelas rudimentarias en el país, era contar con el mayor número de prosélitos y, por consiguiente, con mayor número de votos para las elecciones que iban a verificarse, después de que hiciera su propaganda como Presidente de la República. Muchos de nosotros en aquel tiempo protestamos en las columnas de la prensa, por las consideraciones calumniosas; pero eso no fue suficiente...

—**El C. presidente:** La Secretaría va a dar trámite a una proposición del señor Castellanos.

—**El C. secretario:** El señor Castellanos hace notar que la apreciación que hizo no fue directa a la persona del señor Cuervo Martínez, sino en general, y la H. Asamblea quiere que se concrete usted al punto a discusión. El señor Castellanos dice que no es una alusión personal, sino una relación de lo que ha pasado.

—**El C. Cuervo Martínez:** La alusión del señor Castellanos no fue directa, pero... (Siseos, campanilla, ruido.) fue a todos los instaladores. (Risas, campanilla.) ...y como yo era instalador, pues...

—**El C. secretario:** No está a discusión eso.

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—**El C. presidente:** Piden la palabra varios ciudadanos delegados, para algunas rectificaciones; de manera que voy a concederla por turno.

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra para una rectificación.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Luis Valle.

—**El C. Luis Valle:** Señores delegados: al pedir la pa'abra en pro del dictamen no es que me vaya a referir a que se viole la soberanía del Estado; no me llama la atención, no es la primera vez que se haya violado la soberanía de un Estado, pues ya se ha violado la de todos.

No voy a hablar teórica sino prácticamente; voy a hablar por lo que he juzgado con mi vista, en la parte Sur del Estado de Puebla y en una parte del Estado de Morelos, por Jonacatepec, Cuautla, etc., etc. He visto que en los actua'es momentos no hay fondos para sostener las fuerzas, y voy a decir que se ha recibido orden expresa del cuartel general, si es que no estoy equivocado, de que a todos los soldados no se les facilite nada, ni pasturas ni elementos de primera necesidad. (Risas.) Y tienen razón. (Una voz: Pasturas para los caballos.) Para los caballos, se entiende. (Aplausos y risas.)



Esos soldados son los que en defensa nuestra están al frente del enemigo, y con setenta y cinco centavos que se les dan, a tan alto precio como están las cosas, apenas tienen para una cajetilla de cigarros; así es que hay que tener como punto de vista esto.

Por lo que he visto, como he dicho antes, el empeño mío ha sido que se establezca en todas partes la instrucción rudimentaria, cosa que no nos ha sido posible a consecuencia de la falta de elementos pecuniarios; no culpo al compañero Castellanos porque no se da cuenta de la situación actual del Estado de Morelos. Un profesor dice esto: "Yo estoy en la mejor intención de servir, no a treinta alumnos, sino a los que quiera usted; pero tropiezo con esta dificultad: tengo familia; ¿la voy a mantener con una media de maíz? ¿Con qué me compro ropa?" Hay que ver esto, y eso no sólo lo podré decir yo, sino allí está el general Montaño y otros que lo habrán visto. Algunos pueblos se encuentran en las condiciones que acaba de decir el compañero Castellanos; pero no todos se encuentran en las mismas condiciones pecuniarias, y por eso me opongo al dictamen, haciendo ver esto, que es lo principal; por eso me refiero exclusivamente al Estado de Morelos; pero si hay alguna otra persona que dé datos y me convenza, entonces sí.

—**El C. Orozco:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Orozco.

—**El C. Orozco:** Debo manifestar a los señores delegados y al compañero Valle, que el cuartel general no ha dado orden de que no se les dé de comer a los soldados, más aún cuando hay la circunstancia de que los soldados no tienen lo suficiente, y el cuartel general cometería un crimen viendo que nuestros correligionarios ayudaran en esa forma a los soldados. No conozco ninguna orden a este respecto, y debo manifestar que está totalmente equivocado en ese sentido. Lo hago constar para que no se crea que el cuartel general ha cometido esa barbaridad.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pérez Taylor, para una aclaración.

—**El C. Pérez Taylor:** Para una pequeña aclaración. En la época de don Francisco Madero, en la Sección de Instrucción Rudimentaria se presentaron diez quejas, por lo menos, de los distintos gobernadores, y entre ellos el de Coahuila, protestando por ataques a la soberanía de los Estados, porque la mayor parte de los instaladores se paseaban tranquilamente, aunque no por falta de trabajo. Los mandaban al Estado que se les designaba, comenzaban a instalar escuelas, y a lo mejor tenían que regresarse a la metrópoli; si comenzamos a instalar en el Estado de Michoacán escuelas de instrucción rudimentaria, a lo mejor viene la revolución y destruye la obra realizada. Yo soy ferviente admirador de la instrucción, soy de los convencidos, tal vez más que el señor Castellanos, y pienso como él, que el libro está por encima de la espada. El mismo Schopenhauer dice que es absurdo el querer imbuir ideas absolutas a individuos analfabetos que no quieren leer ni escribir. (Aplausos.) Debe probarse el inte'ecto del individuo; no es que yo esté en contra de la instrucción; pero es verdaderamente irrisorio que en los momentos actuales, cuando el Erario está "así, así", vengamos a pagarles a los maestros, a los individuos que vayan a establecer escuelas y a comprar útiles escolares, cuando no se puede pagar a los soldados; eso es un sarcasmo.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** Señores delegados: el señor Castellanos, con su peroración, casi me ha dejado sin argumentos; pero procuraré combatir el dictamen que nos presenta

la Comisión de Instrucción Pública. La iniciativa del señor Cuervo Martínez no puede ser más plausible, llamando notablemente la atención que el señor Pérez Taylor, que defendió a capa y espada el dictamen referente al reparto de las haciendas en Tepic, venga ahora a impugnar una proposición que a mi manera de entender se reduce al Estado de Morelos. ¿Es así o no lo es?

En tal concepto, no veo ninguna razón que diga en el dictamen que se ataca la soberanía del Estado de Morelos. Ya el doctor Castellanos hizo una moción sobre ese particular, y no creo necesaria su repetición. Desde el momento en que se tiene pensado hacer la federalización de la instrucción en la República, no creo que corra peligro la soberanía del Estado de Morelos, con que se comience a trabajar en la implantación de la educación, ya que en este pueblo de Morelos las continuas etapas por que ha atravesado han hecho que esos habitantes sufran tanto. ¿Nos viene la Comisión Dictaminadora a impedir que también la ilustración deje de tener la extensión suficiente?

Víctor Hugo dijo: "Cada escuela que se abre es una cárcel que se cierra." (Voces: Muy bien. Risas.)

Por tal concepto, señores delegados, es de nuestro deber velar por los intereses del niño de hoy, que será el guardián de los intereses de su Estado en el mañana.

Aducen, además, que la falta de dinero es la que les inspira para dictaminar en contra de la educación en el Estado. Yo no veo un gran sacrificio; ¿quieren que el Ejército lo absorba todo? Pues démosles a los generales más dinero para que sigan dilapidando grandes cantidades, como hasta ahora lo hacen. Porque no me podrán negar que los altos jefes dilapidan grandes cantidades; que si se limitaran un poco, con ellas se podría pagar la instrucción en el Estado de Morelos. No pongamos obstrucción a una idea que es preciosísima; si se hubiera presentado el caso del señor Castellanos en los pueblos que cita, se hubieran convencido el señor Pérez Taylor y la Comisión Dictaminadora, de la ingente necesidad de impartir la instrucción pública. Por tanto, hay muchos argumentos sobre el particular, pero no quiero ser más extenso, para no fastidiar; pero sí suplico a la Asamblea rechace de plano ese dictamen, y que la Comisión Dictaminadora estudie con más conciencia la proposición del señor Cuervo Martínez.

—**El C. Marines:** Pido la palabra como miembro de la Comisión.

No fue la mente de la Comisión Dictaminadora el obstruir o poner obstáculos para que se imparta la instrucción, ni en Cuernavaca ni en las demás partes del Estado de Morelos. Claramente se sobreentiende que si la Convención no excita al Ejecutivo para que éste, a su vez, excite a quien corresponda, los jefes militares del Estado de Morelos tendrán buen cuidado de atender este ramo, y ya el profesor Montaño, en lo particular, me ha dado noticias de que hay muchas escuelas, las más que se puede, establecidas, tanto en Cuernavaca como en los demás puntos del Estado. Ciertamente la Comisión Dictaminadora cree en la gran fuerza que da la instrucción; cree, además, que más que con armas, más que a balazos, más que con programas, se realizarán los bellos ideales que llevamos en la mente, educando al pueblo, y ojalá que cuando tengamos paz tengamos en cada lugar un propagandista que tenga como primer cuidado el ir en la mañana a educar a ese pueblo, para convertirlo en un hombre completo, en un luchador que presente a cada momento el ejemplo bellísimo de don Vicente Guerrero, dando una muestra de cómo se es grande, después de haber sido un gran guerrero, dando una muestra de abnegación que no tenga ejemplo en la Historia, presentando también muchos ejemplos, como nos dice la Historia, ponen de manifiesto cómo se es patriota y leal, cómo se defiende a la Patria; pero ciertamente la Comisión Dictaminadora, si cree que debe esparcirse la enseñanza para todas partes, no está dispuesta a cometer disparates, y no por el hecho de que se piense en la federalización de la enseñanza, vamos a basarnos en eso para inmiscuirnos en la soberanía de un Estado; aquí los jefes de Morelos vienen a cumplir con sus deberes; a ellos les toca mejorar ese ramo. Si creemos en la mentira de que el Estado de Morelos es libre y soberano, no nos hagamos tontos, como tío Lolo; aprendamos a respetar esos principios, respetémosles hasta en lo más nimio, como es la instrucción, y si tan fervientes somos de ella, demos una prueba, como el día en que se trató este asunto; vamos a colaborar con nuestro grano de arena. Por mi parte estoy dispuesto a renunciar a mi sueldo de militar, para ir a trabajar como un humilde maestro, por las luchas de la Patria. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Piña.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una moción de orden. Creo que ya el señor presidente lo adivinó; no necesito hablar. (Risas.)

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si considera suficientemente discutido el asunto. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación el dictamen, que dice: (Leyó.) Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. Piña:** ¿Afirmativa de qué?

—**El C. secretario:** De la aprobación del dictamen.

—**El C. Piña:** Señor presidente: para una moción de orden.

Tengo entendido que entre los señores delegados ha ocurrido una confusión al preguntárseles si aprobaban el dictamen, y, además, creo que no fueron los más los que se pararon, sino los que han continuado sentados. Suplico respetuosamente a la Presidencia que repita la votación.

—**El C. secretario:** El dictamen que se pone a votación es el siguiente: (Volvió a leer.) Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado. ¿Está conforme el señor Piña?

—**El C. Piña:** Sí, señor.

—**El C. secretario:** (Leyó e insértese la proposición.)

De la Comisión de Peticiones:

La Comisión que subscribe, con relación a la moción presentada por los señores delegados Carlos Treviño y Rafael Pérez Taylor, relativa a que las diligencias que hayan de practicarse por la Convención erigida en Gran Jurado, para juzgar a los ciudadanos generales Manuel M. Ramos e Ildefonso Pérez, se verifiquen por las mañanas, para no interrumpir las sesiones ordinarias de la misma Convención, tiene a bien dictaminar como sigue:

Efectivamente, el delicado asunto de referencia tendrá que ser discutido larga y cuidadosamente, por su propia naturaleza, interrumpiéndose así los asuntos que se tratan por la tarde, siendo muchos de ellos de verdadera importancia, y resulta de bulto la necesidad imperiosa de tratar por las mañanas el referido asunto, no para juzgar a los expresados generales, como lo solicitan los signatarios de la moción, sino para hacer el estudio encaminado a declarar si hay o no méritos suficientes para que los repetidos generales sean consignados a la autoridad competente que deba iniciar el juicio respectivo y dictar la sentencia que corresponda.

## ACUERDO

La Comisión, en vista de las razones expuestas, suplica a la H. Asamblea se sirva aprobar que para tratar el asunto de referencia se haga esto en sesiones de la mañana, como lo solicitan los señores delegados Treviño y Pérez Taylor.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., febrero 20 de 1915.—S. Pasuengo.—Ag. Preciado.—Enrique M. Zepeda. (Rúbricas.)

La Secretaría informa respetuosamente a la Asamblea, que en virtud de que varios delegados no han podido asistir, y que uno de los miembros de la Comisión está enfermo, se difiere para pasado mañana, a las 10 a. m., la erección en Gran Jurado.

De la Comisión de Peticiones:

En vista de la solicitud presentada por el ciudadano delegado J. Herrera Ponce y que hacen suya los ciudadanos Filiberto Sánchez y Joaquín M. Cruz, relativa a la excitativa que piden se haga a los ciudadanos delegados, a fin de que concurran a las sesiones de esta Soberana Convención, a la hora reglamentaria, y considerando que dicha solicitud es absolutamente cuerda y benéfica, puesto que de esa manera habrá tiempo suficiente para llevar a cabo los trabajos diarios que tenga que ejecutar esta H. Asamblea, la Comisión opina que la Mesa Directiva debe hacer una vez más la excitativa de referencia, sin ser necesaria la aprobación de la Asamblea, puesto que es atribución económica de la misma Mesa.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., febrero 20 de 1915.—Enrique M. Zepeda.—S. Pasuengo.—Ag. Preciado. (Rúbricas.)

—El C. Nieto: Pido la palabra.

—El C. presidente: ¿No hay otro ciudadano delegado que haga uso de la palabra? Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

—El C. Nieto: El dictamen de la Comisión no necesita argumentación, porque toda la Asamblea lo aprueba; pero sería conveniente que se haga extensiva esa excitativa a los miembros de la Mesa, para que también vengan puntualmente a las sesiones, porque siempre llegan al último. (Risas.)

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica atentamente a toda la Asamblea la puntual asistencia a las sesiones.

—El C. Casta: Pido la palabra para reforzar lo propuesto, permitiéndome suplicar a la Mesa que pase lista a las cuatro en punto, y que los delegados que lleguen después, no tengan nota de asistencia. (Voces: No, no.) Sólo así habrá puntualidad.

—El C. secretario: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si se aprueba la proposición hecha por el ciudadano Casta. (Voces: No, no; la primera parte sí, la segunda, no.)

—El C. Casta: Bueno, entonces quieren llegar siempre a las cinco o cinco y media de la tarde.

—El C. secretario: Continúa la discusión. (Voces: Aprobado.) En votación económica se pregunta si se aprueba. (Voces: ¿Qué es lo que se aprueba?) El dictamen que dice: (Leyó). Se pone a votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

Orden del día para mañana. (Leyó.)

—El C. presidente: Se levanta la sesión.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1915

### SUMARIO:

**Acta de la sesión anterior.—Oficio del ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo.—Memorial suscrito por varios jefes, oficiales y tropa del Ejército Libertador.—Solicitud del ciudadano Lauro Machorro, Jefe de Policía de Xochimilco.—Oficio del ciudadano Tesorero General de la Nación.—Discusión del dictamen de la Comisión de Peticiones, que consulta que el Ejecutivo informe semanariamente acerca de todas las operaciones militares de las fuerzas convencionistas.—Discusión del dictamen de la misma Comisión, que propone se deseche la solicitud del ciudadano Lic. Ricardo Gómez, relativa a que se le autorice para estudiar y dictar leyes.—Escrito del ciudadano delegado Federico Cervantes.—Proyecto de Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución.—Orden del día.**



Presidente, C. Montaño.

Secretario, Velázquez.—Lista.

—El C. presidente: Se abre la sesión plena.

—El C. secretario Velázquez: Se procede a dar lectura al acta de la sesión celebrada el día de ayer. (La leyó.) Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba.

—El C. González Cordero: Pido la palabra para una interpelación.

—El C. presidente: Tiene la palabra para una interpelación el ciudadano González Cordero.

—El C. Cordero: En el acta se dice, al hablar del ascenso del señor Cervantes, que fue ascendido a general el teniente coronel Federico Cervantes. Ruego a la Secretaría se sirva decirme si ha sido una equivocación de su parte o, efectivamente así se expresa en el oficio respectivo.

—El C. secretario Lecona: Ha sido una equivocación de la Secretaría. El señor teniente coronel Cervantes ha sido ascendido a coronel del Cuerpo de Ingenieros. Continúa la discusión del acta. La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si la considera suficientemente discutida. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutida. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

El ciudadano secretario lee:

Al margen un sello con el escudo de la Nación, que dice: "Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos.—Enterado del acuerdo dictado por esa Soberana Convención Revolucionaria, en que ordena repetir las disposiciones relativas a la circulación forzosa del papel moneda autorizado por el Gobierno Convencionista, imponiendo multas y penas disciplinarias a quienes rechacen dicho papel moneda, tengo el honor de manifestar a esa Honorable Asamblea que dejo cumplido debidamente el referido acuerdo, librando las órdenes respectivas a la Secretaría de Hacienda, esperando que con tales medidas se obtenga el resultado apetecido.—Reitero una vez más las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.—Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Cuernavaca, Mor., febrero 24 de 1915.—El Presidente de la S. Convención, Encargado del Poder Ejecutivo.—R. Gonz. Garza.—(Rúbrica).—A los ciudadanos Secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria.—Presentes.—A su expediente".

A la Honorable Convención Revolucionaria:

Los abajo firmantes, jefes, oficiales y tropa del Ejército Libertador, ante la recta y reconocida ilustración y justificación de ese alto Cuerpo, ocurrimos pidiendo, a fin de establecer un precedente dictado, con temperamento quieto y desapasionado, sea juzgado conforme el espíritu y carril de nuestras leyes, el presunto responsable mayor Isidoro Cortés.

Pues de otra forma, si en momento de ceguedad o arrebato se dictare un fallo condenatorio, sin pruebas jurídicas que lo justifiquen, evidentemente se cometería un grave error y, por añadidura, una violación a las leyes y garantías constitucionales que nuestra Carta fundamental otorga al hombre; razones y fundamentos que impetramos sean colocados en la balanza de la justicia, para que a su debido tiempo se absuelva o se condene al que hoy está en grave peligro, por razón a los efectos de un juicio sumario que, en la mayoría de estos casos, tiempo falta al acusado para la presentación de pruebas, y siendo procedente como equitativa nuestra súplica, esa Honorable Convención, guiada de su espíritu de justicia, atenderá nuestra solicitud.

Protestamos nuestra lealtad y respeto.—El coronel **Alfonso Gutiérrez.**—El coronel **Jesús Aguilar.**—El teniente coronel **Franco Mendoza.**—Coronel **S. Tafolla.**—Mayor **Guillermo Raibi Peraza.**—Capitán 1º **S. M. Saracho.**—Capitán 1º **Francisco Salmori.** Teniente **M. Valdés.**—Capitán 1º **R. Aguirre.**—Teniente, **Cosme E. Cota.**—Teniente **J. Cárdenas.**—Mayor **Abel Aburto.**—El teniente **Ignacio Mario Ochoa.**—Mayor **J. Antonio Chávez.**—Capitán 2º **Manuel Magallán.**—El capitán 1º **Ignacio Díaz de León.** Teniente, **Juan Izábal.**—**Andrés Olivares.**—Capitán 2º **Ignacio Amaro.**—Capitán 2º **Isidro Colín.**—Teniente **Timoteo Palacios.**—Teniente **José Castillo.**—El capitán 2º **José Landgrave.**—El mayor **Sabino Pola.**—Mayor **Luis Ag. Eding.**—El mayor **Jesús Benítez.**—Capitán 2º **Alberto Gómez Acamban.**—El capitán **Julián Gutiérrez.**—Capitán 1º **Daniel Breson.**—Capitán 1º **Teófilo Hernández y Orta.**—Capitán 1º **José Castro.** El teniente **Ricardo Villanueva.**—Mayor **Jesús Vázquez.**—El capitán 1º **Enrique Vargas.**—**José Cruz.**—El subteniente **Frumencio Hernández.**—Capitán 1º **Luis G. Fortuno.**—Sargento 1º **Ernesto Resendis.**—Teniente **Ismael Landgrave.**—Soldado **José Carrasco.**—Sargento 2º **Antonio Ramírez.**—El cabo **Lino Arellano.**—**Hilario Gómez.** Soldado **José Morales.**—Sargento 2º **Fabián Rodríguez.**—Sargento 2º **José Covarrubias.**—El sargento 2º **Daniel Gaxiola.**—El sargento 2º **Emilio C. Cárdenas.**—Soldado **Guadalupe Nava.** — Sargento 1º **Zacarías Millán.** — El sargento 2º **Nabor Guzmán.** (Rúbricas.)—Hago mío este ocurso, **L. G. Gavaldón** (rúbrica).—Pasa al Ejecutivo para los efectos consiguientes.

—**El C. Borrego:** No es ése el trámite.

—**El C. Cordero:** Al Gran Jurado.

—**El C. secretario:** Al Gran Jurado, ¿por qué?

El ciudadano secretario dio cuenta con el siguiente memorial:

Señores secretarios de la Soberana Convención. El que suscribe: ante ustedes respetuosamente manifiesta: que en los días 29 y 30 del mes próximo pasado, recibí, por la vía telefónica, orden de abandonar la ciudad con el personal de la policía que es a mi cargo, y reconcentrarme a la capital, siendo que dicha ciudad se hallaba ya ocupada por las fuerzas enemigas; como la fuerza y yo no hemos reconocido otro Gobierno que el emanado de esa Soberana Convención, no cumplimenté dicha determinación, concretándome a defenderme con mis guardas en este lugar, donde fui sorprendido el día 31 del mismo mes, por el enemigo, al intentar apoderarse de la plaza; ese mismo día en la noche fui víctima del atropello de una parte de las fuerzas de mi general Barona, quienes me detuvieron y me condujeron hasta un pueblo llamado San Pedro Actopan, donde permanecí prisionero por espacio de nueve días, hasta que fui puesto en libertad por el mismo señor general Barona; entonces fue cuando regresé a ésta, y tanto yo como mis guardas nos encontramos sin haberes desde la segunda decena de enero, haciendo con esto imposible que personalmente acuda a ésa.

Por lo expuesto y por entrañar, en mi humilde concepto, justicia: A ustedes, señores secretarios acudo en solicitud de órdenes y auxilios pecuniarios con que poder solucionar la penosa situación en que me encuentro al lado de mi fuerza, con lo cual recibiré gracia, por ser así de justicia, que con lo necesario protesto.



Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Xochimilco, 18 de febrero de 1915.—El capitán 1º Jefe de la Policía, **Lauro Machorro.**

Otro sí digo: Que si ésta mi súplica fuese digna del conocimiento de esa Soberana Asamblea, al dar cuenta con ella hagan ustedes patente las seguridades de mi adhesión y respeto.—Fecha **ut supra.—Lauro Machorro.**

—**El C. secretario:** ¿Hay algún ciudadano delegado que haga suya esta petición?

—**El C. Fierro:** Yo la hago mía.

—**El C. Wiella:** Pido la palabra.

—**El C. Borrego:** No hay nada a discusión.

—**El C. secretario:** Lo único que procede es remitirla al Ejecutivo.

—**El C. Borrego:** Reclamo el trámite; que pase a la Comisión de Peticiones.

—**El C. Nieto:** No puede pasar al Ejecutivo sin que antes un delegado la haga suya con su firma. No se hace propio un documento nada más porque se dice, es necesario firmarlo.

—**El C. Fierro:** La firmaré. (Pasa el C. Fierro a la mesa a firmar.)

—**El C. Borrego:** Reclamo el trámite. Señores delegados: Aunque no se ha dictado ni mucho menos aprobado una ley constitutiva que determine las atribuciones de esta H. Asamblea, sin embargo, desde su fundación se dijo cuáles eran las finalidades que se perseguían: unificar el pensamiento revolucionario, implantar todas aquellas reformas que el pueblo exige y que el pueblo tiene derecho a pedir.

Los señores delegados a esta Convención han observado que vienen a ella peticiones enteramente extrañas a ese doble objeto que perseguimos; peticiones que, por un lado, nos quitan mucho tiempo, y por otro nos apartan de esos objetos, nos impiden dedicarnos al estudio de los grandes problemas que tenemos que resolver. Por este motivo yo desearía que una vez por todas se fijase una regla de conducta para todos aquellos asuntos que no estén íntimamente relacionados con los fines principales o fundamentales que persigue la Convención. Todo ese género de peticiones que no están en consonancia con el objeto que perseguimos, debe desechárseles y dárseles el trámite correspondiente, según la naturaleza de la petición. Por tal motivo yo suplicaría atentamente a esta H. Asamblea que revocase ese trámite por el siguiente: "Para al Ejecutivo, para los efectos correspondientes."

—**El C. secretario Lecona:** La Mesa, por conducto de la Secretaria, pregunta muy respetuosamente a esta H. Asamblea si está conforme con el trámite que propone el ciudadano licenciado Borrego. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Pasa al Ejecutivo, para los efectos correspondientes.

El ciudadano secretario dio cuenta con el siguiente oficio:

Ciudadanos secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria: tengo el honor de acompañar dos actas en que constan las cantidades de oro, billetes y documentos que ha recibido la Tesorería a mi cargo en esta ciudad; agradeciéndoles se sirvan darles lectura ante esa H. Asamblea, para conocimiento de los señores delegados.

Después de que se dé lectura a las mencionadas actas, tendré el gusto de informar sobre los pagos que se han hecho por la Tesorería en grandes cantidades, y de la existencia actualmente en caja.

Reforma, Libertad, Justicia y Ley.—Cuernavaca, Mor., 24 de febrero de 1915.—El Tesorero General de la Nación, **Luis Zubiría y Campa.**

Las actas a que se hace mención son las siguientes:

En la ciudad de Cuernavaca, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos quince, en el local que ocupa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comparecieron los señores teniente coronel D. Marines Valero e ingeniero Enrique M. Zepeda, por una parte, y el señor licenciado Luis Zubiría y Campa, nombrado Tesorero General de la Federación, por otra. Los primeros señores, comisionados que fueron por la Soberana Convención Revolucionaria, la noche del veintiséis del mes pasado, para recoger de la Casa de Moneda de la ciudad de México las sumas existentes de dicho establecimiento. Se procedió en el mencionado local de la Secretaría de Hacienda a recontar una por una las monedas de oro, así como los billetes que venían en la caja que transportaron los comisionados, bajo su cuidado, a esta ciudad; habiendo resultado las cantidades siguientes: ciento treinta y cuatro mil ochocientos pesos ($ 134,800.00) en moneda de oro del cuño mexicano, y diez mil novecientos quince pesos ($ 10,915.00) en billetes del curso legal; faltando solamente una moneda de oro de cinco pesos, a lo cual los señores Marines Valero y Zepeda hicieron constar que como la Casa de Moneda recibió el oro por peso, debido a la violencia para traer los fondos, recuerdan que en una de las pesadas hubo una diferencia de cuatro gramos, a lo que hoy atribuyen la moneda faltante antes expresada. También expusieron los señores Marines Valero y Zepeda, que en la referida Casa de Moneda dejaron, porque así se los ordenó el ciudadano Presidente de la República, general Roque González Garza, las existencias de moneda de cobre y los cartones fraccionarios y que eran las siguientes cantidades: monedas de cobre de cinco centavos, $ 126,490.50; monedas de cobre de un centavo, $ 48,762.03; cartones de veinte centavos, la cantidad de $ 3,000.60; cartones de diez centavos, $ 983.30, y cartones de cinco centavos, $ 17,446.20. Hicieron presente los mismos señores Marines Valero y Zepeda que para transportar el dinero encomendado tuvieron que alquilar dos automóviles: uno hasta Xochimilco, y el otro de allí hasta esta ciudad, alquiler que importó $ 100.00; también tuvieron que pagar una guardia que cuidara los expresados fondos, en esta población, durante ocho días, que costó $ 18.00: todo lo cual hace la suma de $ 118.00, como gastos erogados, los cuales fueron cubiertos de la misma cantidad de billetes que traían. El señor licenciado Zubiría y Campa se dio por recibido de la suma de oro y de billetes antes relacionados, la que fue guardada en la caja fuerte de la Tesorería. Para constancia firmaron de conformidad la presente acta, en unión del representante del Ejecutivo, señor licenciado Manuel Padilla, Oficial Mayor en funciones de Subsecretario, Encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público, que presenció la entrega.—**Manuel Padilla.** Teniente coronel **D. Marines Valero.—Luis Zubiría y Campa.—Enrique M. Zepeda.**

En la ciudad de Cuernavaca, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos quince, en la casa del señor general Otilio E. Montaño, comparecieron, por una parte, los señores general Otilio E. Montaño y el mayor Alejandro R. Aceves, y por la otra parte, el señor licenciado Luis Zubiría y Campa, con el carácter de Tesorero General de la Nación. Los primeros señores, comisionados que fueron por la Soberana Convención Revolucionaria, la noche del veintiséis del mes pasado, para recibir de la Tesorería General de la ciudad de México los fondos y valores existentes en dicha oficina, así como los clichés para imprimir billetes. El señor general Montaño manifestó que deseaba que constara en la presente acta, cómo desempeñaron la comisión que les fue conferida, y que es como sigue: habiéndose presentado los comisionados en el local de la Tesorería, se procedió a sacar todas las existencias que había en las arcas, por el mismo tesorero y sus empleados, siendo depositado todo el dinero en siete grandes cajones de madera, que allí mismo proporcionaron; dichos cajones se trasladaron a dos tranvías especiales y fueron llevados a la Cámara de Diputados, yendo también el tesorero señor Poulat, con el objeto de hacer la entrega a la misma



Convención, contando el dinero; mas cuando llegaron a la Cámara, ya se habían retirado los delegados, no obstante lo cual se descargó el dinero y se comenzó a contar en el Salón Verde; siendo como las cuatro de la mañana, se recibió aviso verbal del ciudadano Presidente de la República, general Roque González Garza, para que todo el personal encargado del dinero saliera desde luego con rumbo a Xochimilco, por lo cual volvieron a cargar los cajones en los mismos trenes, y se tomó camino para ese lugar, acompañadados del tesorero y sus empleados, que iban a hacer la entrega por cuenta. Estando en Xochimilco se recibieron noticias de que el enemigo avanzaba, por lo que se consideró bromoso contar allí el dinero y se prefirió empacarlo en cajones chicos, para poderlos conducir a lomo de mula a la ciudad de Cuernavaca; esta operación la hizo el tesorero Poulat y sus empleados, en unión del mayor Aceves, ayudados por dos carpinteros. Como el señor general Montaño había citado a los delegados en la ciudad de México, para tener la última sesión a las cuatro de la tarde del día veintisiete, creyó conveniente regresar a dicha ciudad, para estar presente a la hora señalada; antes de salir le preguntó el señor mayor Aceves si el señor Poulat tenía que permanecer allí, porque dicho señor insistía en retirarse a la ciudad de México, a lo cual le contestó que no podía hacerlo mientras no entregara contado el dinero y se extendieran los recibos y constancias respectivas. A su vuelta a Xochimilco le dio cuenta el señor Aceves de que el tesorero Poulat había desaparecido, quedando los fondos, por consiguiente, a cargo del mismo señor Aceves, en la pieza donde se hizo el cambio del dinero a los cajones chicos. Allí se presentó también el señor delegado Marines Valero, que traía a su cuidado una caja pesada, con los fondos que había recogido de la Casa de Moneda, solicitando del señor general Montaño una escolta y la manera de transportar dicha caja a la ciudad de Cuernavaca; el señor general Montaño le facilitó dicha escolta y un coche primeramente, después prefirió arreglarle un automóvil, para que el señor Marines Valero condujera personalmente los fondos con la debida seguridad. En cuanto a los cajones de la Tesorería se trasladaron en mulas, a la media noche, habiendo llegado a Cuernavaca el día veintiocho, a las seis de la tarde; los cajones fueron depositados en una pieza de la casa del señor general Montaño, bajo la custodia de tres celadores de confianza, que proporcionó, y otro que puso el señor Aceves, los que permanecieron de día y de noche en dicha pieza, durmiendo allí mismo el señor Aceves; advirtiendo el señor general Montaño que desde la llegada a Cuernavaca quedaron los fondos y todo su manejo a cargo del señor Aceves, habiéndole proporcionado, además, una escolta para que la instalara fuera de la pieza; así el señor general Montaño hace constar que no ha tenido que tocar para nada los fondos de referencia, sino que los ha dejado bajo el cuidado del señor Aceves, como tesorero accidental, pues prefirió que solamente una persona fuera la que se entendiera con los fondos que se trajeron de la ciudad de México. El señor mayor Alejandro R. Aceves, por su parte, manifestó que, efectivamente, el señor general Montaño no ha tenido ninguna intervención en el manejo de los fondos que trajeron de la ciudad de México, sino que ha dejado al exclusivo cuidado del que habla todo el dinero; que tan luego como se nombró Tesorero General de la Nación por la Soberana Convención Revolucionaria, se apresuró a hacer entrega del dinero y valores que tenía bajo su custodia, lo que hizo en varios días al señor licenciado Luis Zubiría y Campa, quien en unión de tres empleados de la Tesorería, contó uno por uno todos los billetes, recibiendo las cantidades siguientes: ($ 1.092,448.00) un millón noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos; ($ 596,892.00) quinientos noventa y seis mil ochocientos noventa y dos pesos; ($ 200,000.00) doscientos mil pesos; ($ 421,253.00) cuatrocientos veintiún mil doscientos cincuenta y tres pesos; ($ 173,440.00) ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos, y ($ 63,256.45) sesenta y tres mil doscientos

cincuenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos, haciendo estas cantidades una suma de ($ 2.547,289.45) dos millones, quinientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos, cuarenta y cinco centavos. Igualmente recibió el señor licenciado Zubiría y Campa, del señor Aceves, los documentos siguientes: recibos de delegados a la Soberana Convención, por valor de ($ 17,160.00) diecisiete mil ciento sesenta pesos; recibos varios que pagó el señor Aceves en esta ciudad, por valor de ($ 190,593.49) ciento noventa mil quinientos noventa y tres pesos cuarenta y nueve centavos; todos los cuales documentos hacen una suma de ($ 207,753.49) doscientos siete mil setecientos cincuenta y tres pesos cuarenta y nueve centavos; cantidad que agregada a la anterior de billetes, forman la suma total recibida de ($ 2.755,042.94) dos millones setecientos cincuenta y cinco mil cuarenta y dos pesos noventa y cuatro centavos. Además, recibió el señor licenciado Zubiría y Campa del señor mayor Alejandro R. Aceves, lo siguiente: un giro número 225 de The Guanajuato Reduction and Mines Co., a cargo de Empiry Trust Co. por (Dls. 603.45) seiscientos tres dólares cuarenta y cinco centavos; un giro número 14, de Otis Manufacturing Co., a cargo de Hanover National Bank, por valor de (Dls. 1,000.00) un mil dólares, y un giro número 4,286 de Alvaro F. Pérez Sucs., a cargo de E. Seteiles y Cía. (Dls. 1,231.88) mil doscientos treinta y un dólares ochenta y ocho centavos; dichos giros hacen en junto un total de (Dls. 2,835.33) dos mil ochocientos treinta y cinco dólares treinta y tres centavos. Cinco sobres cerrados, en cuyas respectivas cubiertas consta lo siguiente: uno con ($ 200.00) doscientos pesos en billetes de Monclova; otro con ($ 46.00) cuarenta y seis pesos, depósito del Juzgado de Primera Instancia de Xochimilco; otro con ($ 9.20) nueve pesos veinte centavos, depósito del Juzgado Cuarto Auxiliar, de la capital; otro con ($ 200.00) doscientos pesos, del Juzgado Primero de lo Civil, y otro con ($ 1,600.00) mil seiscientos pesos, depósito del Juzgado Quinto de lo Civil; un cheque del Banco Oriental de México a cargo del Descuento Español, por la cantidad de ($ 39.54) treinta y nueve pesos cincuenta y cuatro centavos; varios recibos de pagos pequeños hechos por la Tesorería de México por valor en junto de ($ 144.50) ciento cuarenta y cuatro pesos cincuenta centavos. Dos paquetes conteniendo bonos de Guaymas, de cincuenta centavos, sin circulación; cinco clichés para imprimir billetes de a cien pesos, y treinta y un dados o sellos de metal. El señor licenciado Luis Zubiría y Campa expuso: que se da por recibido de conformidad de los fondos y documentos antes relacionados, todo lo cual ha quedado guardado en tres cajas fuertes de la Tesorería; pero que desea hacer presente que del efectivo recibido, solamente una mitad es de billetes del Gobierno Provisional, una pequeña cantidad de billetes del Estado de Chihuahua, del facsímil Madero-Abraham González, y el resto de papel villista, bonos de Durango, de Monclova, de Obregón y otras clases, mucho de él en mal estado y sin resellar, estando incluida también una buena suma de papel completamente inútil y destinado a la incineración. Los señores Montaño y Aceves manifestaron que todo el dinero que se entregó es el mismo que trajeron de la Tesorería de México, entre el cual efectivamente venía mucho papel en mal estado y sin resellar. Con lo que terminó la presente acta, que firmaron de conformidad los que en ella intervinieron en unión de los testigos, señores capitán primero Pedro Alatriste y Tiburcio Tafolla.—General **Otilio E. Montaño.—A. R. Aceves.—T. Tafolla.—Luis Zubiría y Campa.**

**—El C. Zubiría y Campa:** Pido la palabra, para ampliar el informe.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Zubiría y Campa, Tesorero General de la Nación.

**—El C. Zubiría y Campa:** Señores delegados:

Por las dos actas a que acaba de dar lectura la Secretaría, seguramente que os habréis dado cuenta de las cantidades que recibió la Tesorería a mi cargo, en esta



ciudad. Para que se tenga más clara idea de la cuenta del Tesoro Público, desde la salida de la ciudad de México, voy a dar a conocer las cifras que según los libros de la Tesorería General en aquella ciudad existían, y que estoy en aptitud de dar a conocer, por haber sido miembro de la Comisión Investigadora de los Fondos Públicos que se nombró a raíz de la salida del señor general Gutiérrez de la ciudad de México, cuando no se sabía si el expresado señor general se había llevado todos los fondos, o había quedado algo en la ciudad. En ese día, sábado 16 de enero, se nombró una Comisión, compuesta de los señores licenciados Miguel Díaz Lombardo, Francisco Lagos Cházaro y el que habla, para que pasara a la Tesorería de la Federación y demás oficinas públicas donde hubiera fondos disponibles, para cerciorarse qué cantidades habían quedado, y de ello se rindiera un informe al Ejecutivo. En cumplimiento de esta Comisión, se practicó un corte de caja el 23 de enero en la Tesorería, y se supo lo que había en cada una de las oficinas que se visitaron, apareciendo una cantidad que no varió hasta el día 26 del mismo mes, fecha de nuestra salida de la ciudad de México para Cuernavaca, porque ya se había pagado a los empleados públicos la segunda decena de enero, y más bien hubo entradas en esos días; de manera que el corte que hicimos el día 23 da con exactitud la cantidad que había el día 26, que fue cuando se evacuó la ciudad de México por el Gobierno de la Convención.

Las existencias del Tesoro Público son como sigue:

La víspera de la salida del general Eulalio Gutiérrez, es decir, el día 15 de enero próximo pasado, eran, según corte de caja practicado ese día, de $ 14.201,448.13.

Suma extraída por el general Eulalio Gutiérrez, según recibo que quedó en la Tesorería, y del cual se han sacado varias copias fotográficas, $ 10.453,473.00.

En esta extracción están incluidos $ 94,340.00 en monedas de oro del cuño mexicano, y $ 4.800,000.00 en billetes del Gobierno Provisional, revalidados, habiéndose podido precisar que los números con que estaban marcados eran del 402,001 al 450,000; quedando, por consiguiente, en las cajas de la Tesorería, el día 15 de enero de 1915 la suma de $ 3.747,975.13.

El día 23 de enero próximo pasado, tenía a su cargo la Oficina Impresora de Estampillas de la ciudad de México, billetes por la cantidad de $ 1.131,204.00.

Al evacuar la capital de la República el Gobierno de la Convención, el día 27 de enero pasado, el encargado de dicha oficina, señor Martín F. Reyes, entregó, por orden del ciudadano Presidente de la República, señor general Roque González Garza, para que se pagara la nómina de todos los empleados, correspondiente a la última decena de enero, la cantidad de $ 471,000.00, quedando en su poder el resto, de $ 660,204.00.

En la Tesorería de México había, según corte de caja practicado la noche del 23 de enero pasado, la cantidad de $ 3.417,206.64, formada esta cantidad de la manera siguiente: $ 2.426,749.58, en billetes en buen estado y de curso legal, y $ 990,457.06 en billetes en mal estado, sin resellar, bonos sin circulación y billetes inútiles destinados a la incineración; por lo que esta cantidad de $ 990,457.06 no se consideraba como efectivo disponible.

La Comisión nombrada por la Soberana Convención Revolucionaria, la noche del 26 del mes pasado, compuesta de los señores general Otilio E. Montaño y mayor Alejandro R. Aceves, recogió, en cumplimiento de su encargo, todos los fondos que había en las arcas de la oficina de la Tesorería de México, para trasladarlos a esta ciudad. Cuando se nombró Tesorero General de la Nación, el día 3 del presente mes, el señor mayor Alejandro D. Aceves hizo entrega de las siguientes cantidades: $ 2.547,289.45, en papel moneda, siendo la mitad en billetes del Gobierno Provisional, otra parte en billetes llamados "villistas" y de los Estados, y como una tercera parte del total, en billetes de todas clases, en mal estado, sin resellar y que debían retirarse de a circu-

lación, y $ 207,753.49 en comprobantes de pagos hechos por él en esta ciudad, sumando estas cantidades $ 2.755,042.94.

Además, el señor mayor Aceves hizo entrega de tres giros por valor, en conjunto, de 2,835.33 dólares; cinco sobres cerrados, representando valores por $ 2,055.20; un cheque del Banco Oriental de México por valor de $ 89.54; varios recibos de pagos pequeños hechos por la Tesorería de México, por valor, en junto, de $ 144.50; dos paquetes conteniendo bonos de Guaymas de cincuenta centavos, sin circulación; cinco clichés para imprimir billetes de $ 100.00, y treinta y un dados o sellos de metal para marcar billetes.

Los señores coronel D. Marines Valero e ingeniero Enrique M. Zepeda, comisionados que fueron por la Soberana Convención Revolucionaria para recoger de la Casa de Moneda de México las sumas existentes, hicieron entrega en esta ciudad de los fondos que transportaron, que son los siguientes: en moneda de oro del cuño mexicano, $ 134,800.00; en billetes de curso legal, $ 10,915.00, habiendo quedado en dicho establecimiento todas las monedas de cobre y los cartones fraccionarios.

De los $ 2.547,289.45 que entregó el señor mayor Alejandro R. Aceves en billetes a la Tesorería, en esta ciudad, se han pagado las cantidades siguientes: para atenciones del Ejército Libertador del Estado de Morelos, según recibos del pagador general del Ejército del Sur, señor Genaro Amezcua, de fechas 3, 9, 13, 19 y 23 del actual, la suma de $ 468,342.85. Para atenciones del Ejército Libertador del Estado de Guerrero, según recibo del pagador general de dicho Ejército, señor F. González y González, de fecha 7 del actual, $ 200,000.00. Para canjear el papel moneda del Estado de Guerrero, de la emisión hecha por el general Jesús H. Salgado, y que se entregó a la Comisión que fue con el general Emiliano Zapata, según recibo del presidente de dicha Comisión, de fecha 7 del actual, $ 600,000.00. Remitido al ciudadano gobernador del Estado de México, con el señor doctor Alfredo Cuarón, el día 11 del actual, $ 25,000.00. Pagado a los delegados y empleados de la Convención, en la primera y segunda decena del presente mes, $ 36,750.00. Pagos diversos según órdenes y comprobantes respectivos, $ 208,360.95. Suma, $ 1.538,453.80. Existencia en caja, $ 1.008,835.65. Suma total, $ 2.547,289.45.

Además quedan en caja las cantidades de oro y billetes que entregaron los señores Marines Valero y Zepeda.

Debo advertir que, de la suma de $ 1.008,835.65 que queda en caja, la mayor parte es en billetes grandes, por lo que se va a tropezar con grandes dificultades para el pago de la tropa y demás empleados, y el resto está formado por una cantidad, bastante grande también, de billetes en mal estado.

—**El C. Aceves:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Aceves.

—**El C. Aceves:** Señores delegados: tengo la obligación de hacer presente a ustedes, con todo respeto, que una de las cosas que aparece en el acta como de inmediata responsabilidad para mí, es la de que se fue el Tesorero de la Federación, estando en Xochimilco. Apelo a la caballerosidad de mi general Montaño para que me diga si no es cierto que había tres piezas en donde teníamos el dinero, guardado en cajas abiertas, sin tapaderas, todas conteniendo billetes: ¿no es así, mi general?

—**El C. Montaño:** La casa no tenía más que tres piezas. En una estaban las cajas, al cuidado de usted, así como el dinero que personalmente vigilaba el señor Marines. En la otra estaba yo alojado, y allí no había ningún dinero, y la otra era la cocina.

—**El C. Aceves:** Muy bien, señor. De todas maneras, yo pregunto: la comisión que se me dio, ¿fue la de cuidar el dinero, o la de cuidar al tesorero? Fíjense los señores



delegados en que el dinero no se movía, mientras que el señor tesorero sí se movía para todos lados; y yo no podía dejar de cuidar el dinero por vigilar al tesorero. Como recordará el señor general Montaño, el señor tesorero pidió permiso para ir a almorzar y para comprarse en la plaza un sombrero de petate, o no sé qué chisme. Yo no podía ir a cuidarlo y dejar el dinero abandonado; mi principal obligación era la de no descuidar ni un solo momento el dinero que se me había confiado. Después, como usted recordará, señor general, ya en la casa de usted, en esta ciudad, dormí dos días en el cuarto donde estaba la plata, y, mirando que aquellos muchachos de la escolta eran sumamente honrados, creí inútil seguir durmiendo allí. De todas maneras, hago constar que dormí dos días en donde estaba el dinero.

—**El C. Montaño:** Bueno, señor; pero usted firmó en el acta de conformidad.

—**El C. Aceves:** Sí, señor; estoy de acuerdo.

—**El C. Montaño:** Yo no me quise entender con el dinero; yo no quise que hubiera puras manos sino manos puras, y por eso proporcioné a usted la escolta y todo lo necesario, para que tuviera usted suficientes garantías para trasladar el dinero. Yo, absolutamente, no tuve que meter las manos en los cajones del dinero, y usted mismo lo dice en el acta.

—**El C. Aceves:** Quiero dejar, mi general, todavía más reforzada la parte del acta que se refiere al dinero. Yo declaro que yo solo lo manejé, sin que usted, señor general, tuviera ninguna intervención. Yo hice pagos y fui el único que manejé la plata, de tal manera que si alguna responsabilidad pueda haber más tarde, por la traslación del dinero o el manejo de esos fondos, lo acepto, pero de ninguna manera acepto que se me haga responsable por la desaparición del tesorero; yo no cuidé al tesorero, sino al tesoro. (Risas.)

—**El C. presidente:** Sobre este particular, debo manifestar al señor Aceves, que no se le hace ningún cargo. Nuestra comisión fue recibir los fondos; no se entregaron los fondos desde luego, porque esa entrega ha sido cuestión de varios días y no de uno solo. A usted le consta que el señor tesorero Poulat quería que se le firmara un recibo o se le extendiera un acta por la entrega del dinero.

—**El C. Aceves:** Y tenía razón, señor.

—**El C. presidente:** Y yo me opuse a que se extendiera esa acta o se le diera recibo, si no contaba antes el dinero, porque, ¿cómo íbamos a dar recibo de un dinero que no se había contado? Por esta razón, yo opiné por no dar al tesorero el recibo que solicitaba, porque, repito, nos entregaba el dinero sin contarlo. Me permito informar a ustedes que, en la misma forma que salieron los fondos de allá, podrían resultar aquí en la Tesorería, y que mayor justificación y satisfacción sería para la Soberana Convención el que nadie metiera mano en las cajas, sino solamente el tesorero y sus empleados.

A usted le consta, señor Aceves, que hasta Xochimilco nadie metió la mano en los fondos, sino solamente ellos; porque allí le dije al señor tesorero y a sus empleados que la escolta y todos nosotros estábamos encargados de velar por aquel tesoro, en unión de nuestros compañeros, y que cualquiera que tratase de cometer algún atentado, allí le tenía a usted y a mí, para dar protección, amparo y garantías a los expresados fondos; pero que los directamente responsables de ellos eran él y sus empleados.

A usted le consta, también, que en el Salón Verde se comenzó a contar ese dinero, y no pudimos hacerlo, porque en ese momento se recibió aviso telefónico del señor Presidente, de que inmediatamente debíamos salir para Xochimilco, con los fondos; pero yo allí, delante de los señores delegados que estaban y de algunos empleados, le dije al señor tesorero que la custodia de ese dinero eran él y sus empleados; en consecuencia, hasta Xochimilco así sucedió; allí el mismo tesorero, como a ustedes les

consta, estaba guardando los billetes, al trasladarlos de los cajones grandes a los cajones chicos, que quedaron perfectamente clavados y arreglados, como a usted mismo le consta. De allá para acá, usted los trasladó con la escolta que yo le proporcioné, y después depositamos los expresados fondos en mi casa de esta ciudad, sin que ni yo ni ninguna otra persona, enviada por mí, hayamos destapado los cajones de que se trata. En consecuencia, el acta está bastante explícita, y son por demás todas las aclaraciones que se hagan, pues todo está expresado de una manera clara y precisa, y creo que sobre ese particular se han dado todos los detalles.

—**El C. Aceves:** Eso cree usted, señor; pero yo, que manejé el dinero, no estoy conforme. Repito que fui el único que lo manejé. El señor Zubiría y Campa, para explicar por qué había sobrado dinero, nos trae un atascadero de números que ni él, ni yo, ni todos nosotros, entendemos. (Risas.)

Seguramente que ese dinero que sobró no lo debo haber sacado de mi bolsa, pues es mucho. Eso es lo que yo quería decir.

—**El C. Marines:** Oí que me nombraban allí; yo no tengo nada que ver con ustedes, nada obsolutamente, háganme favor de no mezclarme en nada. Yo quiero hacer constar esto, para que no después vengan a hacerse suposiciones, y yo no estoy dispuesto a admitir que se me venga a enredar de ninguna manera; lo único que quiero hacer constar, señor Aceves, es que yo estuve con usted cuando ya los cajones estaban clavados y cerrados. No quiero que me achaquen nada ni me metan en chismes. (Aplausos.)

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para un hecho.

—**El C. presidente:** En el acta respectiva no se habla nada de usted, señor Marines; si usted quiere, que se lea.

—**El C. Marines:** Sí, señor; sí se habla, y no quiero que me metan a mí. El dinero que a mí me entregaron, lo traje y lo entregué contado, y no hay razón para que, simplemente porque estuve allí de paso, me metan a mí en sus cosas.

—**El C. presidente:** Usted estaba allí, señor Marines, y le consta que las cajas grandes se abrieron para trasladar el dinero a las cajas chicas y que pudiera ser traído a Cuernavaca a lomo de mula.

—**El C. Marines:** Muy bien, señor; pero no sólo yo estaba allí. Habíamos como veinte personas; ¿por qué se me escoge a mí?

—**El C. Aceves:** Tiene razón el señor Marines: había veinte gendarmes que me mandó el inspector de policía, para que nos cuidaran. (Risas.) Por otra parte, el señor Marines estaba siempre conmigo, y él me cuidaba a mí y yo lo cuidaba a él. (Risas.)

—**El C. presidente:** Esa es cuestión de detalles, que no tiene importancia.

—**El C. Aceves:** En muchos días, como usted recordará, se hizo aquí la entrega; mucho estuvimos suplicando nosotros que se dictaran las órdenes conducentes, para verificar cuanto antes la entrega de ese dinero; pero no fue posible lograrlo. También recordará usted que en Xochimilco no se procedió a contar el dinero, sino simplemente a trasladarlo de las cajas grandes a las cajas chicas, y que esta operación fue dilatada, debido a que no había carpinteros, y unos catrines, que no sabían hacerlo, fueron los que estuvieron clavando las cajas, etc. El señor Zubiría y Campa sabe que el sábado 16 de enero se hizo un corte de caja, que arrojó como existencia la cantidad "h" o "r", y luego quiere que el día 26 del mismo mes, la caja permaneciera incólume, no obstante haberse hecho pagos a empleados, delegados, etc. De suerte que lo que sobra, no sé por qué sobra, y lo que falta, no sé por qué falta, y si me llegan a probar que yo lo tengo, puede ser que esté dispuesto a entregarlo; de suerte que yo ruego que tengan la bondad de fijarse en este asunto: los números de que nos habla el señor Zubiría y Campa son como para explicar que sobra la plata, ahora, si falta, ya llegaremos a los libros de la Tesorería de México; pero seguramente que ese atascadero



de números que nos ha presentado, ni él, ni yo, ni los señores delegados, vamos a entenderlo.

—**El C. Nieto:** Interpelo a la Mesa para que se sirva decirme si está algo a discusión.

—**El C. presidente:** No, señor; se ha dado lectura a los informes presentados por el señor tesorero, así como a las actas relativas; en consecuencia, en concepto de la Mesa, no tiene objeto la discusión provocada por el señor Aceves.

—**El C. Méndez:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión.

A continuación el ciudadano secretario dio cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión de Peticiones:

Vista la proposición presentada por los señores delegados Rafael Pérez Taylor, Luis Méndez y M. C. Zamora, ante esta Soberana Convención, en la cual proposición se pide se excite al Ejecutivo para que informe dos veces por semana acerca de la situación militar que guardan en la República las fuerzas convencionistas, y considerando que al mismo Ejecutivo, que tiene múltiples e importantes atenciones diariamente, le resultaría una tarea pesada el tener que informar a esta Convención dos veces por semana sobre el particular; la Comisión que subscribe tiene a bien presentar a la consideración de la H. Asamblea el siguiente acuerdo, reformando la proposición presentada:

ACUERDO

Pídase al Ejecutivo informe a la Soberana Convención, semanariamente, acerca de todas las operaciones militares de las fuerzas convencionistas.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., febrero 20 de 1915.—**S. Pasuengo.—Ag. Preciado.—Enrique M. Zepeda** (rúbricas).

—**El C. Fierro:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. Casta:** Pido la palabra, en pro.

—**El C. presidente:** Suplico a los señores delegados que deseen hacer uso de la palabra, se sirvan pasar a inscribirse. (Los oradores pasan a inscribirse.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Fierro.

—**El C. Fierro:** Ciudadanos delegados: Desde que presentaron la iniciativa que origina el dictamen, quedé sorprendido de que hubiera delegados que pretendieran saber dos veces por semana cuáles eran los hechos de armas de las fuerzas de la Convención. Por la práctica, hemos visto que el Ejecutivo, siempre que hay un hecho notorio digno de saberse, lo comunica espontáneamente a esta Convención Revolucionaria, para que se tengan en cuenta los movimientos militares y se dicten las medidas que se crean necesarias; y ahora, no sé por qué motivo, tal vez presas del miedo algunas personas, se pretende que el Ejecutivo nos dé esos informes dos veces por semana, para que nos suceda aquí lo que en México: que en un momento dado, por un revés insignificante que sufrieron nuestras fuerzas, se apoderó el pánico de nosotros y huimos de la capital; y seguramente que si ahora damos lugar a que vuelva a apoderarse de nosotros el pánico, seguramente que huiremos hasta Chilpancingo, ¡o hasta quién sabe dónde!

A las innumerables atenciones que el Ejecutivo tiene, queremos agregar esta otra más; y en una forma tan *ridícula: que nos informe a cada momento, que nos diga* qué pasa, si ganamos o perdemos; como si el Ejecutivo no supiera cumplir con su deber, para decirnos en un momento dado en qué condiciones se encuentra el país. Por esto me opongo a que se apruebe el dictamen que se se trata, y pido que se rechace de plano.

—El C. Pérez Taylor: Pido la palabra, para una aclaración.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Pérez Taylor.

—El C. Pérez Taylor: Esta proposición la suscribimos a raíz del informe del ciudadano Heriberto Frías, cuando se decía que el Ejército Libertador del Sur estaba triunfando cerca de la capital de la República; por ese motivo, y como todos los ánimos estaban en tensión y deseosos de conocer todos los movimientos del Ejército Libertador del Sur, presentamos esa proposición. Pero como hemos visto que la experiencia nos demuestra que las fuerzas militares y las operaciones estratégicas no pueden estar en consonancia con nuestros deseos, por todas las dificultades que a cada momento se presentan, yo, como uno de los firmantes, considero esa proposisión extemporánea.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Casta:

—El C. Casta: No tiene ya objeto seguir discutiendo este punto; por eso, renuncio a hacer uso de la palabra.

—El secretario Lecona: La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea si considera suficientemente discutido el dictamen a que acaba de darse lectura. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Reprobado.

El mismo secretario da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Peticiones:

Examinada detenidamente la solicitud que ante esta Soberana Convención expuso por escrito el ciudadano Secretario de Justicia, Lic. Rodrigo Gómez, solicitud en que pide a la H. Asamblea "autorización especial para que el Ejecutivo, por conducto de aquella Secretaría, estudie y expida leyes", que son verdaderas reformas a la Legislación existente y aun al medio social en que vivimos, siendo la mayor parte de ellas, reglamentación de varios artículos del Programa Revolucionario, que aún está por discutirse; en vista, además, de que la petición de referencia no viene autorizada, como debiera, por la firma del Encargado del Poder Ejecutivo, y aun cuando la referida solicitud ha sido prohijada por el señor delegado Fierro, la Comisión opina: que no debe ser aceptada ni discutida la repetida solicitud, por las razones expuestas; pidiendo a la H. Asamblea se sirva resolver:

I.—Se desecha de plano la solicitud presentada por el señor Lic. Rodrigo Gómez, relativa a la autorización que solicita, a nombre del Ejecutivo, para estudiar y dictar leyes.

II.—Comuníquese este acuerdo, por medio de atento oficio, al solicitante, señor Lic. Rodrigo Gómez, Secretario de Justicia.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención.—Cuernavaca, Mor., febrero 24 de 1915.—Ag. Preciado.—S. Pasuengo.—Enrique M. Zepeda.—(Rúbrica.)

—El C. Mancilla: ¿Tiene usted la bondad de repetir la lectura?

—El C. secretario: ¿De todo el dictamen?

—El C. Mancilla: No señor, solamente de la parte resolutiva.

—El C. secretario: (Lee nuevamente la parte resolutiva.) Está a discusión.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Ramírez Wiella.

—El C. Ramírez Wiella: He pedido la palabra, esencialmente, para una rectificación. Señores delegados: El dictamen que acaba de leerse nos dice lo siguiente: Que se nos hace una proposición por parte del Ejecutivo, la cual ha sido aceptada, o más bien, ha sido hecho suya por un señor delegado. Esa proposición se refiere a que se expidan leyes sobre las grandes cuestiones sociales, que está encargada de resolver la Convención; por lo mismo, son leyes que estamos interesados en expedir, leyes



que abarcan asuntos trascendentales, socialmente hablando; y la Comisión nos presenta este silogismo: teniendo la Convención la obligación de estudiar y de resolver las grandes cuestiones sociales de su Programa, para lo cual tiene también la obligación de estudiar cuantos proyectos se le presenten, y habiendo quien haya presentado esos proyectos de ley, proponemos que se desechen; cosa que me asombra, cuando tenemos este antecedente: en el asunto del señor Díaz se pidió que algún señor delegado firmara, para que pasara a una Comisión; en consecuencia, tratándose ahora de un asunto de interés general, creo que con mayor razón debe pasar a una Comisión, que en este caso sería la de Justicia, para que dictamine en el fondo.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Mancilla.

—El C. Mancilla: Señores delegados: Yo creo que debemos aprobar ese dictamen, así como la petición del señor Ministro, esté o no suscrita por el Ejecutivo, a nombre de quien la pide; porque, en mi concepto, no debemos tratar en estos momentos de reformar todas las leyes; por ejemplo, las leyes mercantiles, las leyes sobre extranjería y demás; porque, ¿qué objeto tendría reformar una ley para nosotros, cuando el resto de la Nación no había de aceptarla? Creo que debemos preocuparnos y concretarnos exclusivamente a los asuntos que conciernen a la Revolución, y más que todo, a aquello que sea conducente para hacer la paz; pero hacer leyes que no aceptarán los demás partidos, como no aceptaremos nosotros las que expida Carranza, es perder el tiempo. Debemos ocuparnos de la pacificación y del Problema Agrario, y no de otros puntos que no vienen al caso.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Wiella.

—El C. Nieto: Pido la palabra, para una moción de orden: Yo creo que no debe hablar ya el señor Wiella, porque hace unos momentos, cuando hizo uso de la palabra, no lo hizo para hacer rectificaciones, sino para pronunciar un discurso, argumentado, en contra del dictamen; en consecuencia, pido que no se le tome en consideración la segunda vez, sino hasta que se haya inscrito en contra.

—El C. presidente: Concedí la palabra al señor Wiella, en contra, porque, según el Reglamento, deben hablar alternativamente un orador en pro, y otro en contra; y como había la circunstancia de que ya había hablado un orador en pro y no había otro inscrito en el contra, por eso le concedí la palabra.

—El C. Casta: Además, todos los oradores tienen derecho de hablar dos veces.

—El C. presidente: Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Wiella.

—El C. Wiella: Yo recuerdo que en muchas aclaraciones y rectificaciones que se han hecho por el señor delegado Piña, nos ha hablado durante media hora, sin que nadie lo haya interumpido. Si yo fuí torpe al hacer mi rectificación, pido excusas: culpa fue de mi torpeza, y no de mi intención. Por otra parte, creo que tengo derecho a hablar.

Concretándome al punto a debate, debo expresar que los únicos argumentos que se han presentado en favor del dictamen, son: que no debemos dar leyes generales que resuelvan las cuestiones sociales, porque no las podremos poner en vigor, porque no van a regir en toda la República, sino solamente en los puntos en que domina la Convención, y se nos pregunta cómo vamos a aprobar un Programa que no va a poderse llevar a la práctica. Yo apelo a su buen juicio, yo apelo a su criterio, y los llamo al terreno de la razón, al terreno de la justicia, al terreno de la honradez, para que, desposeídos de todo prejuicio, se sirvan resolver si cuando hay alguien que viene a ayudar a la Convención, para poner en el terreno de la práctica sus ideales, para hacer que lo que había de verificarse en 15 días se verifique en 8, cuando hay alguien que nos presenta algo ya formado, con lo cual nos va a evitar mucho trabajo, cuando

hay alguien que estima de su obligación echar sobre sus espaldas ese enorme peso, y en cumplimiento de esa obligación viene a ayudarnos a resolver las grandes cuestiones que nos están encomendadas, viene a poner en práctica el Programa que estamos formando, viene a poner en práctica lo que tenemos en estudio y las grandes cuestiones sociales que nos preocupan, solamente porque es trascendental y grave el asunto, porque es útil y conveniente la solución para la Patria y para la sociedad, únicamente por eso lo desechamos. ¿No tenemos, señores, el antecedente de ayer, cuando se trataba de algún asunto relativo al petróleo, presentado por un simple particular que se dijo que debía aceptarse si era una idea buena y favorable para el país, buena y favorable para nuestra situación y para nuestro porvenir? Yo creo que estamos obligados a aceptar todas esas ideas y que no debemos desecharlas sin que antes la Comisión especial del ramo de que se trate, nos diga, después de un concienzudo estudio, si esas iniciativas son o no, de aprobarse; y, más aún, cuando se trata de asuntos tan graves y trascendentales como el que nos ocupa, por el cual se trata de llevar a la práctica una de las más importantes reformas en nuestra vida social y en nuestra Historia. Señores: No seamos empíricos al hablar, ni tratemos de engañarnos a nosotros mismos; vengamos a presentar las realidades, a llevar al terreno de la positividad todas esas ideas nobles; ¿por qué, señores, hoy que se nos presenta el terreno tan plausible para hacer esas leyes, hoy que podemos hacer y dictar leyes para proteger al Pueblo, que no es un revolucionario fingido, sino que es un revolucionario de verdad, por qué, repito, las desechamos, las reprobamos? Reflexionemos, señores; ¿por qué no pasa ese dictamen a la Comisión de Justicia, por qué no lo estudia y nos dice: la ley es buena, o mala; está enteramente de acuerdo con el artículo fulano de nuestro Programa o no, y, por lo mismo, debe concederse o no esa autorización? Que se presenten cuantos proyectos de ley puedan ser útiles al país, a fin de que se estudien y se discutan; ¿por qué cerrar la puerta a las iniciativas de los particulares, que pueden tener tan buenas o mejores ideas que muchos de nosotros?; ¿por qué nos hemos de creer suficientes nosotros solos para salvar al país?, ¿por qué no hemos de dar cabida en esta Asamblea a las ideas honradas y buenas? ¿por qué nos hemos de conformar solamente con opinar que la iniciativa de fulano o mengano es buena, cerrándole las puertas, como hace la Comisión en este caso, para que se crea que, como en antaño, sólo damos cabida a los abusos y los atropellos? ¿por qué ha de ser extemporáneo venir a ocuparnos de la ley que dé muerte a los tinterillos y a ese género de abogados, que son una calamidad social? ¿por qué no hemos de dar cabida a tanto elemento inteligente que existe fuera de esta Convención, proporcionándole así la manera de ayudarnos en nuestra obra de salvar al país, de una manera activa? ¿por qué ha de ser extemporáneo venir a tratar aquí de la ley de las confiscaciones, que trata de arrebatar a los eternos enemigos del proletario los intereses que han robado? ¿acaso no será ésa la ley que principalmente venga a justificar ante la Historia esta tremenda Revolución social? ¿por qué debemos esperar a que se pacifique el país, autorizando así que se siga cometiendo atropello tras atropello, sin tener "rey ni roque" en nuestros actos? ¿por qué si esa ley nos viene a encauzar, si viene a poner coto a esos atropellos y a esos abusos, se juzga como extemporánea? ¿por qué han de juzgarse como extemporáneas otras muchas leyes de la misma índole, que puedan presentarse? ¿por qué si en el Programa está el problema del divorcio, hemos de esperar a que se pacifique el país para tratarlo? ¿por qué, aun suponiendo que no sea de aceptarse este problema, no hemos de traerlo aquí para que se discuta y se deseche? ¿por qué no hemos de hacer lo propio con otros muchos problemas para decir de



ellos, si son desechados, cuáles son las razones y los motivos por que no hayan de ser aceptados?

—Señores Yo apelo a vuestro criterio, yo apelo a vuestra sinceridad, yo apelo a vuestra justicia, yo apelo a vuestra honradez, yo apelo a vuestro buen juicio, para que no aceptemos un dictamen que carece en absoluto de todo fundamento, que es contrario a todas las prácticas observadas y que, por estas razones, debe pasarse la iniciativa en cuestión a la Comisión de Justicia, para que ésta, con serenidad, con todo buen juicio y con justificadas razones, nos diga cuáles son las bases que se pueden dar al Ejecutivo para presentarnos sus iniciativas, a fin de que sean discutidas en esta Asamblea; pudiendo así resolver asuntos en los que ocuparíamos un mes, en quince días. Pido, señores delegados, que no aprobéis este dictamen. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Zepeda.

—**El C. Zepeda:** Señores delegados: El señor Ramírez Wiella ha dicho que el dictamen carece de fundamento; corto seré en el argumentar y parco en el hablar. Me reduzco precisamente a combatir al señor Ramírez Wiella con las mismas palabras expositivas del señor Ministro, cuando nos pide precisamente que le demos amplia autorización, a lo Porfirio Díaz, para expedir leyes. Dice el señor Ministro, al final de su Proyecto (y suplico al señor Ramírez Wiella que se fije muy bien, ya que en el dictamen no puso toda su atención), estas palabras: "el inconveniente que resultaría, señores delegados, etc., etc. (Leyó.)... Más amplias no podía pedirlas Porfirio Díaz; ¡tenemos un Ministro que trata de romper las costumbres porfirianas, pero que emplea los moldes porfirianos! Pero en fin, señores, ya habéis visto que el señor Ministro dice que, teniendo nosotros que ocuparnos de asuntos de mayor importancia y de más trascendencia para el país, debemos dejarle éstos a su consideración, porque él ya nos ha ahorrado el camino para realizar estos problemas, que todavía nosotros no hemos discutido, como por ejemplo: el problema del divorcio, que aunque consta en el proyecto de Programa, no sabemos si va a ser aprobado o no. Esto, respecto al divorcio. Hay otros problemas, también bastante interesantes y que cambian de raíz nuestra situación actual y respecto a los que el señor Lic. Rodrigo Gómez, con una plumada, trata de expedir los decretos consiguientes, en vista de la amplia autorización que pide.

A la Comisión le ha parecido bastante penoso tener que rectificar algunos conceptos del señor Ministro, que no fue muy claro en su exposición; y si la Comisión no fue más clara en dichas rectificaciones, débese a que sintió verdadera pena en hacerlas. El señor Ministro vino a pedir, en nombre del Ejecutivo, autorización para expedir leyes que modificaran los Códigos, y después de haber dicho que estaba calzada esa petición con la firma del señor presidente, lo cual expresó el señor Borrego a nombre del señor Ministro, el señor Borrego nos dice: "Yo no afirmé eso." Resultó que no había habido tal firma, y habiéndome salido a preguntar al señor presidente si era cierto que con su firma había autorizado la iniciativa del señor Ministro de Justicia, me manifestó que me daba amplia autorización para desmentir tal hecho. Si se nos viene a pedir autorización, en nombre del Ejecutivo, para tal o cual cosa, asegurándosenos que la iniciativa está calzada con la firma del Ejecutivo, aunque no lo esté, es verdaderamente penoso que tengamos que aceptar tal iniciativa, aunque sea prohijada por el señor Fierro, cuando eso viene a atacar, por decirlo así, a nuestras bases primeras, porque no hemos discutido el Programa; si damos autorización para que un señor Ministro pueda legislar a su antojo, tan sólo por el hecho de que su iniciativa sea prohijada por el señor Fierro y por el señor Lic. Borrego, mejor

démosle autorización para que expida el Programa que debe servirnos de base, pues según el criterio del señor Ministro, nosotros tenemos que ocuparnos de asuntos muy interesantes y éstos, a su juicio, no lo son. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra...

—**El C. Zepeda:** No he terminado, señor presidente; permítame usted continuar. Me permito repetir a esta H. Asamblea y le ruego que ponga toda su atención en estas palabras: "Con el carácter de excepcional, una autorización especial para que el Ejecutivo estudie y expida las leyes correspondientes." Parece que estamos tratando, como diría, el señor Méndez, de una petición del señor Limantour, sobre leyes de Hacienda, o de una petición de Bernardo Reyes, decretando en asuntos de guerra. (Risas.)

¿Cómo no va a ser absurdo darle autorización amplia? ¿Cómo vamos a entregarle al señor Ministro de Justicia, aprobando su iniciativa, todas nuestras facultades, todos nuestros derechos, para que él haga y deshaga en estos asuntos, porque nosotros tenemos que ocuparnos de asuntos más importantes; como el de discutir el divorcio de la mujer de un gendarme, etc.,, etc.? (Risas.)

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

—**El C. Nieto:** El otro día se nos dijo que esa proposición del señor Ministro estaba autorizada por el Ejecutivo, y no lo estaba; ahora se nos dice que ese documento ha sido prohijado por el señor Fierro, y esto es también absolutamente falso; por ese motivo yo creo que estamos bordando en el vacío y, al efecto, suplico a la Secretaría se sirva decirme si está firmado por el señor Fierro.

—**El C. presidente:** La Mesa declara al señor Nieto que a toda la Asamblea le consta que el señor Fierro hizo suyo ese Proyecto. (Voces: No lo firmó.) La Mesa ruega al señor Fierro se sirva pasar a firmar.

—**El C. Nieto** Pido la palabra para un nuevo hecho y una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Nieto.

—**El C. Nieto:** ¿Qué antes de que se cumpla la formalidad de que todas aquellas iniciativas que haga suyas un delegado sean firmadas, éstas se ponen a discusión?

—**El C. presidente:** La hizo suya el mismo día que se presentó y no la firmó. En consecuencia, la única formalidad que falta es la firma, y lo va a hacer en este momento.

—**El C. Nieto:** Sí, ahora sí ya lo va a hacer... (Voces: ¡Eso no vale!)

—**El C. presidente:** A toda la Asamblea le consta que la hizo suya el señor Fierro; la prueba es que en este momento la ha firmado.

Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama, en pro del dictamen.

—**El C. Soto y Gama:** Señores delegados: El incidente que ha tenido lugar, ha sido motivado por el afán de obstruccionismo claramente caracterizado por la moción tan extemporánea, tan inútil, tan infundada e iba a decir tan tonta (pero después se me echan encima), del señor Nieto. En esa moción hay obstruccionismo y hay otra cosa; pero necesito pedirle permiso al señor Piña para calificarla, porque si la califico de reaccionaria, malo; si la califico de burguesa, peor, y si la califico de pésima, más malo todavía. (Risas.) Por eso me debería abstener de calificarla de reaccionaria o de burguesa, para evitar que el señor Piña repita lo que el sábado hizo, con motivo del acta, que nada tenía que ver con los asuntos a discusión; deseo evitar que tome la palabra, porque sólo él cree tener derecho para discutir, y que nos espete un discurso de una hora, gemebundo y lloroso, como las peores jeremiadas de Jeremías (Risas), asegurando que el señor Montaño y yo lo hemos presentado,



así como a sus colegas, ante las saetas agudas de las galerías, como un burgués detestable, como un reacionario imposible, y los pobrecitos ya no pueden dar paso en Cuernavaca; y en tal situación nos han colocado al señor Montaño y a mí, que ya no podemos ni siquiera expresar nuestras opiniones, ni calificar un proyecto pésimo, como tal.

Pero a pesar de mis temores, y a pesar de las opiniones del señor Piña, voy a incurrir en su desagrado, expresándole con toda claridad que ese dictamen es absolutamente reaccionario; y se lo voy a demostrar.

Dice el dictamen: (Lo leyó.)

¡Qué pudor: pudor de reaccionarios!... ¡Pues ya lo creo! debemos aceptar todas esas leyes que se nos presenten en esta Asamblea, por más que no quieran los señores del Norte; debemos aceptar todas esas leyes que contengan verdaderas reformas a la legislación existente y al medio social, al pésimo y corrompido medio social de explotación, de mentira, de hipocresía y de cinismo en que vivimos; desde el matrimonio, que es un cinismo; hasta la presidencia que es una autocracia, que siempre pretende perpetuarse en el poder, para favorecer a los suyos y expoliar al pueblo. De manera que los que pretenden que el dictamen se modifique, son los reaccionarios, los conservadores, y los burgueses; ¡aunque se enoje el señor Piña!

Las razones que se han expuesto son especiosas; entre otras, se presenta la de que, en vista de que no se sabe a punto cierto si el Ejecutivo autorizó con su firma la iniciativa del Ministro de Justicia, o no, se reserve este dictamen, hasta que se sepa si, efectivamente, firmó, y hasta ver si el señor Presidente de la República sostenía bajo su palabra, la iniciativa en cuestión. Como ustedes ven, ésta no es una razón, porque desde el primer momento se podía haber acercado alguno de los señores delegados interesados en el punto en cuestión, al señor Presidente de la República, ya que tan cerca está el Palacio Nacional, para saber, para aclarar si efectivamente él había dado su autorizción al Ministro de Justicia. En consecuencia, el procedimiento no es más que un chanchullo como tantos de que se valen los obstruccionistas.

La última razón es más curiosa todavía; se funda en que el señor Ministro solicitó de una manera vaga, esas autorizaciones; esto lo podían haber dicho cuando el señor Ministro se hallaba en la Asamblea, y también lo podían haber expresado en su dictamen. Dice el señor Ministro:

"Consecuente con ese mi modo de pensar, formé el proyecto de reformas legales que someto a la consideración de esa Honorable Asamblea, para que, interiorizada de los principios que en él expreso, y de las ideas que habrán de informar a las leyes respectivas, se sirva, si a bien lo tiene, acordar al Ejecutivo Federal, la autorización que solicito, para la expedición de las disposiciones debidas; bajo el concepto de que, si esa misma Honorable Asamblea desea conocer desde luego cuáles son las reformas y leyes que proyecto, el suscrito atenderá respetuoso tal decisión, pasando a informar debidamente."

Debía haber dicho el dictamen: "Dígase al Ministro de Justicia, o al Secretario de Justicia, como le llaman ellos, que pase a informar cuáles son las leyes que trata de expedir o de modificar, para poder dictaminar"; pero las bases de la iniciativa del Ministro son buenas, son inmejorables, son revolucionarias, tan es así, que asustan a la Comisión, porque las creen contrarias al medio social en que vivimos. Las bases son hermosas, tan hermosas que asustan a cualquiera que no sea revolucionario. Se dice, por ejemplo, en este proyecto, hablando de la confiscación de los bienes de los enemigos: "Toca a la Convención satisfacer ampliamente la aspi-

ración más justa, el deseo más vehemente que alientan los revolucionarios de principios, como lo es el de que la justicia descargue con inflexible firmeza su mano sobre los culpables del drama nacional que hemos venido presenciando.

"Se impone que esta obra se lleve a cabo inmediatamente. Es forzoso que la Asamblea Nacional tome los acuerdos necesarios para ajustar a los enemigos de la Revolución, las cuentas que tienen pendientes con la Justicia, como violadores del Derecho."

¡Qué distintas son estas leyes de las que nos proponía el señor Limantour!

Luego viene hablando el Proyecto de la implantación del divorcio. Absolutamente todas, cuestiones verdaderamente revolucionarias y dignas de tomarse en consideración; y, sin embargo, la Comisión, sin estudio de ninguna especie, las desecha de plano.

Dice el señor Ministro:

"Ninguna época más a propósito, que en la que vivimos, para enfrentarnos con entereza con los problemas de más trascendencia que se nos presentan para su solución. Es éste el momento de abrir paso franco a la verdad y desafiar, sin temor alguno, a las preocupaciones de tantos siglos, que han venido a formar una barrera gigantesca, considerada por los conservadores como infranqueable.

Esa barrera que nuestros antepasados han considerado como un obstáculo insuperable para dar paso al Progreso, tiene que desaparecer con los adelantos de la Humanidad, y tengo la convicción de que nosotros estamos capacitados para transponerla o barrerla con la metralla de la Revolución. Esa barrera es la de la tradición, amasada con las mil mentiras convencionales que no han dejado caminar a la sociedad por la senda de la verdad y de la razón.

Entre las mentiras convencionales que tienen sojuzgada a la sociedad y que están en abierta pugna con la letra y el espíritu de nuestra Constitución General, que establece, de una manera clara y terminante, que el Estado no debe permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio, que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, está la mentira del matrimonio."

Si los señores opositores creen que la ley es buena, pero que no ha sido presentada en la forma debida, que así lo expresen; pero que no anden con obstrucciones de forma, puesto que, tarde o temprano y quieran o no quieran los opositores, tendrán que venir esas reformas que tanto los asustan. Esa barrera tendrá que desaparecer, y tengo la convicción de que estamos unificados con la voluntad y con los anhelos de la Revolución para exigir esas reformas: y tengo también la convicción de que uno de los primeros pasos para lograrlas, es aprobar esa iniciativa que nos presenta el señor Ministro de Justicia. Esa barrera infranqueable, según los conservadores es la de la tradición, con sus mil mentiras, entre otras, con la mentira del matrimonio, aunque se asusten los señores del Norte, aunque se asusten los reaccionarios, aunque se asusten los conservadores. (Risas y siseos.) Esa mentira del matrimonio, desde Adán y Eva, hasta nuestros días; desde esa época, desde el Génesis, se estableció el derecho de procrearse, de propagar la especie, y ahora se trata de seguir poniendo coto y de seguir poniendo barreras a la propagación de la especie, por el medio risible y mentiroso del matrimonio, risible y mentiroso, porque no hay casado que no propague la especie por otro lado. (Risas y aplausos.)

Sigue diciendo el señor Ministro: "Al abordar esta cuestión, no me ocuparé en estudiar esa institución bajo su aspecto moral. No pretenderé ahondar la cuestión de Derecho Natural, que pueda fijar el grado de inmoralidad que encierra la prohibición



de la libre satisfación de una necesidad imperiosa como lo es la de la propagación de la especie.

"Me concretaré a tocar someramente el problema del matrimonio, bajo el punto de vista netamente jurídico.

"El matrimonio se ha considerado siempre, por todos los jurisconsultos de todas las épocas, como un contrato civil, en virtud del cual se establece una sociedad entre un hombre y una mujer, para perpetuar la especie y ayudarse a sobrellevar las cargas de la vida.

"Si se hubiera procedido en todo tiempo de acuerdo con esta definición unánimemente aceptada, y no se hubiera torcido su espíritu al reglamentar esa institución, ella, como las demás instituciones humanas, habría ido avanzando notablemente y el matrimonio estaría hoy muy cerca de la verdad." ¡Un poquito cerca; aproximación nada más! (Risas.)

"La Humanidad no tendría que lamentarse de tener aprisionado su cuello con semejante cadena de esclavitud, causa en gran parte de las desgracias que la afligen; porque hay que convenir en que el único lazo que debe unir a un matrimonio es el que resulta del amor sincero, de la estimación y del respeto que mutuamente se profesen los cónyuges; pero nunca que ese lazo venga a ser la cadena odiosa, repugnante, inmoral, que ha querido imponer por la fuerza la hipócrita sociedad de ayer."

¡Y esto es lo que viene a sostenerse en una Asamblea revolucionaria, en pleno siglo XX!

"Muchos se preguntarán, ¿cómo es posible que la sociedad se haya echado sobre sí misma esa oprobiosa cadena, con desdoro de la verdad y de la razón? La contestación se viene luego a las mientes: Desgraciadamente las religiones, eternas enemigas de la razón, de la verdad, de la luz, agrupaciones formadas con el fin de dominar a la Humanidad entera, se han aprovechado del fanatismo de los pueblos, y apoyadas en él, y en consorcio con los magnates del poder, establecieron desde hace muchos siglos dicha institución del matrimonio, con todos los errores que la carcomen, y que no han tenido otro fin que privar a los hombres de las libertades naturales con que han nacido."

Y esto, que es el grito de la naturaleza herida, de la naturaleza ahogada durante tantos siglos, se desoye todavía ahora, señores, y se trata de sorprender a la Asamblea con argumentos más o menos aparatosos, pidiéndonos que este Proyecto se deseche de plano, haciéndonos pasar por imbéciles, para que dejemos que este Programa se desarrolle al abrigo de la Paz, al calor de la Paz; y nosotros, que somos Asamblea Revolucionaria, no nos asustamos con los gritos de la naturaleza humana, cuando el error más grande, el mayor mal de la sociedad, como ha dicho San Pablo, es la indisolubilidad del matrimonio; ni san Pablo, repito, lo estableció: San Pablo, el gran filósofo, ha juzgado con menos hipocresía todas esas asquerosidades que de hecho disuelven y prostituyen la sociedad; y cuando se trata de resolver problema tan trascendental, esta Asamblea de revolucionarios se asusta y trata de sancionar esas mentiras, que sólo los frailes, esos eternos hipócritas, esos hombres depravados y prostituidos, pueden sostener, atemorizando a los débiles con el infierno, con la eterna condenación; y, ¿qué infierno más terrible que la deshonra, que el adulterio amparado por la indisolubilidad del vínculo matrimonial? (Aplausos.)

Asusta a los señores de la Comisión ese error tan consagrado por la tradición: el respeto a la podrida Iglesia Católica; la Iglesia Católica, que ha tenido la desvergüenza de permitir el divorcio, multitud de veces cuando se trata de un magnate; eso que a los católicos asusta, que siempre se ha considerado a través de las supers-

ticiones como cosa verdaderamente punible, como pecado mortal: el adulterio, ha estado sancionado, según tarifa, que ha permitido a los reyes los pecados mortales y veniales. (Aplausos.)

No quiero cansar a ustedes, pero sí quiero decirles que tengan el valor civil suficiente para no desechar de plano leyes que, como ésta, se apoyan en bases tan sólidas como las que proporciona la naturaleza misma. (Aplausos.)

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

**—El C. Zepeda:** Pido la palabra, como miembro de la Comisión.

**—El C. presidente:** Se ha inscrito antes el ciudadano Nieto. Ruego a usted se sirva esperar su turno.

(Voces: Tiene derecho a hablar como miembro de la Comisión.)

**—El C. presidente:** Yo estoy obligado a conceder la palabra a los oradores, según el orden en que se hayan inscrito. Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

**—El C. Nieto:** Su Alteza Don Antonio I, el más ilustre de los modernos dictadores parlamentarios, nos acaba de decir que nosotros nos asustamos de las reformas que él, en su criterio socialista populachero, cree indispensables para el triunfo de la Revolución. Debo decirle a su Señoría, que no es cierto que nosotros nos asustemos de ninguna reforma que sea positivamente necesaria para el triunfo de nuestros ideales, porque somos tan revolucionarios como él y como cualquiera otro. Pero me permito hacerle al señor licenciado Soto y Gama, esta aclaración, contestando uno de sus conceptos, que juzgo en extremo capcioso y falso: El señor licenciado Soto y Gama nos llama "obstruccionistas"; sí, señor, somos obstruccionistas y eso constituye para nosotros un motivo de satisfacción, porque nuestro obstruccionismo consiste (entiéndase bien), en protestar contra todos y cada uno de los disparates que aquí predica usted, con más o menos mala fe, y más o menos oropelescamente.

Dicho lo anterior, para que lo sepa el público y para que lo sepa también la Asamblea, continúo.

Al discutirse el dictamen de que nos estamos ocupando, con toda intención, los oradores del contra, no han dicho una sola palabra que se relacione con el fondo del mismo. El dictamen se concreta a negar el permiso que solicita el señor Encargado del Ministerio de Justicia, para expedir, al estilo porfiriano, todas las leyes, que, según "su real saber y entender", convengan para la consecución de las reformas sociales y políticas que él nos propone. Sobre esta resolución, que es clara y terminante, el señor licenciado Soto y Gama, y los demás oradores que apoyan su tesis, han pasado como por sobre ascuas, y lejos de argumentar sobre el asunto, se han concretado a leernos la exposición de motivos del señor Ministro de Justicia, que, entre paréntesis, no viene a cuento, porque no está a discusión el problema del divorcio, que, según parece, tanto le interesa al señor Ministro, ni ninguno de los problemas que toca el proyecto de programa de cuya comisión forma parte el señor licenciado Soto y Gama; está a discusión solamente esto: el permiso que el señor Ministro de Justicia, no sé si juzgándonos ingenuos o imbéciles, nos pide para dictar leyes, que, según él, vendrán indefectiblemente a realizar las tan anheladas reformas. Y esto es sencillamente absurdo, señores delegados; si concediéramos este permiso no haríamos más que retroceder a los buenos tiempos del porfirismo, en que se concedían al Ejecutivo amplísimas facultades para gobernar a su antojo en todos los ramos de la Administración Pública, en virtud de lo cual, se le convertía en un dictador, con poderes omnímodos para legislar según su propio y personal criterio.

A nadie escapa la capciosidad del señor licenciado Soto y Gama, al leernos la exposición de motivos del señor Ministro de Justicia; fíjense los señores delegados,



además, en que nos la ha leído trunca, dándonos a conocer solamente aquello que podía provocar la emotividad psicológica de la Asamblea. Ciertamente, ninguno de los oradores que han hablado en contra del dictamen, pero menos aún el señor licenciado Soto y Gama, nos han dicho una sola palabra sobre la resolución del mismo; y doctoralmente, dogmáticamente, han creído decirlo todo, asegurándonos que el referido dictamen es ilógico, que se rechace porque no tiene pies ni cabeza, puesto que sólo se concreta a negar el permiso que solicita el señor Ministro de Justicia. Esto, señores delegados, no es argumentar ni cosa que se le parezca.

El señor Ramírez Wiella, en su peroración, muy extemporánea, aunque muy bien construida, nos dice que por qué no tomamos en cuenta la iniciativa del señor Ministro de Justicia, ya que está de acuerdo con los principios de la Revolución. Y yo le contesto al señor Ramírez Wiella, que no la tomamos en cuenta porque las leyes son la reglamentación de los principios, y como todavía no aprobamos los principios, mal podemos meternos a reglamentarlos.

El señor Ramírez Wiella nos ha dicho también que no se deseche esa proposición de plano, que se le dé el trámite de: "A la Comisión de Justicia." En esto tampoco está en lo justo el señor licenciado Ramírez Wiella, porque la Comisión de Justicia, no es la Comisión de Peticiones: la Comisión de Justicia tiene como único objeto dictaminar técnicamente sobre proyectos de ley, y la iniciativa del señor Ministro de Justicia no es un proyecto de ley, sino una exposición de motivos, en la cual funda el mismo señor Ministro su solicitud para que esta Asamblea le conceda autorización amplísima para reformar las leyes vigentes y dictar otras nuevas, o más bien, para reformar toda la legislación.

Insisto en declarar una vez por todas, que no nos asustan las reformas revolucionarias, como falsamente lo afirma repetidas veces el señor Soto y Gama en sus discursos populacheros, porque él, como muchos otros, sabe que desde tiempo atrás hemos venido luchando con el fusil, con la pluma y con la palabra, por el pueblo, y ésta es la mejor demostración de que somos revolucionarios de buena cepa; la diferencia que hay entre los señores socialistas de los nuevos tiempos y nosotros, consiste en que, cuando es necesario, vamos al sacrificio, sin alardes ni ostentaciones ridículas, como ellos lo hacen.

Y pido a los señores delegados que apoyen el dictamen que nos ocupa, siquiera sea para dar una muestra de que en algo estiman su prestigio de revolucionarios y de que tienen propio y personal criterio; de lo contrario, sentaríamos el más detestable de los precedentes: hoy al Ministro de Justicia, mañana al de Hacienda, pasado al de Gobernación, y así sucesivamente, hasta llegar al Jefe de la Policía, seguiríamos concediéndoles facultad amplia e indefinida para que hagan lo que les venga en gana, con perjuicio de los intereses, de los derechos y de la soberanía del pueblo, que tanto hemos defendido. (Aplausos.)

**—El C. vicepresidente Soto y Gama:** Tiene la palabra el ciudadano Montaño.

**—El C. Montaño:** En estos momentos trascendentales es cuando más nos debe guiar la razón y no la pasión; así es que yo, al venir a hablar aquí en contra de ese dictamen, vengo a hablar precisamente porque nuestra bandera es la reforma, nuestra bandera no es conservadora, no es reaccionaria. En ese concepto, no me permitiré hacer alusiones personales, porque estoy muy fuera de ese programa, estoy muy fuera de esa bandera personalista, porque verdaderamente estoy muy fuera de hacer calificativos denigrantes, que a nada nos conducen, sino que verdaderamente traen la violencia y las pasiones, que verdaderamente, señores delegados, traen el rompimiento de una unión que debe sostener en todo tiempo la bandera de la reforma y la bandera de las libertades del pueblo mexicano.

Por estas circunstancias me permito manifestar aquí que no sólo el señor Ministro de Justicia puede traernos un proyecto como el que nos ha traído, sino que todos los ciudadanos de México pueden hacerlo; que vengan aquí todos los que deseen colaborar, todos los que tengan proyectos en pro de las libertades y de la redención de la Patria, todos los que tengan proyectos en pro de las libertades de nuestros hermanos, que tanto tiempo han tenido que presenciar un drama sangriento y fatal, pero que nos conduce a una solución sublime, aunque no lo quieran los reaccionarios, aunque no lo quieran los burgueses, aunque se oponga el partido de los conservadores y de la reacción, aunque se opongan los porfiristas, aunque se opongan los huertistas; y desde ahora y como siempre, protestamos llevar adelante la reforma, como la llevó Juan Alvarez y como la llevó Benito Juárez. En mi concepto, señores delegados, creo que todos los ciudadanos de México están capacitados para ayudarnos en la obra que hemos emprendido; porque la reforma, como las libertades de un pueblo, no las puede hacer un solo hombre; se necesita del concurso de todos los hombres de buena voluntad y que verdaderamente amen a su pueblo. Y si ahora desechamos, no al señor Ministro, sino al ciudadano que acaba de traernos un proyecto al seno de esta Asamblea, mañana desecharemos a todos los ciudadanos de buena fe que pretendan traer aquí su grano de arena para elevar el nivel social.

¿Y es ésta la manera, señores, de corresponder a las esperanzas de esta Patria dolorida que reclama salvación, que reclama justicia, que reclama el derecho de la reforma? Señores, yo veo que las pasiones nos ciegan muchas veces, y no nos dejemos cegar; debemos impedirlo, porque de otra manera vamos al fracaso.

Yo invito a los ciudadanos de buena fe a que nos traigan sus ideas nobles, sus elevados pensamientos; que nos traigan constantemente sus proyectos, si esos proyectos tienen como mira la redención del pueblo, si esos proyectos tienen como mira que el pueblo conquiste sus libertades; que nos traigan todos aquellos proyectos que estén desposeídos de toda pasión y que vengan a romper los horizontes encapotados de la reacción. Nosotros no hemos juzgado a nadie de reaccionarios, ni sabemos quiénes son, ni menos los hemos expuesto a las iras del pueblo; el pueblo será el único que nos calificará y que aplicará su fallo inapelable sobre los reaccionarios, así como sobre los verdaderos revolucionarios, sobre los que realmente, señores, pretenden la redención del pueblo y la salvación de la Patria.

En ese concepto, señores, yo tengo que oponerme a ese dictamen; yo tengo que ir contra ese dictamen, porque es tirano, porque está dictado por la pasión, porque no le guía otra cosa más que el personalismo. Cuando se discute con serenidad, cuando se viene aquí a defender principios, no debemos, señores, desechar únicamente de plano lo que discutimos, sin saber si es bueno o malo, sin demostrar que es bueno o malo; y aquí, señores, realmente no veo nada de argumento, nada de razones, veo solamente una pasión que cierra las puertas de una manera absoluta, al señor Gómez, y no sólo al señor Gómez, sino a todos los ciudadanos de México, impidiéndoles que traigan aquí su labor, para que vengan a ayudarnos en la obra que emprendemos.

Yo creo, señores, que verdaderamente todos nosotros debemos hacer obra de unión y de reforma, porque esa unión viene a conquistar las libertades del pueblo porque esa unión viene a ser la felicidad de México. Yo creo que si seguimos desechando de plano estos proyectos o estas iniciativas, en lo sucesivo ningún ciudadano de México nos mandará más iniciativas ni más proyectos. Ningún ciudadano de México podrá traernos aquí sus ideas para ayudarnos en el tortuoso camino de la reforma. En consecuencia, señores delegados, esta Asamblea no debe desechar de plano una iniciativa, sino hasta estudiarla profundamente; debemos aceptar lo bueno y retirar



lo malo. Si realmente el señor Ministro trajo aquí una investidura que no tiene, es decir, que no estaba autorizado por el Ejecutivo, debemos hacer a un lado esto, y debemos aceptarlo en su simple papel de ciudadano firmante, autorizado para presentarse aquí, en virtud de que el ciudadano Fierros hizo suya esa iniciativa; así, sostendríamos la iniciativa de un ciudadano, sin tener en cuenta el cargo que desempeña. Realmente, señores, se tuvo poca paciencia, poca sangre fría para escuchar la lectura de la iniciativa; no se escuchó ni siquiera la lectura, sino que desde luego se desató una tempestad de violencias y de pasiones, y no era momento oportuno ese momento para haberse desencadenado una tempestad en la forma en que se desencadenó. Los hombres que tienen confianza en la justicia, que tienen confianza en la razón y que tienen en el cerebro raciocinio bastante para combatir las malas ideas deberían haber traído la suficiente sangre fría para haber oído la lectura de ese documento que es objeto de la discusión en este instante. Desgraciadamente no fue así.

También se afirma o se dice que nosotros propalamos que algunos de los compañeros del Norte son reaccionarios o conservadores, y debo manifestar que toda esa declamación está fuera de la razón, porque nuestras sesiones son públicas y el público que nos escucha debe conocer quiénes son conservadores, quiénes son reaccionarios y quiénes son verdaderos patriotas. Nosotros no debemos temer absolutamente nada, porque la opinión pública nos observa y porque la opinión pública nos juzgará.

Si nosotros, de la manera que lo estamos haciendo, obstruccionamos un dictamen como éste, que es bastante malo, habremos obrado muy bien, porque esa iniciativa del señor Ministro de Justicia está en el pensamiento revolucionario, está dentro del orden y la justicia y si seguimos desechando todas las iniciativas que se vayan presentando, realmente, señores, se producirá el desastre, se producirá el descontento de nuestros buenos conciudadanos; pero si, por el contrario, desechamos este dictamen y aceptamos todas esas iniciativas, obraremos como verdaderos patriotas y demostraremos, al mismo tiempo, que esta H. Asamblea está dispuesta a dar cabida en su seno a todo lo que de buena fe se nos presente.

En consecuencia, señores, me permito suplicaros que meditéis profundamente sobre ese dictamen, que comprendáis que es injusto; que está fuera de la lógica y de la razón; que meditéis que ese dictamen es una cadena y una presa para estancar la corriente de la reforma, para impedir que sean modificadas esas empolvadas leyes, que jamás se han aplicado; que se tiene miedo y que se nos quiere sujetar a esos moldes viejos, a esas doctrinas y supersticiones que sólo caben en el cerebro de un Labastida o de un Lucas Alamán, pero que no pueden caber en los hombres de nuestra época, como tampoco cupieron en los cerebros de aquellos colosos de la Reforma, Juan Alvarez y Benito Juárez y de todos los reformistas de 1857. Nosotros sostendremos en todo tiempo, como hemos sostenido hasta ahora, la Reforma, aunque se nos diga que son disparates, aunque se nos diga que son cosas utópicas, aunque se nos diga que son cosas descabelladas; nosotros sostendremos en todo tiempo la Reforma, que es la salvación de México. (Aplausos.)

**—El C. Nieto.** Pido a la Secretaría, haciendo uso del derecho que me asiste, que se sirva dar lectura al punto a discusión, porque a juzgar por tanto despropósito que he oído, parece que ni los oradores del pro ni los del contra han entendido la cuestión.

**—El C. Soto y Gama:** Pido la palabra. Antes de que...

**—El C. Pasuengo:** Pido la palabra.

**—El C. Cordero:** Que se le dé lectura.

**—El C. Soto y Gama:** Pido la palabra para rectificar hechos. Tengo derecho, conforme al Reglamento...

—**El C. Nieto:** Sí, pero conforme al Reglamento tenemos derecho a que se le dé lectura al documento, como lo hemos pedido.

(El secretario leyó el artículo 9 del Reglamento.)

—**El C. Nieto:** No quiero que sea leído todo el dictamen, sino una parte.

(Voces: Que se lea todo. Desorden, campanilla.)

—**El C. Sergio Pasuengo:** Yo he solicitado la palabra.

—**El C. presidente:** Sí, señor, pero le toca muy lejos, porque hay otros oradores que se han inscrito antes que usted. (El ciudadano Sergio Pasuengo sale del salón.)

—**El C. Zepeda:** Pido la palabra para una moción de orden. Que me haga favor la Presidencia de leer la lista de los que se han inscrito para hablar.

(El ciudadano presidente dio lectura a la lista de los oradores inscritos.)

(El secretario Lecona leyó la parte final del dictamen.)

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra para rectificar dos hechos: el primero es el de hacer notar a la Asamblea que incurrí en un "lupsus lingüe" al llamar en cierto grado reaccionario a un grupo numeroso de esta Asamblea, al que respeto y considero, porque realmente es revolucionario; afortunadamente los reaccionarios son muy pocos: tres o cuatro, a lo más...

—**El C. Piña (interrumpiendo):** Yo soy uno de ellos, señor licenciado, ¿verdad?

—**El C. Soto y Gama:** No deseo hacer mención de nombres. Hago esta rectificación por respeto a la inmensa mayoría de los delegados del Norte, por espíritu de amplia justicia. Declaro y repito, una vez por todas, que ese calificativo de reaccionarios sólo alcanza a unos cuantos.

—**El C. Piña (interrumpiendo):** A mí, entre ellos; dígalo de una vez.

—**El C. Soto y Gama:** Ya dije a usted que no deseo hacer mención de nombres, y si hago esta rectificación, es en obsequio a los demás señores delegados del Norte, signatarios del dictamen. Al señor Pasuengo lo considero como un revolucionario de buena fe, al señor Zepeda lo considero corregido ya de ciertos pecadillos, por más que se asuste todavía de que se reformen las leyes existentes, por no ser adecuadas al medio social en que vivimos; a ese maldito medio social que es la causa de todas las revoluciones que ha habido en México; y por más que nos pronuncie discursos que son más apropiados para una Convención católica que para una Convención revolucionaria...

—**El C. Palacios Moreno:** Eso no es rectificación de hechos; eso es hablar en contra del dictamen.

—**El C. presidente:** No tiene usted derecho para interrumpir al orador; nadie le ha concedido la palabra.

—**El C. Palacios Moreno:** He presentado una verdadera moción de orden. (Risas.)

—**El C. presidente:** No tiene usted derecho a interrumpir al orador. El Reglamento se lo prohíbe a usted. Puede continuar en el uso de la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** La otra rectificación es más importante: el señor Nieto, que no es populachero, que me llamó "Su Alteza Antonio I", figura de salón, pero que a mí me huele a populacho vil, me atribuye esto: que yo quería que se concediera al Ministro de Justicia autorización para legislar al estilo Limantour, y lo que yo deseaba y deseo ardientemente es que la Asamblea, meditando el asunto, se convenza de que al aprobar ese dictamen no da muestras sino del más absurdo e imbécil obstruccionismo y que, en último caso, si la cuestión de la forma es lo que se objeta, pues que se consulte a la Asamblea y se modifique el dictamen en el sentido de la discusión, y que se pida que el señor ministro acompañe sus iniciativas, para que sean conocidas de esta Asamblea. ¡Qué cosa tan absolutamente distinta y qué inventiva del señor Nieto!



Son dos cosas diversas que él estima iguales... (Voces: ¡Magnífico! Aplausos nutridos.)

—**El C. secretario Zepeda:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta...

—**El C. presidente:** La Mesa, en vista de lo que dispone el Reglamento y en virtud de que han hablado ya tres oradores en pro y tres en contra, pregunta a la H. Asamblea si considera el punto suficientemente discutido o si cree necesario que continúe el debate.

—**El C. secretario Zepeda:** La Secretaría se permite repetir la pregunta del señor presidente, rogando a esta H. Asamblea se sirva decir si considera suficientemente discutido el dictamen a debate. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido.

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Quevedo.

—**El C. Quevedo:** Con el objeto de que no se sigan agriando los ánimos, porque parece que no todos los señores delegados han llegado a uniformar su criterio, creo que lo más conveniente es que la Comisión modifique su dictamen en la forma que ha expresado hace poco el señor Soto y Gama; esto parece lo más razonable.

—**El C. Preciado:** Como no dejan hablar a la Comisión, no ha podido expresar su opinión.

—**El C. Piña:** Pido votación nominal. (Voces: ¡No, no!) Habemos un grupo numeroso de delegados que deseamos que la votación sea nominal.

(Siseos, desorden, campanilla.)

—**El C. Zepeda:** El señor licenciado Soto y Gama nos atribuye que nos oponemos a las reformas; pero esto no es cierto, ni mucho menos; nosotros lo que no hemos aceptado es la petición del Ejecutivo para legislar autocráticamente; lo que le exigimos y lo que queremos es que presente sus leyes aquí, para que las discutamos. Eso es lo que queremos y creo que en esto está también conforme el señor Soto y Gama.

—**El C. Preciado:** Pido la palabra para una moción de orden. Como aquí hay una verdadera confusión, pido que se lea el dictamen y después haré uso de la palabra...

—**El C. presidente:** ¿En pro o en contra?

(Voces: No hay nada a discusión.)

—**El C. Treviño:** El Reglamento previene que suficientemente discutido un asunto, nadie podrá hacer uso de la palabra.

—**El C. presidente:** La Mesa tiene que hacer constar que muchos oradores, por el hecho de que no se les concede la palabra, se disgustan y dan lugar a incidentes desagradables, o se salen del salón, como acaba de hacerlo el señor Sergio Pasuengo.

(Desorden, campanilla.)

—**El C. Piña:** Pido votación nominal.

—**El C. Nieto:** Pido votación nominal.

—**El C. presidente:** Yo ruego a los señores delegados que se fijen en que la Mesa procede con toda cordura. Va a consultarse a la Asamblea, es decir, va a votarse si se conceden al Ministro de Justicia, o no, las facultades que solicita. Sírvanse los señores delegados tener en cuenta que la Mesa no ha hecho nada que sea contrario al Reglamento que se ha aprobado.

—**El C. Ramírez Wiella:** Pido la palabra para una rectificación.

—**El C. Nieto:** No hay nada a discusión.

(Desorden, campanilla.)

—**El C. presidente:** Señores delegados: Vamos a proceder como lo dice el Reglamento. ¿Es posible que ya hayamos perdido la razón? (Risas.)

—**El C. secretario Zepeda:** La Mesa pregunta a esta H. Asamblea, por conducto de la Secretaría, si está conforme en que la votación sea nominal.

(Voces: No se debe preguntar a la Asamblea si está conforme o no.)

—**El C. Nieto:** Moción de orden...

—**El C. Piña:** Habemos más de ocho ciudadanos delegados que pedimos votación nominal, y basta eso para que se vote nominalmente este asunto.

—**El C. presidente:** Ruego atentamente a los señores delegados que tengamos suficiente sangre fría para evitar estos desagradables incidentes.

—**El C. Casta:** Moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** El artículo 22, en su segunda parte, dice que se tomará la votación nominal cuando lo pida algún delegado apoyado por siete o más.

—**El C. Soto y Gama:** He suplicado respetuosamente a la Comisión se sirva reformar el dictamen en el sentido de la discusión. Cuando expresé mi idea, muy humilde, de que se reformara el dictamen en el sentido de la discusión, la Asamblea en masa aplaudió; de consiguiente no puede ser más claramente demostrado el sentido de la Asamblea. ¿Por qué, pues, la Comisión no se sirve reformar su dictamen?

—**El C. Preciado:** Pues sencillamente porque no nos han dejado hablar; hemos sido atropellados.

—**El C. Velázquez:** Que se cumpla el Reglamento. Este asunto ha sido suficientemente discutido y nadie tiene ya derecho a hablar.

(Desorden, campanilla.)

—**El C. secretario Wiella:** Se procede a la votación nominal.

—**El C. Samuel Fernández** (interrumpiendo la votación): Me abstengo de votar porque no estoy enterado de la discusión. Yo creo que no deben darse facultades absolutas al Ministro de Justicia, pero también creo que el señor licenciado Soto y Gama tiene razón al decir que el ministro mande sus iniciativas...

—**El C. Fierro:** Moción de orden. Ruego respetuosamente a la Presidencia que haga cumplir el Reglamento, que dispone que declarado suficientemente discutido un asunto, nadie tiene derecho a hablar.

—**El C. Aceves:** Tiene derecho a fundar su voto.

(Voces: ¡No, no!)

—**El C. presidente:** La Mesa manifiesta con grandísima pena, que muchos de los señores delegados hacen uso de la palabra sin que se les haya concedido, y que la Presidencia no los llama al orden, por no seguir provocando incidentes desagradables y porque no desea merecer el calificativo de tiránica.

—**El C. Fierro:** La Mesa no debe preocuparse por ese calificativo, que no merece, puesto que así lo dispone el Reglamento.

—**El C. secretario:** Continúa la votación.

Votaron por la afirmativa veintiséis ciudadanos delegados, y por la negativa, cuarenta y cinco.

—**El C. secretario Lecona:** Se desecha el dictamen presentado. (Aplausos.) La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento, si está conforme en que el dictamen vuelva a la Comisión, para que ésta lo presente modificado en el sentido de la discusión. Los que estén conformes, sírvanse ponerse de pie. Vuelve a la Comisión, para que lo presente modificado en el sentido de la discusión. (Aplausos.)

—**El C. secretario Lecona:** Va a procederse a la discusión del proyecto presentado por la Comisión de Programa. (Voces: ¡No, no!)



La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea si en vista de la opinión expresada por alguno de los señores delegados, concede su permiso para que se levante la sesión.

(Voces: ¡No, no; es mucho ganar y muy poco trabajar!) (Risas y aplausos.)

—**El C. secretario Lecona:** No se levanta la sesión. (Voces: ¡Muy bien, muy bien!) (Aplausos.)

(El ciudadano secretario leyó el siguiente escrito):

"A los ciudadanos delegados de la Soberana Convención Revolucionaria.—Cuernavaca, Mor., febrero de 1915.—Comisión de Programa.—Presidente.—La presentación ante esta H. Asamblea, del Proyecto de Programa de Gobierno, que, junto con los señores compañeros de Comisión, tengo el honor de subscribir, exige, en mi concepto, una explicación que aclarará posibles dudas.

"En la discusión del Programa hemos tropezado mutuamente con diferencias de doctrinas, de semejanza de puntos de mira y de criterio y hasta pasionalismos de secta, de tal modo, que la serie de artículos que presentamos tendrá que ser imperfecta y hasta combatida en la discusión por nosotros mismos.

"Como por otra parte, el Programa de Gobierno debe limitarse, en mi concepto, a contener ideas de principio, expresadas en forma general, pero desarropadas de literatura que distrae y desvirtúa, como un apunte de lineamiento de tendencias de esta Asamblea Revolucionaria, después de discutido deberá ser acompañado de una parte expositiva o, mejor, explicativa, que lo haga fácilmente comprensible para la clase humilde y, en general, fácil de entender por el pueblo mexicano.

"Yo me permito invitar respetuosamente a los señores delegados, mis «colegas», a que más que en otras ocasiones, se presenten a esta discusión armados con el saber de sus especialidades profesionales y de su estudio, para que con el afán común de una labor trascendental y patriótica, salgan avantes en la formación definitiva del Programa de Gobierno, obra complicada y difícil a todas luces.

"Y me permito declarar que en las firmas que autorizan el Proyecto presentado, sanciona solamente el acatamiento a la opinión de la mayoría dentro de la Comisión, y que, por tanto, a nadie deberá sorprender que del seno de ella misma salgan impugnadores del Programa.

"Respetuosamente.—**Federico Cervantes**".

—**El C. Soto y Gama:** ¿Quién más firma ese documento?

—**El C. secretario Lecona:** Solamente está firmado por el ciudadano Cervantes.

—**El C. Soto y Gama:** ¡Muy bien! Que conste.

(El secretario Lecona leyó el siguiente Proyecto de Programa de reformas político-sociales de la Revolución:)

A la consideración de la Soberana Asamblea se ha sometido el siguiente Proyecto de Programa de reformas en el orden político y social, que defiende la Revolución.

La Convención Nacional Revolucionaria propone: procurar el respeto de los derechos del hombre y del ciudadano, y llevar a la práctica aquellos preceptos de las Leyes de Reforma que garantizan principio de independencia entre la Iglesia y el Estado, así como las reformas agrarias, políticas y sociales contenidas en el siguiente decreto:

I. Destruir el latifundismo para crear la pequeña propiedad, dando a cada mexicano que lo necesite, tierra suficiente para su subsistencia y la de su familia.

II. Devolver a los pueblos los ejidos y aguas de que han sido despojados, y dotar de ambos a las poblaciones que, necesitándolos, no los tengan o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades.

III. Fomentar la agricultura, fundando Bancos Agrícolas que provean de fondos e implementos a los agricultores en pequeño, e invirtiendo en trabajos de irrigación,

plantíos de bosques, vías de comunicación y, en general, en las obras de mejoramiento agrícola, todas las sumas que sean necesarias, a fin de que nuestro suelo produzca las riquezas de que es capaz.

IV. Fomentar el establecimiento de escuelas regionales de agricultura y de estaciones agrícolas de experimentación, para la enseñanza y adaptación de los mejores métodos de cultivo.

V. Evitar la creación de monopolios y destruir los protegidos por las administraciones anteriores, mediante la revisión de las leyes y concesiones relativas a explotación de bosques, pesca, petróleo, minas y demás recursos naturales.

VI. Aplicar una legislación minera que, además de impedir el acaparamiento de vastas zonas, declare caducas las concesiones de aquellas minas cuya explotación se suspenda por más de cierto tiempo.

VII. Preparar debidamente el restablecimiento del período constitucional, que debe iniciarse el primero de enero de mil novecientos diez y seis, haciendo que los gobernadores o en su defecto los primeros jefes militares de cada Estado, nombren autoridades judiciales y convoquen, con la debida anticipación, a elecciones sucesivas de ayuntamientos, de diputados y senadores al Congreso de la Unión y de magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

VIII. Suprimir la Vicepresidencia de la República y las Jefaturas Políticas.

IX. Realizar la independencia de los municipios, procurando a éstos una amplia libertad de acción que les permita atender eficazmente los intereses comunales y los preserve de los ataques y usurpaciones de los gobiernos Federal y Local.

X. Procurar la efectividad del sufragio, con la adopción de procedimientos que eviten la indebida intromisión de las autoridades en las elecciones, y castigar severamente los fraudes y abusos de aquéllas.

XI. Implantar el sistema de voto directo, tanto en las elecciones locales como en las federales, y facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que decida, si así lo piden los electores, en última instancia, sobre la validez de las elecciones de los Poderes de los Estados.

XII. Restringir las facultades del Ejecutivo de la Nación y de los Estados, y para ello adoptar un parlamentarismo adecuado a las condiciones especiales del país.

XIII. Reconocer amplia personalidad ante la ley, a los sindicatos y sociedades de obreros, dependientes o empleados, para que el Gobierno, los empresarios y los capitalistas, tengan que tratar con fuertes y bien organizadas uniones de trabajadores y no con el operario aislado e indefenso.

XIV. Dar garantías a los trabajadores concediéndoles amplia libertad de huelga, de boicotaje, para evitar que estén a merced de los capitalistas.

XV. Suprimir las tiendas de raya y el sistema de "vales" para la remuneración del trabajo de los operarios, en todas las negociaciones en la República.

XVI. Precaver de la miseria y del prematuro agotamiento a los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo, pensiones de retiro, reglamentación de las horas de labor, higiene y seguridad en los talleres, fábricas, minas, etc., y, en general, por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletario.

XVII. Castigar a los enemigos de la causa revolucionaria, por medio de la confiscación de sus bienes y con arreglo a procedimientos justicieros.

XVIII. Procurar el mejoramiento de la situación hacendaria, regularizando las rentas del Estado, con el perfeccionamiento de los procedimientos catastrales y de estadística, con la efectiva equidad en los impuestos y por medio de la facultad de



que se investirá al Estado para expropiar bienes raíces, remunerando a sus dueños con el valor declarado por ellos mismos para el pago de sus contribuciones.

XIX. Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios; y hacer efectivas también las responsabilidades en que incurran los demás funcionarios públicos que falten al cumplimiento de sus obligaciones.

XX. Formular las reformas que con urgencia reclama el derecho común, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país; modificar los Códigos en este sentido y suprimir toda embarazosa tramitación, para hacer expedita y eficaz la administración de justicia, a fin de evitar que en ella encuentren apoyo los contratantes de mala fe.

XXI. Establecer procedimientos especiales que permitan a los artesanos, obreros y empleados, el rápido y eficaz cobro del valor de su trabajo.

XXII. Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad.

XXIII. Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social.

XXIV. Atender a las ingentes necesidades de educación y de instrucción laica que reclama el pueblo, elevando la remuneración y consideración del profesorado, estableciendo escuelas normales en cada Estado y regionales en donde se necesiten, exigiendo en los programas de instrucción que se dedique mayor tiempo a la cultura física y a los trabajos manuales y de instrucción práctica, e impidiendo a instituciones religiosas que impartan la instrucción pública en las escuelas particulares.

XXV. Reorganizar el Ejército Nacional sobre las bases de la moralización de sus elementos, de la revisión de las hojas de servicios, de la reducción de su efectivo en armas y del reconocimiento de la sagrada obligación que tiene todo ciudadano de defender el territorio nacional y las instituciones legales.

Cuernavaca, Mor., 18 de febrero de 1915.—**Federico Cervantes.—Ezequiel Catalán M.—Alberto B. Piña.—Heriberto Frías.**—Conforme, a excepción de los artículos XXII y XXIV, que rechazo en parte, y el XXIII, que repruebo, reservándome el derecho de fundar verbalmente las razones de mi oposición.—**Enrique M. Zepeda.**—Con exclusión del artículo XXII, **D. Marines Valero.**—En desacuerdo con el preámbulo y en contra del artículo XXV, **A. Díaz Soto y Gama.—Otilio E. Montaño.**—Con excepción del preámbulo, **S. Pasuengo.**

Está a discusión en lo general.

—**El C. Nieto:** Reclamo el trámite. Ningún proyecto se puede poner a discusión sin que antes haya pasado a una Comisión y ésta haya presentado un dictamen.

—**El C. Soto y Gama:** Para una rectificación. De hecho éste es el dictamen de la Comisión de Programa.

—**El C. Nieto:** ¿Cómo va a ser dictamen, si los mismos autores de él dicen al principio: "Proyecto de Programa", etc?

—**El C. Piña:** Como miembro de la Comisión de Programa, declaro honradamente ante la Asamblea, que no hemos calificado éste como un dictamen de la Comisión, sino que deseando interpretar los deseos de la H. Asamblea, hemos presentado un Proyecto de Programa, para que sirva de base a la Comisión corerspondiente, a cuyo estudio se pase. En consecuencia, lo que presenta la Comisión es un Proyecto de Programa, no un dictamen.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Eso no es exacto. La Comisión de Programa no puede presentar proyectos sino dictámenes; hago constar este hecho: desde México se le dijo a la Comisión que debía presentar desde luego su dictamen, su opinión de Comisión, y si la Comisión no tenía opiniones, entonces se hubiera recurrido a los suplentes, y no sólo, sino que de hecho ya se nombraron los suplentes. Por otra parte, todo el mundo comprende que no tendrían objeto las Comisiones, si se concretaran a presentarnos proyectos. En consecuencia, por más que se empeñen los señores del contra, lo que se nos ha presentado es un verdadero dictamen de Comisión. Hay algo más grave en este asunto, y es que cuando ya se presentó esto por la Comisión, indudablemente es con el carácter de dictamen porque no puede tener otro, y cuando la Comisión se ha dilatado un mes para dictaminar, todavía se buscan pretextos para que el asunto no sea tratado desde luego, y todavía se quiere alegar que es un proyecto. ¿Qué culpa tenemos nosotros de que la Comisión lo haya presentado como proyecto y no como idctamen? En el cuerpo del expediente se presentó como dictamen, y es increíble que la Comisión misma se obstruccione; éste es el colmo del obstruccionismo. Esto se nos presentó como dictamen, no se nos presentó como iniciativa nunca; ni tampoco dijo jamás el señor Piña que se trataba de una iniciativa personal, para redactar el programa. Se nos ha presentado un dictamen y debe de ponerse desde luego a discusión. Así lo entiende la Asamblea o, al menos, la mayoría de la Asamblea, y yo pido respetuosamente a la Presidencia, que desde luego se comience a discutir ese dictamen; tanto más cuanto que se presentó en la orden del día como dictamen.

—**El C. Piña:** Pido la palabra como miembro de la Comisión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—**El C. Piña:** Tengo entendido, señores delegados, que debemos en esta vez, siquiera por tratarse de un asunto tan delicado y trascendental, proceder con entera cordura y declaro de nuevo que esto no ha sido nunca considerado por parte de la Comisión, según mi leal saber y entender, como un dictamen; pues todos sabemos, señores, que cuando una Comisión dictamina, consulta con ese carácter ante la Asamblea, su dictamen; da sus fundamentos, da sus motivos, expresa qué razones ha tenido para dictaminar en tal o cual sentido. Como todos los señores delegados ven, nosotros, en el caso presente, como miembros de esta Comisión, no expresamos las razones que hemos tenido para consultar que esto se apruebe en tal o cual sentido, sino simplemente nos hemos concretado a presentar el Proyecto, para que sirva de base a la Comisión respectiva, y ésta dictamine, haga su exposición de motivos, formule sus considerandos y proponga las conclusiones que crea pertinentes. Yo suplico a los señores delegados, que no se dejen sorprender por las insidiosas indicaciones de mi distinguido colega el señor Díaz Soto y Gama.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

—**El C. Nieto:** El hecho que quiero sentar, es éste: aquí la misma Comisión —y me extraña que hasta hoy se haya dado cuenta el señor Soto y Gama de ello—, la misma Comisión, repito, nos dice: "Proyecto de Programa", y no dictamen, y con pena me veo obligado a darle una lección de español al señor licenciado Soto y Gama, tan instruido: **Dictamen,** oígalo bien el señor licenciado Soto y Gama, es la resolución que recae sobre una iniciativa cualquiera. ¿Dónde está la iniciativa anterior a esto, para que pueda llamársele dictamen? Este es proyecto, es iniciativa de ley y, por consiguiente, nosotros no debemos considerarlo como dictamen. Ahora bien, el Reglamento dice que ningún asunto podrá ponerse a discusión



antes de haber recaído dictamen sobre él; y como **dictamen,** en buen castellano, no en el que habla el señor licenciado Soto y Gama, es la resolución que recae sobre una iniciativa cualquiera, en este caso no se puede considerar como dictamen el proyecto presentado. En consecuencia, repito, sería injusto y absurdo aceptar el trámite dado por la Mesa, de que se ponga desde luego a discusión.

—**El C. Orozco:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Orozco.

—**El C. Orozco:** El señor Soto y Gama ha apelado al expediente; si en el expediente consta que es dictamen lo que se nos ha leído, no obstante las razones expuestas por los delegados Piña y Nieto, debe ser considerado como dictamen, y lo único que bastaría, según lo que ha expuesto algún delegado, es que se lean las iniciativas que se tomaron como base para redactar ese dictamen. Además, las Comisiones no pueden presentar proyectos, sino dictámenes. ¿Está este dictamen firmado por los miembros de la Comisión o no lo está? Si lo está, debe ser considerado como dictamen; a no ser que la Comisión de Programa se considere como una entidad distinta de todas las demás comisiones. De todas maneras apelo al expediente, y si en él consta que éste es un dictamen, saldrá sobrando la discusión que tenemos en este momento. Lo único que bastará, repito, es que se lean los proyectos o iniciativas que se presentaron y sobre los cuales formuló su dictamen la Comisión. No quiero que los compañeros que acaban de hablar tomen como un pretexto el que en la copia se dice "Proyecto", para que no se trate desde luego el asunto. El que la imprenta haya puesto "Proyecto" en vez de "Dictamen", puede haber sido por una equivocación, por un olvido; muchas veces suceden esas equivocaciones en los periódicos, en la prensa en general; pero ésta no es una razón que pueda alegarse en este caso.

Suplico a la Asamblea que medite un poco y que no se apoye, para resolver en este caso, en las razones que han expuesto los impugnadores.

—**El C. Piña:** Pido la palabra.

—**El C. Ramírez Wiella:** Para una rectificación. La proposición debería ser que se presentara un programa de las labores de la Convención, y esta proposición sería la que pasara a la Comisión respectiva para que dictaminara. La Asamblea acordó que una Comisión especial, llamada de Programa, formara este programa. Ahora, si se le manda hacer una ley, ¿cómo va a dictaminar sobre la misma ley? Esto que se nos presenta es una verdadera ley; la ley fundamental de la Asamblea, que vamos a discutir; repito, es una ley que la Convención ha mandado formar; en consecuencia que se discuta y que se apruebe, se modifique o se repruebe, pero que de todas maneras se discuta para demostrar que cumplimos con los acuerdos de la Asamblea.

—**El C. Piña:** Pido la palabra para manifestar que yo me someto al texto del original, y que la Asamblea juzgue si en el texto se expresa si es dictamen o proyecto, porque aquí se está haciendo un juego de palabras, y es necesario que la Asamblea ilustre su criterio.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Informo a la Asamblea que ya se ha mandado traer el expendiente.

—**El C. Nieto:** Pido que se traiga también el diccionario.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra para una aclaración, como miembro de la Comisión.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión.

—**El C. Aceves:** Como miembro de la Comisión pide la palabra, y tiene derecho a que se la conceda.

—**El C. Soto y Gama:** Aquí hay una persona entre nosotros, que por cierto no se puede considerar parcial: el señor Lic. Borrego, quien conoce reglamentos interiores de cámaras y parlamentos, y suplico al señor licenciado Borrego que conteste, con toda la honradez que le reconozco, si es cierto que jamás un dictamen de Comisión pase a otra Comisión, porque eso sería elevar el dictamen al cuadrado.

La segunda aclaración que deseo hacer es la siguiente: La Comisión de Programa dice que pase este asunto a Comisión; ¿a cuál Comisión? ¿A la misma Comisión? ¿Esa Comisión cambia de opiniones cada minuto, cada tres días o diariamente, y mañana nos va a decir que ya no acepta lo que aceptó ayer?

Tercera aclaración: La Asamblea, como muy bien ha dicho el señor Ramírez Wiella, nos comisionó a nosotros para que redactáramos este Programa; y en buen castellano, en ese castellano que cree saber tan bien el señor Nieto, quiérase o no, aunque no se mencione claramente la palabra, lo que presenta una Comisión no es otra cosa que un dictamen; las Comisiones no presentan más que dictámenes.

Suplico al señor Borrego me conteste si ha visto que el dictamen de una Comisión vuelva a la misma Comisión para que ratifique o rectifique su dictamen, o que se pase a otra Comisión, para que dictamine sobre un dictamen.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para contestar la interpelación.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** No he observado que jamás un dictamen de una Comisión pueda pasar a otra para que dictamine. (Aplausos.)

—**El C. Piña:** Pido la palabra para un hecho.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—**El C. Piña:** Señores delegados, y en particular señor Soto y Gama: yo lo invito a usted y a todos los señores delegados aquí presentes, a que nos atengamos a los antecedentes relacionados con el nombramiento de la Comisión de Programa. Los antecedentes vienen desde Aguascalientes; ya en Aguascalientes se dijo que se había de nombrar una Comisión de Programa, para que presentara un proyecto en el sentido indicado, y yo ruego a los señores delegados que se atengan a los antecedentes respectivos.

En esta vez, como siempre, no me guía ninguna intención incorrecta; tengo el firme propósito de apoyar con toda la fuerza de que soy capaz, este Programa, en lo general, y bien lo sabe el señor Soto y Gama, estoy de acuerdo en casi todos los puntos de este Programa; sólo quiero que se proceda en esta vez, como siempre, con entera cordura y justicia, y en el caso particular de que nos ocupamos, que nos atengamos a los antecedentes respectivos, que datan desde Aguascalientes.

—**El C. Wiella:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Wiella.

—**El C. secretario Wiella:** Señores delegados: Hay que distinguir claramente este asunto. Lo que nos han presentado los señores de la Comisión de Programa, no puede tener más que dos caracteres: o programa, estando en vigor, o proyecto de programa; es decir, algo que vamos a estudiar. Es cierto que lo que se nos ha presentado no trae considerandos, porque seguramente se le pasó a la Comisión decir que para cumplir el acuerdo de la Convención, y por cuáles y tales razones, opinaba, etc., etc. (Siseos, campanilla.); pero ¿qué nada más porque le falta ese requisito —que seguramente por ser tan claro el espíritu en que se basaron las conclusiones que es nos presentan, no se expresó— vamos ahora a pretender que esto no es un dictamen, cuando los signatarios lo han presentado como dictamen, cumpliendo como Comisión, es decir, como parte integrante de la Asamblea, un acuerdo de la misma?

Señores, aquí se nos ha presentado un verdadero dictamen para que lo discutamos, y si dice proyecto, es perfectamente justificado, porque se trata precisamente de que estudiemos nosotros lo que la Comisión nos propone, y una vez que la Asamblea lo apruebe, se pondrá en vigor.



—**El C. Nieto:** Está ya aquí el diccionario; dentro de unos momentos podré ilustrar el criterio de algunos de mis compañeros. (Risas.)

—**El C. Méndez:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Méndez.

—**El C. Méndez:** Veo con profunda pena que por la causa más baladí se trata de perder el tiempo, y a la mejor, para aclarar cualquier cosa tenemos que ocurrir al diccionario. Dentro de poco tiempo no nos bastará el diccionario y tendremos que ocurrir a la Academia Española, para que nos aclare el sentido de tal o cual palabra. Yo creo que debemos atenernos, más que a los diccionarios, a los que tanto afecto tiene el señor Nieto y algunas otras personas, al sentido común.

Aquí se trata de lo siguiente: ¿la Asamblea designó o no designó una Comisión especial para que hiciera un programa o proyecto de programa? Sí la designó. Esa Comisión de Programa hizo el proyecto y lo presentó a la Asamblea. Algunos señores delegados opinan que debe de ser discutido desde luego, considerándolo como dictamen. ¿Sobre qué quieren que dictaminen? En todo caso, dígase cuando la Asamblea encargue a una Comisión que dictamine, que bastará que algunos señores delegados opinen que el dictamen es absurdo e inútil, para que se deseche. (Voces: ¡No, no! Risas, siseos.) Pero de ninguna manera se venga a sostener que un dictamen es un proyecto que debe pasar a otra Comisión, porque por este camino resultaría que cada dictamen sería estudiado por tres o cuatro Comisiones, y, naturalmente, se necesitarían tres o cuatro Asambleas para resolver. (Risas.)

¿Acaso no está en la conciencia de todos, que el asunto que va a discutirse será aprobado, con tales o cuales modificaciones, puesto que contiene todas las reformas por las que ha luchado la Revolución y que espera ansioso el pueblo?

Por otra parte, desde el momento en que la Asamblea turnó a la Comisión del Programa el asunto, y ésta ha presentado su opinión, claro es que lo que le presenta es un dictamen. Opinar en sentido contrario, con tal o cual pretexto, no es más que obstruccionar. Pasar este asunto a otra Comisión, sería redictaminar o dictaminar al cuadrado, como ha dicho el señor Soto y Gama. Creo, señores, que debemos atenernos al sentido común y no a los diccionarios, que en este caso nada nos van a decir. El señor Nieto, según parece, no encuentra la palabra todavía, y quizá va a tener que recurrir a la Academia Española, para que le indique en qué lugar se halla. (Risas y aplausos.)

—**El C. Nieto:** Pido la palabra, señor presidente.

(Voces: ¡No, no!)

—**El C. Nieto:** Aquí está ya la palabra. Tengo derecho a hablar, conforme al Reglamento.

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. Nieto:** Yo deseo demostrar que aquí no se está hablando más que por el deseo de hablar. Voy a leer lo que dice el diccionario.

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra para una moción de orden. Suplico al señor presidente se sirva informar qué es lo que está a discusión. ¿No es el trámite lo que está a discusión?

—**El C. presidente:** Sí, señor; la Mesa ha declarado que está a discusión el Proyecto de Programa presentado por la Comisión respectiva.

—**El C. Nieto:** Y nosotros nos oponemos a que se ponga a discusión eso que no es un dictamen.

—**El C. presidente:** La Secretaría va a preguntar si está suficientemente discutido.

—**El C. Nieto:** No me han dejado hablar, señor presidente.

—**El C. presidente:** Un momento, señor Nieto.

(Voces: Tiene derecho a hablar.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

—**El C. Nieto:** Oí decir al señor Méndez, que yo no encontraba la palabra en el diccionario y que necesitaba consultar a la Academia. (Risas.) Esos son argumentos especiosos. Tan hallé la palabra, que me voy a permitir leer la parte relativa, con permiso de la Presidencia, si es que me lo concede. Aquí la discusión versa sobre la significación de las palabras dictamen o proyecto, palabras que el señor Soto y Gama confunde.

(Voces: ¡No, no!)

—**El C. Nieto:** ¿Cómo no? El ciudadano Soto y Gama sostiene que lo que es un proyecto es un dictamen.

—**El C. presidente:** La Mesa manifiesta que por un error se puso en el ejemplar impreso, "Proyecto" en vez de "Dictamen".

—**El C. Nieto:** No fue la Mesa, señor, y aun suponiendo que hubiera sido la Mesa, no porque ella le ponga "Proyecto" en vez de "Dictamen", ha de ser dictamen, y esto es lo que quiero demostrar. Aquí lo que sucede es que como saben perfectamente los votos con que cuentan, no quieren oír razones, y esto lo demuestra el hecho de que se me interrumpe a cada momento. En consecuencia, es inútil seguir hablando y vale más que se pregunte de una vez si se aprueba y que se nos gane con votos y no con razones.

—**El C. presidente:** La Mesa va a preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto, y si la Asamblea dice que...

—**El C. Piña:** Para una moción de orden. Está dispuesto que se dé lectura al original, para demostrar que no se trata de un dictamen sino de un proyecto, proyecto firmado con todas sus letras por el señor don Antonio Díaz Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Sí, me alegro...

(Risas, aplausos, siseos, campanilla.)

—**El C. secretario:** La Mesa pregunta, por conducto de la Secretaría, a esta H. Asamblea, si considera suficientemente discutido el punto.

—**El C. Quevedo:** Reclamo el trámite.

—**El C. secretario:** Se pregunta a la H. Asamblea si considera suficientemente discutido el punto.

—**El C. Quevedo:** Deseo impugnar el trámite de la Mesa. ¿Qué es lo que se pregunta? No se entiende.

—**El C. secretario:** Si se discute desde luego este proyecto o pasa a una Comisión.

—**El C. Nieto:** La Secretaría lo llama proyecto, si no he entendido mal, y puesto que la Secretaría lo ha llamado proyecto, en ese sentido debe hacerse la pregunta a la Asamblea.

—**El C. Quevedo:** Voy a impugnar el trámite de la Mesa. El trámite de la Mesa es, o al menos así lo he entendido yo, preguntar si está suficientemente discutido, pero no sabemos lo que se trata de declarar suficientemente discutido.

Como hay una parte de la Asamblea que opina que es dictamen, y otros muchos señores delegados, que es proyecto, la Asamblea debe resolver el punto, y a eso debe concretarse la pregunta.

—**El C. Nieto:** La Asamblea debe haberse dado cuenta de que la Secretaría nos lo acaba de presentar como proyecto.



—**El C. presidente:** La Mesa no escuchó que haya dicho eso la Secretaría. Lo que se pregunta si está suficientemente discutido, es si se pone a discusión en lo general o no, el proyecto, o lo que sea.

—**Los CC. Nieto y Piña:** Estamos discutiendo si es proyecto o dictamen.

—**El C. Quevedo:** Pido que se vuelva a dar lectura al encabezado de ese escrito.

—**El C. Lecona:** "Los suscritos, miembros de la Comisión de Programa de Gobierno, etc., etc., proponemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente "Proyecto" de Programa.

—**El C. Wiella:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Wiella.

—**El C. Wiella:** Señores: Me causa verdadera pena tener que insistir, de toda buena fe, como creo que lo hace el señor Piña, que opina en sentido contrario, en que lo que estamos discutiendo es un dictamen, pues contiene las proposiciones fundamentales sobre las cuales va a resolver la Asamblea. En todo caso, lo único que puede asegurarse es que se trata de un dictamen incompleto, porque no contiene más que la parte resolutiva; pero de ninguna manera debe estimarse como un proyecto, una iniciativa o una proposición, puesto que está firmada por toda la Comisión de Programa de Gobierno, y es, en consecuencia, un verdadero dictamen.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** Señores delegados: Con toda la sinceridad y con toda la honradez que acostumbro imprimir no sólo a todos mis actos, sino a todas mis palabras, voy a hacer algunas observaciones. Lo que se nos presenta es, en realidad, un proyecto de programa y no un dictamen. Cierto es, como ha dicho el señor Soto y Gama, que es inútil dictaminar sobre este asunto, pero también es cierto que los señores que impugnan el trámite tienen razón, desde el punto de vista de la legalidad parlamentaria, y lo voy a demostrar con un hecho. Autorizado por ustedes se nombró una Comisión para que presentara un Reglamento, y éste se pasó a una Comisión especial para que dictaminara. Yo mismo comprendo que en este caso es innecesario el dictamen; pero desde el punto de la legalidad parlamentaria, sí debe dictaminarse sobre este asunto.

(El ciudadano Soto y Gama pasa a ocupar la Presidencia.)

Varios señores delegados: Pido la palabra:

—**El C. vicepresidente Soto y Gama:** Como la Presidencia está en momentos de expirar, va a conceder la palabra a todos los que deseen hablar.

—**El C. Nieto:** Aun cuando la Presidencia esté en momentos de expirar, no tiene derecho para violar el Reglamento. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** He dicho lo anterior, porque no quiero que se repitan incidentes como los del otro día; sin embargo, consecuente con la indicación del señor Nieto, la Mesa pregunta si desea hablar algún otro orador.

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra para una protesta en contra de la Presidencia. El presidente saliente y el entrante tienen sus bases en que fundarse para poder organizar los trabajos de esta Corporación. Hemos aprobado ya el capítulo del Reglamento relativo a los debates, y la Presidencia entrante y saliente están obligadas a sujetarse a las disposiciones de esos artículos del Reglamento, que hemos aprobado, que ha aprobado la mayoría de la Asamblea, y por respeto a la misma Asamblea, la Presidencia tiene que sujetarse a esas disposiciones aprobadas y no está en libertad ni de poner a discusión un trámite cuando no deba hacerlo, ni de conceder la palabra a todo el mundo, libremente, como en este momento lo está haciendo.

Desde el principio me he opuesto al trámite de que se preguntara a la Asamblea si se trataba de un proyecto o de un dictamen, porque, en mi concepto, lo que se nos

ha presentado es un dictamen claro, y en tal sentido la Mesa debía haberlo puesto desde luego a discusión, y en caso de que la opinión de la Mesa fuera la de que no se trata de un dictamen, entonces debía haberlo pasado a una Comisión para que dictaminara; pero no proceder como lo ha hecho, violando uno de los artículos del Reglamento, ni menos conceder la palabra a todo el mundo, para hacer aclaraciones, haciendo de esta manera las discusiones más desordenadas de lo que son generalmente, y sembrando un desbarajuste en esta Asamblea, que ya está corrompida por tantas pasiones, por tantos chismes, por tantas intrigas personales, etc., etc. Yo pido a la Mesa que cumpla con su deber hasta el último momento, aunque reciba la diatriba y la injuria de algunos, para que, al abandonar ese puesto, salga con la conciencia, con la satisfacción de haber cumplido con el deber, bueno o malo, que nosotros le impusimos. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Me veo obligado a preguntar, temiendo que se levante una tempestad por mi pregunta, si está suficientemente discutido el trámite que según la Asamblea, no debía haberse puesto a discusión.

—**El C. secretario Lecona:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea si considera suficientemente discutido el trámite.

(Voces: ¿Cuál es el trámite?)

—**El C. presidente:** El trámite era poner a discusión en lo general, el proyecto o lo que sea. Lo que dispuso la Mesa fue que ese papel con el nombre que se quiera, "h" o "r", pero que presentó la Comisión de Programa nombrada por esta Asamblea, se pusiera a debate, y los señores que se opusieron al trámite dicen que ese papel pase otra vez a la Comisión de Programa, para que redacte la exposición de motivos. Lo que va a preguntarse es si está suficientemente discutido ese trámite. La Presidencia no quiere llamarle ni dictamen, ni proyecto, ni nada. (Risas.)

—**El C. Nieto:** Moción de orden.

—**El C. Quevedo:** Moción de orden. Yo conmino a la Mesa para que, por respeto a la Asamblea, se sujete a las disposiciones del Reglamento.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Niego la palabra al ciudadano Nieto. (Aplausos.)

—**El C. Nieto:** ¡Qué capciosa estuvo la pregunta de usted, señor Presidente! ¡Esa es la honradez de usted!

—**El C. secretario:** Se pregunta respetuosamente a la Asamblea si considera suficientemente discutido el trámite. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Está a discusión en lo general el Programa de Gobierno.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. Piña:** Pido la palabra para una moción suspensiva.

—**El C. presidente:** Debe ser formulada por escrito.

—**El C. Piña:** Para una moción de orden, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—**El C. Piña:** Unicamente deseo, señor presidente, que la Secretaría invite en este momento a los señores delegados a inscribirse en pro o en contra del proyecto que está a discusión en lo general; y deseo también suplicar a los señores delegados que aplacemos esta discusión en lo general, para la próxima sesión, pues debo advertir que los mismos signatarios que tenemos hechos nuestros apuntes relacionados con este asunto, no los traemos consigo, necesitamos esos antecedentes y esos apuntes, y como no hay nada tampoco que nos obligue a hacer esto a la carrera, yo creo que en nada perjudicaríamos a la Asamblea, ni al pueblo, si dilatáramos un día más la discusión



de este asunto. Bien saben ustedes que nosotros tenemos también, como todos los señores delegados, interés en que se vote el Programa de Gobierno; pero se trata, señores delegados, de un asunto que debemos meditar, porque va a ser visto, analizado y juzgado hasta por las mismas naciones extranjeras, y, por lo tanto, debemos conducirnos con la mayor cordura y meditación, procediendo con calma y serenamente.

En vista de las razones expresadas, yo suplico atentamente a la Asamblea que se sirva aplazar la discusión en lo general, para la próxima sesión, y nada se perderá con eso, señores.

—**El C. presidente:** Aun cuando el señor Piña no se ha sujetado a las disposiciones del Reglamento, la Mesa pregunta a esta H. Asamblea si se aplaza la discusión; en el concepto de que se va a discutir en lo general.

(Voces: Conformes.)

—**El C. secretario:** Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Se suspende la discusión, en lo general, del Programa de Gobierno, para la próxima sesión.

Se dio lectura a la orden del día.

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1915

### SUMARIO:

**Acta de la sesión anterior.—Telegrama del ciudadano delegado Cervantes, comunicando que los acueductos y bombas de Xochimilco están listos, pero los cables de transmisión rotos.—Proposición de los ciudadanos delegados Zepeda, Casta y Borrego, a fin de que se prosiga la discusión de la causa instruida a los generales Pérez y Ramos.—Proposición del ciudadano delegado Mancilla, pidiendo se declare que los generales Pérez y Ramos gozan de fuero.—Oficios del ciudadano Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo.—Dictamen de la Comisión de Peticiones, relativo a las renuncias de los ciudadanos Otilio Montaño, Antonio Díaz Soto y Gama y Genaro Palacios Moreno.—Orden del día.**

Lista. C. Palacios Moreno Genaro.

Presidente. C. Otilio Montaño.

Cuenta. G. Palacios Moreno.

—**El C. secretario:** (Lee el acta de la sesión anterior.) Está a discusión.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra.

—**El C. Pasuengo, Sergio:** Dice el acta que se me dio la palabra cuando estaba suficientemente discutido, y no se me dio a mí sino al señor Soto y Gama.

—**El C. presidente:** En virtud de que se previene por un artículo del Reglamento que habiendo hablado tres en pro y tres en contra tiene deber la Mesa de preguntar si considera la Asamblea suficientemente discutido el asunto, por ese motivo, cuando el señor delegado pidió la palabra, como habían hablado tres oradores en pro y tres en contra, cumpliendo con su deber hizo la pregunta, y por esa circunstancia no concedió la palabra al señor que hace la moción de que se trata.

—**El C. Pasuengo, Sergio:** Con todo respeto digo al señor Presidente que yo había pedido tres veces la palabra y se la dio primero al señor Soto y Gama, y conmigo iban a ser los tres en pro y los tres en contra.

—**El C. presidente:** Precisamente el día de ayer se dio la palabra al delegado que usted menciona, pero usted la pidió después.

—**El C. Pasuengo, Sergio:** Pido que se rectifique ese hecho, porque no es cierto como está en el acta. La Mesa tiene el deber de hacer la declaración correspondiente, y aquí figuran las personas que hablaron; que se vean las versiones taquigráficas, que son auténticas, y comprobarán la verdad de los hechos.

Otra cosa: Las actas nada más dicen Pasuengo, Pasuengo, Pasuengo y Pasuengo, y no dicen quién de los dos Pasuengo; los taquígrafos no dicen cuál es. (Voces: Los del acta, no los taquígrafos. Risas.)

—**El C. Nieto:** Suplico atentamente se sirvan darle lectura a la parte final del acta.

—**El C. secretario:** ¿Desde dónde?

—**El C. Nieto:** El último incidente; más o menos unas veinte líneas antes del final.

El ciudadano secretario lee:

"Por indicación del ciudadano vicepresidente Soto y Gama, la Secretaría preguntó si se consideraba suficientemente discutido el trámite, interpelando el ciudadano Nieto a la Mesa, sobre qué trámite, a lo que contestó la aludida que el trámite se refería a que si se ponía desde luego a discusión o se pasaba a alguna de las Comisiones el referido Proyecto.

"Como el ciudadano Nieto insistiera en hacer uso de la palabra, el ciudadano Quevedo dijo que por respeto a la Asamblea debía cumplirse con el Reglamento."

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una rectificación. Ahí dice el acta que en virtud de que yo pedí la palabra, el señor Quevedo pidió que se cumpliera con el Reglamento, y yo le suplico a la Mesa me permita preguntar al señor Quevedo si es cierto que ésta fue su intención.

—**El C. presidente:** Puede usted preguntarle.

—**El C. Nieto** (dirigiéndose al ciudadano Quevedo): Dice ahí el acta que en virtud de que yo pedí la palabra, usted dijo que por respeto a la Asamblea se cumpliera con el Reglamento. ¿Fue éste el motivo por lo que dijo usted eso?

—**El C. Quevedo:** Con permiso de la Mesa. Soy muy desmemoriado, y ayer, con tanto desorden, no me acuerdo; pero tengo la idea de que usted había pedido la palabra y el señor Soto y Gama no se la quería conceder, y entonces me dijo: "Ya ve usted, señor Quevedo, cómo no puedo cumplir con el Reglamento", y entonces, por lo dicho por el señor Soto y Gama, me paré y dije que se cumpliera con el Reglamento.

—**El C. Nieto:** Según lo acaba de expresar el señor Quevedo, esa rectificación es la que suplico a la Secretaría que se sirva hacer. Yo no dije que se cumpliera con el Reglamento, sino en virtud de lo que dijo el señor Soto y Gama; como lo acaba de decir el señor Quevedo, él no dijo que se cumpliera con el Reglamento, porque yo pedí la palabra, sino en virtud de que el señor Soto y Gama declaró que no podía cumplir con el Reglamento. Esa rectificación es la que suplico a la Secretaría, haga.

—**El C. secretario:** Sigue a discusión el acta. ¿No hay quién pida la palabra? Con las aclaraciones y rectificaciones que han hecho los ciudadanos delegados, se pregunta si se aprueba el acta. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. No está aprobada, no se puede ver que haya mayoría, porque algunos de los delegados alzan las dos manos y no se puede ver. (Se ponen de pie.) Aprobada.

El ciudadano secretario Velázquez dio lectura a un telegrama que el ciudadano coronel Federico Cervantes dirige a los ciudadanos delegados José Casta y Alberto B. Piña, en el que manifiesta que el acueducto y bombas de Xochimilco están listos, los cables de transmisión rotos y haber mandado oficio al enemigo, sin resultado.

A continuación se dio cuenta con la siguiente proposición:



Por creerlo de justicia, en atención a lo urgente de que se resuelva cuanto antes el asunto de responsabilidad que en contra de los señores generales Pérez y Ramos se presentó el día de hoy a la consideración de esta H. Asamblea, pedimos a los señores Convencionistas, nuestros compañeros, se sirvan acordar se prosiga el estudio y la discusión de dicho asunto, esta tarde, como asunto preferente, y en caso de no ser suficiente el tiempo, mañana hasta terminarlo.

Cuernavaca, Mor., 25 de febrero de 1915.—**Enrique M. Zepeda.—José Casta.—I. Borrego.**—(Rúbricas.)

(Voces: Es muy justo.) (Aplausos.)

—**El C. secretario:** La Mesa pregunta si se considera este asunto de pronta y obvia resolución.

—**El C. Nieto:** Pido que se vuelva a leer.

—**El C. Soto y Gama:** Que se cumpla con el Reglamento: que se escuche a un orador en pro y a otro en contra. Yo pido la palabra en contra, porque es contra la orden del día.

—**El C. Nieto:** Favor de volverle a dar lectura.

—**El C. Borrego:** Sólo pueden hablar dos: uno en pro y otro en contra.

—**El C. secretario:** (Repite la lectura): Se pregunta si se considera de pronta y obvia resolución.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** Señores: Es curioso, es sorprendente lo que pasa en esta Asamblea; hoy en la mañana, por sorpresa se suspende la lectura del expediente, porque la Asamblea estaba cansada; parece que estamos enfermos del cerebro o de los nervios: estábamos oyendo una lectura durante hora y media, más o menos aburrida, como todo lo judicial, cuando ya nos cansamos; pero si a eso venimos, a trabajar; no habían pasado diez minutos, cuando por sorpresa se suspendió la sesión, antes de la una de la tarde, y ahora se quiere, por no haber trabajado en la mañana, en este asunto, que se trabaje en él por la tarde, como si estuviéramos jugando. Ya se dijo que haya sesiones en la mañana, que sean desde las cuatro, si se quiere, para que se trate única y exclusivamente lo relativo al Gran Jurado, y ahora se nos quiere hacer creer que es más importante el Gran Jurado de dos señores, que han o no delinquido contra la Convención o contra X, que la discusión del Programa de Gobierno; y yo creo que lo fundamental que nos ha reunido aquí, para lo que se nos ha citado, es para el Programa de Gobierno. ¿De qué se trata? ¿De obstruccionar, de jugar, de burlarse de la Asamblea? La verdad yo no lo entiendo. Acabamos de resolver que la mañana, pero toda la mañana, se dedique a trabajar en el Gran Jurado, e inmediatamente después de haber resuelto eso, porque hubo una Comisión que dictaminara; ahora, después de la moción suspensiva de ayer, sobre el Programa —aquella exótica moción de que no era de tomarse en cuenta el Programa—, viene otra moción suspensiva y otro pretexto; no entiendo esto.

Si tanta prisa tienen los señores delegados, que pidan que las sesiones duren cinco o seis horas. En Aguascalientes trabajábamos todo el día, y aquí, de las veinticuatro horas del día trabajamos tres; esto es incalificable. En Aguascalientes aguantábamos los mismos individuos todo el día, y cuando se les dice que no ganamos el sueldo, protestan; no quieren que se les hable del sueldo, y únicamente se nos quiere obligar a que las sesiones de la tarde duren tres horas. No entiendo absolutamente nada de esto.

Se está excitando al pueblo a que deje las armas y se vuelva a trabajar, y los primeros que no cumplimos somos nosotros. Iba a decir que tenemos poca vergüenza; pero si lo digo se me vienen encima. (Aplausos.)

No entiendo nada de esto. ¿Es obstrucción, es flojera, es temor a discutir los pro-

blemas revolucionarios? No me lo explico. Trabajemos toda la mañana en el Gran Jurado y toda la tarde en el Programa; pero no todo el día en el Gran Jurado, ni todo tampoco en el Programa. Yo me opongo terminantemente a esta extravagante proposición, que va contra el acuerdo tenido, que va contra la razón, que va contra el deber que tenemos, de darle un Programa a la Revolución, ya es tiempo de que se le marque un camino al Ejecutivo; veinte veces se nos ha dicho por qué no presentamos un dictamen, y cuando se presenta, hay mil pretextos para no discutirlo. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Zepeda.

—**El C. Zepeda:** Señores delegados:

Siempre la obstrucción juguetea en la cabeza de mi muy querido compañero el señor Lic. Soto y Gama. Nunca en mi vida me ha gustado obstruccionar, y menos cuando se trata de los intereses sacrosantos de la Patria; pero cuando veo un asunto en que la justicia no reclama más que nuestra atención, porque se trata nada menos que de la dignidad de esta Asamblea; cuando veo pisoteados no sólo los fueros, sino los derechos, y hasta podré decir, las prerrogativas de esta misma Asamblea, porque ve a dos de sus miembros encerrados, sin saberse si hay razón para encerrarlos o no; mi corazón, no diré honrado, pero sí de ciudadano verdadero, protesta, porque después de tanto tiempo de haberse cerrado las actas procesales tengamos encerrados a esos señores, sólo porque nosotros queremos dedicar toda nuestra atención al Programa, que si es interesante de por sí, no es tan urgente tratarlo, como el caso actual, en que se trata precisamente de quitar una mancha o de una vez definir conceptos, en un asunto sobre el que la Asamblea se interesó sobremanera. Bien está que hablemos del Programa, señores, pero en estos momentos hay un dolor que nos aqueja, una llaga, podemos decir, que nos tiene conmovidos: dos de nuestros hombres, dos de nuestros hermanos, están procesados, y vemos la irregularidad del proceso; el día 10 fue cuando se les aprehendió, el día 14, según la indicación del señor Presidente de la Comisión del Gran Jurado, terminó el proceso; el día 17, según lo dice el mismo señor, se le dio recibo de las constancias procesales, y hasta el 25 se viene a estudiar si esos individuos, en quienes la justicia tiene sus ojos puestos, son delincuentes o no; esos señores están en estos momentos siendo víctimas, tal vez, de los malos pensamientos de otros; la Asamblea está confundida porque no sabe si esos individuos son delincuentes o no, y que todos estamos pendientes de un fallo; en tanto ellos sufren, ellos están encerrados, ¿cuándo vamos a resolver esto? Después de decirles si tienen culpa y desaforarlos o no, y mientras, se les tiene aislados de los demás, se les tiene incomunicados, tratándolos como a unos delincuentes, y esto, señores, creo que no cabe en corazones honrados. Hablo en estos momentos a los que aman la Justicia, a los que se llaman honrados; se trata de compañeros nuestros; hablo a mi querido compañero el señor Soto y Gama; mucho lo aprecio, porque sé que ama la Justicia, y a su corazón de hombre honrado apelo para que me diga si le gustaría estar en lugar de esos señores, que tal vez trataban de acabar con esta Convención, que tal vez sean delincuentes, y que mientras nosotros estamos pensando en el Programa, debemos también pensar en la salvación de esos individuos, o en su condenación; pero de una vez.

He aquí por qué precisamente presentamos una moción suspensiva que tiende a que la Asamblea se ocupe de sus intereses interiores que están en estos momentos lesionados; moción que es producto del celo con que nosotros vemos el honor y la dignidad de este Cuerpo, en el cual tiene pendientes sus ojos, no sólo la República, sino otras naciones que quieren juzgar de nuestros actos definitivos en esta cruenta lucha, que en estos momentos nos desangra. No tengo que hablar más: sólo para terminar diré que fije su atención la Asamblea en lo interesante de esto; no se trata de obstruccionar; al contrario, se trata de que la Asamblea defina de una vez por



todas si dos de sus miembros deben seguir sufriendo en un calabozo, que será muy dulce y muy cómodo, pero siempre es calabozo; debemos nosotros definir de una vez la situación en que deben quedar esos individuos, que son compañeros nuestros. A la dignidad de todos, a la honradez de todos mis compañeros, haciendo a un lado prejuicios, me dirijo en estos momentos, para que, de una vez, definamos la situación de esta Asamblea en un problema que se le ha puesto enfrente, de cuya resolución depende que salgan limpios o no unos ciudadanos que son miembros de ella. (Aplausos.)

—**El C. secretario:** La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si toma en consideración la proposición que se discute. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se toma en consideración.

—**El C. Casta:** ¡Apenas es creíble!

—**El C. Piña:** ¡Qué poca conciencia!

—**El C. Marines:** Mañana no vamos a venir; ya verán.

Se dio lectura a la siguiente proposición:

I. Declárese por esta H. Asamblea, que los ciudadanos generales Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos, al igual que los demás miembros de esta Soberana Convención, gozan de fuero y que, en tanto no lo pierdan, son inviolables.

II. Que, como consecuencia del anterior, no deben volver a la prisión, en la que arbitrariamente han estado y con violación de su fuero, mientras que la Asamblea no declare que ha lugar a proceder en su contra.

III. Que la Asamblea se constituya en sesión permanente hasta que resuelva si ha lugar o no, a proceder en contra de los acusados.

IV. Que se declare de pronta y obvia resolución esta proposición.

Cuernavaca, Mor., febrero 25 de 1915.—**F. S. Mancilla,** (rúbrica).

Está a discusión.

—**El C. Orozco:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra, en pro.

—**El C. Catalán:** Pido la palabra, en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el autor de la proposición.

—**El C. Mancilla:** Señores delegados: Después de lo que acaba de pasar, poco tendré que decir, tanto más cuando no se oyen argumentaciones lógicas. Acabamos de derrocar a un Gobierno malo, en concepto de la Nación, mejor dicho, a todo el Gobierno porfiriano, y a su continuación, el huertista; para los apasionados, este Gobierno fue malo en todas sus partes, nada hizo bueno; pero para los que los juzgamos sin pasión, hubo mucho bueno en el Gobierno de Díaz y nada bueno en el Gobierno de Huerta. Todos los actos de Díaz, con sus malas acciones, muy malas, quedaron eclipsados con la administración de justicia, porque la administración de justicia fue una cosa que no tuvo nombre, que no tuvo calificativo en el Diccionario de la Lengua. Lo que aquí está pasando es algo semejante, injusticia sobre injusticia; no queremos concederle a estos señores nada, vamos a quitarles un fuero y lo vamos a hacer por un Gran Jurado, ¿por qué no definir primero si lo tienen? Pero no es eso todo; si realmente estuviéramos ante un tribunal de justicia, yo acusaría al señor Soto y Gama, porque siendo defensor de uno de los acusados...

—**El C. Soto y Gama:** No acepté.

—**El C. Mancilla:** ¿No aceptó? Entonces nada digo, estaba mal informado.

Los señores acusados están presos, y, ¿qué es lo que vamos a quitarles si están presos?, ¿el fuero? El fuero es precisamente para no privar de la libertad; ¿en concepto del Jurado hay méritos para detenerlos? Desde un principio se les tiene presos, y se les tiene presos cuando debiera impartírseles garantías. No sólo los señores convencionistas deben tener fuero, puesto que lo han tenido los diputados y hasta los

empleados de Hacienda federal. Yo, que fui empleado federal de Hacienda, un simple agente del Timbre, que me ganaba cuatro pesos al mes, tuve fuero, y por el Gobierno al que yo atacaba; en ese Gobierno al que nosotros hemos combatido, había hombres que sabían respetar la ley, y atacaba yo ese Gobierno anterior, por malo. Las autoridades me aprehendían, me encarcelaban, y, en el acto, los empleados de Hacienda ordenaban se me pusiera en libertad; prisiones, por supuesto, que no eran más que maquinaciones políticas; la Secretaría de Hacienda no me declaraba culpable, y así siempre salía en libertad; hasta que por fin me fui con los revolucionarios, con todos los pequeños fondos que tenía. ¿Por qué a estos señores, que son generales, no se les da fuero, y yo lo tenía siendo un simple empleado que me ganaba cuatro o seis pesos al mes, empleo que sostenía, no por lo que me produjera, sino por gozar de fuero, del que me servía para seguir atacando a ese Gobierno malo, porque yo no vine a servir al Gobierno de Huerta, vine a servir a la Nación, pero el empleo que tenía era desde 1912? ¿Por qué a estos señores se les tiene presos, si no hemos dicho que ha lugar a proceder contra ellos? Pero, en fin, como no vamos a proceder con justicia estricta, nada digo más.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Orozco.

**—El C. Orozco:** Señores delegados:

Me apena mucho tener que decir a ustedes que entre los hombres que nos observan, mientras decimos estar laborando en pro de la causa del pueblo, hay ya quien nos acusa de estar escatimando el tratar los asuntos de grande importancia para la Nación. Se dice, y con justicia, que hasta ahora no hemos hecho nada práctico ni nada de probables e inmediatos resultados en bien de la causa que defendemos, en bien de la causa del pueblo y en defensa de los ideales del pueblo, por los que luchamos hace cuatro largos años, a través de los cuales hemos visto pasear la muerte por toda la República como un fantasma, arrancando vidas y sembrando el luto y la desolación.

La circunstancia de venir, en estos momentos en que se trata de discutir el Programa, a presentar una proposición de esta naturaleza, que corta de una manera resuelta el trabajo que está a punto de verificarse en esta Asamblea para terminar el Programa, es para mí altamente sospechosa. Yo soy hombre muy honrado, enemigo de politiquerías, no me gusta hacerlas, por consecuencia, me causa profunda indignación que haya en esta Asamblea, que se dice de hombres verdaderamente revolucionarios, de hombres honrados que están dispuestos a sacrificar su vida por la Nación, me indigna que haya hombres que estén poniendo obstáculos para realizar esa labor, porque, según parece, no podemos con ella. (Aplausos y siseos.)

¿Qué es lo que se quiere? ¿Qué es lo que se teme? ¿Qué es lo que se ha propuesto esta Asamblea? ¿Qué es lo que se ha propuesto un grupo o algunos grupos de esta Asamblea? No sé, no quiero investigar.

Yo, por mi parte, no soy enemigo de que se conceda el fuero a los prisioneros, no soy enemigo de que se les ponga en libertad si no son culpables, no he investigado si merecen que se les tenga en ese castigo, o no; pero creo que debe concedérseles el fuero; a lo que me opongo terminantemente es a dos cosas: a que el asunto se declare de pronta y obvia resolución, porque eso nos quitará mucho tiempo para salvar a este desdichado país, que tiene cuatro años de constante lucha, de constante dolor, de constante desesperación y de constante obscuridad, sin poder levantarse después de haber caído al golpe de ese monstruo terrible que se llama Revolución. Me opongo, como ya lo dije, a que se declare de pronta y obvia resolución, porque el asunto nos quitará mucho tiempo, y me opongo también a que la Asamblea se erija en permanente hasta que el asunto se resuelva. No sé cuánto tiempo pueda durar el asunto; pero creo que serán varios días, y creo honradamente que lo más práctico, lo más cuerdo, lo más



honrado, es que se trabaje todas las mañanas, desde las cuatro hasta las dos de la tarde, aunque sólo tengamos una hora para comer; si tenemos la honradez suficiente para resolver este problema, debemos trabajar no solamente de día, sino toda la noche y a todas horas, dejándonos el tiempo indispensable para tomar el alimento que es necesario para trabajar y luchar; pero de ninguna manera apoyaré, y pido a la Asamblea que me apoye, que ese asunto se declare de pronta y obvia resolución, y menos aún que la Junta se declare en permanente hasta que se resuelva el asunto de los señores Ramos y Pérez; porque de ninguna manera es más importante la suerte que dos individuos puedan tener, y la estimación que sobre ellos tenga la Asamblea, que el asunto del Programa; pueden ser muy respetables y muy dignos para nosotros, pero de ninguna manera puede ser más interesante ese asunto que el del país, que está pendiente de nuestros labios, de nuestras palabras, de nuestros hechos, y que, indudablemente, cuando hayamos terminado nuestra labor, cuando se llegue al final de la obra que nos hemos impuesto, y la Revolución triunfe, y, con ella, el pueblo mexicano, la cuestión que salvará al país será el Programa; esto es lo más importante que tenemos en estos instantes, y al Programa debemos dedicarle toda nuestra honradez y toda nuestra conciencia, y por ningún motivo permitiremos los delegados del Sur —lo digo por mí— que se dilate el Programa, que es donde debemos poner toda nuestra honradez. Por consecuencia, pido a la Asamblea que vote por que no se declare permanente la Asamblea para juzgar el asunto de los señores generales Ramos y Pérez y pido que no se declare de pronta y obvia resolución el asunto del señor que me acaba de preceder en el uso de la palabra, porque eso es venir a quitar el tiempo y dilatar la cuestión del Programa, que se va a discutir en estos momentos.

**—El C. Pérez Taylor:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Tengo entendido, ciudadanos delegados, que en la ciudad de México se acordó, en una de las juntas que tuvimos, de manera paladina, que los ciudadanos delegados no gozaran de fuero; así es que la proposición del ciudadano Mancilla es perfectamente extemporánea.

**—El C. Luis González:** No de fuero, de inmunidad.

**—El C. secretario:** Se pregunta si se toma en consideración la proposición del ciudadano Mancilla. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. No se toma en consideración.

**—El C. Nieto:** Pido la palabra, para una moción de orden.

Como acabamos de discutir esa proposición, queda resuelta solamente en esta votación que no es de pronta y obvia resolución; pero no queda desechada por completo, y el trámite es que pase a la Comisión respectiva.

**—El C. secretario:** A Gobernación y Justicia.

(En seguida, el ciudadano secretario dio cuenta con los oficios que a continuación se expresan):

Al margen: Un sello con el Escudo de la Nación, que dice: Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos. Enterado del atento oficio de 23 del actual, en que la Soberana Convención se digna transcribirme el escrito que con fecha 17 del que cursa dirigió a esta misma el señor coronel Miguel C. Martínez, quejándose de la reconvención que le hizo el ciudadano general I. Zavala, tengo el honor de manifestar a la Honorable Asamblea, que hago ya las gestiones conducentes a solucionar en sentido favorable a los mismos interesados, el incidente ocurrido. Protesto a ustedes las seguridades de mi más atenta consideración. Reforma, Libertad, Justicia y Ley. Cuernavaca, Mor., febrero 24, 1915. El Presidente de la Soberana Convención, Encargado del Poder Ejecutivo. **R. Gonz. Garza** (Rúbrica). A los CC. Secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria. Presentes.

A su expediente.

Al margen: Un sello con el Escudo de la Nación, que dice: Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos. Contesto el atento oficio de 23 del actual, de la Soberana Convención Revolucionaria, en que se sirve librar su acuerdo para que se encargue de la Pagaduría de la Convención uno de los empleados de la Tesorería General del Gobierno, sin perjudicar las labores que dicha oficina le tenga encomendadas y que no sean incompatibles con el desempeño de la mencionada Pagaduría; tengo el honor de informar a ustedes que inmediatamente se libraron las órdenes necesarias al actual Encargado de la Secretaría de Hacienda, con el objeto indicado. Reitero, como siempre, las seguridades de mi más distinguida consideración. Reforma, Libertad, Justicia y Ley. Cuernavaca, Mor., febrero 24, 1915. El Presidente de la S. Convención. Encargado del Poder Ejecutivo. **R. Gonz. Garza** (Rúbrica).

A su expediente.

Al margen: Un sello con el Escudo de la Nación, que dice: Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos. Quedo enterado, con satisfacción, del atento oficio de esa H. Asamblea, fechado ayer, en el que se sirve hacerme saber que tuvo a bien acordar que el día de hoy se erigiera en Gran Jurado la Soberana Convención, para dictar la resolución correspondiente en el proceso que instruye por el delito de rebelión contra los señores generales Ildefonso Pérez y Miguel M. Ramos. Ya lo transcribo a los interesados, como contestación a la instancia relativa. Me es grato protestar las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. Reforma, Libertad, Justicia y Ley. Cuernavaca, Mor., febrero 24, 1915. El Presidente de la S. Convención, Encargado del Poder Ejecutivo. **R. Gonz. Garza** (Rúbrica). A los CC. Secretarios de la Soberana Convención Revolucionaria. Presentes.

A su expediente.

(A continuación, el ciudadano secretario dio cuenta con el siguiente dictamen, subscrito por la Comisión de Peticiones):

Vistas las razones expuestas por los ciudadanos general Otilio Montaño y Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, primer y segundo Vicepresidentes de esta Mesa Directiva, respectivamente, para presentar la renuncia de sus cargos, consistiendo esas razones en el hecho de que, sistemáticamente, un grupo de la Delegación del Norte les hace oposición, provocando incidentes desagradables; y, no estando comprobado el cargo y en tal virtud, no queda justificado el fundamento de las referidas renuncias, puesto que nadie ha fallado sobre el particular, la Comisión opina: que no son de aceptarse las renuncias mencionadas. En iguales o parecidas condiciones se encuentra la renuncia presentada por el ciudadano Lic. Genaro Palacios Moreno, primer secretario de la misma Mesa Directiva, y, por lo tanto, la propia Comisión suplica a la H. Asamblea, se sirva acordar:

**UNICO:**

No son de aceptarse, y no se aceptan, las renuncias presentadas por los ciudadanos primer y segundo Vicepresidentes de esta Mesa Directiva, ni la presentada por su primer secretario, Lic. Genaro Palacios Moreno.

Salón de sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria. Cuernavaca, Mor., 24 de febrero de 1915. **Enrique M. Zepeda.—Ag. Preciado.—S. Pasuengo** (Rúbricas).

Está a discusión.

**—El C. Borrego:** Reclamo el trámite; no puede ponerse a discusión ese asunto, porque antes está el programa.

**—El C. Orozco:** Pido la palabra, para una moción de orden.



**—El C. secretario:** (Lee la orden del día). Es la misma a que se dio lectura ayer y la aprobó la Asamblea.

Está a discusión el dictamen.

**—El C. Palacios Moreno:** Pido la palabra, en contra.

**—El C. Orozco:** Pido la palabra, en contra.

**—El C. Quevedo:** Pido la palabra, para una aclaración.

Ayer, si mal no recuerdo, y de esto me podrá ilustrar el señor Soto y Gama, se acordó se suspendiera la discusión del programa, siempre que se continuara en primer término hoy; por lo tanto, creo que aunque estuviera en la orden del día, es contra un acuerdo tomado ya por la Asamblea.

**—El C. Soto y Gama:** ¿Me permite la Presidencia contestar la interpelación?

**—El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

**—El C. Soto y Gama:** No se usó la palabra "en primer término", señor Quevedo, tengo el gusto de informar a usted; se dijo que se levantara la sesión, en el concepto de que continuaría la discusión ahora; no se dijo que en primer término, ni se dijo que en segundo los oficios en cartera, ni en tercero los demás asuntos; yo no podría oponerme a lo que se acordara.

**—El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Palacios Moreno.

**—El C. Palacios Moreno:** Señores delegados:

La Asamblea debe tener un criterio absolutamente sereno para juzgar de la renuncia de la Mesa Directiva; penetrar sus verdaderas causas, las dificultades últimamente habidas entre los ciudadanos Vicepresidentes de la Mesa y algunos delegados de la Asamblea, dificultades innegables e indiscutibles, dificultades que nos han apenado a todos, porque tal parecía que amenazaban la disolución de la misma Asamblea; son debidas no a animosidades personales, no a ineptitud de los mismos Vicepresidentes, no a rencores de los señores delegados, son debidas, señores delegados, a que la psicología de las Asambleas no resiste un gobierno prolongado de las mismas personas; indudablemente a eso se debe que en la mayoría de los reglamentos parlamentarios de todas las Naciones civilizadas, se renueve el personal de la Mesa Directiva periódicamente; indudablemente a eso se debió que en la Comisión Permanente de esta misma Convención se acordara que la Mesa Directiva se renovara mensualmente; e indudablemente a eso se debe que los señores Soto y Gama y Montaño, dejando a un lado la cuestión personal que haya surgido con los delegados, hayan comprendido que es una necesidad, para la mejor marcha de la Convención, el que la Mesa se renueve periódicamente. Los señores vicepresidentes de la Convención han querido dar un ejemplo de desinterés personal por lo que se refiere a la dirección de la Asamblea, en pro del mejoramiento en sus trabajos.

Las razones en que apoyaron sus renuncias, fueron razones de momento; pero yo he creído comprender que en el fondo de ellas, existe únicamente la razón filosófica de que comprenden que no es posible que las Mesas de las Asambleas Legislativas sean inamovibles. En consecuencia, señores delegados, dejemos a un lado los motivos de galantería o de emotividad que nos impulsen a conservar en la Mesa a los señores Montaño y Soto y Gama; dejemos a un lado la estimación personal que les tenemos, que por ningún motivo sufrirá menoscabo alguno con que cesen en la Mesa Directiva, pues si se hubieran de ofender los presidentes de la Mesa que salieran de ella para la renovación de los poderes, resultaría que lo mismo habrían de ofenderse todos los delegados cuando los dictámenes que presentaran sus Comisiones no fueran aceptados y así, sucesivamente, fueran a constituir esta Asamblea en un conjunto de delegados rubicundos, a los cuales el amor propio sulfurara constantemente, que no tuvieran

serenidad para resistir el que se rechace su opinión, se combata o no se acepte; entonces, señores delegados, más valiera que dejáramos pendientes todas las teorías de la Convención; es indispensable que prescindamos de esas consideraciones de amor propio, de afecto o de ánimo de halagarnos mutuamente, que, viendo serenamente el fenómeno que se presenta y lo irremediable de la situación, si no se cambia la Mesa, votemos este dictamen y digamos, en pro del mejoramiento de la labor de la Asamblea, que la Mesa Directiva debe renovarse mensualmente, y pongamos desde luego en práctica ese precedente, eligiendo nueva Mesa Directiva; este es el fondo de la renuncia de los señores vicepresidentes; no tienen animosidad personal, no tienen rencor, han comprendido que su situación es insostenible por el tiempo que tienen de estar en funciones en la Mesa Directiva, y, en este sentido, pido que razonen, que reflexionen, para desechar este dictamen, y renovar a la Mesa Directiva de la Convención.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el ciudadano Orozco. (Voces: La pidió en contra.)

—**El C. Orozco:** La pedí en pro del dictamen, en contra de la renuncia. Dice este dictamen...

—**El C. Nieto:** Habló en pro el señor Palacios Moreno, que hable uno en contra.

—**El C. Orozco:** Voy a hablar en pro del dictamen.

—**El C. Casta:** Usted dijo que en contra.

—**El C. presidente:** Están inscritos en pro, los ciudadanos Orozco, Sergio Pasuengo, Piña, Casta, y en contra sólo el ciudadano Palacios Moreno. Tiene la palabra el ciudadano Orozco.

—**El C. Orozco:** Voy a leer el dictamen, y a dar las razones que tengo para pedir que se apruebe. (Lee el dictamen.)

Voy a referirme únicamente al fondo del dictamen, al verdadero dictamen. Yo creo que la Comisión tiene razón, señores delegados, en no aceptar esa renuncia, por la sencilla razón, de que sería tanto como hacer la apología de los señores delegados, que, con sus intemperancias, han sido la causa de que los señores vicepresidentes hayan renunciado; sería tanto como hacer la apología de los que provocaron esos escándalos, sería tanto como autorizarlos para seguir con esas intemperancias que no están bien en una Asamblea, que ha puesto los cinco sentidos para declararse competente para resolver asuntos trascendentales para la República, y, por consiguiente, tiene que estar más arriba de todas esas pequeñeces, de todas esas pasiones y mezquindades, que son propias de corazones pequeños.

Por consecuencia, y habiendo, además, la circunstancia de que yo, como muchos de los delegados a esta Asamblea, creo que el señor Lic. Soto y Gama y el Sr. Otilio Montaño, son hombres honrados incapaces de prestarse a chanchullos políticos y a otra clase de malos comportamientos que pudieran fundar o hacer justo su retiro de la Mesa Directiva, pido a esta Asamblea, que no acepte por ningún motivo las renuncias, porque sería tanto como hacer sentar el precedente de que los señores Montaño y Soto y Gama, han sido indignos de permanecer al frente de la Mesa, como hasta aquí lo han hecho. Yo creo, señores delegados del Sur y del Norte, que no hay motivos suficientes para arrojar en esa forma, de la Mesa Directiva al señor Licenciado Soto y Gama y al señor Montaño, que por respeto a sus personalidades, que son de bastante prestigio entre nosotros, y no sólo entre nosotros, sino en la Revolución de todo el país, por respeto a las luchas que han tenido antes, a los sacrificios que han hecho por la verdadera Causa del Pueblo, por lo que puedan haber hecho en beneficio de la nación, pido no se les acepten esas renuncias, pues sería tanto como



darles un mal pago por los servicios que han prestado a la nación, y, por otra parte, como dije antes, hacer la apología de los intemperantes que motivaron la causa de las renuncias, sería inútil; por lo tanto, pido a la Asamblea que no las acepte, es decir, apoyo el dictamen de la Comisión.

Pero súrgenos ahora este otro problema, que es muy trascendental, muy importante, que es primordial; para concluir nuestras labores en esta Convención, súrgenos el problema que anuncia el compañero Palacios Moreno; que él cree que los señores presidente y vicepresidente de la Asamblea han presentado sus renuncias, no por el escándalo surgido el otro día, sino porque era tiempo de que se llevara a cabo el cambio de la Mesa, que ha estado al frente de la Asamblea por más de un mes.

El compañero Palacios Moreno ha enunciado ese asunto, y es justo que lo resolvamos; es indispensable resolverlo; por consecuencia, creo que lo que procede en este caso es la renovación de la Mesa, y creo que este asunto es de obvia, de necesaria resolución, para poder encauzar, para poder encarrilar nuestras discusiones, nuestros trabajos, hoy que vamos a discutir el programa, parte de los trabajos de esta Honorable Asamblea; en consecuencia, y a reserva de hacerlo por escrito, pido a la Asamblea oriente su criterio en este sentido, y apoye la moción que en esa forma voy a presentar, porque, ya digo, el asunto en esa forma, sí es de urgente y necesaria resolución, sí debemos preocuparnos, como dije antes, por la renovación de la Mesa, y hasta cierto punto, apoyo el deseo de los señores Montaño y Soto y Gama, para que en lo sucesivo podamos continuar con toda tranquilidad y con toda regularidad nuestros trabajos. Voy a presentar la moción desde luego, a fin de que se proceda a la elección de nueva Mesa Directiva.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, en contra, el ciudadano Nieto.

—**El C. Nieto:** Está inscrito antes el ciudadano Castellanos, según la lista que nos leyeron.

—**El C. Castellanos:** No estoy inscrito.

—**El C. Nieto:** Está bien.

Mejor ilustrado, quiero renunciar; porque, como he sido de los oponentes a la Mesa, no quiero que se haga mi apología.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pasuengo, Sergio.

(Voces: Tiene la palabra, en contra).

—**El C. Pasuengo, Sergio:** Renuncio al uso de la palabra.

—**El C. González Cordero:** Pues entonces tiene la palabra uno del pro.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama, en contra, porque renunciaron los señores Nieto y Castellanos.

—**El C. Nieto:** Renuncié, porque no quise que se hiciera mi apología.

—**El C. Soto y Gama:** El señor Palacios Moreno que se inscribió en contra, y el señor Orozco que se inscribió en pro, están de acuerdo enteramente en que debe cambiarse la Mesa, más cuando hay la razón fundamental de que las Mesas que duran mucho, fastidian.

En México, cuando se discutió la renuncia, no renuncia, sino cambio de Mesa que había funcionado en Aguascalientes, es decir, la Mesa presidida por los Sres. generales Robles, Natera, etc., se puso a discusión este mismo asunto, y en el curso de la discusión me acuerdo que el señor Marines Valero dijo que debía continuar la misma Mesa, y yo, entre otros, me levanté y le dije: no volvamos a los tiempos del porfirismo, es necesario que se renueven las Mesas; en todos los Parlamentos se acostumbra que las Mesas duren un mes; es así que nosotros hemos durado casi dos meses, desde enero a la fecha, y es natural que la Asamblea esté fastidiada de nosotros, es

necesario que renunciemos, no por darle gusto a los señores alborotadores X, H, o Z, no por hacerles una galantería, sino por la razón fundamental expuesta por el señor Palacios Moreno, y por el señor Orozco; es necesario cambiar de Mesa, por eso todos estamos en contra del dictamen; lo lógico es, que la Comisión retire el dictamen y lo presente modificado en el sentido de la discusión. No quiero insistir en ratificar las ideas tan bien expuestas por el señor Palacios Moreno, es necesario, no sólo por delicadeza, sino por renovación en toda organización, que no se corrompa esa Mesa; ya nosotros tenemos cierto modo de dirigir muy especial; que venga otra Mesa y esa dirigirá los debates de otro modo.

Ayer se vio; no sabía yo si conceder o no la palabra; si la concedía malo, y, si no la concedía, malo también; tenía la animadversión de los señores Nieto, Piña, etc., y no sabía qué hacer; lo mismo pasaba con el señor Montaño; es imposible que pudiéramos estirar y aflojar y que la Asamblea se quedara contenta. (Risas.)

Por culpa o sin culpa de los señores; pero no están conformes con nuestra manera de dirigir. ¿Vamos a dirigir a fuerza? No sé qué vamos a hacer el señor Montaño y yo; el señor Montaño me suplica que me quede, y yo le suplico que no se baje: total, que es imposible la subsistencia de la Mesa; lo mismo el señor Palacios Moreno, ya no quiere seguir siendo secretario; el señor Lecona también tiene sus dificultades; por lo tanto, es necesario que se reforme el dictamen en el sentido de la discusión, y que se pida el cambio de la Mesa, que no debe durar más de un mes, y nosotros ya llevamos más de dos meses.

—**El C. Marines:** Pido la palabra, para una rectificación.

Yo no soy de mala fe; pero el señor Díaz Soto y Gama ha dicho una mentira tan grande como una torre, respecto de que yo dije que siguiera la misma Mesa; tenga la bondad de no andarme gratuitamente colgando milagros y cosas, porque no he dicho nada.

—**El C. Soto y Gama:** Suplico a la Secretaría lea la sesión respectiva, en que se trató el asunto en México, a ver si no están allí las palabras del señor Marines Valero; pido que se lean.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra para una aclaración.

En este momento creo oportuno, señor licenciado Soto y Gama, declarar honradamente, que no nos anima prejuicio alguno contra usted ni contra el señor Montaño, a quienes estimamos de verdad; muchas veces hemos estado en desacuerdo en las ideas, pero crea el señor Soto y Gama que no estamos en desacuerdo con sus personas, porque los estimamos como amigos y como compañeros; y tan es así, que para no lastimarlos, aceptamos el cargo que nos hacen de "obstruccionistas" sin protestar, pues sabemos que las versiones taquigráficas se encargarán de responder por nosotros; así, yo ruego al señor Soto y Gama que no crea que hay animadversión por parte de nosotros.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pasuengo Sergio, en contra.

—**El C. Sergio Pasuengo:** Señores delegados:

En el ánimo de la Comisión Dictaminadora está que se cambie la Mesa inmediatamente; pero dictaminamos en esta forma, porque no está justificado el cargo que se hace a los señores Soto y Gama y general Montaño, y a un grupo de la Convención; por eso hemos dictaminado en esa forma, pero cualquier delegado puede inmediatamente presentar una moción para cambio de la Mesa Directiva.

—**El C. Zepeda:** Pido la palabra, como miembro de la Comisión.

—**El C. Soto y Gama:** Señor presidente: Esa proposición la debe hacer la Comisión; que lo solicite y que manifieste que están dispuestos a reformar el dictamen en el sentido de la discusión.



—**El C. presidente:** Señor Zepeda: tiene usted la palabra, como miembro de la Comisión.

—**El C. Zepeda:** Suplico a la Asamblea nos permita retirar el dictamen, para reformarlo en el sentido de la discusión. Antes, quiero hacer esta aclaración:

Dictaminamos como está allí, porque como dijo el señor Sergio Pasuengo, tuvimos que basarnos para hacerlo en las renuncias y los fundamentos que se adujeron y como los fundamentos no eran, podemos decir, tolerables, por eso no aceptamos las renuncias; pero en vista de las razones aducidas por los señores Palacios Moreno, Orozco y Soto y Gama, pedimos se nos permita reformar el dictamen en el sentido de la discusión.

—**El C. secretario:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea, si concede permiso a la Comisión para que retire el dictamen y lo presente reformado en el sentido de la discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se concede permiso.

La Mesa, por conducto de la Secretaría, hace saber que se concede un receso de diez minutos, mientras se presenta el dictamen reformado.

—**El C. Casta:** Y que no se vayan los delegados.

—**El C. secretario:** Suplicándose a los señores delegados no abandonen el salón.

(Se suspende la sesión a las 6.45 y se reanudó a las 7.43.)

—**El C. presidente:** Se reanuda la sesión.

—**El C. secretario:** (Leyó.)

"Considerando que es de vital importancia para la Revolución, que el asunto que se va a poner a debate referente al cambio de Mesa Directiva de la Convención, y que, por lo mismo, debe ser serenamente estudiado por todos los delegados que la forman, propongo que se aplace la discusión de ese asunto para mañana, en cuya sesión se tratará el mismo de toda preferencia, es decir, inmediatamente después de la lectura del acta.

"Igualmente propongo que todos los delegados presentes, nos comprometamos por nuestro honor a asistir a la sesión de mañana y a no desintegrar el quórum, mientras no esté resuelto este asunto.

"Sala de sesiones de la Honorable Convención.

"Cuernavaca, Mor., 25 de febrero de 1915. **A. Díaz Soto y Gama.** (Rúbrica.)"

La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta Honorable Asamblea si acepta esta proposición suspensiva. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

La Mesa, por conducto de la Secretaría, suplica a la Comisión de Estilo, se sirva poner en estado de ser redactado el Reglamento aprobado por la Convención, porque los señores delegados alegan que no se les ha distribuido el Reglamento.

(Lee la orden del día.)

—**El C. Piña:** Favor de leerla otra vez.

—**El C. secretario:** Dice así: (Repite la lectura.)

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra, para una aclaración.

No debe ser en esta forma: todavía nosotros no aceptamos el dictamen reformado, debe decir: Dictamen de la Comisión de Peticiones, relativo al cambio de la Mesa Directiva; pero no nombramiento de la nueva Mesa Directiva.

—**El C. Castellanos:** ¿Cómo?

—**El C. Quevedo:** Que no "nombramiento de Mesa Directiva", porque todavía no aceptamos la renuncia de la actual, sino que diga, "dictamen reformado".

—**El C. Piña:** ¿Por fin, cómo acordaron? (Voces: Que sea dictamen reformado; siseos; campanilla, comienzan a salirse los señores delegados.)

—**El C. presidente:** Todavía no se levanta la sesión; se suplica a los señores delegados escuchen la orden del día; porque ya ven los trastornos que nos trae.

—**El C. secretario:** (Lee la orden del día.)

—**El C. Piña:** Un momento, señor, pido la palabra, señor presidente. ¿Se da por terminada la sesión, verdad?

—**El C. presidente:** Sí, señor.

—**El C. Piña:** Ahora, a los señores delegados, para manifestarles que se ha tomado el acuerdo de reunirnos mañana a las tres de la tarde, en este mismo lugar, en junta privada, y se les suplica puntual asistencia.

Todos sabemos que se van a tratar asuntos de trascendental importancia para el país.

—**El C. Cruz:** Pero a las nueve de la mañana tenemos el Gran Jurado.

—**El C. Marines:** Otra súplica cariñosa. Suplico a ustedes que estén puntuales mañana, porque si no va a resultar que solamente con la lectura de esas constancias procesales del Gran Jurado, no vamos a adelantar nada. Por nuestro buen nombre, vamos a venir puntualmente para juzgar a nuestros compañeros. (Aplausos.) (Voces: A las nueve.)

## SESION DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA, CELEBRADA EN CUERNAVACA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1915

### SUMARIO:

**Acta de la sesión anterior.—Dictamen de la Comisión de Peticiones, que consulta proceda la Soberana Convención a la renovación inmediata de su Mesa Directiva. Elección de la misma.—Proposición de los ciudadanos delegados Orozco, Amezcua, Preciado, Montaño y Díaz Soto y Gama, conteniendo las resoluciones acordadas en la junta privada, verificada el día de ayer.—Dictamen de la Comisión de Gobernación, proponiendo que por ningún motivo, podrá ser electo Presidente Provisonal de la República la persona que por cualquiera circunstancia haya estado encargado del Poder Ejecutivo, antes de la elección de dicho presidente.—Dictamen de la misma Comisión de Gobernación, aclarando los términos del artículo 1º de la Ley sobre Parlamentarismo.**

Presidencia del ciudadano Otilio E. Montaño.

Secretario: Briones. (Lista.) Lectura acta.

Está a discusión. ¿No hay quién pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

(El ciudadano secretario dio cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión de Peticiones.)

Escuchadas las razones aducidas por los señores licenciados Palacios Moreno y Díaz Soto y Gama, y por el coronel Orozco Santiago, en pro del cambio de la Mesa Directiva en funciones de esta Soberana Convención, al discutirse el dictamen de la Comisión de Peticiones sobre la renuncia de sus cargos, presentada por los señores primer y segundo vicepresidentes y primer secretario de dicha Mesa Directiva; y en virtud del perjuicio que resultaría a la causa convencionista "de cambiar cada mes al Encargado del Poder Ejecutivo, a lo que llegaríamos en el caso de seguir asumiendo dicho poder esta Asamblea Soberana, en la persona de su presidente, por hallarse en



la imposibilidad de elegir al Presidente Provisional", en tanto no sea tomada por nuestras fuerzas la plaza de México, esta Comisión de Peticiones, sin prejuicios y sin fijarse en personalidades y atendiendo tan sólo al bien de la República, que es actualmente el de la causa revolucionaria, propone a la consideración de esta Soberana Asamblea, el siguiente dictamen reformatorio del anteriormente presentado, sobre el mismo asunto, para su aprobación:

**Unico.** Proceda la Convención Soberana a la renovación inmediata de su Mesa Directiva actualmente en funciones como tal, dentro de esta Asamblea.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención. Cuernavaca, febrero 25 de 1915. **Enrique M Zepeda. S. Pasuengo. Ag. Preciado.**

—**El C. Castellanos:** Suplico respetuosamente a la Secretaría, se sirva dar lectura nuevamente a la parte resolutiva.

—**El C. secretario:** Con todo gusto, señor Castellanos. (Lee la parte final del dictamen.)

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra para ratificar un hecho.

En mi concepto, ese dictamen no llena el hueco dejado. La orden del día, al tratar el punto relativo al nombramiento de la Comisión que debe adicionar este dictamen, con los acuerdos relativos y que se aprobaron en la junta privada de ayer. Me refiero al punto relativo al Presidente de la República, y sobre el cual supongo que no habrá ninguna duda, pues se trata de algo que bajo nuestra palabra de honor aprobamos ayer.

—**El C. Piña:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—**El C. Piña:** Opino igualmente, como el señor Soto y Gama, que la parte resolutiva del dictamen a discusión no llena, ni con mucho, el objeto que se ha propuesto la Asamblea, ni tampoco responde a lo que ha motivado ese dictamen, que son las renuncias de los vicepresidentes y del secretario Palacios Moreno. Creo que la parte resolutiva debe ser más categórica.

Con respecto a lo que aludió el señor Lic. Antonio Díaz Soto y Gama, con relación a lo acordado ayer, entiendo que a iniciativa de un grupo de delegados, debe votarse un decreto, disponiendo que el actual encargado del Poder Ejecutivo, no podrá ser nombrado Presidente de la República.

En mi concepto, este dictamen debe reformarse, dándole una forma que resulte más completa, pues es preciso evitar que sea tan ambiguo. Indudablemente que una vez aprobado el acuerdo, tendrá que ser materia de un decreto especial, por el cual se expresa terminantemente que el que haya estado o esté como Encargado del Poder Ejecutivo, no podrá ser Presidente Provisional de la República.

—**El C. Nieto:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Nieto.

—**El C. Nieto:** Tanto el señor Soto y Gama, como el señor Piña, tienen razón: sólo que me permito observar que la respuesta del dictamen, al asunto que lo motivó, de ser lógica, porque si no, no se podrá entender. El decreto a que se refiere el señor Piña, no tiene nada que ver con el dictamen a discusión. Cierto es que hemos empeñado nuestra palabra de honor, de que así se hará, pero también es cierto que debe buscarse una forma adecuada y formal. ¿Cómo vamos a contestar en ese dictamen, lo que no se pregunta en el documento sobre el cual se dictamina?

—**El C. Casta:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** Creo señores delegados, que son dos asuntos diferentes. Está en el ánimo de todos, que debe renovarse la Mesa Directiva, y yo no veo ningún

inconveniente en que se acepte ese dictamen, tal como está. Respecto al decreto a que hace referencia el señor Piña, creo que puede ser motivo de una proposición que subscribamos algunos de los delegados, para ponerlo a la consideración de la Asamblea como de pronta y obvia resolución, o que pase a Comisión: creo que es indiferente, pero estimo que el dictamen, reduciéndose a lo que expone, es bastante para el fin que perseguimos. Creo, también, que no hay necesidad de reformarlo, sino hay que aceptarlo tal como está. Fíjense bien los señores delegados, que la nueva proposición a la cual nos hemos comprometido bajo nuestra palabra de honor, puede hacerse perfectamente bien, por separado.

—**El C. Matías Pasuengo:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Pasuengo.

—**El C. Pasuengo:** Estoy enteramente de acuerdo con lo que dice el compañero Casta. Entiendo que ese dictamen lo debemos aceptar sin escrúpulo alguno, y también debemos estar de acuerdo en que se presente una proposición por escrito, relativa al punto que se refiere al Presidente de la República, a fin de que se ponga a discusión y que recaiga sobre ella una resolución de la Asamblea.

—**El C. secretario Velázquez:** Continúa la discusión. ¿No hay quién pida la palabra? La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea si considera el asunto de que se trata suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación el acuerdo que dice: "Proceda la Convención Soberana a la renovación inmediata de su Mesa Directiva, actualmente en funciones como tal, dentro de esta Asamblea." Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobado. La Presidencia, por conducto de la Secretaría, pregunta a la H. Asamblea, si se procede desde luego al nombramiento de Mesa Directiva, o si se discute la proposición que quedó pendiente ayer en la junta privada. Los que estén por que se proceda al nombramiento de la Mesa Directiva, sírvanse ponerse de pie.

—**El C. Casta:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Casta.

—**El C. Casta:** El dictamen aprobado dice "procédase a la elección de Mesa Directiva"; pues es necesario, señores, que seamos consecuentes con nuestros actos.

**El C. vicepresidente Soto y Gama:** Creí que estaba el acuerdo redactado en otra forma y que decía: "Debe hacerse nueva elección de Mesa", pero si dice: "Procédase", entonces ruego a la Asamblea, se sirva desde luego proceder a la elección de ella, por cédulas. Se conceden cinco minutos de receso.

**El C. presidente:** Continúa la sesión. Se suplica a los señores delegados, pasen a depositar sus cédulas. (Los ciudadanos delegados pasaron a depositar sus cédulas.)

—**El C. secretario:** El resultado de la votación, ha sido el siguiente:

Electos por mayoría: Para primer vicepresidente, el ciudadano Matías Pasuengo; segundo vicepresidente, ciudadano Angel G. Castellanos, y para secretarios, los ciudadanos Julio Ramírez Wiella, Carlos Treviño, Enrique M. Zepeda y Zenón R. Cordero.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** No hay nada a discusión. La Mesa declara que han sido electos para vicepresidentes y secretarios, respectivamente, de la Soberana Convención Revolucionaria, los ciudadanos Matías Pasuengo y Angel Castellanos y Julio Ramírez Wiella, Carlos Treviño, Enrique M. Zepeda y Zenón J. Cordero. La Mesa, con el mayor placer, suplica a los ciudadanos delegados que han sido electos, se sirvan pasar a ocupar sus puestos respectivos.



—**El C. Castellanos:** Mientras no se me conceda la palabra, no tomo posesión de mi puesto en la Mesa.

—**El C. presidente:** Está hecha ya la declaración.

—**El C. Castellanos:** Insisto en pedir la palabra.

—**El C. Soto y Gama:** Yo ya no soy vicepresidente. Además, no hay nada a discusión.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra, para una moción de orden. Hasta el lunes debe tomar posesión de sus puestos, la Mesa electa.

—**El C. Soto y Gama:** En todos los Parlamentos del mundo, se acostumbra que una vez hecha la elección de nueva Mesa, pasen a tomar posesión de sus puestos.

—**El C. Castellanos:** Yo declaro, bajo mi palabra de honor, que si no se me concede la palabra, no tomaré posesión de mi puesto en la Mesa.

—**El C. Orozco:** La declaración hecha por el ciudadano Soto y Gama, indica la voluntad de la mayoría de la Asamblea, y esa voluntad debe ser respetada, porque así lo hemos protestado por nuestro honor.

—**El C. Castellanos:** Aunque no me concedan la palabra, voy a hablar. El señor Lic. Soto y Gama, es todavía el vicepresidente, aunque diga que no. Yo deseo que se haga esta aclaración: en la lista leída por el señor secretario, ni una sola vez se dijo que los votos se referían al ciudadano Matías Pasuengo, y como hay dos señores Pasuengo, yo deseo que la Asamblea diga, es decir, los que votaron por el señor Pasuengo, digan a quién de los dos se refieren.

—**El C. Orozco:** La Delegación del Sur votó por el señor Matías Pasuengo.

(Voces: ¡Matías Pasuengo!)

—**El C. Castellanos:** De todas maneras, había que llenar la formalidad de declarar de quién se trataba.

(Los miembros de la Mesa nuevamente electa, ocupan sus puestos.)

—**El C. Pasuengo:** Pido la palabra.

(Voces: No hay nada a discusión.)

—**El C. Pasuengo:** Señores delegados: Con la honra que he tenido, de venir a este puesto, que es para mí sumamente difícil, ustedes van a tener mucho trabajo, porque podría cometer alguna incorrección; creo me harán ustedes el honor de dispensarme. Procuraré en lo posible, ser con ustedes consecuente, sujetarme al Reglamento, y, si en algunos casos no lo hago, será por no tenerlo a la mano o por no recordar alguna de sus partes. No crean que al hacerlo, obre de mala fe; muy por el contrario, pues siempre procuraré ser para todos igual, y meterles el rasero por parejo. (Risas y aplausos. Desorden, campanilla.)

(Voces: ¡Eso del rasero, no; protestamos! Risas, campanilla.)

—**El C. Pérez Taylor:** Señores delegados: La petición que voy en seguida a formular, es sumamente justa, en vista de todos los escollos y dificultades por que la Mesa saliente ha pasado. Pido, en nombre de varios compañeros, que la Asamblea de la Convención Revolucionaria, dé un amplio voto de gracias a la Mesa saliente, ya que tuvo el gran tacto y el valor civil suficiente, de estar a la altura de las circunstancias, cuando por medio del golpe de Estado de Eulalio Gutiérrez abandonando la capital, no obstante eso, toda la Mesa, íntegra, sin que en ninguno de sus miembros faltara el valor civil, siguieron al frente de sus puestos, seguros de estar cumpliendo con su deber, y a la altura de la importante labor que les estaba encomendada; después de la evacuación de México, cuando venimos a esta capital, tampoco la Mesa se desintegró, sino que todos caminaron unidos; y cuando se reanudaron las sesiones en el Teatro Porfirio Díaz, de esta ciudad, todos los que integraban la Mesa Directiva, con el mismo entusiasmo y con la misma fe en el triunfo, y con las mismas convicciones

que siempre los han alentado, los vimos siempre a todos ellos unidos, compactos, formando el gran Cuerpo directivo de la Convención Revolucionaria, y yo, por todo eso, por la honradez con que han procedido y por la honra que han dado a esta Asamblea, pido para la Mesa saliente, un voto de gracias. (Aplausos.)

**—El C. Montaño:** Pido la palabra, para contestar acerca de los conceptos vertidos por el honorable compañero que acaba de hacer uso de la palabra.

Agradezco en alto grado los conceptos vertidos por mi honorable compañero, señor Pérez Taylor, y que veo secundados por la H. Asamblea Revolucionaria. Permítanme ustedes manifestar, que al mismo tiempo que se nos tributa un voto de gracias, aunque hasta cierto punto inmerecido; y digo inmerecido, porque del todo no podíamos satisfacer de una manera conveniente, como lo hubiésemos deseado, el delicado cargo que se nos confiaba; pero sí tengan toda la seguridad nuestros compañeros, que con el mayor gusto, con la mayor satisfacción, vemos que la que la substituye, procurará del todo extremar nuestros lazos, que serán eternos; procurará que la concordia y la unión reinen en todos nosotros, y que en lo sucesivo, se hagan a un lado las pasiones, los personalismos, que a nada nos conducen. En esto me refiero a un grupo, por cierto muy pequeño, de dos o tres, porque a los demás señores delegados del Norte, los considero siempre firmes en sus convicciones y correctos en su manera de ser; todos con su gran corazón, siempre veo que están con nosotros, y, por consiguiente, nuestras relaciones serán realmente indisolubles, aunque no lo quieran algunos de ellos; ojalá que la Mesa actual pueda corresponder a todos aquellos que de alguna manera no estuvieron conformes con nuestros actos; a todos aquellos que no supimos comprender, cual hubiese sido nuestro deseo; porque la Mesa procuró colocarse siempre en el verdadero terreno de la justicia. De todas maneras, señores, creo que con la nueva Mesa, se borrará todo lo que haya habido de descontento entre nosotros, desaparecerá por completo aquel espíritu de tempestad que reinaba entonces, y que realmente, no tenía razón de ser.

Hemos dado una prueba a nuestros compañeros del Norte, que colocándonos en el verdadero terreno de la razón y de la justicia, deseamos que nuestra unión se consolide, deseamos que nuestros principios sean realmente la única norma de los actos de esta H. Asamblea, porque comprendemos que en ese punto de razón y en esa balanza de justicia, nuestra unión será verdaderamente eterna dentro de los principios fundamentales de la razón y de la justicia. Creo firmemente que todos nuestros compañeros del Sur y del Norte, unidos, todos en conjunto, sin pasionalismos de ninguna especie, sin personalismos, debemos preocuparnos por resolver los problemas trascendentales que deben formar la corona brillante que ciña la frente de la Patria en los tendidos rieles del progreso y de las libertades.

**—El C. secretario Ramírez Wiella:** El presidente de la Mesa, por conducto de la Secretaría, se permite preguntar a la Asamblea, si da preferencia a las bases del acuerdo aprobado ayer, o se sigue la orden del día.

**—El C. Soto y Gama:** Deseo hacer constar que ayer se expresó de una manera perfectamente clara, que la preferencia se daría, sin ningún género de duda, a las bases del acuerdo relativo a la cuestión de la Presidencia de la República; es así que no se ha resuelto; luego la Mesa no tiene derecho alguno a preguntar a qué se da la preferencia. El honor de todos está comprometido a que se tramite hoy, de preferencia a cualquier otro asunto, el relativo a la Presidencia de la República.

**—El C. secretario Ramírez Wiella:** En virtud de lo acordado en la junta privada que tuvo verificativo ayer, se procede a dar lectura a la proposición presentada por los ciudadanos Orozco, Amezcua. Preciado, Montaño y Soto y Gama.



En virtud de lo acordado en la junta privada que tuvo lugar ayer para solucionar las dificultades surgidas con motivo del proyectado cambio de Mesa Directiva, los subscriptos proponemos a la H. Convención, se sirva adoptar las siguientes resoluciones:

I.—La Soberana Convención decreta que "por ningún motivo podrá ser electo Presidente Provisional, la persona que por cualquiera circunstancia haya estado encargada del Poder Ejecutivo, antes de la elección de dicho Presidente."

II.—Se considera vigente desde esta fecha, la Ley de Organización del Poder Ejecutivo durante el período preconstitucional, que creó el régimen parlamentario, y, por lo mismo, desde hoy empezará a correr el plazo de ocho días que al Ejecutivo se fija en el artículo transitorio de dicha Ley; en el concepto de que el Encargado del Poder Ejecutivo, no gozará de veto, ni aun con el carácter de suspensivo.

III.—Tanto el Programa de Gobierno como las Leyes Agrarias, deberán ser amplia y perfectamente discutidas.

IV.—La designación del Presidente Provisional, o sea del que debe fungir dentro del período preconstitucional, se efectuará a más tardar, treinta días después de la fecha en que se instale la Soberana Convención en la capital de la República.

V.—Conforme al Plan de Ayala, se declara que no es de limitarse, y no se limita, el número de los delegados que tengan derecho a representar en esta Asamblea a los generales de los grupos o facciones revolucionarias, inclusive las hoy disidentes.

Cuernavaca, 27 de febrero de 1915. **Santiago Orozco. Genaro Amezcua. General Otilio E. Montaño. A. Díaz Soto y Gama. Agustín Preciado.**

Considerada de pronta y obvia resolución, se mandó pasar a la Comisión de Gobernación, la que inmediatamente después presentó el siguiente dictamen:

Vista la proposición hecha por varios delegados de la Asamblea, solicitando que no pueda ser electo Presidente Provisional la persona que se haya encargado antes del Poder Ejecutivo, y,

Considerando, que tal solicitud está conforme con el principio de no reelección proclamado por los Planes de San Luis y de Ayala, que han servido de bandera a la Revolución, esta Comisión propone que se expida el siguiente

DECRETO:

**Unico.** Por ningún motivo, podrá ser electo Presidente Provisional de la República, la persona que por cualquiera circunstancia haya estado encargada del Poder Ejecutivo, antes de la elección de dicho Presidente.

Comuníquese al Ejecutivo, para su publicación y debido cumplimiento.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria. Cuernavaca, Mor., febrero 27 de 1915. **G. Palacios Moreno. C. M. Samper. José Casta.**

**—El C. Nieto:** Pido la palabra, para una aclaración de estilo. Allí se habla de que por ningún motivo podrá ser electo Presidente Provisional, etc., etc.; yo creo que debería decirse: Presidente preconstitucional.

(Voces: El decreto dice "Provisional".)

**—El C. Nieto:** Si dice "provisional" el decreto, entonces estoy conforme.

**—El C. secretario:** Está a discusión.

**—El C. Fierro:** Para dejar satisfechos los requisitos reglamentarios, pido que antes de que se sujete a votación, se pregunte si se considera de pronta y obvia resolución. Ayer no hubo sesión pública; por tanto, no consta nada de lo que tratamos, y es necesario que queden satisfechos los requisitos reglamentarios, y que haya algún antecedente en el Diario de los Debates.

—**El C. secretario Ramírez Wiella:** Se pregunta a la Asamblea si se consideran de pronta y obvia resolución los puntos de acuerdo aprobados en la junta privada de ayer. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Se declaran de pronta y obvia resolución. Habiéndose dado ya lectura a la proposición y al decreto relativo, se va a poner a votación.

—**El C. Montaño:** Pido la palabra, para una aclaración. Allí se nombra el Plan de San Luis Potosí; yo creo que no se debe hacer reminiscencia de ese Plan, puesto que al decir Plan de Ayala, se dice todo. Creo que todos tenemos la convicción de que al decirse Plan de Ayala, se dice Plan de San Luis Potosí, supuesto que es un anexo del Plan de Ayala.

—**El C. Casta:** Me permito hacer presente al señor delegado Montaño, que la Comisión de Gobernación aludió el Plan de San Luis Potosí, porque fue el primero que proclamó la no reelección, y en eso creo que todos estamos de acuerdo. No juzgo, por lo tanto, que sea un inconveniente incluirlo; cuando más, pueden llamarlo redundante.

—**El C. Orozco:** Si el Plan de Ayala dice que hace suyo el de San Luis Potosí, no veo la necesidad de que se mencione este último.

—**El C. Nieto:** Exactamente, señor; sale sobrando que se diga Plan de San Luis. (Desorden, campanilla.)

—**El C. Piña:** Suplico a la Secretaría se sirva volver a leer ese documento.

—**El C. secretario Wiella:** (Leyó nuevamente.)

—**El C. Borrego:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** Me permito llamar la atención a mi distinguido amigo el señor general Montaño, respecto a que no está a discusión el considerando, sino la parte resolutiva que constituye el decreto; de manera que huelga toda aclaración sobre si debe figurar el Plan de Ayala, o el de San Luis Potosí, o ambos, puesto que lo único que va a figurar cuando se haga la publicación, es el decreto, es decir, la parte resolutiva.

—**El C. Montaño:** Pido la palabra. En mi concepto, creo que estamos todos en el perfecto derecho de hacer todas las aclaraciones al documento que se nos pone a la vista. No hay que tener redundancias que a nada nos conducen, que a nada nos llevan. El Plan de Ayala hizo suyo en todas sus partes, el Plan de San Luis Potosí. En consecuencia, señores, realmente es una redundancia como la de Valbuena, pintada de una manera curiosa, pero que no quiero repetir en estos momentos, porque no deseo que alguno se dé por aludido.

Creo que deben suprimirse las palabras: "Plan de San Luis"; sin embargo, si los señores impugnadores opinan lo contrario, por tratarse de un punto tan baladí, que no merece una discusión, debemos hacer a un lado nuestras observaciones y aprobarlo tal como está.

—**El C. Piña:** Pido la palabra, para una aclaración.

—**El C. Marines:** La he pedido antes.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Marines.

—**El C. Marines:** Si el único objeto de la aclaración es que hay redundancia, en ese caso, digamos: "El principio consagrado por el Plan de San Luis", porque inició y proclamó en primer término, la reforma de la no reelección. No sé por qué vamos a dar preferencia al Plan de Ayala, cuando fue el de San Luis el que sostuvo primeramente la no reelección.

En consecuencia, si hay redundancia, póngase: "el Plan de San Luis Potosí". (Aplausos.)



—**El C. Piña:** Pido la palabra, para una aclaración. Deseo manifestar a los señores delegados, y en particular al señor Montaño, que no proceden las observaciones que dicho señor ha hecho, toda vez que al referirse la Comisión Dictaminadora a los Planes de San Luis Potosí y de Ayala, lo hace en su parte expositiva, y la Comisión ha tenido presente esa consideración, esa razón, es decir: se ha ilustrado con los antecedentes políticos que tenemos para dictaminar en la forma en que se ha hecho. Además, hay que fijarse, como ya lo expresó algún señor delegado, que no está a discusión la parte expositiva. Las razones que aduce una Comisión dictaminadora para fundar su dictamen, no son de ponerse a discusión, sino únicamente la parte resolutiva.

—**El C. Montaño:** He dicho que se haga a un lado todo eso, si es motivo de discusión. (Aplausos.)

—**El C. Samper:** Para una moción de orden, en nombre de la Comisión, pido la palabra.

—**El C. Piña:** Déjenme terminar.

—**El C. Samper:** Creí que había usted concluido.

—**El C. Piña:** No, señor. Termino manifestando que son inconducentes las aclaraciones que ha hecho el señor Montaño, toda vez que está a discusión la parte resolutiva. (Voces: Sí, hombre, ya lo sabemos). (Siseos, murmullo, campanilla.)

—**El C. Samper:** Pido la palabra para una verdadera moción de orden, a nombre de la Comisión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Samper.

—**El C. Samper:** Se está perdiendo lamentablemente el tiempo. Pido respetuosamente a la Mesa que se sirva indicar a la Asamblea que se inscriban los señores delegados en pro o en contra, para saber si hay discusión.

—**El C. secretario Ramírez Wiella:** Se pregunta a la H. Asamblea si estima suficientemente discutido el asunto.

(Voces: ¡Sí, sí!)

Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. Se pone a votación el siguiente acuerdo: "Por ningún motivo podrá ser electo Presidente Provisional de la República, la persona que por cualquiera circunstancia haya estado encargada del Poder Ejecutivo, antes de la elección de dicho Presidente" Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. secretario:** Se ha presentado el siguiente dictamen:

Comisión de Gobernación. En vista de la excusa presentada por los miembros propietarios de la Comisión de Gobernación, los suplentes de la misma, tomando en consideración los argumentos expuestos por la mayoría de la Asamblea, proponen que al oficio del ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, fecha 2 del corriente, se comunique el siguiente acuerdo:

I. Dígase al ciudadano presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, que el artículo primero de la ley que establece el régimen parlamentario, quedó en definitiva redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1o. El Presidente Provisional de la República durará en su encargo hasta el día 31 de diciembre del año en curso, y entregará el poder al día siguiente, al Presidente Constitucional que resulte electo conforme a la convocatoria que en su oportunidad expida la Convención."

Términos en los cuales no cabe la confusión a que alude en su citado oficio, por lo que deberá proceder a la promulgación de la citada ley, por bando solemne, dentro de cinco días a contar de esta fecha.

II. Dígase al mismo ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, que en vista de que la República debe comenzar a disfrutar, a la mayor brevedad posible, de las ventajas que ofrece la implantación del régimen parlamentario, el término de ocho días a que se refiere el artículo transitorio de dicha ley, que se le concede para integrar su Gabinete y proponer el nombramiento de sus Ministros a la ratificación de la Convención, comenzará a contarse desde hoy.

III. Dígase al mismo ciudadano presidente de la Convención, en funciones de Poder Ejecutivo, que en lo sucesivo no podrá demorar la publicación y promulgación de las leyes y decretos de la Asamblea, ni el cumplimiento de sus acuerdos, por ningún motivo, pues la Convención declara que el Presidente de la República o Encargado del Poder Ejecutivo no gozan del privilegio del "veto" ni aun con el carácter suspensivo.

Sala de Comisiones de la Soberana Convención Revolucionaria. Cuernavaca, Morelos, febrero 27 de 1915. **J. Quevedo. M. Contreras** (Rúbricas).

Está a discusión.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra en pro.

—**El C. Cervantes:** Moción de orden. Aunque sé que algunos de mis colegas me van a sisear, voy a solicitar de la Mesa que pregunte a la Asamblea si este asunto es de pronta y obvia resolución; me permito, además, advertir que prester gran atención a este proyecto, porque a mí se me antojaría que está inspirado por ideas del licenciado Soto y Gama, al menos en su forma; y también me permito manifestar que en lo relativo al veto, estoy en perfecto desacuerdo y dispuesto a atacarlo. Por esto insisto en suplicar a mis colegas que presten gran atención y hasta rogaría al señor secretario que volviera a leerlo, porque es un asunto de gran trascendencia.

—**El C. Soto y Gama:** La Asamblea acaba de resolver que son de pronta y obvia resolución los cinco asuntos acordados ayer; de manera que no procede la moción de orden del señor Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Entonces insisto en suplicar a la Secretaría que vuelva a leerse el acuerdo.

—**El C. secretario Treviño:** Con mucho gusto. (Lee nuevamente.)

—**El C. Borrego:** Pido la palabra en pro.

—**El C. Nieto:** Me permito interpelar a la Mesa para que se sirva decirme si se va a discutir en lo general.

—**El C. secretario Treviño:** Sí, señor. Se suplica a los ciudadanos delegados que deseen hablar en pro o en contra, pasen a inscribirse. (Lee la lista de inscripción de los oradores.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** Debe empezar el contra.

—**El C. Soto y Gama:** Moción de orden. Entiendo que debe hablar primero el pro.

—**El C. vicepresidente Castellanos:** El reglamento dice que harán uso de la palabra, alternativamente, en el orden en que se hayan inscrito.

(Voces: Que se lea el Reglamento.)

—**El C. secretario Wiella:** La Secretaría informa que el Reglamento dispone que harán uso de la palabra los oradores en contra y en pro, según el orden en que se hayan inscrito.

—**El C. Soto y Gama:** Luego debe comenzar a hablar uno del contra.

—**El C. presidente:** Entonces tiene la palabra en contra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Antes de usar del derecho de hablar, solicito de los señores ponentes del dictamen, que se sirvan fundarlo. Si renuncian a esa invitación, hablaré desde luego. (Ninguno de los miembros de la Comisión hace uso de la palabra.)



—**El C. Borrego:** En ese caso, supuesto que no lo van a fundar los miembros de la Comisión, permítanme ustedes hablar en pro.

—**El C. presidente:** La Mesa se atiene a lo que dispone el Reglamento.

—**El C. Cervantes:** Me reservo para hablar después de haber oído a los defensores del dictamen.

—**El C. Borrego:** Antes de abordar el asunto, voy a permitirme hacer la siguiente observación, que espero todos tengan en cuenta. Se va a discutir este asunto en lo general, únicamente por mera forma reglamentaria, supuesto que ayer lo aprobamos bajo nuestra palabra de honor.

(Una voz: Sí, señor.)

(Voces: No es cierto). (Aplausos.)

—**El C. Borrego:** Creo que las discusiones en lo general significarían faltar a ese compromiso que celebramos abierta y francamente en esta Asamblea. Realmente, después de dicho esto no necesita apoyo el proyecto a que se acaba de dar lectura; pero me aprovecho de ello para hacer aclaraciones de cierta importancia para mi representado el señor general Roque González Garza.

Con motivo de haberse demorado la promulgación de la ley que instituye el parlamentarismo, ha surgido en alguna persona o, más bien, en el ánimo de alguna persona, la sospecha de que el Encargado del Poder Ejecutivo no estaba conforme con la implantación del régimen parlamentario, y que, con este motivo, ha opuesto las dificultades de un veto suspensivo a la promulgación de esa ley. Estoy terminantemente autorizado para decir a ustedes que jamás el Ejecutivo ha pensado en poner un estorbo a la implantación del parlamentarismo, y también puedo asegurar que fue uno de los primeros defensores de esa institución, porque la cree salvadora. En ese punto también yo me voy a permitir ideas personales. Creo que la gran reforma política del parlamentarismo, nos evitará en lo sucesivo la revolución. Desgraciadamente hemos visto que en nuestro país la conquista del Poder Ejecutivo ha sido el origen de muchísimos cuartelazos y golpes de Estado. El régimen parlamentario da simplemente al Poder Ejecutivo el carácter de una figura decorativa; reinará pero no gobernará; es decir, el gobierno, la administración del país, se hará por el Ministerio. De ahí, señores, que cuando no estemos conformes con determinada política, o con los que se hallen al frente de los Ministerios, es decir, de los que sigan determinadas orientaciones contrarias a los intereses del país, los podemos eliminar por medio de un voto de censura, en esta Asamblea, sin necesidad de recurrir a los cuartelazos, ni a las revoluciones armadas. Por esto, señores, aplaudo de todo corazón el parlamentarismo. (Aplausos.)

Pero no quiero distraerme del objeto principal de mi peroración, que es el de borrar del ánimo de los miembros de esta Asamblea la sospecha de que el señor general González Garza sea reacio, o por lo menos haya puesto dificultades a la implantación del parlamentarismo. Entiendo en que todos estamos de acuerdo en que el señor general González Garza fue uno de los iniciadores de esta ley. Por otra parte, todos sabemos que conforme al régimen presidencial que regía, mientras no se promulgaba esa ley, tenía derecho el Ejecutivo de hacer observaciones. De acuerdo con esa facultad anterior, el Ejecutivo expuso a la Asamblea ciertas dificultades, ciertas dudas que surgieron en su ánimo, para la promulgación de esta ley. La Mesa acordó tramitar el asunto, en vez de haber dicho al Ejecutivo, lisa y llanamente: "Promulgue usted esa ley". Pero no sucedió así. La comunicación del Ejecutivo pasó a Comisión; ésta rindió un dictamen en el sentido de que se derogara el artículo transitorio de la misma, y la Asamblea sabe que fue rechazado este dictamen y que volvió a la Comisión; cumpliendo con su deber nos hubiera dicho: "Dígase al Ejecutivo que se pro-

mulgue esta ley". La Comisión no lo hizo así y esto fue lo que motivó la sospecha de que el Encargado del Poder Ejecutivo opusiera dificultades a la implantación del parlamentarismo; pero protesto que en su ánimo está el implantarlo a la mayor brevedad posible, para que todos podamos observar sus frutos, sus opimos frutos y ver cómo esto marcará una etapa en la vida política de México. (Aplausos.)

—**El C. Cervantes:** Señores delegados...

—**El C. Pérez Taylor:** Para una moción de orden. Ruego respetuosamente a la Mesa que pregunte a la Asamblea si considera que este asunto debe aprobarse en lo general, teniendo en cuenta la moción del señor Borrego.

—**El C. presidente:** Un momento, señor. Tiene la palabra el ciudadano Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Me permito rogar a los señores delegados, mis colegas, que no vayan a figurarse que pretendo faltar a mi palabra, como erróneamente, aunque sin mala fe, lo ha dejado filtrar en el ánimo de ustedes el señor delegado Borrego. No me vengo a oponer a lo que está convenido, porque tengo costumbre habitual de cumplir hasta mis más insignificantes compromisos.

Me propongo combatir especialmente el artículo tercero; pero como estamos discutiendo en lo general, sólo voy a atacar el dictamen. Lo voy a hacer, no sin advertir que estoy en perfecto acuerdo con la idea que encierran los dos primeros, y no vacilo en declarar que es lo convenido. Hago notar, y en esto consiste mi ataque, que el artículo tercero es enteramente ilógico para la esencia del dictamen, porque el asunto del veto no tiene, aunque le llame al señor Borrego la atención, relación inmediata con la cuestión del parlamentarismo. Ya tendré la oportunidad de demostrarlo en la discusión en lo particular; de tal manera que me opongo en lo general, porque en mi concepto no debe figurar en el dictamen el artículo tercero. Como la base de mi argumentación reside en este artículo tercero, no insistiré en hacer notar que hay algún concepto de mala redacción, pues lo combatiré en lo particular.

Hago constar nuevamente, que no falto a mi palabra jamás, y ruego a los señores delegados que lo tengan presente.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para rectificar un hecho.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Borrego.

—**El C. Borrego:** Señor Cervantes: Yo no he dicho que falte usted a su palabra; no me atrevería a asegurar semejante cosa. Lo que yo he afirmado es que yo no discutía en lo general, porque estimaba faltar con eso a mi palabra; pero no expresé ningún concepto desfavorable a su señoría.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Fierro.

—**El C. Fierro:** Como este asunto de hecho está aprobado y fue ampliamente discutido en lo general, en la junta privada, y nos comprometimos bajo nuestra palabra de honor a cumplir con los acuerdos firmados, creo inútil hablar sobre él y me reservo para responder al señor Cervantes, cuando lo ataque en lo particular.

—**El C. Soto y Gama:** Que se pregunte si está suficientemente discutido en lo general.

—**El C. secretario Ramírez Wiella:** Se pregunta si se considera suficientemente discutido en lo general. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado en lo general. Está a discusión en lo particular el primer acuerdo, que dice:

"I. Dígase al ciudadano presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, que el artículo primero de la ley que establece el régimen parlamentario, quedó en definitiva redactado en los siguientes términos:



Artículo 1o. El Presidente Provisional de la República durará en su encargo hasta el día 31 de diciembre del año en curso, y entregará el poder al día siguiente al Presidente Constitucional que resulte electo conforme a la convocatoria que en su oportunidad expida la Convención.

Términos en los cuales no cabe la confusión a que alude en su citado oficio, por lo que deberá proceder a la promulgación de la citada ley, por bando solemne, dentro de cinco días a contar de esta fecha."

—**El C. Cervantes:** Pido la palabra en contra.

—**El C. presidente:** Se suplica a los señores delegados que deseen hablar en pro o en contra, se sirvan pasar a inscribirse.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el delegado Cervantes.

—**El C. Cervantes:** Es cuestión de detalle e insignificante. Ya afirmé que a excepción del artículo tercero, estoy de acuerdo con el dictamen; pero hay aquí un detalle de redacción. Dice el artículo que se diga al ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, que el artículo tantos quedó redactado en tal forma, y después dice, entre otras cosas, "por lo que". ¿Ese "por lo que" es relativo? "Se concede al Ejecutivo un plazo de cinco días, etc., etc.," y francamente yo no veo la lógica de esa redacción, repito que es cuestión de detalle. (Voces: Que pase a la Comisión de Corrección de Estilo). (Siseos, campanilla.)

—**El C. Quevedo:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Quevedo para una aclaración.

—**El C. Quevedo:** A fin de aclarar cualquier duda que pudiera surgir por cuestión de redacción, pido que pase el dictamen a la Comisión de Corrección de Estilo, para que quede en forma más correcta, porque en el fondo todos estamos de acuerdo.

—**El C. Soto y Gama:** Como el señor Cervantes no ha atacado el fondo del artículo, sino únicamente el estilo, pido que se pregunte a la Asamblea si se considera suficientemente discutido.

—**El C. secretario Ramírez Wiella:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea si considera suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobada. Está a discusión en lo particular el segundo punto.

"II. Dígase al mismo ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, que en vista de que la República debe comenzar a disfrutar, a la mayor brevedad posible, de las ventajas que ofrece la implantación del régimen parlamentario, el término de ocho días a que se refiere el artículo transitorio de dicha ley, que se le concede para integrar su Gabinete y proponer el nombramiento de sus Ministros a la rectificación de la Convención, comenzará a contarse desde hoy."

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra para una aclaración.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** Deseo preguntar a la Comisión si hoy, sábado 27, es cuando comienza a contarse ese plazo.

—**El C. Quevedo:** Sí, señor, desde la fecha del acuerdo; es decir, debe comenzar a contarse desde hoy.

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Castellanos.

—**El C. Castellanos:** Lamento que los señores de la Comisión, así como los que van a hablar en pro, teniendo en cuenta que lo único que va a estar a discusión es la fecha en que debe comenzarse a contar el plazo; lamento, repito, que no tengan en consideración que este documento va a pasar primero a la Comisión de Corrección

de Estilo, la cual no trabajará mañana, por ser domingo, sino que probablemente trabajará hasta el lunes o martes, y mientras se le comunica al Ejecutivo pasarán uno o dos días más. El Encargado del Poder Ejecutivo no podrá tener sino dos o tres días a su disposición para poder elegir a las personas que deben figurar en el Ministerio. Sube de punto la gravedad que en sí encierra ese corto período de tiempo, cuando sabemos que en las condiciones que nos encontramos, no contamos con numerosos individuos que puedan desempeñar estos puestos, tanto por la situación por que atravesamos, cuanto porque si bien el Ejecutivo ya de antemano se ha fijado en algunas personas, es casi seguro que muchas de ellas no radican aquí, otras no querrán aceptar esos encargos, en las condiciones por que atravesamos; de manera que tropezando con todas estas graves dificultades, para poder encontrar las personas idóneas que desempeñen aquellos puestos, en tan corto espacio de tiempo, me permito suplicar a la Asamblea se sirva modificar el dictamen en el sentido de que el plazo comenzará a contarse desde la fecha en que se le comunique al Ejecutivo, y al mismo tiempo rogar a la Comisión de Estilo, o la que sea, se apresure a terminar este dictamen, para que lo mande el lunes, y desde esa fecha se cuenten los ocho días en que el Ejecutivo tendrá la obligación de mandar a esta Asamblea los nombres de los propuestos para Ministros que deban figurar en su Gabinete.

—**El C. Soto y Gama:** Pido la palabra en pro.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Soto y Gama.

—**El C. Soto y Gama:** No quiero ofender al señor Castellanos; pero se me figura que ha hablado como un abogado. (Risas.) Ha venido a defender aquí el detalle de cuándo es el momento preciso en que deba comenzar a contarse el plazo al Ejecutivo, para que dé cumplimiento a un decreto de esta Soberana Asamblea, que hasta la fecha, valiéndose de tales o cuales pretextos, no ha cumplido. No es corto, señor Castellanos, el plazo que se concede al Ejecutivo, ni crea usted que pasará mucho tiempo sin que el Encargado del Poder Ejecutivo sepa lo que aquí aprobemos, porque no faltará quien se lo vaya a decir, y porque, por otra parte, tiene obligación su representante, el señor licenciado Borrego, de informarle de cuanto aquí tratemos. ¿Le parece poco al señor doctor Castellanos, le parece poco a la Asamblea el placito cortísimo (risas) de dos meses que se ha tomado el Encargado del Poder Ejecutivo, para al fin y al cabo venirse a ver obligado a implantar el parlamentarismo? ¿Le parece poco tiempo para la honradez política, el tiempo transcurrido, durante el cual no se ha cumplido una ley publicada desde el 23 de enero? Si no queremos ayudar al Ejecutivo a sus demoras, a sus pretextos y a sus chicanas, debemos fijar el plazo más breve: precisamente por ese modo de obrar del Ejecutivo ha surgido el conflicto, la duda, de que si será Presidente por unos días o por un año, y no le demos el gusto de que siga abrigando una esperanza. Ocho días bastarán para saber quién acepta y quién no acepta, y a quién se nombra en el lugar de los que no acepten; por otra parte, él ya sabe desde ahora quiénes no aceptan. Si se empeña el Ejecutivo en seguir presentando dificultades y alegando pretextos, no es más que para perder el tiempo; creo que perfectamente en ocho días puede cumplir con el decreto de esta Asamblea; sencillamente hasta ahora lo único que ha demostrado es que no lo ha cumplido porque no ha querido cumplirlo, y esto lo digo, ya que el señor Castellanos me obliga a hablar. Por eso quiero que desde hoy se obligue al Ejecutivo, sin concederle más plazo; teniendo en cuenta que estaba ya obligado desde el 23 de enero, y sin embargo no ha cumplido. (Aplausos.)

—**El C. Casta:** Pido la palabra en contra.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra para una rectificación.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Borrego para una rectificación.



—**El C. Borrego:** Lamento que mi distinguido amigo el señor licenciado Soto y Gama, dejándose llevar de su temperamento pasional, califique de pretextos y de chicanas la no promulgación de la ley del parlamentarismo, cuando en la conciencia de todos ustedes está que si hay algún culpable, es la Comisión, por no haber rendido el dictamen oportunamente; de manera que no se le puede culpar al Ejecutivo, ya que él no es la causa de la demora, y es absolutamente injusto atribuirle hechos que han tenido verificativo independientemente de su voluntad.

—**El C. Quevedo:** Para una aclaración. Como veo que se está discutiendo una cuestión de detalle tan insignificante y con el objeto de evitar discusiones que provoquen alusiones personales, que, en mi concepto, no vienen al caso, yo pido, si la Asamblea lo acuerda, que en vez de ocho pongamos diez, once, doce días...

—**El C. Casta:** (Interrumpiendo.) No voy de acuerdo.

—**El C. Quevedo:** Es éste un detalle tan insignificante, que la Comisión no tiene empacho en ampliar el plazo dos o tres días más. Es penoso que siempre dejemos pendientes las cuestiones de fondo, para fijarnos en cuestiones insignificantes.

Si la Asamblea acepta mi proposición, estoy dispuesto a redactar ese artículo en el sentido de la discusión, expresando que son nueve o diez días, en vez de ocho; pero también debemos obligar a la Comisión de Corrección de Estilo, a que corrija esta ley, a la mayor brevedad posible.

—**El C. Casta:** Me voy a permitir contestar al señor Quevedo, que el artículo transitorio de la ley sobre el parlamentarismo fija ocho días al Presidente de la República, para nombrar su Gabinete, y aquí sólo se trata de fijar la fecha en que deben comenzar a contarse los ocho días, y es a lo que me opongo, es decir, a que desde hoy se comiencen a contar los ocho días.

—**El C. presidente:** Suplico a la persona que está chiflando, que me haga favor de salir del salón. (Risas.)

—**El C. Casta:** Yo creo que para que la Comisión de Corrección de Estilo cumpla con su deber, le basta el día de mañana, y entonces el plazo de ocho días comenzará a contarse desde el lunes, en que se ponga el oficio respectivo al señor Presidente de la Convención, Encargado del Poder Ejecutivo, y no desde hoy, en que todavía no acabamos de discutir el punto. En mi concepto, no debemos festinar de tal manera el asunto, pues la razón alegada por el señor licenciado Soto y Gama, de que ha transcurrido ya un mes y medio sin que el Ejecutivo haya dado cumplimiento a lo aprobado por esta Asamblea, me parece inaplicable; no ha sido culpable de eso el señor Presidente de la República, sino nosotros, y yo tengo parte en ello; no hemos rendido oportunamente dictamen y, repito, esa inculpación al Ejecutivo es perfectamente dolosa.

Así es que yo pido que primero terminemos la discusión, que se corrija después, si así lo acuerda la Asamblea, y que el plazo de ocho días a que se refiere el artículo transitorio de la ley, comience a contarse desde la fecha en que se comunique de oficio al Ejecutivo la resolución definitiva.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Orozco.

—**El C. Orozco:** Realmente, señores delegados, estamos discutiendo nimiedades que verdaderamente nos están quitando el tiempo. Es triste ponerse a pensar que tenemos aquí una discusión que va a durar una hora o más, por la cuestión de que se ha de conceder al Ejecutivo un día más o menos para implantar el parlamentarismo. Yo, por mi parte, sea capricho o no lo sea, estoy resuelto a sostener el dictamen a todo trance, porque he visto que con mil pretextos se pretende demorar, obstruccionar si ustedes quieren, la cuestión de que se implante entre nosotros el parlamentarismo. Yo no sé si el señor Presidente, como decía el señor licenciado Soto y

Gama, ya sabe quiénes van a aceptar las carteras y quiénes no las van a aceptar; por consiguiente, sobra que entremos en consideraciones tan extensas a este respecto. Por otra parte, yo creo de mayor interés para el Ejecutivo, nuestras discusiones, que pueden ilustrar su criterio, que el plazo de ocho o más días que se le puedan conceder. El señor delegado Casta sabe perfectamente bien que aunque no quiera él, el Presidente de la República sabe media hora después de que se levanta la sesión, qué es lo que se ha convenido y resuelto, y, por tanto, estos dos días que se piden no serán absolutamente más que con el fin de aumentar el plazo, retardando así la implantación del parlamentarismo y por el solo placer de sostener discusiones que pongan de relieve el talento de los oradores.

Veo ya intenciones en el señor Casta, de solicitar la palabra tan pronto como yo termine, y francamente, si vamos a seguir por este camino, estaremos discutiendo días enteros, sin llegar a una solución y ocupándonos de asuntos verdaderamente baladíes y mezquinos.

Les ruego que tengan serenidad y que piensen que esos dos días más que se pretende conceder al Ejecutivo son enteramente ridículos para nosotros y para la seriedad de esta H. Convención; por lo tanto pido que se apruebe ese dictamen y no tengamos discusiones acaloradas y tan poco serias como las que tenemos; en consecuencia, no habiendo más que discutir ruego a la Mesa se sirva preguntar a la Asamblea si lo considera suficientemente discutido.

—**El C. Quevedo:** Voy a hacer una aclaración. Dice el dictamen lo siguiente: (Leyó.) En estos momentos estoy viendo el artículo transitorio a que se refiere el artículo segundo, y encuentro que hay contradicción entre lo prevenido por uno y otro artículo. El artículo transitorio dice:

## TRANSITORIO

**Unico.** El Ejecutivo someterá desde luego a la ratificación de la Soberana Convención, el nombramiento de los actuales Secretarios de Estado, quienes, una vez admitidos, protestarán desde luego ante el encargado de dicho poder, como Ministros, y el mismo Ejecutivo nombrará a los que falten para integrar el Gabinete dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la promulgación de esta ley, a la cual quedan sujetos los actuales miembros del Poder Ejecutivo y cualesquiera otros funcionarios que los substituyan dentro del período preconstitucional.

En el artículo que acabamos de aprobar, se dice:

"El Presidente Provisional de la República durará en su encargo hasta el 31 de diciembre del año en curso, y entregará el poder al día siguiente, al Presidente Constitucional que resulte electo, conforme a la convocatoria que, en su oportunidad, expida la Convención.

"Términos en los cuales no cabe la confusión a que alude en su citado oficio, por lo que deberá proceder a la promulgación de la citada ley, por bando solemne, dentro de cinco días a contar de esta fecha."

Esos cinco días se refieren a la promulgación del decreto y los ocho días que se conceden al Ejecutivo por el artículo segundo, deben comenzar a contarse desde la fecha de la promulgación; en consecuencia, pido permiso para modificar en ese sentido el artículo a discusión.

—**El C. secretario Ramírez Wiella:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a esta H. Asamblea si está conforme en que la Comisión modifique el artículo a discusión, en el sentido indicado por el señor Quevedo. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado, que se modifique el artículo a discusión.



**(Una voz: Moción de orden. Estamos perdiendo el tiempo.)**

—**El C. Soto y Gama:** Efectivamente: estamos perdiendo el tiempo. Yo me permito proponer que mientras la Comisión modifica el artículo segundo, se discuta el tercero.

—**El C. secretario Wiella:** Se pone a discusión el punto tercero.

(Voces: ¡No, no!) (Desorden, campanilla).

—**El C. Quevedo:** Un momento, señores.

—**El C. secretario:** El artículo segundo, modificado por la Comisión, dice:

"II. Dígase al mismo ciudadano Encargado del Poder Ejecutivo, que en vista de que la República debe comenzar a disfrutar, a la mayor brevedad posible, de las ventajas que ofrece la implantación del régimen parlamentario, el término de ocho días a que se refiere el artículo transitorio de dicha ley y que se le concede para integrar su Gabinete y proponer el nombramiento de sus Ministros a la ratificación de la Convención, comenzará a contarse desde la fecha de la promulgación a que se refiere el artículo anterior."

(Voces: ¡Muy bien!) (Aplausos).

—**El C. Orozco:** Pido la palabra en contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el ciudadano Quevedo.

—**El C. Quevedo:** Según un artículo del Reglamento, ya aprobado, debe comenzarse por el contra.

—**El C. presidente:** Tiene usted razón. Tiene la palabra en contra el ciudadano Orozco.

—**El C. Orozco:** Como la diferencia es de cinco días y no queremos que se agrien los ánimos, estoy conforme siempre que se me asegure que sólo se trata de cinco días y que esto no significa obstrucción o mala fe. En estos momentos el señor Lic. Soto y Gama aclara mis dudas, y quedo convencido de que sólo se trata de cinco días...

(Voces: ¡A votar, a votar!)

—**El C. Orozco:** Estoy perfectamente satisfecho, señores delegados.

(Aplausos).

—**El C. secretario Wiella:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta si la Asamblea considera suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Suficientemente discutido. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Aprobado. Está a discusión el punto tercero, que dice:

"III. Dígase al mismo ciudadano Presidente de la Convención, en funciones de Poder Ejecutivo, que en lo sucesivo no podrá demorar la publicación y promulgación de las leyes y decretos de la Asamblea, ni el cumplimiento de sus acuerdos, por ningún motivo, pues la Convención declara que el Presidente de la República o Encargado del Poder Ejecutivo, no gozan del privilegio del veto, ni aun con el carácter suspensivo."

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Cervantes, en contra.

—**El C. Cervantes:** Suplico a usted que se sirva imponer el orden. (Risas, campanilla.)

—**El C. Cervantes:** Señores delegados: Si no fuera porque considero de toda buena fe a los señores dictaminadores, yo no vacilaría en creer, o por lo menos en suponer, basado en antecedentes, que este dictamen había sido rigurosamente inspirado por ideas del señor Soto y Gama; en efecto, el señor Soto y Gama, en las diversas ocasiones en que se ha expresado a ese respecto, incurre en el error, muy común, de pensar que "parlamentarismo" y "veto" son dos cosas enteramen-

te antagónicas, y voy a demostrar con hechos y con razones, que, muy por el contrario, son dos cosas perfectamente ligables, de hecho. Pero no quiero dejar de advertir también que he descubierto en el ánimo del señor Borrego y en el de varios compañeros más, la misma idea errónea, y es lastimoso que el señor Lic. Borrego, en su calidad de abogado y como representante del Encargado del Ejecutivo, venga a hacer una mala defensa o venga a hablar en contra de los intereses de ese Encargado, a quien tiene el deber moral de defender. Al afirmar esto, lo hago recogiendo las frases del señor Lic. Borrego, que dijo en su peroración de hace un momento, que la negación del veto al Presidente era consecuencia natural del parlamentarismo; y yo debo decirle al señor Lic. Borrego que no sólo no es consecuencia, sino que desde que surgió el establecimiento del parlamentarismo surgió también la concesión y la existencia del veto; y no quiero parar mientes en otras afirmaciones erróneos del señor Lic. Borrego, tales como algunas que constituyen frases hermosas, pero sin sentido, y que se concretan a decir que el futuro Encargado del Poder Ejecutivo reinará pero no gobernará. Confieso ingenuamente que esto no lo entiendo, y voy a entrar en materia.

El veto se estableció para los monarcas, como una de las facultades que les quedaban después de haber sido despojados sucesivamente por el Poder Legislativo, de todas sus prerrogativas y de todas sus facultades. El veto quiere decir "negativa," quiere decir, evitar en lo absoluto una determinación de la Asamblea Legislativa que no sea conveniente a los intereses generales; y por un error ideológico, de palabras, se ha venido a admitir la configuración de frases, estableciendo el veto llamado absoluto y el veto llamado suspensivo. No quiero hablar del veto absoluto, del que soy refractario y que no sería punto a discusión, y del que nos da ejemplo el Gobierno de Inglaterra; pero sí voy a hacer hincapié en el veto suspensivo, que propiamente hablando no es un veto, no es más que una manifestación de lo que podíamos llamar Poder Ejecutivo, para hacer parar mientes a una Asamblea Legislativa, sobre los inconvenientes que podría tener la aplicación de una ley que ella hubiese decretado. Es evidente que el Ejecutivo debe tener una determinada responsabilidad y una determinada personalidad. Yo no podré aceptar nunca, como lo pretenden los señores delegados, que el Representante del Poder Ejecutivo sea un monigote; siempre creeré que es un hombre a quien el voto de una Asamblea Legislativa o del pueblo, que es perfectamente respetable, lo eligió en vista de múltiples y reconocidas cualidades, porque seguramente que este puesto, como el primero de la República en responsabilidad y consideraciones, y que de hecho suponemos nosotros, los demócratas, que sólo debe concederse a un individuo que reúna un cúmulo de cualidades que constituyen supremacía en el sentido de aptitud para gobernar, de energía, etc., etc., en ese concepto yo no puedo concebir que al Ejecutivo se le supriman todo género de facultades y no se convierta más que en un empleado, en un instrumento de las decisiones de una Asamblea. Con el establecimiento del parlamentarismo vamos, poco a poco, haciendo lo que toda Asamblea Revolucionaria ha hecho, y es que pretendemos arrogarnos toda clase de facultades y taxativas y ser los únicos que gobernemos y poseamos la verdad suprema; dígalo si no la actitud del señor Orozco, quien con un apasionamiento muy explicable en su juventud pero no en su talento, nos viene a afirmar con los puños cerrados, con los puños unidos, en señal de que pone en sus palabras todo su corazón, pero muy poco cerebro, que la única manera de salvar a la Patria es hacer del Presidente de la República un monigote; díganlo, si no, también, las afirmaciones del señor Soto y Gama, que viene al seno de esta Asamblea a faltarnos al respeto, porque le falta al respeto a un hombre a quien hemos considerado honrado, bueno y capaz.



De manera, señores, que yo me yergo contra la tendencia dictatorial de una Asamblea, porque, como lo he dicho mil veces, prefiero la dictadura de un hombre a la de una colectividad, que siempre es anárquica, que siempre es fatal, que siempre es despreciable. La Asamblea revolucionaria francesa llegó a cometer excesos incalificables, por esa tendencia.

El Ejecutivo no debe ser un individuo que se cruce de brazos ante las decisiones de una Asamblea y que la obedezca servil y ciegamente, porque en ese caso no sería un poder sino un instrumento, y no quiero suponer, ni admitir, ni creer, ni espero tampoco que el actual Encargado del Poder Ejecutivo se conforme con ser un instrumento de una Asamblea revolucionaria. El Ejecutivo debe tener actitud de defensa contra las decisiones de una Asamblea, que muy posible y puedo asegurar que muy frecuentemente, se equivoca.

Pongámonos en el caso de determinaciones de la Asamblea, enteramente absurdas, y convengamos también en que el Encargado del Poder Ejecutivo puede ser un hombre capaz y de experiencia, que nos dice: "Poder Legislativo: Yo en mi calidad de hombre honrado y supuesto que tengo un cargo de importancia, como es el de Representante del Poder Ejecutivo, me permito hacerte observar que has incurrido en un error en tu resolución de tal fecha"... y ese Ejecutivo, señores, puede tener sobrada razón, y a pesar de ello y según el criterio de ustedes, no tendrá más remedio que obedecer, supuesto que no va a ser más que un vil instrumento de la Asamblea revolucionaria. Y bien, en una Asamblea revolucionaria, formada en su mayor parte por elementos que pueden llamarse militares, pero que en verdad no constituyen una mayoría de hombres intelectuales y capaces de gobernar, puedo asegurar a ustedes que habrá errores aprobados muy frecuentemente.

De manera que yo quiero llamar la atención de esta Asamblea, respecto del llamado veto, que de una manera subrepticia e ilógicamente se nos ha querido introducir en el dictamen, porque afirmo que no viene al caso y que debe ser materia de mucho estudio, para fundar más abundantemente la conveniencia o inconveniencia de establecerlo; y lamento no haberlo estudiado con más amplitud, para demostrar que no debe coartarse la libertad al Ejecutivo, para defenderse aunque sea contra el poder arrollador de una Asamblea Legislativa, porque si aceptamos la no existencia del veto llamado suspensivo, y yo suprimiría la palabra "veto", porque me parece muy incorrectamente empleada, y la substituiría con "suspensión" u "observaciones" del Ejecutivo, de las que soy absoluto partidario, por las razones que expondré: si aceptamos la no existencia del veto, entonces sencillamente podemos llegar a una conclusión que es completamente absurda, señores delegados: por un dictamen, o más bien dicho, por un acuerdo pasional de la Asamblea se puede llegar al absurdo de suprimir de plano al Encargado del Poder Ejecutivo, y francamente, si vamos a profesar estas ideas demagógicas y absurdas, digamos de una vez: se suprime el Poder Ejecutivo; la Asamblea revolucionaria será la única que legisle y que gobierne. Y de hecho, señores delegados, empezamos a seguir ese camino: por un acuerdo de esta Asamblea se nos ha hecho aceptar que ella asume el Poder Ejecutivo. De manera que así vamos insensiblemente rodando por la pendiente que nos conduce a un abismo sin fondo; según el señor Soto y Gama y algunos de sus compañeros, el Ejecutivo no debe ser más que un monigote, instrumento servil de esta Asamblea; poco a poco le mermamos sus facultades, y ya que de Ejecutivo no le queda más que el nombre, tengamos la honradez y el valor civil suficientes para aclarar que consideramos al Ejecutivo como un simple empleado de la Convención.

Debo advertir a los señores delegados que son partidarios de la supresión de las observaciones del Ejecutivo, que existe la facultad para la Asamblea Legislativa, de

legislar, y esa facultad, si lo reflexionan bien los señores delegados, es una facultad enormemente amplia; la facultad de legislar es tan grande que casi impide todo abuso del Poder Ejecutivo, cuando se sabe desempeñar esa función. Si los que tienen la facultad de dictar las leyes, saben hacerlas obedecer, tengan la seguridad los señores delegados que el Ejecutivo no podrá oponerse a ninguna determinación de una Asamblea legislativa, y no vengamos con la idea errónea, al parecer admitida ya entre nosotros, de que el Ejecutivo es un monstruo execrable, reprobable y otras muchas frases que hasta son irrespetuosas, porque nosotros hemos tenido la debilidad, la falta de valor civil y de cuidado de no hacerle cumplir los decretos que aquí hemos aprobado, y no por esto voy yo a criticarlo.

El señor Lic. Soto y Gama hace cargos al Encargado del Poder Ejecutivo, diciendo que quiere establecer la dictadura, que tiene ambiciones, etc., etc., tan sólo porque no ha publicado el decreto estableciendo el parlamentarismo; pero no hace sus cargos concretos. Si el señor Lic. Soto y Gama, por el celo que tiene ha venido día a día observando que el Presidente de la República, a quien tanto desprecia, no le ha dado cumplimiento al decreto, el señor Soto y Gama ha cometido una lenidad que constituye culpabilidad, al no denunciarlo ante el tribunal de esta Asamblea, para que se le exija que sancione ese decreto con su promulgación. Y vuelvo a insistir en este argumento, que me parece muy fundado y de peso: teniendo la Asamblea Legislativa la facultad, como lo dice su nombre, de legislar, para dictar leyes, puede evidentemente y esto hasta constituye un peligro, puede ampliar sus facultades hasta límites inconcebibles, y puede restringir asimismo el círculo de facultades del Poder Ejecutivo. De manera que no tengamos temores, no vengamos con miedos relativos a la facultad de hacer observaciones, que es lógico y racional y que, en mi concepto, debe estar ligado al parlamentarismo.

Finalmente quiero hacer observar, como hechos que apoyan la idea de que el veto suspensivo debe existir para el Ejecutivo, que en naciones que poseen el sistema parlamentario está perfectamente aceptado el veto relativo, es decir, la facultad de que haga observaciones el Poder Ejecutivo a la Cámara Legislativa. Si nos concretamos a la América, puedo asegurar que la Argentina, Brasil y Chile sancionan en sus Constituciones la existencia del veto, y si vamos a Europa, en Francia también existe la facultad del Ejecutivo para hacer observaciones...

**—El C. Borrego:** ¡No, no!

**—El C. Cervantes:** Sí, señor, y siento mucho que me interrumpa usted en esa forma, porque no puedo mostrarle un libro en que le haga leer esa verdad; pero me reservo el derecho de hacerlo; de todas maneras, usted niega y yo afirmo, pero ni usted ni yo probamos. (Aplausos.)

Repito, pues, que la introducción del veto relativo, en la forma que yo la propongo, sería conveniente y altamente moralizadora entre nosotros, se entiende, bajo la forma de observaciones del Ejecutivo, y esas observaciones del Ejecutivo existen abundante y ampliamente consagradas en la Constitución admirable de los Estados Unidos del Norte; allí el Presidente de la República tiene la facultad que yo pido para todo Encargado del Poder Ejecutivo, de que cuando haya una ley dictada por una Asamblea Legislativa que merezca observaciones, vuelva a ella, bajo el concepto de que la Asamblea, llámese Cámara o llámese Convención revolucionaria, tiene el derecho de volver a aprobar esa ley, pero a condición también de que se apruebe por dos tercios, por esos dos tercios a los que tanto temen algunos, de los votos que haya en la Asamblea. Yo no me cansaré de encomiar este sistema, que es perfectamente bueno: porque si entre nosotros existe el miedo de la invasión de facultades del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo, es debido a un defecto de organización. Los señores



que opinan por la supresión del veto suspensivo, se hacen una consideración ilógica, yo diría inmoral; dicen en este caso, lo mismo que respecto del ejercicio de la Constitución: puesto que los presidentes de México han sido siempre unos dictadores, indudablemente que no deben tener la facultad del veto; los que pretenden dar al Ejecutivo tal facultad, olvidan que la Constitución no ha sido observada en México nunca, porque los presidentes no han sido otra cosa que unos dictadores odiosos. La observación es deslumbradora; pero si en buena lógica se analiza, se convendrá en que sí debe concederse al Ejecutivo la facultad de hacer observaciones a la Asamblea Legislativa.

Ruego a los señores delegados que me permitan insistir sobre el caso en los Estados Unidos; allí ha tenido un ancho campo de aplicación el sistema de observaciones al Ejecutivo, y no hay hombre político que al analizar esta ley no la encomie, y esa ley ha tenido perfecta sanción por la aplicación que de ella se ha hecho.

De manera que pido a los señores delegados que reprueben ese tercer artículo del dictamen, que a más de partir de un falso principio, no es lógico en sus conclusiones, ni es consecuente con los demás derechos establecidos. La cuestión del veto suspensivo merece toda clase de consideraciones, y en mi concepto, un minucioso estudio.

Insisto en suplicar a los señores delegados que en vista de las razones expuestas, y obedeciendo únicamente a los dictados de su conciencia, reprueben el artículo a discusión. (Aplausos y siseos.)

**—El C. presidente Pasuengo:** La Mesa suplica a algunas personas asistentes a las galerías y que tienen el sombrero puesto, se sirvan quitárselo. Tiene la palabra en pro el ciudadano Quevedo.

**—El C. Quevedo:** Mucho ha hablado el señor Cervantes; pero en verdad poco he entendido yo; porque son frases y calificativos de relumbrón; no son otra cosa; así, por ejemplo, llamar vil, monigote, etc., etc., al Ejecutivo, es como si yo afirmase que una persona va en un vil caballo, haciendo así un calificativo para poder impresionar. No entiendo ni a título de qué lanza el señor Cervantes este calificativo, porque en nuestro actual sistema de gobierno, el Encargado del Poder Ejecutivo es un personaje que ha sido ungido por el voto popular de la mayor parte de los habitantes de la República, y se le unge para que sea un Ejecutivo; no hay motivo para que se le diga "un vil Ejecutivo"... (Risas.)

Las razones en que yo me he fundado para firmar el dictamen a discusión, en primer término, las ha dado el mismo señor Cervantes: nos decía que en los sistemas parlamentarios y en el sistema monárquico el veto es una facultad que se ha dado al monarca como una concesión, como transición entre el poder omnímodo del monarca, que decía ser de origen divino, y los deseos del pueblo, que anhelaba justamente por libertad; así es como se le concedió al monarca el derecho del veto, es decir, se le concedió el derecho de borrar de una plumada los acuerdos y las leyes del poder legislativo, y por eso nosotros al desechar el veto procedemos con perfecta lógica y razón. Aquí hemos dicho desde un principio, que nos hemos constituido en Asamblea Soberana, y no sé a título de qué le vamos a dar al Ejecutivo, es decir, al ejecutor de nuestros mandatos, el derecho de que borre de una plumada lo que nosotros acordemos aquí. Eso, respecto del veto absoluto, que, según el mismo señor Cervantes, considera como insostenible, atendiendo a las razones de que había sido una concesión que se había hecho a los monarcas; en cuanto al veto suspensivo, en este caso tampoco tiene ninguna razón de ser, porque el Ejecutivo, por conducto de sus ministros, viene a estudiar con la Asamblea las leyes que aquí se discutan. Cuando se vaya a tratar de algún asunto en la Asamblea, se le pasa aviso, se le pone en conocimiento al Ejecutivo, y éste tiene el derecho y nadie se lo niega, y no sólo el derecho, sino la

obligación, de mandar al ministro del Ramo, al ministro que conozca del asunto que aquí se vaya a tratar, para que ese ministro venga con datos a ilustrar a la Asamblea. Este es el derecho que tiene el Ejecutivo para discutir, para ilustrar a la Asamblea en el sentido que él lo crea conveniente. No sé por qué el señor Cervantes viene a pedir, como aconteció en tiempos anteriores, que se le dé cierto poder al Ejecutivo, ciertas facultades; porque es restárselas a los representantes legítimos del pueblo, que son los que constituyen la Asamblea.

—**El C. Cervantes:** El Ejecutivo también es representante del pueblo.

—**El C. Quevedo:** Sí, señor; es un representante del pueblo y tiene, como tal, su representación en la Asamblea: tiene nueve voces que son sus nueve ministros, para que vengan a ilustrar a la Asamblea. Entienda el señor Cervantes que cuando se vaya a tratar en esta Asamblea algún asunto de interés general, el Ejecutivo tiene el derecho de mandar al ministro del ramo, para que éste lo imponga de cuanto aquí se trate y para que ilustre a la Asamblea y haga cuantas observaciones creyere oportunas, y crea el señor Cervantes que sucederá lo que sucedió en México cuando se mandó llamar al ministro de Comunicaciones, ingeniero Manuel Bonilla, que a pesar de la formidable oposición que tenía en la Asamblea, para el asunto que estaba a discusión, se los echó al brazo y no hubo uno solo que votara en contra. Ya ve usted cómo el Ejecutivo, como representante del pueblo, tiene muchos más derechos que todos los que estamos aquí. Pero como el caso que se pone a discusión es el de que al Ejecutivo se le dé el derecho de esclarecer o corregir algún error que cometa la Asamblea, por eso tiene la facultad que sabe el señor Cervantes que entra en el sistema parlamentario, de que sus ministros concurran a las discusiones y hagan cuantas observaciones crean pertinentes, y no en forma escrita sino verbalmente, pudiendo expresar cuanto se les antoje. Así es que no encuentro en lo absoluto que proceda la objeción que hace el señor Cervantes; y respecto a lo demás, voy a manifestar al propio señor Cervantes que nosotros no somos maniquíes; me refiero a los que firmamos el dictamen, para que nos hagan firmar alguna cosa que quieren introducir a la Asamblea subrepticiamente. Yo lo he hecho con la mayor conciencia y fundado no en que sea el representante del Poder Ejecutivo el general González Garza, sino en que es el Ejecutivo el que va a hacer obedecer las órdenes que demos aquí, porque esas son las funciones verdaderas del Ejecutivo. Yo comprendo perfectamente cuáles son las atribuciones de cada poder, y no hago de ellas una confusión, como se pretende hacer creer a esta H. Asamblea, y por eso, sin aprensiones de ningún género y sin prejuicios dictaminados en el sentido que lo hemos hecho, en la seguridad de que es lógico, es racional y sobradamente justo. Por esto creo que los señores delegados no tendrán ninguna dificultad en aprobar el artículo a discusión.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Zepeda.

—**El C. Zepeda:** Señores delegados: precisamente porque lo he creído de sumo interés, como dijo muy bien el señor delegado Cervantes, porque es un asunto que puede ser de trascendencia para el Gobierno bueno y decente de nuestra República, por la cual estamos laborando, quiero hacer una advertencia, y he pedido para eso la palabra. Hemos implantado aquí, y digo hemos implantado, porque creo que muy pronto comenzará a verse realizado, el sistema parlamentario. ¿Qué es el sistema parlamentario? Lo dije algún día: es un Gobierno en el que se sujeta al Ejecutivo a las decisiones de la mayoría de una Asamblea. En nuestro sistema parlamentario "sui géneris", porque no tiene precedente ni en México ni en ninguna parte del mundo, nosotros elegimos sus ministros al Ejecutivo, lo sujetamos con toda clase de correas y no le damos ni siquiera un medio de defenderse contra esas decisiones. El señor delegado Quevedo nos ha dicho que el Ejecutivo tiene el derecho de mandar a sus ministros a nuestras discusiones; evidentemente que vendrán cuando las leyes provengan de iniciativas del Ejecutivo; pero yo pregunto: ¿tiene el mismo derecho el Ejecutivo de venir a hacer aclaraciones en el momento de los debates, cuando la Cámara o la Asamblea Revolucionaria sea la iniciadora de esas leyes? En este caso equivale, indudablemente, a dar al Ejecutivo veto suspensivo, desde el momento en que se le da voz en esta Asamblea.



Para demostrar los defectos y la trascendencia que implica lo que vamos a hacer, voy a poner a la consideración de esta Asamblea, brevemente, un ejemplo de algo que no hace mucho tiempo sucedió. La última Asamblea que tuvo existencia en nuestros anales históricos, decidió un día, como signo de protesta en contra del maderismo que triunfaba, elevar al rango de fiesta nacional el 2 de abril. Esto fue aprobado sin ninguna dificultad, y se le envió el decreto respectivo al señor Madero, y éste, fundándose en razones verdaderamente correctas y en juicios muy sanos, contestó de esta manera: "Que el Ejecutivo tenía que hacer estas advertencias al Legislativo: que puesto que las fiestas nacionales debían ser días de regocijo para todo el pueblo, ligado por sentimientos y fines comunes, que él no creía que el 2 de abril, en que se celebraba la lucha entre hermanos y no el triunfo precisamente de una causa nacional, sino que tan sólo era el triunfo de un grupo que ya se destacaba, como era el de Porfirio Díaz sobre ciertas facciones, y sobre todo se había derramado sangre hermana, debiera ser declarado fiesta nacional." El Legislativo no escuchó esas indicaciones; sancionó nuevamente su decreto y le dijo al Ejecutivo: "Promúlgala." Esto no fue de trascendencia: se trataba de una fiesta nacional, que lo mismo nos da que exista o no, porque podemos celebrarla o no celebrarla; pero debemos ponernos en el supuesto de que este Cuerpo, como ha dicho con mucha razón el señor Cervantes, y yo lo ratifico y lo ratificará todo el que tenga conciencia de lo que somos y hacemos, no tiene el número suficiente no sólo de intelectuales, pero ni siquiera de personas que sepan de lo que se trata, en muchos asuntos, y que solamente por seguir a determinados jefes de partido, por espíritu de disciplina, deciden hacer cuanto a aquél le viene en mientes, por más que se comprenda que una decisión como la que hoy se nos propone conduciría al Ejecutivo a cometer aberraciones sin fin. No debemos olvidar que el Ejecutivo, que lleva las riendas del país, puede compararse al capitán de un buque: si la nave está en malas condiciones, si el timón no obedece, esa nave tendrá que ir de peligro en peligro hasta estrellarse contra los arrecifes; y cuando el Ejecutivo tiene conciencia de sus actos, si ve que la nave va al precipicio, seguramente que nos dirá: "Yo no soy el responsable." ¿Y a dónde vamos a parar? Nosotros debemos venir a discutir aquí, sin apasionamientos; debemos proceder con toda cordura, con toda honradez y con toda sinceridad, al tratar de esos problemas que son de tanta trascendencia para la Patria. No vengamos con prejuicios sosteniendo que porque los gobiernos anteriores fueron perversos, las leyes son malas. No se debe a las leyes, señores; se debe a la falta de carácter, como muy bien expresó el señor Cervantes; se debe a la falta de carácter de los diputados elegidos, a la falta de carácter en el pueblo, que no supo elegir a sus diputados; a la falta de carácter en toda una nación que permitió que la pisoteara un hombre que se irguió sobre un pedestal formado por la adulación y el servilismo, y ante el cual no valía nada ni la justicia, ni la dignidad, ni el honor.

¿Por qué tachar las leyes de malas? ¿Por qué poner toda clase de trabas al Ejecutivo, en el desempeño de sus funciones? ¿Por qué no dejarle que se defienda de los ataques o de las decisiones de toda una Asamblea? Parece que le tenemos miedo: parece que tememos no poder tener carácter para enfrentarnos con él. Estos temores son infundados; ¿estamos seguros de que somos revolucionarios de verdad y de que

estamos dispuestos a sostener las ideas revolucionarias? Entonces, ¿por qué tememos que por medio de una decisión nuestra le abramos al Ejecutivo la puerta para que nos deje oír su voz y sus opiniones en esta Asamblea? No debemos olvidar que el Ejecutivo tiene responsabilidades muy serias ante la Nación y ante el mundo entero, y procediendo con cordura y con justicia debemos dejar que se defienda, pues frecuentemente sucederán hechos como éste a que se refiere el señor Quevedo: supongamos que algún ministro no está de acuerdo ni con el Presidente ni con los demás ministros, y nos trae una ley, de acuerdo con la mayoría del grupo que impere en la Asamblea; esta ley se aprueba, y es tal vez esta ley terrible para la Nación. ¿Por qué tan solo por el capricho de un individuo que tal vez no consultó al Presidente de la República su opinión, hemos de aprobar una ley que pueda ser nociva a los intereses del país, pero que satisfacen las pasiones de un grupo hostil al Ejecutivo? Y si es una vileza y una indignidad no permitir al Ejecutivo que se defienda de esas pasiones. Si en una nave al individuo que se ha puesto en el timón para que dirija la nave, y a la marinería o estado mayor se le ocurre decirle: "Vete de este rumbo y dirígete a tal punto", y no sabe la marinería el estado de los cascos ni si las máquinas funcionan perfectamente, o el timón no está en su lugar, indudablemente que ese piloto, ese capitán, les contestaría: "Señores, la nave está en malas condiciones; estamos a punto de zozobrar; sin embargo, si me mandan, obedezco, pero no seré el responsable de los resultados."

Señores delegados: voy a vuestras conciencias; es de trascendencia el punto, y por eso estoy de acuerdo con el señor coronel Cervantes respecto de que en un dictamen tan ligeramente hecho, no cabe el tratar de las observaciones del Ejecutivo, porque es un punto de una trascendencia tan grande, que todavía, a pesar de lo que dice el señor Borrego, en Francia no sólo existe el veto suspensivo, sino que el Ejecutivo tiene un derecho más grande todavía: el de disolver las Cámaras. Cuando una ley no está de acuerdo con los intereses generales, el Ejecutivo, que conoce bien la situación del país, que conoce bien cómo anda la Hacienda Pública y cómo la situación internacional, procede a la disolución de las Cámaras, si encuentra hostilidad marcada en ellas; y este procedimiento está sancionado por la Constitución francesa, es decir: un precepto de esa Constitución le otorga ese derecho al Presidente de la República.

¿Por qué entonces nosotros pretendemos cerrar todas las puertas al Ejecutivo, impidiéndole que se defienda de todas las pasiones de una Asamblea Legislativa? ¿Por qué hemos de inculpar a un hombre que tiene sobre sí enormes responsabilidades? ¿Por qué no le damos el derecho de defenderse, si es el Ejecutivo (como repito y repetiré muchas veces, por más que esto no sea del agrado de algunos señores oradores) el que tiene a su cuidado la nave de la República? Debemos permitir que el Ejecutivo nos haga observaciones, debemos darle oportunidad para que pueda decirnos: "El estado de la situación interior es éste; el de la hacienda pública, tal otro; ésta es la deuda; tales son nuestros compromisos internacionales; las riquezas con que contamos son tales o cuales; y, en virtud de todos esos datos, creo que no es posible llevar a término la disposición de esta Asamblea."

Preciso es ya que hablemos menos del pueblo, que aseguremos menos que sólo nos preocupamos por sus libertades y que procedamos a dar leyes que vengan a beneficiar los intereses y las libertades del pueblo, como son los anhelos de la Revolución, que hasta ahora no se han convertido en realidades.

No debemos proceder con festinación en este asunto; debemos estudiarlo detenidamente, y después de maduras reflexiones, resolver lo que más convenga a los intereses de la Patria. (Aplausos.)

**—El C. presidente:** Tiene la palabra, en pro, el delegado Soto y Gama.



**—El C. Soto y Gama:** Señores delegados: nunca había oído tanto sofisma, ni tantos despropósitos tan laboriosamente ensartados como las cuentas de un hermoso rosario, ni nunca había visto tan mal defendidos los intereses del Ejecutivo, en un país que si ha sido víctima de algo, ha sido del Ejecutivo, de ese Ejecutivo a quien tanta lástima tienen. ¡Pobre Ejecutivo, hay que defenderlo! ¡Hay que defenderlo, aunque sea recurriendo a la figura retórica tan vieja, tan gastada, tan mal empleada, que viene desde la época de los clásicos latinos, llamando al Ejecutivo: nave, timón, y demás combinaciones marinas! (Risas.) Ya que se trata de una figura retórica, yo le contestaría al señor Zepeda con otra figura retórica: el Ejecutivo es como una ave de presa, que anda volando en el espacio y quiere caer a todo trance sobre su víctima, sobre su presa, que, en este caso, es el pueblo, con el fin de chuparle la sangre, de aniquilarlo, y una vez que lo agarra no lo suelta. No se ha dado hasta hoy un solo caso en nuestra Historia, de un presidente que entregue por la buena, voluntariamente, el poder; desde el gran Juárez, desde el ilustre Juárez, desde el inmenso Juárez, desde el gran Lerdo, el ilustre Lerdo. Al gran Juárez sólo la muerte lo quitó, y al colosal Lerdo hubo necesidad de que lo echaran a patadas de la presidencia. Respecto del señor Madero, sus actos demostraron que tenía intenciones de aferrarse por muchos años a la silla presidencial... (Voces: No, no. Siseos.) Bueno, del señor Madero no hablo, por respeto a los maderistas. Del señor Carranza, ya lo hemos visto: le inspiró tal afecto y le gustó tanto la silla, que hasta se la llevó. (Risas.)

**—El C. Cervantes (interrumpiendo):** Protesto contra las frases del señor Soto y Gama y pido la palabra, señor presidente, para una aclaración de urgencia. (Voces: No se puede interrumpir al orador.)

**—El C. presidente:** Ruego al señor delegado Cervantes que no interrumpa al orador; cuando termine de hablar el señor Soto y Gama hará las aclaraciones que quiera.

El ciudadano Soto y Gama continúa: Carranza, como Huerta, sí es afecto a los golpes de estado, y pobres de nosotros, señores, si aceptáramos las absurdas teorías del señor Zepeda, de que estableciendo el régimen parlamentario le daremos al Ejecutivo la facultad de disolver las Cámaras, de dar el famoso golpe de estado, no sancionado por la Constitución y castigado por ella con el nombre de traición, felonía y ataque a la soberanía nacional. ¡El golpe de estado consagrado por la Constitución! ¡Admirable, señores! ¡Ese golpe de estado sancionado por la Constitución francesa y aplicado en la nuestra: colosal! ¡Pobres de nosotros si vamos a seguir con esas teorías, pues terminaremos por dejar al "presidente", que es la calamidad más grande, el monstruo más horroroso que se ha colado en nuestro país. Las tres cuartas partes, las siete octavas partes de las sangrientes revoluciones intestinas que han aniquilado a nuestro país, han sido provocadas por las ambiciones de los presidentes. La presidencia es una verdadera enfermedad: el hombre más bueno, el hombre más simpático, el hombre más patriota, apenas sueña con la presidencia y le entra una especie de epilepsia: empieza a temblar, y para no caerse se aferra fuertemente a la silla y no la suelta. Todos nuestros políticos, todos los hombres que se sienten con algún talento y con algunas facultades, empiezan a soñar con la presidencia y se ponen malos: comienza el pequeño mal; y si por desgracia suben a la presidencia, viene después el ataque fuerte, viene la epilepsia y se aferran obstinadamente a la silla, de la que no quisieran desprenderse jamás; y eso sucede con todos nuestros hombres, con todos los que han ocupado la presidencia, llámense presidentes constitucionales, presidentes provisionales, presidentes interinos o sencillamente encargados del Poder Ejecutivo; y tenemos la prueba muy cerca: ya surgió en el ánimo del actual Encargado del Poder Ejecutivo, la duda de si es presidente por unos cuantos días o por todo un año; y si

le decimos que por un año, entonces querrá serlo por cuatro, y después pretenderá estar seis y, por último, perpetuarse en el poder, al estilo Porfirio Díaz, hasta que el pueblo lo eche a bayonetazos, reclamando sus derechos y sus libertades. Esta es la historia de nuestro país; si en alguna parte no podemos conceder al Ejecutivo las amplísimas facultades que algunos pretenden otorgarle, es en nuestro país, y el principal argumento para fundar esta afirmación, voy a tomarlo de los del señor Zepeda —y éste es el único de los suyos que no es sofístico—; este argumento es la falta de carácter entre nosotros, y por esa falta de carácter debemos precavernos de los ejecutivos, que en nuestro país no tienen figura humana, sino que son monstruos apocalípticos, son una verdadera calamidad nacional. El señor Zepeda le tiene lástima al Ejecutivo; el señor Cervantes le tiene respeto, y yo le tengo miedo, un miedo horroroso, porque no ha hecho más que males a nuestro país; a los ejecutivos hay que amarrarlos: muchos cueros, muchas correas, y yo no solamente les pondría correas, sino que les pondría cinchos de acero, para que no se pudieran mover. (Aplausos.)

En nuestra República debemos hacer del Ejecutivo solamente un títere. Yo propondría que la Nación diera un premio al que inventara un régimen constitucional cualquiera, en virtud del cual la presidencia fuera un cargo poco apetecible; en virtud del cual la presidencia fuera un cargo tan espinoso que nadie lo ambicionara; pero mientras que tenga ese atractivo especial que no tiene ninguna mujer, por bonita, por hermosa que sea, que no tienen ni los tesoros más grandes del mundo; mientras sea tan codiciable, mientras sea tan subyugante, algo así como el canto de las sirenas, habrá muchos ambiciosos. Se debe procurar que la presidencia sea cada vez más escabrosa, cada vez sea menos apetecible, y estoy seguro de que con todo y los escollos (y así pueden creerlo los señores Zepeda y Cervantes) no se dará nunca el caso en México de que un presidente, durante su período, si es que no se perpetúa en el poder, se sienta desairado por las disposiciones de una Asamblea o de una Cámara y presente su renuncia. ¡Qué esperanzas: no renunciará por nada! Allí se pierde delicadeza, se pierde vergüenza, se pierde honradez, se pierde pudor, se pierde todo. (Aplausos.) Hablar como lo han hecho los oradores que defienden el veto es hablar contra toda la historia nacional; es casi burlarse de la credulidad de la Asamblea, lo cual, por fortuna, no sucede. Hablar como lo han hecho es querer que nos olvidemos, en un momento dado, de esa pestilencia de la presidencia; les asusta que se reduzca a la categoría de monigote al Presidente de la República, como debe ser, por más que desgraciadamente no ha sido así hasta ahora; y cuando por primera vez tratamos de maniatar, tratamos de amarrar al Ejecutivo, se nos tacha de que obramos con muy poca buena fe, no obstante que hasta aquí no hemos podido conseguir nada en favor del pueblo, a pesar de que tan caro nos cuesta nuestro primer ensayo democrático; todavía pretendemos defender las personalidades, sacrificando los principios y hundiendo al país.

Para discutir serenamente los argumentos de los señores Cervantes y Zepeda, necesitaríamos muchas noches y probablemente muchos días también (risas); y, sobre todo, necesitaríamos fijar la psicología de nuestro pueblo, enteramente distinto del pueblo americano, en donde sí hay carácter, en donde sí hay vergüenza, y en donde, sobre todo, la opinión pública tiene un peso enorme; tan enorme, que no hay presidente de la República a quien se le ocurra abusar del veto suspensivo, ni de las facultades militares, ni robar el Tesoro, etc., etc. ¡Infeliz del presidente de aquella república a quien se le ocurra hacer la octava parte de lo que haga el más bueno de nuestros presidentes! Allí no hay qué temer, allí no hace daño ese sistema tan malo y que el señor Cervantes admira como buen militar; pero entre nosotros ese sistema es



terriblemente peligroso, ese sistema no lo podrán seguir los países latinos; Francia, el más adelantado de ellos, no podría con un presidente de esa clase, y tan es así que le tiene que poner taxativas, y el presidente de la República Francesa está reducido a la categoría de un firmón; y esto lo sabe el señor Cervantes, que ha estado en París. ¿Qué cosa es el presidente de Francia? Es el hombre más elegante de París, es un dandy, el hombre de mejores maneras, el que sabe presentarse mejor en los salones diplomáticos y en las reuniones de la alta sociedad; pero, ¿qué facultades tiene ese presidente?

**—El C. Cervantes (interrumpiendo):** La de disolver las Cámaras; nada más.

**—El C. Soto y Gama:** Sí, efectivamente; las disuelve cuando es tiempo: cuando se viene encima la guerra europea, cuando se trata de graves conflictos internacionales, pero no cuando las Cámaras se oponen a seguir al presidente de la república en una política torcida, para satisfacer sus ambiciones personales, como sucedería entre nosotros.

**—El C. Cervantes (interrumpiendo):** La facultad del presidente de Francia para disolver las Cámaras es amplísima.

**—El C. Soto y Gama:** ¿De manera que el señor Cervantes se atrevería a proponer a esta Asamblea que se facultara al Ejecutivo para disolver las Cámaras?

**—El C. Cervantes:** No he dicho eso. (Voces: ¡No! ¡No!)

**—El C. Soto y Gama:** Pues ese es el sofisma sostenido por el señor Cervantes y por el señor Zepeda: querer implantar en nuestro país procedimientos que se emplean en países mucho más civilizados que el nuestro; pretender imitar lo que se hace en países más adelantados y con pueblos de carácter más viril; nosotros no podríamos jamás llegar a ese resultado, porque unas veces somos esclavos del servilismo, otras de la poca vergüenza, y estamos, siempre, sujetos a la corrupción. El resultado práctico es éste: supuesto que no nos podemos enfrentar con las tiranías, por nuestra falta de virilidad y de carácter, y de delicadeza y de vergüenza, debemos suprimir a los tiranos: debemos suprimir a los presidentes de la República del molde Juárez, del molde Lerdo, del molde Porfirio Díaz, del molde Huerta, del molde Madero, del molde Primer Jefe, etc., y también del molde Encargado del Poder Ejecutivo, aunque para nuestro miedo, éste resulta un poco más chico de estatura al lado de aquellos tiranos; de todos modos, debemos suprimir a los tiranos y reducir a los presidentes de la República a verdaderos títeres. Eso es lo que se debe hacer. (Aplausos y siseos.)

**—El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Zubiría y Campa.

**—El C. Zubiría y Campa:** Ha estado muy atinado el señor coronel Cervantes...

**—Una voz:** Debe hablar un orador en pro.

**—El C. presidente:** Acaba de hablar, en pro, el ciudadano Soto y Gama, y, por consiguiente, debe hablar un orador en contra, correspondiéndole el turno al señor Zubiría y Campa.

**—El C. Zubiría y Campa:** El señor coronel Cervantes ha estado muy atinado, llamando la atención de esta H. Asamblea sobre el punto del veto, que podíamos haber pasado inadvertido, a no ser por sus observaciones y brillantes exposiciones sobre el asunto. Realmente se ha querido resolver la cuestión del veto sin que venga al caso y como una proposición incidental en el dictamen que está a discusión.

Yo creo que el veto suspensivo, el veto relativo, consiste en que el Ejecutivo haga observaciones a las leyes antes de que las promulguen y que forzosamente tienen que pasar por sus manos; y en tal virtud, el veto es de todo punto conveniente en México, y principalmente en las actuales circunstancias, en que la Cámara, o más bien dicho, la Convención, ha asumido el Poder Legislativo, va a funcionar como Cámara

aislada, porque no existe Cámara revisora, es decir, el Senado; y funcionando en esta forma, puede cometer una ligereza o un error, aprobando una ley sin conocimiento del Ejecutivo y enviándosela para que la promulgue, y como no ha habido revisión por parte de otra Cámara, es muy conveniente, para garantía de las mismas leyes, que el Ejecutivo pueda hacer observaciones: "únicamente observaciones", para que la misma Cámara, en este caso la Convención, resuelva si son de atenderse. Cuando llegue al Ejecutivo una ley, si lo cree conveniente, reunirá en consejo a sus ministros, quienes a su vez, teniendo el personal técnico necesario y perfectamente documentado, podrán hacer observaciones pertinentes a la Convención o a la Cámara que haya aprobado dicha ley, para que se vea si son o no de tomarse en consideración tales observaciones. Esto es una garantía para las leyes; es en bien de las determinaciones que tome la Convención; así tendrá una válvula de seguridad la misma Convención. Podrá suceder que una ley, una vez aprobada, al día siguiente la Convención quiera hacerle alguna modificación, y no tendrá manera de hacérsela; en cambio, si se deja la salvedad de que el Ejecutivo le haga observaciones, podrá desde luego tomar en cuenta esas observaciones y aceptar las que le convengan, después de una amplia discusión, y expedir una ley perfecta hasta donde es posible. Por eso creo yo que debe aceptarse el veto suspensivo: es decir, el derecho del Ejecutivo de hacer observaciones a las leyes que expida la Convención, por la razón que quiero recalcar, por la razón principalísima de que la Convención va a funcionar sin Cámara revisora, y puede muy bien cometer un error.

Yo no encuentro incompatibilidad de ninguna naturaleza entre la implantación del régimen parlamentario y el derecho del veto. He leído varias constituciones de los países europeos y latinoamericanos, y me llama la atención que en casi todas, el Ejecutivo tiene el derecho del veto, y en algunas hasta el derecho del veto absoluto; y no puedo precisar en qué país, el Ejecutivo tiene el derecho de no promulgar las leyes cuando no las cree convenientes. Como la cuestión se ha presentado aquí tan intempestivamente, no ha habido tiempo de hacer un estudio concienzudo sobre la materia, pero entiendo que en muchos países en donde se halla implantado el parlamentarismo, el Ejecutivo tiene el derecho de veto. No lo puedo asegurar, pero sí me ha llamado la atención que el Ejecutivo no tenga el derecho del veto suspensivo, ahora que se trata de traer el parlamentarismo a México, en donde el Ejecutivo ha tenido siempre todas las prerrogativas, de las que ha usado bien o mal, esto no está a discusión. En mi concepto, sí debe concederse al Ejecutivo el derecho del veto suspensivo, porque, repito, funcionando la Convención como Cámara Legislativa, sin que haya Cámara revisora, se corre el peligro de poner al Ejecutivo en el caso de sancionar leyes inconvenientes o perjudiciales para el país, o leyes que por su naturaleza no puedan ser llevadas a la práctica y vengan a obstruccionar la labor del Ejecutivo, que debemos recordar que es el que tiene toda la parte administrativa del Gobierno.

Aquí, francamente, parece que se trata solamente de un ataque al Ejecutivo actual; y por eso, sin pensar en las consecuencias, estamos festinando un asunto que merece, por el contrario, amplia meditación y estudio; por eso creo que ha estado muy atinado el señor Cervantes en sus observaciones y opino, como él, que esta Asamblea resuelva en un sentido o en otro esta cuestión, pero no de una manera ligera y sin la amplia discusión que merece el asunto.

—**El C. González Cordero:** Han hablado tres oradores en pro y tres en contra; que se ponga a votación.

—**El C. Borrego:** No, señor; yo fui el primero que pedí la palabra y no se me ha concedido.



—**El C. González Cordero:** Que se cumpla con el reglamento.

—**El C. presidente:** Falta nada más que hable en contra el ciudadano Orozco.

—**El C. Orozco:** Señores delegados: ¡qué hermoso será este país y todos los países del mundo cuando ya no tengan encima ese monstruo terrible, ese monstruo abominable, como lo llamaba el compañero Soto y Gama, ese monstruo conocido con el nombre de "presidente de la república"; esa voluntad superior a todas las voluntades del pueblo, que siempre encuentra pretexto, que siempre encuentra recursos para defenderse de los ataques justificados de ese pueblo, que siempre priva al pueblo del ejercicio de su soberanía, que desde hace tanto tiempo, en la historia de todos los pueblos, ha venido proclamándose y que hasta ahora creo que en muy pocos pueblos ha llegado a ser efectiva!

La presidencia de la república, señores delegados (y esto lo estamos mirando palpablemente) es el motivo de todas las discordias. Bien es cierto que en los momentos actuales tenemos muy pocos enemigos reaccionarios al frente, y, sin embargo, hay quien venga a sostener todavía que deben conservarse al Ejecutivo todas sus facultades, que hasta ahora no han venido a producir sino nuestras grandes revoluciones, nuestras grandes divisiones, aun entre los revolucionarios de buena fe, abriendo entre nosotros profundos abismos. Es la presidencia de la república, señores delegados, la causa de todo; la presidencia de la república, que ofrece muchas satisfacciones, muchas vanidades, muchos honores, mucho poder, la causa única de estas profundas divisiones, la causa de estos profundos dolores, la causa de esta situación dolorosísima por la que venimos atravesando desde hace mucho tiempo, desde que se inventaron las presidencias de la república, y desde entonces ese poder ha estado por encima del único poder que debe existir: la soberanía del pueblo.

No haré caso, señores delegados, de los argumentos del señor Zepeda, porque más que argumentos parecen súplicas, unas súplicas conmovedoras que el señor Zepeda nos ha venido a hacer en defensa, como dice el señor Cervantes, de la mayoría; pero sí tomaré en cuenta los argumentos del señor Cervantes, porque ellos, según nos dice, están tomados de libros históricos que se han escrito respecto del asunto de que nos ocupamos en estos momentos; y tomaré en cuenta, también, los argumentos del señor delegado Zubiría y Campa, quien nos dice que no habiendo actualmente un Poder Legislativo, es decir, el complemento del Poder Ejecutivo, que no existiendo la Cámara revisora, la Cámara de Senadores, es así como debemos concederle el veto al Ejecutivo, para que éste pueda poner tacha, barrera, dificultades, a los decretos y acuerdos de esta Asamblea. Verdaderamente yo me pasmo de que se venga diciendo a todo el pueblo, a esta Revolución que lucha por las libertades del pueblo, que no tenemos una Cámara revisora, que ha sido siempre una verdadera plaga nacional, una plaga gigantesca, y se nos pedía que nos condujéramos en este asunto con verdadera serenidad antes de dictar un acuerdo, puesto que le quitábamos al Ejecutivo la manera de defenderse contra nuestros actos, que siempre están inspirados en el patriotismo y en el bien del pueblo, y que sólo tienden a devolverle lo que durante tanto tiempo se le ha quitado. Yo, señores, me felicito de que no exista ese poder; pero todavía hay algunos que quieren que, porque ese poder no existe, se le conceda al Ejecutivo el derecho, la facultad, la concesión de poner, por medio de ese famoso veto, barreras, dificultades y todo lo que encuentre a su paso a las leyes y a cuanto esta Asamblea resuelva.

Yo creo, señores delegados, que todas las razones que han expuesto los señores compañeros del pro, caen ante esta razón poderosísima que hay para no conceder el derecho del veto: estamos viviendo en estos momentos muy de prisa, no tenemos tiempo de permitir al Ejecutivo que demore la promulgación de las leyes que aprobemos,

concediéndole el veto; no debemos permitir a nadie que se oponga a los acuerdos de esta Asamblea, puesto que la Nación entera, y el mundo entero, está pendiente de lo que hagamos, de lo que resolvamos para el bien de nuestro país y el bien de todos los países centroamericanos. En consecuencia, creo que es ésta una de las razones más poderosas. Si viviéramos en paz sería de concederse el veto al señor Encargado del Poder Ejecutivo; si estuviéramos en un período constitucional, si tuviéramos el tiempo suficiente para estudiar detenida y concienzudamente los asuntos que tenemos por resolver, podríamos conceder el veto, si tuviéramos la conciencia de que todo lo que venimos a estudiar no es de inmediata y necesaria resolución; pero tenemos la conciencia de que sí lo es; si no tuviéramos la conciencia de los principios por los que hemos luchado, si no tuviéramos la conciencia de esos ideales por los que venimos aquí a argumentar, por los que venimos a estudiar y a pensar; si no los tuviéramos ya perfectamente estudiados; si no estuvieran en nuestras conciencias, sí podríamos tener dudas y pensar en que podríamos equivocarnos; pero estos problemas están en la conciencia de todos, están en la conciencia del pueblo, en nuestra conciencia y en la conciencia, no sólo de México, sino del mundo entero. Por consiguiente, creo, señores, que si nosotros nos equivocáramos, con nosotros se equivocaría la nación entera; y eso sí sería doloroso, pues significaría el sacrificio estéril y el sufrimiento de todos los que se han agrupado en pro de los ideales que venimos defendiendo.

El señor delegado Cervantes presentó varios argumentos, que en el fondo no significan nada; a todo trance se ha querido aquí, como en otras Asambleas, imponernos un pasado de otros pueblos. Ese pasado, puedo asegurar al señor Cervantes que no puede ser enteramente igual, por más que los pueblos, a grandes rasgos, sigan el mismo camino; y esto, menos puede ser si tenemos en cuenta las circunstancias en que nos encontramos actualmente. Yo creo que es un error querer hacer todo lo que no esté de acuerdo con nuestras circunstancias, con el medio en que vivimos; lo que no está de acuerdo con nuestro modo de ser, es inaplicable, y sale sobrando que el señor Cervantes nos venga a hablar aquí del pueblo americano, del pueblo argentino y del chileno y de todos los pueblos de la tierra; nosotros no debemos tomar en consideración esos argumentos, por más que, como ya dije, todos los pueblos sigan, más o menos, el mismo camino, a través de la Historia. Nosotros no somos Dioses, pero nosotros debemos ser hombres perfectamente conscientes de las necesidades de nuestro pueblo, y si no lo somos, vale más renunciar el derecho de estar en esta Asamblea, siendo completamente ineptos para resolver los problemas trascendentales que se nos han puesto enfrente.

Por lo tanto, señores delegados, yo creo que ya que la Presidencia de la República es todo lo que significa honores, facultades y poder omnímodo, y que hace que haya tantos hombres armados y tantos que ambicionen llegar a la Presidencia, debemos ponerle todas las trabas, todas las dificultades, todas las barreras, todos los obstáculos, para que así sea muy poco apetecible, para que nosotros podamos con toda libertad desarrollar los ideales del pueblo, por más que le disguste al delegado Cervantes y a otros tres o cuatro más de esta Asamblea; hagamos escabrosa la Presidencia de la República, para que no haya hombres que la ambicionen, para que solamente los hombres honrados y sin ambiciones sean los que ocupen ese puesto; pero no la presentemos, como se ha estado presentando durante todo el tiempo, como un lugar de prebendas, de honores, de superioridad, de privilegios, de preferencias, de todo eso, para los hombres que con sus ambiciones y sus politiquerías llegan a elevarse hasta ese puesto.

Señores delegados: Honradamente, con mi conciencia de hombre probo que ha luchado por la causa del pueblo, os pido que no déis veto ni a este presidente, ni a los



que vengan, porque debemos acabar de una vez con el prejuicio de que el Presidente de la República debe estar sobre todos los hombres y sobre todas las conciencias. (Aplausos.)

—**El C. Castellanos:** Pido la palabra, para una moción de orden. Ruego a la Presidencia que se sirva dirigirse a algunos asistentes a galería, que tienen el sombrero puesto.

—**El C. presidente:** Suplico a los asistentes a las galerías que tengan el sombrero puesto, se sirvan descubrirse.

—**El C. Borrego:** Pido la palabra, para una moción de orden.

—**El C. Cervantes:** Para una moción de orden.

(Desorden. Campanilla).

—**El C. presidente:** Tiene la palabra, para una moción de orden, el ciudadano Cervantes.

—El **C. Cervantes:** Yo reclamo el orden en vuestras conciencias, en el sentido de que no vacilo en creer y asegurar, con toda honradez, que el punto que se discute es de trascendencia, de una muy grande importancia.

(Una voz: Pido la palabra, para una verdadera moción de orden).

—**El C. Amezcua:** No está dentro del orden el señor Cervantes. (Desorden. Campanilla.)

—**El C. Soto y Gama:** El señor Cervantes está argumentando en contra.

—**El C. Cervantes:** No, señor presidente, yo estaba invocando el orden...

(Siseos. Desorden. Campanilla).

—**El C. Borrego:** Suplico a la presidencia se sirva preguntar a la Asamblea si me permite exponer algunas ideas sobre el régimen parlamentario.

(Voces: No, no, a votar).

—**El C. Orozco:** Han hablado ya tres oradores en pro y tres en contra; que se pregunte si está suficientemente discutido.

(Desorden).

—**El C. Piña:** Pido la palabra, para una aclaración urgente.

—**El C. Soto y Gama:** Para rectificar un hecho.

—**El C. presidente:** La Asamblea está ya sumamente cansada...

(Voces: No, no, no).

—**El C. Casta:** Para una moción de orden.

—**El C. Piña:** Para una aclaración muy importante.

—**El C. Soto y Gama:** Para un hecho.

(Desorden).

—**El C. secretario Ramírez Wiella:** La Mesa, por conducto de la Secretaría, pregunta a la Honorable Asamblea, si está conforme en que continúe la discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Sigue la discusión.

—**El C. Soto y Gama:** Para un hecho.

—**El C. Piña:** Para una aclaración muy importante.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Piña.

—**El C. Piña:** Señor presidente, renuncio al uso de la palabra, porque mi objeto era hacerle ver a la Asamblea que el asunto es más trascendental de lo que parece, y que mi opinión era que no se optara porque la cuestión estaba suficientemente discutida. Me reservo, para hacer uso de la palabra, cuando me corresponda.

(Desorden. Campanilla).

—**El C. Aldabazo:** Se están retirando los delegados.

—**El C. Casta:** Ya no hay quórum.

—**El C. secretario Ramírez Wiella:** Se suplica a los señores delegados que no se retiren, hasta que termine la discusión.

(Voces: Ya no hay quórum).

—**El C. Casta:** El público está impaciente por que termine la sesión, y nosotros estamos cansados; en consecuencia, pido que se aplace la discusión para el lunes. (Aplausos.)

—**El C. secretario Wiella:** Se procede a dar lectura a la orden del día. (La Leyó.)

—**El C. presidente:** Se levanta la sesión.





**Enero 1, 1915**

"Convencionistas de la división del Sur", Ciudad de México.

Autor: Casasola. Formato: 04 - hasta 12.7-17.8 cm. (5-7 pulgadas).

México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 5223.



**1914**

Delegados convencionistas con el representante del gobierno norteamericano "Mr. Canova". Aguascalientes, Ags., México.

Autor: Casasola. Formato: 04 - hasta 12.7-17.8 cm. (5-7 pulgadas).
México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 39123.




**1912 *c.***

Emiliano Zapata, Morelos, México.

Autor: Casasola. Formato: 03 - hasta 10.2-12.7 cm. (4 a 5 pulgadas).
México, CONACULTA, INAH, SINAFO, Fototeca Nacional. Fondo: A - Archivo Casasola, Núm. Inventario: 197538.

*Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria. Introducción y notas de Florencio Barrera Fuentes*, **tomo II,**
se terminó de imprimir en la Ciudad de México en octubre de 2014
en los talleres de Editores e Impresores Profesionales
EDIMPRO, S.A. de C.V., Tiziano núm. 144, Col. Alfonso XIII,
Delegación Álvaro Obregón, México 01460, D.F.
Sus forros son en cartulina Couché de 300 gramos
y sus interiores en papel Cultural de 90 gramos.
Su tiraje consta de 1,000 ejemplares.

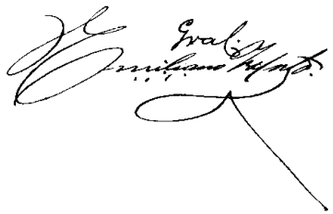

Firma: Emiliano Zapata

## Soberana Convención de Aguascalientes

**1914, noviembre 1°.** La Convención aprueba la separación de Villa y de Carranza y su retiro a la vida privada. Ese mismo día la asamblea elige a Eulalio Gutiérrez como Presidente Provisional de la República.

**1914, noviembre 9.** Carranza desconoce los acuerdos de la Convención y decide enfrentarla.

**1914, diciembre 4.** Villa y Zapata se reúnen en Xochimilco y acuerdan una estrategia común para combatir el constitucionalismo.

**1914, diciembre 6.** Entran a la capital de la República los ejércitos de Villa y de Zapata.

**1915, enero 15.** Por diferencias con Villa y Zapata, Eulalio Gutiérrez abandona la Convención. Ésta elige al villista Roque González Garza como Encargado del Poder Ejecutivo.

**1915, enero 31.** Ante el inicio de la guerra contra el constitucionalismo, la Convención abandona la Ciudad de México y sesiona en Cuernavaca.

**1915, marzo 3.** La Convención comienza la discusión del Programa de Reformas Económicas, Políticas y Sociales de la Revolución.

**1915, septiembre 27.** Lo que queda de la Convención, luego de las derrotas de Villa en el Bajío y de la salida de la mayoría de los delegados villistas, termina la discusión y aprobación del Programa de Reformas.

**Portada:** Octubre 14, 1914, Convención Revolucionaria,
Teatro Morelos, Aguascalientes.
México, CONACULTA, INAH, SINAFO Fototeca Nacional.
Fondo: A-Archivo Casasola, núm. inventario: 5718.




La obra *Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria* de Florencio Barrera Fuentes es la recopilación más completa sobre la asamblea, que fue el antecedente más importante del Congreso Constituyente que dio origen a nuestra Carta Magna. En sus más de dos mil páginas, nos da el contexto de las apasionadas discusiones de los delegados convencionistas en sus distintas etapas, desde la primera sesión en la Ciudad de México el 1º de octubre de 1914, hasta el 8 de julio del siguiente año. Contiene, asimismo, las actas de las sesiones y las crónicas que aparecieron en los periódicos *El Liberal, El Pueblo, El Renovador* y *La Convención*.

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) presenta al público lector la reedición de esta obra fundamental de Barrera Fuentes, en el Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria (1914-2014), por constituir una fuente primaria indispensable para conocer a la asamblea que propuso las soluciones más radicales a las demandas de la Revolución Mexicana.

En las páginas de la presente obra, el lector encontrará todos los artículos contenidos en el *Programa de Reformas Económicas, Políticas y Sociales de la Revolución*.

Florencio Barrera Fuentes ingresó como investigador al INEHRM en 1953, siendo parte de su Patronato hasta su muerte, en 1987. La presente edición es un reconocimiento a la importancia de su obra.

Cronicas y debates

9 786079 276799

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INEHRM